SECCIÓN DE OBRAS DE HISTORIA

EL VIRREINATO

J. IGNACIO RUBIO MAÑÉ

EL VIRREINATO

IV

Obras públicas y educación universitaria

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
UNAM

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
MÉXICO

Primera edición, UNAM, 1963
Segunda edición, UNAM-FCE, 1983

D. R. © 1983, Fondo de Cultura Económica
Av. de la Universidad 975; 03100 México, D. F.

ISBN 968-16-1357-0 (tomo IV)

Impreso en México

972.02
RUB
V.4
EJ.2

ÍNDICE DE CAPÍTULOS

I. OBRAS PÚBLICAS

I. El virrey Velasco, El Viejo, y el problema del desagüe, 1555. 14
II. El virrey Martín Enríquez y el problema del desagüe, 1580. . 15
III. El virrey Marqués de Montesclaros y el problema del desagüe, 1604 y 1606 17
IV. El virrey Velasco, El Hijo, y el problema del desagüe, 1607-1609. 19
V. El virrey-arzobispo fray García Guerra y el problema del desagüe, 1609. 42
VI. El virrey Marqués de Guadalcázar y el problema del desagüe, 1614-1616. 44
VII. El virrey Marqués de los Gelves y el problema del desagüe, 1621-1624. 46
VIII. El virrey Marqués de Cerralbo, 1624-1635, y las terribles inundaciones de 1627 a 1630. 47
IX. El virrey Marqués de Cadereyta y el problema del desagüe, 1635-1640 99
X. El virrey Conde de Alba de Liste y el problema del desagüe, 1649-1653 108
XI. El virrey Duque de Alburquerque y el problema del desagüe, 1653-1660 109
XII. El virrey Marqués de Leyva y Conde de Baños y el problema del desagüe, 1660-1664 110
XIII. El virrey arzobispo fray Payo Enríquez de Rivera y el problema del desagüe, 1672-1680 110
XIV. El virrey Marqués de Mancera y el problema del desagüe, 1663-1673 112
XV. Otras inundaciones durante el virreinato del arzobispo Enríquez de Rivera, 1672-1680 116

XVI. El virrey Conde de la Monclova y el problema del desagüe, 1686-1688 128
XVII. El virrey Conde de Galve y el problema del desagüe, 1688-1696 131
XVIII. El virrey Marqués de Casafuerte y las obras públicas que realizó, 1722-1734. 144
XIX. Primeras obras hidráulicas 147
XX. Otras obras públicas terminadas durante el gobierno del virrey Marqués de Casafuerte 151
XXI. Erección de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe . . 154
XXII. Más obras públicas del virreinato del Marqués de Casafuerte 194
XXIII. Otras construcciones 214

II. LA UNIVERSIDAD REAL Y PONTIFICIA, Y LOS COLEGIOS MAYORES

I. La Universidad Real y Pontificia 239
II. El Colegio Imperial de Santa Cruz, en Santiago Tlaltelolco . . 268
III. El Colegio de San Juan de Letrán 273
IV. El Colegio Mayor de Santa María de Todos Santos 278
V. Los colegios de los jesuitas 281
VI. El Colegio de Comendadores Juristas de San Ramón Nonato . 304
VII. El Seminario Conciliar de México 306

FUENTES:

I. Siglas 313
II. Fuentes Documentales Manuscritas 313
III. Fuentes Documentales Impresas 314
IV. Bibliografía 316
Índice analítico 319

ÍNDICE DE LÁMINAS

(Todas estas láminas fueron proporcionadas, tomadas de sus originales, por cortesía del Departamento de Gráficas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.)

I. El Marqués de Cerralbo, don Rodrigo Pacheco Osorio . . 51

Manuel Rivera Cambas, *Los gobernantes de México,* I (México, 1872), 118-9.

II. El Arzobispo de México, Dr. don Francisco Manzo y Zúñiga 67

Vicente Riva Palacio, *El virreinato,* en *México a través de los siglos,* II (México, D. F., s/a.), 586.

III. El Marqués de Cadereyta, don Lope Díez de Armendáriz . 99

Rivera Cambas, *Los gobernantes de México,* I, 126-7.

IV. Fray Payo de Rivera Enríquez, Arzobispo de México y Virrey de Nueva España 115

Rivera Cambas, *Los gobernantes de México,* I, 240-1.

V. Estado reciente del Tajo de Nochistongo 147

Riva Palacio, *El virreinato,* 591.

VI. Restos del túnel construido por Enrico Martínez, llamado Bóveda Real, en el Tajo de Nochistongo 147

Riva Palacio, *El virreinato,* 543.

VII. Plano del Valle de México, con proyectos para el desagüe, hecho por el Br. Joseph Antonio de Alzate y Ramírez, año de 1767 147

AGN., México. Desagües, Vol. XVII, Exp. 125.

VIII. Acueducto de Chapultepec 147

Riva Palacio, *El virreinato,* 539.

IX. Real Cédula despachada en Toledo el 21 de febrero de 1539, sobre cartando otra dada en Valladolid el 26 de febrero de 1538, pidiendo informes al Virrey don Antonio de Mendoza sobre el Colegio de Santiago Tlaltelolco y conveniencia de fundar una Universidad en la Ciudad de México 243

Original en la Biblioteca Nacional de México.

X. Fray Alonso de la Veracruz, fundador de la cátedra de Sagrada Escritura 243

Br. Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México,* I (México, 1931), 14-5.

XI. Plano del centro de la Ciudad de México, entre 1562 y 1566 243

La Primera Universidad de América. Orígenes de la Antigua Real y Pontificia Universidad de México (México, 1940), lámina No. 1.

XII. Plano del centro de la Ciudad de México, año de 1596 . . 243

La Primera Universidad de América, lámina No. 4.

XIII. Plano del centro de la Ciudad de México, siglo XVII . . . 243

Br. Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén. *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México* (México, 1931), pp. 122-3.

XIV. Primera piedra de la Universidad 243

Plaza y Jaén, *Crónica...,* I, 122-3.

XV. Fray Luis de Cifuentes, Rector de la Universidad, 1638, y luego Obispo de Yucatán, 1659-1676 259

Plaza y Jaén, *Crónica...,* I, 438-9.

XVI. El Dr. don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Puebla de los Ángeles y Arzobispo electo de México, Virrey y Visitador de Nueva España, autor de las Constituciones de la Universidad 267

Plaza y Jaén, *Crónica...,* II, 56-7.

XVII. Escalera del antiguo edificio de la Universidad 267

La Primera Universidad de América, lámina No. 7.

XVIII. Tres arcos de las escaleras del antiguo edificio de la Universidad 267

La Primera Universidad de América, lámina No. 8.

XIX. Ventana en el antiguo edificio de la Universidad 267

La Primera Universidad de América, lámina No. 12.

XX. Portada interior del antiguo edificio de la Universidad . . 267
La Primera Universidad de América, lámina No. 11.

XXI. Portada interior del antiguo edificio de la Universidad . . 267
La Primera Universidad de América, lámina No. 9.

XXII. Portada interior del antiguo edificio de la Universidad . . 267
La Primera Universidad de América, lámina No. 13.

XXIII. Antiguo local de la Universidad Real y Pontificia de México 267
Riva Palacio, *El virreinato*, 521.

XXIV. Fachada de la Universidad antes de ser derribada en 1910 . 267
La Primera Universidad de América, lámina No. 5.

XXV. Antiguo local del Colegio Mayor de Santa María de Todos Santos 279
Riva Palacio, *El virreinato*, 524.

XXVI. Colegio de San Ildefonso 299
Riva Palacio, *El virreinato*, 525.

I

OBRAS PÚBLICAS

Sin temor a exagerar puede afirmarse que el mayor problema de los virreyes de Nueva España, en la sede de su gobierno en la ciudad de México, fue el de la obra del desagüe.

La tarea de resolver la angustiosa situación que crearon las constantes inundaciones en la capital del virreinato, a causa de las características del Valle de México, sus lagunas, su suelo y el círculo montañoso que lo estrecha, fue en no pocas ocasiones trágica y desesperante.

Esto movió a realizar una gigantesca empresa de ingeniería hidráulica, que sin duda alguna puede apreciarse como la obra más grandiosa y monumental de beneficio público que se realizó en el curso del régimen virreinal.

El problema tenía su origen desde los tiempos en que se fundó la ciudad por los aztecas. Por su naturaleza lacustre estuvo frecuentemente expuesta a que las aguas la inundasen. Y en los años del virreinato de don Antonio de Mendoza, cuando ya la ciudad se había transformado con las residencias de los vecinos españoles, se advirtieron los peligros que corría en caso de lluvias inclementes. Se perfiló el desastre en el año de 1555, durante el gobierno del virrey don Luis de Velasco, El Viejo, experimentándose la gravedad de la situación.

Desde el año de 1553 fueron escasas las lluvias, repentinamente llovió en octubre de 1555 en forma tan recia y con tesón tan extraordinario "que parecía que el cielo se venía abajo". Afortunadamente aquella tempestad cesó antes de las veinticuatro horas; pero fue bastante para que "México y cuantas ciudades y lugares estaban a las orillas de aquellas lagunas, con todo aquel valle, se cubrieran de tal manera de agua, que por tres o cuatro días sólo en canoas se podía caminar". [1]

[1] P. Andrés Cavo, S. J.: *Los tres siglos de México durante el Gobierno Español, hasta la entrada del Ejército Trigarante*, I (México, 1836), Libro IV, cap. XII, p. 162. Señala este autor el año de 1553 como el de esta inundación; pero en las actas del cabildo de la Ciudad de México, de los años de 1553 y 1554, no se menciona la inundación y sí los sufrimientos de los vecinos por la escasez de agua. Fue en la sesión del lunes 14 de octubre de 1555 en que se trató por vez primera el problema de la inundación. Se acordó designar al regidor don Gonzalo Ruiz para que como procurador mayor de la

I

El virrey Velasco, El Viejo, y el problema del desagüe, 1555

Tanto el virrey Velasco y la Audiencia como el Ayuntamiento de la ciudad de México trataron de remediar la cuestión. En la sesión del cabildo que se celebró el viernes 25 del mismo octubre se hizo constar que los concejales habían consultado con el virrey el caso y había autorizado al cabildo para analizar el problema y dictaminar sobre el modo de evitar tantos daños que hacían las aguas, entregándoles "una pintura hecha de los indios en que está esta ciudad figurada con la laguna que está junto a esta ciudad, ríos de aguas y acequias de aguas que entran en esta ciudad". Un extenso informe se formuló entonces para cerrar las entradas de las aguas.

En reunión del 30 del mismo octubre se trató de haber ya comunicado al virrey Velasco el proyecto y que lo había aprobado. Y en una carta de don Luis al Ayuntamiento, fechada en Toluca el 3 de noviembre, autorizaba al cabildo para contratar seis mil indios de México, Tacuba, Chalco y Texcoco para la ejecución de las obras. Que debía dárseles la comida como se acostumbraba en las faenas que les imponía Moctezuma. Que para ello había autorizado a la Real Hacienda, en la persona del contador don Ortuño de Ibarra, suministrase ocho mil fanegas de maíz que se calculaba suficiente para dos meses de labores, a razón de un cuartillo por día a cada indio. Y que el Ayuntamiento debía proporcionarles las herramientas y carne, que a razón de una libra diaria para cada indio importaría mil cien pesos de minas. [2]

El 6 de noviembre se leyó dicha carta en el cabildo. Cinco días después se discutió la disposición del virrey Velasco. Varias observaciones se hicieron: 1) que el cabildo no podía proporcionar la carne y herramientas porque sus propios eran muy limitados; 2) que tampoco podía contratar a los indios que se pedían para esos trabajos por las últimas leyes que sancionaban su libertad; y 3) que mucho era el maíz que se les había de proveer porque estimaban que los indios "lo tienen e pueden traer para su sustentación, como lo han hecho en todas las demás obras públicas". Y agregaban que "la principal obra que se ha de hacer

ciudad acordase con los alcaldes ordinarios, Gerónimo Ruiz de la Mota y Gabriel de Aguilera, como también con la Real Audiencia, "sobre los daños y peligros en que está esta ciudad". *Actas de cabildo de la ciudad de México*, libro VI, años 1550 a 1561, pp. 83-187.

[2] *Actas de cabildo*, libro cit., pp. 188-92.

para defensa de las aguas es la cerca de piedra que se ha de hacer y está acordado, que estaba hecha y muy bien obrada, que se ha deshecho y permitido llevase la piedra, y que no es justo que esto cargue sobre esta república que no se aprovechó de la piedra . . ." [3]

Sin embargo de tales excusas el Ayuntamiento conoció el martes 26 de noviembre de un proyecto para el desagüe de la ciudad, que presentó Francisco Gudiel, vecino de México y que se llamaba hijo de la ciudad. El 29 siguiente se designaron comisionados para estudiar ese plan y fueron el regidor don Alonso de Mérida y el tesorero don Hernando de Portugal, quienes rindieron un dictamen favorable en la sesión del lunes 16 de diciembre. [4]

Los concejales continuaron negándose a contribuir para la obra que el virrey insistía en llevar a cabo. En la sesión del 17 del mismo diciembre se leyó un auto de don Luis de Velasco y de la Audiencia solicitando la contribución de mil pesos de oro para la construcción de las albarradas. No estuvieron conformes los munícipes. [5]

Determinó entonces el virrey tomar a su cargo las obras, apegándose a la tradición azteca de construir murallas que detuviesen el curso de las aguas. Convocó a los caciques de las poblaciones afectadas y les ordenó que acudiesen con toda su gente para comenzar a levantar los muros. Trabajaron con gran ahinco los obreros, dirigidos por hábiles maestros. Hasta el mismo virrey Velasco cooperó en esos esfuerzos con el suyo personal, diciéndonos el padre Cavo que fue "el primero que comenzó la obra con el azadón en la mano". Y en los días siguientes "corría de cuadrilla en cuadrilla, sirviendo de sobrestante, aquí alentaba a los que trabajaban con gusto, allí estimulaba a los perezosos; con esta diligencia consiguió que en pocos días se terminara".

II

El virrey Martín Enríquez y el problema del desagüe, 1580

Además de la muralla "ayudó mucho el haber echado por otra parte un riachuelo que con sus avenidas hacía gran perjuicio a la ciudad". [6]

Esa muralla llevó el nombre de Albarradón de San Lázaro y sólo duró

[3] *Actas de cabildo*, VI, 193-5.
[4] *Actas de cabildo*, VI, 196-202.
[5] *Actas de cabildo*, VI, 203-4.
[6] Cavo, I, libro IV, cap. XII, p. 162.

algunos años. Se había construido conforme a los modelos de diques de los indios. En 1580 fue tal la abundancia de lluvias que las lagunas se salieron de madre, la ciudad estuvo mucho tiempo inundada y la muralla sufrió muchos daños. Correspondió entonces ver el problema al virrey don Martín Enríquez.

En sesión que celebró el cabildo el 18 de enero de ese año, el corregidor de la ciudad de México, licenciado don Rodrigo Sánchez de Obregón, manifestó "que S. E. le envió hoy a llamar y le mandó dijese a esta ciudad cómo el agua de las acequias no había bajado nada de lo que había crecido y que convenía que con tiempo se supiese dónde manaba este daño y se viese por vista de ojos para que luego se remediase, por tanto que daba e dio relación de ello..." Oídas las declaraciones del corregidor se acordó que él mismo, en compañía de los regidores don Antonio de Carvajal y don Baltasar Mejía Salmerón, "vayan a ver los ríos e la agua que está en comarca de esta ciudad, e lo vean conforme a la pintura que esta Ciudad tiene, que para ello se entregó al Señor Corregidor, e llevan personas, indios antiguos, que les informen de los nacimientos de las dichas aguas e ríos, e habiéndolo todo visto sepan e informen de dónde nace el daño que sucede de no menguar las dichas acequias y estar siempre crecidas, y del remedio que podría haber para que este daño cese, e todo lo que acerca de ello hicieren y se informasen lo traigan a este Ayuntamiento para que en él se vea y acuda a S. E. para que provea del remedio que más convenga, e que el Mayordomo de la Ciudad vaya con el Señor Corregidor y Señores Regidores para que les dé de comer a costa de los propios, de que tenga cuenta para que se le pase en data, e así lo proveyeron e mandaron..." [7]

Informaron los comisionados en sesión del 5 de febrero del mismo año de 1580, declarando "que en cumplimiento de lo que por esta Ciudad se les mandó en el auto proveído en Cabildo de diez y ocho de enero de este presente año, que fuesen a ver la parte por donde se podía desaguar la laguna de México, ellos fueron con los oficiales e personas que entienden de semejantes obras y de medida a ver la parte e lugar por donde se podía desaguar, e fueron a Coatepec Huehuetoca e otras partes donde pareció convenir e poderse desaguar la dicha laguna, e que todo lo vieron e anduvieron, e se practicó e pesó, e niveló e midió, e se informaron de indios antiguos que para ello llevaron e hicieron todas las diligencias que pareció convenir, todo lo cual hicieron por ante Martín Alonso, Escribano Real, e que se está escribiendo y poniendo en forma, que se traerá a este Ayunta-

[7] *Actas de cabildo*, VIII, 417-8.

miento, e que en él daban e dieron relación para que provean en ello lo que convenga..." [8]

Y en sesión del 11 de abril se hicieron constar las cuentas del obrero mayor don Claudio de Arciniega, por sus honorarios en los trabajos de agrimensura que había realizado desde Ecatepec hasta Huehuetoca para iniciar esas obras. Cuarenta y dos pesos de oro común se le pagaron por catorce días transcurridos en esas labores. [9]

Y a pesar de todas estas diligencias, como cesaron las lluvias, volvieron las aguas a su nivel y se olvidó el proyecto de Arciniega, como antes se había abandonado el de Gudiel. [10]

III

El virrey Marqués de Montesclaros y el problema del desagüe, 1604 y 1606

La tercera gran inundación acaeció en agosto de 1604. Llovió torrencialmente, sufriendo mucho daño la ciudad con tanta agua, especialmente "en los lugares bajos en donde se habían labrado muchas casas de gente pobre, que la fuerza del agua derribó, quedando encharcados dichos puestos por un año". Fue necesario reconstruir el Albarradón de San Lázaro y como no bastaron los indios de la ciudad para esta obra, fue indispensable traer otros de los pueblos vecinos y al fin del año la muralla ya se había erigido de nuevo.

El virrey Marqués de Montesclaros recordó entonces el proyecto de desagüe en Huehuetoca. El fiscal se opuso "con una escritura que presentó, en que probaba que para conseguir desaguar las lagunas que causaban las inundaciones de México, apenas bastarían quince mil indios que trabajaran diariamente durante un siglo, pues el canal debía correr por nueve o diez leguas, y que la profundidad de él debía ser desde diez y seis hasta cien varas". Las observaciones del fiscal aniquilaron todos los entusiasmos del virrey y de nuevo se abandonó el proyecto. Sin embargo, el marqués trató de realizar otras obras menores para mayor seguridad de la capital. Se construyó entonces la presa de Oculma y se repararon las tres calzadas de Nuestra Señora de Guadalupe, San Cristóbal y San Antonio Abad. [11]

8 *Actas de cabildo,* VIII, 418-9.
9 *Actas de cabildo,* VIII, 428-9.
10 Cavo, I, libro V, cap. XI, p. 208. —Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España,* II (México, D. F., 1941), pp. 236-48.
11 Cavo, I, libro VI, cap. IV, p. 241. —Humboldt, *Loc. cit.*
El padre Cavo refiere que en el año de 1605 dispuso el Marqués de Montesclaros reparar las calzadas de Guadalupe y San Cristóbal para impedir esas inundaciones; "pero

Continuó preocupándose el Marqués de Montesclaros en el problema del desagüe. En 1606 "mandó hacer un dique que contuviera las aguas que de la laguna dulce se descargaban en la ciudad por la acequia de Mexicaltzingo; pero como podía suceder que en los años de seca fuera necesario hacerlas entrar en México, se le dejaron dos compuertas".

—Observa el padre Cavo que— este reparo, al paso que impidió las inundaciones por aquella parte, fue de gran perjuicio para la ciudad de Xochimilco y demás poblaciones que había, porque dando contra aquel muro las aguas se revolvían e inundaban los campos, en donde tenían sus sementeras; y con el decurso del tiempo entraron por aquellos pueblos, derribando muchas casas, y ésta fue la razón porque en aquellas poblaciones, que eran de las principales que rodeaban a México, se disminuyó el vecindario.

—Cuando el marqués consideró concluida esa obra, trató con el Ayuntamiento— de conducir por arcos la agua que se bebía, que aún entraba por la atarjea, obra muy sólida de los antiguos mexicanos. —Y nos instruye el cronista, agregando que no tanto el Ayuntamiento— por dar gusto al Marqués, cuanto porque aquella obra hermoseaba la ciudad, la emprendió y buena parte de ella en este año [1606] se hizo.

—Que— al mismo tiempo entendían los regidores en el empedrado de las calles; pero habiendo observado que en las más bajas, después de un año de la última inundación, se conservaba el agua, dieron el corte de alzarlas con grave perjuicio de los dueños que tuvieron que terraplenar las piezas bajas. [12]

como debían ser obras de romanos por la solidez y extensión que se les quería dar, se hicieron venir los jornaleros hasta de veinte leguas".

Que "estos diques de tanto gasto emprendió el Marqués, no sólo por contener las aguas de las otras lagunas e impedir que desembocaran en la de México, sino también por la comodidad de los viajantes que pudieran marchar sobre ellos, bien fueran a caballo o en coche".

Que "a la calzada de Guadalupe asistió como superintendente el célebre [fray Juan de] Torquemada y a la otra fray Gerónimo Zárate. Con la solicitud de estos dos religiosos franciscanos, que eran insignes en virtud y pericia de la lengua mexicana, y que premiando a los diligentes excitaban a los perezosos, la de Guadalupe se acabó después de cinco meses de diario trabajo de mil y quinientos a dos mil mexicanos".

Que "la de San Cristóbal, que se extendía más y era más ancha, duró más tiempo".

Que "luego se puso mano a las de San Antonio y a la de Chapultepec; a esta última acudió con su gente el citado Torquemada, y a su parecer, habiendo sido la de menos extensión, fue la más pulida e iba a terminar al bosque de aquel lugar".

Que "cuanto hayan trabajado en estas obras públicas éste y otros religiosos, que hacían de sobrestantes, no hay para que contarlo. A su diligencia se debió que se evitara el inconveniente que en los principios nació, es a saber que los trabajadores no recibían la comida, y así desde sus pueblos les tenían las provisiones sus mujeres; de lo que avisado el Ayuntamiento proveyó que por cuadrillas acudieran los sábados a la alhóndiga, en donde les daría ración de maíz, pimiento y varias legumbres".

Y que "a toda esta gente empleó después el Marqués y Ayuntamiento en limpiar las acequias de la ciudad, lo que terminado y medidas por varas todas las obras de cada pueblo, el jornal se les descontó en el recaudamiento de tributos".

Cavo, I, libro VI, cap. V, pp. 242-3.

[12] Cavo, I, libro VI, cap. VI, pp. 243-4.

IV

El virrey Velasco, El Hijo, y el problema del desagüe, 1607-1609

La cuarta gran inundación acaeció cuando iniciaba su segundo periodo virreinal don Luis de Velasco, El Hijo,[13] quien había entrado en esta capital el 15 de julio de 1607. Lluvias torrenciales, como siempre, aumentaron los caudales de las lagunas y la ciudad de México se inundó una vez más. Inútiles fueron las reparaciones realizadas por el marqués de Montesclaros con tanta diligencia.

Cansados ya de reconstruir albarradones, que las aguas barrían, se consideró necesario abandonar este antiguo sistema e iniciar la magna obra del desagüe. La ciudad seguía transformándose por la influencia de los españoles. El modo de vida actual difería mucho del que prevalecía en tiempos de los aztecas. Consecuentemente, los inconvenientes y los daños que causaban las inundaciones eran ahora más graves.

Humboldt nos explica el problema de entonces. Que "teniéndose por cierto que las avenidas extraordinarias del río Cuautitlán eran la causa principal de las inundaciones, ocurrió naturalmente la idea de impedir la entrada de este río en el lago de Zumpango, cuyas aguas medias en su superficie están siete metros y medio más altas que en el suelo de la Plaza Mayor de México".

> —Que— en un valle que se halla rodeado en todo su perímetro de altas montañas, no se podía dar salida al río Cuautitlán sino por medio de una galería subterránea o por un canal a cielo abierto que atravesase estas mismas montañas.
>
> —Que— en efecto, ya en 1580, época de la grande inundación, dos hombres inteligentes, el Licenciado Obregón y el Maestro Arciniega

[13] Fue este virrey Velasco quien abrió la hermosa alameda para recreo de los vecinos de esta capital.

Lamentablemente se abandonó este paseo en los virreinatos sucesivos y sólo fue en el gobierno del marqués de Casafuerte que se dispuso se atendiera debidamente, en enero de 1727.

Así decía la *Gazeta de México*, núm. 31, junio de 1730, que el día 24 de dicho mes y la noche antecedente "fue grande la concurrencia en la espaciosa apacible Alameda, fundada el año de 1592: sitio de los más fértiles y deliciosos que para la honesta recreación goza esta ciudad en sus recintos, así por los verdores de cerca de cuatro mil copados álamos y frondosos sauces que en el distrito de mil ciento y cuarenta y cuatro varas que tiene en cuadro, por catorce bien compasadas y anchurosas calles la hermosean, como por la abundancia de cristalinas aguas que de cinco primorosas fuentes, por varios capaces conductos se dilatan a humedecer la numerosa copia de sus plantas". José María Marroqui, *La ciudad de México*, I (México, D. F., 1900), pp. 237-42 y 253-5.

habían propuesto al Gobierno la perforación de un túnel entre el cerro de Sincoque y la loma de Nochistongo.

Y que realmente éste era el punto en que debía fijarse la atención porque es el terreno "más inmediato al río de Cuautitlán, que, en efecto, es el enemigo más peligroso de la capital, y en ninguna parte son las montañas menos altas ni presentan menos anchura que al NNO. de Huehuetoca, cerca de las colinas de Nochistongo". [14]

Veamos el proceso de las diligencias acaecidas en la inundación de 1607. En sesión del cabildo de la Ciudad de México, en la mañana del 3 de septiembre de ese año, habían acordado los concejales implorar la intercesión de Nuestra Señora de los Remedios y de San Gregorio Taumaturgo para que cesara tan grave calamidad. En la misma se acordó pedir al virrey "que respecto de que ya los bastimentos no pueden entrar por las acequias principales de la ciudad y calzadas, y en muchas calles no pueden salir de las casas los vecinos si no es en canoas, que S. E. se sirva mandar que los naguatlatos hagan traer algunas canoas de los pueblos comarcanos de la laguna para que se repartan por la ciudad y en calles particulares".

Convocó el virrey Velasco a una reunión en su antecámara para el viernes 14 de septiembre de ese año. A las tres de la tarde de ese día concurrieron el corregidor don García López del Espinar, el contador de la Real Hacienda, don Diego de Ochandiano, el factor don Francisco de Yrarrázabal, el tesorero don Alonso de Santoyo, y los regidores don Baltasar de Herrera y Guillén, don Francisco de Trejo y Carvajal, don Pedro Núñez de Prado y Córdova, don Francisco Escudero de Figueroa, don Francisco de Torres Santarén, don Luis Maldonado del Corral, don Francisco de Bribiesca Roldán, don Francisco de Solís y Barraza, don Alonso de Castrillo y don Juan de Torres Loranca. Manifestó don Luis varias razones respecto a los aprietos que sufría la ciudad con tanta inundación. Las formuló por escrito y entregó a los concejales para su discusión.

Tres días después, siempre a las tres de la tarde, se reunió el cabildo para conocer de las proposiciones del virrey. Fueron las que siguen:

> Manifiesto es que el año pasado de seiscientos y cuatro padeció esta Ciudad de México grande trabajo, y se temió y receló el riesgo de anegarse con los crecimientos de la laguna, corrientes y avenidas de los ríos que en ella entran y pasan, a cuyo remedio el Señor Marqués de Montesclaros, mi antecesor en este gobierno, acudió haciendo obras y reparos de mucha consideración como fueron levantar las calzadas, re-

[14] Humboldt, *Loc. cit.*

parar las albarradas y poner compuertas en partes convenientes para que según corriesen los vientos y hubiese la necesidad, cerrándolas y abriéndolas advertidamente entrasen y saliesen las aguas; todo lo cual y otros remedios, aunque por entonces fueron importantes para atajar e impedir la gran parte del daño que amenazaba, ha mostrado bien el tiempo y la ocasión que no son suficientes, ni bastantes a asegurar la ciudad, ni previenen, ni quitan esencialmente peligro de inundación que puede sobrevenir, como se ve que le hay en este presente año de seiscientos y siete, que tanto es mayor y menos reparable cuanto las avenidas de los ríos, plenitud y crecimiento de la laguna, han venido y está con más pujanza, y que después que entré en esta ciudad a quince de julio, que era la fuerza de las lluvias, he puesto y ordenado presto y cuidadosamente la resistencia y defensa que ha sido imposible para impedir el incurso de las corrientes y avenidas que a ella vienen, cerrando los ojos de los puentes de la calzada que va de Chapultepec a la de Tacuba para que tengan segura división las aguas que de la otra parte se reciben de los ríos y vertientes, de que en los altos que poderosamente pudieran anegar esta ciudad, como tolerando el mayor inconveniente, se han anegado por allí algunas huertas, y cerrado y atajado el río de Atzcapotzalco, que con el ímpetu de sus grandes avenidas salió de la madre y curso ordinario tres y cuatro veces; que a costa de dinero y trabajo se ha vuelto a cerrar y se desencaminó de hacia esta ciudad, de que resultaba evidentísimo daño; y en la calzada de Mexicaltzingo e Ixtapalapa se aderezaron algunos portillos que se habían hecho harto perjudiciales y se echasen las compuertas que allí están, que por haberlas alzado muchos meses atrás entró a esta laguna muy gran golpe de agua; y se ha puesto toda la industria y fuerza posible en evitar por la calzada de San Cristóbal Ecatepec la entrada que hace el río de Cuautitlán y todas las corrientes de aquel lado, que son caudalosas y muy dificultosas de detenerlas; y se ha reparado la albarrada antigua que viene desde la calzada de Guadalupe a la de San Antón, que es la que principalmente defiende a esta ciudad de la laguna que estaba ya por muchas partes gastada y flaca, y por algunas abierta y deshecha, que se entraba el agua sin ninguna resistencia; y también la que va de San Antón a la calzada de San Juan, que como es frágil y no bien cimentada ha tenido daños y roturas; y todas estas diligencias, y las que más y por menudo se han hecho, no han bastado a librar esta ciudad del temor de la inundación, antes con el riesgo del tiempo han crecido tanto las aguas y la laguna se ha levantado, que con no poca admiración se ve de qué manera está detenida, haciendo con los vientos sus flujos y reflujos como una mar; y que peor es que está la ciudad tan llena de agua que se han cerrado las más iglesias de los religiosos y los monasterios de monjas están ya casi anegados; y lo mismo muy gran parte de las casas de los vecinos; y las más de ellas que andan en canoas por ellas, padeciendo los edificios conocido detrimento y las acequias por donde solían desaguar están tan llenas que rebosa el agua por encima y se vierte y extiende por las calles, cre-

ciendo más cada día; y como a daños tan instantes y que atribulan la ciudad he socorrido con todas las fuerzas que he podido, procurando que se desagüen los monasterios de las monjas y partes más necesitadas con ingenios; y que para que se pueda hacer lo mismo en algunas calles se hallan estacando y levantando los bordos de las acequias para que puedan recibir y detener la cantidad de agua que se les echare de la que tiene la ciudad, y dado gente de servicio por barrios y a los vecinos más apretados para que se remedien, si bien aprovechado para que el día de hoy no esté más perdida, y que hayan tenido consuelo y menos aplicación, no la aseguren lo de adelante; y aún quedan por correr los días de este mes de septiembre y del de octubre, que suele ser el mayor rigor de las aguas y corrientes, que visiblemente nos da a entender que todas las trazas, prevenciones y reparos que se han hecho y aplicado son presentáneas y por algún tiempo provechosas, pero no fuertes y eficaces para dar seguridad y perpetuidad a esta ciudad, impidiendo totalmente el riesgo de la inundación y echando el enemigo fuera; y que con esta incertidumbre y variación de los tiempos menos se puede confiar, no embargante que en pasando el aprieto presente pondré valor en que se modifiquen las albarradas, se reparen las calzadas, se limpien las acequias que están de las inmundicias de esta ciudad ensolvadas y ciegas, echarles pretiles, empedrar y dar corriente a las calles que tuvieren necesidad, componer las compuertas y hacer otras, siendo necesarias en lugares convenientes, divertir algunos ríos que entran en esta laguna, guiándolos por otras partes, siendo posible; y habiendo oído a todas las personas que sobre este caso me han querido informar y advertir; y vistos sus memoriales, de varios y diversos pareceres, se suma en lo dicho los remedios que de presente puede haber, fuera de que muchos persuaden e incitan en el desagüe de la laguna que por algunas partes se puede dar, en que particularmente convienen, y lo certifican Enrique Martínez y Alonso Arias, que son los más peritos, y que lo han mirado, pesado y tanteado, y discurrido que a monto se puede hacer de la costa y trabajo que ha de haber, que será muy grande; si bien convendrá que vuelvan a pesar y hacer la prueba con mayor certeza, una y muchas veces, o que si tengo salud me hallaré presente; y porque de todo lo referido hice hacer relación a esta Real Audiencia con los autos y papeles que sobre ello hay; [15] y ahora el tiempo es limitado para poner en ejecución lo que se hubiere de resolver y prevenir las cosas necesarias, he propuesto estado del negocio para que visto y considerado con la atención que se requiere, el Cabildo y Regimiento de esta ciudad dé su parecer de lo que más sintiere que convenga, así para el reparo de los daños presentes como para el perpetuo remedio, de seguridad que se pretende, con que yo tome determinación en la obra, encomendándolo princi-

[15] Además de haber enviado copia de estas proposiciones a la Real Audiencia, se remitieron también al cabildo eclesiástico, al Consulado y a los conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y el Carmen.
Marroqui, I, 116.

palmente a Dios, como he hecho que se haga para que encamine lo que más convenga, sea para su servicio y del Rey Nuestro Señor, bien y conservación de esta ciudad.

Se abrió la discusión sobre el proyecto del virrey Velasco. Las opiniones de los oficiales de la Real Hacienda fueron las más extensas y las que con más razonamientos mostraron pleno conocimiento de los problemas de la ciudad de México. La del contador Ochandiano fue la más prolija, siendo sus instrucciones e ideas principales las siguientes:

> . . . Y así soy de parecer que desde luego se procure, busque e intente el desagüe por la parte más conveniente, que para esto lo es la laguna de Zumpango y Huehuetoca, conforme a lo en que los más concuerdan, y que hechas todas las diligencias, pruebas y experiencias que se pudieren, mediante las personas más peritas en la facultad que se hallaren, y que después de habernos enterado y certificado que el desagüe de la laguna de esta ciudad y de Texcoco puedan tener efecto, sin que haya cosa que lo imposibilite, se ponga la mano luego en ello sin reparar en la costa, aunque se entienda que ha de ser al doble de lo que las personas que pudieren hacer la cuenta de esto dijeren, para que el dinero se prevenga y no por su falta cese la obra al mejor tiempo, y para que como es razón se pueda pagar a los que vinieren de trabajar en ella, congrúamente, porque de esta suerte lucirá, y al contrario queriéndola hacer a costa del sudor de los pobres se puede temer que no prevalezca y que permita Dios que se atraviesen muchos y grandes inconvenientes y dificultades que la imposibiliten, o hagan más costosa . . .
>
> . . . Que de dos cosas en que consiste la ejecución de este negocio, que son dineros y gente, la más cierta sería la primera; y en la segunda, aunque se me ofrecen muchos inconvenientes y muy grandes dificultades, no las toco ahora, reservándolas para otro en que tengamos sazón; advirtiendo que este desagüe se pueda poner en ejecución y acabar de aquí al principio de las aguas del año que viene, porque donde no, será fuerza volver los ojos y todo nuestro cuidado en prevenirnos por acá, desde luego, con otros remedios para preservarnos del mayor daño, que en aqueste tiempo podemos recelar respecto del punto en que hoy se hallan las cosas, no fiando de que las aguas no serán tantas como éste especialmente, que sobre tanta plenitud de ellas, como al presente hay, por pocas que el año que viene se les junten, quedaría la ciudad de todo punto inhabitable . . .
>
> —Que—, en caso que por muchos pecados el desagüe no tuviere efecto, después de haberse procurado e intentado, que ha de ser con la mayor brevedad que se pueda, . . . que conviene que, como S. E. dice, limpiar las acequias, y que si esto tuviere dificultad por estar muy llenas de agua, se abran las antiguas, que están ciegas, dándoles todo el corriente que se pudiere, y que los usillos secretos se cegasen por-

que en lugar de servir de sumideros para el agua llovediza, por estar más bajas que las acequias, vacían éstas por ellas en las calles, como se ve en el que de la calle de Tacuba, atravesando por la de San Francisco, va a dar a la Acequia Real; y que siendo de adelante se hiciesen algunas puentes en las acequias, sean tan altas que aunque llegue el agua al punto que este año, puedan pasar debajo de ellas canoas, porque de lo contrario impide la provisión de la ciudad, que es de muy grande inconveniente, y menos y más tolerable la facilidad que la altura de ellas, y alguna dificultad que ésta ponga en el tránsito de los coches pueda causar; y que si la necesidad de bastimentos apretara, se derivan las que impiden las entradas de las canoas desde su principio hasta la Acequia Real, que cae a la plaza del Cabildo, del Volador, porque aun en este estado que hoy están las cosas hace harto daño no entrar las canoas y es causa que haya crecido el número de regatones que de ordinario hay en esta ciudad...

—Que consecuentemente— se limpiasen cada año las acequias, en el tiempo más sazonado de él, echando alguna pensión para ayuda de esto a los doscientos de las casas que están sobre ellas, y que hubiese una persona diputada y de suerte, ora dentro de este Cabildo o de fuera, del que tuviese este cuidado y de visitarlas a menudo, y de estorbar que echen en ellas cosas que detengan el corriente del agua; y no trato de los pretiles para estas acequias, porque aunque los tengo por buenos para el ornato de ellos y para defensa de los que en coche, en caballo y a pie pasan por los lados de ellos, no los juzgo por de consideración para estribos...

—Que las acequias— no vacíen en las calles, siendo forzoso que se dé corriente y entrada en las acequias al agua que lloviere, porque por donde ésta entra ha de salir la de las acequias...

—En cuanto a— empedrar las calles y darles corriente a las acequias más cercanas y levantar las que parecieren que lo han menester proporcionalmente, es muy necesario y me parece muy bien, como no sea con el exceso que alguno ha querido decir de levantar la ciudad media vara en alto, porque esto habría de ser cuando de todo punto viésemos que no aprovechan los demás remedios, por huir entre tanto de la fealdad y menoscabo que causaría en los edificios, que sería tan grande que se puede tener por cierto que se perdería un tercio del aposento de las casas; además de que esto sólo serviría de preservar la ciudad por algunos años, porque es fuerza que con el peso de los edificios y la poca firmeza del terreno vayan sumiéndose por temporadas, como patentemente lo vemos en algunos de ellos.

En cuanto a las calzadas, conviene que desde luego, lo menos en cesando las aguas, se trate con grande esfuerzo y asistencia, como en cosas que tan esencial es de reparar y levantar todas las de esta ciudad, y principalmente las de Guadalupe, San Antón, Chapultepec, Tacuba y Mexicaltzingo, así para asegurar que la ciudad no pueda padecer hambre como para otros accidentes y acaecimientos que pueden sobrevenir; y que para su conservación hubiese una persona principal y republicana,

ARCHIVO Y
BIBLIOTE

diputada y señalada, que tuviese cuidado de visitarlas cada semana, y de reparar luego cualquiera daño que en ellas hubiese por pequeño que fuese, porque lo menos que esto sería de muy poca duración la obra que en ellas se hiciese, especialmente en las por donde entran carretas, a las cuales por ser las que más las descomponen y dañan, justamente se les podría imponer una pensión para ayuda a sus reparos; y tengo por cierto que los dueños de ellas vendrán en esto fácilmente, pues sabemos que habiendo querido imponer su entrada por la de Guadalupe, después que el Excelentísimo Señor Virrey, Marqués de Montesclaros, la reparó, ofrecieron de palabra que la repararían a su costa, o contribuirían para ayuda de ella.

—En— lo que toca a divertir algunos ríos de manera que no entrasen en esta laguna, ni en la de Zumpango, por la comunicación que ambas tienen, es cosa muy importante en esencia, y que se debe mirar y procurar, y que sería posible que pudiese tener efecto, y que con esto se asegurase esta ciudad; y que la laguna menguase muy gran parte del agua que tiene y que se le impidiesen sus crecientes, mayormente si es cierta la opinión de los que dicen que la mayor parte de las aguas que hoy tiene esta laguna en el circuito de esta ciudad, fue traída a mano por los indios en tiempos de su gentilidad, guiando a ella los ríos que tenían sus corrientes a otras partes; y que de pocos años acá algunas personas por regar sus heredades, y por otras granjerías y haciendas que han fundado, han encaminado otros de la misma manera, como es uno que sale de la sierra nevada que pasa por Tenango, cuya corriente solía ir al mar...

—Que además de— éstos hay otros y particularmente los de Tacuba, Tacubaya y Atzcapotzalco, que están eminentes a esta ciudad y pasan por Nuestra Señora de Guadalupe, que no se les puede estorbar que vacíen en esta laguna; y no es éste el mayor daño que nos hiciesen, sino el que resulta de romperse la madre por donde corren y venir las aguas sobre las huertas y casas de esta ciudad; y conviene remediarlo, guiando y ahondando, y ensanchando la madre que tienen conocida, de suerte que no sobrevengan a esta ciudad, ni a sus huertas, y que vacíen en la laguna, porque bien se ve que estos ríos en sí son tan poco caudalosos que en tiempo de seca todos los que hay de San Agustín [de las Cuevas o Tlalpan] hasta Atzcapotzalco no bastan a regar las tierras de este distrito; así que el daño más proviene de los aguaceros y avenidas que se les juntan en tiempo de lluvias que de su naturaleza; y teniendo la madre espaciosa y fondable no se derramarían por estas partes como este año y otros se ha visto, de manera que han obligado a los Señores Virreyes a salir y asistir muchas veces y días atajándolos; y demás de su poco vaso se dice comúnmente que tienen toda la culpa de esto los dueños de las heredades que para conducir el agua a sus sembrados aportillan el río por donde se va ésa y bien a las huertas y edificios de esta ciudad; y para prevenir que no suceda este año en lo de adelante, demás de lo dicho, soy de parecer que se hiciese ordenanza condenando por perdida, y aplicada a los propios de esta ciudad, la heredad de aquel por donde

se hallase haber rompido el río o en otra grande peña, porque por no correr este riesgo cada uno tenía cuidado se hubiese de cerrar, y cuando viniesen las aguas de recorrer su heredad y de reparar cualquier portillo que pudiese dañar, y no esto tan riguroso que en otras ciudades, en menores casos que no importan como en éste, la conservación de una tan grande ciudad, sino que consisten en sólo policías, se usa de penas más rigurosas.

—Que— con esto e con tener cuidado de las albarradas de esta ciudad y de la calzada de Mexicaltzingo e Ixtapalapa, y de hacer techar las compuertas que en aquella parte hay al principio de las aguas, y con la de San Cristóbal Ecatepec, para estorbar cuanto se pudiese que la laguna de Zumpango no se comunique con la de San Cristóbal; y con diputar para esto una persona de importancia, y las demás que atrás he dicho, que cuiden de cada cosa de éstas, e consignar desde luego dinero para los gastos que fuere menester para la conservación de todo lo dicho en lo de adelante, que sea cierto e fijo, como se hace en Génova, Venecia y otras ciudades de Italia, y en los estados de Flandes, para las cosas de la conservación, provisión y policía de la república, me parece que estaría prevenido todo lo que es posible, y que podemos esperar en la misericordia de Dios que esta ciudad quedará reparada y defendida, y especialmente si como confío en su Divina Majestad se halla modo para divertir los ríos, como atrás queda dicho, de manera que no pueda dar el cuidado que hasta aquí, ni poner esta ciudad en el riesgo que este año; y con esto y con haber deseado y procurado el desagüe se habrá hecho de parte de S. E. y de la de todos los que debemos cuidar de este negocio lo que las fuerzas humanas alcanzan, dejando lo demás a Dios que tenga por bien de alumbrar y encaminar lo que para más servicio suyo y de S. M., y conservación y acrecentamiento de esta ciudad sea.

—Muy interesante fue también el dictamen del factor Yrarrázabal, manifestando— que se puede presumir que las aguas de este año no llegan a lo que antiguamente dicen que solían subir, como se puede colegir de ver que los puentes que parecen haberse hecho recién ganada la ciudad, y se hallan muy altos y levantados por algún justo respecto y necesidad que vieron los que los mandaron hacer; como también se puede colegir por la fundación de las casas y edificios de los mismos indios, pues los que son antiguos son tan altos como se ve. Y por la misma razón es de entender que habiéndose ido sumiéndose esta ciudad, como es notorio, con el peso de los edificios de ella, no pudiendo aguardar mayores avenidas de agua, se halla en mayor riesgo que por lo pasado, porque la experiencia ha demostrado ciénega todo, o ciénega que en esta ciudad está fundada, es fecha y tan forzosa que donde quiera que se cava se halla agua al mismo piso que está la laguna y acequias de ella; por lo cual se ve que van hundiéndose todos los edificios pesados, sin que para ello les impida cimiento de estacado, ni otra alguna prevención que los artífices hacen; de donde se colige no tener parte sólida ni firme que los pueda sustentar; y porque todo resulta de que la concavidad y vaso

de la laguna se mengua y limita por el continuo robo que hacen las aguas llovedizas y avenidas de ríos y vertientes de las tierras altas de labor circunvecinas, de que los mismos labradores están con sentimiento del año que de ello les sigue, viniendo todo a parar en la dicha laguna, juntamente con la basura e inmundicias que las acequias de la ciudad meten en ella, con que se ciegan los desaguaderos y pozos que tiene para su desagüe y transvinación, y se azolva e mengua el vaso e concavidad suya, a lo cual han cuidado los mismos edificios que se han hecho, y acequias y lagunas que se han cegado, que todo ello necesita a que las aguas busquen por donde extenderse por la superficie, como lo hacen, a cuya causa es infalible que se hayan de ir abajando e hundiendo los dichos edificios, como se ve e hasta que no puedan ser de provecho para poderse habitar en ellos; y para evitar un daño tan manifiesto de breve e total destrucción de una ciudad tan noble y suntuosos edificios, no hallo que tenga otro ningún remedio, que suficiente y permanente sea, que hacer a la laguna de Zumpango, en conformidad de la traza que los artífices han dado para ello, zanja y acequia por donde tengan desaguadero los ríos y vertientes que en ella entran, encaminando asimismo a la dicha zanja la grande laguna de México, para que menguándola hasta el medio conveniente se empuje y afirme el suelo de toda la ciudad, con que permanecerán los edificios que están hechos en ella y tenían seguridad los que de nuevo se hiciesen, porque de no hacerse la dicha zanja es cierto que ordinariamente ha de padecer la ciudad semejantes y mejores inundaciones...

Proponía luego que para esa obra contribuyesen a prorrata "los naturales, ciudadanos y vecinos, templos y monasterios" de conformidad con "la hacienda y edificios que cada uno posee..."

—Que— en el ínterin que se pone en ejecución y tenga fin este remedio general, no siendo que se deban hacer otros gastos en reparos y artificios, sino que cada uno atienda a sus haciendas y pertenencias con el remedio que más hallare convenir, como de presente lo hacen; por cuanto la misma experiencia y el trabajo sin fruto que muchos han puesto, ha mostrado ser de ningún efecto; lo que en esta razón se podría hacer, por verse evidentemente que el agua de la laguna y de la ciudad, y de sus acequias, están en igual peso por ser de la disposición del suelo de ellos de la calidad que tengo referido; supuesto lo cual y que de presente se debería hacer sin dilación y con particular cuidado, es reparar todas las calzadas de las entradas de la ciudad, por donde entran los bastimentos y lo demás, derribando asimismo los puentes de las acequias reales para levantarlos de nuevo, de manera que sin impedimento ninguno puedan llegar a la plaza de México las canoas y para que la gente común y particular halle por su dinero con más comodidad lo necesario.

Y porque también los regatones que hay lo han impedido hasta aquí, saliendo a los caminos y acequias fuera de la ciudad, a donde forzando y molestando a los dueños e indios se señorean de todas las cosas que a la plaza de México se habían de traer para venderse en ella libremente, convendría asimismo que so graves penas se mandase que ningún regatón osase salir a los dichos caminos y acequias, ni comprase cosa para revender en su casa, ni fuera de ella, sino fuese pasado las doce horas de medio día, porque el daño que esto ha causado y causa en la república, particularmente en los pobres, llevándoles tres por lo que vale uno, es tan intolerable que no se debería permitir; y además de ello se sigue que dejando de repararse las dichas calzadas y puentes, y consintiéndoles el trato presente a los revendedores, si lo que Dios no permita pasase adelante la inundación de esta ciudad, crecería la necesidad y aflicción en esta república, que vendría a padecer las calamidades que se dejan considerar, siendo la cosa que más se siente la falta de los mantenimientos en semejantes tiempos, a cuyo remedio se debería atender, previniendo con tiempo el daño futuro...

—El dictamen del regidor don Francisco de Trejo y Carvajal fue breve y se concretó a proponer— que por parte de esta Ciudad se suplique a S. E. mande hacer junta de las personas que hay, así religiosas como de los demás que entiendan el menester de medir y pesar el agua y tierra, y a éstos se les dé término para que cada uno haga medida y peso por donde se entienda podrá tener desagüe la laguna; y traído, ver las más conformes en el parecer de que se desagüe; y siéndolo se ponga en ejecución, sin reparar a mucho ni poco gasto, pues va la seguridad de una ciudad tan insigne y grandiosa como ésta, y de tan costosos templos y casas como en ella hay, pues por experiencia se tiene que con cuantos remedios hicieron en tiempo del Excelentísimo Señor Visorrey, Marqués de Montesclaros,[16] no han bastado al seguro de ella, y con esto se entiende no cesar los reparos que se van haciendo y están declarados en la propo-

[16] Debemos ampliar la información de los esfuerzos de los virreyes don Martín Enríquez y del Marqués de Montesclaros en el problema de las inundaciones de la capital del virreinato.

Marroqui nos informa que Enríquez "no se limitó a fortificar las albarradas, a levantar las calzadas y a desarenar los ríos, cosas que hizo como auxiliares, sino que mandó que se buscara un desagüe general al Valle de México, a lo cual salieron el licenciado Obregón, corregidor de la ciudad, Claudio Arciniega y otros maestros en arquitectura hidráulica; y aunque todos opinaron que por Huehuetoca y Nochistongo podrían dirigirse las aguas al río de Tula, la salida del virrey esterilizó este trabajo". Marroqui, I, 113.

En cuanto a los remedios, eficaces para el momento, que había desplegado el virrey Marqués de Montesclaros en "levantar calzadas, reparar albarradas y poner compuertas en partes convenientes", tuvieron que ampliarse. Tan pronto como se sintió

sición de S. E.; y en particular divertir el río de Atzcapotzalco por la parte del pueblo que llaman de San Jerónimo.

—El dictamen del regidor don Pedro Núñez de Prado y Córdova dice a su vez—: que esta ciudad tiene tres desaguaderos de calles, ramales y ríos, el uno la acequia que viene de Chapultepec y pasa por el matadero a dar a la laguna de Xochimilco; y el otro la acequia que pasa por detrás de Santo Domingo; y el otro que viene de Santiago, que atraviesa la calzada de Guadalupe y pasa por Santa Lucía a dar a la laguna; y más la acequia que sirve a la ciudad y otras tres para el ser-

el virrey "desembarazado de esta urgente necesidad", en el año de 1605, "insistió en buscar un desagüe general al valle". Resolvió en el Real Acuerdo hacer "una vista de ojos, a la cual habían de asistir algunos ministros de la Audiencia, el Fiscal del Rey, el Corregidor, el Ayuntamiento..., comisionados del Cabildo eclesiástico y otros del Consulado..., algunos encomenderos interesados y representantes del pueblo, por la parte que a todos tocaba en tan grave asunto". También debían concurrir "peritos en la materia".

Conforme a esa resolución salieron de México las personas que habían sido convocadas. Se embarcaron en el pueblo de San Cristóbal y en un molino cercano, llamado Ontiveros, comenzaron las labores de agrimensura. Llegaron hasta la cumbre del cerrillo de Tequisquiac, "donde vieron con placer que una caída rápida y profunda permitía dar por allí salida a las aguas". Se dispuso entonces que los maestros de arquitectura hidráulica, Antonio Pérez de Toledo y Alonso Pérez Rebelto, formulasen su proyecto de desagüe con todos sus detalles.

Fue presentado el proyecto en que señalábase que la obra "se podría acabar en seis meses, trabajando diariamente quince mil indios y que el costo de la obra llegaría a 468,487 pesos".

Se pidió al fiscal, licenciado don Tomás de Espinosa de la Plaza, que dictaminase sobre esos planes. Lo hizo "en un larguísimo escrito lleno de sutilezas y cálculos sofísticos, hijos de su ardiente fantasía, engendrados en su gabinete"; pero "logró persuadir primeramente la casi imposibilidad de hacer lo prometido; y lo segundo, su inutilidad, aun cuando se hiciera". Concluía su dictamen declarando "suficientes los reparos que se habían puesto en ejecución antes, aconsejando su conservación y mejora". En fin, "se adoptaron las opiniones del Fiscal, sin contradicción".

En el pueblo de Tultitlán formuló el virrey, Marqués de Montesclaros, un auto con fecha 15 de enero de 1605, "mandando que por entonces no se tratara de hacer el dicho desagüe, sino que continuaran las obras por él emprendidas, como preventivas de la inundación".

"A consecuencia de lo acordado, se fortificó la albarrada de San Lázaro, hecha por don Luis de Velasco, y se pusieron en ella siete compuertas en las bocas de las siete grandes acequias que cruzaban la ciudad, con el fin de cerrarlas cuando el viento o la mucha agua obligaran a ésta a refluir y a rebosar en las calles; se extendió esta albarrada hasta San Antonio Abad, y se formó otra desde aquí hasta el Salto del Agua, en el barrio de San Juan; se hicieron las calzadas de San Cristóbal, Guadalupe y Mexicaltzingo, que eran otros tantos diques opuestos al descenso de las aguas superiores hasta el lago inferior, todas con compuertas que se abrían y se cerraban advertidamente, según las circunstancias lo exigían; se formó cauce a los ríos de los Morales y Sanctórum para que no desaguasen derramando sus aguas en los ejidos altos; y en la ciudad se mandó a los indios que limpiaran las acequias que había entre sus camellones; se desazolvaron los del cuadro de los españoles, apretilando algunas, y comenzaron a levantarse algunas calles, obras todas que si no fueron bastantes para cortar de raíz el mal, como auxiliares prestaron entonces importantes servicios a la población, y siguieron prestándolas por muchos años, porque estuvieron bien comprendidos y bien ejecutados, y honran siempre la memoria del Marqués de Montesclaros."

Marroqui, I, 114-6.

vicio de ella, la de la plaza y la del barrio de San Pablo, que sale de la de Chapultepec, y la de San Sebastián, de Santo Domingo, que reciben las aguas de las calles, a las cuales se les deben levantar pretiles desde luego de buena mezcla, limpiarlas a su tiempo hasta llegar al plan que está empedrado, y levantar las calles de tierra; y juntamente con abrir la madre del río de Atzcapotzalco y aderezar los bordos con fuerte estacada para que no salga de madre con las avenidas de las aguas, que son las que aniegan esta ciudad, algunas aguas que se han traído a mano a ella, y con tener cuidado ahora de lo que se vaya haciendo por mandado de S. E., con harta solicitud y trabajo de su propia persona, con el reparo de las albarradas y calzadas así de San Cristóbal como las demás para que el agua de la laguna no pase a la ciudad, le parece será bastante remedio porque el desaguadero principal de México lo tiene por dificultoso; y así entiende lo han tenido por tal los antiguos que trataron de esto en otros tiempos de mayor crecimiento de aguas, según consta de un memorial fecho para el Emperador y Rey Nuestro Señor, que Dios tiene, por persona grave, de experiencia y ciencia, en que no se trata de este remedio, o parecer imposible, o bastantes los que da en él y mucho más fáciles, el cual dará a S. E. siendo servido de mandarlo ver, que entiende será de provecho y esto entiende de presente mientras el tiempo, como mejor maestro, no ofrece otra disposición mejor...

—El regidor don Francisco de Solís y Barraza manifestó—: que supuesto que no es artífice, ni sabe de tomar altura de agua ni tierra, y que habiendo visto la proposición de S. E. y lo que sobre ella se ha tratado, conferido y votado en este Ayuntamiento, es de parecer que por parte de esta Ciudad se suplique al Excelentísimo Señor Visorrey de esta Nueva España haga llamamiento general y junta de las personas peritas y de satisfacción, para que teniendo resolución para el desagüe de la laguna, se haga con la costa y gente que fuere necesaria; y por lo mismo cuando esto no tenga efecto, lo tenga el divertir los ríos que llevan la laguna y en todo lo demás contenido en la proposición de S. E., de las diligencias que convienen hacerse de los muros adentro de la ciudad, como es limpiar las acequias, es del mismo parecer; y pide y suplica a la Ciudad que aunque lo demás del desagüe se haya de hacer, se comience por esto, que es lo que conviene...

—El regidor don Álvaro de Castrillo manifestó—: que por el año pasado de seiscientos y cuatro el Señor Virrey, Marqués de Montesclaros, y la Audiencia Real y Ciudad, fueron al pueblo de Huehuetoca y Zumpango, y se trató del desagüe de la laguna, y por Fiscal de S. M. se contradijo poniendo muy fuertes razones y eficaces, [17] y en la respuesta que esta Ciudad dio a esta petición del Fiscal contradijo el desagüe; y este capitular se arrima a la contradicción que la Ciudad hizo; y en lo demás, de divertir los ríos, y aderezar las calzadas, y reparar las albarradas y limpiar las acequias, S. E. del Señor Visorrey don Luis de Velasco tiene muchos pareceres de hombres prácticos y

[17] Véase la nota anterior.

de experiencia, y conforme a ellos S. E. mandará y ordenará lo que más convenga para el bien de esta ciudad y vecinos; y en lo de los puentes, su parecer es que los de la acequia principal hasta llegar a palacio se derriben para que los bastimentos entren hasta allí.

Después de haberse tomado nota de estos dictámenes y de otros varios de menor importancia, el corregidor dispuso que con testimonio de ellos el escribano, don Simón Guerra, acompañase a los comisionados, regidores Herrera Guillén y Núñez de Prado, para entregarlo al virrey Velasco. Y el 28 del mismo septiembre se hizo constar el haberse cumplido con lo dispuesto y que don Luis de Velasco, "después de haberlo oído, le recibió y respondió que los leería y comunicaría con la Audiencia Real, con todos los más pareceres que sobre el caso había, y que de lo que resultase daría noticia a la Ciudad para tener resolución de lo que se había de hacer".[18]

—Ese mismo día 28 el corregidor, ante el cabildo reunido, manifestó—: que S. E. del Señor Visorrey, don Luis de Velasco, había acordado que el lunes primero que viene, que será primero de octubre, ir en persona con la Real Audiencia a las partes necesarias y convenientes para ver lo que se ha de hacer acerca del desagüe, tan conveniente a esta ciudad, y le mandó dijese a la Ciudad y pidiese de su parte fuesen tres caballeros regidores, a quienes acompañase el dicho Corregidor, para que todos fuesen en nombre de la Ciudad a asistir con S. E. a lo que fuese servido...

Se resolvió designar a los regidores don Francisco de Trejo y Carvajal, don Francisco Escudero de Figueroa y don Luis Maldonado del Corral, porque los tres habían "asistido en diferentes veces a algunos reparos y daños del agua, así en la ciudad como fuera de ella"; y que también debía acompañarlos el escribano del cabildo, don Simón Guerra.

Ordenó, asimismo, el cabildo que el mayordomo de propios, don Diego de Cabrera, "vaya sirviendo a estos señores y lleve consigo las personas necesarias para que mejor puedan ser servidos; y que asimismo a costa de los propios de esta Ciudad los sirva y haga la costa para sí y todos sus criados..."[19]

Mientras se daba curso a esas diligencias, el virrey Velasco "no desatendía las obras auxiliares". Le pareció conveniente "desviar de la laguna de México tres ríos de la provincia de Chalco, que bajaban a engrosar sus aguas". Encomendó esta obra a Luis de Illescas, "quien se ofreció

[18] *Actas de cabildo*, XVII, 1607-1610, pp. 93-103.
[19] *Actas de cabildo*, XVII, 104-5.

a hacerla a su costa, con sólo que se le dieran, como se le dieron, cincuenta indios cada semana, por treinta días, y salió inmediatamente a ejecutarla".

Varios labradores de esa provincia se quejaron porque la desviación de esos ríos perjudicaba a sus intereses, "diciendo que las aguas... no eran tan abundantes que aumentaran gran cosa el caudal de la laguna, y a ellos sí les hacían notable falta para sus riegos y correntías".

No quiso Velasco pasar de lo justo. Comisionó al fiscal del crimen, licenciado don Francisco de Eleoz, para que acompañado de dos peritos, "fuese a verificar la verdad de la queja y le informase lo conveniente".

> —Acompañaron al fiscal los peritos Alonso Arias y Antonio de Rioja—, los cuales fueron de parecer que en tiempo de secas la carencia de aquellas aguas ocasionaría grave daño a los vecinos, que no tendrían ni para beber, no habiendo de donde tomarla; y en tiempo de aguas sí convendría divertirlas de la laguna; todo lo cual podría conseguirse poniendo unas presas con compuertas, para sus casos respectivos.

No perdía el tiempo el virrey sino en examinar todos estos problemas. Dispuso que Juan de la Isla viera las posibilidades de un desagüe que le proponían Luis de Fuenmayor y Martín Núñez, a nombre de Francisco Pérez, "el cual era desde las orillas de la laguna de Chalco, a legua y media, poco más o menos, de distancia hacia el pueblo de Tepolula".

A pesar de estimarse que no era posible este desagüe, Juan de la Isla encontró en la travesía, en los llanos de Yolotepec, "unos sumideros, por los cuales desaparecían las aguas que bajaban de los cerros vecinos, aunque fueran en mucha copia, de donde concibió esperanzas de que el río de Tenango, que era uno de los que había ido a desviar Luis de Illescas, pudiera salir por allí, y aun toda el agua del lago de Chalco, si el sumidero era suficiente; mas no lo fue, y nada se hizo". [20]

En la sesión del cabildo que se celebró el 9 de octubre del mismo año, "dadas las dos y que apuntaban la mano del reloj de la plaza a las tres", declararon los regidores Trejo y Escudero "que en conformidad de lo mandado por S. E. y ordenado por este Cabildo, fueron juntamente con el señor Luis Maldonado del Corral, Regidor de esta ciudad, y llevaron en su compañía al doctor García de Carvajal, abogado más antiguo de esta ciudad, al presente Escribano, y acompañando a S. E., Oidores y Fiscal de la Real Audiencia, [21] el lunes primero de este mes de oc-

[20] Marroqui, I, 117.

[21] En la comitiva se hallaban los oidores licenciados don Pedro de Otalora y don Diego Núñez de Morquecho, y el doctor don Juan de Quesada y Figueroa, el fiscal li-

tubre; salieron de esta ciudad y fueron al pueblo de San Cristóbal Ecatepec, de donde el mismo día, a las tres de la tarde, salieron con S. E. y Real Audiencia a ver el río de San Cristóbal, y presas y bocas de lo aderezado y reparado, y que se va reparando para encarcelar el agua y que no pase a la laguna de México; y visto esto volvieron a mano derecha del pueblo de San Cristóbal y fueron a un cerrillo de piedra colorada, llamado Tesoyuca, y se vieron desde allí las vertientes del río y agua encarcelada y lo que entienden.

—Que— luego el martes dos de octubre mandó S. E. a Andrés de la Concha, y a Peraleda, y a Florín, maestros de Arquitectura, fuesen desde San Cristóbal viendo la calzada y pesándola para ver el agua que podría divertirse y quedar encarcelada y detenida, llegando hasta el cerrillo de Tesoyuca, y que diesen su parecer; y con habérselo notificado luego a ello se fue S. E. el dicho día martes con toda la gente que le acompañaba a Tecama y de allí a Zumpango.

—Que— luego, miércoles tres de octubre, en Zumpango dieron su parecer los dichos Concha y demás arquitectos, diciendo que habían visto y medido la calzada, bajíos y ciénegas, y llanos circunvecinos al río de Cuautitlán, hasta el molino de Ontiveros, y resolvieron que desde la una compuerta a la otra, por cima del puente que se ha cerrado, hay vara y cuarta desde la flor del agua hasta lo alto de la calzada, y por la parte de México dos varas y media, de manera que el agua rebalsada del dicho río y ciénegas está más de una vara más alta y hacia la Venta de Carpio está la calzada más baja, en partes media vara y en partes dos tercias, y que hay gran latitud y capacidad por donde se pueda tender y alargar el agua, habiendo de tomar cuerpo de la dicha vara y cuarta que tiene de altura la calzada, en el puente dicho.

Y este día, miércoles dicho, habiendo venido a Zumpango, al amanecer, el Padre Juan Sánchez, de la Compañía de Jesús, el doctor Villerino y Enrique Martínez, y Lebicos, y Alonso Arias, cosmógrafos y matemáticos, salió con ellos S. E. y demás acompañamiento, y vio el puesto que señaló Alonso Pérez Rebelto, vecino de Cuautitlán, para comenzar el desagüe, el cual puesto es en Zumpango, junto al pueblo de Santiago, despoblado, como dos tiros de arcabuz de él, hacia la estancia de labor de Francisco Meléndez; dejando el dicho pueblo de Santiago, sobre mano izquierda, y continuando por lo más bajo de la cañada hasta el paraje de la hacienda de Gabriel López, en donde se junta este desagüe con los otros dos que propusieron Damián Dávila Mesura y Francisco Gutiérrez Naranjo, y Sebastián de Luna, su herma-

cenciado don Francisco de Eleoz, un capitular de la Catedral, el doctor Villerino, y varios peritos en arquitectura hidráulica, entre ellos Enrico Martínez, cosmógrafo de S. M.
De todos los que acompañaron al virrey en esa visita la figura que más se destacaría sería la de Enrico Martínez, que quiso Velasco llevar consigo por los grandes conocimientos de que hacía gala en problemas hidráulicos.
Marroqui, I, 117.

no, en la cual distancia dicen habrá tres mil varas, y de allí prosiguen todos tres desagües por el puesto de Acatlán, más arriba del pueblo de Tequisquiac.

Y luego por la ribera de la laguna de Zumpango, llevándola a mano derecha, como cinco mil varas del sitio referido que señaló Alonso Pérez de Rebelto, señaló Damián Dávila su desagüe junto al pueblo llamado San Pedro, en donde empieza la calzada de Zumpango a Cuautitlán, en el primer ojo de la laguna, el cual desagüe lo encamina el dicho Damián Dávila a la cañada, por donde bajan las avenidas de Pacheco, hasta llegar al camino real que viene de Zumpango a México; y hasta allí dice que hay la longitud de cinco mil y ochenta y ocho varas, y desde allí continúa por la cañada, y saliendo de ella sube a una loma, hasta cuyo pie dijo que hay ocho mil y novecientas y ochenta y una varas; y desde allí a la mayor altura mil y seiscientas y veinte y dos varas; y en la dicha mayor altura hay de profundidad de setenta a ochenta varas, y de allí baja por la cañada al pueblo de Tequisquiac, a la banda del norte, por la cual profundidad prosigue en distancia de tres mil y ciento y cuarenta y siete varas, de manera que este desagüe, desde su principio hasta el fin, dice tener de longitud diez y nueve mil y seiscientas y treinta varas, y la mayor profundidad de setenta a ochenta varas.

Y luego Naranjo y Luna señalaron hacia el oriente, en la dicha laguna de Zumpango, como media legua adelante del señalamiento de Damián Dávila, junto al tular y parte que llaman de Atocan, cerca del pueblo despoblado de San Juan, y dijeron que allí se recogen todas las aguas que bajan del río de Cuautitlán, Tepozotlán, Huehuetoca, Pachuca; y de allí señalaron su desagüe, dejando el pueblo de Zumpango a la mano izquierda; y prosiguiendo hasta el camino real de las carretas, donde se juntan con el desagüe señalado por Damián Dávila.

Y con esto, el dicho día miércoles, fue S. E. a Tequisquiac y en el camino vio el puesto donde se juntan los dos desaguaderos de Damián Dávila y los Naranjos, y allí ofreció Peraleda otro desagüe desde Xaltocan, desde un ruedo que hace el agua a la acequia vieja, por donde desagua la laguna de Citlaltepec y río de Cuautitlán, y encamina el dicho desagüe hacia el pueblo de Zumpango y estancia de Meléndez hasta el pueblo de Tequisquiac, conforme al de Alonso Pérez de Rebelto.

Jueves, día de San Francisco, salió S. E. de Tequisquiac y vio un ojo de agua y pantano que se dijo corresponder a la laguna de Zumpango, el cual mandó S. E. se limpie; y dio comisión para ello a Martín López Osorio, encomendero del dicho pueblo de Tequisquiac, para que por ocho días, con ochenta indios, trabaje en ello; y con esto se fue S. E. al pueblo de Huehuetoca, y en el camino mandó que el dicho señor Regidor Francisco Escudero de Figueroa y el presente Escribano, y Enrique Martínez, Juan de Lebicos y Juan de la Isla y Alonso Pérez fuesen al portezuelo que llaman de Nochistongo, que es la parte por donde señaló Enrique Martínez el desagüe, y el dicho

Alonso Pérez lo había contradicho diciendo haber en él una laja, y aunque se halló un pedazo de laja de poca consideración a las vertientes del dicho portezuelo, dijo Enrique Martínez que aquello era fuera del desagüe y que no le podría ser de impedimento ni estorbo, por estar más de trescientas varas más bajo que el desagüe y más de doscientas desviado a la parte del norte.

Y asimismo, el mismo día, desde el pueblo de Huehuetoca fueron por mandado de S. E. los dichos Regidores don Francisco de Trejo y Francisco Escudero de Figueroa con el Padre Juan Sánchez, doctor Vellerino, Juan de Lebicos, Arias y Enrique Martínez a medir la distancia que hay desde el dicho pueblo de Huehuetoca al río y laguna de Citlaltepec; y lo midieron con un cuadrante y un cordel, y quedaron los matemáticos de dar la cuenta con puntualidad a S. E.; y luego, viernes, vino S. E. a Cuautitlán y en el camino paró en el puente de Huehuetoca, y allí platicó Enrique Martínez el desagüe que dijo parecer el mejor, encaminándolo por allí desde la laguna de Citlaltepec; y dijo que desde principio hasta el fin del desagüe hay catorce mil y ochocientas y cincuenta varas de longitud, y que las ochocientas están abiertas por una acequia antigua, y que de profundidad por lo más alto no tiene más de treinta y siete varas; y con esto llegó S. E. a Cuautitlán y otro día a México.

Después de tomar nota de todo lo anterior, se hizo constar que los concejales manifestaban quedar "aguardando a que S. E., como quien ha criado este negocio, y lo ha visto y tiene los papeles y pareceres que sobre ello se han escrito, provea y mande lo que fuere servido en mayor utilidad de esta república, para que la Ciudad obedeciéndole acuda a lo que S. E. mandare, y que el Señor Procurador Mayor con el presente Escribano le lleven un tanto de todo este Cabildo a S. E." [22]

En la sesión siguiente, la del viernes 12 de octubre, se presentó el teniente de escribano mayor de Gobernación, don Alonso Pardo, para dar a conocer un auto del virrey, expedido el 10 anterior, en que declaraba:

...que no obstante que don Francisco de Trejo y Francisco Escudero de Figueroa, Regidores de esta Ciudad y comisarios nombrados por ella para que fuesen con S. E. y los licenciados Pedro de Otalora y Diego Núñez Morquecho, y doctor Juan de Quesada y Figueroa, Oidores de la Real Audiencia, y el licenciado don Francisco de León, fiscal de Su Majestad, a ver por donde se podría desaguar la laguna de esta ciudad, se hallaron a los señalamientos y puestos que se pusieron para ello, y se dieron por entendidos de todo, con que la dicha Ciudad pueda estar bien informada e instruida para pedir cerca de esto lo que le conviniese todavía, si para mayor inteligencia de ello quisiera ver los

[22] *Actas de cabildo*, XVII, 111-3.

autos y papeles que hay y pasan en el gobierno tocantes al dicho desagüe, mandaba y mandó S. E., con acuerdo de los dichos Oidores, se le entreguen para verlos en su cabildo del viernes próximo venidero, que se contaran doce de este presente mes, en el cual se les notifique y requiera que si algo les conviniere pedir para remedio de la necesidad y peligro en que su ciudad está, y el riesgo que corre de inundarse y perderse, lo haga y pida en forma para que conforme a su pedimento se provea lo que convenga; y atento que por billete de S. E. mandó llamar y que se juntasen todos los Regidores al cabildo que cerca de esto se tuvo ayer, martes nueve de este presente mes y año, y faltaron algunos sin causa justa, mandaba y mandó S. E. que en el que se túviese el dicho día para tratar de lo aquí contenido, se hallen todos sin falta ninguna, y así lo mandó poner por auto y lo firmó.

En la misma sesión estuvo presente el cosmógrafo Enrico Martínez, que había designado el virrey para emprender la obra, "y habiéndole hecho algunas preguntas en razón del desagüe y él satisfecho, le mandaron que se fuese y se salió del cabildo". También concurrieron los abogados del Ayuntamiento, el doctor García de Carvajal y el licenciado don Matías de Solís, a quienes se les consultó sobre la cuestión del desagüe que intentaba el virrey emprender con extraordinaria actividad. Luego de oirlos, se acordó suplicarle a don Luis de Velasco "se sirva de mandar poner en ejecución, con toda brevedad, el desagüe de esta ciudad por la parte que más conveniente pareciere de las que ha visto, atento a la urgente necesidad en que está y el mayor riesgo que se puede recelar en lo porvenir; y que esta petición la dé el señor Procurador Mayor de parte de esta ciudad, mañana trece de éste, con parecer de los letrados, sin dilatarlo más..." [23]

Y mientras Enrico Martínez se aprestaba a emprender la obra, el Ayuntamiento se ocupaba de renovar los empedrados de la ciudad que habían sido arruinados por las inundaciones. [24]

En el Real Acuerdo celebrado el 23 de octubre, determinó el virrey Velasco iniciar en seguida la obra "por la parte de la laguna de San Cristóbal Ecatepec, pueblo de Huehuetoca y sitio nombrado de Nochistongo, con que el dicho desagüe se haga de suerte que por él se pueda desaguar la laguna de esta ciudad, sin que sea necesario ahondar la parte y lugar por donde ha de ir encaminada el agua desde la laguna de Citlaltepec, y que desde luego se ponga por obra y ejecute..." [25]

23 *Actas de cabildo*, XVII, 114-5.
24 *Actas de cabildo*, XVII, 117-8, sesión del 19 de octubre de 1607.
25 Firmaron este auto con el virrey Velasco, el visitador general de Nueva España, licenciado don Diego de Landeras y Velasco, a quien se invitó especialmente a concurrir, los oidores licenciados don Pedro de Otalora y don Diego Núñez de Morquecho,

Formulado ese acuerdo, el virrey Velasco despachó varios mandamientos para que se pregonaran en la ciudad. En uno de ellos se convocaba "a todos los negros, mulatos, mestizos y otra cualquier clase de gente que quisiera alquilarse para trabajar en esta obra, con suficiente paga, acudiesen dentro de ocho días a hacer su asiento ante el Corregidor de la ciudad", y se pedía a "todos los vecinos o interesados que quisieran dar esclavos para ella, los diesen, que se les daría de comer y alguna gratificación"; en otro, se llamaba "a los que quisieren hacer las herramientas necesarias para que se presentaran igualmente al Corregidor". Asimismo, el virrey ordenaba "que se inquiriese el número de yuntas de bueyes que habría en los pueblos comarcanos entre indios y españoles, y que pudiesen acudir a esto porque serían útiles", y que se advirtiera "a los indios que vinieran a trabajar, que trajesen palos, mantas o ramas para hacer unos jacales en donde pudieran abrigarse, las cuales cosas se les pagarían". Y por último, se avisaba "a todos los que propusiesen medios de facilitar el trabajo, ya en el cavar la tierra, ya en sacarla y acarrearla, u otro menester, que se les gratificaría en proporción de la utilidad de su advertencia".

También dispuso el virrey Velasco que Andrés de la Concha delineara un plano de la ciudad, cuidando señalar casas, posesiones, iglesias, conventos y hospitales. A vista de él se procedió a verificar el avalúo de los edificios. Importó un total de 20,267,555 pesos. Se decretó luego una contribución del uno por ciento sobre dichos avalúos, lográndose recaudar la suma de 304,013 pesos 2 reales y 7 granos, que se entregaron a don Luis Moreno de Monroy, nombrado Tesorero y Pagador del Desagüe, y a quien se le dieron instrucciones precisas para una justa administración.[20]

A pesar de la acreditada actividad del virrey, transcurrió un mes para cumplir con todas esas prevenciones. Todavía se presentaron durante

el doctor don Juan de Quesada y Figueroa, el licenciado don Antonio Rodríguez y el licenciado don Pedro Suárez Longoria. Dio fe el escribano don Alonso Pardo.

[20] En esas instrucciones se le decía: "...que la paga que se había de hacer a los indios había de ser a razón de cinco reales por siete días, y al respecto la ida y vuelta a sus pueblos, contando seis leguas por jornada de un día, con más un almud de maíz para cada semana y una libra de carne para cada día, y la cal que hubiesen menester para cocer el maíz, y un fanega de chile raída para cada cien personas por una semana, siete panes de sal para cincuenta personas para siete días, cuarenta rajas de leña para cada cincuenta personas cada día, reservándoles a cada cincuenta indios dos para moler el maíz y guisar la comida, de lo cual diese fe el Escribano y Contador. Y que a los maestros, sobrestantes, carpinteros y albañiles, y otros oficiales, se pagasen sus salarios y jornales conforme a sus asientos."

Marroqui, I, 120.

Sin embargo, Humboldt afirma que "los desgraciados indígenas fueron tratados con la mayor dureza".

Humboldt, *Loc. cit.*

este tiempo algunos memoriales en que se hacían observaciones al plan que se había elegido y adicionando otros proyectos. No despreció don Luis de Velasco tales advertencias y celebró varias juntas para discutirlas. Encomendó a los peritos que volviesen a visitar los posibles desagües de la ciudad. Fue él en persona, una vez más, al pueblo de San Cristóbal Ecatepec para examinar las cuestiones que se observaban. Todas estas diligencias no hicieron más que confirmarle que el desagüe seleccionado era el más útil y conveniente.

En la madrugada del 28 de noviembre de 1607 salió el virrey Velasco de la ciudad de México para presenciar la iniciación de la obra, "y concluida una misa que se celebró a las once, en un altar dispuesto para el caso, bajo un toldo de ramas y flores, tomó él una azada en la mano y dio el primer golpe para romper la tierra, y con su ejemplo se adelantaron a seguir mil y quinientos indios reunidos para el trabajo". [27]

La empresa del desagüe fue avanzando con extraordinaria rapidez, gra-

[27] Nos refiere Marroqui este interesante incidente:

Que "ya comenzada esta obra, se dio noticia al Marqués [de Salinas, don Luis de Velasco] de que al oriente de México, cerca del Peñón [el "Peñón del Marqués", no el de "los Baños", nos observa el autor en una nota], en un sitio llamado Pantitlán, había un sumidero cercado con una estacada de morillos gruesos, en forma circular, que consumía el agua de la laguna, mostrando pinturas y dando señales tales, que prestaban grande apariencia de verdad a lo que era ilusión o mentira. El Virrey, que ninguna diligencia omitía para poner en salvo la ciudad, mandó tomar declaraciones sobre el curso a algunos indios y otras personas citadas en el memorial que le fue presentado, de las cuales se decía que tenían noticia del sumidero; y de los interrogados uno dijo que había treinta años había visto la estacada, y que preguntando a algunos indios qué significaba, le respondieron que era un sumidero de agua muy grande y antiguo, a donde en tiempo de la gentilidad se echaban a los leprosos y de enfermedades contagiosas, y que entonces estaba seca y ahora muy llena de agua. No pasaron los otros declarantes de haber visto la estacada; mas ninguno dijo haber visto el sumidero. Un indio, que fue el que aventajó a todos en noticias, informó que haría quince años su padre le había enseñado muchas veces cómo en aquella parte se sumía el agua de la laguna, advirtiéndole que no llegase allí porque se sumiría el agua. Dos Regidores y Comisarios que fueron de México con algunos buzos, hallaron la estacada circular, y dentro de ella montones de piedras chicas y grandes.

"Lo expuesto era bastante para justificar el sobreseimiento en el negocio; el Virrey, sin embargo, ya por dejar enteramente cubierta su responsabilidad en asunto de tanta gravedad, como asegurar el porvenir de una población tan importante, ya por efecto de su propio carácter, llevó el expediente a la Junta de Oidores que tenía formada para que entendiese en las cosas del desagüe, y con su parecer mandó que el Ayuntamiento de la ciudad nombrase luego alarifes que fuesen a reconocer el sitio de Pantitlán, la estacada y sumidero para que informasen cómo, en qué tiempo y con qué gasto se podría destapar aquella boca para adquirir entera luz y evidencia de lo que había. Notificado este auto al Cabildo, algunos de los Regidores dijeron que supuesto el buen estado que tenía la obra del desagüe, y la esperanza de que pronto se acabaría, no era razón hacer el gasto de abrir el sumidero; otros fueron de parecer que por cinco o seis mil pesos de gasto se abriese para cerciorarse de lo que había. En este estado, sin resolver nada la Ciudad, volvió el expediente a la Junta, y así se quedó, porque en el cuaderno respectivo no aparece ninguna determinación."

Marroqui, I, 121-2.

cias a la intensidad del trabajo de los indios y a las frecuentes visitas del virrey Velasco. Se hacían los trabajos bajo la dirección coligada de Enrico Martínez y del padre Juan Sánchez Vaquero, de la Compañía de Jesús; pero pronto surgieron desavenencias entre ambos y se retiró el padre Sánchez.[28] Preocupaba tanto a don Luis de Velasco la perfección de la obra, que frecuentemente enviaba peritos para que cuidaran de su calidad. El 15 de mayo de 1608 se comenzaron a ver los frutos de tales esfuerzos.

28 El padre Cavo nos dice que la obra "desde los principios estuvo al cargo del célebre matemático Padre Juan Sánchez, de la Compañía de Jesús, que trazó la planta y cuyo original se conservó en el archivo de la provincia de México, hasta que a fines del siglo pasado don Carlos de Sigüenza y Góngora lo sacó de allí y dio a luz, quedando en el archivo hasta la expatriación de los Jesuitas, como lo afirma el Padre Alegre en su historia manuscrita, el papel original".

Que el padre Sánchez "le ayudaba el Maestro de Obras Enrique Martínez, extranjero. Pero como sucede frecuentemente que los que convienen en los fines discrepan en los medios, en el decurso de aquella obra hubo entre los dos sus desavenencias, motivo porque el Padre Juan Sánchez pidió descargarse de aquel peso".

Cavo, I, libro VI, cap. IX, p. 247.

El padre Alegre sólo nos dice que el virrey Velasco tuvo especial cuidado en "poner buen orden en tanta multitud de operarios y en su puntual asistencia en lo espiritual y temporal. Para uno y otro le sirvió mucho el Padre Juan Sánchez que asistió personalmente a la obra desde el vecino colegio de Tepozotlán, acompañado de un hermano coadjutor. Fuera de estos dos sujetos venían de la misma casa otros los días de fiesta a confesar en sus diversas lenguas a los indios, y juntarlos a la explicación de la doctrina con la misma regularidad que solía hacerse en los pueblos".

P. Francisco Javier Alegre, *Historia de la Compañía de Jesús*, I (México, 1841), 439.

Es el padre Cuevas quien quiere concederle mucho crédito a la colaboración del padre Sánchez en la obra del desagüe, tratando con cierto desprecio a Enrico Martínez. Nos dice que el padre Juan Sánchez Vaquero fue uno de los primeros doce jesuitas que llegaron a Nueva España, que era originario de Toledo, "fecundo humanista, con buenos y sólidos estudios y natural talento para la mecánica y constructiva". Que cuando fue nombrado codirector de las obras del desagüe "tenía, además, lo que no tenía su compañero: un conocimiento experimental y geología práctica de los terrenos por donde hubo de hacerse el desagüe, conocimiento que había adquirido en su estancia y apostólicas correrías por los rumbos de Tepotzotlán y Jalpan, que eran entonces de los jesuitas".

Nos explica en qué consistieron las desavenencias entre el padre Sánchez y Enrico Martínez, afirmando que: "cuando se pasó de los planos de la obra a su ejecución, el Padre Juan Sánchez Vaquero, conocedor práctico del terreno, fue siempre de opinión que aquella obra tenía que hacerse a tajo descubierto, mientras que Enrico se empeñaba en que se hiciese el desagüe, por lo menos en parte, por medio de un socavón, como entonces se llamaba, o en una galería subterránea". El padre Bustos, contemporáneo de Sánchez, nos dice de esta oposición lo siguiente: "no podía hacerse túnel por dos razones, porque en el camino había peñascos infranqueables y, sobre todo, porque la mayor parte del terreno hasta muchas varas de profundidad, era arenisco y deleznable".

"El túnel había de correr la suerte de todo lo que se construye sobre arena. Aquello, pues, era perder tiempo y dinero; en cambio el canal a tajo descubierto costaba más, pero era el único medio para lograr lo que se pretendía. Como al Padre Vaquero no se le hizo caso, tanto por decoro personal y de su orden, como por no hacerse cómplice de aquel desacierto y malversación y de la gran catástrofe que él predijo con precisión de tiempo, el Padre se retiró y no le vemos ya tomar parte en esta obra. El año de 1617 murió santamente a los 72 años de edad en Oaxaca."

Mariano Cuevas, *Historia de la Nación Mexicana* (México, D. F., 1940), pp. 298-300.

Sin embargo, el padre Sánchez estuvo en el acto de la inauguración del desagüe, según lo cita Marroqui.

Tres tramos tenía la obra del desagüe: el primero "a tajo abierto desde la laguna de Citlaltepec hasta la entrada del portezuelo de Nochistongo, era de cerca de ocho mil varas; seguía un socavón a lo largo del portezuelo, y a la salida de éste había otro tajo abierto, hasta la barranca que recibe las aguas y las conduce al río de Tula.

El día 14 de mayo salió el Virrey a su acostumbrada visita, y a caballo recorrió todo el tajo abierto que partía de la laguna y que estaba ya concluido; fue inspeccionando después las lumbreras hechas en el socavón, hasta llegar al tajo abierto de Nochistongo, por donde entró a caballo a una larga distancia dentro del socavón, empleando en todo esto de las siete de la mañana a la una del día, que volvió al pueblo de Huehuetoca y descansó.[20]

En la tarde se fue al pueblo de Zumpango para ver el dique de su laguna, y de allí no pasó. Otro día, presentes los Padres Ildefonso de Castro, Martín Peláez, Cristóbal Ángel y Juan Sánchez, todos de la Compañía de Jesús, y el primero Provincial de ella, junto a la embocadura del tajo, vieron que entraba en él el agua de la laguna de Citlaltepec, como si fueran una misma cosa, en una extensión de quinientas varas, donde estaba el agua detenida por un atajadizo de tierra y palos; atajadizo que se rompió en presencia del Virrey y de su comitiva, dejando pasar el agua por lo restante de la acequia, con gran fuerza y raudal. Entonces, don Pedro Altamirano, Mayordomo del Virrey, en nombre de éste, dio de albricias una cadena de oro a Enrico Martínez. Después fueron todos por la orilla de la acequia, siguiendo el curso del agua, hasta otro atajadizo que le impidió entrar en el socavón, que aun no estaba concluido. Para algo más tarde quedó reservada la nueva y agradable sorpresa de ver correr el agua por éste.

El miércoles 17 de septiembre del propio año, salió el Virrey del pueblo de Huehuetoca a hacer el último examen de la obra, que tocaba a su fin. Por las lumbreras del socavón se vio que corría alguna agua de la que se había filtrado por debajo del atajadizo, y que salía por el tajo final de Nochistongo, indicio cierto de que nada había que impidiese su curso. Hecha esta exploración, volvió el Virrey a Huehuetoca, en donde se encontró ya con el Arzobispo, don Fray García Guerra, que por convite especial que él le había hecho concurrió a este acto. Treinta varas habría del dique al socavón; en ese espacio se colocaron los concurrentes para ver correr el agua. El Arzobispo hizo las preces que la Iglesia tiene destinadas para casos análogos y bendijo la obra; entonces se rompió la presa y corrió el agua con gran placer de los circunstantes, que no fueron pocos, pues la importancia del acontecimiento y su novedad atrajeron a muchos.

Tan pronto como quedó terminada esta obra comenzaron las críticas a

[20] Humboldt afirma que el virrey Velasco anduvo más de dos mil metros a caballo por este pasadizo subterráneo, según cuenta Zepeda.
Humboldt, *Loc. cit.*

los trabajos realizados por Enrico Martínez. El virrey Velasco no dejó de revisar esas declaraciones y practicó diversas diligencias para procurar la mejor perfección. Comisionó al oidor licenciado Quesada para tomar nota de las observaciones a que daba lugar la empresa realizada. No faltaron personas que afirmaron "que la obra era de grande utilidad, y que profundizándola y ensanchándola más se podría esperar de ella mejores efectos".

—De tales discusiones salió la determinación del virrey y la Audiencia, El 7 de octubre de 1609, mandando que— se prosiguiese el desagüe que estaba hecho desde la caída de Nochistongo hasta la laguna de Zumpango, siendo posible en toda la profundidad necesaria, para que si en algún tiempo se quisiese continuar el desagüe hasta la laguna de México, se pudiese sacar de ella el agua que dañase, siguiendo en esto las últimas medidas en que se halló ser necesaria más profundidad que la que al principio se puso. Ésta, que se llamó obra nueva, fue comenzada al día siguiente. Asimismo, se acordó que por excusar de presente los mayores gastos que se habían de recrecer, se suspendiesen por entonces el proseguirse en el desagüe desde la laguna de Zumpango hasta la de México, dejando si fuese posible lo que se hiciese en disposición para que siempre que pareciese necesario se pudiese proseguir el intento de sacar el agua de la laguna de México como estaba referido. [30]

[30] Marroqui, I, 122-3.
El autor examina las impugnaciones que se hicieron a la obra de Enrico Martínez y observa que las críticas emanaron de "los maestros en el arte de la arquitectura hidráulica y otras personas, que sin poseer los conocimientos especiales de este arte, dotados de un juicio recto, de una premisa dada y bien comprendida, deducían una consecuencia legítima".
Juzga Marroqui que "apenas puede comprenderse, ciertamente, como se tuviera por eficaz remedio para asegurar la Ciudad de México de inundaciones futuras la derivación del río de Cuautitlán, dejando que sobre ella vinieran las fuentes, arroyos y ríos de sesenta leguas en contorno".
Que "no cabía medio en este dilema: para salvar a México eficazmente, o se impide que todas las corrientes de la periferia del valle afluyan al punto más bajo de él, o se da amplia y fácil salida fuera del valle a las aguas allí acumuladas, para que no rebosen sobre la ciudad; lo primero es casi imposible, lo segundo debió hacerse y no se hizo; porque la obra de Nochistongo no es otra cosa que la diversión de las aguas del río de Cuautitlán, más eficaz que cualquiera otra diversión, porque en vez de derramarlas en otros puntos del valle sobre terrenos sembrados o baldíos, los arroja sobre el río de Tula, que los conduce al mar".
Nos proporciona luego una explicación que se dio entonces al problema y "que pueda satisfacer a este cargo". Es el "informe del Cosmógrafo Juan de Segura Manrique", quien pasaba por México en su viaje hacia las Filipinas, a donde lo destinaba la Corona. Le pidió el virrey Velasco su opinión sobre la obra de Enrico Martínez. Fue brevísimo y "en sus pocas palabras y en la manera de decirlas se conoce claramente que no quiso manifestar todo lo que sentía respecto de aquella obra".
Decía Segura Manrique "que en la primera vista había condenado al artífice de la obra por no haber desde el principio seguido la profundidad que por las medidas tomadas se había determinado, y que informado de que las aguas de los años atrás tenían puesto en gran aprieto a la Ciudad de México, que si con el espacio que pedía

V

El virrey-arzobispo fray García Guerra y el problema del desagüe, 1609

Llegaron a Madrid noticias relativas a esas discusiones. Felipe III quiso averiguar la verdad sobre lo que acontecía con la controvertida obra del desagüe de la ciudad de México. El 8 de mayo de 1611 expidió una Real Cédula por triplicado, dirigida una al entonces virrey-arzobispo fray García

toda aquella profundidad se hubiera de ir, llegarían las aguas del año siguiente, que fue el de 1608, y perecerían los edificios, y aun muchos de los vivientes de la dicha ciudad y su distrito, con cuya consideración el dicho artífice con nuevo y común acuerdo había caminado por la menor de tres profundidades que al principio se había tratado, que fue la que bastó para desaguar la laguna de Zumpango, por ser quien mayor copia de aguas vertía en la de México; y que así no sólo le culpaba, más hacía mucha estimación de su persona por haber mostrado bien el efecto de la obra, el mucho fundamento con que se había gobernado en la ejecución y principio de ella; pero le parecía que aunque con lo hecho la ciudad estaba fuera del peligro, se continuase el intento principal que fue sacar agua de la laguna de ella cuando conviniese, respecto de que como la profundidad del sitio de México estaba sujeta a tantas crecientes, podría suceder algún daño que sólo con lo que en ella lloviese fuese fuerza que entrase y causase algún mal efecto".

Humboldt describe el problema en la forma siguiente: "En la parte opuesta de la colina de Nochistongo se halla el río de Moctesuma o de Tula que desagua en el Pánuco. Desde el extremo septentrional del socavón, llamado la Boca de San Gregorio, había dispuesto Martínez una cuneta descubierta, la cual conducía por un trecho de 8,600 metros las aguas de la bóveda al salto del río Tula. Desde este salto todavía tienen que bajar las aguas, según mis medidas, hasta el Golfo de México, cerca de la barra de Tampico, cosa de 2,153 metros, lo cual en una longitud de 323,000 metros da un declive medio de 6½ metros por cada 1,000.

"Una galería subterránea, que sirve de canal de desagüe, acabada en menos de un año, de 6,600 metros de largo, con una sección transversal de diez y medio metros cuadrados, es una obra hidráulica que en nuestros días y aun en Europa llamaría la atención de los ingenieros. Efectivamente, sólo desde fines del siglo XVII, después del ejemplo que dio Francisco Andreossi construyendo el canal del Mediodía por el paso de Malpas, es cuando se han hecho más comunes estos túneles. El canal que reúne el Támesis con el Saverne atraviesa, cerca de Sapperton, una cadena de montañas bien altas, en un trecho de más de 4,400 metros. El gran canal subterráneo de Bridgewater, que cerca de Worsley, en las inmediaciones de Manchester, sirve para el transporte del carbón mineral, tiene, contando todas sus ramificaciones, 19,200 metros de largo, o sea cuatro y tres décimas de leguas comunes. El canal de Picardia, en que se está trabajando actualmente, debía tener, según el primer proyecto, un paso subterráneo y navegable de 13,700 metros de largo, 7 metros de ancho y 8 de alto."

Continúa Humboldt informando que "apenas había comenzado a correr una parte del agua del Valle de México hacia el Océano Atlántico, cuando se empezó a criticar a Enrico Martínez por haber hecho una bóveda que no era bastante ancha ni duradera, ni suficientemente profunda para recibir el agua de las grandes corrientes. El ingeniero jefe respondió que él había presentado varios proyectos, pero que el Gobierno había preferido el remedio de más pronta ejecución. En efecto, las filtraciones y la erosión consecuente a las alternativas de humedad y sequedad, ocasionaron frecuentes derrumbes por ser la tierra tan deleznable. Muy en breve hubo la necesidad de sustentar el techo, que está formado sólo de capas alternadas de marga y de arcilla endurecida, que llaman tepetate. Por de pronto se echó mano de maderamen, colocando soleras con

Guerra y las otras al Ayuntamiento y al cabildo de la Catedral. Solicitaba información relativa "al provecho actual y futuro de la obra, su costo, número de indios que en ella trabajaron, duración y demás circunstancias, cuyo conjunto bien satisfecho podía dar idea clara y completa de lo tocante al asunto".

Fray García Guerra, el arzobispo que fungía como virrey interino, acordó el 14 de octubre tomar testimonios de lo que deseaba el rey averiguar.

cornisa sobre pilares. Pero siendo poco común en aquella parte del valle la madera resinosa, Martínez se valió de revestimientos de mampostería, la cual si se ha de juzgar por los restos que se descubren en la obra del Consulado, estaba muy bien hecha; pero equivocó el principio. Porque en vez de haber revestido la galería desde el techo hasta el fondo con una bóveda completa de sección elíptica (como se hace en las minas siempre que se construye una galería que atraviesa por arena movediza), no construyó sino arcos que descansaban sobre un terreno poco sólido. Así, las aguas, a las cuales se les había dado demasiada pendiente, minaron poco a poco las paredes laterales, y fueron formando una enorme porción de tierra y de cascajo en el fondo de la galería, a causa de no haberse valido de algún medio para filtrarlas, haciéndolas, por ejemplo, pasar antes por algunos tejidos de petate de los que hacen los indios con filamentos de los pedículos de las palmeras. Para evitar estos inconvenientes, construyó Martínez en la galería, de trecho en trecho, unas especies de presas o pequeñas esclusas con el objeto de que abriéndose rápidamente, limpiasen el paso. Este arbitrio no alcanzó y la galería se cegó con derrumbes que se fueron amontonando.

"Ya en 1608 empezaron a disputar los ingenieros mexicanos sobre si convenía ensanchar el socavón de Nochistongo, o acabar la obra de mampostería, o abrir una zanja al descubierto rompiendo la bóveda, o, en fin, construir otra nueva galería de desagüe en un punto más bajo y tal que fuese capaz de recibir, además de las aguas del río de Cuautitlán y del lago de Zumpango, las aguas de Texcoco. El Virrey-Arzobispo, don García Guerra, dominicano, hizo efectuar en 1611 nuevas nivelaciones al Armero Mayor y Maestro Mayor de fortificaciones, don Alonso Arias, Superintendente del Arsenal Real y sujeto de mucha probidad y que gozaba entonces de gran reputación. Arias aprobó, a lo que parece, las obras de Martínez, pero el Virrey no llegó a tomar ninguna resolución definitiva.

"La Corte de Madrid, cansada de las disputas de los ingenieros, envió a México en 1614 un holandés, Adriano Boot, de cuyos conocimientos en la arquitectura hidráulica hacen grandes elogios las memorias de aquella época, que se conservan en los archivos del virreinato. Este extranjero, recomendado a Felipe III por su embajador cerca de la corte de Francia, preconizó nuevamente el sistema indio, aconsejando que se construyesen alrededor de la capital grandes diques y valladares de tierra, revestidos de piedra. Mas, con todo, no pudo conseguir que se abandonase enteramente la galería de Nochistongo hasta el año de 1623."

Humboldt, *Loc. cit.*

El padre Cuevas proporciona una explicación más sencilla: "si la laguna de Zumpango, la más al norte, la que contenía más volumen de agua y la colocada a mayor altura se desbordaba, la avenida de sus aguas caía sobre la laguna de San Cristóbal, y éste, como más alta que la de Texcoco, se desbordaba sobre ella, determinando así la inundación de la ciudad.

"Si, pues, se lograba mantener la laguna de Zumpango a un nivel de seguridad, se suprimía el enemigo más importante y la causa principal de los temores. Se dio para ello un paso utilísimo, el único efectivamente útil del desagüe en toda la época virreinal. Teniendo en cuenta que uno y el mayor de los tributarios de la laguna de Zumpango era el río de Cuautitlán y que, relativamente cercano, estaba el río de Tula, de los de la vertiente del Golfo de México, el golpe talentoso y salvador fue el de desviar el río Cuautitlán para que en vez de desembocar en Zumpango, fuese artificialmente encauzado hasta confundir sus aguas con las del río Tula."

Cuevas, *Loc. cit.*

Fue llamado el mismo Enrico Martínez a declarar. Intentó disculparse de los cargos que se le hacían, admitiendo "que era cosa cierta y de todos sabida que las aguas del río de Cuautitlán, las de las avenidas de Pachuca y las de otras vertientes próximas, que engrosaban las lagunas de Zumpango y Citlaltepec, eran las que ponían en peligro la ciudad". Deducía de esto la utilidad que su obra hubiese alcanzado si se hubiera ampliado hasta sacar esas aguas fuera del valle. Y añadía que "si hubiera parecido que el desagüe de las lagunas pudiera ser remedio perpetuo para la permanencia de la Ciudad de México, ya estuviera el desagüe acabado en la profundidad y fortaleza necesaria". Y por último confesó que "está averiguado con bastantísimas razones fundadas en experiencia, que la dicha ciudad no puede perpetuarse si no se abre desagüe a la laguna de ella, porque aunque con calzadas y albarradas se detienen muchas aguas, es remedio temporal, violento, mal seguro, muy costoso y peligroso.

Los impugnadores se presentaron a manifestar sus informes. Se hallaba entre ellos Alonso Arias, quien había estado en la visita inicial de la empresa y discutía ahora el éxito de la obra. De todas estas declaraciones resultó: "que el desagüe de Huehuetoca estaba errado por no haber guardado en su fábrica la planta de su erección, y que para poder sacar el agua de la laguna de México era preciso bajar y profundizar la cantidad que refiere el dicho Alonso Arias en su parecer". Esta opinión mereció la aquiescencia del virrey-arzobispo y en ese sentido contestó al Rey.

También informó que se habían gastado 413,324 pesos 7 reales en la obra, desde que se comenzó en noviembre de 1607 hasta septiembre de 1611; que habían trabajado en ella 128,650 indios, traídos de pueblos diversos, incluyendo en ese número 3,556 mujeres que habían servido para hacerles las comidas; que había sido buena la salud de los trabajadores en el primer año, porque de los 60,000 que trabajaron en ese tiempo sólo murieron diez o doce en el hospital; y que en accidentes de trabajo, en las lumbreras y socavón, habían muerto otros diez.

VI

El virrey Marqués de Guadalcázar y el problema del desagüe, 1614-1616

El problema del desagüe de la ciudad de México parece haber preocupado tanto a Felipe III que escribió a su embajador en Francia, don Iñigo de Cárdenas, el 29 de mayo de 1612, encomendándole la búsqueda de un competente ingeniero hidráulico para que revisara la obra realizada y se

encargara de perfeccionarla. Pronto se halló la persona a quien recomendar. Se trataba de Adrián Boot, quien quedó designado para trasladarse a Nueva España.

En los últimos días de septiembre de 1614 llegó Boot a México. Dispuso entonces el virrey, Marqués de Guadalcázar, el 3 de octubre, que lo acompañase en la inspección del desagüe el oidor licenciado don Pedro de Otalora, a quien ya conocemos por sus frecuentes intervenciones en esa empresa desde los tiempos del virrey Velasco.

El 17 de noviembre emprendió Boot el viaje, saliendo por la calzada de Ixtapalapa y Mexicaltzingo, en compañía del oidor Otalora y de otras personas. Pasaron por los pueblos del oriente de la laguna hacia el norte y con destino a San Cristóbal Ecatepec. Allí los esperaba Enrico Martínez, a quien se le notificó que se requería su presencia en esa inspección.

De tal visita Adrián Boot redactó dos informes. En uno examinaba la obra de Enrico Martínez, que calificó de nula, y agregando "que era necesario ahondarla en las mismas condiciones que muchas veces antes se había propuesto, sin añadir nada nuevo". Y en el otro proponía un plan "para que ninguna agua ofendiera a la ciudad y quedara perpetua y salva".

Consistía este proyecto "en aderezar todas las calzadas y albarradas que la cercaban, con sus compuertas, cuyo número fijó en veinte, añadiendo que sería necesario junto a las compuertas hacer catorce instrumentos para pasar de una banda a otra las canoas, sin que se abran las compuertas en tiempo de aguas altas".

Los proyectos de Boot no fueron aprobados por el virrey, Marqués de Guadalcázar, y la Audiencia.[31] Había plena abundancia de experiencias de los técnicos locales para considerar esos planes de Boot como simples medios auxiliares y secundarios. Entonces se consideró necesario que Enrico Martínez enmendase su obra, conforme a los errores que se le habían señalado. El mismo Boot había admitido que el desagüe realizado tenía como única utilidad divertir las aguas del río de Cuautitlán, cuyo caudal era el más peligroso para la ciudad. Y conforme a estos acuerdos, el virrey escribió a la Corona sobre tal determinación. Se le contestó con una Real Cédula, expedida en Aranjuez el 23 de abril de 1616, para decirle que se continuara

[31] Marroqui amplía los informes sobre las actividades de Boot en México, expresando que si "no dio muestras de grande instrucción ni de claro entendimiento en el proyecto que concibió para el desagüe, sí las dio de tenaz apego a sus ideas: en 31 de enero de 1620 presentó directamente a la ciudad su mismo proyecto, sin otra diferencia que haberle hecho menos extenso. La Ciudad, que nada podía hacer en esto sin parecer del Virrey, le dio cuenta con lo propuesto por el ingeniero francés, a lo cual contestó enviando copia de la cédula que acabamos de citar, añadiendo que si la Ciudad tenía algo que representar lo hiciese ante el Consejo de Indias".
Marroqui, I, 128.

la obra del desagüe de Huehuetoca, hasta que pudiese desaguar la laguna de San Cristóbal, rechazando cualquier otro proyecto y con el fin de que no faltara el agua en la ciudad para el tráfico de las canoas.

Confirma el padre Cavo la disposición del virrey, Marqués de Guadalcázar, a favorecer las obras del desagüe tal como las había comenzado Enrico Martínez. Nos dice que llegó a un acuerdo con el Ayuntamiento para continuarlas y que se le preguntó a Enrico cuánto era necesario gastar hasta concluirlas, respondiendo que ciento diez mil pesos. Y que afortunadamente para estos trabajos el año de 1615 "fue escasísimo de lluvias". [32]

Ya hemos visto que el 23 de abril de 1616 la Corona aprobó la continuación de esas obras y así se le comunicó a Martínez, autorizándolo a seguirlas "con la condición de que lo acabara con sólo el gasto de ciento diez mil pesos, cuya suma se sacó de la imposición sobre los toneles de vino que entraban en la ciudad." [33]

VII

El virrey Marqués de los Gelves y el problema del desagüe, 1621-1624

El virrey, Marqués de los Gelves, que sucedió al de Guadalcázar, quiso experimentar temerariamente la utilidad de la obra del desagüe. Después de visitar la zona de esos trabajos, juzgó el nuevo virrey "muy problemática la utilidad del desagüe de Nochistongo", rechazando todas las advertencias en que se le demostraba que la causa poderosísima de las inundaciones de la ciudad de México se hallaba en "la entrada en su laguna de las vertientes todas del valle".

[32] Cavo, I, libro VI, cap. XVI, pp. 260-1.

[33] Cavo, I, libro VI, cap. XVII, p. 261.
Nos dice el mismo autor que en el año de 1617 "no sólo se trabajaba con ahinco en el desagüe, sino también en acabar los arcos que conducían el agua a la ciudad; y redundando esta obra en ornamento y comodidad, el regimiento [es decir, el Ayuntamiento] multiplicó los trabajadores".

Que esos arcos se acabaron en 1620 para "gloria de aquel Ayuntamiento y del Marqués de Guadalcázar, y que constando de novecientos arcos de a ocho varas cada uno, de alto seis, de grueso vara y tres cuartos, costaron más de ciento cincuenta mil pesos; de éstos ciento veinte y cinco mil tomó la Ciudad a réditos y pagaba al fin del siglo pasado [siglo XVII] los intereses a los nietos de Baltasar Rodríguez Ríos".

Que el agua que conducía ese acueducto provenía de Santa Fe, dos leguas de México, y que venía "Chapultepec por atarjea, en cuyo bosque comienzan los arcos y entra por la calle de Tacuba, proveyendo a media ciudad; la otra queda abastecida con el agua que nace en el mismo pueblo de Chapultepec, que entrando por atarjea en el Salto se reparte".

Cavo, I, libro VI, cap. XVII, pp. 262-3; y cap. IX, pp. 264-5.

Ordenó imprudentemente el Marqués de los Gelves la suspensión de los trabajos. Con insistencia se le representaron los graves perjuicios que causarían sus disposiciones. Se le explicaron los problemas, cuyo conocimiento rendían tantas experiencias. Y a pesar de ello mandó a Enrico Martínez "que tapase el túnel e hiciese entrar las aguas de Zumpango y de San Cristóbal en el lago de Texcoco, para ver si efectivamente era el peligro tan grande como se le había pintado". Así lo dispuso en auto despachado en Jalpa el 27 de marzo de 1623, que confirmó en México el 29 de abril.[34]

Las disposiciones del Marqués de los Gelves hallaron apoyo en Adrián Boot, quien las consideró acertadas y aceptó ejecutarlas en la estación de lluvias de ese año de 1623. Quería el virrey cerciorarse hasta dónde crecían las aguas y el 19 de octubre, fecha que se consideró como término de las lluvias, quedó satisfecho el marqués con la medida que alcanzó ese crecimiento, suponiendo que no existían absolutamente las contingencias que tanto alarmaban a los vecinos. El temporal de lluvias había sido muy benigno en ese año y esto favoreció a las funestas experimentaciones de este virrey. Boot aprovechó aquella situación para proclamar las bondades de sus teorías, expresando "que en la experiencia hecha no ha resultado daño para en lo de adelante, porque las aguas que más pueden dañar, estando represadas, son las que vienen de Mexicaltzingo, y laguna de Chalco y las demás que ocupan los ejidos, y que las del río de Cuautitlán y avenidas de Pachuca cuando entren en la laguna de esta ciudad no pueden hacer crecimiento que cause inundación, aunque se continúe en los años siguientes".

VIII

El virrey Marqués de Cerralbo, 1624-1635, y las terribles inundaciones de 1627 a 1630

Fue en el año de 1626, en el virreinato del Marqués de Cerralbo, cuando comenzaron a arreciar las lluvias y se hizo inminente el desastre provocado por los experimentos del virrey anterior. Temeroso el marqués de las inundaciones ordenó restaurar las albarradas que circundaban la ciudad. Y sin

[34] Cavo nos dice que en ese año de 1623 se interrumpieron los trabajos del desagüe y que "la causa de esto, a lo que entiendo, no era el que los años pasados las aguas hubieran sido tan moderadas que hubieran borrado de la memoria los peligros a que México estaba expuesto con las inundaciones, sino a la voluntad del Virrey que había mandado suspender aquella obra; y bien que se le hubiera representado por el Ayuntamiento la necesidad de continuarla como único medio para la seguridad de los vecinos, jamás vino en ello..."
Cavo, I, libro VI, cap. XXII, p. 267.

embargo no se trató de reanudar las obras del desagüe, suspendidas cuatro años antes.[35]

La creciente que comenzó en el río de Cuautitlán, en el año de 1627, nos dice el padre Cavo que "abrió un portillo en el dique que le servía de reparo y entrando en la laguna de Zumpango y de ésta en la de San Cristóbal y de México, entró el agua en la ciudad y creció hasta dos palmos".

Las calles que más sufrieron con esas inundaciones fueron las bajas, pero mucho más daños causaron en los barrios de los indios, donde modestas casas vinieron abajo. Lograron salvarse entonces las calles algo altas; pero los comestibles que entraban por las calzadas fueron disminuyendo porque el tráfico era imposible. Aumentaba consecuentemente la carestía, conforme persistía la inundación. La falta de higiene provocó muy pronto serias enfermedades que diezmaron implacablemente a las gentes humildes. A fines de noviembre de 1627 llegaban las aguas a un nivel de dos tercias y cuatro dedos sobre el ordinario y entraron hasta las calles de Santo Domingo y San Agustín.

Desorientado ante tantos problemas que creaba aquella situación angustiosa, el virrey, Marqués de Cerralbo, perdía el tiempo en reuniones de consulta para oír dictámenes de cómo resolver aquel estado de cosas. Todas las medidas que se dictaban tenían sólo el carácter de especular en los problemas y el mal pedía urgente aplicación de remedios para detener tantas aguas. Al fin se dispuso la pronta reconstrucción de albarradas y calzadas.

Muchos fueron los proyectos para impedir que crecieran aquellas inundaciones, como el del oidor licenciado don Juan Álvarez Serrano, quien se propuso impedir que las avenidas de Pachuca engrosasen la laguna de Zumpango. Otro fue el de "conducir las aguas de esas vertientes por la barranca de Huipoxtla al río de Tula". Y el de hacer una presa en Oculman. Unos fueron aprobados, pero no pudieron practicarse con la prontitud que demandaba la situación. Otros se consideraráron imposibles de realizar en aquellos momentos que solicitaban urgentes resoluciones radicales.

Los esfuerzos para solucionar estas cuestiones dieron aspectos interesantes a las relaciones entre el virrey y el Ayuntamiento. Fue en la sesión del cabildo que se celebró el viernes, a las diez horas de la mañana del 25 de junio de 1627, cuando se comenzó a discutir el problema que creaban las inundaciones de ese año. Se convocó a ella precisamente "para tratar y conferir cerca del crecimiento de las aguas y dar cuenta a Su

[35] Cavo, I, libro VI, cap. XXVIII, p. 278.

Excelencia de lo que dello resultare, y no falte ninguno de vuestra señoría por ser materia grave".

Reunidos se acordó en primer lugar hacer un novenario a San Gregorio Taumaturgo, a quien ya en años anteriores se había elegido como patrón y abogado para las inundaciones, y se le había erigido capilla. Que "en la ocasión presente se halla afligida esta ciudad —decía el acta— con el crecimiento de lluvias y el principal remedio es acudir a Dios Nuestro Señor, a pedirle misericordia por medio e intercesión deste santo, acuerda que el Señor Procurador Mayor desta ciudad vea al Cabildo eclesiástico y le pida que desde mañana se haga un novenario al santo en su capilla, diciendo la misa cantada en ella y se ponga con la decencia y ornato necesario, encendiendo la cera que fuera menester por cuenta desta Ciudad y que ordenare el dicho Procurador Mayor y con su libranza se pague.

"Y que asimismo el último día del novenario se haga una procesión de rogativa con el santo alrededor de la Catedral con la disposición conveniente."

Después de cumplir con estos acuerdos de carácter religioso, se entró ya a discutir la calamidad que sufría la ciudad. El corregidor don Francisco Enríquez Dávila "dijo que por cuanto ha entendido que el Excelentísimo Señor Marqués de Cerralbo, Virrey desta Nueva España, cuidadoso destas materias salió a ver la laguna de San Cristóbal el martes veinte y dos de este mes con maestros y personas inteligentes, y no tiene noticia de lo que Su Excelencia tiene proveído y mandado en esta razón, y se halla cuidadosa de las muchas lluvias que van cargando y el crecimiento que hacen, acuerda que de parte desta Ciudad vayan los Señores don Alonso de Rivera y don Fernando de la Barrera a Su Excelencia y le manifiesten cómo respecto de no hallarse esta Ciudad con sabiduría de las disposiciones que Su Excelencia con su gran cuidado tan grave, las está aguardando, para cumplir y ejecutar todo lo que Su Excelencia fuere servido mandarle y se lleve testimonio deste acuerdo." [36]

—En la sesión siguiente, la del sábado 27 del mismo mes, se informó con la respuesta del virrey—: que en vista de ojos que Su Excelencia hizo en la calzada y compuertas de San Cristóbal y ríos de Atzcapotzalco y Tlalnepantla, no pareció que eran importantes al presente otros reparos que los que estaban prevenidos y se iban haciendo; pero que todavía la Ciudad con el celo que tiene de las causas públicas y cuidado que siempre muestra en la atención dellos, podrá hacer las diligencias y prevenciones que hallare conveniente, y avisar a Su Excelencia

[36] *Actas de cabildo*, XXVI, 133-4.

para que se acuda a todo lo que fuere necesario, que agradecerá mucho Su Excelencia lo que la Ciudad hiciere en esto y no faltará a lo que fuere menester para los reparos y más cosas destas materias.

—Después de oír este mensaje del Marqués de Cerralbo, acordó el Ayuntamiento— que para poder dar cuenta a Su Excelencia de las aguas y de lo que se podrá hacer, es forzoso oír a los Maestros desta ciudad, y a Adrián Boot, ingeniero, y a Enrico Martínez, Maestro Mayor del Desagüe, por ser los que pueden advertir del daño, respecto de no tener esta ciudad noticia cierta, para lo cual mandaba y mandó que para mañana domingo, a las diez del día, se junte a Cabildo la ciudad y se llame a los dichos Enrico Martínez y Adrián Boot, Martín Casillas, Juan de Rioja, Francisco Morán, Sebastián Sámano, Alonso Hernández, Alonso del Arco, Bartolomé Bernal, Juan Pérez de Soto, Luis Gómez, Juan Gómez, Francisco de Saucedo, Maestros de Arquitectura y Cantería, que son los que parece a esta ciudad hoy el día de hoy que puedan dar parecer y declarar lo que se podía hacer, a los cuales los porteros citen y llamen con pesos al que faltare, y con lo que desto resultare se dará cuenta a Su Excelencia por juzgar como juzga esta ciudad ser precisa esta acción. [37]

Consecuentemente se reunió el cabildo en la mañana de ese domingo, día 27, estando presentes los maestros citados. Y en ella se acordó que el escribano, Sebastián García de Tapia, tomase nota de sus declaraciones y que como "son autos que forzosamente han de estar de por sí con testimonio de lo que se ha acordado y fecho en los cabildos antecedentes, mandaba y mandó que en autos de por sí se escriba todo lo que hoy se actuare con dichos maestros". Conforme a ello debió formularse expediente aparte.

—El procurador mayor, don Pedro Diez de la Barrera, informó en esa última sesión— que los vecinos y conventos de la parte de San Juan daban una petición ante Su Excelencia, pidiendo que las compuertas de Chapultepec se cierren por la mucha agua que por ellas entra, con que les anega las casas; y conferídose en razón, acuerda la Ciudad quel señor Procurador Mayor pida a Su Excelencia se sirva de que se vea con personas inteligentes por vista de ojos el daño que sigue y que se elija lo que más convenga. [38]

Se estudiaron esos dictámenes de los maestros en las sesiones del viernes 9 de julio y en la del 16 siguiente, y finalmente acordaron los concejales que llevasen esos testimonios al virrey los comisarios que se desig-

[37] *Actas de cabildo*, XXVI, 135.
[38] *Actas de cabildo*, *Loc. cit.*

I. El Marqués de Cerralbo, don Rodrigo Pacheco Osorio.

naron entonces, el regidor Fernando de Angulo y Reinoso y el escribano mayor don Fernando Carrillo.[39]

El virrey revisó aquel expediente y el 17 de agosto del mismo año se dirigió al ayuntamiento para manifestar que:

> los papeles que contienen las diligencias que se han hecho para divertir los reparos que serían necesarios en las calzadas, albarradas y compuertas de las lagunas, he visto y agradezco mucho el cuidado que ha tenido Vuestra Merced de acudir a ellas y el celo que muestra al bien de la república, de que trato en todo lo que se ofrece con el amor y voluntad que se ha podido conocer, y lo haré siempre así ahora con las órdenes que di a los comisarios destas obras y prevenciones que se hicieron para ellas, [que] se está entendiendo en los mismos reparos que se advierten y se continuarán como mejor se pudiese.[40]

Díez de la Barrera hizo severos pronósticos para el año de 1628 en la sesión del viernes 29 de octubre, presentando "una relación del estado en que la ciudad se halla con las muchas aguas deste año y el evidente peligro que pronostica para el año que viene, y pide se acuda al remedio con eficacia".

Las advertencias del procurador mayor movieron a citar a cabildo para el viernes siguiente, el 5 de noviembre. El corregidor Enríquez Dávila[41] manifestó en esta sesión:

[39] *Actas de cabildo,* XXVI, 136 y 141-2.

[40] *Actas de cabildo,* XXVI, 149. Dicha comunicación se vio en el cabildo del 18 de agosto.

[41] Don Francisco Enríquez Dávila anunció en el cabildo del miércoles 18 de agosto que el Rey le había nombrado sucesor, designando por corregidor de la ciudad de México al señor don Antonio de Aleri, quien debía llegar en la próxima flota.

En la sesión del 20 siguiente se acordó preparar el hospedaje al nuevo corregidor en las mismas casas de cabildo, "colgándolas y aderezándolas, y dándole una cena y comida por cuenta de la ciudad".

El señor Aleri escribió "desde la sonda" de Campeche su próxima llegada, cuyo mensaje se leyó en la sesión del miércoles 22 de septiembre. Agregaba "la falta en que se hallaba de avío". Se acordó mandarle "una carroza y cuatro cabalgaduras".

Y en el cabildo celebrado el domingo 17 de octubre se informó que el nuevo corregidor "en el camino le sobrevino una enfermedad con la cual entró en esta ciudad el miércoles en la noche próximo pasado, que le ha puesto de tal suerte que en la noche falleció sin haber tomado posesión del dicho oficio; y asimismo otras personas, deudos y familia, quedando su mujer e hijos enfermos y con conocida necesidad; y así por lo referido como por haber sucedido en estas casas de Ayuntamiento, donde esta Ciudad le tenía hospedado, se haga con el sentimiento que es justo y con obligación de acudir a causa tan piadosa, con la demostración que incumbe a esta Ciudad, sin embargo de que no estaba admitido al ejercicio de su oficio, a hacer el entierro y exequias; por tanto acuerda quel Mayordomo por cuenta de los propios y rentas, disponga el dicho entierro que se ha de hacer esta tarde..."

Consecuentemente, el señor Enríquez Dávila continuó siendo corregidor.

Actas de cabildo, XXVI, 149, 150, 160 y 168.

que cuando Su Majestad le hizo merced deste oficio, habiendo tomado posesión, procurando con el cuidado y celo que debe atender al servicio de Dios, de Su Majestad y bien de esta república, en las cosas que le tocaban por razón de la obligación de su oficio, era una el que las calzadas por donde entran y se trajinan los bastimentos estuviesen aderezadas cual convenía, halló que los Señores Virreyes tenían quitado este cuidado al señor Corregidor y Regidores, y encargándole a uno de los señores Oidores desta Real Audiencia con particular cuidado e inhibición, por cuya causa en los cinco años que ha ejercido este oficio no ha acudido dellas por las causas referidas, y que durante el dicho tiempo no ha habido falta de ningún bastimento por ocasión de la trajinación; y que de presente, haciendo diligencia por qué causa se habían subido algunos a más precio, siendo el año abundante, ha hallado que al respecto de no haber calzada por donde entren, por estar todas las más anegadas con las muchas aguas deste año, y según su estado promete en muchos días no estar de provecho si con tiempo no se había de hacer reparo para que los bastimentos no vayan en crecimiento; todo lo cual, por la obligación del servicio de Dios, de Su Majestad y bien de la república los representa a la Ciudad para que pida a Su Excelencia se sirva de proveer de remedio eficaz para todo lo necesario.

Escucharon los capitulares aquellas declaraciones y manifestaron, según el acta del cabildo de esa fecha:

Visto por la Ciudad esta proposición y lo pedido por el señor Procurador Mayor, por petición en el cabildo de veinte y nueve de octubre, cerca del estado en que se halla esta ciudad el día de hoy, con las muchas aguas que a ella han ocurrido, para cuya determinación se dio billete, habiéndose hecho relación a todos los autos y de una cédula de Su Majestad, en data a veinte y tres de abril de seiscientos y diez y seis, que trata de la continuación del desagüe y dinero aplicado para él; conferido largamente sobre todo, dijeron: que atento a que esta materia es de la calidad que se deja entender, y que no embargante que podía esta Ciudad sobreseer en lo que irá declarado, por haber corrido por su mano el desagüe y reparos de albarradas y calzadas, sino por el Superior Gobierno de los señores Virreyes, el día de hoy se ve el estado que tiene esta Ciudad, y el daño que amenaza para el año que viene, le obliga por el servicio de Su Majestad y conservación deste reino, hacer los pedimentos y manifestaciones que convengan, de manera que no pueda imputarse descuido a este Ayuntamiento; por tanto acuerda quel Procurador Mayor, a consejo de los letrados, haga escrito y judicialmente suplique al Excelentísimo señor Virrey se sirva de proveer de remedio eficaz y conveniente, ejecutando la dicha Real Cédula que se presente, para que se continúe el desagüe, o caso que con conocimiento jurídico y bastante no convenga se elija lo más necesario, de manera que se atajen los inconvenientes del año que viene, consumien-

do el dinero aplicado en estas obras, que esta Ciudad con él está dispuesta a acudir en general y en particular a todo lo que conviniere para la conservación desta ciudad y reservarla del riesgo de inundación, porque cada hora que haya de dilación en estas obras corre detrimento; y presente los testimonios y papeles necesarios, los cuales se les dan para este efecto; y antes de presentar el escrito se traiga a este Cabildo, advirtiendo que la comisión quel dicho Procurador Mayor tuviere será por su cuenta, que para todo se le da comisión, y se le dé testimonio deste acuerdo. [42]

En la sesión siguiente presentó el procurador Díez de la Barrera la petición que se le había encomendado, que había hecho con los letrados:

Don Pedro Díez de la Barrera, Correo Mayor desta Nueva España, Regidor desta ciudad, Procurador General en nombre del Cabildo, Justicia y Regimiento della, por lo que toca y al bien común, y como mejor haya lugar de derecho le convenga, digo: quel año pasado de 603, gobernando este reino el señor Marqués de Montesclaros hubo una creciente de lluvias que puso a esta ciudad a riesgo de inundarse por las muchas que ocurrieron a su laguna de las vertientes y ríos que de 20 leguas en contorno a ella ocurren, como parte más baja, para cuya defensa el dicho señor Virrey hizo las albarradas de San Lázaro y San Cristóbal, y otros reparos que en aquella ocasión, por ser la primera, parecieron a propósito, por no hallar por entonces desagüe para la laguna; con que se conoció algún efecto, hasta que llegando el año de 607, con crecimiento de lluvias, hallando los vasos de las lagunas y ejidos llenos de agua que habían recibido el dicho año de 603, causó mayor daño, de suerte que llegó a estar la mayor parte desta ciudad anegada y perdidas las calzadas, que obligó al señor Marqués de Salinas, que gobernaba este reino, a tratar de la defensa y perpetuidad del; y habiéndose hecho muchas juntas con esta Real Audiencia, Cabildo, Tribunales y Religiones, se conoció que la principal causa de donde emanaba la inundación era por la parte de la laguna de Zumpango, que no podía recibir el agua de los ríos de Cuautitlán, Tepozotlán y avenidas de Pachuca que vertían en la de San Cristóbal, y de allí a la de San Lázaro, questá dentro desta dicha ciudad, con parte más baja, y ser el total remedio buscar un desagüe para divertirlas, y se demarcó la redondez y se halló haberle por el pueblo de Huehuetoca a desaguar al río de Tula, que se comunica con la mar; y con parecer de todos los dichos tribunales y comunidades, el dicho señor Marqués de Salinas mandó se hiciese, encargando su fábrica a Enrico Martínez; para su gasto se hizo cierta derrama a todos los vecinos desta dicha ciudad, conforme a la cantidad de sus haciendas; y por no ser suficiente tuvieron por bien los dichos vecinos se echasen, como se echó, una sisa en el vino que por menudeo se vende, de

[42] *Actas de cabildo*, XXVI, 171-2.

medio real en cada cuartillo, para sólo aquel efecto y no otro por convertirse en pro y utilidad; y después se moderó a un cuartillo, de manera que dentro de pocos años se empezó a conocer su efecto y se fue continuando en la obra, poniéndola con la permanencia necesaria; de suerte que habiéndose visto correr por los dichos ríos de Cuautitlán y Tepozotlán, y parte de las avenidas de Pachuca, y enviado Su Majestad el año de 614 a Adrián Boot, ingeniero, a proseguirla y mejorarla en lo que pareciese necesario, se dio cuenta a Su Majestad con testimonio de lo actuado; que visto en el Real Consejo de las Indias, se despachó una Real Cédula, su data en Aranjuez el 23 de abril de 616, dirigida al señor Marqués de Guadalcázar, Virrey que fue deste reino, que es lo que presento, por la cual manda se continúe el dicho desagüe hasta que quede perfecto y acabado de todo punto, y salgan por él los dichos ríos y avenidas que son los que pueden causar las inundaciones, pues dejando de entrar en las dichas lagunas era cierto no podía haber inundaciones; y que la sisa impuesta para el dicho efecto se cobrase solamente hasta acabarse, y no más y luego se quitase; la cual dicha Real Cédula no llegó a noticia de mi parte hasta ahora; de suerte que habiéndose continuado el dicho desagüe y salido por él los dichos ríos y parte de las avenidas de Pachuca, se conoció tan gran efecto que aunque hubo años de muchas lluvias la laguna de San Cristóbal estuvo tan baja que la de San Lázaro casi no tenía agua, con lo cual las acequias y vertientes desta ciudad, que es por donde se evacúa lo que cae dentro della, tienen la corriente y salida necesaria; porque lo principal en que consiste no haber inundación desta ciudad es en estar baja la dicha laguna de San Lázaro, de suerte que el año de 623 llegó a estar esta obra en el último tercio de su cumplido efecto, habiéndose gastado hasta aquel tiempo más de un millón; el señor Marqués de Gelves que gobernaba estas partes, por un auto que proveyó ante el secretario Luis de Tovar Godínez, mandó que los dichos ríos de Cuautitlán y Tepozotlán, que salían por el dicho desagüe, se volvieran a meter en la laguna de Zumpango, y se abriesen todas las compuertas, y cesasen la fábrica del desagüe, para que entrando todas las aguas en la laguna de San Lázaro se viese el crecimiento que hacían [en] el tiempo de lluvias, y el que consuman en el de seca; lo cual se puso en ejecución con sólo el auto del dicho señor Virrey, sin consulta de ningún tribunal, ni comunidad; quedando con aquesta ocasión desamparada la obra del dicho desagüe y sin continuar en su fábrica, y dentro de las dichas lagunas los dichos ríos y avenidas; con la cual, mediante haber cesado con el dicho desagüe y dejado dentro de dichas lagunas los dichos ríos, han ido creciendo tanto y levantando su planicie por la arena y tierra que en ellas ha entrado, que este año de 627 han llegado a estar tan llenas todas que no han podido recibir el agua de las acequias, de suerte que han rebosado y anegado la mayor parte de la dicha ciudad y sus conventos, y las calles principales muchas de ellas no se pueden trajinar, y las calzadas de San Antón, Mexicaltzingo, Piedad y Chapultepec, que son las principales por donde se conducen

los bastimentos, se han perdido y anegado, y causando el crecer el precio en algunos bastimentos, siendo el año abundante dellos y no haber otra causa más que la falta de dichas calzadas, causando con la mucha agua que está represada en los barrios y chinampas caerse muchas casillas de gente pobre; y como para el pasaje y entrada dellas se meten por el agua, han enfermado muchos indios y muerto sin sacramentos por no poder pasar, temiéndose que con la putrefacción de la dicha ayuda represada ha de causar algún contagio, como la experiencia ha mostrado en la ocasión pasada; y es cierto que la inundación deste año hubiera sido mucho mayor si no se hubieran hecho algunos reparos, si bien temporales y momentáneos, resistieron alguna parte del mayor daño que podían hacer, el día de hoy llega a conocer, según el estado presente, que si no se acude con eficaz remedio en prevención, para el año que viene de 1628 será total el daño que generalmente recibirá esta dicha Ciudad; y como quiera que la dicha Ciudad, Cabildo y Regimiento en todas estas materias no ha sido llamada, ni por su mano han corrido las dichas obras, por cumplir con lo que debe y desear la conservación deste reino, ha representado en todas las ocasiones los daños que tenía y tiene esta dicha ciudad, suplicando a los señores Virreyes mandase se acudiese con tiempo al reparo dellos; y últimamente, el año pasado de 626 y por mayor del presente, propuso a Vuestra Excelencia el daño que prometían las dichas lagunas por la entrada que en ella hacían los dichos ríos de Cuautitlán y Tepozotlán, se sirvió Vuestra Excelencia mandar hacer algunos reparos, todos los cuales y los demás que se pueden hacer dentro de esta ciudad no pueden ser de eficaz efecto mientras la causa principal no se quitare, ques faltar a las dichas lagunas los dichos ríos referidos, que son los que las aumentan e imposibilitan de recibir el agua de las acequias, lo cual se viene a conseguir continuándose el dicho desagüe como Su Majestad lo manda por la dicha Real Cédula, que no se puede alterar su efecto y ejecución especial en materia tan grave y en que consiste asegurar a Su Majestad este reino, que es imposible estarlo sin el dicho desagüe, que aunque sus ruinas, y son muy considerables desde que cesó, y para ponerle en el estado que antes tenía ha de costar mucho dinero, la fábrica dispuesta para él es capaz para ello y acabarle, no divertiéndola a otros efectos, pues la intención de Su Majestad no lo permite, ni la de los señores; se extendió a más que para la dicha obra, como lo han representado en dicho Cabildo, mi parte, protestándole los daños y menoscabos que el año que viene se le siguieren; por todo lo cual, a Vuestra Excelencia pido y suplico, que vista la dicha Real Cédula y el intento de Su Majestad en ella expresado, mande se continúe luego y sin dilación el dicho desagüe por las razones expresadas; acaso que con conocimiento legítimo conviniese lo contrario se elija luego remedio eficaz para atajar las ruinas y daños que amenaza por lo de adelante el estado presente, consumiendo en aqueste efecto y en el reparo de las calzadas y albarradas el situado y contribución que los vecinos hacen para este efecto, de manera que no pueda imputarse

omisión a cualquier suceso, que la dicha ciudad está mandado [por] Vuestra Excelencia que libre el dinero situado a hacer todo lo que hallare por conveniente para asegurar este reino a Su Majestad; sobre todo que pido justicia, y si otro pedimento más en forma, o con otras cláusulas conviene hacer, le haga; y siendo necesario, ofrezco información del eminente peligro y testimonio deste mi pedimento, y que se dé traslado al Fiscal de Su Majestad.—Doctor Juan Cano.—Don Pedro Díez de la Barrera.

Aprobada la petición que había formulado el procurador, se acordó que lo acompañase el regidor don Francisco de Solís y Barraza para entregarla al virrey. Y en la misma sesión se dio lectura a otra de los vecinos de la ciudad, como también de los conventos, acerca del estado en que se hallaban "por las muchas aguas que en ellas han ocurrido, pidiendo que esta Ciudad haga información del daño que tiene y acuda al reparo que convenga, con ciertos requerimentos y protestas..." Se acordó "se lleve a Su Excelencia con la que este Cabildo ha determinado se dé hoy sobre esta materia..." [43]

El procurador Díez de la Barrera informó haber cumplido con su misión, entregando al Marqués de Cerralbo la petición, como también la de los vecinos y conventos. Que "le habló y manifestó el mísero estado que la república tenía". Que unos días después proveyó el Virrey un decreto sobre esas peticiones; pero que el secretario, Tovar Godínez, se negó a entregarle testimonio y sí un traslado. Y que el decreto decía así: "La Ciudad cumpla con su obligación cuidando de costa tan importante, no obstante que lo estoy harto cuidadoso y con resolución de ir a ver el desagüe en despachando el primero de aviso, entonces podrá acordar la Ciudad lo contenido en estos papeles, segura de que deseo su bien con todo celo y amor".

Oyeron con enojo esto los capitulares, reunidos en cabildo del martes por la mañana, día 7 de diciembre, y manifestaron:

que atento a que esta materia es del servicio de Su Majestad y que no pide dilación, porque cualquiera que haya será en notable detrimento y riesgo evidente, y que no puede impedir el despacho del aviso semejante cosa, antes es necesario que primero que se haga su despacho se vea todo lo questa Ciudad pide en sus peticiones para dar cuenta al Rey Nuestro Señor, acuerda que el dicho señor Procurador Mayor luego y sin dilación dé otra petición a Su Excelencia, significando lo referido; y que sin embargo de lo contenido en el dicho decreto, con el respeto debido le pide y suplica esta Ciudad se sirva sin dilación y

[43] *Actas de cabildo*, XXVI, 172-5.

> luego que se trate de la conservación y reparo, y demás necesario, para el seguro desta ciudad antes que las aguas entren; y que se sirva Su Excelencia de mandar al Secretario del Gobierno dé testimonio de los autos presentados y de todo vaya dando cuenta sin aguardar a cabildos ordinarios sino que se hagan extraordinarios para semejantes materias, y el Escribano Mayor dé los papeles que se pidieren.[44]

Ya en el año de 1628 el virrey envió al Ayuntamiento un decreto para que se considerara un memorial del tribunal del Consulado, en que su prior don Gonzalo Sánchez de Herrera se refería al buen efecto de las disposiciones de su excelencia, respecto a los remedios de próximas inundaciones. Deseaba el Marqués de Cerralbo que el Ayuntamiento agradeciera tales expresiones.

El memorial refería que para esas obras "ha menester de cien mil pesos y se tomen a daño sobre la sisa, haciendo fianza dellos este comercio para que mejor haya quien los dé..." Que se habían "hecho todas las diligencias posibles para hallar cincuenta personas como habíamos dispuesto, que fiásemos a dos mil pesos y por no haber más de las treinta y ocho personas de la memoria que va con éste, he dispuesto que los doce primeros hagamos la fianza de a cuatro mil pesos, que estoy cierto que todos y cada uno lo tendrá por bien, con que se cumplen los cien mil pesos; y caso que alguno o todos doce no vengan en fiar en los dos mil pesos más de lo que tiene prometido, yo y mi hijo, con nuestras personas y hacienda nos obligamos por lo que faltare para continuar mis obligaciones a la gran ciudad de México, y que mi hijo las continúe como hijo della..." Firmaban el memorial esos treinta y ocho comerciantes, incluso Sánchez de Herrera.

En el cabildo del trece de marzo de ese año de 1628 se vieron dichos decreto y memorial, y se acordó suplicar al virrey

> se sirva de advertir que el medio más eficaz que hay para conseguir el dicho reparo es la renta que, con permisión de Su Majestad y cédula expresa de que no se convierta en otra cosa, se impuso para el dicho desagüe y obras a él concernientes; y teniendo esta fianza por particular destinación para este efecto, que monta cada año con la contribución de las carnicerías cincuenta y ocho mil pesos, le parece que no es conveniente que el Consulado busque fianzas para los cien mil pesos que se presuponen necesarios para algunas obras de que esta Ciudad no tiene entera noticia, ni se le ha comunicado en particular a qué se allega, que los vecinos de esta ciudad consintieron la dicha imposición, por ser para costa tan útil y precisamente necesaria para

[44] *Actas de cabildo*, XXVI, 178-9.

los efectos referidos, según lo que esta Ciudad suplica a Su Excelencia; que atendiendo a lo susodicho, mande que toda la dicha renta se consuma en el dicho desagüe y obras que se conocieron, por personas inteligentes, ser necesarias para reparar los grandes y conocidos daños que justamente se recelan; y que no se valga de otros medios, pues ninguno es tan seguro, cierto, ni fácil como el consumo de la dicha imposición, en lo que le perteneciere; y caso que sea forzoso buscar y suplir en junto los cien mil pesos, porque no pueden ningunas obras, que se comiencen en tiempo, en que casi han comenzado las aguas, necesitar para desde luego de tanto dinero; si bien juzga la Ciudad, que si Su Excelencia se resolviere en tomarlos, se sirva de que toda la dicha renta, sin divertir cosa alguna della, se dé en traspado de los dichos cien mil pesos, y esto se ponga a las espaldas del memorial... [45]

En esa misma fecha, 13 de marzo, el Marqués de Cerralbo dirigió un mensaje a los concejales que decía:

Desde que fui a visitar el desagüe y lagunas he ido haciendo todas las diligencias posibles para asegurar a esta ciudad del riesgo en que le veo haciendo, digo así en lo presente como en lo venidero; y aunque el Consulado ofreció fianzas en cantidad de cien mil pesos, que han parecido necesarios para estos reparos; y yo, después de tener vencida esta dificultad, sólo ha servido de gastar sin fruto el tiempo y con poco más que se hace nos deja cerrada la puerta para el remedio; de que doy cuenta a Vuestra Merced para que confiera los remedios que puede haber de hallar lo necesario para acudir a estas obras tan precisas con la brevedad que piden, y habiéndolo mirado venga a tratarlo conmigo, sin perder punto, pues obliga a ello la importancia del negocio. Dios lo encamine como yo lo deseo y guarde a Vuestra Merced.

Se vio dicho mensaje en el cabildo del lunes, a las cuatro de la tarde, día 13 de marzo, y se acordó convocar a junta para el día siguiente y resolver estas cuestiones. Reunidos los capitulares en la mañana siguiente para discutir esos puntos propuestos por el virrey

cerca de que se busquen medio y arbitrios para juntar dineros para acudir al reparo de las aguas que amenazan, y se le dé cuenta dello; habiendo conferido la materia y oído al doctor Juan Cano, su abogado, estimando en primer lugar la merced que Su Excelencia le hace y el cuidado con que asiste a la conservación del reino, en materia que tanto la amenaza, como la inundación, acuerda que para más bien de liberar y satisfacer a Su Excelencia a todo con la puntualidad que manda, buscando medios y caminos para ello, el señor don Diego de Monroy, según ha entendido, traiga los puntos de lo que se ha de respon-

[45] *Actas de cabildo*, XXVI, 236-7.

der a Su Excelencia, yendo a ello toda la Ciudad junta a ello, y fecho se dé billete para hoy a las cuatro, que se junte la Ciudad a cabildo y dél resultará lo conveniente al servicio de Dios, de Su Majestad y bien de la república ...[46]

Como se había acordado, se juntaron en cabildo los concejales esa tarde, a las cuatro, y se redactó el acuerdo siguiente:

Esta Ciudad de México, habiendo recibido un papel que Vuestra Excelencia se sirvió de enviarle a 13 deste mes, insinuándole haber buscado cien mil pesos prestados con fianzas que a importancia de Vuestra Excelencia el Consulado había buscado, para con esta cantidad, que se juzgaba necesaria, se hiciesen las obras y reparos en prevención del daño que amenazan las lluvias deste año, y no se había podido conseguir el hallar esta cantidad, de que daba Vuestra Excelencia aviso a esta Ciudad, para que viese de qué parte se podía hallar lo necesario para las dichas obras, y con lo que resultase, con toda brevedad viniese toda la Ciudad a dar cuenta a Vuestra Excelencia; en cuyo cumplimiento ha tenido particulares cuidados para satisfacer lo que Vuestra Excelencia manda, buscando por todas vías de donde valerse para cosa tan precisa; y así viene a la presencia de Vuestra Excelencia con lo que de los dichos cabildos ha resultado.

Y en primer lugar, esta Ciudad besa a Vuestra Excelencia la mano por las mercedes y favores que le hace, mediante [los] cuales y al celo con que Vuestra Excelencia atiende al servicio de Su Majestad y bien de la república, vive segura de conseguir y vencer todas las dificultades que se ofrecieren, y aunque en la presente ocasión son grandes para conseguirlas por mano de la Ciudad, donde la poderosa de Vuestra Excelencia no ha podido hallar tan gran cantidad, considerando las grandes calamidades que este reino ha pasado, con que las fuerzas y ánimos de todos están postrados, la correspondencia que en esta ocasión la mayor parte de los vecinos está haciendo a las Islas Filipinas, y la que se le acerca del despacho de flota de Castilla, entibia sus ánimos y esta Ciudad se le acorta para emprender empréstito tan crecido; y conferido esta materia, deseosa esta Ciudad de cumplir con sus obligaciones en el servicio de Su Majestad, sin embargo de que las obras que han concernido para la defensa de las lluvias no han corrido por su mano, si bien desde veinte y cinco de febrero de seiscientos veinte y cinco ha ido manifestando y dando cuenta a Vuestra Excelencia de los reparos que se podían hacer, el día de hoy son costosas las que da el tiempo de dos meses que puede hacer de seca, en los cuales aunque se haga muchos reparos, aun más tiempo que todos ha de venir a ser momentáneos y temporales, todavía serán de algún freno al ímpetu de las crecientes de las lagunas, para que el daño que causaren no sea tan grande, parece bastarían de presente cuarenta mil pesos gastados

46 *Actas de cabildo*, XXVI, 238-9.

en lo más preciso y útil, por mano de las personas de más satisfacción y celo de la república, ahorrando en cuanto se pudiese salarios y sobrestantes. Y esta cantidad halla esta Ciudad por preciso el buscarla por todos caminos, como lo ha hecho con el cuidado que ha podido y el tiempo en que Vuestra Excelencia le avisó ha dado lugar, y lo que haya que manifestar y ofrecer a Vuestra Excelencia es esto.

Los propios desta Ciudad son en primer lugar los que en este Cabildo debe ofrecer, no sólo su renta sino su valor, para empeño o venta para redimir a Su Majestad su reino de peligro tan evidente, porque su renta es tan corta que no le sobra, antes le falta para sus precisos gastos; y con algún empeño; sin embargo dél, los ofrece en la forma referida, por juzgar ser de menor inconveniente el quedar sin algunos que dejar de acudir a tan precisa y urgente necesidad.

La administración questa Ciudad tiene a su cargo de las Reales Alcabalas, de donde a título de empréstito por algún tiempo pudiera valerse de alguna cantidad, le coje en tiempo del despacho de flota en que ha de satisfacer a Su Majestad setenta mil pesos, con que la acorta de no valerse de ella, sino es suplicándole Vuestra Excelencia algo de la dicha satisfacción para ayudar en esta ocasión, que será de importancia y a Su Majestad de poca el faltarle en esta flota. La renta de la sisa, impuesta para el conducto del agua que viene para el proveimiento de esta ciudad, questá en administración a cargo de este Cabildo, su procedido se convierte en el efecto de su imposición, y emprender calles, limpiarlas, réditos de censos y otros gastos públicos, cuya renta cada año monta veinte y seis mil pesos, poco más o menos, y el arrendamiento del asentista, Alonso de Avilés, empezó el año pasado de seiscientos y veinte y siete, y le tiene satisfecho; y el antecedente tuvo Hernando Vázquez, a quien por mandado de Vuestra Excelencia se le está tomando la cuenta, y della presume la Ciudad por un tanteo alcanzarle en más de veinte y cuatro mil pesos, y aunque tiene fiadores de buena calidad serán hasta nueve mil pesos, y si le apretasen por ejecución podría faltar y arriesgarse lo demás, si bien caso que a Vuestra Excelencia parezca se podrá cobrar de los fiadores sus fianzas y el resto esperarle con otros que le abonen, se podían sacar diez mil pesos desta parte prestados para que se los restituya a esta bolsa, la que está obligada a los gastos de las obras de que se trata. El pósito del maíz que administra esta Ciudad, su renta son dos mil pesos que se ocupan en rescatar maíz para pobres, de manera que no tiene ninguna cosa sobrada. Éstas son las bolsas y administraciones de donde esta Ciudad pudiera arbitrar para sacar alguna cosa por vía de empréstito para estas obras, porque ninguna está obligada a ellas. Las haciendas y caudales de los capitulares deste Ayuntamiento, que son catorce, bien consta a Vuestra Excelencia su necesidad y las muchas obligaciones quel oficio trae consigo, los trabajos y pérdidas que han tenido, sin embargo de que si para el servicio de Su Majestad y redimirle en ésta y en todas ocasiones su república, y otros efectos que fueren de su Real servicio, fuere necesario, como desde luego lo ofrece

esta Ciudad junta y cada uno de sus Regidores de por sí sus cortas haciendas y oficios, juntamente con sus personas e hijos, lo hacen porque confiesan que al amor y singulares mercedes con que Su Majestad trata sus vasallos en este reino, no solamente que con esto empleen si que con otras mayores demostraciones, hasta derramar su sangre y no quedarán contentos porque se hallan más obligados a Su Majestad.

Todas estas cosas, Excelentísimo Señor, propone esta Ciudad a Vuestra Excelencia, que con su grandeza y celo se sirva, conociendo la fidelidad y amor con que esta Ciudad sirve en todas ocasiones a Su Majestad, que si sus fuerzas le pudieren llegar a pasar más adelante lo hicieran; sin embargo de que estas obras que se pretenden hacer tienen finca señalada y le obliga a no omitirla; y representar a Vuestra Excelencia como Su Majestad, Dios le guarde, fue servido por cédula de veinte y tres de abril de seiscientos y diez y seis mandar que la renta de la cuartilla del vino, impuesta para la obra del desagüe de las lagunas se convirtiese en ella hasta quedar acabado y perfeccionado de todo punto, de manera que los ríos que se conocían inundar a esta ciudad saliesen por él; y acabado cesase la dicha contribución, cuya fábrica se fue haciendo a esta costa [hasta] el año de seiscientos y veinte y tres que el señor Marqués de Gelves, antecesor de Vuestra Excelencia, por auto que proveyó en veinte y nueve de abril de dicho año, mandó cesar la dicha obra, sin estar acabada, y que los ríos que salían por el dicho desagüe se metiesen en la laguna para conocer la operación que en tiempo de lluvias hacían, y que la renta se metiese en la Real Caja; con cuya ocasión la obra quedó desamparada y los dichos ríos dentro de la laguna desta ciudad hasta hoy; e por esta causa ha llegado a verse esta ciudad en el peligro que hoy se conoce, como este Cabildo lo representó a Vuestra Excelencia en petición de diez de diciembre pasado de seiscientos y veinte y siete; y la dicha renta impuesta para aquel efecto se convirtió y ocupó, y lo está hoy en otros efectos que no corresponden a lo dispuesto por Su Majestad; por cuya causa Vuestra Excelencia se ha hallado sin fuerza de dineros para ejecutar los reparos que Vuestra Excelencia ha previsto y esta Ciudad ha manifestado en prevención deste daño que temía; de manera que considerado por todas partes no hay dinero tan propincuo, fácil, ni legítimo para estas obras que los cincuenta y ocho mil pesos que tiene ésta citado, sirviéndose Vuestra Excelencia, con la merced y honra que hace a este reino, que la tendrá siempre escrita en los corazones para servirle eternamente a los sucesores de la casa de Vuestra Excelencia, de libertar la renta de este situado del género en que está divertida, para que estándola se ocupe en los efectos de los reparos y se cumpla lo que Su Majestad manda, porque los vecinos que gustaron y tuvieron por bien se hiciese esta imposición sienten el verla ocupada en otros efectos, y si el grueso desta renta se satisface a plazos y el dinero es necesario en junto para acudir a un tiempo a todas las obras que Vuestra Excelencia, con la inteligencia y conocimiento de la vista que hizo del desagüe, tendría prevenidas y dispuestas, estando libre esta renta

a su crédito, entiende esta Ciudad que sus vecinos en pequeño empréstito que cada uno haga, con traspaso a que le satisfaga por el cobrador della, se recogerán los cuarenta mil pesos, porque con el gusto y goce de verla libre y ser justa la demanda, y para cosa que viene a ser útil, está cierta que andarán escasos como en ninguna ocasión del servicio de Su Majestad, lo han estado y estarán correspondiendo al gran amor y lealtad que todos tienen a su Rey y Señor natural, porque de otro modo falta ánimo a esta Ciudad para llegar a pedir a los vecinos cosa alguna, faltando la libertad desta renta del efecto en que hoy está.

Suplica humildemente esta Ciudad a Vuestra Excelencia se sirva disponer esto de manera que desta finca se remedien y atajen los daños que de presentes amenazan las lluvias deste año y en los de más adelante se continúe con ella las obras necesarias, pues no hay otra parte tan propia, fácil y segura para ellos, ni tan legítima, no permitiendo se dejen de hacer, pues el consumo que desta renta se hace hoy, demás de no ser legítimo, ni necesario, no fuerza a que por él se haya de faltar a cosa tan precisa, como son los dichos reparos, y ocasione el dejarlos de hacer a muchos daños que desde luego este Cabildo en general y particular está obediente a ejecutar y cumplir todo lo que Vuestra Excelencia le encargare y mandare para ellas, porque sentiría suma desgracia que en el tiempo del gobierno de Vuestra Excelencia le sobreviniese tan gran ruina y trabajo; y si a Vuestra Excelencia, con su grandeza, se le ofrecen otros medios o partes de donde valerse, o disposición para esta necesidad, se la advierta Vuestra Excelencia para que conferida en su Cabildo satisfaga a ella, atendiendo siempre con el celo del servicio de Su Majestad y de Vuestra Excelencia, sin que el tiempo que se pierde sea de suerte que no aprovechen las obras en nuestro Cabildo y Ayuntamiento particular, que para este efecto tuvimos en la muy noble, insigne y muy leal ciudad de México, de la Nueva España, por el Rey Nuestro Señor.

En catorce de marzo de mil y seiscientos y veinte y ocho, y se copió esto en el libro de acuerdos particulares que se hacen con los señores Virreyes, para que mañana miércoles, a las cuatro de la tarde, junta esta Ciudad en la presencia de Su Excelencia se refiera para que mande lo que fuere servido.[47]

Por un mandamiento de su excelencia, que presentó el regidor Fernando de Angulo y Reynoso y se leyó en cabildo celebrado el sábado 15 de abril, que llevaba fecha del 14 del mismo mes, decía el Marqués de Cerralbo que aunque los gastos de la obra del desagüe han de salir de la renta del mismo,

como primeramente obligada a ellos, esto se va cobrando despacio como cae y la necesidad que aprieta no da lugar a esperarlo, por ser menes-

[47] *Actas de cabildo*, XXVI, 240-3.

> ter mucha cantidad de dinero pronto, respecto de haberse de hacer todos los reparos a un tiempo en el poco que falta de seca, en el cual no se podrá cobrar de la dicha renta más de hasta quince o diez y seis mil pesos, siendo menester cien mil para todas las dichas obras, las cuales se han buscado por el empréstito, o a censo sobre la dicha renta, obligándola a la paga y satisfacción dellos, y de lo que importaren los réditos del tiempo que corriere hasta que enteramente se hayan pagado; y para seguridad de las personas que las dieren, el Cabildo y Regimiento desta ciudad me ha pedido licencia para obligar sus propios y rentas; y para mayor justificación del uno y otro di comisión al Doctor Diego de Barrientos de Rivera, mi Asesor General, para que hiciese información, como la hizo con número de testigos de satisfacción e inteligencia, por la cual consta de la precisa necesidad que hay de hacerse los dichos reparos antes que entren las aguas, y de la utilidad y conveniencias que seguirán de tomar este dinero por junto para ello, y de obligar a la paga y satisfacción la dicha renta del desagüe y propios de la Ciudad; y porque de la Cofradía del Santísimo Sacramento, que está cita en la Catedral, y Colegio de la Caridad que la administrase, han hallado treinta mil pesos que tiene para imponer a censo, los cuales a mi instancia me los han ofrecido el Rector y Diputado della, por vía de empréstito, para que se le paguen y vuelvan en cuatro años, en cada uno la cuarta parte, pagándole los réditos a razón de censo, para ayuda al sustento y dotes de las doncellas que están en el dicho colegio, capellanías y demás obras a quien pertenecen; y para que lo así tratado tenga efecto, por el presente doy comisión a vos, el Regidor Fernando de Angulo y Reinoso, a quien he mostrado por Tesorero, en cuyo poder entra el dinero que se recogiere para estos gastos, para que recibáis del dicho Rector y Diputado los dichos treinta mil pesos, obligando o hipotecando a la paga y satisfacción dellos, y de los réditos en la forma y a los plazos referidos, la renta de la cuartilla del vino, impuesta para el dicho desagüe, otorgando con esta razón la escritura y recados necesarios...; y dóy licencia al Cabildo y Regimiento desta dicha ciudad para que asimismo pueda obligar e hipotecar sus propios y rentas, y la de la sisa del vino que administra, en favor de la dicha Cofradía, otorgando la escritura de fianza conveniente para su seguridad y satisfacción.

Los concejales acordaron otorgar la fianza "como Su Excelencia lo manda".[48]

Continuó el Marqués de Cerralbo informando de sus diligencias. En la sesión del lunes 3 de julio decía al cabildo, en otro mandamiento de fecha de ese mismo día:

> por cuanto para gastos de las obras y reparos que se están haciendo en las calzadas y albarradas de esta ciudad, acequias della y ríos de su contorno, se han buscado cantidad de dineros prestados, que los han dado

48 *Actas de cabildo,* XXVI, 248-9.

> diferentes personas, los cuales se han gastado en lo que se ha hecho hasta aquí; y es forzoso continuarle por lo mucho que importa prevenir los daños que se pueden recrecer con las aguas de este presente año; para lo cual hay necesidad de más cantidad de dinero, y entre las personas que han ofrecido socorrer esta necesidad es una don Francisco de la Torre, vecino desta dicha ciudad, que con liberalidad y buen efecto, por hacerme gusto y bien a esta república, y porque estos gastos se convierten en utilidad de ella, ha prometido dar cinco mil pesos de oro común, por vía de empréstito, para que se le paguen y vuelvan en cuatro años, en cada uno la cuarta parte, llanamente, sin interés de réditos; y para que tenga efecto, he dado orden a Fernando de Angulo y Reinoso, Tesorero, en cuyo poder he mandado entren las cantidades de dinero que se hallaren, para que reciba del dicho don Francisco de la Torre los dichos cinco mil pesos que ofrece, obligando e hipotecando a su paga y satisfacción la renta de la cuartilla de vino impuesta para la labor del desagüe...

Se acordó también otorgar esa fianza. [49]

Más adelante, en la sesión del miércoles 23 de agosto, se informó con otro mandamiento del virrey, de esta misma fecha, para llenar las mismas condiciones y requisitos anteriores en el caso de cuatro mil pesos que concedía don Gabriel de Santillana, vecino de esta ciudad. Y asimismo se autorizó la fianza. [50]

Los temores de que aumentaran las inundaciones tuvo a los vecinos en constante alarma, como hemos visto, después de la estación de lluvias del año de 1627, y en tal estado permanecieron en todo el año de 1628 y principios del siguiente. Muchos escribían al Ayuntamiento para excitar a los capitulares que mirasen por la salvación de la ciudad, que corría riesgos de ahogarse. Algunos de tales mensajes tenían la forma de violentas exigencias de prontos remedios, como obligaciones de las autoridades municipales, protestando por los perjuicios que semejantes omisiones les causaban.

El Ayuntamiento, como hemos visto, se eximía de responsabilidades, aduciendo que ninguna intervención le cupo en las reformas que se habían ejecutado funestamente por el Marqués de los Gelves. Todavía más, las disposiciones de ese virrey, causa fundamental de estos efectos, habían sido cumplidas sin ninguna consulta del cabildo de la ciudad, ni aun del tribunal del Consulado, ni de la Audiencia. El procurador mayor del Ayuntamiento, don Pedro Díez de la Barrera, se había dirigido enérgicamente al actual virrey, Marqués de Cerralbo, a nombre de dicho cuerpo edilicio, para declinar en tal sentido toda responsabilidad en el inminente desastre.

[49] *Actas de cabildo*, XXVI, 272-3.
[50] *Actas de cabildo*, XXVI, 332-3.

Y finalmente solicitaba se le encomendara al cabildo la obra del desagüe para proseguirla, entregándole los recursos que se habían acumulado para ella, y así salvar la ciudad.

Como prevenciones temporales el Marqués de Cerralbo dispuso que se levantaran algo más las albarradas, hasta una vara más, las de San Cristóbal Ecatepec, Mexicaltzingo, San Antonio, Calvario, Tacuba y Atzcapotzalco. Todo esto acaeció en febrero de 1628, después de reunir y consultar la junta del desagüe. También ordenó reparar las de Zumpango y de San Lázaro, obra antigua de los tiempos del virrey don Luis de Velasco, El Viejo. Que se reedificase una antigua calzada para divertir el curso de los ríos Sanctorum y Morales, de tal modo que irrigando los ejidos de La Piedad y San Antonio desaguaran en la laguna de San Lázaro. Asimismo que se ejecutara el plan del oidor Álvarez Serrano, haciendo una presa de mampostería que divertiera las avenidas de Pachuca y así no engrosasen las lagunas de Zumpango y San Cristóbal Ecatepec. Y por último que se prosiguiera el desagüe de Huehuetoca, cerrando las aberturas hechas por la disposición temeraria del Marqués de los Gelves. Y, finalmente, que se estacasen las acequias de la ciudad para que corrieran las aguas sin perjuicio de calles y casas.

Todas estas obras puso el virrey bajo la superintendencia de los padres jesuitas por la confianza entera que les tenía,[51] asignando maestros de obras que dispusiesen su fábrica.

Afortunadamente en 1628 las lluvias fueron demasiado tardías y hubo espacio para realizar esas obras de precaución; pero en 1629 vino un verdadero diluvio. Comenzó en este año muy temprano la temporada pluviosa, "con tal fuerza y continuación que españoles e indios antiguos no se acordaban haberlas visto semejantes".

En el curso del año de 1628 habían bajado un tanto las aguas de modo que las calles de la ciudad ya se libraban de ellas, pero los vasos no quedaron tan expeditos para poder recibir sin riesgos el copioso raudal que les sobrevino en 1629. Se fueron anegando todos los barrios de la ciudad por las avenidas que les traían torrentes de las lagunas; trasminaba también agua por los albarradones y presas; y además llovía torrencialmente en aquellos días aciagos que debieron recordar los tiempos bíblicos. A pocos días de afluir tanto líquido, no se podía entrar o salir de la ciudad sino por las calzadas. Las inundaciones se fueron extendiendo más allá del Valle

51 El padre Alegre nos informa que el Marqués de Cerralbo era "singularmente afecto a la Compañía [de Jesús], de donde luego tomó por confesor al Padre Guillermo de los Ríos, Rector del Colegio de San Pedro y San Pablo".
Alegre, II, 153.

de México, desatándose sobre Toluca, Tulancingo y otras poblaciones, que a pesar de una situación más elevada padecían no poco con las aguas.

Progresaba el desastre. El 5 de septiembre de ese año las canoas navegaban ya por los arrabales de Santiago Tlaltelolco, La Piedad y por las calles de la misma ciudad. Muchos vecinos fueron trasladando sus residencias a Tacubaya, Coyoacán y San Agustín de las Cuevas (Tlalpan). La ciudad de Puebla de los Ángeles aumentó considerablemente su población con el éxodo de la capital del virreinato. Los religiosos comenzaron a desamparar los monasterios, particularmente las monjas.

El día de San Mateo, 21 de septiembre, la tragedia alcanzó su punto culminante, día "que hasta ahora es famoso en el reino", según nos dice el padre Alegre. Desde la víspera comenzó a llover en forma extraordinaria. No cesó el copiosísimo aguacero hasta que duró "treinta y seis horas continuas, con increíble fuerza", nos dice el mismo autor. Al día siguiente de la fiesta del santo evangelista "amaneció la ciudad anegada por completo, excepto el espacio de la primitiva isla de los mexicanos, es decir, el sitio que ocupa la Catedral, las calles de las Escalerillas y Santa Teresa, con buena parte de la cerrada de este nombre, parte de la del Seminario, toda la primera del Reloj, con muy poco de la segunda, y parte de las de Cordobanes y Montealegre; en todo lo restante el agua subió más o menos, porque la ciudad no estaba nivelada, y puntos había en los cuales tendría de altura dos varas..."

Tal estado de la inundación fue bastante "para que todas las casas bajas y los bajos de todas, aun las altas, se inutilizaran y hubiera crecidas pérdidas en almacenes y tiendas; cesaron los tribunales y el servicio divino; todo el tráfico se interrumpió y ningún vecino podía salir de su casa sino en canoas".

Para consolar al afligido pueblo, porque no se oían sino clamores a Dios, pidiendo misericordia, y como las iglesias se llenaron de agua, los templos se clausuraron y las gentes imploraban el auxilio divino desde las canoas, dispuso el señor arzobispo de México, doctor don Francisco Manso y Zúñiga, que se celebrasen las misas en los balcones y en las azoteas. Y el 24 de septiembre hizo traer de su santuario la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, en canoa, con numeroso acompañamiento, "acción que no había tenido ejemplar hasta entonces". [52]

[52] El arzobispo de México, nos refiere el padre Alegre, salía todos los días "en una canoa por los barrios a visitar las casas de los pobres, llevando tras de sí algunas otras canoas cargadas de pan, carne, maíz, frijol y otras muchas cosas que repartía a los menesterosos".

Que "no cumplía con menos exactitud" sus obligaciones el virrey. "Dividió los varios cuarteles y barrios de la ciudad entre religiosos graves y otras personas de su sa-

Don Francisco Manzo y Zúñiga, arzobispo de México

II. El Arzobispo de México. Dr. don Francisco Manzo y Zúñiga.

A las dos de la tarde del día 22 se reunió el cabildo y se hizo la declaración siguiente:

...que por cuanto de los autos y papeles que se han reconocido parece que desde el principio que se originaron en esta ciudad las inundaciones, ha estado a cargo de los señores Virreyes el remedio dellas, y al desta Ciudad ejecutar sus órdenes y representar el estado de las cosas, y respecto de ser tan trabajoso en el que México se halla con la rigurosa inundación que padece, acuerda que el señor Procurador Mayor, de parte desta Ciudad, bese la mano a Su Excelencia y le insinúe el cuidado y pena con que está [esta] ciudad, con la mucha agua que la ocurre, y que suplica a Su Excelencia se sirva, como quien tiene provistos los reparos que son necesarios, mandar a esta Ciudad los que ha de ejecutar, pues fía del cuidado de Su Excelencia que en materia tan grave pondrá el esfuerzo posible en ella.

Otrosi, dijo la Ciudad que por la noticia que se le ha dado, se han enterado de la gran miseria, trabajo y calamidad que pasan los pobres de sus barrios, que inhabilitados de poder salir dellos por hallarse anegados perecen muchos por falta de sustento; y como quiera que trabajo semejante incumbe a esta Ciudad el acudirle, no se puede excusar el socorrerle, aunque la cortedad de sus propios le daba alguna excusa, no la quiere tener, sino hacer más de lo posible, acuerda que los señores don Diego de Monroy y capitán Pedro de Alzate, Depositario General desta Corte, Regidores, pidan prestados en nombre desta Ciudad a las personas y cantidades siguientes:

A Melchor de Cuéllar, mil pesos.
A Juan de Rosas, mil pesos.
A Cristóbal de Bonilla Bastidas, quinientos.
Cristóbal de Zuleta, quinientos.
Don Fulgencio de Vega, un mil.
Alonso Picazo de Hinojosa, quinientos.
Alvaro de Lorenzana, quinientos.
Pedro de Toledo, mil pesos.

tisfacción, con orden de formar una lista de todos los pobres que en ellos se hallasen. Estas personas debían ocurrir cada tercero día a palacio, donde en pan, en carne, en semillas y en reales se les daba cuanto era menester para el socorro de las necesidades de sus respectivos cantones.

"Mandó asimismo formar otra lista de todos aquellos que o por entera ruina, o por inminente peligro de sus casas habían quedado desacomodados, con orden de traerlos todos a palacio. S. E. se encargó de muchísimos que en uno de los más grandes y más fuertes edificios de la ciudad congregó y alimentó por más de seis meses. Los demás repartió por las casas ricas y comunidades religiosas. Muchas personas de caudal, imitando estos ilustres ejemplares, socorrían liberalísimamente a los necesitados y pagaban casas en que se mantenían a sus expensas. Mandáronse traer todas las canoas de los pueblos vecinos, se fabricaron angostas calzadas en las calles a raíz de las paredes y puentes de madera para el trajín y comercio de la ciudad."

La ciudad de México debió presentar en aquellos días un ambiente de angustiosa tragedia, especialmente en los barrios de la gente pobre.

Alegre, II, 178-83.

Que por todo son seis mil pesos, haciendo a cada uno dellos los dichos comisarios obligación de que los pagarán los propios y rentas desta Ciudad dentro de un año, otorgando las escripturas que convengan, para las cuales se les da plena y bastante comisión, cual de derecho se requiere y es necesario, recibiendo en sí el dicho señor don Diego Moreno de Monroy la dicha cantidad para expenderla en la forma que irá declarando.

Y porque conviene que la expedición de la limosna sea por personas de satisfacción, se escriba papel a las religiones, a la de Santo Domingo que encargue al padre fray Juan Bautista, su prior, los barrios de Santa Catalina Mártir, Santa Ana y Santiago. A el de San Francisco, al padre fray Juan de Murguía, Vicario, los barrios de la Trinidad, Santa Cruz y San Lázaro; a la de San Agustín, al padre secretario fray Francisco de Loranca, los barrios de San Antón y Santa María; de la Merced, el padre maestro fray Juan de Arriaga, los barrios de la Merced y Hornillo; al Carmen, al padre fray Miguel de la Asunción, definidor, aquel barrio y el de San Sebastián. Al convento de San Diego, el padre definidor, de los barrios de San Gerónimo y Necatitlán. La Casa Profesa, el padre Juan de Cuéllar, barrios de Santa María de la Redonda y Misericordia. Al señor Regidor don Juan Suárez de Figueroa el barrio de Nuestra Señora de la Concepción y San Lorenzo.

Al señor Depositario General, Pedro de Alzate, barrios de Regina y Monserrate.

Al señor Regidor don Diego de Soto Cabezón, barrios de Belén y Guazango.

Señor Regidor Francisco Morán de la Cerda, barrios de San Juan de la Penitencia.

Señor Regidor don Rafael de Trejo, barrios de San Hipólito, Veracruz y Alameda.

Para que cada persona de las referidas se ocupen todos los días en ver y visitar sus barrios, repartiendo entre los pobres cincuenta pesos, convertidos en la compra de maíz, carne, tortillas y las legumbres necesarias de pescado, para lo cual el dicho señor don Diego de Monroy al entregar del dinero referido, quinientos pesos a cada persona, de quien tomará recibo; y las dichas personas han dar las porciones para dos días para tener lugar de prevenirse, advirtiendo al obligado de la carne que envíe por su cuenta en una canoa, con un mozo cantidad de vaca y carnero para irla vendiendo a las personas que la hubieren menester y no tienen comodidad de salida; y que a las cinco de la mañana, que es la hora que se ha de comenzar esta facción, antes de ponerla en ejecución las dichas personas han de ir a la alhóndiga, donde los panaderos questán señalados por Su Excelencia tendrán cantidad de pan cocido y con un mayordomo puesto en una canoa, cada uno por su barrio, llevará el dicho pan para el efecto de la carne.

Que antes que se acabe la cantidad del dinero se dará aviso a don Fernando Carrillo, Escribano Mayor deste Cabildo, para que se dé a esta Ciudad, el cual escriba los papeles para las religiones y haga las

instrucciones de lo que cada uno ha de hacer, mediante la forma referida e intento desta Ciudad, y las remita a cada uno, firmadas de sus nombres, y de lo que fuere resultando se le dé cuenta a esta Ciudad. En la alhóndiga asista el señor don Diego de Monroy a dar maíz y harina a los panaderos, y firmen.[53]

Al día siguiente, 23, se volvió a reunir el cabildo y se leyó un mensaje del Marqués de Cerralbo que decía:

He entendido que Vuestra Merced trata de pedir seis mil pesos prestados para acudir con bastimentos a la gente necesitada en este aprieto, y porque los barrios que lo han menester se reducen a los doce contenidos en la memoria inclusa, y la Ciudad no tiene bastante número de Regidores que acudan a todo con tiempo, con la puntualidad, a que persuade la estrechez del que corre, me parece conveniente que Vuestra Merced pida a siete religiones que hay en esta ciudad un religioso grave y de confidencia a cada una para que repartiendo los doce barrios entre ellos y cinco caballeros regidores, se ejecuten con mayor facilidad las órdenes que cerca desta envía, advirtiendo que no se nombren los Alcaldes, porque no hagan falta a sus oficios, ni a don Pedro de la Barrera, don Diego de Zárate y don Fernando Carrillo, que los tengo ocupados; y en todo fío que procederá Vuestra Merced con la igualdad a que le obliga el beneficio común, a quien guarde Dios en toda prosperidad. Palacio, 23 de septiembre 1629. El Marqués de Cerralbo.

Los concejales manifestaron "que en la misma forma que Su Excelencia ordena ha dispuesto lo que se le manda, en el cabildo de ayer..."[54]

Cinco días después volvió a reunirse el cabildo, el viernes 28, y en su sesión dijo el regidor don Diego Moreno de Monroy lo que sigue:

que en el cabildo de veinte y dos deste mes se acordó pedir seis mil pesos de oro común prestados para que se diesen de limosna en los barrios anegados, repartidos por cinco caballeros regidores y siete religiosos de cada una orden el suyo, dando a uno quinientos pesos, como más largamente se contiene en el dicho acuerdo, y porque no se hallaron más de cuatro mil y quinientos pesos que han entrado en su poder, de los cuales comenzó a dar y dio a cada uno cien pesos para que los repartiesen en dos días, propone a la Ciudad si proseguirá en la dicha forma o que ordene lo que más convenga.

Se acordó proseguir "en la forma que ha referido".[55]

[53] *Actas de cabildo*, XXVII, 139-40.
[54] *Actas de cabildo*, XXVII, 140-1.
[55] *Actas de cabildo*, XXVII, 141.

No volvieron a reunirse los capitulares hasta el lunes 1º de octubre. En la sesión de dicho día

> el señor don Diego Soto Cabezón, Obrero Mayor de Propios, dijo que con el alarife desta Ciudad ha visto y visitado todas sus posesiones de casas y tienda de casas, y tiendas, para ver si en la inundación en que se halla tenía que hacer algunos reparos para que no corriesen riesgo, y habiendo declarado eran precisos algunos dio libranza para ellos en el Mayordomo de esta Ciudad, el cual los ha cumplido, aunque de palabra se lo ha pedido, ques causa no se hagan los dichos reparos y estén como están en evidente peligro de caerse, que lo propone a la Ciudad para que en ningún tiempo de cualquier mal suceso se le pueda atribuir culpa, ni omisión, y la suplica se sirva proveer cerca dello del remedio que nos convenga.
>
> Visto por la Ciudad la dicha proposición, acordó que Hernando de Peñalosa, Mayordomo de sus Propios, de cualquier dinero que en su poder tenga tocante a ellos, cumpla todas las libranzas que el dicho señor Obrero Mayor le enviare para el efecto que refiere, con apercibimiento que no lo haciendo así, cualquier que suceda por ello sea por su cuenta. [56]

Se había citado para el siguiente cabildo, a 6 de octubre, sábado a las tres de la tarde, "para tratar de gobierno y bien desta ciudad, y oír al señor don Fernando de la Barrera, y no falte ninguno de Vuestra Señoría por negocio de mucha importancia". Así rezaba el billete citatorio; pero no hubo *quorum*. Y se acordó citar para el lunes siguiente.

Reunidos, en efecto, el lunes 8, se vio "un papel de Su Excelencia, señor Marqués de Cerralbo, Virrey desta Nueva España, cuyo sobrescripto decía: 'A la Ciudad de México, en su Ayuntamiento'."

> —Decía esa comunicación—: Dícenme que se caen muchas casas en esta ciudad, en que peligra mucha gente, y así conviene que Vuestra Merced haga que los alarifes de la ciudad visiten todas y vean las que han menester puntales y otros reparos que por agora se pueden hacer, y que luego se hagan, poniendo en esto la diligencia que requiere el daño grande que se atajará con ello. Dios guarde a Vuestra Merced en toda prosperidad. En Palacio, seis de octubre de mil y seiscientos y veinte y nueve. El Marqués de Cerralbo.
>
> —Se acordó que el corregidor Enríquez Dávila— libre mandamiento para que todos los alarifes della parezcan en su presencia, poniéndoles las penas que parecieren convenientes para que este acuerdo tenga cumplido efecto, y con intervención de los dichos alarifes seis caballeros regidores divididos por los barrios desta ciudad, cada uno con uno o dos alarifes, como hubiere lugar, vean las casas y edificios della, y declaren las que tienen necesidad de reparos y las que están inhabi-

[56] *Actas de cabildo*, XXVII, 141-2.

tables, y conformarse la necesidad de reparos, provean ejecutivamente que se haga lo que los alarifes declaren, para lo cual se nombra a los señores don Juan de Figueroa, capitán Pedro de Alzate, Depositario General, don Diego de Soto Cabezón, Juan Francisco de Vértiz, Francisco Morán de la Cerda, don Rafael de Trejo, y se les da comisión para que puedan llevar al General y Escribano, y todas las personas cuyo favor invocáredes den el ayuda que pidieren, pena de cien pesos de oro común para los pobres de la cárcel pública; y se envíe un tanto deste acuerdo a Su Excelencia en papel cerrado para que le vea y lo lleve el señor don Fernando de la Barrera, Alcalde Ordinario.

—Además se informó en esa sesión— que por cuanto para el socorro de los pobres que han quedado en sus barrios con la grande inundación que les ha sobrevenido, que no pueden salir a buscar la comida, determinó pedir prestado a personas particulares seis mil pesos de oro común, que se repartiesen por cinco caballeros regidores deste Ayuntamiento, y siete religiosos de las órdenes; y dio poder y comisión a los señores don Diego Moreno de Monroy y capitán Pedro de Alzate, Depositario General desta Corte, para pedirlos y obligar sus propios y rentas a la paga, como más largamente se contiene en el acuerdo questa Ciudad hizo en el cabildo de veinte y dos de septiembre deste año; y porque según lo han referido los dichos señores no se hallaron más de cuatro mil y quinientos pesos, que se habían de repartir; y porque según parece la dicha inundación no ha menguado, antes va en aumento cada día, y la necesidad de los dichos pobres no ha cesado, y es justo acudirles; acuerda de conformidad que los dichos señores busquen tres mil y quinientos pesos más, que con los repartidos serán ocho mil; y los que reciban repartan y se den de limosna, como se ha hecho de la demás cantidad, otorgando en favor de cada persona que hiciere el empréstito la escriptura que las pidiere, con las fuerzas necesarias, obligando a la paga los propios y rentas desta dicha Ciudad, del día de la fecha de cada una en un año, en la forma que se dispuso en el dicho acuerdo; que siendo necesario se les da poder y comisión bastante de nuevo, cual de derecho se requiere; y se les encarga pongan en ello todo cuidado, cual la causa pide, y esta Ciudad fía de sus mercedes.

—Asimismo— que por cuanto los señores Regidores han manifestado que para hacer las diligencias... de la visita de las casas, en ejecución de la orden de Su Excelencia, para que se apuntalen es forzoso llevar maestros, cada uno el suyo, y escribano para la notificación, y esto es forzoso se les pague; se acuerda que por cuenta de propios el Mayordomo dé a cada uno de los señores don Juan de Figueroa, capitán Pedro de Alzate, don Diego de Soto, Juan Francisco de Vértiz, Francisco Morán de la Cerda y don Rafael de Trejo, con cuenta para que dellos se pague a tres pesos a cada maestro por día, y mil pesos al servicio y alquiler de canoas, teniendo a todo cuenta para que se intime su consumo, y para esto se haga libramientos en la Contaduría.[57]

[57] *Actas de cabildo*, XXVII, 142-4.

El alcalde ordinario don Fernando de la Barrera "en ejecución de la orden desta Ciudad, llevó a Su Excelencia el acuerdo que hizo cerca de dar orden para apuntalar las casas, y le entregó y Su Excelencia respondió que agradecía el cuidado de la Ciudad y que lo pusiese en ejecución con toda brevedad".

—También manifestó el virrey— como había venido al Cabildo un hombre llamado Andrés Jiménez y manifestado tener un desagüe para la laguna desta ciudad, y que le había oído en la dicha razón, y que la Ciudad deseaba el que Su Excelencia le oyese y que el señor Corregidor ofreció ir a su costa al reconocerle, y la Ciudad ofrecía dos Regidores para ello. Que el Marqués de Cerralbo "respondió que le buscase el hombre y se le llevase". Y "el dicho señor don Fernando [de la Barrera] envió fuera de la ciudad por él". [58]

Tales noticias informó el referido alcalde en el cabildo del miércoles 10 de octubre y en la sesión siguiente, viernes 12, continuó comunicando

que en ejecución de haber dado cuenta a Su Excelencia de la razón que Andrés Jiménez había dado de un desagüe, y dicho se llevase a su presencia, le hizo buscar y llevó a su presencia, y habló con él y dio razón del paraje del desagüe; y Su Excelencia le dijo que estuviese apercibido para ir cuando le llamasen con otros maestros y personas que habían de ir a ver otros desagües por orden de Su Excelencia...

Las condiciones tétricas en que se hallaba la ciudad de México se describieron en ese cabildo del viernes 12 de octubre:

que la plenitud de aguas que la han venido de las crecientes de los ríos, lagunas y lluvias que la ocurren como centro y paradero, de la que hay en más de sesenta leguas de circunferencia, por ser la parte más baja, que es la que busca siempre el agua, tiene a México en tal estado que se haya anegado universalmente con más de una vara de agua en todos sus barrios, plazas y calles, y perdidas las calzadas por donde le entra el bastimento; de que resulta que enterneciéndose los edificios por los cimientos se precipitan y arruinan, con pérdidas de algunas vidas que sin poder prevenir el daño padecen el último de la muerte, con cuyo temor desamparan sus casas aquéllos a quienes no se han caído, yendo vagando a diferentes partes, quedando por este medio desierta esta ciudad de muchos vecinos; y se puede temer que le faltará mayor número si con remedios que se intenten no se les da esperanza, de que le tendrá pérdida tan noble que será más difícil de restaurar con la dilación; de que se sigue perjuicio conocido a la

[58] *Actas de cabildo*, XXVII, 145.

Real Corona, pues vendrá a perder una de las más ilustres, ricas y populosas ciudades que tiene, sin que el humano esfuerzo la pueda reducir a su primer ser, si no se alcanzan los remedios unos a otros, los cuales han sido siempre del cuidado de los señores Virreyes, a quien por el privativo gobierno toca inmediatamente y a esta Ciudad representarlos y ejecutarlos con pronta obediencia; y continuando esta obligación y juzgando si las aguas que se esperan del año de seiscientos y treinta hallan a esta ciudad y sus lagunas con el grueso cuerpo de agua que hoy tiene, se puede temer que se perderá totalmente, sin que quede esperanza de ganarla jamás.

—Finalmente acordó el cabildo— que se suplique al Excelentísimo señor Marqués de Cerralbo, Virrey desta Nueva España, se sirva de dar orden para que se reconozcan, pesen y midan todos los arbitrios de desagües que están presentes ante Su Excelencia, de questa Ciudad tiene noticia, para que se ponga en ejecución el que pareciere más fácil y seguro, dando licencia Su Excelencia para que a un mismo tiempo esta Ciudad pueda hacer cabildos abiertos para que oídas todas las proposiciones que en ellos se quisiesen hacer por cualesquier personas, Su Excelencia pareciéndole conveniente los comunique con lo que resultare de las dichas medidas, a todos los tribunales y cabildos para que se tome la resolución más saludable, y ésta se ejecute con tanta celeridad que se conozca en ella el efecto con que se procura la conservación y aumento desta ciudad; y para que sus vecinos desde luego se consuelen y animen a la asistencia de sus casas y familias, Su Excelencia mande proveer en orden a esto y su reparo, y trajinación de las calles, y a todo lo demás que diere lugar el estado presente, todos los remedios de calzadas, ingenios y los demás que sean posibles, de manera que con ellos y la resolución que se hubiere de ejecutar conforme a los dichos desagües y pareceres, esté prevenido el daño que hay y el que aseguran las aguas que se esperan; que aunque no duda México que Su Excelencia lo mira todo con la atención y desvelo a que obliga la importancia del caso, juzga quedará por servido de que le represente estas cosas, pues todos se erijen a su más buena disposición y acierto; y que deste acuerdo se lleve un tanto a Su Excelencia por el Depositario General. [59]

Muy pronto contestó el virrey. Se citó para las cuatro de la tarde del lunes 15 para el siguiente cabildo y conocer la respuesta del Marqués de Cerralbo. Abrióse el pliego y decía:

Como los reparos que por mi orden se han hecho desde el año de veinte y siete acá se midieron con los aprietos pasados y resoluciones que en ello tomaron con tanto acuerdo los señores Virreyes, mis antecesores; y las aguas deste año han sido tan mayores que las que hasta ahora se habían visto en este reino; venido cortas las prevenciones,

[59] *Actas de cabildo*, XXVII, 145-6.

pues si bien, crea, que sin ellas hubiera sido el daño mayor, todavía vemos que venciéndolas todas ha llegado la inundación a poner en tanto desconsuelo e incomodidades a esta ciudad, cuyo reparo deseo con amor tan de padre que ni a Vuestra Merced daré ventaja; y para que acierte así en el remedio de la presente como en la preservación para lo venidero, que pide obra mayor, será bien que Vuestra Merced, comunicándolo con las personas que pudieren dar en esto buen parecer, me avise lo que entrambas cosas se le ofrece para que habiéndolo visto y conferido, y los demás avisos que me van dando y voy pidiendo, procure ejecutar lo más conveniente, antes Dios nos encamine al acierto y guarde a Vuestra Merced en toda prosperidad. Palacio, quince de octubre de mil y seiscientos y veinte y nueve años. El Marqués de Cerralbo. [60]

Se convocó a sesión para el día siguiente a las nueve de la mañana "para ver lo que se ha de responder a Su Excelencia cerca de lo que escribió a esta Ciudad para el reparo de la inundación della". Reunidos se acordó escribirle lo siguiente y que lo lleve el regidor don Juan de Figueroa:

Excelentísimo señor: Estima México como debe la orden que Vuestra Excelencia le da en papel de quince del corriente, para que comunique con las personas que juzgare a propósito el remedio que podrá tener en esta inundación y en preservarle para lo venidero, pues con esto da a entender Vuestra Excelencia lo que le agrada el nombre de padre y el amor con que debe ser correspondido; pero como esta Ciudad se halla sin noticia cierta del estado en que hoy están sus defensas, por no haber sido de su cuidado, se juzga sin fundamentos que propone y sin medios qué representar, especialmente no habiendo tomado Vuestra Excelencia resolución en las cosas que le propuso por consulta de 12 deste; y para que proceda esta Ciudad con [lo] que es justo, suplica a Vuestra Excelencia las mande poner en ejecución, pues désta se han de conocer los que se deben usar; y si fuese, Excelencia, fuese servido de mandar a esta Ciudad que vaya a hacer medir y pesar los desagües questán presentados ante Vuestra Excelencia, lo tendrá a particular favor para que con la brevedad conozca la república las ansias que tiene de su remedio.

En la misma sesión propusieron los regidores don Juan Francisco de Vértiz y don Francisco Morán de la Cerda, que

se pida y suplique a Su Excelencia, Señor Virrey Marqués de Cerralbo, mande pregonar públicamente en ella y en las demás ciudades y cabezas deste reino, que todas las personas de cualquier calidad, estado, condición que sean, e indios naturales, que tuvieren noticia por dónde y cómo se

[60] *Actas de cabildo*, XXVII, 147.

pueda alzar y quitar la presente inundación... que hoy tenemos en esta ciudad y abrir el desagüe para los tiempos venideros, parezcan a declararlo ante Su Excelencia, o a esta Ciudad; teniendo efecto, en nombre de Su Majestad se les hará merced así de honra como de renta, y siendo indios de cualquier cabecera que sean se les absolverá de todo tributo y servicio perpetuamente, pues consiste en ello la conservación desta ciudad, mediante el riesgo en que hoy está, de que en ello será muy bien servida Su Majestad y restaurado este reino, y el mayor que se le puede hacer por la utilidad que se les sigue a sus vasallos, como tan interesados en el comercio, contratación, edificios y rentas que en ella tienen; y que esta proposición se asiente en el libro capitular y se les dé por testimonio.

—Se acordó— que luego lleve este papel el Señor don Juan de Figueroa a Su Excelencia para que le vea y mande lo que fuera servido para la mayor inteligencia de lo que conviniere.

Luego se vio una proposición de don Fernando Carrillo, escribano mayor del Ayuntamiento, que decía:

Dando por principio asentado que el agua que está represada en esta ciudad no puede desaguarse a tiempo que dejen de alcanzarla las que se esperan, y considerando que de no haber en calles y plazas pasajes resulta a los vecinos grande costa y no menores incomodidades por el trajín de las canoas, de donde procede que se aniegan a sus casas, sacando sus familias a diferentes partes, y que si no se da remedio a este daño se ha de hacer irreparable con la dilación, me parece convenientísimo que Vuestra Señoría debe mandar, con consulta de Su Excelencia, que todos los dueños de posesiones levanten cada uno en la suya una calzada de mampostería escarpada de dos varas de ancho y media vara fuera del agua que hoy tienen, de manera que venga a quedar formada una acequia en cada calle, y en todas por uno y otro lado el pasaje bastante para el concurso de la gente, pues demás de que con esto se estará en México la que ha quedado y volverá la mayor parte de la que ha salido, se aseguran los edificios con esta especie de estribos, pues reteniéndose en ellos el agua no darán lugar a que se enternezcan sus cimientos, que [es] la causa de su ruina; con lo cual, si en lo de adelante pareciere forzoso levantar los suelos de la ciudad, tendrá mayor facilidad su ejecución y el desagüe de las calles cuando sea posible, pues ciñéndose su vaso tanto más tendrán de corriente cuanto se estrechare el agua; y con esto se previene el riesgo que amenazan las venideras, por ser el medio más fácil de conseguir, pues el mayor número de posesiones es de conventos y personas poderosas, que en el breve término que se ha de asignar han de tener perfeccionada esta obra; y [a] los pobres que no pudieren hacerla se podrá ayudar por el modo más conveniente; sin que por esto se embaracen los remedios de desagües, artificios y otros que intenta Su Excelencia y ha representado Vuestra Señoría; y cuando esto no se abrace quedaré satisfecho de mi deseo, pues siempre se acredita en el servicio de Su Majestad y de mi patria.

—Se acordó que— conocido el celo e inteligencia que en estas materias tiene el dicho don Fernando Carrillo... que se ponga este papel con los autos para proveer.

—Don Fernando de la Barrera propuso— que con la plenitud de aguas que han ocasionado este año, están anegados todos los conventos, muchos de los cuales por la antigüedad de sus edificios pueden correr riesgo, especial los de monjas, y de que puede resultar caerse alguno y causar con los daños y muertes gran desconsuelo a esta ciudad; y es justo que con tiempo se vea su estado y la forma que se tendrá y asegurarlos; pide a esta Ciudad, como a quien incumbe, la protección general, la proponga a Su Excelencia, Señor Virrey, para que con lo que sirviere de advertir en esta razón se hagan los pedimentos que convengan en los tribunales..., y que sea con toda brevedad porque tiene noticia de que los Conventos de Regina, San Gerónimo, Jesús María y Descalzas están trabajosos.

Se acordó de conformidad y que el mismo don Fernando lo lleve al virrey.

—Don Francisco Morán de la Cerda propuso— que por cuanto esta Ciudad tiene nombrados comisarios para ver todas las casas della, con alarife y escribano; y esto mismo viene a ser en los conventos de las monjas, que para poderlo [hacer] es necesario pedir licencia a Su Ilustrísima, o a quien se debe pedir, para que cada uno de los Señores Regidores con sus alarifes y escribano vean el estado de los dichos conventos y se traigan las diligencias a esta Ciudad para que vistos por ella las remita a quien de derecho perteneciere, y a Su Excelencia para que mande lo que fuere servido. [61]

Extensa fue la comunicación del virrey al cabildo respecto a los problemas que le había estado exponiendo. Se le dio lectura en la sesión del lunes 22 de octubre y decía:

Un papel de Vuestra Merced, de 12 deste, contiene dos cosas, la una que le dé licencia para hacer cabildo abierto en que cada uno del pueblo pueda decir lo que le pareciere para el remedio desta ciudad, y la otra que yo haga pesar los desagües de que dice que tiene noticia.

En otro, de 16 deste, muestra que no la tiene y me pide que yo mande poner en ejecución lo contenido con el pasado, y se me propone si quiero mandar que la Ciudad vaya a medir y pesar los desagües que están presentados ante mí; y también se me envía una proposición de los Regidores Juan Francisco de Vértiz y Francisco Morán en que piden testimonio della; y en el papel del 16 se me dice que con lo contenido en él miro [y] doy a entender lo que me agrada el nombre de padre, cosa de que yo trato y mucho de merecerle con el ánimo y las acciones en que

[61] *Actas de cabildo*, XXVII, 147-50.

me contento con dar satisfacción a Dios y a mí mismo; y aunque los papeles de Vuestra Merced parecen más consultados con procuradores y letrados que miran de resguardarse [de] acusaciones civiles y criminales, y por esto no era menester responder a ellos, pues con haberlos escrito se consigue el fin todavía, responderé a todo por ser uno de los cargos de quien gobierna, satisfacer a todo; y como no excuso ninguno de los de mi oficio, quiero entre las demás llevar también ésta.

El primer papel de la Ciudad no sé qué pedía resolución en todo, supuesto que cuando yo le recibí tenía escripto otro que entregué al Depositario General que me estrechó, en que digo a la Ciudad que se informe de las personas que pudieren tener noticia destas materias; y habiéndolo hecho me digan su parecer, en que parece que queda respondido el punto de los cabildos abiertos, pues hacerlo de los que no le entienden no sirve sino de alboroto y ocasionar cuestiones de unos con otros, y otros inconvenientes; y es fácil dar a entender el lugar que todos pueden dar aviso de lo que se les ofrece en el Cabildo y toda parte será bien recibida quien lo hiciere.

El segundo punto, de reconocimiento de pesos y medidas de desagües, es imposible que sirva para sacar el agua que hoy está en México, ni reparar la del año que viene, pues no pueden ser obras capaces de tanta brevedad, y fuera yerro no anticipar el remedio de la necesidad que más aprieta, de que estoy tratando con la atención y desvelo que puedo, y trabajándolo con poquísima ayuda, y juntamente previniendo mi jornada para ir a reconocer gran suma de avisos que me han dado, a que estoy en este reino, que aunque muchos dellos son disparates sin género de fundamento, se ha de exterminar todo; y Vuestra Merced podrá nombrar un Regidor que vaya conmigo a esto, y juntamente el Procurador Mayor y Escribano Mayor de Cabildo; y a mí me estuviera muy bien contestarle a Vuestra Merced como me lo propone; y excusará mi descomodidad y el gasto de cuatro o cinco mil pesos, que estimo en mucho menos que cualquier acuerdo; en el alivio de esta república, aunque fuere en una muy pequeña parte de su aflicción; pero antes de ir a prevenirle los venideros quería dejar el reposo de la presente, para lo cual respecto de haber diversos pareceres, unos de que cerrando las bocas de las calles y acequias de la redonda de todo el lugar, y usando de ingenios en diversas partes a un mismo tiempo le podremos en alguno, no muy largo, dejar sin agua; y a otros que sienten lo contrario, juzgando que la que sacare en esta forma se volverá luego a henchir por las trasminaciones; he mandado hacer la experiencia para tomar resolución en este primer punto, porque si saliere útil se pondrá luego en ejecución en el resto de la ciudad, y dejándolo yo corriente haré mi viaje, que procuro sea en la semana que viene, y por mí no se dilatará una hora, ni tampoco es culpa mía no cometer todas estas materias a los caballeros regidores, que mi voluntad buena es.

El pedir testimonio de su proposición, los dos que la hicieron, me tiene muy maravillado porque aunque he sido Regidor muchos años y gobernado algunos, no lo he visto otra vez; los procuradores generales

suelen pedir testimonio de los requerimientos que hacen a la Ciudad de los autos de que apelan y se les deben dar; pero las proposiciones de los regidores, que son materias de conferencia secreta del Cabildo, donde se mira conviene o no conviene lo propuesto, nunca puede ir por este camino; y cuando hubiere Regidor tan presumido que llegase a pensar que puede tener mayor acierto su proposición que la resolución de su Ciudad, quería preguntarle si hace la proposición en orden a su interés propio o al pro de su república y ayuntamiento; porque si atiende a lo primero será mejor negociante de plaza que regidor; y así a lo segundo no ha menester testimonio, ni la Ciudad puede darlos, ni sufrir a sus ministros semejante descortesía.

Deseo que la Ciudad y sus regidores sepan no sólo su obligación, pero el modo de cumplirla, porque en común y en particular la amo tiernamente y basta para afligirme el dolor que me cuestan las aplicaciones en que la veo, sin que se recrezcan otras cosas que quizá obligan a más lástima que las aguas.

Dios nos encamine a todos a que acertemos y yo deseo hacerlo, voy pidiendo parecer a quien pueda darlo; y aunque soy poco amigo de pregones, si fueren menester los contenidos en la proposición dicha, los haré echar, extendiendo los premios a todos los que puedo y más; pero el mismo efecto tendrá escribir a las Justicias que lo den a entender a todos; y porque hay muchos partidos de donde no se puede esperar ningún aviso de importancia, será bien que Vuestra Merced me envíe memoria, que será bien que tenga esta noticia y le enviaré luego las cartas para que las vayan remitiendo.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Merced muchos años en toda prosperidad. En Palacio, veinte de octubre de mil y seiscientos y veinte y nueve años. El Marqués de Cerralbo. [62]

En la sesión siguiente, la del martes 23 de octubre, se discutió la comunicación del virrey. Que

tratado y conferido sobre todo lo que contiene, de un acuerdo y conformidad nombró al Señor don Fernando de Angulo Reinoso para que juntamente con el Señor don Pedro Diez de la Barrera, Correo Mayor y Procurador desta Ciudad, y don Fernando Carrillo, Escribano Mayor deste Cabildo, vayan acompañando a Su Excelencia a la vista de los desagües a que insinuaba, y en nombre desta Ciudad hagan todos los pedimentos, autos y diligencias que convengan, para lo cual y lo dependiente les da poder y facultad cual de derecho necesario.

—Mas, el Señor Angulo manifestó— que está atendiendo, por orden de Su Excelencia, en el reparo de la albarrada de San Lázaro, donde tiene obra de asistir con su persona, y así podrá hacer falta a ella, pues a la Ciudad le consta la importancia de la dicha obra; y así le suplica le tenga por excusado, nombrando otro caballero regidor de los que no tienen ocupación ninguna, pues hay muchos no la tienen. A pesar de

[62] *Actas de cabildo*, XXVII, 150-2.

tales razones, el Ayuntamiento acordó se cumpla lo proveído; y para ayuda a la costa que todos tres han de tener en el viaje, se les den y libren seiscientos pesos de oro común de la renta de la sisa del vino, confirmación de Su Excelencia, doscientos a cada uno. [63]

La inundación fue progresando hasta alcanzar la Plaza Mayor. En la sesión del sábado 27 de octubre, los capitulares manifestaron

que atento a que con el rigor de la inundación deste año ha llenado la Plaza Mayor el agua y entrado por los portales, sin dejar paso para la gente, que se sigue daño y desconsuelo a la república, y para que en lo posible se remedie y del paso, se ordena al Señor Regidor Alonso Galván que con toda diligencia y cuidado haga en el portal una calzada terraplenada, de modo que quede capaz para el paso y comercio; y lo que esto costare, en pago de gente, y oficiales y materiales, lo libre en el mayordomo desta Ciudad para que de los maravedíes y pesos de oro de los propios y rentas lo pague con las dichas libranzas y se le dé testimonio. [64]

El procurador mayor don Pedro Diez de la Barrera propuso en la sesión del 31 de octubre

que con ocasión de la detención de la flota podría salir algún aviso del puerto para España; y será conveniente que esta Ciudad escriba a Su Majestad por todas vías, dándole cuenta del estado de México, porque no será justo que se halle sin noticia por parte desta Ciudad del trabajoso estado della, que en esta forma la Ciudad provea.

Y visto por la Ciudad acordó que se escriba a Su Majestad y su Real Consejo de Indias carta por cuatruplicado, que contenga cómo se ha anegado toda esta ciudad totalmente y que se han caído muchas casas, y las demás prometen ruina, y que los vecinos la mayor parte se han ido, especial la común y oficiales, vagando a diferentes partes; y que ha cesado el comercio, de que se halla México con el dolor y sentimiento que pide la causa, que estaba con mayor aliento sacando fuerzas para servir a Su Majestad y conservársela en mayor prosperidad; y que de presente el Señor Virrey, Marqués de Cerralbo, queda tratando de ir personalmente a reconocer muchos y diversos desagües y remedios que diferentes personas le han presentado, para lo cual mandó le fuesen asistiendo dos regidores deste Ayuntamiento, y Escribano Mayor dél; y de lo que resultare, con conocimiento de causa y lo demás que convenga, esta Ciudad avisará a Su Majestad más extensivamente, procurando cumplir como siempre con las obligaciones que de amor y lealtad a Su Majestad ha tenido y tiene esta Ciudad... [65]

[63] *Actas de cabildo,* XXVII, 152-3.
[64] *Actas de cabildo,* XXVII, 155.
[65] *Actas de cabildo,* XXVII, 156-7.

El señor arzobispo de México, doctor Manso y Zúñiga, escribió al Rey sobre la tragedia que sufría la ciudad. Tenía esa carta fecha a 16 de octubre de aquel año. Afirmaba que treinta mil indios habían perecido en aquellos días, ya ahogados, ya debajo de las ruinas, y acaso gran parte de necesidad. Que de veinte mil familias españolas sólo quedaban cuatrocientas. Y proponía el traslado de la ciudad de México a un sitio más alto que ubicase entre los pueblos de Tacuba y Tacubaya.

Cuando ya comenzaron a bajar las aguas, gracias a que se habían roto algunos diques para darle curso y que habían cesado las lluvias, se inició el 1º de noviembre una gran junta general para estudiar muchos proyectos que aliviasen aquella situación tan angustiosa. Se habían tomado las más urgentes providencias y se comenzó a pensar en los remedios para tantos males en lo futuro.

Dos días después de esa junta general expidió el Marqués de Cerralbo un decreto que decía:

> Por cuanto en junta que mandé hacer para conferir los remedios de la inundación que esta ciudad padece, en que se hallaron la Real Audiencia, ambos Fiscales della, Tribunal de Cuentas y Jueces Oficiales Reales desta Corte, se resolvió que respecto de que va menguando ya el agua y conviene esperar a ver el efecto en estos quince días, sin usar de otros instrumentos, y que ahora sólo se trate de facilitar el comercio; por el presente ordeno y mando quel Cabildo y Regimiento desta Ciudad, con toda brevedad haga se pongan puentes de madera altas para el comercio y comunicación a cada tres cuadras, una advirtiendo que en medio tengan postizas las tablas o viguetas en canal de dos varas y media de ancho, por lo menos, para que con facilidad se puedan levantar cuando pasaren canoas con carga de volumen, o barcos entoldados, para lo cual se tome de la renta de la sisa lo que ajustadamente fuere menester para esto, con cuenta y razón; y sean comisarios de esta obra los Regidores Juan Francisco de Vértiz y Alonso Galván, y Superintendente della el Doctor Lorenzo de Terrones, Alcalde del Crimen desta Corte; lo cual se cumpla sin dilación alguna.

En la sesión del lunes 5 de noviembre conocieron los capitulares el texto de dicho decreto y procedieron a su cumplimiento. [66]

Otros proyectos se discutieron y Humboldt nos brinda una revisión técnica de ellos, particularmente de cuatro de los más importantes.

Un vecino de Valladolid de Michoacán, Simón Méndez, expuso:

> que el terreno de la mesa de Tenochtitlán se eleva notablemente por el noroeste hacia Huehuetoca y la colina de Nochistongo; que el punto en que Martínez había acometido romper la cadena de montañas que

[66] *Actas de cabildo*, XXVII, 157-8.

encierran el valle, corresponde al nivel medio del lago más alto (el de Zumpango) y no al del lago más bajo, que es el de Texcoco; que por el contrario, el terreno del valle baja considerablemente al norte del pueblo de Carpio, al este de los lagos de Zumpango y de San Cristóbal.

Que como consecuencia de esa situación Méndez proponía "que se desecase el lago de Texcoco por medio de una galería de desagüe que pasase entre Xaltocan y Santa Lucía, desembocando en el arroyo de Tequisquiac, el cual, como ya hemos dicho, desagua en el río Moctezuma o Tula".

Que de hecho Méndez "dio principio a este desagüe por el punto más bajo, y estaban ya concluidas cuatro lumbreras cuando el Gobierno, siempre irresoluto y vacilante, abandonó la empresa por demasiado larga y costosa".

Otro proyecto fue el de Antonio Román y Juan Álvarez de Toledo. Proponían hacer el desagüe del valle de México "por un punto intermedio", en el lago de San Cristóbal Ecatepec, "conduciendo las aguas a la barranca de Huipuztla (Huipoxtla), al norte del pueblo de San Mateo y cuatro leguas al oeste de Pachuca".

Que tanto el virrey como la Audiencia hicieron tan poco caso de ese proyecto como de otro del alcalde de Oculma, don Cristóbal de Padilla, quien por haber descubierto "tres cavernas perpendiculares, o tres boquerones situados en el recinto mismo de Oculma, quiso servirse de estos agujeros para desaguar los lagos". Quiso fundar sus planes en el hecho de perderse en esos boquerones el riachuelo de Teotihuacán y así proponía "hacer entrar en ellos las aguas del lago de Texcoco, conduciéndolas a Oculma por la arquería de Texquititlán".

Otro proyecto análogo fue el del padre Francisco Calderón, de la Compañía de Jesús, quien mantenía "esta idea de servirse de las cavernas naturales que ofrecen las capas de almigdoloide porosa". Pretendía este religioso jesuita "que en la parte más honda del lago de Texcoco, inmediata al Peñón de los Baños, había un sumidero que si se ensanchase tragaría todas las aguas. Trataba de apoyar esta aserción con el testimonio de los indígenas más inteligentes y con el de algunos antiguos mapas indios".

El virrey encargó el examen de este proyecto del padre Calderón "a los prelados de todas las comunidades religiosas, a quienes sin duda tuvo por los más instruidos en materias hidráulicas. Los frailes y el jesuita gastaron en vano tres meses en sondear el lago; el sumidero no se halló, si bien todavía hoy creen muchos indios en su existencia con la misma obstinación que el padre Calderón". [67]

[67] Humboldt, *Loc. cit.*
Añade el sabio alemán, que visitó Nueva España en los primeros años del siglo XIX, que "cualquiera que sea la opinión geológica que se forme acerca del origen volcánico

Después de esa junta general el virrey salió el 3 de noviembre para inspeccionar la zona de las obras del desagüe, acompañado de numerosa comitiva. Salieron por la calzada de Mexicaltzingo y dieron vuelta a la redonda hasta volver al centro de la ciudad. Tardaron en esas exploraciones algunas semanas.

Durante esa ausencia murió el 5 de noviembre el corregidor Enríquez Dávila que tanto se había preocupado por el problema de las inundaciones. Desde el 10 de octubre no concurría al Cabildo por estar enfermo, tal vez una de las numerosas víctimas de los males que sufrían los vecinos por la falta de higiene en la ciudad, aspecto trágico de las aguas estancadas en las calles. En la sesión de ese día 5 de noviembre se informó que "amaneció muerto naturalmente". Se trató de que a su entierro "debe acudir con toda demostración [el Ayuntamiento] y así acuerda se dé billete para que todo, sin que falte ningún caballero regidor y Escribano de Cabildo, se junte mañana martes a las nueve en el Convento de Nuestra Señora de las Mercedes, donde se ha de enterrar, y desde el túmulo donde ha de estar el cuerpo le cargue y lleve hasta la sepultura, mediante a que por la gran inundación en que esta ciudad se halla no le puede llevar desde las casas de su morada a la iglesia de él porque hasta allí ha de llevarse esta noche en canoa".

También se acordó que los regidores Morán de la Cerda y Galván, "en nombre deste Ayuntamiento conviden a los Señores desta Real Audiencia, civil y criminal, para que en cuerpo della se hallen a honrar su cuerpo. Y asimismo el Señor Arzobispo, y los Señores don Fernando de la Barrera y don Diego de Monroy asistan en la dicha iglesia a recibirlos, y asimismo este Cabildo todo junto, en cuerpo de Ciudad, luego desde esta sala vayan a dar el pésame a la Señora doña Isabel Osorio, su mujer". [68]

En esa misma sesión, la del 5 de noviembre, se vio una curiosa petición que claramente refleja las condiciones en que se hallaba entonces la ciudad de México. Fue una petición del portero del Ayuntamiento, Antonio Gon-

o neptuniano de las almigdoloides porosas del valle de México, no es de ninguna manera probable que esta roca problemática pueda presentar huecos bastante considerables para recibir las aguas del lago de Texcoco, que aun en tiempos de sequía pueden valuarse en más de 251.700,000 metros cúbicos".

Que "sólo por entre capas de yeso secundario es por donde puede intentarse el conducir algunas masas de agua de corta consideración a cavernas naturales, como sucede en Turingia, donde se hacen terminar en tales cavernas las galerías de desagüe que principian en el interior de una mina de esquito de cobre; sin hacer caso de los caminos subterráneos que de allí en adelante toman las aguas que estorban los trabajos de las minas metálicas".

"Pero —pregunta Humboldt—, ¿cómo podría echarse mano de este arbitrio puramente local, cuando se trata de una grande empresa hidráulica?"

[68] *Actas de cabildo*, XXVII, 158-9.

zález, que decía "que para llamar a los cabildos tengo necesidad que vuestras señorías sean servidos de mandar al mayordomo me dé alguna cosa para pagar canoas, en que voy a llamar, porque cada vez que llamo a los cabildos me cuesta tres reales y cuatro, y no tengo un real para pagarlos, que lo pido prestado". Se acordó que de los propios del cabildo se le den "veinte pesos para que con ellos compre una canoa en que acuda a los llamamientos y demás cosas que se le mandaren..." [69]

Para suceder a Enríquez Dávila en el corregimiento nombró el Marqués de Cerralbo a don Tristán de Luna y Arellano, hijo del Mariscal de Castilla don Carlos. Le expidió el título en el pueblo de Tenango Tepipila, en la provincia de Chalco, el 6 de noviembre. Se hallaba allí en las exploraciones en busca de un buen desagüe. Tomó posesión el nuevo corregidor el 8 de noviembre en el mismo cabildo. [70]

—En esa misma sesión del jueves 8 de noviembre— se vio una carta de los Señores don Fernando de Angulo y don Pedro Diez de la Barrera, Regidores, y don Fernando Carrillo, Escribano Mayor deste Cabildo, sus comisarios que fueron sirviendo a Su Excelencia a ver los desagües que se han dado para esta ciudad, en que dan cuenta del viaje y de la mucha merced que Su Excelencia les ha hecho y hace, y esperan recibir, y que hasta ahora no han hallado ninguno. Su fecha del pueblo de Tepopula en seis deste mes.

Y vista por la Ciudad acordó que se les responda agradeciéndoles el cuidado que muestran haber tenido, de que esta Ciudad se halla agradecida, y que lo continúen. [71]

En aquel ambiente de inquietudes se manifestaron protestas por la lenidad en la resolución de tales problemas. En la sesión del viernes 7 de diciembre, el correo mayor de Nueva España, regidor y procurador mayor de esta ciudad, y su alcalde ordinario, señor don Pedro Díez de la Barrera, manifestó

que a su noticia ha venido quel Señor Doctor don Juan de Canseco, Oidor desta Real Audiencia, está procediendo contra los que parecieron culpados de un libelo, sátira o coplas infamatorias contra el Excelentísimo Señor Virrey de esta Nueva España, Marqués de Cerralbo, y Señores de la Real Audiencia, y contra esta Ciudad, y la nobleza della, cuyo exceso no es bien permita ni deje pasar sin el castigo y limpieza que caso tan grave pide, para lo cual y lo que importa que en semejantes atrevimientos y desacatos en todo tiempo conste que esta Muy Noble y Leal Ciudad cumple con sus obligaciones debidas a su Rey y Señor Natural, y a los que en su Real nombre la gobiernan, propone que como tal Pro-

[69] *Actas de cabildo*, XXVII, 159.
[70] *Actas de cabildo*, XXVII, 159-61.
[71] *Actas de cabildo*, XXVII, 161.

curador Mayor, que quiere salir a la defensa de lo propuesto, con acuerdo de la dicha Ciudad, a quien da cuenta y pide el beneplácito necesario, y que esta su proposición y lo que a ella se acordare se asiente en el libro de cabildo y se le dé por testimonio.

Quedó el asunto para discutir en próximo cabildo. Fue en el del lunes 10 del mismo diciembre y se

> acordó que los Señores Corregidor, don Fernando de la Barrera y Señor Correo Mayor vayan a representar a Su Excelencia el sentimiento con que esta Ciudad está del desacato cometido en dicha sátira, y que todas las veces que esta Ciudad alcanzare a saber quiénes son los delincuentes, saldrá a la defensa de servicio y respeto, como convenga, sobre que se le hace el posible ofrecimiento, para lo cual se le suplica que teniendo la causa estado se sirva dar a esta Ciudad copia y traslado della, y ordenarlo así al Juez que della conoce para que con efecto se ejecute el acuerdo desta Muy Noble Ciudad. [72]

El virrey escribió al Ayuntamiento de México desde Texcoco y el 12 de noviembre de 1629, contestando a la carta que los capitulares le habían escrito por acuerdo del jueves 8 de dicho mes, referente a agradecerle "la merced que ha hecho a esta Ciudad en darle por su Corregidor al Señor don Tristán de Luna y Arellano..." Decía el Marqués de Cerralbo:

> Para Vuestra Merced y sus hijos deseo siempre lo mejor, y entrambas cosas juzgué que conseguía dándole en la persona de don Tristán de Luna lo que tuve por conveniente y a él lo más que pude, y de que está y ha sido con gusto de ambas partes le tengo muy grande, como le tendré siempre de ver a Vuestra Merced con él y que lo guarde Dios con mucha prosperidad.
>
> Hago este viaje con mucho amor a la conveniencia de esa ciudad y su perpetua mejora, y aunque los arbitrios que hasta ahora hemos visto no tienen posibilidad, no desconfío de que los que vamos reconociendo tengan fruto; y teniéndole daré por muy bien empleado el cansancio y descomodidad del camino, que estimo en menos que el consuelo y reparo de la aflicción que con tanta ternura mía se halla Vuestra Merced. [73]

Y mientras tanto el regidor Vértiz escribía la carta que el Ayuntamiento había de dirigir al Rey sobre las inundaciones. Como estaba enfermo don Juan Francisco no pudo entregarla personalmente al Cabildo para su aprobación y firma. Comisionó al corregidor Luna y Arellano para ello y éste la llevó a los concejales. La carta fue aprobada y la suscribieron los capitulares. Decía así:

72 *Actas de cabildo*, XXVII, 167-8.
73 *Actas de cabildo*, XXVII, 163.

Señor: —Cuando México se hallaba con más gusto en la ejecución del servicio de Vuestra Majestad en la unión de las armas,[74] en que faltaba poco, quiso Dios dilatarlo, que deseamos sea por pocos días, con una grande inundación que le sobrevino; que no sólo a esta ciudad tan sujeta a ellos, pero en otros muchos lugares deste reino que nunca padecieron con las aguas se sintieron en este año sus efectos; y aquí sobrepujaron a los mayores reparos que se habían hecho nunca; de manera que sin poderlo remediar bañó el agua la mayor parte de la plaza y casi todas las casas y calles, sin que hubiese tres en que no anduviesen canoas y aunque las casas que se han caído en los arrabales no han sido de las bien edificadas, sino de las viejas de adobe, nació de aquí el miedo de los dueños de censos y capellanías, y el desconsuelo y el desavío del comercio, y mucha la gente que ha salido desta ciudad a las huertas y lugares circunvecinos, e ya va volviendo la más a México, viendo que no hay riesgo, a que está tan libre de las enfermedades que solían afligirla en este tiempo, alivio no pequeño, y que el agua va menguando; con lo cual y los grandes remedios van disponiendo, esperamos que muy pronto le tendrá todo y esta ciudad grandes reparos en lo venidero, por haber salido a reconocerlos por su persona el Virrey Marqués de Cerralbo, llevando consigo dos Oidores, un Alcalde y muchos religiosos y seglares que habían propuesto varios arbitrios, y todas las personas de ciencia y experiencia que parecieron a propósito para medir sus alturas y aprobarlos o reprobarlos, que algunos aún no han venido de ajustar las medidas; y en llegando juzga esta Ciudad que se tomará la resolución más conveniente, pues no puede esperar menos de la grande inteligencia con que tiene tanteadas todas estas materias el Virrey, y del celo y cuidado con que ha acudido a todo lo posible y al abasto de los bastimentos y amparo de los pobres afligidos, con asistencia y descomodidad personal, y mucho gasto de su hacienda, la de esta Ciudad y sus particulares, se gastará con muy buen ánimo en asegurarla para adelante y que sus hijos pueden emplearse en el servicio de Vuestra Majestad y aumento de su Real haber; de cuya grandeza esperamos que Vuestra Majestad también favorezca esta causa, no sólo por lo que en ella es interesada en este reino la Corona Real, sino también por el amparo que a los pies de Vuestra Majestad hallamos siempre sus humildes y leales vasallos, que rogamos a Nuestro Señor guarde a Vuestra Majestad como habemos menester. México, 26 de noviembre de 1629 años.[75]

Enrico Martínez que había estado entonces en la cárcel porque se le atribuían los desastres que sufría la ciudad,[76] obtuvo su libertad y fue

[74] Se discutía entonces la creación de la Armada de Barlovento y cómo unir las armas terrestres con las marinas.

[75] *Actas de cabildo,* XXVII, 171-2.

[76] También a los padres jesuitas se les culpaba, por haber estado a su cargo la superintendencia de las obras del desagüe en los últimos dos años, de las terribles inundaciones del año de 1629.

Así lo refiere el padre Alegre: "es menester confesar que a principios de la inundación no sólo no llamaban a parte alguna a nuestros operarios; pero aun apenas podían andar

en la comitiva del virrey para inspeccionar los desagües. El 26 de diciembre del mismo año de 1629, en otra gran junta, para resolver los problemas de las inundaciones, se acordó devolverle la confianza y autorizarlo a que continuara la obra del desagüe en los términos ulteriores que había propuesto.

Ya había comenzado el año siguiente cuando el virrey comunicó al Ayuntamiento el resultado de sus exploraciones. Tenía fecha en El Pedregal a 20 de enero de 1630 y fue leída dicha comunicación en sesión del lunes 21 del mismo. Decía el Marqués de Cerralbo:

> Habiendo reconocido todos los desagües y reparos que me propusieron por diferentes personas, para el remedio y preservación de las inundaciones de México, y llevado juntamente para que los viesen a los señores don Juan de Canseco y don Antonio Coello, Oidores de la Real Audiencia, y a los señores don Juan de Burgos, Alcalde del Crimen, y Fiscal don Juan González de Peñafiel, a los dos Regidores que Vuestra Merced nombró, y al Escribano Mayor de su Cabildo, al Prior del Consulado, algunos religiosos prácticos desta materia y que en ella me habían propuesto arbitrios, y gran número de personas particulares que

por las calles sin exponerse a las descortesías y a las maldiciones del pueblo. Con ocasión de haber el Excelentísimo puesto la superintendencia de las obras arriba dichas al cuidado de nuestros religiosos, no faltaron personas desafectas a la Compañía que de palabra y por escrito publicaron por toda la ciudad, y aun por todo el reino, que los jesuitas habían dejado en las albarradas algunos ojos y aberturas, como si junto con ellos no hubiesen asistido de orden del Virrey otras personas inteligentes para no poderlos culpar de ignorancia. Algunos, interpretando más malignamente el hecho, añadían que esto había sido para regar unas tierras. Aunque no se decía qué albarradas, qué tierras, ni en qué parte se habían abierto los diques; sin embargo, una impostura tan mal surcida en unos ánimos consternados, halló fácilmente crédito, sin advertir cómo podían estar las nubes a disposición de los jesuitas, o qué necesidad había de las aguas de la laguna para el riego de las tierras cuando caía del cielo con tanta abundancia cuanta jamás se había visto en Nueva España. Finalmente, después de algún tiempo de mortificación gravísima, la razón, el silencio y la paciencia de los calumniados, la constancia y puntualidad en los ministerios a todas horas del día y de la noche, el ver que ninguno de los jesuitas había desamparado la ciudad, aunque la Casa Profesa, con la falta total de las limosnas, padeció increíbles trabajos, la liberalidad con que de nuestros colegios se socorría a los pobres, pues de limosnas manuales se dieron del Colegio Máximo más de cuatro mil pesos, fuera de treinta familias que por algunos meses mantuvo en casas propias aun en ocasión que con la ruina de otras había perdido más de cuarenta mil pesos; todo esto, digo, y más que todo la confesión del mismo Enrico Martínez, Maestro Mayor de la obra, que puesto en prisión por orden del Virrey, confesó había hecho cerrar la boca del desagüe, impidiendo el paso del río de Cuautitlán, sin orden, ni licencia del Virrey, y había roto el vertidero, con lo cual el río de Cuautitlán entró por la laguna de Zumpango, que tiene comunicación con la de San Cristóbal y la de México, dando por excusa que el avío fue poco y tarde, y las avenidas nunca vistas, y que el haberle cerrado fue por las muchas lajas que cayeron impidiendo el paso. Esta prisión y esta confesión volvieron su primera estimación y antiguo reconocimiento a la Compañía, a quien aun después de la inundación, quedó bastante materia para ejercitar su celo en la peste que sobrevino al siguiente año, ocasionada de la humedad, del hambre, de la corrupción de los cadáveres de tantos animales y aun de muchos pobres que a cada paso morían en los primeros días".

Alegre, II, 178-83.

también los dieron, y hasta una docena de maestros y personas prácticas de medir alturas que escogí por los mejores para que examinando todo diesen su parecer, oyendo juntamente los de muchos curiosos que se llegaban, y a nadie despedí; y habiendo gastado en esto los días que fueron menester para andarlo todo, dejé algunos medidores que por menor hiciesen las medidas de cuatro desagües que no parecieron imposibles, como [el] propuesto por Antón Román, otro por Alonso Pérez de Zúñiga, otro por Francisco Gutiérrez Naranjo y el de Huehuetoca; esperé a que viniesen, doliéndome harto cada hora de su tardanza, llegaron con las medidas e hice junta con la Real Audiencia, Sala del Crimen, los dos Fiscales de Su Majestad, y Tribunal de Cuentas y Oficiales Reales, donde se acordó que cuando no hubiese hecho nada en el desagüe de Huehuetoca, se había de intentar allí antes que por ninguna otra parte, por haber en aquella menos longitud y profundidad, y mayor caída que en todas las demás; por decir Enrico Martínez, a quien examiné particularmente por ser a mi parecer quien con más fundamento entiende estas materias, que con costo de doscientos mil pesos en veinte y un meses la acabará, fabricando las partes flacas del socabón con bóvedas para que no se derrumbe, como sucedió el año pasado, y profundizando la obra así para que lleve más corriente el agua como para que sea más capaz el socabón, y que comienza por el río de Cuautitlán en las aguas de este año; y esto mismo asientan otras personas prácticas con quienes lo he comunicado, juntamente ha parecido conveniente para el buen efecto de esta obra y seguridad de todo, fortificar la albarrada de Zumpango y levantar la pieza nueva de Pachuca, que hice fabricar el año pasado, cuya altura que entonces pareció sobrada ha venido corta a las tres ordinarias aguas deste año; y siendo como son estas tres partes de donde recibe agua la laguna de Jaltocan y San Cristóbal, parece que ella vendrá a quedar seca, habiéndoselas divertido, pues los ojos que llaman de Ozumbilla, que son los que quedan solos, no dando agua considerable para formar laguna.

En la de México y Texcoco entran grandes gargantas de agua por los altos de Otumba, y toda aquella comarca que ha parecido poder encarcelarlas en unos grandes valles, junto al pueblo de Oculman, haciendo una presa de cal y canto en una boca que está debajo de él, de cero a cero, no sin esperanza de encaminar a esta nueva laguna el río de Papalotla y Texcoco, que es de los que también hinchan mucho la laguna de México; ésta como más baja no sólo recibe lo que hasta ahora no podían contener la laguna de Jaltocan y San Cristóbal, y la de Tzitlaltepec y Zumpango, que con lo dicho arriba quedan deshechas, sino también todo lo que sobra de la laguna de Chalco y Mexicaltzingo, la cual se hincha mucho con los ríos de Amecameca, Tepopula y Tlalmanalco; que los dos primeros ha parecido posible divertirlos por la barranca de Chimalhuacán y el tercero echarle en una hoya grande donde ya otra vez estuvo detenido; y éste es un gran remedio, porque quitando estas aguas a la dicha laguna podrá reci-

bir otras que en el estado presente se vienen derechas a México y son gran parte de su inundación, como son los ríos de Coyoacán y Mixcoac, con muchas gargantas que bajan de aquellos altos en algunas piezas y zanjas que están señaladas se les quita la corriente que traen a México, encaminándolas a la laguna de Chalco y Mexicaltzingo, la cual para recibir estas aguas y los muchos manantiales que tiene en su mismo plan, tiene necesidad de que se le fabrique mucho la calzada de Ixtapalapa y Mexicaltzingo, que es la que estorba la comunicación de aquella laguna con la de México y Texcoco, los arroyos de Sanctórum y Morales, que en tiempo de seca no traen agua, reciben mucho en tiempo dellas; y para impedirles el paso a México ha parecido conveniente fortificar las cepas de la arquería, cerrar de cal y canto la compuerta de Chapultepec, engrosar y levantar la calzada que va desde allá a la huerta del Marqués del Valle, y asimismo la de Tacuba por aquella parte, para que haciendo en el ejido de Chapultepec laguna destas aguas no pasen a México, ni a la suya.

Con estos reparos no parece que quedan aguas considerables que entren en la laguna de México, sino los ríos de Atzcapotzalco y Tlalnepantla, que entran en ella por la parte de Guadalupe y tal vez sobrepujando el bordo de sus mares se vienen por aquellos ejidos a la misma Ciudad de México, para cuyo remedio ha parecido conveniente fortificar estos lados, y con unas presas y albarradas divertir estos ríos a una nueva laguna hacia las haciendas que llaman de Bohorques y Rincón de don Diego, de donde cuando algo sobregira derecho a la laguna por su madre ordinaria, y no podrá ser agua bastante para hacer embarco en vaso tan grande, como diez y seis leguas de bosque, que sí en la laguna grande, que estando como estará con esto tan vacía, recibirá sin dificultad el agua de las acequias y ellas las que lloviere en las calles; con que pareció a los que asistieron conmigo a la jornada y a la junta que México quedará siempre libre de inundaciones, teniendo en conservación destos remedios el cuidado que pide negocio tan grande.

Todas estas obras [se] van haciendo desde quince deste mes y tengo por cierto que estarán acabadas en el mes de junio, menos el desagüe de Huehuetoca, aunque está corriente para desaguar el río de Cuautitlán; y para la superintendencia de ellas me he valido de personas religiosas, y las órdenes han señalado los más [a] propósito, con que se asegura la mayor fidelidad, menos costa y mejor tratamiento de los indios, pareció a la junta que son menester para estas obras trescientos mil pesos, los doscientos mil para la [de] Huehuetoca y cien mil para las demás; y que siendo todo este reino interesado en la conservación de México y en las fortificaciones de la ciudad de la Veracruz, puerta y llave de él, se echase por cuatro años el cuartillo que se había quitado a la imposición de la venta del [vino para el] desagüe, que primero fue de medio real y hoy está sólo un cuartillo, y se cargase al descargar en la Veracruz, en todas las pipas, siendo éste el arbitrio que se ofreció de más conveniencias, facilidad y menos vejación.

Doy a Vuestra Merced cuenta de todo, no sólo por ser la principal interesada en estos remedios, sino como a tan grave comunidad, cabeza deste reino, a quien yo tengo tan particular amor, que mostraré como Vuestra Merced verá, así en la ejecución de todo esto como en las demás ocasiones que se ofrecieren, deseando en todas las conveniencias y aumentos de Vuestra Merced que se sirva Nuestro Señor de encaminarlos como puede.

Después de haber escuchado los capitulares todo ese informe del virrey acordaron reunirse el jueves 24 de enero "para tratar cerca de la imposición que refiere el papel de Su Excelencia y responder lo que convenga, y se llamen los letrados". [77]

En ese cabildo del 24 de enero se pidió el dictamen a los abogados del Ayuntamiento, doctores don Juan Cano y don Cristóbal Sánchez de Guevara, sobre los arbitrios que pretendía el virrey imponer sobre el vino.

—El doctor Cano expresó— que su parecer es que esta Ciudad envíe comisarios a Su Excelencia, que le besen la mano y le representen la obligación y reconocimiento en que se halla a las muchas y singulares honras que le hace y cuidado que ha puesto y pone en buscar remedio para la inundación presente y excusar los daños que amenazan a esta ciudad, y que le suplica lo continúe y ejecute el arbitrio que propone, con que el dinero que de él resultare sólo se gaste en los desagües, reparos y edificios que Su Excelencia refiere y no en otra cosa, por cuanto tiene por cierto que los vecinos desta ciudad y residentes en los lugares desta Nueva España llevaran bien y con suavidad la dicha imposición, siendo solamente para este dicho efecto del desagüe y reparo desta ciudad, que se llevará con desconsuelo además de que la inundación presente no requiere que el gasto de la mayor imposición tenga compañeros que se consuman alguna parte; y también le parece que esta ciudad está obligada a hacer esta manera de contradicción por no consentir para cosas diferentes de lo necesario en su conservación y perpetuidad, sin las partes imposiciones, y que si la consintiere sería posible tomase ejemplar para otras cosas públicas que no son precisamente de su cargo ni obligación.

Respecto a la opinión del doctor Sánchez de Guevara, se expresó en los términos siguientes:

que la Ciudad envíe comisarios que representen a Su Excelencia el agradecimiento que tiene y grande estimación que hace de la merced y honra que Su Excelencia siempre le ha hecho, y al presente le

[77] *Actas de cabildo*, XXVII, 193-5.

hace, y le suplica continúe la ejecución del arbitrio que por su papel avisa tiene resuelto, sin que sea servido de declarar no deben durar más tiempo que el de los cuatro años, sin que sea necesaria nueva declaración, ni determinación, y lo que resultare de esta imposición se gaste en los reparos desta ciudad hasta que tengan efecto con perfección y seguridad; y si habiéndola tenido sobrare algo de lo procedido de la dicha imposición, si se aplicare a la fortificación del fuerte de San Juan de Ulúa esta cantidad se desfalque de la que esta Ciudad tiene ofrecida a Su Majestad para el servicio de la unión de las armas, en que parece incluye la fortificación de dicho fuerte.

Después de oír estos dictámenes el Ayuntamiento acordó:

que atento a ser materia grave y del servicio de ambas Majestades, y para deliberarlo como conviene, es bien que se hallen todos los capitulares ... para el viernes veinte y cinco deste mes ... [78]

En la sesión siguiente se acordó redactar la respuesta al virrey en los términos siguientes:

Excelentísimo señor: — Por papel de veinte del corriente hizo merced Vuestra Excelencia a esta Ciudad avisarle de la resolución de las obras para el reparo de la inundación que padece, que con tanto acuerdo se determinaron, y si por los efectos ha de conocer México la atención con que Vuestra Excelencia procura su remedio, suficientemente se muestra en el desvelo y cuidado con que Vuestra Excelencia asiste a la disposición della, de que se halla esta Ciudad con mayores obligaciones, deseando poder mostrar su reconocimiento en el servicio de Vuestra Excelencia; juntamente le avisa Vuestra Excelencia haber parecido a la junta ser necesario trescientos mil pesos [para] los gastos de las obras y desagüe de Huehuetoca; y por ser este reino interesado en la conservación de México y en la ciudad de la Veracruz, se echase por cuatro años imposición de un cuartillo de vino, y se cargase al descargar en el puerto en todas las pipas, por ser este arbitrio el de más facilidad, menos vejaciones y más conveniencias; y como quiera que esta Ciudad se halla ajena dellos, especial a las que mueven a que se aplique a otros efectos esta contribución, y tiene entendido que para el beneficio y socorro desta ciudad todos los vecinos della y residentes en los lugares desta Nueva España llevarán con gusto cualquier carga o imposición que para este efecto se introduzca; suplica a Vuestra Excelencia, con la sumisión que debe, se sirva de que la dicha imposición toda se consuma en el remedio y preservación desta ciudad y no en otro efecto, pues Vuestra Excelencia por las particulares y cuidadosas diligencias que ha hecho tiene entendido el mucho gasto

[78] *Actas de cabildo*, XXVII, 195-6.

que es necesario para conseguir el fin que se pretende, y para la conservación y perpetuidad desta ciudad... [79]

La dificultad que surgió para obtener esos fondos consistió en que las flotas venían de tarde en tarde, en tiempo incierto, en tanto que el daño que con su producto se trataba de remediar tenía urgencia de presente, su remedio no admitía demora.

Como en esos días se había vendido el oficio de tesorero de la Real Casa de Moneda a don Juan Lorenzo de Vera, hermano del último que lo había poseído, don Melchor de Vera, en la cantidad de doscientos setenta y cinco mil pesos, quedaban disponibles de ellos una mitad; se consideró entonces que aunque era renta del Rey podía estimarse como extraordinaria y no hacía falta para los gastos que afectaban a las rentas fijas. Como consecuencia se resolvió tomar los ciento treinta y siete mil quinientos pesos de las Reales Cajas de México, con cargo a la de Veracruz para que las reintegrase por cuartas partes, una en cada flota, y si algo faltase se pagaría en México del impuesto de la cuartilla, que había de continuar como renta fija del desagüe. [80]

Aun con este arbitrio faltaban setenta y dos mil quinientos pesos para llenar el presupuesto de los doscientos mil pesos que necesitaba Enrico Martínez. Se pidieron prestados al arzobispo de México, proporcionándolos del fondo de obras pías, pagándole cinco por ciento de interés anual para que los objetos a que estaban destinados esos recursos no padecieran detrimento, ofreciendo pagárselos por cuartas partes.

Todo fue aprobado por el virrey el 12 de enero de 1630.

El 9 de marzo siguiente despachó el Marqués de Cerralbo un mandamiento al cabildo que decía:

> El agua de las calles se va consumiendo, especial[mente] la de las principales que están de acequias adentro, y en las más no pueden andar canoas, con que se impide la trajinación, a que se llega la corrupción que causará, siendo como es forzoso que el agua sea menos cada día; y para atajarlo y que pueda comunicarse con caballos y carrozas, será conveniente el vaciarla con artificios al modelo que [se] ha puesto en la plazuela de Santo Domingo, que se ha conocido su efecto, y se excusa la gente, que es lo que podía dificultar por estar toda la dicha que se podía congregar en las obras y reparos que se están haciendo con tanta prisa para antes de las aguas, donde no sólo está ocupado lo poco que da hoy la renta de la [sisa] sino lo que presta la Real Hacienda; con que parece justo que esta obra la costeen los veci-

[79] *Actas de cabildo*, XXVII, 197.
[80] *Actas de cabildo*, XXVII, 200-8.

nos de las cuadras que se han de desaguar, pues resultan en su beneficio; para que esto se consiga será bien que la Ciudad encargue a los Alcaldes Ordinarios de su Cabildo pidan a cada uno de los vecinos lo que voluntariamente quisiesen dar, llevando escribano que tome razón dello y se cobre sin dilación, poniéndolo en poder de Juan de Alcocer; y a un mismo tiempo se disponga que haga veinte y cuatro artificios el maestro del referido, dándole todos los oficiales necesarios para que siendo posible en una semana estén acabados y corrientes, confiriendo primero el precio de cada uno, de que me dará cuenta; y los Alcaldes y Regidores que han de pedir se encargarán de hacer en sus cuadras la división y terraplenes con los negros de aquellos vecinos a quienes tocare, cuidando de que con ellos y las mulas que dieren continuamente estén vaciando el agua hasta vencerla, y recoger el lodo, y después se queden en aquel lugar los artificios para que en las aguas que se esperan, mientras bajan las acequias, pueden verter las de las lluvias. Vuestra Merced disponga esto de manera que la ejecución acredite el cuidado de Vuestra Merced, a quien guarde Dios en toda prosperidad.

Hizo constar el Ayuntamiento su disposición "a proceder a lo que Su Excelencia mande y para disponerlo todo los señores don Diego de Monroy y Juan Francisco de Vértiz confirieron con [Juan] Sámano, maestro que hizo el ingenio que está en la plazuela de Santo Domingo, el precio de cada uno". Y se convocó para otra sesión en ese mismo día 9 de marzo, a las cuatro de la tarde.

De acuerdo con el citatorio se reunieron los capitulares a esa hora. Los regidores Monroy y Vértiz manifestaron:

que en ejecución de la orden que hoy se les dio trataron con Juan Sámano, maestro del artificio que se puso en la plazuela de Santo Domingo, el precio a que haría las veinte y cuatro que la orden de Su Excelencia refiere y están concertados a doscientos y cincuenta pesos cada uno, dando algunos de a dos ruedos para las calles de mayor cuerpo de agua al mismo precio, y los dará asentados tres esta semana que entra y seis en cada una de las siguientes, dándole de presente mil y quinientos pesos adelantados, que es necesario saber de Su Excelencia quien los ha de dar; y que asimismo han conferido con don Fernando Carrillo, Escribano Mayor, la forma del repartimiento de las calles, que como tiene conocido sus corrientes lo entera la Ciudad por la razón que hiciere para que determine.

La Ciudad, tratado y conferido cerca de la dicha orden que Su Excelencia envía para que se dé orden en desaguar las calles de acequias adentro, como se contiene en el papel del Cabildo antecedente, dijo que como quiera que de quitarse el agua a las calles resulta conveniencia a los vecinos, y se excusan otros inconvenientes que están conocidos, y para conseguir esto quisiera esta Ciudad hallar a sus propios y rentas tan descansados que pudieran excusar de pedir a los vecinos para

esta obra cosa alguna, como Su Excelencia ordena; pero conociendo la fuerza y necesidad, fía que han de acudir voluntariamente y sin repugnancia todos para la dicha obra y desagüe lo necesario.

Acuerda de conformidad que se ejecute, guarde y cumpla la dicha orden de Su Excelencia y por esta vez propuesta la necesidad, se pida a todos los vecinos lo que, como dicho es, quisieren dar voluntariamente, y para ello y disponer los atajos y terraplenes de las cuadras y calles, sirviéndoles a las más precisas y cercanas del comercio, de acequias adentro, se repartan entre los señores Alcaldes Ordinarios y Regidores para que cuiden dello, valiéndose de los géneros de los vecinos y de su ayuda en esta manera:

Pártese la ciudad por la Calle Real de Santo Domingo.

La Calle Real que va de Santo Domingo a la Concepción, con la que va de las casas de don Pedro Serrano a la cerca de dicho Convento y cuadras que en ella se incluyen, atajando las bocas de las cuadras de la Puente de Anaya y San Lorenzo, y junto al Convento de la Concepción, y plantando ingenio de los que se han de hacer en la esquina de dicho Convento de la Concepción y parte donde llamaren las corrientes, se encarga a los señores don Juan de Figueroa y don Diego de Soto, y por Escribano ante quien se tome razón de lo que se da y como lo reciben en su poder, a Ventura de Cárdenas, Escribano, a quien se pagará su trabajo junto con el de un sobrestante aparte por día.

Las calles de los Donceles por casas del señor doctor Villabona hasta la Puente de la Veracruz, donde se ha de hacer atajo y la de la calle de Tacuba hasta don Pedro Altamirano, con las cuadras que se incluyen, en la forma referida en la antecedente, a los señores don Diego de Monroy y don Gonzalo de Córdova, y por Escribano Diego de Valderrama.

Las calles de San Francisco y de la Acequia a los señores don Luis de Villegas y don Pedro de Acuña, Alcaldes Ordinarios, haciendo los atajos en las bocas cerca de las acequias, y poniendo artificios a las partes de los comerciantes, y pidiendo en la forma dicha, y por Escribano a Francisco de León.

La calle que va de las casas de Toledo a la esquina del Colegio de las Niñas, cerrando aquéllas y por junto de la portería, para preservar aquel convento, se nombra al señor Alonso Galván y por Escribano a Juan Rivera y lo demás en la dicha forma.

Las calles que van delante de San Agustín desde su esquina, por delante de casas del señor Depositario hasta la esquina de las de Matoso, cerrando aquella boca, y lo que va del arquillo a la esquina de delante de Clemente de Valdés, a los señores Pedro de Alzate y Juan Francisco de Vértiz, en la forma dicha y por Escribano a Vicente Rodríguez.

Las calles y cuadras que se incluyen en la del Santo Oficio a la esquina de Santa Catalina de Sena, y la que de Alonso Priego a la esquina de San Gregorio, y la que va de casas del Escribano don Iñigo de Argüello, que es la de los Donceles, hasta las casas del rector Serna, cerrando las bocas, a los señores don Pedro de la Barrera y don Diego

de Zárate, con las cuadras que se incluyen y en la misma forma, y por Escribano a Juan Andino.

Las calles de Tacuba, por detrás de la Catedral y Santa Teresa hasta la esquina de la Calle Real de Jesús María, y la que va de las Casas Arzobispales a la Trinidad, hasta la Puente de Jacinto de Torres, haciendo los atajos necesarios, se nombra a los señores don Rafael de Trejo y don Juan de Vera, en la misma forma, y por Escribano a Juan de Mansón.

Las calles que van de la Puente de Jesús María hasta la de Negrete, haciendo un atajo, y en la de Diego Mejía, junto a la Merced, y lo que toca aquella calle y la que va de las Recogidas hasta la esquina del Conde de Santiago, donde se ha de cerrar siendo posible, y esquina de casas de Francisco Escudero, a los señores Alguacil Mayor don Marcos de Guevara y don Juan Caballero, y por Escribano a Blas Jiménez.

Y para que esto tenga cumplido efecto con la verdad que pide, se hagan luego comisiones en forma inserta, la orden de Su Excelendía para cada dos destos señores, los cuales con el cuidado que pide la obligación de sus oficios, acudan a pedir a los dichos vecinos y lo que recogieren lo entreguen por cuenta, y razón y recibo a Juan de Alcocer para que en él se libren los gastos de tierra, y madera y compra de mulas, caso que los vecinos no los den, a los cuales se ha de encargar el cuidado de las ruedas e ingenios con sus esclavos a hacerlos, compeliéndoles caso que no los den, y todos los autos los traigan al presente Escribano Mayor, poniendo con toda claridad los atajos y lo demás según se ha entendido.

Y se da cuenta a Su Excelencia por escrito de lo hecho y del precio de los ingenios, y como la Ciudad no se halla con los mil y quinientos pesos para lo contenido, que Su Excelencia mande los supla Juan de Alcocer y los dichos señores don Diego de Monroy, Juan Francisco de Vértiz, don Fernando Carrillo, otorguen la escritura con Zamorano, que para ello se da comisión en forma. [81]

Un nuevo corregidor había tomado posesión el 21 de marzo de 1630, don Fernando de Sosa Suárez, nombrado directamente por el Rey, y en el cabildo del 12 de abril siguiente informaba del estado del desagüe, cuyo problema había estado investigando. Quedó pendiente para resolución al día siguiente, y en efecto:

habiendo tratado y conferido cerca del desagüe de las calles de acequias adentro, como Su Excelencia lo tiene ordenado, y el estado en que están rematadas en nueve mil y doscientos pesos, y como para ella no hay más de mil y tantos pesos que voluntariamente han dado los vecinos, como consta de los autos que se han leído.

[81] *Actas de cabildo*, XXVII, 216-8.

Dijeron que como quiera que por lo declarado por los ministros se conoce que será de efecto los atajos y terraplenes, y desagüe de las calles, así para su trajinación como para excusar que las aguas de acequias afuera no entren y se vacíen las de las lluvias, y con los artificios que se han de dejar, ellos parecen forzosos en execreción; y ésta consiste en la satisfacción del dinero que quiere esta Ciudad tenerlo para con mayor liberalidad, y sin pedir a sus vecinos cosa alguna, darlo de sus propios o sacarlos de las sisas y cuartillas que están impuestas; pero como éstas están tan consumidas en las obras que se han hecho, no tienen ninguna sustancia para esta ocasión, lo cual es urgente y preciso que nadie se puede eximir de acudir a ello, y así por agora y hasta tanto que la Ciudad, con consulta de Su Excelencia, determine medio de que ha de usar; con lo cual, de sus vecinos y moradores, sin excepción, por no pedir dilación la obra y quiere brevedad, acuerda de conformidad que se pidan prestados a las personas que irán declaradas siete mil y quinientos pesos por año, obligando a la satisfacción dello los propios desta Ciudad, rentas de sisa y cuartillas, en tal manera que no resolviendo la Ciudad la satisfacción dello de otra forma, la que se juzgare justa, se pagarán destas fincas, que fía que con la liberalidad acudirán las personas siguientes al dicho empréstito de trescientos pesos cada una: Juan de Baeza, Lucas de Medina, Pedro de Sain, Diego Sánchez Orduña, Juan de Ontiveros Barrera, Francisco de Solarte, Pedro de Toledo, Álvaro de Lorenzana, don Juan Guerrero, don Pedro Serrano del Arco, Bernardino Justiniano, Juan Fernández de Riofrío, Gabriel de Santillana, Juan Caballero, Pedro de la Madrid, Gerónimo Corral de Irolo, Juan de Alcocer, Antonio Millán, Francisco de Esquivel, Gabriel López de la Cruz, Jaime de Salcedo, Francisco de Aguirre, Eufemio Núñez Carrillo, Diego Rodríguez, Domingo del Puerto, Gonzalo Sánchez de Herrera, Francisco López Páramo y Juan de Castillete. Y para la seguridad se les hará recaudo por los Señores Comisarios que para este efecto se han enviado a los Señores General Fernando de Sosa Suárez, Corregidor desta Ciudad, don Juan de Figueroa y Capitán Pedro de Alzate, y se les da comisión cual de derecho se requiere y es necesario para hacer las obligaciones y recaudar, hipotecando las propias rentas de sisa y cuartilla para su satisfacción, y el dinero se vaya poniendo en poder de Marcos Pérez, mercader de la calle de Santo Domingo, para que por libranza del Señor Corregidor y Regidores referidos se vaya pagando la obra del dicho desagüe. [82]

Se creyó que en abril de ese año de 1630 podría salir por las calles la tradicional procesión de Corpus Christi, por la ruta de costumbre, calles de San Francisco hasta el Callejón de los Betlemitas, dando vuelta para salir a la de San Andrés y retornar a la Catedral. Mas, la tarde de la víspera

[82] *Actas de cabildo,* XXVII, 220-1 y 229-30.
No podemos continuar esta información documental sobre estos tiempos aciagos que sufrió la ciudad de México, porque faltan los volúmenes XXVIII y XXIX que abarcan las actas del cabildo desde el lunes 12 de agosto de 1630 hasta el 30 de abril de 1635, que se quemaron en el incendio del motín de 1692.

llovió tan torrencialmente que al amanecer del día de la fiesta estaban otra vez las calles inundadas y fue preciso suspender la procesión.

Continuó el virrey sus visitas frecuentes a las obras y asimismo estudiaba varios proyectos que le fueron sometidos para perfeccionar el desagüe. Procuró por todos los medios intensificar los trabajos, ya que el año de 1630 se presentó no escaso de lluvias y consecuentemente la ciudad volvió a inundarse, paralizándose el movimiento en sus calles.

En cartas periódicas informaba el Marqués de Cerralbo de todos estos esfuerzos, describiendo todas las calamidades que sufría la ciudad de México y sus decididos empeños en salvarla de las aguas. La Corona sabía, pues, de todos esos problemas que afligían a la capital de Nueva España. La inclemencia de los aguaceros del año de 1630 causaron desesperación al virrey, no obstante que por una Real Cédula del 12 de marzo de 1631 se le alentaba a continuar esos esfuerzos. Proponía el Marqués comenzar la magna empresa del desagüe general del Valle de México en una de sus cartas últimas de ese año, la del 4 de noviembre; pero se le contestó por el Rey a 19 de mayo de 1631 con observaciones hacia los crecidos costos de todos esos proyectos, la incertidumbre de su eficacia y por último consultando el traslado de la ciudad de México a un sitio más alto, entre los pueblos de Tacuba y Tacubaya, tal como lo había propuesto el arzobispo de México en su carta de fecha de 22 de octubre de 1629.

Quiso el virrey que el Ayuntamiento discutiera y resolviera el problema que planteaba esa Real Cédula del 19 de mayo de 1631 y el 29 de octubre siguiente le transcribía su texto. El 12 de noviembre inmediato los capitulares contestaban al Marqués, dando su resolución definitiva: mantener la ciudad de México en su actual sitio y defenderla de las inundaciones a cualquier costo. No quedó conforme el virrey y el 25 observaba a los concejales que resolución de tanta importancia debió tomarse en cabildo abierto para que todos los vecinos pudiesen discutir el problema. Respondió el Ayuntamiento el 5 de diciembre que no habían hecho otra cosa que confirmar las resoluciones tomadas en cabildos abiertos durante el año anterior, 1630. [83]

[83] El padre Cavo nos refiere que en las discusiones que movió la cuestión del traslado de la ciudad de México se alzó la voz elocuente del contador don Cristóbal Molina, quien expresó lo siguiente:

"Si alguna vez, señores, se ha dudado si convenía o no traspasar esta ciudad, cabeza del nuevo mundo, a paraje más alto, el día de hoy queda ciertamente desvanecida esta duda, y cuando se me representa que vosotros todos convendréis conmigo en obedecer el mandamiento del Rey, de vuestra felicidad y mía, doy el parabien a vosotros y a toda Nueva España. No me persuado que entre vosotros haya uno solo que ponga en duda que esta muy noble y leal ciudad, cabeza de un reino florentísimo, ha llegado a tal estado que no sólo las haciendas sino también las vidas de sus ciudadanos están a riesgo de perderse. A vosotros pongo por testigos del peligro que corrimos dos años

Cinco años tardaron estos hondos problemas, hasta 1634, causando angustias anuales cada vez que se acercaban las lluvias. Las obras del desagüe de Huehuetoca se realizaron aceleradamente y terminaron en 1632, ocasionando tantas fatigas. Todos fincaron sus esperanzas en ello; pero cuando se

ha. Esta ciudad fue cubierta de las aguas con una de las mayores inundaciones que se han experimentado; buena parte de sus edificios se desplomó, otra amenaza ruina. ¿Y cuántas vidas no costaron aquellos días de tribulación y de horror? Consta que treinta mil naturales perecieron; que de veinte mil familias de españoles que habitaban en su recinto, apenas quedaron aquel año cuatrocientas, habiéndose refugiado a otras partes los que escaparon de aquella mala ventura. Si ignoramos estas desgracias, al meternos por los ojos lo yerma de habitadores que está esta ciudad tan ilustre, debíamos sacar que acaso las mismas piedras nos están mostrando nuestro sepulcro. Esperanzados hasta aquí de que con el desagüe quedaríamos libres de inundaciones, hemos vivido reposados; pero ahora que esta obra se acerca a su fin se suscitan nuevas dudas de su utilidad, y por no sé qué fatalidad de los tiempos, las inundaciones han sido más frecuentes, al paso que más tesoros hemos gastado en este y otros reparos. ¡Con cuántas ventajas se puede traspasar esta ciudad a la hermosa llanura que cae entre Tacuba y Tacubaya! Allí hallaréis un suelo firme, un cielo alegre y despejado que convida a establecerse, aguas saludables y cuanto se puede desear para la comodidad y regalo de una gran población, que debe ser el centro del nuevo mundo, y que quedando cercana a esta ciudad ofrece la ventaja del acarreo de todos los materiales para los nuevos edificios. Con esto adquiriréis la gloria de haber obedecido el mandamiento del Rey y pondréis en seguro vuestras vidas y haciendas. Esto es, señores, lo que me ha sugerido proponeros el amor que tengo a esta ciudad y el deseo del bien público; vosotros determinaréis lo que juzgareis del mayor bien de él."

Que uno de los capitulares le contestó en la forma que sigue:

"Jamás emprendería responder a lo que el contador Molina ha propuesto, si no tocara a este noble Ayuntamiento satisfacer sus dudas y desatar sus dificultades; y así el silencio en materia tan grave al paso que en los demás es vituperable, ¿en un miembro de este cuerpo no fuera una prevaricación? Con el mandamiento del Rey a la mano y total ruina de esta ciudad, los que no atienden al bien común, nos aconsejan abandonar nuestra patria y edificar una nueva ciudad; consejo que jamás dejarán de promover si no se les evidencia que conviene al bien público que nos mantengamos en nuestra patria. El orden del Rey de que se pase esta ciudad a los llanos de Tacubaya, es una consecuencia de los informes que se le han hecho de la inminente ruina de México, lo que sería cierto cuando se demostrara que con el arte no podemos vencer a la naturaleza. No creo, señores, que haya alguno entre los que me escuchan, que no esté persuadido de que a fuerza de trabajo y paciencia no se puedan contener las lagunas de que estamos rodeados, ni mucho menos que el riachuelo de Acalhuacan, causa de las inundaciones, no se pueda echar por otra parte. Estos dos puntos, que son incontestables, los pasa en silencio el contador Molina. Acaso se creyó que uno y otro eran imposibles; pero esta falta no se le puede perdonar al considerar los ejemplos de los holandeses, nación industriosa, que hasta nuestra edad trabaja en contener la furia del mar. Con el trabajo y constancia ha conseguido formar provincias de las más floridas de la Europa de lagunachos expuestos a inundaciones. ¿Pero para qué traigo a la memoria ejemplos extranjeros, cuando los tenemos en nuestras historias? Abrid la del Rey mexicano Moctezuma I, en ella leeréis que en su tiempo, en el año de 1446, esta misma ciudad padeció unas inundaciones, que no tiene que ver con la que nosotros dos años ha sufrimos. ¿Cuáles fueron las consecuencias de aquella desgracia? ¿Acaso abandonar la ciudad y trasladar la silla del reino de México a pasaje más encumbrado? No por cierto, señores. Los mexicanos jamás se hubieran resuelto a este paso; amaban, como se debe amar, la patria. A fuerza de trabajo y con la ayuda del Rey de Texcoco, levantaron un nuevo dique que teniendo de extensión tres leguas, su espesor era de cinco varas y media, y con gran gloria se mantuvieron en esta ciudad, en donde sus padres y ellos habían nacido. ¿Y a lo que llegaron los mexicanos sin el

precipitaron las lluvias se observó que el conducto del desagüe "era más estrecho que lo que podía todo aquel cúmulo de agua". La reprensión que sufrió Enrico Martínez por este fracaso, cuando esperaba el premio de sus afanosos trabajos, fue tan severa que le causó la muerte.

conocimiento del peso de las aguas, ni de la mecánica, es posible que no podrán arribar los españoles, tan constantes en el trabajo, que saben cegar lagunas, dirigir las aguas y hacer uso de los instrumentos más ingeniosos? Con tres o cuatro millones de pesos de gasto, la laguna que nos hace mayor mal se puede vaciar. Bien que ni tanto se requiere; pero dado que esta suma fuera necesaria, con ella se evita la pérdida de cincuenta millones de pesos, que a juicio de los arquitectos importan los edificios de esta ciudad, y al mismo tiempo se provee al decoro y mantenimiento de tantas casas religiosas y de tantas familias españolas, cuyos haberes consisten en posesiones urbanas, y que seguramente si la ciudad se pasara a otra parte quedarían pospuestas. A la verdad no merecen este pago ni los sucesores de aquellos apostólicos varones que con sus sudores convirtieron a los mexicanos, ni aquellas almas justas que continuamente ofrecen al Señor por nosotros sus virginales oraciones, ni finalmente los descendientes de aquellos valientes españoles que con su espada nos ganaron este reino. Si estas reflexiones, señores, no os mueven a sostener la patria, muévaos a lo menos el nombre de México que resuena por todo el orbe; porque si la mudáis en otra parte, la fama de tan gran ciudad irrevocablemente se perderá. Sería cosa muy larga el traernos a la memoria ejemplos de las grandes capitales traspasadas de un lugar a otro, que no sólo perdieron su primitivo esplendor, sino que con los años apenas tuvieron el nombre de ciudades. La llanura que el Contador nos pinta tan a propósito para la nueva ciudad, ¿cuánto dista del suelo de México? No en balde los aztecas la escogieron para fundar la cabecera de su reino. Temperamento sano, cielo de los más alegres y despejados aun en medio de las lagunas que se observan en el nuevo mundo. Por un lado una laguna de agua dulce; por otro, otras de agua salobre que proveen abundantemente a la ciudad de sal, pescado y caza, y facilitan la conducción de semillas, frutas, &c., que se dan en los llanos y huertas de tantas ciudades que están en sus orillas. A esto se agrega que las lagunas son causa de la amenidad que se goza en estos arrabales y poblaciones vecinas de que estamos rodeados. A mi ver, es grande argumento de que este lugar es nacido para contener una gran población, el esplendor y opulencia de sus edificios en tan pocos años, pues apenas contamos ciento nueve de su restauración. Es verdad que en este decurso de años hemos padecido inundaciones; pero hemos acudido a reparar los daños que han causado. Estos reparos no han surtido el efecto que nos prometíamos, emprenderemos otros y no se alzará la obra hasta que domado este elemento proveamos a nuestra seguridad. Siendo, pues, constante lo que os he traído, señores, a la memoria, ¿qué razón habrá para que conociendo la superioridad de este clima, vayamos a experimentar otro, mayormente que pasando a otra parte acaso no pasará con nosotros la prosperidad que hasta ahora hemos gozado? Tenéis aquí una ciudad consagrada al Altísimo, quien por intercesión de su madre, bajo la advocación de Guadalupe, cuya imagen nos vino a consolar en la pasada aflicción, no nos abandonará. Ningún barrio de México está sin algún monumento dedicado al culto de Dios; en ellos se ofrecen diarios sacrificios, y me atrevo a decir que el desampararlos sería un escándalo. Concluyo, acordándoos que esas sagradas vírgenes actualmente ofrecen al Señor sus oraciones y os prometen toda felicidad si os quedáis aquí."

Termina el padre Cavo estos párrafos diciéndonos que "parece que esta arenga movió a casi todos los diputados de los gremios, en cuyos tiernos corazones hizo grande impresión lo que tocaba a los templos. Pero si después de todo esto, quedó alguna duda del partido que se debía tomar, la resolvieron las grandes dificultades que se ofrecían en la mudanza, y a mi ver el peligro de semejante desventura que se veía muy remoto, porque los hombres por nuestra naturaleza más atendemos a los males presentes que a los futuros. Ni se volvió a hablar de este asunto".

Cavo, II, libro VII, caps. I y II, pp. 1-6.

III. El Marqués de Cadereyta, don Lope Díez de Armendáriz.

Algunos autores afirman que Enrico Martínez era alemán y otros holandés. También a Adrián Boot lo hacen unos francés y otros holandés. [84]

IX

El virrey Marqués de Cadereyta y el problema del desagüe, 1635-1640

Los once años del virreinato del Marqués de Cerralbo fueron de constantes campañas contra las inundaciones, hasta que entregó el mando al sucesor, Marqués de Cadereyta.

En el régimen del nuevo virrey se hizo una limpieza de todas las acequias de la ciudad, después de mucho tiempo sin ser atendidas y estar actualmente despidiendo mal olor. El Marqués de Cadereyta dictó disposiciones para que el Ayuntamiento cuidase de esta obra, tardando estas tareas dos años, desde 1635 hasta 1636, y gastándose catorce mil pesos.

En el cabildo del 24 de mayo de 1636 se hizo una extensa consulta de los problemas de la ciudad de México, por su Ayuntamiento al virrey, y en ella se expuso todas las vicisitudes sufridas por las inundaciones y se pedía organizar una junta para continuar discutiendo estas cuestiones. Finalmente se suplicaba al Marqués de Cadereyta:

> hacer vista de ojos del desagüe de Huehuetoca con las personas que pareciere conveniente a Vuestra Excelencia, y juntamente las lagunas, albarradas y presas; y enterado de todo, y de los autos y diligencias hechas por esta Ciudad, de que hará relación don Fernando Carrillo, mande Vuestra Excelencia formar la dicha junta y en lo que della resultare tomar Vuestra Excelencia efectiva resolución en el remedio, eficaz y perpetuo, para asegurarla de las inundaciones antes que lleguen las aguas del año de seiscientos y treinta seis, y de una vez se sepa el estado que ha de tener, porque de él dependen los mayores servicios de Su Majestad y el seguro dellos. [85]

El 3 de junio siguiente respondía el virrey a esa consulta y respecto al punto del desagüe decía en respuesta:

> Cuando la experiencia no me hubiera mostrado el amor y lealtad con que México acude al servicio de Su Majestad, y su desvelo en lo más preciso desta proposición, bastará a satisfacer mis esperanzas de buenos sucesos en el tiempo de mi gobierno, ayudándome en todo lo necesario, a la ciudad siempre procuraré su perpetuidad, conservación y aumento, sin perdonar diligencia de las que a este fin y su mayor bien se encaminare.

[84] Francisco de la Maza en su obra *Enrico Martínez, Cosmógrafo e Impresor de Nueva España* (México, D. F., 1943), pp. 17-8, proporciona noticias que hacen creer fue alemán, nacido en Hamburgo entre 1550 y 1560.

[85] *Actas de cabildo*, xxx, 172-4.

> Está bien lo que la Ciudad refiere a esta proposición, de cuyo remedio trataré, sin alzar las manos, que se haga con la atención [que] pide la gravedad de la materia; júntense los papeles que tiene en su poder don Fernando Carrillo, y los que hubiere en el Gobierno y cédulas de Su Majestad que la Ciudad cita, y entréguense a don Gonzalo de Paredes, Relator de la Audiencia, para que ajustada la relación la haga en la junta que para ese efecto se forma de las personas siguientes: el Doctor don Juan Álvarez Serrano, el Doctor don Juan de Canseco, don Francisco de Rosas y Oñate, don Íñigo de Argüello Carvajal, Oidores de esta Real Audiencia; el Doctor Andrés Gómez de Mora, Fiscal de Su Majestad, don Juan de Casaus y Cristóbal de Molina, Contadores del Tribunal de Cuentas, el Padre Maestro Fray Juan de Grijalva, el Deán que hace oficio de Gobernador deste Arzobispado, el Padre Comisario General de San Francisco, los Provinciales de las religiones y por su ausencia los Vicarios Provinciales, el Contador Diego de Ochandiano, Juan de Aguirre, Escribano de Su Majestad, el General Fernando de Sousa, Corregidor desta ciudad, el Capitán Roque de Chaves, Juan de Alcocer, Juan Francisco de Vértiz, Regidores desta Ciudad, con el Procurador de ella, don Fernando Carrillo, Escribano Mayor de Cabildo, para que con voto lo sea desta junta, donde vistos dichos papeles, las razones de las personas que los hubieren dado y dieren, y conferido la materia se me consulte con toda distinción y claridad lo que se tuviere por más conveniente, con lo más preciso a la resolución de los fundamentos, los votos que se diferenciaren a los de la mayor parte; y se remita para que con la vista de ojos, que a su tiempo haré, en la forma que mejor al intento resuelva lo que convenga, y si para algunas diligencias, e informes y averiguaciones viere la junta ser necesario hacer fuera della, lo podrá ordenar a uno de los nombrados. [86]

Continuó preocupándose el Marqués de Cadereyta en los problemas del desagüe de la ciudad. En Tacubaya, el 11 de julio, expidió un despacho al Ayuntamiento para manifestar que:

> el cuidado que la Ciudad pone en la conservación de este reino es conforme a su obligación y mía el agradecerlo, holgaré que siempre se me dé noticia de las cosas que fuesen del mayor servicio de Su Majestad y aumento desta república; y en los cuatro puntos que se proponen y miran a las conveniencias del reino, se tratará de su resolución con toda brevedad, y desearé el remedio posible en el tiempo que Su Majestad se sirviere detenerme en estos cargos, si bien los daños son tan atrasados que requiere esta causa mucha atención... [87]

Designó el virrey a don Fernando de Cepeda y a don Fernando Carrillo para investigar el estado del desagüe y rendir un informe detallado de su progreso y actual situación.

[86] *Actas de cabildo*, XXX, 183-4.
[87] *Actas de cabildo*, XXX, 204-5. Sesión del 14 de julio de 1636.

En enero del año siguiente, 1637, Cepeda y Carrillo rindieron ese informe al Marqués de Cadereyta. Considerólo el virrey tan importante que ordenó se distribuyera impreso entre los organismos interesados en el desagüe, entre ellos los gremios, suplicándoles expresaran sus dictámenes en la junta general que debía celebrarse el 7 de abril.

Sintetiza el padre Cavo lo que contenía ese informe, dividiéndolo en tres partes:

> En la primera cronológicamente se referían los sucesos y vicisitudes que en el desagüe de Huehuetoca habían pasado y se proponían estas tres dudas: 1ª) ¿Si para impedir la inundación convendría o no conservar el desagüe? 2º) ¿Si el conducto que hace el desagüe fuese más ancho y más profundo, cómo sería dejándolo descubierto, si se agotaría la laguna que causa mayor perjuicio a México? 3ª) ¿Si se podría conservar aquella obra, caso que se lograra el fin propuesto? En la otra parte se suscitaba la cuestión del caso en que aquel conducto, con las obras arriba dichas, no abarcara todo aquel cúmulo de aguas, si las albarradas o calzadas asegurarían la ciudad o no? En la última pregunta ¿si no quedando la ciudad con seguridad con estas obras, convendría traspasarla? Se añadía a esto la cuenta del gasto del desagüe, que montaba a dos millones novecientos cincuenta mil ciento sesenta y cuatro pesos, siete reales y medio.

Se reunieron los representantes de esos organismos, entre ellos los diputados de los gremios, el 7 de abril, en presencia del virrey. No se llegó a un acuerdo. Una mayoría emitió la opinión "que para dar mayor amplitud al conducto subterráneo se rompiera la tierra y quedara descubierto". Añadían "que se hicieran otros reparos". Y todos manifestaron "que de ninguna manera se pensara en pasar la ciudad a otra parte".

Ya analizados esos dictámenes decretó el Marqués de Cadereyta, el 20 de julio, que el desagüe quedase al descubierto. Fue necesaria esta providencia porque "constaba que todo el cúmulo de agua que debía correr por el desagüe por falta de capacidad en el canal, retrocederían con daño a la ciudad y llegaría el caso de atramparse por la tierra, piedras y leña que arrastraban aquellos torrentes".

El nuevo proyecto de hacer el desagüe al descubierto y no por túnel, se comenzó ese año de 1637, y "era ciertamente mayor" que el anterior. Se debían cavar ahora setenta millones setecientas veinte y un mil quinientas veinte y seis varas cúbicas, desde la calzada de San Cristóbal hasta las bocas de San Gregorio, para que este cauce recibiera cuatro varas de "agua de los ríos, torrentes y rebosaduras de las lagunas". [88]

[88] Cavo, II, libro VII, cap. IV, pp. 9-10.

Humboldt, *Loc. cit.*, refiere que este virrey, Marqués de Cadereyta, "aumentó las rentas

Muy poca intervención le concedió este virrey, Marqués de Cadereyta, al Ayuntamiento en la discusión de estos nuevos proyectos. Le envió la consulta impresa que hemos mencionado, pidiéndole su parecer sobre los tres puntos a que se reducía. Se llamaron a los letrados para que asesorasen el caso y en cabildo del 5 de mayo de 1637 se acordó decirle al Marqués lo siguiente:

> Esta Ciudad ha visto el papel que Vuestra Excelencia se sirvió enviarle, con la relación impresa, para que dé parecer en la materia del desagüe en los tres puntos que en su final se reducen, y estimando como es justo el cuidado y desvelo que Vuestra Excelencia ha puesto en este negocio para reconocerle de raíz y tomar resolución cierta, halla que por consulta de este Cabildo en que insinúa el estado de las lagunas, reparos hechos, estado presente y poco fruto del desagüe de Huehuetoca, y lo mucho que conviene que Vuestra Excelencia le viese y con lo que resultase de diligencias se sirviese formar una junta, donde visto y conferido todo se resolviese lo más conveniente al seguro de esta ciudad y daños que las inundaciones le causan; y Vuestra Excelencia lo mandó así y que se hiciese esta relación de todos los autos, en que se muestra el trabajo y puntualidad con que ha sido trabajada y de la mucha importancia que ha sido, para poder con claridad resolver lo más conveniente; con que parece, siendo Vuestra Excelencia servido, que hasta tanto que se haya visto darlas; y vístose en la junta los autos e informes de los tribunales, comunidades, religiones y demás personas, a quienes Vuestra Excelencia por papeles los ha pedido, y el sentimiento de los asistentes della, debe esta Ciudad reservar el parecer que Vuestra Excelencia le ha mandado, pues entonces lo podrá hacer con más certidumbre por lo que tendrá previsto se ha tocado por el sentimiento de cada uno, pues siendo esta Ciudad la parte integral, por la representación del cuerpo de toda ella, parece justo que su parecer raye tan ajustado que si fuera posible, sino el sentimiento de los más, para pedir la ejecución de lo más conveniente, y en esta conformidad se sirva Vuestra Excelencia permitirle la detención que pide, que siempre estará pronta a obedecer los mandatos de Vuestra Excelencia.[89]

Tres meses después, y en cuyo transcurso dispuso el virrey hacer la inspección de las obras del desagüe, se volvió a tratar la cuestión en el cabildo. El regidor, capitán don Roque de Chaves y Osorio, manifestó en la sesión del 5 de agosto:

> que como uno de los tres comisarios de Su Excelencia, Señor Marqués de Cadereyta, señaló para que se hallasen en los puntos y vista de ojos del desagüe de Huehuetoca, y por el nombramiento que asimismo le hizo

de la Caja del Desagüe con un nuevo impuesto de veinticinco pesos fuertes sobre la importación de cada pipa de vino de España".

89 *Actas de cabildo*, XXXI, 57-8.

este Cabildo, asistió con los Señores de la Real Audiencia y demás personas a todas las diligencias y demás autos que se hicieron, en que hizo los pedimentos que convinieron para que de todo punto se reconociese; y habiéndose traído todo a la junta general que en presencia de Su Excelencia se hizo, en la cual ninguno de los comisarios desta Ciudad votó, sólo el Señor Corregidor, porque este Cabildo no dio facultad para ello, por haberse excusado de dar parecer antes de estas diligencias, sino después de todas; hechas, sin embargo, por lo que resultó de esta junta, Su Excelencia por auto ha mandado que la obra del desagüe de Huehuetoca se continúe, haciéndola toda de tajo abierto, en la anchura y profundidad necesaria para que salgan por él todas las aguas que de la parte del norte ocurrieran a la laguna de Zumpango, dejándole en disposición [a] proseguirse para la de México, empezando la obra por la parte del socabón de la cumbre, en la distancia que coje la cañada, para que vencida aquella parte, que es la más dificultosa, se tenga esperanza y que se vencerá lo demás.

Y aunque a esta Ciudad no se le ha dado judicialmente noticia de esta resolución, siendo como es la parte integral que pide, y que a su instancia y proposición se ha hecho por Su Excelencia todas las diligencias, y han dado sus pareceres las comunidades, tribunales, religiones y otras personas de todos estados; es forzoso que dé razón este capitular por la obligación de la comisión, pues como quiera que la materia es la más grave que puede ofrecerse, y de que depende el seguro de esta ciudad, la cual temiendo las ruinas que con otra inundación le pueden resultar, con que de todo punto quede acabada, hizo la proposición a Su Excelencia en veinte y cuatro de mayo del año de mil y seiscientos y treinta y seis; y hallándose esta Ciudad con la relación impresa y último auto proveído que da bastante inteligencia [y] se sirva de verle; y pareciéndole a este Cabildo conformarse con la dicha resolución, o si sintiere otra cosa manifestarla luego, debe esta Ciudad suplicar a Su Excelencia se sirva de que el dicho auto sin dilación tenga debida ejecución; para lo cual, presupuesto que la imposición de los veinte y cinco pesos en la Veracruz, en todas las pipas de vino, fue para desagüe general, como consta de la imposición en el libro impreso, folio treinta y seis, y que está corriente, y se va contribuyendo, se ajuste lo caído después que Su Excelencia entró en este gobierno, para que reconocida la cantidad que hay en ser, y computando lo que importara dicha imposición con lo que asimismo se saca de la cuartilla que se remata en esta ciudad, se trate de disponer la obra con lo caído y lo que [se] fuere rematando, procurando si fuere posible y que lo más de esta obra sea a destajo, sacándola a remate por pedazos. Y en lo que se laborare por más dificultoso, se excuse lo superfluo, como también lo es haber tesorero que consume tan considerable salario, sino que el dinero se ponga en una arca de tres llaves, y los materiales se compren por pregón, y que haya una persona, lo más grave y de autoridad que se pueda, que ajuste por superintendente con toda potestad. Y que haya provisión de bastimentos y hospitalidad para los enfermos, y el dinero no se convierta en otro efecto que en éste, pues

las imposiciones no fueron para otro fin, y Su Majestad lo tiene mandado así por la [Real] Cédula dirigida al Señor Marqués de Guadalcázar, que está impresa en dicha relación, a fojas trece; todo lo cual, conferido por esta Ciudad lo debe proponer a Su Excelencia y suplicarle se sirva de que luego se trate de la disposición y ejecución dello, porque como consta de las diligencias últimas a los fines de mayo de este año estaban las lagunas del norte secas y en el mes de junio con medianas aguas, quedaron llenas las de Zumpango, Jaltocan, Zitlaltepec y San Cristóbal, sin embargo de correr por el desagüe diez varas de cuerpo de agua que si el mes de julio no se hubieran templado las lluvias hubieran llenado de todo punto la laguna grande, y esto es faltando hoy casi tres meses de aguas, de que se sacase riesgo evidente a que está expuesta esta ciudad si luego no se pone en ejecución el remedio resuelto, o que pareciere conveniente, nombrándose comisarios que asistan a Su Excelencia, y pedirle de continuar esto, y por lo que ha experimentado y reconocido este capitular, y por la obligación que le toca o tocar pudo, en la vía y forma que más convenga, protesta a esta Ciudad toda la omisión y daños que se causaren por no pedir, insinuar e insistir en que esta obra, o lo que se juzgare conveniente, se haga.

Demás de que conforme al capítulo de carta que Su Majestad escribió a esta Ciudad, de primero de diciembre de treinta y seis, respondiendo a la cuenta que esta Ciudad le dio del estado en [que] quedaban las lagunas, dice que escribe en esta materia al Señor Virrey para que esté con el cuidado y atención que pide, y que esta Ciudad acuda y cuide de lo que convenga, cuyo capítulo que se ponga con esta proposición y se lleve; y que la finca de los veinte y cinco pesos y las demás se conviertan en ella y no en otra cosa, pues es tan conocido el celo de Su Excelencia y la voluntad que tiene de que esta obra se haga, que acudirá con el amor que se ha mostrado y que se lleve esta proposición a la letra a Su Excelencia y una copia al Señor Fiscal de Su Majestad, a quien asimismo de parte del Rey Nuestro Señor exhorta salga a esta causa, para que asistiendo todos a Su Excelencia y aclamando la importancia sea Su Majestad servido y esta república redimida, y se le dé testimonio.

Se acordó nombrar al mismo Chaves Osorio y a don Andrés de Balmaseda para tratar estos asuntos con el virrey, consultándole la sustancia de esta proposición.[90]

Al día siguiente, 6 de agosto, se redactó la consulta a Su Excelencia, que fue aprobada en el cabildo del 25 del mismo mes. Decía lo siguiente:

Excelentísimo Señor: Aunque esta Ciudad se halla sin noticia judicial de la resolución que Vuestra Excelencia tomó en auto de veinte de julio de este año, en las materias del desagüe, como quiera que por consulta de dos de mayo del año pasado, hecha a Vuestra Excelencia, con manifestación del estado en que habían quedado de la inundación pasa-

[90] *Actas de cabildo*, XXXI, 79-80.

da las calzadas, albarradas y desagüe de Huehuetoca, y el breve y eficaz remedio que pedía, para que de todo punto quedase acabada en otra inundación, que se podía temer con medianos accidentes por el desamparo y poca defensa con que habían quedado las presas y lagunas; se ha actuado y héchose las diligencias que han ocasionado esta determinación, se halla obligada a no alzar la mano por lo que Su Majestad en carta de primero de diciembre de seiscientos y treinta y seis se mandó, de que por su parte cuide de lo que a esta ciudad [representa] el Capitán Roque de Chaves Osorio, su regidor y comisario, que se halló a las diligencias, y vistas de ojos y juntas; considerando que la determinación de Vuestra Excelencia, hecha comparecer las comunidades y religiones, es que el desagüe de Huehuetoca se haga a tajo abierto, profundizándole y ensanchándole en capacidad bastante, a que por él no sólo desagüen las lagunas del norte, sino que quede en disposición para continuarle hasta la laguna de esta ciudad, sin que de ninguna manera haya socabón, dando principio, para conocimiento de la posibilidad y costo que se tenía, por la guiñada que está en la cumbre.

Con que parece no ser necesario el informe que esta Ciudad había reservado hacer acabadas las diligencias, como parte formal, y suponiendo haberse de ejecutar lo que ya Vuestra Excelencia tiene determinado, no se excusa ponderar lo mucho que conviene que Vuestra Excelencia se sirva no alzar la mano en esta materia, pues ninguna hay más precisa y todo lo que tuviere de dilación será dañoso, aguardando siempre muy bien lo hecho a lo por hacer; y como el lograrlo consiste en hacer suficiente dinero, y éste lo hay, juntándose lo caído de los veinte y cinco pesos destinados para esta obra, en las pipas del vino que salen de la Veracruz, cuyo procedido de dos años con lo corriente, juntamente con lo que está rezagado en resultas de tesoros y otras personas, que se ha entendido sacaron a luz los contadores del Señor don Pedro de Quiroga, a que se debe poner luego cobro porque no se empeore, llevándose a esto la renta de la cuartilla y pensiones de carnicería hace cantidad tan grande que sin divertirla a otra cosa, como Su Majestad lo tiene mandado, a un tiempo se podrá trabajar en toda la obra, dándose a destajo pedazos de ella y laborándose otros a jornales, excusándose todo lo demasiado y no preciso, y valiéndose para los pertrechos de pregones y bajas, dándose suficiente sustento a los indios y hospitalidad para sus enfermedades, poniéndose persona de tanta autoridad por superintendente que atendiendo a sólo al servicio de Dios y de Su Majestad del cobro que conviene a esta obra, pues [a] menos que haciéndose a tajo abierto las ocho mil varas de socabón no podrá conseguirse los efectos que se pretenden y será estar con los mismos temores trabajándose sólo en la guiñada, que también se debe ante todas cosas considerar que si será mejor obrar por la línea recta que tiene menos longitud que por la misma guiñada, que es duplicada y quebranta la violencia del agua.

Y por no faltar esta Ciudad a su obligación, manifiesta esto a Vuestra Excelencia, a cuya orden estaban dos capitulares, a quienes se ha dado comisión para que representen a Vuestra Excelencia todo lo concerniente

en todo mandará Vuestra Excelencia lo que más conviene a la seguridad de esta ciudad, pues Su Majestad lo tiene remitido a Vuestra Excelencia, cuya excelentísima persona guarde Dios muchos años.

A esta consulta recayó el decreto siguiente del virrey: "México a catorce de agosto de mil y seiscientos y treinta y siete, en lo que me representa la Ciudad por este papel he tomado ya la resolución conveniente y para su mejor acierto ha sido con parecer del acuerdo."

Se vio todo esto en el cabildo celebrado el martes 25 de agosto de 1637 y se acordó consultar al doctor don Juan Cano, abogado del Ayuntamiento, quien formuló la petición siguiente:

Excelentísimo Señor: — Don Andrés de Balmaseda y Roque de Chaves Osorio, Regidores de esta ciudad, comisarios nombrados para asistir a Vuestra Excelencia y suplicarle todo lo que fuere necesario a la mejor ejecución y cumplimiento de la resolución que Vuestra Excelencia ha tomado para la fábrica del desagüe general, decimos que el Cabildo y Regimiento hizo consulta a Vuestra Excelencia en seis de este mes, por la cual le suplicó que para que a un tiempo se pudiese trabajar en todas las ocho mil varas de socabón, convenía que Vuestra Excelencia mandase se ajustase la cuenta de lo que ha procedido de los veinte y cinco pesos de la imposición de pipas en la Veracruz, que pertenece a esta fábrica, conforme su erección desde que Vuestra Excelencia entró en este reino; y juntamente se cobrasen las resultas de rezagos que los contadores nombrados por el Señor don Pedro de Quiroga sacaron a luz, antes que se deterioren; y para que todo este dinero esté en parte separada, sin embargo de otra hacienda, ni esté en persona particular y se ahorre el sueldo que se le podría dar, conviene que Vuestra Excelencia se sirva [ordenar] se pongan en caja separada, cuyas llaves tengan las personas que Vuestra Excelencia mandase, sirviéndose de dar una a la Ciudad para que tenga noticia de lo que entra y sale, y de lo que se debe y procede, para que cuide también de pedir su cobranza, pues es la parte principal e interesada, y que dicha caja esté en parte que a todas horas y tiempos se pueda meter y sacar dinero della y que no se distribuya en otro efecto que en la ejecución y gasto de lo que Vuestra Excelencia tiene resuelto se haga en dicho desagüe, pues con esto habrá dinero suficiente y se excusarán cuantos contadores y ministros las enflaquecen, y se podrá esperar buen suceso en el fin de esta obra y feliz gobierno de Vuestra Excelencia, en el cual se ha dado principio a una cosa tan grande, como es concluir de una vez el seguro de esta ciudad, que tendría si se consigue el dicho tajo abierto.

Por tanto, a Vuestra Excelencia pedimos y suplicamos se sirva de mandar se ponga la dicha caja separada, en parte donde no haya impedimento de abrirla a todas horas, y se dé a la Ciudad una llave y noticia de las deudas y estado de la imposición, y se ajuste lo caído en los dos años del gobierno de Vuestra Excelencia, y cobre y meta en ella lo caído y

que cayere, y no en otra parte, con lo demás de los arrendamientos de cuartilla, pensiones de carnicerías y resultas, con todo lo demás que pertenece a esta fábrica, pues Vuestra Excelencia con tanto desvelo y amor cuida de esta materia, y estaremos a todo lo que Vuestra Excelencia fuere servido de ordenarnos y mandarnos en ejecución del dicho desagüe sin estipendio alguno, en que esta ciudad y reino recibirá merced con justicia.

Se acordó que la llevasen los comisarios Balmaseda y Chaves.[91]
En otra sesión, la del 4 de diciembre de 1637, se manifestó que:

Su Excelencia resolvió, mediante el pedimento desta Ciudad, que se hiciese el dicho desagüe a tajo abierto, por el mismo sitio de Huehuetoca, valiéndose para la obra del agua que llevase la tierra, y para que fuese efectiva obra tan grande y no comprendida por otros Señores Virreyes la encargó y cometió al Padre Comisario General de San Francisco, Luis Flores, el cual ha poco más de cinco meses que asiste a ella; por lo que [ha] hecho en la quinada [sic] es la parte de mayor altura, se supone con certidumbre haberla vencido en lo más dificultoso, con que si no le falta el agua a pocos más meses estuviera abierta toda; con que vencida esta parte, la demás tiene mucha facilidad; y esto tiene al reino tan alentado que no se duda de conseguir efectivamente su fin y porque es justo que se vea lo hecho por comisarios desta ciudad. Y dándose en primer lugar las gracias a Su Excelencia de haber tomado la resolución de tajo abierto, y cometídola al Padre Comisario General, y el buen estado que tiene, la den asimismo al Padre Comisario General; se nombra para lo uno y otro a los Señores Capitán Roque de Chaves Osorio, Cristóbal Valero y Leandro de Gática, Regidores, y de lo que resultare traigan razón y den cuenta a esta Ciudad para que la pueda dar a Su Majestad en la primera ocasión.[92]

Visitaron los comisarios las obras y dieron cuenta en sesión del 16 de diciembre. Que sin duda los trabajos realizados proporcionaban "bastante demostración de conseguirse a tajo abierto, y hecho aquello lo demás es fácil, y que han entendido que el Padre Comisario hace ausencia, de que resultará gran daño a la obra, convendría que la Ciudad pidiese a Su Excelencia no haga ausencia".

Se acordó escribir al virrey sobre estos problemas. En la representación se expusieron una vez más las cuestiones surgidas últimamente y se suplicaba a Su Excelencia:

se sirva que sin pérdida de tiempo se ponga en ejecución lo que a Vuestra Excelencia pareciere, haciéndose de las imposiciones del vino, así de

91 *Actas de cabildo,* XXXI, 84-6.
92 *Actas de cabildo,* XXXI, 112-3.

los veinte y cinco pesos en cada pipa, como de lo que procede de la cuartilla, pues son efectos que el pueblo dio para solamente este fin y en los demás puntos que en la proposición se apuntan. [93]

Habían transcurrido ocho años en estos trabajos, conforme a los nuevos planes y en que se laboraba incesantemente, cuando llegaron las lluvias de 1645 que fueron extraordinariamente recias. En el estío y principios del otoño fueron muy copiosas. El río de Cuautitlán se salió de madre, arrastrando tantas piedras y arena que atramparon el conducto. Retrocedieron las aguas sobre la laguna de Zumpango y pasaron a la de México. Se inundó una vez más la ciudad de México; pero afortunadamente no duraron estos contratiempos como en 1629, ni tuvieron tan funestas consecuencias.

Poco se había adelantado entonces en estas obras del desagüe, que exigían espacio secular para desarrollarse. Además surgían dificultades imprevistas, como que al fabricarse "aquel conducto por espacio de media legua en piedra viva, no era dable el descubrirlo, y así los maestros de aquella obra se habían contentado en aquel espacio de abrir en trechos lumbreras". [94]

X

El virrey Conde de Alba de Liste y el problema del desagüe, 1649-1653

Continuóse sin cesar la obra que se había emprendido en 1637. El lunes 24 de octubre de 1650 encontramos al virrey Conde de Alba de Liste desplazándose de la capital, en compañía del oidor, doctor don Andrés Gómez de Mora y Villaseñor y del fiscal doctor don Pedro Melián, en viaje a ver el desagüe y de allí pasar a las minas de Pachuca para visitarlas. [95]

El 1º de noviembre ya estaban de retorno y antes de los tres meses emprendían otra visita el referido virrey, esta vez con el visitador doctor don Pedro de Gálvez, siempre para inspeccionar las obras del desagüe y con el particular objetivo de "hacer volar en su presencia un cerro que impedía el poderse trabajar a tajo abierto y tenía riesgo el obrar debajo de él, y para este efecto llevaron cantidad de quintales de pólvora". Salieron el miércoles 18 de enero de 1651 y regresaron el martes 24 siguiente. [96]

[93] *Actas de cabildo,* XXXI, 132-4.

[94] Cavo, II, libro VII, cap. IV, p. 19.

[95] "Diario de sucesos notables escrito por el licenciado D. Gregorio Martín de Guijo, y comprende los años de 1648 a 1664", en *Documentos para la Historia de México,* I (México, 1853), p. 149.

[96] Guijo, 150 y 168.

Especial cuidado hubo en estos años en la limpieza de las acequias. El cronista Guijo nos informa que el lunes 24 de marzo de 1653:

> empezaron a limpiar las acequias y a empedrar las casas de esta ciudad por el regimiento [es decir, el Ayuntamiento], respecto de pretender el Virrey que la paga de ellos se hiciese echando pecho sobre todas las casas y posesiones de esta ciudad, a que hizo oposición la Ciudad, siendo su Corregidor el Conde de [Santiago] Calimaya, sobre que hubo grandes disturbios y multó la Audiencia al Corregidor y Regidores en cien pesos a cada uno, y sin embargo procedieron con sus contradicciones, y para que constase ser de las cuatro partes de la ciudad las tres y media de obras pías, capellanías y rentas de religiosas y religiosos, las empadrona la Ciudad tomando razón quien vivía y cuyas eran, y el Virrey nombró a don Francisco Romero, Oidor, y a don Juan Manuel, Alcalde de Corte, para asistir a la limpieza de ellas y paga de los peones, y ordenó que los dos Alcaldes Ordinarios don Diego de Barrientos y el capitán don Juan de Chavarría, supliesen de sus caudales el costo de ellas, y que acabada su limpieza les pagaría lo que costase. [97]

XI

El virrey Duque de Alburquerque y el problema del desagüe, 1653-1660

En el año siguiente, el lunes 23 de febrero de 1654, repitieron la operación de esa limpieza de las acequias principales de la capital, asistiendo a ella los alcaldes ordinarios, don Juan de Vera y don Rodrigo Mejía Altamirano, y el oidor don Francisco Romero, supliendo el costo dichos alcaldes, y el licenciado don Juan Manuel, alcalde de corte, tenía a su cargo "desembarazar con carretones el lodo que ocupa las calles". [98]

> —Hasta el 31 de mayo— se acabaron de limpiar las acequias principales de esta ciudad, ahondándolas hasta lo profundo y apretilando la principal de la calle de Acequia desde la Merced hasta el Colegio de las Doncellas, y subiendo el pretil vara y media de la calle, de calicanto, y haciendo a trechos sus puentes de madera y reparando todos los puentes de madera y reparando todos los puentes de calicanto que estaban quebrados, y reparó el dicho Virrey [el Duque de Alburquerque] todas las calzadas de la Piedad, Chapultepec, San Antón y Mexicaltzingo, a que asistieron don Antonio de Vergara a la de Tacuba, el Oidor don Gaspar de Castro a la de la Piedad y Chapultepec, el Contador Rosal a la de San Antón y Mexicaltzingo, y algunos ramos de acequias se quedaron para el año que viene. [99]

97 Guijo, 238-9.
98 Guijo, 278.
99 Guijo, 285.

También el virrey Duque de Alburquerque hizo visita a las obras del desagüe. El "jueves 24 de octubre [de 1658], después de haber asistido al Acuerdo el Virrey, salió de esta ciudad en compañía de la Virreina y su familia, acompañado de todo el reino, a ir a ver el desagüe y visitar las minas de Pachuca, e hizo noche en el pueblo de Tlalnepantla, administración de los franciscanos, y estuvo en ida, estada y vuelta [seis días]; volvióse luego martes sobre tarde 29 de este mes, y no pasó a Pachuca". [100]

XII

El virrey Marqués de Leyva y Conde de Baños y el problema del desagüe, 1660-1664

El Marqués de Leyva y Conde de Baños se preocupó asimismo en la cuestión de las acequias. Y así encontramos en el diario de Guijo el asiento siguiente:

> Limpia de acequias. — A 28 de febrero [de 1662] dieron principio a limpiar desde la albarrada de San Lázaro la acequia principal de la plaza y el Virrey asiste a verla algunas tardes. [101]

El padre Cavo nos dice que en 1664 ya no dirigía la obra del desagüe el comisario general de los franciscanos, padre Flores, sino el oidor licenciado don Antonio de. Lara Mogrovejo. Las mismas lluvias ayudaban al progreso de la empresa porque sus corrientes arrastraban todas las piedras y tierra que se acumulaba en el conducto, dejándolo limpio. Cien mil pesos anuales destinaba el Ayuntamiento para estos trabajos en el referido año. [102]

XIII

El virrey arzobispo fray Payo Enríquez de Rivera y el problema del desagüe, 1672-1680

En 1665 vuelven los franciscanos a intervenir en la empresa. Ese año fue nombrado superintendente de ella fray Manuel Cabrera, religioso de la

[100] Guijo, 408.
[101] Guijo, 478.
[102] Cavo, II, libro VIII, cap. III, pp. 46-7.
El 9 de julio de 1664, el virrey interino, obispo de Puebla de los Ángeles, don

orden seráfica. Se desarrollaron los trabajos con "grande tranquilidad" hasta el año de 1674 "que fue el más abundante de lluvias que habían visto las personas más ancianas deste Reyno, y no obstante el grandísimo concurso de las aguas de los ríos y arroyos, que se encaminaban al desagüe y sus lagunas, no hubo en su fábrica, ni en todas sus obras prevencionales y preservativas ni aun la menor quiebra, como se verifica por esta carta del Excelentísimo señor Arzobispo Virrey:

Muy Reverendo Padre Definidor habitual fray Manuel de Cabrera: Hoy a la una recibí la carta de V. P., su fecha de ayer, y doy a V. P. muchas gracias por la noticia que en ella me ha enviado, de que el desagüe está muy bueno y que no ha padecido, ni tenido avería alguna en medio de las muchas aguas que han antecedido. Sea bendito Nuestro Señor por todo, a quien se deben las gracias, y al glorioso San Antonio, por cuya intercesión entiendo nos ha librado Su Divina Majestad de los peligros que teníamos y me tenían a mí y a todos con justo cuidado, por el cual esta misma mañana se le despachó correo a V. P. para que nos avisase del estado del desagüe. Repito a V. P. las gracias por su cuidado en todo; y deseo se ofrezca mucho en qué servir

Diego Osorio Escobar y Llamas, designó a don Carlos de Sigüenza, padre del ilustre sabio mexicano don Carlos de Sigüenza y Góngora, para desempeñar un empleo en la administración del desagüe:

"Nombramiento de Contador de la Obra del Desagüe de Huehuetoca en el Contador don Carlos de Sigüenza por el tiempo de la voluntad de S. E. — Don Diego Osorio de Escobar y Llamas, Obispo de la Puebla, &c. — Por cuanto en la parte donde se prosigue y continúa la obra del Desagüe se ha observado y acostumbrado nombrar un Contador para la buena cuenta y administración de la hacienda que entra en ella, y se gasta y distribuye, y otras cosas que se ofrecen, y al presente es necesario nombrar persona de inteligencia, satisfacción y confianza, y atendiendo a que éstas y otras muchas concurren en la del Contador Carlos de Sigüenza, y que bien y fielmente hará lo que por mí se le mandare en lo tocante a la dicha obra, con la puntualidad que fío de su persona; por tanto, por el presente le nombro por Contador del dicho Desagüe por el tiempo de mi voluntad, y como tal usará el dicho oficio en todos los casos y cosas a él anejas y concernientes, según y de la manera que lo han usado, podido y debido usar los demás Contadores que lo han sido della, y como tal Contador dará las certificaciones que le tocaren, que para ello le doy comisión y facultad en forma; y por el trabajo y cuidado que ha de tener y de asentar las partidas en el libro de cuentas particulares, separadas de los géneros de cargo y data, y con cada sobrestante haya y lleve en cada un año cuatrocientos pesos de oro común, que le corran desde el día deste nombramiento, librados y pagados por el Factor del Desagüe de cualesquier pesos de oro que entraren en su poder, pertenecientes a ella; que con este nombramiento o su traslado autorizado y carta de pago se le recibirá y pasará en cuenta lo que así se le pagare en la que diere de las de su cargo. México, nueve de julio de mil y seiscientos y sesenta y cuatro años. — Diego, Obispo de la Puebla. — Por mandado de S. E., don Pedro Velázquez de la Cadena.

"Glosa de Media Anata. — El contenido ha pagado lo que debe al derecho de la Media Anata y la décima parte de lo que importó su salario del tiempo que sirvió su plaza, según pareció de certificación de Oficiales Reales de este día. México, veinte de mayo de mil y seiscientos y sesenta y cinco años. — Licenciado don Juan Manuel de Sotomayor."

AGN., México, D. F., General de Parte, vol. XI, f. 364.

a V. P., a quien guarde Dios como deseo. México y septiembre 30 de 1674. B. L. M. de V. P. su servidor. Fray Payo, Arzobispo de México. [103]

Antes, en 1671, el virrey marqués de Mancera había expresado la gratitud de la Corona al padre Cabrera "por la economía con que manejaba el dinero de la Ciudad en el adelantamiento del desagüe". [104]

XIV

El virrey Marqués de Mancera y el problema del desagüe, 1663-1673

El virrey Marqués de Mancera estuvo informando a la Corona sobre los progresos del desagüe. En carta de 23 de septiembre de 1665 daba cuenta de los propósitos que lo animaban a inspeccionar esas obras. Y en Real Cédula fechada en Madrid el 30 de junio de 1666, firmada por la Reina, se le decía:

> Habiéndose visto en el Consejo de las Indias vuestra carta de 23 de septiembre del año próximo pasado, que es la del número 18 de vuestro libro, en que dais cuenta del reconocimiento que hizo de orden vuestra don Francisco Calderón Romero, Oidor de esa Audiencia, para ver los reparos de que necesitaba la obra del desagüe de esa ciudad, y los que dispusísteis se ejecuten, para remediar los daños que de no hacerlos podían seguirse, quedando en ánimo de ir por vuestra persona a reconocer la obra referida y de procurar la conclusión della, de modo que totalmente quede asegurada esa ciudad y libre de las inundaciones que padece; os doy gracias por el cuidado que aplicáis a todo lo que mira a mi servicio y a la seguridad y conveniencia pública, esperando mediante vuestro celo y aplicación el cumplimiento y conclusión de obra tan importante, de que me daréis noticia con puntualidad en las ocasiones que se ofrecieren. [105]

Ya hecha la visita personalmente, el referido virrey escribió a la Corte el 23 de marzo de 1666 y le fueron correspondidos sus informes por otra Real Cédula, fechada en Madrid el 26 de noviembre siguiente y firmada también por la Reina. Decía así:

[103] Fray Manuel de Cabrera, *Verdad Aclarada y Desvanecidas Imposturas con que lo ardiente de una pluma poderosa en esta Nueva España en un Dictamen mal instruido, quiso persuadir, averse acabado y perficionado el año de 1675 la Fábrica del Real Desagüe de la Insigne Ciudad de México* (México, 1688), p. 3.
Un ejemplar de esta publicación puede hallarse en AGN., México, D. F., Desagüe, vol. VIII, exp. 1.

[104] Cavo, II, libro VIII, cap. VI, pp. 51-2.

[105] AGN., México, D. F., Reales Cédulas, vol. IX, f. 20.

Habiéndose visto en el Consejo de Indias la carta Nº 11 de vuestro libro, escrita en 23 de marzo pasado deste año, en que dais cuenta del reconocimiento que hicisteis personalmente de la obra del desagüe de las lagunas de esa ciudad, el estado en que se halla y lo que tenéis dispuesto para que sin gastos extraordinarios se consiga en pocos años su conclusión perfectamente, por ser obra digna de toda asistencia, y en que consiste que esa ciudad esté libre de las inundaciones que la amenazan, os encargo y mando cuidéis muy particularmente de la prosecusión y entera conclusión desta obra, para que cuanto antes sea posible se halle esa ciudad asegurada de los peligros que pueden sobrevenir sin este reparo, que yo holgaré y me daré por bien servida de lo que obráredes y adelantáredes su mejor disposición.[106]

Posteriores informes fueron con su carta del 20 de febrero de 1669 y se le contestó con otra Real Cédula fechada en Madrid el 21 de julio de 1670. Le decía en ésta la Reina:

En carta de veinte de febrero del año pasado de mil y seiscientos y sesenta y nueve dais cuenta del buen estado en que se hallaba la obra del desagüe de esa Ciudad de México, refiriendo por menor lo que habéis obrado en ella en el discurso de cuatro años que ha estado a vuestro cargo, habiéndolo dispuesto sin que se saque cosa alguna de las Cajas Reales, siendo así que en los quince años antecedentes se gastaron más de cincuenta y nueve mil pesos, como parece de la certificación que remitís de los Oficiales de la Real Hacienda de esa ciudad, y que mediante la buena forma que en esto habéis puesto esperáis que en cinco años se pueda concluir; y que habéis nombrado para Superintendente de esta obra a fray Manuel de Cabrera, religioso del Orden de San Francisco, por su mucha inteligencia, actividad y aplicación, y por la fe y amor que le tienen los indios;[107] y pedís se le aliente y obligue a que continúe en esta ocupación y que se le despache cédula en confirmación del nombramiento que en él habéis hecho para que ni sus prelados regulares, ni el Gobierno secular con pretexto alguno intenten removerle por el daño que se seguiría a la perfección desta obra y a la causa pública.

Y habiéndose visto en el Consejo Real de las Indias con lo que pidió el Fiscal, ha parecido aprobaros (como por la presente apruebo) lo que en esto habéis ejecutado y adelantado la fábrica del desagüe y el haberlo dispuesto sin costa de la Real Hacienda (más la dotación ordinaria que tiene esta obra) y por el despacho que recibiréis con éste apruebo el nombramiento que habéis hecho a fray Manuel de Cabrera

[106] AGN., México, D. F., Reales Cédulas, vol. IX, exp. 67.
En todos esos años parece que las lluvias fueron normales y pudo desarrollarse muy bien el plan de las obras.

[107] El padre Cavo afirma que el padre Cabrera era "muy versado en arquitectura y en la lengua mexicana que hablaban los trabajadores".
Cavo, II, libro VIII, cap. VI, p. 52.

del cargo de Superintendente de esta fábrica, como lo entenderéis por él, a que me remito, y de nuevo os encargo la continuéis con el cuidado y vigilancia que aplicáis a las cosas de mi servicio. [108]

Se confirmó el nombramiento expedido a fray Manuel de Cabrera por Real Cédula, en Madrid a 22 de diciembre de 1670. Y el virrey despachó la orden para que se librara testimonio formal de ese nombramiento al interesado. [109]

Un año y medio transcurrió entre el último informe y el siguiente. El 23 de julio de 1670 daba cuenta una vez más del estado de esas obras el virrey Marqués de Mancera. El 31 de enero siguiente se le acusaba recibo desde Madrid, diciéndole la propia Reina:

> En carta de 23 de julio del año pasado de 1670 dais cuenta del estado en que se halla la obra del desagüe de la laguna de esa ciudad y cómo se continuaban los buenos efectos de que antecedentemente habíades avisado en otra de 20 de febrero de 1669, mediante vuestro celo y vigilancia, y la inteligencia y cuidado de fray Manuel de Cabrera, a quien habíades elegido por Superintendente de esta obra, y para que constase con mayor certeza del acierto y utilidad con que se continuaba encargastes a don Francisco Montemayor de Cuenca, Oidor de esa Audiencia, hiciese vista de ojos y reconocimiento judicial de todo lo que a ello conduce, como lo ejecutó y consta de los testimonios que remitís. Y habiéndose visto en el Consejo Real de las Indias con lo que pidió el Fiscal de él, ha parecido daros las gracias por lo mucho que habéis adelantado esta obra y estimaros el cuidado que habéis puesto en ella, y espero lo continuaréis con el celo que hasta aquí para que se consiga el verla perfecta y se logren los buenos efectos que de ella han de resultar.
>
> Y por el despacho que recibiréis con éste, de 22 de diciembre del año pasado de 1670 entenderéis cómo he aprobado el nombramiento que hicisteis en fray Manuel de Cabrera de Superintendente de esta obra, en conformidad de lo que me habéis propuesto en vuestras cartas. [110]

La administración de los recursos destinados a esta obra del desagüe no parece haber sido muy sana; adoleció de algunos manejos no muy honestos. Representó el Marqués de Mancera sobre estas dificultades y el 29 de febrero de 1672 le decía la misma Reina:

[108] AGN., México, D. F., Reales Cédulas, vol. XI, exp. 94.
Obedecida en México el 26 de mayo de 1671 por el Marqués de Mancera.
[109] AGN., México, D. F., Reales Cédulas, vol. XI, exp. 123.
[110] AGN., México, D. F., Reales Cédulas, vol. XII, exp. 13.
Obedecida en México el 26 de mayo de 1671 por el Marqués de Mancera.

IV. Fray Payo de Rivera Enríquez, Arzobispo de México
y Virrey de Nueva España.

En carta de catorce de diciembre del año pasado de mil y seiscientos y setenta dais cuenta de que Juan Fernández se hallaba administrando desde el año pasado de mil y seiscientos y cincuenta y seis la renta real de la cuartilla de vino que se revende en esa ciudad y cinco leguas en contorno, cuyo procedido se había aplicado por el Gobierno a la obra del desagüe de ella, y que a causa de un empréstito de diez y nueve mil y setecientos pesos que la Cofradía del Santísimo Sacramento hizo a la dicha obra algunos años antes, se le había asignado este efecto para la satisfacción; y que había cobrado en réditos mucho más de lo que importaba el principal; y que habiendo vos tenido noticia de que el administrador no había dado fianzas bastantes cuando se le entregó la renta, ni procedía en los enteros de ella con la puntualidad y legalidad que era menester, ni se le había pedido en tanto tiempo más cuenta ni razón de la que había querido dar, y que se le había hecho un alcance de diez mil y ocho mil y treinta y dos pesos, que sería difícil de cobrar por haberse retirado a la Iglesia, ordenastes al Fiscal de esa Audiencia se hiciese capaz de la materia, y que habiéndolo ejecutado os hizo consulta pidiendo se tomasen cuentas al administrador y lo remitistes a don Pablo de Cabañas, que las ajustó en la forma que parecía del duplicado que remitís con una carta, por donde consta los buenos efectos que de ello resultaron.

Y habiéndose visto en el Consejo de las Indias con el informe que hizo la Contaduría y lo que sobre esto pidió el Fiscal de él, ha parecido daros gracias por lo que en esto habéis obrado, y encargaros y mandaros (como lo hago) pongáis todo cuidado en la cobranza de lo que ha importado el fraude y el alcance que se hizo al administrador, que se retiró a la Iglesia, y que se proceda contra los ministros a cuyo cargo ha estado tomar estas cuentas, pues no lo han hecho en tanto tiempo, debiendo haber reconocido en él si estaba satisfecho el empréstito de la Cofradía del Santísimo Sacramento y de lo que resultare me daréis cuenta en la primera ocasión. [111]

Siguió informando el virrey Marqués de Mancera y en la Real Cédula que la Reina le dirigió desde Madrid el 11 de junio de 1672 le decía:

En carta de 10 de diciembre del año pasado de 1671 dais cuenta del estado en que se hallaba el desagüe de las lagunas circunvecinas a esa ciudad y que en seis años y medio de vuestro gobierno se han abierto mil trescientas diez y nueve varas, con gasto de ciento y cinco mil novecientos y cincuenta pesos, no habiendo podido conseguir en los doce años anteriores más que 133 varas con mayor gasto que el de vuestro tiempo, y que según el cómputo que se ha hecho, parece puede esperarse su conclusión en tres años y tres meses, a que habéis aplicado todo vuestro cuidado, solicitud y desvelo, como todo constaba por

[111] AGN., México, D. F., Reales Cédulas, vol. XIII, exp. 16.
Obedecida en México el 7 de mayo de 1673 por el Marqués de Mancera.

el testimonio de autos que remitisteis. Y habiéndose visto en el Consejo de las Indias, ha parecido deciros que se espera habréis obrado en este desagüe muy conforme a vuestro celo y atención, y os encargo se continúe con el mismo cuidado y ahorro de los efectos aplicados para ello. [112]

Y en Real Cédula fechada en Madrid el 7 de agosto de 1673 la Reina encarga al virrey Duque de Veragua expresase su gratitud a fray Manuel de Cabrera por el celo y rectitud con que dirigía las obras del desagüe, ahorrando un millón seiscientos y cincuenta y siete mil cuatrocientos y sesenta y seis pesos "respecto del gasto y lo obrado en los dos años antecedentes", conforme testimonio de cuentas que había remitido a la Corte con su carta del 20 de diciembre de 1671. [113]

XV

Otras inundaciones durante el virreinato del arzobispo Enríquez de Rivera, 1672-1680

El día de San Francisco, 4 de octubre de 1674, se halló la ciudad de México otra vez amagada por las inundaciones. Llovió torrencialmente y "se inundaron los puentecillos de San Antonio y los comarcanos a Tacuba y San Cosme; se temió pasase a la ciudad; salió el señor Arzobispo a San Cosme, y de allí pasó en canoa a socorrer con bastimentos a los necesitados". [114]

Después de acaecida esa inundación el fiscal don Martín de Solís —como nos dice el padre Cabrera— "en un informe que hizo a Su Excelencia en 8 de diciembre del mismo año de 1674, informando de mi persona dice estas formales palabras: No es dudable que se había visto en aprieto el suplicante, por el riesgo en que estuvieron con las muchas aguas todas las obras prevencionales para reparo de la inundación; y se verifica su vigilancia y cuidado, pues no hubo en ellas quiebra considerable..."

Sin embargo de ello y que el desagüe se mantenía en estado de tran-

[112] AGN., México, D. F., Reales Cédulas, vol. XIII, exp. 61.
Obedecida en México el 7 de mayo de 1673 por el Marqués de Mancera.
[113] AGN., México, D. F., Reales Cédulas, vol. XIII, exp. 175.
Obedecida en México el 12 de mayo de 1674.
[114] "Diario de sucesos notables escrito por el licenciado D. Antonio de Robles, y comprende los años de 1665 a 1703", I, en *Documentos para la Historia de México*, II (México, 1853), p. 169.

quilidad, el mismo fiscal consideró que debían hacerse reformas importantes. Así "hizo una consulta al Excmo. Señor Arzobispo-Virrey en dicho día 8 de diciembre de 1674, en que representó que duplicando los gastos y aumentando los operarios se podía acabar el desagüe en un año".

El virrey-arzobispo remitió dicha consulta a la Junta de Real Hacienda. El 11 de diciembre se decretó: "que sobre este punto de duplicar gastos y aumentar operarios, informase el Padre Superintendente lo que le pareciese más conveniente".

Informó consecuentemente el padre Cabrera y por escrito el 30 del mismo diciembre, "alegando los inconvenientes que se podían temer si se ejecutaba lo que proponía el Señor Fiscal". Comenta luego el autor que su escrito, "sin que volviese a la Junta de dónde dimanó el mandato de que yo informase, lo remitió Su Excelencia a dicho señor Fiscal, quien se ofendió tanto de que yo no aplaudiese y apoyase la novedad que intentaba Su Merced en esta fábrica, que prorrumpió en estas palabras: No le ha de valer el oponerse a mi escrito, porque es mucho enemigo un Fiscal del Rey. ¡Lastimoso pronóstico para los progresos desta obra!"

Añade el padre Cabrera los procedimientos que el fiscal dispuso para ejercitar la venganza a su gusto. Que ocultó su representación y no respondió hasta el 13 de febrero del año siguiente, 1675, y ya por auto del Real Acuerdo de 28 de enero; y sin haberse visto el escrito del padre se decretó todo lo que había propuesto el ingeniero militar, capitán don Francisco Pozuelo de Espinosa, y por dictamen del fiscal Solís.

Continuaron ocultándose las representaciones del religioso y se promovió una visita del virrey y de toda la Real Audiencia a las obras del desagüe. Robles, el cronista, la registró en su diario:

> Lunes 21 [de enero de 1675] fue Su Excelencia y la Real Audiencia al desagüe de Huehuetoca a reconocer el daño.
> Jueves 24 [siguiente] volvió con el mismo acompañamiento que fue, a la oración de la noche.[115]

Amargamente se queja el padre Cabrera de la política que siguió el virrey-arzobispo para con él y movido por el fiscal Solís. En el sitio de los Vertideros le suplicó "que antes que se tomase resolución en esta materia, mandase leer su informe allí en público, para que yo fuese señalando con el dedo todos los inconvenientes que había representado en él". Que Su Excelencia le respondió: "que no era menester". Que volvió

[115] Robles, I, 173.

a instar en su súplica y se le repelió diciendo: "no es menester, que no venimos a eso".

Desde el día en que suscribió su informe comenzó el padre Cabrera a sufrir esas repulsas. En la noche del 30 de diciembre se reunieron los miembros de la Real Audiencia. Fueron llamados el ingeniero Pozuelo de Espinosa, el maestro mayor de fábricas don Luis Gómez de Trasmonte y Juan de Baraona, alarife de esta ciudad, quienes rindieron informes acerca del modo "con que se pretendía abreviar con el tajo abierto". Y a pesar de que se hallaba dentro de la misma casa el padre Cabrera no fue llamado a esa conferencia.

En tal reunión "se determinó que el Ingeniero y dos Maestros diesen sus pareceres por escrito, como lo ejecutaron después de vueltos a esta ciudad". Uno de ellos, Baraona, "fue de parecer que no se mudase la forma segura y experimentada con que se iba laborando el tajo abierto". No se consideró conveniente agregar este dictamen a los autos.

Viendo tantos empeños postergados, "recelando que por falta de inteligencia se podía tomar alguna resolución que atrasase esta fábrica", se dirigió una vez más al virrey-arzobispo, en presencia de toda la Real Audiencia, para decir: "que supuesto que en dos días que habían estado en el desagüe no era tiempo bastante para registrar, especular y comprehender las disposiciones y diversidad de faenas que se ofrecen en esta maquinosa fábrica, se sirviese Su Excelencia de dejar en ella dos señores Oidores por doce o quince días para que en ellos se registrasen las dudas y se buscase el mejor acierto en materia tan grave". Se ofreció a "ayudar con proponer y reducir a experiencias prácticas todas las trazas" que le habían enseñado las experiencias adquiridas "en diez años de asistencia en esta obra". No se le respondió "una sola palabra".

Todavía más. El padre Cabrera convocó a todos los sobrestantes de las obras "para conferir el mejor modo y traza con que sin perjuicio desta obra se podía adelantar su labor"; y con los votos de todos "formó un estudio que presentó al Virrey Arzobispo el 27 de enero de 1675".

Al día siguiente el Real Acuerdo resolvió "que se ejecutase todo lo que proponía el Ingeniero Pozuelo de Espinosa, cuyos puntos esenciales son los que siguen: 1º) 'dice el Ingeniero que con trescientos y cuarenta y dos peones se podían desmontar los ocho pedazos en término de dos meses, muy descansadamente'; 2º) 'que se ponga cantidad de maderos en forma de puentes para que sobre ellos reciban la tierra que fuere cayendo de arriba, hasta que haya agua suficiente para poderla arrojar y en ínterin se pueda ir sacando la piedra o lajas arriba'; y 3º) 'que para que la gente que ha de trabajar no se embaracen los unos a

los otros, será bien que hasta dos varas de profundidad, desde la superficie de la tierra, la sacasen a mano, arrojándola fuera, para que con más brevedad se pueda conseguir'..."

—En el referido auto del Real Acuerdo se convino dar al ingeniero— hasta mil pesos de ayuda de costa, adelantándole la mitad para el costo que ha de tener; y que para el fomento y todo lo que mira a jurisdicción y que los indios que se han de acrecentar en dicha obra se lleven a ella y se muden por sus tandas, y disponga lo conveniente con conferencia del Padre fray Manuel de Cabrera y de dicho Ingeniero en ejecución de su parecer y sin apartarse de él vaya uno de los señores Ministros desta Real Audiencia, el que V. E. nombrare, por ocho días, y sucesivamente los demás, y otros cualesquiera ministros y personas de la satisfacción de V. E. hasta que se concluya dicha obra...

—De todo ello— sólo se dio entero cumplimiento a los mil pesos que se mandaron dar al Ingeniero, a quien después por patrocinio y parecer de dicho señor Fiscal se le libraron en la Real Caja otros mil pesos más de ayuda de costa por mandamiento de 10 de septiembre de dicho año de 1675. Y también se le dio en premio la Alcaldía Mayor de Huazacualco [debe ser Coatzacoalcos], además del salario que gozaba por Ingeniero.

El oidor que fue nombrado para supervisar esas obras fue don Gonzalo Suárez de San Martín. Llegó a las obras del desagüe en compañía del ingeniero, el 26 de febrero. Nada informaron al padre Cabrera de sus proyectos y "comenzaron a desmontar la tierra de los ocho pedazos de socabones propuestos; y reconociendo que si le daban al tajo todo el corte y ancho con que se había obrado lo antecedente, según se había echado los cordeles en presencia de la Real Audiencia, había de ser la obra de su cargo muy costosa y dilatada, se apartaron del mandato del Real Acuerdo, excediendo de su comisión el señor Oidor y faltando el ingeniero a lo que se propuso; fueron obrando con tanta angostura que dejaron los respaldos casi de pie derecho y sujetos a los muchísimos derrumbres y caídas que se han experimentado..., y por esta causa ahorraron de desmontar la mitad (cuando menos) de la tierra que había propuesto el ingeniero en su informe".

Señala extensamente el padre Cabrera lo mucho que no se cumplió con lo ordenado y que en una ocasión que envió al Oidor un religioso compañero suyo para saludarlo en su nombre, porque él estaba enfermo y en cama, le dijo delante de muchas personas estas formales palabras: "Yo tengo cédula para echar frailes a España, y en la primera ocasión he de enviar dos o tres."

Se había comprometido el ingeniero Pozuelo de Espinosa "que con trescientos y cuarenta y dos peones se había de acabar el desagüe en término de dos meses muy descansadamente". En realidad trabajaron cuatrocientos cincuenta indios. Lo poco que se hizo tardó cuatro meses y tres días. Si hubieran desmontado la tierra que se requería, hubiera durado el desmonte más de un año y a un costo excesivo. Muy caro resultaba a la Real Hacienda el ahorro fingido en la consecución de los nuevos planes.

Se había convenido que cada periodo de ocho días se alternarían los miembros de la Real Audiencia. A pesar de ello y durante los cuatro meses y tres días que duraron esas obras "sólo asistió el señor Oidor don Gonzalo Suárez de San Martín diez y ocho días, y el tiempo restante prosiguió el señor Oidor don Lope de Sierra".

Que todo fue ardid del fiscal don Martín de Solís, "porque a los ocho días cabales" de comenzada la obra nueva fue al desagüe "y viendo que la tierra que se iba derribando se quedaba en los planes, ensolvándolos ... dijo en el tajo del embocador: que le habían echado a perder el desagüe, porque de antes no estaba así".

Le desagradó tanto al fiscal lo que vio, que desde dicho día no volvió más a visitar las obras, sino hasta el 3 de julio que se vio obligado a acompañar a la Real Audiencia. Mientras tanto procuró por todos los medios a su alcance que no se alternaran los oidores, porque "alguno podía advertir que con lo que se iba obrando se terraplenaba a toda prisa el desagüe, de que debía noticiar al Real Acuerdo".

Cumplir con el mandato de alternar a los oidores era exponer el conocimiento de los daños que se experimentaban y entonces "mandar cesar en la prosecusión de lo que se iba obrando en tan conocido perjuicio del desagüe, con que se frustraba el dictamen del señor Fiscal". Y así con habilidad don Martín de Solís se las compuso para "que sólo sucediese al señor don Gonzalo Suárez el señor don Lope de Sierra, y que éste prosiguiese hasta la conclusión de lo determinado, y así se ejecutó, con que ya que no se conseguía el acabar el desagüe, por lo menos remataron esta fábrica".

En los últimos días de junio de 1675 "avisó el señor don Lope de Sierra que había ya concluido la obra: con cuya noticia determinó el Excelentísimo señor Arzobispo Virrey en Real Acuerdo de primero de julio el ir con toda la Real Audiencia a ver el desagüe, que se suponía acabado". Dispuso que se notificase al padre Cabrera: "que si quisiese, asistiese el día cuatro de julio en el pueblo de Huehuetoca a la vista de ojos que iba a hacer S. E. del desagüe acabado". Y el religioso franciscano respondió: "que estaba presto a ejecutar lo que se me mandaba".

Puntualmente registró el cronista Robles ese acontecimiento: "Miércoles 3 [de julio de 1675] salió S. E. con la Real Audiencia al Desagüe, a hacer vista de ojos de su obra acabada, a las siete de la mañana, con guión, por Tacuba."

El viernes siguiente, día 5, a las seis de la tarde, ya estaba el virrey-arzobispo de retorno. Que había dejado ya acabado el desagüe. Que "les fue el viaje incómodo, porque les cogió un grande aguacero, y los indios se huyeron, porque tenían tradición que acabándose el desagüe habían de sacrificar cincuenta indios; dícese costó la obra última 14,000 pesos poco menos".

El lunes siguiente, día 8, "fue S. E. con la Real Audiencia, Tribunales y Ciudad a dar gracias a la Iglesia por haberse acabado el desagüe; hubo misa y *Te Deum Laudamus*, y repique, y fue la Compañía de Jesús a asistir".

Ese mismo día 8, "por la tarde envió S. E. a notificar al Padre fray Manuel Cabrera no vaya al desagüe, porque ya estaba acabado". [116]

Lacónica es la información de Robles. ¿Qué sucedió? El padre Cabrera refiere los detalles:

> Salió S. E. desta ciudad con toda la Real Audiencia el día tres de julio, y llegaron a hacer noche al desagüe, y el día siguiente se hizo la vista de ojos desta obra, y aunque había determinado el estar este día y el siguiente en esta fábrica, y salir della el sábado 6 de dicho mes a comer al pueblo de Cuautitlán, hubo mudanza en esta determinación, que la ocasionó el haber llovido este día cuatro de julio por la tarde; y por haber ido de crecida los arroyos del pueblo, que encaminaron con lo nuevamente obrado a que con grande perjuicio cayesen en el desagüe, causando en él grandes destrozos de caídas y derrumbes (que también el tiempo parece quiso mostrar con la evidencia de sus efectos la sincera verdad de mi poco favorecido escrito); y no obstante estas evidencias debió parecer diligencia conveniente el huir la dificultad de ver tan desfavorables consecuencias en la intempestiva novedad que se había ejecutado en esta fábrica; porque si se diese tiempo a todos los señores de la Real Audiencia para que especulasen y registrasen las causas destos daños, se podía creer que no estando todos de parte del empeño, se llegase al conocimiento práctico de los yerros que lo había ocasionado.
>
> Y buscando el reparo a tantos daños —sigue diciendo el padre Cabrera— se podían desvanecer las voces que se habían ya derramado, de que estaba acabado el desagüe; y para cerrar los ojos al desengaño se debió de anticipar la salida de aquel sitio, despachando correo aquella misma noche a Cuautitlán, para que la comida que estaba dispuesta en este pueblo para el sábado seis de julio se anticipase y sirviese

116 Robles, I, 193.

el viernes en el de Tlalnepantla, que dista cinco leguas del desagüe y de Cuautitlán tres; de que se recreció no poco perjuicio a los indios, obligándoles a andar toda esta noche, cargando trastes de un pueblo a otro.

Y es muy de notar que siendo tan públicos y notorios los destrozos y recodos de las aguas que hubo en el desagüe en esta ocasión, ya que Su Excelencia, ni algunos de los señores de la Real Audiencia, llegó a reconocerlos, si quiera no se mandase al Ingeniero que los viese; y a mí porque los fui a reconocer se me miró con bastante desagrado.

Refiero estas circunstancias porque son públicas y notorias, y conducen al conocimiento de que en lo que se obró en esta ocasión, por dirección del señor Fiscal (a cuya actividad se debe la inventiva de todas estas trazas), no se buscó el acierto y aumento desta fábrica, sino el aplauso de que se había acabado en aquel tiempo; que éste fue todo el asunto que ha ocasionado tan lastimosas consecuencias como padece el desagüe.

De esta vista de ojos, que se hizo en esta ocasión, resultó el informe que presenté al Excelentísimo señor Arzobispo Virrey en ocho de julio (cuya copia se pondrá a la letra) en que expresé los daños y atrasamientos que se hallaron en esta obra, ocasionados de la nueva forma con que se obró en esta ocasión en ella; y de los riesgos que de lo nuevamente obrado quedaron amenazando a esta fábrica, y por consecuencia a esta Ciudad de México. Y el efecto que produjo mi escrito fue que dentro de tres horas que lo recibió Su Excelencia me notificó un auto del Real Acuerdo en que se me suspendió del ejercicio de la Superintendencia, de que pedí testimonio y se me denegó.

El escrito del padre Cabrera, formulado el 8 de julio, es el siguiente:

Excelentísimo señor: Fray Manuel de Cabrera, del Orden de San Francisco, Predicador habitual de la Provincia del Santo Evangelio y Superintendente por Su Majestad de la Real Obra del Desagüe desta Ciudad de México. Digo que V. E. fue servido de mandarme por su decreto, que me intimó en dos deste presente mes de julio el Secretario Gabriel de la Cruz, que compareciese en el pueblo de Huehuetoca el día cuatro deste dicho mes para que me hallase presente a la vista de ojos y reconocimiento que V. E. y los señores de la Real Audiencia iban a hacer de dicha obra; a que obedecí con todo el rendimiento que debo.

Y saliendo V. E. con dichos señores del pueblo de Huehuetoca para dar principio a la vista del desagüe, llegando V. E. al paraje de la Guiñada, que fue el primer sitio en que se comenzó esta diligencia, se sirvió V. E. de decir estas palabras: «Ya ve Vuestra Paternidad que esto está abierto»; a que respondí: «Excelentísimo Señor, ya voy viendo».

Dejando para después de ejecutado todo el reconocimiento del desagüe el informar a V. E. por entero lo que sentía del estado en que se hallaba toda esta fábrica; y aunque después fue V. E. registrando todo

el desagüe (menos lo que hay de bóvedas, socavones y arquerías, por distancia de más de mil y cuatrocientas varas desde el Frontón de la Guiñada hasta el tajo de San Gregorio) y concluido todo el reconocimiento de dicha obra, estuve esperando que V. E. se sirviese de mandarme que informase lo que sentía cerca de lo que de nuevo se había obrado y del estado en que se hallaba dicha fábrica, lo cual hubiera ejecutado con toda individualidad.

Y viendo que V. E. se volvió a México sin hablarme en este punto una sola palabra, y reconociendo la gravedad de la materia, y que cede en tan conocido servicio de Su Majestad (que Dios guarde) y del bien público desta Ciudad de México, asistiendo a la obligación del oficio de Superintendente de dicha fábrica, que Su Majestad se sirvió de confiarme; y creyendo (como debo creer) del justificado celo de V.E., que es de asistir al mayor servicio de Su Majestad y al bien público desta República, y que aplicará cuanto fuere de su parte el remedio de los riesgos que al presente deben temer en esta fábrica, no excuso el informar a V.E. de los atrazamientos y daños que en esta ocasión he reconocido en esta obra, los cuales represento a V.E. en la forma siguiente:

La mucha cantidad de tierra, que en estos cuatro meses se ha derribado en el desagüe, le ha ensolvado mucho sus planes; y esta evidencia se puede reconocer fácilmente midiendo el claro de la bóveda del embocador, porque ésta tiene cinco varas de alto y cuatro de ancho, como consta por los autos de visita desta obra del año 1667, y todo lo que le faltare a estas cinco varas, eso tendrá de tierra y ensolvo en sus planes, o en los bancos que estuvieren delante, que ocasionan la detención a las corrientes; porque los pozos que hay en algunos sitios donde está rebalzada la agua no se reputa por planes, y aquí fueran inciertas las medidas porque sólo se regula por plan el suelo por donde la agua camina, y el mismo reconocimiento se puede hacer en las demás bóvedas que hay desde este sitio hasta la bovedilla que está en el Frontón de la Guiñada.

El haber descubierto esta bóveda del embocador antes de tiempo y sin haber prevenido algunos reparos que eran inexcusables, ha de ocasionar graves inconvenientes al desagüe, porque en el frontón de dicho embocador cargaba todo el peso del agua que no cabía por su buque desde este sitio hasta los vertideros de las lagunas de Zumpango y Coyotepec, en más de seis mil y seiscientos varas de longitud, y este peso no hacía daño ni perjuicio en este sitio por la grande fortaleza de paredes de cal y canto que hizo encima desa bóveda el insigne Maestro que fue desta fábrica, Henrico Martín, con su grande experiencia. Y habiéndose ya descubierto esta bóveda y quitado todo el reparo y defensa de que servían estas dichas paredes, es preciso que todo el peso del agua que cargaba en este sitio pase a hacer este efecto y peso sobre el frontón de la bovedilla que está en la Guiñada, la cual tiene sobre sí más de sesenta varas en alto de cuerpo de tierra; porque ésta (como vido V. E.) no se ha descubierto como las demás bóvedas antecedentes, por cuya causa no puede pasar el agua por encima y siendo

como es este dicho frontón de bovedilla de tierra de mala calidad, es forzoso que le vaya socavando el remolino que ha de hacer precisamente en este paraje la agua que no cupiere por su buque, de que se pueden temer en este sitio de la Guiñada, que tiene sesenta varas de profundidad, grandes derrumbes y hundidos que imposibiliten la salida de la agua, con notable perjuicio del desagüe, como ya se ha experimentado, pues el día cuatro del corriente con el aguacero que llovió aquella tarde fueron de crecida los arroyos del pueblo de Huehuetoca, como vido V. E., y entrándose en el desagüe por hallar tan ensolvado el buque de la bovedilla, que no pudo recibirlos, fue subiendo la agua muchas varas y remojando los costados del tajo abierto de la Guiñada, de que se ocasionaron muchos derrumbes, y caídas y hundidos, de que darían parte a V. E. las personas que fueron a registrar esta obra aquella mañana. Y aunque el señor Fiscal don Martín de Solís pareció, como dice en el informe que hizo a V. E. en ocho de diciembre del año próximo pasado de 1674, que en obrando a tajo abierto lo que faltaba habían de correr y salir las aguas por el desagüe naturalmente, sin hacer recodos, y que excusarían las opilaciones y repleción de las concavidades de las lagunas, y que consecuentemente cesarían los temores de las quiebras de sus albarradones, no es posible pueda corresponder el efecto a la propuesta. Y la razón es que si el embocador tiene cinco varas de alto y la bovedilla, que es tránsito preciso para la salida de la agua, tiene mucho menos buque, ¿qué importa que se hayan descubierto las bóvedas antecedentes que había entre dicho embocador y bovedilla?, cuando es constante que este año no puede salir más cantidad de agua que la que corrió y salió el año pasado y los antecedentes; esto es, aunque estuvieren limpios y desembarazados los planes del desagüe y no tan ensolvados, como hoy se ven con la mucha tierra y cascajo que se le ha echado, que es el mayor inconveniente que representé a V. E. en mi informe de 30 de diciembre del año próximo pasado de 1674; de que se sigue que si la intención de apresurar con lo poco que faltaba de obrar de tajo abierto (desde la Guiñada para el pueblo de Huehuetoca) que eran trescientas y setenta y siete varas, como lo dice el señor Fiscal en su informe de trece de febrero, fue para que estuviese totalmente libre esta Ciudad de México de las aguas del río de Cuautitlán y de las vertientes de Pachuca, no se ha conseguido cosa alguna de lo que se presumió; de que se saca por consecuencia innegable que no teniendo hoy el desagüe más buque del que ha tenido hasta aquí, antes sí mucho menos, como llevo referido, se quedan persistentes los recodos de las aguas y las repleciones y opilaciones que hacen en las lagunas; y con evidencia se reconoce que nunca han sido tan grandes los recodos de las aguas como este año, pues en cuatro deste presente mes con sola la agua de los arroyos del pueblo que cayó en el tajo abierto, por hallarse sin salida que necesitaba, retrocedió y subió hasta entrarse en la laguna de Coyotepec, con admiración notable de cuantos lo vieron, por no haber sucedido jamás este caso de haber recodado la agua y subido

a la laguna de Coyotepec (por estar tan alta), que para la laguna de Zumpango, que está más baja, ya se ha visto algunas veces como diré después.

También reconocí en esta ocasión la bóveda que llaman de Tunal, la cual no tiene más de media vara de claro, en que se conoce que las cuatro y media que le faltan de buque esas tiene ocupadas de tierra y cascajo, que es notable estorbo para la salida y corriente de la agua de las lagunas; y aunque no se hace caudal deste embarazo y se ha querido dar a entender que la agua que no cupiere por dichas bóvedas ha de correr por encima dellas, yo hallo que cuando más pueda subir la agua por dicha bóveda serán dos varas, que es el peso y nivel que podrá corresponder al tanque de los vertideros, donde tiene su primera entrada el río de Cuautitlán para el desagüe, en que se reconoce que fuera de más utilidad a esta fábrica el que corrieran las aguas como de antes, y entraran libremente por las bóvedas, que tenían cinco varas de claro, que no las dos varas que podían salir (cuando más) por encima de dicha bóveda, y cuando pudieran subir muchas más varas de agua no se lograría el intento, porque luego habían de topar con la bovedilla, que teniendo tan estrecho su buque se habían de detener y rebalsar en este sitio y consiguientemente retroceder para las lagunas.

De haber encaminado los arroyos a que entren en el tajo abierto del desagüe, se pueden temer grandísimos daños y riesgos en esta fábrica, porque mientras dichos arroyos fueren de crecida, si sucede algún derrumbe o caídas de los respaldos que impida la corriente del desagüe en el tiempo de las lluvias y avenidas de los ríos, no se podrá remediar el riesgo, porque no será posible atajar las aguas mientras se quita este estorbo y se remedia el daño, porque aunque se cierren las compuertas de los vertideros (como se hacía de antes en semejantes casos) la agua de dichos arroyos, que hoy se ha encaminado a que caigan en el desagüe, no dará lugar a que se remedie este daño de tantas consecuencias, porque mientras corriere alguna cantidad de agua no será posible que bajen indios a quebrar los derrumbes y caídas para desembarazar la corriente de la agua, con que precisamente recodará a las lagunas.

Otro gravísimo inconveniente se sigue y es que cayendo estos dichos arroyos desde lo alto de la superficie de la tierra a la profundidad del desagüe, le han de arrojar en sus planes mucha cantidad de tierra y lamas, y es preciso que este golpe de agua derrumbe los costados del tajo abierto en los sitios por donde se descuelgan dichos arroyos, como ya se ha experimentado en cinco deste presente mes, pues hubo considerables caídas por esta causa en diferentes sitios desta fábrica, que vieron muchas personas, y con estos derrumbes de tierra y tepetate se ha de ensolvar y terraplenar mucho más los planes del desagüe.

Y no es de menos consideración el perjuicio que se ha ocasionado al desagüe con haberle encaminado dichos arroyos, porque mientras éstos fueren de crecida y cayeran perpendicularmente en el tajo abier-

to, no han de dar lugar a que corra por dicho desagüe el río de Cuautitlán, ni las vertientes de Pachuca, que son los enemigos grandes de esta Ciudad de México. Para cuya defensa sólo se hizo este desagüe, como consta de Real Cédula de Su Majestad, despachada el año de 1616. La razón es que cayendo dichos arroyos de alto a bajo, es preciso que el peso y borbollón de la agua, que se descuelga de tanta altura, detenga la corriente de la cuba profunda por la zanja y plan de dicho desagüe, y esta evidencia se ha experimentado algunas veces en esta fábrica, donde se ha visto que cayendo en ella un arroyo sólo (no tres, o cuatro, como ahora sucede) hizo recodar la agua del desagüe para la laguna de Zumpango. Y se verifica esta proposición en los autos de las visitas que se hicieron a esta obra en nueve de enero del año de 1669 y tres de junio de 1670.

También se pueden temer muchos riesgos en los sitios que se han descubierto, los ocho pedazos de socabones que faltaban por abrir, que por atender al ahorro del gasto y brevedad del tiempo no se les dio todo el corre y ancho que se requería, como reconocería V. E. en la visita; y así han quedado los respaldos casi de pie derecho y sin el escarpe que se les debía dejar; porque si se derrumba algún respaldo considerable, puede cerrar totalmente el paso a la agua e imposibilitarle su corriente por falta de escarpe, según se había obrado antecedentemente; por cuyas causas se pueden temer en dichos sitios algunas ruinas y el que puedan suceder semejantes derrumbres ya se vio y experimentó en seis de junio deste año en un respaldo que se desplomó en el tajo del Tunal, y para quitarlo costaría no poco trabajo; y si esta experiencia se vio en tiempo de seca, bien se pudo discurrir entonces que precisamente habían de ser mayores los derrumbes en el tiempo de las lluvias, cuando se remojasen por el pie los costados de estas angosturas, como ya se ha experimentado en cinco del corriente, que por haber ido de crecida los arroyos del pueblo se hallaron algunas caídas en estos sitios, de que juzgo darían cuenta a V. E. por hallarse en esta ocasión en el desagüe y ser estos daños de tantas consecuencias.

La laguna de Zumpango ha quedado este año muy cargada de agua por no haber dejado correr y salir por el desagüe, y por esta causa, si las lluvias de este presente año son algo abundantes se puede temer que a pocas avenidas que le entren de las vertientes de Pachuca, se llene esta laguna y vierta en la de San Cristóbal, como más baja, y desta a la de Texcoco y México, cuyos inconvenientes tengo representados a V. E. en mi dicho informe de 30 de diciembre. Y en este punto no excuso el representar a V. E. el gravísimo daño que se ha ocasionado a esta laguna con la mucha tierra que se ha derribado en el desagüe, la cual ha subido sus planes de manera que ha quedado inferior y más bajo el plan desta laguna, por cuya causa no pueden salir y correr sus aguas por dicho desagüe; siendo así que es expreso mandato de Su Majestad en su Real Cédula de 23 de abril del año de 1616 que corra y salga por el desagüe la agua desta laguna de Zumpango,

donde entran las vertientes de Pachuca, cuyas aguas ocasionan muchos daños, vertiendo en la laguna de San Cristóbal y de ésta a la de Texcoco y México. Y en cumplimiento deste Real mandato siempre procuré el que corriese sin embarazos esta laguna por el desagüe, como lo vio V. E. y todos los señores de la Real Audiencia en veinte y dos de enero deste presente año, y en la ocasión a cuatro deste mes de julio advertiría V. E. que siendo así que tiene esta dicha laguna mucha más agua, que entonces no corría ninguna por dicho desagüe, por estar superiores sus planes a los de dicha laguna.

Estos son (Excelentísimo señor) los atrasamientos y daños que noté y advertí en esta obra del desagüe, y los riesgos que están amenazando a su fábrica; y por consecuencia a esta Ciudad de México, los cuales represento a V. E. para que aplicando el grande celo que le asiste del mayor servicio de Su Majestad y del bien público de esta República, se sirva de poner el remedio más conveniente.

Por todo lo cual, a V. E. pido y suplico con todo rendimiento se sirva de mandar se me dé testimonio para en guarda de mi derecho, como lo espero de la cristiandad y celo de V. E. San Francisco de México y julio ocho de mil seiscientos y setenta y cinco. Fray Manuel de Cabrera.

El virrey arzobispo envió esta representación al fiscal Solís, quien respondió para observar que en la narración y proposiciones del padre Cabrera

brota y se manifiesta patentemente la porfía obstinada a la razón de dicho Padre, pretendiendo con fantásticos y quiméricos motivos vendar los ojos a la evidencia y oscurecer la verdad, que es y será siempre patente y clara a todos los que hubieren reconocido dicha obra, cuya importancia se experimentará con el tiempo, que es el que sólo podrá convencer a los que tan temerosamente dudan este beneficio de la causa pública y ahorro de la Real Hacienda, esparciendo solapadas voces para que los que sólo atendieren al sonido de ellas lleguen a dudar lo que es tan notoriamente cierto; y aunque para los que han visto antes y después dicha obra será ocioso el responder y dar satisfacción a las proposiciones de este escrito; sin embargo me pareció conveniente el enmendar, corregir y expurgarle de los mañosos vicios y erratas que contiene, para que si llegare a manos de quien no la hubiese visto, ni estuviere capaz desta obra, halle la fácil solución al pie de las cavilaciones y sofísticos argumentos, y para mayor inteligencia y claridad de esta respuesta se pondrán en resumen los nueve capítulos de que se compone dicho escrito para satisfacer singularmente a cada uno de ellos.

Se inició entonces extensa controversia entre el fiscal Solís y el padre Cabrera, en que punto por punto discutieron la eficacia de los proyectos

que defendían. El religioso franciscano demostró no sólo una dialéctica sólida sino conocimientos en ingeniería hidráulica frente a los argumentos jurídicos del fiscal Solís. No se le hizo justicia entonces al padre Cabrera, a pesar de sus argumentaciones. Prevalecieron los votos de los oidores y fray Manuel tuvo que padecer doce años de destierro por los delitos de lentitud en la obra, entorpecer los nuevos proyectos y arguir su eficacia.

Muy pronto se pusieron a prueba los nuevos planes. El cronista Robles nos dice que el miércoles 17 de agosto de 1878, es decir tres años después de haber sido separado el padre Cabrera, "vino nueva del desagüe, de haber venido tan fuerte avenida que se llevó toda la tierra y abrió gran camino". [117]

XVI

El virrey Conde de la Monclova y el problema del desagüe, 1686-1688

Cuando entró a gobernar el virrey Conde de la Monclova ya eran notables las deficiencias de las obras que se ejecutaban. El jueves 6 de febrero de 1687 fue el nuevo virrey con el fiscal don Pedro de la Bastida, y en compañía de maestros de arquitectura, a visitar el desagüe. [118] Halló la fábrica

> muy arruinada, y ensolvados y terraplenados todos sus planes y casi tapados los claros de sus bóvedas y socabones, sin que permitiesen corriente, ni salida a las aguas de las lagunas de Zumpango y Coyotepec; por cuya causa mandó S. E. a don Francisco de Enciso Moctezuma, Guarda Mayor que era entonces del Desagüe, que ejecutase un remangue (sic) y limpia general en todos sus planes. Y habiéndolo comenzado por la parte que llaman la Boca de San Gregorio, fue caminando por dentro de los socabones hasta que llegaron los operarios al paraje que llaman del Techo Bajo, donde se reconoció que amenazaba una grandísima ruina de hundirse un pedazo de doscientas y ochenta y tres varas de socabón, que carga cuarenta y nueve varas de migajón y cuerpo de tierra, con cuyo peso se habían comenzado ya a desplomar y caer algunos pedazos del techo, de que hizo consulta dicho Guarda Mayor, dando cuenta al Excelentísimo Señor Virrey de aquel gravísimo peligro (y es advertencia que puede importar a esta fábrica el que se sepa que este sitio del Techo Bajo es muy distinto y apartado más de mil y setenta varas de la bovedilla, de que informó el Señor don Martín de Solís a Su Majestad en carta de 25 de julio de 1675, diciendo que aunque estaba quitada la

[117] Robles, I, 268.
[118] Robles, I, 470.

tierra del socabón, amenazaba perjuicio de hundirse un pedazo de bóveda de 300 y más varas; de cuya carta queda hecha mención en las advertencias de este informe).

—Que— dicha consulta del Guarda Mayor remitió S. E. a Junta General, que se tuvo en 29 del mes de abril de dicho año de 1687, en la cual se decretó que fuese a hacer vista de ojos de aquel peligro del Techo Bajo el Señor don Pedro de la Bastida, Fiscal que era entonces de esta Real Audiencia, y que llevase consigo al Capitán don Jaime Franck y don Francisco Pozuelo, Ingenieros de Su Majestad, y dos Maestros de Arquitectura; y habiéndose visto los autos de este vista de ojos en Junta General de 14 de mayo de dicho año, en que se reconoció la gravedad de la materia, se resolvió que para el presto y eficaz reparo de la gravísima ruina que amenazaba en dicho socabón del Techo Bajo se buscase persona de toda satisfacción e inteligencia en la materia.

—Continúa explicándonos el padre Cabrera cómo al fin se le hizo justicia. Que— el Excelentísimo Señor Virrey Conde de la Monclova, sin conocerme, ni haberme visto, movido sólo de la voz pública y entera satisfacción que tiene todo este Reino de mis honrados procedimientos, y conocimiento y experiencias que me asisten de las convenientes operaciones desta fábrica, se sirvió proponerme para este efecto, y remató Su Excelencia la proposición diciendo: "que si alguno de los Señores Ministros, que estaban presentes, se hallaba con inteligencia suficiente para encargarse desta ocupación, lo propusiese para que se le encargase la ejecución de negocio tan grave". A que respondieron todos los señores asistentes, aplaudiendo la propuesta en mi persona para este efecto; y todos unánimes y conformes me dieron sus votos sin faltar alguno, como consta del auto de dicha Junta General, en cuya conformidad se me despachó mandamiento de ruego y encargo para este ministerio.[119]

Y aunque pude excusarme de ocupación de tanto trabajo y penalidades, como con el haber de andar precisamente todo el día en el campo raso, donde no hay siquiera un árbol en que valerse de su sombra contra los ardores del sol, andar al aire expuesto a los aguaceros y demás inclemencias del tiempo, arriesgada la vida, bajando y subiendo por una maroma a registrar las faenas que se ejecutan debajo de tierra dentro de los socabones y tajo abierto que en partes tiene setenta y dos varas de profundidad; habiendo de ser forzosa mi asistencia en el destemplado sitio de la Guiñada, con las incomodidades de vivir en un páramo fuera de poblado; y con todas estas penalidades y hallarme con sesenta y dos años de edad que pudieran ser motivos con qué poder excusarme de ocupación tan penosa; con todo, por ser la materia de tan conocido servicio del Rey Nuestro Señor y del beneficio del bien público de esta insigne y hermosa Ciudad de México, pospuse todas estas consideraciones y admití el encargo, saliendo para el desagüe, donde desde el día 18 de junio de dicho año de 1687 hasta principios de noviembre ejecuté los

[119] El martes 13 de mayo de 1687 dice Robles que "entregó el desagüe el Fiscal a fray Manuel de Cabrera, del orden de San Francisco, por el Virrey".
Robles, I, 475.

muchos y esenciales reparos que constan por los testimonios auténticos que presenté al Excelentísimo Señor Virrey, los cuales remitió S. E. al Señor don Pedro de la Bastida, Caballero del Orden de Santiago, Oidor que es hoy de esta Real Audiencia; en cuya respuesta, su fecha de 19 de noviembre de dicho año de 1687 pide a S. E. que me dé las gracias, así por los muchos y esenciales reparos que ejecuté en tan poco tiempo, como por los grandes ahorros que en ellos logró la Real Hacienda de S. M.

Y en dicho informe se halla el párrafo siguiente, que pongo a la letra: «Y según consta del referido testimonio, no sólo se obraron los reparos que se ordenaron en todo el desagüe, sino otros muchos necesarios para el buen corriente y desembarazo; y atendiendo a lo que en otras ocasiones han tenido de costo otros que se han ejecutado, han sido con todo ahorro y sin el ruido de dar avisos y de tazarlos, que causaban inquietud y aumentar el gasto; y aunque es cierto se previno en el mandamiento citado de V. E., que todas las obras precisas y necesarias se reparasen, aunque no se expresasen; sin embargo, no se ha sabido ejecutar hasta que el Padre Fray Manuel de Cabrera ha asistido a dicha obra; y no es dudable que no se pudiera conseguir lo obrado en mucho más tiempo, ni con más ahorro, a no ser con su desvelo y cuidado, y la reputación con que tomó por su cuenta el trabajo, porque es digno de que V. E. le dé muchas gracias. . .»

Remitiéronse dichos testimonios y este parecer de dicho Señor Oidor a Junta de Hacienda, que se tuvo en 16 de diciembre de dicho año de 1687, en que decretaron algunos puntos conducentes al mayor beneficio y aumento de esta Real fábrica, y remata el auto de dicha Junta con estas formales palabras: «Y en atención a que el dicho Reverendo Padre Fray Manuel de Cabrera ha asistido personalmente en dicho desagüe, y que mediante eso se ha conseguido todo lo obrado en muy breve tiempo y ahorro de la Real Hacienda, en que se ha reconocido su religioso celo, exacción y desvelo, se le dan las gracias por el trabajo que ha tenido, esperando de su cuidado, puntualidad y obligaciones continuará asistiendo a las demás obras que se hubieren de ejecutar. . .»

Más adelante da cuenta el padre Cabrera de sus actividades, ya restituido en su puesto de Superintendente de la Real Fábrica del Desagüe:

El año siguiente de 1688 se me mandó que como cosa de tan importante beneficio al desagüe, hiciese un remangue [sic] y limpia general en todos sus planes, y que prosiguiese con la labor del tajo abierto, que yo había comenzado el año antecedente en el peligroso socabón del Techo Bajo, lo cual con muchos otros reparos y obras prevencionales, todas inexcusables al mayor beneficio del desagüe, ejecuté con tan dichosos aciertos (que se sirvió Dios Nuestro Señor de darme), que visitando toda esta Real Fábrica el Excmo. Señor Virrey Conde de la Monclova, en 28 de julio de dicho año de 1688, llevando en su compañía a los Señores don Pedro de la Bastida, Oidor de esta Real Audiencia, y don Benito

de Noboa, Fiscal de Su Majestad, se reconoció y celebró lo rápido de las corrientes y la mucha cantidad de agua que salía por el desagüe, sin que hubiese estorbo alguno que lo embarace; y asimismo se estaba en esta ocasión laboreando en el tajo abierto nuevo del Techo Bajo, que por ser faena muy vistosa y de grande arte gustó mucho S. E. de verla. Y después de haber visto y registrado personalmente con mucha inspección toda esta maquinosa fábrica, sin dejar cosa alguna que no viese, ni especulase con grande comprehensión, se sirvió Su Excelencia de honrarme y favorecerme allí en público con repetidos abrazos, dándome muchas gracias por lo mucho que yo había obrado en tan poco tiempo en esta fábrica con tan cortos gastos de la Real Hacienda de Su Majestad. [120]

A mediado el mes de octubre de dicho año, que por haberse alzado las lluvias y no correr por el desagüe agua bastante, que pudiese llevarse la tierra del desmonte para proseguir con la labor del tajo abierto, fue forzoso alzar la obra; pedí testimonios auténticos de las obras y reparos que ejecuté este dicho año de 1688 y los presenté al Excelentísimo Señor Virrey Conde de la Monclova, y S. E. en conocimiento de mis afanes y desvelos en este ministerio, se sirvió de favorecerme con un decreto del tenor siguiente:

«Habiendo considerado cuán importante y conveniente era al servicio de Su Majestad y a la causa pública que el Reverendo Padre Fray Manuel Cabrera volviese a asistir en la Real Obra del Desagüe, le rogué y encargué lo hiciese, en que se ha experimentado el gran beneficio que es notorio, de que le doy las gracias, y encargo y ruego continúe en la misma ocupación ... México y octubre 22 de 1688. El Conde de la Monclova.»

XVII

El virrey Conde de Galve y el problema del desagüe, 1688-1696

En este estado se hallaban las materias del desagüe, cuando por el mes de diciembre del año próximo pasado entró a gobernar este reino V. E. [el Conde de Galve], y se sirvió de encargarme de nuevo el cuidado desta fábrica, mandándome que como cosa de tanta importancia a su mayor beneficio y libre corriente de las aguas, ejecutase un remangue [sic] y limpia general de todos los planes de dicho desagüe, que son 170 varas de longitud, a que dio principio en 16 de marzo deste presente año de 1689 y se concluyó el día 27 de mayo, para que en la mayor fuerza de las lluvias que se esperan este año, en las crecientes de los ríos y arroyos, que a fuerza de industria se han encaminado al desagüe pueda salir por él la mayor cantidad de agua que sea posible, porque toda la que superabun-

120 Robles, I, 497-8, precisa la fecha de esa visita del virrey:
"Martes 27 [de julio de 1688], por la mañana, salió el Virrey y el Oidor don Pedro de la Bastida y el Fiscal Noboa al desagüe."
"Jueves 29 [de julio de 1688], a las cuatro de la tarde, entró S. E. de vuelta del desagüe."

da, por no caber por su buque, recoda a las lagunas con el peligro de reventazones en sus albarradones y calzadas, como se ha experimentado repetidas veces, costando el reparo de semejantes destrozos muchos sustos a esta ciudad y gruesas cantidades de dinero, que creo se excusarán mediante el desvelo y cuidado con que V. E., en grande servicio de S. M. y beneficio del bien público de esta insigne ciudad, ha comenzado a fomentar esta esencialísima fábrica, previniéndole los reparos antes que sucedan las ruinas. [121]

El nuevo virrey, Conde de Galve, siguió protegiendo los trabajos del padre Cabrera hasta que acaeció la muerte de este fraile franciscano, el 11 de junio de 1691, siendo guardián del convento de Santa María la Redonda y al mismo tiempo Superintendente de la Real Fábrica del Desagüe. [122]

El 6 de julio de este mismo año, el Conde de Galve extendió el nombramiento al sucesor del padre Cabrera, confiando siempre este cargo a un religioso franciscano. Fue a favor del "Padre Predicador Fray Juan Romero, de la misma Orden, por su desinterés, aplicación y natural religioso,

[121] Fray Manuel de Cabrera, *Verdad aclarada y desvanecidas imposturas*, ya cit.

[122] En México, el 9 de agosto de 1691, el virrey Conde de Galve, ante su secretario don Pedro Velázquez de la Cadena, expidió el decreto siguiente:

"Por cuanto ante mí se presentó el memorial siguiente:

"Excmo. Señor: — Fray Miguel de Isasi, del Orden de Ntro. Padre San Francisco, Procurador General de todas las provincias de dicha Orden desta Nueva España, dice que como consta de la certificación adjunta del R. P. Provincial, falleció el P. Fr. Manuel de Cabrera, Superintendente que fue de la obra del desagüe, a los once de junio próximo pasado deste presente año, y porque en virtud de orden de V. E. tenía asignado en esta Real Caja el estipendio de cien pesos al mes todo el tiempo que asistiese en dicho desagüe y el de cincuenta el que residiese en esta ciudad, se ha de servir la grandeza de V. E. de mandar que Oficiales Reales de esta Corte libren y paguen lo que por esta razón se le quedó debiendo. A V. E. pido y suplico sea servido de mandarlo así, que en ello recibiré merced, que espero de la grandeza de V. E. — Fray Miguel de Isasi.

"A que proveí me informasen Oficiales Reales desta Corte, que lo hicieron en esta forma:

«Excmo. Señor: —Por los libros de nuestros oficios consta estar pagando desta Real Caja el estipendio que tuvo asignado el R. P. fray Manuel de Cabrera, difunto, como Superintendente de la Real Obra del Desagüe, hasta primero de mayo de noventa, y porque será muy posible que después acá se le socorriese con alguna porción por los guarda-mayores del dicho desagüe, será bien que el suplicante presente certificación dellos, de que conste de si se le dio o no alguna cantidad, y con ella no hallamos inconveniente en que se le libre todo lo que se le estuviere debiendo.

«V. E. mandará lo que tuviere por más conveniente. México y julio catorce de mil seiscientos y noventa y un años. — Don Sebastián de Guzmán. — Don Antonio de Deza y Ulloa».

"Y por mí visto, por el presente mando a Oficiales Reales desta Corte libren a la parte del R. P. fray Manuel de Cabrera todo lo que se le estuviere debiendo en la forma que expresan en su informe, y precediendo la información o certificación que refieren, en los demás recados que fueren necesarios que con todos se les pasará en data lo que importare de efectos del desagüe o de otros de Real Hacienda, en la forma que los demás libramientos antecedentes."

AGN., México, D. F., Desagüe, vol. VIII, ff. 99v.-100.

y por inteligente de la lengua mexicana y del arte de arquitectura y obras buenas, prendas que le asisten..." [123]

El oidor don Pedro de la Bastida visitaba frecuentemente las obras. Así vemos que el 27 de junio de 1691, dos semanas después de haber muerto el padre Cabrera, el virrey Conde de Galve expedía el decreto siguiente:

Por cuanto el Sr. Licdo. don Pedro de la Bastida, Caballero del Orden de Santiago, me hizo la consulta siguiente:

«Excmo. Señor: — Habiendo ido a la Real Obra del Desagüe, de orden de V. E. a reconocer los daños y riesgos que había ocasionado la continuación de las aguas en dicha obra; por las diligencias adjuntas, consta todo su estado y providencias que se dieron para ejecutarse, con las que se hicieron estando presente, habiendo visto personalmente las calzadas y lagunas, y el tajo abierto y la continuación de la obra que se va haciendo del tajo abierto, y según dichas diligencias no discurro el que por lo presente se necesite de cosa alguna en dicha obra, ni tampoco parece, según lo obrado, y lo que se irá obrando puede haber riesgo alguno; y lo que sí sólo se necesita de que V. E. se sirva de remitir a que asista en dicha obra un religioso a decir la misa todos los días a los indios, como se ha hecho siempre en tiempo de obras y que esté presente a las pagas de los indios, según lo hacía el Padre Cabrera, y que el Corregidor de esta ciudad vaya abrir las compuertas de la calzada de San Cristóbal para que salga por ellas el agua dos o tres días.

«V. E. se servirá de aprobar dichas diligencias o mandar lo que tuviere por más conveniente. México, veinte y seis de junio de mil seiscientos y noventa y un años.—Licdo. don Pedro de la Bastida».

Y por mí visto lo consultado por dicho Señor Oidor y los autos de su contenido, por la presente apruebo todas las diligencias, y en cuanto a las que propone y pide se cometan al Corregidor desta ciudad, se guarde y cumpla la providencia y orden que le está ya dada para el mismo efecto; y en lo que mira al punto de la nominación de religioso también está prevenida por despacho de ruego y encargo de la misma fecha de éste. [124]

Un día después del nombramiento de fray Juan Romero para superintendente, se extendió otro semejante al referido oidor don Pedro de la Bastida, en los términos siguientes:

[123] AGN., México, D. F., Desagüe, vol. VIII, ff. 97v.-98.

[124] Efectivamente ese día proveyó el virrey el auto siguiente:
"Habiendo vuelto a esta ciudad el Sr. don Pedro de la Bastida, Caballero del Orden de Santiago, Oidor de esta Real Audiencia, de la Real Obra del Desagüe, que fue a reconocer por orden mía, y consultádome las diligencias con auto ejecutadas, me propone por muy conveniente se necesita de remitirse a ella un religioso para que asista en dicha obra a decir la misa todos los días a los indios, como se ha fecho siempre en tiempo de obras y que esté presente a las pagas de los indios, según lo hacía el R. P. fray Manuel de Cabrera, y asistiendo a su dictamen por el presente ruego y encargo al Rmo. P. Comisario General de la Orden de San Francisco nombre luego un religioso

Habiendo mandado se formase una junta extraordinaria para que en ella se reconociesen las órdenes que incluía la Real Cédula de S. M. de veinte y cinco de septiembre del año próximo pasado de seiscientos y noventa, sobre que la obra del desagüe de las lagunas se prosiga a tajo abierto, y con este motivo y relación de todos los autos formados en este particular, advirtiéndose algunas obras, aunque no de notable consideración que estaban mandadas ejecutar, y sobreseído su cumplimiento por los tiempos y falta de caudal, infiriéndose también las continuadas y precisas asistencias personales que desde el año pasado de ochenta y dos ha tenido el Sr. don Pedro de la Bastida, Caballero del Orden de Santiago, como Fiscal y Oidor desta Real Audiencia, con aquella inteligencia, práctica y aplicación que corresponden a su celo y grandes obligaciones, habiendo mostrado la experiencia el logro de sus deseos con los buenos efectos, pues sin embargo de las repetidas, continuadas y abundantes lluvias que en este año han acaecido, temiéndose por todos lados la inundación a esta ciudad, no se ha recelado el más leve peligro por la parte del desagüe, debido a las diversas veces que ha salido personalmente el dicho Sr. Oidor a la ejecución de su reparo, digno de toda estimación, y porque no sólo mueve a lo resuelto en este particular lo presente diligenciado por dicho Sr. Oidor, sino lo antecedente de tantos años a esta parte y que todo ello mira al mayor servicio de S. M., en que se ha empleado con tanto desinterés y asimismo en utilidad de la causa pública; conformándome con lo determinado y reproduciendo y reiterando el contexto de esta orden, por el presente doy a dicho Sr. Oidor don Pedro de la Bastida muchas gracias por su desvelo y aplicación, y para la prosecución de la obra a tajo abierto que está resuelto se haga y de otras que están prevenidas, y que se fueren ofreciendo en lo de adelante, conforme a los casos del tiempo, proseguirá dicho Señor en la Superintendencia que ha tenido desde el año de ochenta y dos, como tan práctico en la continuación de viajes que ha hecho a dicha Real Obra, esperando el logro con su asistencia, dirección y órdenes que hasta aquí se han experimentado tan favorables y porque tenga que repetirle muchas gracias. [125]

Precisamente cuando el padre Cabrera moría, el virrey había recibido la Real Cédula fechada en Madrid el 25 de septiembre de 1690 y se disponía a su cumplimiento. Decía así:

Fray Manuel de Cabrera, de la Orden de San Francisco, en carta de veinte y cinco de abril de mil seiscientos y ochenta y ocho, y doce de enero de este año, representa el cuidado, inteligencia y aplicación con que se ha dedicado muchos años en la obra del desagüe de las lagunas de la

que asista a la administración de los operarios de dicha Real Obra, en conformidad de lo conferido y comunicado con S. Rma. en este particular, como lo espero de su celo." AGN., México, D. F., Desagüe, vol. VIII, ff. 96v.-97.

[125] AGN., México, D. F., Desagüe, vol. VIII, ff. 97-98.

Ciudad de México, refiriendo por menor los motivos por qué entiende se debe proseguir esta obra hasta su fenecimiento a tajo abierto y no a socabones, expresando los perjuicios de ejecutarse en esta forma, así para los naturales de esa ciudad como para la costa de mi Real Hacienda, ponderando lo conveniente que es se perfeccione este desagüe a tajo abierto para evitar los lamentables daños que amenaza, experimentados diversas veces por lo pasado, inundándose esa ciudad con la fuerza de las aguas, y que noticiosos vos y el Conde de la Monclova, vuestro antecesor, de su práctica y experiencia en el desagüe, os valisteis de él para que prosiguiese en esta obra, como antecedentemente lo hicieron otros Virreyes, mereciendo aprobación suya y confirmación mía del nombramiento de Superintendente de ella.

Y habiéndose visto en mi Consejo Real de las Indias con todos los antecedentes, representaciones de vuestros antecesores y otros ministros sobre este desagüe, y tenídose presente la Junta que se formó en esta ciudad el año de mil seiscientos y treinta y siete, en que se resolvió se ejecutase a tajo abierto, profundándole [sic] y ensanchándole en capacidad bastante a que por él no sólo pudiesen desaguar todas las aguas de la banda del norte, que ocurrían y ocurren a las lagunas de Zumpango y San Cristóbal, sino que quedasen en disposición para poder continuarle a desaguar la laguna de esa ciudad, sin que fuese necesario de ninguna manera valerse de socabón, y la particularidad que avisa Fray Manuel de Cabrera de que el día cuatro de agosto del año pasado de mil seiscientos y ochenta y nueve flaqueó un socavón con la gran afluencia de las aguas, que causó tal cuidado que os obligó a salir en persona a reconocerlo, y consultándome sobre ello, no obstante haberse considerado que lo más conveniente y seguro para afianzar esa ciudad de los grandes riesgos que la amenazan en las inundaciones, será el que se prosiga la obra de este desagüe a tajo abierto, pues las experiencias han manifestado que la de los socabones no es de ninguna manera permanente, antes imperfecta y sujeta a ruinas (como quizá que en esta materia más enseña la vista de ojos, la inmediación y la práctica que los escritos).

He resuelto ordenaros y mandaros (como por la presente lo hago) que luego que recibáis este despacho, forméis una Junta al ejemplar de la referida del año de mil seiscientos y treinta y siete para este mismo fin, en que concurriendo vos con dos ministros de esa Audiencia, los que fueren de vuestra mayor satisfacción, y el Arzobispo de esa Iglesia y dos capitulares suyos, los que él nombrare, y otros dos de esa Ciudad de México, los que ella misma eligiere, y el prelado principal de cada una de las religiones que habitan en ella, y si hubiere otras comunidades públicas (que por tales tengais por conveniente concurran en la Junta) lo permitáis, y que cada una nombre un sujeto para ello; y especialmente todas las personas que halláredes y tuviéredes noticia ser prácticas y experimentadas en la materia del desagüe de estas lagunas, llamándolos para este efecto, aunque no residan en esa ciudad, teniendo entendido ha de concurrir principalmente en la Junta el dicho Fray Manuel de Cabrera para que con las noticias que tiene adquiridas con la con-

tinua asistencia con que ha acudido a esta obra se confiera y determine en ella la forma más conveniente para continuarla, y llegar a ponerla en perfección, con firmeza y seguridad, como fin tan importante a mi servicio y a la causa pública, para lo cual os prevengo se hayan de tener presentes en la Junta todos los casos y resoluciones que por lo pasado se hubieren tomado, observado y practicado en este negocio; y asimismo en el tiempo presente, y hecho esto y conferídose en la Junta dispondréis que lo que saliere y se resolviere en ella por mayoría de votos se ponga luego en ejecución, sin perder hora de tiempo, dando para ello las órdenes y disposiciones que tuviéredes por más conveniente. Y si la resolución que se tomare fuere de que se prosiga en el desagüe de las lagunas a tajo abierto, os prevengo y ordeno hagáis que por los artífices se ejecute un cómputo prudencial en el mayor crecimiento de las aguas (de que se llenan las lagunas), si no fuere posible la cubicación de la cantidad de agua que reciben, y que computando éstas con el desahogo de las compuertas comensuren el plano del tajo abierto de suerte que sea mayor el desahogo que el recibo, para que corriendo por mayor plenitud sea más suave el curso de las aguas, de que se consideran resultarán menos derrumbes en los labios del tajo.

Y respecto de que para los gastos de este desagüe, se han consumido y consumen de mi Real Hacienda tan gruesas cantidades, como tendréis noticia, además de los diez y seis mil y trescientos pesos, que tiene de dotación cada año de las imposiciones del vino y carnicerías de esa Ciudad de México, y considerándose que siendo tan interesado el estado eclesiástico, el cuerpo de esa ciudad y todos sus moradores en el beneficio que se seguirá y lograrán de que se perfeccione esta obra, sería justo y muy razonable contribuyesen para ella; y conveniente que vos lo diésedes a entender en la Junta, o privadamente, como juzgáredes ser más a propósito para que se consiga el fin; os ordeno lo ejecutéis así, al Arzobispo por lo que toca al estado eclesiástico, a la Ciudad y a los prelados de las religiones, y a las demás personas que por otras comunidades concurren en la Junta, haciéndoles vos la insinuación de que la contribución que les habéis de proponer (especialmente al estado eclesiástico) se entiende ha de ser graciosa y voluntariamente, ponderando a todos la conveniencia que en todas maneras se les seguirá de ver perfeccionada esta obra para la quietud de los ánimos y seguridad de los accidentes, que tan lastimosamente se han experimentado en tiempos pasados en las vidas y haciendas de sus naturales, quedando con toda confianza de que con la autoridad de vuestra persona y puesto, y el celo con que atendéis a mi mayor servicio, lo dispondréis de manera que se logre la contribución en porción tan considerable, que ayude mucho a la facilidad y conclusión de esta obra hasta ponerla en la perfección y permanencia que conviene.

Y del recibo de este despacho y de lo que en su virtud ejecutáredes me daréis cuenta con toda especialidad en la primera ocasión que se ofrezca, remitiendo a manos de mi infrascrito Secretario traslado autorizado de los pareceres que dieren en la junta, la resolución que se tomare y las órdenes que diéredes para lo que se hubiere de ejecutar, y la porción

que vuestra buena disposición hubiere logrado en el punto de la contribución, para que enterado de todo se os prevenga y ordene lo que se tuviere por más conveniente. [126]

La intervención del padre Romero se redujo al ministerio eclesiástico, quedando así reducida la ingerencia religiosa en el manejo de las obras. Fue el oidor de la Bastida quien tomó a su cargo la superintendencia, aunque los dos tenían ese empleo. El 20 de noviembre de 1691 el virrey Conde de Galve decía, en el despacho que expidió en esa fecha:

Por cuanto el Sr. don Pedro de la Bastida, Caballero del Orden de Santiago, Oidor de la Real Audiencia de esta Corte, me hizo la consulta siguiente:

«Excmo. Señor: — Consta por las diligencias adjuntas como hice vista de ojos de lo que se ha trabajado este año, en cinco meses de aguas en el Techo Bajo de doscientas varas y noventa y siete el Padre Cabrera en tres años; juntamente reconocí las calzadas de todo el desagüe, en la de Zumpango hay mil y novecientas varas que recalzar y en la de Coyotepec cuarenta; y dejé ordenado se recalzasen al principio de aguas, que es en el que se pueden ejecutar y no en el de seca, por no haber céspedes y estar la laguna todavía con mucha agua; en lo que toca a los dos arroyos del pueblo de Huehuetoca, atento que don Jaime Franck y los sobrestantes dijeron no haber otro remedio que de los puentes, pero que por ahora podían pasar como hasta aquí, suspendí este punto hasta que se acabe la obra principal, que luego se tomará providencia en cuanto al mudar la madre del río de Aguatitlán [debe ser Cuautitlán], cuya obra estaba empezada por los indios de Teoloyuca, ordené se continuase, ayudándoles los indios de Santa Bárbara y que ejecutasen dicha obra con los reparos que dijo dicho don Jaime; juntamente ordené que se hiciesen luego las compuertas de los vertideros por estar muy deterioradas, que se hiciesen dos remangues, el uno desde la boca de San Gregorio hasta la bovedilla y después otro general, empezando por la parte de los vertideros y entrándose por la zanja que hizo Enrique Martín, que entra para desaguar la laguna de Zumpango y la desensolven, y corra dicha agua por el tajo del desagüe, y que divididos los indios la mitad empiecen dicho remangue general por los vertideros y la otra mitad desde la boca de San Gregorio y se junten a donde pudieren; en todo lo demás del desagüe no se halló a otra cosa que dar providencia, averigüé con los gobernadores de los indios cómo se les había pagado puntualmente y se les había hecho buenos tratamientos, los sobrestantes dijeron lo mismo, se contaron todas las herramientas y están todas sin haberse perdido más de trece, que éstas saldrán en el remangue; asimismo dejé orden de que así de indios como de herramientas y de lo demás necesario estuviesen

126 AGN., México, D. F., Reales Cédulas, vol. XXIII, Exp. 82, ff. 333-6.
El recibo y cumplimiento de esta Real Cédula se asentó en México el 16 de abril de 1691.

prevenidas todas [las] que fueren menester y repartidos los pueblos al número de indios que cada uno tuviere, para que en tiempo de aguas se prosiga con toda fuerza en el trabajo de abrir a tajo abierto por la parte de la bovedilla, también los reparos de las casas de Huehuetoca, Guiñada y del Guarda Quesada que se compusiesen en este tiempo de aguas, los reparos que reconocí necesarios. V. E. en vista de dichas diligencias, si fuere muy servido las aprobará y mande que se pongan con los autos de desagüe, o mandar lo que tuviere por más conveniente, que será como siempre lo mejor. México y noviembre diez de mil seiscientos y noventa y un años.—Licdo. don Pedro de la Bastida.»

Y por mí visto, por el presente apruebo todo lo contenido en dicha consulta y autos de las diligencias que refiere y mando se pongan con los demás desta materia; y el Sr. don Pedro de la Bastida hará que a su tiempo se ejecuten las obras y reparos que propone, y le doy muchas gracias por el cuidado con que obra en el adelantamiento de tan importante obra, por sus consecuencias de utilidad a la Real Hacienda y bien público. [127]

El 2 de junio de 1693 expidió el Conde de Galve este otro despacho, autorizando al señor de la Bastida para ejecutar los proyectos del ingeniero militar don Jaime Franck y siempre en relación con las obras del desagüe:

Por cuanto el Ingeniero militar don Jaime Franck me hizo el informe siguiente:

«Excmo. Señor: — Fui al desagüe, según la orden de V. E., y reconocí en cumplimiento della lo obrado en él desde el principio del año pasado, y estuve allá y sobre lo visto puedo decir a V. E. se trabajó lo bastante cuanto dio lugar a ello la escasez de las aguas del verano pasado, habiéndose conseguido no tan sólo el descargar casi enteramente la bovedilla de la Guiñada de aquel pedazo anegado del hundido al tiempo así de la asistencia del Sr. Oidor don Martín de Solís, sino que se abrió también otro buen pedazo de lo restante hasta el remate de la dicha bovedilla, en donde hicieron la postrera calle que a medida del deseo cayó en medio della, y facilitará grandemente el conducir todo lo restante deste techo, y para que esto se consiga con la mayor seguridad posible, sin que suceda alguna fatalidad, como fue la que sucedió en este mismo paraje en el tiempo referido, será acertado seguir la manera escarpada de ambos lados; también lo he insinuado en otro papel antecedente y conforme a lo que se practicó en el tajo abierto del Techo Bajo con esta diferencia; y siendo el caso presente en más altura y humedad del cerro, ha de tener su anchura superior de quince a veinte varas más que el otro. Los mismos guardas y sobrestantes que asistieron en lo pasado asistan al presente con que ya saben como gobernarse, como también este tajo venga fecho con sus lados escarpados.

[127] AGN., México, D. F., Desagüe, vol. VIII, f. 111.

«Las piedras de tepetate que se sacan del tajo será bueno aprovecharlas tan cerca de la orilla del tajo y las que se hallan así desviarlas por lo menos de diez varas.

«En cuanto al arroyo, que cerca del pueblo cae en el desagüe contra su corriente y es la causa principal, [según] el decir de los guardas y sobrestantes de su ensolvo, no puedo decir fijamente cómo remediar este inconveniente, por no haber visto lo caudaloso, la fuerza y los efectos que produce este arroyo en el tiempo de las aguas; en habiéndose conseguido lo principal del tajo en que se ha de obrar, habrá lugar de acudir al remedio que pidiere dicho arroyo; cierto es que para que corra la laguna de Zumpango por el desagüe, conforme se pretende, será mejor procurar el impedir este ensolvo anual de la zanja del desagüe o limpiarla cada año hasta los vertideros y hasta sus planes della; que es cuanto me ha parecido deber insinuar a V. E. sobre lo visto en el desagüe, cuya excelentísima persona Nuestro Señor me la guarde, como se lo suplico y he menester. México, treinta y uno de mayo de mil seiscientos y noventa y tres años. — Excmo. Señor, a los pies de V. E., su criado más rendido.—Don Jaime Franck.»

Y por mí visto, por el presente ordeno al Sr. don Pedro de la Bastida, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de S. M. y su Oidor en esta Real Audiencia, haga se trabaje en la Real Obra del Desagüe como propone el Ingeniero militar sobre los puntos que previene y como espero de su aplicación, en la que tengo reconocida con sus asistencias en dicha Real Obra. [128]

Muy eficaces fueron las gestiones de don Pedro de la Bastida y así vemos que el Conde de Galve le tributa gratitud en su despacho del 10 de julio de 1693, en los términos que siguen:

Por cuanto por el señor don Pedro de la Bastida, Caballero del Orden de Santiago, se me consultó lo siguiente:

«Excmo. Señor: Habiendo estado en la Real Obra del Desagüe de orden de V. E. quince días, en ellos reconocí toda la Real Obra, así de todo el tajo como las compuertas y calzadas, y hallé estar todo el tajo con el mayor corriente que he visto nunca, por los remangues que se han dado a las bóvedas, las compuertas y calzadas, sin necesitar de reparo alguno, por haberse cuidado de hacerlos a sus tiempos, y así no hay riesgo que pueda amenazar a venir agua a esta ciudad. Por aquella parte, en este tiempo de aguas, la obra principal en que se está trabajando a tajo abierto en la bovedilla y guiñada, se concluyó el caído del señor don Martín de Solís, que ha sido el trabajo de más peligro que ha habido en toda la obra del desagüe, y sólo en dicha parte quedó un pie como de diez a doce varas de largo y otras tantas de ancho, que no quise se concluyese por un caído que hubo muy grande inmediato a él, hasta que se escapase más por aquel lado y

128 AGN., México, D. F., Desagüe, vol. VIII, ff. 126v.-127v.

se quitase toda la piedra que tenía encima, que era mucha; que se hizo todo y quedó muy limpio, y para obrar con seguridad y para ir con mayor ordené se echasen todos los indios a trabajar desde la cata que cae en la bóveda real y en otras tres que se siguen, y vayan continuando para la conclusión de dicho pedazo, que es el último que falta, que se compone de poco más de cien varas; y que está quitada mucha tierra por la parte de arriba de ellos; y éste es el estado en que queda dicha obra y sin necesitar de herramientas, ni otra cosa alguna que conduzca a prevención, que pueda detener dicha obra; y se ejecutó el orden de V. E. de ir dando el escape ancho por la vista de ojos que hizo el ingeniero don Jaime, y aun en más anchura porque ésta se va dando según la obra lo va pidiendo, que es lo que siempre se ha hecho y lo referido consta de las diligencias adjuntas; y lo reconocerá V. E. en yendo a ver dicha obra; y no habiendo accidente, ni faltar aguas en todo el tiempo dellas, discurro se fenecerá en el todo lo que falta en dicha obra, cuyo adelantamiento se debe al gran cuidado y desvelo que V. E. ha puesto en el fenecimiento de dicha obra, y para que conste siempre de él se servirá V. E. de poner estas diligencias en los autos del desagüe, mandando V. E. lo que fuese servido, que será lo mejor. México, nueve de julio de mil seiscientos y noventa y tres.—Licdo. don Pedro de la Bastida.»

Y por mí visto mando se pongan los autos que refiere con los de la materia, y doy muchas gracias al señor Oidor don Pedro de la Bastida, Caballero del Orden de Santiago, por las asistencias y efectos tan de su celo y hará se prosiga la obra con el cuidado que hasta aquí.[120]

Cuando finalizó la estación de lluvias de ese año de 1693, amplió sus informes el oidor De la Bastia. El 20 de octubre de dicho año el virrey le reiteró las manifestaciones de gratitud por sus eficaces diligencias, diciéndole:

Por cuanto el señor licenciado don Pedro de la Bastida, Caballero del Orden de Santiago, me hizo la consulta siguiente:

«Excmo. Señor: — Habiendo ido de orden de V. E. a la Real Obra del Desagüe, hallo estarse trabajando en la boca de la bovedilla que estaba cubierta, la mayor parte della, y de lo que se abría antecedentemente de gran porción de tierra y piedra, que con las grandes diligencias que hice, como consta destos autos, se volvió a limpiar todo el dicho [para] poder [ir] subiendo por la parte de arriba toda la piedra y ensanchando con escape por un lado y otro, lo cual se hizo con algún riesgo de indios, aunque no peligraron, sino es uno, y hoy quedó muy al parecer, según todo y sin riesgos por la grande anchura que se dio y porque se pasó del paraje del caído que hizo el señor don Martín de Solís, que es el que tanto nos ha dado qué hacer y ha embarazado el que no se haya concluido todo lo que falta de abrir

120 AGN., México, D. F., Desagüe, vol. VIII, ff. 127v.-128.

al tajo abierto hasta llegar a la bóveda real, y las pocas aguas que este año ha habido y los derrumbes que ha habido en las catas que están sobre la bóveda real, que no se ha podido trabajar por ellas, y en medio de los accidentes referidos se ha trabajado con gran fuerza y adelantándose mucho en la obra, pues se llegaron a quitar desde la boca de la bovedilla ciento veinte y cinco varas, sin otro pedazo, que no le queda ya más de una mesa, que serán otras treinta varas, y lo que queda por concluir son ciento y cuatro varas, y de éstas está quitado por la parte de arriba más de la tercia parte, con que sin duda alguna y como todos los sobrestantes lo declaran se podrá acabar y concluir de todo lo que falta el primer mes de las aguas; que es el estado que está y tiene la obra, y este año no se puede proseguir por haberse acabado las aguas y por estar el tiempo tan adelante mandé que se alzase la obra y dejé orden de las obras que en este tiempo de seca son necesarias ejecutarse para mayor seguridad de la obra y facilitar más el que se fenezca aun antes de lo que llevo referido: y lo que precisa hacerse desde luego [es] una cata nueva y otra que está fecha ponerle un pie de cal y canto de diez a doce varas a modo de lumbrera y en la que se ha de hacer nueva lo mismo para que el agua que sube por las bocas de las dichas dos catas no derrumbe los pies della, como lo ha hecho en las demás que tenían los pies de madera y en la boca de la bovedilla hacerle un recibidor de cal y canto muy fuerte y muy seguro en la trasa que dejé dispuesta para que nunca pueda embarazar la entrada del agua, aunque haya muchos caídos por cualesquiera de los dos lados y muy fortificada la boca: cuyas dos obras son muy necesarias y de muy poco sus gastos, por estar inmediatos los materiales; por el mes de febrero se ha de dar una limpia a las bóvedas, quitando los bancos que tiene y juntamente los que hubiere en dicho tajo por haberse de trabajar el año que viene; es necesaria esta providencia, que también será de muy poco costo por no tener remangue; que también se han de comprar otras maderas para las catas y vertideros del desagüe, y de las lagunas de Zumpango y otras obrillas ligeras; y juntamente, después de todo el remangue, se han de recalzar con cal y canto, y forros de maderas, algunos pedazos de las bóvedas que tienen comidos los pies, como se ha hecho en otras ocasiones que fenecidas dichas obras y concluido el pedazo que falta del tajo abierto, queda toda la Real Obra del Desagüe sin necesitar de remangues, ni de otra obra grande, por muchísimos años, como lo dije por menor a V. E. en llegando el tiempo; y todo lo que es necesario para conservar la Real Obra, excusando muchos gastos, y juntamente todo lo que en el tiempo de V. E. se ha ejecutado, que sin duda no ha habido paraje en todo el desagüe que no se haya fecho de nuevo; y la anticipación de las obras lo ha puesto en el mejor corriente y adelantamiento que ha estado nunca y se ha visto en todos estos años; y en el de las muchas aguas no ha habido el menor riesgo de que pueda entrar ninguna en esta ciudad; todo al gran desvelo de V. E., habiendo procurado de mi parte, con mis grandes asis-

tencias y cuidado aliviar a V. E. en lo que he podido para el mejor corriente y adelantamiento del desagüe y ahorro en todos sus gastos; y se servirá V. E. de aprobar estas diligencias, mandando se pongan con los autos del desagüe, o lo que V. E. fuere servido, que será lo mejor. México y octubre diez y nueve de mil seiscientos y noventa y tres. — Licdo. don Pedro de la Bastida.»

Y por mí visto, tengo mandado que las referidas diligencias que en esta consulta se refieren, pongan con los autos de su particular, y el señor don Pedro de la Bastida, Caballero del Orden de Santiago, Oidor desta Real Audiencia, hará se ejecuten en la obra del desagüe las que tiene por convenientes e individúa en su consulta por tan necesarias, como refiere, y le doy muchas gracias por sus asistencias y aplicación tan de sus grandes obligaciones y celo en el Real servicio, de que resulta la utilidad desta república. [130]

Desde esos años, fines del siglo XVII, se perfeccionó incesantemente la obra, "ensanchando el fondo del corte y principalmente suavizando las pendientes". Sin embargo, en todo el curso del XVIII, todavía faltaba mucho para alcanzar el estado "que quite todo temor de derrumbamientos".

Estimaba en mucho Humboldt esas obras, aunque señalaba los errores de su consecución. Así nos dice que

cuando se estudia en los archivos de México la historia de las obras hidráulicas de Nochistongo, se observa una continua irresolución de parte de los gobernantes y una fluctuación de opiniones e ideas que aumenta el peligro en vez de alejarlo. Allí se encuentran visitas hechas por el virrey, [131] acompañado de la Audiencia y de los canónigos; papeles de oficios formados por el fiscal y otros togados; varias juntas creadas; pareceres dados por los frailes de San Francisco; una impetuosa actividad cada quince o veinte años, cuando los lagos amenazaban salir de madre, y lentitud y culpable descuido una vez pasado el peligro. Se gastaron cinco millones de pesos, porque jamás se tuvo valor para seguir un mismo plan; porque en el espacio de dos siglos se ha estado titubeando entre el sistema indio de diques y el de canales de desagüe, entre el proyecto del socabón y el del tajo abierto. Se dejó arruinar la galería de Martínez, porque se quiso horadar otra más ancha y profunda; se descuidó el corte del tajo de Nochistongo, porque se disputó sobre el proyecto de un canal de Texcoco, que jamás llegó a ponerse en ejecución.

—Considera Humboldt como— menester confesar que el desagüe, en

130 AGN., México, D. F., Desagüe, vol. VIII, ff. 128v.-129v.

131 El mismo Humboldt informa que "cuando los Virreyes hacen la visita del desagüe (viaje de dos días que en otro tiempo les valía un regalo de 3,000 pesos), se embarcan cerca de su palacio, en la orilla austral del lago de San Cristóbal, y van en una lancha hasta más allá de Huehuetoca, es decir, unas siete leguas comunes".
Humboldt, II, 251-2.

su estado actual, es una de las obras hidráulicas más gigantescas que han ejecutado los hombres. No se le puede mirar sin admiración, especialmente al considerar la naturaleza del terreno, la enorme anchura, profundidad y longitud del canal. Si éste se llenase de agua hasta la altura de diez metros, los mayores navíos de guerra podrían atravesar la fila de montañas que rodean el valle de la Ciudad de México al noreste. Con todo eso, la admiración que inspira esta obra va mezclada con ciertas ideas dolorosas. Al ver uno el tajo de Nochistongo, recuerda cuántos indios han perecido allí, ya por la ignorancia de los ingenieros, ya por el excesivo trabajo a que se les sujetaba en los siglos de barbarie y de crueldad: ocurre examinar si para hacer salir de un valle cerrado por todas partes una masa de agua poco considerable, fue o no necesario valerse de un medio tan lento y costoso; duele el que tantos esfuerzos reunidos no se hayan empleado en un objeto más grande y útil, para abrir por ejemplo, no diré un canal, pero siquiera un paso a través de algún istmo de los que dificultan la navegación. —Hace justicia Humboldt a su compatriota cuando afirma que— el proyecto de Enrico Martínez fue sabiamente concebido y se ejecutó con una rapidez maravillosa. La naturaleza del terreno y la forma del valle hacían necesaria una perforación subterránea. El problema hubiera sido resuelto de un modo completo y durable, 1º) si se hubiese dado principio a la galería en un punto más bajo, es decir, tal que correspondiese al nivel del lago inferior; y 2º) si a la galería se hubiese dado el corte elíptico y se la hubiera revestido de una pared sólida con bóveda también elíptica. El paso subterráneo hecho por Martínez no tenía sino quince metros cuadrados de perfil, como dejamos dicho antes. Para juzgar de las dimensiones que hubiera convenido dar a una galería de desagüe, sería menester conocer exactamente la masa de agua que arrastra el río de Cuautitlán y el lago de Zumpango en sus grandes avenidas.

Hizo Humboldt algunas diligencias para encontrar la valuación de ese cúmulo de agua en las memorias de esos años y no encontró ninguna;

pero según las indagaciones que yo mismo he hecho en aquellos parajes, por la parte del corte o tajo de la montaña que se llama la obra del Consulado, me ha parecido que en tiempo de lluvias ordinarias presentan las aguas un perfil de ocho a diez metros cuadrados, y que esta cantidad se aumenta en las avenidas extraordinarias del río de Cuautitlán hasta 30 ó 40 metros cuadrados. Los indios me aseguraron que en este último caso la plantilla que forma el fondo del tajo se llena de tal suerte, que las ruinas de la antigua bóveda de Martínez quedan debajo del agua. Aun cuando los ingenieros hubiesen encontrado grandes dificultades en la construcción de una galería elíptica de más de 4 ó 5 metros de ancho, hubiera valido mucho más, indudablemente, el sustentar la bóveda por medio de un pilar en el centro o abrir dos galerías a un tiempo, que no hacer un canal a cielo abierto. Estos

tajos no son útiles sino quando las colinas son poco altas y poco anchas, y encierra capas de tierra menos expuestas a derrumbes.

Finaliza Humboldt su exposición sobre los problemas del desagüe con esta exclamación:

> ¡Es bien raro que para hacer atravesar la montaña de Nochistongo un volumen de agua que tiene comúnmente ocho, y algunas veces de quince a veinte metros cuadrados de sección, se haya creído necesario abrir un canal cuyo perfil transversal es en grandes tramos de 1,800 a 3,000 metros cuadrados! [132]

XVIII

El virrey Marqués de Casafuerte y las obras públicas que realizó, 1722-1734

De los virreyes de Nueva España que desplegaron mayores actividades en obras públicas se destaca, no cabe duda, la figura del Marqués de Casafuerte.

La provisión de agua fue otro problema serio para la ciudad de México, además del de las inundaciones. El referido virrey dispuso modificaciones trascendentales en la cañería que surtía el agua, mirando por la salud pública de los vecinos de esta capital.

En la *Gazeta de México*, número que correspondió a junio de 1731, se informaba que

> deseosa la Ciudad de México de obviar los daños que en la salud, casas y empedrados (con la destruida antigua cañería de plomo) se experimentaban, determinó se recibiese información sobre qué materia sería a propósito para evitarlos, siendo su primera atención la salud de sus republicanos; y recibida por su Corregidor (entonces don Ramón de Espiguel Dávila), a que concurrieron siete maestros de arquitectura, quienes unánimes declararon ser más seguro, aseado, sólido y permanente el conducto de barro; en esta conformidad, por lo tocante a la salud se hizo consulta al Real Tribunal del Protomedicato, quien declaró no hallarse en el barro cosa que pudiese contravenir a ella y deberse conducir la agua por arcaduces de esta materia, de cuya respuesta, habiendo dado cuenta al Excmo. señor Marqués de Valero en consulta de 24 de noviembre de 1718, mandó S. E. por su decreto de 20 de junio de 1719 pasase al señor Fiscal y con su determinación se remitió por voto consultivo al Real Acuerdo, quien lo dio diciendo:

[132] Humboldt, II, 246-8.

nombrase S. E. un señor Ministro que hiciese más diligencias con personas, en quienes cesase la sospecha que en los maestros alarifes por interesados en la obra concurría; con lo que se conformó S. E. y por su decreto de 8 de febrero de 1720 mandó que por hallarse ocupados los señores Ministros, ejecutase esta diligencia el Regidor don Joseph Antonio Dávalos y Espinosa, del Orden de Santiago (entonces Alcalde Ordinario), quien recibió nueva información de ocho sujetos capaces, experimentados e inteligentes, y algunos profesores de medicina y matemáticas, cuyas respuestas se presentaron a S. E. en consulta que remitió al Abogado Fiscal, y su respuesta por voto consultivo al Real Acuerdo, quien lo dio aprobando la cañería de barro; con el que conformándose S. E. por su decreto de 9 de abril de 1720, pasó al Ayuntamiento, quien habiendo tomado algunas providencias sobre este negocio, no dio a él paso por ciertos inconvenientes hasta que el año pasado de 1730 su celoso actual Corregidor, Marqués de Guardiola, hizo instancia sobre que se ejecutasen nuevas diligencias extrajudiciales y a este fin se tuvieron varios Cabildos de que resultó que se hiciesen las cañerías de barro y se diese esta comisión al referido don Joseph Antonio Dávalos, cuya pericia, capacidad, celo y desinterés se ha experimentado en otras ocasiones; y habiendo consultado al Excmo. señor Marqués de Casafuerte esta determinación, con parecer del señor Fiscal la aprobó; y movido de su gran celo del bien de la república, le mandó al expresado don Joseph (quien por hallarse quebrantado de salud se excusaba) tomase a cargo esta empresa, en cuyo obedecimiento pasó a las oficinas de alfareros para hacerse capaz del modo de la maniobra y calidades de la greda, y haciendo fabricar algunos caños que no salieron a gusto por la corta longitud y muy poco espesor, éste no ser igual, ser fabricado en la rueda a la mano, contener alguna agua por ser un diámetro mayor que otro, y ser a macho y hembra, y así cosa difícil si se rompe uno poner en su lugar otro; discurrió el modo de cilindros de cierta composición de greda, arena y plumilla, que después de experimentar el fuego dos veces, una al jaguete y otra al vidrio, quedan de cuarenta y cuatro dedos de longitud, dos de espesor, igual en toda la figura, y diez de diámetro, que con poca diferencia hacen cinco pesos o naranjas de agua, dos cortes de dos dedos, uno en cada boca del cilindro, así por la parte cóncava como por la convexa, para que ajuste uno en otro, unidos con el azulaque, ceñidos con hilo de Campeche y esta juntura abrazada con una gárgola o anillo de diez dedos de longitud, dos de espesor y quince de diámetro, que puesta a proporción se calefatean por uno y otro lado con el mismo betún, quedándole seguridad y firmeza admirable.

Y principiados a fabricar en esta forma, se dignó la benignidad del Excmo. señor Virrey (con el deseo de la consecución de esta importantísima providencia) de concurrir a ver trabajar, observando las mixturas de greda, arena y plumilla, y proporciones y medidas, y la gran facilidad de la operación en los modelos, aprobando el discreto designio de su científico director; y aplicó dos mil pesos de una multa para

esta obra, con lo que se trabajó con esfuerzo, y fabricados los necesarios al destinado tramo desde la caja de la agua de Santa Isabel hasta la Pila pública; se dio principio a su asiento el día tres de abril de este año de 1731, abriendo vara y media de profundidad en el terreno; y solidado éste con cimiento de mampostería de una vara de latitud y media de alto, cargaron sobre él los caños, que se resguardaron por los lados con piedras de cantería blanda de treinta y seis y de cuarenta dedos de longitud, veinte y seis de latitud y ocho de espesor (macisadas con lechadas finas y tezontlales, la latitud de veinte y cuatro dedos), para que la tenayuca de cuatro de espesor, asentada sobre las dos piedras laterales no cargase sobre el maciso de los caños y resistiese cualquier peso, sin ofenderles, llenando el resto de la zanja de tierra y su empedrado; toda esta admirable máquina, en que se han gastado seis mil y setecientos pesos; cuyo tramo desde la caja hasta la pila tiene mil trescientas y cinco varas, en que se repartieron seis alcantarillas y con los que en ellas se embebieron (se asentaron mil seiscientos y ocho caños), se finalizó el día 23 y a las tres de la tarde se soltó la agua en la magnífica hermosa pila que estrenó el día 25 de agosto de 1713 y continúa estos días su abundancia, de donde se conducirá por acueductos de la misma materia a las del Real Palacio y Plaza del Volador.[133]

Tres años antes el Marqués de Casafuerte había hecho una visita a las tomas de agua que había ordenado edificar en el occidente del valle de México y con el objeto de divertir los caudales del río Tlalnepantla, conforme al compromiso celebrado el 15 de enero de 1685 con los labradores y vecinos de este pueblo.

Salió el 20 de abril de 1728 en compañía de dos oidores, los señores don Juan de Oliván Rebolledo y el doctor don Pedro Malo de Villavicencio. Se dirigieron a la hacienda de Santa Mónica y reconocieron dos tomas de agua en sus molinos, una en el pueblo de San Andrés y otra en su término. Once surcos de agua continua se habían concedido a dicha hacienda, cinco a la de Tulpan, uno a la de Santa Ana y cuatro al entonces pueblo de Guadalupe. Además "trece surcos, dos dedos y dos quintos de agua a los labradores de arriba y a los de abajo; quince surcos, dos naranjas, tres dedos y tres quintos, que hacen el número de cincuenta surcos en este río hallados, según la medida, conforme regla de hidrometría, ejecutada por don Joseph Dávalos y Espinosa, Caballero del Orden de Santiago y Regidor de esta Nobilísima Ciudad, que con singular inteligencia, cuidado y esmero ha entendido en estas obras".

Ese mismo día 20 examinó el virrey las tomas de agua de la hacienda mencionada. Al día siguiente "pasó al pueblo de Tlalnepantla y re-

[133] *Gazeta de México*, núm. 43, junio de 1731.

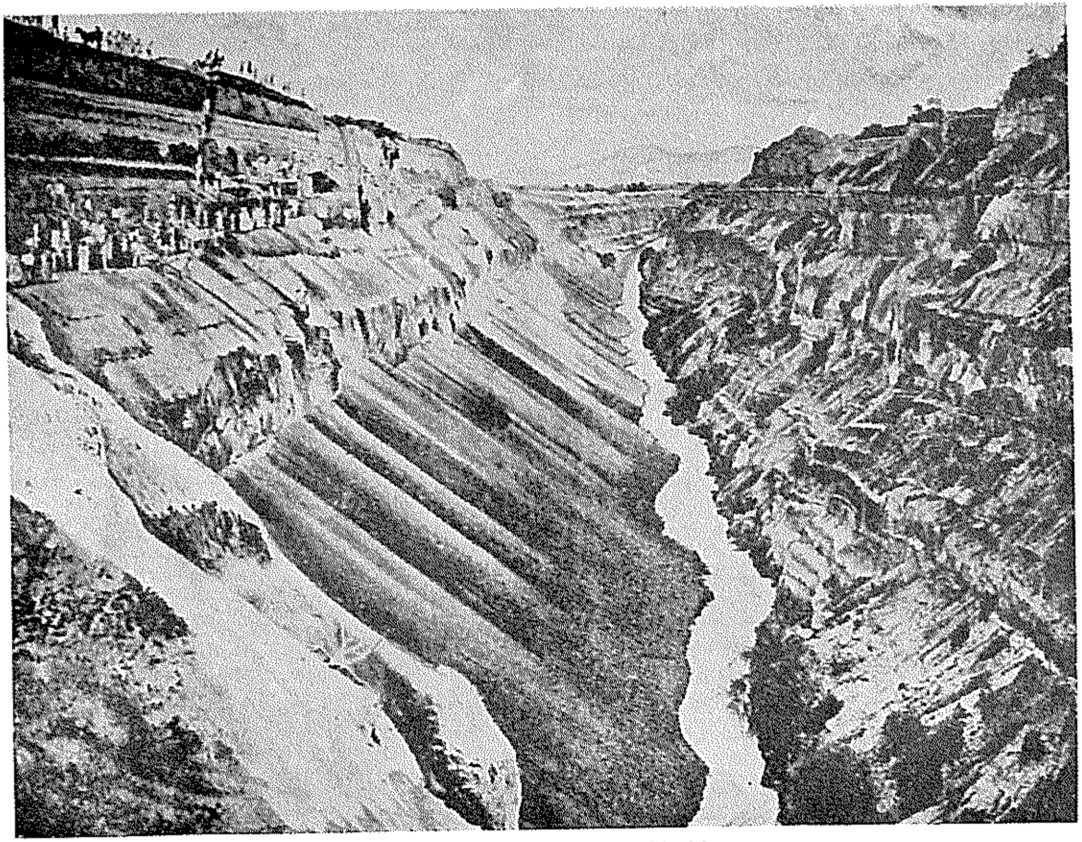

V. Estado reciente del Tajo de Nochistongo.

VI. Restos del túnel construido por Enrico Martínez, llamado Bóveda Real, en el Tajo de Nochistongo.

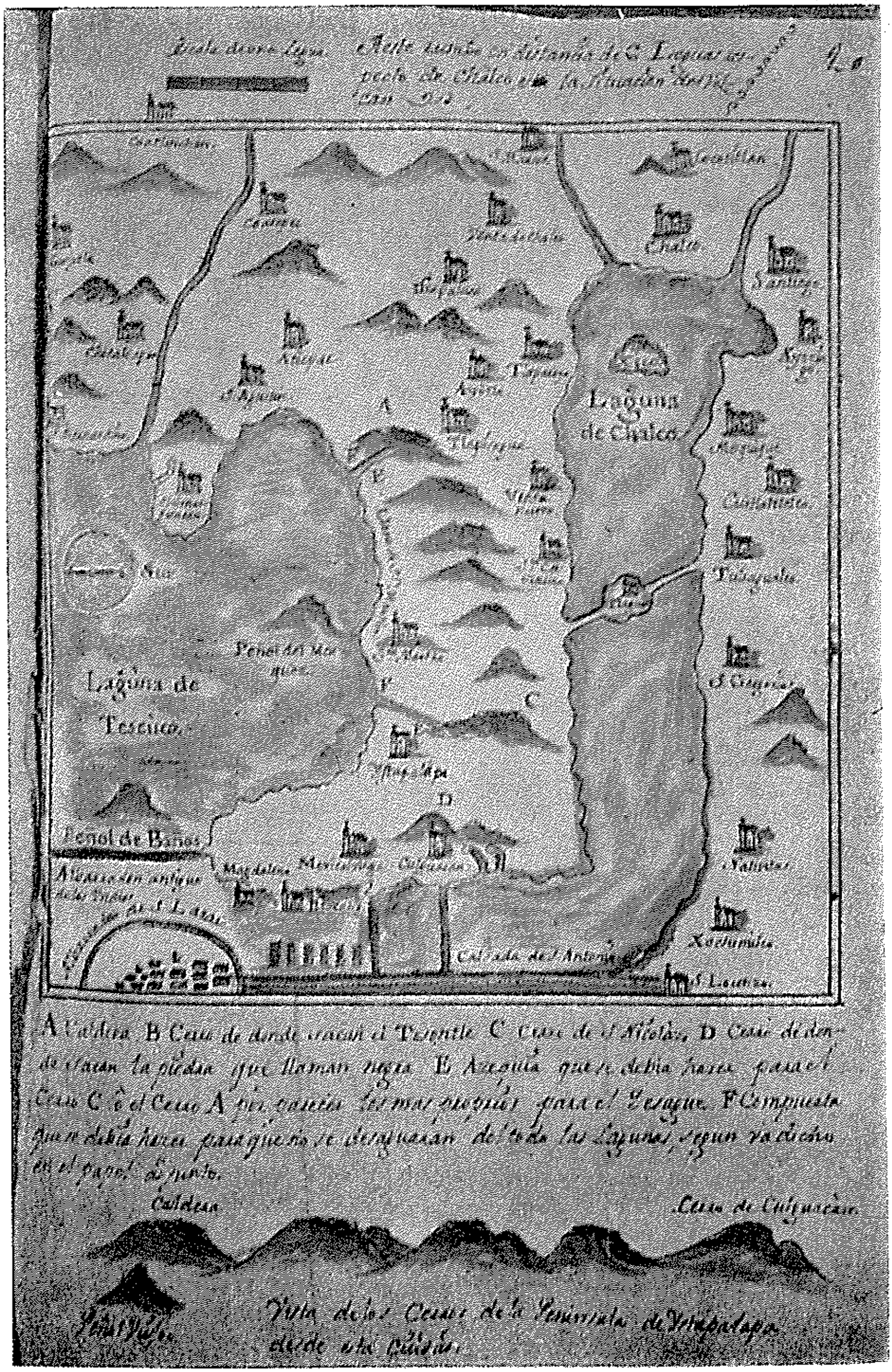

VII. Plano del Valle de México, con proyectos para el desagüe, hecho por el Br. Joseph Antonio de Alzate y Ramírez, año de 1767. AGN, México, Desagües. Vol. XVII, Exp. 125.

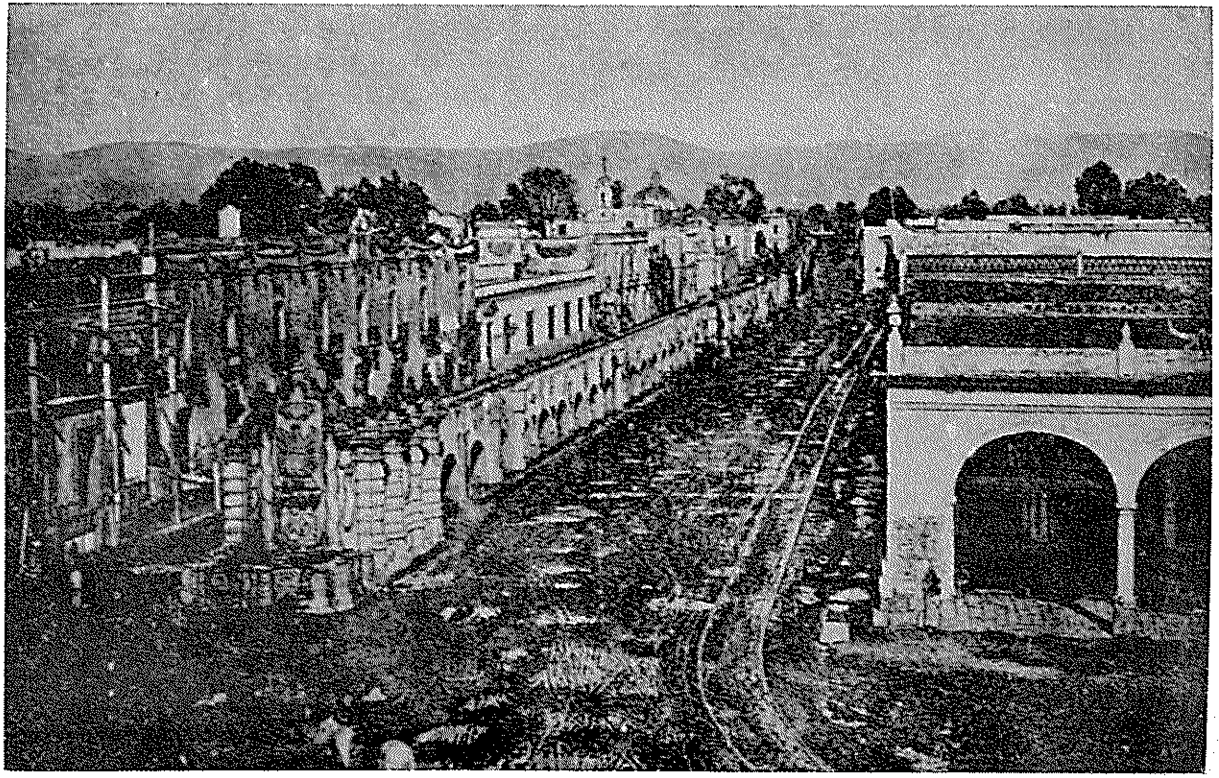

VIII. Acueducto de Chapultepec.

conoció la puesta en el de San Andrés, de donde conducen sus trece surcos, dos dedos y dos quintos de agua los labradores de arriba; de aquí bajó a ver la toma que está en su confín, de donde han de llevar los labradores de abajo sus quince surcos, dos naranjas, tres dedos y tres quintos de agua para el riego de sus haciendas; y la de Tulpan los cinco suyos y el Santuario [es decir el pueblo de Guadalupe] los cuatro continuos suyos, que juntos con el de la hacienda de Santa Ana han de conducirse por el acueducto que su poseedor hizo obligación de fabricar y mantener siempre a su costa hasta dentro de su pueblo..."

Con estas providencias se obtuvo que cesase la usurpación que se hacía al pueblo de Guadalupe de sus aguas y que los pueblos disfrutaran de las que les pertenecen. Las tomas de agua se habían edificado de bóveda, con puertas y llaves; sus presas se habían construido de madera y engargoladas; y se dispuso que el alcalde mayor de Tacuba cuidase de ellas y así se le entregaron las llaves. También se encomendó a los gobernadores indígenas de Tlalnepantla y San Andrés la custodia de estas obras. [134]

XIX

Primeras obras hidráulicas

Desde los tiempos de los aztecas se traía el agua de las fuentes de Chapultepec por medio de caños, que siguieron utilizando los españoles en los primeros años que siguieron a los de la conquista, adobándolos y poniéndolos en corriente. Instalado el cabildo, sus primeras disposiciones fueron frecuentemente para resolver problemas de surtir agua a los primeros vecinos. Se trató entonces de perfeccionar el sistema indígena, "ya para formar la zanja, ya para repararla y componerla, ya para nombrar guarda que la cuidara". Siempre se utilizaron los manantiales del bosque de Chapultepec, demostrando ser inagotables.

De acuerdo con el Ayuntamiento de México, dispuso Hernán Cortés que se concedieran mercedes de tierras para huertas a los lados de la calzada de Tlacopan o Tacuba. Desde el sábado 10 de septiembre de 1524 comenzaron a conceder esos terrenos. Pronto "la necesidad de cultivar estas huertas dio ocasión a sus dueños para tomar agua del caño que venía de Chapultepec a la ciudad, sin tiempo ni medida, cada cual a su albedrío, con perjuicio de la población. Para remediar este mal

[134] *Gazeta de México*, núm. 4, abril de 1728.

ordenó el Ayuntamiento que el agua para regadíos se tomara únicamente en el peso de la noche, pues había de ser tres horas después de anochecido dejándola correr tres horas antes de que amaneciera. Si algunos se sujetaron a observar lo mandado, otros no lo hicieron, dando lugar a que la prohibición se repitiera, e insistiéndose todavía en el abuso". Que así fue como el Ayuntamiento mandó

> que el agua para regar las huertas se tomara y condujera por un caño de fierro, del diámetro que señaló, que era poco mayor de una pulgada, cerrándose al mismo tiempo todas las otras aberturas que hubiese practicadas en el caño, y prohibiéndose poner presas que detuvieran o retardaran el curso del agua.
>
> El Ayuntamiento, para compensar a los horticultores de la menor cantidad de agua que recibían por un caño estrecho, les amplió el tiempo de usarla, permitiendo que la tomaran una hora antes de obscurecer, dejándola cuando amanecía. Al mismo tiempo dispuso que fuesen regadas primero las huertas de la orilla de la calzada, que formaban el primer orden en uno y otro lado, y después los órdenes siguientes... [135]

Todas estas preocupaciones se extendieron durante el curso del siglo XVI. Se temió agotar el surtimiento de Chapultepec y se acudió al agua de Churubusco en esos primeros años del régimen español. Esto tardó hasta cerca del año de 1571, porque en la sesión que celebró el Ayuntamiento a 23 de noviembre de dicho año se trató de "una casa grande" que el cabildo tenía "en términos de San Mateo Ocholobusco [Churubusco]..." Que allí "se guardaban las herramientas o recaudos tocantes a la obra del agua de Ocholobusco, e porque ha cesado la dicha obra por hacer otra nueva en el cercado de Chapultepec para traer el agua de Santa Fe; e porque conviene que para la dicha casa e corrales della no venga a menos, se arriende..." [136]

Siempre con el temor de agotar las fuentes de Chapultepec se acudió también a los veneros de agua de Santa Fe, pequeño pueblo al occidente de Tacubaya. Desde 1543 se discutía por los concejales traer esas aguas y por auto del 11 de diciembre de 1571 se proveyó de recursos para construir el acueducto.

Hasta 1618 estaban esas obras en proceso de consecución, según declaraciones del procurador mayor del cabildo, regidor don Francisco Escudero de Figueroa, en la sesión del 5 de marzo de dicho año. Dos meses

[135] José María Marroqui, *La Ciudad de México*, II, (México, 1900), 211-2. Cuidó este autor fundamentar su información con las referencias a las actas de cabildo del 11 de agosto de 1525 y del 10 de mayo de 1529.

[136] *Actas de cabildo*, VIII, p. 6.

después, en la sesión del 5 de mayo, se discutieron los problemas económicos que afrontaba el proyecto. Se había hecho hasta entonces "más del tercio de toda la dicha obra..." Que ya no había dinero para continuarla, porque se habían agotado los recursos "en la caja de la sisa del vino, de cuyo procedido se hace la dicha fábrica, por estar ya gastados en ella los cuarenta mil pesos que se tomaron y más otros veinte mil y cuatrocientos que hacían sesenta y nueve mil cuatrocientos que estaban dados a los dichos maestros; y era fuerza para continuar la dicha fábrica, tomar cantidad de dinero a censo por no poder resistir la dicha sisa y deudas que a ellas se deben cantidad necesaria para fenecer la dicha obra en este dicho año..." Y en conclusión, se autorizó a tomar en préstamo sesenta mil pesos más para concluir esa fábrica.[137]

En ese año de 1618 consta que "tres fuentes principales tiene esta Ciudad de México, de cuyas aguas gozan sus vecinos, la de Chapultepec, la de Santa Fe y la de Atzcapotzalco, que viene al monasterio y plaza de Santiago Tlaltelolco..."[138]

Algunos años antes, en 1606, el virrey Marqués de Montesclaros había acometido el proyecto de construir un hermoso acueducto para traer las aguas de Chapultepec. Así nos dice el padre Cavo que dicho Marqués trató con el Ayuntamiento "de conducir por arcos el agua que se bebía, que aún entraba por la atarjea, obra muy sólida de los antiguos mexicanos". Que el cabildo, "no tanto por dar gusto al Marqués cuanto porque aquella obra hermoseaba la ciudad, la emprendió, y buena parte de ella en este año se hizo".[139]

[137] *Actas de cabildo*, XXII, pp. 44-5 y 74-5.

[138] M. Orozco y Berra, "Ciudad de México", en *Diccionario Universal de Historia y de Geografía*, V (México, 1854), pp. 653-5.

De Atzcapotzalco se llevó antiguamente el agua a Tlaltelolco, tomándola de una alberca que llaman *Zancopinca*, de agua potable y sabrosa. Pronto se consumió esta provisión de agua y a ello se atribuye la despoblación del barrio de Tlaltelolco.

[139] Cavo, I, libro VI, cap. VI, pp. 243-4.

Antes de iniciar esa obra del acueducto de Chapultepec, el Marqués —nos dice este autor— "para dejar a México por todas partes segura, mandó hacer un dique que contuviera las aguas que de la laguna dulce se descargaban en la ciudad por la acequia de Mexicaltzingo; pero como podía suceder que en los años de seca fuera necesario hacerlas entrar en México, se le dejaron dos compuertas".

Añade que "este reparo al paso que impidió las inundaciones por aquella parte, fue de gran perjuicio para la ciudad de Xochimilco y demás poblaciones que había de otra, porque dando contra aquel muro, las aguas se revolvían e inundaban los campos en donde tenían sus sementeras".

Y que "con el decurso del tiempo entraron por aquellos pueblos, derribando muchas casas, y esta fue la razón porque en aquellas poblaciones, que eran de las principales que rodeaban a México, se disminuyó el vecindario".

Finalmente nos dice el padre Cavo que los regidores del Ayuntamiento de México se ocuparon simultáneamente de la fábrica del acueducto de Chapultepec y "en el empedrado de las calles; pero habiendo observado que en las más bajas, después

Más de un siglo después esas obras de los acueductos de Santa Fe y Chapultepec se hallaban todavía inconclusas. En la *Gazeta de México* del mes de marzo de 1735 se proporcionan las noticias siguientes:

> Hase concluido perfectamente en el molino de Nuestra Señora de Bethlén y Buenavista, arriba de la villa de Tacubaya, en el paraje nombrado Coscaquaco, la insigne obra de la conducción del agua, que desde los manantiales de Santa Fe baja [a] abastecer esta ciudad y la que antes traía su corriente por una zanja descubierta con el peligro de ser hurtada, de escaparse por donde hallase brecha y de coger todas las inmundicias que encontrase nocivas a la salud del público; viene ya encañonada por un socabón o taladro que corre el espacio de cuatro mil quinientas setenta y nueve varas, fabricado a costa de inmenso trabajo y de gran cantidad de pesos en el centro de los cerros, por donde sin desperdiciarse gota y con toda limpieza purificada con los puros vientos que por diez lumbreras se le comunican, sigue su manso curso desde los cárcamos del de Santa Fe, haciendo tránsito en los que en las quiebras son preciosos, por quince hermosos fornidos arcos hasta llegar al expresado Molino de Bethlén, que es de las obras más célebres que se conocen, así por estar fabricado en una loma o ladera como por su hermosura y vista, fachada de sus viviendas, capacidad de sus trojes, amplitud de sus patios, acomodado de sus hospederías y prontitud de sus piedras, pues cada una de las cinco que son pueden moler en un día veinte y cinco cargas de trigo; debiéndose así la fábrica de los conductos como la de esta cacería y molinos a su primer dueño, don Juan Ramírez de Cartagena, quien lo discurrió y comenzó, y después a su actual poseedor y dueño, don Juan Faustino Mejía, quien los continuó y perfeccionó, como consta por el testimonio que el día 22 de abril de este año se le dio a él mismo por el Escribano Mayor de esta Nobilísima Ciudad, don Gabriel de Mendieta Rebollo. [140]

Cerca de tres años después, el 13 de febrero de 1738, se terminaba otra de las obras hidráulicas realizadas en la capital del virreinato. La Gazeta del mes de febrero de dicho año decía que en ese día hubo gran

de un año de la última inundación se conservaba el agua, dieron el corte de alzarlas, con grave perjuicio de los dueños que tuvieron que terraplenar las piezas bajas".

Fray Juan de Torquemada, *Monarquía Indiana*, libro v, cap. LX, p. 729, nos informa que el Marqués de Montesclaros "comenzó a empedrar las calles y a levantar algunas que estaban bajas, aunque no pudo acabarlas, porque le vino promoción para el Perú. Puso en ejecución traer el agua que viene a esta ciudad por atarjea, sobre pilares altos de piedra, a más alto peso del que viene, para poder hacer pilas altas y buenas, la cual se había de traer en canoas e hizo mucha parte de la obra y se cortaron para ella muchas canoas; pero estorbóle su acabamiento el que tuvo de su oficio y trueque de don Luis de Velasco, y como la dejó se ha quedado por haber otras cosas en que entender en la ciudad; y es obra que si se acabase es de mucha importancia y falta muy poco para llegarla a la ciudad".

140 *Gazeta de México*, núm. 90, mayo de 1735.

júbilo y regocijo en todo el barrio de San Pablo. Que la alegría se extendió a todos los vecinos allegados a él

por haber logrado en su tarde la introducción del agua en la capaz pila de su plaza principal, de que había carecido mucho tiempo; y se tiene por cierto permanecerá ya sin quiebra alguna, según el cuidado, celo y aplicación con que ha cogido esta importancia el Regidor don Juan de la Peña Palazuelos, comisario asignado para ella, quien (de la misma materia, proporciones, mixturas y modelo que discurrió y dispuso el Regidor don Joseph Antonio Dávalos y Espinosa cuando se fabricaron los conductos para la plaza principal y de la Trinidad) hizo labrar y asentar mil setecientos setenta y dos caños en el distrito de mil cuatrocientas noventa y cuatro varas, que desde la Caja del Salto se numeran hasta esta Pila, y al mismo tiempo se hicieron nuevas alcantarillas, de que se abastecen más de veinte pilas, habiendo tenido de costo estas útiles y necesarias obras a la Nobilísima Ciudad siete mil quinientos cincuenta y dos pesos, seis reales y medio.

—Agrega la Gazeta referida esta información—: que el origen de las aguas (que por estos y otros conductos corren y con su abundancia se abastece gran parte de esta ciudad) es en un manantial o profunda alberca, que está a distancia de una legua de ella, a la falda del Cerro de Chapultepec, y aunque en ellas se hallan todas las calidades de gruesas, escaturientes o rebosadoras, pesadas, difíciles de enfriar y calentar, con las demás que las hacen nocivas a la salud; empero, puédensele corregir cociéndolas y destilándolas en cántaros de Xochimilco, y sin este beneficio son provechosas a los que padecen diarrea, gota, reumas, destilaciones al pecho y también a los que tienen vómitos.[141]

XX

Otras obras públicas terminadas durante el gobierno del virrey Marqués de Casafuerte

Continuemos con las obras públicas que se realizaron en el virreinato del Marqués de Casafuerte. Desde el tumulto de 1692 el Ayuntamiento de la ciudad de México se había quedado sin local, porque incendiado su palacio quedó totalmente en ruinas. En tal estado permaneció varios años, hasta que el virrey Duque de Linares promovió su reconstrucción el 26 de noviembre de 1714. A pesar de sus gestiones no logró ver cumplida su disposición. Fue su sucesor, el Marqués de Valero, quien inició esa obra el 3 de octubre de 1720. Dos años más tarde se concluían los portales y el 4 de fe-

[141] Jesús Galindo y Villa, *Apuntes de Epigrafía Mexicana* (México, D. F., 1892), pp. 32-3.

brero de 1724 inaguró solemnemente el Marqués de Casafuerte todo el edificio.

En estado ruinoso se hallaba también el templo y el hospital de San Lázaro en el año de 1721. Tanto esa iglesia como el sanatorio se debieron a la fundación del doctor don Pedro López y con el objeto de recoger a los leprosos. Se había inaugurado en 1572 y puso su cuidado en manos de los religiosos de San Juan de Dios, cuyo hospital había fundado también él. Dispuso en su testamento, hecho ante el escribano Rodrigo de León, el 13 de febrero de 1596, que el patronato se conservara en su descendencia. Así se hizo cuando murió el 24 de agosto del año siguiente y a los setenta años de edad.

Cuando el patronato estaba a cargo del presbítero don Diego Anguiano Picazo, cuarto nieto del fundador, en 1721, el edificio demandaba pronta reparación. El oidor don Juan de Oliván Rebolledo, que era juez de hospitales y colegios, "formó expediente sobre esto con informaciones de testigos y reconocimientos de peritos". Dispuso emplazar al patrono como también a los demás descendientes del fundador. Los excitó a reedificar el hospital, advirtiéndoles que si no lo verificaban se buscaría el modo de hacerlo, perdiendo ellos el patronato.

Hubo discusiones entre los descendientes del doctor López sobre la forma de acometer la empresa. El padre Anguiano, como patrono, era del dictamen de ceder a los religiosos de San Juan de Dios todos sus derechos, ya que habían estado regenteando ese hospital. Al fin convinieron todos en ceder el patronato al presbítero licenciado don Buenaventura de Medina y Picazo, bisnieto del fundador y quien demostraba buena disposición a financiar la fábrica. Propuso ciertas condiciones, que fueron aceptadas. Brindó la suma de siete mil pesos para comenzar el reedificio, encargando la obra a los religiosos juaninos mencionados. Todo fue aprobado por despacho del 2 de mayo de 1721 y el 20 siguiente tomaban posesión de dicho hospital esos religiosos.

La liberalidad del reedificador tuvo que ampliarse a otras obras, como la del templo, quedando convertido en hermosa iglesia. El sitio estaba húmedo. Se atribuyó a la cercanía de la acequia real y para remediarlo "se retiró ésta más allá de donde estaba y para contrariar los efectos de la humedad se labró un convento alto para los religiosos". Todas estas obras importaron 65,175 pesos.

Siete años se emplearon en la reedificación, toda "a expensas de la liberalidad de dicho noble y piadoso sacerdote, don Ventura de Medina y Picazo". Se terminó en el mes de mayo de 1728 y en "la tarde del sábado 8 fue la de su célebre dedicación, para cuyo efecto salió de la Metropo-

litana el Augustísimo Sacramento en solemne procesión con todas las circunstancias que la general del día de Corpus; que habiéndose colocado en el pulido trono de su costoso retablo, se terminaron las celebridades de este día y se continuaron los tres siguientes, concurriendo el primero la Real Audiencia, Tribunales y Nobilísima Ciudad, y siendo el orador el Doctor y Maestro don Bartolomé Felipe de Ita y Parra, Canónigo Magistral de dicha Santa Iglesia, y los dos siguientes el M.R.P. Mtro. Pedro León de Medina, Catedrático de Prima de Teología en el Colegio Máximo [de San Pedro y San Pablo] y el R. P. Predicador Fray Gregorio Vázquez de Uscarrés, del Orden de San Juan de Dios".[142]

El mismo oidor Oliván y Rebolledo, como juez de hospitales y colegios, visitó en julio de 1728 el Real Colegio de Santa Cruz, fundado en Santiago Tlaltelolco por disposición expresa del Emperador Carlos V y que se había puesto al cuidado de los franciscanos para educar e instruir a indios caciques. La visita fue requerida por el estado ruinoso en que se hallaba el edificio, a causa de las inundaciones padecidas en la ciudad. Sólo halló "aulas que a sus pórticos permanecen y en que sólo existe la escuela en que se les enseña la doctrina, y a leer y escribir..." Consultó luego el oidor con el virrey "los medios concernientes al restablecimiento de este Colegio para que en sus colegiales reviva la memoria del beneficio..."

Visitó también el Real Colegio de San Juan de Letrán, cuyo edificio e iglesia estaban en estado de deterioración. Se había fundado en 1557 por disposición de Felipe II, con dotación de mil ducados de renta anual y para educación e instrucción de niños españoles pobres, encomendando su gobierno a presbíteros del clero secular. Luego consultó con el virrey, como vice-patrono, las conveniencias de su reparo, decencia y decoro.[143]

[142] *Gazeta de México*, núm. 5, mayo de 1728. — Marroqui, III, 94-103. Este autor añade que el Ayuntamiento de México contribuyó a estas obras con la cesión de doscientas y cincuenta varas en cuadro, y que de este modo los leprosos disfrutaron de huerta para su desahogo.

[143] *Gazeta de México*, núm. 8, julio de 1728.

El Emperador Carlos V aprobó la fundación del Colegio de Santa Cruz por cédula fechada en Valladolid el 26 de noviembre de 1548, asignándole mil ducados de su real tesoro.

Fue el primer colegio en que se enseñó gramática latina a los indios y su instalación se debió a los esfuerzos del obispo de México fray Juan de Zumárraga. Se abrió el 6 de enero de 1536, gracias a la protección del virrey don Antonio de Mendoza, quien edificó el colegio a su costa y le concedió ciertas haciendas y estancias.

Pocos años después de su fundación cesaron sus actividades. En el virreinato de don Martín Enríquez, 1568-1580, ya se anhelaba la existencia de su instituto. "Si al colegio pudo conservar alguna sombra de lo que fue, en los años posteriores a su fundación, aquella fue desapareciendo, en términos que en 1528 nada tenía de lo formal, sino la escuela de doctrina cristiana, leer y escribir, y de lo material sólo habían dejado ruinas las inundaciones que había padecido esta ciudad."

En cuanto al Colegio de San Juan de Letrán, que fue la primera escuela primaria

Cuatro meses después de esa visita, el 19 de noviembre, se abrió de nuevo el Colegio Imperial de Santa Cruz, en Tlaltelolco. Se celebró la apertura con un acto dedicado al obispo de Comayagua, Honduras, fray Antonio López de Guadalupe, quien a la sazón se hallaba en la ciudad de México, y "asistieron los nuevos colegiales con manto azul y becas blancas, y encima al lado siniestro la cruz, encomienda de Santiago y una corona imperial por ser fundación del Señor Emperador Carlos V". [144]

XXI

Erección de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe

En la Gazeta de julio de 1728 se informó del proyecto de erigir en Colegiata el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe. [145] Nos dice:

> El Excmo. Señor Marqués de Casafuerte, Virrey, y Gobernador y Capitán General de este reino, etc., en fuerza de lo determinado por esta Real Audiencia en 4 de abril de 1726, en que se determinó que uno de los Señores Ministros de esta Real Audiencia fuese nombrado por S. E. por protector especial de la Colegiata que se pretendía formar del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, nombró por protector de esta Cole-

para españoles y mestizos, tuvo su antecedente en la escuela que los franciscanos fundaron en el sitio llamado Tianguillo de Salazar, año de 1529.

"Multitud de niños de diversa calidad, que iban a la escuela que se tenía en la capilla de San José, en el convento de San Francisco de México, para recibir las primeras instrucciones, recogidos muchos de aquellos en aposentillos, construidos a la inmediación del convento, de donde se dirigían a tránsitos y grandes aposentos, en que se les enseñaba además de la doctrina cristiana, algo de música y pintura, es lo que formó la primera escuela de rudimentos, que ampliados después, aunque por periodos interrumpidos y cortos a la enseñanza del latín, delineó un colegio que años después trató de formalizarse..."

En 1549 se erigió en Colegio Real, después de haberle concedido el Emperador una renta de trescientos ducados por cédula fechada en Valladolid el 26 de noviembre de 1548.

Dr. Félix de Osores, *Historia de todos los Colegios de la Ciudad de México desde la Conquista hasta 1780*, en *Nuevos Documentos Inéditos o Muy Raros para la Historia de México*, publicados por Carlos E. Castañeda, II (México, D. F., 1929), pp. 1-16.

[144] *Gazeta de México*, núm. 11, noviembre de 1728.

[145] En la *Gazeta de México*, núm. 12, correspondiente a diciembre de 1728, puede hallarse una narración sucinta de la historia de este templo. Que antes de 1622 era una ermita erigida en la cumbre del cerro. En este año se levantó el santuario en un lugar inmediato a la "fuentecilla aluminosa".

El 1º de mayo de 1709 se trasladó la imagen a un nuevo suntuoso santuario, cuyo edificio había costado más de quinientos mil pesos. El altar mayor costó noventa y ocho mil pesos. El trono de plata cincuenta y dos mil ciento diez y nueve pesos. Las alhajas, lámparas, candiles y otros ornamentos pasaban de seis mil marcos de plata.

giata al Señor don Juan Manuel de Oliván Rebolledo, del Consejo de S. M., su oidor en esta Real Audiencia, Auditor General de la Guerra de esta Nueva España, por despacho de 4 de febrero de este año.

S. E. con el deseo de disponer todas las cosas necesarias al logro de este fin, no sólo se sirvió de escribir a S. M. por sí, sino también en concurso de esta Real Audiencia, en consulta que hizo a S. M., sobre este glorioso asunto, sino asimismo en expedir varias órdenes para la construcción del acueducto por donde debe ser conducida el agua al Santuario, del río de Tlalnepantla, desde cerca de su pueblo. Y ha concedido un surco y una naranja más de agua sobre los dos, y dos que tenía el Santuario, para que con los cuatro surcos que así viene a tener pueda gozar de su abundancia el Santuario, el pueblo, el vecindario y los canónigos que hubiere de haber en su Insigne Colegiata para el servicio de sus casas y riego de sus jardines que quisieren plantar para su recreación. [146]

El 4 de mayo de 1707 había otorgado en México, ante el escribano real y público don Cristóbal del Castillo y Tejeda, un poder para testar el capitán don Andrés de Palencia, [147] vecino de esta capital y dueño de haciendas de ganados en las jurisdicciones de San Miguel el Grande, en Zacatecas y en el Real de Minas de Fresnillo, y a favor de los señores capitanes don Pedro Ruiz de Castañeda, don Tomás de Güemes, don Diego Rosado y el R. P. maestro fray Gaspar Ramos, provincial que había sido de la Orden de San Agustín, todos vecinos de esta metrópoli.

Murió don Andrés en esta ciudad el 6 de junio siguiente y en virtud de dicho poder, los referidos señores, sus albaceas, otorgaron el testamento en México el 11 de marzo de 1708, ante el escribano real y público don Cristóbal Rodríguez de Prado.

En la memoria que dejó con dicho poder hay una cláusula, la veinte, que dice de este modo:

> Item, es mi voluntad dejar como dejo al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros desta ciudad, dos mil pesos para ayuda a las vidrieras que se han de poner en las ventanas de dicho Santuario, cuya distribución ha de correr por mano de dicho Capitán don Pedro Ruiz de Castañeda, persona que se ha empleado en el cuidado de la fábrica de aquel templo, en que ha gastado muy crecido caudal de su hacienda, y esta es mi voluntad.

En otra cláusula, la veintitrés, manifestaba:

[146] *Gazeta de México,* núm. 8, julio de 1728.

[147] Era natural de Salamanca, en Castilla, hijo legítimo de don Juan Sánchez de Palencia y de doña Gerónima Sánchez de Samaniego. Murió el capitán Palencia soltero y dejó como heredero al capitán Ruiz de Castañeda.

Item, digo y declaro que deseando hacer algún corto servicio a Dios Nuestro Señor, he tenido siempre deliberada y firme intención de hacer una fundación de un convento de recolección de religiosas agustinas de la gloriosa Santa Mónica, en esta ciudad, en el sitio, parte y lugar que a mis albaceas pareciere más conveniente, por la devoción que a dicha gloriosa santa he tenido; para lo cual en la fábrica y demás gastos que para ello tengo entendido se necesitan, aplico, asigno y señalo cien mil pesos; y si no bastare esta cantidad, aplico y asigno la demás cantidad que fuere necesaria en el producto de mis haciendas de ganados, trasquila que tengo en jurisdicción de la villa de San Miguel, que al principio refiero en esta memoria, de cuya propiedad tengo los títulos en mi poder, que se componen de todos los sitios, ganados, aperos, esclavos y demás cosas a esto anexas, como se hallará por los mismos títulos, con que las he poseído y por los libros del gobierno de mis haciendas, la cantidad e identidad de toda su importancia, que paran en poder del Capitán don Pedro Ruiz de Castañeda ha tenido en reales reservada, como al susodicho le consta como mi albacea, y de cuyo monto se han de ejecutar los legados de esta mi memoria; mediante lo cual y porque deseo infinitamente que esta fundación tenga efecto en perpetuidad, pido y ruego a mis albaceas apliquen toda diligencia y brevedad posible en enviar a pedir e impetrar la licencia y todos los demás instrumentos que para este fin se requieran, remitiendo a Castilla en la primera ocasión que se ofrezca las informaciones y testimonios que se requieran y los gastos que para todas estas diligencias y las que en los reinos de España se hubieren de hacer se gaste del cuerpo de mis bienes.

Y también digo que si no se pudiere conseguir la dicha licencia para esta fundación debo creer será por muy justos y legítimos motivos que así lo permitan, todavía es mi voluntad se consuma y distribuya toda la cantidad de pesos que regularmente se pudiera gastar en esta fundación, en que se haga y funde un colegiato en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, a gloria y honra de Nuestro Señor y de María Santísima, Abogada Nuestra, lo cual podrán mis albaceas conferir y consultar con personas doctas y celosas del servicio de Dios para que tenga efecto, quedando a cargo todo el cumplimiento de lo contenido en esta cláusula del Capitán don Pedro Ruiz de Castañeda y R. P. Maestro Fray Gaspar Ramos, mi fideicomisario.

Y si acaso, porque haya habido otra persona que piadosamente haya conseguido licencia para la fundación de obra semejante desta Colegiatura en dicho Santuario y se pusiese realmente en ejecución, todavía quiero y es mi voluntad se funde otra obra u obras semejantes a las que los dichos mis albaceas les pareciere ser de mayor agrado de Dios Nuestro Señor y para el bien de mi alma, las de mis padres, parientes y ánimas del Purgatorio, observando, cumpliendo y ejecutando lo ya prevenido en esta cláusula, para su perpetuidad; y si lo que Dios Nuestro Señor no permita en el medio tiempo de la ejecución destas diligencias, como de las demás contenidas en esta memoria, falleciere el dicho Capitán don Pedro Ruiz de Castañeda, lo prosigan, fenezcan y acaben los demás mis

albaceas, a los cuales y a cada uno *insolidum* se lo pido y ruego lo hagan, cumplan y ejecuten por el amor de Dios Nuestro Señor, que así es mi determinada voluntad.

En el testamento, en la cláusula veinte que equivale a la misma de la memoria, se asentó: "en cuya conformidad declaramos estar cumplida y yo dicho Capitán Pedro Ruiz de Castañeda tener en mi poder dicha cantidad para el efecto que dicha cláusula expresa como última voluntad".

Y en cuanto a la veintitrés dispusieron: "ordenamos se guarde, cumpla y ejecute, según su tenor, quedando a nuestro cuidado el pedir y obtener las licencias necesarias, cada una en el caso necesario, prevenido y por su defecto e imposibilidad la fundación de las obras pías según y en el grado y con las calidades prevenidas en dicha cláusula".

Se aceleraron las diligencias para la fundación de la Colegiata, comenzando ese mismo año de 1708. En Buen Retiro, el 27 de octubre, Felipe V expidió una Real Cédula dirigida al virrey Duque de Alburquerque, que decía:

Por parte de don Pedro Ruiz de Castañeda, don Tomás de Güemes y don Diego García Rosado, vecino de esa ciudad, albaceas y testamentarios de don Andrés de Palencia, se me ha representado que en el testamento debajo de cuya disposición falleció, mandó se me pidiese licencia para fundar en esa ciudad un convento de religiosas recoletas agustinas de Santa Mónica, para cuya fundación dejó cien mil pesos, o más si se necesitase, en diferentes efectos de su hacienda; y que si por algún motivo no viniese yo en conceder licencia para la fundación del convento, se convirtiese este gasto en hacer un colegiato en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, confiriendo su ejecución con personas doctas, el referido don Pedro Ruiz de Castañeda, su heredero y testamentario, y el Padre Maestro Fray Gaspar Ramos, su confesor, a quienes dejó únicamente cometida esta disposición, suplicándome que en inteligencia de los conventos que hay en esa ciudad y de que el Santuario de Guadalupe es la principal devoción de toda esa Nueva España, que sus rentas son cortas, el número de sacerdotes escaso y con limitado estipendio, y que será de común aceptación todo lo que redundare en mayor culto de este Santuario, sea servido conceder la licencia que solicitan para la fundación; que de las dos eligiese yo y se tuviese por más conveniente, y que la que se haya de fundar sea dando el Arzobispo y Cabildo eclesiástico de esa ciudad y los referidos testamentarios su parecer a vos, como Vice-Patrono, para lo más conveniente y efectivo de su ejecución. Y visto en mi Consejo de las Indias con el testimonio de la cláusula del testamento que otorgó el referido don Andrés de Palencia, en que ordenó se hiciese esta fundación, y lo que sobre ello dijo mi Fiscal; y teniéndose presentes las órdenes que generalmente están dadas para que no se admitan nuevas fundaciones de conventos por lo mucho que se atrasa el estado temporal,

en que consiste la manutención del estado eclesiástico en lo temporal; y no pudiéndose por esta razón asentir a la fundación del convento de religiosas; y considerando por muy conveniente la agregación de los referidos cien mil pesos al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, respecto de ser ese Santuario de mi Real Patronato y estar a cargo de clérigos seculares, he resuelto conceder (como por la presente concedo) la licencia para que se convierta esta cantidad, o más si fuere necesario, en la fundación del Colegiato en el citado Santuario de Guadalupe, como lo dejó dispuesto el expresado don Andrés de Palencia, con la expresa calidad de que los albaceas y testamentarios a cuyo cargo corre esta disposición, con comunicación del Rdo. Arzobispo de esa ciudad, hayan de proponer ante vos, como Vice-Patrono, todo aquello que consideraren ser necesario para la perfecta fundación y manutención del número de Colegiales que se discurriere, gobierno y constituciones del Colegio, y que en lo uno y en lo otro se vaya con la mira de que este Colegio sea como Seminario del Santuario, para que en él sirvan y asistan los Colegiales al servicio del culto y a las festividades, y se apliquen a las letras, a fin de que después... [148] ser útiles en el Santuario y... las plazas de Capellanes, en la inteligencia de que este Colegio, su gobierno y administración ha de ser con la misma subordinación... que se practican en todo lo tocante a mi Real Patronato, y especialmente a lo que se observa en el referido Santuario de Guadalupe; y de todo lo que se os propusiere por los testamentarios, con comunicación del Rdo. Arzobispo de esa ciudad, se ha de tomar resolución con la calidad de por ahora, en una junta que a este fin os mando convoquéis de las personas más doctas y de mayor satisfacción, dándome noticia por mi Consejo de las Indias para que en él se vea y determine, o en el todo, o en la parte... conveniente al servicio... voluntad del fundador...

Surgieron muchas dificultades por largas desavenencias entre el capitán Ruiz de Castañeda y el padre Ramos en el cumplimiento del testamento del capitán Palencia, que luego se extendieron por el heredero y albacea del referido capitán Ruiz de Castañeda, por su hijo don Pedro. Todo esto produjo "la increíble y nunca bien ponderada retardación que ha habido en el cumplimiento de la última voluntad del testador en el legado que dispuso en la cláusula veinte y tres para la fundación de Colegiata en dicho Santuario..." Así lo explicaba el oidor fiscal, doctor don Pedro Malo de Villavicencio, en un extenso escrito de fecha en México el 26 de noviembre de 1723 y dirigido al Real Acuerdo.

—Agregaba el doctor Malo de Villavicencio que— en los muchos años que ha que falleció el testador, se ha procedido por los albaceas con la lentitud que manifiestan los autos y el mismo éxito del negocio, y lo que más es y necesita de remedio es que estando obnoxio y gravado todo

[148] Roto.

el caudal (en caso de ser necesario a esta fundación), se haya puesto por los albaceas arbitraria y voluntariosa cuota, y tan sumamente corta que nunca pudiera ser suficiente para los precisos gastos de la Colegiata, aunque se procediera en ellos con nimia escasez, y que no se haya hasta ahora dado cuenta del albaceazgo, y especialmente de los frutos de las haciendas gravadas y sujetas expresamente por el testador a esta fundación, y por eso mandadas por esta Real Audiencia tener en administración.

Examinó punto por punto los procedimientos de los albaceas, señalando los defectos cometidos, pasando luego a analizar el cumplimiento de la Real Cédula del 27 de octubre de 1708, expedida

con el motivo de haber ocurrido los albaceas a impetrar la licencia para el Monasterio de Monjas o Colegiata, según Vuestra Real Persona resolviera, con testimonio de la cláusula del testador, que fue la primera diligencia que ejecutaron.

Y aunque en su tenor no se concedió la licencia expresa para Colegiata, sino para Colegiato, o Seminario de Colegiales; sin embargo, por hallarse en su decisión la cláusula de que se fundase Colegiato, como lo había dejado dispuesto el testador Palencia, y ser clara la intención y voluntad de éste para Iglesia Colegiata y no para Seminario de Colegiales; y también por haberse tenido consideración a que el Real Orden sólo se dirigía a que se dieran las proposiciones convenientes, y que se providenciaran las reglas, forma y modo de la fundación, y que se podrían desde entonces discurrir y resolver las que se tuvieran por convenientes para Iglesia Colegiata, para que dándose de ellas cuenta a Vuestra Real Persona, por ser preciso insistir en esta pretensión como conforme a la voluntad del testador, resolviera lo que fuera de su Real agrado. Alegando y suponiendo todo esto los albaceas presentaron la Real Cédula y desde luego hicieron las proposiciones que les parecieron convenientes para la fundación de Colegiata, número de Canónigos y Racioneros, gastos de Capellanes y sobre la especial dificultad de que siendo el Santuario actualmente Iglesia Parroquial se convirtiese en Colegiata, con otros varios puntos.

Y entre ellos fue el segundo que el testador había consignado cien mil pesos o algo más para la fundación de Iglesia Colegiata, y que por la duda que la palabra *algo más* podía causar, extendiéndola a cinco o diez mil pesos más; y también porque esto pudo mover el Real ánimo a que en el ínterin y por ahora fuese Colegio Seminario; uno de los albaceas, que fue don Pedro Ruiz de Castañeda, con expresión que deseaba hacer servicio a la Santísima Imagen, hizo la proposición de que estaba pronto a otorgar la obligación conveniente de que el *algo más* del que el testador dispuso, se entendiera (aunque fuera a costa de su caudal) a sesenta mil pesos. De suerte que fuese toda la cantidad para la fundación de Iglesia Colegiata la de ciento y sesenta mil pesos de principal. Y habiéndose mandado, con pedimento fiscal, que se procediera a la calificación de las proposiciones y de las demás diligencias en la forma prevenida en

la Real Cédula en cuanto a este punto con especialidad, según el contexto de la respuesta fiscal, con que se conformó el Excmo. Virrey, fue que para que la Real voluntad pudiera tomar deliberación, caso que condescendiera en las proposiciones que se habían hecho, se mandara que don Pedro Ruiz otorgara obligación en forma de los ciento y sesenta mil pesos que ofrecía dar por sí y por el difunto para en caso de admitirse su propuesta.

Y aunque a este tiempo presentó escrito el Padre Fray Gaspar Ramos, como uno de los albaceas del difunto, impugnando todas las proposiciones hechas y también el progreso sobre la Colegiata, así por haber puesto la pretensión los albaceas alternativa y eleccional a arbitrio de Vuestra Real Persona, no debiendo ser sino sucesiva, una en defecto de otra, conviene a saber: Colegiata en defecto de Monasterio de Religiosas Mónicas, como también por hallarse pendiente el pleito sobre la institución de heredero, nulidad de testamento y otros puntos; y lo que con mayor esfuerzo y especialidad impugnó fue la proposición de los ciento y sesenta mil pesos, fundándose que conforme a la voluntad del testador se debía gastar todo el caudal, si necesario fuera, en el cumplimiento de esta pía disposición, y que fue siniestro el informe que se hizo a Vuestra Real Persona, de que para ella había dejado el testador cien mil pesos y *algo más,* por ser la cláusula *algo más* totalmente distinta de la que el testador puso con estas palabras: *y lo demás que fuere necesario.*

Y sin embargo de esta contradicción, por haber consentido los demás co-albaceas en las proposiciones hechas por don Pedro Ruiz, se procedió a la junta de hombres doctos, y lo que en ella se resolvió fue que el Venerable Deán y Cabildo Sede Vacante informase sobre la fundación de Colegiata y proposiciones de los albaceas; y que sobre el punto de convertir en Colegiata la Iglesia Parroquial del Santuario, corriera traslado con el Cura para que con toda brevedad informara; y que por ser el punto principalísimo que necesitaba de evacuarse la determinación del pleito que estaba pendiente en la audiencia ordinaria, que lo seguía el Padre Maestro Fray Gaspar Ramos con don Pedro Ruiz de Castañeda, sobre la nulidad del testamento, se mandase por el Excmo. Virrey que el Alcalde Ordinario ante quien pendía, lo determinase dentro de veinte días, que se tenía por término bastante, respecto del estado en que se hallaba para que en vista de ésta y de las demás diligencias se tomase por el Excmo. Virrey la resolución conveniente y se informase a Vuestra Real Persona.

Y en esta conformidad, habiendo hecho su informe el Venerable Deán y Cabildo Sede Vacante, por haber después llegado a esta Corte, pendiente el negocio, el M. R. Arzobispo don Fray Joseph de Lanciego,[149] que entonces se hallaba electo, hizo también su informe teniendo presente los autos y con el del Cura del Santuario, respondiendo al traslado que se le dio, se concluyeron las diligencias y se dio cuenta de ellas a Vuestra Real Persona, y se quedaron en este estado sin que hasta ahora se haya

[149] El señor Lanciego llegó a México en el año de 1714.

ejecutado otra alguna, que es lo único a que se reducen los autos hechos en el Superior Gobierno.

De cuyo contexto se manifiesta que el haberse mandado antes que se formara la junta de hombres doctos, que don Pedro Ruiz otorgara la obligación de los ciento y sesenta mil pesos que ofrecía, fue sólo para el caso que Vuestra Real Persona condescendiera en estas proposiciones y admitiera esta propuesta de don Pedro Ruiz. Y no habiendo hasta ahora aprobádose las proposiciones por la Real voluntad, ni menos la especial de la cuota en orden a la consignación de la referida cantidad para el cumplimiento de la pía disposición, es visto no haber hasta ahora determinación de Vuestra Real Persona, ni del Excmo. Virrey sobre el punto de la cuota y cantidad que se había de distribuir en la fundación de Colegiata.

Ni le favorece a don Pedro Ruiz que en la Real Cédula no se expresó que había de estar gravado todo el caudal y que sólo se mandó que cien mil pesos, o más si fuese necesario, se convirtiesen en la Colegiata, porque este punto no se controvirtió en el Real y Supremo Consejo de Indias, ni hubo sobre él duda que se suscitase, ni pedimento de los albaceas sobre que se declarase la forma y modo con que se había de entender la cláusula del testador, para que no sólo se gastasen cien mil pesos sino la demás cantidad que fuese necesaria. Porque el pedimento y pretensión únicamente se dirigió a impetrar la licencia para Monasterio de Religiosas o Colegiato.

Se manifiesta lo segundo que en virtud de la Real Cédula no se confería facultad al Excmo. Virrey para que resolviera sobre este punto, lo cual sería por ser totalmente separado e independiente, como de justicia para la interpretación de la cláusula de todo lo económico de la fundación y sus reglas y demás perteneciente a su Real Patronato, a que se dirigía principalmente el Real Orden; y por eso no sólo en los informes del M. R. Arzobispo y Cabildo de esta Santa Iglesia, pero ni en la junta de personas doctas se controvirtió ni resolvió este punto; ni pudiera haberse resuelto, así por no ser contenido en las diligencias que se ordenaban en la Real Cédula, como por ser conexo y totalmente inseparable del pleito que se hallaba pendiente en la audiencia ordinaria entre los co-albaceas sobre la nulidad del testamento, institución de heredero, declaración de las comunicaciones secretas del testador y demás incidencias.

Y es tan cierto que la resolución de este punto pendía del pleito, que habiéndose éste determinado en la Real Audiencia en grado de apelación y suplicación, que toda la controversia que sobre ello pudiera suscitarse, se absolvió y decidió en la citada sentencia de revista de diez y seis de enero del año de catorce, en cuanto por ella se declaró quedar gravada toda la hacienda y los frutos que hubieran producido y en adelante produjeran, con todos los demás bienes y caudal del testador a la fábrica del Monasterio de Religiosas o Colegiata, y a las demás disposiciones pías, con la expresión tan clara de que los bienes y haciendas habían de quedar en administración y tenencia en poder de don Pedro Ruiz, con obligación de dar cuentas; y que para la solicitud de la fundación se había

de dar lo preciso y necesario de los bienes a arbitrio de esta Real Audiencia. Todo lo cual no se pudiera verificar si no hubiera más obligación que de exhibir la cuota propuesta de los ciento y sesenta mil pesos.

Porque haciéndose esta exhibición, o afianzándose y asegurándose, no debieran quedar las haciendas en administración, ni su producto sujeto a los gastos, sino adjudicarse y transferirse el dominio de ellas en el heredero instituido en el remanente (caso que no fuese fideicomisario y en confianza) y no se hubiera determinado el que los gastos se hicieran de los mismos bienes. Y así por el mismo hecho de haberse determinado lo referido por la Real Audiencia, se convence que la obligación de don Pedro Ruiz no es sólo para dar los ciento y sesenta mil pesos que ofreció, sino para tener de pronto y en administración todo el caudal y hacienda del testador gravadas para dar no sólo cien mil pesos sino lo demás que fuere necesario para la fundación de la Colegiata. De suerte que si todo el caudal o la mayor parte se necesitare para este efecto, todo se haya de expender.

Y esta determinación la funda el mismo mérito que se alegó por don Pedro Ruiz para señalar la cuota, porque expresando para ello en su escrito presentado en el Superior Gobierno, que el testador había consignado cien mil pesos y algo más; siendo cierto que la cláusula del testador no se concibió en esta forma, sino en otra totalmente distinta, cesó el fundamento que se suponía para la asignación de la cuota; porque aunque en el caso de que la cláusula se concibiera en esta forma: asignó cien mil y más pesos o cien mil pesos y algo más, se pudiera dudar si aquel más se había de entender de *modica quantitate*, y si esta cantidad se había de extender a la sexta o cuarta parte, respectivamente a la asignada en el legado, o si había de quedar al arbitrio de los herederos el asignar la que les pareciera, o si había de ser arbitrario del Juez el señalar esta cuota; cuando la palabra más no queda indeterminada, sino que por alguna adición del testador se cerciora y determina, entonces cesan estas dudas y no queda arbitrio, ni en el juez, ni en los herederos para señalar cuota, ni extender, ni restringir la cantidad del legado, sino que se debe estar a la cierta y determinada por el testador, aunque no sea cierta y determinada por palabras directas y expresas, esto es aunque no sea cierta y determinada en sí sino *por relationem ad aliud.*

Y la palabra más del legado de la fundación no quedó incierta e indeterminada, sino que la cercioró y determinó el mismo testador por la adición de la palabra necesaria, porque la cláusula veinte y tres se concibió en esta forma: asigno y señalo para la fábrica y demás gastos de la fundación cien mil pesos, y si no bastare esta cantidad todavía aplico y asigno la demás cantidad que fuere necesaria en el producto de mis haciendas de ganados y trasquila; en cuya forma la palabra de más cantidad no queda indeterminada sino cierta y determinada por la adición: que fuera necesaria; y así no quedó arbitrio, ni en el Juez, ni en los herederos, para señalar cuota en los gastos de la fundación, sino que el cumplimiento de la voluntad del testador se debe expender en ellos toda la cantidad que fuere necesaria, y con esto se cercioró y determinó la cantidad que

el testador quiso legar y se ocurrió al inconveniente de que el legado y su cláusula se entendiese de *infinita pecunia*, y se restringió y determinó a la que fuese necesaria para los gastos de la fundación. De modo que aunque el testador no determinó con palabras directas y expresas líquida y cierta cantidad, lo hizo *per relationem ad aliud*, esto es refiriéndose a la que fuese necesaria para los gastos de la fundación, manifestando con esto ser su voluntad el que cerciorándose y justificándose la cierta y determinada cantidad que fuere necesaria, ésta se había de gastar y expender para el cumplimiento de su disposición, en tal manera que si todo el producto de las haciendas en que se consignó este legado fuere necesario para su cumplimiento en los gastos de la fundación, todo se haya de expender conforme a la voluntad del testador.

En cuya situación, por lo que a este segundo punto toca, se ha de servir V. A. de declarar no cumplir dicho don Pedro Ruiz de Castañeda con dar la cuota fija de ciento y sesenta mil pesos, y estar gravada conforme a la sentencia de revista de diez y seis de enero de setecientos y catorce toda la hacienda de don Andrés de Palencia con los frutos que hubiese producido y en adelante produjere a la fundación de la Colegiata, manteniéndose dicho don Pedro en la tenencia y administración del caudal y haciendas.

En cuanto al tercer punto sobre la retardación en la solicitud de la licencia para Colegiata y demás diligencias para su fundación, no consta en estos autos alguna jurídica que se haya hecho y únicamente se percibe en los seguidos en el Superior Gobierno, la Real Cédula que a pedimento de los albaceas se sirvió expedir Vuestra Real Persona a veinte y siete de octubre de setecientos y ocho, en que denegando la licencia para fundación de Monasterio de Religiosas Mónicas, la concedió para Colegiato o Seminario de Colegiales en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, y se sirvió de mandar que vuestro Excmo. Virrey, como Vice Patrono, atendiendo a las proposiciones que hicieron los albaceas, con comunicación del M. R. Arzobispo, procediese en una junta que convocase a dar las providencias, reglas, forma y modo con que se había de ejecutar la fundación, dando cuenta de lo que se operase. Y sin embargo de que la licencia no fue para Iglesia Colegiata, se pasaron a ejecutar las providencias que para su fundación pudieran conducir, haciendo los albaceas las proposiciones; y con los informes del M. R. Arzobispo y V. Deán y Cabildo se formó la junta y con lo que en ella se resolvió, que sólo fue que se feneciera el pleito pendiente y que corriera traslado con el Cura sobre el punto de convertir la Iglesia Parroquial en la Colegiata, y juntamente con lo que informó y respondió el Cura, se dio cuenta a Vuestra Real Persona con testimonio de autos, que consta haberse sacado a tres de agosto de setecientos y catorce, que fue cuando se fenecieron estas diligencias, siendo así que se comenzaron desde siete de noviembre de setecientos y nueve, que fue cuando se presentó por don Pedro Ruiz la Real Cédula, en cuya virtud se procedió a ellas.

Y desde entonces hasta el presente no consta diligencia alguna judicial en orden a la solicitud de Colegiata, y que para ella se conceda la li-

cencia y no para Colegiato o Seminario, que fue para lo que Vuestra Real Persona la concedió; y lo único que se halla son unas cartas que en la presente flota vinieron escritas a los albaceas don Pedro Ruiz de Castañeda y don Diego Rosado, la una de don Francisco Amestrain, su fecha veinte y uno de junio de setecientos y veinte y tres, en que les dice que por las últimas cartas de Roma se había sabido que con motivo de la grave enfermedad que en los meses de febrero y marzo padeció Su Santidad, había estado suspenso el despacho consistorial, y que hallándose ya algo convalecido se le había podido hablar *in voce* sobre la aplicación que Vuestra Real Persona quería hacer de los ciento y sesenta mil pesos que había de percibir de la dotación de la Colegiata, a que benignamente había dado grato oído para la condescendencia, y que se esperaba que en el primero o segundo despacho pronunciase su anuencia; y que respecto de estar vencido este principalísimo reparo, no se dudaba la breve consecusión de la Bula, y que en esta inteligencia se trataría luego en el Supremo Consejo de las Indias de formar las constituciones de la Colegiata para que a un tiempo viniesen los despachos y erección formal de ella. Y que les prevenía lo que contenía el papel adjunto (que no se ha presentado) para que conforme a su contenido dispusieran lo conveniente; porque en esta primera nominación de prebendados se debía establecer lo que después se había de practicar en las demás provisiones y que le remitieran en primera ocasión los papeles e instrumentos necesarios.[150] La otra carta es de don Andrés de Murguía,

[150] La carta de don Francisco de Amestrain a los señores don Pedro Ruiz de Castañeda y don Diego García Rosado, fechada en Madrid el 21 de junio de 1723, es la que sigue: "Muy Señores míos: En respuesta de las dos que he recibido de Vms. de 8 de julio y 18 de septiembre del año próximo pasado, debo decir que con las urcas de azogues no escribí a Vms. porque nunca creímos fuese su salida tan pronta, como sucedió, de suerte que por no haber habido segundo despacho de pliegos se quedaron muchos, aun del gran servicio, sin remitir en aquella ocasión; y celebrando yo con todo gusto el que Vms. se mantengan en la perfecta salud que les deseo, repito la mía a su obediencia con todo efecto.

"Por las últimas cartas de Roma se ha sabido que con motivo de la grave enfermedad que en los meses de febrero y marzo padeció Su Santidad estuvo suspenso el despacho consistorial, y que hallándose ya algo convalecido se le pudo hablar *in voce* sobre la aplicación que S. M. quiere hacer de los 160 mil pesos que ha de percibir de la dotación de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, a que benignamente dio grato oído para la condescendencia, y que se esperaba que en el primero o segundo despacho pronunciase su anuencia; y respecto de haberse ya vencido este principalísimo reparo, no se duda la breve consecusión de la Bula, mayormente habiendo condescendido el Rey a la instancia de Su Beatitud, conviniendo en que el Capítulo General de la Religión de San Francisco que debía celebrarse en España se hiciese en Roma, como se ha ejecutado, por el deseo y devoción que tenía Su Santidad de presidirle, como la ha hecho, en que ponderan generalmente el gusto y complacencia que ha tenido Su Santidad en un acto tan grave, de que han resultado singulares júbilos por haber recaído el Generalato en uno de los primeros sujetos que tiene la religión en Italia, cuya noticia ha venido en este correo; y debiendo esperar brevemente la expedición de la Bula, y que en esta inteligencia se tratará luego en el Consejo de formar las constituciones para la nueva Colegiata, arregladas a las que se han hecho traer de Granada, como S. M. lo tiene resuelto, a fin de que a un mismo tiempo vayan los despachos y erección formal de ella por obviar más dilaciones; debo prevenir a Vms. lo que contiene el papel adjunto para que conforme a su contenido dispongan Vms. lo conveniente, pues en esta primera nomina-

de primero de julio,[151] y la otra de don Joseph de Leticia, de quince de junio,[152] ambas de este presente año, en que sucintamente dan razón a los albaceas, refiriéndose a la que en la suya diera don Francisco Amestrain.

Y de estas mismas cartas se manifiesta no haberse expedido la bula y haberse sólo hablado *in voce* a Su Santidad, y quedar pendiente el negocio; y lo que según ellas hace más fuerza, y pide pronta expedición y especial diligencia es que no se haga mención, ni conste en manera alguna, de la licencia de Vuestra Real Persona para fundación de Colegiata, ni menos de lo poco o mucho que en este particular se haya operado y diligenciado en el Real y Supremo Consejo de Indias por los agentes o podatarios de los albaceas, y antes sí consta que en la presente ocasión se les piden los papeles e instrumentos para este efecto, sin que se pueda percibir la más ligera noticia de lo que Vuestra Real Persona se haya servido de resolver, en vista de las diligencias y testimonio de autos con que se le dio cuenta desde el año de setecientos y catorce.

Y aunque los albaceas por su parte puedan haber cumplido con remitir no sólo las instrucciones conducentes y poder bastante sino también todos los reales necesarios, que según está informado el Oidor Fiscal, se han remitido prontamente por don Pedro Ruiz de Castañeda con abundancia y mucho más de lo que se pudiera expender en lo necesario, consignados precisamente para estos gastos; sin embargo, porque en una materia tan grave y en una obra tan insigne y piadosa, cuya ejecución se halla pendiente, sin que en el dilatado tiempo de más de catorce años se haya efectuado la primera diligencia, que es la licencia para Iglesia Colegiata, no ha de permitir el piadoso celo de esta Real Audiencia

ción de prebendados se deberá establecer lo que después se ha de practicar en las demás provisiones, remitiéndome en la primera ocasión los papeles e instrumentos necesarios, pues mi deseo es que Vms. sean atendidos como principales autores de tan santa obra, y que Nuestro Señor les dé salud y vida para que la vean perfeccionada."

151 La carta de don Andrés Martínez de Murguía a los señores don Pedro Ruiz de Castañeda y don Diego García Rosado, fechada en Cádiz el 1º de julio de 1722, dice así:

"Muy Señores míos: Valiéndome de la ocasión de la presente flota que a cargo del Señor Jefe de Escuadra don Antonio Serrano sale, doy respuesta a la carta de Vms. de 28 de septiembre próximo pasado, diciendo que el pliego que le acompañaba para don Francisco de Amestrain se lo dirigí con toda puntualidad y de su recibo me dio aviso pero no del estado en que tiene la Bula apostólica para la erección de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe que a su cuidado tienen Vms. fiado, con que no he de decirles en este asunto sino es que logre directamente, y si acaso me remitiere la carta antes que parta esta flota incluiré en ésta, quedando siempre para servir a Vms. con el más seguro afecto."

152 La carta de don Joseph de Leticia a don Diego García Rosado y don Pedro Ruiz de Castañeda, fechada en Madrid el 11 de junio de 1723, es la que sigue:

"Muy Señores míos: Por 30 de mayo del año pasado tengo noticiado no haber venido la Bula de la Colegiata, sobre la que ha habido grandes controversias entre Roma y el Consejo por el empleo del caudal para dicha fundación, lo que ya queda allanado; y en este asunto he sido llamado y preguntádome si dicho caudal está pronto, lo que he asegurado estarlo para que con esta seguridad se den los despachos y se salga de tanto escollo, como se ha ofrecido. Y siendo cierto escribe más latamente nuestro Amestrain, omito cansar más, sí sólo pedir a Su Divina Majestad guarde a Vms. muchos años."

el que después de tan lamentable dilación quede este negocio expuesto a otra y a otras muchas, y pendiente sólo de las noticias extrajudiciales de las cartas de que se conseguirá la Bula, ni menos que se demore y dilate más el diligenciar e impetrar en el Real y Supremo Consejo de Indias la licencia de Vuestra Real Persona, y que en vista de los autos con que se les dio cuenta, y de lo que por esta Real Audiencia se le informare, tome la resolución que fuere de su Real agrado. Para que esto tenga efecto y las diligencias se ejecuten con puntualidad y brevedad, supuesta que en la sentencia de revista, conforme a la expresa voluntad del testador, se previene que de sus bienes se dé lo preciso y necesario para la solicitud de la fundación de Monasterio o Colegiata, según Vuestra Real Persona dispusiera a arbitrio de esta Real Audiencia, en esta consideración se ha de servir V. A. de mandar se nombre persona que pase en la primera ocasión (que es en la presente flota del cargo del Jefe de Escuadra don Antonio Serrano) a la solicitud de la Real Cédula para la licencia de Colegiata, ejecutando con instrucción y poder de los albaceas todas las diligencias que en el Real y Supremo Consejo de Indias fueren conducentes y se mandaren para su consecusión, como también para la anuencia de Su Santidad y Bula que fuere necesario expedirse. Y que lo referido se pase a ejecutar a costa del caudal del testador, arbitrando y señalando V. A., conforme a la sentencia de revista, la cantidad que sea necesaria y se haya de entregar, así para los gastos como para los salarios de la persona que se nombrare, y que aunque esto sea del cuerpo de bienes, no haya de ser, ni se entienda del principal de las haciendas, sino de los frutos que hubieren producido, por no haber duda en que podrán reportar estos gastos y quedar todavía de ellos la mayor y más considerable parte para lo demás que se ofreciere.

Y que la persona que se nombrare afiance no sólo el dar cuenta con pago del dinero que recibiere para los gastos, sino también de darla en todas ocasiones con testimonio auténtico de las diligencias que hubiere ejecutado, con apercibimiento que no haciéndolo así no se le abonarán los días que se dilatare y retardare la ejecución de las diligencias; y que con instrucción de don Pedro Ruiz de Castañeda la pida al agente o agentes del Consejo de Indias que hubieren tenido el poder para diligenciar este negocio, o a la persona o personas en cuyo poder hubieren entrado los reales que para su gasto se han remitido.

Y porque el mismo don Pedro Ruiz en su escrito en que presentó en el Superior Gobierno la Real Cédula, en que sólo se concedió la licencia para Colegiato o Seminario, expresó que pudo moverse el Real ánimo a este modo de concesión con el motivo de haber asignado el testador cien mil pesos, y por la duda que pudiera haber de que la palabra más se extendiera a cinco o diez mil pesos, y que por esta causa ofreció dicho don Pedro obligarse a dar sesenta mil pesos y que a esto se extendiera la palabra más, para que Vuestra Real Persona se halle en la inteligencia de que no se debe tener consideración a esta cuota; y que no sólo se deben expender los ciento y sesenta mil pesos en la fundación, sino que se haya gravado todo el caudal y haciendas para que su pro-

ducto se gaste y expenda en lo demás que fuera de los cien mil pesos fuere necesario para el perfecto cumplimiento de dicha fundación, y que con esto se facilite más la licencia, que se restringiría Colegiato, por la cortedad que se expresaba estar asignada para la dotación y gastos; se ha de servir V. A. de informarle por la vía del Real y Supremo Consejo de Indias del estado de este negocio, y especialmente de lo que por esta Real Audiencia se determinare sobre el segundo punto, en orden a estar gravadas todas las haciendas para que de ellas se gaste lo que fuere necesario para el cumplimiento de la pía disposición del testador, los muchos años que se ha retardado su ejecución, lo cuantioso de las haciendas con los frutos que hubieren producido y demás caudal existente, afecto y onoxio a este legado, que es muy suficiente para reportar todos los gastos necesarios de la fundación de Colegiata, y cuán conveniente al culto de la Santísima Imagen y consuelo universal de estos reinos será la ejecución de tan insigne obra con todo lo demás que V. A. tuviere por necesario y conducente en esta materia.

Y lo que en este pedimento ha deducido el Oidor Fiscal, en cumplimiento de su obligación y en fuerza de la Ley de Indias para ejecución de tan piadoso legado y de la voluntad del testador, no se puede impedir con lo dispuesto en la cláusula veinte y ocho, [153] en que se ordena el que si cualquiera Juez intentare pedir o pidiese cuentas a los albaceas,

[153] La cláusula veintiocho del testamento dice:
"Item, digo y declaro que por cuanto todas las cosas tocantes al único descargo de mi conciencia y bien de mi alma, que todos los cristianos debemos desear, tengo comunicado con los dichos mis albaceas, y especialmente con el dicho Capitán don Pedro Ruiz de Castañeda y el dicho Reverendo Padre Maestro Fray Gaspar Ramos, como mi padre espiritual, para que hagan, dispongan y ordenen, como ya tengo dicho, entre los dos todo aquello que repetidas veces les tengo tratado como fideicomisos, y la distribución de mi hacienda; y que todo aquello que de ella, además de lo ya declarado y prevenido en esta memoria, distribuyeren y ejecutaren como lo que hasta hoy día de la fecha han hecho, distribuido y aplicado por mi voluntad y comunicación mía que aquí no se contiene; y especialmente digo que si en la ejecución y cumplimiento de lo contenido en esta memoria el Señor Juez de Testamentos, Capellanías y Obras Pías que al presente es y los que en adelante lo fueren, u otro cualquiera Juez que lo pudiera ser competentemente, quisiere, intentare o ejecutare con el pretexto de tal Juez de Obras Pías el pedir cuentas a los dichos mis albaceas, y especialmente al dicho Capitán don Pedro Ruiz de Castañeda, o por otro derecho, título, causa o motivo que para ello pueda representar en cualquiera manera que sea, desde ahora para cuando pudiere llegar este caso, es mi voluntad última, firme, deliberada y determinada revocar como revoco, y anulo y doy por de ninguna existencia, ni efecto, todo lo contenido en esta memoria de legados píos y graciosos que en ella se contienen; y en todo y por todo lo que importare el caudal de mis bienes y hacienda, raíces, muebles o semovientes, dejo, instituyo y nombro por mi universal heredero al dicho Capitán don Pedro Ruiz de Castañeda, para que lo goce con la bendición de Dios y la mía, excepto la cantidad de pesos que aplicada tengo a las mandas forzosas y acostumbradas para que efectivamente se entreguen a quien perteneciere, y en esta conformidad fío de la pública cristiandad, caridad y buenos efectos que de dicho Capitán don Pedro Ruiz de Castañeda se hallan tan experimentados, cuidará tan caritativamente por el bien de mi alma, y en esta confianza asegurado no tengo más que disponer porque lo demás que le pudiera hacer tengo ya tratado y comunicado con los dichos mis albaceas, y especialmente los dichos Capitán don Pedro Ruiz de Castañeda y dicho R. P. Maestro Fray Gaspar Ramos, como fideicomisarios, que es fecha en México cuatro de mayo de mil setecientos y siete años."

sea nulo lo contenido en la memoria de legados píos y graciosos, y que en todo y por todo sea en tal caso heredero dicho don Pedro Ruiz, expresando el testador ser ésta su última y deliberada voluntad; porque es inconcuso que la obligación de los albaceas en dar cuentas, principalmente habiendo legados piadosos, no depende de la voluntad del testador, sino que es de derecho público por las repetidas leyes que la imponen y mandan observar; y lo que es de derecho público no se puede mudar o alterar por pacto o consentimiento privado; pues siendo así que no hay acto humano que penda o dimane más propiamente de la voluntad que el testamento, que por eso le conviene y le cuadra peculiarmente el especioso título de última voluntad. Sin embargo debe en él y en todas sus cláusulas y disposiciones arreglarse el testador a las leyes, y en lo que no se arregla no subsiste, aunque conste de su voluntad, ni se puede decir entonces testamento, porque éste no es más que una justa sentencia, esto es conforme a las Leyes, de aquello que el testador quiere que se haga después de su muerte, y no será justa sentencia, ni conforme a las Leyes, si el testador atropella y altera las mismas Leyes a que debiera arreglarse. Y estando por ellas dispuesto el que los albaceas den cuentas y que los Jueces las pidan siendo necesario, no se puede decir que esto pende de la voluntad del testador, ni que es justa sentencia la en que dispone que los albaceas no las den, ni que los Jueces competentes las pidan. Y así como opuesta a las Leyes semejante cláusula y condición, no viciará al testamento sino que ella misma se viciará y se tendrá *pro non adjecta*, como si no hubiera sido puesta para que no se observe, por ser esto lo que el derecho previene en semejantes disposiciones, que son contra las Leyes o buenas costumbres, y que con su observancia se diera ocasión a fraudes y pecados, y a no cumplir la voluntad de los testadores. Y el mayor efecto que esta cláusula y condición pudiera producir, en el caso que no se hubiera de tener *pro non scripta* era el que la remisión del testador en la obligación de dar las cuentas se entendiera en la misma escrupulosidad, y en el cargo que resultara por pura omisión o negligencia de los albaceas, como fuera sin dolo; pero de ninguna manera se pudiera entender la remisión absoluta de no dar cuentas de todo aquello que hubiese entrado en su poder y hubiesen tenido por administración, por estar prevenida esta obligación por las mismas Leyes, a que se debe conformar el testador. Y así, sin embargo de lo dispuesto en la cláusula veinte y ocho, está obligado don Pedro Ruiz, conforme a las Leyes, a dar las cuentas que por esta Real Audiencia se le pidieren, y se deberá tener dicha cláusula por viciada y *pro non adjecta*; y caso que así no fuera, sólo le pudiera excusar de la nimia escrupulosidad y demás que fuese conforme a derecho y justicia; cuyo entero cumplimiento pide el Oidor Fiscal, y que de este escrito y su proveimiento se le dé uno o más testimonios para los efectos que le convengan.

Con la misma lentitud con que habían procedido los albaceas en el cumplimiento de la última voluntad del capitán Palencia, continuó la cues-

tión en la Real Audiencia. Más de dos años después de haber formulado su dictamen el oidor fiscal, se expidió el auto siguiente:

En la Ciudad de México a cuatro de abril de mil setecientos veinte y seis, los Señores Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la Nueva España, habiendo visto este proceso y autos que siguió el Padre Maestro Fray Gaspar Ramos, contra don Pedro Ruiz de Castañeda sobre la nulidad del testamento e inventarios de don Andrés de Palencia, y la suplicación interpuesta por el Real y Supremo Consejo de las Indias por parte de dicho Padre Maestro Fray Gaspar Ramos, de la sentencia de revista pronunciada por esta Real Audiencia a los diez y seis de enero de setecientos y catorce, en que se declaró deber dar cuentas dicho don Pedro Ruiz de Castañeda de los bienes que quedaron por muerte del dicho don Andrés de Palencia, siendo necesario darlas para el tiempo en que se hubiese de ejecutar la fábrica del Convento de Religiosas de Santa Mónica que el testador previene, y se declaró quedar gravada toda la hacienda de dicho don Andrés y los frutos que hubiese producido y en lo de adelante produjese, y el demás caudal y bienes que por su muerte hubiesen quedado a dicha fábrica o colegiata, y demás que contiene; y la respuesta dada por el Oidor Fiscal en esta Real Audiencia a los veinte y seis de noviembre de setecientos y veinte y tres, con lo demás que ver convino. Dijeron que declaraban y declararon por desierta la segunda suplicación informemente interpuesta por el Padre Maestro Fray Gaspar Ramos, como testamentario de don Andrés de Palencia, y en fuerza de la declaración que S. M. hizo en su cédula de veinte y siete de octubre de mil setecientos y ocho, de no asentir a la fundación del Convento de Religiosas, haber expirado en cuanto a su erección la disposición de dicho don Andrés de Palencia, y desde el instante en que S. M. hizo esta declaración, haber subsistido la substitución que hizo el mismo don Andrés de Palencia en su testamento de la Iglesia Colegiata para servicio de la Sagrada Imagen de Santa María de Guadalupe, Nuestra Señora; y haber sido clara y expresa jurídicamente la disposición de esta Colegiata; sin embargo del error de escribirse Colegiato en vez de Colegiata, mudando la sílaba *a* en *o*, y en su consecuencia deber esta Colegiata tener el éxito más perfecto por sus recomendaciones, así del público interés del cumplimiento de la última pía voluntad del difunto, como del interés también público de ser una obra tan insigne como pía, tan sagrada como religiosa, establecida en obsequio y mayor culto de la gran Señora. Y consecuentemente en favor y beneficio de los beneméritos que tuvieren la dicha de servirla en el empleo de sus prebendas. Y así lo proveyeron y rubricaron. — Señalado con seis rúbricas, ante el Escribano don Joseph Manuel de Paz. [154]

Ese mismo día la Real Audiencia expidió este otro auto:

[154] Las rúbricas de los oidores Marqués de Villahermosa, Oliván, Gutiérrez, Carrillo, Picado y Aguirre, como se cuidó indicar al calce.

En la Ciudad de México a cuatro de abril de mil setecientos y veinte y seis años. Los Señores Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la Nueva España, habiendo visto este proceso y autos que siguió el Padre Maestro Fray Gaspar Ramos, del Orden de San Agustín, con don Pedro Ruiz de Castañeda, albacea de don Andrés de Palencia, sobre la validación del testamento e inventarios de dicho don Andrés, lo demás que ver convino, y la respuesta dada por el Oidor Fiscal en esta Real Audiencia a los veinte y seis de noviembre de setecientos y veinte y tres, en orden al cumplimiento de la última voluntad del testador. Dijeron que declaraban y declararon que esta Real Audiencia como protectora de todas las obras pías y singularmente de ésta, como tan insigne y del mayor servicio, culto y veneración de la gran Señora de Guadalupe, debe en desempeño de la protección que le encomendó la Ley de Indias romper todas las tardanzas que hasta ahora han suspendido el efecto de su deseada erección y el cumplimiento del piadoso voto del testador, y conspirar con todos los suyos al más perfecto y feliz que debe y desea, y que se destine uno de los Oidores de esta Real Audiencia (el que Su Excelencia nombrare) por Superintendente Protector, que con el esfuerzo más eficaz solicite, cuide y entienda en todas las diligencias que estimare por más concernientes, más importantes, útiles y competentes al logro de este fin; para que confiera las veces que le pareciere convenir con don Pedro Ruiz de Castañeda, albacea, tenedor de bienes y uno de los herederos de don Pedro Ruiz de Castañeda, su padre, que lo fue de don Andrés de Palencia; y para instruirse del estado presente de este negocio le exhibirá las instrucciones que enviaron a los agentes y curiales de España y Roma, y las cartas e instrumentos que hubiere tenido en su correspondencia, a más de las presentadas en los autos, para que con inteligencia más plena de todo este negocio pueda escribirse consulta a Su Majestad por este Real Acuerdo, con testimonio que se sacará luego de estos autos y de los que pasaron en el Superior Gobierno, haciéndole la más rendida, más reverente y eficaz súplica para que se sirva de conceder su licencia para la erección de esta Colegiata, y escribir por medio del Consejo de Estado a su Embajador en Roma y al Agente de la Corona para que pasen en su Real nombre a hacer los oficios más dignos con su Santidad para que sea servido de dar la apostólica suya y su Bula para su ejecución; y para que con viva voz y agentes más activos se solicite este negocio, así en una como en otra Corte, y pasando si fuere menester a la de Roma a hacer las instancias más vigorosas a su efecto, se nombra al Dr. don Miguel Ventura Gallo de Pardiñas, [155] Prebendado de esta Santa Iglesia Metropolitana de México y su apoderado en la Corte de S. M., en primer lugar, y en segundo a don Juan Bautista Mirales, Abogado de los Reales Consejos y Agente de esta Real Audiencia, residentes en dicha Corte, con facultad que se les da de poderlo substituir; y para sus costos exhiba, conforme a la voluntad del testador, por ahora la cuantía de seis mil pesos, que se remitan

[155] El doctor Gallo fue rector de la célebre Universidad de Salamanca. *Mercurio de México*, junio de 1742.

en la presente flota en partida de registro, consignados a los referidos don Miguel Gallo, y por su falta a dicho don Juan Bautista Mirales; y que el dicho don Miguel Gallo, como quien tiene la cosa presente, pueda disponer y disponga lo que le pareciere más conveniente, y se le escribirá por esta Real Audiencia y al Agente para que coadyuve a este fin y al despacho de esta consulta, remitiéndoseles testimonio de este auto, autorizado y comprobado, para que usen del cargo que se le encomienda en su contexto con la eficacia que espera esta Real Audiencia; y fecho, reserva proveer sobre el punto, visto de si ha llegado o no el caso de darse cuentas en fuerza de la revista y demás que pide el Oidor Fiscal en su respuesta citada. Y esta providencia se ejecute, sin embargo de suplicación y de la calidad del sin embargo y lo acordado. Y así lo proveyeron y rubricaron. Señalado con seis rúbricas.[156] En dicho día, mes y año se pronunció este auto. Ante mí *Joseph Manuel de Paz, Escribano.*

México, 4 de abril de 1726. — Nombro al Señor don Juan de Oliván Rebolledo. Señalado con rúbrica de S. E. el Virrey.

Nueve días después se extendió otro auto por la Real Audiencia:

En la Ciudad de México, a trece días de abril de mil setecientos veinte y seis, los Señores Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la Nueva España, habiendo visto los autos fechos sobre el cumplimiento del testamento de don Andrés de Palencia, difunto, y autos de providencia de esta dicha Real Audiencia de cuatro del corriente, en que por el uno se declaró por desierta la segunda suplicación... [se incorpora el texto de los dos autos que ya dimos a conocer] ... que se notificaron a don Pedro Ruiz de Castañeda, albacea que fue y uno de los herederos de don Pedro Ruiz de Castañeda, su padre, uno de los albaceas que fue de dicho Palencia, y noticia que se ha dado de estar pronto dicho don Pedro Ruiz de Castañeda a hacer la obligación de los seis mil pesos que se manda por el citado auto, a disposición de esta Real Audiencia, con lo demás que ver convino. Dijeron que mandaban y mandaron que exhibidos dichos seis mil pesos por dicho don Pedro Ruiz de Castañeda, con más lo que pudiere importar su conducción y demás costos a los reinos de Castilla, para que queden en ellos líquidos dichos seis mil pesos, se entreguen a la persona que fuere de confianza del Dr. don Gerónimo de Soria Velázquez, del Consejo de S. M., su Oidor decano de esta Real Audiencia, Marqués de Villahermosa de Alfaro, debajo de conocimiento que otorgue en forma de embarcarlos en Capitana y Almiranta de flota que se halla surta en el puerto de la Veracruz y de próximo a hacer su tornaviaje a dichos reinos, a entregar al Dr. don Miguel Gallo de Pardiñas, primer consignatario nombrado en dicho auto, el cual se entienda que por su falta, impedimento o excusa para no correr con este cargo pase al Licdo. don Juan Antonio de Ahumada, residente en la

[156] Las rúbricas son de los oidores Marqués de Villahermosa, Oliván, Gutiérrez, Carrillo, Picado y Aguirre, conforme se indicó al calce.

villa de Madrid, y por falta de éste a don Juan Bautista Miralles, Abogado de los Reales Consejos y Agente de esta Real Audiencia; y que de este auto se saque testimonio por duplicado para remitir a los referidos con el conocimiento de la referida cantidad, y así lo proveyeron y rubricaron. — Señalado con cuatro rúbricas, [157] ante mí, *Joseph Manuel de Paz, Escribano.*

El 15 de dicho mes de abril exhibió el capitán Ruiz de Castañeda los seis mil pesos, más setecientos pesos de gastos para situar esa cantidad en Madrid, que se entregaron a don José de Aguirre Elizondo y don Domingo Mateos, vecinos y almaceneros en México, quienes se comprometieron a enviar en la Capitana y Almiranta de la flota que debía salir de Veracruz, y hacerlos llegar a su destino. [158]

En Madrid, el 5 de agosto de 1727, se expedía la Real Cédula que comunicaba al virrey Marqués de Casafuerte haberse despachado la Bula de erección de la Colegiata. Decía así:

Habiendo resuelto sobre consulta de mi Consejo de las Indias de diez y ocho de febrero de mil setecientos diez y siete, que la Iglesia y Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esa ciudad, se erigiese en Insigne Colegiata, admitiéndola debajo de mi Real Patronato con el número de prebendas y demás ministros que tuve por conveniente y con la renta para su dotación de once mil pesos en cada un año, los tres mil de ellos que tenía dicho Santuario y los ocho mil restantes que se habían de asignar de mis Reales Novenos del Arzobispado de esa ciudad por el capital de ciento sesenta mil pesos que había aplicados para esta fundación, cuya cantidad determiné asimismo la hiciese recobrar mi Virrey de ese reino, la remitiese a España a fin de convertirla en una santa obra que quería ejecutar en estos reinos, como más por menor se expresa en el despacho que con fecha de éste se expide al Arzobispo de esa ciudad, acompañándole la Bula que Su Santidad ha concedido para esta erección; y respecto de que mi Real voluntad es se dé entero cumplimiento al contenido de ella, por ser conforme a lo que tengo resuelto sobre este asunto; ha parecido participároslo y remitiros (como lo hago) copia del citado despacho que expide el Arzobispo de esa ciudad, a fin de que enterado de su contexto concurráis por vuestra parte al mejor y más breve éxito de esta erección, pasando todos los buenos oficios con dicho Arzobispo que para ello se requieren, y dándole el auxilio y protección que necesitase, cuidando también de que no se ejecute cosa que sea contraria a mi Real Patronato, y dando al mismo tiempo (como os lo ordeno) todas y cualesquiera providencias que tuviéseis por convenientes para que luego que llegue el caso de que se exijan de mis Reales No-

[157] Las rúbricas son de los oidores Marqués de Villahermosa, Carrillo, Picado y Aguirre, como se hizo constar al calce.

[158] AGN., México, D. F., Historia, vol. 336.

venos los expresados ocho mil pesos que tengo aplicados en cada un año para la dotación de esta Colegiata, se entere al mismo tiempo mi Real Hacienda de los mencionados ciento y sesenta mil pesos que están destinados para capital de ella, los cuales dispondréis se remitan a estos reinos en primera ocasión, por cuenta aparte y declaración de lo que preceden, para que se conviertan y sirvan en la referida santa obra que resolví hacer en estos reinos; y del recibo de este despacho y de lo que en su virtud ejecutareis me daréis cuenta, tomándose la razón de él en la Contaduría General de Valores de mi Real Hacienda y por los Contadores de Cuentas que residen en mi Consejo de las Indias.

La Real Cédula dirigida al arzobispo Lanciego, fechada también en Madrid el 5 de agosto de 1727, y que fue dada a conocer al virrey con copia certificada y adjunta a la que se le envió, es la que sigue:

Por parte de don Tomás de Güemes y don Diego García Rosado, ejecutores testamentarios de don Andrés de Palencia, y don Pedro Ruiz de Castañeda, hijo de otro don Pedro Ruiz de Castañeda, difunto, que fue. también testamentario y heredero del referido don Andrés de Palencia, se ocurrió a mi Consejo de las Indias el año pasado de mil setecientos y ocho, representando haber dejado dispuesto el expresado don Andrés de Palencia en su testamento y última voluntad se fundase en esa ciudad con la cantidad de cien mil pesos (o más si fuere necesario) un Convento de Religiosas Agustinas Recoletas, y que en caso de no poderse obtener mi Real licencia para su ejecución se fundase y erigiese un Colegio en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, poco distante de esa ciudad, suplicando se concediese la expresada licencia para el efecto de una u otra obra pía; y considerando podía tener muchos inconvenientes la fundación del nuevo Convento, no asentí a ello y sólo permití la del Colegio o Colegiata, de que no podía resultar alguno, para cuyo efecto mandé por despacho de veinte y seis de octubre del mismo año de mil setecientos y ocho se aplicasen los cien mil pesos a la de la Colegiata en Nuestra Señora de Guadalupe, y que mi Virrey de ese reino formase una junta de personas doctas y de satisfacción para tratar esta materia, con la circunstancia de que lo que en ella se determinase fuese con la calidad de por ahora, dándome cuenta de todo; y en su consecuencia se le propuso por los expresados testamentarios todo lo que tuvieron por más conveniente para el ser y existencia de la referida Colegiata y mayor culto en ella a Nuestra Señora de Guadalupe, de que me dio cuenta el Duque de Linares siendo mi Virrey de ese reino, en carta de treinta de julio del año pasado de mil setecientos y catorce, con el testimonio de los autos ejecutados sobre este asunto; por los cuales constó que habiendo consignado el testador cien mil pesos o algo más para la fundación de Iglesia Colegiata, y deseando el referido don Pedro Ruiz de Castañeda continuar su fervoroso celo, se allanaba a otorgar la obligación que conviniese, de que la cantidad más que dispuso el testador se extendiese a sesenta mil pesos (aunque la pusiese de su propio

caudal) de suerte que toda la cantidad fuese ciento y sesenta mil pesos de principal, que redituarían ocho mil cada año, y juntos con más de tres mil pesos que tenía el Santuario de renta anual, que hacen más de once mil, serían bastantes para la Iglesia Colegiata y su culto divino; y que en esta conformidad podrían mantenerse desde luego un Superior con el nombre de Abad, o con otro título de dignidad, con la renta de mil pesos cada año, cuatro Canónigos con la de ochocientos pesos, cuatro Racioneros con la de seiscientos cada uno, y que a los seis Capellanes que tenía el referido Santuario (cuyo nombramiento tocaba a vuestra dignidad) aumentándoseles ciento y cincuenta pesos a los doscientos y cincuenta que gozaban, tendría cada uno cuatrocientos pesos con la obligación de asistir al Coro; dos Sacristanes, el mayor con trescientos pesos y el menor con doscientos, cuatro acólitos con cien pesos cada uno, dos mozos para el servicio de la Iglesia con otros cien pesos y un mayordomo para la cobranza de las rentas con quinientos pesos cada año; cuyos salarios de las veinte y cuatro personas expresadas importaban anualmente diez mil y seiscientos pesos, y sobrarían cuatrocientos que podrían servir para los músicos, aunque tenía algunos asalariados con renta distinta; que respecto de que había pocos años que se erigió en colativo de mi Real Patronato el curato del referido Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe y pretender el Cura y los indios se pasase a la nueva Iglesia el Sagrario y pila bautismal; sería preciso (en caso de que así se ejecutase) se tratase este punto por la novedad de permutar Iglesia Parroquial en Colegiata. Que para el gobierno de ella se formasen los estatutos convenientes, por no haber otra Colegiata en ese reino, concediéndosela el título de Insigne por ser la primera que se fundaba en las Indias; y que reconocido todo lo referido, con los dictámenes que dio mi Fiscal de la Audiencia de esa ciudad, en una junta particular de los hombres más doctos que a este fin convocó el expresado Virrey, se conformaron unos y otros en todo con lo propuesto por los mencionados testamentarios, concluyendo el referido Duque de Linares su carta [en que] sería muy conveniente fuese servido conceder la prerrogativa de Colegiata a aquel milagroso templo de María Santísima con el título de Guadalupe, y que también lo sería el medio que con vos había conferido de que impusiese sobre mis Reales Novenos de ese Arzobispado la renta correspondiente al capital de esta fundación, sirviéndome de él para cargos de ese reino. Lo cual visto en mi Consejo de las Indias, con los informes que en los mismos autos consta se hicieron así por vuestra parte y la de los Cabildos eclesiástico y secular de esa ciudad, como por la del Cura de la parroquia del referido Santuario, expresando todos las utilidades que resultarían de la erección de dicha Colegiata; y consultádoseme sobre ello en diez y ocho de febrero de mil setecientos y diez y siete, tuve por conveniente mandar se erigiese en Insigne Colegiata la Iglesia del referido Santuario, debajo de mi Real Patronato, con el número de prebendados y demás ministros, y con la renta que se debería consignar a cada uno, según y en la forma que va expresado y propusieron los referidos testamentarios; y que para la mayor seguridad y

permanencia de su dotación se aplicasen cada año de mis Reales Novenos de ese Arzobispado los ocho mil pesos que rentarían cada año los ciento y sesenta mil del capital destinado para esta dotación, enviándose orden a mi virrey de ese reino para que los hiciese recobrar y los remitiese a España a fin de convertirlos en una santa obra que era mi Real ánimo ejecutar en estos reinos. Que de las cuatro Canongías que había de haber, las dos fuesen de oposición, la una para Doctoral y la otra para Magistral o Archipreste. Que el curato de la referida Iglesia se agregase al Cabildo de ella y que una de las dichas Canongías de oposición fuese con el nombre de Archipreste, el cual fuese Cura con la obligación anexa de tal, como se observaba en las iglesias de mi Real Patronato del Reino de Granada. Que todas las presentaciones de prebendas fuesen por provisiones y títulos míos, y no de los Virreyes; pero que siendo justo que a los fundadores se les manifestase mi Real gratitud, se les diesen gracias, y a sus parientes siendo capaces de obtener las prebendas se les atendiesen en ellas, especialmente en los primeros nombramientos. Que en las presentaciones y nominaciones de ministros y sirvientes, fuesen preferidos los naturales de ese reino, sin excluirse a los españoles. Que los estatutos para esta Iglesia Colegiata se hiciesen arreglados a los de la de mi Real Patronato del referido Reino de Granada. Y para que pudiese tener efecto todo lo que va expresado, encargué al Cardenal Aquaviva y Aragón, por despacho de veinte y seis de noviembre del año pasado de mil setecientos veinte y tres, solicitase de Su Santidad las Bulas que se necesitasen para la erección de la referida Colegiata en el expresado Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, según en la forma y en las calidades mencionadas.

Y habiéndose dignado Su Beatitud de expedir la Bula correspondiente para la erección en Insigne Colegiata de la Iglesia y Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, en virtud de la expresada instancia y de la libre resignación (que en ella se refiere) hecha espontáneamente en manos de Su Santidad por don Francisco de Fuente Carrión, Cura de la Iglesia del mencionado Santuario, y admitida por Su Beatitud para el efecto de esta erección, y reconocídose que el contenido de la citada Bula es conforme en todo a lo que tengo resuelto, con tal que el Abad sea Doctor en ambos derechos y que las dos Canongías de oficio hayan de ser de oposición desde la primera provisión, la una con el nombre de Magistral Archipresbiteral, Maestro en Sagrada Teología, con el cargo de Cura de Almas, y la otra Doctoral que la obtenga Doctor en Cánones o de ambos derechos.

La cual habiéndose visto en el referido mi Consejo de las Indias, con los antecedentes de esta dependencia y lo últimamente representado sobre ella por mi Audiencia de esa ciudad, en carta de nueve de agosto del año próximo pasado de mil setecientos y veinte y seis, a fin de que se solicitase la expedición de la citada Bula, que se halla ya conseguida, proponiendo al mismo tiempo diferentes providencias para el aumento de la renta y prebendas de esta Colegiata, que de asentir a ellas, demás de la que se retardaría la ejecución (tan deseada) de esta

erección en la forma que la tengo resuelta, pudieran seguirse los inconvenientes de experimentarse alguna falencia en los medios que para este fin ha expuesto, por ser fundados en sólo la esperanza de las ofertas que hacían algunos devotos; con lo que en inteligencia de todo dijo mi Fiscal, atendiendo a las favorables consecuencias que del más pronto y efectivo logro de esta erección, estatutos y constituciones, han de resultar así en el mayor culto y veneración al templo de Nuestra Señora de Guadalupe, como en el aumento a la pública y cordial devoción que todos los fieles de ese reino tienen a esta milagrosa imagen, cuya protección lo ha mantenido en paz, obediencia y prosperidades espirituales y temporales por espacio de doscientos años que han pasado desde su gloriosa aparición; y que la referida Bula (cuya ejecución tiene cometida a vos) no contiene cosa que se oponga a mi Real Patronato y derechos de mi Real Hacienda; ha parecido remitiros la original (como lo hago) para que arreglándoos en todo a lo que en ella se prescribe, forméis los estatutos y constituciones en la conformidad que se practica en las Colegiatas de las ciudades de Granada y Antequera, a cuyo efecto se os remite también con el despacho copias de sus erecciones, tomando, alterando o quitando de ellas lo que os pareciere conveniente, según las circunstancias que ocurran y puedan adaptarse mejor a esta nueva Colegiata.

Lo cual ejecutado enteramente lo dirigiréis con la brevedad posible al referido mi Consejo de las Indias para su aprobación, disponiendo que las nominaciones para las prebendas de oficio que se señalan en la expresada Bula, se acompañen al mismo tiempo en la forma que se ejecuta con las demás de oposición de las otras iglesias de ese reino.

Y respecto de que así por lo que tengo resuelto, como por el contenido de la citada Bula, se manda que el curato de la Iglesia del referido Santuario haya de quedar agregado a la Canongía Magistral Archipresbiteral, cuya prebenda se ha de conferir por oposición, concurriendo en él que la haya de obtener la calidad de ser Maestro en Sagrada Teología; y que de hallarse en el referido don Francisco de Fuente Carrión, Cura actual de dicha Iglesia, estas circunstancias (como es contingente) quedará a su arbitrio el oponerse; ha parecido deciros que en este caso y siendo benemérito y comprehendido en la nominación, se le tendrá presente para remunerarle su resignación y en el de no inclinarse a hacer la oposición, quedo con el cuidado de presentarle (como es preciso) en alguna de las prebendas de esa Metropolitana, a correspondencia de su mérito; y de la determinación que sobre ello tomare dicho Cura, me daréis cuenta en primera ocasión, informándome al mismo tiempo de los parientes de los fundadores de esa Colegiata, con sus circunstancias y estados, para que siendo capaces de obtener las prebendas los atienda en ellas, especialmente en sus primeras provisiones. Y manifestando mi gratitud a los expresados fundadores, dándoles gracias en mi Real nombre. Y para que todo lo referido tenga el efecto que se requiere, doy el orden conveniente a mi Virrey de la Nueva España, por despacho de este día, encargándole concurra por su parte al mejor logro de esta dependencia, dándoos el auxilio y protección que necesitáreis,

pues para que mejor se halle instruido de todo, se le remite copia de este despacho, y de su recibo y de lo que en su virtud ejecutáreis me daréis cuenta (como os lo encargo) en la primera ocasión que se ofrezca.

El Marqués de Casafuerte ordenó el recibo y obedecimiento que se asentaron en México el 29 de septiembre de 1728, disponiendo pasar traslado de todo al fiscal para su dictamen.[159]

La Bula fue extendida en Roma por Benedicto XIII el 9 de febrero de 1725.[160] Ya en la *Gazeta de México*, correspondiente a julio de 1728, se daba la noticia procedente de la Corte española:

> Madrid. — Por carta de 27 de abril de este año se participa la noticia de que en las urcas se remiten las bulas de Su Santidad y despachos correspondientes para que se erija en la Insigne Colegiata el Santuario de Santa María de Guadalupe de México, en que se comete por Su Santidad al Señor Arzobispo de esta diócesis la ejecución; y por S. M. se han expedido tres Reales Cédulas (que también se remiten) al mismo señor Arzobispo una, para que se arregle en todo al Real Patronato de Indias; otra al Excmo. señor Marqués de Casafuerte, Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España, y Presidente de su Real Audiencia; y otra a la misma Real Audiencia para el mismo fin; las cuales con las constituciones de la Iglesia Colegiata de Antequera y de la del Monte Santo de Granada se remiten para que se tengan presentes para la formación de constituciones que debe tener y observar la Insigne de Guadalupe de México; existen todas ya en poder de don Andrés Martínez de Murguía, Caballero del Orden de Santiago, vecino de Cádiz, para su segura dirección a México, en virtud de la que le ha hecho don Pedro de Oliván, vecino de Madrid, Agente Real del Patronato de las Iglesias de España e Indias en la Curia de Roma, que ha entendido en todo este negocio en las Cortes de Roma y España, en que ha concurrido don Juan Antonio de Ahumada, Colegial del Mayor de Santa María de Todos Santos de México, residente en Madrid, para lo concerniente a las diligencias del Real Consejo de Indias y a las instructivas de lo que debe ejecutarse para el mayor acierto de este deseado negocio, en virtud de las órdenes que se han conferido por el Real Acuerdo de esta Chancillería de México, como protectora de ésta y las demás obras pías de este reino.[161]

Como había muerto el señor arzobispo de México, fray José de Lanciego y Eguilaz, el 25 de enero de 1728, fue necesario designar a otro prelado que erigiese la Colegiata. Por Real Cédula fechada en Sevilla el 13 de noviembre de 1729 se dispuso a la Audiencia de México —incluyéndole

[159] AGN., México, D. F., Reales Cédulas, vol. XLVI, Exp. 77, ff. 186-94.
[160] AGN., México, D. F., Historia, vol. 337.
[161] *Gazeta de México*, núm. 8, julio de 1728.

el texto de la expedida en Madrid el 5 de agosto de 1727, que ya conocemos— lo que sigue:

Y ahora por don Pedro de Oliván se me ha representado, como agente para la solicitud de que tenga cumplimiento la Bula expedida por Su Santidad para la erección en Insigne Colegiata del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esa ciudad, que vino cometida antecedentemente al Arzobispo que fue de esa metrópoli, don fray Joseph Lanciego, que por haber éste fallecido antes de recibir los despachos que la acompañaban, no se había ejecutado la erección; y que para que no se dilatase obra tan del culto de Nuestra Señora, había obtenido de Su Beatitud el Breve que presentaba, en que se da comisión para ello al Obispo de Michoacán, como Ordinario cercano a ese Arzobispado, suplicándome fuese servido mandar darle el pase y en su consecuencia expedir los despachos necesarios para que este prelado ejecute dicha erección.

Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias con los antecedentes de la materia y oído a mi Fiscal, he tenido por bien condescender a su instancia y en su consecuencia por despacho de la fecha de éste, ruego y encargo al referido Obispo de Michoacán, que enterado del citado Breve y de lo contenido en el despacho que se le remite, le observe y cumpla, y haga cumplir, observar y ejecutar en todo y por todo, a fin de que tenga efecto la erección en Insigne Colegiata la Iglesia y Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esa ciudad, según y en la misma forma que está resuelta, dándole para ello comisión tan amplia cuanto de derecho es necesaria y hubiere menester, previniendo no se ponga embarazo, duda, ni interpretación alguna. Lo que he querido participaros a fin de que por vuestra parte concurráis (como os lo mando) a todo lo que pudiere ser conducente al mejor logro y más breve éxito de la expresada erección de dicha Iglesia en Colegiata.

Con la misma fecha se dirigió otra al obispo de Michoacán, transcribiéndole el texto de la que se despachó al arzobispo de México, desde Madrid el mismo 5 de agosto de 1727 y que también ya conocemos, y añadiéndole idénticas explicaciones de lo acaecido, ordenándole se dispusiera a cumplir la erección de la Colegiata, conforme a ese Breve fechado en Roma el 15 de septiembre de 1729.

Desde Valladolid de Michoacán, su obispo don Juan José de Escalona y Calatayud, dirigió el 2 de septiembre de 1730 una comunicación al Real Acuerdo de México, que decía:

Muy Poderoso Señor: — Habiéndose dignado Vuestra Real Persona de mandar librar su Real Cédula con fecha de trece de noviembre del año próximo pasado, por la que se sirve darme amplia comisión para

que entienda y proceda a erigir en Colegiata la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esa ciudad, para lo cual se me remite nuevo Breve de Su Santidad, por el que se me confiere la facultad necesaria para dichas diligencias; y deseando poner en ejecución vuestra Real voluntad, previne por carta con testimonio de la precitada Real Cédula a vuestro Venerable Deán y Cabildo de esa Santa Iglesia Catedral Metropolitana, a fin de que enterado de la comisión Real y Pontificia con que me hallaba, se me remitiesen todos los autos e instrumentos concernientes al asunto, para con vista de ellos entrar en la referida comisión y continuar sus diligencias hasta su conclusión; lo que no tuvo efecto porque dicho Vuestro Venerable Deán y Cabildo (según parece de su carta respuesta) se niega a la entrega de los expresados instrumentos y a que yo practique ni entienda en la referida comisión; todo lo cual constará a V. A. por la susodicha carta que acompaña original a la mencionada Real Cédula y Breve de Su Santidad, para que en vista de dichos recaudos, siendo servido V. A., tome aquella providencia que por más conveniente tuviere, a fin de que dicho vuestro Venerable Deán y Cabildo haga la entrega remisión de todos los antecedentes obrados en materia de erección de dicha Iglesia, para que de esta suerte pueda yo cumplir exactamente y con la mayor brevedad vuestro Real mandato y desempeñar la confianza que en este encargo se ha hecho de mi persona. Y en caso de no tener lugar la providencia que llevo pedida, suplico a V. A. se sirva mandar se me dé testimonio de lo que en razón de ello se decretase, para que en todo tiempo conste a Vuestra Real Persona haber procurado el cumplimiento de sus Reales órdenes.[162]

Se turnó el caso al fiscal por decreto del virrey, en México el 12 de septiembre de 1730. El dictamen del fiscal, licenciado Palacios, suscrito en esta capital el 16 siguiente, fue en los términos siguientes:

[162] La carta del deán y cabildo de México, a que se refiere el señor obispo de Valladolid de Michoacán, es la que sigue:
"Ilustrísimo Señor: — Muy señor mío: Los deseos de complacer a V. S. I. en cuanto se sirva insinuar de su agrado, nos hubieran movido en vista de la de V. S. I. a entregar luego la Bula de Su Santidad y Real Rescripto con las diligencias hechas al fin de la fundación en Colegiata de la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe; pero habiéndose presentado los albaceas de don Andrés de Palencia con uno y otro a este Cabildo, después del fallecimiento del Ilmo. señor Arzobispo D. Fr. Joseph Lanciego, condescendimos a su instancia; entrando en el conocimiento de esta causa y practicando todas las disposiciones que tuvimos por convenientes a su logro, arreglándonos a la corriente, inconcusa y regular práctica de estas distancias en que los sucesores en la jurisdicción empiezan, continúan y perfeccionan las Bulas o Reales Rescriptos dirigidos a sus antecesores; lo que parèce no debía ignorar el Agente del Patronato, y consecuentemente ni solicitar esta comisión a V. S. I., que no puede dejar de incomodarle por la distancia y embarazar el tiempo que tan justamente, con general edificación y ejemplo, tiene destinado V. S. I. al establecimiento del gobierno de ese obispado; y estando pendientes algunas diligencias, parece preciso evacuarlas, lo que creemos tendrá a bien V. S. I., asegurándose de nuestra cierta obediencia y del más reverente afecto con que rogamos a Dios guarde y prospere a V. S. I. los muchos años que puede. Sala Capitular de México, 26 de julio de 1730. — Ilmo. señor. B. L. M. de V. S. I. sus más rendidos

Vuestro Fiscal, en vista de la consulta que hace a V. A. vuestro R. Obispo de Michoacán, con el Breve Apostólico y Real despacho con que la acompaña, y en que consta cometerse a dicho R. Obispo la ejecución de los que antecedentemente se habían dirigido a vuestro M. R. Arzobispo de México, para la erección de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esta ciudad. Dice que atendido el temor, así del nuevo Breve como del Real Rescripto de trece de noviembre del año próximo pasado, no puede dudarse ser absoluta, y sin limitación o condición alguna, la comisión conferida a dicho R. Obispo para que debe presumirse electa su persona, industria y actividad, y que en la misma forma lo fue la de vuestro M. R. Arzobispo, y no en contemplación de su dignidad u oficio; de que se sigue que en el Venerable Deán y Cabildo Sede Vacante de esta Santa Iglesia no recayó la misma facultad y comisión, por ser especial y no anexa al oficio o dignidad, principalmente si se reflexiona que habiéndose hecho relación a Vuestra Real Persona del fallecimiento de vuestro M. R. Arzobispo antes de recibir los despachos, no pudiendo dudarse en vuestro Real Consejo quedar en lo jurisdiccional subrogado el Deán y Cabildo Sede Vacante, y en lo demás perteneciente a la dignidad u oficio, no obstante se comete a vuestro R. Obispo de Michoacán la ejecución del negocio para que proceda a poner en efecto el contenido del antecedente rescripto, como si desde el principio se le hubiese dirigido. De que resulta tocar a dicho R. Obispo poner en ejecución lo resuelto, y para que esto tenga debido efecto se servirá V. A., en conformidad de lo que le está ordenado en el despacho de cinco de agosto del año de setecientos y veinte y siete, concurrir por su parte a su puntual éxito y cumplimiento, mandando se remita a vuestro R. Obispo testimonio de los autos que en esta Real Audiencia se han seguido sobre la erección de dicha Colegiata y su dotación; y se ruegue y encargue al Venerable Cabildo Sede Vacante ejecute por su parte lo mismo de los que en dicha razón hubiere formado, pues aunque éste en su carta pretende fundar que como sucesor en la jurisdicción ordinaria de vuestro M. R. Arzobispo recayó en él la facultad de principiar, continuar y fenecer lo que se ordenare por bulas y rescriptos dirigidos a sus antecesores, esto es y se entiende en lo general del oficio y que a él pertenece, pero no en lo especial e inconexo, mayormente estando como estaba la cosa íntegra al tiempo que falleció vuestro M. R. Arzobispo. Y así, aunque vuestro Fiscal en su respuesta de treinta de agosto del año de setecientos y veinte y ocho, en la inteligencia de que vuestro M. R. Arzobispo había principiado y que la comisión le había sido conferida en contemplación del oficio y dignidad, pidió el cumplimiento de la citada Real Cédula de cinco de agosto, que únicamente se le hizo saber; y que en el caso de pedirse por el Cabildo Sede Vacante testimonio de lo conducente a dicha fundación, se le diese y se le impartiese el auxilio

servidores y capellanes. — *Dr. don Martín de Elizacochea.* — *Dr. don Sebastián Sánz.* — *Dr. Joaquín Zorrilla y Trujillo.* — *Dr. Miguel Ventura de Luna.* — Ilmo. señor Obispo de Michoacán".

en lo demás que necesitase para su puntual ejecución y cumplimiento. Hoy, a vista de lo que dicho Cabildo expresa en su carta y de las claras decisivas cláusulas, así del primer despacho dirigido a vuestro M. R. Arzobispo, como de su sobre-carta en que a dicho R. Obispo de Michoacán se confiere comisión en bastante forma para la ejecución de lo resuelto, tiene por conforme a derecho el que deba proceder y proceda a poner en efecto el negocio que así le está cometido, por lo que se servirá V. A. de hacer y determinar en la forma que vuestro Fiscal lleva propuesto, o lo que tuviese por más de justicia.

Reunido el Real Acuerdo en México el 18 de septiembre para examinar estas cuestiones, resolvieron disponer

se libre Real Provisión de ruego y encargo para que el Venerable Deán y Cabildo Sede Vacante de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Corte, en conformidad del Breve y Real Cédula presentada por el R. Obispo de Michoacán, doctor don Juan Joseph de Escalona y Calatayud, le remita todos los autos y papeles pertenecientes a la erección en Colegiata de la Iglesia del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe y así lo proveyeron y rubricaron. — Señalado con seis rúbricas.[163] — Ante mí, *Joseph Manuel de Paz, Escribano.*

Se expidió la Real Provisión el 6 del mismo mes y dirigida al deán y cabildo Sede Vacante, apremiándolos a remitir al obispo de Michoacán "luego y sin dilación alguna todos los autos, papeles e instrumentos que os tiene pedidos". Un día antes el virrey comisionó al oidor Marqués de Villahermosa de Alfaro para ver cuanto antes este asunto. El 10 se notificó al citado cabildo el texto de esa Real Provisión y en respuesta dirigieron al Real Acuerdo una exposición con fecha 12 de octubre, que decía lo que sigue:

Estando entendiendo este Cabildo Metropolitano, en virtud de Bula Apostólica de Su Santidad y Real despacho de Vuestra Real Persona en la erección de la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros desta ciudad en Insigne Colegiata, recibió una carta del Rdo. Obispo de Michoacán, doctor don Juan Joseph de Escalona y Calatayud, en que dándole cuenta de hallarse con especial comisión para efectuar dicha erección, le pidió los autos y papeles conducentes a ella y le acompañó la Real Cédula con que se hallaba, y por la que se le confería dicha comisión; en cuya vista, reconociendo este Cabildo la obrepción que padecía el Real rescripto, resolvió denegarse a la entrega de autos y papeles de la Colegiata, respondiendo a dicho Rdo. Obispo los fundamentos que tenía para semejante providencia; y cuando discu-

[163] Son las del virrey Marqués de Casafuerte, y de los oidores Marqués de Villahermosa de Alfaro, Oliván, Gutiérrez, Aguirre y Veytia.

rría que enterado de ellos se aquietara y desistiera de su empresa, se halló con la novedad de que dicho Rdo. Obispo había ocurrido a ese Real Acuerdo, presentando la citada Real Cédula y un Breve de Su Santidad, pidiendo se rogara y encargara a este Cabildo le entregara los papeles e instrumentos de la Colegiata; y precediendo respuestas de vuestro Fiscal, así se mandó y libró Real Provisión, que se hizo notoria el día 10 del corriente; pero porque esta determinación fue sin audiencia del Cabildo, quien está cierto que poniendo en la alta comprehensión de V. A. los legales fundamentos que le asisten para excusarse de la entrega de dichos papeles, rescriptos y diligencias fechas en su virtud, se recogerá la Real Provisión y quedará expedita su jurisdicción delegada para continuar en dicha erección, lo hace con el más profundo rendimiento en la forma siguiente:

«El Breve de Su Santidad (que hasta ahora no ha visto este Cabildo) y la Real Cédula de comisión dada al Rdo. Obispo de Michoacán, hablando debidamente, son notoriamente nulos por padecer el insanable vicio de obrepción, pues hallará V. A. que los motivos que se alegaron a Su Santidad y a Vuestra Real Persona para la comisión fueron que con la muerte del M. R. Arzobispo don fray Joseph de Lanciego, a quien venía cometida la erección de la Colegiata, no se había dado paso alguno sobre este asunto, lo cual es opuesto a la verdad porque por evidencia de hecho consta que este Cabildo recibió la Bula y Real Cédula para la erección, le puso el obedecimiento debido, mandó ejecutar distintas diligencias para su mejor cumplimiento, recibiendo ciertas declaraciones con lo demás que los autos producen; y en caso necesario se presentará testimonio relativo de ellas; y es cierto que si el agente de ambas curias no hubiera tan ligeramente asentado una falsedad tan clara, sino que hubiera dicho que este Cabildo estaba entendiendo en la ejecución de uno y otro rescripto, sin duda alguna se hubiera dejado de conferir la misma comisión al Rdo. Obispo de Michoacán por no haber necesidad de ella; y tiene la gran literatura de V. A. muy presente que el rescripto posterior en que se da facultad para conocer de una causa, callando estar cometida anteriormente a otros jueces, no tiene firmeza alguna por el vicio de obrepción que padece, según expresos derechos canónicos; con que si los despachados a dicho Rdo. Obispo no sólo están notados con la taciturnidad de la verdad, sino con la expresión de la falsedad, como es decir que no se había dado paso a la comisión del M. R. Arzobispo, siendo cierto lo contrario, es sin disputa claro que no deben tener firmeza alguna, ni llevarse a debida ejecución, por resistirlo el derecho.

«Y estos inconcusos jurídicos fundamentos se vigorizan con las poquísimas razones de congruencia, de que por instante se espera al M. R. Arzobispo electo de este Arzobispado, quien finalizará la erección, según lo que hallare por conveniente; y cuando por algún accidente no viniera, lo ejecutará este Cabildo Sede Vacante, como que sucede en la jurisdicción delegada de su prelado, según la más corriente y recibida opinión practicada en estos reinos, pues por la razón de la distancia

y difícil recurso a la Curia Romana no debía esperar nueva comisión de ella, como no la espera para las demás dadas a los prelados; y que de venir el Rdo. Obispo de Michoacán a entender en esta comisión no fuera razón que los crecidos costos de su viático y manutención en esta ciudad los reportará de sus rentas, ni que los erogará el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, por no tenerlos, y mucho menos que salieran del caudal de don Andrés de Palencia, como fundador de esta insigne obra pía, porque si los efectos consignados para la congrúa de la Colegiata no son bastantes y se andan discurriendo arbitrios para que se acrezcan, fuera destruir este intento dar ocasión a que se minoraran con los indispensables gastos que dicho Rdo. Obispo había de tener, y se dificultará más la ejecución de una obra tan del servicio de ambas Majestades, y a que ha contribuido la superioridad de V. A. con las justas providencias que ha dado en la materia y para que cese este ponderoso perjuicio que a menos costo se ejecute la Real voluntad, el Rdo. Obispo de Michoacán no se fatigue en venir a esta ciudad, dejando su acertado gobierno que es de su primera atención y este Cabildo se mantenga en el uso de la jurisdicción delegada que está ejerciendo, se ha de servir V. A. de mandar se recoja la Real Provisión librada, a fin de que se remitieran los autos a dicho Rdo. Obispo, por lo cual, a mayor abundamiento suplica este Cabildo con el más profundo rendimiento del auto en que se mandó despachar y pide se le entreguen los autos para expresar agravios y expender más en forma los derechos que le asisten, y caso que la justificación de V. A. no estime por suficientes los fundamentos alegados para el sobreseimiento de lo determinado, ni para el recurso de suplicación que lleva interpuesto, se ha de servir de mandar se dé al Cabildo testimonio autorizado en pública forma y manera que haga fe de esta reverente representación y de lo que en vista de ella se proveyere para en guarda de su derecho.»

Conforme al Real Acuerdo del 18 de septiembre y a la Real Provisión del 6 siguiente, el 13 presentó el licenciado presbítero don Juan Gómez Guitrón, en nombre y como apoderado del señor obispo de Valladolid de Michoacán, un escrito a la Audiencia para quejarse de no haber resultado movimiento alguno que conduzca al efecto solicitado. El fiscal licenciado Palacios dictaminó que se expidiera una segunda Real Provisión y así se acordó en Real Acuerdo del día 19. Finalmente, el 20 se despachó la segunda Real Provisión en que se insertó la anterior. No se notificó al cabildo eclesiástico por esperar la llegada del nuevo arzobispo de México, doctor don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta.

El 6 de octubre de 1730 llegó a Veracruz el bergantín San Miguel cargado de azogues, que había salido de Cádiz el 20 de agosto y en compañía de dos navíos de guerra llamados El Gallo y San Juan al mando del jefe de escuadra don Rodrigo de Torres y Morales. A bordo de dicho bergantín hizo viaje el nuevo arzobispo de México, señor Vizarrón.

En la mañana del 20 de noviembre entró al pueblo de Guadalupe y

> en este sitio fue cortejado de los Cabildos, Real Universidad, Protomedicato, Curas, Prelados, Capellanes, Mayordomos de los monasterios y nobleza, y la tarde del mismo día 20, después de un espléndido banquete, pasó a esta Corte acompañado de tan lucida y noble comitiva, y habiendo cumplimentado al Excmo. señor Virrey fue conducido a su Palacio Arzobispal con indecible gozo, aplauso y regocijo, y general repique de las iglesias, siendo la primera en estas demostraciones la Metropolitana . . . [164]

Fue consagrado en la Catedral de México el domingo 13 de mayo de 1731 por el señor obispo de Puebla de los Ángeles, doctor don Juan Antonio de Lardizábal y Elorza, acompañado de los señores obispos de Caracas y Yucatán, doctores don José Félix Valverde y don Juan Ignacio de Castorena y Urzúa. [165]

Pocos días antes de la consagración, el 20 de abril, se presentó en el Palacio Arzobispal el teniente de escribano de cámara de la Real Audiencia y de su Real Acuerdo, don José Manuel de Paz, con el objeto de proceder a notificar al nuevo arzobispo la otra Real Provisión despachada el 12 del mismo abril. Hizo constar lo siguiente:

> Llegué a la ante-cámara de la Casa Arzobispal, donde se hallaban dos pajes de dicho Ilmo. señor Arzobispo, y habiéndole dicho al de guardia mi nombre y oficio, le dije que me hiciera merced de entrar recado a S. S. I. para que me permitiese entrar a hacerle notoria una Real Provisión, y que si tuviese alguna indisposición u ocupación me señalase hora y día en que hacerlo, sin incomodarlo; y habiéndole entrado el recado, volvió a poco rato el paje diciéndome que S. I. decía que aunque estaba haciendo gobierno salía ya a oír la notoriedad de la Real Provisión; y entonces el otro paje que allí estaba me dijo que para entrar me quitase la espada y la arrimase allí, a lo cual le respondí que me perdonase, que eso no podía yo hacer aunque sólo fuese a negocio personal mío, cuanto más siendo como Escribano de Cámara y con una Real Provisión; a que me replicaron ambos pajes que pocos días antes fueron los Procuradores de la Real Audiencia a ver a S. I. y se habían quitado las espadas para entrar; y a esto le respondí que habían hecho mal, aunque su oficio no es igual al mío, ni iban con las circunstancias con que yo iba, y que si era resolución del Ilmo. señor Arzobispo el que me la quitase, me hiciese favor de volver a entrar con recado pidiéndole licencia para volverme sin ejecutar la

[164] *Gazeta de México*, núm. 36, noviembre de 1730, y núm. 37, diciembre de 1730.
[165] *Gazeta de México*, núm. 42, mayo de 1731.
Las Bulas no llegaron sino el 19 de abril de 1731, en los navíos de guerra El Retiro, Blandón y La Aranzazu, como informó la Gazeta anterior, núm. 41, abril de 1731.

diligencia a dar cuenta a la Real Audiencia; a cuyo tiempo salió S. I. hasta cerca de la puerta de la sala principal y habiéndome mandado entrar, entré con espada en cinta y le hice la notoriedad, que asenté a continuación de la Real Provisión, que oyó con muestras de gran respeto y usando conmigo mucha urbanidad hasta la de salir a dejarme a la puerta de dicha sala...

Pidió el señor arzobispo todos los informes sobre el problema y luego presentó al Real Acuerdo la exposición siguiente:

Habiéndose dignado V. A. de mandarme entregar los autos fechos sobre la erección de la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esta ciudad, en Insigne Colegiata, para en su vista representar lo que conviniese a la indemnidad de la jurisdicción de mi Sagrada Mitra, en orden al cumplimiento de la Real Provisión que se me hizo notoria para que entregara a V. R. Obispo de Michoacán, doctor don Juan Joseph de Escalona y Calatayud, todos los autos, papeles y demás recaudos concernientes a dicha erección, poniéndolo en efecto en el mejor modo que deba y pueda, hago presente a la justificación de V. A. el ningún derecho que asiste a dicho Rdo. Obispo para insistir en la ejecución de su comisión y los vigorosos que patrocinan mi intento para que yo solo entienda en ella.

El único fundamento en que estriba la pretensión de V. Rdo. Obispo es la Bula Apostólica de la Santidad de Benedicto XIII, de feliz memoria, expedida en Roma a 18 de agosto del año de la Encarnación de 1729 y la Real Cédula de 13 de noviembre del mismo año, en que se da comisión a dicho Rdo. Obispo para que ejecute la erección de esta Colegiata, con arreglamiento a la Bula que se había despachado a V. M. Rdo. Arzobispo de este Arzobispado, don fray Joseph de Lanciego, difunto; y tan lejos está de ministrarle derecho, ni jurisdicción dicha Bula que además de los vicios de obrepción y subrepción que padece, no es ni puede decirse parte para solicitar su cumplimiento.

Reconocida la Bula, cuyo testimonio se halla a fojas 282 del primer cuaderno, con la debida atención, se encuentran tantas cláusulas opuestas a la verdad del hecho, que inducen una notoria nulidad, mediante la cual debe sobreseerse en su ejecución. La primera es que viene dirigida al Provisor u Oficial del Rdo. Obispo de Michoacán, pues en el principio habla con aquél y en lo final al propio se le da comisión, sin hacer mención de éste. La segunda, que haciendo relación de la primera Bula que se despachó para la erección, expresa que la comisión fue conferida al Vicario u Oficial de V. M. Rdo. Arzobispo don fray Joseph Lanciego, y esto es opuesto al tenor de la misma Bula en que manifiestamente habla con dicho M. Rdo. Arzobispo, a quien se dio la facultad y comisión referida. La tercera que asienta que el Cura del Santuario fue el que impetró esta segunda delegación, y por eso antes de concederse la postulación se pone a su favor la cláusula de absolución de las censuras; siendo cierto que dicho Cura no ha

ejecutado la menor diligencia a este asunto. La cuarta y de más consideración, que al dicho Oficial del Rdo. Obispo de Michoacán se da la comisión para que entienda en este negocio, por haber representado el Cura del Santuario que dicho Rdo. Obispo es el Ordinario más cercano, y no hay quien ignore que el sobredicho Cura no hizo tal representación y que el Obispo de Michoacán no es el más inmediato sino el de la Puebla. Y la quinta y última (omitiendo otras de menor sustancia) que mande que presentándose esta Bula por dicho Cura al citado Oficial, éste proceda a la ejecución de las letras apostólicas que se habían dirigido al de este Arzobispado, con que habiendo tal delegación al Oficial o Vicario de esta diócesis, de ninguna suerte se puede ejecutar la del de Michoacán, y mucho menos la que intenta el Rdo. Obispo de aquel Obispado.

Lo cual es tan claro, que además de percibirse así del tenor de dicha Bula testimoniada se reconoce también de la certificación puesta a su continuación por don Francisco Gracián, Secretario de V. Rl. Persona y de la interpretación de lenguas, en que asienta ser aquél un trasunto auténtico de una Bula en que Su Santidad comete al Oficial del Obispado de Michoacán el cumplimiento de las Letras Apostólicas que se despacharon para la erección de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, de la diócesis de México, en Iglesia Colegiata, dirigidas al Oficial de Arzobispado de México, quien por fallecimiento de dicho Arzobispo no las ha dado, o se ha suspendido la ejecución de ellas.

Estos claros defectos y el que contiene dicha Real Cédula, cerca de que el Agente en la Corte de Madrid había ocurrido a la Curia Romana a impetrar nueva comisión, por no haberse dado paso a la primera por fallecimiento del Comisario, cuando es constante que el V. Deán y Cabildo en Sede Vacante estaba poniéndola en efecto, persuaden indubitablemente los insanables vicios de obrepción y subrepción en la causa final que resisten su cumplimiento.

Y cuando no fuera así, no puede dejar de extrañarse de la perspicacia y viveza de dicho Rdo. Obispo de Michoacán, que quiera entrar a ejercer jurisdicción delegada a su Vicario u Oficial, no pudiendo ni debiendo ignorar que las comisiones dirigidas al Oficial no las puede despachar el Obispo, porque aunque constituyen un Tribunal, esto se entiende para las causas que les pertenecen como Ordinario; pero de ninguna manera para las delegadas; con que dado y no concedido que el segundo rescripto fuera exequible, debiera ser no por V. Rdo. Obispo, sino por su Oficial, y consiguientemente aquél no es parte para solicitar su cumplimiento.

Mayormente cuando la causa final para la expedición de la segunda Bula fue el haber supuesto el Agente de ambas Curias, que con la muerte del M. Rdo. Arzobispo don Fray Joseph Lanciego no se había dado paso ni ejecutado la primera, cuando por evidencia de hecho consta que el Cabildo Sede Vacante estaba entendiendo en ella, fundado en la corriente doctrina de los autores regnícolas que defienden suceder el Cabildo en la jurisdicción delegada al Obispo en estos Reinos, por razón

de la distancia, pues no es presumible de la benignidad apostólica de los Sumos Pontífices que quieran expire la jurisdicción por el fallecimiento del Juez Delegado, y que se haya de esperar el dilatado tiempo que es necesario para que confiera a otro la comisión, principalmente en unos negocios como el presente, en que se versa el beneficio del culto divino e interés público en la pronta ejecución de esta insigne obra pía; lo cual es tan asentado e inconcuso, que habiéndose presentado a V. A. la primera Bula, aún después del fallecimiento de la persona a quien venía cometida, pidió vuestro Fiscal se le diera el pase acostumbrado, y al Deán y Cabildo el auxilio que necesitara para ponerla en ejecución.

Y aunque en vista de la representación que hizo en este Real Acuerdo dicho Rdo. Obispo de Michoacán, en respuesta de 16 de septiembre del año próximo pasado, expresó dicho vuestro Fiscal que sin la menor controversia debía dicho Rdo. Obispo entender en la erección de Colegiata, porque la comisión que se le confería en la citada Bula era en contemplación de su persona, industria y actividad, como lo había sido la delegada a V. M. Rdo. Arzobispo don Fray Joseph Lanciego, y no a la dignidad y oficio, en cuyo caso debe estimarse la comisión como personal y que no pasa al sucesor; lo cierto es que atendiendo al contexto de ambos rescriptos se hallará ser Real y no personal una y otra delegación.

Para lo cual se debe tener presente el que todos los DD. ponen por regla invariable que cuando no consta expresamente de la voluntad del delegante para calificar si la delegación es Real o personal, se ha de atender a las palabras con que se confiere, porque si son expresando sólo a la dignidad u oficio, será Real y pasará al sucesor, por no ser elegida la industria de la persona; pero si se hace mención de ésta será personal, lo cual fundan con terminantes decisiones de ambos derechos; con que aplicando esta inconcusa doctrina al presente caso, no habrá quien dude que la facultad y comisión dada a V. M. Rdo. Arzobispo don Fray Joseph Lanciego fue Real y no personal, ni elegida la industria y actividad de su persona, porque en toda la Bula, que es bien dilatada, no se hallará cláusula para inferir lo contrario, ni expresión del nombre de dicho M. Rdo. Arzobispo, y cuando ésta falta es cierto que la comisión es Real y por consiguiente que pasa al sucesor.

Verdad es que algunos autores defienden que pueda ser personal la delegación, aunque no se haga mención de la persona, cuando ésta es muy conocida al delegante, o tiene algún estrecho vínculo con él; pero prescindiendo de su probabilidad, que no es la mayor, y admitida esta opinión, no es aplicable al actual negocio, porque la Santidad de Benedicto XIII no tenía conocimiento alguno, ni especial relación con el M. Rdo. Arzobispo don Fray Joseph Lanciego para darle esta comisión, habida consideración a su persona e industria, y no a la dignidad, cuando la experiencia enseña que todas las que se despachan para estos reinos vienen dirigidas a los Prelados o sus Oficiales, sin expresar sus nombres propios, sino los apelativos de la dignidad.

Y que la segunda Bula tampoco sea personal, admite menos duda porque primero es calificar si hay tal comisión y después investigar su naturaleza, esto es, si es Real o personal; con que si como va manifestado la delegación no es fecha al Rdo. Obispo de Michoacán, no puede decirse fue elegida su industria y actividad, pues ni aun a la de su Oficial o Vicario se tuvo consideración, siendo así que con él habla porque no se expresa su nombre, sino el del oficio.

Lo propio debe decirse de las Reales Cédulas de 5 de agosto de 1727 y 31 [debe ser 13] de noviembre de 1729, pues en ellas habla V. Real Persona con el M. Rdo. Arzobispo de este Arzobispado y con el Rdo. Obispo de Michoacán, como se ve en su ingreso y conclusión, sin mencionar el nombre de uno y otro prelado, en lo decisivo, sino sólo en las palabras enunciativas que como tales no hacen disposición, de que claramente resulta que estas comisiones no son personales sino Reales.

Y en esta conformidad, aun cuando nos apartáramos de la opinión de que el Cabildo en Sede Vacante no sucede en la jurisdicción delegada al Prelado, no habiendo quien dude que la conferida a la dignidad u oficio, no sólo puede sino que debe, aun cuando *res sit* integra llevarse a ejecución por el sucesor en la misma dignidad, porque ésta no muere, ni se varía por la mutación de la persona, resulta plenísimamente convencido que vuestro Rdo. Obispo no tiene derecho alguno para ejercer su aserta comisión y que ni parte debe estimarse para pedir su cumplimiento; y pertenecerme la erección a mí, respecto de hallarme yo ya hoy sucesor legítimo a la dignidad, la que es constante funda[mento] de derecho en semejantes erecciones en concurrencia de los Prelados extraños, aún después de las restricciones apostólicas pertenecientes a ellas, por cuyo motivo es práctica regular de la Curia Romana se cometan a los propios Ordinarios, en recompensa acaso de aquel tal cual derecho peculiar en que opinaban fundar, aun sin consulta ni intervención de los Romanos Pontífices.

A que se llegan las graves razones de congruencia que comprueban lo dicho, como son el que tocando al Prelado diocesano hacer las erecciones y fundar los estatutos con audiencia de los interesados, y como viera que más conviene, como que tiene la cosa presente y se halla más enterado del modo de gobierno que fuere mejor, causará gran novedad y fuera cosa singular que viniera otro Prelado a entender en esto sin la ciencia experimental que para materia de tanto peso se requiere, y que dejará su obispado que es de su peculiar y primera atención, con notable quebranto de su acertado gobierno, causando para su viaje y manutención en esta ciudad crecidos costos a la Colegiata, o a su Cuarta Episcopal, en manifiesto perjuicio de los laudables fines de su destino, y lo que es más digno de la superior atención de V. A., exponiendo lo que actuara a un insanable vicio de nulidad por defecto de jurisdicción, de la que notoriamente carece dicho Rdo. Obispo.

Éstos y otros fundamentos que omito por no molestar la superioridad de V. A. me han movido a hacer esta reverente representación, suplicándole con el más profundo respeto, que teniendo presente en su alta

comprehensión los vicios y defectos que padece el segundo rescripto apostólico que resisten su ejecución; que el Rdo. Obispo no es parte por no haberse dirigido a él la comisión; que la conferida por la primera Bula a V. M. Rdo. Arzobispo don Fray Joseph Lanciego no fue en contemplación de su persona, industria y actividad, sino oficio y dignidad que obtenía, y como tal para sin contradicción alguna al sucesor (como se percibe del tenor de dicha Bula, que con la solemnidad necesaria presento); y últimamente que no hay motivo que precise a que venga a esta ciudad un prelado extraño a ejecutar lo que puede y debe el propio, que se halla en posesión de su Arzobispado; se sirva la notoria justificación de V. A. de mandar se me devuelva la citada primera Bula que llevo presentada, para proceder luego a darle el debido cumplimiento y que no se continúen las perjudiciales dilaciones que hasta ahora se han experimentado en la ejecución de una obra tan piadosa, útil al bien público y que cede en servicio de ambas Majestades, la Divina guarde a V. A. muchos años en su mayor grandeza. [166]

Se vio dicho escrito en el Real Acuerdo, a 9 de julio de 1731, y se acordó trasladarlo al fiscal con todos los autos de la materia para su dictamen. El 12 formuló éste el licenciado Palacios, en la forma siguiente:

Que habiéndose presentado por dicho Rdo. Obispo [el de Valladolid de Michoacán] la Real Cédula, su fecha en Sevilla a trece de noviembre de mil setecientos y veinte y nueve, en que se le encarga que por haber muerto el Arzobispo de México y en virtud del Breve despachado por Su Santidad, entienda en la referida erección, arreglándose al despacho que en dicha Real Cédula viene inserto, y a la Bula que al fin expresado se dirigió con él al mencionado Arzobispo; y que en su vista se sirvió V. A., por sus autos de diez y ocho de septiembre, diez y nueve de octubre de mil setecientos y treinta, y cinco de abril de mil setecientos treinta y uno, mandar librar las Reales Provisiones de ruego y encargo que en ellos se contienen, precediendo para ello pedimentos de la parte del mencionado Rdo. Obispo, y que es consiguiente el que se le oiga sobre la respuesta dada por el referido M. R. Arzobispo; se ha de servir V. A. de mandar que sin perjuicio del cumplimiento dado a la referida Cédula, y al estado y naturaleza de la causa, se entreguen los autos al apoderado del expresado Rdo. Obispo de Michoacán, para que dentro del breve término que se le asignare responda lo que tuviere por conveniente en defensa de su parte, y que con lo que dijere vuelvan estos autos al Fiscal para pedir lo que sea de justicia.

Reunido el Real Acuerdo a 27 de julio, se redactó un auto en que la parte resolutiva dice:

que sin embargo de lo pedido por el Rdo. Obispo de Michoacán en fuerza del citado Breve y Cédula de Su Majestad, que ha presentado

[166] No tiene fecha.

para la erección en Colegiata de la Iglesia y Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, atento a que por este Breve se cometió a su Oficial y no a su Dignidad Episcopal, como expresa, y que fue a instancia no de su Cura don Francisco Carrión, como se refiere, sino de los albaceas del albacea del testador Palencia, que la dispuso; y a que se supuso a Su Santidad ser el Reverendo Obispo de Michoacán más cercano a México, que no es, y se representó a Su Majestad ser solamente cercano; y a que se pidió a Su Santidad se cometiese a su Oficial, como se había cometido al del M. Rdo. Arzobispo de México que había fallecido, y que es cierto no se cometió a su Oficial, ni a su persona, sino a su Dignidad Archiepiscopal por la Bula (como se declara en su tenor); y que ésta por su muerte comenzó a ejecutarse por el Venerable Deán y Cabildo de su Iglesia viuda, como su sucesora en su jurisdicción, no sólo ordinaria sino delegada como está; y que no estuvo sin cumplirse por esto, como se refirió a Su Santidad, y que el negocio no está entero hoy por lo expresado, ni debe practicarse por éstas y otras inciertas relaciones hechas a Su Santidad y a Su Majestad, en uno y otro rescripto, sino obedecer como se obedece con la mayor veneración y respeto, y darse cuenta a Su Majestad, conforme a derecho y a la Ley de Indias; para que en su vista y de no haber sido verdaderas las preces, sobre cuyo supuesto Su Santidad y Su Majestad condescendieron a lo que se podía, a que por ventura no hubieran condescendido si se les hubiera representado lo cierto, se reconozca si pudo haber habido por este defecto de intención en Su Santidad y en Su Majestad en lo concedido en sus rescriptos; y el notorio no derecho del Rdo. Obispo de Michoacán en lo pretendido, sin delegársele en el Breve, y ser por esto justo su sobreseimiento; mandaban y mandaron se devuelva al Muy Rdo. Arzobispo de México la Bula original que ha presentado, en que se cometió a su Dignidad Archiepiscopal la erección en Colegiata del Santuario, para su uso; y sea con testimonio de este auto y se dé íntegro de todos, si lo pidiere el Rdo. Obispo de Michoacán, y con otro que se sacará por el oficio se dé cuenta a Su Majestad, y así lo proveyeron y rubricaron. — Señalado con cuatro rúbricas. [167]

Practicadas las notificaciones que se dispusieron, el arzobispo de México dirigió el 11 de octubre de dicho año de 1731 otra representación al Real Acuerdo como sigue:

En conformidad de lo determinado por V. A. en su Real Acuerdo, estoy entendiendo en las diligencias previas para la erección de la Iglesia del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esta ciudad, en Insigne Colegiata; y estando ejecutoriado por sentencias de vista y revista de esta Real Audiencia, que todo el caudal y haciendas de don Andrés de Palencia, fundador de esta obra pía, quedó gravado al cumplimiento de ella, y que don Pedro Ruiz de Castañeda, su albacea y

[167] Son las de los oidores Oliván, Gutiérrez, Picado y Veytia.

heredero en el remanente, debía tener en administración todos los bienes para dar cuenta de ellos y de los frutos producidos de la hacienda y que en adelante produjese, reservándose el mandarse dar cuentas para cuando llegase el tiempo de la erección en Colegiata, aunque se pidió por parte de vuestro Fiscal y en respuesta de cuatro de diciembre de mil setecientos veinte y tres, se declarase haber llegado el caso de la dación de cuentas, en vista de los autos se dieron por V. A. distintas providencias, que todas se hallan evacuadas y el artículo de cuentas quedó visto desde cuatro de abril de mil setecientos veinte y seis, y porque para poner en efecto la erección necesito saber los fondos ciertos de este caudal sobre que con seguridad se pueda disponer lo más conveniente, no puedo dejar de representarlo así a V. A. para que en la inteligencia de que no es dable pasar a otra cosa sin esta previa indispensable noticia; se sirva la justificación de V. A. de proceder a la terminación del artículo que se halla visto, en consecuencia de lo ejecutoriado, y que para ello haga recuerdo el Relator para la primera, como lo espero del gran celo con que V. A. se ha dedicado al íntegro cumplimiento de esta singular obra pía.

En auto correspondiente al 24 de octubre el Real Acuerdo declaró:

haber llegado el caso y ser necesario el que los expresados albaceas y herederos del referido difunto don Pedro Ruiz de Castañeda, que han estado en la administración y tenencia de dichos bienes y percepción de los frutos de las haciendas, den cuenta en esta Real Audiencia conforme al auto revistado de diez y siete de enero de mil setecientos y catorce, en que se declara estar gravado todo el caudal de dicho don Andrés y frutos que produjese a la erección y fábrica de la referida Iglesia Colegiata, y que dichos herederos corriesen con la administración para dar cuenta siempre que se les pidiese y fuese necesario, según que más largamente se contiene en el expresado auto, para lo cual se les haga notorio, y por este auto así lo proveyeron, mandaron y rubricaron. — Señalado con cinco rúbricas.[168]

Se notificó a don Pedro Ruiz de Castañeda, pidió éste los autos y le fueron concedidos por el Real Acuerdo a 31 de octubre. Continuaron las diligencias para recabar esos fondos y mientras tanto la Corona despachaba en Sevilla el 16 de mayo de 1732 una Real Cédula, en que insertando la que llevó fecha en Madrid el 5 de agosto de 1727, terminaba diciendo a la Audiencia:

Y después en el año de mil setecientos y veinte y nueve, me representó don Pedro Oliván, Agente de esta dependencia, no se había ejecutado la

168 Son las de los oidores Marqués de Villahermosa de Alfaro, Oliván, Gutiérrez. Picado y Aguirre.

citada erección en Colegiata del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, por haber fallecido el Arzobispo de esa ciudad antes de recibir el despacho en que se puso a su cuidado este encargo, y que para que no se dilatase obra tan del culto de Nuestra Señora había obtenido de Su Beatitud el nuevo Breve que presentaba, en que se daba comisión para ello al Obispo de Michoacán; suplicándome que en esta consideración mandase dirigirle los despachos necesarios para que ejecutase dicha erección. En cuya vista fue servido condescender a su instancia y expedir los correspondientes en trece de noviembre de mil setecientos y veinte y nueve, al citado Obispo, a vos y a mi Virrey de ese reino. Y habiéndose entendido ahora en mi Consejo de las Indias no haber dado principio a la expresada erección el citado Obispo de Michoacán, por el preciso cuidado pastoral en su dilatada diócesis, la suma distancia en que reside para pasar a esa ciudad a entender en esta dependencia, en que indispensablemente habría de emplear mucho tiempo, y que no llegaría el caso de la efectuación tan encargada por mí como deseada de los interesados, y otros motivos, fue servido ordenar al citado don Pedro Oliván solicitase nuevo Breve de Su Santidad para que ese Arzobispo ejecutase la mencionada erección, y habiéndole conseguido y presentado en el referido mi Consejo, donde se le ha dado el pase; ha parecido expedir las órdenes convenientes a fin que tenga puntual cumplimiento su cometido. Y en su consecuencia, por despacho de la fecha de éste, ruego y encargo al referido Arzobispo de esa ciudad que enterado del citado Breve y lo que se expresa en el despacho que se le remite y Bula que estaba dirigida a su antecesor, le observe y cumpla, y haga cumplir y observar, y ejecutar en todo y por todo a fin de que tenga efecto la erección en Insigne Colegiata de la Iglesia y Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esa ciudad, según y en la misma forma que está resuelto, para lo cual le doy comisión tan amplia cuanta de derecho se requiere y necesitare, sin que para ello se le ponga embarazo, duda, ni interpretación alguna, pues para evitar cualquiera controversia que pueda ofrecerse, participo por despacho de este día esta mi Real deliberación al mencionado Obispo de Michoacán, a fin que la tenga entendida, y que en fuerza de ella cese en el uso de la comisión que le estaba conferida. Lo que he querido participaros para que por vuestra parte concurráis (como os lo mando) a todo lo que pudiese ser conducente al mejor logro y más breve éxito de la expresada erección de dicha Iglesia en Colegiata.

Con ello se confirmó más el derecho que defendía el arzobispo de México para esa erección de la Colegiata y quedó eliminada la intervención del obispo de Michoacán.

En marzo de 1733 todo parecía estar preparado para el cumplimiento de lo dispuesto. El 12 de dicho mes presentó ante el Real Acuerdo un escrito don Juan Francisco de Córdoba, en nombre del capitán don Pedro Ruiz de Castañeda, en que informaba:

que V. A. tendrá muy presente de estos autos la comisión y ejecución de la planta de esta Colegiata, que se haya conferida por Real Cédula de S. M. y Breve Apostólico al M. R. Arzobispo de esta Diócesis Metropolitana, don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, quien con el grande celo de su aplicación y discreta conducta tiene ya concluida la planta de esta Colegiata, y mi parte ministrádole superabundantemente cuanto ha sido necesario para las ansias de ver logrado culto tan insigne y debido a tan grande Señora, que ya casi no dista de su última perfección y este general consuelo para toda la Nueva España, estando muy pronto dicho mi parte a exhibir y entregar lo que resta luego que se mande, que no aguarda otra cosa; por lo que se ha de servir V. A. de dar sus providencias con la mayor brevedad posible para que de ruego y encargo, y con vista de lo que informe en este escrito el M. R. Arzobispo, informe a V. A. de hallarse ya con todo lo necesario para la planta, erección y ejecución de dicha Colegiata, sin que falte ni haya que desear otra cosa alguna, conforme a la cláusula testamentaria de don Andrés de Palencia; y constando de dicho informe todo lo referido en este escrito, como de persona de aquella autoridad por el ministerio de la comisión y jurisdicción de este legado tan pío, se sirva V. A. de declarar haber cumplido mi parte con lo que tocaba y por libre a él, sus bienes y sucesores de la dación de cuentas que estaba mandada en estos autos, y que como heredero absoluto de ninguna manera se le inquiete, ni moleste más en lo de adelante sobre esta materia.

Ya en el Real Acuerdo celebrado en México el 24 de octubre de 1731, se expidió un auto para exigir las cuentas al albacea y heredero del capitán don Andrés de Palencia. Y se llamó al juez protector de la Colegiata, oidor don Juan de Oliván y Rebolledo, para que procediera a tomar esas cuentas, diligencias que se demoraron hasta el año de 1733.[169]

Y todavía continuó la demora por algunos años más, hasta que durante el virreinato de don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, que más tarde había de ser el I Conde de Revilla Gigedo, se llevó a cabo la tan retrasada erección de la Colegiata.

En ocasión de la terrible epidemia del Matlalzáhuatl, que tantas víctimas causó, se hizo el 27 de abril de 1737 el juramento de Patrona de la Ciudad de México a Nuestra Señora de Guadalupe por el Ayuntamiento. La función se celebró en la Capilla Real del Palacio de los virreyes. Y los días 24, 25 y 26 de mayo se solemnizó el Patronato en la ciudad:

> se colgaron, adornaron y enriquecieron de vistosos tellizes, banderolas, flámulas y gallardetes las puertas, ventanas y azoteas, torres, capiteles y simborios de sus dentros, contornos y extramuros, y en sitios decentes y oportunos (en virtud de permiso de S. E. I.) se erigieron altares de

169 AGN., México, D. F., Historia, vol. 337.

singular primor y mucho precio; pero es cierto que los que se arrastraron la atención y llevaron la vista fueron el de la Alhóndiga, el de frente del Portal de los Mercaderes, el de la Platería y el que en el Empedradillo pusieron los cereros, el uno por lo ingenioso de la idea, propiedad de los motes y elegancia de los poemas; el otro por lo exquisito de las telas, precioso de las láminas y diestro de los pinceles; el otro por la abundancia de su plata, brillo de las piedras preciosas y adorno de las imágenes de sus santos patronos; y por último, por la amplitud de su asiento, corpulencia de sus lunas, hermosura de sus ángeles y todo de su estructura que hacía más agradable la mucha, muy fina y bien labrada cera que a costa de sus dueños se puso en candiles, candeleros, pantallas y blandones, y en la muy capaz crujía que desde la puerta occidental de la Santa Iglesia se fabricó hasta la boca del portal, y en ella ardió al tiempo de la procesión.

Todo por impetrar el auxilio de lo divino contra la epidemia que sufrió México desde septiembre de 1736 hasta abril de 1737. Además del Patronato, el Ayuntamiento juró celebrar el 12 de diciembre una solemne función en el Santuario y guardar ese día como de precepto. [170]

XXII

Más obras públicas del virreinato del Marqués de Casafuerte

Además de las obras públicas ya mencionadas, que se inauguraron durante el virreinato del Marqués de Casafuerte, hallamos la reconstrucción del templo del Hospital de San Juan de Dios, [171] conforme a la comunicación de la *Gazeta de México* del mes de mayo de 1729, y que dice así:

[170] *Gazeta de México,* núm. 113, abril de 1737; 114, mayo de 1737; y 121, diciembre de 1737.

[171] Los primeros religiosos de la orden de San Juan de Dios entraron en México el año de 1604. Fueron los padres fray Cristóbal Muñoz, fray Bruno de Ávila, fray Juan de Segura, fray Gonzalo de San Esteban y fray Juan Leonardo.

Se les entregó el hospital que había comenzado a erigir el médico doctor don Pedro López con el título de Epifanía y en el local que fue de la alhóndiga. Hubo litigios muy reñidos entre estos religiosos y un hijo del fundador del hospital hasta que en 1624 quedaron en quieta posesión de él. Hasta entonces había sido utilizado el edificio como cuna de niños expósitos.

En 1647 se dedicó el templo de San Juan de Dios junto al referido hospital.

La orden de San Juan de Dios en México fue erigida en provincia y con el nombre del Espíritu Santo. Tenía en 1733 treinta y tres conventos-hospitales distribuidos en toda Nueva España, en las poblaciones siguientes: Aguascalientes, Atlixco, Campeche, Cavite en Filipinas, Celaya, Colima, Comayagua en Honduras, Ciudad Real en Chiapas, Durango, Guadalajara, Guatemala, Granada en Nicaragua, Guayra, La Habana, León, León de Nicaragua, Manila, Mérida, México (dos: San Juan de Dios y San Lázaro), Oaxaca, Orizaba, Pachuca, Pátzcuaro, Puebla de los Ángeles, Puerto Príncipe en Cuba, San Juan del Río, San Luis Potosí, Sonsonate, Texcoco, Toluca, Valladolid de Michoacán y Zaca-

El día 16 se hizo con toda solemnidad la dedicación del insigne templo del Hospital del Patriarca San Juan de Dios, que ha costado sin el adorno cincuenta y seis mil pesos, y está en la feligresía de la Iglesia parroquial de la Santa Veracruz; de donde para el efecto, la tarde de este día, salió lucida, numerosa y bien ordenada procesión, compuesta de varias cofradías y hermandades; a que se seguían veinte y cinco pobres vestidos de nuevo, que acompañaban otros tantos lucidos ángeles, rica y costosamente ordenados, después su Ilustre Congregación y el Señor San Francisco Javier, en su prodigiosa imagen, que apadrinó tan plausible y célebre función; luego la Cruz de la Parroquia, e incorporados con el clero los religiosos de San Juan de Dios y restantes comunidades, en cuyos hombros iban las imágenes de Nuestra Señora de los Desamparados, titular de aquel Hospital, y la del gran Padre de los Pobres, tan rica y costosamente ataviadas de perlas, diamantes y joyas, que se avaluó su adorno en ochocientos catorce mil pesos; seguíase inmediatamente el Divinísimo Sacramento, y a lo último la nobleza y Cabildo secular que cerraba tan dilatada procesión.

Continuáronse los tres días inmediatos estas celebridades, en que cayó el Jubileo Circular, y en el primero se les dio de comer con grande esplendidez a los veinte y cinco mencionados pobres, y se estrenó lámpara, blandones y trono de plata, y una rica alfombra, que todo tuvo de costo cuatro mil pesos, debido a la solicitud, cuidado y desvelo del Rvmo. Padre Fray Francisco Barradas, Comisario General de esta Nueva España, Islas Filipinas, etc., en cuyo acertado gobierno, que ha sido tiempo de diecinueve años, ha experimentado esta provincia grandes y notorios aumentos, como han sido las fundaciones de los conventos de San Lázaro, La Guaira y Pachuca, y desde el día de su posesión hasta el de la dedicación se han curado en sólo las enfermerías de este México (edificadas también a su solicitud) veinte y nueve mil setecientos cuarenta y nueve enfermos de uno y otro sexo. [172]

Una pequeña y primorosa capilla que se había construido contigua a la Iglesia del Convento de Santa Clara, [173] se dedicó el domingo 8 de enero

tecas. En ellos había un total de 648 camas, curándose un promedio anual de 11,500 enfermos pobres, "a quienes se les atiende con singular caridad, aseo y limpieza, así para la consecusión de la salud del cuerpo como para la restauración de la del alma". *Gazeta de México,* núm. 66, mayo de 1733; y núm. 143, octubre de 1739.

172 *Gazeta de México,* núm. 18, mayo de 1729.

173 En los años del virreinato de don Martín Enríquez, el 22 de diciembre de 1579, se establecieron las religiosas clarisas en unas casas que ubicaban en la esquina de las calles de Tacuba y Vergara, en un sitio que los indios llamaban Pepetlán, que significa fábrica de esteras.

La orden de Santa Clara se inició en México por la voluntad de una señora viuda que con sus cinco hijas pidieron recogerse en vida monástica en la Ermita de la Santísima Trinidad. La madre adquirió el nombre de Francisca de San Agustín y las cinco hijas María de San Nicolás, Isabel del Espíritu Santo, Luisa de Santa Clara, María de Jesús y Francisca de la Concepción. El 4 de enero de 1579 hicieron los votos, recibiendo los hábitos de manos de Luisa de San Jerónimo, religiosa concepcionista que salió de su convento para fundar esta nueva orden religiosa, de la que fue primera abadesa.

de 1730 con el nombre de Purísima Concepción de María Santísima. Se había "fabricado con todos los cabales del arte y esmeros de la arquitectura, a expensas, cuidado y desvelo de don José Miguel de Reyna". Las fiestas de la inauguración se desarrollaron "por espacio de doce días con gran solemnidad, aparato y lucimiento".[174]

En el mes de octubre de 1730 se concluyó la reedificación de la Iglesia Parroquial de la Santa Veracruz,[175] que se hizo "a expensas, solicitud y desvelo" de la Archicofradía de los Caballeros,[176] erigida en este templo;

Quedó bajo la regla y gobierno de la orden de San Francisco, y así se les llamó franciscanas clarisas.

Reducido era el local de la Ermita de la Santísima Trinidad y se trasladaron a esas casas en los últimos días del referido año de 1579. Don Andrés Arias de Tenorio se comprometió a hacerles la iglesia y el convento. En testimonio de gratitud le concedieron el patronato en escritura otorgada el 13 de octubre de 1601, comenzándose la fábrica.

Poco después moría don Andrés, sin haber podido cumplir su compromiso. Los herederos tampoco pudieron terminar la obra. Trascurrieron los años de la primera mitad del siglo XVII sin poderse continuar la fábrica, hasta que el licenciado don Juan de Ontiveros Barrera, tesorero que fue de la Santa Cruzada, les dejó en su testamento cincuenta mil pesos, que unidos a limosnas sirvieron para concluir aquella construcción. El 22 de octubre de 1661 se dedicó la iglesia y se abrió al culto.

Orozco y Berra, "La Ciudad de México", en *Diccionario Universal de Historia y de Geografía*, v, 708-9.

174 *Gazeta de México*, núm. 26, enero de 1730. — Marroqui, II, 116-7.

175 Desde el año de 1527 se comenzó la construcción de la antigua Iglesia de la Santa Veracruz, que fue erigida en parroquia el 5 de diciembre de 1568 por el arzobispo de México fray Alonso de Montúfar, concediéndole una jurisdicción dilatadísima: "se extendía por el poniente hasta Atzcapotzalco, comprendiendo el pueblo de Tacuba, y de allí al sur los de Tacubaya, Mixcoac, San Ángel, Coyoacán, Nativitas y San Agustín de las Cuevas" [hoy Tlalpan].

Consecuentemente fue la segunda parroquia establecida en la ciudad de México, después de la de Catedral, pero de mucha mayor jurisdicción que ésta. La antigua iglesia resistió casi dos siglos y "algo entrada la primera mitad del siglo XVIII hubo necesidad de repararla, y fue, en efecto, reparada a expensas de la Archicofradía de Caballeros. Concluida la obra en los últimos días del mes de septiembre del año 1728, se señaló para su estreno el día 14 de octubre siguiente y el 10 bendijo las campanas el obispo electo de Yucatán, don Juan Ignacio Castorena".

No se hizo la dedicación sino el 14 de octubre de 1730, como ya hemos visto.

Esta reconstrucción sólo duró treinta y un años. En 1759 amenazaba ruina la iglesia y el 10 de mayo de este año se inició la construcción, haciéndola toda de nuevo. Se concluyó en los primeros días de septiembre de 1764, con un costo de $ 34,600, cuya mayor parte fue proporcionada por el arzobispo de México, doctor don Manuel Rubio y Salinas. El 13 de septiembre se dedicó el nuevo templo con gran solemnidad.

Marroqui, III, 698-723.

176 Hernán Cortés fue quien promovió esta archicofradía con el título de la Cruz, en memoria de haber llegado en Viernes Santo al puerto que por esto se llamó Veracruz. Se fundó esa asociación en el año de 1526, componiéndola "las personas más nobles que había entonces en la ciudad". Sus estatutos y constituciones fueron aprobadas por auto del 30 de marzo de 1527 del vicario general de Nueva España, fray Domingo de Betanzos.

Su primera actividad fue pedir al Ayuntamiento "un sitio en donde pudiesen hacer un hospital y una iglesia de su advocación". Después de varias gestiones y cambios de local, al fin, el 31 de julio de 1527 se les concedieron "dos solares unidos en la calzada que va a Tacuba, junto a tres árboles secos que allí había, a condición de que entre

pero "mayormente de su actual Rector don Juan de la Peña Palazuelos, Regidor perpetuo de esta ciudad y Tesorero General del Apostólico Tribunal de la Santa Cruzada de este reino, en que se han gastado treinta y cuatro mil y seiscientos pesos".

El 14 de dicho mes se hizo con toda solemnidad la dedicación. Salió de la Catedral

aquella tarde numerosa y bien ordenada procesión, compuesta de gran número de santos titulares y patronos de las capillas, ermitas y capiteles, así de dentro como de los contornos y extramuros, varias cofradías y hermandades con sus insignias y estandartes, Terceras Órdenes de San Agus-

el hospital y las casas de los indios quedara una calle y de que al edificar no perjudicaran a los indios en manera alguna". Y allí erigieron la iglesia de la Santa Veracruz. Marroquí nos refiere que "los respetos debidos al conquistador Hernán Cortés, que fundó la cofradía, y su ejemplo, fueron causa de que se apuntaran en ella las personas de la primera distinción y nobleza de la ciudad, y fueron causa también de que atentos a la vanidad humana, sus miembros por sí mismos denominaran esta asociación con el pomposo título de Archicofradía de los Caballeros. En los tiempos pasados, más que en los presentes, era asunto grave, y de mucha importancia la antigüedad de una corporación y sus preeminencias. La Archicofradía de la Veracruz, celosa de las que disfrutaba, siguió juicio sobre estos puntos ante la Real Audiencia contra otra cofradía fundada en el Convento de San Agustín, y logró vencer, a cuya consecuencia solicitó y obtuvo el privilegio de que sus miembros, mientras lo fueran, pudiesen usar unas crucecitas que llevaban a modo de veneras, con las que acreditaban la denominación de Caballeros. Para no perder lo adquirido, y adelantar algo más, si era posible, tomaron por máxima los cofrades nombrar por sus rectores a los Virreyes, de los cuales, algunos por piedad, o acaso por orgullo, admitían el nombramiento, que otros no aceptaban; los cofrades, sin embargo, firmes en su propósito, aunque en esos casos nombraban rector particular, consideraban que el Virrey lo era siempre por derecho. A tanto llegó su orgullo, que por muchos años limitaron los nombramientos de sus diputados a títulos y mayorazgos, negándolos aun a comerciantes de no escasas proporciones; por las vicisitudes de los tiempos quebrantaron esa soberbia e hicieron necesarias medidas coercitivas para ver de prolongar la vida de la Archicofradía, amenazada de muerte. Mientras uno de sus rectores, bastante experimentado, se vio en la necesidad de alcanzar del Virrey un decreto obligando a los cofrades, con pena de $500.00 de multa, a admitir comisiones de la cofradía, que se rehusaban a desempeñar, ella misma llamaba a su seno, tal vez por evitarse las molestias, personas acaudaladas, es verdad, pero del estado llano, que debían su fortuna únicamente a su honradez y a su trabajo; por manera que hacia el año 1771 pocos títulos y mayorazgos contaba entre sus miembros; casi en su totalidad se componía de comerciantes y agricultores, más o menos ricos, y a poco más andar, desapareció completamente, no obstante que para salvarla del naufragio, desde el año 1714 se reformaron sus constituciones, siendo su rector don Felipe Cayetano de Medina y Saravia, y reformadas fueron de nuevo aprobadas por el doctor don Carlos Bermúdez de Castro, Provisor del Arzobispado.

"Varios privilegios tuvo concedidos esta hermandad por distintos Sumos Pontífices: uno de ellos, por Bula dada en Roma el día 13 de enero de 1573, su agregación a la Archicofradía del Santísimo Cristo de San Marcos de Roma, con participación de todas sus gracias e indulgencias, con más una indulgencia de cien días, concedidas a los fieles que, visitando la devota imagen de Cristo de la Archicofradía, consiguieran que se les descubriese, de donde tuvo origen el tenerla cubierta con un velo y mostrarla descubierta solamente los miércoles de la Cuaresma. Dícese que este Santo Cristo fue regalo del Emperador Carlos V a los cofrades".

Numerosas fueron las cofradías fundadas en esta parroquia.

Marroquí, *Loc. cit.*

tín y San Francisco, Sagradas Comunidades con sus cruces, ciriales, preste y ministros, luego la cruz de la Metropolitana y lucido clero, en cuyos hombros iban las imágenes del Príncipe de los Apóstoles, que apadrinó tan plausible y célebre función, San Blas y Cruz, titulares de la expresada parroquia, tan rica y costosamente ataviadas de diamantes y otras piedras preciosas, que se avaluó su adorno en cuatrocientos y cincuenta mil pesos; luego el Venerable Cabildo Sede Vacante, e inmediatamente el Augustísimo Sacramento en manos del Señor Maestrescuela Dr. don Francisco Rodríguez Navarijo, Cura que fue de la misma Iglesia Parroquial, Provisor y Vicario General; después incorporada con el Ayuntamiento la ya referida Ilustre Archicofradía, primera y más antigua de las del reino; luego los Tribunales y Real Audiencia que terminaba la dilatada procesión, y a lo último la Compañía de los Infantes del Real Palacio.

Continuáronse estas celebridades por espacio de nueve días y otros tantos elegantes panegíricos que dijeron doctos y eruditos sujetos del Venerable Cabildo, Clero y Religiones. [177]

También en ese año de 1730, en noviembre, terminóse la capilla de Nuestra Señora del Rosario, situada en el barrio de Necaltitlán, [178] feligresía de la iglesia parroquial de San Miguel, [179] que corre de oriente a poniente; fue terminada en ese mes y dedicada en la tarde del 25 del mismo.

[177] *Gazeta de México*, núm. 35, octubre de 1730.

[178] El barrio antiguo de Necaltitlán o Necatitlán se hallaba situado entre los de San Salvador el Seco y Tlaxcuaque, que pertenecía en lo civil a la parcialidad de San Juan y en lo religioso a la parroquia de San José de Naturales, después a la de San Antonio, hasta que se constituyó la jurisdicción parroquial de San Miguel.

"Fue siempre este barrio algo menos poblado que los de San Salvador y Tlaxcuaque", nos dice Marroqui y añade que "tenía su mayor extensión de sur a norte y su centro se hallaba cerca de la acequia que le limita al sur".

Que "corrió la población de este barrio la misma suerte que la de todos los otros de la ciudad; mermada por las frecuentes epidemias que afligieron a la raza indígena, sus casas yermas se iban cayendo poco a poco, dejando en todos vientos de la ciudad grandes porciones de tierra cubiertas de ruinas y despobladas, hasta que la raza mestiza, que a su vez ha ido creciendo lentamente, los fue poblando de nuevo y borrando aun los vestigios de lo pasado.

"El nombre de Necatitlán es significativo de la situación del barrio; esta palabra, cual la pronunciamos nosotros, está adulterada; entre los indígenas es llana y no aguda; además hemos trocado en *e* el sonido *a* de su primera sílaba, de suerte que escrita y pronunciada, según su origen, es Nacatitlan, que quiere decir *junto a la carne*; porque, en efecto, por el oriente tiene en sus confines el matadero y el rastro."

Marroqui, III, 121-2.

[179] En el año de 1568 quedaron erigidas dos parroquias, además de las dos del Sagrario Metropolitano y San José de los Naturales, las de la Santa Veracruz y Santa Catarina.

A principios del siglo XVII ya no bastaban esas parroquias. Por Real Cédula del 12 de junio de 1614 se mandó al virrey y a la Audiencia que informasen sobre tal cuestión. A pesar de la resistencia de los curas de las mencionadas parroquias, el Real Acuerdo informó el 30 de enero de 1615 sobre la conveniencia de erigir otras tres en sendas iglesias. Hubo mucha oposición a ese proyecto y quedó sin cumplirse. Para remediar la situación se dispuso que los nueve curas de las ya establecidas —cinco

La comenzó el 6 de enero de 1728 el presbítero licenciado don Juan Francisco Domínguez, quien recogió para ella limosnas de los vecinos.

del Sagrario y dos de cada una, de la de Santa Veracruz y Santa Catarina— se distribuyeran en las nuevas proyectadas, considerándolas como anexas a sus jurisdicciones.

Al fin, por Real Cédula despachada en Madrid el 18 de junio de 1689, se ordenó al virrey Conde de Galve lo que sigue:

"Por haberse entendido en mi Consejo Real de las Indias convendría acrecentar en esa ciudad parroquias y anexos por la gran falta que había en el servicio del Culto Divino y administración de los sacramentos, se mandó por cédula de doce de junio del año de mil seiscientos y catorce a mi Virrey y Audiencia de esa ciudad me informasen sobre ello, y en su cumplimiento recibieron información y la enviaron con su parecer, diciendo que por lo que por ello constaba y habían entendido era conveniente y aun muy necesario que se erigiesen otras tres parroquias en tres iglesias que entonces estaban edificadas en partes acomodadas, por el trabajo, gran costa y dilación que forzosamente había de haber si se edificasen de nuevo, y que era a propósito que la una parroquia fuese en la Iglesia de la Trinidad, dándole por límites desde la calle que corre del Convento de Jesús María hasta San Gregorio, por el barrio de Tomatlán, y que por la parte del sur llegue a la Acequia que va por detrás del Convento de Nuestra Señora de la Merced, y que esto se le quitaba a la Iglesia Metropolitana de esa ciudad, que está muy lejos y distante de ella; y que la otra podría estar en la Iglesia de San Antón y dársele por distrito el barrio de San Pablo y San Antón, y parte de San Juan, en Monserrate, desde la Acequia que está detrás de la Carnicería Mayor, y desde el Golpe de Agua de San Juan, todo lo que corre hasta la laguna que linda con la otra nueva parroquia que se ha de fundar en la Iglesia de la Trinidad, que en partes distará de la mayor a quien se quita media legua, por ser chinampas y barrios discontinuos de esa ciudad; y la otra en la Iglesia de San Martín, que solía ser visita de frailes franciscos, y estaba despoblada, y con facilidad y poca costa podría acomodarse, dándole por sus límites el Acequia principal que está antes de llegar a la Iglesia de San Martín, y hasta la parte última de la población que va a Atzcapotzalco y la Acequia divide término entre Santiago y esa ciudad, y que esto se le quitaba a la parroquia de Santa Catarina, de donde distan algunos de estos barrios casi media legua; lo cual por entonces se quedó en este estado, y ahora Juan Jiménez de Siles, Teniente de Escribano Mayor del Cabildo, Justicia y Regimiento de esa ciudad y su Procurador en esta Corte, me ha representado que lo referido lo contradijo la Congregación eclesiástica de San Pedro, cita en la Iglesia de la Santísima Trinidad, que es una de las asignadas para parroquia, por decir no tener los eclesiásticos otra casa, ni recogimiento donde hacer sus congregaciones y juntas, y otras razones que motivaron a encargar por cédulas de doce de octubre de mil seiscientos y diez y seis, y doce de diciembre de setecientos y diez y nueve al Arzobispo que entonces era de esa ciudad informase luego sobre ello; lo cual no ha tenido efecto, aunque la Ciudad por su parte había hecho cuantas diligencias le han sido posibles, reconociendo lo dilatado de los barrios y muchos moradores que desde el año de seiscientos y catorce se le han aumentado en ellos; y que respecto a que los Curas que se pusieren en dicha Iglesia de la Santísima Trinidad, por ser muy capaz y con sitio a donde poder hacer sagrario, no podían embarazar a la Congregación en cosa alguna de las que tenían alegadas; y que por esto se dejaban de fundar las otras dos parroquias, todo en gravísimo daño de los vecinos y moradores de esa ciudad, que necesitan de administración inmediata, suplícanme que para remedio de ello fuese servido de mandar que luego y sin dilación alguna se pusiesen las dichas tres parroquias en las iglesias asignadas, según y en la forma de términos y linderos señalados en las cédulas citadas, por la gran necesidad que tienen los habitantes de esa ciudad de que los párrocos estén cerca de los barrios referidos para la mejor y más pronta administración de los santos sacramentos, y que la Congregación eclesiástica de San Pedro no pusiese embarazo en la que se hubiese de fundar en la Iglesia de la Santísima Trinidad, por haberlo de hacer con independencia de ella, en el sitio que a vos y a esa Audiencia pareciese más acomodado; y vista su representación en mi Consejo Real de las Indias con las cédulas citadas y lo que sobre ello pidió mi Fiscal, y reconocídose la grande

La dedicación se hizo con una procesión que salió del convento de San

necesidad que hay de la erección de las tres parroquias que se proponen para que los vecinos y moradores de esa ciudad gocen el pasto espiritual al tiempo y con la oportunidad de que necesita el gran número de fieles de ella, y que la suma importancia de esta fundación merecía la atención que mi católico celo y de los del dicho mi Consejo y pide la más pronta providencia, he tenido por preciso y conveniente ordenaros y mandaros (como lo hago) que luego que por parte de esa Ciudad de México se os presente este despacho, os juntéis a conferir esta materia con el Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de ella y que después de conferida y estando ambos de un acuerdo y conformidad, paséis a ejecutar la erección y fundación de las dichas tres parroquias en las partes que van referidas y se señalan en esta mi Cédula o en las que vuestro conocimiento y prudente juicio y del dicho mi Arzobispo tuviéredes por más convenientes, venciendo con vuestra autoridad y la suya las dificultades que se opusieren y pudieren ofrecer a su efectivo cumplimiento; y ejecutada esta fundación con vuestra licencia (por lo que toca a mi Real Patronato) y con asenso del Arzobispo y corriendo por su mano (como le toca) las diligencias que conviniere hacerse y debieren proceder para esta erección y fundación, se podrán erigir (como es mi voluntad se erijan) las tres nuevas Iglesias en ayudas de parroquia, aplicándolas según los parajes y cercanías que van expresadas para excusar por este medio el perjuicio que de otra manera se podría seguir a los Curas propietarios, y pudiéndose vencer este inconveniente, sin agravio de los Curas; y hallando vos y mi Arzobispo que es conveniente que sean parroquiales las tres iglesias nuevas que mando se erijan, las podréis fundar vos y él con este carácter, cuidando mucho, como os lo encargo, de ganar en esta erección el tiempo que estuviere de vuestra parte, por el consuelo universal de los vecinos y moradores de esa ciudad, por lo mucho que conviene tengan los párrocos en la cercanía que fuere posible para la mejor y más pronta administración de los santos sacramentos; y de haberlo ejecutado en esta conformidad me daréis cuenta en la primera ocasión que se ofrezca para hallarme con noticia de ello, que así conviene al servicio de Dios y mío, que lo mismo encargo al Arzobispo de esa ciudad por despacho de este día."

En México, el 25 de octubre de 1689, dispuso el virrey Conde de Galve el recibo y cumplimiento de esta Real Cédula. El 10 de noviembre se turnó la cuestión al fiscal para su dictamen. El 16 rindió éste el doctor don Benito de Noboa y Salgado para solicitar el parecer del arzobispo y que se nombrara persona de la mayor satisfacción para reconocer la utilidad y conveniencia de esas erecciones de nuevas parroquias.

Se consultó el asunto con los curas del Sagrario de la Catedral y éstos presentaron una extensa relación para observar las inconveniencias de fundar parroquias en las iglesias señaladas, especialmente en la de San Antón. Propusieron entonces "que V. E. se sirva de conceder a los Curas un solar eriazo y desembarazado que está en la cuadra que hace frente al Rastro, en la plazuela de él, a la parte del norte, que sale a estotra cuadra de más acá, en el cual a costa de su cuidado y con las limosnas que con su diligencia y solicitud esperan conseguir de la piedad de los feligreses, levantarán luego una pieza capaz que sirva de capilla o iglesia, en que se funde y erija una ayuda de parroquia, dedicándola al Glorioso Arcángel San Miguel, cuya devoción es tanta en toda la Cristiandad, y en especial en esta ciudad, que dándose principio con dicha capilla, en que desde luego se coloque el Santísimo Sacramento, y se administre a los feligreses, esperan los Curas que luego inmediatamente se han de mover los ánimos de los fieles y de los muchos devotos que el Santo Arcángel tiene en esta ciudad, a concurrir con sus limosnas al edificio de una iglesia, no de mucha costa, pero proporcionada al intento y fin que se desea; consiguiéndose por este medio que la iglesia o capilla esté en el centro de la feligresía, a donde los feligreses ocurran con toda comodidad y facilidad, así a la frecuencia de la iglesia como a llamar a los santos sacramentos, teniendo el pasto espiritual más a mano, así de día como de noche, libre de los pleitos que es preciso que se ofrezcan con los frailes de San Antón y su Abad en los tiempos venideros y con el administrador interino que al presente hay en dicha iglesia; libre asimismo de los peligros del contagio del fuego de San Antón, llamado Fuego Sacro, o gennal [genesíaco], por lo execrable de él, que padecen los enfermos de dicho Hospital; y también de los riesgos del ganado mayor que

Jerónimo.[180] Durante cuatro días se continuaron los actos con sermones y rosarios.[181]

La capilla del Señor San José, en los patios del convento grande de San Francisco, fabricada con limosnas, se terminó en febrero de 1731 con un costo de más de treinta mil pesos y fue dedicada con solemne procesión

se mata en la Carnicería, y de los perros de ella, y del Rastro, porque de él para acá está toda la feligresía; y finalmente es el paraje de las mejores conveniencias que se puede desear, así para los feligreses como para los Curas y Ministros, en suelo propio e independiente de otras sujeciones y complicaciones, y con esperanzas ciertas de que siempre vaya a más por lo acomodado del sitio y mucha vecindad que le rodea y donde está el abasto de esta ciudad".

El 20 de diciembre decretó el virrey Conde de Galve que "el Corregidor de esta ciudad, con citación de los suplicantes y con el Maestro Mayor de Arquitectura de ella y otro que sirva de su acompañado, reconozca el solar expresado por los susodichos y plazuela del Rastro que le corresponde, y deslindado en la forma ordinaria, y según lo que a dichos Maestros les pareciere más oportuno y proporcionado para la fábrica de la nueva parroquia, su bautisterio, sacristía y oficinas, me informe con los autos que en esta razón hiciere . . ."

Procedió a ello el Corregidor don Juan Núñez de Villavicencio el 5 de enero de 1690, citándose a los referidos curas, al maestro mayor de arquitectura y alarife mayor de esta ciudad don Cristóbal de Medina y Vargas, al maestro veedor de dicho arte don Antonio Mejía y al también maestro don Juan de Zepeda. "Y habiéndose visto y reconocido el sitio que es en dicha plazuela del Rastro, que está inmediato a las puertas de él, declararon dichos Maestros que para el efecto que se pide tiene los inconvenientes siguientes: el primero el hedor que en tal lugar hay de ordinario, el encierro del ganado que todos los días se trae para matar y puede venir en ocasión o soltarse algún tiro que haga algún daño por coger el palio fuera; y ser plazuela del comercio de dicho rastro.

"Y entendidos por dicho Señor Corregidor los dichos inconvenientes, y con noticia que se le dio de que en la calle que va de San Pablo para Monserrate había otro sitio al propósito para el intento que se pretende, pasó a él con dichos Curas, Procurador Mayor y Maestros. Y se vio en dicha calle un sitio eriazo que sirve de muladar, que habiéndolo medido tuvo de oriente a poniente ochenta varas, y de norte a sur sesenta varas y media, que declaran dichos Maestros y se reconoce ser este sitio al propósito para dicha pretensión, así por el paraje, como por su capacidad y estar al mediodía. . ."

El 18 de enero informaba el corregidor al virrey del terreno descubierto, sin hallar "embarazo alguno para que en dicho sitio se haga dicha parroquia, antes sí de utilidad y conveniencia. . ."

El arzobispo de México, doctor don Francisco de Aguiar y Seijas, dio su aprobación el 25 de enero y al día siguiente el Ayuntamiento. El 27 se adjudicó el sitio por los concejales a los curas del Sagrario de la Catedral para que erigieran la iglesia que había de ser ayuda de parroquia de su jurisdicción.

Mientras tanto se estableció en la iglesia de San Lucas Evangelista, el 21 de enero de 1690. El 17 de octubre de 1692 se trasladó al templo ya construido, que fue dedicado el año de 1714.

AGN., México, D. F., Reales Cédulas, vol. XXII, exp. 122. Orozco y Berra, "Ciudad de México", en *Diccionario . . .*, V, p. 679.

[180] El convento de San Jerónimo se fundó en 1588 por monjas concepcionistas. El regidor don Luis Maldonado le dejó $ 30,500 para fabricar su iglesia, cuya construcción no se terminó sino en 1623.

Fue religiosa de este monasterio la célebre Sor Juana Inés de la Cruz, donde murió el 17 de abril de 1695, a los cuarenta y tres años de edad y veintisiete de vida religiosa.

Orozco y Berra, "Ciudad de México", en *Diccionario . . .*, V, 700. — Marroqui, III, 22-36.

[181] *Gazeta de México*, núm. 36, noviembre de 1730.

en la tarde del 24 de dicho mes.[182] La procesión salió de la iglesia de San Francisco, anduvo por los contornos de los patios, y las solemnidades duraron tres días más, con jubileo circular, misas y sermones.[183]

Comenzaron los franciscanos[184] en los últimos años del siglo XVII un nuevo régimen para sus misiones, el de los colegios apostólicos, para impulsar mejor esa obra en Nueva España.

182 La primera iglesia que tuvieron los franciscanos fue en una pieza que se aderezó para ese objeto en la casa en que se establecieron y la que pareció por entonces la más proporcionada. Allí se instaló la parroquia y luego se procedió a la fábrica del convento y de una iglesia adecuada para los religiosos, que luego se demolió. Ultimamente se construyó otra mayor y más suntuosa, situada de oriente a poniente. Se dedicó el 8 de diciembre de 1716.

La primitiva iglesia, instalada en aquella pieza, quedó con título de Capilla del Señor San José o Capilla de los Indios, situada a la banda del oeste de la iglesia nueva. Luego se construyó una más a propósito y se dedicó el 19 de marzo de 1657. Ésta es la que se reconstruyó y terminóse en febrero de 1731. Se demolió en 1769, cuando la Corona española dispuso despojar a los franciscanos de esta parroquia de San José de los Naturales y se fabricó entonces una nueva iglesia parroquial fuera del recinto del Convento de San Francisco.

En ese recinto, además de la iglesia principal que tenía un espacioso patio empedrado, que le sirve de cementerio, con dos puertas, la una al norte y la otra al poniente, habían cuatro hermosas capillas. Al norte se hallaba la de Nuestra Señora de Aranzazu, situada de oriente a poniente y se dedicó el año de 1688. Seguía a ésta, en la misma fachada, la de Tercera Orden, también de oriente a poniente, y se dedicó el 22 de diciembre de 1624. Era muy hermosa, magníficamente adornada con retablos uniformes, blandones, frontales y lámparas de plata. Se fundó esa Tercera Orden el 20 de octubre de 1615. Por la fachada del poniente quedaba la ya referida Capilla del Señor San José, situada de norte a sur. Era hermosa, capaz y bien ordenada. Y por último, en la fachada del sur, en el mismo cementerio, estaba la Capilla de la Santa Escuela, dedicada el año de 1724, y situada de norte a sur.

Orozco y Berra, "Ciudad de México", en *Diccionario...*, v, 679-80.

183 *Gazeta de México*, núm. 39, febrero de 1731.

184 Los primeros religiosos misioneros que llegaron a Nueva España fueron los franciscanos. La víspera de la fiesta de San Juan Bautista del año de 1524 entraron en la ciudad de México. Fray Martín de Valencia, fray Martín de la Coruña, fray Francisco de Soto, fray Antonio de Ciudad Real Rodrigo, fray Toribio de Benavente (el célebre Motolinía), fray Juan de Rivas, fray García de Cisneros, fray Juan Suárez, fray Luis de Fuensalida, fray Joseph de la Coruña, fray Francisco Jiménez, corista, fray Andrés de Córdova y fray Juan de Palos, estos dos últimos legos. Todos eran franciscanos observantes de la provincia de San Gabriel, en España.

Se establecieron en un sitio de la esquina de Santa Teresa, mirando al templo mayor de Huitzilopochtli, y poco después, once meses luego de su llegada, se trasladaron a otro sitio más amplio, a las huertas de Moctezuma, donde erigieron su monasterio. En 1525 tenían en la ciudad de México dos conventos, el viejo y el nuevo.

Erigióse la provincia del Santo Evangelio en el año de 1535. A expensas de Hernán Cortés levantaron su célebre monasterio en el nuevo local, que pronto se convirtió en fecundo centro misionero. De allí provinieron once provincias: la de los Doce Apóstoles, en Lima; la de San Francisco, en Quito; la de la Santísima Trinidad, en Chile; la de San Antonio, en Charcas; la de San Pedro y San Pablo, en Michoacán; la de San José, en Yucatán; la del Santísimo Nombre de Jesús, en Guatemala; la de Santiago de Xalisco, en Nueva Galicia; la de San Francisco, en Zacatecas; la de Santa Elena, en Florida; y la de San Jorge, en Nicaragua.

La provincia del Santo Evangelio se componía de cuarenta y tres conventos guardianías, entre ellos cuatro de recoletos, el Colegio Imperial de Santa Cruz, en Tlaltelolco,

Por Bula de Inocencio XI, del 8 de mayo de 1683, se concedió el convento de la Santa Cruz de Querétaro para fundar el primero, el Colegio Apostólico de la Santa Cruz, comenzando con él los de Propaganda Fide. La concesión fue otorgada a fray Antonio Linaz de Jesús María, religioso profeso de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, que había pasado a España en 1679 para representar su jurisdicción seráfica en el capítulo de 1682. Previa autorización del Rey hizo esas gestiones en Roma. Reunió veintidós misioneros y todos se embarcaron en Cádiz el 4 de marzo de 1683. Llegaron a Veracruz el 30 de mayo y el 23 de noviembre tomaron posesión en Querétaro de dicho convento.

Cuando pasaron por México estos religiosos, el arzobispo Aguiar y Seijas quiso que fundaran en esta capital un colegio apostólico. Entonces no se pudo establecerlo.

En noviembre de 1730 habían venido a esta ciudad dichos religiosos para celebrar misión. Se les instó de nuevo a fundar aquí otro colegio. Al fin condescendieron en instalar un hospicio.[185]

En la *Gazeta de México,* número correspondiente a abril de 1731, hallamos la información siguiente:

> Los RR. PP. Apostólicos del Convento de la Santa Cruz de Querétaro, que por decreto del Excmo. Señor Virrey Marqués de Casafuerte, expe-

el Colegio de Misioneros Apostólicos de San Fernando recién instalado en México y un Hospicio en Puebla de los Ángeles. En las custodias de Tampico y Nuevo México tenía treinta y un vicarías, dieciséis asistencias y cuarenta y ocho centros de conversión.

La provincia de San Pedro y San Pablo se componía de dieciocho guardianías, entre ellas dos de recoletos, un colegio en Celaya, veinte vicarías, dieciséis asistencias, once centros de conversión y un colegio de misioneros apostólicos en Querétaro con siete misiones. Esta provincia se erigió en 1565.

La de San José de Yucatán fue fundada en 1559 y consistía de doce guardianías, una de ellas de recoletos, y dieciocho vicarías.

La de Santiago de Xalisco fue erigida en 1606 y constaba de diecisiete guardianías, una de recoletos entre ellas, diecisiete asistencias y tres centros de conversión.

La de San Francisco de Zacatecas fue establecida en 1606 y tenía catorce conventos-guardianías, veintiún vicarías y dieciocho centros de conversión. Además un colegio de misioneros apostólicos con el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe y un hospicio para los mismos en la ciudad de Zacatecas.

La del Santísimo Nombre de Jesús, en Guatemala, erigida en 1565, consta de quince guardianías, entre ellas una de recoletos. En su capital, la ciudad de Guatemala, mantienen el colegio de San Buenaventura y un colegio de misioneros apostólicos. Tiene además dieciocho vicarías, cuatro asistencias y dos centros de conversiones.

La de Santa Elena, en Florida, erigida en 1612, tiene trece guardianías y una asistencia.

La de San Jorge, en Nicaragua, erigida en 1575, tiene cuatro guardianías, catorce vicarías y dos centros de conversiones.

En la Universidad Real y Pontificia, en la Ciudad de México, mantenían la cátedra de Escoto, cuyo titular siempre es un doctor en filosofía.

Gazeta de México, núm. 86, enero de 1735; y núm. 137, abril de 1739.

[185] Orozco y Berra, "Ciudad de México", en *Diccionario...*, v, 683-4.

dido el día 15 de enero de este año, y en virtud de la licencia de la Nobilísima Ciudad, dada el 27 del mismo mes y año, habían de fundar Hospicio en la nueva Capilla de Nuestra Señora del Rosario, del barrio de Necaltitlán, en virtud de otro decreto del mismo Excmo. Señor, de este día 16 del mes de abril comenzaron el propio día a fabricarlo, bajo el título de San Fernando, en el barrio de Tlascopa, que es inmediato a la Iglesia y Convento de San Hipólito, feligresía de la Santa Veracruz, así por la grande amplitud y capacidad del sitio (de que carece el primero) como por ser tan a propósito para el retiro.

Un mes después decía la Gazeta:

El 29 se hizo por el Ilmo. Sr. Obispo de Yucatán [Dr. don Juan Ignacio de Castorena y Urzúa] la bendición, y el siguiente 30 la dedicación de la Iglesia del Hospicio de San Fernando, nuevamente fundado por los RR. PP. Fray Isidro Félix de Espinosa, Presidente, Fray Diego de Alcántara, Fray Nicolás Sandi y Fray Gaspar de Villegas, sacerdotes; y Fray Toribio Fernández de Nuestra Señora, Fray Francisco de Bustamante, legos; y Hermano Raimundo Bautista Castañeda, donado, hijos del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro; concurrieron a esta función los prelados y comunidades del Convento Grande de la Observancia, y mucho número de los primeros republicanos, todos deseosos de que lleguen las licencias de S. M. para que (ampliándose a Colegio) se propague en esta ciudad tan apostólica y proficua familia.[186]

Y tres años después la misma Gazeta decía:

La tarde del 29 [de mayo de 1734] se repicó generalmente al aplauso de haber recibido los religiosos franciscos misioneros apostólicos de esta Corte, Cédula de S. M., fecha en San Ildefonso el día quince de octubre del año pasado de mil setecientos treinta y tres, refrendada del Señor don Juan Ventura Maturana, por la cual les concede su beneplácito y licencia para que el que hasta aquí (desde el veinte y nueve de mayo de mil setecientos treinta y uno) ha sido Hospicio, se funde y erija en Colegio de San Fernando, como el de la Santa Cruz de Querétaro, que es el primitivo, y se fundó año de mil seiscientos ochenta y tres, y a la imitación de los de Guatemala y Zacatecas.[187]

Ejemplar de la arquitectura civil de la época fue el nuevo edificio que se construyó para la aduana en la plaza de Santo Domingo. El local primitivo se hallaba cerca del convento de San Jerónimo. En 1676 fue trasladada la aduana a las casas del Marqués de Villamayor, frente a esa plaza. Se había arrendado esa residencia y hasta muchos años después se pudo comprar. Entonces se comenzó a levantar el edificio. Antes de concluida la obra

186 *Gazeta de México*, núm. 41, abril de 1731; núm. 42, mayo de 1731.
187 *Gazeta de México*, núm. 78, mayo de 1734.

se abrieron las oficinas el 9 de diciembre de 1730. Seis meses después, el 28 de junio, se declaró en acto solemne la terminación del edificio.[188]

Muy de mañana, "para que fuese con más secreto", conforme a las disposiciones del arzobispo electo señor Vizarrón, el 13 de septiembre de 1731 se hizo la declaración del "magnífico templo del monasterio de Regina Celi". Habían costado las obras de restauración, sin la ornamentación, más de sesenta y un mil pesos, de los que había proporcionado veinticinco mil el finado arzobispo fray José Lanciego y Eguilaz. Todo se debía "al conato, solicitud y desvelo de la Muy Reverenda Madre Antonia María de San Juan, actual presidenta y antes abadesa de este Convento. La iglesia tenía ahora cincuenta y seis varas de longitud y quince de latitud".[189]

El 8 de diciembre de 1731 se estrenó en el Santuario de Nuestra Señora de la Piedad, en el antiguo pueblo de este nombre, una suntuosa capilla mayor. Antes era de tijera y ahora "es ya de una proporcionada bóveda y bien trazada cúpula, que por las ventanas de los paños de su ochavo la comunica grande alegría y claridad".[190]

El convento Imperial de Santo Domingo, que se había construido en los setentas del siglo XVI,[191] se hallaba tan maltratado y hundido por lo cena-

188 Marroqui, II, 316-8.

189 Con religiosas concepcionistas se fundó este convento de Regina Celi, en 1553, según unos, o en 1570, según otros.

La dedicación anterior de esta iglesia se había hecho el 2 de febrero de 1647. En la tarde, después de la procesión solemne que anduvo por las calles de los Mesones, "en que se quemaron varias invenciones de fuego", se celebraron en ese templo vísperas que cantó el obispo electo de Durango, actual tesorero de la Catedral Metropolitana de México y provisor de su arzobispado, doctor don Pedro de Barrientos Lomelín.

Al día siguiente, 3 de febrero, "asistió a la Misa el Excmo. Sr. Virrey don García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra, Real Audiencia, Ayuntamiento e Ilmo. Sr. Arzobispo don Juan Sainz de Mañosca; fuéronse continuando estas celebridades los días inmediatos hasta el diez; y en todos hubo sermón y gran concurrencia de los primeros republicanos, prelados, comunidades y clero, que todos intervinieron al aplauso de aquella solemne dedicación..."

Gazeta de México, núm. 46, septiembre de 1731. — Orozco y Berra, "Ciudad de México", en *Diccionario*..., V, 696.

190 En el pueblo de Nuestra Señora de la Piedad, extramuros de la ciudad de México, por la banda del suroeste, había un convento de Recolección de dominicos.

Dice la *Gazeta* que "en un principio, que fue el año de 1594, se llamó de la Visitación y era visita de la Parroquial del Señor San Joseph de los Indios, y aquí vivió veinticuatro años el V. Canónigo Dr. don Juan González, y desde aquí venía a asistir a las horas canónicas al coro de su Metropolitana; y en este sitio las aguas de un pozo (que hoy permanece) que eran salobres, con su bendición se tornaron dulces; después, año de 1607, el Rmo. P. Ministro General Javierre, ésta que era Ermita le erigió en Convento y adjudicó a esta provincia de Santiago de México; y en él es grande la frecuencia los sábados de Cuaresma a visitar aquella milagrosísima romana imagen".

Se abrió la iglesia al público el 2 de febrero de 1652, que se había construido con las limosnas de los vecinos de la ciudad de México.

Gazeta de México, núm. 49, diciembre de 1731. — Orozco y Berra, "Ciudad de México", en *Diccionario*..., V, 719.

191 El 23 de junio de 1526 entraron en la ciudad de México los primeros religiosos

goso del sitio, que el 6 de julio de 1716 se anegó la iglesia y convento. El provincial fray Francisco Aguirre reunió a los religiosos a consejo y se acordó fabricar otro edificio.

Se hizo la obra con bastante fervor. El 3 de agosto de 1736 se dedicó la iglesia ya terminada, "que es uno de los más magníficos templos de la ciudad". Y antes, el 7 de marzo de 1732, "día del Ángel Maestro Santo Tomás, se estrenó la eminente torre del Convento Imperial de Santo Domingo, que se compone de un capaz banco de veinte y dos varas de alto y nueve en cuadro, adornado con pilastras reelevadas, que suben a recibir el alquitrabe, friso y cornisa, en que se asientan los corredores de hierro, a cuyos andenes se sale por dos proporcionados arcos. Desde aquí se eleva el primer cuerpo, de orden dórico, con cuatro frentes, y en ellos compartidas veinte columnas y cuatro campaniles con sus balcones, y campanas de vuelta, y en el medio la mayor que pesa cuarenta quintales. El segundo cuerpo observa el mismo orden dórico, es ochavado, se compone de diez y seis columnas, cuatro campaniles con otras tantas campanas de vuelta y sus capaces ochavos, los ocupan cuatro nichos, en que están colocados los Señores San Joseph, San Cristóbal, Santo Tomás y San Vicente Ferrer. El tercero y último cuerpo es también ochavado, y en sus cuatro principales frentes se dejan ver de

dominicos, enviados desde España por su General, el R. P. fray Silvestre de Ferrara: fray Tomás Ortiz, que vino como superior, fray Vicente de Santa Ana, fray Diego de Sotomayor, fray Pedro de Santa María y fray Justo de Santo Domingo, los cinco de la provincia de Castilla; fray Pedro Zambrano, fray Gonzalo Lucero, diácono, y fray Bartolomé Calzadilla, lego, los tres de Andalucía; en la Isla Española (Santo Domingo) se agregaron fray Domingo de Betanzos, fray Diego Ramírez, fray Alonso de las Vírgenes y fray Vicente de las Casas, novicio. En total fueron doce.

Posaron en el convento de San Francisco durante tres meses. En octubre de 1526 fueron al sitio que se les señaló para fabricar su convento, en una casa donde más tarde estuvo el tribunal del santo oficio de la Inquisición. Allí erigieron su primer convento y permanecieron hasta 1530. En este año se les señaló otro sitio, el de la esquina de enfrente, para fabricar su convento a costa de la Real Hacienda y por tal razón se le designó con título de Imperial, por haberlo dispuesto Carlos V. La iglesia se dedicó el año de 1575 y el 8 de diciembre de 1590 fue consagrada solemnemente.

En los primeros años estuvieron estos religiosos dentro de la jurisdicción de la provincia de la Santa Cruz, Isla Española o de Santo Domingo; fray Domingo de Betanzos hizo gestiones en 1531, cuando pasó a España, para crear en México una provincia independiente. Consiguió de Clemente VII dos bulas, una fechada en Roma el 2 de julio de 1532 y otra en Bolonia el 8 de marzo de 1533 para fundar la nueva provincia. Y como llegó a México el 24 de julio de 1533, víspera de la fiesta de Santiago, le tomaron por patrono y se intituló la provincia de Santiago. De ella provinieron las provincias de San Vicente, en Guatemala, creada en 1551; la de San Hipólito, en Oaxaca, fundada en 1592; y la de los Santos Ángeles, en Puebla, el año de 1656.

La provincia de Santiago se componía de catorce conventos, que son los siguientes: Amecameca, Atzcapotzalco, Coyoacán, Cuautla, Guadalajara, México (dos: el Imperial y el de Porta Celi), Oaxtepec, Piedad, Querétaro, San Juan del Río, Sombrerete, Tlaltitenango y Zacatecas. Además diecinueve vicarías y cuatro misiones.

Gazeta de México, núm. 66, mayo de 1733; y núm. 136, marzo de 1739. — Orozco y Berra, "Ciudad de México", en *Diccionario...*, v, 681.

brillantes azulejos reelevados las armas de Su Majestad Católica, único patrón de todo aquel insigne, regio y magnífico edificio; de los ángulos de este ochavo salen otros tantos arbotantes que suben a recibir los adornos que la hermosean y erguido piramidal de azulejos con que airosamente finaliza, en cuyo centro se asienta un globo de bronce dorado de tres cuartas de diámetro y en él un perro (de la misma materia) de vara de alto, que sirve de peana a la Cruz, que tiene nueve varas de alto, las cinco que sobresalen y las cuatro que la afianzan en las cadenas interiores de cedro; en su medio está una cera de *Agnus Dei* muy grande y en la veleta un gallo de bronce de tres cuartas de alto". [192]

Cuando se terminó la iglesia, la víspera de la dedicación, 2 de agosto de 1736, comenzó el programa de las fiestas. La tarde de ese día

> pasó con su comunidad el Rmo. P. Fray Pedro Navarrete, ex-Ministro Provincial una y otra vez de esta Provincia del Santo Evangelio y actual Vice-Comisario General de todas las de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de estos reinos, etc., al Imperial Convento de Predicadores, capital de esta provincia de Santiago, y con la solemnidad, asperciones, incensaciones y demás ceremonias correspondientes hizo la bendición de aquel Real, Grande y Majestuoso Templo, que sin el adorno ha costado más de doscientos mil pesos; y a aquella hora ya se hallaba con todas las prevenciones, circunstancias y requisitos anexos a la celebridad de su dedicación; en cuya conformidad (para fin tan plausible) el día siguiente, viernes tres, a poco más de las dos, se ordenó desde el Convento Grande del mismo Seráfico Padre la numerosa procesión que se compuso de su Venerable Tercer Orden, a que (con cruz, ciriales y ministros) seguía la Reverenda Comunidad compuesta de más de trescientos religiosos observantes, recoletos y descalzos, en cuyos hombros iba la bella imagen de su Santo Patriarca, que como padrino de asperción tan deseada empuñaba las llaves de las puertas del nuevo y regio templo.
>
> Luego que avistó al de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús, salió de él a recibirlo con su comunidad el Gran Patriarca San Ignacio de Loyola, y así unidos unos y otros religiosos prosiguió la procesión hasta la boca del Portal de los Mercaderes, desde donde insertándose con los dominicos y carmelitas descalzos que (con los simulacros del Gran Padre Santo Domingo de Guzmán y de la Seráfica Doctora Mística Santa Teresa de Jesús) allí esperaban, continuaron hasta llegar a la Capilla del Tercer Orden Dominicano, y de aquí con la misma forma y con el propio lucimiento se condujo el Augustísimo Sacramento hasta la nueva Iglesia, cuyas puertas (luego que llegó con las llaves el padrino Seráfico) se pusieron patentes e inmediatamente comenzaron las solemnes vísperas de Santo Domingo, que tuvieron término ya cerca de la noche, en que (como en las otras de la Octava) primorosamente brillaron, a influjo de un gran número de luminarias, en que se incluyeron algunas de canela, no

[192] *Gazeta de México*, núm. 52, marzo de 1732.

sólo sus bóvedas y torre, sino también las calles del contorno en que se quemaron varias exquisitas invenciones de fuegos artificiales.

El día siguiente 4 (aun siendo tan espacioso aquel Real Templo, que consta de ochenta y dos varas de longitud, dieciséis de latitud y de catorce capillas) se dejaba ver todo por sus exteriores vistosa y galanamente empavesado y guarnecido de escudos de armas de su único Patrón, el Rey Nuestro Señor, y de la Religión Dominicana, que estaban pintados en sitios oportunos de las muchas banderolas, flámulas y gallardetes que pendían de su torre, remates, albortantes y almenas, percibiéndose asimismo sus dentros e interiores costosa y sumamente iluminados con la multitud de antorchas que ardiendo le ilustraban, y que con exquisita y nueva moda pendían de delgados e imperceptibles alambres en los semicírculos del suntuoso Altar Mayor de perspectiva, cuyo delicado, brillante, cristalino Sagrario ocupaba el Divinísimo Sacramento, teniendo en ricos tronos allí cerca costosamente ataviados de perlas y diamantes a los cuatro Patriarcas que en la procesión le cortejaron, y a otros muchos Santos del Orden, en distintos parajes del primoroso altar, que a esmeros del arte y retoques del pincel ofrecía al buen gusto y a la curiosidad un objeto verdaderamente admirable y digno de aquel Insigne y Magnífico Templo, en que después de la Hora de Tercia (que con toda la armonía de voces e instrumentos se cantó) dijo la Misa el Rmo. P. Guardián del sobredicho Convento de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, y en ella predicó el R. P. Procurador General Jubilado Fray Diego Osorio, del mismo Orden Seráfico, Cura Ministro por S. M. de Santiago de Chalco, sujeto escogido mucho antes para que diese, como dio, el complemento a tan grave y célebre función, a que asistió con todo el tren de su comitiva el Ilmo. y Excmo. Señor Arzobispo Virrey, Noble Ayuntamiento, Prelados Superiores con sus comunidades, e innumerable y lucido concurso, no siendo menos el que en los restantes días de la Octava (en que predicaron los RR. PP. de aquel Imperial Convento) le frecuentó; cuya pulida fábrica se ha debido a la solicitud, cuidado y desvelo de los RRmos. PP. Ministros Provinciales Fray Francisco de Aguirre, Fray Antonio López, Fray Francisco Javier de Sousa y Avilés, Fray Francisco de Chavarría, Fray Joseph de Larrimbe y Avilés y Fray Antonio Pinto de Aguilar, que hoy con todo acierto gobierna esta provincia y puso todo su esmero hasta dejar concluida esta obra heroica, a que con indecible aplicación ha asistido con toda vigilancia el R. P. Ministro Dr. Fray Nicolás Guerrero, Prior que fue del mismo Real Convento.[193]

En marzo de 1732 se concluía una de las mejores obras públicas en que se empeñó el Marqués de Casafuerte durante su virreinato, la Casa de Moneda.[104]

[193] *Gazeta de México,* núm. 105, agosto de 1736.

[104] Alamán nos dice que la primitiva Casa de Moneda en México estuvo en la esquina de la calle primera de la Monterilla, "y habiéndose dispuesto por el Rey que este edificio se vendiese, poniendo la fundición en el Palacio cuando se hizo la compra de éste en 1562, lo compró el Ayuntamiento por doce mil pesos, y se le dio posesión de él en

Nos dice la Gazeta que en la tarde del 29 de dicho mes el referido virrey fue

a la nueva fábrica de la moneda, acompañado del Señor Oidor y Juez Superintendente de ella, don Joseph Fernández Veytia, y de los Oficiales Mayores de ella, y muchos caballeros de la primera distinción de esta

7 de febrero de 1564, quedando desde entonces unido a las Casas Municipales, que se llamaban 'la audiencia' de los Alcaldes Ordinarios".

Orozco y Berra, citando al dicho Alamán, proporciona esta información:

"Hasta catorce años después de la conquista, es decir hasta el año de 1535 no se conoció en México otra moneda acuñada que la que se labraba en España; mas, como ésta no bastaba para los contratos y cambios que aquí se celebraban y era imposible vivir sin algo que la sustituyese, se valían de la plata, haciendo piezas pequeñas de un peso convenido, y de aquí viene el nombre de pesos que antes no se conocía en la moneda. Como esto daba lugar a muchos fraudes, se mandó por Real Orden de 11 de mayo de dicho año que se estableciesen en América tres casas de moneda perpetuas: una en la ciudad del Potosí, de la América meridional, otra en la de Santa Fe, del Nuevo Reino de Granada, de la misma América, y otra en la de México, expresándose en dicha orden que en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, hoy República de Haití, se fabricaría moneda de vellón, siempre que se diese licencia especial para ello. La amonedación se debía arreglar a las leyes dadas para las casas de moneda de Castilla.

"El lugar en que el Virrey don Antonio de Mendoza estableció la Casa de Moneda de México fue en las casas del Marqués del Valle, según consta de una Real Orden del año de 1569. De aquí sin duda se trasladó a las Casas de Cabildo, pues allí permanecía el año de 1562, según aparece de la escritura de venta del terreno en que se fabricó el Palacio, en la cual hemos visto que al fijar sus límites se dice que por un lado, esto es el del sur, linda con la acequia que pasa por delante de las Casas de Cabildo y Fundición.

"Según la Real Orden que trata de esta venta y es del referido año de 1562, se debió trasladar la Casa de Moneda al mismo Palacio, pues se previno en ella que luego que se hubiese tomado posesión del terreno se trasladasen a él el Virrey, la Audiencia y la Cárcel, y se diese aposento para la fundición y oficiales necesarios de ella. Parece que esto no se verificó, o por lo menos que a poco tiempo se trasladó a otra parte, pues en 1567 mandó el Rey que la fundición se colocase donde estuviesen las Cajas Reales, las que debemos suponer que en dicho año estaban ya establecidas en Palacio. En 1569 se mandó que el establecimiento se pasase al frente de la casa de Martín Aranguren, que fue el sitio escogido por el Tesorero de la Casa, Gabriel Díaz, quien en consorcio de los Oficiales Reales fue comisionado por el Virrey para señalarlo. Cuál fuese el sitio, no es fácil hoy averiguarlo; pero se presume que es el mismo en que está actualmente, ya por su inmediación al Palacio, en donde se mandó poner desde 1562, ya por no tenerse noticia de que hubiese estado en otra parte, pues cuando en 1729 se mandó designar el paraje en que había de establecerse, en virtud de las nuevas ordenanzas que se habían expedido, ya ocupaba el que hoy tiene, si bien no con la extensión que después se le dio, porque a más de haberse demolido parte de las caballerizas del Palacio, se compraron dos casas que estaban contiguas al antiguo establecimiento de la moneda para dar más amplitud al nuevo local que se le señaló.

"Hecho este señalamiento y formado el plano de la casa en 1730 por don Nicolás Peinado, que vino de España con el empleo de director de la nueva labor, se aprobó dicho plan y se mandó proceder a la fábrica del edificio en Real Orden de 2 de agosto de 1731, siendo Virrey el Marqués de Casafuerte y primer superintendente el Oidor don José Fernández Veytia Linage. En ella se previno que sus fachadas fuesen de buena simetría y proporciones, de modo que el edificio manifestase desde luego ser fábrica real. Su costo, incluso el de las casas contiguas que se compraron, y por las cuales se dieron 19,000 pesos, se calculó en 206,000; pero concluida la obra en 1734 resultó que se habían gastado 449,893 pesos, aunque en esta suma se comprende el valor de algunos instrumentos y máquinas."

Orozco y Berra, "Ciudad de México", en *Diccionario...*, v, 729.

ciudad, al acto de ver la primera prueba de los instrumentos y acuñar la primera moneda, que se imprimió con otras muchas, con gran primor, de las cuales, en señal de regocijo de ver logrado tan buen principio en obra que tanto desea el Rey Nuestro Señor, se repartió algún número entre los presentes y ausentes, habiendo dispensado la celebridad del día, el de darlas al público en libranza formal.

Hácese juicio que con gran brevedad llegará a la última perfección esta nueva y bella fábrica, pues sin embargo de que en presencia de S.E. no se acuñaron más que cuatro o seis monedas por minuto, al día siguiente llegaron a veinte y tres; y el mismo adelantamiento se experimentó en los demás instrumentos de molino, hilera, corte y tórculo del cordón, de tal forma que en los ocho días siguientes al jueves 27 se logró fabricar las nueve especies comunes de moneda, cuatro de oro y cinco de plata, con el acierto que se esperaba; siendo esta fábrica la que usan todos los príncipes y potentados de Europa, para lo cual se hallan puestos los instrumentos precisos a la dicha prueba, que son un molino, tres bancos de hilera, cuatro cortes, un tórculo del cordón y un volante; de los cuales, los cuatro últimos, que constan de bronce y fierro, están ejecutados con la perfección que se pudiera de madera, y todos los que han servido en este principio se han construido en esta ciudad; hay prontos otros muchos semejantes, los que no están colocados a causa de no haberse acabado las oficinas en que han de servir.

Diose principio, tirando las primeras líneas a esta tan a todas luces grande obra, el día 17 de abril del año pasado, y hoy se hallan acabadas enteramente todas las oficinas de fuego, con el grande desahogo preciso, como son:

Piezas		*Latitud* *Pies*	*Longitud* *Pies*	*Elevación* *Pies*
2	Dos fundiciones y afinaciones uniformes, y éstas y las demás bóvedas de cantería y tezontle labrado, adornadas de muchas lanternas y remates de cantería, y fortalecidas de fuertes rejas de hierro, de	33	75	37
3	Tres reconocimientos de molinos de hileras, dos de ellos de	32	48	37
	El otro de	24	48	37
2	Otras dos piezas reconocimiento y blanquimiento de la moneda cortada, ambas de	20	48	34
2	Otras dos para herrerías, ambas de	32	48	37
1	Un almagasa de leña y carbón, de	17	90	34
1	Un horno castellano de las tierras de	20	45	30
2	Dos tornillos para las fundiciones, casi iguales cada uno, de	17	18	25

Piezas		Latitud Pies	Longitud Pies	Elevación Pies
3	Tres piezas para depósito de escobillas, ciscos y otros efectos de . .	17	17	25
7	Siete sitios en bajo para siete molinos, que no están totalmente acabados, de	36	35	14
2	Están en buen estado dos piezas, una en bajo para doce volantes y otra sobre ella para treinta bancos de hilera, veinte y cuatro cortes y tórculos del cordón, de . .	33	180	15
25				

Ha llegado el costo de lo material de esta obra, por lo que mira a cantería, albañilería, y madera, en que se incluyen dos órdenes de arquitectura que adornan las dos últimas piezas que caen al patio principal, uno romano o toscano, y otro jónico, repartidos en trece arcos de medio punto, de singular majestad y firmeza; y juntamente las ventanas, puertas, rejas, etc., hasta setenta mil pesos, y lo restante hasta ciento treinta y tantos mil tienen de costo los instrumentos que se condujeron de España, y construcción de los hechos en esta ciudad, así de madera como de bronce y fierro. Falta qué construir algunas oficinas, como sala de libranza, dos tesoros grandes, dos guarda-materiales, caballerizas, etc., y sobre ella las viviendas de los ministros; y tendrá todo el edificio hasta ciento y cuatro varas en cuadro.

Hase construido este bello y sumamente fuerte trozo de obra en tan breve tiempo, en fuerza de las repetidas órdenes de S. M., de la experimentada eficacia y celo del Real servicio de nuestro Excmo. señor Virrey, de la providencia y oportuna superintendencia de dicho señor Oidor Superintendente, y todo bajo la disposición y vigilancia del Director don Nicolás Peynado y Valenzuela, quien de orden de S. M. vino a este efecto de los reinos de Castilla, con don Alonso García Cortés, su Teniente, y don Francisco Monllor, tallador de la moneda.[105]

Cerca de tres años después, en diciembre de 1734 y cuando ya había muerto el virrey Marqués de Casafuerte, estaba ya concluida la Casa de Moneda.

—El 18 de dicho mes pasó a ella— el Ilmo. y Excmo. señor doctor don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo-Virrey de este reino, a ver ya concluida, finalizada y perfectamente acabada la magnífica obra de su Real fábrica, recibiendo al Ilmo. y Excmo. señor para dicho efecto todos los señores Ministros Togados de ambas Salas de esta

[105] *Gazeta de México,* núm. 52, marzo de 1732.

Real Audiencia con los dos señores Fiscales de S. M. y Protector, a quienes convidó para dicho recibimiento el señor Oidor don Joseph Fernández Veytia Linage, Juez Superintendente Privativo de dicha Real Casa; y asimismo acompañaron los Ministros Superiores y Oficiales Mayores de ella, que puestos todos según sus grados en las puertas, recibieron a S. E. I. y en el umbral de ellas el señor Superintendente, con reverente obsequio, ofreció las llaves curiosamente aderezadas en una fuente de plata; después de cuyo acto (a que acudió innumerable concurso) pasó S. E. I. a la Capilla, donde hizo oración, y luego fue a la Contaduría, y en su presencia y la de dichos señores Ministros se hicieron y celebraron los actos de las dos libranzas de oro y plata que este día entregó finalizados el Fiel de Moneda don Alonso García Cortés, y habiendo visto la capaz pieza del tesoro pasó a ver lo demás de la casa, y cuando llegó a la principal sala que corresponde al costoso balcón de su fachada, descubriéndose el óvalo primoroso, donde está colocada la efigie de metal de Nuestro Rey y Señor don Felipe V (que Dios guarde) que hace remate y corona con valiente arte la vistosa portada, donde cae el referido balcón, desde él y en nombre de S. M., con festivas demostraciones, por su propia mano el dicho Ilmo. y Excmo. señor Virrey arrojó varias monedas de la nueva labor, que en una fuente de plata se le tenían prevenidas, a que avanzó innumerable gente, en cuya ocasión disparándose truenos y levantando la voz el regocijo causó nueva alegría a todos; después, pasando S. I. y demás señores fueron reconociendo y mirando cada oficina muy por menor, como son la tesorería, la talla, la sala de los volantes, la de las hileras, tórculos y cortes, las fundiciones, el ensaye y demás restantes labores; luego las viviendas de los ministros y la del señor Superintendente, donde se le previno la sala con el adorno competente, cumplimentándole y dándole verbal razón de todas las operaciones del registro y labores; salió muy gustoso después de las oraciones de la noche, aún sin acabar de ver la mayor parte de la suntuosa fábrica de esta Real Casa, que es uno de los edificios dignos de verse con mucho espacio por la variedad de sus oficinas y especiosa grandeza de que consta.

En la del siguiente mes se dará noticia a punto fijo del costo que ha tenido dicho magnífica obra y de toda la cantidad que se ha labrado desde que corre por cuenta de S. M. [196]

En secreto se hizo la solemne bendición y dedicación de la hermosa iglesia de Santa Cruz [197] el 29 de octubre de 1731. Es uno de los templos parroquiales más antiguos de los indios en la ciudad y se hallaba enton-

[196] *Gazeta de México*, núm. 85, diciembre de 1734. No se proporcionaron las noticias ofrecidas para el número siguiente; pero en este número 85 se afirma que en el año de 1734 se labraron 1.000,771 marcos de plata que reducidos a moneda dan 8.506,553 pesos 4 tomines; y en oro 2,836 marcos, 1 tomín y 6 ochavos, que valen 385,725 pesos 6 tomines. Total: 8.892,279 pesos y 2 tomines.

[197] La antigua parroquia de indios llamada Santa Cruz Coltzinco, que a mediados del siglo XVIII cambió su nombre por el de la Nuestra Señora de la Soledad, fue doctrina

ces bajo la administración de los religiosos agustinos.[198] La Gazeta dice en esa ocasión que "diósele mucha más altitud que la que antes tenía y se le abrieron nuevas bien proporcionadas ventanas por donde participa tanta claridad que hoy es una de las más alegres y lucidas de esta Corte.[199]

que administraron los agustinos, que les fue entregada por el arzobispo de México doctor don Pedro Moya de Contreras. El 18 de noviembre de 1750 fue secularizada por disposición del arzobispo doctor don Manuel Rubio y Salinas.

Marroqui, III, 675-6.

198 El 7 de junio de 1533 llegaron a México los primeros religiosos agustinos procedentes de la provincia de Castilla: fray Francisco de la Cruz, que vino por prelado con título de vicario provincial, como subdelegado de la provincia de Castilla, fray Gerónimo de San Estéban, fray Juan de San Román, fray Agustín de Coruña, fray Juan de Ozeguera, fray Juan de Moya, fray Juan Bautista, fray Jorge de Avila y fray Alonso de Borja.

Posaron en el convento de Santo Domingo durante cuarenta días y luego pasaron a ocupar el sitio que se les señaló en el barrio de Zoquipan y donde comenzaron a levantar su monasterio. Zoquipan significa lodoso o cenagoso, porque el sitio lo era a causa de un manantial que allí había.

Carlos V les concedió la cantidad de ciento sesenta y dos mil pesos para fabricar la iglesia y el convento. El 28 de agosto de 1541 se colocaron las cinco primeras piedras en un acto solemne en que participaron el virrey Mendoza, quien colocó la primera, el arzobispo Zumárraga la segunda y así sucesivamente los siguientes: el prior de Santo Domingo, el guardián de San Francisco y el vicario provincial de San Agustín, respectivamente.

En 1543 erigieron la provincia con el título de Santísimo Nombre de Jesús y de donde se originaron las de Michoacán, Filipinas, Lima, Santa Fe de Bogotá, Chile y Quito.

Entre los primeros miembros de esta comunidad monástica estuvo el célebre padre maestro y doctor fray Alonso de la Veracruz, uno de los fundadores de la Universidad Real y Pontificia de México.

La iglesia que se había construido a mediados del siglo XVI se quemó el viernes 11 de diciembre de 1676. Fue preciso fabricarla de nuevo. Y llegó a ser uno de los mayores y más suntuosos templos de la capital del virreinato. Se puso la primera piedra del nuevo edificio el 22 de mayo de 1677 y se dedicó quince años después, el 14 de diciembre de 1692.

La provincia del Santísimo Nombre de Jesús se componía de setenta y seis conventos establecidos en las poblaciones siguientes: Acatlán, Acolman, Actopan, Alcotzauac, Apam, Atlatlaucan, Atlixco, Atliztac, Atotonilco, Ayotzinco, Capitlauca, Chacalinitla, Chachultenanco, Chalma, Chapantonco, Chapulhuacan, Chetlán, Chiautlán, Chilapan, Chilhuatlán, Chulhuacan, Guachinango, Guatemala, Habana, Huascatzaloyan, Huaupan, Huexotlan, Ixcapiztlan, Ixmiquilpan, Lolotla, Malinalco, México (4: San Agustín, San Pablo, San Sebastián y Santa Cruz), Mextitlán, Mixquic, Molanco, Montaña, Oaxaca, Ocuila, Ocuituco, Pahuatlán, Patzallocan, Puebla, Quatlauca, Tantoyuca, Tecamac, Tenango, Tetepaco, Tetzontepec, Tlacac, Tlacolula, Tlacuilotepec, Tlalnepantla, Tlanchinol, Tlaquiztenco, Tlayacapan, Totolapan, Totomiz, Tlahuacan, Tutupec, Tzacuatipan, Tzinhilocan, Tzitzicatla, Tzizlala, Veracruz, Xalpan, Xantetelco, Xicotepec, Xiliapan, Xilitlan, Xochicoaztlan, Xomiltepec, Xonacatepec, Yolotepec y Zacualpan.

La provincia de San Nicolás Tolentino se componía de cuarenta conventos en las poblaciones siguientes: Analco, Atotonilco, Ayo, Celaya, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucándaro, Durango, Etucuaro, Guadalajara, La Barca, Ocotlán, Paranguarico, Parangueo, Pátzcuaro, Querétaro, Salamanca, San Felipe de los Herreros, San Luis Potosí, San Nicolás, Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tamandangadapeo, Tangantzíquaro, Taretan, Tingambaro, Tiripitío, Tondan, Tzacan, Tziritzicuaro, Tzirosto, Ucareo, Undameo, Valladolid, Vandacareo, Vango, Xacona, Yuririhapúndaro y Zacatecas.

Gazeta de México, núm. 54, mayo de 1732; núm. 72, noviembre de 1732; núm. 139, junio de 1739. —Orozco y Berra, "Ciudad de México", en *Diccionario...*, v, 684-5.

199 *Gazeta de México*, núm. 47, octubre de 1731.

Los vizcaínos que residían en la ciudad de México proyectaron fundar una institución para mujeres huérfanas y desvalidas, particularmente a las originarias de su tierra natal. La *Gazeta de México*, número correspondiente a marzo de 1734, nos da la información que sigue:

> —El 13 de dicho mes de marzo— se echaron las líneas y abrieron los cimientos en la Plaza de la Cárcel de Teypa, o Tianguis de San Juan, de que (con licencia de S. E. y beneplácito de la Nobilísima Ciudad) se tomaron ciento cincuenta varas para frente y otras tantas para fondo, que hacen veinte y dos mil y quinientas cuadradas, para que erija la nación vascongada, a costa de limosnas que van contribuyendo sus individuos una suntuosa casa (bajo la protección de San Ignacio) así para sus hijas, descendientes y viudas (que siempre han de preferir) como para las otras españolas naciones que allí voluntariamente quisieran recogerse. Constará esta maquinosa fábrica de cuatro frentes: en la primera que tiene su vista al norte se echará la portería, oratorio, casa de dos clérigos capellanes y seis gradas o locutorios; en las dos fachadas que miran al oriente y al poniente se echarán veinte accesorias, así para que sus vecinos sirvan de compañía como para que el producto de su arrendamiento sea de alivio; en lo que mira al sur será la huerta; y en el centro de este famoso cuadro se incluirán cincuenta y dos hospicios, en que sin perjudicarse unas a otras podrán vivir cerca de seiscientas niñas, dejándose de referir hasta su tiempo las demás piezas y oficinas de que constará y se compondrá obra tan costosa y cuantiosa.[200]

Cerca de cinco meses después, en la tarde del 30 de julio del mismo año de 1734, se bendijo y puso la primera piedra del Colegio de San Ignacio por el señor doctor don Martín de Elizacoechea, deán de la Catedral de México y obispo electo de Durango.[201]

XXIII

Otras construcciones

En secreto, el 21 de febrero de 1740, se dedicó "la hermosa, capaz y grande Iglesia de la Gloriosa Virgen y Mártir Santa Catarina, que es una de

200 *Gazeta de México*, núm. 76, marzo de 1734.

201 *Gazeta de México*, núm. 80, julio de 1734.

Los promotores de esta institución fueron los caballeros vascongados don Francisco de Echeveste, don Manuel de Aldaco y don Ambrosio de Meave, quienes presidían la cofradía de Nuestra Señora de Aranzazú, establecida en el convento de San Francisco, y en cuyos patios meridionales se comenzó a erigir el colegio de San Ignacio.

las más antiguas parroquias que tiene esta Corte, y al mismo tiempo se estrenó el principal retablo, tan costoso, rico y bien trabajado que pasó su costo de trece mil pesos". [202]

El convento de Corpus Christi que se había iniciado en el año de 1720, [203] amenazaba ruina su iglesia en 1739 conforme a la siguiente noticia que publicó la Gazeta correspondiente a agosto de este año:

[202] *Mercurio de México*, febrero de 1740.

La iglesia de Santa Catarina Mártir fue de las primeras que se erigieron en la ciudad de México. Algunos años después de la conquista, los primeros vecinos de esta capital fundaron una cofradía bajo esa advocación. Ya constituida pidió un solar al Ayuntamiento para edificar un hospital. El 12 de enero de 1537 se le hizo merced en el camino que del convento de Santo Domingo va al tianguis de Santiago Tlaltelolco, de un solar y donde levantaron el proyectado hospital. En la esquina, junto a él, construyeron una capilla dedicada a su santa patrona.

Desde los tiempos del virreinato de don Antonio de Mendoza, el Ayuntamiento de México inició gestiones para aumentar las parroquias de esta capital, porque no era suficiente la erigida en la Catedral. Una Real Cédula, firmada por la Emperatriz y fechada el 17 de abril de 1538, autorizó al virrey don Antonio para el establecimiento de cuatro parroquias adicionales.

Se entorpeció la ejecución por diversas causas, una de ellas fue la falta de templos del clero secular y la imposibilidad de construirlos. El virrey don Martín Enríquez y el arzobispo fray Alonso de Montúfar, de común acuerdo, solicitaron de la archicofradía de caballeros de la Santa Veracruz y de la cofradía de Santa Catarina Mártir las erecciones de parroquias en sus respectivas capillas. En 1568 quedaron una y otra erigidas simultáneamente.

En la terrible inundación de 1629 padecieron mucho los vecinos de esta de Santa Catarina Mártir. La iglesia quedó muy maltratada y así permaneció hasta que doña Isabel de la Barrera, viuda de Simón de Haro, dejó recursos para repararla. El 22 de enero de 1662 se inauguró el templo ya restaurado.

En el primer cuarto del siglo XVIII la iglesia amenazaba ruina. Se resolvió entonces hacerla de nuevo, ampliando su recinto y procurando su mayor solidez. Concluida la obra se dedicó el 21 de febrero de 1740.

Marroqui, II, 94-6.

[203] Dice Orozco y Berra que de un libro manuscrito y anónimo toma copia de interesante relación de la historia de la fundación del monasterio de Corpus Christi.

Se inició el proyecto el 12 de septiembre de 1720, a moción del virrey marqués de Valero, comenzándose la obra en un sitio que miraba al mediodía de la Alameda, donde antiguamente había una pulquería. La primera piedra fue bendecida ese día por el arzobispo Lanciego, con asistencia del mismo virrey y gran número de personas. Ese mismo día se entregó la fábrica a los religiosos franciscanos para su cuidado y administración.

Se solicitó de la Corona que autorizase la fundación y Luis I expidió una Real Cédula, fechada en Madrid el 5 de marzo de 1724, aprobando la creación de dicho convento.

Concluida la obra se bendijo solemnemente por el mismo arzobispo Lanciego el lunes 10 de julio de 1724 y luego nos describe el autor la serie de ceremonias que se sucedieron:

"El día jueves trece de julio de 1724 salieron las fundadoras de los sagrados conventos de Santa Clara, San Juan de la Penitencia y Santa Isabel de esta ciudad para este nuevo de Corpus Christi; de San Juan de la Penitencia vino la principal fundadora, que fue la muy reverenda y ejemplar madre Sor Petra de San Francisco, religiosa de singular virtud y ejemplo, que fue la primera Abadesa de este religiosísimo convento, el que por espacio de tres años que sobrevivió, gobernó con grande ejemplo y prudencia."

Continúa diciéndonos que el sábado 15 de julio se colocó en esa iglesia el Santísimo Sacramento y al día siguiente se celebró solemnemente la dedicación. Este mismo día 16 "se comenzaron a dar hábitos, recibiéndose indias caciques y principales al estado reli-

Desde principio de este mes se comenzó a derribar (por la ruina que aun siendo tan nueva amenazaba) la Iglesia del Monasterio de Corpus Christi, y hallándose con la pobreza que demanda el instituto de fran-

gioso, en cuyo cumplimiento de la voluntad del fundador, que fue el que sólo de esta calidad, conviene a saber, indias caciques y principales tomasen el hábito y no otras, para cuyo efecto y mayor firmeza de su voluntad impetró breve de la Silla Apostólica, la benignidad de Nuestro Santísimo Padre el Señor Benedicto XIII se lo concedió, dando sus letras apostólicas en San Pedro de Roma el día 26 de junio de 1727, año cuarto de su pontificado. Ordenó y mandó Su Santidad el que sólo las indias caciques y no las españolas o de otra calidad entren y profesen en este convento, anulando todo lo que en contrario se hiciere. Deseoso el fundador impetró al Rey Nuestro Señor, que lo concedió en su cédula, el que este convento fuese a semejanza de las señoras religiosas descalzas reales de Madrid, para lo cual, como ellas profesan las religiosas de Corpus la primera regla de Nuestra Madre Santa Clara, guardándola en su pureza. Para más conformarse con aquella sagrada comunidad, se trajo un tanto de las ceremonias y ejercicios que practican en este convento. Sólo entran, como se ha dicho, indias caciques y principales, que es la nobleza de esta pobre nación de los naturales. Es maravilla ver ya la multitud de doncellas nobles y virtuosas que pretenden, anhelando a consagrarse a Dios Nuestro Señor en el estado religioso, y al empeño y esmero con que las que lo consiguen se dedican al servicio de Su Majestad (cosa de admirar, que las hijas de una nación que ahora doscientos años se hallaba bárbara e infiel, ahora en este convento), abrazan la vida religiosa con ejemplo y pasmo de toda esta ciudad y nuevo mundo, difundiéndose por él el olor de las virtudes que en este monasterio practican; por cuya causa, movidos los generosos y devotos pechos de los mexicanos, le atienden con esmero y copiosas limosnas (por cuyo socorro se halla hoy en día aumentado en gran manera el Convento, en tal grado que es uno de los más admirables que tiene esta nobilísima ciudad mexicana).

"El excelentísimo fundador de él le señaló por número de sus religiosas sólo diez y ocho, para que no fuese gravoso a los ciudadanos por haberse de mantener de limosna, y que si acaso éstas creciesen se aumentaría hasta veinte y no más. Pero la devoción mexicana le socorre y ha socorrido con tal abundancia que al presente se mantienen con la comodidad que cabe en el estado religioso. El convento se ha dilatado y renovado. El fundador lo dejó fabricado (fue obra a destajo que conchabó con el maestro que le hizo) en cuarenta mil pesos; y como se hizo de prisa por acercarse el regreso de S. E. a la Europa, quedó tan débil que a poco tiempo comenzó a amenazar ruina y necesitar de reparo; ya por este motivo, ya por haberse fabricado sólo para diez y ocho religiosas, y ya porque el maestro alarife procuró acomodarse a la estrechez del sitio, estaba tan pequeño que apenas podían estar en él las religiosas. Por su naturaleza son muy cálidas, enfermaban mucho, con especialidad de éticas, de que morían con frecuencia. A uno y otro daño procuró ocurrir el cuidado y solicitud de los religiosos de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, a cuyo cargo le dejó su fundador, solicitando limosnas ya para reparar las ruinas que amenazaban y padecía lo hecho, y ya para dilatar todo el convento. Logróse con felicidad su solicitud y hoy todo está hecho de nuevo y dilatado en gran manera, con tan buena disposición y hermosura, que es la admiración de los que logran entrar en su clausura y registrar sus claustros y demás interiores piezas, como son los Señores Virreyes e Ilustrísimos Arzobispos y Obispos, testificando muchos de estos personajes que sólo en esta Ciudad de México, o en otra alguna de esta Nueva España, pero que ni en la Europa han registrado y dudan haya cosa que le iguale en la buena disposición de sus piezas, hermosura, capacidad y dilatación de todo el convento, gloria sin duda de esta ciudad mexicana, cuya generosidad y devoción ha contribuido con sus limosnas para toda esta hermosa, fuerte y dilatada fábrica, con tal abundancia que según la regulación que se ha hecho de lo que en ella se ha gastado pasa el costo de cien mil pesos, debiéndose tan copiosas limosnas a la generosidad y devoción de los mexicanos que las han contribuido y al generoso cuidado de los religiosos de Nuestro Seráfico Padre San Francisco que las han solicitado y recogido."

Orozco y Berra, "Ciudad de México", en *Diccionario . . .*, v, 710-2.

ciscas descalzas, y con grandes incomodidades y estrecheces, en la pequeña que suple desde el 26 del pasado, se suplica y pide a la pie-

En la *Gazeta de México* hemos podido hallar los ingresos de estas religiosas, cuyo registro es el siguiente:

El 1º de mayo de 1728 tomó el hábito en el convento de Corpus Christi doña María Teresa de los Reyes Valeriano y Moctezuma, sexta nieta de Moctezuma.

Gazeta de México, núm. 5, mayo de 1728.

El 12 de junio de 1729 doña María Josefa Cortés, Velasco y Sedeño, natural de Nueva Galicia "y de muy noble y esclarecida prosapia de aquel reino".

Gazeta de México, núm. 19, junio de 1729.

El 18 de mayo de 1732 sor María Bernarda de Guzmán y Cortés, "de la primera nobleza de los antiguos Reyes de estos reinos".

El 13 de julio de 1732 sor María Cecilia Avilés, Guzmán, Valeriano y Moctezuma, quinta nieta de Moctezuma.

El 10 de agosto de 1732 sor María Juana Juárez, Cortés y Chimalpopoca, séptima nieta de Chimalpopoca, "que fue el tercero de los nueve [emperadores] que nacieron en esta Corte, reinó diez años, sujetó a su Imperio la Ciudad de Tequixquiac y a los chalquenses que se le habían rebelado".

Gazeta de México, núm. 54, mayo de 1732; núm. 56, julio de 1732; y núm. 57, agosto de 1732.

El 5 de octubre de 1732 sor María Francisca de Viterbo y Sosa, natural de Ozolotepec y de las más principales familias del Valle de Oaxaca.

Gazeta de México, núm. 59, octubre de 1732.

El 2 de mayo de 1734 sor Juana María Cortés Chimalpopoca, hija de don José Cortés Chimalpopoca, quinto nieto por línea de varón del Rey de Tacuba Chimalpopoca. Felipe II les había concedido "escudo de armas y otros especiales privilegios por haberle servido en la conquista de Toluca y Tarasquillo con trescientos indios flecheros que acompañaron y defendieron al esclarecido Señor Cortés".

Gazeta de México, núm. 78, mayo de 1734.

El 24 de mayo de 1739 "recibió el hábito de religiosa en el Monasterio de Corpus Christi de nobles caciques franciscas descalzas, doña María Antonia de Escalona y Rojas, quinta nieta del Venerable venturoso indio Juan Diego, a quien el año de 1531 se apareció Nuestra Señora de Guadalupe".

Gazeta de México, núm. 138, mayo de 1739.

Y estas otras noticias curiosas sobre el mismo convento:

El 5 de febrero de 1731, murió a los veintitrés años de su edad y siete meses de religiosa, sor Coleta Cortés de Velasco, "primera de las de la nación que muere en el Monasterio de Corpus Christi..., y tan insigne en virtud que el poco tiempo que en él vivió fue oráculo y ejemplo de toda aquella muy observante comunidad, y en los días de su tránsito y entierro causó grande admiración lo rosagante de su rostro, flexible y tratable de su cuerpo".

Gazeta de México, núm. 39, febrero de 1731.

El 29 de agosto de 1731 visitó el arzobispo Vizarrón ese monasterio, donde halló treinta y tres religiosas de "la real prosapia de los antiguos monarcas de estos reinos".

Gazeta de México, núm. 45, agosto de 1731.

El 23 de octubre de 1735 murió a los treinta y cuatro años de edad en Corpus Christi sor Apolonia de Candia Sotomayor y Porras, "de las primeras familias de la ciudad de Texcoco, cuya virtud (en el breve intervalo de poco más de once años que habitó aquellos claustros) fue tan sólida y grande que edificaba a toda su comunidad, y admirando su oración continua, profunda humildad, obediencia pronta, penitencia rígida, invicta paciencia y demás le servía de norma, dechado y estímulo para dirigirlas e imitarlas; diósele sepultura el día siguiente, a que asistió innumerable concurso".

Gazeta de México, núm. 95, octubre de 1735.

"La deseada fundación del Monasterio para Caciques que en virtud de Real permiso de S. M., fecho en El Pardo a los 14 de marzo de 1734, refrendado del Señor don Juan Ventura Maturana, se ha de hacer en el Santuario de Santa María de Cosamaluapa, de la ciudad de Valladolid de Michoacán, se puso en ejecución el día 16, en cuya tarde

dad acuda con sus socorros para que a costa de ellos se le fabrique al Divinísimo capaz morada y habitación decente.[204]

Un año y medio más tarde ya se había terminado esa construcción. El 1º de febrero de 1741

> se dedicó con grande solemnidad y lucida procesión el primoroso templo de Corpus Christi, del Monasterio de Nobles Franciscanas Descalzas; y al propio tiempo el pulido principal retablo, todo fabricado de limosnas de la devoción, que también quiso se dilatase esta función por ocho días, en que hubo otros tantos sermones que dijeron los primeros sujetos de la observancia y descalsez; y en sus tardes y noches otras lucidas y honestas demostraciones de regocijo, dirigidas al aplauso del nuevo templo, que siendo como era desde el año de 1724 de su

salieron en un coche del Monasterio de Santa Clara las MM. María Josepha de San Nicolás y María Francisca de San Joseph, y llegando al de Santa Isabel salieron de allí las MM. Josepha María de San Ignacio y María Josepha de la Trinidad, y luego todas cuatro pasaron al de Corpus Christi de Caciques Franciscas Descalzas, fundada año de 1724, en donde se mantuvieron hasta la tarde del 19, que cortejadas de innumerable comitiva que las acompañó hasta el Santuario de Guadalupe y del Revmo. Padre Comisario General que con ocasión de pasar a presidir el Capítulo Provincial de Guadalajara las conduce hasta su monasterio; dejando en este de Corpus a la M. María Francisca por Tornera Mayor, salieron acompañadas de las Sorores María Magdalena, María Juana Eligia, Caciques Profesas, María Estefanía, novicia española y de la R. M. María Gregoria de Jesús Nazareno, que como fue de esta segunda pasa a ser primera fundadora y abadesa de aquél que se ha fabricado con las limosnas del doctor don Marcos Muñoz de Sanabria, Colegial que fue en el Mayor de Santos y actual Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia de Valladolid, que solicitó la misma R. M. Abadesa, a quien también se le debe el que esta nueva fundación haya de ser para sólo Caciques y con las mismas circunstancias y calidades que este de Corpus Christi, como todo consta de la Real Cédula de S. M. citada arriba."

Gazeta de México, núm. 111, febrero de 1737.

"La piedad de un insigne benefactor ha fincado la cantidad de dos mil pesos para que con los ciento de su rédito anualmente se dote una Cacique de las Congregantes de la Buena Muerte, fundada con autoridad apostólica en la Iglesia del Colegio de San Gregorio de la Compañía de Jesús, que quisiese ser religiosa en el Monasterio de Corpus Christi, mas si (aun habiendo salido, como debe salir huérfana la Dominica cuarta Post Pentecostés, en la fiesta titular de dicha Congregación) mudase de dictamen, tomando el estado de matrimonio, no tendrá derecho a la dote y volverá la suerte; logróla esta primera vez doña María Magdalena de Meneses, quien habido salido huérfana el día 19 de mayo tomó el hábito en el citado monasterio a los 10 de junio próximo pasado."

Gazeta de México, núm. 110, julio de 1737.

El 29 de diciembre de 1738 murió la R. M. sor Josepha María del Espíritu Santo Villagrán y Mendoza, de cerca de cuarenta y tres años de edad y más de catorce de hábito, quien "en el más grave cargo de una comunidad y de que depende la más o menos observancia de la regla, como es el de Maestra de Novicias que actualmente ejercía, procedió con tal expedición, prudencia y suavidad, enseñando con discretas razones y más con el ejemplo y excelentes virtudes, que será en adelante norma de doctrinar novicias a las que en el empleo le sucedieren; diósele sepultura, haciendo sus oficios el Rmo. P. Ministro Provincial de la Observancia, asistiendo a él innumerable concurso".

Gazeta de México, núm. 133, diciembre de 1738.

[204] *Gazeta de México*, núm. 141, agosto de 1739.

primera dedicación, de techo de madera y hallándose muy maltratado se fabricó de bóvedas a la dirección de su actual Vicario, que entonces era el R. P. Jubilado fray Juan de Dios de Rivera, quien de resultas de una caída (que dio de los andamios, ocho días antes) murió el 27 de junio de 1740, siendo este golpe de grave sentimiento para las religiosas, así por la notable falta que les hizo para dirigir el resto de la fábrica, como porque con su solicitud y buenas prendas buscaba las limosnas y alentaba los ánimos para que las expendiesen en obra tan proficua y necesaria... [205]

[205] *Mercurio de México*, febrero de 1741.

El mismo Orozco y Berra, tomando la información del referido libro manuscrito y anónimo, describe cómo quedó el templo:

"La iglesia que mira al norte es competente; tendrá de longitud como sesenta varas, y de ancho doce. Es de un cañón de bóveda; por la parte del oeste tiene cuatro ventanas, tres grandes, y una claraboya, y las mismas tiene por la parte del occidente, con sus vidrieras, alambreras y rejas de fierro; y como de oriente a poniente por ellas se le comunican los rayos del sol a tarde y a mañana, goza de gran claridad. La bóveda del presbiterio está pintada con hermosura. El altar mayor cubre toda la testera; es del modelo nuevo, todo dorado, en cuyo medio se admira un óvalo o lienzo grande que representa el Segundo Pan de los Ángeles, con multitud de éstos que lo adoran, y los dos santos, Nuestro Seráfico Padre San Francisco y Nuestra Madre Santa Clara, con tal primor que es la admiración de los pintores, y es obra del Ángeles mexicano, el insigne Rodríguez, cuyas obras fueron admiración hasta de los extranjeros. Cercan a este altar mayor, por uno y otro lado, seis lienzos de seis matronas santas y religiosas del instituto clariso. Al lado derecho que cae al oeste está el coro bajo y sobre él el retrato del fundador, debajo de sitial, cuyo corazón se conserva a un lado del pie del altar, con su inscripción del año que se colocó y trajo de la Real Corte de Madrid, que fue el de 1728. Enfrente del coro bajo, al lado del poniente, se halla un colateral de una bella imagen de Cristo Señor Nuestro Crucificado, cuyo pecho está hueco y lleno de reliquias, a quien acompañan dos bellas imágenes de Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista, esto es en el presbiterio que es capaz. Le hermosean, de uno y otro lado, dos rejas de fierro, de más de a vara de alto, primorosamente labradas, pintadas y doradas. Bajo el presbiterio, hacia el lado del oeste, se sigue un hermoso retablo que sigue hasta las bóvedas, todo dorado, en el que se venera una sagrada imagen de la Purísima Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, con el título del Rosario, la que al paso que es muy hermosa, es el asilo de la devoción de este barrio de la Alameda, solicitándola en sus enfermedades y trabajos los vecinos, y consiguiendo el remedio de ellos, como lo demuestra ya la frecuencia con que llevan la santa imagen a los enfermos y algunas pinturas chicas que se hallan colocadas cerca del retablo. La fervorosa devoción de los vecinos de este barrio, congregados en una hermandad que piensan erigir en cofradía, aunque puede se quede sólo en pensamiento, cuidando sólo del culto y veneración de esta Señora. Para esto la sacan varias noches del año por las calles con luces, rezándole su santísimo rosario, y le celebran fiesta anual, con gran solemnidad de misa y sermón el día 27 de diciembre.

"Después de este altar se sigue otro del mismo tamaño, todo dorado, de una bellísima imagen de lienzo de Nuestra Señora de Guadalupe, que está tocada a la original y colocó aquí, erigiéndole este altar el Señor Maestrescuela Don Francisco Navarijo, dotándole a la Señora su fiesta y varias misas rezadas. Por el lado opuesto que cae al poniente está la puerta que entra a la sacristía, y para abajo sigue un colateral bien grande y dorado, en que se venera una hermosísima imagen del gloriosísimo dramaturgo San Antonio de Padua, con una rica vidriera, el que venera este sagrado convento como su segundo patrón, siendo el primero y titular el Augustísimo Sacramento del Altar, y como a tal el día del santo se le canta su misa con toda solemnidad y devoción, que correspondiendo el gloriosísimo Antonio, como acostumbra con sus devotos, ha socorrido y favorecido a este sagrado convento y su religiosísima comunidad en muchas y varias cosas en que se ha experimentado su poderoso patrocinio.

La casa de los Marqueses del Valle de Oaxaca, más conocida por del Estado del Marquesado, sufrió un terrible incendio el 24 de febrero de 1742, poco antes de las siete de la noche. Según informa la Gazeta

> se divisó el fuego que comenzó por una ventana de los entresuelos del palacio principal del Excmo. señor Duque de Terranova, Marqués del Valle, que mira al oriente y hace frente a la Iglesia Metropolitana, y desde aquel paraje fue cundiendo con tal voracidad y rapidez (a causa del recio norte que aquella hora corría) que a poco rato ya se había apoderado de las viviendas altas de su fachada y lienzo principal, y aunque para cortarlo se practicaron las más eficaces y vivas diligencias, no se pudo evitar el que (durando, como duró toda la noche) se comunicase a lo interior de sus viviendas y el que en ellas abrazase las más alhajas de su adorno, cuyo precio se regula en grandes cantidades, y aunque hasta ahora no se ha sabido el que persona alguna peligrase, todavía se recela el que de aquellos mismos que con oportunos instrumentos intentaban cortarle y extinguirle, uno u otro hubiese fracasado; y se tiene por cierto haber sido éste uno de los más memorables incendios que se han visto en esta capital.
>
> Esta misma casa se quemó el día 3 de mayo de 1652, siendo Virrey de este reino el Excmo. señor Conde de Alba de Liste y Gobernador del Estado don Diego Vallés; reedificóse e hízose la fachada principal que

"Después de estos colaterales sigue el coro alto, a cuya reja acompañan dos lienzos, el uno de San Miguel y el otro del Ángel de la Guarda. Sobre la reja se registra una custodia de cantería, pintada y dorada, y a sus lados dos lienzos, en los que se representan María Santísima Señora Nuestra y el gloriosísimo Patriarca Señor San José, con el oficio de pastores, apacentando las místicas ovejas. Bajo el coro cae la puerta, que es bien grande, y se adorna con un cancel de cedro, y a uno y otro lado se hallan seis lienzos grandes, representándose en los cuatro, cuatro casos de la vida de Nuestra Santa Madre Santa Clara, en que acaeció algún prodigio del Sacramento, como fue el triunfo y destrucción de los sarracenos, que la santa consiguió con el Divinísimo Sacramento, cuando atrevidos escalaban el muro del convento, y otros semejantes, con alusión al titular de la iglesia. En los dos restantes se representa el tránsito y entierro de la santa, y todos seis de primoroso pincel, que han sido y son la admiración de todos. Admiran al mismo tiempo en toda la iglesia su singular ornato; toda está hecha una ascua de oro y un rico relicario, en el que como ángeles las religiosas de este monasterio tributan continuamente a su Divino Esposo Sacramentado sagradas alabanzas, siendo más expresivas las demostraciones de sus afectos el día de Corpus en que Nuestra Madre la Iglesia solemniza al Augusto Sacramento del Altar. Por toda la octava, desde el primer día, se descubre a Su Majestad a la hora de la misa, que canta la comunidad con gran devoción y solemnidad, y dura descubierto hasta la tarde. Adórnase el altar con rica cera del norte y vistosos ramilletes, a que acompañan multitud de flores que crían y cultivan las religiosas con abundancia. El martes en la tarde de la infraoctava viene la sagrada comunidad de los religiosos descalzos del Convento de San Diego y canta vísperas, y el día siguiente viene a cantar la misa. A la tarde de este día viene la del Convento Grande de Nuestro Seráfico Padre San Francisco y canta vísperas, y el día siguiente, que es de la octava, viene a la celebración de la fiesta titular, que se hace con gran solemnidad y regocijo, con misa, sermón y procesión por la mañana y a la tarde, siendo esta fiesta de las más alegres y festivas que celebran las iglesias y conventos de esta corte."

Orozco y Berra, "Ciudad de México", en *Diccionario*..., v, 712-3.

ahora se quemó, con el costo de más de 42 mil pesos y se acabó el año de 1690.[206]

[206] *Mercurio de México*, febrero de 1742.

Además del incendio acaecido en 1652 hubo otro en 1642 conforme a la información del padre Cavo, diciéndonos que "las casas que llaman en México del Estado y pertenecen a los descendientes de Cortés, el 14 de febrero se quemaron y habiendo durado el incendio toda la noche por un violento norte que soplaba, se tiene por cierto ser uno de los más memorables que ha padecido aquella ciudad".

Cavo, II, libro VII, cap. IV, pp. 13 y 35.

La casa de los marqueses del Valle de Oaxaca "tenía a la espalda un gran jardín o huerta, habiéndose construido casas y tiendas en la circunferencia de la manzana, cuyas rentas destinó Cortés en su testamento para la obra y manutención del Hospital de Jesús y otras fundaciones piadosas. La larga ausencia que sus sucesores se vieron obligados a hacer, por los motivos otras veces expresados, fue causa de que la huerta viniese a quedar reducida a corrales desiertos, que eran peligrosos para la ciudad en cuyo centro y mejor parte estaban. El Ayuntamiento, con este motivo, obtuvo una Real Orden para que los dueños de aquel terreno fabricasen en él o lo vendiesen a censo enfiteútico, y con esta ocasión se formó el plano que se publica en esta disertación, levantado por Andrés de Concha, revisado y firmado en 23 de agosto de 1611 por don Gerónimo Leardo, que era entonces Gobernador del Estado y Marquesado del Valle. Tratábase de fabricar, según se ve por dicho plano, un mercado cerrado, a imitación del de seda en Granada, conocido con el nombre árabe de "Alcaicería", de donde procede llamarse así esta parte de la ciudad de México, con cuatro puertas que se cerraban de noche, una de las cuales era el arco que en el Empedradillo formaba la entrada de la calle que corre de oriente a poniente, y del cual tomó el nombre de Calle del Arquillo, la que se terminaba en otro igual en su salida a la Calle de la Profesa o San José el Real; sobre uno y otro seguía la línea de lo edificado y ambos permanecieron hasta que se construyeron las casas nuevas del Estado y del Hospital de Jesús en estas calles; de la puerta que debía estar al sur viene el que la extremidad de la Calle de la Alcaicería, que sale a las de Plateros, sea un poco más estrecha que el resto de la calle misma, por estar fabricado allí el macizo de la puerta. En todas las calles que formaban lo que se llamó "la tela de la Alcaicería" se habían de haber construido tiendas, con una trastienda o almacén a la espalda, y patios que les daban luz, poniendo frentes en las intersecciones de las calles. Este proyecto no llegó a realizarse más que en parte, que fue la distribución del terreno, que es la misma que ahora tiene, habiéndose vendido todo a censo enfitéutico según la disposición real, por la que se concilió la conservación de la propiedad amayorazgada, y la repartición entre varios individuos que fabricasen en toda esta parte de la ciudad.

"La casa antigua de los marqueses del Valle era una especie de fortaleza, como la que el gobierno compró para palacio. En cada uno de los ángulos de la manzana había un bastión almenado, cuya memoria se conserva en los miradores o cuartos altos que existen y se construyeron en los lugares en que aquellos estaban, cuando se edificaron las casas nuevas del Estado y del Hospital, y en ellos estuvieron las armas de los Marqueses del Valle, acuarteladas con las de los Duques de Terranova, hasta que se mandaron quitar de los parajes públicos los blasones y emblemas heráldicos. La casa misma sobresalía como alcázar o torreón de una fortaleza gótica, sobre todo lo edificado a su rededor, y la azotea estaba guarnecida de almenas, para parapetarse la gente armada en caso necesario. En el bastión de la esquina de la Calle de Tacuba, al nordeste, desembocando a la plaza, es donde se había de haber formado para la ejecución de la conspiración de que fue acusado don Martín Cortés, el arca para entretener en él, echando una loa a la Audiencia y demás autoridades en el Paseo del Pendón, mientras salía por la puerta excusada, que daba a la Calle de Tacuba, la tropa armada que debía estar prevenida para prender a todos los concurrentes, cuyo paso embrazaría la gente que al mismo tiempo había de aparecer en lo alto del bastión.

"Esta casa antigua se quemó el día de la Santa Cruz del año de 1636, con motivo

Tres semanas antes de este incendio hubo amago de análoga emergencia en el Palacio de los Virreyes. El 3 de febrero del mismo año, "poco después de media noche, se avisó haber prendido fuego en el segundo patio del Palacio del señor Capitán General de este reino, que buscando su centro, acudía con tal velocidad hacia arriba que en breve redujo a ceniza una pieza pequeña y el piso de una azotea, y a no haber acudido con tanta prontitud a apagarlo, sin duda alguna peligrarían las viviendas contiguas". [207]

Los jesuitas [208] habían estado empeñados en estos años en la hermosa construcción de su célebre Colegio de San Ildefonso. En los días 19 y 22 de marzo de 1740

de un altar que se puso en la accesoria que en sus bajos ocupaba Alonso de Arfrán, guarnicionero, para la solemnidad que hacía la Cofradía de los Talabarteros, la que como luego veremos, construyó algún tiempo después la capilla de aquel nombre, que estaba cerca de la esquina del cementerio de Catedral, que mira a las Escalerillas y Calle de Tacuba. Con este motivo se reedificó la casa que se llamaba del Estado..."

Alamán, *Disertaciones*, II (México, 1844), pp. 222-5. — Cavo, II, libro XI, cap. XIV, pp. 149-50.

[207] *Mercurio de México*, febrero de 1742.

Ya hemos visto que en el tumulto del año de 1692 quedó muy maltratado este Palacio de los Virreyes y que hubo reconstruirlo a principios del siglo XVIII.

Antes, en los años del virreinato de fray Payo Enríquez de Ribera, había sido renovado. Cavo, II, libro VIII, cap. VII, p. 53.

[208] El 25 de septiembre de 1572 desembarcaron en el Puente de Palacio de la ciudad de México, enviados por San Francisco de Borja, entonces tercer Prepósito General de la Compañía de Jesús, los primeros padres Jesuitas: el doctor Pedro Sánchez, primer provincial, Diego López, primer rector del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, Pedro Díaz, primer maestro de novicios, Hernán Suárez de la Cámara, Francisco Bazán, Pedro López de la Parra, Diego López de Mesa y Alonso Camargo; los hermanos Juan Curiel, Pedro Mercado y Juan Sánchez; los teólogos Bartolomé Larios, Martín de Motilla, Martín González y Lope Navarro, coadjutores.

Se hospedaron en el Hospital de la Purísima Concepción, donde los esperaba el padre Antonio Sedeño y el hermano Juan de Salcedo. Allí murió el padre Francisco Bazán el 28 de octubre siguiente.

En el año de 1573 se trasladaron al sitio que les donó Alonso de Villaseca, donde más tarde se erigió el templo de San Gregorio, hecho en forma de tijera, donde trabajaron tres mil oficiales y que se llamaba Calteopan.

En 1576 fundaron el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, que se concluyó en 1603.

En 1592 fundaron la Casa Profesa, cuyo edificio costeó don Juan Luis de Rivera y doña Juana Gutiérrez, que a principios del siglo XVIII se reedificó, como también su templo, con grande magnificencia, con un costo de más de ciento y treinta mil pesos, a expensas de la Marquesa de las Torres de Rada. Fue la primera iglesia que se dedicó a San Ignacio de Loyola, después de su beatificación.

A mediados del siglo XVIII tenían los jesuitas en la ciudad de México los colegios siguientes: Máximo de San Pedro y San Pablo, el de San Andrés, el de San Gregorio, el de San Ildefonso, el de Nuestra Señora del Rosario y la Casa Profesa. Además tenían en la Universidad Real y Pontificia la cátedra del doctor padre Francisco Suárez.

En la provincia mexicana tenían los jesuitas veinticuatro residencias, que fueron las siguientes: Campeche, Celaya, Ciudad Real de Chiapas, Durango, Guadalajara, Guatemala, Habana, Mérida, México (cuatro: Casa Profesa, Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, San Andrés, y San Gregorio), Oaxaca, Pátzcuaro, Puebla de los Ángeles

se estrenó perfectamente concluido el suntuoso, sublime, elevado lienzo principal del célebre Real Colegio de San Ildefonso, que mira al aquilón, y está tan diestramente trazado que abrazando en su medio la alta, eminente portada, escudo de armas reales, balcón e imagen de su titular, corre iguales distancias por uno y otro lado; en el diestro está la capilla y en el siniestro el General, cuya pieza de cuarenta varas y cubierta de cinco bóvedas, que encima tienen dilatados grandes salones, parte de la vivienda de los colegiales.[209]

(dos: Espíritu Santo y San Ildefonso), Querétaro, San Luis de la Paz, San Luis Potosí, Sinaloa o Culiacán, Tepozotlán, Valladolid de Michoacán, Veracruz y Zacatecas.

Gazeta de México, núm. 60, noviembre de 1732; y núm. 142, septiembre de 1739.

[209] *Mercurio de México*, marzo de 1740.

Orozco y Berra dice tomar de un libro manuscrito la siguiente relación, formada con datos de las obras de los padres Francisco Florencia y Andrés Pérez de Ribas sobre la *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús*:

"El Colegio Real de San Ildefonso cuenta su antigüedad desde el día 6 de septiembre del año de 1573, fundado en los papeles de su archivo, de los cuales consta que instado el Padre Pedro Sánchez, primer Provincial de la Compañía de Jesús en esta Nueva España, de los vecinos de México, para que abriese escuelas de latinidad, determinó ejecutarlo, y para afianzar los estudios pensó desde luego en la fundación de un colegio de estudiantes seglares. Habiendo citado y juntado a siete republicanos ricos que fueron don García de Albornoz, el Dr. Pedro López, Juan de Avendaño, en nombre de doña Catarina de Avendaño, viuda de Martín de Ayanguren, Alonso Domínguez, Alonso Jiménez, Francisco Pérez del Castillo y Melchor de Valdés, les propuso su intento y persuadió a la dotación de algunas becas para la subsistencia del Colegio, cuya provisión quedase en ellos como patronos. Aceptáronlo, y desde luego dotaron cada uno una beca, y el último dos, que en todo fueron ocho, y con previa licencia del Señor Virrey don Martín Enríquez, dada en 12 de agosto de 1573, convocó a los dichos fundadores y en 6 de septiembre del mismo año hicieron la erección y fundación del Colegio bajo la advocación de San Pedro y San Pablo, como consta de un libro viejo que se guardaba en el de San Ildefonso, cuyo título es: *Libro de hacienda del Colegio de los gloriosos y bienaventurados Apóstoles S. Pedro y S. Pablo, en que está la razón de su fundación y fundadores.* .

"Y en el mismo día determinaron el hábito que habían de traer los colegiales, que eran de buriel o paño azul oscuro, becas de paño morado, mangas de anascote negro, y para dentro de casa chamarras pardas, y los fundadores pidieron al Padre Provincial les cediese una casa que tenía en el sitio donde hoy está el Colegio del Rosario, en que estaban algunos estudiantes convictores, o a pupilo, ínterin que se fabricaba el Colegio, lo que con efecto les concedió con la condición de que pagasen 1,000 pesos anuales para mantener estudiantes pobres, y que viviesen juntos éstos y los convictores con los colegiales; así estuvieron dos años hasta que los fundadores compraron la casa contigua a la antecedente, donde se puso el Colegio de San Pedro y San Pablo, cuya dirección y gobierno quedó a cargo de dicho Padre Provincial. Hecho esto, cada uno nombró su colegial, y todos nombraron por primer mayordomo del Colegio a Juan de Hermosa, y habiéndose juntado el día 1º de noviembre del mismo año, cada uno presentó su nombramiento. Sortearon entre los ocho las antigüedades, que salieron en esta forma: Gaspar de Valdés, hijo menor de Melchor de Valdés; Baltasar de Valdés, hijo mayor del mismo; Luis del Castillo, hijo de Francisco Pérez del Castillo; Juan de Ayanguren, presentado por Juan de Avendaño; Baltasar de Castro, presentado por don García de Albornoz; Agustín de León, hijo de Alonso Jiménez; Baltasar Domínguez, hijo de Alonso Domínguez; y el hijo segundo del doctor Pedro López, que no se halló allí, ni llegó a entrar, porque a los ocho días traspasó su padre el derecho de patronato en Martín Cano, cuyo hijo llamado Agustín Cano entró a ocupar el lugar octavo.

"Éstos consta haber sido los primeros colegiales, los cuales con sus patronos bajaron luego a la iglesia donde les dijo la misa el Padre Provincial, después de la cual bendijo los vestidos y se los vistió, y de allí fueron en comunidad a presentarse a los Señores Virreyes y Arzobispo.

La capilla (con todos sus atavíos de retablos, ornamentos, asientos y demás) se dedicó el 19 y el General de los Actos (cuyos asientos altos y bajos son de preciosas maderas, su cátedra la mejor que hoy se conoce y su adorno, iguales proporcionados lienzos de retratos de algunos de los innumerables que de este Colegio han salido para ocu-

"Señalaron al mismo tiempo de la erección el número de los colegiales que debía haber, y le fijaron en treinta becas; y con efecto, luego hubo muchos que se ofrecieron a dotarlas, de suerte que en 5 de mayo de 1575 se completó este número de becas dotadas y la renta de 42,000 pesos impuestos para la manutención de los treinta colegiales.

"Fundado el Colegio y en posesión ya de sus becas los ocho primitivos colegiales en 1º de noviembre de 1573, quedaron como he dicho al cuidado del Padre Provincial de la Compañía, hasta que el día 9 de marzo de 1574, juntos los patronos, y con ellos dicho Padre Provincial, nombraron por primer Rector al Lic. Gerónimo López Ponce, clérigo presbítero, con 100 pesos de salario, a que el año siguiente, en 7 de marzo, añadieron otros 150, y obtuvo el rectorado hasta 5 de enero de 1577 que lo renunció para entrarse en la Compañía.

"Con este motivo los patronos pidieron al Padre Provincial que haciéndose cargo del gobierno del Colegio nombrase Rector jesuita para él, en lo que no quiso consentir hasta que viniese el Padre Juan de la Plaza, que venía de Visitador de la Provincia, y resolviese lo que tuviese por conveniente. Con esto pensaron en poner Rector clérigo y con consulta del mismo Padre Provincial nombraron al licenciado Felipe Osorio por segundo Rector hasta 2 de marzo del de 1578, en que volviendo los patronos a instar para que los jesuitas se hiciesen cargo del gobierno y nombrasen Rector religioso, lo aceptaron, dejando a los patronos el derecho de nombrar colegiales en sus respectivas becas, y fue nombrado por primer Rector jesuita el Padre Vincencio Lanuci, italiano, que lo gobernó poco más de un año y le sucedió el Padre Alonso Ruiz.

"Viendo los buenos principios de este Colegio y del de Santa María de Todos Santos, que algunos años antes estaba ya fundado, y el aprovechamiento de los colegiales, todos deseaban que sus hijos lo fuesen; y no habiendo cabimento en estos colegios, porque el de Todos Santos sólo tenía doce becas y éste de San Pedro y San Pablo treinta, fundó el Padre Pedro Sánchez en los años siguientes de 1575 y de 1576 otros dos colegios con el título de Seminarios de Convictores o Porcionistas, el uno en una casa contigua a su iglesia de San Gregorio bajo la misma advocación, y el otro bajo la advocación de San Bernardo en la casa en que hasta entonces había estado el de San Pedro y San Pablo, y al principio servía, como he dicho, para algunos estudiantes que estaban a pupilo, que hasta este tiempo no tuvo nombre de colegio, y hoy es conocido por el del Rosario, como diré después, y en breve tiempo se llenaron de colegiales, de suerte que el año de 1578 pasaban de trescientos.

"Este mismo año acaba de venir de Visitador el Padre Juan de la Plaza, a quien los fundadores de este Colegio de San Pedro y San Pablo notificaron desbaratase los otros colegios que había fundado el Padre Sánchez, o les volviese la administración del suyo. Hallándose inconvenientes el Padre Plaza para deshacer los otros colegios, tuvo por mejor de volverles el suyo, de cuyo gobierno volvieron a encargarse los patronos; y sabiendo el Virrey don Martín Enríquez mandó que un Oidor presidiese las juntas que hiciesen los patronos para el gobierno del Colegio, y nombró al doctor Hernando de Robles, quien después de haber asistido a varias juntas y viendo lo que perdía el Colegio en este modo de gobierno, los citó para una el día 1º de agosto de 1581, en que les propuso todos los inconvenientes y daños que se seguían, y la necesidad que había de tomar una seria y juiciosa providencia para proveer a la doctrina, dirección y gobierno de sus colegiales. A mayor número de votos se resolvió volver a encargarlo a los Jesuitas del mismo modo que antes estaba, con lo que el Oidor ocurrió a la Audiencia, que proveyó un auto acordado a 8 del mismo mes, por el cual encomendó el gobierno de este colegio a los Jesuitas en la forma que antes había estado, quedando en los patronos el derecho para nombrar y presentar sujetos en sus respectivas colegiaturas. A dos de los patronos, que fueron el doctor Pedro López y Álvaro de Figueroa, mandó que en consorcio del Oidor don Hernando de

par las primeras dignidades en lo eclesiástico y secular) se estrenó el 22 con acto de todo el día dedicado a nuestro Excmo. señor Arzobispo Virrey, quien para mayor lucimiento de esta función asistió y replicó, mostrando especial complacencia al ver finalizada en el tiempo de su

Robles hiciesen las constituciones convenientes como se les había encargado por la junta que había tenido en 22 de noviembre del año de 1580. Mandó que el Rector que fuese de la Compañía lo fuese del Colegio, en el que nombrasen un Vicerrector que asistiese siempre en él. Aceptaron los Jesuitas y el Padre Pedro Díaz, que era actual Rector, nombró por su Vicerrector en el colegio al licenciado Bernabé Sánchez de Betanzos, que había estado supliendo el oficio desde que lo dejó el Padre Alonso Ruiz. En 18 de octubre del año siguiente de 1582 se entregaron, leyeron y aprobaron las constituciones que formaron los comisarios nombrados, y en todas son veintitrés, y en ellas se permite que entre los colegiales se admitan convictores o porcionistas, que vistan el mismo hábito, con sólo la diferencia de no traer rosca en la beca, ni tengan voto en las cosas del gobierno del Colegio.

"Este mismo año de 1582 tuvieron los Jesuitas orden de su General para desbaratar los dos seminarios que habían fundado y reducirlos a uno, que con efecto lo ejecutaron, dejando el de San Gregorio para escuelas de instrucción y doctrinas de indios; y poniendo los colegiales en el de San Bernardo, bajo el título de Seminario, con la advocación de San Ildefonso, contiguo al de San Pedro y San Pablo, como se ha dicho, dividieron la vivienda de los colegiales en dos salas, con el título de San Gregorio y San Bernardo, en memoria de los dos colegios.

"Éste de San Pedro y San Pablo continuó al gobierno y cuidado de los Jesuitas, que después del licenciado Betanzos pusieron vicerrectores jesuitas con el nombre de rectores hasta 30 de julio de 1588, en que el Padre Antonio de Mendoza propuso a los patronos que tenía una orden de su General por la cual le mandaba que sin ciertas condiciones no continuase la Compañía en el gobierno del Colegio. No habiendo convenido en ella los patronos, el Padre Juan de Loaysa que se hallaba de Rector les entregó el Colegio por orden de su Provincial y volvió a gobernarse por Rector clérigo que nombraron y fue el licenciado Francisco Núñez que se hallaba de Capellán del Colegio; y así permaneció hasta el año de 1612 al gobierno de Rector clérigo que nombraban los patronos y un Oidor de Superintendente o Juez Conservador, que lo fueron los doctores Villagra y Quesada, pues aunque desde el de 1590 tentaron varias veces que volviesen los Jesuitas a hacerse cargo de su gobierno, nunca pudo haber ajuste entre los unos y los otros, con lo que se menoscabaron mucho las rentas y se perdieron muchos principales por la mala administración. Habiendo mucho de los patronos cedido su derecho en el Rey, mandó el Marqués de Montesclaros que de las rentas que se fuesen cobrando se pagase el principal a los que no habían cedido en el Rey su derecho y quedase la provisión y presentación de todas las colegiaturas a favor de Su Majestad, como se ejecutó, y así se dio cuenta al Rey por el Real Acuerdo; y en vista de su representación vino cédula fechada en Madrid a 29 de mayo de 1612 en que el Rey encarga el gobierno absoluto del Colegio de San Pedro y San Pablo a los Jesuitas, reservando en sí y en sus Virreyes la provisión de las becas, y manda a los Padres se hagan cargo del gobierno del Colegio, uniendo a él el Seminario de San Ildefonso, y a la Audiencia ponga en posesión a los Padres, como con efecto se ejecutó, y la tomaron los Padres Nicolás de Anaya y Gerónimo Ramírez, que se tituló entonces Rector de los Colegios de San Pedro y San Pablo, y San Ildefonso, hasta que por otra cédula del año de 1618 mandó el Rey que fuese un solo Colegio bajo la advocación de San Ildefonso, y le erigió en Colegio Real, concediéndole todas las preeminencias que al de San Martín de Lima. Desde entonces los colegiales que el Rey provee llevan la beca verde con rosca para diferenciarse de los demás que son convictores o porcionistas, que la llevan morada; y se estudiaba en él filosofía, teología y derechos, habiendo dado insignes sujetos en todas las facultades.

"Su fábrica es de las más suntuosas de la ciudad. El Padre Cristóbal de Escobar y Llamas, que fue muchos años su Rector, se empeñó en levantar desde los cimientos un hermoso edificio. Consiguiólo, en efecto, dedicando la Capilla y General en el mes de diciembre de 1739, con dos actos mayores que defendieron don Cayetano

gobierno parte de este insigne edificio, que con toda eficacia continúa la actividad de su actual Rector, que le comenzó, R. P. Maestro Cristóbal de Escobar y Llamas, Catedrático que fue de Teología en el Colegio de San Pedro y San Pablo.

La construcción de la Iglesia de San Hipólito Mártir [210] hacía muchos

de Torres, natural de Panamá, en el reino del Perú, y don Francisco Javier de Gamboa, entonces colegiales, y después, por el año de 1755, el primero prebendado de esta Santa Iglesia y el segundo abogado insigne de esta Real Audiencia. El resto de la obra se continuó por los años siguientes, siendo rectores los Padres José Carrillo y José de Utrera, que lo concluyeron el año de 1749.

"Contiguo a éste se halla el que llaman del Rosario y era el antiguo Seminario que se llamó primero San Bernardo y después San Ildefonso. En él moraban los estudiantes gramáticos al cuidado de otro jesuita, aunque sujetos al Rector de San Ildefonso. Ambos colegios componían un seminario, que aunque con distintas puertas a la calle, se comunicaban ambos interiormente. Para diferenciarse a los gramáticos tenían la beca azul del mismo color del manto y se llamó Colegio del Rosario, porque sobre la puerta que mira a la calle había una imagen de Nuestra Señora del Rosario, de bulto, que colocó a impulso de su devoción el Padre Pedro Zorrilla. Siendo Rector este mismo, reedificó dicho Colegio del Rosario el año de 1700."

Orozco y Berra, "Ciudad de México", en *Diccionario* . . ., v, 771-3.

210 Orozco y Berra nos proporciona extensos e interesantes párrafos de la crónica que escribió el doctor Juan Diez de Arce, titulado *Próximo Evangélico* y publicada en cuatro libros, México, 1652 y 1654, que son los siguientes:

"La religión de la Caridad, vulgarmente llamada de San Hipólito, tuvo su principio en la Ciudad de México, donde el V. Bernardino Álvarez, natural de Utrera, en Andalucía, hijo de Luis Álvarez y Ana de Herrera, personas ilustres y de conocida calidad, después de haber seguido la carrera del comercio en los dos reinos de Nueva España y el Perú, con que adquirió algún caudal, hallándose en México por los años de 1556, tocado de superior impulso se dedicó a servir a los pobres enfermos del Hospital de Nuestra Señora de la Concepción, llamado ahora de Jesús Nazareno, ayudándoles así con su servicio y personal asistencia, como con cuantiosas limosnas, perseverando en este loable ejercicio al tiempo de diez años, en el cual viendo que muchos enfermos volvían a recaer por falta de cuidado y asistencia en la convalecencia, pensó en fundar un hospital de convalecientes donde éstos se recogiesen hasta estar restablecidos a perfecta salud por medio de su cuidado y asistencia, y que al mismo tiempo sirviese para recoger a los dementes y a los viejos que por su avanzada edad o achaques habituales no podían valerse. Y habiendo comunicado su deseo con algunas personas piadosas, éstas le ofrecieron concurrir con limosnas para tan santo fin; y desde luego Miguel de Dueñas y su mujer Isabel de Ojeda le hicieron donación en 2 de noviembre de 1566 ante Diego Pérez, Escribano de S. M., de un sitio y solar que tenían en la calle que entonces se llamaba de Celada y hoy de San Bernardo, que lindaba por una parte con casas de Antonio Alonso, Escribano (que son en las que hoy está el convento de religiosas de San Bernardo), y por otra con casas de Francisco de Olmos, para que en él hiciese la fábrica de su hospital; y habiendo ocurrido el referido V. Bernardino Álvarez con este instrumento jurídico ante el señor don fray Alonso Montúfar, actual Arzobispo de México, obtuvo licencia con fecha de 9 del mismo noviembre para fundar allí su hospital bajo el título y advocación de la Ascensión del Señor, y en la misma licencia exhorta el señor Arzobispo a todos los fieles para que contribuyan a tan santa obra.

"Obtenida licencia le pareció al V. Álvarez estrecho el sitio para lo vasto de sus ideas y pensó en otro más amplio, eriazo que estaba contiguo a una ermita que desde los principios de la conquista habían fabricado los españoles a honor de San Hipólito Mártir, en memoria de haber sido en su día la entrada en triunfo en la Ciudad de México, casi extramuros, a la banda del poniente, a la orilla de la calzada que va para Tacuba. Y habiendo hecho nuevo ocurso al señor Arzobispo obtuvo segunda licencia del mismo señor don fray Alonso Montúfar, con fecha de 28 de enero

años que se había comenzado. Con limosnas se pudo avanzar en la obra. El

de 1567, para fundar su hospital contiguo a dicha ermita con la advocación de San Hipólito, y en la misma licencia hace nuevas y más expresivas exhortaciones a todos los fieles para que contribuyan a esta fundación con sus limosnas.

"Al mismo tiempo obtuvo la licencia del señor Virrey don Martín Enríquez, aunque este instrumento el día de hoy no se halla, pero por las deposiciones de los testigos en las informaciones hechas posteriormente para varios fines, consta que le hubo, y menos no se le hubiera permitido pasar a efectuar dicha fundación, a que se agrega hallarse una Real Cédula, fecha en Azeca a 26 de abril de 1589, por la que manda el Rey a la Audiencia reciba información de las utilidades y buenas obras de caridad que se ejercitan en los hospitales de San Hipólito y Oaxtepec para hacerles merced a los hermanos que los asisten y mantienen de limosnas. Y otra con fecha del 28 de septiembre del mismo año, dirigida a los Obispos de Tlaxcala, Michoacán, Antequera, Nueva Galicia y Yucatán para que permitan a los hermanos hospitalarios de San Hipólito pedir limosna en sus obispados para la subsistencia de dicho hospital, y para el mismo efecto se hallan varias licencias de distintos señores Virreyes, las cuales aprobó el Rey por su cédula, fecha en Toledo a 25 de julio de 1596, dirigida al Virrey Marqués de Montesclaros, en que hace mención de las licencias dadas por los Virreyes sus antecesores, aprobándolas y mandándole amparar y proteger en todo a los hermanos de la Caridad y sus hospitales.

"Luego que tuvo las licencias el V. Álvarez puso por obra la fundación de su hospital de San Hipólito, en que gastó no sólo el resto de su caudal que le había quedado, sino también lo que pudo recoger de las limosnas que personalmente pedía, para lo cual también vendió a Dionisio de Citela el sitio que le habían donado Miguel de Dueñas y su mujer. Y luego que tuvo hechas algunas piezas, comenzó a recoger pobres enfermos, viejos y locos, a quienes asistía con regalo, amor y caridad, y esta misma le empeñó en mayor empresa, que fue la de comprar y aviar una crecida recua de mulas que fuese y viniese a la Veracruz, al cuidado de algunos virtuosos sujetos que se le agregaron para conducir desde aquel puerto hasta México los pobres enfermos y sanos que llegaban en los navíos de España sin destino ni abrigo, a quienes llaman polizones, y con efecto lo ejecutó y comenzó a conducirlos, asistiéndolos muy bien en el camino, todo a expensas de las limosnas que mendigaba personalmente, pues aunque muchos le ofrecían fincar algunas cantidades, cuyos réditos sufragasen el alivio de los enfermos, nunca lo quiso admitir, fiando enteramente a la Divina Providencia el socorro diario.

"Para lo cual y la subsistencia de esta obra en lo futuro, habiéndose agregado algunos compañeros, así eclesiásticos como seculares, pensó en fundar una hermandad o congregación con el título de Hermanos de la Caridad, que estuviesen sujetos y gobernados por un Hermano Mayor, y para su mejor dirección formó estatutos y constituciones con aprobación del Ordinario el año de 1569, y uno y otro lo remitió a Roma para obtener la confirmación del Sumo Pontífice Gregorio XIII, que con efecto dio el decreto de confirmación, aunque no se llegaron a expedir los breves hasta el pontificado de su sucesor, Sixto V, quien en su bula de aprobación y confirmación dada en San Pedro de Roma, a 1º de mayo de 1535, expresa haberlas aprobado y confirmado su predecesor por decreto dado *en los idus de julio el año séptimo de su pontificado*, concediéndoles todas las gracias y privilegios que se acostumbra a los hospitales, y que en ellos pudiesen tener iglesias y campanas, celebrar misas, oír confesiones los eclesiásticos y administrar los santos sacramentos a los enfermos. Y todo lo aprobó, confirmó y ratificó el dicho Sumo Pontífice Sixto V, por la expresada bula que fue pasada por el Consejo de Indias en once de enero de 1589, según lo certifica su secretario Juan de Ledesma.

"Por estas constituciones prescribió la forma de hábito que debían usar los hermanos, que eran unos sacos de paño pardo desde el cuello a los talones, ajustados a la cintura con ceñidores del mismo paño, y capotes de lo mismo; que habían de estar sujetos a un hermano mayor que habían de elegir, pero con aprobación del Virrey, Arzobispo y Cabildo secular, o de tres personas diputadas por ellos, y éste había de gobernar en jefe este hospital y los demás que por la hermandad se fundasen en

12 de junio de 1740 "se dedicó con gran solemnidad el suntuoso templo...

todo el reino, y su oficio había de ser temporal o perpetuo, según la voluntad de los electores. Que este hospital de San Hipólito había de ser la cabeza de todos los demás que se fundasen en todo el reino y fuera de él; y otras cosas que el venerable fundador creyó ser necesarias para el buen régimen de sus hospitales, todo lo cual aprobaron los dos referidos Sumos Pontífices, Gregorio XIII y Sixto V, y éste en la expresada su bula mandó que el expresado fundador sea el padre y hermano mayor por los días de su vida, y en caso que por vejez, enfermedad o muerte haya de dejar el oficio, le concede facultad para que elija y nombre a su arbitrio la persona que le parezca más a propósito para sucederle en el gobierno temporal o perpetuamente como mejor le pareciera.

"Murió el venerable fundador de setenta años el día 12 de agosto del de 1584, a las tres de la tarde, a tiempo que comenzaba el repique para las solemnes vísperas del glorioso mártir San Hipólito, a las cuales y fiesta del día siguiente concurría a la iglesia de dicho hospital el Virrey, Audiencia, Tribunales y demás nobleza, llevando a caballo el mismo real pendón con que don Hernando Cortés entró triunfante en México en semejante día, el año de 1521, por ser el santo mártir patrón jurado de la Ciudad y su Cabildo secular patrono de dicha primitiva ermita, a cuya fábrica se unió la del nuevo hospital, a quien servía de iglesia; y en ella, cerca del altar mayor, se le dio sepultura al día siguiente por la tarde; después se trasladó el cadáver a una gran sala que se fabricó y levantó desde los cimientos la Ciudad de México como patrona. Dice la historia de este venerable, escrita por el doctor Juan de Arce, con el título de *Próximo Evangélico*, e impresa en México en un tomo en 4º, el año de 1652, que el dicho venerable fundador era alto y robusto de cuerpo, cabello crespo, de buena presencia y semblante, y en el trato muy afable, atractivo y alegre, con lo que se hacía dueño de las voluntades de los que le comunicaban; desde luego que murió se comenzaron a hacer varias diligencias e informaciones para ocurrir a la Santa Sede, que le beatificase y canonizase, pero hasta ahora no se ha conseguido.

"Muerto el fundador continuaron los hermanos en los mismos santos ejercicios; y pulsando algunos inconvenientes en la observación de algunas de sus constituciones, como era en la elección del hermano mayor, cuya aprobación debía depender del Virrey, Arzobispo y Cabildo secular, sucedía haber muchos embarazos y dilaciones, causando gastos inútiles en detrimento de los pobres enfermos; asimismo se empezó a experimentar que muchos de los hermanos cansados del trabajo y no estando ligados con voto alguno, se salían de la hermandad y faltaba quien asistiese a los enfermos, y con éstos y otros reparos, ocurrieron a Roma pidiendo el oportuno remedio a la Santa Sede, que la ocupaba a la sazón el Señor Clemente VIII, quien expidió una bula, su data en San Marcos de Roma, a 1º de octubre de 1604, por la cual de nuevo confirma la fundación de éste y los demás hospitales hasta entonces fundados por los hermanos de la Caridad; aprueba la fundación de su hermandad y constituciones, refiriendo las aprobaciones de sus predecesores, Gregorio XIII y Sixto V, y les concede y amplía todos los favores, gracias y privilegios concedidos por los expresados hermanos de dicha hermandad, hagan tan solamente dos votos, a saber hospitalidad y obediencia, y éstos hechos no se puedan ausentar, ni ir a parte alguna sin licencia del hermano mayor; pero ésta puede con causa justa expelerlos de la hermandad, habiendo antes consultado con sus consiliarios y con el Ordinario, y no de otra manera. Que todos tengan noviciado por espacio de un año, el cual cumplido sean admitidos a hacer los dichos votos; que de allí en adelante traigan un escapulario con capilla pegada del mismo color y paño del hábito, y esté ceñido, no con ceñidor de paño como hasta entonces le traían, sino con una correa, como la que usan los religiosos agustinos, y que usen de sombreros del mismo modo y forma que lo usan los franciscanos, y prohibe que nadie sino los dichos hermanos puedan usar de este hábito.

"En cuanto a la elección del hermano mayor, manda que se haga cada tres años el día de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, en el hospital de San Hipólito de México; que para ella se convoque y juntándose hermanos los más antiguos, contando su antigüedad desde el día que hubiesen hecho los votos; que el dicho oficio de her-

El 23 de abril de 1741 se asentó la primera piedra de la Iglesia del

mano mayor sólo dure por los dichos tres años y que no le puedan reelegir sino intermediando un trienio entero, y una vez hecha la elección por los dichos vocales, se entienda estar aprobada por la Silla Apostólica, sin necesidad de acudir al Virrey, Arzobispo y Cabildo secular como antes se hacía. Permite que en la iglesia de dicho hospital se celebren todos los divinos oficios, se recen las horas canónicas por sacerdotes seculares o regulares, se administren los santos sacramentos de la Eucaristía y Extremaunción a los enfermos, y dispone lo demás que se debe ejecutar en los restantes puntos del postulado.

"Posteriormente parece que obtuvieron otra bula del Santo Padre Paulo V, en que confirmaba lo dispuesto por su predecesor, Clemente VIII, favoreciendo esta hermandad con nuevos y mayores privilegios, pero esta bula no se halla el día de hoy; si bien en el libro de profesiones consta las primeras que hizo el hermano mayor actual, Fray Fernando Carrasco, que se titula 'religioso de la orden y congregación de la Caridad', y dice: 'que en 28 de diciembre de 1612, viernes, cuarto día de Pascua de Navidad, fiesta de los Santos Inocentes, en presencia del Señor Virrey, [Marqués] de Guadalcázar, y de los Oidores don Pedro de Otalora, Lic. Diego Núñez Morquecho, Dr. Juan Quesada de Figueroa y Lic. Aller de Villagómez, el dicho Fray Fernando Carrasco hizo los votos de hospitalidad y obediencia en manos del Dr. Alonso Núñez Camargo, Juez Ordinario de este Arzobispado, como lo dispone la bula de Nuestro Santísimo Padre Paulo V, presentada a dicho Ordinario en el discurso de la Misa Mayor'. Inmediatamente a ésta sigue la razón de la profesión de otros trece hermanos que la hicieron la tarde del mismo día en manos de su hermano mayor, y también se halla la expresión de ser 'conforme a las bulas de Su Santidad de Clemente y Paulo V'.

"No obstante lo dicho se mantuvieron con el título de hermanos de la Caridad, sin ser reputada por religión, aprobada hasta el año de 1700 que el Sumo Pontífice Inocencio XII la confirmó en religión hospitalaria por su bula de 20 de mayo de dicho año, conseguida a instancias y diligencias del Padre Fray Juan de Cabrera, religioso de esta orden, que pasó a solicitarla a Roma; y en dicha bula la declara Su Santidad orden religiosa y les manda guardar la regla de San Agustín, y que pasado el año de noviciado hagan la profesión solemne, ligándose a los cuatro votos de castidad, pobreza, obediencia y hospitalidad, y les concede todos los privilegios que gozan las órdenes mendicantes y señaladamente los de los pobres ministros agonizantes y los de San Juan de Dios. Y dispone que sean gobernados por un General como las demás religiones, y los prelados de los conventos se llamen priores. Después el Papa Clemente XII por su breve de 4 de abril de 1735, pasado por el Consejo de Indias en 13 de diciembre del mismo año, les confirmó los mismos privilegios y manda que el oficio de General no sea perpetuo sino temporal, y que sólo dure el tiempo de seis años. Este breve se expidió a instancias del Padre Fray José Balbuena, religioso sacerdote, pero no le dio la religión el pase y le arguyó de subrepticio, y así lo dudaba tres años según la disposición del Sr. Clemente VIII ya referida.

"Los primeros compañeros del venerable fundador parece fueron nuevamente, a lo menos sólo de éstos se halla memoria en lo poco que en aquellos primitivos tiempos se escribió, y sus nombres son los siguientes: el Padre Domingo de Ibarra, sacerdote, que parece era europeo; los hermanos Hernando López, Juan Rodríguez, natural de Lisboa, Juan Pérez de Cádiz, natural de Cádiz, Domingo Nieto, que se ignora su patria, Hernando Cortezero, de Jaén, Hernando Esteban de Herrera, de Lisboa, Lope Rodríguez, de Cangas de Tineo, y Cristóbal de Anaya, de Ávila de los Caballeros; de los demás no ha quedado memoria.

"En aquellos principios les sirvió de iglesia para su hospital la antigua ermita de San Hipólito, que por ser de adobes de tierra estaba ya muy maltratada y amenazando ruina, por lo que habiendo fabricado en lo interior una gran sala baja para enfermería, determinaron pasar a ella el depósito del Santísimo y que les sirviese de iglesia ínterin se fabricaba otra nueva a expensas de la Ciudad de México y sus propios; y a instancias del Sr. Virrey, Conde de Monterrey, pero con haber acabado el tiempo de su gobierno se entibió de suerte el fervor con que se había comenzado, que duró muchos años en concluirse, y por los años de 1737 estaba todavía sirviendo de iglesia la dicha sala; últimamente, concluida la iglesia se dedicó el año de 1739; su situación es de norte a sur, a

Hospital Real de los Indios, en la calle de la Victoria, que corre de este viento la puerta y a aquél el altar mayor; lo material de su fábrica es muy bueno y de muy bellas proporciones, con un lucido adorno correspondiente.

"El hospital en lo material tiene mucha hermosura y capacidad para la habitación de los dementes, pues a ellos solos está reducido el día de hoy el cuidado y asistencia de estos religiosos, porque para los demás enfermos hay otros hospitales. El de San Hipólito está hoy en buen estado; tiene buenas fincas que reditúan lo bastante para el gasto de comida y vestuario de los locos que en él se mantienen y vienen a él de las poblaciones de todo el reino. Fuera de esto, diariamente piden limosna para su sustento dos de los mismos locos con un religioso o donado que va con ellos por todos los sitios públicos de la ciudad."

En memoria del triunfo que lograron los españoles el 13 de agosto, día de San Hipólito, se estableció "hacer todos los años una fiesta al glorioso mártir en su propio día. Concurría a esta solemnísima función el Excmo. Virrey con todos los tribunales y nobleza, llevando a caballo el mismo Real pendón con que entró Cortés en México, que se guarda en las Casas de Cabildo; y que en la ermita dedicada a San Hipólito recibían al Sr. Virrey y a la nobleza; el Sr. Arzobispo con su Ilmo. Cabildo, oficiaban la misa y sermón con la mayor solemnidad; y con efecto, desde entonces, continúa esta triunfante memoria hasta los tiempos presentes, si bien no con la solemnidad y aparatos que entonces, pues escriben varios autores antiguos que todas las calles se adornaban de arcos triunfales y de vistosas colgaduras, se hacían corridas de toros, cañas y otros juegos e invenciones caballerescas.

"El sacar el pendón real era carga concejil de los regidores y así se remudaban todos los años, siguiéndose por el turno de su antigüedad a sacarle, y al que le tocaba le daba la Ciudad tres mil pesos de sus propios para ayuda de gastos. Éste, pues, con quince o veinte días de anticipación convidaba al Virrey y Oidores, y era costumbre enviarles una fuente de dulce, un sombrero y un par de guantes al Virrey, y a los Oidores una gorra en lugar de sombrero por la razón que diré luego; después convidaba a los demás tribunales y a la nobleza, y llegado el día 12 de agosto por la tarde concurría la nobleza a la casa del dicho Regidor, pero no los Oidores y Tribunales que iban a esperar a Palacio; solamente iban a la casa del Regidor los dos Oidores más modernos, pero se apeaban de sus coches a la puerta sin subir las escaleras, y al punto que llegaban bajaba dicho Regidor con todos los caballeros que le acompañaban, y todos montaban a caballo y se ordenaba el acompañamiento, en que al fin de él iba el Regidor en medio de ellos y dos Oidores; así llegaban a las Casas de Cabildo de la ciudad, donde desde la mañana estaba de manifiesto en uno de los balcones principales el Real pendón, adornado el balcón de colgaduras y almohadas. Luego que llegaban bajaba el Corregidor el estandarte y se lo entregaba al Regidor, que le llevaba, y éste prestaba juramento y homenaje de volverle, y continuaba el acompañamiento hasta el Real Palacio, donde estaban esperando en los balcones el Virrey con todos los Tribunales. El Regidor que llevaba el estandarte y los dos Oidores que le acompañaban, entraban dentro del patio de Palacio, y allí esperaban a que bajase el Virrey y Tribunales, que bajaban sin dilación y montaban a caballo, y continuaba el acompañamiento, tomando cada uno su lugar, y al último el Virrey, a su derecha el Oidor decano, la derecha el Regidor con el pendón, y la siniestra el Oidor subdiácono, y continuaba su marcha tomando por la calle de Tacuba hasta la Iglesia de San Hipólito, donde ya estaba aguardándolo el Cabildo eclesiástico que oficiaba las vísperas, y acabadas se volvían en el mismo orden por la calle de San Francisco hasta el Palacio Real donde entraban dentro del patio todos los Tribunales, y luego que se apeaban volvía a salir el Regidor que llevaba el pendón, acompañado de los dos Oidores modernos, y continuaban hasta las Casas de Cabildo, donde entregaba el pendón en manos del Corregidor y seguía después hasta su casa con el mismo acompañamiento; luego que llegaba a su casa se apeaban los Oidores, y sin entrar en ella tomaban sus coches y se retiraban. Lo mismo se ejecutaba el día siguiente por la mañana para la misa y todo este ceremonial estaba arreglado por repetidas reales cédulas que ha habido, por los muchos pleitos y reencuentros que se movieron.

"Los caballeros que no son de tribunal alguno acompañaban al Regidor luego que se restituía a su casa, se apeaban y subían con él a ella, y se les servía un espléndido refres-

oriente a poniente después de tantas vicisitudes sufridas.[211]

co por la tarde, y a la mañana siguiente un gran almuerzo que servía de comida, por ser ya casi el medio día cuando se retiraban, acabada la fiesta, y esta es la razón por qué cuando convidaba al Virrey y Oidores les enviaba la fuente de dulces, porque no podían asistir en su casa al refresco y almuerzo, por prohibirlo las órdenes del Rey, y así al tiempo de convidarlos les hacía este corto obsequio.

"Regularmente por el mes de agosto que se hacía esta función, suele ser en México el más copioso de lluvias, y comúnmente llueve poco o mucho en estos días, por cuya causa solía acontecer que no sólo el acompañamiento sino también los ministros de los Tribunales y el mismo Regidor que llevaba el estandarte, si les cogía en el camino un aguacero, se metían en el primer portal que podían hasta que cesaba; y habiendo esto llegado a noticia de la Corte, vino una orden estrechísima, mandando que ni el Regidor con el pendón, ni los ministros de los Tribunales pudiesen guarecerse del agua en casa alguna, sino seguir a su destino, y así se ejecuta.

"En lo antiguo eran numerosísimos los concursos de los caballeros a esta función, después ha decaído tanto que el año de 1745 el Excmo. Sr. Virrey, por órdenes que para ello tuvo de la Corte, impuso 500 pesos de multa al caballero que siendo convidado y no estando impedido por enfermedad o justa causa no saliese; y con todo, son siempre pocos los que salen a solemnizar esta plausible función."

Orozco y Berra, "Ciudad de México", en *Diccionario*..., v, 752-6.

La orden de los hipólitos tenía además de este hospital para dementes, la obligación de asistir en el Hospital Real de los Indios y en el del Espíritu Santo que era común para todos. Aún más, tenían hospitales en Acapulco, en Córdoba, en Jalapa, en Oaxtepec, en Perote, en Puebla de los Ángeles, en Querétaro y en Veracruz dos, el de Montesclaros y el de Loreto. Total, doce.

Gazeta de México, núm. 67, junio de 1733; y núm. 144, noviembre de 1739.

211 *Mercurio de México*, abril de 1741.

El Hospital Real nos dice Orozco y Berra que "se mandó establecer para curar a los indios pobres de la ciudad y a los que venían de fuera por la Real Cédula fechada en Madrid a 18 de mayo de 1553; en ella se concedían para la obra y edificio dos mil pesos de oro en las piezas [debe ser penas] de cámara, y si en este fondo no los había, de la Hacienda Real, dándose además para su sustentación del hospital cuando estuviera hecho, cuatrocientos pesos en cada año. Poco después debió de comenzarse la fábrica, pues de otra Real Cédula, datada en Valladolid a 6 de noviembre de 1556 se infiere que el edificio estaba en obra, pues se conceden para terminarlo dos mil ducados a pedimento del Virrey don Luis de Velasco.

"Desde el principio se estableció en el lugar donde hoy está la iglesia dicha del Hospital Real, las casas contiguas que miran al oriente y las de la espalda donde está la imprenta del Sr. Cumplido. Incluyendo un camposanto que tenía al lado, el terreno contaba 246 varas de largo y de ancho por la fachada principal del oriente 89½; por el poniente 61 y 126 en todo lo fabricado, teniendo al occidente y al norte una acequia ancha, resto de los antiguos canales de México que hoy han desaparecido, formando las calles del Puente del Santísimo y parte de las de los Rebeldes. En este terreno se edificó la iglesia, las salas para los enfermos, las oficinas necesarias y una capilla en el camposanto nombrado de San Nicolás, propia de los indios y en que había una congregación con el título de Santa Eulalia de María Santísima.

"Para fondo del establecimiento el virrey don Álvaro Manrique de Zúñiga, Marqués de Villa Manrique, estableció en 1587 una contribución que consistía en una medida de maíz de las que cogieran las comunidades de indios en toda la comprensión de la Nueva España; la misma medida se repitió por don Luis de Velasco en 1591 y 94, en 1595 por el Conde de Monterrey y en 1599 por la Real Audiencia. Disminuido con el tiempo el producto de esta pensión, el Virrey Marqués de Casafuerte la quitó, sustituyendo en su lugar medio real que cada indio tributario debería pagar al año, como equivalente de la porción de maíz con que antes contribuía la comunidad para mantener a los enfermos. Por primera vez se arrendó este arbitrio en 1726 por la cantidad de 8,925 pesos y 100 fanegas de maíz en especie, lo cual fue aprobado por Real Cédula dada en San Lorenzo

Y por último en los tiempos del virreinato del Marqués de Casafuerte se iniciaron restauraciones en los empedrados y en los acueductos de la ciudad de México, que se hallaban entonces muy maltratados.

Por los años de 1618 el empedrado de la ciudad de México era muy irregular. "Cada dueño de casa, para precaver de deterioro las paredes y para tener expedita la entrada sin fango, ni charcos, empedraba a lo largo de los muros el espacio que le parecía bastante, usando de materiales toscos y a su antojo, sin tener en cuenta la hermosura, ni tal vez la comodidad. Resultaba de aquí que pasado tiempo los guijarros desprendidos y poco reparados formaban un piso todavía peor que el antiguo de simple tierra, sufriendo los vecinos con aquellas obras más que si no estuvieran hechas. Repetidas veces la autoridad quiso poner en ello remedio; pero como la manera de conseguirlo consistía en dejarlo por cuenta de los particulares, los repetidos bandos publicados no producían otras ventajas que andar mil ocasiones y de la misma manera el camino ya recorrido."

En 1675, gobernando el virrey arzobispo fray Payo Enríquez de Rivera "hizo renovar los empedrados de la ciudad y los de las calzadas". El padre Cavo añade que "por la grande devoción que profesaba a la milagrosa imagen de Guadalupe, personalmente acudía a los que trabajaban en la calzada que de México va a este Santuario, y su presencia y exhortaciones a los trabajadores cooperaron a la presteza con que se renovó". Y que "hecho esto, condujo el agua por una bella arquería a la plaza de aquel templo, que no duró largo tiempo".[212]

a 6 de diciembre de 1733, y aunque después se arrendó en mayor cantidad el hospital tomó al cabo por su cuenta la recaudación, siguiéndose por los libros de la Contaduría de Tributos. Contaba también de fondos con 5,000 pesos que le producían sus casas, con 620 de varios censos, los que rendía el privilegio de imprimir cartillas, y los 4,500 pesos arrendamiento del teatro cuando por su cuenta se construyó el principal de esta ciudad, y antes con los alquileres del de madera que existió en su claustro y que manejaban los religiosos hipólitos.

"En el incendio de 20 de enero de 1720 se destruyó el teatro y gran parte del hospital; éste se reparó pronto y tuvo ocho salas de enfermería de bastante capacidad, pues algunas se extendían a más de cien varas, otra sala separada para el mal de rabia o hidrofobia, piezas para convalecientes, cocina, despensa, dos roperías, un baño, un temascal, botica, viviendas para el capellán, cirujanos, practicantes, proveedor y demás empleados de la casa. El local era capaz de contener, como aconteció en 1776, tres mil doscientos ochenta y siete enfermos; en tiempo de epidemia, como en 1736, se cubrían los pasadizos altos y bajos para formar dormitorios, y en 1762 se formó en el camposanto una galería de madera, con lo cual pudieran recibirse hasta el número de 8,361 enfermos.

"En 1730 se contaban 20 religiosos hipólitos en la asistencia del hospital, y continuaron cuidando de él con el mayor esmero hasta que fueron relevados del encargo por Real Cédula de Felipe V de 31 de diciembre de 1741, quedando lo espiritual al cuidado de cuatro capellanes y las rentas al de un administrador, y todo al del gobierno."

Orozco y Berra, "Ciudad de México", en *Diccionario...*, v, 718-9.

[212] Cavo, II, libro VIII, cap. VII, p. 55. Orozco y Berra, "Ciudad de México", en *Diccionario...*, v, 647.

El señor arzobispo Vizarrón y Eguiarreta, "muy afecto a edificar y construir", consideró necesario tener una residencia de recreo en Tacubaya y mandó construir allí un Palacio Arzobispal "no como Virrey sino como Arzobispo de México", según la inscripción que en él se lee. También reedificó gran parte del Palacio Arzobispal que ubicaba en el centro de la ciudad. Quizás por su inclinación a este género de obras, nos dice Alamán, eligió para poner en las columnas de la puerta el texto "Ecce nova facio omnia."

Ese Palacio Arzobispal había sido fundado por fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México, comprándole el sitio a uno de los primeros vecinos de México, un tal Medel, poco después de haber tomado posesión de la Mitra, a fines de 1530.

> En estas casas vivió aquel prelado desde su compra hasta que pasó a España a mediados del año de 1532, y para poderlas dejar a sus sucesores obtuvo cédula de Carlos V, fecha en Monzón a 2 de agosto de 1533, en la que por haberse hecho la compra con dinero de los diezmos, el Emperador, con consulta del Consejo de Indias, la aprobó y confirmó "para que el dicho Obispo en su vida y después sus sucesores las moren e vivan como en casas obispales para siempre jamás". [213]

Monumento insigne fue lo que el régimen virreinal quiso dejarnos con la Catedral de México, que sin duda alguna es la obra arquitectónica que llevó más tiempo en consumarse. Cerca de dos siglos y medio trabajaron en ella hasta verla terminada.

El 9 de septiembre de 1534 fue erigida por el obispo fray Juan de Zumárraga, que se hallaba entonces en Toledo. Se cumplió así la bula de Clemente VII que la mandó fundar. Diósele título de la Asunción de Nuestra Señora.

Antes se había comenzado a edificar ese templo. El Ayuntamiento de la capital de Nueva España le había asignado diez solares, conforme acuerdo del cabildo a 8 de febrero de 1527, precisamente donde ubicaba el templo mayor de los aztecas. Con el nombre de Iglesia Mayor fue conocida y se construyó provisionalmente frente a la actual Catedral. [214]

En los últimos años del virreinato de don Luis de Velasco, El Viejo, se iniciaron los trabajos de los cimientos de la Catedral misma. Y el virrey don Martín Enríquez de Almanza solemnizó la colocación de la primera piedra en 1573. Empeñosamente consideró don Martín esa obra, conforme cartas que escribió a Felipe II en 1571, el 12 de septiembre, en 1574, el 29 de marzo, en 1575, el 23 de septiembre, y en 1576, el 25 de marzo.

213 Lucas Alamán, *Disertaciones*, II, 248-50.
214 Alamán, *Disertaciones*, II, 175-8- y 230-2.

El arquitecto que había estado trabajando en la construcción de la Catedral de Mérida de Yucatán, que fue la primera en terminarse en Nueva España, Juan Miguel de Agüero, fue de los primeros directores de la obra de la de México, en unión decidida de Claudio de Arciniega, que con ánimo extraordinario encauzó esas labores arquitectónicas.

En los últimos lustros del siglo XVI y en los primeros del siguiente no se progresó mucho en esa construcción. El virrey Marqués de Cerralbo promovió con entusiasmo la continuación y ordenó en 1625 se derribara la Iglesia Mayor que se había levantado provisionalmente, ya que en el nuevo edificio había sitio adecuado para los oficios religiosos y se requería espacio para darle toda amplitud. Y los virreyes, marqueses de Cadereyta y Villena, y condes de Salvatierra y de Alba de Liste tomaron gran interés en la consecución. Notable fue la forma con que impulsó la construcción el virrey Duque de Alburquerque, después de mediar el siglo XVII, gracias a la pericia desarrollada por el maestro mayor don Fernando Altamirano, y con la colaboración de Luis Gómez de Trasmonte, que tuvo después el cargo de maestro mayor, y de Rodrigo Díaz de Aguilera, como aparejador mayor y veedor, se fue progresando en esa magna obra.

Durante el virreinato del Marqués de Leyva y Conde de Baños, de 1660 a 1664, se cerraron las cuatro bóvedas de las naves procesionales. Fue el virrey Marqués de Mancera quien procuró concluir enteramente el interior.[215]

Cuando este Marqués de Mancera terminó su gobierno en 1672 decía a su sucesor, el Duque de Veragua:

> La fábrica material de esta Santa Iglesia Metropolitana fue mucho tiempo objeto de las imposturas y calumnias de las naciones infieles y aun de las católicas, émulas de la monarquía española, motejando la lentitud con que se procedía a darle la perfección. Esta noticia, impresa desde Europa en mi ánimo, le excitó a la solicitud de una breve y pública satisfacción, y aplicando los medios que juzgué proporcionados, hice fenecer las bóvedas que hallé comenzadas, y edificar y perfeccionar tres de la nave principal y dos de las procesionales, y reparar y asegurar muy radicalmente la de la capilla de San Miguel, que amenazaba ruina, y conseguí a los tres años de mi gobierno, y a los noventa y cinco de sus primeros fundamentos dejar concluso y lucido todo lo interior del templo, contra la esperanza universal, por su firmeza, curiosidad y magnitud, y levantar y adelantar la portada principal tanto como V. E. reconocerá; y antes de poner fin a mi regencia construir el altar mayor y sagrario, cuyas columnas son de materia semejante en esplendor y permanencia al alabastro, y

[215] Alamán, *Disertaciones*, II, 178. — Manuel Toussaint, *La Catedral de México y el Sagrario Metropolitano; su historia, su tesoro, su arte* (México, D. F., 1948), pp. 27-8. 31-2 y 33-5.

me atreviera a creer que puede competir con cualquiera de los que en Italia tienen opinión, y que todo junto ha de parecer a V. E. digna ostentación de la piedad y del poder de sus augustísimos patronos, no siendo de omitir a la luz tan suntuosa y tan prolija obra, la buena economía que en mi tiempo se ha ido costeando.

Esas obras mencionadas por el Marqués de Mancera se terminaron y dedicaron el 22 de diciembre de 1667. El altar mayor y sagrario fueron dedicados el 15 de agosto de 1678. Y se hizo constar "por declaraciones de arquitectos haberse ahorrado en el tiempo del gobierno del marqués, 96,000 pesos, y que hallando empeñada la renta de esta fábrica cuando se encargó del virreinato, en cantidad de 164,000 pesos, quedaba minorada en 13 de enero de 1673 en 64,000 pesos, reducidos a solos cuarenta mil". [216]

En los últimos lustros del siglo XVII y primeros del XVIII, hasta mediar esta última centuria, poco se hizo para concluir la obra monumental de esa Catedral. Quedaron sin terminar sus torres y cúpula, y toda la suntuosidad que había de adquirir su exterior fue realizada en la última década del XVIII.

[216] *Instrucciones que los virreyes de Nueva España dejaron a sus sucesores*, I, en *Biblioteca Histórica de la Iberia*, XIII (México, D. F., 1873), "Instrucción que de orden del Rey dio el Virrey de México don Antonio Sebastián de Toledo, Marqués de Mancera, a su sucesor, el Excmo. Sr. don Pedro Nuño Colón, Duque de Veragua, en 22 de octubre de 1673", pp. 192-3.

II

LA UNIVERSIDAD REAL Y PONTIFICIA, Y LOS COLEGIOS MAYORES

I

La Universidad Real y Pontificia

A instancias del virrey don Antonio de Mendoza, del obispo Zumárraga y del Ayuntamiento de la ciudad de México, el Emperador Carlos V consideró necesario fundar en la capital de Nueva España una Universidad, como la que existía en Salamanca desde mediados del siglo XIII.

En la ciudad de Toro, el 21 de septiembre de 1551, se despachó una Real Cédula firmada por el Príncipe don Felipe; más tarde Felipe II. Decía así:

> Por quanto así por parte de la Ciudad de Tenuxtitlán, México, de la Nueva España; como de los prelados y religiosos della, y de don Antonio de Mendoza, nuestro Visorrey que ha sido de la dicha Nueva España, ha sido suplicado fuésemos servidos de tener por bien que en la dicha Ciudad de México se fundase un Estudio e Universidad de todas ciencias, donde los naturales y los hijos de españoles fueren industriados en las cosas de Nuestra Santa Fe Católica y en las demás facultades, y las concediésemos los privilegios, y franquezas y libertades que así tiene el Estudio e Universidad de la ciudad de Salamanca, con las limitaciones que fuésemos servidos. E Nos acatando el beneficio que dello se seguirá a toda aquella tierra, habémoslo habido por bien y habemos ordenado que de nuestra Real Hacienda en cada un año para la fundación del dicho oficio, y Estudio e Universidad mil pesos de oro en cierta forma. Por ende por la presente tenemos por bien, y es nuestra merced y voluntad, que en la Ciudad de México pueda haber y haya el dicho Estudio e Universidad, la cual tenga e goce todos los privilegios, y franquezas, y libertades y exenciones que tiene e goza el Estudio e Universidad de la dicha ciudad de Salamanca, con tanto que en lo que toca a la jurisdicción se quede y esté como agora está e que la Universidad del dicho estudio no ejecute jurisdicción alguna, e con que los que de allí se graduaren no gocen de la libertad que el Estudio de la dicha ciudad de Salamanca tiene de no pechar los allí graduados; e mandamos a nuestro Presidente e Oidores de la nuestra Audiencia Real de la dicha Nueva España, y otras cualesquier nuestras Justicias della, y de las otras islas y provincias de las nues-

tras Indias, que guarden y cumplan esta nuestra carta y lo en ella contenido, y contra el tenor y forma della no pasen, ni vayan, ni consientan ir ni pasar en tiempo alguno, ni por manera alguna. [1]

Se procedió en México a la fundación y erección, acto que acaeció "el día de la Conversión de San Pablo, de mil quinientos y cincuenta y tres", es decir el 25 de enero. El virrey don Luis de Velasco "juntó a los Oidores y a todos los hombres de letras que había en este reino, en la Iglesia de San Pablo, que es Colegio de nuestra orden [habla el padre maestro fray Juan de Grijalva, prior del convento de San Agustín en México, en su *Crónica de la provincia del Orden de San Agustín de la Nueva España*, México, 1624], e hizo la fundación con ceremonia pública; cantaron allí una misa solemne, y de allí fueron en procesión a las Escuelas que habían sido casas de doña Catalina de Montejo". [2]

Fue designado primer rector el doctor don Antonio Rodríguez de Quesada, oidor de la Real Audiencia de México. [3]

La primera cátedra que se fundó fue la de Prima de Sagrada Teología Escolástica "para defender y enseñar las santas y seguras opiniones de los Santos Padres, impugnar, destruir, desvanecer y enervar las que no fueren muy conformes y ajustadas a nuestra católica religión". Fue designado para ella el prior del convento de Santo Domingo, el padre maestro fray Pedro de la Peña, quien inició sus explicaciones el lunes 5 de junio de 1553. Las clases debían ser de siete a ocho de la mañana, como lo dispuso el virrey Velasco y la Real Audiencia. [4]

En esa misma fecha, 5 de junio, quedó establecida la cátedra de Prima de Cánones, designándose para explicarla al fiscal de la Real Audiencia, doctor don Pedro Morones, quien daba las lecciones de ocho a nueve de la mañana. El mismo día se fundó la cátedra de Cánones en Propiedad y se encomendó al doctor don Bartolomé Melgarejo. [5]

[1] Br. Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México* (México, 1931), II, p. 357.

[2] Plaza, *Crónica*, I, libro I, cap. I, pp. 7-8.

[3] Plaza, I, libro I, cap. XIII, p. 43.

El doctor Rodríguez de Quesada fue nombrado oidor de México el 7 de mayo de 1546 y el 13 de agosto de 1555 para Presidente de la Real Audiencia de Guatemala.

Dr. Ernesto Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, II (Sevilla, 1947), p. 451.

[4] Plaza, I, libro I, cap. III, p. 10-11.

Fray Pedro de la Peña fue incorporado como maestro en artes y doctor en teología el 21 de julio de 1553. Era confesor del virrey don Luis de Velasco y fue provincial de su Orden. Después fue obispo de Quito, 1565-1587, y murió electo obispo de Michoacán. Schäfer nos dice que antes de ser obispo de Quito fue electo para Verapaz y que murió en Lima el 7 de marzo de 1583.

Schäfer, II, 593 y 604.

[5] Plaza, I, libro I, cap. VI, pp. 20-2; y cap. VII, pp. 22-3.

El doctor Morones recibió los grados de licenciado y doctor en Cánones, de esta Universidad, el miércoles 25 de septiembre de 1554.

También la cátedra de Artes fue fundada ese mismo día 5 y quedó designado el doctor don Juan García, canónigo de la Catedral de México.[6]

Asimismo, la de Gramática el referido día 5 y encomendada al bachiller don Blas de Bustamante, abogado de la Real Audiencia, y quien debía explicarla dos horas diarias, una por la mañana y otra por la tarde. Otra cátedra de Gramática fue fundada el 24 de julio de ese mismo año de 1553 y designado el bachiller Damián de Torres para explicarla.[7]

La cátedra de Sagrada Escritura fue fundada el viernes 30 de junio de 1553 y encomendada por el virrey Velasco y la Audiencia al ilustre fray Alonso de la Veracruz.[8]

[6] Plaza, I, libro I, cap. VIII, pp. 27-30.

El doctor García fue incorporado en la Universidad con el grado de maestro en artes el 21 de julio de 1553.

[7] Plaza, I, libro I, cap. XI, pp. 35-8.

El bachiller Bustamante obtuvo el grado de maestro el 26 de agosto de 1553 y quedó incorporado en esta Universidad. Luego, el 11 de octubre de 1563, obtuvo los grados de licenciado y doctor en Cánones.

[8] Nació en Caspueñas, lugar de la provincia de Toledo. Nos dice el cronista que "su padre se llamó Francisco Gutiérrez y su madre Leonor Gutiérrez; pusiéronle por nombre Alonso Gutiérrez; tenían posible y así le sustentaron en estudios menores y mayores en la Universidad de Alcalá, en los de Retórica, y en la de Salamanca los de Artes y Teología, de donde salió aventajado sujeto por su singular ingenio y mucha virtud. Acabados sus estudios se graduó en Teología y fue catedrático de Artes, con que se divulgó la fama de virtud y letras del maestro Alonso Gutiérrez, que así se apellidó, con que le solicitaban los señores y grandes de España para que les enseñase virtud y letras a sus hijos.

"En el año de mil quinientos y treinta y cinco se hallaba en estas ocupaciones cuando el Padre Fray Francisco de la Cruz pasó a España, instó al Maestro Alonso Gutiérrez el traerle a estos reinos en su compañía. No le dio luego la respuesta, remitiéndola a la oración y pidiendo a Nuestro Señor lo tuviese por bien. El Padre Fray Francisco de la Cruz, por su parte, hacía también deprecación para que Nuestro Señor fuese servido de que les acompañase nuestro Maestro Alonso Gutiérrez en el viaje a estos reinos, prometiéndole darle el hábito del Señor San Agustín; y siendo Nuestro Señor servido, prometióle al V. P. Fray Francisco de la Cruz el acompañarle en la venida a estos reinos, pidiéndole el hábito de religioso, a que le respondió que en el puerto de la Veracruz se le daría; llegó a él el año de mil quinientos y treinta y seis, donde recibió el hábito de religioso nuestro maestro Alonso Gutiérrez, y así por la amistad del Padre Cruz como por haber tomado el hábito de religioso en la Veracruz, se quitó el sobrenombre de Gutiérrez y se llamó Fray Alonso de la Veracruz..."

Añade el cronista que "tuvo su noviciado en esta ciudad [de México]; fue el primero que puso Estudios en Tiripitío, del obispado de Michoacán". Que allí "leyó Artes y Teología, aprendió la lengua tarasca, que es la de aquel obispado, y la administró y predicó en Tacámbaro y pueblos de tierra caliente". Que "quísole hacer Gobernador del Obispado el Sr. Obispo don Vasco de Quiroga, cuando S. I. iba al Concilio de Trento, en el tiempo de nuestro Muy Santo Padre Paulo III, y no prosiguió el viaje por estar los navíos de mala calidad y se volvió a su obispado". Que Carlos V "le hizo merced del obispado de León de Nicaragua, que renunció".

En 1543 fue electo vicario provincial en Michoacán y en 1548 provincial de la de San Agustín en México. El 21 de julio de 1553 fue incorporado en el gremio de la Universidad con los grados de maestro en Artes y doctor en Sagrada Teología, después de haber sido nombrado catedrático de Sagrada Escritura, como ya hemos visto.

En esa misma fecha, 21 de julio, se creó otra cátedra de Teología, la de Santo Tomás, y fue encomendada por el virrey Velasco y la Audiencia a fray Alonso de la Veracruz en propiedad.

El 12 de julio del mismo año fueron fundadas las cátedras de Prima de Leyes y la de Retórica, encomendándose la primera al licenciado don Bartolomé de Frías y Albornoz, y la segunda al célebre licenciado don Francisco Cervantes de Salazar. La de propiedad de Leyes fue fundada el 12 de diciembre siguiente y fue designado catedrático el licenciado don Damián Sedeño.[9]

Se estableció la Universidad, según noticias que proporciona don Carlos de Sigüenza y Góngora, "en la casa que formando una torre, hace esquina a la calle arzobispal y a la del Reloj, con ventanas al occidente y al mediodía..." [10] Ocho años después, en 1561, ocupaba las casas que pertenecían al Hospital de Jesús, tras de la Catedral.

En 1584 el rector, doctor Pedro Sánchez de Paredes, oidor de la Audiencia de México, andaba en busca de un local adecuado para la Universidad. El 24 de mayo de ese año se presentó ante la referida Audiencia para exponer sus preocupaciones. Que había "visto todos los sitios a propósito para edificar las casas" para las escuelas de la Universidad. Que "ninguno le parecía tan conveniente como los solares que el Marqués del Valle tenía en la Plazuela del Volador (esta es la primera vez que se le da este nombre), y que estando el Marqués autorizado para venderlos por la licencia real que tenía, pedía se destinasen para aquel objeto los cuatro que la Audiencia había propuesto se vendiesen, pagándolos según el avalúo que de ellos se hiciese".

En 1557 fue de nuevo electo provincial. Después de seis años en la cátedra, el virrey le otorgó comisión para ir a España en 1561. El Presidente del Consejo de Indias, licenciado don Juan de Ovando, lo hizo su confesor y lo propuso para obispo de Michoacán y luego de Puebla de los Ángeles, excusándose de aceptar ambas mitras. Tampoco quiso aceptar ser comisario general de las Provincias de Nueva España, Perú y Filipinas. Al fin admitió ser prior en Madrid y visitador de las referidas provincias. Volvió a Nueva España en 1573 con diecisiete religiosos. Murió en México en los primeros días de julio de 1584.

Plaza, I, libro I, cap. IV, pp. 15-7. — Beristain, III (México, 1821), pp. 294-7.

9 Plaza, I, libro I, cap. IX, pp. 31-3.

El licenciado Frías fue incorporado con el grado de doctor en Leyes en fecha que no se determina.

Plaza, I, libro I, cap. X, p. 33-5.

Se le otorgaron los grados de licenciado y maestro en Artes a don Francisco Cervantes de Salazar el miércoles en la tarde del 4 de octubre de 1553, quedando así incorporado en esta Universidad. Explicó la cátedra hasta el 14 de febrero de 1557, "que desde entonces no leyó más".

10 Nicolás Rangel dice en el proemio a la crónica que escribió el bachiller Plaza que la casa que primitivamente ocupó la Universidad "fue la de Juan Guerrero, antes de la propiedad de doña Catalina de Montejo (esquina de la Moneda y Seminario); pero a medida que se aumentaron las cátedras y que fue mayor el número de alumnos, hubo necesidad de cambiar de local hacia 1561, ocupando las casas que pertenecían al Hospital de Jesús, en la calle de las Escalerillas, hoy 1ª de Guatemala. En estas casas permaneció la Universidad hasta el año de 1594, en que por deterioro de la finca pasó a ocupar las casas del Marqués del Valle, hoy Monte de Piedad, hasta principios del siglo XVII, en que definitivamente se estableció en el hermoso edificio que fue demolido torpemente en 1910".

Plaza, I, p. VI. —Alamán, *Disertaciones*, II, 250-4 — Orozco y Berra, "Ciudad de México", en *Diccionario*..., V, 769.

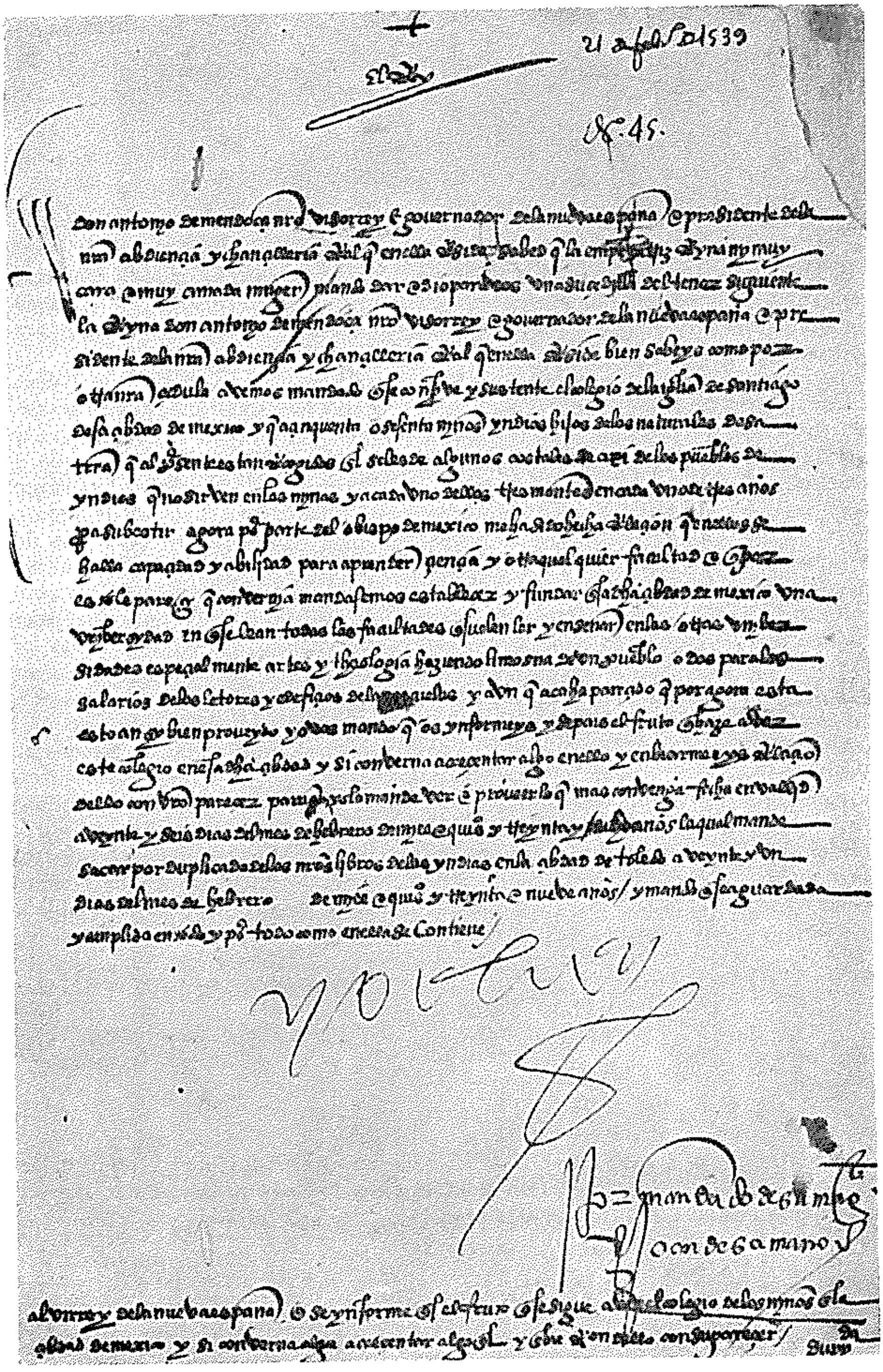

IX. Real Cédula despachada en Toledo el 21 de febrero de 1539, sobrecartando otra dada en Valladolid el 26 de febrero de 1538, pidiendo informes al Virrey don Antonio de Mendoza sobre el Colegio de Santiago Tlaltelolco y conveniencia de fundar una Universidad en la Ciudad de México.
Original en la Biblioteca Nacional de México, México, D. F. Cortesía de su Director, Dr. don Manuel Alcalá.

El Rey

Don Antonio de Mendoza, nuestro visorrey e governador de la Nueva España e presidente de la nuestra abdiencia y chancillería real que en ella reside, sabed que la emperatris reyna, mi muy cara e muy amada muger, mandó dar e dio para vos una cédula del tenor siguiente.
La reyna, don Antonio de Mendoza, nuestro visorrey e governador de la Nueva España e presidente de la nuestra abdiencia y chancillería real que en ella reside, bien sabeis como por otra nuestra cédula habemos mandado que se conserve y sustente el colegio de la iglesia de Santiago de esa cibdad de México y que a cincuenta o sesenta niños indios hijos de los naturales de esa tierra que al presente están recogidos en él, se les dé algunos costales de axi de los pueblos de indios, que no sirven en las minas, y a cada uno de ellos tres mantas en cada uno de tres años para su vestir; agora por parte del obispo de México me ha sido hecha relación que en ellos se halla capacidad y habilidad para aprender ciencia y otra cualquier facultad, e que por esto le parece que convernia a mandársenos establecer y fundar en la dicha cibdad de México una universidad en que se lean todas las facultades que suelen leer y enseñar en las otras universidades, especialmente artes y theología, haciendo limosna de un pueblo o dos para los salarios de los lectores y edificios de las escuelas, y aunque acá ha parecido que por agora está esto ansí bien proveído, yo vos mando que os informéis y sepais el fruto que hace haber este colegio en esa dicha cibdad y si conserná acrecentar algo en ello y enviarne eis relación dello con vuestro parecer para que yo lo mande ver e proveer lo que más convenga. Fecha en Valladolid a veinte y seis días del mes de hebrero de mil y quinientos y treinta y ocho años. La cual mandé sacar por duplicado de los nuestros libros de las Indias, en la cibdad de Toledo a veinte y un días del mes de hebrero de mil e quinientos y treinta e nueve años, y mando que sea guardada y cumplida en todo y por todo como en ella se contiene.

Yo el Rey.— Rúbrica.

Por mandado de su Magestad,

Joan de Sámano. *Rúbrica.*

Al virrey de la Nueva España, que se informe en él el fruto que se sigue haber el colegio de los niños en la cibdad de México. y si converná acrecentar algo en él y envíe relación dello con su parecer.

duplicada.

X. Fray Alonso de la Veracruz, fundador de la cátedra de Sagrada Escritura.

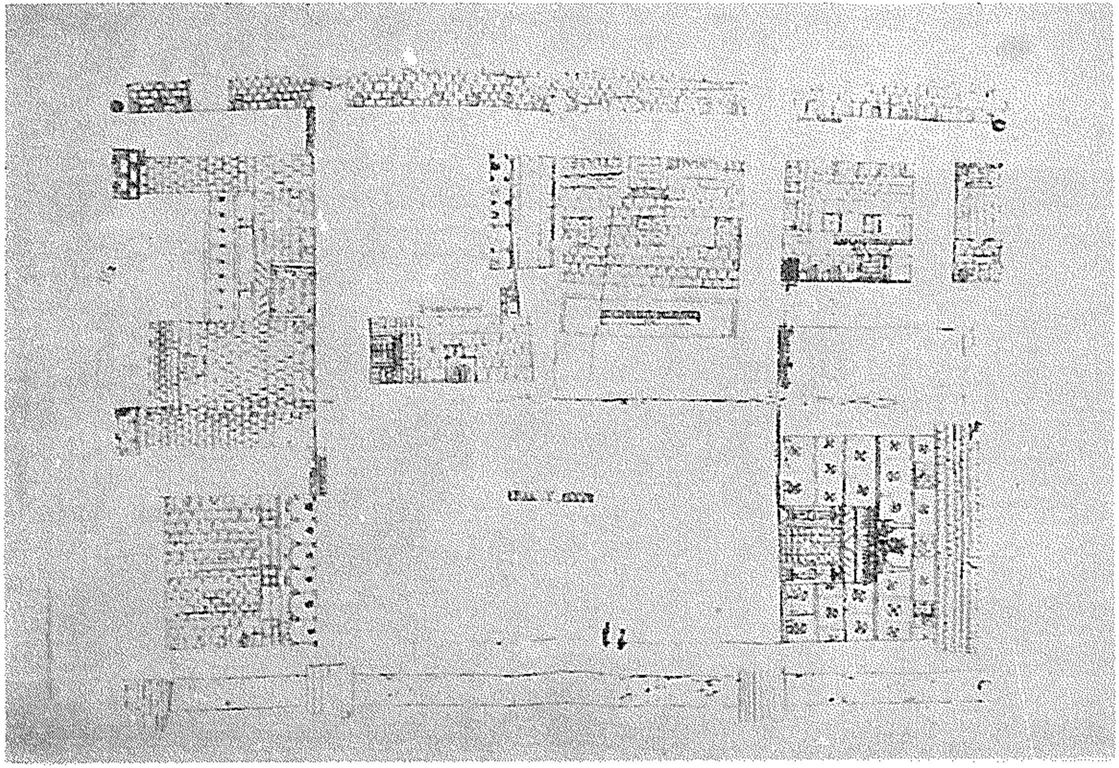

XI. Plano del centro de la Ciudad de México, entre 1562 y 1566. En el centro están los cimientos de la Catedral y en el fondo, ángulo sudoccidental de la hoy esquina de las calles del Seminario y Guatemala hay un edificio que tiene la inscripción siguente: "Éstas son las Escuelas." En él estuvo el primer local de la Universidad. En el otro ángulo de esa esquina, el nororiental, estuvieron las casas de Alonso de Ávila, derribadas en 1568 como consecuencia de haber sido condenado a muerte.

Original en el Archivo General de Indias. Sevilla.

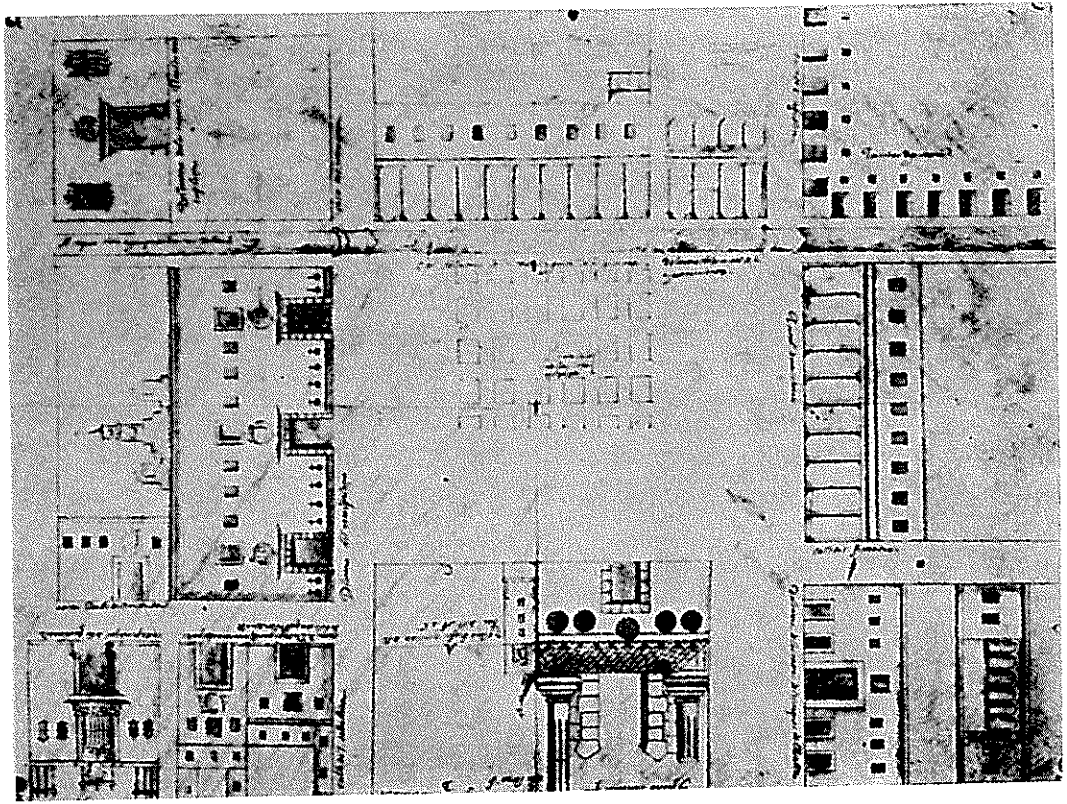

XII. Plano del centro de la Ciudad de México, año de 1596. En el fondo de la Plaza del Volador se hallaba el edificio de estilo plateresco de la Universidad, comenzado en 1584 y obra del arquitecto Melchor de Ávila.

Original en el Archivo General de Indias, Sevilla.

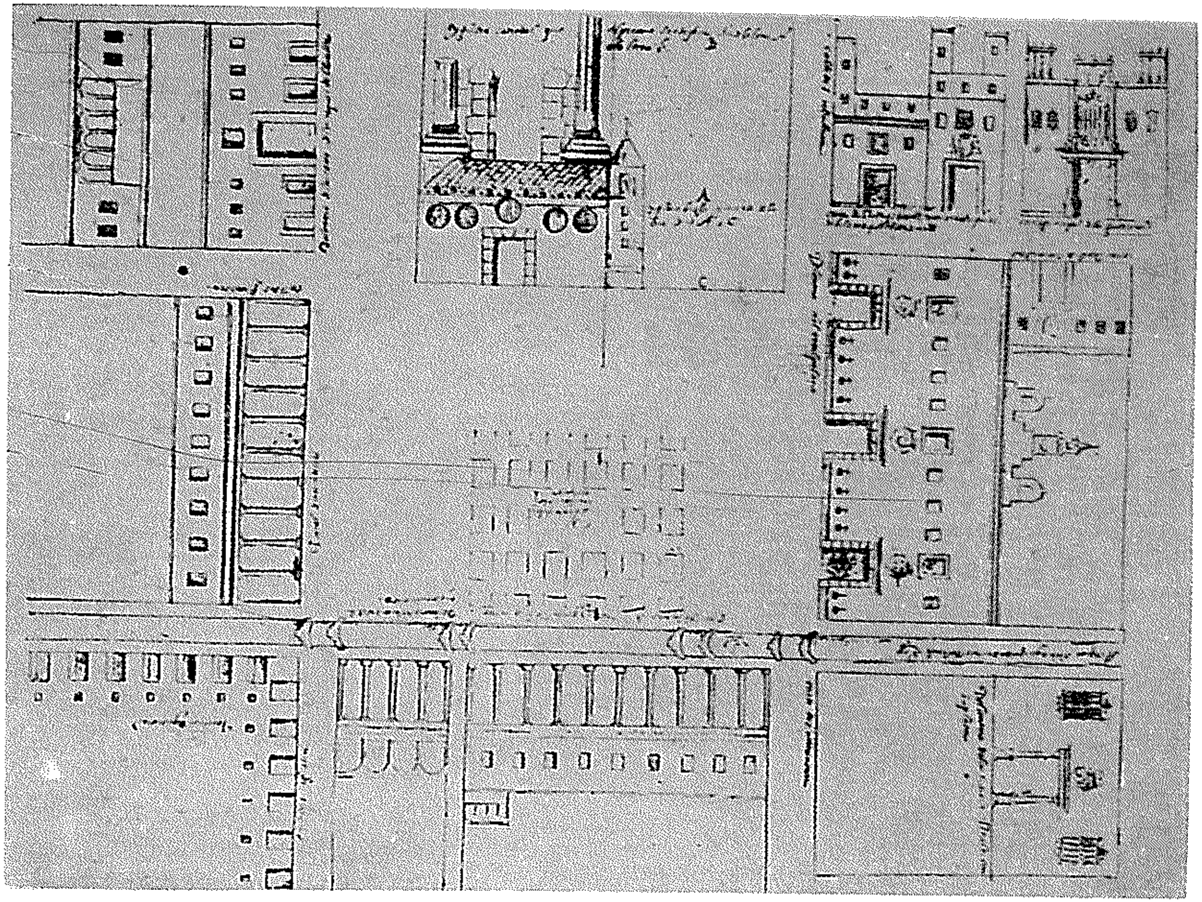

XIII. Plano del centro de la Ciudad de México, siglo XVII, en que se distingue la Plaza del Volador y al fondo de ella la Universidad.

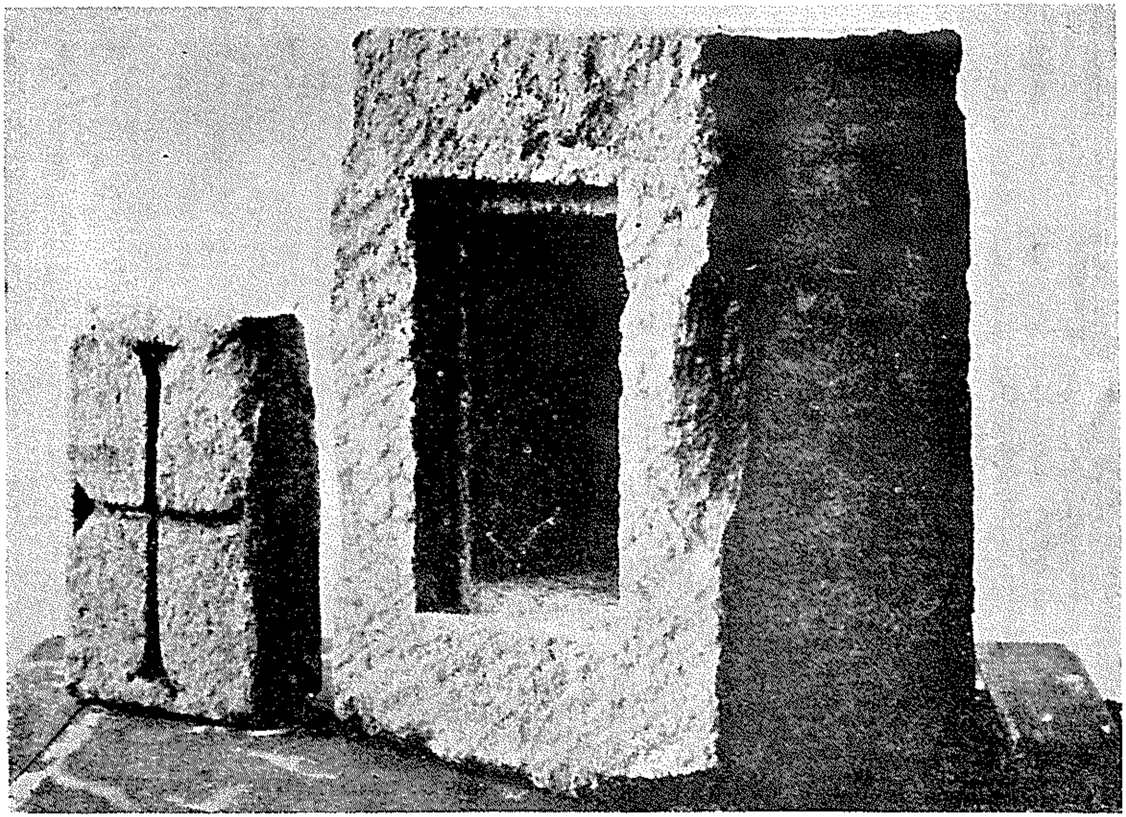

XIV. Primera piedra de la Universidad.

Cuando don Martín Cortés y Arellano, II Marqués del Valle de Oaxaca, regresó a Nueva España en 1562, tuvo entre sus dificultades con el virrey don Luis de Velasco y la Real Audiencia el ajuste de las propiedades heredadas de su ilustre padre. Trató de aprovechar los terrenos que había conservado para sí, cuando vendió las casas que se destinaron para el Palacio de los Virreyes. De hecho se habían excluido expresamente en la operación de esa venta y consciente de estos derechos comenzó a edificar en esos solares. Tan pronto conoció sus intenciones el fiscal de la Audiencia, doctor Sedeño, como expresó su oposición, fundándola en los motivos siguientes: "que por ser el Palacio una casa fuerte en que se guardaba la artillería, armas y municiones, y residiendo allí el Virrey y Oidores, estando en el mismo edificio las cajas y demás oficinas pertenecientes a la Real Hacienda, no se podía permitir construir casas en sus inmediaciones porque dominado por éstas impedirían su defensa y le quitarían el ornato y autoridad que como Casas Reales debía tener; por lo que haciendo el denuncio de la obra nueva, pidió se mandase suspender lo que se había comenzado".

La Real Audiencia consideró suyas las expresiones del fiscal Sedeño y el 3 de junio de 1563 decretó la suspensión de la fábrica iniciada por el II Marqués del Valle. Representó éste los agravios que se le inferían, "alegando que el terreno que se reservó en la venta del Palacio no había quedado afecto a servidumbre alguna con respecto a éste, y que tanto el mismo don Martín como su padre habían estado siempre en posesión de hacer de él el uso que creían oportuno".

Esos terrenos estaban cercados desde los tiempos de Hernán Cortés, quien los había utilizado para alojar a los indios de Coyoacán, que eran de su señorío y venían a servirle. Dentro de esos muros altos había construido unas casas con ese objeto y esas casas trataba de reedificarlas don Martín, y esto causaba el enojo del doctor Sedeño.

La Real Audiencia consideró acertados los razonamientos del II Marqués del Valle y por auto del 24 de septiembre de 1563 dispuso retirar la orden de suspensión decretada cuatro meses antes. Mas, envuelto don Martín en la célebre conspiración que se le atribuyó, fueron secuestrados sus bienes y todo quedó suspendido en relación con sus proyectos de fabricar en aquel sitio.

Cuando se le restituyeron sus bienes en 1574,

> se obligó a hacer un préstamo de cien mil ducados por seis años para atender a las urgencias de la Corona, cuya suma para su reintegro se le libró sobre las rentas de este reino, y para que pudiese de pronto exhibirla, se le facultó por cédula de 7 de mayo de 1575 para que de los

bienes del mayorazgo que fuesen de menor aprovechamiento pudiese vender hasta la cantidad de cuarenta mil ducados.

Fue entonces cuando se trató la venta de aquellos terrenos. Se opuso la Audiencia, alegando las mismas razones anteriores y añadiendo que tales solares se hallaban situados

> en frente del cuarto principal de las Casas Reales y ventanaje de ellas, donde están las salas y acuerdo de la Audiencia y aposento de las armas.

El Rey pidió informes a la Audiencia y el 5 de noviembre de 1582 lo sometió para proponer que de los nueve solares y un tercio que formaban aquel terreno, se le permitiese al Marqués edificar o vender los cuatro últimos que estaban en frente de la huerta del Palacio, y se le comprasen los cinco y un tercio restantes, para que quedasen para plaza en lo que correspondía al cuarto o habitación principal del mismo Palacio.

Así fue como el rector de la Universidad Real y Pontificia, doctor Sánchez de Paredes, solicitaba se le adjudicasen a esta institución los cuatro solares autorizados al Marqués para su venta. Así lo decretó la Audiencia; pero don Martín Cortés, por medio de su apoderado y administrador, don Guillén Peraza de Ayala, "se opuso a tal disposición, fundándose en que estaba pendiente la resolución sobre lo que había de hacerse con estos solares", en virtud del informe que el Rey había solicitado de la Audiencia y ésta había dado. Y agregó "que aunque se había facultado al Marqués para vender parte de sus bienes, en cuya virtud había tratado de vender estos solares, esta facultad era discrecional y no forzosa, y que no se debía considerar subsistente, puesto que había tenido por objeto el préstamo de cien mil ducados, que se completó sin haber tenido que vender fincas ningunas". Finalmente, que la Universidad ya tenía sitio para edificar su recinto, porque se le había concedido el solar que había ocupado la casa de Alonso de Ávila Alvarado, "mandada derribar por sentencia judicial, el cual estaba en el mejor paraje de la ciudad, entre la Catedral y el Palacio Arzobispal".[11]

Sin embargo de todo esto, la Audiencia dispuso en auto del 1º de junio de 1584 "que se estuviese a lo mandado". Se procedió entonces al avalúo de los cuatro solares y "se apreciaron éstos por los peritos en quinientos pesos cada uno".

Se inició entonces la fábrica del edificio para la Universidad, no obstante que el II Marqués del Valle continuó el litigio. La construcción quedó en-

[11] Entre las razones alegadas por Peraza de Ayala sobre los inconvenientes de situar a la Universidad en esos terrenos fue el del ruido que armaban los estudiantes en sus disputas y actos, que no convenía a las salas de la Audiencia que estarían tan cerca y en frente. Testimonio del número de estudiantes que abrigaba entonces en sus aulas la Universidad.

comendada al maestro de cantería don Melchor de Ávila. Ya estaba algo adelantada la obra cuando don Martín Cortés obtuvo de Felipe II el despacho de dos Reales Cédulas, una fechada en Madrid el 18 de enero de 1585 y otra en Poblete el 21 de abril siguiente. En la primera se declara que el marqués "podía libremente edificar en los solares disputados, o que si la Audiencia hallaba necesario para la seguridad y ornato del Palacio que quedase libre aquel terreno, se comprase si se había dado por el Rey facultad para ello". Y en la otra se mandó "llevar al Consejo de Indias los autos que se seguían con la Universidad, quedando las cosas en el estado en que estuviesen hasta la resolución del Consejo". Ambas resultaron en la suspensión de la obra.

Consecuentemente, el proyecto del edificio para la Universidad quedó así suspendido hasta que el domingo 9 de julio de 1589 se cayó el que ocupaba en las casas del Hospital de Jesús, tras de la Catedral. El rector, doctor Sancho Sánchez de Muñon, y el claustro "ocurrieron a la Audiencia exponiendo que en consecuencia de este suceso no había en donde tener las clases y pidiendo se proveyese lo conveniente".

> —Alamán dice que— aunque en los autos no consta lo que se dispuso, parece que se señaló provisionalmente la casa del Marqués del Valle, en el Empedradillo, pues que el Doctor [don Luis de] Villanueva Zapata, abogado de la casa, se presentó a la misma Audiencia quejándose de que se le había quitado la habitación que como tal abogado de la casa tenía en ella, se le señaló otra habitación; y para que la Universidad tuviese definitivamente edificio propio, el Virrey Marqués de Villa Manrique, teniendo en consideración que en el que estaba comenzado se había gastado ya mucha suma de dinero, una parte del cual había sido de la Real Hacienda; que por lo adelantada que estaba la obra no se le podía ya dar otro destino a lo edificado, y que "a causa también de la mucha gente que concurre a oir las dichas ciencias (las que se enseñaban en las cátedras ya establecidas en la Universidad y en las otras que se habían de erigir, según lo mandado por el Rey) conviene y es muy necesario que la obra se continúe, prosiga y acabe", mandó que así se hiciera, no obstante haberse remitido los autos al Consejo, previniendo en su decreto de 18 de agosto de 1589, "que los generales, aposentos y demás edificios que se hubiesen de hacer, fuesen de un solo piso y sin exceder de la altura de las paredes que cercaban la huerta del Palacio, y que por ningún motivo, ni en ningún tiempo se pudiese levantar el segundo piso sin licencia del Rey o del Virrey en su nombre", dejando a salvo los derechos del Marqués del Valle en cuanto al aprecio y valor de los cuatro solares.
>
> —Agrega Alamán que— la cuestión desde entonces se redujo a este solo punto, y nombrados por la Audiencia los peritos avaluadores, fijaron en dos mil pesos en el todo, no obstante la oposición que la Universidad hizo, teniendo por exorbitante el precio, en atención a que cuando se

comenzó el edificio aquel era un pantano abandonado, que no servía más que de muladar para arrojar en él la basura de toda la vecindad; lo que era en mucho perjuicio del Palacio, cuya habitación principal caía en frente y redundaba en mucha fealdad de un paraje tan público y principal. Hízose, pues, dueña la Universidad de aquel terreno, y si en todo este negocio se echa de ver la parcialidad con que en su favor procedió la Audiencia, no puede desconocerse que ésta fue movida del muy plausible objeto de fomentar la instrucción pública, siendo no menos laudables las consideraciones que decidieron al Virrey Marqués de Villa Manrique para la resolución definitiva que con el mismo fin tomó. En el transcurso del tiempo se levantó el segundo piso, se adornó la Sala del General en el reinado de Carlos II y se renovó casi del todo el edificio en el de Carlos III, según se refiere en el prólogo de las constituciones de la misma Universidad. [12]

La primera piedra del nuevo edificio de la Universidad fue colocada solemnemente el 29 de junio de 1584, a las tres de la tarde, presidiendo el acto el arzobispo doctor don Pedro Moya de Contreras. [13]

La cátedra de Medicina no pudo fundarse sino en el año de 1575. El cronista Plaza refiere que el

nueve de septiembre de mil quinientos y setenta y cinco años, en claustro pleno, propuso el Sr. Rector Valdés de Cárcamo [el Dr. don Bernabé Valdés de Cárcamo, Oidor de la Real Audiencia de México, electo Rector el 10 de noviembre de 1574], si sería conveniente remover la cátedra de Retórica que leía el Maestro Diego de Frías, o instituir otra en su lugar de la facultad de Medicina, dando para ello algunas causas y razones, que oídas y entendidas, y dando sus votos los que asistieron a este claustro, pareciéndoles cosa conveniente, determinaron se instituyese la dicha cátedra de Medicina, porque las dichas Escuelas fuesen en aumento, con tal que al dicho Diego de Frías se acomodase y mejorase con otra cosa. Entre los pareceres que hubo fue uno del Sr. Dr. Pedro López, en que quedase la dicha cátedra de Retórica, y que para vacarla antes se le había de dar otra cosa conveniente y de más importancia al Maestro Diego de Frías. [14]

[12] Alamán, *Disertaciones*, II, 213-20.
[13] Plaza, I, libro II, cap. XIV, pp. 123-5.
[14] Plaza, I, libro I, cap. XXXII, p. 89.
Antes de la fundación de la cátedra de Medicina, la Universidad se ocupó de algunos títulos a médicos. El primero que se menciona es el del doctor en Medicina por la Universidad de Lérida, que presentó don Juan Alcázar en el claustro pleno del 10 de agosto de 1553, solicitando ser incorporado. Se acordó asentarlo "con los demás Doctores y Maestros".
En el mismo claustro se acordó que don Damián de Torres, a quien conocemos ya como uno de los fundadores de la cátedra de Gramática, "haga un acto en las Escuelas y le arguyan los médicos, y que se vote para darle el grado de Medicina..."
El 12 del referido mes de agosto pidió en claustro don Pedro López "le incorporasen de Licenciado en dicha Universidad y le señalasen el primer domingo del mes de sep-

El 7 de noviembre de 1582 se erigió la cátedra de Propiedad de Prima de Medicina, nombrándose catedrático al médico, doctor don Juan de la Fuente, quien tomó posesión el sábado 10 de dicho mes. [15]

Felipe III dictó disposiciones muy importantes para la enseñanza de la medicina. Por su Real Pragmática despachada en El Pardo a 4 de noviembre de 1619, ordenó en el capítulo III

tiembre para doctorarse en Medicina; se hubo por incorporado y se le señaló para el grado de Doctor con edicto para la antigüedad".

El 30 siguiente se acordó en claustro, respecto a lo que pidió el bachiller Torres, "proveyeron que otro día jueves tome puntos, uno en Avicena, otro en Galeno, otro en Hipócrates y otro en Filosofía, y que el viernes siguiente, sobre tarde, en las Escuelas, le examinen y arguyan los graduados en Artes, y se le dé el grado por suficiencia en Medicina y se dispense con él en todo lo demás".

El martes 12 de septiembre se acordó que "los que se hubieren de graduar de Bachilleres en Medicina, sean primero graduados en Artes, y después cursen tres años y medio en Medicina para graduarse de Bachilleres en dicha facultad, y después para ser Licenciados practiquen dos años y lean uno".

En el mismo claustro de la última fecha citada se acordó admitir a Torres para el grado de doctor en Medicina. Se le señaló el segundo domingo de octubre.

Efectivamente, "en ocho del mes de octubre de dicho año de quinientos y cincuenta y tres, en la Iglesia Mayor de esta ciudad, en presencia del Excmo. Señor don Luis de Velasco, Virrey que fue de esta Nueva España, y de los Señores de la Real Audiencia y demás Doctores y Maestros que se hallaron presentes, se le dio el grado de Doctor en la facultad de Medicina..."

Y por último, a fines de diciembre, en otro claustro pleno se dispuso "que a lo que propuso el Dr. Pedro López, de que hubiese Protomédico, que lo pida a la Audiencia para que lo elija".

Plaza, I, libro I, cap. II, p. 37; y cap. XIII, pp. 45-9.

Del doctor Pedro López nos dice Dorantes de Carranza que fue "de los primeros pobladores casados que vinieron a esta tierra, y trajo a su mujer, doña Ana de Castellanos". Que "sustentó casa muy honrada". Que "fue con el Marqués a las Higueras". Que "fue muy provechosa en aquellos primitivos tiempos su persona, porque demás de ser famoso médico, no había otro. Tuvo los repartimientos y pueblos de Izcuincuitlapilco y Capula en Michoacán, y Achicoalopa en la laguna de México".

Casó en segundas nupcias el doctor López con Ana de Rivera. Dejó descendencia de ambos matrimonios y una hija de sus primeras nupcias, doña Teresa de Castellanos, casó con el doctor Torres, "médico y cirujano famoso".

Baltasar Dorantes de Carranza, *Sumaria Relación de las Cosas de Nueva España* (México, 1902), 309-10.

Del mismo doctor López nos da el cronista Plaza las noticias siguientes: "fue nuestro Doctor el primero que recibió el grado de Doctor en Medicina, aunque como hemos dicho hubo otro Licenciado más antiguo en esta facultad. Fue su grado con tanta pompa en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad. Fue varias veces electo por Diputado de Hacienda y por Consiliario de esta Real Universidad. Y sobre haber sido docto en su facultad, observó una de las virtudes, que es la de la caridad, instituyendo y fundando el Hospital de San Lázaro, extramuros de esta ciudad, donde se retiró con suma virtud a ocuparse sólo en el ministerio y curación de los enfermos de su hospital; que fuera de ser obra de caridad, le sería de grande mérito por curarse en dicho hospital la enfermedad que comúnmente llaman de San Lázaro, que fuera de ser de suyo asqueroso el achaque es muy contagioso y por eso se cura en este hospital y con providencia se fundó fuera de lo que comprende la ciudad, quedando el dicho hospital medio a un despoblado para que por todas partes no tuviese vecindad; y está determinado que ninguna persona se cure de esta enfermedad en sus casas, sino en dicho hospital por lo contagioso de la enfermedad. Quedó el patronato de este hospital a sus descendientes".

Plaza, I, libro I, cap. XXXII, p. 89.

[15] Plaza, I, libro II, cap. VIII, pp. 111-2.

que desde entonces en adelante no se pueda dar grados de Bachilleres en ninguna Universidad a ningún estudiante, si no fuere en las tres Universidades principales, o en la que por lo menos haya tres cátedras de Prima y Vísperas, y la tercera de Anatomía y Cirugía, que entrambas a dos cosas puede el catedrático de Cirugía leer en sus tiempos; y que al grado de Bachiller en Medicina se hallen siete Doctores Médicos graduados o incorporados en la Universidad...

Presentó esa Real Pragmática ante el alcalde de Corte, doctor don Lorenzo de Terrones, el médico doctor don Francisco de Urieta, en México el postrer día de febrero de 1621, y ante el rector doctor don Fernando de Villegas el 30 de enero del mismo año, manifestando

el gran servicio que a S. M. y a su Real Universidad se podía hacer, y a la utilidad que podía seguirse a este reino de que hubiese en dicha Real Universidad la cátedra de Método Práctica de Medicina, con la cual podía haber aventajados y peritos médicos para que acertasen a curar con ciencia y experiencia todo género de enfermedades, tenía por bien de tomar a su cargo el trabajo y servicio de leer la dicha cátedra de Práctica en dicha Universidad, gratuitamente y sin estipendio alguno, de extraordinario, a la hora de tres a cuatro de la tarde, para que los estudiantes cursantes y los demás que quisiesen la cursasen y se aprovechasen, pidiendo licencia y facultad para poder leer la dicha cátedra de Método de Práctica en dicha Universidad, extraordinario, a la hora referida.

Que vista, y el ofrecimiento que hizo de leer la dicha cátedra, sin que por parte de la Universidad se le diese, ni pudiese pretender contra sus bienes estipendio alguno, sino siendo fuese S. M. servido de señalársele por la lectura y trabajo, se le concedió licencia para que la leyese la dicha cátedra y lectura de Práctica de la facultad de Medicina de cuatro a cinco, después de leída la cátedra de Vísperas de dicha facultad en el General, donde se lee Medicina.

Presentó memorial ante el Señor Virrey que fue de esta Nueva España, pidiendo aprobación y confirmación de dicha licencia; y por decreto de ocho de febrero de dicho año de seiscientos y veinte y uno, dicho Señor Virrey pidió los autos y por decreto de dicho día, mes y año mandó usase de la licencia del Rector.

Ya con la autorización del virrey Marqués de Gelves y Conde de Priego el doctor Urieta tomó posesión de esa cátedra el 17 de febrero de 1621, a las nueve y media de la mañana.

Ante el mismo rector, doctor don Fernando de Villegas, presentó el 21 de octubre siguiente una petición el médico, doctor don Rodrigo Muñoz, para alegar que conforme al capítulo III de la mencionada Real Pragmática

está mandado que ningún estudiante de ella se pueda graduar de Bachiller, si no fuere en una de las Universidades aprobadas o donde se leyesen

tres cátedras de Medicina, la una de Prima, la otra de Vísperas y la tercera de Cirugía y Anatomía, y que conforme a lo referido si en esta Universidad no hubiese precisamente cátedra de Cirugía y Anatomía, todos los grados de Bachiller serían nulos, de que resultarían grandes inconvenientes; habiendo considerado el beneficio que había recibido de la Universidad, en remuneración y paga, se ofrecía a leer la dicha cátedra de Cirugía y Anatomía que había estudiado con particular cuidado, y que precisamente había de tener la Universidad, pidiendo le nombrase por catedrático de ella, que estaba presto a leerla todos los días al tiempo y hora que se le señalase, sin estipendio ni paga alguna...

Las pretensiones del doctor Muñoz hallaron el obstáculo de no poder presentar títulos de alguna facultad de Cirugía y Anatomía, aunque sí los de bachiller, licenciado y doctor en Medicina. Alegó que en estos estudios había cursado los de Cirugía y Anatomía. La cuestión quedó pendiente en la Real Audiencia. [16]

Mientras tanto el doctor don Cristóbal Hidalgo y Vendabal alegó derechos a explicar esa cátedra, afirmando "que había estudiado la Cirugía y Anatomía, ejercitándola en los conventos, hospitales y comunidades de esta ciudad, lo cual había adquirido con los demás peritos y entendidos en el arte, y lo había continuado, haciendo muy aventajadas curas, de que en caso necesario ofrecía información..." Resolvió el rector, doctor don Juan de Salcedo, que esa cátedra se otorgase al doctor Hidalgo, aceptando éste a 29 de noviembre de 1621 dicho nombramiento. Así quedó establecida esta cátedra de Cirugía y Anatomía. [17]

Los rectores se sucedieron cada año, aunque el primero, doctor don Antonio Rodríguez Quesada, sólo estuvo los primeros meses después de la fundación, hasta mediados de julio de 1553, sucediéndole el arcediano de la Catedral de México, don Juan Negrete, maestro en Artes por la Universidad de París. El jueves 22 de noviembre de 1664 encontramos al doctor don Rafael de Cervantes, tomando posesión de la rectoría. [18]

El 11 de noviembre de 1555 se eligió al sucesor del doctor Cervantes, recayendo la votación en el canónigo don Juan González "por un año, que se cuenta desde este día hasta el de San Martín venidero..." [19] Pero el canónigo González [20] se mantuvo en la rectoría dos años, al fin

[16] Plaza, I, libro III, cap. XXVII, pp. 268-70.
[17] Plaza, I, libro III, cap. XXVIII, pp. 270-3.
[18] Plaza, I, libro I, cap. XIII, pp. 43-5; y cap. XIV, pp. 52-3.
El doctor Cervantes era de la facultad de Teología.
[19] Plaza, I, libro I, cap. XV, pp. 53-4.
[20] El cronista Plaza identifica al canónigo González como el fundador de la Ermita de Nuestra Señora de la Piedad, donde se retiró a vivir veinticuatro años como penitente y murió el 6 de enero de 1590. Véase nota 190.
Plaza, I, libro I, cap. XXXV, pp. 92-3.

de los cuales fue electo, el 11 de noviembre de 1557, el M. R. señor doctor don Rafael Sobranis, oidor de la Audiencia.[21] Desde entonces quedó estatuido "fuesen las elecciones de Rector y Consiliarios y las de Diputados de Hacienda de esta Real Universidad el día del glorioso San Martín Obispo y Confesor, que es a once de noviembre". Sin embargo de ese acuerdo observamos que casi siempre se verificaron las elecciones el 10 de noviembre.[22]

Los eclesiásticos seculares se sucedieron en la rectoría desde 1553 hasta 1569.[23] En este último año fue electo rector el oidor de la Real Audiencia de México doctor don Pedro Farfán; pero en 1570 vuelven los eclesiásticos con un breve intermedio en 1571 que fue reelecto el doctor Farfán.

En 1574 obtuvo la votación otro oidor, el doctor don Bernabé Valdés de Cárcamo, y en 1575 el oidor doctor don Mateo de Arévalo Sedeño. Desde entonces se suceden miembros de la Real Audiencia hasta el año de 1601.[24]

[21] No aparece el doctor don Rafael Sobranis en la nómina de los oidores de México que proporciona Schafer, II, pp. 451-9.

[22] Plaza, I, libro I, cap. XVI, pp. 55-6.

[23] Desde 1560 hasta 1580 las elecciones de rector fueron el 10 de noviembre, exceptuando las del año de 1562 y 1579 que fueron el día 11. En 1575 se verificaron el 6 de noviembre "con declaración que la dicha elección se hacía este día, no embargante que se suele hacer el día del Bienaventurado San Martín, por estar de camino el Señor Oidor Cárcamo [entonces Rector] para las minas de Sultepec..."

Después del arcediano Negrete, del teólogo Cervantes, del Canónigo González y del M. R. señor Sobranis, oidor, fueron rectores los eclesiásticos seculares siguientes: el canónigo de la Catedral de México don Francisco Santos, en 1558; el canónigo de la misma Catedral don Pedro de Nava, en 1559 y en 1563; el canónigo de la referida Catedral bachiller don Diego Velázquez, en 1560; el canónigo de la Catedral de Puebla de los Ángeles don Álvaro de Vega, en 1561, y reelecto en dos ocasiones, en 1564 y 1565; el chantre de la Catedral de México, doctor don Rodrigo de Barbosa, en 1562; el arcediano de la referida Catedral doctor don Juan Zurnero, en 1565, y reelecto en 1570; el maestrescuela de la Catedral de Michoacán licenciado don Esteban del Portillo, en 1566; el canónigo de la Catedral de México doctor don Francisco Cervantes de Salazar, en 1567, y reelecto en 1572; y el maestrescuela de la Catedral de Michoacán doctor don Melchor de la Cadena, en 1575.

En la elección del año de 1570, viernes 10 de noviembre, fue electo el doctor don Vasco de Puga, oidor de la audiencia de México; pero "habiéndosele dado noticia de la elección, con palabras muy cortesanas renunció, diciendo que se hallaba enfermo, que estimaba la honra que la Universidad le había hecho en elegirle por Rector, y que no podía asistir, por lo cual se desistía y apartaba de dicha elección para que los Señores Rector y Consiliarios pudiesen elegir otra persona".

El 13 siguiente se procedió a otra elección y fue favorecido por segunda vez el arcediano Zurnero.

[24] Después de los doctores Valdés de Cárcamo y Arévalo Sedeño, oidores de la Real Audiencia de México, se suceden los siguientes: el oidor de México, doctor don Lope de Miranda, en 1576; el fiscal de la misma Audiencia, doctor don Pedro de Arteaga Mendiola, en 1577; el alcalde del Crimen, doctor don Juan Bautista de Orozco, en 1578, pero habiendo fallecido el martes 27 de enero de 1579, quedó como rector su antecesor inmediato, el doctor Arteaga, hasta marzo siguiente que murió también; el lunes 30 del mismo marzo fue electo nuevo rector el alcalde del Crimen doctor don Fernando de Robles, quien fue reelecto el 11 de noviembre del mismo año de 1579; el fiscal de la

El primer religioso que fue electo rector hallamos haber sido fray Cristóbal de Ortega, de la orden de Santo Domingo, el 10 de noviembre de 1602.[25] Tras de él siguen cronológicamente catedráticos de la misma Universidad. El primero de éstos que es electo rector encontramos haber sido el doctor en leyes don Juan Fernández Salvador, catedrático de Instituta, en 1603, y reelecto en 1606. Le sigue el doctor en leyes don Francisco de Loya, en 1604, diputado que había sido de Hacienda en la Universidad por muchos años y vice-rector en 1575 por las ausencias y enfermedades del doctor don Mateo de Arévalo Sedeño. Luego volvieron los eclesiásticos seculares a la rectoría. En 1605 hallamos que fue electo rector el chantre de la Catedral de México doctor don Juan de Salamanca, y ya hemos visto que en 1606 fue reelecto el catedrático Fernández Salvador. Y en 1607 el doctor don Alonso de Villanueva Alarcón, canónigo de la Catedral de México, y reelecto en 1608 a pesar de la prohibición de reelecciones inmediatas.[26]

Cuando se procedió a hacer la elección del año de 1609 se trató de

misma audiencia doctor don Santiago del Riego, en 1580, y reelecto en dos ocasiones, en 1591, ya siendo alcalde del Crimen, y en 1599, siendo ya oidor; el oidor de la misma Audiencia doctor don Diego García de Paredes Palacios, en 1581; el alcalde del Crimen doctor don Santiago de Vera, en 1582; el oidor doctor don Tomás de la Cámara, en 1583, y habiendo muerto en los primeros días de mayo de 1584 fue electo el 9 del mismo mes el oidor doctor don Pedro Sánchez de Paredes y reelecto el 10 siguiente y una vez más el 11 de noviembre de 1585; el oidor doctor don Francisco de Sande, en 1586, quien renunció en abril de 1587 a causa de tener que embarcarse para España, procediéndose a nueva elección el 26 de mayo de 1587, siendo entonces designado el oidor doctor don Andrés de Saldierna Mariaca y reelecto el 10 de noviembre siguiente y una vez más en 1590; el oidor doctor don Fernando de Saavedra Valderrama, en 1588, y reelecto en dos ocasiones, en 1589 y en 1594; el oidor doctor don Eugenio de Salazar, en 1592; el oidor licenciado don Antonio Maldonado, en 1593; el oidor doctor don Juan de Fonseca, en 1595; el oidor licenciado don Francisco Alonso de Villagra, en 1596, y reelecto en 1597 y en 1598; y el fiscal doctor don Juan de Quesada y Figueroa, en 1600, y reelecto en 1601 siendo entonces oidor.

[25] Fray Cristóbal de Ortega fue dos veces prior del convento de Santo Domingo en esta capital, construyendo el nuevo monasterio. Él comenzó a construir el convento de dominicos en el pueblo de La Piedad, extramuros de esta ciudad de México.

Plaza, I, libro III, cap. IV, pp. 201-2.

[26] Plaza, I, libro III, caps. V-IX, pp. 202-12.

En claustro pleno del 1º de abril de 1609 se dio a conocer una Real Cédula fechada en San Lorenzo el 25 de octubre de 1608 que decía al rector padre Villanueva y a los consiliarios de la Universidad: "Habiéndose visto en mi Consejo de las Indias un papel cuya copia es la inclusa, que trata de algunos medios con que se podría reparar y aumentar esa Universidad, me ha parecido ordenaros, como os lo ordeno y mando, que veáis atentamente el dicho papel, y que habiéndolo visto me informéis con vuestro parecer y mucha particularidad de lo que se os ofreciere acerca de lo que contiene, avisándome sin hacer novedad en ello del número de estudiantes que hay en esa Universidad."

En el primer capítulo de ese memorial se pedía "que vuelvan a ser rectores de esta Real Universidad uno de los Señores de la Real Audiencia, como solían desde su principio, con que estaba más bien amparada y gobernada esta Real Universidad".

Plaza, I, libro III, cap. X, pp. 213-4.

cumplir en el primer escrutinio lo que había mandado Felipe II en su Real Cédula expedida en El Campillo y a 24 de mayo de 1597, que decía así:

> El doctor don Juan de Castilla, en nombre de la Universidad de esa ciudad, me ha suplicado mandase dar otra Cédula, como la que se dio para la Universidad de la Ciudad de los Reyes,[27] en razón de que se guardase una constitución que hizo el Virrey don Francisco de Toledo para que en la dicha Universidad de los Reyes fuese un año Rector de ella uno de los Doctores del claustro, seglares, y otro año de los Doctores y Maestros eclesiásticos del dicho claustro. Y porque es bien que esta orden se guarde en la Universidad de México, por la presente mando que así se haga por ahora y hasta que otra cosa se provea por mí; con que el Doctor seglar que hubiese de servir de Rector el dicho año no sea casado. Y porque para lo de adelante quiero se vea si se sigue de ello algún inconveniente y por qué causa, me enviéis relación de ello con vuestro parecer en la primera ocasión.

Dicha Real Cédula fue dirigida al virrey y a la Audiencia, y fue vista en el claustro pleno del 24 de octubre de 1597. Y no se consideró necesario aplicarla sino en la elección de 1609 y en que fue designado el doctor en leyes don Fernando de Villegas.[28]

En ese mismo claustro pleno se leyó otra Real Cédula, expedida en la misma fecha por Felipe II, que decía:

> Por cuanto el Doctor don Juan de Castilla, en nombre de la Universidad de la Ciudad de México de la Nueva España, me ha hecho relación que de ser Rectores de la dicha Universidad los Oidores, Alcaldes del Crimen y Fiscal de mi Audiencia Real de la dicha ciudad, se siguen algunos inconvenientes; y que habiéndose representado éstos por parte de la Universidad de la Ciudad de los Reyes, mandé despachar Cédula mía para que los dichos Oidores, Alcaldes, ni Fiscal no fuesen Rectores en la dicha Universidad, suplicándome le mandase dar otra tal para la dicha Ciudad de México. Y porque mi voluntad es que la misma orden se guarde en ella, por la presente os mando que los dichos Oidores, Alcaldes y Fiscales de mi Audiencia Real de la Ciudad de México, que al presente son y adelante fueren, ninguno de ellos en el tiempo que sirvieren los dichos cargos no puedan ser ni sean Rectores de la dicha Universidad de México, aunque sean graduados en ella y que contra esto no vayan ni pasen en manera alguna.

Después de leída todos los maestros, doctores y consiliarios manifestaron que

[27] La ciudad de Lima, capital del virreinato del Perú.
[28] Plaza, I, libro II, cap. XXX, pp. 182-3.

no querían ni pretendían aprovecharse de la dicha Real Cédula, ni se ejecutase; antes, de su cumplimiento suplicaban por ante S. M. y su Real Consejo de Indias, donde se informaría de los grandes inconvenientes que se seguirían a esta Universidad, de que los dichos Oidores y Alcaldes de Corte dejasen de usar y ejercer los dichos oficios, amparando la dicha Real Universidad. Y todos, nemine discrepante, pidieron se asentase la dicha suplicación para que no se usase de la dicha Cédula, ni se ejecutase entonces ni en tiempo alguno.[29]

Sin embargo, ya lo hemos visto, en 1601 se detuvo la sucesión de los miembros de la Audiencia en la rectoría; pero regresaron en 1615, que por haber sido declarada nula la elección de 1614 a favor del doctor don Antonio Rodríguez Villegas, de la facultad de Cánones, y haber quedado en la rectoría el chantre de la Catedral, doctor don Juan de Salamanca, que había sido el rector inmediato anterior, se sometió la cuestión al virrey Marqués de Guadalcázar y a la Audiencia. En auto del 5 de marzo de 1615 dictan éstos la conveniencia de celebrar nueva elección en el plazo de veinticuatro horas, resultando electo en ella el doctor y maestro don Juan de Quesada y Figueroa, oidor de la referida Audiencia de México, y que ya hemos visto fue rector en los años de 1600 y 1601. Y en las elecciones de 1624 hallamos haber sido designado rector el oidor de la Audiencia de México, doctor don Diego de Avendaño; en 1625 el oidor de la misma doctor don Juan de Canseco, que es reelecto en 1635; en 1626 el oidor decano de la referida Audiencia doctor don Alonso Vázquez de Cisneros; en 1627 el asimismo oidor de México doctor don Juan de Villabona Subiauri.

Tampoco encontramos haberse seguido rigurosamente el turno del rector seglar y el rector clérigo cada año. Después del doctor don Fernando de Villegas, que como ya hemos visto era seglar y de la facultad de Leyes, electo en 1609, se sucedieron los siguientes: doctor don Juan de Salamanca, chantre de la Catedral, quien ya había sido rector en 1605 y ahora lo hallamos reelecto en 1610 y repetida la reelección en 1611 a causa de "las controversias que en esta ocasión hubo acerca de la elección sobre si habían de entrar Doctores casados, y algunos de los propuestos en los escrutinios, que no eran casados, tenían otros impedimentos de enfermedad, como el Dr. Damián Sedeño que estaba ciego, los Doctores Pedro Cano y don Antonio Rodríguez eran menores de edad", y sometida la cuestión al virrey-arzobispo, fray García Guerra, decidió que fuese admitido como rector el mismo chantre Salamanca; en 1612 fue reelecto el doctor don Fernando de Villegas; en 1613 fue electo el deán de

[29] Plaza, I, libro II, cap. XXX, p. 182.

la Catedral de México doctor don Pedro de Vega Sarmiento, quien no aceptó y sometida la cuestión al virrey Marqués de Guadalcázar decidió éste que se admitiese en la rectoría, una vez más, el chantre Salamanca; en 1614 el doctor don Antonio Rodríguez Villegas, de la facultad de Cánones, y ya hemos visto que se nulificó esta elección, quedando en la rectoría el chantre Salamanca, y más tarde fue designado por el virrey y la Audiencia el oidor Quesada y Figueroa; en 1615 no hubo elección, "se había dejado de hacer por algunas causas particulares", y por decreto del virrey Marqués de Guadalcázar fue designado rector el arcediano de la Catedral de México, doctor don Juan de Salcedo, catedrático jubilado de Prima de Cánones; en 1616 fue electo una vez más el doctor don Fernando de Villegas, pero no aceptó a causa de "estar legítimamente impedido en ocupación del servicio de S. M. y cobranza de su Real Hacienda", y se procedió a nueva elección resultando favorecido el doctor don Antonio Roque del Cotero, de la facultad de Cánones; en 1617 el doctor don Diego de León y Plaza, canónigo de la Catedral de México; en 1618 fue reelecto el doctor don Antonio Rodríguez de Villegas, pero habiendo sido nombrado oidor de Manila continuó el doctor León y Plaza; en 1619 fue electo el doctor don Bartolomé González Soltero, de la facultad de Teología y Diputado de Hacienda en la Universidad y más tarde Obispo de Guatemala; en 1620 volvió a ser reelecto el doctor don Fernando de Villegas y aceptó; en 1621 no hubo elección por controversias y recusaciones entre los electores, y el virrey Marqués de los Gelves y Conde de Priego designó rector al deán de la Catedral de México doctor don Juan de Salcedo, catedrático jubilado de Prima de Cánones; en 1622 volvió a ser electo el doctor don Antonio Roque del Cotero, "seglar, no casado"; y en 1623 el entonces fiscal del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, doctor don Bartolomé González Soltero.

Después del religioso dominico fray Cristóbal de Ortega, hubo bastante oposición a que otro fraile ocupase la rectoría. En las elecciones de 1610 pretendieron figurar como candidatos los maestros fray Miguel de Sosa, fray Luis Vellejo y fray Antonio de Hinojosa, propuestos por las órdenes monásticas de Santo Domingo y San Agustín; pero el doctor don Fernando de Villegas, entonces rector, se opuso manifestando "que por cuanto los rectores de la Universidad, por razón del oficio, tenían jurisdicción Real y eclesiástica, y que el que hubiese de ser Rector había de estar sujeto a las leyes y estatutos de la Universidad y a las penas pecuniarias a que el fraile regular no podía ser compelido ni apremiado, ni a los mandatos de los jueces superiores a que en esta

Universidad está sujeto y subordinado, como a S. E. el Señor Virrey a la Real Audiencia, y a la sindicación y visita y residencia de S. M. y Ministros, de que el Rector religioso no podía tratar de eximirse, además de ser conforme a derecho común el particular de los estatutos de la Universidad y a los de Salamanca, por donde se gobierna ésta". Y añadía que "conforme a los cuales no puede ser electo en el oficio de Rector religioso ni otra persona que no pueda ser compelida conforme a la Cédula de S. M., que expresamente manda que un año sea Doctor seglar y otro clérigo".

Se consultó la cuestión con el doctor don Pedro de Vega Sarmiento, maestrescuela, cancelario y visitador de esta Universidad. Proveyó un auto el 10 de noviembre de 1610 para declarar "deberse guardar el Estatuto de la Universidad de Salamanca, título primero, que prohibe la elección de Rector en los religiosos y que si alguna se hiciese la daba por nula, de ningún valor ni efecto, y que se guardase sin embargo de suplicación".

En el mismo sentido fue el auto dictado por la Real Audiencia de México el 9 del mismo mes de noviembre.

Más adelante y siendo visitador de la Real Audiencia y demás tribunales, como también de esta Universidad, el obispo de Puebla de los Ángeles, doctor don Juan de Palafox y Mendoza, "mandó se notificase a los consiliarios que en manera alguna hiciesen elección de Rector de la Universidad en religioso ninguno de las órdenes regulares, en contravención de los estatutos que lo prohiben..." Tales disposiciones se contienen en su auto despachado el 12 de octubre de 1646.

Y a pesar de todo esto, al procederse a la elección del año de 1648, en que el turno correspondía al estado eclesiástico, el que había sido obispo de Yucatán y ahora fungía como virrey interino, el doctor don Marcos de Torres y Rueda, expidió un decreto el 9 de noviembre que manifestaba "que a pedimento de las religiones de Santo Domingo, San Agustín y Nuestra Señora de la Merced", declaraba "deber entrar en turno uno de los Maestros de las religiones, conforme a la que de la última vez fue electo Rector, que el Rector y Consiliarios entrasen en turno, los Maestros religiosos con los Doctores seculares que no tuviesen impedimento, unos por casados y otros por catedráticos". Y así se admitió que fuesen propuestos para rector los maestros fray Diego de los Ríos, fray Antonio Barrientos y fray Pedro de Rosas, agustinos, "a quienes perteneció el turno por haber sido Rector religioso del Orden del Señor Santo Domingo el año de seiscientos y dos". Y la elección favoreció a fray Diego de los Ríos, "Padre de la Provincia, Calificador del

Santo Oficio de la Inquisición, confesor del Virrey, con todos los votos de Rector y Consiliarios". [30] Y en 1649 fue reelecto. [31]

Después del padre Ríos, agustino y de la facultad de Teología, hallamos a los frailes siguientes que fueron electos para rector: en 1652 fray Juan de Airolo Flores, mercedario y maestro en la facultad de Artes; [32] en 1655, fray Luis de Cifuentes, dominico, quizás sobrino del doctor don Luis de Cifuentes que muchos años fue catedrático de Prima de Cánones, diputado de Hacienda en esta Universidad, provisor del arzobispado de México, canónigo de la Catedral de México y rector de esta Universidad en 1638; [33] en 1658 el padre maestro fray Antonio

[30] Plaza, I, libro III, caps. XIII-XXXV, pp. 223-303; y libro IV, cap. VIII, pp. 338-9 y cap. XXI, pp. 392-3.
[31] Plaza, I, libro IV, cap. XXII, p. 396.
[32] Plaza, I, libro IV, cap. XXV, p. 409. Refiere este cronista que en esta elección "no habiéndose propuesto al primer tratado los Padres Maestros Religiosos de Nuestra Señora de la Merced, al segundo tratado y escrutinio, por nombramiento del Virrey Conde de Alba de Liste, en que se expresa el mandamiento que el Obispo Gobernador [el Señor Torres y Rueda] había despachado para que entrasen en turno los Religiosos del Orden del Señor San Agustín, según en su lugar se ha dicho, y que en la presente elección debían entrar en turno con los Doctores eclesiásticos y seculares, los Padres Maestros Religiosos del Orden de Nuestra Señora de la Merced, mayormente habiéndose cumplido este año y el pasado el turno de Doctores eclesiásticos y seculares, a quienes no se hacía perjuicio alguno, pues venían a tener su alternativa. Se obedeció el mandamiento por el Rector y Consiliarios; y el día diez de noviembre de mil seiscientos y cincuenta y dos, en que se hizo la elección, entraron en votos los Padres Maestros fray Francisco de Armenta, fray Juan de Herrera, catedrático jubilado de Vísperas de Teología, fray Juan de Airolo Flores, fray Juan de San Pedro y fray Alonso Sedeño, del orden de Nuestra Señora de la Merced. Tuvo el Maestro fray Francisco de Armenta un voto, y el Maestro fray Juan de Airolo, ocho, con que pareció salir electo por Rector de esta Real Universidad".
La orden de la Merced se estableció en Guatemala antes que en México. El año de 1574 llegó a la capital del virreinato de Nueva España el padre maestro fray Baltasar Camacho, mercedario, procedente de Guatemala y con el título de comendador y vicario provincial de religiosos mercedarios ya establecidos en Guatemala. Su objeto fue fundar en México una casa de estudios bajo el amparo de la Universidad Real y Pontificia de México. Posó el padre Camacho algún tiempo cerca del Hospital de San Hipólito, luego se trasladó al de San Lázaro y en 1593 logró licencia del virrey don Luis de Velasco para fundar el Colegio de San Lázaro, cuyos primeros novicios fueron los padres maestros fray Luis de Cisneros, fray Pedro de Burgos, fray Antonio González, fray Antonio Gutiérrez, fray Pedro Daza, fray Juan de Avendaño, fray Juan Galindo y el hermano lego fray Andrés Nazario. En 1601 compraron al regidor don Guillén Borondate una casa de dieciocho mil pesos, edificaron allí su gran convento y establecieron la provincia con el título de Visitación en 1616, independizándose de la de Guatemala. En 1654, el 30 de agosto, consagraron y dedicaron su hermoso templo de tres naves, setenta y dos varas de longitud y treinta y tres de latitud.
No tratamos de ignorar que antes de ese establecimiento de los mercedarios en Guatemala, habían estado individualmente esos religiosos en México, como el capellán de Cortés, fray Bartolomé de Olmedo.
Gazeta de México, núm. 141, agosto de 1739.
[33] Fray Luis de Cifuentes, natural de Sevilla, hijo del doctor don Diego de Cifuentes, fue obispo de Yucatán desde 1659 hasta que acaeció su muerte en Mérida el 18 de mayo de 1676.
Crescencio Carrillo y Ancona, *El Obispado de Yucatán* (Mérida, 1895), 479-521.

de Barrientos, agustino;[34] y en 1661 el padre maestro fray Juan de Herrera, mercedario.[35]

Ya hemos visto la ingerencia que fueron adquiriendo los dominicos, agustinos y mercedarios en la rectoría de la Universidad. Ningún franciscano, ni jesuita alcanzó esa rectoría. De los jesuitas se informa por el cronista Plaza que en 1602 se consideró en la Universidad que era tan competente la enseñanza de esos religiosos en la cátedra de Gramática en sus colegios, que se debía suprimir la que mantenía la Universidad. Así se hizo en el rectorado del doctor Quesada y Figueroa, en ese año de 1602.

También nos informa el cronista Plaza que los jesuitas cuidaban especialmente de las obligaciones religiosas de los estudiantes de la Universidad. Dice así:

> Deseaba mi afecto, desde que comenzé esta obra, hallar noticias ciertas por los papeles de esta Real Universidad, del día en que la Sagrada Religión de la Compañía de Jesús, Madre de Doctos y Erario de Virtudes, había principiado el continuo trabajo, desvelo y grande utilidad que se ha seguido a esta república y Real Universidad, en haber, con tan buena compañía, empezado a enseñar los primeros rudimentos de la Gramática a tantos y tan doctos varones como han florecido en esta Real Universidad; y me es de grande alivio el haber hallado los autos referidos, de que se infiere que en esta edad y siglo de este año de mil seiscientos y dos, habían empezado los varones ilustres, virtuosos y sapientísimos maestros de la Sagrada Compañía de Jesús a tomar el trabajo digno de todo agradecimiento de enseñar, encaminar y enderezar en su niñez a los estudiantes de esta Real Universidad; que no es poco mérito el lidiar con la poca fijeza y variedad de naturales de los hombres en su tierna edad, encaminándoles a la virtud y letras, de que pude ser uno de los infinitos testigos de esta Universidad; y que no tan solamente cuida esta Sagrada Religión de enseñar la Gramática, sino que aun a los principios procura perfeccionarlos en escribir bien, cuidando de que lleven los estudiantes principiantes planas escritas, y que el día sábado de cada mes, por turnos en las clases reciban el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, con toda devoción y veneración, haciéndose para ello lleven sus cedulitas a los Padres confesores que les administran el Sacramento de la Penitencia, celebrando con toda devoción y decencia la Octava del Santísimo Sacramento, a que asisten los estudiantes a la mesa de este Sagrado Convite,

[34] Plaza, I, libro IV, cap. XXXIII, p. 457. Dice el cronista que este religioso fue hijo del doctor don Diego de Barrientos y hermano del doctor don Agustín de Barrientos, canónigo de la Catedral de México, y del doctor don Pedro de Barrientos, obispo de Guadiana o Durango. Todos ellos habían sido rectores de esta Universidad: don Diego en 1629 y sus hijos don Agustín en 1636 y don Pedro en dos ocasiones, en 1635 y en 1641.

[35] Plaza, II, libro V, cap. III, p. 14.

desde el primer día del Corpus, entrando a él las clases por sus antigüedades de Gramática con las vestiduras nupciales y de gala, previniendo para el festejo de tan alto Sacramento danzas y saraos de los mismos estudiantes, repartiéndose por horas a estar velando con luces en las manos a la Sacrosanta Real Majestad de Cristo Sacramentado, teniendo en sí todo deleite, así con la música que se previene, como con la oración, asistiendo los Padres Maestros de los estudiantes de cada clase; y para tratar de estas loables costumbres, virtud y enseñanza, era necesario hacer un libro aparte.[36]

A los franciscanos se les llamó para erigir la cátedra de Propiedad de la Doctrina del "Doctor Sutil Escoto". Acaeció esta fundación el 21 de junio de 1658, día en que se expidió la provisión y se estableció que había de ser "obligación de los cursantes de Teología de acompañar uno de los cuatro cursos anuales que deben cursar para graduarse de Bachilleres en dicha facultad, con la cátedra de Escoto, y que no cursándola, no puedan ser admitidos al grado de Bachiller, señalándole la hora de nueve a diez de la mañana, sin salario ni estipendio". Se añadía en esas disposiciones "que el Reverendo Padre Comisario General de San Francisco de estas provincias, propusiese tres religiosos de su orden, más idóneos, para presentar uno, el que fuese más a propósito para esta cátedra". De los tres propuestos fue electo el padre lector fray Juan de Torres, franciscano, calificador del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, y con acuerdo del virrey Duque de Alburquerque fue nombrado catedrático en propiedad, sin salario ni estipendio alguno. Tomó posesión el 24 de julio de 1658.[37]

Varios franciscanos se presentaron a las oposiciones para el establecimiento de la primera cátedra de lenguas indígenas que había de erigirse en la Universidad. Por mandamiento del virrey Marqués de Cadereyta, despachado el 21 de marzo de 1640, se fundó en la Universidad la cátedra de las lenguas mexicana y otomí. Debía leerse cotidianamente, una hora por la mañana y otra por la tarde. Después de varios actos para la prueba de las oposiciones, el 9 de mayo siguiente, se decidió conferirla a fray Diego Galdós de Guzmán, agustino, nombrándosele en propiedad

[36] Plaza, I, libro III, cap. III, p. 200.

[37] Plaza, I, libro IV, cap. XXXII, pp. 455-6. Informa también que "en las famosas y grandes universidades del mundo, Salamanca, Alcalá de Henares y en otras de los reinos de Castilla, excepto en la de Lima, en los reinos del Perú, hay cátedras públicas del sutil doctor Escoto; y para que esta Universidad de México tuviese esta cátedra, por hermandad y cariño [a] la religión del Seráfico Padre San Francisco, tan de esta Universidad, y habiendo en esta Sagrada Religión tantos y tan ilustres sujetos, que fue muy bien recibida, admitida y de inestimable aprecio la provisión de veinte y uno de junio de este año de mil seiscientos y cincuenta y ocho, en que se erigió la cátedra de propiedad de la Doctrina del doctor Sutil Escoto..."

XV. Fray Luis de Cifuentes, Rector de la Universidad, 1638, y luego Obispo de Yucatán, 1659-1676.

con salario de trescientos pesos anuales e instrucciones de que se leyera "una hora por la mañana la lengua mexicana y otra por la tarde la otomí". El 15 de mayo tomó posesión. Y así quedó establecida, con carácter universitario, la enseñanza de los idiomas indígenas; pero desde los primeros años de las actividades de los misioneros franciscanos establecieron esa enseñanza en sus propios monasterios.[38]

Ya hemos visto que en las votaciones controvertidas para designar rector, la elección dudosa se sometía al virrey y éste decidía con un decreto el nombramiento. El Marqués de Guadalcázar fue de los que mayor ingerencia tuvieron en resolver estas cuestiones en 1613 y en 1614; el Marqués de los Gelves y Conde de Priego, en 1621; y el señor doctor don Marcos de Torres y Rueda, obispo que había sido de Yucatán y ahora Gobernador del virreinato, para imponer a un rector fraile. Así podrían citarse otros casos análogos.

Participaba la Universidad en las solemnidades de recepción y bienvenida a los nuevos virreyes. La primera ocasión a participar en esos homenajes fue cuando llegó a México el virrey Marqués de Falces en 1566. El cronista Plaza registra esas actividades en la forma siguiente:

> En primero de octubre de dicho año de quinientos y sesenta y seis, en claustro pleno, se determinó que sería justo que algunos de los Señores Doctores fuesen dos o los que quisiesen a recibir al Señor Virrey, con algún salario, y que para el recibimiento de la entrada en esta ciudad del Señor Virrey todos los Señores Doctores y Maestros fuesen con insignias a la calzada por su orden, y luego los Licenciados y Bachilleres y los demás estudiantes de esta Universidad; y que a ello les compeliesen con la pena que pareciere al Señor Rector, y que a la vuelta en el paseo viniesen los Doctores por delante y luego los Consiliarios, los Licenciados y Bachilleres, según sus antigüedades, y que saliesen las dos masas por delante del claustro, y el lugar que se le ha de dar a esta Real Universidad se dejó al arbitrio de los Señores Oidores; que fue el primer recibimiento de Virrey que hizo esta Real Universidad al Excelentísimo Señor Marqués de Falces.

Dos años antes había contribuido la Universidad en solemnizar los funerales del virrey que verificó su fundación, don Luis de Velasco. Pondera el cronista los sentimientos que produjo en la Universidad la noticia de su muerte, dejándola con el "desconsuelo que causa la muerte de un padre a sus hijos, y de un buen amigo a los que por tal lo han experimentado en finezas, trato y comunicación, asistiendo con familiaridad en una casa, tratando con el amigo sus secretos, negocios y conve-

[38] Plaza, I, libro IV, cap. XII, pp. 352-3.

niencias; teniendo buena correspondencia en la amistad, mejores audiencias y buenas estimaciones e intercesiones para con los Reyes y Señores en cuanto a las conveniencias y estimaciones de los amigos; todas estas circunstancias concurrieron entre los Doctores, Maestros y Catedráticos de esta Universidad, y su difunto patrón, padre y amigo".

Más adelante nos explica que el virrey Velasco asistió con "amor y puntualidad" a la "fundación, posesiones y primeras lecturas, claustros, doctoramientos, incorporaciones y demás funciones de esta Universidad". [39]

En la recepción del Conde de Coruña, que venía por virrey de Nueva España en 1580, parece haber habido mayor afán en agasajar al mandatario, tal vez por buscar mayores posibilidades a solicitar su apoyo en el problema de adquirir local adecuado para su residencia propia y no andar ambulante, en que entonces se preocupaban los funcionarios de la Universidad. Dice Plaza a este respecto:

> En esta ocasión vino por Virrey el Excmo. Señor don Lorenzo Suárez de Mendoza, Conde de Coruña, y despachó esta Real Universidad a los Doctores Damián Sedeño y Fernando Ortiz de Hinojosa con carta de veinte y dos de septiembre de dicho año de quinientos y ochenta, dando la bienvenida a S. E. Llegaron los comisarios hasta el pueblo de Jalapa, cerca del puerto de Veracruz. Respondió S. E. a la carta estimando la atención de la Universidad y a los comisarios el trabajo de haber ido, prometiendo que en todo lo que se le ofreciese a esta insigne Universidad y a los particulares de ella le tendrían con todo afecto y buena voluntad. [40]

Intensa intervención tuvieron en los negocios de la Universidad los virreyes interinos, doctores don Pedro Moya de Contreras y don Juan de Palafox y Mendoza, en sus caracteres de visitadores. Ellos dictaron estatutos para la reforma de su gobierno; pero antes de ellos el rector doctor don Pedro Farfán formuló los primeros estatutos en su primer periodo, 1569-1570, procurando innovaciones que fueron de mucho provecho para la Universidad. Plaza nos dice que "los estatutos hechos por

39 Plaza, I, libro I, cap. XXI, pp. 67-8; y cap. XXIII, p. 71. Nos proporciona un dato importante, además de lo ya referido, y es que la tumba del virrey Velasco, que estuvo primitivamente en la antigua Iglesia de Santo Domingo, fue trasladada al nuevo templo edificado a fines del siglo XVI, cuidando de ese traslado su hijo, el entonces virrey don Luis de Velasco.

Fue tanta la asistencia del virrey Velasco en los primeros años de la Universidad, que lo hallamos concurriendo al claustro pleno del 26 de noviembre de 1561.

Plaza, I, libro I, cap. XIX, p. 62.

40 Plaza, I, libro II, cap. IV, p. 106. En otros recibimientos, como el de don Luis de Velasco, el hijo, fueron los dos comisionados a Otumba, y en el del Marqués de Guadalcázar hasta Puebla de los Ángeles.

Plaza, I, libro II, cap. XXII, pp. 148-9; y libro III, cap. XIV, p. 228.

el Señor Rector don Pedro Farfán se sometieron a algunos de los Señores Doctores para que los viesen e informasen en claustro pleno si se debían guardar o no. Remitiéronse al Dr. don Juan Zurnero, Vicecancelario, al Padre Maestro Fray Bartolomé de Ledesma, al Dr. Fulgencio Vique y al Dr. Damián Sedeño para que trajesen el informe al primer claustro pleno, de lo contenido en dichos estatutos". Esto fue en el segundo periodo del rector Farfán, 1571-1572, y no consta más sobre ellos.[41]

Moya de Contreras tuvo más poderes para esa reforma. En Real Cédula fechada en Madrid el 22 de mayo de 1583 y dirigida al referido visitador, entonces arzobispo de México e inquisidor del Tribunal del Santo Oficio, le decía Felipe II:

> Por el nuestro servicio conviene que sea visitado el Estudio y Universidad de México de la Nueva España, y se sepa cómo y de qué manera se gasta y distribuye la renta que tiene dicha Universidad, y si hay en ella las cátedras y prebendas conforme al orden que está dado: os mando que sepáis qué renta tiene, y cómo se gasta, y qué cátedras hay en ella y si los catedráticos leen su cátedra como deben y a los tiempos que son obligados y si se hace en la dicha Universidad todo aquello que se debe hacer, conforme a lo que está mandado y ordenado, y si hay en algo exceso y de todo lo que demás viéredes que os debéis informar. Y hecha la averiguación y visita, la traeréis ante Nos, al nuestro Consejo de Indias, para que en él visto se provea lo que más convenga al servicio de Dios Nuestro Señor y nuestro. Y si viéredes que entre tanto que traéis la dicha visita, conviene proveer algo en dicha Universidad, lo proveeréis como convenga, que para ello por esta nuestra Cédula os doy poder cumplido con todas sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades.

Las ocupaciones del señor Moya de Contreras, que además de sus cargos de arzobispo, inquisidor y visitador general del virreinato, fue designado virrey mismo, no le permitieron hacer personalmente las investigaciones en el caso de la Universidad; pero "confiado en las letras y buenas partes del Licenciado don Luis de Villanueva Zapata,[42] y que

[41] Plaza, I, libro I, cap. XXVII, p. 79; y cap. XXIX, pp. 83-4.

[42] El licenciado don Luis de Villanueva Zapata fue hijo del oidor de la Real Audiencia de México don Luis de Villanueva y Zapata, casado con doña Mariana de Sandoval, hija de don Pedro de Sandoval y de doña Isabel Ruiz. Murió dicho oidor en México en el mes de octubre de 1583, después de haber servido al Rey más de sesenta años y en los últimos de su vida fue el decano de la Audiencia de México y como tal la presidió al acaecer la muerte del virrey Conde de Coruña. Además del referido don Luis dejó el oidor los hijos siguientes: don Diego de Villanueva Zapata, quien murió oidor jubilado de la Real Audiencia de Panamá, don Pedro de Sandoval, don Diego Zapata y don Jerónimo de Villanueva Zapata.

AGN., México, D. F., sección Civil, vol. 1276, Probanza de méritos y servicios del doctor don Luis de Villanueva y Zapata y sus hijos don Pedro de Sandoval, don Jerónimo y don Diego.

con la diligencia y cuidado haría lo que S. M. mandaba, le cometió la dicha visita de la Universidad, según y como S. M. mandó, encargando la observancia de los estatutos; y para todo ello se le dio poder, comisión y facultad bastante por dicho Señor Ilustrísimo, fecho a doce del mes de enero de mil quinientos y ochenta y seis años..."

El 15 de abril siguiente presentó el licenciado Villanueva sus poderes ante el claustro pleno de la Universidad y comenzó sus averiguaciones.[43]

Los estatutos formulados por el señor Moya de Contreras, con intervención del licenciado Villanueva, fueron discutidos hasta en los primeros años del siglo XVII. En claustro pleno del 20 de diciembre de 1610

En claustro pleno fue admitido nuestro don Luis e incorporado en esta Universidad, el miércoles 28 de mayo de 1586, "atento al trabajo que en la visita de la Universidad había tenido, y ser hijo del Señor Doctor Villanueva, Oidor que fue de esta Real Audiencia y ser persona de prendas y letras". Se le incorporó como licenciado y doctor en la facultad de Cánones.

Sin embargo de este acuerdo, "por auto de los Señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia de esta Nueva España, de diez de julio de dicho año de ochenta y seis, se declararon por nulos los grados que se dieron por claustro en esta Universidad al Licenciado don Luis de Villanueva Zapata en Cánones y al Doctor don Juan de la Fuente de Maestro en Artes, por haber habido notoria nulidad y no haberse graduado ni cumplido los requisitos necesarios, conforme a los estatutos de la Universidad de Salamanca y de los que están formados para ésta; mandando no se tuviesen ni nombrasen con el título de Doctor ni Maestros en dichas facultades, ni tuviesen las insignias, ni borla, ni se firmasen Doctor ni Maestro, declarando no deber gozar de las inmunidades ni privilegios que pudieran y debieran gozar por los dichos grados, si conforme a los estatutos los hubieran recibido; mandando no se les despachase título, testimonio, ni recaudo de los dichos grados, ni que se pusiesen en la matrícula de los Doctores de esta Universidad; habiéndoseles notificado, suplicaron del dicho auto y por uno y veinte y cuatro de julio de dicho año se pidieron los autos. Y vistos por esta Real Audiencia, por otro de veinte y ocho de dicho mes y año, sin embargo de la suplicación, se confirmó en grado de revista el auto dado y proveído por esta Real Audiencia en diez de este presente mes y año, en que se revocaron y dieron por nulos, y de ningún valor ni efecto, los grados de Licenciado y Doctor en Cánones del Licenciado don Luis de Villanueva Zapata, y el que se le dio de Maestro en Artes al Doctor Juan de la Fuente, mandando no se nombrasen ni tuviesen por tal Doctor ni Maestro en dichas facultades, y lo demás en dicho auto contenido..."

No obstante esos mandamientos, el 16 de diciembre siguiente "se le concedió el grado de Licenciado en la facultad de Cánones al Licenciado don Luis de Villanueva; le hubieron por incorporado, y que para el grado de Doctor ocurriese ante el Señor Maestrescuela, haciendo el depósito de las propinas, conforme a estatutos..."

Más adelante, el día 23 de dicho diciembre, "en claustro pleno entró el Licenciado don Luis de Villanueva Zapata acompañado del Señor Rector, que hizo oficio de padrino, y el Señor Maestrescuela le dio el grado de Doctor en la facultad de Cánones, para cuyo efecto defendió una conclusión, en que le arguyeron dicho Señor Rector y los Doctores Blas de Bustamante y José de Prado. Le calzó las espuelas y ciñó la espada el Capitán don Francisco de Velasco, y fue puesto en el asiento de su antigüedad".

Plaza, I, libro II, cap. XVII, pp. 132-3; y cap. XVIII, pp. 134-6.

43 Plaza, I, libro II, cap. XVII, pp. 129-30.

El miércoles 28 de mayo de 1586, en claustro pleno, se vieron estos estatutos formados por el señor Moya de Contreras, entonces virrey interino de Nueva España, además de arzobispo e inquisidor, para la reforma de la Universidad. El cronista Plaza nos informa que "habiéndose ofrecido algunas dudas cerca de dichos estatutos, lo advocó en sí dicho Señor Visitador para proveer lo que conviniese".

Plaza, I, libro. II, cap. XVII, p. 132.

se trató de ver los estatutos de Salamanca con que esta Universidad se gobernaba y los que había hecho el Señor Visitador don Pedro Moya de Contreras; y que se suplicase a S. M. por parte de esta Universidad se confirmasen. Visto y que en otras ocasiones se había tratado la conveniencia que se seguiría de hacer unos estatutos por donde sin ocurrir a otros se rigiese y gobernase esta Universidad, y que se había cometido este negocio al Dr. don Juan de Salcedo [44] para que los viese y lo había aceptado, que sería conveniente que dicho Dr. Salcedo y don Luis de Villanueva Zapata que en otra ocasión habían visitado y hecho estatutos, se llevasen al Señor Obispo, añadiendo lo que les pareciese conveniente, puesto que dicho Dr. Salcedo tenía trabajados los estatutos conforme a la comisión que se le había dado; quedó así determinado. [45]

Los siguientes estatutos fueron formulados por el visitador general de Nueva España, el obispo de Puebla de los Ángeles, doctor don Juan de Palafox y Mendoza, quien había practicado la visita a esta Universidad. En claustro pleno del 14 de octubre de 1645 se discutieron y fueron admitidos por mayoría de votos. [46]

Con tantos estatutos formulados hubo confusión en la Universidad, pues los hubo tomados de la de Salamanca, los que redactó el rector don Pedro Farfán, los del virrey-arzobispo e inquisidor Moya de Contreras, los del virrey Marqués de Cerralbo y por último los del virrey-arzobispo Palafox y Mendoza. Así lo advertía el virrey Marqués de Mancera a su sucesor, el efímero virrey Duque de Veragua, diciendo que "la Real Universidad de México, fértil de lucidos y doctos ingenios en todas faculta-

[44] Del doctor Juan de Salcedo nos da el cronista Plaza muy curiosas noticias: que "fue uno de los varones ilustres que tuvo esta Real Universidad; se graduó de Doctor en la facultad de Cánones en veinte y cinco de agosto de mil quinientos y setenta y siete; fue Catedrático de Propiedad de Decreto, Secretario del Concilio Mexicano, Catedrático jubilado de Prima de Cánones, Provisor de este Arzobispado, Arcediano y Deán de esta Santa Iglesia Metropolitana, varón de virtudes y letras, como se manifiesta en las cátedras y dignidades que obtuvo, librándose en su niñez de las garras y ferocidades de un tigre, que quebrantando la jaula en que le tenían en casa del dicho Dr. don Juan de Salcedo, siendo estudiante, le acometió esta fiera y le lastimó en la cabeza, de que quedó señalado por mucho tiempo, y le libró Nuestro Señor para honrarle en los puestos y dignidades referidas, por cuyo fin y muerte vacó la cátedra de Propiedad de Prima de Cánones, que se adjudicó con todos los votos *nemine discrepante* al Dr. don Luis de Cifuentes, que era Catedrático de Decreto y Provisor de este Arzobispado, y de ella tomó posesión en veinte y ocho de mayo de mil seiscientos y treinta, a las siete de la noche, acabada de votar la dicha cátedra".
Plaza, I, libro III, cap. XXXVII, p. 307.

[45] Plaza, I, libro III, cap. XIII, p. 225.
En 1590 el arzobispo de México, doctor Moya de Contreras, solicitó copias de los estatutos que había formulado. Se los pedían de España y le interesaba se confirmasen. Por auto de la Real Audiencia se había mandado no se observasen hasta que el Rey lo ordenase.
Plaza, I, libro II, cap. XXIII, p. 153.

[46] Plaza, II, libro IV, cap. XVII, pp. 371-2.
Antes del señor Palafox y Mendoza el virrey Marqués de Cerralbo dictó también estatutos para la Universidad.

des, padecía gran incomodidad y confusión por la multiplicidad y encuentro de estatutos con que se gobernaba". Y agregaba que había tenido noticia "de que el Señor Virrey don Juan de Palafox había proveído remedio conveniente, formando nuevos estatutos, y que los ocultaba la malicia de algún interesado en la continuación del desorden". Y que "habiéndose aplicado por mi parte las diligencias que juzgué a propósito, conseguí que pareciesen, y la Real Cédula de su confirmación de 1º de mayo de 1649, y que se intimase todo el claustro en 26 de septiembre de 1668, y que se admitiesen sin dificultad, y que desde entonces se practicasen y observasen con gran utilidad de las escuelas y aprobación de S. M. en cédula de 17 de enero de 1671, y no poco alivio de los Señores Virreyes, a quienes solían ocurrir dudas y disputas difíciles de resolver sin derogar alguno de sus muchos y varios establecimientos.[47]

Respecto a los funcionarios que gobernaban la Universidad, encontramos que además del rector que se elegía anualmente, en la misma fecha se renovaban también los consiliarios, que debían ser ocho, y a los diputados de Hacienda, que debían ser dos.[48]

En cuanto a los consilarios, se introdujeron innovaciones en la elección del año de 1653. En ella

> "mandó el Virrey Duque de Alburquerque que los propuestos para estos oficios fuesen clérigos y tuviesen veinte y cuatro años de edad, así para la presente ocasión como para las que en adelante se hiciesen, procurándose que los sujetos fuesen los más convenientes para el acierto y justificación de los negocios tocantes a sus oficios. Los seis

[47] *Instrucciones que los Virreyes dejaron*..., I, "Instrucción que... dio el Virrey de México, ..., Marqués de Mancera, a su sucesor", pp. 187-8.

[48] Además fungían un secretario y un bedel, empleos que parecen haber sido inamovibles. Más tarde se aumentó el número de bedeles a dos. El cronista Plaza cuidó informarnos que el primer secretario de la Universidad fue Esteban del Portillo, quien fungió como notario apostólico y ejerció la secretaría "hasta seis de diciembre de mil quinientos y sesenta y cuatro". Y "que en este tiempo, Juan Pérez de la Fuente, primer bedel de dicha Universidad, cobrador y pagador de las rentas de ella, como Notario Apostólico, recibió las primeras matrículas que se echaron para las facultades que se comenzaron a leer en esta Universidad".

También tenía la Universidad un cancelario, cuya dignidad y oficio "es anexa a la dignidad de Maestrescuela de la Santa Iglesia Metropolitana de esta ciudad; y así como en dicha Santa Iglesia es de tanta autoridad el estar en una de las dignidades, es también en esta Universidad, puesto de toda autoridad y estimación. Es el Señor Cancelario juez privativo de los grados mayores de Licenciados, Doctores y Maestros; tiene el primer lugar y asiento en todos los actos literarios para dichos grados, los cuales se han dado y dan por el Señor Cancelario o Vice-Cancelario nombrado en su lugar; esta dignidad y oficio es perpetua, que sólo se da por vacante en caso de promoción a mayor dignidad, o por fin y muerte del Señor Maestrescuela. Tiene como en todas las Universidades sus privilegios, que por estatuto y constituciones de ellas se les concede".

El doctor don Alonso Tremiño fue el primer cancelario.

Plaza, I, libro I, cap. III, p. 11; cap. XIII, p. 45; y cap. XXXIV, p. 91.

que fuesen Doctores Teólogos, tres Juristas, uno Maestro en Artes y los dos restantes Bachilleres pasantes, Teólogos y Juristas, y que el uno de los dos pudiese ser pasante en Artes cuando le tocase el turno".

—Nos informa Plaza que— hasta aquí duró la elección que se hacía de los ocho Bachilleres Consiliarios, por estatuto y antigua costumbre de un siglo.

—Que con esta disposición— los estudiantes y bachilleres pasantes de esta Real Universidad fueron perdiendo sus derechos, fueros y antiguas posesiones, así en la voz activa y pasiva de provisiones de cátedras, como de Consiliarios... [49]

Hubo otra reforma en cuanto a los consiliarios. En la elección del 10 de noviembre de 1668, conforme a la constitución 4, se determinó

que los ocho Consiliarios sean los cuatro Doctores y Maestros; el primero en Teología, clérigo o Doctor, con Leyes alternativamente cada año, comenzando por el Teólogo y en caso que falte Legista, sea de la facultad de Cánones; el segundo, Doctor en Cánones o Leyes, indiferentemente clérigo o seglar; el tercero, religioso, Maestro de una de las tres órdenes de Santo Domingo, San Agustín y Nuestra Señora de la Merced, por turno, comenzando de la más antigua; el cuarto, Doctor en Medicina; y de los otros cuatro, uno Maestro en Artes, que no tenga otro grado mayor; y los tres Bachilleres, pasantes en las facultades mayores de Teología, Cánones, Leyes y Medicina, de veinte años cumplidos; y que ninguno, así Doctores como Bachilleres, haya sido Consiliario en los dos años antecedentes, ni sustituido por otro, más tiempo que un mes, ni que sea opositor a cátedra al tiempo de la elección; sucediendo haber tan pocos Maestros en Artes que no lleguen a cuatro, se sortee aquel año otro Bachiller pasante de las calidades que los demás, por suertes, después de haberse hecho la elección de Rector, la misma víspera de San Martín; y junto al claustro pleno se pongan en una urna los nombres de los Doctores Teólogos o Juristas, conforme al turno; y el que saliere de ellos quede por Consiliario; y en esta forma se pongan después los Maestros religiosos de la religión a quien tocase; y si no hubiese por lo menos tres, pase a la que sigue; y que lo mismo se haga en las demás clases de Doctores y Bachilleres que no tengan oficios que les obliguen a estar fuera de la ciudad. [50]

Y respecto a los diputados de Hacienda, en la misma elección del 10 de noviembre de 1668 se determinó que conforme a las constituciones los funcionarios de estas actividades debían ser seis catedráticos de propiedad, dos de teología, uno de cánones, otro de leyes, comenzando por los de prima en los turnos, y los otros dos se elijan de los cinco catedráticos de propiedad de vísperas de cánones, prima de medicina, de filo-

[49] Plaza, I, libro IV, cap. XXVII, pp. 421-2.
[50] Plaza, II, libro V, cap. XIII, p. 60.

sofía, astrología y retórica, por turno; "que ninguno lo haya sido el año antecedente, ni se pueda excusar de serlo".[51]

Gozaba la Universidad de una renta de tres mil pesos de oro de minas que se habían impuesto sobre la sisa de vino, cobrada en Veracruz. Hubo dificultades en obtener esos fondos y se representó al Rey sobre este problema. En San Lorenzo, el 25 de junio de 1597, se despachó la Real Cédula siguiente y dirigida al virrey Conde de Monterrey:

> El año pasado de mil quinientos y ochenta y dos hice merced a la Universidad de la ciudad de México de esa tierra, de tres mil pesos de oro de minas de renta cada año, librados en los derechos que se cobran en la ciudad de Veracruz para reparo de los caminos y obra del puerto de ella; y ahora el Doctor don Juan de Salcedo, en nombre de la dicha Universidad me ha hecho relación que el situado de dicha avería ha sido incierto y no se ha cobrado cosa alguna de la dicha merced; suplicándome, atento a ello y a lo mucho que importa la conservación de la dicha Universidad para que los naturales puedan estudiar, graduarse y ejercitarse en virtud y letras, de que (como se ha conocido) ha resultado mucho beneficio, le hiciese merced de situar los dichos tres mil pesos de renta en indios vacos o que vacasen, y que se les pagase lo que ha corrido de dicha merced. Y porque, acatando lo susodicho, lo ha tenido por bien, por la presente os mando situéis a la dicha Universidad los dichos tres mil pesos de minas en mi Caja Real de la dicha ciudad en lo procedido de los arbitrios que últimamente mandé ejecutar en esas provincias para que se le paguen en cada un año, por tercios de él para efecto, y con la condiciones y en la forma que se le debían pagar los dichos derechos o averías de la Veracruz, en virtud de la consignación que le está hecha, la cual ha de cesar para no pagarle de ella los dichos tres mil pesos de renta de aquí adelante; para lo cual vos proveeréis y ordenaréis lo que convenga, que así es mi voluntad; y que a mis Oficiales Reales de la dicha ciudad de México se les reciba y pase cuenta, lo que conforme a lo sobredicho dieren y pagaren de lo procedido de los dichos arbitrios, en virtud de la orden que sobre ello diéredes, y de los recaudos en ella declarados, y de esta mi Cédula o su traslado, signado de escribano, habiendo tomado la razón de ella mis Contadores de Cuentas que residen en mi Consejo de las Indias.[52]

Desde los primeros años de su existencia tuvo la Universidad problemas económicos,[53] porque

[51] Plaza, II, libro V, cap. XIII, p. 61.

[52] Plaza, I, libro II, cap. XXX, pp. 183-4.

[53] El virrey don Antonio de Mendoza donó a la Universidad, antes de ser fundada, "unas estancias suyas, con ciertos ganados". También dispuso que anualmente se le diesen mil pesos de oro, la mitad de la Real Hacienda y la otra de Penas de Cámara. Plaza, I, libro I, cap. II, p. 9.

XVI. El Dr. don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla de los Ángeles y Arzobispo electo de México, Virrey y visitador de Nueva España, autor de las Constituciones de la Universidad.

XVII. Escalera del antiguo edificio de la Universidad, con arco airoso y ornamento con relieves barrocos.

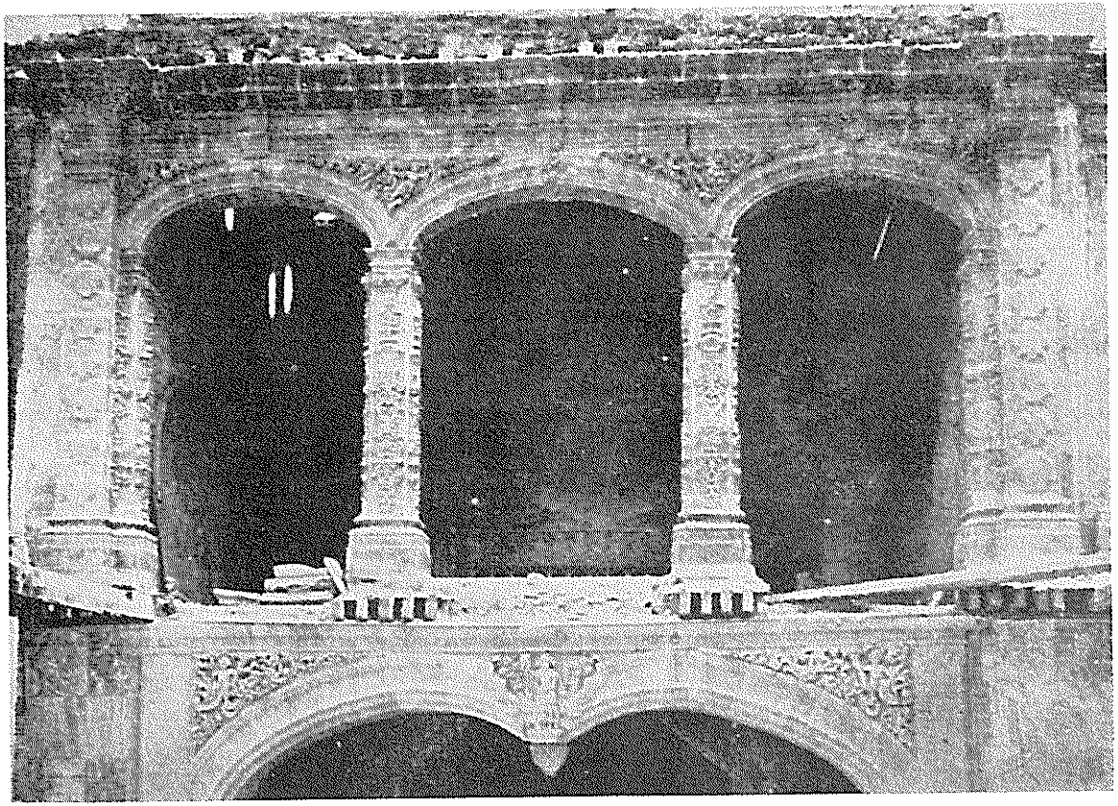

XVIII. Tres arcos escarzanos sobre columnas y bases de finos relieves barrocos, donde terminaban las escaleras del antiguo edificio de la Universidad.

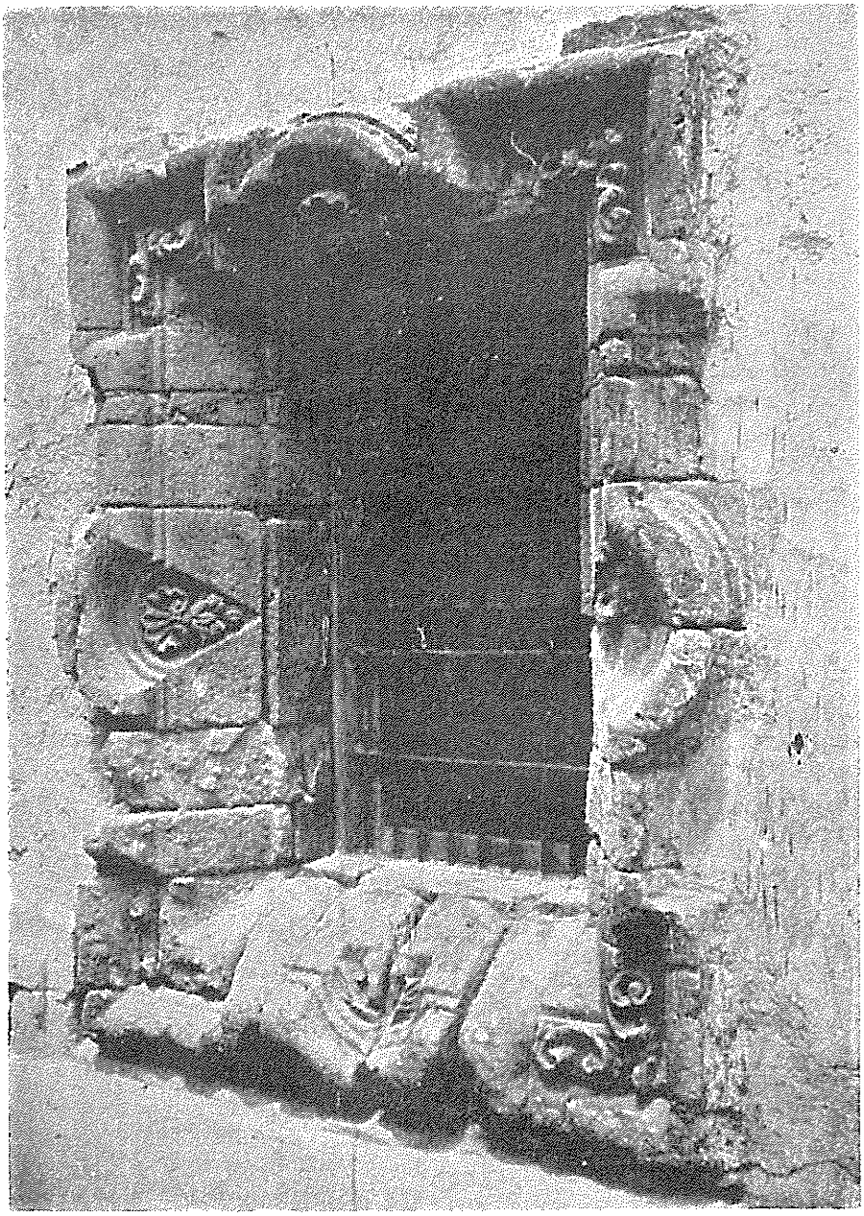

XIX. Ventana barroca con gruesos relieves, en el antiguo edificio de la Universidad.

XX. Portada churrigueresca del interior del antiguo edificio de la Universidad. El escudo en el dintel son las armas reales de España.

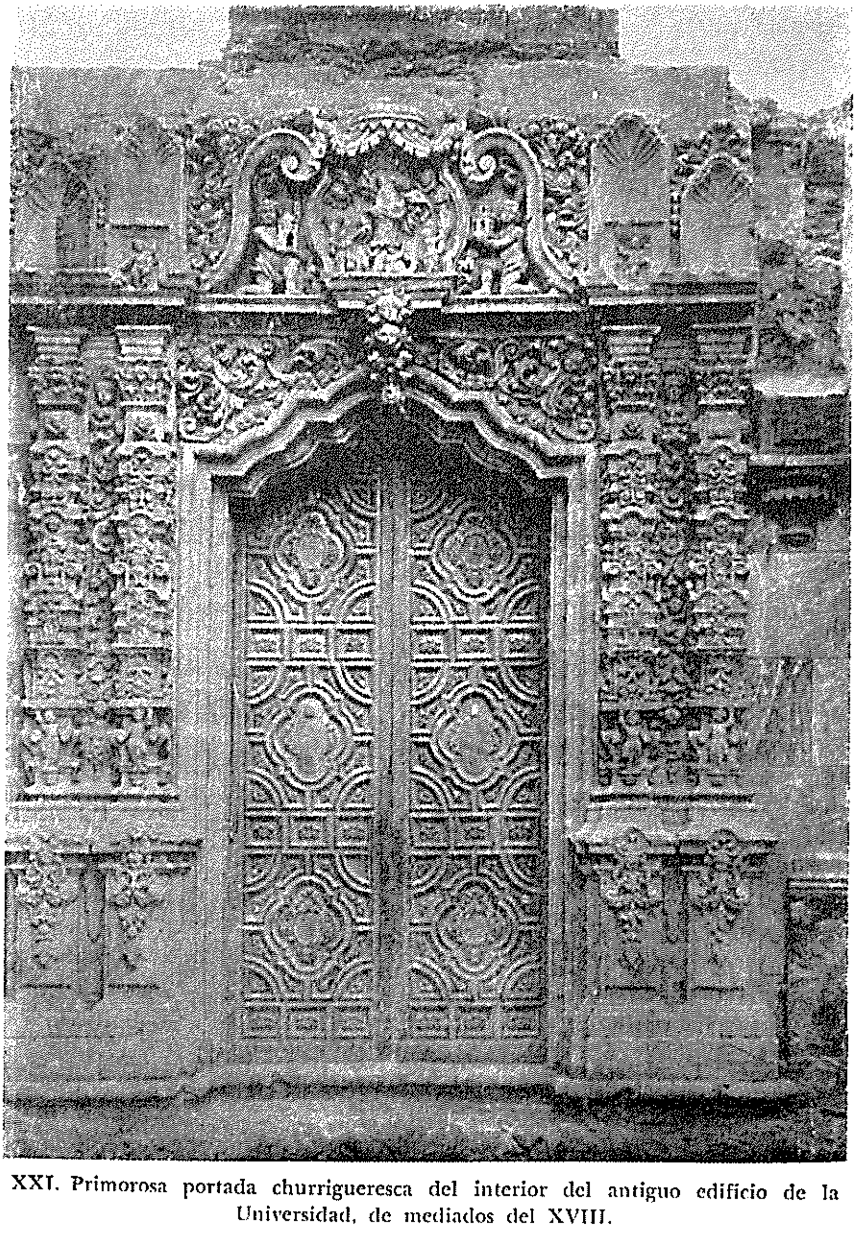

XXI. Primorosa portada churrigueresca del interior del antiguo edificio de la Universidad, de mediados del XVIII.

XXII. Portada churrigueresca del interior del antiguo edificio de la Universidad, con agregados posteriores sobre el dintel que deforman su estética.

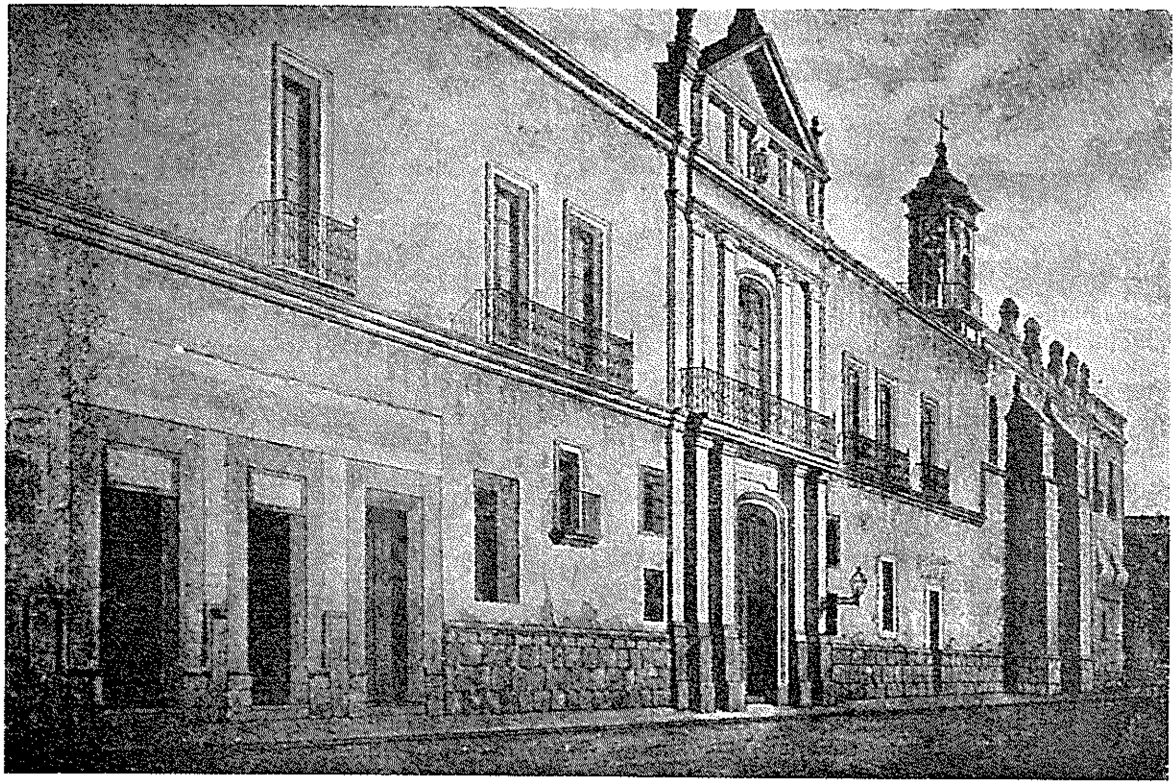

XXIII. Antiguo local de la Universidad Real y Pontificia de México, mirando a la Plaza del Volador.

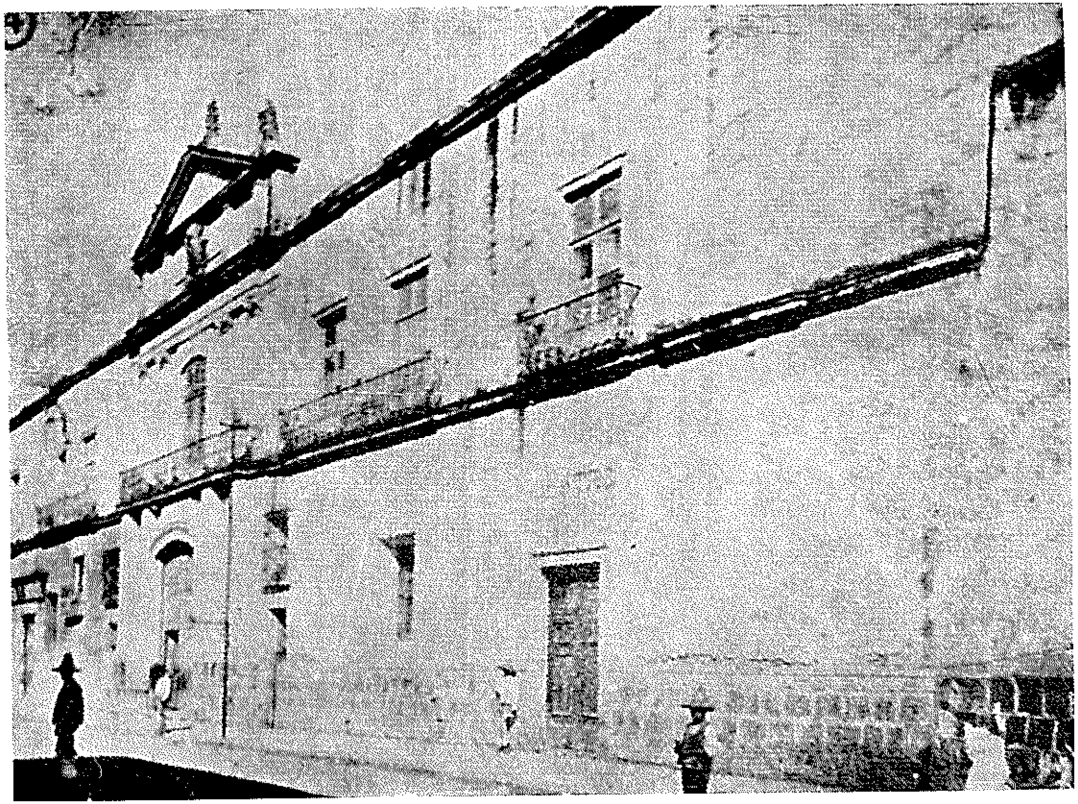

XXIV. Fachada de la Universidad antes de ser derribada en 1910. A mediados del XIX se construyó esta fachada de pésimo gusto al edificio barroco del XVIII.

no fue de las más ricas en bienes temporales y rentas, lo fue y es en aventajados sujetos y grandes habilidades, —nos dice Plaza.

—Añade que para reconocer— las pocas rentas que tuvo en sus principios, en claustro de diputados de Hacienda, de trece de febrero de mil quinientos y noventa y seis, se trató que informase el Síndico por memorial, el cual se leyó, y por primer capítulo se trató cerca de unas tierras pertenecientes a la Universidad en la jurisdicción de Tepeaca, sobre que se arrendasen o vendiesen a censo. Y se determinó que se buscase arrendatario o comprador. El segundo capítulo fue sobre la renta y salarios, y ser mayores las pagas y gastos que la renta. Y se mandó hacer cómputo para que conforme a él se acudiese, hecha la distribución, al claustro pleno para ratear a cada uno de los catedráticos lo que le cupiese, sacados los gastos. El otro capítulo, cerca de los censos que pagaba Pedro Sánchez Moreno y Juan Serrano, se cometió al Señor Rector y al Doctor don Luis de Villanueva Zapata para que se reconociese el estado de ellos. Después de lo referido, se trató cerca de la escritura del préstamo que se hizo de la sisa por orden del Señor Virrey Conde de Monterrey; y se determinó se hiciese escritura, obligando los bienes de la Universidad y en particular el salario de los catedráticos. Se le dio poder al Señor Rector y a los Doctores Fernando Ortiz de Hinojosa, Pedro Gutiérrez de Prado y el Padre Fray Diego de Contreras para que la otorgasen en nombre de la Universidad. Asimismo, se trató de la merced que S. M. había hecho a la Universidad de quinientos pesos de oro de minas en los efectos de Penas de Cámara, o en los primeros pueblos de indios que vacasen, atento a que en este tiempo vacaron los pueblos de la encomienda que fue de Juan de Guzmán y de don Juan de Montejo, lo cual se cometió al Señor Rector para que lo viese y determinase. [54]

En los primeros lustros del siglo XVIII la situación de la Universidad presentaba un estado de mayor disciplina que en la centuria anterior. Así lo informaba el virrey Duque de Linares al Marqués de Valero cuando le dejó el bastón del mando virreinal en 1716. Afirmaba que se componía "de hombres literatos muy subordinados al Rey y obsequiosa a todas las funciones que ofrece en acreditar júbilos y sentimientos de los sucesos de su Real persona. Las cátedras las votan el Oidor más antiguo por la Audiencia, el inmediato por la Inquisición, por no concurrir por los lugares, el Deán por la Iglesia, el Decano en la facultad, el Rector, el Maestrescuela, el Arzobispo que preside a todos y en cuya casa son las votaciones". [55]

[54] Plaza, I, libro II, cap. XXVIII, pp. 171-2.

[55] *Instrucciones que los Virreyes dejaron* . . . , I, "Instrucción dada por el Excmo. Sr. Duque de Linares a su sucesor, el Marqués de Valero", p. 259.

II

El Colegio Imperial de Santa Cruz, en Santiago Tlaltelolco

Respecto a los establecimientos que impartían la enseñanza que adiestrase para los estudios mayores y facilitara a los estudiantes el ingreso en la Universidad, fue clásico el Colegio Imperial de Santa Cruz que se fundó en Santiago Tlaltelolco en 1537, que aunque no representó las características de un colegio formal, como los que después se erigieron, tuvo la calidad de la primacía cronológica en los esfuerzos de educar a la juventud en la virtud y en las ciencias en los años iniciales del régimen virreinal.

De hecho fueron los franciscanos, dominicos y agustinos los primeros en empeñarse en fundar escuelas de primeras letras tan pronto edificaron sus monasterios, construyendo aposentos para este objeto. La que establecieron los franciscanos en su convento de Santiago Tlaltelolco, fue la raíz de la institución que había de llamarse Colegio Imperial de Santa Cruz.

Fue el Presidente de la Real Audiencia de México, el licenciado don Sebastián Ramírez de Fuenleal, 1530-1535, quien concibió la idea y comenzó a construir este célebre colegio. Y Mendoza, el primer virrey de Nueva España, esforzóse en hacer realidad este proyecto en los primeros años de su administración, con la ayuda de los mencionados religiosos. El cronista franciscano, fray Juan de Torquemada, nos informa:

> El Virrey don Antonio de Mendoza dio orden cómo se edificase un colegio en esta parte de Tlaltelolco, donde los religiosos de San Francisco tienen convento de la advocación del glorioso apóstol Santiago, para que el guardián de este convento tuviese a su cargo la administración del colegio, y no embarazase este estudio a los frailes del convento mayor. El mismo Virrey don Antonio edificó el colegio a su costa, y le dio ciertas haciendas y estancias que tenía, para que con la renta de ellas se sustentasen los colegiales indios que habían de ser enseñados, y éstos fuesen niños de diez a doce años, hijos de señores o principales de los mayores pueblos o provincias de esta Nueva España, trayendo aquí dos o tres de cada cabecera o pueblo principal...

Añade que se reunieron "poco menos de cien niños o mozuelos para el tiempo que les fue señalado". Y que "esta fundación del Colegio de Santa Cruz se hizo con mucha autoridad, porque se hizo solemne procesión, desde San Francisco de esta ciudad, donde se juntaron el Virrey

don Antonio de Mendoza, y el Obispo de México don fray Juan de Zumárraga, y el Obispo de Santo Domingo don Sebastián Ramírez de Fuenleal, Presidente que había sido de esta Real Audiencia..., y con ellos toda la ciudad".[56]

Advierte Torquemada que este colegio y sus actividades en "el enseñar latín a los indios, siempre tuvo contradictores". Que "algunos años (que respecto de los presentes, podemos llamar tiempos dorados) fue favorecida esta obra todo el tiempo que gobernó su fundador don Antonio, y después su sucesor don Luis de Velasco, el Primero, que siendo informado no bastaba la renta del Colegio para sustentar tantos colegiales, hizo dello relación al Emperador (de gloriosa memoria), y de su mandato les ayudaba cada año con doscientos ducados de Castilla (que todos estos favores se podrán ver en el tiempo de su gobierno); mas, después que él murió, ninguna cosa se les ha dado, ni ningún favor se les ha mostrado; antes por el contrario se ha sentido disfavor en algunos que después acá han gobernado y aun deseo de quererles quitar lo poco que tenían; y el beneficio que se les hace a los indios es aplicarlo a españoles, porque parece tienen por mal empleado todo el bien que se hace a los indios y por tiempo perdido el que se gasta en ellos..."

Que las razones dadas por los contradictores eran las siguientes: 1º) "que el saber latín los indios de ningún provecho era para la República"; 2º) "que por saber latín podrían dar en herejías y errores, y serían bastantes para alborotar los pueblos".

[56] Nos describe Torquemada que los niños colegiales "fueron aquí criados y doctrinados con mucho cuidado. Comían todos juntos, como frailes en su refectorio (que lo hay muy bueno), su dormitorio de monjas, las camas de una parte y de otra, sobre unas tarimas de madera por causa de la humedad, y la calle en medio; cada uno tenía su frazada y estera (o petate) que para indios es cama de señores, y cada uno su cajuela y llave para guardar sus libros y ropilla. Toda la noche había lumbre en el dormitorio y guardas que miraban por ellos, así para la quietud y silencio como para la honestidad. A prima noche decían los Maitines de Nuestra Señora y las demás horas a su tiempo, y en las fiestas cantaban el *Te Deum Laudamus*. En tañendo a Prima los frailes (que es luego en amaneciendo) se levantaban, y todos juntos en procesión venían a la iglesia vestidos con sus ropas, y dichas las horas de Nuestra Señora en un coro bajo que hay en la iglesia, oían una misa y de ahí se volvían al Colegio a oír sus lecciones. En las fiestas se hallaban en la Misa Mayor y la oficiaban".

Pondera los frutos del Colegio, afirmando que "tuvieron notables y gravísimos Maestros en la Latinidad, después de fray Arnaldo de Bussacio, como fue fray Bernardino de Sahagún, que estuvo en este Colegio cuarenta años, y a fray Andrés de Olmos; y en la Retórica, Lógica y Filosofía a los doctrineros fray Juan de Gaona, fray Francisco de Bustamante y fray Juan Fucher; todos ellos (sino es este último) excelentísimas lenguas mexicanas, pues con verdad se puede decir que ninguno se les ha aventajado dentro ni fuera de la religión..."

Fray Juan de Torquemada, *Monarquía Indiana*, III, libro XV, cap. XLIII, pp. 113-5. Alamán, *Disertaciones*, II, 156-9.

—Contra la primera Torquemada argumenta que— esto la experiencia ha mostrado ser falsísimo, porque con estos colegiales latinos aprendieron su lengua perfectamente los frailes, que bien la supieron, y con su misma ayuda de ellos tradujeron en su lengua la doctrina y tratados que han sido menester para enseñamiento de todos los indios; y los impresores con su ayuda los han impreso, que de otra manera no pudieran. Demás de esto, por su habilidad y suficiencia han ayudado más cómodamente que otros a los religiosos en el examen de los matrimonios y en la administración de los sacramentos. Por la misma suficiencia han sido elegidos por Jueces y Gobernadores en la República, y lo han hecho mejor que otros, como hombres que leen, saben y entienden. [57]

Contra la segunda razón dice Torquemada: "Yo no sé con qué fundamento podían juzgar esto de los indios, más que de los españoles, o de otras naciones, sino menos por ser como son más encogidos y sujetos que otros."

Agrega el cronista franciscano que no faltaron religiosos que contradecían esos propósitos de ilustrar a los indios. Sospechaba que serían por ventura "los no muy letrados, o por mejor decir, poco latinos, temiendo que en las misas y oficios de la Iglesia les notasen los indios sus faltas".

Describe luego la situación actual del Colegio Imperial de Santa Cruz, cuando escribía su obra, es decir, en el año de 1605: que ya se había "cesado el enseñar latín a los indios por estar los del tiempo de ahora, por una parte muy sobre sí y por otra tan cargados de trabajos y ocupaciones temporales que no les queda tiempo para pensar en aprovechamiento de ciencias, ni de cosas del espíritu". Que "también los Ministros de la Iglesia desmayados, y el favor y calor muertos, y así se ha

[57] Cita Torquemada como ejemplo de esta disposición a "don Antonio Valeriano, indio, natural del pueblo de Atzcapotzalco, una lengua desta ciudad, Gobernador de la parte de San Juan, que llaman Tenochtitlán, que habiendo salido buen latino, lógico y filósofo, sucedió a sus maestros arriba nombrados en leer la Gramática en el Colegio algunos años; y después desto fue elegido por Gobernador de México y gobernó más de treinta años a los indios desta ciudad con grande aceptación de los Virreyes y edificación de los españoles; y por ser hombre de muy buen talento, tuvo noticia el Rey de él y le escribió una carta muy favorable, haciéndole en ella mucha merced; el cual murió el año de mil y seiscientos y cinco; y a su entierro que fue en el Convento de San Francisco, en la capilla de San Joseph, se hallaron muchos gentíos, así de indios como de españoles, y fueron los colegiales deste Colegio a asistir en él porque había sido Lector de él (como queda dicho) y su cuerpo llevaron en hombros los religiosos, desde la entrada del patio hasta la sepultura, saliendo a recibir su cuerpo toda la comunidad, como quien tanto lo merecía; y de su talento sé yo muchas particularidades por haber sido algunos años mi maestro en la enseñanza de la lengua mexicana. Y cuando murió estuve presente, y entre otras cosas que me dio de sus trabajos, dignos de su saber, así de lengua latina como de traducción de mexicana, fue una a Catón Traducido, cosa cierta muy para estimar, el cual (si Dios place) se imprimirá en su nombre".

ido todo cayendo, no digo las paredes del Colegio (que buenas y recias están, y muy buenas aulas y piezas, aumentadas por el P. fray Bernardino de Sahagún, que hasta la muerte lo fue sustentando y ampliando cuanto pudo, y yo seis años que lo he tenido a cargo), sino el cuidado y calor y favor que arriba dije haberle hecho los Gobernadores pasados".

También nos dice que allí se les enseñaba a los indios la Medicina; pero que "todo se acabó y ahora sólo sirve ... de enseñar a los indios niños, que aquí se juntan (que son deste mismo pueblo de Tlaltelolco, con algunos otros de otros barrios) a leer y escribir, y buenas costumbres".

Que allí "hay de ordinario ... de doscientos y cincuenta a trescientos niños que aprenden y conservan todavía las buenas costumbres de los colegiales sus antecesores ..." [58]

Mucho antes de lo que refiere Torquemada, en los tiempos del virreinato de don Martín Enríquez, años de 1568 a 1580, ya estaba en decadencia el citado Colegio, porque entonces "se suspiraba en México por una casa o colegio en donde recoger niños estudiantes".

Resumiendo, este colegio que se abrió el 6 de enero de 1536, llamado Imperial por la protección que le impartió el Emperador Carlos V, mereciéndole su aprobación en 1548, en virtud de Real Cédula despachada en Valladolid a 26 de noviembre, y concediéndole de su Real Hacienda mil ducados de renta, sólo floreció en los virreinatos de don Antonio de Mendoza y don Luis de Velasco. [59]

Ya hemos visto los afanes del virrey marqués de Casafuerte, en 1728, por dar nueva vida a este colegio. [60] El juez de hospitales y colegios de este reino, oidor don Juan Manuel de Oliván Rebolledo, consideró necesario hacerle una "visita y vista de ojos". La verificó el 17 de enero de 1728 y describe en un auto de esta fecha las condiciones ruinosas, en verdadero estado de monumento arqueológico, del que fue Colegio Imperial de Santa Cruz, y junto halló una escuela de primeras letras "con crecido número de indizuelos pequeños ..." Encontró que se había reconstruido el edificio de esta escuela, pues reconoció la sala del General que estaba

> al parecer de fábrica nueva, las vigas y tablas de su techo todo nuevo, y [de] allí pasó dicho Señor a la Librería que está inmediatamente a dicho General, al parecer asimismo de fábrica de paredes y techo

58 Torquemada, III, libro XV, cap. XLIII, pp. 113-5.

59 Dr. Félix de Osores, *Historia de todos los Colegios de la ciudad de México desde la Conquista hasta 1780*, en *Nuevos Documentos Inéditos o Muy Raros para la Historia de México* (México, D. F., 1929), pp. 1-8.

60 Véase anteriormente, pp. 149.

> nuevo, y sus estantes de madera ordinaria nueva, con crecido número de libros en el estante que cae a la parte del sur, donde está una ventana rasgada; hacia el lado del sur y al parecer estar acabada de fabricar así de dicha librería como de dicho General, nueva; y en los otros lados vacíos dichos estantes, sin libros algunos; y habiendo bajado dicho Señor Oidor al patio de dicho Colegio y entrado en el lugar y fábrica antigua, donde al parecer era en lo primitivo el Colegio de Santa Cruz..., donde no ha quedado más que un pedazo de pared de fábrica antigua, donde está una puerta que debía de servir de entrada a dicho Colegio de Santa Cruz con sus piedras de cantería labradas a usanza de lo antiguo, y arriba las armas del Señor Emperador Carlos Quinto labradas en dichas piedras, dentro de un águila y seis columnas, las cuatro de ellas iguales y las dos chicas dentro de ellas...

Hizo constar el oidor Oliván haber reconocido "todo el ámbito del sitio donde al parecer estaba fabricado el dicho Colegio de Santa Cruz, que habiéndose medido el dicho sitio desde la pared que cae de cimiento a una capilla (que está abajo del General arriba expresado) por la frontera que cae al patio de la Iglesia: hubo ciento tres varas y una tercia hasta llegar a la cerca de dicho patio que cae al poniente, y desde allí hasta la cerca que cae al sur tuvo ciento catorce varas y dos tercios en cuadro".

Que halló "todo eriazo, con señas de haber habido edificio antiguo y hoy sumamente deteriorado, con solamente algunos árboles del Perú, con mucha piedra suelta en el suelo; y a espaldas de la pared de dicha escuela una escalera fabricada de piedra, y cal y canto, inservible".[61]

El 19 de noviembre de 1728 se abrió el nuevo colegio con un solemne acto; pero ya no disfrutó de la categoría de antes. En los funerales del virrey Marqués de Casafuerte, el 21 de marzo de 1734, tuvo un lugar secundario. El orden que se guardó en esa ceremonia fue el siguiente: "primero con su banderilla negra y precedido de su Rector el Real de San Juan de Letrán, cuyos alumnos visten mantos morados y becas blancas; a su continuación iban el Imperial de Santa Cruz de indios nobles caciques con mantos azules y becas blancas; el ilustre de San Ramón Nonato con mantos morados y becas encarnadas; el Real de Cristo Señor Nuestro con mantos morados y becas verdes; a lo último con mantos pardos y becas cortas de grana el Mayor de Santa María de Todos Santos, más antiguo en fundación de los de esta Universidad..."[62]

[61] Fernando Ocaranza, *El Imperial Colegio de Indios de la Santa Cruz de Tlaltelolco* (México, D. F., 1934), pp. 15-7.
[62] *Gazeta de México*, núm. 76, marzo de 1734.

III

El Colegio de San Juan de Letrán

Competía en antigüedad el Colegio de San Juan de Letrán con ese Imperial de Santa Cruz. Y a pesar de que ambos fueron regenteados por los franciscanos, disputábanse entre ellos el decanato.

Habían fundado esos religiosos una escuela de primeras letras en unos aposentillos construidos en las inmediaciones de la capilla de San José, en su monasterio. La multitud de niños que acudían a esas enseñanzas demostró lo reducido del local y el padre guardián solicitó del Ayuntamiento de México, en los primeros días de julio de 1529, la merced de un solar amplio y cercano al convento para hacer una casa adecuada a ese objeto.

En el cabildo que celebró el Ayuntamiento el miércoles 7 de julio de 1529, se trató sobre el "pedimento e suplicación del Guardián del Convento del Monasterio de Señor San Francisco desta ciudad". Y conforme a la solicitud "le hicieron merced de un sitio questá cerca de la dicha casa de Señor San Francisco, de la otra parte del agua, donde se solía hacer un tianguis, para que estén e residan, y sean curados los muchachos naturales desta tierra questán en el dicho monasterio e vinieren a él para ser doctrinados y enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica, el cual dicho sitio puedan hacer alguna casa, donde estén o sean recibidos los dichos muchachos enfermos, la cual ellos tienen comenzada, e mandaron dar al dicho monasterio título dello en forma". [63]

Así se concedió el terreno solicitado y se inició la construcción del edificio con el producto de donaciones que los mismos regidores del Ayuntamiento recaudaron entre los vecinos de esta capital.

El patronato se concedió al referido Ayuntamiento que tanto colaboró en esa fundación y el primer maestro que tuvo este colegio fue el célebre fray Pedro de Gante, quien "ocupaba un cuarto bajo en San Juan

[63] *Actas de cabildo de la ciudad de México*, II, p. 6. Alamán, *Disertaciones*, II, 319. J. M. de Lacunza, "Colegio de San Juan de Letrán", en *Diccionario Universal de Historia y de Geografía*, II (México, 1853), pp. 368-9.

Alamán agrega que el terreno en que se construyó el colegio "quedaba fuera de la traza, era perteneciente a un cacique llamado Guanachel, que después tomó el nombre de Tapia, de quien lo compró Diego de Ordaz con aprobación del Ayuntamiento, que confirmó la venta en 17 de agosto de 1526..."

La *Gazeta de México*, núm. 118, septiembre de 1737, afirma que el Colegio de San Juan de Letrán fue erigido en un solar que se llamaba entonces *El Tianguillos de Salazar.*

de Letrán, y todo el influjo de que gozaba lo empleó para obtener privilegios y gracias del Soberano y del Sumo Pontífice, en favor de esta casa de recogimiento de niños, como entonces se llamaba al colegio". De hecho tuvo entonces ese doble objeto, escuela y hospital.

Gran impulso recibió la institución con los empeños tomados por el virrey don Antonio de Mendoza en el progreso de esta casa de estudios. Obtuvo varios privilegios pontificios y solicitó también la aprobación del Rey. Como resultado de esas gestiones Carlos V despachó una Real Cédula en 1548 para recomendar a los virreyes y a la Audiencia ese cuidado y protección. Y así se fueron sucediendo bulas pontificias y reales cédulas hasta 1557 en que se concedieron provechosos favores a este colegio, entre ellos "otorgándole dotaciones sobre el Real Erario que ascendían a más de tres mil pesos anuales".

En ese año de 1557 San Juan de Letrán "no sólo no se limitaba ya a ser una escuela para enseñar la doctrina a los niños huérfanos, sino que debía desempeñar la atribución que hoy tendría una escuela o colegio normal, pues se esperaba que los educandos formados en él saliesen a fundar otros colegios en la Nueva España".

El 8 de septiembre de ese de 1557 Felipe II y la Princesa gobernadora decretaron en Valladolid disposiciones que luego se recopilaron en las Leyes de Indias y relacionadas con el progreso de ese instituto. Decían así:

> En la Ciudad de México está fundado un Colegio, donde se recogen muchos niños pobres mestizos y se les enseña la doctrina cristiana y buenas costumbres, procurando no se críen viciosos y vagabundos. Y porque le hemos hecho algunas mercedes, y es nuestra voluntad que esta obra se continúe y aumente cuanto fuere posible, mandamos a los Virreyes de Nueva España que hagan guardar las ordenanzas dadas a este Colegio el año de mil y quinientos y cincuenta y siete, y tengan particular cuidado de avisarnos el estado en que se halla, y si los que en él concurren aprovechan en buena doctrina y costumbres, y reconociendo alguna falta o descuido lo remedien y hagan recoger todos cuantos niños mestizos hubiere, y ordenen se tome la cuenta a los que la debieren dar de lo que se ha distribuido, y con qué órdenes, y cobren los alcances, y lo gasten en lo más necesario y provechoso al Colegio. [64]

En virtud de los privilegios obtenidos de la Corona fue erigido en Colegio Real y por sus constituciones que le dio Felipe II quedó estatuido que lo gobernarían

[64] RLRI, I, libro I, tít. XXIII, ley 14, p. 212.

tres teólogos electos por el Rey, de los que uno por turno anual hará de Rector y los otros dos de Consiliarios. De éstos uno debe ser profesor de la escuela y además enseñar al pueblo la doctrina en los días festivos y otros, y siendo ayudado en esto por los colegiales más adelantados; el otro Consiliario había de enseñar gramática latina por medio de tres profesores o alumnos más adelantados, que debían dar lecciones de menores, medianos y mayores separadamente, y además debía llevar a la Universidad a los alumnos más adelantados para que siguiesen los cursos que allí se daban, y después repetirles en el colegio la lección que allá hubiesen oído u otra de que fuesen capaces.

—En cuanto a los alumnos se establecía que— debían dividirse en dos clases: la primera de aquéllos que no prometiesen capacidad para las ciencias, y a éstos se les había de destinar a aprender oficio de artes, pudiendo estar en el colegio sólo tres años con este objeto y el de aprender las primeras letras; y la segunda de aquéllos más hábiles que prometiesen dicha capacidad, y de éstos se debían tomar sólo seis cada año para dedicarlos a ellas y podían permanecer en el colegio por siete años desde el día en que fuesen electos para el dicho estudio, reencargando mucho que para pasar de la gramática a las otras ciencias se escogiesen los más hábiles y virtuosos.

—También se recomendaba en esas constituciones que— los tres teólogos directores del colegio debían además ocuparse en la traducción de los idiomas de los indios, y formación de gramáticas y diccionarios de ellos. Y por último, que el patronato quedase en calidad de vicepatronos a los Virreyes y Real Audiencia. [65]

Mientras estuvo como rector el benemérito franciscano fray Pedro de Gante, todo anduvo prósperamente en San Juan de Letrán. Desde el año de 1557 quedó el rectorado en manos del clero secular y a pesar de que la Corona le había otorgado tantos privilegios, recomendando mucho su administración, en los últimos lustros del siglo XVI comenzó a decaer. Y esto no obstante que fue entonces el único instituto exclusivamente dependiente de la protección del Rey. Y la causa estuvo en que las pensiones del erario no fueron pagadas puntual ni íntegramente.

En semejantes penurias el arzobispo Moya de Contreras pretendió que los jesuitas recién llegados a México tomasen a su cargo este Colegio de San Juan de Letrán. En ese sentido se dirigió el prelado a los superiores de esa orden religiosa y el provincial, que era entonces el padre Juan de la Plaza, consultó el proyecto. Y al fin dictaminó que no convenía aceptar esa pretendida incorporación, porque con ella se contravenían las costumbres de su orden. [66]

Luego intentó el mismo arzobispo promover esa incorporación a la

[65] Lacunza, *Op. cit.*, 369-70.
[66] Alegre, I, 181.

Universidad en 1590. Felipe II pidió informes al virrey don Luis de Velasco y a la Audiencia de México sobre esos propósitos, pero nada se resolvió entonces.[67]

Siete años más tarde se renovó la cuestión. En claustro pleno del 24 de octubre de 1597 en la Universidad, se leyeron dos Reales Cédulas, una expedida al arzobispo licenciado don Alonso Fernández de Bonilla y la otra al virrey Conde de Monterrey, las dos fechadas en San Lorenzo, aquélla el 31 de mayo y ésta el 4 de junio del mismo año de 1597.

La que vino dirigida al arzobispo decía:

El doctor don Juan de Castilla, en nombre de la Universidad de esa ciudad, me ha hecho relación que sería cosa de mucha utilidad y conveniencia que (como otras veces se me ha suplicado) el Colegio de San Juan de Letrán de esa ciudad, que es de niños huérfanos, se incorporase en la dicha Universidad, porque demás de tener sitio suficiente para ello, del dicho Colegio se podrían hacer dos mil pesos de renta para él y enseñarse a los niños con particular cuidado la doctrina, leer y escribir, y Gramática y la lengua de los naturales, para que se sacasen cada año, como lo manda el instituto de dicho Colegio, seis de los dichos niños, los más hábiles y virtuosos, y se les diese estudio y oyesen todas facultades, porque no se ha hecho hasta ahora, y a otros se les enseñasen los instrumentos músicos que se usan en el culto divino para que sirvan en la Iglesia; y que la dicha Universidad, en mi nombre, cumpliese y ejecutase en todo las constituciones del dicho Colegio, entregándosele para ello toda la hacienda y renta de él; con que lo procedido de ella entrase y se tuviese en una caja de tres llaves diferentes, que la una tenga el Rector de la Universidad, y otra un Doctor de ella, y otra un Consiliario; y toda la dicha hacienda estuviese con mucha cuenta y razón, y con la misma se gastase y distribuyese, poniendo la dicha Universidad un administrador de recaudo y afianzado para que cobre la dicha hacienda y la meta en dicha Caja, y cada año se nombrasen dos Doctores para que con celo del servicio de Dios y aprovechamiento de los pobres huérfanos les buscasen buenos oficiales de diferentes oficios con quien acomodarlos y asentarlos, para que aprendan los oficios a que se inclinaren, haciendo hacer las escrituras y obligaciones necesarias de la forma que convenga, para que aprendan los tales oficios y no se descarríen ni pierdan, de que se seguiría el efecto e intento con que el dicho Colegio se fundó, dándose facultad a la dicha Universidad para que si después de haber alimentado y tratado con mucha caridad a los dichos niños, sobrare algo de la dicha renta del dicho Colegio, lo pueda aplicar para cosas del bien común de las escuelas, pagando algunas cátedras y oficios, y otras cosas; suplicándome que atento lo susodicho lo mandase proveer y ordenar así. Y porque quiero tener

[67] Plaza, I, libro II, cap. XXIII, p. 153.

relación vuestra, de lo que en ello convenga, os ruego y encargo que habiéndolo mirado y considerado muy atentamente, me la enviéis con vuestro parecer, dándole en cada uno de los puntos aquí referidos, y particularizando las causas por qué conviene o no conviene.

La que se dirigió al Conde de Monterrey, como virrey, tenía el mismo sentido de la del arzobispo; pero terminaba en distinta forma, así:

> Y para que en todo hubiese la claridad, cuenta y razón que conviene, vos el Virrey en mi nombre, como patrón que soy de dicho Colegio, lo visitásedes y tomásedes cuentas al Rector y Claustro, Administrador y Mayordomo las veces que os pareciere ser necesario; suplicándome, que atento lo susodicho, lo mandase proveer y ordenar así. Y como quiera que sobre lo susodicho os he mandado pedir relación y parecer, dos veces en diferentes tiempos, hasta ahora no lo habéis enviado con la particularidad que se requiere. Por lo cual os mando que luego como veáis esta mi Cédula, tratéis y platiquéis todo lo susodicho particularmente; y habiendo entendido y entradoos bien de las conveniencias o inconveniencias que tiene el incorporar el dicho Colegio de San Juan de Letrán en la dicha Universidad, en la forma que ella lo pretende, sin atender a más que el servicio de Dios y mío, y el bien, enseñanza, crianza y doctrina de los dichos niños huérfanos, me enviaréis relación con mucha distinción y particularidad, sobre todos los cabos aquí referidos, dando vuestro parecer en general y en cada uno en particular; y que esto sea con la primera flota, sin que haya más dilación; para que visto en mi Consejo de las Indias se provea lo que convenga. [68]

Ninguno de estos proyectos tuvo efecto y parece que el Ayuntamiento de la ciudad de México se opuso con energía a esa pretendida incorporación, alegando los esfuerzos que había desplegado para fundar la institución.

Continuó viviendo el colegio con los recursos reducidos que le quedaron. Sus rentas fluctuaron en los dos siglos siguientes entre tres y siete mil pesos anuales, incluyéndose la pensión que recibía de la Real Hacienda que se fue mermando hasta la cantidad de 1,378 pesos. Consecuentemente, se fueron reduciendo los colegiales que mantenía. Había alcanzado el número de cuarenta y dos como resultado de tomar cada año seis de las escuelas, que duraban siete años en este colegio. Y ahora había quedado en doce ese número. [69]

[68] Plaza, I, libro II, cap. XXX, pp. 180-1.

[69] Esta situación hizo que "los rectores arbitraran mandar a los colegiales a asistir a los entierros por cierta limosna, lo que formó uno de los ramos de ingreso del colegio por algún tiempo".

Esta costumbre indecorosa parece haberse suprimido en el rectorado del doctor don Ambrosio Llanos Valdés, 1770-1783, quien solicitó del Virrey Bucareli se aboliera.

De acuerdo con sus constituciones, se practicaba continua mutación del rector, anualmente, y esto perjudicó la buena marcha de la institución. En el siglo XVIII el rectorado se convirtió en vitalicio, designando el Rey al titular.

Tampoco se conservaron los dos teólogos consiliarios. El preceptor de primeras letras quedó como empleo perpetuo. No así los de gramática, filosofía y teología moral, que muchas veces faltaron absolutamente. [70]

IV

El Colegio Mayor de Santa María de Todos Santos

Otro de los célebres colegios fundados en México durante el siglo XVI fue el de Santa María de Todos Santos, cuyo objeto fue que en él "se perfeccionaran los jóvenes que habían hecho una distinguida carrera literaria en los colegios menores".

Fue su fundador el canónigo tesorero de la Catedral de México, señor doctor don Francisco Michón Rodríguez Santos, [71] quien desde 1565 comenzó a trabajar su creación. El 1º de mayo de dicho año pidió auto-

70 Lacunza, *Loc. cit.* Osores, *Op. cit.*, afirma que en 1709 el Colegio de San Juan de Letrán recobró nueva vida y se formalizó ya su categoría de colegio. Vid. p. 15.

71 Nació en Villa-Braxima, en la provincia de Valladolid, hijo de nobles familias castellanas, de don Alfonso Michón y de doña Juana Rodríguez Santos. En el Colegio Mayor de Santa Cruz, en Valladolid, hizo sus estudios, y en la Universidad de esa ciudad los terminó después de haber cursado con gran provecho filosofía y derecho civil y canónico. Allí en esa ciudad se ordenó de sacerdote y obtuvo el doctorado. Carlos V lo presentó para canónigo de la recién fundada Catedral de México, y de cuyo beneficio tomó posesión el 4 de febrero de 1541.

El cabildo de esa Catedral lo eligió el 1º de noviembre de 1542 como procurador general suyo cerca de la Corte. Tres años desempeñó esa comisión en España, habiendo obtenido gracias muy provechosas para la Iglesia en México.

A su regreso a Nueva España, en 1546, fue nombrado mayordomo general del Hospital de Indios y después juez hacedor de diezmos. Y cuando acaeció la muerte del arzobispo de México, fray Juan de Zumárraga, fue designado gobernador, provisor y vicario general de la arquidiócesis, el 27 de octubre de 1553.

En la Universidad Real y Pontificia de México fue elegido rector el año de 1558, y en la Catedral fue nombrado su tesorero el 22 de septiembre de 1562.

Creó varias fundaciones benéficas como un hospital en Perote, el hospital de San Lázaro en México y una obra pía para dotar huérfanas pobres.

Se ha afirmado que en sus últimos años fue obispo de Guadalajara y murió en México el 28 de junio de 1596, pero no se han podido confirmar estas noticias. Lo más probable es que haya sido presentado para obispo de Guadalajara y haya muerto antes de tomar posesión pocos años después de haber fundado el colegio de que nos ocupamos.

Agustín Florez Alatorre, "Ilmo. Sr. D. Francisco Michón Rodríguez Santos", en *Diccionario Universal de Historia y Geografía*, VI (México, 1855), pp. 649-51. Osores, *Op. cit.*, pp. 26-7.

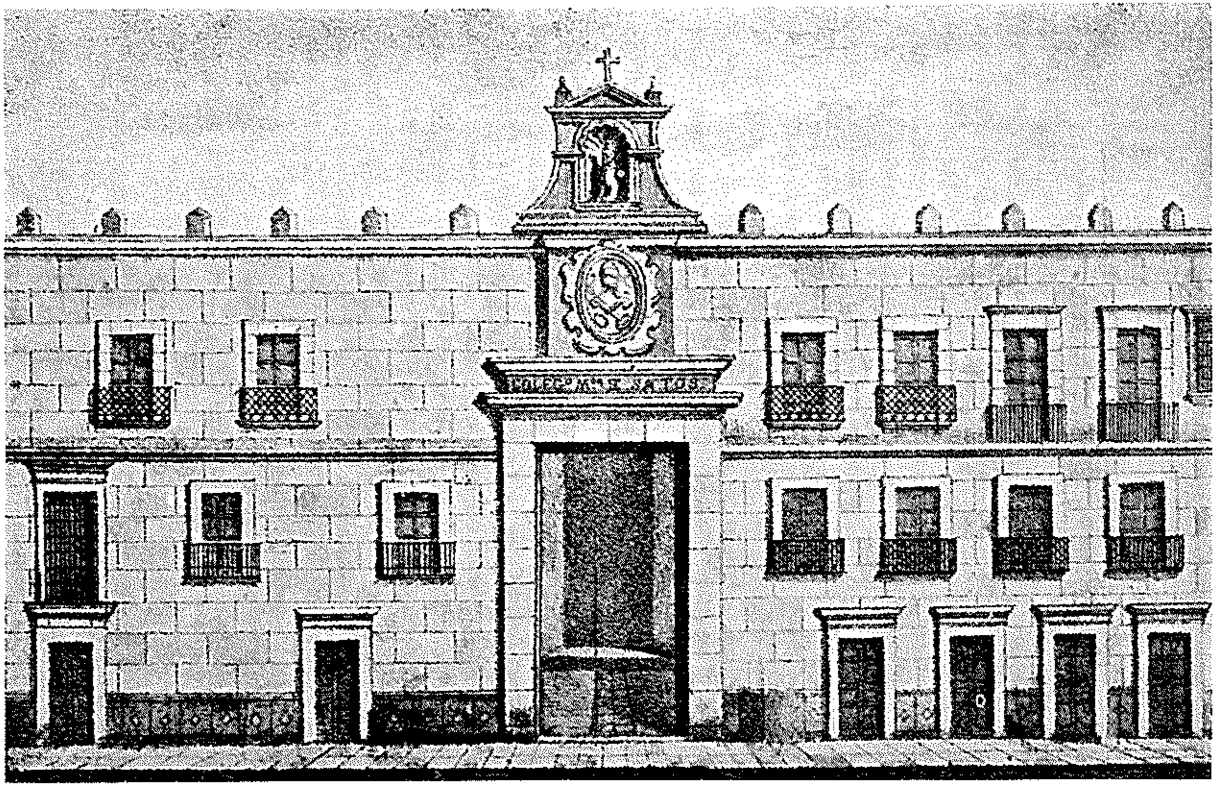

XXV. Antiguo local del Colegio Mayor de Santa María de Todos Santos.

rización a la Audiencia Gobernadora para erigir ese establecimiento, que había de proteger las carreras de los estudiosos, como un Colegio Mayor en que se les proporcionaría "los principales elementos de vida, como son la casa, los alimentos, los criados y otras comodidades de este género". Manifestó en esa solicitud sus deseos de ceder sus propias casas para convertirlas en el local del colegio y pedía se le concedieran indios de servicio para que trabajaran en el arreglo del edificio.

La petición fue atendida con interés y se le señalaron diez de los indios que trabajaban en la fábrica de la Catedral, designándose un maestro de arquitectura que dirigiera las obras. Y "con estos operarios y parte de aquellos criados que tenía en su servicio, de quienes gustosamente se privaba, hacinó todos los materiales necesarios y continuó la fabricación del colegio en las mismas casas de su morada, en donde lo levantó y dispuso con la necesaria y conveniente distribución de piezas. Procuró igualmente establecer censos perpetuos para que con sus réditos se mantuviesen los colegiales, familiares y otros sirvientes, y asimismo habilitó, en cuanto alcanzaron sus facultades, de libros y obras las más selectas, la pieza que estaba destinada para la biblioteca..."

En dichos planes andaba el fundador cuando llegaron a México los primeros jesuitas, que traían ideas de crear colegios conforme a su instituto, con la mira resuelta a laborar por el mejoramiento cultural de la sociedad mexicana. Supo él de esos proyectos de los religiosos de la Compañía de Jesús y pretendió entrar en esa orden. Suplicó en ese sentido al superior de los jesuitas "este ilustre anciano, de más de sesenta años ...", agregando que no sólo su persona entraría, sino también sus casas y caudal. Se le disuadió de esa resolución, haciéndole ver que "su edad no estaba para los rigores de un noviciado..." Y decididamente se le estimuló a continuar con su antiguo proyecto de fundar el colegio que tanto anhelaba.

Después de diversas vicisitudes, el 15 de agosto de 1573 logró abrir ese colegio.

> En ese mismo día se hizo la dedicación y se le llamó de Santa María por celebrar la Iglesia en ese día la Asunción de Nuestra Señora, y de Todos Santos para hacer relación al nombre de la familia del fundador, conociéndose desde entonces por Colegio de Santa María de Todos Santos.

Sus constituciones fueron aprobadas por el arzobispo Moya de Contreras el 16 de enero de 1574. Como colegiales fundadores fueron elegidos ocho bachilleres pasantes, "escogidos entre los teólogos, canonistas

y legistas que habían hecho una lucida carrera en los otros colegios, y que estaban adornados de las virtudes y singulares prendas que exigen las constituciones, las cuales fueron formadas semejantes en todo a las del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid..., habiéndoles dado también el mismo traje e insignias".

Conforme a sus constituciones uno de los colegiales debía ser el rector y administrador de sus rentas. Este empleo se confirió por vez primera en el mismo fundador, cuyo término debía ser sólo de un año, como lo fue de todos los sucesores y también de los consiliarios y secretario. Las elecciones debían hacerse el 1º de noviembre, pero posteriormente se reformó y quedó señalado el 8 de dicho mes y que asimismo se eligiera un tesorero que se encargase de administrar los fondos, que había de obligarse a rendir cuentas anualmente ocho días antes de la elección.

Originalmente, como hemos visto, se compuso el instituto de ocho colegiales, "los cuatro juristas y los cuatro teólogos, el uno indiferentemente ordenado del sacro presbiterato para capellán del colegio, y todos por oposición, con lección de 24 de una hora de su facultad y argumentos de los colegiales, poniéndoles renta para que se sustentasen, de que ha resultado el salir hombres muy provectos, así para Curas Beneficiados como para Catedráticos de esta Real Universidad..."

Diez fueron las becas que se concedían. Muy pocas veces se llenaron porque las rentas no siempre alcanzaron para satisfacerlas. Su provisión "era privativa de los colegiales actuales, y para obtenerlas además de unas rigurosas pruebas que se rendían por las que se exigían la nobleza y limpieza de sangre de los pretendientes, de sus padres, abuelos, bisabuelos y demás ascendientes por ambas líneas, de su vida y costumbres, del carácter y circunstancias de los opositores, de su carrera literaria y empleos honoríficos que hubieran obtenido sus ascendientes, se les sujetaba a un examen riguroso de la facultad a que se habían dedicado".

Cuando se llenaban todos esos requisitos "se les permitía hacer su oposición, y al efecto, abriendo puntos con término de 24 horas, hacían en latín un discurso que había de durar una hora y respondían a los argumentos que les ponían todos los colegiales actuales, siendo uno el opositor, y siendo varios se observaba el mismo método que en los concursos a las canongías de oficio de la Santa Iglesia Catedral".

Se exigía a los postulantes a esas becas que fueran mayores de veinte años de edad, cuando menos bachilleres en alguna facultad universitaria, y a los pretendientes de las becas de cánones y leyes que fueran ya aprobados por la Audiencia y matriculados en el colegio de abogados.

Cada semana se sustentaban conferencias en este colegio, correspon-

diendo a los colegiales dictarlas por turno. Cada mes, asimismo, uno de los colegiales leía una hora sobre el punto que designaba la suerte, dándoseles veinticuatro horas para preparar su discurso, que en el año le argumentaban otros dos. De este modo se mantenía un próspero ambiente académico.

La Corona se interesó en el estado de esta institución prestigiosa. En dos Reales Cédulas fechadas sucesivamente el 5 y 12 de julio de 1596 solicitó informes. El virrey, la Real Audiencia y el Ayuntamiento, como también el arzobispo y los superiores de las comunidades religiosas los rindieron con elogios.

En San Lorenzo el Real, el 15 de abril de 1700, la Corona le expidió título y privilegios de Colegio Mayor. La noticia fue saludada en México con repique general de campanas y otras demostraciones de júbilo. Y continuó la concesión de gracias a Santa María de Todos Santos, declarando al instituto como cuerpo político y secular, perteneciente al Real Patronato, por Real Cédula del 11 de junio de 1709, quedando así recomendados sus colegiales para preferencias en los empleos y beneficios. [72]

V

Los colegios de los jesuitas

Cuando los jesuitas se establecieron en México, el año de 1572, encontraron en decadencia los colegios de Santa Cruz y San Juan de Letrán que habían fundado los franciscanos. Éstos consagraban entonces sus afanes a una intensa labor misionera, empujados por un asombroso celo de evangelizar a los indios. Pocos elementos y tiempo les quedaban para atender esas instituciones de cultura que ellos habían creado. Y así encontraron los jesuitas un ambiente propicio para intensificar la fundación de colegios conforme al espíritu docente que los animaba.

El provincial de la Compañía de Jesús, padre Pedro Sánchez, inició las instancias para fundar un colegio tan pronto llegaron esos religiosos a México. Algunos de los vecinos principales de la capital del virreinato escucharon y atendieron esas gestiones, prestándose a contribuir con los elementos económicos. Y, efectivamente, dotaron el capital que produjese una renta anual de cien pesos de oro común para cada colegiatura.

72 Plaza, I, libro I, cap. XVII, p. 58. Alegre, I, 70-1.
Flores Alatorre, "Colegio Mayor de Todos Santos", en *Diccionario*..., II, 364-5. Manuel Berganzo, "Colegio Nacional y más Antiguo de San Pedro y San Pablo, y San Ildefonso". en *Diccionario*..., II, 375. Osores, 26-32.

El financiamiento fue precedido de la licencia que despachó el virrey don Martín Enríquez en México el 12 de agosto de 1573, autorizando esta fundación. Se procedió a formar el patronato con los contribuyentes para la creación de las ocho becas, que fueron los señores don Pedro García de Albornoz, doctor don Pedro López, don Juan de Avendaño (que representó a su hermana, doña Catarina de Avendaño, viuda de don Martín de Ayanguren), don Alonso Domínguez, don Alonso Jiménez, don Francisco Pérez del Castillo y don Melchor de Valdés. Este último donó capital para beca doble y reunidos todos el 6 de septiembre de 1573 se constituyeron en patronos y nombraron a los ocho colegiales que habían de disfrutar esas becas, casi todos hijos de los patronos: Baltasar de Castro (presentado por el señor García de Albornoz), Juan de Ayanguren, Baltasar Domínguez, Agustín de León (hijo de Alonso Jiménez), Luis Pérez del Castillo y Baltasar y Gaspar de Valdés. El doctor López había intentado presentar a su hijo segundo, pero no se presentó y entonces su padre cedió el derecho del patronato en don Martín Cano, su yerno, y quien presentó a su hijo Agustín Cano para ocupar la beca que había fundado el referido doctor López. Y fue este Agustín Cano uno de los primeros mexicanos que se hizo jesuita y de carrera muy ilustre.

Con el nombre de Colegio de San Pedro y San Pablo se instituyó la fundación, y los ocho colegiales tomaron posesión de sus becas el 1º de noviembre del mencionado año de 1573. Y ese mismo día se iniciaron los estudios.

Los patronos fundadores redactaron las constituciones, que sometidas al virrey Enríquez y al arzobispo Moya de Contreras fueron aprobadas en enero de 1574. Se reglamentó en ellas el hábito que habían de vestir los colegiales, en esta forma: "de manto de paño oscuro o buriel con mangas de anascote negro y beca morada; y para lo interior, chamarras y turcas negras". También se admitieron dos fámulos y se les asignó como hábito que llevasen manto de paño buriel con un escudo de plata que llevaba las figuras de los dos apóstoles, San Pedro y San Pablo. Estos fámulos no portaban becas y se determinó que durasen tres años en el colegio, se les diese un manto y seis pesos anuales para zapatos.

Se estableció este colegio en una casa que dos años más tarde había de quedar contigua a la que compraron los patronos y sirvió ya como edificio permanente de esta institución.

El éxito que se obtenía estimuló pronto a otros vecinos para fundar nuevas becas, que lograron dotar treinta colegiaturas con una renta de 42,000 pesos anuales. Se consideró entonces insuficiente el local establecido y se fueron fundando otros colegios: el de San Gregorio a 19 de ene-

ro de 1575, y los de San Bernardo y San Miguel a 28 de noviembre de 1576. El carácter de convictores que tenían estos colegiales requirió estas ulteriores fundaciones para atender sus necesidades.

Después se suscitó la cuestión de disponer local para las aulas de todos esos estudiantes. Tan pronto regresó el provincial, padre Pedro Sánchez, de sus visitas a Pátzcuaro y Zacatecas, donde ya se despertaban solicitudes de colegios, pudo ver por la instalación de esos estudios en México. Para la fundación de estas escuelas, que aquí trataban de establecer los jesuitas, contaron con la generosidad de un bienhechor, un minero rico de Ixmiquilpan, don Alonso de Villaseca. Les donó los solares que tenía para sus recuas, que colindaban con la casa en donde se había erigido el Colegio de San Pedro y San Pablo. La fábrica se comenzó con la cantería proporcionada por el virrey Enríquez y se traía desde Ixtapalapan. Con ese mismo fin otro bienhechor, Lorenzo López Llorente, les donó una hacienda que distaba tres leguas de esta capital, que los jesuitas llamaron desde entonces Jesús del Monte. De allí salió toda la madera para esa construcción. Otro donante fue Melchor de Chaves, que les brindó un horno de cal a dos leguas de esta ciudad. Los indios de Tacuba contribuyeron con su trabajo, labrando asiduamente esa construcción. Con todo ello y las cuantiosas y frecuentes donaciones que no dejó de hacerles el señor Villaseca, se pudo terminar pronto la fábrica del que había de ser el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, "la más suntuosa y capaz que hubo por entonces en México". Nos la describe el padre Alegre refiriéndonos que

> se delinearon en cuatrocientas y cuarenta varas de circunferencia, y ciento y diez de travesía [en] cuatro patios. En el primero y principal se puso al sur el general de teología, al oriente las clases de filosofía, al norte el refectorio y al oeste varias piezas de portería y bodegas. Arriba sus tránsitos y aposentos correspondientes, menos por el lado del norte que ocupa una hermosa y bien poblada librería. En el segundo patio se colocaron al este las clases de gramática, al sur el general para las funciones literarias y la clase de retórica, al norte algunas piezas para los mozos y surtimiento de las haciendas, y arriba sus respectivos tránsitos con aposentos de uno y otro lado, menos al lado del norte que lo ocupa una grande y hermosa capilla de Nuestro Padre San Ignacio. Los otros dos patios los parten por arriba aposentos y por las demás piezas necesarias de sacristía, despensa, procuraduría, &c. Para iglesia se destinó el lado del poniente de todo el cuadro, donde la fabricó después el Señor Villaseca y se concluyó por los años de 1603, como en su lugar veremos.

No cesó el señor Villaseca en ayudarlos y el 18 de octubre de 1574 se

iniciaron en ese local los estudios con un acto solemne y "la asistencia numerosa y lucida del Virrey, Audiencia, ambos Cabildos y comunidades religiosas que oyeron una oración latina del P. Juan Sánchez, uno de los maestros y de los jesuitas más literatos que vinieron en aquellos primitivos tiempos. Desde este día, como advierte el P. Alegre, empezaron a cursar los colegios jesuíticos de San Pedro y San Pablo, San Bernardo, San Miguel y San Gregorio las aulas del Colegio Máximo". Y algunos meses después, el 29 de agosto de 1576, recibía otra donación del señor Villaseca, dotándolo con cuatro mil pesos en oro.

Estos esfuerzos hallaron pronto eco en Pátzcuaro, Oaxaca, Valladolid de Michoacán, Puebla de los Ángeles y Veracruz, cuyos vecinos pedían se fundasen allí colegios de jesuitas. En 1578 se comenzaron a colocar los cimientos de esos institutos en Valladolid de Michoacán y Puebla de los Ángeles. Algunos años más tarde siguieron en estos afanes en las otras ciudades mencionadas.

En el primer año después de la fundación, se enseñó con provecho gramática latina en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo. Y en el año siguiente se abrió el curso de filosofía. Supo de estos progresos Felipe II y extendió en San Lorenzo el 14 de abril de 1579 una Real Cédula que dirigió al virrey Enríquez. Le decía:

> El Padre Francisco de Porras, Procurador General de la Compañía de Jesús, nos ha hecho relación que los religiosos de la dicha Compañía, con el fin de que los hijos de los vecinos de esa tierra se ocupasen en recibir buena doctrina y en el ejercicio de las letras, han fundado algunos colegios en esas partes, y principalmente uno en esa ciudad, en que se ha hecho y hace gran fruto; y que los hijos de los habitantes de ella y de otras comarcas se han empleado y emplean allí en loables ejercicios el tiempo que antes solían pasar en ociosidad, leyéndoles latinidad, retórica, artes, teología y casos de conciencia, con que han descubierto muy buenos sujetos y habilidades, y van con continuación entendiendo en leerles dichas facultades, y que por estar fundada Universidad en esa ciudad se podían ofrecer algunas dudas entre ella y los religiosos de la dicha Compañía, sobre oír los estudiantes algunas lecciones en los dichos colegios para residir sus cursos y ser graduados. Por lo cual, no se tomando concordia que a los unos y a los otros estuviese bien, podía resultar algún inconveniente que turbase los buenos efectos que en esa república recibe, con el buen enseñamiento y doctrina de los dichos religiosos; suplicándonos que para que esto se estorbase y esta buena obra pasase adelante, mandásemos que leyendo los religiosos de la dicha Compañía en sus colegios gratis, sin llevar ningún estipendio, latinidad, retórica, artes y teología, en forma de seminario para Universidad, y matriculándose todos y graduándose en la dicha Universidad, y acudiendo a los prestitis, de modo que todo redundase en

aumento suyo, pudiesen los estudiantes oír en los dichos colegios las lecciones que se leyeren de dichas facultades, o como la nuestra merced fuese; e visto por los de nuestro Consejo de Indias, fue acordado que os debía remitir, como por la presente os lo remitimos, y mandamos que cursando los dichos estudiantes en la Universidad y graduándose en ella en lo demás, concordéis y conforméis a los dichos religiosos y a la Universidad, de manera que el fruto que se hace pase adelante; y tendréis cuidado que las personas que entendieren en la dicha doctrina y enseñamiento sean siempre muy favorecidas y ayudadas.

Simultáneamente a estos privilegios, se recibieron dos bulas que se habían expedido por Pío V y su sucesor Gregorio XIII, a 10 de marzo de 1571 y a 7 de mayo de 1578, respectivamente, en que se facultó a los jesuitas para explicar esas cátedras en su propio colegio, a pesar de que las había en la Universidad; pero con la condición de verificarse a horas distintas. En el cumplimiento de estas disposiciones, el virrey Enríquez procuró la conservación de la armonía entre las dos instituciones, determinando los métodos para que no se lesionaran los derechos de la Universidad Real y Pontificia. [73]

Así encontramos que el virrey Enríquez le decía a su sucesor, el Conde de la Coruña:

En lo tocante a las letras, yo he procurado acudir así con mucha hacienda, como con significar a S. M. la importancia dellas para que ayudase a levantarlas como lo he hecho, con lo cual se van ennobleciendo las escuelas más que yo las hallé; y parece que han tomado lustre. V. S. mandará darles la mano para que vaya adelante y se hagan buenas escuelas, pues S. M. lo manda, porque van en tanto aumento los que nacen en esta tierra que si este socorro no tuviesen, no sé lo que fuera dellos según la inclinación de algunos, aunque los Padres de la Compañía han acudido también a esto después que vinieron, que se echa muy bien de ver en el fruto que parece, por lo cual en lo que he podido les he honrado y ayudado, y lo mismo es justo que haga V. S., pues por esto y por todo lo que hacen lo merecen. [74]

En los primeros años de vida de San Pedro y San Pablo, como colegio de convictores, estuvo su dirección en manos de sacerdotes del clero secular, a pesar de que los patronos solicitaron insistentemente a los jesuitas que lo tomaran a su cargo. Al fin condescendieron en 1578; pero pronto surgieron dictámenes diversos, hasta que llegó el padre visitador de la

[73] Alegre, I, 55, 71-2, 85-6, 87-8, 96, 105-6, 113-4, 134-6, 148 y 160. Berganzo, "Colegio Nacional y más Antiguo de San Pedro y San Pablo, y San Ildefonso", en *Diccionario...*, II, 375-6.

[74] *Instrucciones que los virreyes dejaron a sus sucesores*, I, "Instrucción y Advertimientos quel Virrey don Martín Enríquez...", 71.

Compañía de Jesús, Juan de la Plaza, quien resolvió devolver el rectorado a los patronos para que designasen un presbítero secular como director.

No se lograba un entendimiento entre los jesuitas y los patronos sobre quienes debían gobernar esa institución. Fue necesario que interviniera una vez más el virrey Enríquez en esta controversia, determinando que uno de los oidores, el doctor don Hernando de Robles, presidiera esos debates. Así pudo llegarse a un acuerdo, que sirvió de base para que la Real Audiencia formulase el auto siguiente:

> En la ciudad de México a 18 días del mes de agosto del año de 1581, los Sres. Presidente y Oidores de la Audiencia Real de Nueva España, habiendo visto lo pedido por el Dr. Damián de Torres, Pedro Gallo de Escalada, Alonso Jiménez y otras personas, que dicen ser patronos de ciertas colegiaturas que se han instituido en el Colegio de San Pedro y San Pablo, de esta ciudad, cuya administración han tenido los Padres de la Compañía de Jesús, dijeron: que para que mejor se perpetúe la fundación de dicho Colegio, y en él se consiga el fin que se pretende a más próspero estado del servicio de Dios Nuestro Señor, y bien y provecho de los colegiales que en él residen y hubieren de residir, así en virtud y buenas costumbres como en las ciencias de las letras, de que tanta necesidad hay en esta tierra para la doctrina y buen ejemplo de los naturales de ella, ha parecido se debe encargar al Rector que es o fuere de la Compañía de Jesús el gobierno y régimen de dicho Colegio en lo espiritual, reservando en los dichos patronos el derecho que tienen a presentar en las dichas colegiaturas a los que hubieren de subrogar los presentados. Por lo cual, sin embargo de lo por ellos pedido e intentado, rogaban y encargaban al que es o fuere Rector de la dicha Compañía se encargue, reciba y tome debajo de su gobierno el régimen y administración de dicho Colegio, en lo tocante a lo espiritual, y para ello ponga un Vice-Rector, el que le pareciera, que lo rija y administre, conforme a las constituciones y estatutos que les diere y ordenare, el cual pueda remover y quitar cada y cuando le pareciere; y el tal Rector tenga cuidado particular de visitar el dicho Colegio, e inquirir y saber si en él se conserva y guarda lo que para su buen gobierno se hubiere ordenado e instituido, corrigiendo lo que se debiere corregir y enmendar, de manera que siempre haya la perfección que pide semejante obra, y en ella se sirva a Nuestro Señor y los colegiales vayan en aumento de virtud y ciencia. Y porque hasta ahora no está asentado el orden que se ha de tener en lo temporal de dicho Colegio, y cobranza de sus rentas y distribución de ellas, mandaban y mandaron que los Doctores Plaza, Provincial, y Pedro Sánchez, religioso de la dicha Compañía, y el Dr. Pedro López y Álvaro de Figueroa, vecinos de esta ciudad, dos de los dichos patronos, personas nombradas y señaladas en el cabildo que tuvieron en 22 de noviembre del año pasado de 1580, con asistencia del dicho don Hernando de Robles, hagan las ordenanzas que para

el buen gobierno de dicho Colegio parecieren y fueren necesarias, teniendo respeto y consideración a que las rentas de él se distribuyan y gasten a más utilidad y provecho de dicho Colegio, excusando las cosas superfluas que podían ser causa de empobrecer el dicho Colegio, o que se le siguiese alguna penuria o pobreza. Y las dichas ordenanzas y constituciones, que los susodichos así hicieren, se guarden y cumplan por los dichos colegiales y patronos que hoy son y adelante fueren, y por las demás personas a quien tocaren y pudieren tocar, so las penas que en ellas les fueren impuestas lo contrario haciendo; los cuales desde luego les imponían y habían por impuestas, y para que más puntualmente se guarden y cumplan, después de hechas se traiga al Real Acuerdo para que se aprueben y confirmen. Así lo proveyeron y mandaron, y por este auto se asiente en los libros de los patronazgos de dicho Colegio. — Rubricada de S. E. y los Sres. Dres. Farfán, Miranda, Sedeño y Robles. — Pasó delante de mí, Miguel López de Agüero.

Había sido rector últimamente del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo el padre Pedro Díaz, y como consecuencia de este auto se hizo cargo del convictorio, señalando al licenciado don Bernabé Sánchez de Betanzos, del clero secular, como vice-rector, quien lo había administrado con crédito desde el 22 de noviembre de 1580. Y con nuevas constituciones, formuladas en veintitrés artículos, siguió rigiendo esta institución de convictores hasta 1588 que experimentó una mutación más radical.

Pero antes de que esto acaeciera, se llegó al acuerdo de consolidar todos los colegios de convictores. Las actividades de los jesuitas se habían expansionado mucho y se padecía ya escasez de sujetos para atenderlas. En esta situación, en 1583, "pareció mejor que los colegiales de San Miguel, San Gregorio y San Bernardo se redujesen a uno solo, a quien desde entonces parece habérsele dado el nombre de San Ildefonso, que con tanta gloria ha conservado hasta el presente", según nos dice el padre Alegre.

El proceso de esa consolidación no fue así en conjunto sino por ciertas fases. Primero se refundieron San Bernardo y San Miguel con el nombre del primero y después éste con San Gregorio en 1583 para formar el de San Ildefonso. Tan pronto se realizó esta fusión, se reservó para seminario de indígenas el de San Gregorio, en un sitio contiguo a San Pedro y San Pablo, "que por tener su techo de paja era llamado en idioma del país Xocalteopan, situado donde hoy lo está la iglesia de Nuestra Señora de Loreto". De este modo los jesuitas quisieron pagar a los indios de Tacuba sus trabajos en fabricar aquellos locales.

En este Colegio de San Gregorio, "comunicado con el de San Pedro y San Pablo, pusieron los Padres un Rector y un hermano Coadjutor,

maestro de escuela; además les dieron maestros de música en toda clase de instrumentos, y aun en algunas épocas, de danza". Escasos fueron sus recursos en estos primeros años, "pues sólo se reducían a la miserable pensión de dos pesos que por cada colegial daban sus familias, los gajes de la administración bien reducidos también y algunas limosnas que los provinciales de la Compañía o de fuera les suministraban, habiendo algunos meses que se pasaban en blanco en todos tres renglones".

Siguió el Colegio de San Pedro y San Pablo bajo el rectorado de los jesuitas; pero continuaron las dificultades con los patronos, que no desistían de sus pretensiones de intervenir decididamente en la administración de este instituto. Se informó al Padre General de la Compañía de Jesús, Claudio Aquaviva, sobre estos problemas, y "envió órdenes muy apretadas al Padre Provincial, Antonio de Mendoza, en que le mandaba que si aquellos señores (salvo el derecho de presentación) no cedían a la Compañía todos los demás [derechos], cuanto a la temporal administración y gobierno económico del Seminario, se dejase del todo la dirección y se quitase aquel motivo de discordias que podían ser de muy perniciosas consecuencias a toda la provincia. En consecuencia de esta orden, juntos en cabildo los patronos a 30 de julio de 1588, propuso el Padre Provincial las instrucciones que se habían recibido de Roma, bien seguro que no estaban los ánimos en disposición de admitir tan duras condiciones. Efectivamente, habiendo escuchado aun la simple propuesta, no sin muestras de indignación —según el Padre Alegre—, el Padre Juan de Loaiza, que era entonces Rector, entregó las llaves del Colegio y volvió éste a su antiguo estado, bajo la administración y dirección del Lic. Francisco Núñez".

Mientras tanto el Colegio de San Ildefonso florecía en letras y en virtudes, ya estando en él fusionados los demás institutos de convictores de los jesuitas. Por el año de 1590 se informaba que pasaban de cuatrocientos los jóvenes que cursaban las aulas de San Pedro y San Pablo, y en San Ildefonso. También en San Gregorio progresaban los estudios, cultivándose los indios con esmero incesante. Tales noticias entusiasmaron a los caciques de los pueblos vecinos y venían a porfía a esta capital para inscribir a sus hijos. Y en estos estudiantes indígenas se observaba una fervorosa devoción en los ejercicios religiosos, que comentaba el padre Alegre "sería digna de grande alabanza entre los pueblos más cultos y más antiguos cristianos de la Europa".

En esos años se hallaban entre los estudiantes de San Ildefonso tres hijos del virrey Velasco El Mozo, quien les confirmaba de este modo "la estimación y aprecio que hizo siempre" de estos religiosos.

El 3 de junio de 1590 solicitaban los patronos de San Pedro y San Pablo la entrega formal de ese instituto a los jesuitas. Presentaron éstos condiciones que el patronato consideró inadmisibles y consecuentemente continuó rigiéndolo. Renovaron sus pretensiones el 8 de agosto de 1597 y con el mismo resultado.

Ante estos fracasos enderezaron sus gestiones los patronos hacia los dominicos, solicitándoles aceptasen la administración de dicho colegio. Estos religiosos demostraron buena disposición para ello, mediante aguardar que su capítulo general inmediato lo aprobase. Como esta convención no se reunía sino en el año siguiente, perdieron los patronos su paciencia con semejante plazo y desistieron de estos proyectos.

No lograban avenimiento entre sí y mientras tanto perdíanse varios de los capitales por su desidia. El edificio amenazaba ruina por tales negligencias y entonces el virrey Velasco nombró sucesivamente a los oidores doctores don Francisco de Villagra y don Juan de Quesada Figueroa como superintendentes y visitadores. Así intervinieron en la institución que ya se había cerrado. Revisaron éstos las cuentas e informaron a la Corona.

En vista de tales informes, Felipe III despachó una Real Cédula el 29 de mayo de 1612. Por ella declaraba el monarca que el Colegio de San Pedro y San Pablo quedaría en adelante bajo su Real protección, se encomendaba su administración a los jesuitas, se disponía su agregación al de San Ildefonso y se reservaba en el virrey, como vicepatrono, la provisión de las becas. Había sido dirigida al virrey Marqués de Guadalcázar, y decía:

> Por parte del Padre Francisco de Figueroa, Procurador General de la Compañía de Jesús de las Indias, se me ha representado que ella fundó y tuvo a su cargo el Colegio de San Pedro y San Pablo de la ciudad de México, y por las diferencias que sus patronos tuvieron y las condiciones con que quisieron conservar este patronazgo les dejó la Compañía el gobierno de dicho Colegio, de que le ha resultado mucho daño y será mayor cada día si no se pone remedio en ello. Mas, habiéndose extinguido y redimido las colegiaturas de los dichos patronos y quedando como se debe el patronazgo por mí, podrán mis Virreyes de la Nueva España presentar los colegiales de ellas en mi nombre, como lo hacen los del Perú en el Colegio de San Martín, de la ciudad de Lima, y con esto volver a encargarse del dicho Colegio la Compañía, uniéndole con el Seminario que tiene a su cargo en la de México, con que vendría a restaurarse demás del bien universal que de ello se seguiría a la juventud de aquel reino. Suplicóme que atento lo cual mandase poner el dicho Colegio en la forma que está el de San Martín de Lima, debajo de mi protección y a cargo de la

dicha Compañía; y visto por los de mi Consejo Real de las Indias, por justas consideraciones que a ello me han movido, he acordado de encargar, como por la presente encargo y encomiendo el gobierno y administración del dicho Colegio de San Pedro y San Pablo de la ciudad de México a la Compañía de Jesús y religiosos de ella, quedando el patronazgo por mí, o para que vos, o el mi Virrey que por tiempo fuere de aquellas provincias de Nueva España, pueda presentar los colegiales de las colegiaturas que están reasumidas en su Patronazgo Real y todas las que se hubieren de proveer por la misma razón para colegiales, artistas y teólogos; y así os mando que, luego que llegárades a la dicha ciudad de México, deis orden en que a la dicha Compañía de Jesús se le dé la posesión del dicho Colegio para el efecto referido, que tal es mi voluntad. [75]

Como consecuencia de esa Real Cédula, cerca de seis años después, el 17 de enero de 1618, expidió el referido virrey Marqués de Guadalcázar el auto siguiente:

En nombre de la Católica Real Majestad del Rey Felipe III, Nuestro Señor, estando presentes el Lic. Juan Suárez de Ovalle, su Fiscal en esta Real Audiencia, y el Padre Nicolás Arnaya, Provincial de la religión de la Compañía de Jesús de esta Nueva España, y el Padre Diego Larios, Rector del Colegio Seminario de San Ildefonso, dijo: Que habiendo entendido S. M. el estado en que últimamente estaba el Colegio de San Pedro y San Pablo, cuyo patronazgo le pertenece, así por el universal de este reino como por haber cesado la disposición y fundación que al principio tuvo, quedando vacante de todo punto; usando de su acostumbrada clemencia y grandeza, deseando el bien universal de este reino en su crecimiento, como también en la virtud y letras de la juventud, ha sido servido tomar el dicho Colegio, poniéndolo bajo su protección y amparo, como consta de su Real Cédula en que encarga la administración del dicho Colegio a la Compañía de Jesús, de esta ciudad de México y religiosos de ella, su fecha en 29 de mayo de 1612, cuyo tenor es como sigue: [aquí el texto de esa Real Cédula que acabamos de dar a conocer].

En cuya virtud y obedecimiento el dicho Sr. Virrey, les mandó dar la posesión, y se las dio el Dr. don Juan de Quesada y Figueroa, Oidor que fue de esta Real Audiencia, en 17 días del mes de enero de 1614. Y porque este reino y república de esta ciudad y la juventud gocen

[75] Esta Real Cédula, expedida en Madrid el 29 de mayo de 1612, quedó recopilada en las Leyes de Indias como sigue:

"Encomendamos y encargamos el gobierno y administración del Colegio de San Pedro y San Pablo de México a la Compañía de Jesús y sus religiosos, reservando para Nos y los Reyes nuestros sucesores el patronazgo de él; y es nuestra voluntad que los Virreyes de la Nueva España presenten los colegiales, conforme a nuestro Patronazgo Real, para que estudien Artes y Teología."

RLRI., I, libro I, tít. XXIII, ley 13, p. 212.

y consigan la merced que S. M. les hace, habiendo elegido para su mejor efecto por medio tan eficaz, como lo es el cuidado, buena dirección y gobierno de los dichos religiosos de la dicha Compañía, S. E. en el dicho nombre y en conformidad de su Real intención, erige y funda el dicho Colegio Real para que para siempre jamás, perpetuamente, consista y permanezca. Y por ahora le funda, uniéndole al Colegio Seminario de San Ildefonso, que la dicha Compañía tiene a su cargo, quedando el Rey Nuestro Señor por señor, patrón universal y perpetuo del dicho Colegio en la forma y con los establecimientos siguientes:

Primeramente, que en el dicho Colegio Seminario y puerta principal de él se hayan de poner y pongan las armas reales de Castilla y de León, para que con ellas se manifieste y conserve la fundación Real de este Colegio.

Item: Que hayan de haber y sustentarse en el dicho Colegio doce colegiales, a cuyo número por ahora se reduce la dicha fundación, según la sustancia y cantidad de bienes y rentas que hoy tiene, como se expresará adelante.

Item: Que estos doce colegiales han de traer el manto, según y de la color y forma que hoy traen y trajeren los demás colegiales del dicho Seminario, diferenciándose en que hayan de traer y traigan becas verdes largas y con roscas al cabo, como se usa en los colegios mayores de la Universidad de Salamanca.

Item: Que estos doce colegiales hayan de ser filósofos y teólogos, y antes de estas dos facultades y sus colegiaturas duren seis años continuos, que es el tiempo bastante en que se pueden graduar de bachilleres, sin que puedan hacer ni hagan ausencia en el discurso de sus estudios y cursos. Y porque después de graduados puedan disponer su estado y designios, se les concede, queriendo usar de él, un año de hospedaje en el dicho colegio, con que por esto no se exceda del número de doce, y acabado este tiempo se hayan de proveer y provean las dichas colegiaturas en otras personas en la forma que se dirá.

Item: Que a los dichos colegiales se les haya de dar y dé, luego que entraren en el dicho colegio, un manto y una beca, y de allí a tres años otro manto y beca, habiéndolo menester y no más en el tiempo de su colegiatura.

Item: Que estos doce colegiales han de estar sujetos en todo a los estatutos y órdenes del dicho Colegio Seminario y al gobierno del Padre Rector que allí estuviere, y a los demás sus delegados como todos los otros que allí viven, sin excepción ni privilegio alguno en esta parte, entendiendo, como dicen saber y advertir, que pueden y deben ser castigados como los demás cuando lo merecieren.

Item: Para que vivan con la atención que deben a su recogimiento, ocupándose fructuosamente en sus estudios, para que de ellos resulte lo que se pretende en bien y acrecentamiento suyo y de la república, se les advierte que el Padre Provincial de la Compañía, por sí o por medio del Rector del dicho Colegio, ha de tener y se le da poder y facultad para despedir al colegial que no viviere recogidamente,

y conforme a razón y a su ocupación y ejercicio. Con que para ver de ejecutar la determinación que en esto hubiere, el dicho Padre Provincial primero dará cuenta a S. E. y Virreyes que fueren, con entera claridad de las causas.

Item: Que S. E., o el Virrey, o Virreyes que adelante fueren, hayan de nombrar y nombren, y presenten los dichos colegiales absolutamente, teniendo consideración en los nombramientos a que sean personas virtuosas, buenos estudiantes, de buena estimación y reputación en su modo de vivir, hijos de personas calificadas de este reino, nobles u honradas, y beneméritas o criados de S. M. en quien concurran las dichas calidades.

Item: Que el Rector del dicho Colegio luego que por muerte, ausencia o haber cumplido el dicho tiempo hubiere vacante alguna colegiatura, haya de dar y dé aviso de ello al Virrey que fuere, para que nombre y provea la colegiatura que faltare.

Item: Que los dichos colegiales reales, por serlo en todas las concurrencias de comunidad, refectorio y saliendo juntos con los demás colegiales del Seminario hayan de preferir y preceder a todos en lugar de antigüedad de todos y cualesquiera actos.

Item: Que en cada semana el Padre Rector les señale hora y día en que todos los colegiales reales hayan de concurrir y tener oración particular, cómo y en la cantidad que le pareciere por la salud del Rey Nuestro Señor que es o fuere, y conservación de sus reinos.

Item: Que en cada un año, para siempre jamás, en el dicho colegio el día de San Ildefonso se haya de decir y diga una misa cantada con la solemnidad conveniente por el Rey Nuestro Señor que es o fuere, a que hayan de asistir el Virrey y Audiencia, y en reconocimiento del dicho patronazgo real y de esta fundación el Padre Rector del dicho Colegio, acompañado de todos los colegiales, haya de dar la vela al Virrey que es o fuere con la autoridad y gravedad que aquel acto pide y la Compañía acostumbra.

Item: Que el Padre Rector del dicho Colegio, como que tiene en él el gobierno espiritual, y corrección y educación, haya de tener y tenga la omnímoda administración de lo temporal, al cual se le entreguen todos los bienes de este colegio, rentas y censo por inventario para que los cobre y reciba en sí y los gaste en sustento de dichos colegiales, sin que de esta administración haya de tener ni tenga obligación de dar cuenta formada en ningún tiempo. Pero, porque podría acaecer que por disminuirse la renta, o por la mudanza de los tiempos no hubiese bastante posible para conservarse dicho número de doce colegiales, siempre que esta disminución sucediere, dicho Rector dará razón al dicho Virrey que es o fuere, para que disminuya el dicho número de doce, o provea y dé orden como le parezca para conservarlo. Y porque también podría suceder que de dicha renta sobrase cantidad alguna, también dará cuenta para que se aumente el número de colegiales. Y fuera de estos dos casos, en que ha de haber la puntualidad y claridad que conviene, teniendo como se tiene la entera y

grande satisfacción de la Compañía y sus ministros y religiosos, sin que por esto se quiera gravar en nada, se ordena que cuando el dicho Virrey quisiere, ha de poder enviar uno de los Oidores de esta Real Audiencia al dicho Colegio para que sepa el estado de él y sus progresos en lo espiritual y temporal.

Item: Todas las veces que se ofreciere en la administración de la dicha hacienda ser necesario disponer, vender o enajenar alguna parte de ella, no lo pueda hacer el dicho Rector, sin orden o acuerdo del Virrey que es o fuere, y la enajenación que de otra manera se hiciese sea en sí ninguna, y de ningún valor y efecto. Asimismo, no haya de poder redimir censo, ni deducirle, ni recibir el principal de él sin orden de dicho Virrey, el cual mandará hacer la redención o reducción que se ofreciere, y depositar el principal hasta que por su orden, con acuerdo y consulta de dicho Rector, se vuelva a imponer.

Item: Por cuanto en dicha Real Cédula y relación de ella se hace mención de la fundación que el Rey Nuestro Señor hizo en la Ciudad de los Reyes, de las provincias del Perú, en el Colegio de San Martín, se declara que en esta fundación se ha de guardar todo lo que en aquélla, que sea más conveniente y útil al aumento y conservación de este Colegio, demás de estos establecimientos y cláusulas, y asimismo se conceden las que allí hubiere en favor y estimación de la dicha Compañía y religiosos de ella en este ministerio.

Item: En el dicho nombre de la Majestad Real se encarga y ordena al Virrey que es o fuere, tenga particular afecto a este Colegio y cuidado de él y de sus colegiales, procurando no sólo su conservación y permanencia, sino su acrecentamiento y honra, haciéndola así a los colegiales reales, promoviéndolos a beneficios y otras ocupaciones de estado, como a los demás colegiales de dicho Seminario, por cuya compañía y agregación parece que quedan en el mismo patronazgo, protección y amparo real.

Item: Luego que los dichos colegiales y cualquiera de ellos sean recibidos, hayan de hacer y hagan juramento en presencia de dicho Rector, de que guardarán todos los capítulos y establecimientos hechos y que en adelante se hicieren en esta fundación, y que se favorecerán los unos y los otros colegiales en todo tiempo, y se honrarán y cuidarán siempre en los oficios que obtuvieren.

Item: Se ordena que en dicho Colegio el Padre Rector tenga un libro en que se asiente esta fundación y todos los proveimientos, mercedes y cosas tocantes al Colegio, y las nominaciones, entradas y salidas de los colegiales; y se escriba en él todo lo que toca a la hacienda y la disminución o crecimiento de ella, para que en todo tiempo haya entera noticia de lo que en dicho colegio sucede.

Y el dicho Padre Nicolás de Arnaya, Provincial de la dicha Compañía de Jesús, y el Padre Diego Larios, Rector de dicho Seminario, que lo es y queda también por de este Colegio Real y nueva fundación, como lo han de ser los que adelante fueren, con quien antes de ahora se han conferido todos los capítulos y casos de su uso referidos, que los más de ellos se han propuesto de su parte. Habiéndolos visto

y entendido la sustancia de ellos, y oídos de verbo ad verbum, dijeron que como tal Provincial por sí y por los que adelante fueren, y por la dicha Compañía, y Colegio Real y Seminario de San Ildefonso, y el dicho Rector por sí y por los que adelante fueren, aceptan y reciben la dicha fundación del dicho Colegio Real del Rey Nuestro Señor, y los establecimientos y cláusulas de ella; y por lo que a la dicha Compañía y Colegio toca para siempre jamás, perpetuamente, la guardarán y cumplirán inviolablemente, sin contradecirla, ni reclamarla, ahora ni en tiempo alguno, ni por ninguna causa de lesión, restitución, engaño u otro cualquier derecho. Porque el que en cualquiera manera les pudiera o puede pertenecer, expresamente le renuncian, y de él no se quieren ni pretenden aprovechar, ni ser oídos en esta razón; y declaró el dicho Padre Provincial que en su religión e instituto para el otorgamiento de cualquiera contrato y obligación, no usan tratados porque por particular indulto y privilegio de Su Santidad, el Provincial de esta religión es absoluto en todo y él sólo dispone, contrata y obliga en todas las cosas espirituales y temporales. Para el cumplimiento de todo lo cual, el dicho Sr. Virrey lo otorgó así en nombre del Rey Nuestro Señor, haciendo como hace todo lo de suso referido y ordenado, cierto y seguro, y los dichos Padres Provincial y Rector se obligan, y obligan la dicha Compañía y Colegio, y sus provinciales y rectores que adelante fueren, para que por el rigor y remedios de derecho competentes sean compelidos al cumplimiento; y renunciaron las leyes de su favor y defensa, y la regla del derecho que dice la general renunciación de leyes fecha no vale; y el dicho Fiscal, Lic. don Juan Suárez de Ovalle, como mejor convenga, acepta el derecho que al Rey Nuestro Señor y los que les fueren les resulta de esta fundación y otorgamiento; y yo Martín López de Gaona, Escribano Mayor de esta Nueva España, doy fe que conozco a los otorgantes que lo firmaron de su nombre; testigos el Dr. Luis de Villanueva Zapata, y Fermín Deicu, y Nicolás de Ahedo y don Simón de Egurza, estantes en esta dicha ciudad. — El Marqués de Guadalcázar. — El Lic. don Juan Suárez de Ovalle. — Nicolás de Arnaya. — Diego Larios. — Ante mí, Martín López de Gaona. [76]

Desde entonces los Colegios de San Pedro y San Pablo y el de San Ildefonso quedaron fusionados en uno solo, que abarcó los dos nombres.

Quince años antes, en 1603, se había solemnizado la dedicación del templo del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, que el padre Alegre consideraba como "el más suntuoso que había entonces en México, aunque sobre un terreno el más húmedo y cenegoso de toda la ciudad". Nos lo describe de este modo: "es un cañón bastantemente capaz con un crucero bien proporcionado. La torre, aunque de una arquitectura muy sencilla, es hermosa y de una altura competente. Al lado del

[76] Alegre, II, 95-103. Berganzo, "Colegio Nacional y más Antiguo de San Pedro y San Pablo, y San Ildefonso", en *Diccionario*..., II, 377.

Evangelio se erigió al insigne fundador, don Alonso de Villaseca, un túmulo de mármol en que se ve su estatua, hincadas las rodillas, bajo un vistoso arco que sostienen cuatro columnas corintias, y coronan las tres virtudes, Fe, Esperanza y Caridad. Las tres virtudes cardinales ocupan los intercolumnios".[77]

Así reunidas ambas instituciones, progresó imponderablemente el fruto de sus enseñanzas a través de todo el resto del siglo XVII. Y a principios del XVIII se promovió una transformación más que había de separar a estos colegios.

En la visita que inició el año de 1712 el padre Andrés Luque a la provincia mexicana de los jesuitas, consideró como inconveniente que se dictaran las cátedras promiscuamente de filosofía y teología. Ordenó el padre visitador, "por justos motivos de paz", que no se admitieran estudiantes seglares en los cursos de teología. Esto fue lo que determinó separar las cátedras, quedando las de filosofía en San Ildefonso y las de teología en San Pedro y San Pablo. De este modo quedaron señalados los objetivos de los estudios que se cursaban en ambas instituciones reunidas. Y así se fundó la cátedra de derecho canónico, cuyos estudios son tan propios de los eclesiásticos, en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo.[78]

Esta desvinculación se fue haciendo más evidente, durante el rectorado del padre Pedro Zorrilla, de 1712 a 1718. Dispuso que se fabricara "vivienda aparte para los gramáticos, que consagró a Nuestra Señora del Rosario". Este nuevo departamento fue conocido más tarde por "colegio chico", edificio que desde entonces quedó reservado para gramáticos y filósofos.[79]

[77] Alegre, I, 171-2, 181-3, 193, 218-9, 243-4, 256-8, 280-3 y 408.

En una nota del editor, Carlos María de Bustamante, se nos dan ulteriores noticias del templo de San Pedro y San Pablo, que hoy es local de la Hemeroteca Nacional.

Que después de la expulsión de los jesuitas, 1767, estuvo cerrado muchos años y luego se le destinó para sepulcros de la parroquia del Sagrario Metropolitano. En 1821 lo destinó Iturbide para local del Congreso Nacional, instalándose allí el domingo 24 de febrero de 1822. Sirvió también como local del Congreso Constituyente, 1824, y luego se le dispuso para Cámara de Diputados, hasta el año de 1829 que tuvo ya el Poder Legislativo un salón especial en el Palacio Nacional para sus actos. Y entonces volvió el templo de San Pedro y San Pablo al culto religioso.

En cuanto a la Iglesia de San Gregorio, que servía a los estudiantes indígenas del Colegio de su nombre, fue destinada, después de la referida expulsión de los jesuitas, como santuario de Nuestra Señora de Loreto, en cuya reconstrucción gastó inmensas sumas de dinero el Conde de Basoco, don Antonio de Basoco. Fue entonces una de las obras arquitectónicas del ilustre valenciano Manuel Tolsá en los primeros lustros del siglo XIX.

Manuel Berganzo, "Colegio Nacional de San Gregorio", en *Diccionario...*, II, 396-400.

[78] Alegre, III, 160-1.

[79] Alegre, III, 260. Berganzo, 380 y 384.

Cuando comenzó el año de 1723 se solicitó de los jesuitas que explicaran una de las cátedras de teología en la Universidad Real y Pontificia. En el Claustro Pleno que celebraron sus doctores y maestros el 28 de enero de ese año, su rector, el doctor don Pedro Ramírez del Castillo, "propuso en un breve y discreto discurso varias razones y fundamentos sobre que se informase y pidiese a S. M. C. cátedra de teología para la Compañía de Jesús en dicha Real Universidad. Conferida entre los votantes la materia, salió resuelto por todo el claustro se suplique a S. M. se conceda a la Compañía y su escuela la cátedra de teología, dejando a la justificación del Rey, como dueño soberano de sus Estados, y sobre ellos determinar la hora de la lectura, la obligación de los estudiantes que deban cursarle, el grado, estipendio y turno del catedrático, &c. Añadieron los Doctores don Juan Ignacio Castorena, después Obispo de Yucatán, don José de Soria y don Juan Rodríguez Calado, que determinadamente se pidiese al Rey cátedra del eximio Dr. Padre Francisco Suárez; pensamiento que siendo Rector don Juan Miguel Carballido, ya se había propuesto, tratándose de la cátedra del sutil Escoto, que pretendió la seráfica religión de San Francisco. Determinó asimismo el Claustro que de esta pretensión y determinación se diese cuenta a la parte de la misma Compañía, para la cual nombró el Sr. Rector por comisionados a los Doctores Castorena y don Marcos Salgado". Pocos años después Felipe V favoreció esta petición.[80]

En el rectorado del padre Diego Acevedo, de 1722 a 1723, se comenzaron las obras de ampliación del local de San Ildefonso. Se "amplió el refectorio y dormitorios, edificio de bóveda la capilla y sala rectoral, aumentó también el número de colegiales hasta el de 160, en beneficio de los cuales escribió y dio a luz, en 1722, el precioso librito que contiene máximas y reglas de buena educación, con el título de *El cortesano estudiante*".[81]

Y durante el rectorado del padre Cristóbal de Escobar y Llamas, de 1727 a 1742, se inició la fábrica del suntuoso edificio del Colegio de San Ildefonso, en que invirtió la suma de cuatrocientos mil pesos. El 19 de marzo de 1740

> se estrenó, concluida la fachada principal con el balcón de en medio, la imagen de San Ildefonso, tallada en piedra, y las armas reales; el mismo día 19 se estrenó la capilla, que bien puede llamarse iglesia en el sentido de las públicas conocidas con este nombre según su magnitud, el número de sus altares, paramentos, alhajas, &c.; el 22 del mis-

80 Alegre, III, 209-10.
81 Berganzo, 384.

> mo mes se estrenó el magnífico general con los retratos de los alumnos distinguidos del colegio, su costosa baranda, su cátedra..., la mejor que entonces había..., y los soberbios lienzos de sus dos cabeceras; el estreno se solemnizó con un acto dedicado al señor arzobispo virrey Vizarrón, quien asistió y se dignó replicar en él...[82]

Del Colegio de San Gregorio —que como ya hemos visto se conservó para convertirlo en seminario de indios—, siempre regenteado por los jesuitas, pudo salvarse de sus penurias en el curso de la segunda mitad del siglo XVII. La primera donación que recibió fue en 1651, gracias a la generosidad de don Álvaro de Lorenzana, quien dotó una fundación de cuatro mil pesos. Con las rentas que produjo este capital se pudo pagar ciento veinte pesos anuales al maestro de escuela y una cantidad igual se reservó "para vino, candelas y chocolate que antes de esta fundación caritativamente les regalaba el Colegio de San Pedro y San Pablo".

La fundación del señor Lorenzana fue aumentada poco después con otros cuatro mil pesos para un maestro de música y luego los padres Francisco Calderón y José de Guevara donaron siete mil pesos para su sostenimiento. Y así se fueron sucediendo otras fundaciones.

En ocasión de haberse erigido dentro de la Iglesia de San Gregorio una capilla a Nuestra Señora de Loreto, que se estrenó el 5 de enero de 1680,

> el Capitán don Juan de Chavarría Valera, Caballero del Orden de Santiago, hombre muy acaudalado y magnífico fundador del Colegio, que vivía en la calle que lleva su nombre, empezó a frecuentar la iglesia dicha y a enamorarse de la santa imagen y colegio, conmovido por las voces armoniosas e inocentes de los muchachillos inditos que entonaban cánticos de alabanza a la Señora. Emprendióse, pues, la reparación y bóveda de la iglesia vieja, habiendo entregado el Señor Chavarría para ello a su confesor, el Padre Antonio Núñez de Miranda, la cantidad de 34,000 pesos, que con 2,000 pesos más de otras limosnas, costó la nueva fábrica que comenzó en 2 de julio de 1682 y se dedicó en junio de 1685, menos la torre y fachadas que se concluyeron en 1691. El Señor Chavarría costeó también el altar mayor que importó 1,300 pesos. Una nueva capilla más cómoda y capaz que la anterior, se le ofreció a Nuestra Señora con mil pesos de limosnas recogidos, y esta segunda capilla se estrenó a 12 de mayo de 1686.

No fueron sólo fundaciones de carácter religioso las que interesaron al señor Chavarría. También donó gran parte de sus bienes para remediar la penuria en que vivía el Colegio de San Gregorio. Con justicia se le puede reputar como su restaurador. Se reconoció esta deuda du-

[82] *Mercurio de México*, marzo de 1740. Berganzo, 380.

rante el rectorado del señor licenciado don Juan de Dios Rodríguez Puebla, quien después de haber tomado posesión en 1829 dispuso colocar un monumento en honor suyo en el patio principal de ese establecimiento. [83]

Interesantes detalles nos proporciona Berganzo respecto a las donaciones que con este fin hizo el señor Chavarría. Nos dice

> que legó para el sustento de los padres lenguas, como entonces se llamaban, que habían de servir a la instrucción y educación de los indios y manutención de éstos, la hacienda de San José Oculman, que su albacea y heredero don Nicolás de Vivero, Peredo y Velasco, Conde del Valle de Orizaba, entregó a su coalbacea, el Padre Núñez [don Antonio Núñez de Miranda], para que éste lo hiciese al Colegio en 19 de febrero de 1683.
>
> El Padre Núñez hizo la formal entrega al Padre Pedro de Medina, en representación del Provincial, en 30 de noviembre de 1687. A más de la hacienda, con todos sus aperos, entregó el Padre Núñez cuatro esclavos y una esclavita pequeña, 710 cargas de trigo, 800 fanegas de maíz, 16,914 ovejas y 989 arrobas de lana.
>
> Como las ovejas no cabían en San José, el Padre Núñez arrendó en 500 pesos por 5 años unos agostaderos, mientras se compraban en propiedad, para cuyo fin, de los propios bienes del Señor Chavarría dio 3,800 pesos al Hermano Procurador Diego Ríofrío, y a más de las dos casas de frente al Colegio de San Pedro y San Pablo, una para ropa y gastos de sacristía y otra para el jubileo y comunión de cada mes.
>
> A consecuencia de estas donaciones y averiguando el producido de ellas aproximativamente en 5,000 pesos anuales, se reparó y dio forma al Colegio en 1704, y con la venta de los frutos, esclavos y ganado, y dinero que recibió de la testamentería del Señor Chavarría, compró en 10 de junio de 1715 a don Leonardo Ilarregui una hacienda de ovejas por San Miguel el Grande, en 15,546 pesos, y en compañía con las misiones de Californias y del Capitán don Manuel Fernández de Acuña; dando el Colegio 7,000 y 7,000 sus socios, compró también en 14,000 pesos 70 sitios y 16 caballerías para agostaderos; mas al dicho Acuña en 1717 compró el Colegio en 16,000 pesos una hacienda que no llegó a poseer, pues el vendedor no tenía saneados sus bienes, y por consiguiente en lugar de ella dio al Colegio por los 16,000 pesos recibidos 15 sitios y una escritura de reconocimiento de 9,000. Después, en 1721, vendió el Colegio estas tres últimas fincas, a saber: la hacienda de ovejas de San Miguel, la que compró en consorcio de las misiones y Acuña, y los 15 sitios de éste, y con el producto de esta venta compró a dichas misiones una hacienda titulada de Californias.
>
> Con la economía de los gastos y el rendimiento de estas dos posesio-

[83] El capitán don Juan de Chavarría Valera murió en México el 29 de noviembre de 1682, viudo de doña Luisa de Vivero y Velasco, de la familia de los condes del Valle de Orizaba. Testó el 10 de abril de 1681 ante el escribano real don Baltasar Morante y fue sepultado en San Lorenzo.

APCM., entierros, libro II, folio 102 vuelto.

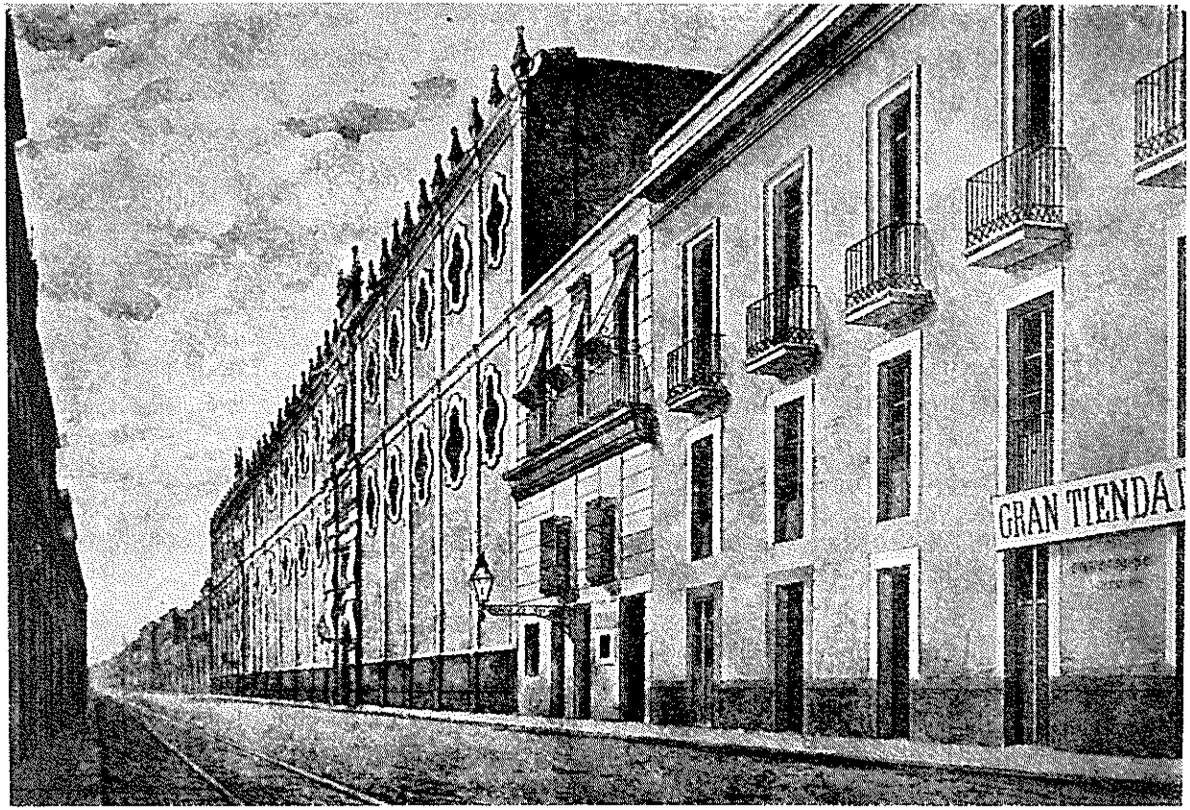

XXVI. Colegio de San Ildefonso.

nes, pudo el Colegio, el año siguiente de 1729, comprar a los albaceas de don Alejandro Novoa las haciendas de Tepespam, Istapan y San Antonio Oculman, Molino de Nesquipayac y Venta de Totolocingo, todo en cantidad de 106,000 pesos, de los que exhibió al contado 12,000.

Al año siguiente vendió la hacienda de San Antonio a la Compañía en 60,000 pesos, quedándose con las restantes fincas. A más de estos fondos, obtuvo el Colegio de varios bienhechores otros. El Dr. don Sebastián Roldán, con el capital de 6,000 pesos, fundó la dotación de un padre operario que enseñase y administrase a los indios, cuya obra pía puso a cargo del colegio jesuítico de San Andrés, y en su defecto al de San Gregorio, como se verificó; y aunque el Padre General mandó devolver a San Andrés el capital, siempre quedó afecto a San Gregorio en cuanto a su destino.

Un bienhechor, cuyo nombre no consta en el documento que tengo a la vista, dejó ordenado que de los réditos de un capital de 250 pesos, se diese ropas a los colegiales el Jueves Santo.

El insigne jesuita, Antonio Hordeñana, fundador del Colegio de las Inditas,[84] en las disposiciones que hizo de sus bienes después de entrado a la Compañía, en 1736, dejó 3,000 pesos para que se repartiesen a los indios pobres y enfermos, principalmente congregantes de la Buena Muerte, por medio de los sacerdotes operarios del Colegio, empleados en la administración de ellos; item, 1,000 pesos para dar de comer los domingos a los indios congregantes de la nombrada congregación que asistiesen a la Iglesia, comulgasen y oyesen el sermón de la tarde; item, 2,000 pesos para con sus réditos dotar a una joven india pobre y virtuosa, congregante, aunque no fuese huérfana, para el estado religioso, a cuyo fin podría dársele el rédito varios años seguidos hasta el completo de 3,400 pesos, importe de su dote y gastos de entrada a la religión, y que si algo sobrase de esta cantidad se diese de ropa a los pobres congregantes el día de la fiesta de la congregación, teniendo también esta joven la obligación de asistir a dicha fiesta con vela en mano, nombrando el Rector, previo el informe de los padres operarios, a la agraciada.

Añade Berganzo, por último, que "don Francisco Molinillo dejó 2,000 pesos también para limosnas, que el año de 1738 se impusieron en unas casas que compró el Colegio en la calle de San José de Gracia".

Y finalmente advierte que "con estos bienes subsistió el Colegio de San Gregorio desde el año de 1704, en que, como hemos visto anteriormente, se calcularon sus rentas y se vio ser lo bastante para tener forma

84 Fundó este colegio el padre Hordeñana con bienes de su difunta madre, doña Ángela Roldán, con el propósito de "ofrecer a las niñas pobres y desvalidas de la raza indígena un asilo donde pudiesen vivir recogidas, instruirse en la religión católica y aprender labores propias de su sexo, con que ganasen más tarde su subsistencia". Se instaló "en un sitio próximo al Colegio de Indios de San Gregorio, en una de las casas de la Compañía". Se denominó oficialmente Colegio de Guadalupe y se abrió en el año de 1753 bajo el gobierno de una rectora, "una respetable matrona, también india..." Marroqui, III, 11.

de colegio; en consecuencia se cerró la puerta de comunicación que tenía con San Pedro y San Pablo, se le puso rector especial y los padres operarios que, conforme al instituto de él y voluntad de su fundador deberían doctrinar a los indígenas de dentro y administrar los santos sacramentos a los de fuera, se construyeron viviendas y demás oficinas propias de un establecimiento de su clase, y se admitió mayor número de seminaristas sin paga alguna, mantenidos a expensas de los fondos citados". [85]

Otro de los colegios célebres que se fundaron en México en la época virreinal fue el de Cristo, debido a la generosidad de don Cristóbal Vargas Valadés. Murió este bienhechor en México el 11 de enero de 1610, y en su testamento otorgado siete años antes, el 23 de marzo de 1603, dio instrucciones para fundar cuatro becas en el Colegio de San Ildefonso, dos de las cuales debían llenarse por designación del rector y dos por su albacea. Las dotó con renta anual de cien pesos y les asignó traje diferente de los demás colegiales.

Más tarde, en codicilos del 1º de agosto de 1606 y 11 de enero de 1610, reformó don Cristóbal esas disposiciones y estableció ya sus deseos de erigir un colegio. Donó para ello "sus casas que tenía en la calle de Donceles, que ahora conocemos con el de Cordobanes, frente al Convento de la Antigua Enseñanza, y que aún hoy existen y son propiedad del Colegio de San Ildefonso". Proveyó "caudal suficiente para mantener un Rector y dos colegiales, a quienes dio por traje manto morado y beca verde, con el escudo de sus armas bordado sobre de ella". Confirió el patronato "al Prior del Convento de San Agustín de esta ciudad, con cuatro consultores", y advirtió que "si estos padres no quisiesen lo tuviese el Rey en última voluntad suya".

Renunciaron los agustinos ese patronato. El virrey Velasco, como representante del monarca, quedó como patrono y promovió la fundación para el 14 de mayo de 1611. A pesar de todas las diligencias no se pudo cumplir sino un año más tarde.

Vivían los colegiales en el local que dejó el fundador. Asistían a las cátedras en la Universidad y a las del Colegio de San Pedro y San Pablo. Muy pocos años duró el florecimiento de esta institución que ahora reseñamos, porque veinticinco después de su fundación entraba en decadencia. En las cuentas que presentó su rector, don Juan de Rivera Pareja, el 13 de noviembre de 1638, informaba que "ya no rendían los bienes sino el rédito de 2,900 pesos al año, insuficiente para mantener el Colegio".

[85] Berganzo, "Colegio Nacional de San Gregorio", en *Diccionario* . . . , II, 396-8.

Sin embargo, siguió viviendo en esa situación de penuria. Todavía subsistía a mediados del siglo XVIII con todas sus estrecheces. Ahora sólo mantenía cuatro colegiales en su edificio, ya muy arruinado. En 1741 se informaba que la Audiencia Gobernadora había reducido las becas a ese número de cuatro y a pesar de esto las rentas no alcanzaban a mantenerlas. No obstante tal estado, "a más de las cuatro becas había trece colegiales pensionistas, de los que cuatro estaban sin paga, y el resto pagaba muy poco, y que los fondos estaban reducidos a 22,800 pesos".[86]

Además de los colegios ya mencionados que fundaron los jesuitas hubo otro, el de San Andrés. Originalmente fue establecido con el nombre de Santa Ana, gracias a las donaciones de don Melchor de Cuéllar y su esposa doña María Niño de Aguilar, que las habían dispuesto para después de sus días. Fue el objeto de la fundación crear un noviciado "para aliviar el de Tepozotlán[87] en que eran muy cortas las rentas y muchos los novicios, de los cuales a algunos no les sentaba aquel temperamento..." Se abrió el 20 de enero de 1625 y habiendo muerto los fundadores "se suscitaron varios pleitos que detuvieron la cobranza de una

[86] Berganzo, "Colegio de Cristo", en *Diccionario...*, II, 378.

[87] En Tepozotlán trataron los jesuitas de cumplir el cometido que Felipe II les había confiado, cuando aprobó su venida a Nueva España, que conformaba con el espíritu que animaba a esos religiosos: fundar instituciones que adiestrasen misioneros.

Las obligaciones indispensables de organización los detuvo algún tiempo en la capital del virreinato sin atender ese proyecto, evitándoles contacto con los indios en los primeros años de su residencia; y consecuentemente no se afanaron en instruirse en sus idiomas. La primera ocasión que se les presentó para ejercer esas actividades fue la siguiente que refiere el padre Alegre.

"Había vacado el beneficio del pueblo de Huizquiluca, situado cuatro leguas al oeste de México y poco más de una legua de la hacienda de Jesús del Monte de que arriba hemos hablado. Pareció al Padre Provincial enviar allá algunos sujetos para aprender la lengua otomí, una de las más universales y la más difícil de toda la América. El Señor Arzobispo condescendió gustosamente a una petición tan saludable a su rebaño. Se envió por superior al Padre Hernán Juárez y por maestro de lengua al Padre Hernán Gómez, y con ellos otros dos sujetos. El Padre Hernán Gómez había sido beneficiado de un partido semejante, y entrado en la Compañía se había distinguido mucho en la mortificación y celo de las almas.

"Estos catorce sujetos, sin más ejercicio que el de la oración y estudio de las lenguas, pasaban en aquel desierto una vida semejante a la de los antiguos anacoretas. La región es estrechamente fría, la habitación muy estrecha para tantos. No quisieron admitir las obvenciones del beneficio vacante, aunque el Padre Hernán Gómez administraba los sacramentos y ejercía con suma exactitud todos los oficios de párroco. Su ordinario sustento era el de los indios, sin probar pan sino de maíz y con bastante escasez."

Uno de los frutos de estas actividades fue haber conseguido reducir "a arte aquella lengua bárbara, se compuso un copioso diccionario que ha sido después de grande alivio a todos los que han sucedido en este ejercicio".

Fue el primer ensayo que practicaron los jesuitas de un seminario de misioneros. Pero al padre visitador, Juan de la Plaza, no le pareció conveniente que se permaneciera en aquella población, cuando inició su visita en diciembre de 1579. Solicitó del arzobispo Moya de Contreras les señalase otra población. En estas circunstancias vacó el beneficio de Tepozotlán, a siete leguas de distancia del Colegio de San Pedro y San

parte de este legado y dotación..." Se fueron menguando cada vez más las rentas y el instituto se hubiera cerrado entonces si don Andrés de Carvajal y Tapia no le proporciona en 1672 nuevo capital.

—El señor Carvajal y Tapia— [88] se ofreció a restaurar la fundación

Pablo. Lo consideró el señor arzobispo como muy a propósito para los designios de los jesuitas. Y así les otorgó su venia para que se establecieran en ese pueblo.

La primera labor que desarrollaron "fue reducir a una sola población las muchas en que estaban repartidos los indios". De este modo cooperaron en los empeños del virrey Velasco que se proponía continuar la política iniciada por el virrey Enríquez de congregar a los indígenas en grandes poblaciones.

Con el nombre de San Martín fundaron los jesuitas el seminario en Tepozotlán, año de 1584. Uno de los principales caciques del pueblo, don Martín Maldonado, les donó casa y huerta para el establecimiento. Amplió algunos años después esas donaciones, destinando las rentas de una parte de sus tierras para el sostenimiento de esos estudios. Esto movió a que otros indios principales determinasen ceder "unas casas vecinas a la iglesia y plaza del pueblo, y se añadieron algunos otros cortos retazos de tierra". Y pronto contó el seminario con treinta colegiales indios, hijos de caciques.

Dos años después consideró el padre provincial, Antonio de Mendoza, que convenía reconcentrar en Tepozotlán a todos los novicios del Colegio de San Pedro y San Pablo, por el ambiente propicio que había en aquel pueblo para la formación sacerdotal; pero antes de finalizar ese siglo el padre visitador, Diego de Avellaneda, resolvió pasar el noviciado al Colegio del Espíritu Santo, en Puebla de los Ángeles, "movido no sólo de los mayores fondos de este colegio, sino persuadido también y enseñado de la experiencia en las muchas provincias que había visto en la Europa, que a vista de las ciudades populosas, y en medio de todo el atractivo del gran mundo se hacen con más fervor, con mayor edificación y con más perseverancia aquellos exteriores actos de mortificación y de humildad que lleva la austera vida de muchos noviciados, y se acomete y se vence el mundo, digámoslo así, en sus trincheras mismas". Tepozotlán volvió entonces a ser sólo seminario de misioneros.

En 1606 volvió el noviciado a ese pueblo de Tepozotlán, restaurándose el colegio gracias a la donación de don Pedro Ruiz de Ahumada, quien en su testamento otorgado el 24 de mayo de 1604 donó 34,000 pesos para tal fundación. Es desde entonces cuando queda establecido permanentemente el noviciado y la casa de probación de los jesuitas en Tepozotlán.

Muy serias dificultades tuvieron esos religiosos con los curas párrocos del pueblo. Desde que allí se establecieron, el arzobispo Moya de Contreras comprendió la situación de rivalidades que engendraba la presencia de los jesuitas en el clérigo secular del pueblo e intentó darles a los religiosos la parroquia, pero no aceptaron por los inconvenientes que suponía ese ejercicio a sus cometidos. Mas, en 1608, con las experiencias de la poca paz entre el párroco y los misioneros, se condescendió a esa pretensión.

La Corona pidió informes al virrey Velasco el 8 de febrero de 1610 sobre la conveniencia de entregar esa parroquia a los jesuitas. Contestó don Luis de Velasco en forma muy favorable el 31 de agosto siguiente. Y como consecuencia de dicho informe el 5 de junio de 1618 se despachó Real Cédula al virrey Marqués de Guadalcázar para que se diese a esos religiosos el curato en propiedad del pueblo de Tepozotlán. Se cumplió esta orden por auto del referido virrey, a 27 de septiembre de 1618.

Alegre, I, 153-4, 169-71, 193-4, 208, 243-4, 276-7, 280-3, 428-9; y II, 103-9.

[88] El capitán don Andrés de Carvajal y Tapia murió en México el 23 de agosto de 1677. Pertenecía a las antiguas familias de la capital del virreinato, fundada por don Antonio de Carvajal, compañero de Hernán Cortés en la conquista de México, y casado con doña María de Tapia.

Testó don Andrés ante el Escribano Real don Matías Núñez, el 22 de octubre de 1674. Vivía en la calle que baja de La Profesa a la Pila Seca de Santo Domingo. En la Iglesia de La Profesa fue sepultado.

sobre el mismo pie de noviciado y circunstancias con que estaba, fincando suficientes rentas, con la condición de que se le diese el patronato, mudando la advocación de Santa Ana que tenía en la de San Andrés,

APCM., entierros, libro I, folio 215.

Ocupados los jesuitas en las fundaciones docentes en los primeros años, no pudieron hasta 1584 comenzar a ver donde podían establecer sus ejercicios religiosos. En ese año les dejó cuatro mil pesos en su testamento don Hernando Núñez de Obregón, que se hallaban invertidos en unas casas situadas en el centro de la capital del virreinato, "con el designio de que entrando en su posesión la Compañía se edificase allí Casa Profesa".

En el año siguiente pudo el padre provincial, Antonio de Mendoza, obtener la licencia del virrey-arzobispo, señor Moya de Contreras, para fundar esa casa, comprándose ya la referida propiedad urbana.

Siete años más tarde, el tesorero de la Real Casa de Moneda, don Juan Luis de Rivera, en compañía de su esposa, doña Juana Gutiérrez, donaron a los jesuitas cincuenta mil pesos para la fábrica de esa Casa Profesa. La escritura de esa donación se firmó el 3 de febrero de 1592. Dos días después tomaron posesión de la finca.

La presencia de los jesuitas en aquel lugar molestó mucho a otros religiosos, que siempre los vieron como rivales en sus obras. Los franciscanos, dominicos y agustinos se sintieron incómodos con el establecimiento de la Casa Profesa, tan cerca de sus monasterios. De hecho quedaba instalada en el centro equidistante de esos tres conventos. Presentaron la exposición de sus agravios ante la Real Audiencia, alegando que los jesuitas invadían las *cannas* que se habían señalado a sus monasteriores, es decir, el perímetro jurisdiccional de cada convento. Añadieron las quejas del monasterio de Santa Clara y hasta de la misma Catedral, aunque al principio el cabildo eclesiástico parecía rehusarse a tomar parte en este pleito.

La Real Audiencia se consideró incompetente para ver la cuestión y se turnó el caso a la curia eclesiástica. Nada se pudo resolver en México y tuvieron las partes que recurrir al Consejo de Indias. Mientras tanto la Real Audiencia de México dispuso que se suspendieran las obras del edificio hasta conocer la resolución definitiva. Después de varias sentencias adversas a los jesuitas en la Corte, se recurrió a Roma y el Papa Clemente VIII, supremo juez de la causa, cometió el conocimiento de este pleito al nuncio apostólico, residente en España, el ilustrísimo y reverendísimo señor don Camilo Gaetano. Éste pronunció sentencia en Madrid el 21 de junio de 1595 y por ella se concedió licencia a los jesuitas "para proseguir en la obra comenzada de la dicha Casa, dando fianzas en cantidad de cincuenta mil ducados ante el Ordinario de la dicha ciudad de México, de que demolerían lo que se labrase siéndoles mandado por Su Señoría Ilustrísima u otro juez competente".

Ya con esa autorización pudieron continuar la fábrica y gracias a la decidida protección del virrey Velasco se pudo concluir la Casa Profesa en los últimos días de julio de 1610, un mes después de haberse obtenido la bula favorable para su establecimiento permanente.

Mandó don Luis de Velasco "entrar en la obra doscientos hombres, y acalorado con su protección y tal vez con su presencia los trabajos".

El 29 de junio de dicho año de 1610 había llegado la bula de aprobación, cuya noticia se comunicó a la ciudad con "un alegre y general requipe de todas las campanas . . . , a que siguieron luminarias, fuegos de artificio, con otras muchas demostraciones de regocijo . . ."

Se señaló como día de la dedicación el de la fiesta de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús. Precisamente la noticia de su beatificación había llegado a México pocos días antes. Y así el 31 de julio de 1610 se celebró con gran solemnidad la inauguración del templo, que se dedicó a San Ignacio. Asistió numerosa concurrencia, que presidió el virrey Velasco, el arzobispo Guerra y la Real Audiencia. Y durante ocho días consecutivos continuaron aquellas ceremonias religiosas.

Fue la iglesia de la Casa Profesa el primer templo que se dedicó en el mundo católico a la devoción del santo recién beatificado.

Alegre, I, 248-51, 295-7; y II, 18-21.

y que las rentas de los primeros años se habían de emplear en labrar viviendas y oficinas capaces para el fin del noviciado, y se había de reedificar la iglesia. Admitieron los padres la dicha oferta con las condiciones, y le dieron el patronato, mudando la advocación y aplicándole todos los sufragios debidos, excepto algunos que reservaron para los primeros fundadores; volvió a ser noviciado hasta el año de 1714, que determinaron los padres que todos los novicios estuviesen en Tepozotlán, y esta casa sirviese de jovenado o estudio de letras humanas, y así se ejecutó; de suerte que todos los novicios, luego que profesaban en Tepozotlán venían a este colegio a tener el tiempo de su jovenado, y así prosiguió hasta el año de 1724, en que habiendo decaído las rentas de este colegio, y no pudiendo mantener tanta copia de sujetos, pidió que se volviesen a Tepozotlán los estudiantes humanistas, y se trajesen solamente algunos novicios, según el número que podía sustentar, conforme al pie y fundación. Así se ejecutó, sirviendo de noviciado para conservar la memoria de los últimos novicios, que fueron dos; hicieron su profesión por noviembre del año de 1754. Las rentas de este colegio decayeron mucho, al paso que se aumentaban las de Tepozotlán, de suerte que podían cómodamente mantener a sus novicios y estudiantes.[89]

VI

El Colegio de Comendadores Juristas de San Ramón Nonato

Con el nombre de Colegio de Comendadores Juristas de San Ramón Nonato fue célebre otra institución docente en la época virreinal. Y fue fundada poco después de mediar el siglo XVII.

Se hallaba en Michoacán de obispo el religioso mercedario fray Francisco Alonso Enríquez de Toledo,[90] cuando proyectó esa fundación. Poco

[89] Orozco y Berra, "Ciudad de México", en *Diccionario...*, v, 758-9. Marroqui, I, 340-3.

Inmediato al Colegio de San Andrés, en el centro de su edificio, se erigió una Casa de Ejercicios con el nombre de Ara Celi, que tenía entrada y comunicación con ese instituto. Se comenzaron las diligencias de esa construcción en 1717, a moción del padre Matías Blanco, quien pensaba edificarla como anexo del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo.

Murió el padre Blanco sin haber visto prosperar su proyecto. A mediados del siglo XVIII tomó con empeño esa fundación el padre Cristóbal de Escobar y Llamas. Fue tan eficaz su actividad que en muy poco tiempo pudo concluirse la obra en el año de 1750. El 24 de febrero del siguiente se inauguró con la primera tanda de los ejercicios espirituales que creó San Ignacio de Loyola.

El Colegio de San Andrés fue convertido en hospital con ese mismo nombre después de la expulsión de los jesuitas, 1767, y en su sitio se construyó el edificio para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a finales del régimen de Porfirio Díaz.

[90] Fray Francisco Alonso Enríquez de Toledo y Armendáriz, natural de Sevilla, fue vicario general de las provincias de los mercedarios en el Perú, luego obispo de Cuba, 1611-1623, y por último de Michoacán, 1623-1628. Murió en el pueblo de Irimbo este último año, el 5 de diciembre.

antes de acaecer su muerte, el 5 de diciembre de 1628, impuso la cantidad de 21,000 pesos sobre unas haciendas de ganado mayor que se hallaban situadas en esa diócesis y eran propiedades de la familia Saucedo. Los réditos de ese capital, que rendían 1,050 pesos anuales, se destinaron para la fundación de dicho colegio en la capital del virreinato, que llevaría el título de San Ramón Nonato. Confió el patronato al provincial de la orden de mercedarios descalzos de México, provincia que llevaba el nombre de La Visitación de Nuestra Señora de la Merced. Las constituciones que le dejó se componían de treinta y cuatro estatutos, y por uno de ellos se establecía que "debían mantenerse de gracia en el colegio ocho alumnos, cinco del obispado de Michoacán y tres del de Cuba; hijos legítimos y de limpia sangre, calificada por los prelados de sus respectivas diócesis". Añadíase que "podían también recibirse alumnos de paga con las mismas condiciones; el traje para salir a la calle era talar: el manto morado y la beca blanca".

Otro autor, el doctor Osores, afirma que el becario de San Ramón Nonato debía vestir "manto morado y beca larga encarnada con palmas y roscas". Que "sus estudios eran privados en el mismo colegio, yendo a cursar a la Universidad". Y que "para obtener estas becas además del origen y pobreza referidos, los jóvenes que las tenían habían de estudiar precisamente jurisprudencia".

El padre Pareja nos instruye respecto al fin que buscaba el fundador: "el motivo que tuvo para esta santa obra, fue el haberse visto en ambos obispados sin un sujeto jurista que fuera su Provisor".

No se dieron prisa los mercedarios en cumplir la fundación que el obispo de Michoacán les había encomendado. Necesitaron que los apremiara a ello el virrey duque de Alburquerque. Efectivamente, el mismo año de su llegada a México, 1653, les urgió a que procediesen a la instalación del instituto. Así fue como esos frailes compraron unas casas amplias cerca del Convento de Balvanera, que costaron 10,000 pesos. Se apresuró la obra de acondicionar el local.

El virrey otorgó la autorización para que se erigiera el instituto el 27 de octubre de dicho año y el 20 de diciembre siguiente se fijaron los edictos para convocar a los ocho becarios.

El Colegio de San Ramón Nonato se abrió solemnemente el 12 de marzo de 1654, siendo su primer rector el R. P. fray Francisco Pareja. Treinta y cuatro años más tarde afirmaba este mismo padre Pareja que "han salido de él grandes sujetos juristas, pues de cuarenta y dos colegiales que en tan breve tiempo de fundación ha habido han salido los más para provisores de dichos obispados, jueces eclesiásticos, curas bene-

ficiados de ellos, etc." [91] Y así continuó su vida a través de todo el siglo XVIII.

VII

El Seminario Conciliar de México

Contiguo a la sacristía mayor de la Catedral de México se comenzó a edificar el Seminario Conciliar de México en los ochentas del siglo XVII. Cuarenta mil pesos había destinado a esta fábrica el capitán don Diego de Serralde, conforme a una de las cláusulas de su testamento que otorgaron sus apoderados, el deán de la Catedral de México, doctor don Juan Suárez de la Cámara, y el capellán de coro, licenciado don Luis Gómez de León, el 26 de abril de 1682, ante el escribano real don Baltasar Morante. [92]

Con ese capital y las contribuciones eclesiásticas se pudo dar cima a la obra que exigía el Rey se erigiera en virtud de las disposiciones del Concilio de Trento, que tenían más de cien años de aprobadas. En Real Cédula fechada en Madrid el 17 de septiembre de 1684 se le decía al virrey Conde de Paredes y Marqués de la Laguna:

> El Licenciado don Alonso Ramírez de Prado, mi capellán de honor, Chantre de la Iglesia Metropolitana de esa ciudad y su procurador general en esta corte, me ha representado que por el Santo Concilio de Trento está mandado se erijan colegios seminarios en las ciudades de las Indias, lo cual no se había ejecutado en esa de México, por cuya causa me suplicaba en nombre del Arzobispo, Deán y Cabildo de su Iglesia fuese servido de mandar se le diese otra Real Cédula como la que se despachó en ocho de diciembre del año pasado de mil seiscientos y setenta y uno, en que se ordenó a mi Virrey de esas provincias y a esa Audiencia asistiesen al Obispo de Michoacán para la fundación de un colegio que se pretendía erigir en la ciudad de Valladolid, para que en el que se había de fundar en esa ciudad se enseñase la gramática y se criasen ministros idóneos que administrasen los santos sacramentos y se salga del escrúpulo que causa la falta de un empleo tan necesario para la buena educación de la juventud, y que se repartiese para sustento y congrúa de los catedráticos y colegiales la cantidad competente en las rentas eclesiásticas de prebendas y doctrinas seculares y regulares, hospitales y cofradías, y otros cualesquiera lugares

[91] Fray Francisco de Pareja, *Crónica de la Provincia de la Visitación de Nuestra Señora de la Merced*, II, 136-49. Osores, 17-9 y 66-7. Marroqui, III, 639-41.

[92] El capitán Serralde murió el 27 de marzo de 1682 y tres días antes había otorgado poder ante el escribano real don Martín del Río y a favor del doctor Suárez de la Cámara y licenciado Gómez de León para hacer su testamento.
Suárez de la Cámara murió poco después, el 3 de mayo de ese mismo año.

píos, cometiéndose al Arzobispo su ejecución, como está mandado por diferentes cédulas reales que se citaban en las leyes de la Recopilación de Indias, en que se mandaba que los religiosos doctrineros contribuyesen con la parte que se les señalase; y porque éste podía ser todo el embarazo que imposibilitase el efecto de la fundación, respecto de que los religiosos doctrineros son los que tienen el goce de lo más pingüe que hay en el distrito de ese arzobispado, así por lo abundante de sus bendiciones como por lo numeroso de las doctrinas, y si se dejase la carga al clero no podían sacar su porción competente para la dotación de un muy corto número de colegiales, y a cada cobranza sería un pleito con los doctrineros para que no se excusasen de pagar lo que se les repartiese; fuese servido de mandar se diesen las órdenes convenientes, y la forma de su ejecución, y que en los demás se guardase y cumpliese lo dispuesto en las cédulas contenidas en las leyes; que se mandaba que el gobierno del colegio y nominación de los sujetos quedase al régimen de los prelados, conforme a lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, y que para la fundación y edificio del colegio se mandase señalar el sitio necesario que estuviese más inmediato a la fábrica de la Iglesia Catedral de esa ciudad, en que al presente estaban labradas algunas casas que pertenecían y eran de la fábrica material de ella; siendo circunstancia muy importante que se erija y fabrique con inmediación a la Catedral para su servicio; y que el prelado y cabildo viesen a todas horas cómo estaban asistidos y doctrinados; y vistas en mi Consejo Real de las Indias las cédulas que se despacharon, la una al Obispo de Michoacán en tres de diciembre del año de mil seiscientos setenta y uno, sobre la fundación de un colegio en la ciudad de Valladolid, en que juntamente con la gramática se estudien las lenguas otomí y mexicana, para que los indios puedan ser doctrinados; y la otra de ocho del mismo mes y año en que se dio noticia a mi Virrey de esas provincias y a esa Audiencia de lo que se decía al dicho Obispo para que le asistiese, en orden a que dispusiese su cumplimiento y lo que está ordenado por diversas leyes de la Recopilación de Indias en razón de la fundación de los colegios seminarios y su sustentación; con lo que sobre todo pidió mi Fiscal, ha parecido encargaros y mandaros como hago me informéis en la primera ocasión que se ofrezca, con toda individualidad, los motivos por qué no se ha solicitado en tantos años la erección de este Colegio Seminario en esa ciudad, y qué cantidad será menester precisamente para su fábrica y qué rentas serán necesarias para el sustento y congrúa de los catedráticos y colegiales, y qué repartimiento se podrá hacer para ello en las rentas eclesiásticas de prebendas y doctrinas seculares y regulares, hospitales, cofradías y otros cualesquier lugares píos que se proponen y cuánto a cada uno, para que con vista de toda y el dicho parecer, que remitiréis con el informe a manos de mi infrascrito Secretario, se pueda tomar de una vez, con entero conocimiento de causa, resolución en esta pretensión, que así es mi voluntad.[93]

[93] AGN., México, D. F., Reales Cédulas, vol. xx, exp. 54.

Desde el año de 1592 requería Felipe II la fundación de seminarios, como lo había dispuesto el Concilio de Trento. En la Recopilación de las Leyes de Indias se incorporó ese mandamiento real en la forma que sigue:

> Encargamos a los Arzobispos y Obispos de nuestras Indias que funden, sustenten y conserven los Colegios Seminarios que dispone el Santo Concilio de Trento. Y mandamos a los Virreyes, Presidentes y Gobernadores que tengan muy especial cuidado de favorecerlos y dar el auxilio necesario para que así se ejecute, dejando el gobeirno y administración a los prelados; y cuando se ofrezca qué advertirles lo hagan y nos avisen para que se provea y dé la orden que pareciere conveniente. [94]

Fue el virrey Conde de Galve quien tomó especial interés en cumplir lo que el monarca ya había resuelto, porque hasta 1689 sólo se progresaba en los autos que despacharon los virreyes Conde de Paredes y de la Monclova sobre esta obra. Se informó este año de 1689 cómo andaban los recursos destinados a esa fábrica, que entonces ascendían a 42,308 pesos, 7 tomines y 4 granos.

Designó el 26 de septiembre al doctor don Juan Aréchaga, oidor decano de la audiencia, para diligenciar cerca del señor arzobispo y del cabildo eclesiástico la consecución del proyecto.

Se juzgó conveniente señalar para sitio de la fábrica el del costado oriental de la Catedral, que miraba a la calle del Reloj, que antes se había destinado para erigir allí el Sagrario Metropolitano. Movió esto varias discusiones y al fin, el 12 de diciembre de 1689 se iniciaron las obras del Seminario en aquel lugar.

Ocho años después quedó concluido el edificio. El 1º de octubre de 1697 se declaró erigido el Colegio Seminario y el 18 siguiente se abrió y bendijo solemnemente por el señor arzobispo de México, doctor don Francisco de Aguiar y Seijas. [95]

Ya con este establecimiento pudo tener el clero secular un centro para su propia preparación, bajo la directa vigilancia de las autoridades diocesanas, tal como lo pedía el Concilio de Trento. Y quedaron así libres los clérigos para su formación y no sujetos a las organizaciones religiosas que mantenían los otros seminarios, como los tenían los jesuitas, para sus carreras eclesiásticas.

Con todos estos institutos de alta enseñanza prosperaba la vida cultu-

94 RLRI., I, libro I, tít. XXIII, ley 1, p. 209.

95 Pbro. Pedro J. Sánchez, *Historia del Seminario Conciliar de México*, I (México, D. F., 1931), 18-35.

ral de Nueva España, en la capital del virreinato, amén de otros en las provincias, en su mayor parte en manos de los jesuitas.[96]

El Duque de Linares decía en 1716 a su sucesor en el virreinato, al Marqués de Valero:

> Los colegios dan poco que hacer al Gobierno; sólo el de Santos, con la pretensión y humos de ser mayor, suele formar competencia con la Universidad.[97]

Fuera de la ciudad de México y dentro de la jurisdicción del virreinato de Nueva España, sólo hubo universidades en Santo Domingo, en Manila y en Guatemala, hasta mediados del siglo XVIII.

En Guadalajara, sede de audiencia, de gobierno y capitanía general, y de obispado, tenía el Colegio de Santo Tomás, de los padres jesuitas, el privilegio que el Papa Gregorio XV concedió a esos religiosos el 8 de agosto de 1621, y confirmada por otros romanos pontífices, facultad de conferir grados académicos a estudiantes que habían cursado cinco años en sus colegios, siempre que éstos ubicasen a setenta leguas de la sede de una universidad. Ese Colegio de Santo Tomás fue fundado en 1591 y no fue sino doscientos años después que la capital de Nueva Galicia tuvo su universidad.

En Mérida de Yucatán, sede de gobierno y capitanía general, y de obispado, el Colegio de San Javier, de los padres jesuitas, gozó del mismo privilegio concedido por Gregorio XV a la Compañía de Jesús. San

[96] En el año de 1744 mantenían los jesuitas los siguientes colegios en Nueva España:
En la ciudad de México: el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, el Colegio de San Ildefonso, el de San Andrés y el de San Gregorio. Además tenían la Casa Profesa y en Tepozotlán el noviciado y el Seminario de San Martín para indios.
En Puebla de los Ángeles: el Colegio del Espíritu Santo, el de San Ildefonso, el Seminario de San Jerónimo y el de San Ignacio.
En Querétaro: un colegio y un seminario, el de San Francisco Javier.
En San Luis de la Paz: un colegio.
En San Luis Potosí: un colegio.
En Zacatecas: un colegio.
En Guadalajara: un colegio y un seminario, el de San Juan Bautista.
En Guatemala: un colegio y un seminario, el de San Francisco de Borja.
En Veracruz: un colegio.
En Mérida de Yucatán: el Colegio de San Javier y el Seminario de San Pedro Apóstol.
En Pátzcuaro: un colegio.
En Antequera de Oaxaca: un colegio.
En Celaya: un colegio.
En Ciudad Real de Chiapas: un colegio.
En Durango: un colegio.
AGN., México, D. F., Historia, vol. 309, Catálogos de la Compañía de Jesús, 1744.

[97] *Instrucciones que los virreyes de Nueva España dejaron a sus sucesores...*, I, "Instrucción dada por el Excmo. Sr. Duque de Linares a su sucesor el Excmo. Marqués de Valero", p. 259.

Javier se fundó en la capital yucateca el año de 1618 y desde 1622 comenzó a expedir grados académicos.

En Celaya, sede de alcaldía mayor en la jurisdicción del gobierno y capitanía general de Nueva España y del obispado de Valladolid, de Michoacán, hubo un célebre colegio fundado por los franciscanos el año de 1720. A fines de 1729 "se dedicó el Insigne Colegio de la Purísima Concepción, que (por Bula del Señor Urbano VIII, del día 5 de octubre de 1624) fundó Pedro Núñez: en él se leen cáthedras de Gramática, Humanidad, Retórica, Artes, Theología que cursan religiosos y seis niños, nobles y pobres, colegiales de manto azul y beca blanca, y en ella la imagen de la Concepción y los Venerables Ágreda y sutil Escoto, de cuya doctrina también se hace explanación por un lector jubilado; los cursos del sobre dicho Colegio valen para que sus estudiantes se gradúen en la Universidad de México..." De dicha institución de Celaya afirmaba la Gazeta: "que hoy es uno de los más célebres Colegios que tiene la Religión de San Francisco, no sólo en este, sino en el otro Reyno..."

Más adelante la Gazeta, cuando informa de "la Provincia de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán", refiere que en su jurisdicción está "un Colegio célebre en Zelaya, en que también hay colegiales indios..." [98]

La Universidad Real y Pontificia de México tenía entre sus colegios incorporados los estudios académicos de los seminarios de San Nicolás y de San Pedro, establecidos en Valladolid de Michoacán; el Colegio de San Francisco de Sales, en San Miguel el Grande; el Colegio de San Ildefonso, en Puebla de los Ángeles; y otros de Antequera de Oaxaca, Ciudad Real de Chiapas, Veracruz, y de otras ciudades y villas.

98 *Gazeta de México*, núm. 25, diciembre de 1729; y núm. 86, enero de 1735.

FUENTES

I. Siglas.

II. Fuentes Documentales Manuscritas.

III. Fuentes Documentales Impresas.

IV. Bibliografía.

I

Siglas

AGN.	Archivo General de la Nación, México, D. F.
APCM.	Archivo Parroquial de la Catedral, México, D. F.
RLRI.	Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias.

II

Fuentes Documentales Manuscritas

Archivo General de la Nación, México, D. F.

Desagüe, Vol. VIII.
Desagüe, Vol. XVII.

General de Parte, Vol. XI.

Historia, Vol. 309.
Historia, Vol. 336.
Historia, Vol. 337.

Reales Cédulas, Vol. IX.
Reales Cédulas, Vol. XI.
Reales Cédulas, Vol. XII.
Reales Cédulas, Vol. XIII.
Reales Cédulas, Vol. XX.
Reales Cédulas, Vol. XXII.
Reales Cédulas, Vol. XXIII.
Reales Cédulas, Vol. XLVI.

Archivo Parroquial de la Catedral, México, D. F.

Entierros, libro I.
Entierros, libro II.

III

Fuentes Documentales Impresas

Actas de Cabildo de la Ciudad de México.

II, años 1529-1532 (México, 1889).
VI, años 1550-1561 (México, s/a.).
VIII, años 1571-1584 (México, 1893).
XVII, años 1607-1610 (México, 1901).
XXII, años 1618-1619 (México, 1905).
XXVI, años 1626-1628 (México, 1907).
XXVII, años 1628-1630 (México, 1908).
XXX, años 1635-1636 (México, 1908).
XXXI, años 1637-1639 (México, 1909).

Documentos para la Historia de México.

I (México, 1853).

"Diario de Sucesos Notables escritos por el Licenciado D. Gregorio Martín de Guijo, y comprende los años de 1648 a 1664."

II y III (México, 1853).

"Diario de Sucesos Notables escrito por el Licenciado D. Antonio de Robles, y comprende los años de 1665 a 1703", I y II.

Gazeta de México.

Núm. 4, abril de 1728.
Núm. 5, mayo de 1728.
Núm. 8, julio de 1728.

Núm. 11, noviembre de 1728.
Núm. 12, diciembre de 1728.
Núm. 18, mayo de 1729.
Núm. 19, junio de 1729.
Núm. 25, diciembre de 1729.
Núm. 26, enero de 1730.
Núm. 31, junio de 1730.
Núm. 35, octubre de 1730.
Núm. 36, noviembre de 1730.
Núm. 37 diciembre de 1730.
Núm. 39, febrero de 1731.
Núm. 41, abril de 1731.
Núm. 42, mayo de 1731.
Núm. 43, junio de 1731.
Núm. 45, agosto de 1731.
Núm. 46, septiembre de 1731.
Núm. 47, octubre de 1731.
Núm. 49, diciembre de 1731.
Núm. 52, marzo de 1732.
Núm. 54, mayo de 1732.
Núm. 56, julio de 1732.
Núm. 57, agosto de 1732.
Núm. 59, octubre de 1732.
Núm. 66, mayo de 1733.
Núm. 67, junio de 1733.
Núm. 72, noviembre de 1733.
Núm. 76, marzo de 1734.
Núm. 78, mayo de 1734.
Núm. 80, julio de 1734.
Núm. 85, diciembre de 1734.
Núm. 86, enero de 1735.
Núm. 90, mayo de 1735.
Núm. 95, octubre de 1735.
Núm. 105, agosto de 1736.
Núm. 110, enero de 1737.
Núm. 111, febrero de 1737.
Núm. 113, abril de 1737.
Núm. 114, mayo de 1737.
Núm. 118, septiembre de 1737.

Núm. 121, diciembre de 1737.
Núm. 133, diciembre de 1738.
Núm. 136, marzo de 1739.
Núm. 137, abril de 1739.
Núm. 138, mayo de 1739.
Núm. 139, junio de 1739.
Núm. 141, agosto de 1739.
Núm. 142, septiembre de 1739.
Núm. 143, octubre de 1739.
Núm. 144, noviembre de 1739.

Instrucciones que los Virreyes de Nueva España dejaron a sus sucesores, I, en *Biblioteca Histórica de la Iberia,* XIII (México, D. F., 1873).

Mercurio de México.

Febrero de 1740.
Marzo de 1740.
Febrero de 1741.
Abril de 1741.
Febrero de 1742.
Junio de 1742.

Nuevos Documentos Inéditos o Muy Raros para la Historia de México publicados por Carlos E. Castañeda. Véase Bibliografía, Osores, Dr. Félix de, *Historia de todos los Colegios de la Ciudad de México desde la Conquista hasta 1780.*

Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, I, II, y III (Madrid, 1943).

IV

Bibliografía

Alamán, Lucas: *Disertaciones,* II (México, 1844).
Alegre, P. Francisco Javier: *Historia de la Compañía de Jesús,* I, II y III (México, 1841 y 1842).
Berganzo, Manuel: "Colegio Nacional y más Antiguo de San Pedro y San Pablo, y San Ildefonso", en *Diccionario Universal de Historia y de Geografía,* II (México, 1853).

Beristáin de Souza, José Mariano de: *Biblioteca Hispano-Americana Septentrional,* III (México, 1821).

Cabrera, Fray Manuel de: *Verdad Aclarada y Desvanecidas Imposturas con que lo ardiente de una pluma poderosa en esta Nueva España en un Dictamen mal instruido, quiso persuadir, averse acabado y perficionado el año de 1675 la Fábrica del Real Desagüe de la Insigne Ciudad de México* (México, 1688).

Carrillo y Ancona, Crescencio: *El Obispado de Yucatán* (Mérida, 1895).

Castañeda, Carlos E.: Véase Fuentes Documentales Impresas, *Nuevos Documentos Inéditos o Muy Raros para la Historia de México.*

Cavo, S. J., P. Andrés: *Los tres siglos de México durante el Gobierno Español, hasta la entrada del Ejército Trigarante,* I y II (México, 1836).

Cuevas, Mariano: *Historia de la Nación Mexicana* (México, D. F., 1940).

Dorantes de Carranza, Baltasar: *Sumaria Relación de las Cosas de Nueva España* (México, 1902).

Flores Alatorre, Agustín: "Colegio Mayor de Todos Santos", en *Diccionario Universal de Historia y de Geografía,* II (México, 1853).

———: "Ilmo. Sr. D. Francisco Michón Rodríguez Santos", en *Diccionario Universal de Historia y de Geografía,* VI (México, 1855).

Galindo y Villa, Jesús: *Apuntes de Epigrafía Mexicana* (México, D. F., 1892).

Guijo, Lic. Gregorio Martín de: Véase Fuentes Documentales Impresas, *Documentos para la Historia de México.*

Humboldt, Alejandro de: *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España,* II (México, D. F., 1941).

Lanuza, J. M. de: "Colegio de San Juan de Letrán", en *Diccionario Universal de Historia y de Geografía,* II (México, 1853).

Marroqui, José María: *La Ciudad de México,* I, II y III (México, D. F., 1900).

Maza, Francisco de la: *Enrico Martínez, Cosmógrafo e Impresor de Nueva España* (México, D. F., 1943).

Ocaranza, Fernando: *El Imperial Colegio de Indios de la Santa Cruz de Tlaltelolco* (México, D. F., 1934).

Orozco y Berra, Manuel: "Ciudad de México", en *Diccionario Universal de Historia y de Geografía,* V (México, 1854).

Osores, Dr. Félix de: *Historia de todos los Colegios de la Ciudad de México desde la Conquista hasta 1780, en Nuevos Documentos inéditos o Muy Raros para la Historia de México,* publicados por Carlos E. Castañeda, II (México, D. F., 1929).

Pareja, Fray Francisco de: *Crónica de la Provincia de la Visitación de Nuestra Señora de la Merced,* II (México, 1883).

Plaza y Jaén, Br. Cristóbal de la: *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México,* I y II (México, 1931).

Primera (La) Universidad de América. Orígenes de la Antigua Real y Pontificia Universidad de México (México, 1940).

Riva Palacio, Vicente: *El Virreinato,* en *México a través de los siglos,* II (México, D. F., s/a.).

Rivera Cambas, Manuel: *Los Gobernantes de México,* I (México, 1872).

Robles, Lic. Antonio de: Véase Fuentes Documentales Impresas, *Documentos para la Historia de México.*

Sánchez, Pbro. Pedro J.: *Historia del Seminario Conciliar de México,* I (México, D. F., 1931).

Schäfer, Dr. Ernesto: *El Consejo Real y Supremo de las Indias,* II (Sevilla, 1947).

Torquemada, Fray Juan de: *Monarquía Indiana,* 1ª y 3ª partes (Madrid, 1723).

Toussaint, Manuel: *La Catedral de México y el Sagrario Metropolitano. Su Historia, su Tesoro, su Arte* (México, 1948).

ÍNDICE ANALÍTICO

Abad, Juan Jerónimo, teniente de gobernador y capitán general en Campeche: III, 203-205, 225
abadías, división espiritual de los territorios españoles de ultramar: I, 47, 48
abasto: I, 106; causas de: I, 72; contratos de: I, 109
Abionzo (Santander, Esp.): II, 100 *n.* 184
Ablitas, conde de: *véase* Enríquez de la Carra, Pedro
abogados de la Audiencia, penas a los: I, 75
Abrantes duque de: *véase* Alencastre Noroña y Silva, Juan de la Cruz
Abrantes, I duque de: *véase* Alencastre, Alonso de
Abrantes, II duque de: *véase* Alencastre y Sande, Agustín
absolutismo, en España: I, 17, 18; II, 2
Academia de la Historia, Real (España): I, v *n.* 3
Acalán: III, 177 *n.* 148
Acalhuacan, riachuelo de: IV, 97 *n.* 83
Acaponeta, presidio de: II, 85
Acapulco: I, 114, 135-139, 142, 149, 151, 157, 241, 282; II, 35, 250, 252, 254-256, 258, 259 *n.* 362, 261, 264, 268, 291, 297, 315, 318, 321, 324; III, 220 *n.* 187, 256 *n.* 228, 264 *n.* 240, 299 *n.* 280; alcalde mayor de: II, 257; asediado por holandeses: II, 257, 258; gobierno de: I, 41, 93, 98 *n.* 8; hospital de los hipólitos en: IV, 231 *n.* 210; provisión y sueldo del gobernador de: I, 103; castillo de: *véase* San Diego, fortaleza de
Acatlán, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; puesto de: IV, 34
acaxees, indios: I, 83 *n.* 155; rebelión de los: II, 82 *n.* 155, 86
Acequia, calle de la (Cd. de México): IV, 93, 109
Acequia Real (Cd. de México): IV, 24
acequias, limpieza de las (Cd. de México): IV, 24, 99, 109, 110
Acevedo, Diego (S. J.), rector del Colegio de San Ildefonso: IV, 296
Acevedo, Juan: II, 256
Acevedo y Zúñiga, Alonso de, III conde de Monterrey: I, 236
Acevedo y Zúñiga, Gaspar de: *véase* Zúñiga y Acevedo, Gaspar de, V conde de Monterrey, Señor de los Estados de Viedma y Ulloa, IX virrey de Nueva España
Acevedo y Zúñiga, Gerónimo, IV conde de Monterrey: I, 236
Acevedo y Zúñiga, Manuel, VI conde de Monterrey: I, 236
Acle, Juan: *véase* Hawkins, John
Acolman, II, 10 *n.* 11; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; entrega del bastón virreinal en: I, 133, 135, 196; valle de: II, 309
Acoma, pueblo: II, 177, 181, 182, 183, 223, 224, 228, 229, 230, 231; Roca de: II, 30
acomas, indios, rebelión de los: II, 197, 225, 230, 231
Acordada, Capitán de la: *véase* Capitán de la Acordada
Acordada, Tribunal de la: *véase* Tribunal de la Acordada
Acosta, piloto portugués: II, 250
Acosta, Andrés de, capitán, III, 273
actas del Cabildo de México: I, x, 120, 121 *n.* 14, 122 *n.* 17, 123, 124 *n.* 21, 126 *n.* 23, 128 *n.* 25, 130 *n.* 27, 134 *n.* 29, 135 *n.* 31, 137 *n.* 33, 139 *n.* 35, 141 *n.* 37, 143 *n.* 41, 150 *n.* 53, 165 *n.* 85, 168, 233 *n.* 31, 241 *n.* 50, 243 *n.* 53; II, 10 *n.* 12, 50, 76 *n.* 146; IV, 13 *n.* 1, 14 *n.* 2, 15 *ns.* 3-5, 16 *n.* 7, 17 *ns.* 8, 9, 31 *ns.* 18, 19, 35 *n.* 22, 36 *ns.* 23, 24, 49 *n.* 36, 50 *ns.* 37, 38, 51 *ns.* 39-41, 53 *n.* 42, 56 *n.* 43, 57 *n.* 44, 58 *n.* 45, 59 *n.* 46, 62 *n.* 47, 63 *n.* 48, 64 *ns.* 49, 50, 69 *ns.* 53-55,

70 *n.* 56, 71 *n.* 57, 72 *n.* 58, 73 *n.* 59, 74 *n.* 60, 78 *n.* 62, 79 *ns.* 63-65, 80 *n.* 66, 82 *n.* 68, 83 *ns.* 69-71, 84 *ns.* 72, 73, 85 *n.* 75, 89 *n.* 77, 90 *n.* 78, 91 *ns.* 79, 80, 94 *n.* 81, 99 *n.* 85, 100 *ns.* 86, 87, 102 *n.* 89, 104 *n.* 90, 107 *ns.* 91, 92, 108 *n.* 93, 148 *n.* 136, 149 *n.* 137, 273 *n.* 63; actas antiguas del Cabildo de México: I, 145 *ns.* 43, 45, 147 *n.* 47, 149 *n.* 50, 162 *n.* 80, 163 *n.* 82, 165 *n.* 84, 168 *n.* 88

Actopan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198

acueductos, reparación de: I, 106

acueductos (Cd. de México), restauración de los: IV, 232

Acuerdos, libros de: I, 60, 89

Acuña, Cristóbal de, maestre de campo: I, 267

Acuña, Fernando de, justicia mayor de Galicia: I, 14, 15

Acuña, Juan de, caballero de Santiago: I, 267

Acuña, Juan de, marqués del Valle, Presidente del Consejo de Indias: I, 211

Acuña, Pedro de, gobernador y capitán general de Filipinas: I, 93

Acuña, Pedro de, alcalde ordinario: IV, 93

Acuña y Bejarano, Juan de, I marqués de Casafuerte, XXXVII virrey de Nueva España: I XX, XXI, 185, 197; II, 321; III, 345 *n.* 330; abastecimiento del presidio de la isla del Carmen: III, 309, 310; administración: I, 168, 266, 269; ceremonias de recepción: I, 166-168, 183, 184; Colegio Imperial de Santa Cruz de Santiago Tlaltelolco: IV, 271; conquista de Nayarit: III, 104, 148, 149; construcción de la Casa de Moneda: IV, 208-211; defensa y gobierno de la isla del Carmen: III, 307, 308 *n.* 292, 309 *n.* 294, 311, 320 *n.* 301, 321 *n.* 302; economías implantadas por: III, 348; entierro: I, 168-173, 190 *n.* 107; IV, 272; entierro fingido: I, 173-183; entrada a México: I, 168; erección de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe: IV, 154, 172, 173, 177, 181 *n.* 163; envía un visitador a los presidios internos: I, 111, 112 *n.* 56; III, 295 *n.* 278; estado social: I, 266-270, 272, 273, 284; expediciones para desalojar a los ingleses de Belice: III, 322, 323 *n.* 304, 327, 329-333, 335, 336, 338, 339 *n.* 324; fondos del Hospital Real de Indios: IV, 231 *n.* 210; fundación del Hospicio de San Fernando: IV, 203, 204; muere en el mando virreinal: I, 168, 186, 190 *n.* 170, 195 *n.* 115; nombra al primer historiador y cronista general de la Cd. de México: I, 192 *n.* 110; nombra alcalde mayor para los partidos de Teozacualco y Teocuilco: III, 295 *n.* 278; nombrado virrey: I 166; obras públicas: IV, 144-147, 151-154, 194-214, 232; pliego de mortaja: I, 169, 189 *n.* 102; proyectos franceses de invadir Texas: III, 99, 101; recibe en mano propia el mando virreinal: I, 196 *n.* 116; recomienda a la corte de España los méritos de José de Burgos: III, 306 *n.* 289; reedificó el Palacio Virreinal: II, 62 *n.* 137; remozamiento de la Alameda: IV, 19 *n.* 13; segundo virrey americano en Nueva España: I, 266; tiempo que estuvo en el mando: I, 202

Acuña y Figueroa, José Joaquín, II marqués de Casafuerte: I, 268, 269

Acuña y Guzmán, Antonia de, VIII virreina de Nueva España, esposa de García Sarmiento de Sotomayor y Enríquez de Luna: I, 149, 247 *n.* 60, 274

Acuña y Prado, María Josefa de, virreina de Nueva España, esposa de Joaquín de Montserrat, estado social: I, 269 *n.* 104

Acuña y Vázquez de Coronado, Juan Manuel de, III marqués de Casafuerte: I, 269 *n.* 104

Achicoalopa, pueblo: IV, 247 *n.* 14

Adaes, Los: III, 90, 102, *véase también* San Miguel de los Adaes, misión

Adams, Eleonor B.: I, 95 *n.* 3; II, 5 *n.* 4

Adanero, conde de: *véase* Núñez de Prado, Pedro
Adelantado, institución castellana: I, 4; trasladado a Indias: I, 17, 94
Adelantado de Yucatán: *véase* Montejo, Francisco de
Adelantados, subsisten después del siglo XVI con categoría honorífica: I, 48
Adelantamientos, división temporal de los territorios españoles de ultramar: I, 47, 48
Adriático, mar: I, 3
Aduana, Tribunal de la: *véase* Tribunal de la Aduana
Afán de Rivera, Per: *véase* Suárez de Castilla y Rivera, Pedro
África, costas de: II, 253; expedición de: III, 344 *n.* 329; presidios en: I, 71; II, 19; III, 319
agarenos: I, 3
Agoncillo, señor de: II, 10 *n.* 13
Agrama, General: *véase* Grammont, Nicolás
Agramonte, Manuel de, capitán del presidio de Sinaloa: III, 57, 59
Agreda (Soria, Esp.): I, 245
agricultura, factor de sedentarismo de pequeños grupos de conquistadores: I, XVIII
Aguascalientes, convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171; corregimiento de, jurisdicción del gobierno y capitanía general de Nueva Galicia: I, 100; jurisdicción de, donativo para la conquista de Nayarit: III, 121 *n.* 86; villa: III, 87
Aguatitlán, río de: *véase* Cuautlitlán, río
Aguatuvi, pueblo: II, 184, 185, 186, 187, 188
Aguayo, los: I, VI
Agüero, Juan Miguel de, arquitecto, trabajó en la construcción de las catedrales de Mérida de Yucatán y de la Cd. de México: IV, 234
Aguerre, María de: III, 159 *n.* 121
Aguerre y Latadi, Joanes de: III, 159 *n.* 121
Aguiar y Seijas, Francisco de, arzobispo de México: I, 156, 157, 281, 282; II, 62; bendijo el edificio del Seminario Conciliar de México: IV, 308; biografía: II, 43 *n.* 76; quiso que se fundara en la Cd. de México un colegio apostólico: IV, 203; tumulto de 1692: II, 42, 43, 45, 46, 48, 50, 57
Aguilar, II conde de: *véase* Ramírez de Arellano, Carlos.
Aguilar, IV condesa de: *véase* Ramírez de Arellano, Ana
Aguilar y Campoó, III marqués de: I, 233
Aguilera, Catalina de: II, 31 *n.* 49
Aguilera, Gabriel de, alcalde ordinario: IV, 14 *n.* 1
Aguilera, Juan: II, 31 *n.* 49
Aguirre, capitán: II, 85
Aguirre, oidor de la Audiencia de México: IV, 169 *n.* 154, 171 *n.* 156, 172 *n.* 157, 181 *n.* 162, 191 *n.* 168
Aguirre, Francisco de: IV, 95
Aguirre, fray Francisco (O. P.): IV, 206, 208
Aguirre, Juan de, escribano: IV, 100
Aguirre, Joseph Francisco de: III, 297 *n.* 279
Aguirre, Santiago de, gobernador interino de Yucatán: I, 97 *n.* 6; III, 345 *n.* 330, 346 *n.* 332; biografía: III, 346 *n.* 330
Aguirre de Espinosa, Juan, regidor del ayuntamiento de México: II, 49, 54
Aguirre Elizondo, José de, almacenero: IV, 171
Aguirre y Ortiz de Maturana, José de: III, 346 *n.* 330
Agurto, Francisco Antonio de, gobernador y capitán general de Flandes español: III, 3
Agustín el Cabezón, indio zuñi: II, 188
Agustín, Juan, el Perulero, testigo del entierro fingido del virrey Juan de Acuña y Bejarano: I, 180
Agustín y Marcilla, Lorenza: I, 271
agustinas, religiosas, fundación de un convento de: IV, 156-161, 163, 166, 169, 173
agustinas recoletas, religiosas, convento de (Oaxaca): I, 100 *n.* 12
agustinos, religiosos: I, 171; II, 75;

IV, 68, 213 *n.* 197, 228 *n.* 210, 265; asignación a misiones de: II, 307; fundaron escuelas de primeras letras: IV, 268; primeros, que llegaron a México: IV, 213 *n.* 198; proponen rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 254, 255; protestan por el establecimiento de la Casa Profesa: IV, 303 *n.* 88; provincias de los: IV, 213 *n.* 198; que ocuparon la rectoría de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 255, 256 *n.* 32, 257; se les confirió el patronato del Colegio de Cristo Nuestro Señor: IV, 300

Ah Kin Pol, sacerdote maya: II, 107

Ahaim, María Isabel de, señora de Wildeman: I, 241

Ahedo, Nicolás de: IV, 294

Ahome, puerto: II, 258 *n.* 362, 302

Ahumada, Juan Antonio de, colegial del Mayor de Santa María de Todos Santos de México: IV, 171, 177

Ahumada, Luis de, capitán: III, 137 146

Ahumada y Villalón, Agustín de, marqués de las Amarillas, XLII virrey de Nueva España: I, II, XX; estado social: I, 270; instrucciones a su sucesor: I, 87 *n.* 9

Ain, aguada: III, 178 *n.* 151

Airolo Flores, Juan de (O. de M.), rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 256 *n.* 32

Aiton, A. S.: I, 22 *n.* 3, 120 *n.* 13, 121 *n.* 15

Ajacuba, encomienda de: I, 232 *n.* 30

Alabarderos del Virrey, Guardia de, integración: I, 113, 114; limitaciones: I, 74; II, 1

Alacranes, arrecife de los: II, 77, 117

Alacranes, isla: III, 221 *n.* 187

Alagón, Ana María de, III condesa de Fuenclara: I, 271

Alagón y Pimentel, Enrique de, VIII conde de Sástago, I conde de Fuenclara: I, 271

Alain, pueblo: III, 189, 190, 223; indios de: *véase* indios de Alain

Alamán, Lucas: I, XV *n.* 7, 57 *n.* 16, 90 *n.* 17, 118 *n.* 8, 157, 158 *n.* 72, 160 *n.* 78, 162 *n.* 80, 165 *n.* 84, 168 *n.* 88, 188 *n.* 101, 224 *n.* 13, 242 *n.* 52, 260 *n.* 80, 261 *n.* 83, 262 *n.* 88; II, 30 *n.* 44, 37 *n.* 67, 62 *n.* 137, 64 *n.* 141; IV, 208 *n.* 194, 222 *n.* 206, 233 *ns.* 213, 214, 234 *n.* 215, 242 *n.* 10, 245, 246 *n.* 12, 273 *n.* 63; autor del primer ensayo de valorización histórica del régimen virreinal en Nueva España: I, XI, XII

Alameda (Cd. de México): IV, 215 *n.* 203; barrio de la: IV, 68, 219 *n.* 205; fundación de la, remozamiento de la: IV, 19 *n.* 13

Alameda, población: II, 245

Alamillo, pueblo: II, 189

Álamos, río: II, 86 *n.* 162

Alarcón, Ana de: I, 220, 221

Alarcón, Francisco de, maestresala: II, 253

Alarcón, Francisco de, oidor de la audiencia de México: II, 16 *n.* 22

Alarcón, Martín de, gobernador de Coahuila y Texas: III, 80 *n.* 57, 81, 85 *n.* 61, 86; gobernador interino de Coahuila: III, 78

Alarcón e Illanes, Hernando de, señor de Alarcón, I marqués de la Vala Siciliana: I, 220

Álava (España): III, 346 *n.* 330

Alavés, Luis: II, 84 *n.* 158

Alba, duque de, director de la Real Academia de la Historia de España: I, V *n.* 3

Alba, duque de: *véase* Álvarez de Toledo, Fernando

Alba, II duque de: *véase* Toledo, Fadrique de

Alba de Liste, I conde de: *véase* Enríquez, Enrique

Alba de Liste, III conde de: *véase* Enríquez de Guzmán, Diego

Alba de Liste, IV conde de: *véase* Enríquez de Guzmán, Enrique

Alba de Liste, V conde de: *véase* Enríquez de Guzmán, Diego

Alba de Liste, VI conde de: *véase* Enríquez de Toledo, Antonio

Alba de Liste, VII conde de: *véase* Enríquez de Guzmán, Enrique

Alba de Liste, VIII conde de: I, 248

Alba de Liste, IX conde de: *véase* Enríquez de Guzmán, Luis, mar-

qués de Villaflor, XXI virrey de Nueva España
Alba de Liste, X conde de: I, 248, 249 *n.* 62
Albareda y Herrera, José María, secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: I, IV, VII *n.* 4
Albarradas (Cd. de México): IV, 26, 47
Albeles, Francisco, alcalde ordinario de Mérida: III, 344 *n.* 330
Alberoni, Julio, abate: III, 84
Albornoz y Acuña, Luisa de: II, 120 *n.* 222
Alburquerque (Nuevo México): II, 166
Alburquerque, I duque de: *véase* Cueva, Beltrán de la
Alburquerque, IV duque de: *véase* Fernández de la Cueva y Girón, Francisco
Alburquerque, V duque de: *véase* Cueva, Gabriel de la
Alburquerque, VI duque de: *véase* Cueva y Castilla, Beltrán de la
Alburquerque, VII duque de: *véase* Fernández de la Cueva, Francisco, marqués de Cuéllar, conde de Ledesma y de Huelma, virrey de Cataluña y Sicilia
Alburquerque, VIII duque de: *véase* Fernández de la Cueva, Francisco, marqués de Cuéllar, conde de Ledesma y de Huelma, XXII virrey de Nueva España
Alburquerque, IX duque de: *véase* Cueva y Enríquez, Melchor de la
Alburquerque, X duque de: *véase* Fernández de la Cueva Enríquez, Francisco, marqués de Cuéllar, XXXIV virrey de Nueva España
Alburquerque, duquesa de: *véase* Cerda y Aragón, Juana de la, XVI virreina de Nueva España
Alcabalas, cobro de las: I, 78; empleo de las: IV, 60
Alcaicería, calle de la (Cd. de México): IV, 221 *n.* 206
Alcaicería (Cd. de México): I, 101 *n.* 24, 180; IV, 221 *n.* 206
Alcaicería, mercado de seda (Granada, Esp.): IV, 221 *n.* 206
Alcalá, Antonio de, capitán: III, 282
Alcalá de Henares: I, 35, 252, 276 *n.* 115, 102 *n.* 189; Universidad de: *véase* Universidad de Alcalá de Henares
Alcalde, institución castellana: I, 19 *n.* 2
Alcalde de Corte: I, 139
Alcaldes de la Santa Hermandad: I, 78, 108
Alcaldes del Crimen, facultades y limitaciones: I, 51, 56, 62-65, 70-74, 78, 79, 107, 108, 237
Alcaldes del Crimen de la Audiencia de México, que fueron rectores de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 250 *n.* 24, 252, 253
Alcaldes Mayores, facultades y limitaciones: I, 77, 78, 86, 89, 98, 104, 105, 108, 279; funcionaban en las provincias de Tabasco y Chiapas: I, 32; nombramiento de: I, 84, 85, 99, 102, 103; vinculados a cargos militares: I, 99
Alcaldes Ordinarios, facultades y limitaciones: I, 59, 67, 70, 77, 78, 95, 98, 99, 105-108
Alcaldes Ordinarios del ayuntamiento de México, participación de los, en las ceremonias de recepción del virrey: I, 123, 127, 128, 132, 133, 139, 151, 163
Alcaldías Mayores: I, 28; división temporal de los territorios españoles de ultramar: I, 47, 48; subdivisión de los Gobiernos y Capitanías Generales y Gobiernos: I, 40
Alcaldías Ordinarias, división temporal de los territorios españoles de ultramar: I, 47, 48
Alcaldías de la Hermandad, división temporal de los territorios españoles de ultramar: I, 47, 48
Alcántara (Extremadura, Esp.): II, 112 *n.* 201, 113 *n.* 205
Alcántara, fray Diego de (O. F. M.), fundador del hospicio de San Fernando (Cd. de México): IV, 204
Alcañices, marqués de: I, 265 *n.* 97
Alcañices, I marqués de: *véase* Fernández de Almansa, Francisco
Alcañices, señores de: I, 232

Alcaudete, II conde de: *véase* Fernández de Córdoba y Velasco, Alonso
Alcayaga, Jacobo de, regidor de la ciudad de Guatemala: III, 175, 195, 196, 198
Alcayaga, Pedro de: III, 249 *n.* 221
Alcázar de Belmonte (La Mancha, Esp.), iglesia colegial de: I, 245
Alcázar, Juan, doctor en medicina: IV, 246 *n.* 14
Alcázar Real (Sevilla), morada de los virreyes antes de pasar a Nueva España: I, 115, 120, 121
Alcedo, Antonio de: III, 4 *n.* 2, 5 *n.* 5, 7 *n.* 7
Alcega Ibargüen, Luis de: II, 83 *n.* 157, 89 *n.* 165
Alcega y Urdiñola, María: II, 89 *n.* 165, 145 *n.* 270
Alcocer, Juan de: IV, 92, 94, 95, 100
Alcocer, Rodrigo de: III, 249 *n.* 221
Alcotzauac: *véase* Alcozahuacán
Alcozahuacán, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Alchachagila, río: *véase* río del Norte
Aldaco, Manuel de, promotor de la fundación del colegio de San Ignacio (Cd. de México): IV, 214 *n.* 201
Alegre, Francisco Javier (S. J.): II, 291 *n.* 387, 293 *n.* 393, 298 *n.* 399, 299 *n.* 400, 301 *n.* 401, 302, 303, 305 *n.* 402, 306 *ns.* 404, 405, 308 *n.* 407, 321 *n.* 411, 332 *ns.* 419, 420; III, 40 *n.* 34, 106 *n.* 77, 108 *n.* 79, 112 *n.* 83, 115 *n.* 84, 122 *n.* 87, 124 *n.* 88, 125 *n.* 89, 127 *n.* 91, 130 *n.* 92, 133 *n.* 93, 135 *n.* 95, 139 *n.* 99; IV, 39 *n.* 28, 65 *n.* 51, 66 *n.* 52, 85 *n.* 76, 275 *n.* 66, 283-285 *n.* 73, 287, 288, 294 *n.* 76, 295 *ns.* 77-79, 296 *n.* 80, 301 *n.* 87, 303 *n.* 88
Alejandro VI, Papa: I, 217
Alejo de Azcárraga, Domingo, presbítero: I, 187, 188, 270
Alejo de Mendoza, Antonio, escribano real y del estado: I, 265
alemanes: III, 267, 268; protestantes: I, 21
Alemania: I, 236, 241, 244, 245, 250 *n.* 64, 251, 254, 271; II, 10 *n.* 13, 286 *n.* 362, 299, 307 *n.* 407; III, 1, 3, 84, 294, 296 *n.* 279; misiones de: II, 309
Alencastre, origen del apellido: I, 263
Alencastre, Alonso de, I duque de Abrantes, I marqués de Puerto Seguro: I, 262, 263
Alencastre, Álvaro de, III duque de Aveiro: I, 262
Alencastre, Juliana de, III duquesa de Aveiro: I, 263
Alencastre Noroña y Silva, Fernando de, II duque de Linares, marqués de Valdefuerte, XXXV virrey de Nueva España: I, xx, xxi, 164; III, 304 *n.* 287; auge del crimen: I, 78; ceremonias de recepción: I, 163; colegios de la Cd. de México: IV, 309 *n.* 97; conquista de Nayarit: III, 104, 108, 110, 111, 116, 117; desalojo de los ingleses de la isla del Carmen: III, 289, 292 *n.* 274, 293 *n.* 275, 300, 302, 312, 319; disciplina en la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 267; entierro: I, 165, 171; entrada a México: I, 163; entrega el mando en mano propia: I, 165, 196 *n.* 116; epidemias: I, 263; erección de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe: IV, 173, 174; estado social: I, 262, 263, 270, 272, 273, 284; instrucciones a su sucesor: I, 87 *n.* 9, 264; IV, 267 *n.* 55, 309 *n.* 97; muerte de: I, 165, 195 *n.* 115; nombrado virrey: I, 163; objeciones a las funciones de la sala del crimen: I, 70; protector de las misiones jesuitas: II, 309, 325; proyectos franceses de invadir Texas: III, 74-76; recibe en mano propia el mando virreinal: I, 163, 196 *n.* 116; reconstrucción del Palacio de los Virreyes: II, 62 *n.* 137; IV, 151; rechaza el intercambio mercantil con los franceses de Luisiana: III, 72; restitución del sargento mayor del presidio de Campeche: III, 297 *n.* 279; sublevación de la fortaleza de San Juan de Ulúa: III, 111 *n.* 82; tiempo que estuvo en el mando: I, 203

Alencastre Noroña y Silva, Juan de la Cruz, duque de Abrantes, obispo de Málaga y Cuenca, patriarca de las Indias: I, 263
Alencastre y Sande, Agustín, II duque de Abrantes, II marqués de Puerto Seguro, Sardoal y Valdefuerte, Grande de España: I, 262
Alencastre y Sande, María de: I, 253, 263, 275, 278, 279
Aleri, Antonio de, designado corregidor de México: IV, 51 *n.* 41
Alessio Robles, Vito: I, 39 *n.* 22, 112 *n.* 56; II, 145 *n.* 270, 148 *n.* 273; III, 74 *n.* 50, 76 *n.* 51, 86 *n.* 63
Alférez Real, función del: I, 160 *n.* 76; oficio vendible: I, 109
Alfonso III, rey de Aragón: I, 5, 6
Alfonso V, el Magnánimo, rey de Aragón: I, 9; conquista Nápoles, incorpora Sicilia a su corona: I, 7
Alfonso X, el Sabio, rey de Castilla: I, 3, 19 *n.* 2, 234, 252, 255
Alfonso XI, rey de Castilla: I, 232, 249, 255
Alguacil, institución castellana: I, 19 *n.* 2
Alguacil Mayor, funciones del: I, 74, 79; oficio vendible: I, 109
Alguacil Mayor del Ayuntamiento de México, su participación en las ceremonias de recepción a un nuevo virrey: I, 132, 151
Alhambra, alcaide perpetuo de la: I, 217
Aliaga (Teruel, Esp.): I, 271
Alicante, puerto: II, 286 *n.* 382; III, 76 *n.* 52
Almagro, Diego de, conquistador de Perú: I, 30; rebelión de: I, 211; II, 1
Almansa, batalla de: III, 343 *n.* 329
Almansa, señores de: I, 232
Almansa y Zúñiga, Constanza de: I, 232
Almayate, lugar y heredamiento de: I, 218
Almendral, El, villa (España): III, 344 *n.* 329
Almirante, institución castellana, título pedido por Cristóbal Colón: I, 13 *n.* 1, 14, 15
Almirantes de la Marina, facultades de los: I, 110
almojarifazgo, concesiones hechas a los virreyes de Nueva España y Perú en efectos no afectos al: I, 116 *n.* 5, 212, 213
Almolonga, valle de, se traslada al, la villa de Santiago de los Caballeros: I, 30
Almonacir, Diego (S.J.), provincial: II, 294
Almonte, Francisco de, cura de Zapotitlán: III, 238
Almonte, Pedro de, alférez: III, 15
Alona, pueblo: III, 183, 188
Alonso, Antonio, escribano: IV, 226 *n.* 210
Alonso, Martín, escribano real: IV, 16
Alonso, príncipe de Castilla, hermano de Enrique IV: I, 253 *n.* 68
Alonso Barroso, fray Cristóbal (O.F.M.): II, 165, 170, 177
Alonso de Villagra, Francisco, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 251 *n.* 24, 288
Alora (Málaga, Esp.): III, 344 *n.* 329
Alpuente, fray Juan (O.F.M.): II, 196 *n.* 312, 218 *n.* 321
Altamira y Crevea, Rafael: I, 14 *n.* 3, 49 *n.* 8, 10
Altamirano, Fernando de, biografía: II, 30 *n.* 47; superintendente de la obra de la catedral de México: II, 30-34; IV, 234
Altamirano, Juana de: I, 228
Altamirano, Pedro: IV, 93
Altamirano, Pedro, mayordomo del virrey Luis de Velasco hijo: IV, 40
Altamirano de Velasco, Fernando, capitán de infantería: II, 51 *n.* 93
Altamirano y Castilla, Juan de, alguacil mayor de la inquisición: I, 228, 229
Altamirano y Velasco, Fernando de, I conde de Santiago de Calimaya, corregidor de México: I, 223 *n.* 12; IV, 109; biografía: II, 120 *n.* 222; se le concede el primer título de nobleza dado a un criollo mexicano: I, 229
Altamirano y Velasco, Fernando de,

III conde de Santiago de Calimaya: I, 154, 157; II, 120 *n.* 222, 121, 123; altercado con el hijo del virrey conde de Baños: I, 152, 153, 121 *n.* 222
Altamirano y Velasco, Juan de, II conde de Santiago de Calimaya: II, 120 *n.* 222
Altamirano y Velasco, Juan Alonso de, IV conde de Santiago de Calimaya, motín de 1692: II, 46, 48, 50 *n.* 90, 51 *n.* 93, 56, 121 *n.* 222
Altar, río: II, 292 *n.* 389, 300
Altoaguirre y Duvale, Ángel de: II, 12 *n.* 15
Alvarado, pueblo: II, 116; III, 35; jurisdicción del gobierno de Veracruz: I, 98 *n.* 8
Alvarado, Diego de, lobo amestizado: II, 60
Alvarado, Gómez de: II, 12 *n.* 15
Alvarado, Gonzalo de: II, 12 *n.* 15
Alvarado, Jorge de, teniente mayor y capitán general de Guatemala: I, 30; II, 12 *n.* 15, 76 *n.* 146
Alvarado, Juan de: II, 12 *n.* 15
Alvarado, Juliana de: II, 115 *n.* 211
Alvarado, Leonor de: II, 11 *n.* 15, 12 *n.* 15, 76 *n.* 146
Alvarado, Pedro de, gobernador y capitán general de Guatemala: I, 30-32, 34; II, 11 *n.* 15, 12 *n.* 15, 253, 254; descubre costas del océano Pacífico: II, 247
Alvarado Bracamonte, Juan de, fiscal de la audiencia de Panamá: II, 24 *n.* 36
Álvarez, Bernardino, fundador de la orden hospitalaria de San Hipólito: IV, 226 *n.* 210, 227 *n.* 210, 228 *n.* 210
Álvarez, Luis: IV, 226 *n.* 210
Álvarez, Pedro: II, 30, 32, 34
Álvarez Carranza, Alejandro, secretario del Tribunal del Santo Oficio: I, 194
Álvarez de Cabrera, Catalina: I, 232 *n.* 30
Álvarez de Castro, Antonio, oidor de la audiencia de México: II, 36 *n.* 59
Álvarez de Ibarra, José, contador: II, 40 *n.* 72
Álvarez de Pineda, Alonso, expedición a la Florida: II, 73
Álvarez de Toledo, Fernando, duque de Alba: I, 248; conquista la Alta Navarra: I, 9, 10 *n.* 5; conquista Portugal: I, 239
Álvarez de Toledo, Juan, proyecto de, para el desagüe de México: IV, 81
Álvarez del Valle, Jerónimo, alcalde mayor interino de Tabasco: III, 283, 284 *n.* 266, 285
Álvarez Serrano, Juan, oidor de la audiencia de México: IV, 48, 65, 100
Alvear y Salazar, Gaspar de, gobernador y capitán general de Nueva Vizcaya: II, 83-86, 89
Alverro y Cangas, Josefa: II, 119 *n.* 220
Alzate, Gerónimo de, fiscal de la audiencia de Guadalajara: II, 263
Alzate, Martín de: I, 278 *n.* 118
Alzate, Pedro de, depositario general: IV, 67, 68, 71, 73, 93, 95
Aller, Consejo de: *véase* Consejo de Aller
Aller de Villagómez, oidor de la audiencia de México: IV, 229 *n.* 210
Allouez, Claude (S.J.): II, 130
Amarillas, marqués de las: *véase* Ahumada y Villalón, Agustín, XLII virrey de Nueva España
Amazorrain, Miguel de, albacea del virrey Juan de Acuña y Bejarano: I, 269
Amecameca, convento dominico en: IV, 206 *n.* 191; río de: IV, 87
América: I, 13, 15, 18, 27; II, 65 *n.* 142, 92 *n.* 170, 134, 155, 156 *n.* 287, 157 *n.* 287, 258 *n.* 362, 263, 307, 310, 312, 320; III, 37, 47, 101, 103, 124, 160 *n.* 121, 300, 314; IV, 301 *n.* 87; agresiones a Inglaterra en: III, 342; aspiraciones de potencias europeas a tener posesiones en: I, 110; III, 270; colonización y conquista hispana en: I, 11 *n.* 8; el sistema virreinal español es poco atacado en: II, 1; España desconocía la geografía de sus posesiones en: I, 41, 42; establecimiento de tres casas de moneda perpetuas en: IV, 209 *n.* 194; la ins-

titución del virreinato se traslada a: I, 11; régimen hispano en: I, 1, 201
América Española: I, XIX; III, 299
Amestrain, Francisco: IV, 164 *n.* 150, 165 *ns.* 151-152
Amézquita y Laurgain, Bartolomé, oidor de la audiencia de Guatemala, biografía: III, 164 *n.* 126; participa en la conquista del Petén-Itzá: III, 164-167, 172-175, 195-198
Amor de Dios, hospital del (Cd. de México): III, 265 *n.* 241
Ana, infanta española, hija de Felipe III: III, 70
Ana de Austria, reina de España, esposa de Felipe IV: I, 242
Ana de Austria, reina de Francia, esposa de Luis XIII: I, 245, 274
Anáhuac: I, 120; conquistador del: *véase* Cortés, Hernán
Analco, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Anaya, Cristóbal de (orden hospitalaria de San Hipólito): IV, 229 *n.* 210
Anaya, Cristóbal de: II, 176; hacienda de: II, 179, 199
Anaya, Nicolás de (S.J.): IV, 225 *n.* 209
Anaya Almazán, Francisco de, alcalde mayor de Pecos: II, 218, 227
Ancón de fray García: II, 165
Ancona, Eligio: III, 162 *n.* 122, 255 *n.* 225, 303 *n.* 286, 305 *n.* 288
Anchuela, villa de (Esp.): II, 102 *n.* 189
Andalucía: I, 242, 256; IV, 206 *n.* 191, 226 *n.* 210; costas de: I, 252, 256; II, 99; régimen administrativo en: I, 4
Andarin, monsieur de: I, 221
Andino, Juan: IV, 94
Andrada, Beatriz de: *véase* Cervantes y Andrada, Beatriz
Andrada, Leonor: I, 227
Andrade, Alonso Felipe de, primer gobernador de la isla del Carmen: I, 97 *n.* 7; biografía: III, 304 *n.* 287; desalojo de los ingleses de la isla del Carmen: III, 285 *n.* 266, 302, 303, 304 *n.* 286, 305 *n.* 288, 306 *n.* 288, 308, 314; mercedes concedidas a sus hijos: III, 305 *n.* 288
Andrade, Domingo Antonio de, alférez, merced concedida a: III, 305 *n.* 288
Andrade, Fernando de, arzobispo de Santiago de Compostela: II, 43 *n.* 76
Andreossi, Francisco: IV, 42 *n.* 30
Ángel, calle del (Cd. de México): I, 175, 176
Ángel, Cristóbal: IV, 40
Ángel de la Guardia, isla del: II, 266
Ángeles, recolección de la provincia de los: I, 235
angevinos, no tuvieron virreyes: I, 9 *n.* 4
Anguiano Picazo, Diego, presbítero: IV, 152
Anguila: *véase* Nuestra Señora de Buenavista, paraje
Angulo y Reynoso, Fernando de, regidor de México: IV, 51, 62-64, 78 83
Anjou, duque de: *véase* Felipe V
Annecy (Francia): III, 3
Ansaldo, Mateo de, provincial de la Compañía de Jesús en Nueva España: I, 188, 271
Antequera (Andalucía, Esp.): I, IV, VI, 6; iglesia colegiata de: IV, 176, 177
Antequera: *véase* Oaxaca
Antigua, La, el puerto de Veracruz estuvo originalmente en: I, 98 *n.* 8
Antigua, río de la: II, 120 *n.* 221
Antillas: III, 347; asediada por corsarios: II, 128; jurisdicción de la Secretaría de Nueva España: I, 27; mar de las: II, 92
Antillas Menores, expansión francesa en las: III, 1
Antona, laguna (isla de Santo Domingo): III, 10, 11
Antonio Bolsas, indio de Santa Fe: II, 170, 173, 199, 206
Antonio Malacate, jefe de los keres: II, 179, 180, 197
Anunciación, fray Domingo de la (O.P.): II, 77
apache-faraones, indios, rebelión: II: 174, 177, 183, 201, 245

apaches, indios, rebelión de los: II, 157-161, 163, 164, 166, 169, 182, 188, 189, 196-199, 202, 203, 208, 210, 211, 215, 222, 224, 229, 233, 235, 238: III, 39, 74, 89
apaches-coninas, indios: II, 177
apaches de la Gila, indios: II, 230
apaches del Acho: II, 214
Apalache, bahía de: II, 135, 141; provincia de: III, 99, 100
Apalaches, montes: II, 142
Apan, pueblo: I, 142; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
apelación, recursos de, en Filipinas, en los virreinatos de Nueva España y Perú: I, 70
Aquaviva, Claudio (S. J.), padre general: IV, 288
Aquaviva y Aragón, cardenal: IV, 175
Ara Celi, Casa de Ejercicios (Cd. de México): IV, 304 *n.* 89
Arabia, golfo de: *véase* California, golfo de
Aragón: I, 271; II, 74 *n.* 145, 237 *n.* 334, 261 *n.* 366; consolida su unión con Castilla: I, 11; expansión peninsular: I, 5; expansión ultramarina: I, 3, 5-7; fundación de la dinastía Trastamara en: I, 7; monarquía de, en la Edad Media: I, 18; reino de: I, 169 *n.* 89, 242, 271; sucesión en el trono de: I, 5-7; unidad política de: I, 3, 4; virreyes de: I, 242, 249, 255; Consejo de: *véase* Consejo de Aragón; instituciones continentales de: *véase* instituciones aragonesas en sus territorios continentales; instituciones ultramarinas de: *véase* instituciones aragonesas en sus territorios ultramarinos
Aragón, Diego de, duque de Terranova: I, 242; III, 265 *n.* 241
Aragón y Folch de Cardona, Catalina Antonia de, VIII duquesa de Segorbe, IX duquesa de Cardona, V duquesa de Lerma: I, 161, 251
Aragón y Virto de Vera, Juan Artal: III, 86 *n.* 63
Aramburu, Joseph de, capitán de mar: III, 10, 11, 16, 34
Arancas, pueblo de (Mich.): I, 131 *n.* 28
Aranda, condesa de: *véase* Clavero y Sessé, Felipa
Aranda, Miguel de: III, 44 *n.* 36
Aranda de Duero (Burgos, Esp.): I, 70 *n.* 69, 267; III, 247 *n.* 217
Aranguren, Martín, casa de (Cd. de México): IV, 209 *n.* 194
Aranjuez: I, 39, 42, 49, 60, 62, 72, 76, 105, 108, 166, 183, 186, 189 *n.* 106, 197, 229; II, 34; III, 93, 99, 308, 311, 344 *n.* 330; IV, 45, 54
Aranzazú, Nuestra Señora de (convento de San Francisco de México), capilla: IV, 202 *n.* 182; cofradía: IV, 214 *n.* 201
Arbizu, Santiago de: III, 134 *n.* 94
Árbol del Indio (isla de Sto. Domingo): III, 6
Arce, Juan de: *véase* Díez de Arce, Juan
Arciniega, Claudio de, proyecto para el desagüe de México: IV, 17, 19, 21, 28 *n.* 16; trabajó en la construcción de la Catedral de México: IV, 234
Arco, Alonso del, maestro de arquitectura y cantería: IV, 50
Arco, conde de: I, 261
arco triunfal, erección de un, para la entrada de los virreyes a la Cd. de México: I, 120, 126, 128, 132-134, 136, 142, 143, 145, 147, 151, 159, 162-165, 167; lugar de erección: I, 126, 136, 145, 151
arcos triunfales, se eregían para conmemorar la conquista de México: IV, 230 *n.* 210
Arcos, IV duque de: *véase* Ponce de León, Rodrigo
Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona): I, 9 *n.* 4, 10 *n.* 6
Archivo del Ayuntamiento de la ciudad de México: I, 150 *n.* 53
Archivo General de Indias, AGI (Sevilla): I, II, V-VII, 88 *n.* 9, 164 *n.* 83, 166 *n.* 86, 186 *n.* 97, 268 *n.* 100; II, 102 *n.* 189, 113 *n.* 205, 250 *n.* 221, 255 *n.* 225
Archivo General de Simancas: I, II, VII

Archivo General de la Nación, AGN (Cd. de México): I, I-III, VIII, XXXIII, 100 *n.* 10, 102 *ns.* 25-26, 160 *n.* 79, 163 *ns.* 81-82, 166 *n.* 86, 182 *n.* 91, 183 *n.* 94, 186 *n.* 96, 190 *ns.* 108-109, 192 *n.* 110, 194 *n.* 112, 221 *n.* 8, 279 *n.* 118; II, 8 *n.* 8, 30 *n.* 46, 31 *n.* 50, 35 *n.* 57, 37 *ns.* 65 y 67, 47 *n.* 82, 69 *n.* 143, 102 *n.* 189, 112 *n.* 201, 124 *n.* 232, 168 *n.* 296, 270 *ns.* 374-375, 271 *ns.* 376-377, 285 *n.* 380, 318 *n.* 409; III, 25 *n.* 23, 26 *n.* 24, 28 *n.* 25, 34 *n.* 27, 35 *ns.* 28-29, 36 *n.* 30, 38 *n.* 31, 44 *n.* 35, 50 *n.* 38, 64 *n.* 41, 74 *n.* 50, 80 *n.* 56, 83 *n.* 59, 85 *n.* 61, 94 *n.* 64, 95 *ns.* 66-67, 99 *n.* 69, 101 *n.* 70, 103 *n.* 72, 107 *n.* 78, 110 *n.* 81, 112 *n.* 82, 117 *n.* 86, 148 *ns.* 108-109, 154 *n.* 116, 156 *n.* 117, 158 *n.* 119, 159 *n.* 120, 164 *n.* 125, 195 *n.* 165, 223 *n.* 197, 252 *n.* 223, 266 *n.* 243, 268 *n.* 245, 269 *n.* 246, 270 *n.* 247, 272 *n.* 248, 274 *n.* 251, 275 *n.* 252, 276 *n.* 253, 277 *n.* 254, 278 *n.* 255, 279 *n.* 255, 280 *n.* 259, 282 *n.* 262, 284 *n.* 266, 285 *n.* 267, 286 *n.* 268, 289 *n.* 273, 292 *n.* 274, 293 *ns.* 275 y 277, 295 *n.* 278, 296 *n.* 279, 297 *n.* 279, 298 *ns.* 279-280, 301 *ns.* 283-284, 303 *n.* 286, 304 *ns.* 286-287, 305 *n.* 288, 306 *n.* 289, 308 *n.* 292, 309 *n.* 294, 310 *n.* 295, 320 *n.* 301, 321 *n.* 302, 323 *n.* 304, 332 *n.* 314, 335 *n.* 319, 336 *n.* 320, 339 *n.* 324, 345 *n.* 330, 347 *n.* 334, 350 *n.* 336; IV, 111 *n.* 102, 112 *ns.* 103 y 105, 113 *n.* 106, 114 *ns.* 108-110, 115 *n.* 111, 116 *ns.* 112-113, 132 *n.* 122, 133 *n.* 123, 134 *ns.* 124-125, 137 *n.* 126, 138 *n.* 127, 139 *n.* 128, 140 *n.* 129, 142 *n.* 130, 172 *n.* 158, 177 *ns.* 159-160, 193 *n.* 169, 201 *n.* 179, 261 *n.* 42, 307 *n.* 93, 308 *n.* 96

Archivo General Militar (Segovia): I, VII

Archivo Histórico Nacional, AHN (Madrid): I, VII, 166 *n.* 87, 261 *n.* 82, 265 *n.* 97; II, 21 *n.* 32, 113 *n.* 205, 115 *n.* 211, 118 *n.* 220; III, 160 *n.* 121, 246 *n.* 215, 287 *n.* 269, 346 *n.* 330, 348 *n.* 355

Archivo Municipal (México): I, VIII

Archivo Parroquial de Real de San José del Parral: I, 268 *n.* 100

Archivo Parroquial de la Catedral de Guadalajara (México): II, 34 *n.* 53

Archivo Parroquial de la Catedral de Mérida (México): I, 267 *n.* 100; III, 258 *n.* 231

Archivo Parroquial de la Catedral de México, APCM: I, 154 *n.* 64, 172 *n.* 90, 183 *n.* 92, 190 *n.* 107, 262 *ns.* 86-87, 269 *n.* 103, 271 *n.* 106, 273 *n.* 109, 274 *ns.* 110-111, 280 *ns.* 121-122, 282 *ns.* 126-128; II, 11 *n.* 15, 12 *n.* 15, 18 *n.* 28, 31 *ns.* 47 y 49, 34 *n.* 53, 37 *n.* 63, 40 *ns.* 72-73, 43 *n.* 77, 44 *n.* 78, 55 *ns.* 107-112, 56 *n.* 115, 59 *ns.* 125-126, 60 *ns.* 128-130, 65 *n.* 142, 93 *n.* 172, 101 *n.* 184, 244 *n.* 336, 296 *n.* 396; III, 160 *n.* 121, 264 *n.* 241, 265 *n.* 241, 288 *n.* 269, 298 *n.* 280, 299 *n.* 280; IV, 298 *n.* 83, 303 *n.* 88

Archivo Parroquial de la Iglesia de San Martín (Madrid): I, 268 *n.* 100

Archivo Parroquial de la Santa Veracruz, APSV (Cd. de México): I, 279 *n.* 118; II, 30 *n.* 45

archivo privado de los condes de Revilla Gigedo, en Gijón y en Madrid: I, VI, VII

archivos parroquiales de Ramales (Esp.): I, VI

archivos parroquiales de Reinosa (Esp.): I, VI

archivos parroquiales de la provincia de Santander: *véase* archivos parroquiales de Reinosa y Ramales

Aréchega y Casas, Juan de, oidor de la audiencia de México: II, 43, 44, 115 *n.* 211, 282; IV, 308; biografía: II, 43 *n.* 77

Arellano, Carlos de, mariscal de Castilla: II, 74 *n.* 145

Aremberg, duque de: *véase* Silva y Ligné, Antonio Félix de

Arequipa, obispo de: I, 189 *n.* 102

Arévalo Sedeño, Mateo de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 250 *n.* 24, 251

Arfrán, Alonso de, guarnicionero: IV, 222 *n.* 206
Argáiz, Isabel Rosa de: III, 250, 255 *n.* 225
Argamasilla de la Cerda y Bayona, J.: I, 166 *n.* 87; III, 160 *n.* 121, 263 *n.* 237
Argel: II, 10 *n.* 13
Argüello Íñigo de, escribano, casas de: IV, 93
Argüello y Carvajal, Íñigo de, oidor de la audiencia de México: I, 96; IV, 100
Arias, Alonso, participa en las obras del desagüe de México: IV, 22, 32, 33, 35, 43 *n.* 30, 44
Arias, Ventura: II, 66, 67
Arias Dávila, Pedro: *véase* Pedrarias Dávila
Arias de Ibarra, Antonio: III, 124, 125, 128, 131, 133, 135 *n.* 94, 145, 149
Arias de Saavedra y Enríquez, Teresa María, VII condesa de Castellar y de Villalonso, IV marquesa de Malagón: I, 250 *n.* 64
Arias de Saavedra y Ulloa, Fernando Miguel, VI conde de Castellar y Villalonso, III marqués de Malagón: I, 250 *n.* 64
Arias de Tenorio, Andrés: IV, 196 *n.* 173
Arias Persón, Juan: *véase* Arias, Ventura
Arión, duque de: *véase* Fernández de Velasco, Martín
Arión, duque de: *véase* Zúñiga y Guzmán, Baltasar de, II marqués de Valero, Grande de España, XXXVI virrey de Nueva España
Ariza, Francisco de, capitán: III, 184, 185, 187, 188, 192, 198 *n.* 169, 209
Arizaga y Elejalde, José Ventura, alférez real: III, 265 *n.* 241
Arizaga y Elejalde, Juana Bruna: III, 265 *n.* 241
Arizcum (Navarra, Esp.): III, 159 *n.* 121
Arizmendi, Miguel de: III, 160 *n.* 121
Arizona: II, 156, 292 *n.* 389, 300
Arkansas (E. U. A): III, 73 *n.* 49
arkansas, indios: II, 131, 133
Armada de Barlovento: I, 192 *n.* 109; II, 143 *n.* 266; III, 348-350; ataque de los corsarios a Campeche y Veracruz: II, 123, 124; campañas contra los corsarios en Yucatán: III, 152, 153, 157, 159; desalojo de los ingleses de la laguna de Términos: III, 268, 274, 275, 279, 291, 293, 298; expedición a la isla de Santo Domingo: III, 6-12, 16 *n.* 16, 19, 23-30, 34, 35, 37; expediciones para desalojar a los ingleses de Belice: III, 333-339, 347; formación de la: I, 114; II, 123 *n.* 230; IV, 85 *n.* 74; invasión francesa en el norte de Nueva España: II, 141; III, 63; sostenimiento de la: I, 114
Armada Inglesa: III, 9
Armada Trasatlántica: II, 80
Armada y Ulloa, Álvaro de, conde de Revilla Gigedo: I, II, IV
Armenta, fray Francisco de (O. de M.): IV, 256 *n.* 23
Armenteros, Diego de: II, 27
Armentia, Álvaro de: II, 30 *n.* 45
Armentia, Prudencio de, caballerizo mayor del virrey duque de Alburquerque: I, 151 *n.* 56; II, 30-35 *n.* 55; biografía: II, 30 *n.* 45
Arnaya, Nicolás de (S. J.), provincial: IV, 290, 293, 294
Arnedo (Logroño, Esp.): II, 17 *n.* 25
Arquillo, calle del (Cd. de México): IV, 221 *n.* 206
Arrás, sitio de: I, 257
Arriaga, Antonio de (O. S. A), Obispo de Yucatán: III, 205, 226, 248 *n.* 220
Arriaga, Juan de (O. de M.): IV, 68
Arrieta, Antonio de: III, 265 *n.* 241
Arriola, Andrés de, gobernador del presidio de Santa María de Galve: III, 8, 16, 32, 33, 64-66, 74; biografía: III, 64 *n.* 42
Arroyave (Alava, Esp.): III, 346 *n.* 330
Arroyo Hondo: II, 214
Arroyo Seco, hacienda: II, 309; orillas de: II, 168
Arrúe y Loaiza, María Antonia: III, 150 *n.* 111

Arteaga Leyva y Gamboa, Catalina de: I, 252
Arteaga Mendiola, Pedro de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 250 *n.* 24
Artiga, padre: III, 237
Arzate, Juana de: II, 176 *n.* 298
Arzobispados, división espiritual de los territorios españoles de ultramar: I, 47, 48
Ascensión, fray Antonio de la, participó en una expedición a California: II, 256
Asaes, toma de: II, 78 *n.* 150
Ascensión, bahía de la: II, 128; III, 324, 339
Asia, costas de: II, 253, 257
Asiain (Navarra, Esp.): II, 145 *n.* 270
Asillo, corregidor de: I, 268
asinais, indios: II, 138, 139; III, 89
Aspilqueta, Dorotea de: I, 280
Astina, Antonio de, almirante de la Armada de Barlovento: III, 7, 8, 19, 30
Astorga, catedral de: II, 43 *n.* 76
Astorga, XI marquesa de: *véase* Dávila y Osorio, Ana
Astudillo, Diego de, camarero del virrey Rodrigo Pacheco Osorio: I, 144
Astudillo, María de: I, 267
Asturias: I, 3, 4; III, 44 *n.* 36; merino mayor de: I, 216
Asunción, Miguel de la (O.C.D.): IV, 68
Asunción, Nuestra Señora de la, imagen: I, 277
Atasta, pueblo: III, 276, 277, 316, 319, 320
Atemajac, valle de, la audiencia de Guatemala estuvo en el: I, 36
Atenco: II, 121 *n.* 222
Atienza, Julio de: I, 272 *n.* 107
Atlántico, océano, I, III, 17, 115; II, 141 *n.* 262, 156 *n.* 287, 248; IV, 42 *n.* 30; asedio de franceses y escoceses a las costas del: II, 73, 79; búsqueda del estrecho que lo comunicara con el océano Pacífico: II, 246, 254; costas del: II, 80; los ingleses pululaban en el: III, 263 *n.* 239
Atlatlaucan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Atlixco: III, 248 *n.* 220; alcaldía mayor de: I, 101 *n.* 21, 102, 160; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; convento hospital de los juaninos en: IV, 197 *n.* 171; ducado de, jurisdicción del gobierno y capitanía general de Nueva España: I, 98, 101 *ns.* 17 y 21; valle de: II, 39, 54
Atlixco, duque de: *véase* Sarmiento de Valladares, José, conde de Moctezuma y Tula, Grande de España, XXII virrey de Nueva España
Atlixco, duques de, privilegios recibidos: I, 101 *n.* 21, 102, 160, 262
Atlixtac, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Atliztac: *véase* Atlixtac
Atocan: IV, 34
Atocha Ponce de León, María de: I, 260
Atondo y Antillón, Isidro, biografía: II, 286 *n.* 381; expedición a California: II, 286, 287 *n.* 382, 288-293 *n.* 392, 297, 300; petición de, para la conquista de California: II, 271-286
Atondo y Antllón, Luis de: II, 286 *n.* 381
Atotonilco: II, 87; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Atzcapotzalco, pueblo de: II, 38; IV, 25, 270 *n.* 57; agua de, surtía a la Cd. de México: IV, 149, *n.* 138; albarrada de: IV, 65; convento dominico en: IV, 206 *n.* 191; encomienda de: I, 138; jurisdicción espiritual de la parroquia de la Santa Veracruz: IV, 196 *n.* 175; río: IV, 21, 29, 30, 49, 88
Audiencia, institución castellana, creación de la: I, 19 *n.* 2; se traslada a las Indias: I, 17, 19 *n.* 2; subdivisión de la: I, 40, *n.* 24; disposiciones expedidas por la: *véase* Autos y Reales Provisiones; vinculación de la presidencia de la, en el virrey: *véase* Presidente de la Audiencia
Audiencia de México: I, 23-27 *n.* 8, 28, 33, 34 *n.* 18, 35, 38-40 *n.* 24, 45, 47, 51, 54, 55, 57, 60, 61, 72, 76, 77,

82, 88 *n.* 10, 93, 94, 96, 97, 103, 104, 117, 119, 121, 123-125, 131 *n.* 28, 133, 137, 139, 140, 142-144, 149, 150, 151, 154 *n.* 64, 156, 157 *n.* 72, 158, 161-163, 168-170 *n.* 89, 171, 173-175, 177, 180, 181, 184, 185 *n.* 95, 186, 189, 190, 192, 194, 195, 204, 219, 223 *n.* 13, 266, 276 *n.* 115, 279 *n.* 118, 281, 282, 284; II, 8-10, 12, 13 *n.* 18, 15 *n.* 20, 16 *n.* 21, 18 *n.* 27, 22 *ns.* 33-34, 23 *n.* 35, 25-28, 33 *n.* 53, 34 *n.* 54, 36 *ns.* 58-63, 37 *n.* 63, 38 *n.* 67, 39 *n.* 71, 40 *ns.* 72-73, 43 *n.* 77, 44 *n.* 78, 50, 62 *n.* 137, 65 *n.* 142, 69, 76 *n.* 146, 102 *n.* 189, 112 *n.* 203, 113 *ns.* 203 y 205, 115 *n.* 211, 123, 159, 241, 243, 244, 250, 259, 262, 271, 276 *n.* 379, 285, 292 *n.* 388, 294 *n.* 394, 295, 303, 306; III, 43, 78, 105, 176 *n.* 142, 193, 199, 201, 217, 225, 229, 255, 257-259, 261, 262, 264 *n.* 241, 346 *n.* 330; IV, 14 *n.* 1, 15, 22 *n.* 15, 29 *n.* 16, 33, 35, 41, 45, 52, 53, 64, 80, 81, 87, 103, 117-122, 127, 135, 142, 153, 155, 162, 165-171, 175, 177, 183, 185, 191, 197 *n.* 175, 198 *n.* 179, 212, 221 *n.* 206, 224 *n.* 209, 227 *n.* 210, 231 *n.* 211, 239-241 *n.* 8, 247 *n.* 14, 249, 250 *ns.* 23 y 24, 251 *n.* 26, 255, 256 *n.* 32, 262 *n.* 42, 263 *n.* 46, 274, 276, 279, 286, 301, 303 *n.* 88, 306; Primera: I, 19-22, 24 *n.* 5, 28-30, 34, 51, 62; Segunda: I, 21, 22, 29, 31, 32 *n.* 16

Audiencias, primera división del virreinato de Nueva España: I, 28; Ordenanzas para las: *véase* Ordenanzas para las Audiencias

Audiencias, Provincias de: *véase* Provincias de Audiencias

Audiencias indianas: I, 48, 89-91, 94, 119; el virrey debía informar del estado de las: I, 86; facultades y limitaciones de las: I, 51-79, 87, 110, 159 *n.* 76; funcionarios de las: I, 51-79; limitaciones de las relaciones sociales de los funcionarios de las: I, 63-67, 237-239

Audiencias pretoriales: I, 45, 103; de la jurisdicción del virrey de Nueva España: I, 51 *n.* 1

Auditor de Guerra, asesor: I, 110, 111 *n.* 54

Augsburgo, Liga de, finalidad: III, 2

Aunsibay y Anaya, Antonio de, canónigo de la Catedral de México: II, 48

Aunsibay y Anaya, Francisco de, oficial de farmacopea: I, 177, 178

Auñón, marqués de: *véase* Valera y Ramírez de Saavedra, Enrique

Austria: I, 241; Casa de: I, XIX; II, 25

Austria, Juan de: I, 218, 234, 244; II, 3

Austria, Margarita de: *véase* Margarita de Austria

Autos, la audiencia expedía: I, 91

Ávalos, Juan Ramón de, alférez: III, 244, 245

Ávalos, Marcos de, capitán, construye un reloj público para Mérida (Yuc.): III, 245 *n.* 214; participa en la apertura del camino entre Guatemala y Yucatán: III, 237-239, 241-243, 245

Ávalos, pueblos de, jurisdicción de la audiencia de Guadalajara: I, 36

Aveiro, III duque de: *véase* Alencastre, Álvaro de

Aveiro, III duquesa de: *véase* Alencastre, Juliana de

Avellaneda, Diego de (S. J.), visitador: IV, 302 *n.* 87

Avendaño, Catarina de: IV, 223 *n.* 209, 282

Avendaño, Diego de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 253

Avendaño, fray Andrés de (O. F. M.): III, 178, 179, 182, 185, 188-192, 198, 208

Avendaño, fray Juan de (O. de M.): IV, 256 *n.* 32

Avendaño, Juan de: IV, 223 *n.* 209, 282

Avendaño, oidor de la audiencia de México: II, 26, *n.* 40, 27

Aventómiz, alcalde de: I, 20

Ávila, Alonso de, conquistador: II, 11 *n.* 15, 103 *n.* 192

Ávila, Alonso de, encomendero de Malacatepec: II, 103 *n.* 192

Ávila, Antonia de: II, 103 *n.* 192

Ávila (Esp.): IV, 229 *n.* 210

Ávila, fray Bruno de (O. H.): IV, 194 *n.* 171

Ávila, fray Jorge de (O. S. A.): IV, 213 *n.* 198
Ávila, hermanos: *véase* González de Ávila y Alvarado, Alonso y Gil
Ávila, Melchor de, maestro de cantería: IV, 245
Ávila Alvarado, Alonso de, casa de (Cd. de México): IV, 244
Ávila de los Caballeros: *véase* Ávila
Ávila Pacheco, Diego de, capitán: III, 214, 215
Avilés, Alonso de, asentista: IV, 60
Avilés Guzmán Valeriano y Moctezuma, María Cecilia, franciscana descalza: IV, 217 *n.* 203
Ayala, Pedro de: I, 247
Ayala Natera, Antonio de, escribano: III, 120 *n.* 86
Ayamonte, IV marqués de: *véase* Guzmán y Manrique de Zúñiga, Manuel Luis de
Ayanguren, Juan de: IV, 223 *n.* 209, 282
Ayanguren, Martín de: IV, 223 *n.* 209, 282
Aybar, Agustina de: II, 286 *n.* 361
Ayeta, Padre: II, 155
Aygentler, Padre: II, 300
Aymaraes, corregidor de: II, 40 *n.* 73
Ayo, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Ayotzinco, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Ayuntamiento: I, 59, 77, 105, 106; provisión de cargos en el: I, 85; Concejales del: *véase* Concejales del Ayuntamiento
Ayupa, pueblo: II, 87
Azángaro, corregidor de: I, 286
Azcárraga, Esteban de, gobernador y capitán general de Yucatán: II, 109 *n.* 198
Azcárraga y Abaunza, Bernarda de: I, 270
Azcoitia (Guipúzcoa, Esp.): II, 105 *n.* 194
Azeca: IV, 227 *n.* 210
Azlor, Artal de, señor de Ráfales y Costeán, barón y señor de Panzano, I conde de Guara: III, 86 *n.* 63
Azlor y Virto de Vera, José de, marqués y señor de la Villa de San Miguel de Aguayo y Santa Olaya, biografía: III, 86 *n.* 63, 104 *n.* 74; detuvo las ofensivas francesas en Texas: I, 39; III, 86-94 *n.* 66, 100-103
Aznares de Garro, Francisco, conde de Xavier: III, 86 *n.* 63
Azcoa, Juan de, alcalde ordinario de la Cd. de México: III, 160 *n.* 121
azogue: I, 282; fraude en el abastecimiento del: I, 78; minas de: II, 156, 159-161 *n.* 292, 178, 187, 207
Azogues, Tribunal de: *véase* Tribunal de Azogues
Azores, islas: I, VIII
aztecas: I, 18 *n.* 1, 30, 31, 127; II, 6, 11 *n.* 15, 20; IV, 13, 19, 98 *n.* 83, 147; construyeron murallas para detener las aguas: IV, 15; templo mayor de los: IV, 233
Azua, villa (isla de Sto. Domingo): III, 6, 13, 21

Bacalar: II, 103, 107; III, 158, 221 *n.* 187; alcalde mayor de: II, 108; ayuntamiento español en: I, 95; curato de: III, 188 *n.* 159; fundación: II, 101; laguna de: III, 184; presidio de: III, 343, 347 *n.* 335; repoblación: III, 338-341, 343 *n.* 329, 344 *n.* 329; río: III, 158; saqueada por piratas: II, 108
Bacelchaz, aguada: III, 180
Badajoz (Esp.): I, 61, 65; II, 12 *n.* 15; III, 344 *n.* 329
Baena, Hernando de: II, 8 *n.* 9
Báez, Andrés (S. J.): II, 263, 266
Báez Treviño, Francisco, gobernador de Nuevo León: III, 74
Baeza (Jaén, Esp.): II, 13 *n.* 16, 80 *n.* 151, 105 *n.* 194
Baeza, Juan de: IV, 95
bagiopas, indios: II, 301, 304
Bahalalha, aguada: III, 178
Bahamonte, Antonio: II, 196 *n.* 312
Bailén (Jaén, Esp.): II, 152
Bajío, región del: III, 77 *n.* 52
Bakain, aguada: III, 180
Balbases, marqués de: I, 252
Balbuena, fray José: IV, 229 *n.* 210
Balbuena, Juan de, escribano real y de guerra: III, 299 *n.* 280
Balís, río: *véase* Belice, río

Baliz, río de: *véase* Belice, río
Balmaceda (Esp.): I, VI; III, 348 *n.* 335
Bañares, conde de: *véase* Zúñiga, Pedro de
Balmaseda, Andrés de, regidor de México: IV, 104, 106, 107
Balsain: I, 61, 84 *n.* 5; III, 81, 84, 94 *n.* 65, 95, 147, 307
Balvanera, convento de (Cd. de México): IV, 305
Ballesteros y Beretta, Antonio: I, 4 *n.* 2, 15 *n.* 4; director del Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo: I, V *n.* 2
Bancroft, Hubert Howe, proporciona información sobre el régimen virreinal: I, XVI, XVII
Bandos, el virrey expedía: I, 91, 98
Baño, casa del (Cd. de México): I, 181
Baños, I conde de: *véase* Martínez de Leyva y Mendoza, Sancho
Baños, II conde de: *véase* Leyva y de la Cerda, Juan Francisco de, V marqués de Ladrada, II marqués de Leyva, XXIII virrey de Nueva España
Baños, IV conde de: *véase* Leyva, Pedro de
Baños, II condesa de: *véase* Leyva y Mendoza, Mariana Isabel de, II marquesa de Leyva, X virreina de Nueva España, esposa de Juan Francisco de Leyva y de la Cerda
Baraona, Juan de, alarife de México: IV, 118
Barajas, I conde de: *véase* Zapata de Cisneros, Francisco
baratillo, prohibición del: II, 51, 61
Barbadillo, Cristóbal de: II, 65 *n.* 142
Barbadillo y Victoria, Francisco, alcalde del crimen de la audiencia de México: II, 65; biografía: II, 65 *n.* 142; III, 264 *n.* 241
Barbastro (Esp.): II, 261 *n.* 366
Barbier, explorador: II, 139, 140
Barbillas, corsario: III, 264 *n.* 290
Barbosa, fray Francisco de la Concepción: I, 266
Barbosa, Rodrigo de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 250 *n.* 23
Barca, Esteban de la, capitán, expedición para desalojar a los ingleses de Belice: III, 322, 324, 327, 331
Barca, La, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Barcelona: I, 9, 23, 50, 52, 65, 88, 209, 249; II, 3; III, 3, 84; caída de: II, 2; III, 96 *n.* 68; Carlos I firma el nombramiento del primer virrey de Nueva España en: I, 21; Carlos de Habsburgo se corona rey de España en: II, 308 *n.* 407; III, 70; Cortes de: II, 1, 2; privilegio confirmatorio concedido a Cristóbal Colón en: I, 13-15; rebelión catalana contra el virreinato de: II, 1, 2; sitio de: I, 250; Archivo de la Corona de Aragón en: *véase* Archivo de la Corona de Aragón en Barcelona
Barcelona, conde de: *véase* Ramón Berenguer
Bárcena, Juan José de, gobernador y capitán general de Yucatán: II, 125 *n.* 237; III, 152 *n.* 114, 155, 157, 159, 177
Barlovento, Armada de: *véase* Armada de Barlovento
Barlovento, islas de: II, 141 *n.* 260; III, 9, 194; asediadas por los corsarios: II, 128; distrito de la audiencia de Santo Domingo: I, 28; presidios en: III, 350
Barradas, fray Francisco (O. H.): IV, 195
Barrera, Fernando de la, alcalde ordinario: II, 82; problema del desagüe de la Cd. de México: II, 49, 70-72, 76, 84
Barrera, Isabel de la: IV, 215 *n.* 202
Barrera, Pedro de la: IV, 69, 93
Barrera, Sancho de la: II, 117 *n.* 215
Barrera y Ceballos, Pedro de la, consejero de Indias: II, 117 *n.* 215
Barrera y Ceballos, Sancho de la: II, 117 *n.* 215
Barrera y Villegas, Felipe de la, capitán, biografía: II, 117 *n.* 215; combatía a los corsarios en Campeche: II, 125 *n.* 233; III, 301 *n.* 285; desalojó a los ingleses de la isla del Carmen: II, 117, 118

Barrera y de la Oliva, Ana de la: III, 301 *n.* 285
Barrientos, Agustín de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 257 *n.* 34
Barrientos, Diego de, alcalde ordinario: IV, 109
Barrientos, Diego de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 257 *n.* 34
Barrientos de Rivera, Diego de, asesor general del virrey marqués de Cerralbo: IV, 63
Barrientos, fray Antonio de (OSA), rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 255-257 *n.* 34
Barrientos, Pedro de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 257 *n.* 34
Barrientos Lomelín, Pedro de, obispo electo de Durango: IV, 205 *n.* 189
Barrio y Espriella, Pedro del, gobernador del estado del marquesado del Valle de Oaxaca: I, 265, 266 *n.* 99
Barrios Leal, Bernardo de: III, 162 *n.* 123
Barrios Leal, Felipe de: III, 162 *n.* 123
Barrios Leal, Francisco de: III, 162 *n.* 123
Barrios Leal, Ignacio de: III, 162 *n.* 123
Barrios Leal, Jacinto de, gobernador y capitán general de Guatemala, biografía: III, 162 *n.* 123; conquista del Petén-Itzá: III, 162, 163, 165 *n.* 129, 175 *n.* 140, 177, 178, 180-182, 195, 198 *n.* 167, 226, 230, 231, 233
Barrios y Fonseca, Diego de: III, 162 *n.* 123
Barroto, Juan Enrique, se le encomendó el registro de las costas septentrionales del golfo de México: II, 141 *n.* 261, 142, 143, 150; III, 60
Barruelo, Juan, escribano del número de la Cd. de Palencia: I, 223 *n.* 11
Basilio, Jacobo (S. J.): II, 91
Basoco, Antonio de, conde de Basoco: IV, 295 *n.* 77
Basoco, conde de: *véase* Basoco, Antonio de
Bastán, Antonio: II, 259 *n.* 363
Bastida, Pedro de la, oidor de audiencia de México, problemas del desagüe de la Cd. de México: IV, 128-131 *n.* 120, 133 *n.* 124, 134, 137-142; tumulto de 1692: II, 39 *n.* 71, 42
Batcab, pueblo: III, 183, 188, 199 *n.* 170, 200, 205, 206, 236, 240
Bautista Castañeda, Raimundo, fundador del hospicio de San Fernando: IV, 204
Baviera: I, 241, 273; II, 286 *n.* 361
Baviera, duque elector de: *véase* Maximiliano II
Bayona (Francia): II, 17, 18
Bayona y Zeide, Sebastián de: II, 264
Bazán, Francisco (S. J.): IV, 222 *n.* 208
Bazán, Francisco de, gobernador y capitán general de Yucatán: II, 100 *n.* 183, 117 *n.* 215
Bazares, Guido de, expedición a la Florida: II, 75, 77
Baztán, valle de (Navarra, Esp.): III, 159
Beauharnais, Eugène de, virrey de Italia: I, 18 *n.* 1
Beaujeu, capitán: II, 134-136
Beaumont, fray Pablo (O. F. M.): I, 122 *n.* 18
Bebidas Prohibidas, Tribunal de: *véase* Tribunal de Bebidas Prohibidas
Becanxan, aguada: III, 178 *n.* 151
Becerra de Mendoza, Diego: II, 250, 251
Becerril, fray Bartolomé de (O. F. M.): II, 108
Bedos, Antonio, condestable: III, 33
Béjar, altiplanos de: III, 73 *n.* 49
Béjar, ducado de: I, 235
Béjar, III duquesa de: *véase* Zúñiga y Sotomayor, Teresa de
Béjar, IV duque de: *véase* Zúñiga y Sotomayor, Francisco de
Béjar, VII duque de: *véase* López

de Zúñiga y Sotomayor, Francisco Diego
Béjar, VIII duque de: *véase* López de Zúñiga y Sotomayor, Francisco Diego
Béjar, IX duque de: *véase* López de Zúñiga, Alonso
Béjar, X duque de: *véase* Zúñiga y Sotomayor, Juan de
Béjar, XI duque de: *véase* Zúñiga y Sotomayor, Manuel de
Bejarano de Marquina, Margarita: I, 267
Belalcázar, V conde de: *véase* Sotomayor, Francisco de
Belalcázar, convento de (Esp.): I, 235
Belén, barrio de (Cd. de México): IV, 68
Belice (Zacatan): II, 108; III, 267 *n.* 244, 337; desalojo de ingleses de: III, 258, 265, 270, 321-350; establecimiento inglés en: II, 101, 107, 109, 110; III, 150, 266, 267; río: III, 320-329 *n.* 309, 330-336, 340 *n.* 324, 342-344, 347; río, denominaciones que ha tenido: III, 346 *n.* 333
Belorado (Esp.): I, 231
Belmonte, marqués de: I, 265 *n.* 97
Beltrán, Leonor: I, 218
Beltrán de Heredia, Pablo: I, v
Beltrán de Mayorga, Matías: II, 124 *n.* 232, 126
Beltrán y Alzate, Margarita: I, 278 *n.* 118
Bellise, río de: *véase* Belice, río
Bello, Juan, conquistador: II, 12 *n.* 15
Bello, Leonor: II, 12 *n.* 15
Benasque (Esp.): II, 261 *n.* 366
Benavente, fray Toribio de: *véase* Motolinia
Benavides, Antonio de, castellano de San Juan de Ulúa: I, 191 *n.* 109, 192 *n.* 109
Benavides, Antonio de, supuesto visitador de Nueva España, ejecución: I, 88 *n.* 10
Benavides, Gómez de, mariscal de Fromista, exigencias de, para aceptar el cargo de presidente de la audiencia de México: I, 20
Benavides de la Cueva, Diego, conde de Santisteban, virrey de Perú, muere en el mando virreinal: I, 207; tiempo que estuvo en el mando: I, 206
Benedicto XIII, extiende la Bula para la erección de la Colegiata de Guadalupe: IV, 177, 185, 187; ordenó que sólo indias caciques profesaran en el convento de Corpus Christi: IV, 216 *n.* 203
Benítez Maldonado, Francisco, alcalde mayor de Tabasco: III, 151
Benito, Andrés: III, 301
Berbegal, Joseph de, ingeniero: III, 98, 100
Berenguer, Ramón: *véase* Ramón Berenguer
Berenguer de Marquina, Félix, LV virrey de Nueva España, instrucciones a su sucesor: I, 88 *n.* 9
Berganzo, Manuel: IV, 281 *n.* 72, 285 *n.* 73, 294 *n.* 76, 295 *n.* 77, 296 *n.* 81, 297 *n.* 82, 298-300 *n.* 85, 301 *n.* 86
Beristáin y Souza, José Mariano: I, 278 *n.* 118, 279 *n.* 118; II, 332 *n.* 420; III, 164 *n.* 125, 242 *n.* 8
Berlanga, marqués de: I, 236
Berlin, Heinrich: II, 31 *n.* 48
Bermejo, mar: *véase* California, golfo de
Bermudas, islas: II, 9; III, 8
Bermúdez de Castro, Carlos, biografía: III, 256 *n.* 228; constituciones de la Universidad Real y Pontificia de México; IV, 197 *n.* 176; motín de Valladolid de Yucatán: I, 97; III, 255-257, 260, 262, 285 *n.* 267
Bermúdez Pimentel, Gregorio Francisco, corregidor de México: I, 100 *n.* 10
Bermúdez Plata, Cristóbal, director del Archivo General de Indias: I, v *n.* 1
Bermúdez Sotomayor, José Antonio, general: III, 299 *n.* 280
Bermúdez Sotomayor, José Antonio, gobernador del estado del marquesado del Valle de Oaxaca: III, 265 *n.* 241
Bernal, Bartolomé, maestro de arquitectura y cantería: IV, 50
Bernal de Pinadero, Bernardo, expe-

diciones a California: II, 268 *n.* 371, 273 *n.* 378
Bernalillo, población: II, 222, 223, 227, 229, 234, 245
Berni y Catalá, José: I, 263, *n.* 91, 264 *n.* 95, 270
Berrio, Andrés de: I, 179
Berrio, María de: I, 220
Betanzos, fray Domingo de (O. P.), vicario general de Nueva España: IV, 196 *n.* 176; funda la provincia de Santiago de México: IV, 206 *n.* 191
Betanzos (Galicia, Esp.): II, 43 *n.* 76
Bethencourt, Juan de, iniciador de la conquista de Canarias: I, 14
bethlemitas, religiosos: I, 171
Betlemitas, callejón de los (Cd. de México): IV, 95
Bethlén y Buenavista, Nuestra Señora de, molino: IV, 150
Biblioteca del Palacio Real (Madrid): I, 43
Biblioteca Nacional de Madrid: I, 235 *n.* 34
Bichab, Mateo, indio: III, 184, 185
Bienville, Señor de: *véase* Le Moyne, Juan Bautista
Bigotes: *véase* Barbillas
Bilbao, Juan de: II, 109, 110
Biloxi, bahía de: III, 67, 68; fuerte de: III, 67, 69
Blanca de Navarra, esposa de Enrique IV de Castilla: I, 9 *n.* 5
Blanca de Navarra, esposa de Juan II de Aragón: I, 9 *n.* 5
Blanco, Matías (S. J.), propone la construcción de la Casa de Ejercicios de Ara Celi: IV, 304 *n.* 88
Blanco de San Sebastián, cabo: II, 256
Bobadilla, Francisco de: I, 15, 28
Boca de Leones, colonia de: II, 145
Boca de San Gregorio, socavón: IV, 42 *n.* 30, 101, 128, 137
Bocas, Las, lugar: II, 168
Bocas de San Bartolomé, valle de las: II, 194
Bogotá, Audiencia de: I, 245; II, 18 *n.* 27, 23 *n.* 35, 27 *n.* 41, 40 *n.* 73; provincia agustina de: IV, 213 *n.* 198; Casa de Moneda de: *véase* Casa de Moneda (Santa Fe, Nuevo Reino de Granada)
Bohemia, reyes de: I, 65
Bohorques, hacienda de: IV, 88
Bohorques, Juan: II, 302
Bolea, Jerónimo de: I, 231
Bolívar Alvarado, Antonio: II, 115 *n.* 211
Bolodui: I, 221
Bolonchén, pueblo: III, 205
Bolonia (Italia): IV, 206 *n.* 191
Bolton, Herbert Eugene: II, 287 *ns.* 382-383, 290 *n.* 386, 292 *n.* 388, 293 *n.* 391, 305 *ns.* 402-403, 318 *n.* 410; III, 264 *n.* 241
Bollio y Justiniani, Santiago: II, 65 *n.* 142; III, 160 *n.* 121
Bollio y Ojeda, Juana Rosa: II, 65 *n.* 142; III, 160 *n.* 121, 257, 264 *n.* 241, 265 *n.* 241
Bonifaz, Luis (S. J.): provincial: II, 263
Bonilla Bastidas, Cristóbal de: IV, 67
Boot, Adrián, participa en las obras del desagüe de México: IV, 43 *n.* 30, 45 *n.* 31, 47, 50, 54, 99
Bordas, Luis de, capitán: III, 30
Borbón, Antonio de, duque de Vendome: I, 10 *n.* 5
Borbón, Felipe de, duque de Orleáns, regente de Francia: III, 84 *n.* 60; enemistad de, con Felipe V de España: III, 85
Borbones, dinastía de los: I, 10 *n.* 5, 42, 160, 249, 252; II, 307 *n.* 407; III, 70, 72, 267, 294; abrió paso a la clase media: I, 269; absolutismo de los: II, 2; implantó el pliego de mortaja: I, 188 *n.* 102; intromisión en Italia: I, 272; prefirieron enviar virreyes solteros a Nueva España: I, 266; restan atribuciones al Consejo de Indias: I, 27, 90 *n.* 17; se interesa por enriquecer los museos de la Corte: I, 110; primer monarca español de la dinastía de los: *véase* Felipe V
Borgoña, duque de: III, 84
Borja, fray Alonso de (O. S. A.): IV, 213 *n.* 198
Borja, Margarita de: I, 258
Borja y Aragón, Francisco de, prín-

cipe de Esquilache, virrey de Perú: I, 240; nombrado virrey: I, 211, 213 *n.* 6; tiempo que estuvo en el mando: I, 206
Borondate, Guillén, regidor de México: IV, 256 *n.* 32
Bosquet, Ana de: I, 230
Bosquet, M. Juan du, barón de Pouget, tesorero de los reyes de Navarra: I, 230
Boston (E. U. A): III, 337
Botello de Mendoza, Inés: II, 113 *n.* 205
boticas, inspección de: I, 71
Bracamonte, Francisco de, intenta la conquista de los nayaritas: III, 105
Bracamonte, Juana Lorenza de: condesa de Peñalva: II, 93 *n.* 172
Braganza, duque de: II, 2
Braganza, VI duque de: *véase* Portugal, Juan de
Braganzas, los, pretendientes a la corona portuguesa: I, 147
Branciforte, conde de: *véase* Grúa Talamanca y Branciforte, Miguel de la, LIII virrey de Nueva España
Brandemburgo, elector de: *véase* Hohenzollern, Federico Guillermo de
Brasil: II, 263; no hubo virrey en: I, 18 *n.* 1
Brasil, calle de: *véase* Santo Domingo, calle de (Cd. de México)
Bravo, Bartolina: II, 102 *n.* 189
Bravo, río (Grande): II, 143 *n.* 268, 145, 146, 153 *n.* 281, 165, 166, 181, 189, 196, 209, 213-216, 222, 226, 227, 245, 301; III, 39, 52, 54, 55, 74, 75, 88; se propone como frontera entre las colonias española y francesa: III, 76
Bravo Ugarte, José: I, 37 *n.* 19, 38 *n.* 21, 244 *n.* 55; II, 47 *n.* 82; III, 121 *n.* 86
Brazo de plata: *véase* Portocarrero y Lasso de la Vega, Melchor, III conde de la Monclova, XXIX virrey de Nueva España
Brest, puerto (Francia): III, 61
Briaga, Luis de, teniente de capitán general de Valladolid de Yucatán: II, 129
Bribiesca Roldán, Francisco de: IV, 20
Bridgewater, canal subterráneo: IV, 42 *n.* 30
Briones, villa de: I, 220
Bristol (Inglaterra): III, 347
británicos: *véase* ingleses
Brito Foucher, Rodulfo, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, planes de investigación histórica: I, I
Brizuela, Juan de, protomédico: II, 67
Brizuela, Juan José de, protomédico: II, 67
Bronon, Nicolás, corsario, asedia las costas del golfo de México: II, 119
Bruselas: I, 23 *n.* 3, 24 *n.* 4, 50 *n.* 11, 83, 121, 199, 201 *n.* 3, 231; III, 3
Bucareli y Ursúa, Antonio María de, XLVI virrey de Nueva España: I, XX, XXI, 266; IV, 277 *n.* 69
Buczte, aguada: III, 180
Buda, sitio de: I, 264
Buena Muerte, Congregantes de la: IV, 218 *n.* 203, 299
Buenavista, Nuestra Señora de, paraje: III, 103
Buena Vista, sabana: III, 237
Buendía, conde de: I, 14
Buendía, VII conde de: *véase* Padilla, Martín de, I conde de Santa Gadea
Buendía, Juan de: III, 28, 31
Buengrado: I, 160 *n.* 76
Bueno, el: *véase* Pérez de Guzmán, Alonso, VII duque de Medina Sidonia
Buenos Aires, audiencia de: I, 27 *n.* 9; gobernador y capitán general de: I, 268 *n.* 100; III, 5 *n.* 5; virreinato de: I, 213 *n.* 6, 268 *n.* 100; virreyes de: I, 268 *n.* 100,
Buen Retiro (Madrid): I, 42, 108, 164, 190, 212 *n.* 4; II, 90, 118, 271, 285; III, 94 *n.* 66, 108, 202, 251 *n.* 223, 270, 296 *n.* 279, 304 *n.* 287, 305 *n.* 288; IV, 157
Buenavista, I marqués de: *véase* Fernández de Santa Cruz y Sahagún, Mateo

Buitrón, doctor: I, 277
Buitrón, Jerónimo, alcalde mayor de Sevilla: I, 240
Bullón, Francisco de: II, 11 *n.* 14
Burgos: I, XIII, 24 *n.* 5, 30, 51, 107, 267, 268; III, 220 *n.* 187; arzobispado de: III, 264 *n.* 241; Catedral de: I, 267, 268; provincia de: I, 278 *n.* 118; II, 18 *n.* 28, 65 *n.* 142
Burgos, Francisco de: II, 11 *n.* 14
Burgos, fray Pedro de (O. de M.): IV, 256 *n.* 32
Burgos, José de, gobernador de la isla del Carmen: III, 305 *n.* 288, 306 *n.* 289
Burgos, Juan de, alcalde del crimen: IV, 86
Burgos, Juan de, conquistador: II, 11 *n.* 14
Bussacio, fray Arnaldo de: IV, 269 *n.* 56
Bustamante, Blas de, catedrático de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 241, *n.* 7, 262 *n.* 42; denunciante de la conspiración de 1549: II, 4
Bustamante, Carlos María de: II, 37 *n.* 67, 120 *n.* 221, 122 *n.* 225; IV, 295 *n.* 77; publica la obra de Andrés Cavo (S. J.): I, x, XI
Bustamante, Fernando de, gobernador de Tlaxcala: II, 57-59
Bustamante, fray Francisco de (O. F. M.); IV, 269 *n.* 56; fundador del hospicio de San Fernando: IV, 204
Bustillos, Diego: II, 32, 34, 35
Bustos, sacerdote: IV, 39 *n.* 28

Caballero, Juan: IV, 94, 95
Caballero y Carrasco, fray Juan: II, 268, 269
Caballero y Osio, Juan, clérigo: II, 296 *n.* 397, 317
Caballeros de la Santa Veracruz, Archicofradía de los, a sus expensas se construyó la iglesia de la Santa Veracruz; IV, 196 *n.* 175, 198, 215 *n.* 202; fundación: IV, 196 *n.* 176
Cabral, río: III, 172
Cabañas, Pablo de: IV, 115
cabezas, indios, rebelión de los: II, 146: III, 42
Caborca, Concepción de: II, 299-301; cerros de: II, 301; misión: II, 327; río: II, 327
Caboto, Sebastián: II, 250
Cabre, Rodrigo de: I, 274
Cabrera, Diego de, mayordomo de propios: IV, 31
Cabrera, fray Juan de (orden hospitalaria de San Hipólito): IV, 229 *n.* 210
Cabrera, fray Manuel de (O. F. M.), superintendente de la obra del desagüe de México: IV, 110-112 *n.* 103, 113 *n.* 107, 114, 116-129 *n.* 119, 130-132 *ns.* 121-122, 133 *n.* 124, 134, 135, 137
Cabrera de Córdova, elogia al virrey Juan Manuel de Mendoza y Luna: I, 240
Cabrera y Bobadilla, Luisa Bernarda de, VII marquesa de Moya, esposa del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla, estado social: I, 246
Cabrera y Bobadilla, Luisa de, marquesa de Moya: I, 246
cacahuaterías, supervisión de las: I, 110
cacao, precio del: II, 54
Cáceres (Esp.): I, 232 *n.* 30
Cáceres, José de: III, 28
Cactlán, valle de, se traslada la Cd. de Compostela al: I, 35
Cadena, Antonio de la: II, 11 *n.* 14
Cadena, calle de la (Cd. de México): I, 174-176, 179, 183
Cadena, Catalina de la: II, 152 *n.* 279
Cadena, fray Diego de la (O. S. A.): I, 182
Cadena, Juan de la: I, 178-180
Cadena, Melchor de la, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 250 *n.* 23
Cadereyta, villa (Navarra, Esp.): I, 245
Cadereyta (Nueva España), villa de: II, 145 *n.* 271; alcaldía mayor de: I, 101
Cadereyta, I marqués de: *véase* Díez de Aux y Armendáriz, Lope, XVI virrey de Nueva España
Cadereyta, II marquesa de: *véase* Díez de Aux y Armendáriz, Juana

Francisca, IV condesa de la Torre, IX virreina de Nueva España, esposa del virrey Francisco Fernández de la Cueva
Cadillac, señor de: *véase* Mothe, Antonio de la
Cádiz: I, IV, VI, 117, 123, 135, 146, 166, 187, 252; II, 115 *n.* 211, 241, 257, 263; III, 76 *n.* 52, 160 *n.* 121, 162 *n.* 123, 246 *n.* 215, 263 *n.* 239, 275; IV, 165 *n.* 151, 177, 183, 203, 229 *n.* 210
Cadodachos: III, 60; presidio en: III, 94, 95; río: III, 92, 93 *n.* 64, 94 *n.* 66
cadodachos, indios: III, 90; fundación de misiones entre: II, 149
Cadreyta: *véase* Cadereyta, villa (Navarra, Esp.)
Cagarraga, Pedro de, alcalde mayor de Tabasco: III, 304 *n.* 287
Cagigal de la Vega, Francisco, XLIII virrey de la Nueva España, instrucciones a su sucesor: I, 87 *n.* 9
Cagliari, fortaleza de: I, 10
Cahabón, pueblo: III, 166, 169, 173, 195, 196, 220 *n.* 187, 233, 236, 243
Cajas Reales: I, 75, 188 *n.* 102; egresos: I, 62; recursos: I, 77, 86, 109
Cakchiqueles, dominio español en el reino de los: I, 30
Calahorra, obispo de: I, 216
calceteros, gremio de los: I, 119
Caldera, Nicolás, capitán: III, 138
Calderas, hermanos, indios nayaritas: III, 135 *n.* 94
Calderón, Antonio de, capitán de a caballo: II, 51, 56
Calderón, Francisco (S. J.), bienhechor del colegio de San Gregorio: IV, 297; proyecto de, para el desagüe de México: IV, 81
Calderón Quijano, José Antonio: III, 152 *n.* 115, 326 *n.* 305, 329 *ns.* 308-309, 330 *ns.* 310-311, 331 *n.* 312, 332 *n.* 313, 333 *n.* 315, 335 *ns.* 316-317, 337 *n.* 321, 338 *ns.* 322-323, 340 *n.* 325, 343 *n.* 329, 347 *n.* 335; comentario de, sobre el tratado de Sevilla: III, 342
Calderón Romero, Francisco, oidor de la audiencia de México: II, 33, 34; IV, 112; biografía: II, 33 *n.* 53
Calderón Salgado y Castilla, María: II, 93 *n.* 172
Calera, Domingo, teniente de corregidor de Zacatecas, donativo de, para la conquista de Nayarit: III, 120 *n.* 86, 137
California, conquista de: II, 246-332: III, 48, 107; denominaciones que ha tenido: II, 252, 253; golfo de: 83 *n.* 155, 153, 252, 253, 258, *n.* 362, 259 *n.* 362, 264, 266, 287-290, 292 *n.* 389, 299-303, 305, 306, 309, 321, 322, 325, 327-329, 331; III, 73 *n.* 49; mar de: II, 82 *n.* 154; misiones jesuitas en: II, 306-325; IV, 298; presidios en: II, 314-325; se considera archipiélago: II, 300; se considera isla: II, 153, 246, 251, 253 *n.* 350, 257, 258, 300; se descubre que era península: II, 252, 300, 301, 303-305, 325-331
California, Alta, descubrimiento: II, 254
California, hacienda de: IV, 298
Californias, jurisdicción de la audiencia de Guadalajara: I, 36
californios, indios: II, 287, 288, 302, 322, 326, 330
calimones, indios: II, 88
Calvario, albarrada: IV, 65
calzadas (Cd. de México), reparación: IV, 24, 25, 52
Calzadilla, fray Bartolomé (O. P.): IV, 206 *n.* 191
Calle Real (Tlaxcala): I, 118
Caller (Cerdeña): II, 291 *n.* 387
calles, empedrado de las (Cd. de México): IV, 18, 24, 36, 109, 149 *n.* 139, 232
calles, pavimentación y limpieza de: I, 106
Camacho, fray Baltasar (O. de M.), comendador y vicario provincial en Guatemala: IV, 256 *n.* 32
Camacho, Lorenzo: II, 67
Camacho, Nicolás José, agresor del virrey marqués de Valero: II, 66-69
Camacho y Ávila, Diego, arzobispo

de Manila, obispo de Guadalajara: III, 118 *n.* 86, 121 *n.* 86
Cámara, Juan de la, canónigo: II, 35 *n.* 57
Cámara, Juan Bautista de la: III, 208
Cámara, Penas de: *véase* Penas de Cámara
Cámara, Tomás de la, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 251 *n.* 24
Camargo, Alonso (S. J.): IV, 222 *n.* 208
Cambre, ayuntamiento de: I, 270
Camino del Diablo: II, 300
Camino, Nuestra Señora del, iglesia (Carrión de los Condes, Esp.): I, 222
Camino Real (de Campeche a Mérida): II, 125 *n.* 234
caminos, reparación de: I, 106
Campa, Bartolomé de la: III, 119 *n.* 86
Campa y Cos, Fernando de la, conde de San Mateo Valparaíso: III, 122, 148
Campeche: I, 33, 96, 97 *n.* 7, 117; II, 5, 15, 95, 109, 112 *n.* 201, 115, 117 *n.* 205, 118, 125 *ns.* 234-236, 127 *n.* 240; III, 82, 221 *n.* 187, 233, 255, 256, 263 *n.* 239, 264 *n.* 240, 270 *n.* 256, 263 *n.* 239, 264 *n.* 240, 270 *n.* 247, 305 *n.* 288, 314, 315, 326, 329 *n.* 309, 331, 341, 343 *n.* 329, 344 *n.* 330, 346 *n.* 332, 347; IV, 51 *n.* 41; abastecía a la isla del Carmen: III, 309; asediada por corsarios: II, 118-129, 141; III, 151, 154, 156-158, 273, 314, 340 *n.* 324; ayuntamiento de: III, 309, 310; ayuntamiento español en: I, 95; cabildo de: III, 200; Caja Real de: III, 301; camino de, a la Cd. de Santiago de Guatemala: III, 150, 190; conquista del Petén Itzá y apertura del camino entre Guatemala y Yucatán: III, 176-178, 183, 195, 199, 201-205, 224-226, 231-236, 240, 246; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171; creación del teniente del rey en: I, 41 *n.* 28; III, 344 *n.* 330; desalojo de los ingleses de la laguna de Términos: III, 273, 277, 279, 281, 282, 285, 287, 288, 294, 296, 298, 299, 301, 302, 305 *n.* 288, 320; expansión francesa en la isla de Santo Domingo: III, 22, 23, 35; expedición para desalojar a los ingleses de Belice: III, 322, 323, 333-336, 340, 342, 344, 346; fortificación de: I, 113; II, 117 *n.* 215, 126, 127; III, 159, 178, 280; guarnición de: III, 265, 282 *n.* 264; mantas de: I, 123; presidio de: III, 96, 154-156, 158, 268, 269, 275, 276, 288-292, 296 *n.* 279, 307, 314, 316, 318, 344 *n.* 329; provincia de: III, 268, 308; puerto de: III, 101, 235, 264 *n.* 240, 266, 280, 307, 322, 330, 345 *n.* 330, 347 *n.* 335; residencia de los jesuitas en: IV, 222 *n.* 208; indios de: *véase* indios de Campeche
Campero de Sorrevilla, José, gobernador y capitán general de Yucatán: II, 100, 101, 112 *ns.* 200-203; biografía: II, 100 *n.* 184
Campero de Sorrevilla, Sancho: II, 100 *n.* 184
Campillo, El: I, 54, 60, 84 *n.* 5; IV, 252
Campo Marín, Jerónimo del, teniente del rey de la real fuerza de San Juan de Ulúa: I, 192 *n.* 109
Campos, José Esteban de, escribano real: II, 44 *n.* 77
Campos Tomellín, Isabel de: II, 100 *n.* 184
Can, indio itzá: III, 208
Canadá (Nueva Francia): I, 43; III, 9; base de penetración francesa al norte de Nueva España: II, 129-134, 138-140, 146; III, 60, 67, 68, 72 *n.* 48; se regía por intendentes: II, 130 *n.* 251, 132, 133; Compañía de: *véase* Compañía de Canadá; jesuitas en: *véase* jesuitas en Canadá
Canarias, islas: I, 187; II, 11 *n.* 14, 16; III, 194, 202, 222, 290, 292, 293, 299, 314, 316; administración en: I, 14; colonos de, recolonizan Salamanca de Bacalar: III, 339, 340; conquista de: I, 14; familias de, colonizan Texas: III, 95, 100-103
Candia Sotomayor y Porras, Apolo-

nia, franciscana descalza: IV, 217 *n.* 203
Can Ek, cacique de Petén-Itzá: II, 104-106; III, 184, 189, 208-210, 212, 214, 217, 220, 223, 224 *n.* 121, 226, 245; envía una embajada a Mérida: III, 185-188, 191, 192, 198 *n.* 169, 211, 215
Can Ek, Francisco Antonio: III, 246
Can Ek, Francisco Nicolás, indio itzá: III, 246
Can, Martín Francisco, indio itzá: III, 187, 191, 208-211, 215-218, 223, 224 *n.* 191, 242
Can, Pedro Miguel, indio itzá: III, 187, 191
Cangas de Tineo (Esp.): IV, 229 *n.* 210
Canning, Charles John, primer virrey inglés en la India: I, 18 *n.* 1
Canché, río: III, 179
Cangrejo, Mesa del: III, 143, 144
Cano, Agustín: IV, 223 *n.* 209, 282
Cano, Juan, doctor, biografía: III, 164 *n.* 125; problema del desagüe de México: IV, 56, 58, 89, 106
Cano, Martín: IV, 223 *n.* 209, 282
Cano, Martín, sobrino del obispo de Yucatán Juan Cano y Sandoval: III, 181 *n.* 154
Cano, Pedro, doctor: IV, 253
Cano y Sandoval, Juan, obispo de Yucatán, biografía: III, 164 *n.* 125, 185 *n.* 158; disensiones de, con el gobernador de Yucatán Roque de Soberanis y Centeno: III, 164, 175, 176, 181 *n.* 154, 198
Cansino, Simón, bachiller: III, 255 *n.* 225
Canseco, Juan de, oidor de la audiencia de México, problemas del desagüe de México: IV, 83, 86, 100; rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 253
Cantabrana, Domingo, capitán: II, 120, 121
Cantabrana, huerta de: I, 278
Cantabrana y Sáenz de Villanueva, María Teresa: II, 296 *n.* 396
Canté, india itzá: III, 208
Cañada, La: *véase* Santa Cruz, villa
Cañada de Jémez, La, meseta: *véase* Jémez
Cañal y Gómez Imaz, Carlos, marquez de Saavedra, director de la Dirección General de Relaciones Culturales en Madrid: I, IV
Cañas, Miguel de, teniente de gobernador de Nayarit: III, 149
Cañas, río: II, 86 *n.* 162
Cañete, I marqués de: *véase* Hurtado de Mendoza, Diego
Cañete, II marqués de: *véase* Hurtado de Mendoza, Andrés, virrey de Perú
Cañete, III marqués de: *véase* Hurtado de Mendoza, Diego
Cañete, IV marqués de: *véase* Hurtado de Mendoza, García, virrey de Perú
Cañete, II señor de: *véase* Hurtado de Mendoza, Juan
Cañete del Pinar, conde de: *véase* Villavicencio, José Francisco de
Cañizeras, encomienda de: I, 270
Capitán de la Acordada: I, 117
Capitán General, jerarquía del: I, 93; nombramiento de: I, 84, 85; obligaciones del: I, 54, 110; título que conserva Hernán Cortés: I, 22, 23; título trasladado a Indias: I, 17; vinculación del título de, en el virrey: I, 25-27, 49, 50 *n.* 11, 93, 110
Capitán General de Marina: I, 48, 49
Capitán General de Provincia: I, 48, 49
Capitán General del Ejército: I, 48, 49
Capitanes a Guerra, algunos estuvieron vinculados al cargo de alcalde mayor: I, 99; hubo en la provincia de Yucatán: I, 41 *n.* 28, 95; la capitanía general de Nueva España dividió su jurisdicción en: I, 113
Capitanes de Milicias, facultades de los: I, 110
Capitanía General, jerarquía administrativa de la: I, 48, 49, 110
Capitanías de Guerra, Yucatán se dividía en: I, 41 *n.* 28, 95
Capitlauca, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Capula, pueblo: IV, 247 *n.* 14
Carabaña, Juan: II, 297 *n.* 398

Caracas: II, 127; costas de: III, 337, 349; obispo de: IV, 184
Caramancheles, marqués de los, título que pidió Diego de Vargas Zapata: II, 190
carancaguases, indios: II, 137-140: III, 86
Carasa, Gaspar de: II, 261 *n.* 366
Carballido, Juan Miguel, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 296
Carballo (Coruña, Esp.): I, 270
Carbonel, Francisco, expedición a California: II, 260 *n.* 365, 261, 265 *n.* 367
Carbonel, fray Antonio (O. F. M.): II, 195 *n.* 312, 218 *n.* 321, 219 *n.* 323
Carboneli, Esteban: *véase* Carbonel, Francisco
Cárcel de Teypa, plaza de la: *véase* San Juan (Cd. de México), tianguis
cárceles, supervisión de las: I, 74, 98
Cárdenas, Diego de, gobernador y capitán general de Yucatán: II, 105 *n.* 194, 107; biografía: II, 106 *n.* 194
Cárdenas, Gutierre de: I, 221
Cárdenas, Íñigo de, embajador de España en Francia: IV, 44
Cárdenas, Simona: II, 55
Cárdenas, Ventura de: IV, 93
Cárdenas y Balda, Alonso de, Señor de la casa de Balda: II, 105 *n.* 194
Cárdenas y Balda, Lorenzo de, IX conde de la Puebla del Maestre, presidente del Consejo de Indias, biografía: II, 105 *n.* 194; favorece la reducción del periodo virreinal en las Indias: I, 200
Cardona, IX duquesa de: *véase* Aragón y Folch de Cardona, Catalina Antonia de, VIII duquesa de Segorbe, V duquesa de Lerma
Cardona, Juan de, conde de Cardona y de Prades "vicerex" de Sicilia: I, 9
Cardona, Nicolás, expedición a California: II, 257, 258 *n.* 362, 259 *n.* 363, 260 *n.* 365
Cardona, Tomás: II, 257, 260
Cardona y de Prades, conde de: *véase* Cardona, Juan de, "vicerex" de Sicilia
Caribe, costas del: II, 101, 110, 129, 143 *n.* 266; III, 184, 233, 338; expansión francesa en el: II, 114; expansión inglesa en el: II, 100, 117 *n.* 205; III, 321; protección de la navegación en el: I, 114
Carichic, misión: II, 332
Caridad, colegio de la (Cd. de México): IV, 63
Caridad, Hermanos de la: *véase* San Hipólito, orden hospitalaria
carlistas, guerras: I, VI
Carlos I rey de España y V emperador de Alemania: I, XIII *n.* 5, 15, 94, 217 *n.* 2, 218, 220, 221 *n.* 8, 222, 223 *n.* 13, 226, 231-234, 240, 243, 244, 246 *n.* 59, 255, 267; II, 4, 10 *n.* 13, 11 *n.* 15, 13 *n.* 16, 78 *n.* 150; III, 70, 71; IV, 197 *n.* 176, 241 *n.* 8, 278 *n.* 71; aumento en el sueldo de los virreyes de Nueva España: I, 210; búsqueda de un estrecho que comunicara los océanos Pacífico y Atlántico: II, 246, 248; concede a Pedro de Alvarado el gobierno y capitanía general de Guatemala: I, 30; construcción de la iglesia y convento de San Agustín: IV, 213 *n.* 198; construcción del convento de Santo Domingo: IV, 206 *n.* 191; dicta las Leyes Nuevas: I, 23, 50, 65, 88, 209; II, 3; disposiciones referentes a la guerra que se ha de hacer a los indios: III, 110 *n.* 80; disposiciones referentes al Consejo Real y Junta de Guerra de Indias: I, 81 *n.* 1; disposiciones referentes a las Apelaciones y Suplicaciones: I, 70 *n.* 68; disposiciones referentes a las Audiencias y Chancillerías Reales de las Indias: I, 51 *n.* 1, 55 *n.* 11, 56 *n.* 14, 58 *n.* 21, 59 *n.* 26; disposiciones referentes a las Ciudades y Villas y sus Preeminencias: I, 107 *n.* 48; disposiciones referentes a las Precedencias, Ceremonias y Cortesías: I, 160 *n.* 76; disposiciones referentes a los Alcaldes Ordinarios: I, 107 *n.* 44; disposiciones referentes a los Cabildos y

Consejos: I, 105 *n.* 38; disposiciones referentes a los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y sus Tenientes y Alguaciles: I, 104 *n.* 35; disposiciones referentes a los indios alzados: III, 109 *n.* 80; disposiciones referentes a los Intérpretes: I, 76 *n.* 94; disposiciones referentes a los Presidentes y Oidores de las Audiencias y Chancillerías Reales de las Indias: I, 24 *n.* 5, 59 *n.* 24, 61 *n.* 32, 65 *n.* 49, 67 *n.* 58, 68 *ns.* 61 y 63, 189 *n.* 104; disposiciones referentes a los Propios y Pósitos: I, 106 *n.* 40; disposiciones referentes a los Virreyes y Presidentes Gobernadores: I, 23 *n.* 3, 24 *n.* 4, 50 *n.* 11, 200, 201 *n.* 3; durante su reinado se vigoriza la unidad española: I, 18; firma las capitulaciones de la conquista de Yucatán: I, 31; fundación de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 239; fundación del colegio de San Juan de Letrán: IV, 274; fundación del colegio de Santa Cruz de Santiago Tlaltelolco: IV, 153 *n.* 143, 154, 269, 271, 272; fundación del Palacio Arzobispal: IV, 233; instituye el virreinato de Nueva España: I, 18-21; los reyes de Navarra se oponen a: I, 230; no asigna tiempo limitado a las administraciones de los primeros virreyes de Indias: I, 199; nombra al primer virrey de Nueva España: I, 120; primer Habsburgo en el trono español: I, 15; virreyes de Perú nombrados por: I, 121, 199

Carlos II, rey de España: I, 166 *n.* 87, 256, 257, 259, 264, 268, 275, 280 *n.* 123; II, 43 *n.* 76, 52-54, 57, 115, 118, 243, 253, 295 *n.* 395, 298; III, 70, 162 *n.* 123, 195, 198 *n.* 167; cede a Francia la costa occidental de la isla de Santo Domingo: III, 3; conquista de California: II, 271, 285, 293; conquista del Petén-Itzá y apertura del camino entre Guatemala y Yucatán: III, 150, 151, 160, 161, 202, 227, 239; construcción del edificio de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 246; disposiciones referentes a la guerra que se ha de hacer a los indios: III, 110 *n.* 80; disposiciones referentes a la Provisión de Oficios, Gratificaciones y Mercedes: I, 102, 103 *ns.* 27-28; disposiciones referentes a los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y sus Tenientes y Alguaciles: I, 103 *n.* 28, 104 *n.* 32, 105 *n.* 36; disposiciones referentes a los Presidentes y Oidores de las Audiencias y Chancillerías Reales de las Indias: I, 66, 67 *n.* 57, 189 *n.* 104; disposiciones referentes a los Virreyes y Presidentes Gobernadores: I, 238 *n.* 42; expansión francesa en la isla de Santo Domingo: III, 24, 25, 27, 28, 35; fortificación de Campeche: II, 127; honras fúnebres por la muerte de: I, 159; nombra gobernantes en futuro para Yucatán: III, 159; ordena la Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias: I, 28, 116, 160 *n.* 76; ordena la vigilancia de las costas de Guatemala y Yucatán: III, 266; proyectos franceses de invadir Texas: III, 61; se une a la Liga de Augsburgo: III, 2, 3; último Habsburgo en el trono español: I, 159, 249, 251, 255, 271; III, 69, 70; virrey de Perú nombrado por: I, 156; virreyes de Nueva España nombrados por: I, 155

Carlos II, rey de Inglaterra y Escocia: III, 2

Carlos II, rey de Navarra: I, 9 *n.* 5

Carlos III, rey de España: I, 1 *n.* 1, 268 *n.* 100, 270, 281; funda el virreinato de Buenos Aires: I, 268 *n.* 100; la transformación política y social de España culmina con: I, 270; modificaciones en la organización virreinal de: I, xv; renovación del Edificio de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 246; reorganiza la situación militar de Nueva España: I, 113; virrey de Nueva España nombrado por: I, 269 *n.* 104

Carlos V, emperador de Alemania: *véase* Carlos I, rey de España
Carlos VI, emperador de Alemania: I, 271; III, 71, 84; *véase también* Carlos de Habsburgo
Carlos VII, rey de las Dos Sicilias: I, 270-272; III, 342; *véase también* Carlos III, rey de España
Carlos IX, rey de Francia: II, 17
Carlos XI, rey de Suecia: III, 2
Carlos XII, rey de Suecia: III, 3
Carlos de Habsburgo, pretendiente a la corona de España: I, 257, 271; II, 307 *n.* 407; III, 70, 267, 293, 294; *véase también* Carlos VI, emperador de Alemania
Carlos de Viana, príncipe de Viana, infante de Navarra: I, 9 *n.* 5: III, 160 *n.* 121
Carlos, príncipe, hijo de Felipe II: I, 228 *n.* 20
Carmelitas, religiosos: I, 171, 276, 277; IV, 68, 207; convento de los: I, 165; en California: II, 265 *n.* 358
Carmen, convento del (Cd. de México): IV, 22 *n.* 15
Carmen, isla del (de Términos): III, 264 *n.* 240, 328; defensa y gobierno de la: III, 306-321 *n.* 302; establecimiento y desalojo de ingleses de la: I, 97 *n.* 7; II, 101, 110, 113-117 *n.* 215, 118; III, 150-152, 156, 265-306; gobernador de la: I, 97 *n.* 7; III, 305 *n.* 288, 306, 309; gobernador interino de la: III, 320; presidio en la: III, 282, 302, 303 *n.* 286; 305 *n.* 288, 309-311, 313-316, 318, 319, 321 *n.* 302, 330, 348-350; razón de su nombre: I, 97 *n.* 7; III, 304 *n.* 286, 306; fuerte en la: *véase* San Felipe, fuerte de
Carmen, Nuestra Señora del, desalojo de ingleses de la isla de Términos el día de la festividad de: I, 97 *n.* 6
Carmen, villa del, fundación: III, 305, 306
carne, empleo de los fondos de la sisa de la: I, 126
carnicerías, empleo de las pensiones de: I, 164
carniceros, integrantes de las milicias urbanas: I, 111
Carolina (E. U. A.): I, 43; III, 337
Carolina del Sur, establecimiento inglés en: III, 68 *n.* 47
Carolinas, islas: *véase* California
Carpio, pueblo: IV, 81; Venta de: IV, 33
Cartagena de Indias: II, 93 *n.* 172, 95, 97, 115 *n.* 211, 262, 263; III, 270, 333; fortaleza de: I, 117 *n.* 7; II, 117 *n.* 215; gobierno de: I, 131 *n.* 28; gobierno y capitanía general de: I, 49, 66
Cartagena (Murcia, Esp.): I, 267; II, 29 *n.* 42, 94, 262 *n.* 366
Carranza (señorío de Vizcaya): III, 348 *n.* 335
Carranza y Guzmán, José Manuel, alférez, campaña de, para la sujeción de los nayaritas: III, 144, 149
Carrasco, Fernando (Orden hospitalaria de San Hipólito), hizo las constituciones de su orden: IV, 229 *n.* 210
Carrasco de Betancurt, Lorenzo: II, 285
Carretas, población: II, 193
Carreto, Leonor, marquesa de Mancera, XI virreina de Nueva España, esposa de Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar: I, 153; estado social: I, 254, 279, 280; muerte y honras fúnebres de: I, 280, 281
Carrillo, Fernando, escribano mayor del Ayuntamiento de México: I, 243; problema del desagüe de México: IV, 51, 68, 69, 75, 76, 78, 83, 92, 94, 99-101
Carrillo, José (S. J.): IV, 226 *n.* 209
Carrillo, Leonor, señora de Cervera: I, 220
Carrillo, Luis, visitador de Nueva España, conspiración del marqués del Valle de Oaxaca: I, 88, 125; II, 15 *n.* 20, 19 *n.* 29; tiempo que estuvo interinamente en el mando virreinal: I, 205
Carrillo, Martín, visitador de Nueva España, tumulto de 1624: I, 143, 144; II, 22 *n.* 33, 23 *n.* 35, 28, 29
Carrillo, oidor de la audiencia de México: IV, 169 *n.* 154, 171 *n.* 156, 172 *n.* 157

Carrillo, Teresa, señora del estado de Priego: I, 243
Carrillo de Albornoz y Mendoza, María: III, 150 *n.* 111
Carrillo de Mendoza, Estefanía, VI marquesa del Valle de Oaxaca: I, 242
Carrillo de Mendoza, Juana, X condesa de Priego, segunda esposa del virrey Diego Carrillo de Mendoza: I, 242, 243, 273
Carrillo de Mendoza, Pedro, IX conde de Priego: I, 242 *n.* 52
Carrillo de Mendoza y Pimentel, Diego, I marqués de los Gelves, X conde de Priego, XIV virrey de Nueva España: I, XXI, 149; II, 106 *n.* 194, 258; administración: I, 243; ceremonias de recepción: I, 142, 143; destitución: I, 109, 143, 148 *n.* 48, 204; II, 28; entrada a México: I, 143; entrega en mano propia el mando: I, 144, 196 *n.* 116; estado social: I, 242-244, 254, 273; nombrado virrey: I, 141; problema del desagüe de México: IV, 46, 47, 54, 61, 64, 65; regresa a España: I, 144, 145; tiempo que estuvo en el mando: I, 203; toma el mando por segunda vez: I, 144; II, 29; tumulto de 1624: I, 143, 157; II, 21-29; Universidad Real y Pontificia de México: IV, 248, 254, 259
Carrillo de Peralta, Alonso, I marqués de Falces: I, 230, 231
Carrillo de Peralta, Ana (hija): I, 231, 232 *n.* 30
Carrillo de Peralta, Ana (madre): I, 231
Carrillo Pernia, Andrés, alcalde ordinario: II, 103
Carrillo y Ancona, Crescencio: I, 149 *n.* 51; II, 103 *n.* 192; III, 164 *n.* 125, 181 *n.* 154, 246 *n.* 214, 249 *n.* 221, 250 *n.* 223, 253 *n.* 224, 255 *n.* 225, 256 *n.* 228, 259 *n.* 234, 262 *ns.* 235-236; IV, 256 *n.* 33
Carrillo y Escudero, Gregorio, presidente de la Audiencia de Guatemala: III, 251 *n.* 223
Carrión (Esp.): I, 216
Carrión, Francisco: *véase* Fuente Carrión, Francisco de
Carrión de los Condes (Castilla la Vieja): I, 121, 220, 222, 223 *n.* 12
Cartas de Indias: I, 121 *n.* 15, 210 *ns.* 2-3, 219 *ns.* 3 y 5, 230 *n.* 28, 235 *n.* 34; II, 9 *n.* 10
Carvajal, Álvaro de, alcalde mayor de Yucatán: I, 94
Carvajal, Antonio de, regidor de México: IV, 16
Carvajal, Bernardino de, conde de la Enjarada: I, 263
Carvajal, Catalina de: II, 76 *n.* 146
Carvajal, García de, abogado del Ayuntamiento de México: IV, 32, 36
Carvajal, Gonzalo de, corregidor de México: I, 142
Carvajal, Inés, esposa de Ángel de Villafañe: II, 76 *n.* 146
Carvajal, Inés de, esposa de Francisco de Vargas: I, 218
Carvajal, Juan Antonio de, piloto: III, 233, 234
Carvajal, Luis de: I, 40 *n.* 25; se le autoriza la conquista y colonización del Nuevo Reino de León: I, 38
Carvajal y Rivera, Fernando de (O. de M.), arzobispo de Santo Domingo: III, 5 *n.* 5, 12
Carvajal y Tapia, Andrés de, biografía: IV, 302 *n.* 88; fundador del colegio de San Andrés: IV, 302
Carvajales, señor de: I, 248
Casa de Contratación (Sevilla, Esp.): II, 100 *n.* 184, 105 *n.* 194, 113 *ns.* 203 y 205; III, 221 *n.* 187, 252 *n.* 223, 277, 292, 293; transportaba sin costo alguno a los virreyes a su destino: I, 115, 212
Casa de Moneda (Cd. de México), construcción: II, 62 *n.* 137; IV, 208-212; funciones del superintendente de la; se estableció con carácter autónomo: I, 77
Casa de Moneda (Potosí), establecimiento: IV, 209 *n.* 194
Casa de Moneda (Santa Fe, Nuevo Reino de Granada), establecimiento: IV, 209 *n.* 194
Casafuerte, I marqués de: *véase*

Acuña y Bejarano, Juan de, XXXVII virrey de Nueva España
Casafuerte, II marqués de: *véase* Acuña y Figueroa, José Joaquín
Casafuerte, III marqués de: *véase* Acuña y Vázquez de Coronado, Juan Manuel de
Casa Grande: II, 299
Casanova, Juan Bernardo de, capitán: II, 106
Casarabonela, villa (Málaga, Esp.): III, 344 *n.* 329
Casaria, pueblo: II, 87
Casas de Moneda (Castilla), la amonedación en América se hizo de acuerdo a las leyes dadas para las: IV, 209 *n.* 194
Casas, fray Bartolomé de las: I, 209; II, 74
Casas, fray Vicente de las (O. P.): IV, 206 *n.* 191
Casas Grandes: II, 162, 192 *n.* 308, 194; presidio: III, 39
Casaus, Juan de, contador del Tribunal de Cuentas: IV, 100
Cascaes (Portugal): I, 104
Cascanes, rebelión de los: *véase* rebeliones de indios en el Mixtón
Casillas, Martín, maestro de arquitectura y cantería: IV, 50
Casino Español (México): I, III
Caspueñas (Toledo, Esp.): IV, 241 *n.* 8
Cassanate, Esperanza: II, 261 *n.* 366
Cassanate, Francisco: II, 261 *n.* 366
Castañeda, capitán: II, 85
Castañeda, Carlos Eduardo: II, 131 *n.* 253, 134 *n.* 257, 135 *n.* 258, 139 *n.* 259; III, 64 *n.* 43, 65 *n.* 44, 72 *n.* 48, 154 *n.* 143
Castañeda, II conde de: *véase* Fernández Manrique, Juan
Castañeda, V conde de: I, 233
Castañeda, Diego Francisco de: II, 65
Castañeda y Alcover, Vicente: I, V
Castaño, Bartolomé: II, 321 *n.* 411
Castaño de Sosa, Gaspar, explorador de Nuevo México: II, 151
castas, participación de las, en el tumulto de 1692: II, 46, 54, 55, 60
Castelar, I marqués de: *véase* Patiño, Baltasar
Castelar y Villalonso, VI conde de: *véase* Arias de Saavedra y Ulloa, Fernando Miguel
Castelar y Villalonso, VII condesa de: *véase* Arias de Saavedra y Enríquez, Teresa María
Castelfuerte, marqués de, virrey de Perú, tiempo que estuvo en el mando: I, 205
Castellanos, Ana de: IV, 247 *n.* 14
castellanos, cargo militar, facultades de los: I, 110
castellanos, disputan a los portugueses las Canarias: I, 14
Castellanos, Teresa de: IV, 247 *n.* 14
Castellar, VII conde de: *véase* Cueva y Enríquez, Baltasar de la, virrey de Perú
Castell-Dos-Rius, marqués de, virrey de Perú, a su muerte se utilizó el pliego de mortaja por primera vez: I, 188 *n.* 102, 202; tiempo que estuvo en el mando: I, 206
Castilnovo, castillo de (Nápoles): I, 220
Castilsera: I, 270
Castilvayuela, I marqués de: *véase* Mendoza y Luna, Rodrigo de
Castilvayuela, II marqués de: *véase* Mendoza y Luna, Juan Manuel de
Castilvayuela, III marqués de: *véase* Mendoza y Luna, Juan Manuel de, X virrey de Nueva España
Castilla: I, 18, 20, 96 *n.* 5, 220, 231, 239, 249; II, 10 *n.* 13, 33 *n.* 53, 74 *n.* 145; IV, 155 *n.* 147, 156, 291; administración de la justicia en: I, 19 *n.* 2, 54, 55; Comunidades de: I, 218, 232; consolida su unión con Aragón: I, 11; ducados de: I, 127, 129, 134, 225, 226; expansión de: I, 3, 4; flota de: II, 248, 249, 256; III, 290; IV, 59; Guardas de: I. 223 *n.* 12; las audiencias de, fueron modelo de las de América: I, 54, 55; provincia agustina de: IV, 213 *n.* 198; provincia dominica de: IV, 206 *n.* 191; reinos de: I, 52 *n.* 1, 74, 155 *n.* 64, 225; II, 76 *n.* 146; IV, 211, 258 *n.* 37; reyes de: I, 6, 7, 9 *n.* 5, 216, 234, 236, 247, 255; unidad

política de: I, 3; Casas de Moneda de: *véase* Casas de Moneda de Castilla; Consejos de: *véase* Consejos de Castilla; instituciones de: *véase* instituciones castellanas
Castilla, Ana de (hija), estado social: I, 223, 225, 227, 228 *n.* 21
Castilla, Ana de (madre), I virreina de Nueva España, esposa de Luis de Velasco (I), estado social: I, 222, 223 *n.* 11, 225, 228 *ns.* 21 y 23, 229 *n.* 23, 273
Castilla, Ana de (nieta), estado social: I, 228 *n.* 21, 230
Castilla, Juan de, doctor: IV, 252, 276
Castilla Corbalán, Antonio de, capitán: III, 10
Castilla la Vieja: I, 220
Castilla, Alonso de: I, 228 *n.* 23, 229 *n.* 23
Castilla, I condestable de: *véase* Fernández de Velasco, Pedro
Castilla, Diego de, señor de Gor, de Bolodui y Herrera: I, 221, 222
Castilla, Luis de, regidor de México: II, 74 *n.* 145, 81 *n.* 152; biografía: I, 228 *n.* 23
Castilla, Luis Felipe de: I, 129
Castilla, Pedro de, regidor de Zamora (Esp.): I, 228 *n.* 23
Castilla, Sancho de, señor de Gor y de Herrera: I, 229 *n.* 23
Castilla y Sosa, Francisca de: *véase* Osorio, Francisca de
Castillete, Juan de: IV, 95
Castillo, Antonio del, capitán: III, 17
Castillo, Antonio del, vecino de Chiametla: II, 259 *n.* 363
Castillo, Francisco del, capitán: II, 100 *n.* 184
Castillo, Gabriel del, gobernador y capitán general de Nueva Vizcaya: II, 233; III, 38, 40, 41, 50-57, 59
Castillo, Gaspar del: III, 208
Castillo, Juan del, capitán: III, 178, 204, 233
Castillo, Luis del: *véase* Pérez del Castillo, Luis
Castillo, Pedro del, teniente de escribano de cámara de la Sala del Crimen: II, 34
Castillo Maldonado, Alonso del, náufrago de la expedición a la Florida: I, 35
Castillo y Mojica, Antonia del: II, 100 *n.* 184
Castillo y Tejeda, Cristóbal del, escribano real y público: IV, 155
Castillo y Toledo, Francisco: III, 150 *n.* 111
Castillo y Toledo, Juan del, capitán, biografía: III, 150 *n.* 111; se le comisionó para el sometimiento de los mayas rebeldes: III, 150
Castorena y Ursúa, Juan Ignacio, obispo de Yucatán: I, 266; IV, 184, 196 *n.* 175, 204, 296; biografía: III, 147 *n.* 106
Castrejón, Inés de: I, 245
Castrillo, Alonso de, regidor de México: IV, 20
Castrillo, Álvaro de, regidor de México, dictamen de, sobre la obra del desagüe de México: IV, 30, 31
Castro, Baltasar de: IV, 223 *n.* 209, 282
Castro, conde de, virrey de Navarra: I, 222
Castro, Gaspar de: IV, 109
Castro, Ildefonso de (S. J.): IV, 40
Castro, Jacinto de: I, 270
Castro, Juan Francisco de, escribano de cámara de la Audiencia de México: I, 182
Castro, María Francisca de: IV señora de la Torre y Casa Fuerte de Hinestrosa: I, 267
Castro de Urdiales, villa (Esp.): III, 347 *n.* 335, 348 *n.* 335
Castro Figueroa y Salazar, Pedro de, I duque de la Conquista, I marqués de Gracia Real, XXXIX virrey de Nueva España, ceremonias y fiestas de recepción: I, 186-188; entierro: I, 190; entrada a México: I, 187; estado social: I, 266 *n.* 10, 270-273, 284; muere en el mando: I, 188, 190 *n.* 107, 195 *n.* 115; nombrado virrey: I, 186; reedificio del Palacio de los Virreyes: II, 62 *n.* 137; tiempo que estuvo en el mando: I, 203; viaje a Nueva España: I, 186, 187
Castro Girón y Portugal, María Lui-

sa de, segunda esposa del virrey Pedro Nuño Colón de Portugal y Castro, estado social: I, 255
catalanes, rebelión de los: I, 253: II, 1, 2
Catalayud (Aragón, Esp.): II, 237 *n.* 334
Catalina, reina de Navarra: I, 10 *n.* 5
Cataluña: I, 3, 4, 8, 9, 257; II, 106 *n.* 194; III, 3, 84, 152 *n.* 115; prefiere anexarse a la monarquía francesa: II, 2; virreyes de: I, 243, 244, 249
Catarocouy, señorío de: II, 132, 133
Catedral de México: I, 57, 96 *n.* 5, 154 *n.* 64, 155 *n.* 64, 160, 166, 188, 252 *n.* 67, 273-275, 277, 278 *n.* 118, 279 *n.* 118, 281; II, 12 *n.* 15, 14 *n.* 19, 18 *n.* 28, 40, 44, 48, 60, 62, 75, 96, 97, 100, 110, 190, 206; III, 23, 256 *n.* 228, 265 *n.* 241; IV, 49, 63, 66, 94, 95, 152, 153, 170, 179, 181, 184, 197, 198, 214, 215 *n.* 202, 220, 241, 242, 244, 245, 247 *n.* 14, 249, 250 *n.* 23, 251, 253, 254, 256, 257 *n.* 34, 263 *n.* 44, 264 *n.* 48, 278 *n.* 71, 280, 306-308; cabildo de la: I, 117, 133, 155 *n.* 64, 161, 187, 188, 193, 277, 282: II, 42; IV, 22 *n.* 15, 29 *n.* 16, 43, 174, 179 *n.* 162, 181-183, 230 *n.* 210, 303 *n.* 88, 308; cementerio de la: II, 36 *n.* 58, 42, 45, 54, 55, 57, 59, 60; IV, 222 *n.* 206; construcción de la: II, 27, 29-31; IV, 233-235; construcción provisional de la: 233, 234; diósele el título de la Asunción de Nuestra Señora; fundación: IV, 233; protestó por el establecimiento de la Casa Profesa: IV, 303 *n*, 88; *Te Deum* de recepción en la, a un nuevo virrey: I, 132, 133, 150, 151, 162; Archivo Parroquial de la: *véase* Archivo Parroquial de la Catedral de México
catedráticos, problemas de los: I, 78
Catoche, cabo: II, 128; III, 249 *n.* 221, 322, 330, 333, 338
Catoche de Santa Rosa, población: II, 193, 194
Caudacio: *véase* Cadodachos
Caudache: *véase* Cadodachos
caudachos, indios: III, 75
Caudachos: *véase* Cadodachos
Cauich, pueblo: III, 178 *ns.* 150-151, 200
Cavalier, Roberto: *véase* La Salle, señor de
Cavelier: II, 134 *n.* 256, 139, 140
Cavendish, Tomás, corsario inglés: II, 254, 255
Cavero, Padre, Ordenanzas del: II, 314
Cavite (Filipinas), convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171
Cavo, Andrés (S. J.): I, 121 *n.* 15, 126 *n.* 23, 128 *n.* 25, 130 *n.* 27, 134 *n.* 29, 135 *n.* 32, 137, 138 *n.* 33, 139 *n.* 35, 140 *n.* 36, 141 *n.* 37, 143 *ns.* 41-42, 145 *ns.* 43 y 45, 147 *n.* 47, 148 *n.* 48, 149 *ns.* 50-51, 150 *n.* 53, 151 *ns.* 54 y 57, 153 *n.* 60, 155 *ns.* 65-66, 157 *n.* 70, 159 *n.* 75, 160 *n.* 77, 161 *n.* 79, 165 *n.* 85, 172 *n.* 90, 188 *n.* 101, 190 *n.* 107, 260 *n.* 77; II, 29 *n.* 43, 37 *n.* 67, 64 *n.* 141, 73 *n.* 144, 76 *n.* 146, 81 *n.* 153, 84 *n.* 158, 91 *n.* 167, 92 *n.* 170, 120 *n.* 221, 122 *n.* 225, 123 *n.* 230, 141 *n.* 261, 142 *n.* 263, 148 *n.* 275, 156 *n.* 286, 252 *ns.* 348-349, 253 *ns.* 350-351, 254 *n.* 353, 255 *n.* 357, 256 *ns.* 358-359, 259 *n.* 362, 268 *ns.* 371-372, 269 *n.* 373, 287, 288 *n.* 385, 292 *n.* 388, 298 *n.* 399; III, 6, 7 *n.* 7, 8 *n.* 10, 12 *n.* 15, 16 *n.* 16, 22 *n.* 21, 23 *n.* 22, 60 *n.* 40, 68 *n.* 47, 77 *n.* 54, 86 *n.* 62; IV, 13 *n.* 1, 15 *n.* 6, 17 *ns.* 10-11, 18 *n.* 12, 39 *n.* 28, 46 *ns.* 32-33, 47 *n.* 34, 48 *n.* 35, 96 *n.* 83, 101 *n.* 88, 108 *n.* 94, 110 *n.* 102, 112 *n.* 104, 113 *n.* 106, 149 *n.* 139, 221 *n.* 206, 232 *n.* 212; realiza la primera labor de investigación sobre la época virreinal: I, X, XI
Cayagua, puerto de: II, 94
Caymanes: III, 22
Cayo Cangrejos: III, 324
Cayo Cocina, desalojo de ingleses del: II, 117 *n.* 215; III, 267
Cayo de Cocos: III, 324
Cayo de la Aguada: III, 324
Ceballos, Francisco de: III, 105 *n.* 75
Ceballos, Pedro de, I virrey de Buenos Aires: I, 268 *n.* 100
Ceballos y Villagutierre, Alonso de, gobernador de Nueva Galicia, biografía: III, 105 *n.* 76, 278 *n.* 255;

intentó la conquista de los nayaritas: III, 105
Cebolleta, meseta de la: II, 188
Cebrián y Agustín, Pedro, V conde de Fuenclara, XL virrey de Nueva España, ceremonias y fiestas de recepción: I, 190 *n.* 109, 195; entrada a México: I, 192; estado social: I, 271-273, 284; multó a los caballeros que siendo invitados no asistieran al Paseo del Pendón: IV, 231 *n.* 210; nombrado virrey: I, 190; ordena la demarcación del virreinato de Nueva España: I, 42; recibe el bastón de mando: I, 191; reedificio del Palacio Virreinal: II, 62 *n.* 137; tiempo que estuvo en el mando: I, 203
Cebrián y Alagón, José, IV conde de Fuenclara: I, 271
Cebrián y Gómez, Juan Francisco, virrey de Mallorca: I, 271
Cebrián y Patiño, María Hipólita, VI condesa de Fuenclara: I, 271
Cebú, puerto: II, 254
Cedros, isla: II, 252, 264
Cédulas, Reales: *véase* Reales Cédulas
Ceh-Ach, cacicazgo, significado y ubicación: III, 177 *n.* 148; rebelión de los indígenas del: *véase* rebeliones de indios
cehaches (quehaches), indios, rebelión: III, 177, 182-184
Celada, calle de la: *véase* San Bernardo, calle de
Celaya: II, 41, 42, 49, 54, 58 *n.* 120; III, 87; alcaldía mayor de: I, 101 *n.* 18; colegio de jesuitas en: IV, 309 *n.* 96; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171; presidio de: II, 72; residencia de jesuitas en: IV, 222 *n.* 208; colegio franciscano en: *véase* Purísima Concepción, colegio de la
Cenizas, isla de: II, 264
Centroamérica: I, 30; II, 247; III, 257 *n.* 231
Cenete, marqués de: *véase* Silva y Mendoza, Gregorio María de, IV duque del Infantado
Centeno y Maldonado, Fernando, gobernador interino de Yucatán: I, 96, 97 *n.* 6
Cepeda, Fernando de, informe de, sobre el desagüe de México: IV, 100, 101
Cepeda y Lira, Pedro de, alcalde ordinario: II, 112 *n.* 200
Cerda, Ana de la: I, 259
Cerda, Ana de la, esposa del IV marqués del Valle de Oaxaca: II, 20 *n.* 30
Cerda, Antonio Juan Luis de la: VII duque de Medinaceli, II marqués de la Laguna de Camero-Viejo, virrey, lugarteniente y capitán general de Valencia: I, 255, 256
Cerda, Juan de la, II duque de Medinaceli: I, 234
Cerda, Juan de la: IV duque de Medinaceli: I, 259
Cerda, Juan Luis de la, V duque de Medinaceli: I, 252
Cerda, Juana de la: I, 259
Cerda, María de la: II, 20 *n.* 30
Cerda, Mencia de la: II, 20 *n.* 30
Cerda, Sancho de la, I marqués de la Laguna de Camero-Viejo: I, 256
Cerda Enríquez y Afán de Rivera, Tomás Antonio de la, III marqués de la Laguna de Camero-Viejo, XI conde de Paredes de Nava, XXVIII virrey de Nueva España: ataque de los corsarios a Veracruz: II, 120-124; conquista de California: II, 285, 287 *n.* 382, 289-291; conquista y colonización de Nuevo México: II, 154; despedido en la Ermita de Santa Ana: I, 156; entrada a México: I, 155; entrega en mano propia el mando: I, 156, 196 *n.* 116; erección del Seminario Conciliar de México: IV, 306, 308; estado social: I, 255-257, 272, 281, 282; invasión francesa a Texas: II, 141, 142, 145; manda ajusticiar al supuesto visitador Antonio de Benavides: I, 88 *n.* 10; nombrado virrey, pide autorización para regresar a España: I, 155; rebelión de los indios de Nueva Vizcaya: III, 44, 45; recibe de mano propia el mando: I, 155; se le prorrogó

anticipadamente el término de su administración: I, 155, 158, 201; tiempo que estuvo en el mando: I, 202
Cerda Sandoval Silva y Mendoza, Gaspar de la, VIII conde de Galve, XXX virrey de Nueva España: I, xxi; II, 82 *n.* 154; III, 80 *n.* 57; campañas contra corsarios en Yucatán: III, 150, 151, 153, 154, 156, 157; conquista de California: II, 293, 314, 318; conquista del Petén-Itzá y apertura del camino entre Guatemala y Yucatán: III, 184, 192-195 *n.* 165; designa gobernador interino de Yucatán: I, 96; III, 176, 246; entrada a México: I, 157 *n.* 70; erección de parroquias en la Cd. de México: IV, 199 *n.* 179, 200 *n.* 179, 201 *n.* 179; erección del Seminario Conciliar de México: IV, 308; estado social: I, 258-260, 264, 272, 280 *n.* 123, 283; expedición a la isla de Santo Domingo: III, 6-9, 21-23 *n.* 22, 24-28, 34-36, 38; fortificación de Campeche: II, 127; invasión francesa a Texas: I, 38; II, 143, 147-150, 222; III, 60-63, 156; nombrado virrey: I, 156; pide licencia para regresar a España: I, 158; problema del desagüe de México: IV, 131-144; rebeliones de indios en Nueva Vizcaya: III, 39, 41, 44, 50-52, 54, 56, 58, 59, 156; recibe en mano propia el mando: I, 156, 196 *n.* 116; reconquista y recolonización de Nuevo México: II, 156-161 *n.* 292, 162-165, 178, 187, 190-194, 206, 207, 211, 212, 216-221, 223, 228, 230, 233, 235, 236, 238, 240; III, 156; reedificación del Palacio Virreinal: I, 157; II, 62 *n.* 137; se le prorrogó anticipadamente el término de su administración: I, 158, 201; tiempo que estuvo en el mando: I, 202; tumultos de 1692: I, 109, 157; II, 39-45, 48-55, 57, 58, 60-64, 121 *n.* 222
Cerda y Aragón, Antonio de la: *véase* Cerda Enríquez y Afán de Rivera, Tomás Antonio de la, III marqués de la Laguna de Camero-Viejo, XI conde de Paredes de Nava, XXVIII virrey de Nueva España
Cerda y Aragón, Juana de la, XVI virreina de Nueva España, esposa del virrey Francisco de la Cueva Enríquez, X duque de Alburquerque: I, 162; estado social: I, 161, 251, 252 *n.* 67, 255, 283, 284
Cerda y Enríquez de Rivera, Juan Francisco Tomás Lorenzo de la, VIII duque de Medinaceli: I, 161, 251, 255, 283
Cerda y Morán, José de la, secretario de gobernación de guerra de Nueva España: III, 24
Cerda y Silva, Catalina de la, esposa del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, estado social: I, 234
Cerda y de la Lama, Gonzalo de la, IV marqués de Ladrada: I, 252
Cerdeña: I, 13; II, 291 *n.* 387; III, 84; derechos aragoneses sobre: I, 6; periodo virreinal en: I, 200 *n.* 2; virrey de: I, 10, 255, 264, 265
ceremonias públicas: I, 109
ceremonias y fiestas de recepción a un nuevo virrey: I, 117-120; limitación de los gastos de las: I, 141-143, 164, 183-185 *n.* 95, 186; para cada uno de los virreyes: *véase* por sus nombres
Cerón, Jorge, expedicionario a la Florida: II, 80; biografía: II, 80 *n.* 151
Cerón, Martín: II, 80 *n.* 151
Cerralbo, I marqués de: *véase* Pacheco, Rodrigo
Cerralbo, II marqués de: *véase* Pacheco Osorio Toledo y Guzmán, Juan
Cerralbo, III marqués de: *véase* Pacheco de Osorio, Rodrigo, XV virrey de Nueva España
Cerralbo, V marqués de, I conde de Villalobos, virrey de Cataluña: I, 244
Cerralbo, VI señor de: *véase* Pacheco, Rodrigo, I marqués de Cerralbo
Cerralvo, villa de: II, 145
Cerrillos, Los, campamento minero: II, 222
Cerro Colorado: II, 177, 179; existencia de azogue en: II, 160, 161, 178, 187

Cerro Gordo, presidio: II, 91, 164; III, 39-41, 44, 45, 47, 48, 52, 214
Cervantes, Rafael de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 249, *n.* 18, 250 *n.* 23
Cervantes, Rosa de, casa de (Cd. de México): I, 179
Cervantes de Lara, Leonel, alcalde ordinario: I, 133, 227; II, 13 *n.* 16
Cervantes de Salazar, Francisco, catedrático de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 242 *n.* 9, 250 *n.* 23
Cervantes Saavedra, Miguel de: I, 255
Cervantes y Andrada, Ana de: II, 78 *n.* 150
Cervantes y Andrada, Beatriz de: I, 227; II, 13 *n.* 16, 78 *n.* 150
Cervantes y Vázquez Garay, Rosa María de: I, 182, 183
Cervera (Cuenca, Esp.): II, 21 *n.* 32
Céspedes de Cárdenas, fiscal de la audiencia de México, biografía: II, 15 *n.* 20; pidió el secuestro de los bienes del marqués del Valle de Oaxaca: II, 15
Céspedes, Elvira de: III, 344
Céspedes y Oviedo, Luis de, gobernador de Yucatán: I, 33, 95
Cestín de Canas, Luis, gobernador de Sinaloa: II, 265 *n.* 368, 321 *n.* 411
Ceynos, Francisco de, oidor decano de la audiencia de México: II, 9; biografía: II, 9 *n.* 11; conspiración del marqués del Valle de Oaxaca: II, 13-15
Ciadoncha, marqués de: *véase* Rújula y Ochoterena, José de
Cíbola, región fantástica: I, 32, 35, 36; II, 74, 253; jurisdicción de Nueva Galicia: I, 37 *n.* 19; *véase también* Quivira
cíbolos, indios: II, 143, 144, 146, 147: III, 53, 55
Cicero y Pumarejo, Fausto Antonio de: III, 301 *n.* 285
Cícero y de la Barrera, María de: III, 301 *n.* 285
Cieneguilla, La, pueblo: II, 168, 199, 200, 211
Cifuentes, Diego de, doctor: IV, 256 *n.* 32
Cifuentes, fray Luis de (O. P.), rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 256; biografía: IV, 256 *n.* 33, 263 *n.* 44
Cifuentes, Luis de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 256
Cigalde, Martín, capitán: III, 39
Ciscar, Juan de, ingeniero: III, 280
Cisneros, Bernardo de: II, 84 *n.* 158
Cisneros, fray García de (O. F.M.): IV, 202 *n.* 184
Cisneros, fray Luis de (O. de M.): IV, 256 *n.* 32
Cisneros, Matías de, procurador de número de la audiencia de México: II, 67
Citela, Dionisio de: IV, 227 *n.* 210
Citlaltepec, laguna de: IV, 34-36, 40, 44, 87, 104
Ciudad de los Reyes: *véase* Lima
Ciudad Real: *véase* San Cristóbal de las Casas
Ciudad Real (Esp.): II, 11 *n.* 15; provincia de: I, 218; se instala la real audiencia en: I, 19 *n.* 2
Ciudad Real Rodrigo, fray Antonio de: IV, 202 *n.* 184
Ciudad Rodrigo (Salamanca, Esp.): I, 244; II, 12 *n.* 15, 90 *n.* 166
Ciuatlán: II, 250
clarisas, religiosas: I, 235, 276; establecimiento en México: IV, 195 *n.* 173; descalzas: I, 266; IV, 216, 217; convento de las: *véase* San Juan de la Penitencia, convento de
Clavero, Manuel, capitán: III, 40
Clavero y Sessé, Felipa, condesa de Aranda: I, 257
Clemente VII, concede la fundación de la provincia dominica de Santiago de México: IV, 206 *n.* 191; mandó fundar la Catedral de México: IV, 233
Clemente VIII: II, 103 *n.* 192; confirmó la fundación de los hospitales de la orden hospitalaria de San Hipólito: IV, 228 *n.* 210, 229 *n.* 210; establecimiento de la Casa Profesa en la Cd. de México: IV, 303 *n.* 88
Clemente XII: III, 248 *n.* 220; disposiciones referentes a la orden

hospitalaria de San Hipólito: IV, 229 *n.* 210
Coahuila: I, 43; II, 82 *n.* 154, 130, 145 *n.* 270, 151; III, 52, 76 *n.* 52, 78 *n.* 54, 87, 95, 106; expedición a: I, 37; gobernador de: I, 38; III, 74, 78, 162 *n.* 123; gobierno de: I, 38, 40, 93; III, 75; misiones en: III, 54; provincia de: III, 81
Coahuila y Texas, provincias unidas de: I, 39; II, 149 *n.* 276; III, 102, 104; gobernador de: III, 80, 86
coanopas, indios: II, 304
Coatepec: I, 169 *n.* 89
Coatepec, desagüe de: IV, 16
Coatlán, rebelión de los indios en: *véase* rebeliones de indios
Coatzacoalcos: II, 123; III, 312, alcalde mayor de: IV, 119; río: III, 151 *n.* 113
Coaxata: III, 131-133
Cobán, pueblo: III, 242; indios de: *véase* indios de Cobán
Coboh, india itzá: III, 208
Cobox, indio itzá: III, 189, 223, 224 *n.* 191, 226
Coca, Diego Manuel de, maestro de sastre: I, 182
Coca, Joseph de: I, 177
Cocani, cacique: II, 87
Cocinas, islas de las, establecimiento de corsarios: III, 157, 158
Cocinas, paraje: III, 328, 330, 331
cocomaricopas, indios: II, 292 *n.* 390, 301
cocomataques, indios: II, 158
cócopas, indios: II, 292 *n.* 390
Cocorotame, pueblo: II, 87
cocoyomes, indios, rebelión: III, 54, 55
cochimíes, indios: II, 313, 330
Cochití: II, 167, 174, 179, 199, 211, 215, 223-225, 229, 230; alcaldía mayor de: II, 221 *n.* 325; meseta de: II, 180, 208, 210, 226; misión: II, 219 *n.* 323, 221 *n.* 325
Codallos y Rabal, José, capellán: III, 88
Codorino de Sola, Miguel Francisco, gobernador interino de Yucatán: I, 97 *n.* 6
Coello, Antonio, oidor de la audiencia de México: IV, 86
Coello y Santa Cruz, Gertrudis: III, 249 *n.* 221
Cogolludo, Diego López: *véase* López Cogolludo, Diego
Cogolludo (Guadalajara, Esp.): I, 255
Cojo, El: *véase* Porta, Manuel de
Colbert, Jean Baptiste, ministro de Luis XIV: III, 2; apoya las exploraciones de La Salle: II, 132; biografía: II, 132 *n.* 254
Colbert, río: *véase* Mississippi, río
colección de artículos curiosos, formación de una: I, 110
Colección de Documentos Inéditos (CDI): I, 16, 77 *n.* 95, 228 *n.* 19, 230 *n.* 28; II, 7 *n.* 6, 13 *n.* 16
colección de documentos importantes de la administración virreinal, formación de una: I, 110
Colectores de Tributos, oficio vendible: I, 109
Colegio de las Doncellas, calle de (Cd. de México): IV, 109
colegios de México, participación de los, en las ceremonias de recepción a un nuevo virrey: I, 188, 191
Colima, alcaldía mayor de: I, 101; provincia de: I, 36
Colima, convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171
Colina, Agustín de (O. F. M.), II, 143, 144
Colindres (Santander, Esp.): II, 115 *n.* 201
Colón, Bartolomé: I, 16
Colón, Cristóbal: I, 254, 255; II, 81 *n.* 152; confirman títulos a: I, 15, 16, 242, 243; peticiones de: I, 13, 17; procedencia aparente de los títulos que le fueron otorgados: I, 14; residió en Santo Domingo: I, 28; revocan títulos a: I, 15
Colón, Diego, I duque de Veragua, virrey y gobernador de las Indias: I, 16, 255; confirmación de sus títulos: I, 18; residió en Santo Domingo: I, 28
Colón de Portugal, Alvaro Jacinto, V duque de Veragua: I, 254
Colón de Portugal, Jorge Alberto, III conde de los Gelves, estado social: I, 242, 254

Colón de Portugal, Nuño, III duque de Veragua: I, 255
Colón de Portugal y Castro, Pedro Nuño, VI duque de Veragua, marqués de Jamaica, XXVI virrey de Nueva España; conquista de California: II, 269; construcción de la Catedral de México: IV, 234; entierro: I, 154 *n.* 64; entrada a México: I, 154; estado social: I, 250, 254, 255, 272, 273; estatutos de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 263; muere en el mando: I, 154, 195 *n.* 115; nombrado virrey: I, 154; problema del desagüe de México: IV, 116; recibe en mano propia el mando de su antecesor: I, 154, 196 *n.* 116; tiempo que estuvo en el mando: I, 203
Colón de Toledo, Isabel: I, 243, 255
Colón de Toledo, Luis, II duque de Veragua: I, 255
Colón de Toledo y Ortegón, Guiomar: II, 106 *n.* 194
Colón, Fernando: I, 16
Colón y de la Cueva, María: II, 81 *n.* 152
Colonia, los conquistadores no propician una: I, XVII
Colonna, Victoria: I, 243
Colorado, estado de (E. U. A.): II, 213
Colorado, río: II, 33 *n.* 53, 82 *n.* 154, 198, 199, 214, 253, 292 *ns.* 389 y 390, 293, 299, 300-305, 325, 328, 329 *n.* 416, 331; III, 91; ríos que llevan este nombre entre el Mississippi y las costas del Pacífico: III, 73 *n.* 49
Colotlán: III, 119 *n.* 86; establecimiento de tlaxcaltecas en: II, 73
Collantes (O. F. M.): II, 37
Comanja, pueblo de (Mich.): I, 131 *n.* 28
Comayagua (Honduras), convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171; obispo de: IV, 154
"Comentarios de la Guerra de los Países Bajos": I, 234
comerciantes, disputas entre los: I, 77
comercio, vías de: I, XVIII
comestibles, abasto de: I, 77, 98, 109
Comisarios de la Inquisición, participación de los, en las ceremonias de bienvenida a un nuevo virrey: I, 161
Comisarios del Tribunal de la Santa Cruzada, participación de los, en las ceremonias de bienvenida a un nuevo virrey: I, 161
Comitán, pueblo: III, 165-167 *n.* 133, 177
Compañía de Canadá: III, 73 *n.* 48
Compañía de Jesús, Casa Profesa de la: *véase* Profesa; religiosos de la: *véase* jesuitas, religiosos
Compañía de Jesús, iglesia de la (Parras): III, 104 *n.* 74
Compañía de las Indias Occidentales (Compañía de Francia): III, 79, 93 *n.* 64, 94 *n.* 66
Compañía Miliciana: I, 136; formación de la: II, 51, 52
Compostela (Nueva Galicia): II, 268, 291, 295 *n.* 395; audiencia de: I, 35, 36, 39, 40; costas de: II, 273 *n.* 378; fundación de, traslado al Valle de Cactlán: I, 35; *véase también* Guadalajara, audiencia de
comunicaciones, protección de las: I, 111
Comunidades, guerra de las: I, 222
Concejales del Ayuntamiento, funciones de los: I, 106; juicio de residencia a los: I, 86
Concejos de Españoles, división temporal de los territorios españoles de ultramar: I, 48
Concejos de Indios, división temporal de los territorios españoles de ultramar: I, 47, 48
Concepción, bahía de la: II, 322, 326, 329, 330
Concepción, convento de la (Cd. de México): IV, 93; iglesia de la: I, 278
Concepción, Francisca de la (franciscana clarisa): IV, 195 *n.* 173
Concepción, fray Juan de la, donado de San Francisco: I, 281
Concepción, fray Pedro de la: III, 167
Concepción (isla de Santo Domingo), obispo de: I, 29
Concepción, Nuestra Señora de la, barrio (Cd. de México): IV, 68

Concepción, Nuestra Señora de la, hospital: *véase* Jesús Nazareno, hospital
Concepción de Caborca: *véase* Caborca
Concepción de Celaya: *véase* Celaya
Concepción de Río Nuevo, Real de la: II, 98
Concepción de los Piros del Socorro, Nuestra Señora de la Limpia: II, 161 *n.* 294, 164, 165, 191 *n.* 307
concepcionistas, religiosos, fundan el convento de Regina Coeli: IV, 205 *n.* 189; fundan el convento de San Jerónimo: IV, 201 *n.* 180
Concilio de Trento: IV, 241 *n.* 8; dispuso la erección de colegios seminarios en las Indias: IV, 306-308
Concha, Andrés de la, maestro de arquitectura: IV, 33; delineó un plano de la Cd. de México: IV, 37, 221 *n.* 206
conchos, indios: II, 82 *n.* 155, 83 *n.* 155; rebelión de los: II, 85, 88, 89, 91, 235; III, 48
Conchos, presidio: II, 144, 146, 162, 164; III, 39, 47, 48, 53-57, 59
Conchos, río: II, 83 *n.* 155, 143 *n.* 268
Condé, sitio de: I, 257
condenaciones, clasificación de las: I, 75; fondo de las: I, 120
Confines, audiencia de los: I, 32, 33, 39, 40, 94, 95; II, 101; *véase también* Guatemala, audiencia de
coninas, indios, rebelión: II, 186, 187, 230
Conquista: I, XII, 182; IV, 209 *n.* 194, 215 *n.* 202, 302 *n.* 88; consolidación en la América española de la: I, XIX; impuso a los indios cargas de servidumbre: I, 209
Conquista, I duque de la: *véase* Castro Figueroa y Salazar, Pedro de, I marqués de Gracia Real, XXXIX virrey de Nueva España
Conquista, Nuestra Señora de la, templo (Nuevo México), reconstrucción: II, 202
Conquistador del Anáhuac: *véase* Cortés, Hernán
conquistadores, actuación de los, en Nueva España: I, XVII-XIX; II, 3, 5; poblaciones de: I, XVIII, 111; II, 71, 72; solicitud de los hijos de los: II, 14
Consejo de Aller: III, 121 *n.* 86
Consejo de Aragón, presidentes del: I, 240, 249
Consejo de Castilla: I, 20, 217 *n.* 2, 261 *n.* 82; II, 16 *n.* 23, 106 *n.* 194; proposiciones del, para la reorganización del gobierno de Nueva España: I, 19
Consejo de Indias: I, VI, 97, 130, 153, 193, 250 *n.* 64; II, 7 *n.* 7, 9 *n.* 11, 16 *ns.* 23-24, 102 *n.* 189, 113 *ns.* 203 y 205, 117 *n.* 215, 124, 143, 158, 276 *n.* 379; III, 25, 96 *n.* 68, 247, 249 *n.* 221, 251 *n.* 223, 252 *n.* 223, 285 *n.* 267, 350; abastecimiento de la isla del Carmen: III, 309; acusación de los indios de Tabasco contra el alcalde mayor Pedro Gutiérrez de Mier y Terán: III, 277 *n.* 254; colegio de San Juan de Letrán: IV, 277; Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo: IV, 285, 290; confirmaba los empleos vendibles: I, 109; conquista de California: II, 259 *n.* 363, 260, 262, 263, 271, 273 *n.* 378, 332; conquista de Nayarit: III, 107, 109, 115, 116; conquista de Nuevo México: II, 151, 152; conquista del Petén-Itzá y apertura del camino entre Guatemala y Yucatán: II, 102, 106; III, 161, 202, 225, 227, 228; conspiración del marqués del Valle de Oaxaca: II, 10, 14, 16, 19; desalojo de los ingleses de la laguna de Términos: III, 267, 268, 277, 284, 286; erección de parroquias en la ciudad de México: IV, 199 *n.* 179; erección de la colegiata de Guadalupe: IV, 157, 158, 161, 164, 165 *n.* 152, 167, 169, 172-178, 180, 192; establecimiento de la Casa Profesa en la ciudad de México: IV, 303 *n.* 88; expediciones para desalojar a los ingleses de Belice: III, 323, 332, 336; facultades y limitaciones del virrey: I, 53, 54, 58, 67, 70, 71, 73-75, 79, 81, 84, 85, 87, 88, 94, 102, 110, 113, 134, 137, 148 *n.* 48; fundación de la Casa Arzobispal en la Cd. de México: IV, 233; fundación de un

colegio seminario en Valladolid de Michoacán: IV, 307; gobierno de la isla del Carmen: III, 311, 321; institución del virreinato de Nueva España: I, XVIII, XIX, 19-22; legislaba en nombre del rey: I, 90 *n.* 17, 91; misiones jesuitas en California: II, 315; motín en Valladolid de Yucatán: III, 258, 260-262; no consintió el repartimiento perpetuo: II, 14; no debía admitir que los ministros y sus hijos se casaran dentro del distrito de las audiencias: I, 238, 239; no debía admitir que los virreyes llevasen a su destino a sus hijos primogénitos casados, hijas, yernos y nueras: I, 116, 152; organización de las provincias de ultramar: I, 42, 43, 47; periodo de la administración virreinal: I, 199-201; presidente del: I, 130, 139, 168, 200, 211, 217 *n.* 2; III, 203; IV, 242 *n.* 8; problema del desagüe de México: IV, 45 *n.* 31, 54, 79, 112-116, 135; provisión de la vacante del gobierno de Yucatán: III, 345; proyectos franceses de invadir Texas: III, 79, 81, 85 *n.* 61, 103; querella entre el conde de Santiago de Calimaya y Pedro de Leyva: I, 152; rebelión de indios en Nueva Vizcaya: III, 45, 46; reconquista y recolonización de Nuevo México: II, 163, 207, 240, 241, 243; restitución del sargento mayor del presidio de Campeche: III, 297 *n.* 279; se le restan atribuciones al: I, 27, 90 *n.* 17; sueldos de los virreyes: I, 210-213 *n.* 6; tumulto en la Cd. de México en 1624: II, 22, 23; Universidad Real y Pontificia de México: IV, 245, 251 *n.* 26, 253, 261, 266; vigilancia de las costas de Guatemala y Yucatán: III, 266, 292, 307
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid): I, IV, V, VII *n.* 4, 88 *n.* 9
Consejos de Castilla, modelo de las audiencias de América: I, 54, 55
Constanza de Suabia: I, 5
Cónsul, Juan, condestable: III, 33
Consulado de Sevilla: II, 149 *n.* 276; III, 62
Consulado, obra del: IV, 143
Consulado, Tribunal del: *véase* Tribunal del Consulado
contables, cuestiones: I, 77
Contadores de Cuentas, funcionarios de la audiencia: I, 64, 86, 119
Contaduría de Tributos: III, 272 *n.* 248
Conti, príncipe de, protegía los planes de La Salle: II, 132 *n.* 255
contrabandos, problemas de: I, 78
Contreras, Buenaventura de (O. F. M.): II, 196
Contreras, fray Diego de: IV, 267
Contreras, Leonor de: II, 12 *n.* 15
Contreras, Nicolás, alférez: II, 288
Contreras, María de: II, 67
Contreras y Arraiz, María Margarita de: II, 156 *n.* 268
contribuciones: *véase* alcabalas, lanzas, media anata, sisa, tributos
conventos, erección de: I, 98; estadísticas de: I, 85, 86
Conversión de San Pablo, custodia de la (Nuevo México): II, 220 *n.* 324
Coosa, población: II, 78-80
Copala, laguna de: II, 82 *n.* 154; provincia de: I, 36; II, 86
Coyotepec, laguna de: IV, 123-125, 128, 137
Copandaro, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Copart, Juan Bautista (S. J.): II, 287 *n.* 382, 289
Coquier, Monsieur, capitán de infantería del Guarico: III, 12, 15
coras, indios: II, 288, 322: III, 107, 127 *n.* 90; evangelización de los: III, 128
Córcega, derechos aragoneses sobre: I, 6
Corchero, licenciado: II, 37
Córdoba (Esp.): I, 59, 61, 229 *n.* 23, 241, 248: II, 90, 105 *n.* 194; obispo de: I, 271
Córdoba, fray Andrés de (O. F. M.): IV, 202 *n.* 184
Córdoba, huerta de (Tacubaya): I, 279
Córdoba (Nueva España), alcaldía

mayor de: I, 101; hospital de los hipólitos en: IV, 231 *n.* 210
Córdoba, Gonzalo de: IV, 93
Córdoba, Juan Francisco de: IV, 192
Córdoba y Bocanegra, Ana María de: III, 44 *n.* 36
Córdoba y Cardona, Hipólita, primera esposa del virrey Luis Enríquez de Guzmán: I, 249 *n.* 62
Córdoba y Cardona, Manuela de: I, 260
Cordobanes, calle de los (Cd. de México): IV, 66, 300
cordobanes, carestía de: II, 54
Coria (Extremadura, Esp.): III, 105 *n.* 75
Coria, marqués de: *véase* Toledo, García de
Cornelio, Cornelis, condestable: III, 34
Corral de Irolo, Gerónimo: IV, 95
Correoso, Gil: III, 37, 38
Corona de Cristo, convento franciscano (Valencia, Esp.): III, 76 *n.* 32
Coronado, Pedro, teniente de gobernador y capitán general: II, 88, 89
Coronel Salcedo Benavides, Anastasio, alcalde mayor de Metepec, privilegio concedido a: I, 277, 278
Corpus Christi, convento de (Cd. de México), fundación: I, 265, 266; IV, 215 *n.* 203; ingreso de religiosas al: IV, 217 *n.* 203; reconstrucción: IV, 215-219
Corpus Christi de la Isleta de Tigua, misión: II, 161 *n.* 294, 164-166, 176 *n.* 296, 191 *n.* 307, 192, 195
Corral, fray Antonio del (O. F. M.): II, 196 *n.* 312
corregidor, facultades y limitaciones del: I, 71, 77, 86, 98, 99, 105, 108, 160 *n.* 76; nombramiento del: I, 62, 84, 85, 98, 102, 103
corregidor audaz, El, elogio al virrey Juan Manuel de Mendoza y Luna: I, 240
corregidor de México, participación del, en el Paseo del Pendón: IV, 230 *n.* 210; participación del, en las ceremonias de recepción a un nuevo virrey: I, 127, 128, 130, 132-135, 142, 144, 151, 163, 164
corregimientos: I, 28; división temporal de los territorios españoles de ultramar: I, 47, 48, subdivisión de los gobiernos y capitanías generales y gobiernos: I, 40
correos, precedían al virrey de Nueva España en su camino a la ciudad de México: I, 118
correos, seguridad y cumplimiento de los: I, 109, 110
Correos Mayores, oficio vendible: I, 109
Corrientes, cabo de: III, 22
corsarios, asedian Acapulco: II, 257, 258; archipiélago de Barlovento: II, 128; archipiélago de las Antillas: II, 128; archipiélago de las Cocinas: III, 157, 158; Bacalar: II, 108; Campeche: II, 118-129, 141; III, 151, 154, 156-158, 273, 314, 340 *n.* 324; Caribe: III, 114; Coruña: I, 236; Costa Rica: II, 258; Cuba: II, 111; golfo de México: II, 114, 119, 122, 124, 127, 129; III, 65; isla de Guadalupe: III, 1; isla de la Tortuga: II, 114 *n.* 210; III, 1, 4, 6, 14, 21; isla del Carmen: I, 197 *n.* 7; II, 101, 110, 113-117 *n.* 215, 118; III, 150-152, 156, 265-306; isla La Dominica: III, 1; isla Martinica: III, 1, 8; isla de San Bartolomé, isla de San Cristóbal, isla Santa Lucía: III, 1; océano Pacífico: II, 252-254; Perú: II, 267, 268; Tabasco: II, 113, 115; III, 312; Veracruz: I, 88 *n.* 10, 113; II, 58, 118-129; III, 65, 273, 312; Yucatán: I, 113; II, 92-118, 128, 129; III, 150-159, 265, 266, 289, 291, 312, 321, 327, 337
Cortaire y Terreros, Antonio, gobernador y capitán general de Yucatán; III, 294 *n.* 278, 322 *n.* 303; abastecimiento de la isla del Carmen: III, 309; expediciones para desalojar a los ingleses de Belice: III, 322, 324, 326, 329-333, 335, 336; reforzó la guarnición de la isla del Carmen: III, 307
Cortés, golfo de: *véase* California, golfo de
Cortés, Hernán: I, XII, XIII, 25, 29-31, 41, 101 *n.* 24, 128, 228, 235, 242; II, 4-6, 11 *ns.* 14-15, 12 *n.* 15, 17 *n.* 25, 18 *n.* 28, 20, 71, 74 *n.* 145, 75 *n.* 145,

80 *n.* 151, 103 *n.* 192, 104, 113, 120 *n.* 221, 152 *n.* 279, 190; IV, 147, 217 *n.* 203, 247 *n.* 14, 256 *n.* 32, 302 *n.* 88; a sus expensas se levantó el monasterio de San Francisco: IV, 202 *n.* 184; busca el estrecho que comunique los océanos Pacífico y Atlántico: II, 248, 249, 251; busca las costas del océano Pacífico: II, 246-248; *Cartas de Relación* de: I, IX; II, 247 *n.* 339, 248 *ns.* 340-341, 249 *ns.* 342-343, 250 *n.* 344; conserva las facultades de capitán general: I, 20, 22, 23; fundó la archicofradía de los Caballeros de la Santa Veracruz: IV, 196 *n.* 176; gobernador de Nueva España: I, 18, 19, 30; interviene en la exploración de California: II, 251, 252 *n.* 348, 253 *n.* 352, 255, 266, 300; organiza la expedición a Filipinas: II, 250; regiones que deseó conquistar: I, 35, 39; II, 253; rentas que destinó para la obra y manutención del Hospital de Jesús: IV, 221 *n.* 206; vasallos de: I, 21; casas de: *véase* Valle de Oaxaca, marqueses del, casas; celebración de la victoria de: *véase* Paseo del Pendón y San Hipólito, fiesta de

Cortés, Jacinto (S. J.): II, 263, 265, 266

Cortés, Juan, biografía: II, 18 *n.* 28

Cortés, Juan Francisco, teniente: III, 208, 215, 216, 224, 246

Cortés, Leonor: II, 152 *n.* 279

Cortés, mar de: *véase* California, golfo de

Cortés, Martín, biografía: II, 10 *n.* 13, 18 *n.* 28; participa en la conjuración del marqués del Valle de Oaxaca: II, 10, 11, 14, 17, 18

Cortés Chimalpopoca, José: IV, 217 *n.* 203

Cortés Chimalpopoca, Juana María, franciscana descalza: IV, 217 *n.* 203

Cortés de Arellano, Juana, V marquesa del Valle de Oaxaca: I, 242 *n.* 52

Cortés de Porras, Ana: II, 18 *n.* 28

Cortés de Puebla, Diego: II, 285

Cortés de Velasco, Coleta, franciscana descalza: IV, 217 *n.* 203

Cortés Velasco y Sedeño, María, franciscana descalza: IV, 217 *n.* 203

Cortés y Arellano, Martín, II marqués del Valle de Oaxaca, conspiración de: I, 88, 124, 125, 230, 242 *n.* 52; II, 1, 3-21; IV, 221 *n.* 206, 243; propuesto para capitán general de Nueva España: I, 25; II, 10; casas de: *véase* Valle de Oaxaca, marqueses del, casas

Cortés y Arellano, Pedro, IV marqués del Valle de Oaxaca: I, 242 *n.* 52; II, 20 *n.* 30, 28

Cortés y Hermosilla, Luis, biografía: II, 11 *n.* 14; participa en la conjuración del marqués del Valle de Oaxaca; II, 11, 14-16, 19

Cortezero, Hernando (orden hospitalaria de San Hipólito): IV, 229 *n.* 210

Coruña, conde de, casas del (Alcalá de Henares): I, 252

Coruña, I conde de la: *véase* Suárez de Mendoza, Lorenzo

Coruña, II conde de la: I, 243

Coruña, III conde de la: *véase* Suárez de Mendoza, Alonso

Coruña, IV conde de la: *véase* Suáres de Mendoza, Lorenzo, vizconde de Torija, comendador de Mohernando, Grande de España, V virrey de Nueva España

Coruña, fray Agustín de (O. S. A.): IV, 213 *n.* 198

Coruña, fray Joseph de la (O. F. M.): IV, 202 *n.* 184

Coruña, fray Martín de la (O. F. M.): IV, 202 *n.* 184

Coruña, La: I, 160; defensa de: I, 236; provincia de: I, 270

Corvera, fray Francisco (O. F. M.), labor espiritual entre los indios de Nuevo México: II, 165, 168, 170-174, 185, 196 *n.* 312, 218 *n.* 322

Cosari, pueblo: II, 293

Coscaquaco, paraje: IV, 150

Cosío y Campa, José, sargento mayor: III, 299 *n.* 280

Cosío y Campa, Toribio José de, marqués de Torre Campa, gobernador y capitán general de Guatemala,

campaña de, contra los indios tzendales: III, 298 *n.* 280
Costa, partido de la: II, 105
Costa Rica: III, 76 *n.* 52; costas de, asediadas por corsarios: II, 258; gobierno de: I, 33, 40 *n.* 24; jurisdición de la Secretaría de Nueva España: I, 27
Costales, Gabriel, capitán: III, 91
costas, presidios de las: I, 111
Cotaxtla, pueblo, jurisdicción del gobierno de Veracruz: I, 98 *n.* 8
Cotero, Antonio Roque del, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 254
Cotuy, villa: III, 5, 9, 10
Coussy, M., gobernador de la jurisdicción francesa de la isla de Santo Domingo: III, 2; ataca la judisdicción española de la isla de Santo Domingo: III, 4, 12 *n.* 15, 14, 16
Covarrubias, Pedro Gabriel de, motín de Valladolid de Yucatán: III, 250, 252-255 *n.* 225, 258, 260, 262
Coyoacán: II, 5, 246; IV, 66; convento dominico en: IV, 206 *n.* 191; jurisdicción del estado del marquesado del Valle de Oaxaca: I, 101 *n.* 23; jurisdicción espiritual de la parroquia de la Santa Veracruz: IV, 196 *n.* 175; río de: IV, 88
Cozumel, isla de: III, 322, 331, 335, 336; cacique de: II, 104; provincia de: I, 29
Crevècour, Fort: II, 133
Crimen, Sala del, funciones de la: I, 51, 70-72, 78
criminales, cuestiones: I, 70-73, 78, 81, 98
criollo, se concede el primer título de nobleza a un, mexicano: I, 229
criollos: I, XVIII; complejo abstencionista de los: I, 63; inconformidad de los, durante la administración del virrey marqués de Leyva: I, 152, 253; participación de los, en las ceremonias de recepción a un nuevo virrey: I, 162, 188
Cristián V, rey de Dinamarca: III, 2
Cristo, doctrina de, la Corona española mostró su apego a la: I, 62
Cristo Nuestro Señor, Colegio Real de (Cd. de México): I, 171, 191; fundación: IV, 300, 301
Cristóbal Jerónimo, indio cora: III, 126 *n.* 90, 127, 136
Cristóbal Na, cacique maya: II, 104, 106
Croix, Carlos Francisco de, marqués de Croix, XLV virrey de Nueva España: I, X, XI, XX
Croix, marqués de: *véase* Croix, Carlos Francisco de, XLV virrey de Nueva España
Cromwell, Oliverio, Lord Protector: II, 92 *n.* 170, 95
Cronista de la Ciudad de México: *véase* Historiador y Cronista General de la Nobilísima, Imperial e Insigne Ciudad de México
Crozat, Antonio: III, 71, 72
Cruces, Las: II, 162
Cruillas, I marqués de: *véase* Montserrat y Cruillas, Joaquín de, XLIV virrey de Nueva España
Cruz, Agustín de la, indio tlaxcalteca: II, 145
Cruz, archicofradía de la: *véase* Caballeros de la Santa Veracruz, archicofradía de los
Cruz, cabo de: III, 22
Cruz, fray Francisco de la (O. S. A.): IV, 213 *n.* 198, 241 *n.* 8
Cruz, Gabriel de la: IV, 122
Cruz, Joseph de la, indio: II, 60
Cuatro Villas de la Costa del Mar, corregimiento de (Santander, España): II, 115 *n.* 211
Cuautitlán: II, 12 *n.* 15; IV, 33-35, 121, 122; río: IV, 19-21, 33, 34, 41 *n.* 30, 43 *n.* 30, 45, 47, 48, 53-55, 86 *n.* 76, 88, 108, 124-126, 137, 143
Cuautla, convento dominico en: IV, 206 *n.* 191; provisión y sueldo del alcalde mayor de: I, 104
Cuba, isla de: I, 120; II, 12 *n.* 15, 80, 92 *n.* 170, 95-100, 110, 134, 258; III, 271, 321, 322; IV, 194 *n.* 171; asediada por ingleses: II, 111; gobernador de: II, 81, 141; gobernador y capitán general de: II, 113 *ns.* 203 y 205; gobierno de: I, 49; go-

bierno y capitanía general de: I, 29, 112; obispado de la: IV, 305
Cucurpe, misión: II, 293
Cuéllar, Juan de (S. J.): IV, 68
Cuéllar, marqués de: *véase* Fernández de la Cueva, Francisco, VII duque de Alburquerque, conde de Ledesma y de Huelma, virrey de Cataluña y Sicilia
Cuéllar, marqués de: *véase* Fernández de la Cueva, Francisco, VIII duque de Alburquerque, conde de Ledesma y de Huelma, XXII virrey de Nueva España
Cuéllar, marqués de: *véase* Fernánnández de la Cueva Enríquez, Francisco, X duque de Alburquerque, XXXIV virrey de Nueva España
Cuéllar, I marqués de: *véase* Cueva, Beltrán de la, I duque de Alburquerque, I conde de Ledesma y de Huelma
Cuéllar, Melchor de: IV, 67; bienhechor de los jesuitas: IV, 301
Cuenca (Esp.): I, 182, 220; Colegio Mayor de: I, 32 *n.* 16; guarda mayor de: I, 217 *n.* 1; obispo de: I, 263; provincia de: II, 21
Cuenca, Juan de, vecino de la ciudad de México: I, 224
Cuencamé, alcaldía mayor de: II, 85 *n.* 160; presidio de: II, 162; III, 45, 47, 48
Cuentas, Tribunal de: *véase* Tribunal de Cuentas
Cuernavaca: I, 139; alcaldía mayor de: I, 101 *n.* 20
Cueva, Beatriz de la: I, 32
Cueva, Beltrán de la, I duque de Alburquerque, I conde de Ledesma y de Huelma, I marqués de Cuéllar: I, 253 *n.* 68
Cueva, Gabriel de la, V duque de Alburquerque: I, 249
Cueva y Castilla, Beltrán de la, VI duque de Alburquerque, virrey de Aragón: I, 244, 249, 274
Cueva y Córdoba, Isabel de la: I, 244
Cueva y Enríquez, Baltasar de la, VII conde de Castellar, virrey de Perú, destituido del mando: I, 207; estado social: I, 250 *n.* 64, 254; tiempo que estuvo en el mando: I, 206
Cueva y Enríquez, Isabel de la, duquesa de Nájera y Maqueda y marquesa de Elche, primera esposa del virrey Pedro Nuño Colón de Portugal y Castro, estado social: I, 250, 254
Cueva y Enríquez, Melchor de la, IX duque de Alburquerque: I, 251
Cuevas, casa de (Cd. de México): I, 177
Cuevas, Mariano (S. J.): II, 254 *n.* 354: IV, 39 *n.* 28, 43 *n.* 30
Cuevas Dávalos, Alonso de, arzobispo de México: I, 279 *n.* 118
Cuilapa, villa de, jurisdicción de la alcaldía mayor del marquesado del Valle de Oaxaca: I, 100 *n.* 12, 101
Cuitzeo, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Culebra, corriente: II, 214
Culebra (Cucut), indio nayarita: III, 128
Culhuacan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; encomienda de: II, 17 *n.* 25
Culiacán: II, 84 *n.* 158, 86 *n.* 162, 259 *n.* 363; provincia de: I, 36, 37; residencia de jesuitas en: IV, 223 *n.* 208
Cumaná, gobierno de: I, 49
Cumplido, José, alférez, alguacil de la guerra: II, 48
Cumplido, Ignacio, imprenta de: IV, 231 *n.* 211
Cumux, Francisco, cacique de Cozumel: II, 104
Cuparataro, hacienda (Michoacán): III, 265 *n.* 241
Curazao, isla de: II, 262; III, 300
Curiel, Juan: IV, 222 *n.* 208
curtidores, integrantes de las milicias urbanas: I, 111
Cusiguirachi: III, 57
cutguanes, indios: II, 304
Cuyamungué, pueblo: II, 176, 208, 221 *n.* 325, 227, 235; alcaldía mayor de: II, 221 *n.* 325
Cuyo de Choacá, puerto del: III, 249 *n.* 221
Cuzco (Perú), corregidor de: II, 102 *n.* 189; obispo de: I, 189 *n.* 102

Chabuhic, pueblo: III, 205
Chacala, puerto: II, 268, 286
Chacalinitla, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Chacón de Aguilar, Juan, alcalde ordinario: II, 112 *n.* 200, 126
Chachultenango, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Chalco: II, 39-42, 49, 54; IV, 208; jurisdicción del estado del marquesado del Valle de Oaxaca: I, 102 *n.* 24; provincia de: IV, 31, 32, 83; laguna de: IV, 32, 47, 87, 88; indios de: *véase* indios de Chalco
Chalma, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
chalquenses: IV, 217 *n.* 203
Chama, río: II, 153 *n.* 281, 213
Chamaxzulú, cacique de Alain: III, 189, 190, 209, 210, 223
Chamberlain, Robert S.: I, 31 *n.* 5, 95 *n.* 3
Chambery (Francia): III, 3
Champotón: II, 125; III, 177 *n.* 146, 178 *n.* 150
Chancenote, puerto: III, 296 *n.* 279
Chancillerías Reales, división temporal de los territorios españoles de ultramar: I, 47, 48
chanes, indios: III, 199, 200, 205, 206; evangelización de los: III, 184
Chantomé, pueblo: III, 108
Chapantonco: *véase* Chiapantonco
Chapitiro el Viejo, hacienda (Michoacán): III, 265 *n.* 241
Chapulhuacan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Chapulín, cacique nayarita: III, 141
Chapultepec, pueblo: II, 256; acequia de: IV, 29, 30; acueducto de: IV, 46 *n.* 33, 149 *n.* 139, 150; bosque de: I, 243; calzada de: IV, 18 *n.* 11, 21, 24, 54, 88, 109; compuertas de: IV, 50, 88; ejido de: IV, 88; la corona española ordena que no se aloje ni festeje a los virreyes en: I, 186, 194; se alojaba y festejaba a los virreyes en: I, 144-146, 148, 150-157, 161-165, 197; surtía de agua a la ciudad de México: IV, 46 *n.* 33, 147-149, 151; Palacio Real de: *véase* Palacio Real de Chapultepec
Chaquez, Juan: *véase* Jacques, Juan
Charcas: *véase* Plata de las Charcas
Charcas (Nueva España), jurisdicción de, donativo para la conquista de Nayarit: III, 121 *n.* 86
Charleston (Carolina del Sur, E. U. A.): III, 68 *n.* 47
Charleville (Francia): II, 130 *n.* 250
Charlevoix, Pierre François Xavier de: III, 7 *n.* 7, 12 *n.* 15
Charo, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; jurisdicción del estado del marquesado del Valle de Oaxaca: I, 101
chatán itzaes, indios: III, 188
Chateaumorant, marqués de: III, 61, 67
Chatel, marqués de: III, 71
Chatha, indios de: *véase* indios de Chatha
Chato, El: *véase* Estoriano, Manuel Silvestre
Chavarría, fray Diego de (O. F. M.): III, 188
Chavarría, fray Francisco de (O. P.): IV, 208
Chavarría, Juan de, capitán: IV, 109
Chavarría Valera, Juan de, capitán, bienhechor de los jesuitas: IV, 297, 298; biografía: IV, 298 *n.* 83
Chaves, Melchor de, sargento: III, 15
Chaves de Osorio, Roque de, regidor de México, problema del desagüe de México: IV, 100, 102-107
Chávez, Fernando, sargento mayor: II, 167
Chávez, Melchor de, bienhechor de los jesuitas: IV, 283
Chaxal, río: III, 170, 173, 197
Chetlan: *véase* Chietla
Chetumal, laguna de: II, 103
Chetumal: II, 101; bahía del: III, 342
chiahuiztle, plaga: II, 39 *n.* 69
Chiametla: II, 251, 259 *n.* 363; provincia de: II, 86 *n.* 162; rebelión de indios en: *véase* rebeliones de indios
Chiapantonco, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Chiapas: II, 109, 110; III, 76 *n.* 52, 163, 164, 166, 225 *n.* 193, 299; IV, 194 *n.* 171, 310; alcaldía mayor

de: I, 31; colegio de jesuitas en: IV, 309 *n.* 96; gobernador de: III, 172; obispo de: II, 295 *n.* 396; III, 172; provincia de: I, 32; III, 165; residencia de jesuitas en: IV, 222 *n.* 208; rebelión de indios en: *véase* rebeliones de indios; Sierra de: *véase* Sierra de Chiapas
Chiautla, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Chicago, ciudad (E. U. A.): II, 131
Chico de Molina, Juan Alonso, deán de la Catedral de México: II, 14
Chichanchá, repoblación de: III, 343; rebelión de indios en: *véase* rebeliones de indios
Chichén Itzá: III, 208
chichimecas, indios: II, 83 *n.* 155, 89; campañas contra los: II, 71-73
chichitones, indios, rebelión de los: II, 146; III, 53
Chietla, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Chihuahua: II, 143 *n.* 268
Chilapa, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Chile: II, 12 *n.* 16, 190, 237; III, 264 *n.* 240; IV, 202 *n.* 184; audiencia de: I, 24, 27 *n.* 9; gobierno y capitanía general de: I, 49 *n.* 10; II, 268 *n.* 370; provincia agustina de: IV, 213 *n.* 198; Libertador de: *véase* O'Higgins, Bernardo; provincia franciscana de: *véase* Santísima Trinidad, provincia franciscana
Chilhuatlán, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
chilmos, indios: II, 230
Chilpancingo, pueblo, jurisdicción del gobierno de Acapulco: I, 98 *n.* 8
Chiltepec, barra de: III, 283
Chimalhuacán, barranca de: IV, 87
Chimalpopoca, señor de México, nietas de, que tomaron el hábito en el convento de Corpus Christi: IV, 217 *n.* 208
Chimoyó, población: II, 221
China: I, 130, 132, 162; II, 132; jurisdicción de la audiencia de Manila: I, 39
Chinapa: II, 158
Chinchón, II conde de: II, 20 *n.* 30
Chinchón, IV conde de: *véase* Fernández de Cabrera Bobadilla de la Cerda y Mendoza, Luis Jerónimo, virrey de Perú
Chirinos, Nicolás, licenciado: II, 65
chizos, indios, rebelión de los: II, 146; III, 53-57
Chol, indios del: *véase* choles, indios
cholemes, indios, rebelión de los: II, 146
choles, indios, conquista de los: III, 163, 169, 170, 196-198, 231
Cholula: II, 5; alcaldía mayor de: I, 101; la entrega del bastón virreinal se hizo primero en: I, 196; los virreyes Mendoza y Velasco conferencian en Cholula: I, 122 *n.* 18; el nuevo virrey hacía entrada pública en: I, 118, 135
Chontalpa, partida de: III, 283
Choyop, pueblo: III, 242, 244
Chucándaro, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Chulhuacan: *véase* Culhuacan
Chumpich, aguada: III, 182
Chumpich, pueblo: III, 188, 206, 240
Chunchuhub, pueblo: III, 185, 343 *n.* 329; saqueo de: III, 339
Chunhaas, población: II, 102
Chuntuqui, paraje: III, 183, 184, 188, 190, 199, 240
Chupaderos, aguaje de los: II, 188
Churubusco, convento de Descalzos de: I, 147; surtía de agua a la ciudad de México: IV, 148

Dablon, Claude (S. J.): II, 130
Dacan, M., exploró el Mississippi: II, 133
Dageron, M.: primer gobernador francés en la isla de Santo Domingo: III, 1
D'Albert, Juan: *véase* Juan III rey de Navarra
D'Albret, Juana de: *véase* Juana D'Albert
Darién: I, 17; jurisdicción de la audiencia de los Confines, jurisdic-

ción de la audiencia de Panamá: I, 33
Darmas, Antonio, maestre: I, 123
d'Artaquiette, Diron, primer intendente comisario de la Luisiana: III, 71
Dávalos, Alonso, conquistador: I, 131 *n.* 28
Dávalos, Juana: II, 74 *n.* 145
Dávalos, provincia de (Jalisco): I, 131 *n.* 28
Dávalos Bracamonte, Pedro: II, 295 *n.* 395
Dávalos y Bracamonte, Alonso, I conde de Miravalle: II, 295 *n.* 395
Dávalos y Espinosa, Joseph, regidor de México: IV, 145, 146, 151
Dávila Garibai, José Ignacio: II, 152 *n.* 279
Dávila Mesura, Damián: IV, 33, 34
Dávila Pacheco, Enrique, gobernador interino de Yucatán: I, 97 *n.* 6
Dávila y Osorio, Ana, XI marquesa de Astorga: I, 261
Daza, fray Pedro (O. de M.): IV, 256 *n.* 32
Deicu, Fernando: IV, 294
Delfín, entrega del: I, 234
Delfín, isla del, descubrimiento: III, 67
Delgado, fray Diego (O. F. M.): II, 105-107
Delgado, Frutos, oidor de la audiencia de México, gobernador interino de Yucatán: I, 97 *n.* 6; II, 113 *n.* 205, 120
Delgado, José, portero de la sala del crimen: II, 66
Delgado, Joseph, soldado de la guardia virreinal: II, 55
Delgado, Manuel, soldado de la guardia virreinal: II, 66
Delgado Cervantes, fray Luis (O. F. M.): III, 108
delitos menores, penas a: I, 71
Despes, Isabel: II, 261 *n.* 366
Detroit (E. U. A.), fundación de: III, 72
Deza, fray Juan (O. F. M.): II, 196 *n.* 312
Deza y Ulloa, Antonio, gobernador de Nueva Vizcaya: III, 74
Deza y Ulloa, Antonio de, oficial real de la caja de México: IV, 132 *n.* 122
descalzas reales, religiosas, a semejanza de las, se fundó el convento de Corpus Christi: IV, 216 *n.* 203
Dezmerías, división espiritual de los territorios españoles de ultramar: I, 47, 48
Díaz, Gabriel, tesorero de la Casa de Moneda de México: IV, 209 *n.* 194
Díaz, Pedro (S. J.), rector del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo: IV, 222 *n.* 208, 225 *n.* 209, 287
Díaz, Porfirio: IV, 304 *n.* 89
Díaz de Mendoza, Ruy: II, 152 *n.* 280
Díaz de Quesada, Pedro: II, 13 *n.* 16
Díaz de Velasco, Juan, capitán, participa en la conquista del Petén-Itzá: III, 164, 166, 169-171, 173, 174, 185, 196, 197, 210 *n.* 180, 220
Díaz de Vivar de Mendoza, Rodrigo, VII duque del Infantado, VIII marqués de Santillana: I, 240
Díaz del Castillo, Bernal: II, 11 *n.* 15, 250 *n.* 345, 251 *ns.* 346-347, 252 *n.* 349
Díaz del Castillo, Juan, capitán: II, 98
Díaz de la Cruz, Juan Francisco, oficial de la Proveeduría: III, 31
Díaz de la Rabia, Juan Antonio: III, 333
Díaz Pimienta, Francisco, general: II, 263
Díaz y Posadas, Toribio, capitán: III, 321 *n.* 302
Diego el Mulato, corsario: II, 107 *n.* 196, 108
Díez, Agustín, cura beneficiado de la Catedral de México: I, 273, 274
Díez, fray José (O. F. M.): II, 196 *n.* 312, 219 *n.* 323
Díez de Aguilera, Rodrigo, aparejador mayor de la obra de la Catedral de México: II, 31, 34; IV, 234; biografía: II, 31 *n.* 49
Díez de Arce, Juan, doctor: IV, 226 *n.* 210, 228 *n.* 210
Díez de Aux, Bartolomé: II, 75 *n.* 145

Díez de Aux y Armendáriz, Isabel, tercera esposa del virrey Gastón de Peralta: I, 231
Díez de Aux y Armendáriz, Juana Francisca, II marquesa de Cadereyta, IV condesa de la Torre, IX virreina de Nueva España, esposa del virrey Francisco Fernández de la Cueva: I, 150, 151; II, 29, 30: IV, 110; estado social: I, 245, 250, 251, 274, 275
Díez de Aux y Armendáriz, Lope, I marqués de Cadereyta, XVI virrey de Nueva España: I, 150, 275; ceremonias de recepción: I, 145; conquista de California: II, 261, 262; construcción de la Catedral de México: IV, 234; entrada a México: I, 145; entrega el mando en mano propia: I, 146, 196 *n.* 116; estado social: I, 231, 244, 245, 250, 272, 274; gobierno: I, 146; juicio de residencia: I, 88, 147; nombrado virrey: I, 145; ordena la fundación de la cátedra de las lenguas mexicana y otomí en la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 258; primer virrey americano en Nueva España: I, 244, 266, 267 *n.* 100; problema del desagüe de México: IV, 99-108; providencia para evitar el contrabando: II, 123 *n.* 230; recibe en mano propia el mando: I, 145, 196 *n.* 116; tiempo que estuvo en el mando: I, 203
Díez de Aux y Armendáriz, Lope, presidente de la audiencia de Quito: I, 245
Díez de Aux y Armendáriz, Luis, señor de Cadereyta: I, 231, 245
Díez de Bracamonte, Juan José, oidor de la audiencia de México: II, 67
Díez de la Barrera, Pedro, correo mayor de la Nueva España, problema del desagüe de México: IV, 50, 51, 53-56, 64, 78, 79, 83
Difuntos, Caja de los Bienes de: I, 136; Tribunal de Bienes de: *véase* Tribunal de Bienes de Difuntos
Dinamarca: III, 2
Diputados de la Mesa de Propios: I, 164
Dirección General de Relaciones Culturales (Madrid): I, III, VII
disposiciones expedidas por la audiencia: *véase* Autos; audiencia y el virrey: *véase* Reales Provisiones; el Consejo de Indias: *véanse* Reales Cédulas, Reales Órdenes; virrey: *véase* Bandos, Ordenanzas
"divina Antandra, La": *véase* Mendoza, Antonia María de
Doce Apóstoles, provincia franciscana (Lima): IV, 202 *n.* 184
Dolores, Nuestra Señora de los, congregación: II, 296, 317
Dolores, Nuestra Señora de los, misión (fundación franciscana): III, 77
Dolores, Nuestra Señora de los, misión (fundación jesuita): II, 293, 294, 299-301, 305
Dolores de Nochihá, Nuestra Señora de los, población: III, 167 *n.* 133, 169, 171, 172, 174, 175 *n.* 140, 178, 181-183, 194-196, 198, 199, 201, 231, 235, 241, 242
Domínguez, Alonso: IV, 223 *n.* 209, 282
Domínguez, Baltasar: IV, 223 *n.* 209, 282
Domínguez, Francisco, secretario mayor de cámara y gobierno de la audiencia de Guadalajara: III, 121 *n.* 86
Domínguez, Juan Francisco, presbítero, inicia la construcción de la capilla de nuestra Señora del Rosario: IV, 199
Domínguez de Mendoza, expedición a la región de los indios jumanos: II, 155 *n.* 285; hacienda de: II, 166
Dominica, La, isla ocupada por franceses: III, 1
dominicos, religiosos: I, 171; II, 44, 271; III, 246; IV, 68, 207, 265; asignación a misiones de: II, 307; evangelizaron a los indios choles: III, 169; fundaron escuelas de primeras letras: IV, 268; labor misional en Filipinas: II, 74, 75; primeros que llegaron a México: IV,

205 *n.* 191; proponen rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 254, 255; protestan por el establecimiento de la Casa Profesa: IV, 303 *n.* 88; provincias de las: IV, 206 *n.* 191; que ocuparon la rectoría de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 256, 257; solicitud a los, para la administración del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo: IV, 289
dominicos, tercera orden de, capilla de la (Cd. de México): IV, 207
Donceles, alcaide de los: *véase* Fernández de Córdoba, Diego
Donceles, calle de los (Cd. de México): IV, 93, 300
Doporto, Juan, gobernador interino del presidio de la isla del Carmen: III, 320
Dorado, provincia del, jurisdicción de la audiencia de Santo Domingo: I, 28
Dorantes de Carranza, Andrés, náufrago de la expedición a Florida: I, 35
Dorantes de Carranza, Baltasar: I, 131 *n.* 28, 220 *n.* 6, 228 *ns.* 9 y 23, 229 *n.* 23, 232 *n.* 30; II, 9 *n.* 9, 10 *n.* 13, 11 *ns.* 13-14, 12 *n.* 15, 13 *n.* 16, 18 *n.* 28, 20 *ns.* 30-31, 76 *n.* 146, 78 *n.* 150, 152 *n.* 279, 247 *n.* 14
Dorotea, La, elogia al virrey Juan Manuel de Mendoza y Luna: I, 240
Douay, fray Anastasius (O. F. M.): II, 134 *n.* 257
Drake, Francisco, asedia las costas del océano Pacífico: II, 252-254; ataca el puerto de la Coruña: I, 236
Dresde (Alemania): I, 271, 272
Duardo, Juan Jerónimo, presidente de la audiencia de Guatemala: III, 251 *n.* 223
Dublín (Irlanda): III, 346
Ducas, general, comandante de la flota francesa: I, 160; II, 269, 275
Dueñas, Miguel de: IV, 226 *n.* 210, 227 *n.* 210
Dulce, golfo: II, 101; III, 221 *n.* 187; 233, 273
Dunas de Dunquerque, batalla de las: I, 257
Durán, Bartolomé, soldado: III, 217
Durango: II, 82 *n.* 154, 83 *n.* 155, 84, *n.* 158, 85-88, 91; III, 50, 53, 112; cabildo municipal de: II, 83 *n.* 156; caja real de: II, 191, 192, 219, 244, 281, 284: III, 51; capital de Nueva Vizcaya: I, 94; colegio de jesuitas en: III, 112; IV, 309 *n.* 96; convento franciscano en: IV, 213 *n.* 198; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171; fundación de: I, 37; obispado de: I, 42; II, 92, 269; obispo de: I, 154 *n.* 64; II, 47 *n.* 82; III, 53, 112; IV, 257 *n.* 34; obispo electo de: IV, 205 *n.* 189, 214; presidio de: II, 191, 192 *n.* 308, 194; residencia de los jesuitas en: IV, 222 *n.* 208; valle de: I, 37
Dzilam, puerto: II, 107 *n.* 196
Dzimah, cacique del Tipú: III, 209

Eagle Pass, población: III, 88
East India Company: I, 18 *n.* 1
Eboli, I príncipe de: *véase* Gómez de Silva, Riu, I duque de Pastrana
Eboli, II príncipe de: *véase* Silva y Mendoza, Rodrigo de, II duque de Pastrana
Eboli, III príncipe de: *véase* Gómez de Silva y Mendoza, Rui, III duque de Pastrana
Eboli, IV príncipe de: *véase* Silva y Mendoza, Rodrigo de, IV duque de Pastrana
Eboli, príncipes de: I, 258
Ecatepec: *véase* San Cristóbal Ecatepec
eclesiásticos: I, 98; problemas: I, 78, 85; provisión de empleos: I, 85, 86; subordinados al gobierno y jurisdicción de los virreyes: I, 82, 83; Tribunales: *véase* Tribunales Eclesiásticos
eclipse de sol: II, 38, 39 *n.* 69
Echano, Diego: III, 250
Echavarri, Francisco Antonio de, oidor de la audiencia de México, albacea del virrey Pedro de Castro Figueroa y Salazar: I, 271
Echavarría y Elguezba, Matheo de, sargento mayor del presidio de Campeche: III, 268, 269, 292

Echeverez y Subiza, Agustín de, I marqués de San Miguel de Aguayo, gobernador y capitán general del Nuevo Reino de León: II, 145; biografía: II, 145 *n.* 270: III, 74 *n.* 50, 86 *n.* 63
Echeverez y Subiza, Ignacia Javiera, II marquesa de San Miguel de Aguayo: III, 86 *n.* 63, 104 *n.* 74
Echeverez y Subiza, Pedro Fermín de, gobernador de Coahuila: III, 74 *n.* 50
Echeverez y Toro, Pedro, alguacil mayor perpetuo de Navarra: II, 145 *n.* 270
Echeverría, Francisco de (S. J.): III, 112
Echeverría, José de (S. J.), procurador de las misiones de California: II, 306
Echeveste, Francisco de, prior del Tribunal del Consulado: I, 271; promotor de la fundación del colegio de San Ignacio: IV, 214 *n.* 201
Edad Media: I, 18; administración de la justicia en Castilla durante la baja: I, 19 *n.* 2; instituciones políticas en Aragón durante la baja: I, 11 *n.* 8
Eduardo III, rey de Inglaterra: I, 263
Egurza, Simón de: IV, 294
Ejército Trigarante: *véase* Trigarante
Elcorobarrutia y Cupide, Andrés de: III, 303 *n.* 286
Elche, marqués de: *véase* Manrique de Cárdenas, Jorge, IV duque de Maqueda
Elche, marquesa de: *véase* Cueva y Enríquez, Isabel de la, duquesa de Nájera y Maqueda
Eleoz, Francisco de, fiscal del crimen de la audiencia de México: IV, 32, 33 *n.* 21
Elizalde y Elizondo, Graciana de: I, 166 *n.* 87
Elizacoechea, Martín de, obispo electo de Durango: IV, 180 *n.* 162, 214
Elizondo (Navarra): 166 *n.* 87
Elvas (Portugal): I, 104, 237, 238
Eguiara, Joseph de, doctor: I, 180
embriaguez: I, 78; II, 53
Embudo, El, cañón: II, 228, 230
Eminencia, cerro de la: II, 125
Empalizada, río de la: III, 319
Empedradillo, calle de (actualmente Monte de Piedad, Cd. de México): I, 101 *n.* 24; IV, 194, 221 *n.* 206, 245
empleos, venta de: *véase* oficios vendibles
Encartaciones, Las (Vizcaya, Esp.): III, 347 *n.* 335
Enciso, Inés de: III, 287 *n.* 269
Enciso Moctezuma, Francisco de, guarda mayor del desagüe de México: IV, 128, 129
encomenderos, actuación de los, en Nueva España: I, XIX; II, 10; integrantes improvisados del ejército de Nueva España: I, 111; justicia entre, y tributarios: I, XX
encomienda: I, 238; heredamiento de la: II, 10; otorgamiento de: I, 61; supresión de la: I, 19
Engaño, cabo del: II, 252
Enjarada, conde de la: *véase* Carvajal, Bernardino de
Enrique II, rey de Castilla, crea la real audiencia: I, 19 *n.* 2
Enrique II, rey de Navarra: I, 10 *n.* 5
Enrique III el Doliente, rey de Castilla: I, 6, 14
Enrique III, rey de Navarra: I, 10 *n.* 5; *véase también* Enrique IV, rey de Francia
Enrique IV, rey de Castilla: I, 9 *n.* 5, 14, 216, 222, 229 *n.* 23, 234, 236, 243, 247, 249, 253 *n.* 68
Enrique IV, rey de Francia: I, 10 *n.* 5
Enríquez, Alonso, I almirante de Castilla: I, 242
Enríquez, Enrique, I conde de Alba de Liste: I, 232, 249
Enríquez, fray Juan (O. F. M.): II, 107
Enríquez, Juana: I, 232
Enríquez, los, almirantes de Castilla: I, 13, 232
Enríquez, Luis, VIII almirante de Castilla: I, 249
Enríquez, Manuel, corregidor de México: I, 100 *n.* 10

Enríquez Barroso, Juan: *véase* Barroto, Juan Enrique

Enríquez Barroto, Juan, capitán de artillería: III, 34

Enríquez Dávila, Francisco, corregidor de México: I, 144; inundaciones de la Cd. de México: IV, 49, 51 *n.* 41, 70, 82

Enríquez de Acevedo, Catalina: I, 250 *n.* 64

Enríquez de Almansa, ascendencia de los: I, 232

Enríquez de Almansa, María, virreina de Perú, esposa de Diego López de Zúñiga y Velasco, estado social: I, 233, 235

Enríquez de Almansa, Martín, IV virrey de Nueva España: I, XIX, XXI, 127, 128, 168, 266; II, 76 *n.* 146; IV, 153 *n.* 143; asume el mando de Nueva Galicia: I, 36; campaña contra los chichimecas: II, 72; ceremonias y fiestas de recepción: I, 125, 126; construcción de la Catedral de México: IV, 233; decadencia del Colegio Imperial de Santa Cruz de Tlaltelolco: IV, 271; entrada a México: I, 126; entrega el bastón del mando virreinal en Otumba: I, 128, 196 *n.* 116; establecimiento de las clarisas en México: IV, 195 *n.* 173; estado social: I, 215, 232, 233, 235, 236, 272, 273; fundación del hospital de San Hipólito: IV, 227 *n.* 210; fundación y gobierno del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo: IV, 223 *n.* 209, 281-286; gobierno de: I, 126; instrucciones a su sucesor: I, 87 *n.* 9; IV, 285; limitación de las relaciones sociales de los mandatarios: I, 237; nombrado virrey: I, 125; II, 19; problema del desagüe de México: IV, 15-17, 28 *n.* 16; promovido al virreinato de Perú: I, 126, 134, 156 *n.* 68; se propuso congregar a los indígenas en grandes poblaciones: IV, 302 *n.* 87; solicita la erección de parroquias en la Cd. de México: IV, 215 *n.* 202; tiempo que estuvo en el mando: I, 202, 206; tuvo facultades de visitador: I, 90

Enríquez de Ávila, Francisco, corregidor de México: II, 24

Enríquez de Colonna, Ana: I, 249

Enríquez de Guzmán, Diego, III conde de Alba de Liste: I, 248

Enríquez de Guzmán, Diego, V conde de Alba de Liste: I, 248

Enríquez de Guzmán, Enrique, IV conde de Alba de Liste: I, 242, 248

Enríquez de Guzmán, Enrique, VII conde de Alba de Liste: I, 247, 248

Enríquez de Guzmán, Enrique, gobernador y capitán general de Guatemala: III, 162 *n.* 123

Enríquez de Guzmán, Fadrique: I, 248

Enríquez de Guzmán, Juan, señor de Velver y Cabreros: I, 232

Enríquez de Guzmán, Leonor: I, 242, 248

Enríquez de Guzmán, Luis, IX conde de Alba de Liste, marqués de Villaflor, XXI virrey de Nueva España: II, 31 *n.* 47; IV, 220; ceremonias y fiestas de recepción: I, 150; conquista de California: II, 267 *n.* 369; construcción de la Catedral de México: IV, 234; entrada a México: I, 150; entrega el bastón del mando virreinal: I, 150, 196 *n.* 116; estado social: I, 232, 242, 247-249, 272, 273; nombrado virrey: I, 149; nombramiento de rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 256 *n.* 32; problema del desagüe de México: IV, 108, 109; promovido al virreinato de Perú: I, 150, 151, 156 *n.* 68; rebelión de indios en Nueva Vizcaya: II, 91; tiempo que estuvo en el mando: I, 203, 206

Enríquez de Rivera, fray Payo (O. S. A.), arzobispo de México, XXVII virrey (interino) de Nueva España: I, 154 *n.* 64, 186, 195, 281; II, 43 *n.* 76, 286 *n.* 381; III, 164 *n.* 125; conquista de California: II, 270-273 *n.* 378, 280, 282-285; entrega el mando a su sucesor: I, 155; inundaciones en la Cd. de

México: IV, 116-128; invasiones de corsarios en Yucatán: II, 114-116; obras públicas en la Cd. de México: IV, 232; pide su retiro como arzobispo de México y virrey de Nueva España: I, 155; problema del desagüe de México: IV, 110, 112; rebelión de indios en Nueva Vizcaya: III, 44; renovó el Palacio de los Virreyes: IV, 222 *n.* 207; tiempo que estuvo en el mando: I, 204
Enríquez de Ribera y Portocarrero, Ana María Luisa: I, 255
Enríquez de Toledo, Antonio, VI conde de Alba de Liste: I, 248
Enríquez de Velasco, Blanca, III virreina de Nueva España, esposa de Álvaro Manrique de Zúñiga: I, 130, 133, 138 *n.* 33; estado social de: I, 233, 235, 273, 283
Enríquez de la Carra, Pedro, conde de Ablitas: III, 86 *n.* 63
Enríquez Magariño, Juan, alcalde: I, 57
Enríquez Tavera, Inés, I condesa de la Torre: I, 245
Enríquez Toledo y Almendáriz, fray Francisco Alonso (O. de M.), obispo de Michoacán, proyectó la fundación de San Ramón Nonato: IV, 304
Ensenada, marqués de, encargado del despacho ministerial de las Indias, ordena la demarcación del virreinato de Nueva España: I, 42, 43
Enseñanza, convento de la Antigua (Cd. de México): IV, 300
Entre Cabos: I, 187
epidemias: I, 109, 263
Epifanía, hospital de la: *véase* San Juan de Dios, hospital
Epila (Zaragoza, Esp.): I, 257
Eraso, Francisco de, secretario de Felipe II: I, 57, 202
Escalante Colombres y Mendoza, Juan: II, 40 *n.* 73
Escalante y Barrote, Juana de: III, 250
Escalante y Mendoza, Manuel, doctor: II, 40 *n.* 73
Escalante y Mendoza, Juan de, fiscal del crimen de la audiencia de México, biografía: II, 40 *n.* 73, 47 *n.* 82; rebelión de indios en Nueva Vizcaya: III, 56; tumulto en México de 1692: II, 40, 44, 49, 58
Escalante y Mendoza, Manuel de, tesorero de la Catedral de México, biografía: II, 47 *n.* 82; tumulto en México de 1692: II, 47-49
Escalante y Mendoza, Pedro de, conde de Loja: II, 40 *n.* 73
Escalerillas, calle de las (actual primera calle de Guatemala, Cd. de México): IV, 66, 222 *n.* 206, 242 *n.* 10
Escalona, duque de: *véase* Fernández de Pacheco, Juan, V marqués de Villena
Escalona, duque de, VI marqués de Villena, conde de Xiquena, IX conde de San Esteban de Gormaz: I, 246
Escalona, duque de: *véase* López Pacheco Cabrera y Bobadilla, Diego, VII marqués de Villena, conde de Xiquena, X conde de San Esteban de Gormaz, XVII virrey de Nueva España
Escalona, duque de: *véase* López Pacheco, Francisco, IV marqués de Villena, III marqués de Moya
Escalona, I duque de: *véase* Pacheco, Juan, I marqués de Villena
Escalona y Calatayud, Juan José de, obispo de Michoacán, erección de la colegiata de Guadalupe: IV, 178, 179 *n.* 162, 180-183, 185-190, 192
Escalona y Rojas, María Antonia, franciscana descalza: IV, 217 *n.* 203
Escanilla, Jerónimo: II, 261
escaramuza, entre las fiestas de recepción a un nuevo virrey se hacía: I, 123, 124, 126, 132, 134-136, 140, 143
Escaray (Burgos, Esp.): II, 65 *n.* 142; III, 264 *n.* 241
Escaray, fray Antonio de (O. F. M.): II, 41
Escay, Joseph Antonio de: III, 79
esclavos, arribadas de navíos con: I, 81; en las minas de Nueva Es-

paña: I, xx, 71; que podían tener los miembros de las audiencias: I, 65
esclavos negros, venían al servicio de los virreyes: I, 212, 275
Escobar, Diego de: III, 321 *n.* 302
Escobar, Guiomar de: II, 11 *n.* 14
Escobar y Llamas, Cristóbal (S.J.), rector del colegio de San Ildefonso: IV, 225 *n.* 209, 226, 296; fundador de la Casa de Ejercicios Ara Celi: IV, 304 *n.* 89
Escobedo, Antonio, capitán, expedición de, para la conquista de Nayarit: III, 106, 119 *n.* 86
Escobedo, Nicolás de, expedición de, para la conquista de Nayarit: III, 138, 139, 142 *n.* 102, 144 *n.* 103, 145 146
escoceses, asedian las costas del Atlántico: II, 73, 74, 79
Escorial, El: I, 24 *ns.* 4-5, 25, 50 *n.* 11, 52, 83, 212 *n.* 4
Escoriaza (Guipúzcoa, Esp.): II, 109 *n.* 198
Escorza, Juan Bautista, capitán de la campaña contra los indios insurrectos de Nueva Vizcaya: III, 40, 41, 51-54
Escoto, cátedra de, en el colegio de la Purísima Concepción: IV, 310; en la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 203 *n.* 184, 258, 296
Escribano de Cámara, funcionario de la audiencia: I, 51, 55, 58, 59, 62, 75, 238; oficio vendible: I, 109
Escribano de Gobierno: I, 139
Escribano Mayor del Ayuntamiento de México, participación del, en las ceremonias de recepción a un nuevo virrey: I, 123, 127, 163
Escribanos de Provincia: I, 73
Escudero, Francisco, casas de (ciudad de México): IV, 94
Escudero de Figueroa, Francisco, regidor de México, abastecimiento de agua a la ciudad de México: IV, 148; problema del desagüe de México: IV, 20, 31-33, 35
Escuela de Estudios Hispanoamericanos (Sevilla): I, v, 88 *n.* 9
España: I, II-IV, VI, VII, X, XIV, XIX, 7, 22 *n.* 3, 30-32, 54, 63, 68, 70, 85, 88 *n.* 9, 97, 110, 111, 113, 115, 116 *n.* 5, 117, 123, 125, 126, 130, 131, 134, 139, 140, 144, 147, 150-152, 154, 155, 158 *n.* 74, 159 *n.* 75, 160, 166 *ns.* 86-87, 167, 182, 186 *n.* 97, 195 *n.* 115, 210, 211, 215, 218, 223 *n.* 13, 224, 226, 228 *ns.* 20 y 23, 229 *n.* 23, 235 *n.* 34, 239-242, 244-246, 249, 251, 253-259, 261 *n.* 82, 268 *n.* 100, 270-272, 275, 276 *n.* 115, 279 *n.* 118, 281, 283; II, 4, 8 *n.* 9, 9 *n.* 11, 10 *n.* 13, 11 *ns.* 14-15, 13 *ns.* 16-17, 14-19, 24, 25, 27, 29, 31 *n.* 47, 34 *n.* 54, 36 *ns.* 61-63, 39 *n.* 71, 52, 57, 68, 77, 80, 81, 92 *n.* 170, 95, 99, 109, 116, 123, 124, 129, 141 *n.* 260, 143, 145 *n.* 270, 153, 156 *n.* 287, 167, 169, 172, 174, 176, 178, 190, 216, 217, 237 *n.* 334, 238, 243, 250, 257, 258, 259 *n.* 363, 261 *n.* 366, 263, 265 *n.* 368, 269, 286 *n.* 382, 287, 292, 298, 308 *n.* 407, 319; III, 2, 3, 27, 64, 76, 83, 85, 102, 114, 129-131, 146, 159, 160 *n.* 121, 187, 202, 222, 247, 256, 257, 265, 266, 268, 269, 275, 287 *n.* 269, 292, 299, 300, 303, 304 *n.* 287, 314, 326, 337, 341, 342, 346; IV, 79, 102 *n.* 88, 119, 156, 164 *n.* 150, 170, 172, 175, 177, 203, 206 *n.* 191, 209 *n.* 194, 211, 227 *n.* 210, 233, 241 *n.* 8, 242 *n.* 8, 251 *n.* 24, 263 *n.* 44, 278 *n.* 71, 303 *n.* 88; administración de sus territorios ultramarinos: I, 11 *n.* 8, 18 *n.* 1; algunas iglesias en, fueron mezquitas: II, 203; audiencias en: I, 51; concedió más privilegios al virreinato de Perú: I, 211, 215; consecuencias de la instalación de la dinastía de los Habsburgos en: I, 18; desconocía la geografía de sus posesiones en América: I, 41, 42; el sistema virreinal de, es atacado en Europa: II, 1-3; galeras de: I, 219, 239, 252, 253, 255; guardias de: I, 221; guerra de, contra Francia: I, 221, 222, 233, 234, 246; III, 1, 3, 69, 70, 86, 102; incorporación de la Alta Navarra a: I, 10 *n.* 5, 222; introduce el virreinato en el Mediterráneo y lo traslada a América: I, 11; la transformación política y social de, culmina

con Carlos III: I, 270; limita las relaciones sociales de los mandatarios y ministros de Indias: I, 63-67, 116, 237-239; los últimos Habsburgos en, enviaron a Nueva España virreyes casados: I, 239; Luis XIV reclama los derechos de Francia a la corona de: I, 249; II, 70; III, 294; política de, respecto al régimen virreinal en América: I, 199, 201; renuncia a la posesión de Jamaica: II, 100; trata de recuperar su hegemonía en el Mediterráneo: III, 84, 296 *n.* 279; unidad de: I, 18; Guerra de Sucesión en: *véase* Guerra de Sucesión en España

Española, isla: *véase* Santo Domingo, isla

españoles: II, 71, 92 *n.* 170, 112; IV, 175; abandonaron el territorio de Texas: II, 130, 151; ayuntamientos de: I, 95, 99; conquista de Florida: II, 73, 75; conquista de Yucatán: I, 31; II, 101, 106, 107; consideración hecha a las ciudades aliadas de los, en la conquista: I, 118; corsarios: III, 321; descubren las costas de la península de California: II, 246; descubren los minerales de Zacatecas: I, 37; descubrieron el extremo meridional del río Mississippi: II, 130; eran atacados por los chichimecas: II, 72; fabricaron una ermita en honor a San Hipólito: IV, 226 *n.* 210; insubordinación de los, en Perú: I, 211; luchas sostenidas con indígenas en Nueva Galicia: I, 35; primera escuela primaria para: IV, 154 *n.* 143; rebelión de los indios en Nueva Vizcaya: II, 83, *n.* 155, 87, 89; se retiraron de la isla de Jamaica: II, 95, 97; transformaron la ciudad de México: IV, 13, 19; tumulto de 1692: II, 55-61; tutores de los indios: I, 85

Esparragosa (Esp.): II, 112 *n.* 201

Especiería, islas de la: *véase* Molucas, islas

Esquivel, Francisco de: IV, 95

Esquivel, Luisa de: I, 278 *n.* 118

Esquivel y Larrasa, Juan Francisco de, gobernador y capitán general de Yucatán: II, 112; biografía: II, 112 *n.* 203

estadísticas, formación de: I, 110

Estados Unidos de América: I, III; colonias inglesas de: II, 114; exploración del sudeste de: II, 74

Estanco de pólvora: I, 178

Esteban Beltrán y Alzate, Simón, canónigo magistral: I, 277; biografía: I, 278 *n.* 118

Esteban y Beltrán, Francisco, mercader en cacao: I, 278 *n.* 118

Estebanico, esclavo negro, náufrago de la expedición a la Florida: I, 35

Espejo, Antonio, explorador de Nuevo México: II, 151

Espiguel Dávila, Ramón, corregidor de México: IV, 144

Espinosa, Antonio de: capitán de mar: III, 29

Espinosa, fray Isidro Félix de (O. F.M.), fundador del hospicio de San Fernando: IV, 204

Espinosa, J. Manuel: II, 156 *n.* 286, 157 *n.* 287, 162 *n.* 295, 168 *n.* 296, 175 *n.* 297, 182 *n.* 299, 187 *ns.* 302-303, 190 *n.* 304, 197 *n.* 313, 201 *n.* 314, 207 *n.* 316, 210 *n.* 317, 215 *n.* 319, 217 *n.* 320, 220 *n.* 324, 222 *n.* 326, 223 *n.* 327, 227 *n.* 330, 229 *n.* 331, 233 *n.* 332, 236 *n.* 333, 239, 244, 246 *n.* 338

Espinosa, José de, fiscal de lo civil de la audiencia de México: II, 65

Espinosa de la Plaza, Tomás, fiscal de la audiencia de México, dictamen de, sobre el desagüe de México: IV, 29 *n.* 16

Espinosa Ocampo y Cornejo, José Antonio, fiscal de la audiencia de México: III, 75, 261, 262

Espíritu Santo, bahía de: *véase* Lavaca, bahía

Espíritu Santo (Cd. de México), calle del: I, 177; Puente del: I, 176, 179

Espíritu Santo, colegio del (Puebla): II, 291 *n.* 387; IV, 284, 302 *n.* 87, 309 *n.* 96

Espíritu Santo, fray Francisco (O. S.A): III, 30

Espíritu Santo, hospital del (Cd. de México), asistido por hipólitos: IV, 231 *n.* 210
Espíritu Santo, Isabel del, franciscana clarisa: IV, 195 *n.* 173
Espíritu Santo, provincia del (O. H.): IV, 194 *n.* 171
Espíritu Santo, residencia de jesuitas (Puebla): IV, 223 *n.* 208
Espíritu Santo, villa del, fundada en Tepic por Nuño de Guzmán: I, 34
Esquilache, príncipe de: *véase* Borja y Aragón, Francisco de, virrey de Perú
Esquivel, Beatriz de: I, 278 *n.* 118
Estero Largo: II, 196, 197
Estoriano, Manuel Silvestre, El Chato, mulato libre: I, 177, 179
Estrada, Alonso de, tesorero y gobernador de Nueva España: I, 131 *n.* 28; II, 12 *n.* 15
Estrada, Ana de: II, 12 *n.* 15
Estrada, Antonio de: III, 44 *n.* 36
Estrada, Bartolomé de, gobernador de Nueva Vizcaya: II, 282; biografía: III, 44 *n.* 36, 45 *n.* 37; rebelión de indios en Nueva Vizcaya: III, 44
Estrada, Francisco de: I, 131 *n.* 28
Estrada, Francisco de, encomendero: I, 131 *n.* 28
Estrada, fray Juan de (O. F. M.): II, 108
Estrada, Juan de, alcalde y justicia mayor de Bacalar: II, 108
estrecho de Anián: II, 254, 255
Estuardos, causa de los: III, 2
Etucuaro, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
estudiantes, problemas de los: I, 78
Estudillo, Francisco de, caballero de la orden de Santiago: I, 174
Etla, villa, jurisdicción de la alcaldía mayor del marquesado del Valle de Oaxaca: I, 100 *n.* 12, 101
Europa: I, III, 126, 149, 172; II, 17, 46, 101 *n.* 184, 114, 132, 141 *n.* 260, 243, 300, 303, 307, 312, 315, 320; III, 2, 4, 9, 38, 91, 118 *n.* 86, 267, 293; IV, 42 *n.* 30, 97 *n.* 83, 210, 216 *n.* 203, 234, 288, 302 *n.* 87; el sistema virreinal español es duramente atacado en: II, 1-3
Evora (Portugal): I, 62
Extremadura: II, 112 *n.* 201, 113 *n.* 205; régimen administrativo en: I, 4
Extremera, villa de: I, 219
Eybar (Guipúzcoa): I, 37 *n.* 20, 57 *n.* 16
Ezpeleta, José de (O. F. M.): II, 187

Fabra, Juan, procurador general de Cerdeña: I, 10
Fadrique, rey de Sicilia: I, 5, 6
Fadrique III, rey de Sicilia: I, 6, 9
Fáez y Valdés, Álvaro de, alcalde del crimen de la audiencia de México: II, 36, 37 *n.* 64
Fajardo, Catalina: I, 248
Fajardo, Pedro, V marqués de los Vélez: I, 248
Falces, I marqués de: *véase* Carrillo de Peralta, Alonso
Falces, II marqués de: *véase* Peralta y Velasco, Antonio de
Falces, III marqués de: *véase* Peralta, Gastón de, V conde de Santisteban Larín, III virrey de Nueva España
Falcón, Fernando, sacristán mayor de la Catedral de Mérida: III, 255
Farfán, Francisco, padre: II, 194 195 *n.* 310, 208
Farfán de los Cobos, Pedro, oidor decano de la audiencia de México: I, 131 *n.* 28; IV, 287; formula los primeros estatutos para la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 260, 261, 263; rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 250
Farfán de los Cobos e Infante, Pedro: I, 131 *n.* 28
Febo, Francisco: *véase* Francisco Febo, rey de Navarra
Federico Augusto II, rey de Polonia, elector de Sajonia: I, 271, 272
Felipe Augusto, príncipe de Polonia: I, 272
Felipe, infante de España: I, 272
Felipe II, rey de España: I, 57, 125, 126, 217, 226, 228 *n.* 20, 231, 233, 235, 236, 244-248, 258, 259, 262, 263; II,

6, 7 *n.* 7, 9, 18 *n.* 27, 20 *n.* 30, 26 *n.* 38, 76 *n.* 146, 120 *n.* 221; IV, 217 *n.* 203, 245; abdicación de Carlos V a favor de: I, 199; aprobó la venida de los jesuitas a Nueva España: IV, 301 *n.* 87; Colegio de San Juan de Letrán: IV, 153, 274, 276; Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo: IV, 284, 285; concesiones a Luis de Carvajal: I, 38; concesiones al virrey Luis de Velasco el Viejo: I, 37, 57, 224 *n.* 13; concesiones al virrey Martín Enríquez: I, 90; consideró necesaria la venta de empleos: I, 109; conquista de la Florida: II, 73, 74, 79-81; construcción de la Catedral de México: IV, 233; disposiciones referentes a la fundación de Colegios Seminarios en las Indias: IV, 308; disposiciones referentes al Consejo Real y Junta de Guerra de Indias: I, 47 *n.* 5, 48 *n.* 7, 81 *n.* 1, 84 *n.* 6; disposiciones referentes al impedimento de poblar por parte de los naturales: III, 110 *n.* 80; disposiciones referentes a las Audiencias y Chancillerías Reales de las Indias: I, 36 *n.* 19, 39 *n.* 23, 45, 46 *n.* 2, 47 *ns.* 4-5, 52, 53 *n.* 1, 54 *n.* 6, 55 *n.* 12, 56 *ns.* 13-14, 57 *n.* 15, 58 *ns.* 18-19, 59 *n.* 22, 60 *ns.* 28-29, 31, 61 *n.* 32, 189 *n.* 103; disposiciones referentes a las Competencias (en el ejercicio de las jurisdicciones): I, 70 *ns.* 59-70; disposiciones referentes a las Precedencias, Ceremonias y Cortesías: I, 79 *n.* 100, 89 *n.* 12, 160 *n.* 76; disposiciones referentes a los Alcaldes del Crimen de las Audiencias de Lima y México: I, 71, 72 *ns.* 77 y 79; disposiciones referentes a los Alcaldes Ordinarios: I, 106 *n.* 42, 107 *ns.* 43 y 45; disposiciones referentes a los Cabildos y Consejos: I, 105 *n.* 38, 106 *n.* 39; disposiciones referentes a los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y sus Tenientes y Alguaciles: I, 104, *ns.* 33-34, 105 *n.* 37, 113 *n.* 59; disposiciones referentes a los Intérpretes: I, 76 *n.* 93; disposiciones referentes a los Juzgados de Provincia, a los Oidores y Alcaldes del Crimen de las Audiencias y Chancillerías Reales de las Indias: I, 72, 73 *n.* 81; disposiciones referentes a los Presidentes y Oidores de las Audiencias y Chancillerías Reales de las Indias: I, 24 *n.* 5, 59 *n.* 24, 61 *ns.* 33-34, 62 *ns.* 37 y 39-40, 63 *n.* 42, 64 *n.* 44, 65 *ns.* 49-52, 66 *ns.* 54-55, 67 *n.* 58, 68 *n.* 61, 69 *n.* 64, 83, 84 *n.* 5, 189 *n.* 104, 237 *ns.* 38-40; disposiciones referentes a los Propios y Pósitos: I, 106 *n.* 40; disposiciones referentes a los Tenientes de Gran Chanciller de las Audiencias y Chancillerías Reales de las Indias: I, 74, 75 *n.* 86; disposiciones referentes a los Virreyes y Presidentes Gobernadores: I, 23 *n.* 3, 24 *ns.* 4-5, 50 *n.* 11, 82, 83 *n.* 2, 113, 114 *n.* 61, 185 *n.* 95; disposiciones referentes a los Visitadores Generales y Particulares: I, 89 *n.* 12; exploración de California: II, 255; matrimonio con María I Tudor: I, 234; II, 4; ordena que las audiencias de México y la de los Confines determinen sobre sus jurisdicciones: I, 33; ordena se investigue la política del virrey Gastón de Peralta: I, 125; II, 16; otorga a la provincia de Yucatán la categoría de gobierno: I, 95; prefirió que los virreyes no tuvieran conexiones de familia en Nueva España: I, 229, 236; Universidad Real y Pontificia de México: IV, 239, 252, 261, 266; virreyes de Nueva España nombrados por: I, 25, 123, 125, 127, 129-131, 134, 230; virreyes de Perú nombrados por: I, 134, 200, 254

Felipe III, rey de España: I, 211, 233, 236, 241, 242, 245, 247, 256, 259, 273; II, 21 *n.* 32, 22 *ns.* 33-34, 24 *n.* 36, 26 *n.* 39, 102 *n.* 189; III, 70, 247 *n.* 217, 257; Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo: IV, 289, 290; concede el primer título de nobleza a un criollo mexicano: I, 229; conquista y colonización de Nuevo México: II, 153; disposicio-

nes para la enseñanza de la medicina en la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 247; disposiciones referentes a la reducción de indios: III, 110 *n.* 80; disposiciones referentes a la Provisión de Oficios, Gratificaciones y Mercedes: I, 189 *n.* 105; disposiciones referentes a las Audiencias y Chancillerías Reales de las Indias: I, 46 *n.* 2, 47 *n.* 6; 53, 54 *ns.* 5-6, 55 *ns.* 8 y 12, 56 *ns.* 13-14, 58 *n.* 19, 59 *n.* 25, 60 *n.* 29, 61 *n.* 32; disposiciones referentes a las causas de los soldados: I, 49 *n.* 9; disposiciones referentes a las Ciudades y Villas y sus Preeminencias: I, 112 *n.* 58; disposiciones referentes a las Competencias (en el ejercicio de las jurisdicciones): I, 53 *n.* 3, 70 *ns.* 69-70; disposiciones referentes a las obligaciones del Gobernador y Capitán General de Filipinas: I, 93; disposiciones referentes a las Precedencias, Ceremonias y Cortesías: I, 79 *n.* 100, 108 *n.* 52, 160 *n.* 76; disposiciones referentes a los Alcaldes Ordinarios: I, 106 *n.* 42, 107 *n.* 43; disposiciones referentes a los Alguaciles Mayores y otros de las Ciudades: I, 107 *n.* 46; disposiciones referentes a los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y sus Tenientes y Alguaciles: I, 104 *n.* 34, 105 *ns.* 36-37; disposiciones referentes a los Informes y Relaciones de Servicios, Partes y Calidades de que se debe dar cuenta al Rey: I, 83 *n.* 4; disposiciones referentes a los Presidentes y Oidores de las Audiencias y Chancillerías Reales: I, 61 *n.* 32, 62 *ns.* 36 y 38, 63 *n.* 42, 64, 65, *ns.* 47, 49 y 52, 66 *ns.* 53 y 55, 67 *n.* 60, 68 *ns.* 61-62, 189 *n.* 104, 237 *n.* 38, 238 *ns.* 43-44; disposiciones referentes a los Propios y Pósitos: I, 106 *n.* 40; disposiciones referentes a los Secretarios del Consejo Real de las Indias: I, 27 *n.* 9; disposiciones referentes a los Virreyes y Presidentes Gobernadores: I, 24 *ns.* 4-5, 25 *n.* 6, 50 *n.* 11, 71 *n.* 73, 83, 84 *n.* 5, 113, 114 *ns.* 61-62, 115 *ns.* 1-3, 117 *n.* 7, 119 *ns.* 10-11, 120 *n.* 12, 127 *n.* 24, 141 *ns.* 38-39, 142, 185 *n.* 95, 212 *n.* 4, 213 *ns.* 7-8, 214 *n.* 9, 238 *n.* 42; disposiciones referentes al itinerario y forma de encaminar los pliegos a Guatemala: III, 220 *n.* 187; hace marqués de Salinas del Río Pisuerga a Luis de Velasco, el Joven: I, 229; matrimonio con Margarita de Austria: I, 239; nombra a Luis de Velasco el Joven, Presidente del Consejo de Indias: I, 139; ordena la fundación de un establecimiento en el occidente de California: II, 255; otorga a Yucatán la categoría de gobierno y capitanía general: I, 34, 95, 96; problema del desagüe de México: IV, 42, 43 *n.* 30, 44; promoción del virrey de Nueva España a Perú: I, 138; virreyes de Nueva España nombrados por: I, 135, 138, 140, 141, 239; virreyes de Perú nombrados por: I, 138, 141

Felipe IV, rey de España: I, 144, 146, 148, 149, 151, 236, 240-242, 244-246, 248-250 *n.* 64, 251, 253, 254, 256, 259, 264, 271, 275; II, 3, 29 *n.* 42, 29, 33 *n.* 53, 36 *ns.* 59-61, 37, 100 *n.* 184, 105 *n.* 194, 106 *n.* 194, 115 *n.* 211, 120 *n.* 222, 156 *n.* 287; asedio inglés a las Antillas: II, 94, 95, 99; autoriza al virrey conde de Baños a traer a México a su primogénito: I, 152; conquista de California: II, 259, 262, 265 *n.* 368, 268; destituye al virrey conde de Baños: I, 152; disposiciones referentes al Consejo Real y Junta de Guerra de Indias: I, 47, 48 *n.* 7; disposiciones referentes a las Audiencias y Chancillerías Reales de las Indias: I, 45, 46 *n.* 2, 47 *n.* 4, 52, 53 *ns.* 1-4, 54 *n.* 7, 55 *ns.* 9-10, 56 *n.* 14, 58 *n.* 20, 59 *n.* 25, 60 *ns.* 28 y 30, 61 *n.* 32, 62 *n.* 35, 189 *n.* 103; disposiciones referentes a las Cartas, Correos e Indios Chasquis: I, 83, 84 *n.* 5; disposiciones referentes a las causas de los soldados: I, 49 *n.* 9; disposiciones referentes a

las Ciudades y Villas y sus Preeminencias: I, 108 *ns.* 50-51; disposiciones referentes a las Competencias (en el ejercicio de las jurisdicciones): I, 70 *n.* 70; disposiciones referentes a las Precedencias, Ceremonias y Cortesías: I, 160 *n.* 76; disposiciones referentes a los Alcaldes del Crimen de las Audiencias de Lima y México: I, 72 *n.* 80; disposiciones referentes a los Alcaldes Ordinarios: I, 106, 107 *ns.* 43-45; disposiciones referentes a los Alguaciles Mayores y otros de las Ciudades: I, 107 *ns.* 46-47; disposiciones referentes a los Cabildos y Consejos: I, 105 *n.* 38, 106 *n.* 41; disposiciones referentes a los Fiscales de las Audiencias y Chancillerías Reales de las Indias: I, 73 *n.* 83; disposiciones referentes a los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y sus Tenientes y Alguaciles: I, 94 *n.* 2, 104 *ns.* 34-35; disposiciones referentes a los Gobernadores de Nueva Vizcaya: I, 93, 94; disposiciones referentes a los Juzgados de Provincia, a los Oidores y Alcaldes del Crimen de las Audiencias y Chancillerías Reales de las Indias: I, 72, 73 *n.* 81; disposiciones referentes a los Presidentes y Oidores de las Audiencias y Chancillerías Reales: I, 61 *ns.* 32-33, 62 *n.* 38, 63 *ns.* 41 y 43, 64 *ns.* 45-46, 66 *n.* 56, 238, 239 *n.* 45, 274 *n.* 111; disposiciones referentes a los Secretarios del Consejo Real de las Indias: I, 86, 87 *n.* 9; disposiciones referentes a los Términos, División y Agregación de las Gobernaciones: I, 46 *n.* 3; disposiciones referentes a los Virreyes y Presidentes Gobernadores: I, 24 *ns.* 4-5, 25 *n.* 6, 50 *n.* 11, 69, 83 *ns.* 2-3, 113, 114 *n.* 61, 115 *ns.* 1-3, 116 *n.* 6, 117 *n.* 7, 119 *n.* 11, 120 *n.* 12, 152 *n.* 58, 185 *n.* 95, 200, 201 *n.* 3, 212 *n.* 4, 237, 238 *ns.* 41-42; disposiciones referentes a los Visitadores Generales y Particulares: I, 89 *ns.* 13-14, 90 *n.* 15; en las Cortes de Barcelona (1626): II, 1, 2; rebeliones de indios en Nueva Vizcaya: II, 90, 91; sueldo del virrey de Perú: I, 211, 212; tiempo de la administración virreinal en las Indias: I, 199, 200, 203; virreyes de Nueva España nombrados por: I, 143, 148, 153; II, 28; virreyes de Perú nombrados por: I, 149, 241

Felipe V, rey de España: I, 163, 183, 190 *n.* 107, 192 *n.* 110, 256, 262, 268-271, 275; III, 5 *n.* 5, 71, 72, 74, 84, 93 *n.* 64, 94 *n.* 66, 96 *n.* 68, 111 *n.* 82, 266, 267, 278, 294 *n.* 278, 295 *n.* 278, 296 *n.* 279, 321 *n.* 302; IV, 212; abastecimiento de la isla del Carmen: III, 309; administración y asistencia del Hospital de San Hipólito: IV, 232 *n.* 211; amenaza anglo-holandesa a las posesiones españolas en América: III, 270; amplió el término del virreinato de Juan de Acuña y Bejarano: I, 168; cátedras y catedráticos en la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 296; conquista de California: II, 298, 299, 310, 314; conquista de Nayarit: III, 106, 108, 116, 147; defensa del presidio de Campeche: III, 268, 269, 296 *n.* 279; defiende la soberanía española en Italia: III, 267; desalojo de ingleses de la laguna de Términos: III, 269, 273, 274, 279, 281, 285, 288; desconocía la organización de las provincias ultramarinas: I, 42; disposiciones referentes a la pesca de perlas en las Indias: II, 323 *n.* 412; enemistad con el duque de Orleáns: III, 85; erección de la colegiata de Guadalupe: IV, 157; expediciones para desalojar a los ingleses de Belice: III, 332, 335; juicio de residencia de Diego de Vargas Zapata, gobernador de Nuevo México: II, 243, 244; juramento de adhesión a, en Nueva España: I, 159; motín en Valladolid de Yucatán: III, 251 *n.* 223, 252 *n.* 223, 258, 259, 262 *n.* 236; primer monarca español de la dinastía de los Borbones: I, 159, 270; II, 307 *n.* 407; III, 70; privilegios con-

cedidos al virrey José Sarmiento de Valladares: I, 102, 160; proyectos franceses de invadir Texas: III, 79, 81, 85 *n.* 61; virrey de Cerdeña nombrado por, virrey de Navarra nombrado por: I, 264; virreyes de Nueva España nombrados por: I, 160, 163, 166, 186, 190, 252, 264, 266, 272
Felipe de Jesús, San, patrón de la Cd. de México, pila bautismal de: I, 281, 282
Felipe, Isabel: II, 13 *n.* 17
Felipe de Borbón: *véase* Felipe V
Félix de Espinosa, fray Isidro (O. F. M.): III, 75, 88
Feria, fray Pedro de (O. P.): II, 77
Fernán Núñez, conde de: I, 272 *n.* 107
Fernández, Francisco, capitán: III, 273, 282, 287
Fernández, Juan: IV, 115
Fernández de Acuña, Manuel, capitán: IV, 298
Fernández de Aldana, Antonio: II, 112 *n.* 201
Fernández de Almansa, Francisco, I marqués de Alcañices: I, 232, 235, 245 *n.* 57
Fernández de Angulo, Sancho, gobernador y capitán general de Yucatán: II, 114 *n.* 208, 115
Fernández de Baeza, Pedro, presidente de la audiencia de Guadalajara: II, 263, 264
Fernández de Bethencourt, Francisco: I, 123 *n.* 20, 147 *n.* 47, 148 *n.* 48, 232 *n.* 30, 241 *n.* 50, 243 *n.* 53, 244 *n.* 54, 247 *n.* 60, 250 *n.* 64, 251 *n.* 65, 252 *ns.* 67-68, 253 *ns.* 68 y 70, 255 *n.* 72, 257 *n.* 74, 261 *n.* 84, 262 *n.* 89, 269 *n.* 104
Fernández de Bonilla, Alonso, arzobispo de México: IV, 276
Fernández de Cabrera Bobadilla de la Cerda y Mendoza, Luis, IV conde de Chinchón, virrey de Perú, estado social: I, 246; sueldo de: I, 211, 212; tiempo que estuvo en el mando: I, 205
Fernández de Castro, Gaspar, oidor decano de la audiencia de México: II, 34 *n.* 54, 35
Fernández de Castro, Pedro, VII conde de Lemos, mecenas de Cervantes y Lope de Vega: I, 255
Fernández de Castro, Pedro Antonio, X conde de Lemos, virrey de Perú: I, 255; muere en el mando: I, 207; tiempo que estuvo en el mando: I, 206
Fernández de Castro Andrade y Portugal, Francisco, IX conde de Lemos, virrey de Aragón y Cerdeña: I, 255
Fernández de Córdoba, Antonio, VII duque de Sesa: I, 260
Fernández de Córdoba, Diego, alcaide de los Donceles: I, 9
Fernández de Córdoba, Diego, I marqués de Guadalcázar, I conde de Posadas, XIII virrey de Nueva España: I, IX, 25, 93, 94, 95, 142, 242; II, 259 *n.* 362; IV, 229 *n.* 210; ceremonias y fiestas de recepción: I, 140, 141; IV, 260 *n.* 40; defensa del puerto de Acapulco: II, 257; dificultades entre los jesuitas y el clero secular en Tepotzotlán: IV, 302 *n.* 87; entrada a México: I, 141; estado social: I, 240, 241, 272-274; fusión del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo al Colegio Real de San Ildefonso: IV, 289, 290, 294; nombrado virrey: I, 140; problema del desagüe de México: IV, 44-46, 54, 104; promovido al virreinato de Perú: I, 141, 156 *n.* 68; rebelión de indios en Nueva Vizcaya: II, 85; nombramiento de rector en la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 253, 254, 259; restituye en el mando a don Antonio de Figueroa y Bravo, gobernador de Yucatán: III, 247; tiempo que estuvo en el mando: I, 202; uno de los virreyes más jóvenes: I, 251; virrey de Perú: II, 102 *n.* 189; nombrado virrey: I, 141, 151 *n.* 68, 241; tiempo que estuvo en el mando: I, 206
Fernández de Córdoba, Francisco, VIII duque de Sesa: I, 261, 262
Fernández de Córdoba, Gonzalo, el Gran Capitán: I, 9, 241
Fernández de Córdoba, Luis, gober-

nador de Veracruz, ataque de los corsarios a Veracruz: II, 119, 124
Fernández de Córdoba, Melchor, general: II, 257
Fernández de Córdoba y Benavides, Francisco, IX señor de Guadalcázar: I, 241
Fernández de Córdoba y Velasco, Alonso: II conde de Alcaudete: I, 218
Fernández de Cosgaya, Toribio, escribano: II, 115 *n.* 211
Fernández de Estenós, José, capitán, participó en la apertura del camino entre Guatemala y Yucatán: III, 178, 200, 202, 203, 214, 223, 224 *n.* 191, 232, 234, 236
Fernández de Híiar, Isabel Margarita, IX duquesa de Híjar: I, 264
Fernández de Híjar y Mendoza de la Cerda, Jerónima, IV condesa de Galve: I, 259
Fernández de Madrigal, Francisco, secretario de Mariana de Austria: II, 269
Fernández de Molinillo, Francisco, secretario del virreinato de Nueva España: I, 193
Fernández de Nuestra Señora, fray Toribio (O.F.M.), fundador del hospicio de San Fernando (Cd. de México): IV, 204
Fernández de Pacheco, Juan, V marqués de Villena, duque de Escalona: I, 244-246
Fernández de Quiñones, Diego, merino mayor de Asturias y León: I, 216
Fernández de Riofrío, Juan: IV, 95
Fernández de Sabariego, Juan, gobernador y capitán general de Yucatán, expediciones para desalojar a los ingleses de Belice: III, 344 *n.* 330
Fernández de Santa Cruz, Juan: II, 295 *n.* 396
Fernández de Santa Cruz y Sahagún, Manuel, obispo de Puebla, ataques de los corsarios a Veracruz y Campeche: II, 121 *n.* 224; biografía: II, 295 *n.* 396; tumulto en Tlaxcala: II, 58, 59
Fernández de Santa Cruz y Sahagún, Mateo, I marqués de Buenavista, biografía: II, 295 *n.* 396
Fernández de Velasco, Diego: I, 130, 131 *n.* 28
Fernández de Velasco, Martín, duque de Frías y Arión: I, 265 *n.* 97
Fernández de Velasco, Pedro, I conde de Haro: I, 220
Fernández de Velasco, Pedro, I condestable de Castilla: I, 220, 223 *n.* 12
Fernández de Velasco, Pedro, III duque de Frías, V conde de Haro, IV condestable de Castilla: I, 231
Fernández de Veytia Linage, José, oidor de la audiencia de México y juez superintendente de la Casa de Moneda: IV, 209 *n.* 194, 212; albacea del virrey Juan de Acuña y Bejarano: I, 269
Fernández de la Cueva, Ana Rosalía: I, 150, 151, 251
Fernández de la Cueva, Francisca, VI virreina de Nueva España, esposa del virrey Rodrigo Pacheco y Osorio: I, 144; estado social: I, 244, 249, 274
Fernández de la Cueva, Francisco, VII duque de Alburquerque, marqués de Cuéllar, conde de Ledesma y de Huelma, virrey de Cataluña y Sicilia: I, 249 *n.* 63, 250 *n.* 64, 251, 254
Fernández de la Cueva, Francisco, VIII duque de Alburquerque, marqués de Cuéllar, conde de Ledesma y de Huelma, XXII virrey de Nueva España: I, 160; asedio inglés a las Antillas: II, 94-100; asedio inglés a las costas del golfo de México: II, 100, 101; atentado contra: II, 1, 29-37, 64; ceremonias de recepción: I, 150; construcción de la Catedral de México: IV, 234; entrada a México: I, 150; entrega el bastón del mando: I, 151, 196 *n.* 116; estado social: I, 244, 245, 249-251, 254, 272, 274; fundación del colegio de San Ramón Nonato: IV, 305; nombrado virrey de Nueva España: I, 150; nombrado virrey de Sicilia: I, 251; pide licencia para retornar a España:

I, 151; problema del desagüe de México: IV, 109, 110; recibe en mano propia el mando: I, 150, 196 *n.* 116; supuesta escasez de trigo: I, 109; tiempo que estuvo en el mando: I, 202; Universidad Real y Pontificia de México: IV, 258, 264; uno de los virreyes más jóvenes: I, 251

Fernández de la Cueva Enríquez, Francisco, X duque de Alburquerque, marqués de Cuéllar, XXXIV virrey de Nueva España: I, 78, 102; II, 244; acusación de los indios de Tabasco contra el alcalde mayor Pedro Gutiérrez de Mier y Terán: III, 277; amenaza angloholandesa a las posesiones españolas en América: III, 270-272 *n.* 248; ceremonias y fiestas de recepción: I, 160-162 *n.* 80; conquista de California: II, 307 *n.* 407, 308 *n.* 407, 314; conquista de Nayarit: III, 106-108; conquista del Petén-Itzá y apertura del camino entre Guatemala y Yucatán: III, 278 *n.* 255; defensa del presidio de Campeche: III, 268, 269 *n.* 246; desalojo de los ingleses de la laguna de Términos: III, 276, 268 *n.* 245, 270 *n.* 247, 274-276 *n.* 253, 277 *n.* 254, 279-282 *ns.* 263-264, 284 *n.* 266, 285 *ns.* 266-267, 286 *n.* 268, 288, 289 *n.* 273, 290, 319; entrada a México: I, 162; entrega en mano propia el mando: I, 163, 196 *n.* 116; erección de la colegiata de Guadalupe: IV, 157; estado social: I, 249-252, 255, 262, 270, 272, 283, 284; motín en Valladolid de Yucatán: III, 246, 251 *n.* 223, 252 *n.* 223, 256; nombra gobernador interino de Yucatán: I, 97; nombrado virrey: I, 160; nombramiento del sucesor de: I, 163; proyecto francés de invadir Texas: III, 75; recibe en mano propia el mando: I, 161; reedificio del Palacio de los Virreyes: II, 62 *n.* 137; tiempo que estuvo en el mando: I, 202; toma posesión del mando virreinal: I, 161, 162

Fernández de la Cueva y Girón, Francisco, IV duque de Alburquerque: I, 244

Fernández de la Fuente, Juan, capitán del presidio de Janos: II, 158-160, 230; III, 39, 57-59

Fernández de la Torre, Alonso: II, 269-271

Fernández del Campo y Angulo, Pedro, marqués de la Mejorada: II, 114 *n.* 208

Fernández Durán, Miguel: III, 296 *n.* 279, 303 *n.* 286, 304 *n.* 286

Fernández Mac Gregor, Genaro, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México: I, III

Fernández Manrique, Juan, II conde de Casatñeda: I, 220

Fernández, Manuel, gentilhombre del virrey marqués de Fuenclara: I, 190

Fernández Marmolejo, Francisco, oidor de la audiencia de México: II, 43, 44; biografía: II, 44 *n.* 78

Fernández Molinillo, Francisco, secretario de cámara y gobierno de Nueva España: III, 345 *n.* 330; albacea del virrey Juan de Acuña y Bejarano: I, 269

Fernández Molinillo, Gabriel, teniente coronel: I, 172

Fernández Salvador, Juan, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 251

Fernandina, duque de: *véase* Toledo y Osorio, Fadrique de, VII marqués de Villafranca y de Villanueva Valdezuela

Fernandina, duque de: *véase* Toledo y Pimentel, García de, IV marqués de Villafranca, virrey de Cataluña y Sicilia

Fernando Caamal, indio maya: II, 107

Fernando I de Antequera, rey de Aragón y Sicilia: I, 6; fundador de la dinastía de los Trastamara en Aragón: I, 7

Fernando I, emperador de Alemania: III, 70

Fernando I, rey de Nápoles: I, 9

Fernando III, el Santo, rey de Castilla: I, 3

Fernando IV el Emplazado, rey de Castilla, formaliza la función del justicia mayor: I, 19 *n.* 2

Fernando VI, rey de España, disposiciones referentes a las facultades del virrey: I, 85; misiones jesuitas: II, 319
Fernando VII, rey de España, no reconoce la Constitución Nacional de México: I, XI
Fernando el Católico: I, 3, 7, 9 *n.* 5, 10 *n.* 5, 215, 218, 230, 232
Ferrelo, Bartolomé, expedición a California: II, 254
Ferrer, Francisco: II, 11 *n.* 13
Ferreyra y Sota, Francisco, caballerizo mayor del virrey marqués de Valero: II, 64, 65
Ferragut, Alonso, licenciado: III, 34
Ferrara, fray Silvestre de (O. P.), general de la orden: IV, 206 *n.* 191
Fiel Ejecutoria, Tribunal de la: *véase* Tribunal de la Fiel Ejecutoria
Figueroa (Gerona, Esp.): III, 267
Figueroa, Alonso de: III, 341 *n.* 327
Figueroa, Álvaro de: IV, 224 *n.* 209, 286
Figueroa, Ambrosio de, padre: II, 107
Figueroa, Francisco (S. J.), procurador general: IV, 289
Figueroa, fray Luis de (O. S. Hier.), obispo de Concepción, presidente de la audiencia de Santo Domingo: I, 29
Figueroa, Gerónimo de (S. J.): 321 *n.* 411
Figueroa, Isidro de, capitán del presidio de California: II, 318 *n.* 410
Figueroa, Juan de, regidor: IV, 71, 74, 75, 93, 95
Figueroa, Luis de: III, 341
Figueroa, María Serafina de: I, 268
Figueroa, Melchor de: II, 102 *n.* 189
Figueroa, Miguel de, cuchillero: II, 195 *n.* 310
Figueroa y Bravo, Antonio de, gobernador de Yucatán: II, 102; biografía: II, 102 *n.* 189, 247 *n.* 217; levantamiento en Valladolid de Yucatán contra: III, 247
Figueroa y Silva, Juan de: III, 344 *n.* 329
Figueroa Silva Lazo de la Vega y Niño Ladrón de Guevara, Antonio, gobernador y capitán general de Yucatán: III, 335, 344 *n.* 330; biografía: III, 343 *n.* 329; expediciones para desalojar a los ingleses de Belice: III, 336, 338, 339 *n.* 324, 343, 345-347 *n.* 335
Filipina, bahía: *véase* Mobila, bahía
Filipinas, islas: I, 28, 39, 52 *n.* 1, 166 *n.* 87; II, 18 *n.* 27, 190, 194, 237; III, 264; IV, 41 *n.* 30, 59, 194 *n.* 171; conquista de las: II, 254; gobernador y capitán general de: II, 90 *n.* 166; III, 263, 299 *n.* 280; gobierno y capitanía general de: I, 40, 70, 93; II, 65 *n.* 142; nao de: I, 114; II, 254, 259 *n.* 362, 263, 264, 267, 268 *n.* 370, 291, 315, 318, 325, 331; III, 256 *n.* 228; presidios de: I, 71; provincia de: I, 27 *ns.* 8-9, 282; provincia agustina de: IV, 213 *n.* 198, 242 *n.* 8; subsidios a las: I, 112; tornaviaje de: II, 254-257; viaje a, de Andrés de Arriola: III, 64 *n.* 42
financieras, cuestiones: I, 77
Fiscal de la audiencia de México, que fue rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 250 *n.* 24, 252, 253
Fiscales, funcionarios de la Audiencia: I, 51, 63-65, 67, 68, 73-75, 111 *n.* 54, 279
Fisher, Lillian Estelle: I, 1 *n.* 1, 50 *n.* 11, 77 *n.* 96, 78 *n.* 97, 85 *n.* 7, 86 *n.* 8, 88 *n.* 10, 89 *n.* 11, 90 *n.* 16, 91 *n.* 18, 94 *n.* 1, 99 *n.* 9, 110 *n.* 53, 111 *n.* 55, 112 *n.* 57, 113 *n.* 59, 114 *n.* 63, 116 *n.* 5, 119 *n.* 9, 122 *n.* 18, 165 *n.* 84, 260 *n.* 79, 266
Flandes: I, XIII, 218, 234, 236, 242; IV, 26; guerra de: I, 233, 257; II, 2, 4; III, 1, 3; tercios de: I, 250
Florencia: I, 131; sitio de: II, 13 *n.* 16
Florencia, Antonio de: III, 321 *n.* 302
Florencia, Francisco (S. J.): IV, 223 *n.* 209
Florentino, Diego, capitán: III, 264 *n.* 240
Flores, Agustín, sargento mayor: II, 51
Flores, Antonio (el Mozo), capitán de infantería: II, 51
Flores, Antonio (el Viejo), capitán: II, 51

Flores, Antonio, piloto: II, 255
Flores, Luis (O. F. M.), director de las obras del desagüe de México: IV, 107, 110
Flores, Manuel Antonio de, LI virrey de Nueva España: I, XVI; II, 62 *n.* 137; estado social: I, 270; instrucciones a su sucesor: I, 87 *n.* 9
Flores, Marcelo, capitán: III, 241-243
Flores Alatorre, Agustín: IV, 278 *n.* 71, 281 *n.* 72
Flores de Aldana, Rodrigo, hijo, gobernador y capitán general de Yucatán; II, 113 *ns.* 203 y 205; biografía: II, 113 *n.* 205
Flores de Aldana, Rodrigo, padre: II, 113 *n.* 205
Flores de Pereda, Micaela Francisca: II, 113 *n.* 205
Flores de Pereda, Paula Josefa: II, 113 *n.* 205
Flores de San Pedro, Juan, gobernador de Nayarit, expedición de, para la conquista de Nayarit: III, 139-142, 145-149
Flores Labastida, Alfonso: I, XXII
Florida: I, 131 *n.* 28; II, 130, 134, 249; III, 68 *n.* 47, 257; amenazada por la expansión francesa: I, 38; II, 141 *n.* 262; III, 60; conquista en la: II, 73-81; expedición a la: I, 35, 36; gobierno de: I, 29, 40, 49; límites de: I, 43; presidio en: I, 71, 62, 63; provincia franciscana en: *véase* Santa Elena, provincia franciscana
Florín, Juan, corsario francés: II, 11 *n.* 15
Florín, maestro de arquitectura: IV, 33
Foix, conde de: *véase* Gastón IV
Fonseca, Francisca: II, 15 *n.* 20
Fonseca, Juan de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 251 *n.* 24
Fontainebleau (Francia): III, 71
Fonte de Mesa, Luis: I, 280
Fortuna, cabo de la, descubrimiento: II, 254
Fox, río: II, 131
franceses: II, 129, 261 *n.* 366, 262 *n.* 366; III, 281; apoyan las insurrecciones contra España: II, 2, 3, 17; asedian las costas del golfo de México: I, 156; II, 92, 118, 120; expansión de, en la isla de Santo Domingo: II, 114 *n.* 210; III, 1-38; intentan establecerse en las costas del Atlántico: II, 73, 74, 79; invaden el norte de Nueva España: I, 38, 39; II, 129-151, 155 *n.* 285, 222, 224; intentan explorar California: II, 260 *n.* 365, 261, 265 *n.* 367; proyectos de invadir Texas: III, 60-104
Francia: I, 10 *n.* 5, 18, 222, 230, 234, 236, 274; II, 134, 261 *n.* 366; III, 2, 83-85, 263 *n.* 239, 267, 294, 296 *n.* 279, 342; IV, 43 *n.* 30, 44; administración de, en Italia: I, 18 *n.* 1; aspira a tener posesiones en América: I, 110; España firma la paz con: I, 248; expansión francesa en la isla de Santo Domingo: III, 2, 7, 9, 24-26, 34; expansión francesa en las Antillas Menores: III, 1; guerra entre España y: I, 186, 221, 222, 233, 234, 246, 250, 257; III, 3, 7, 86, 102, 304 *n.* 286; invasión francesa en el norte de Nueva España: II, 130 *n.* 251, 131 *n.* 252, 132 *n.* 254, 133, 136, 139, 140, 155 *n.* 285; modelo militar de España: I, 113; proyectos franceses de invadir Texas: III, 61, 67-69, 71, 72, 81, 91, 96, 97, 100; reclama sus derechos a la corona española: I, 249; Compañía de: *véase* Compañía de las Indias Occidentales
franciscanas: *véase* clarisas
franciscanos, religiosos: I, 128, 233, 277, 279; II, 44, 73-75, 91, 97, 251; III, 76 *n.* 52, 280; IV, 164 *n.* 150, 199 *n.* 179, 228 *n.* 210; asignación a las misiones de: II, 307; catedráticos de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 258 *n.* 37, 296; construcción del convento de Corpus Christi: IV, 215 *n.* 203; en California: II, 255, 269 *n.* 373; en Coahuila: III, 74 *n.* 50; en Nayarit: III, 106, 107, 113, 124; en Nueva Vizcaya: II, 143; III, 39; en Nuevo México: II, 151,

153, 159, 161 *n.* 294, 162, 165, 170-174, 176, 177, 182 *n.* 299, 192, 195, 196 *n.* 312, 202, 218 *ns.* 321-322, 219 *n.* 323, 220 *n.* 324, 221 *n.* 325, 222, 223, 227, 237, 239; en Texas: II, 147, 149-151 *n.* 278; III, 60, 76-78, 85, 86, 88, 103; en el Petén-Itzá: II, 101-110; III, 161, 165, 167, 171, 172, 178-180, 182, 184, 188-192, 195, 199 *n.* 170, 210, 246; en sus monasterios enseñaban idiomas indígenas: IV, 259; fundan el colegio de San Juan de Letrán: IV, 154 *n.* 143, 273; fundan el colegio de Santa Cruz de Santiago Tlaltelolco: IV, 153, 268, 281; fundan el hospicio de San Fernando: IV, 204; fundan institutos misioneros: II, 220 *n.* 324; IV, 202-204; iglesia de los, en San Juan Teotihuacan: II, 27; intervienen en las obras del desagüe de México: IV, 18 *n.* 11, 68, 110, 142; no ocuparon la rectoría de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 257; participaron en la exploración del Mississippi: II, 136, 139; por su empeño se erige el gobierno de Coahuila: I, 38; primera iglesia que tuvieron en la ciudad de México: IV, 202 *n.* 182; primeros que llegaron a Nueva España: IV, 202 *n.* 184; protestan por el establecimiento de la Casa Profesa: IV, 303 *n.* 88; provincias de los: IV, 202 *n.* 184; solicitan la fundación de una audiencia en Yucatán: I, 33; observantes y descalzos: I, 171, 281; colegio de los, en Celaya: *véase* Purísima Concepción, colegio

franciscanos recoletos, convento de: *véase* San Cosme y San Damián, convento de

Francisco I, rey de Francia: I, 221

Francisco de Boria, San, duque de Gandía: I, 258; envía jesuitas a México: IV, 222 *n.* 208

Francisco Febo, rey de Navarra: I, 10 *n.* 5

Franck, Jaime, ingeniero, biografía: III, 152 *n.* 115; fortificación de la laguna de Términos: III, 152-154; fortificación en la Florida: III, 62, 63; obras del desagüe de México: IV, 129, 137-140

Franco-condado, campaña del: III, 1

Franquinet, teniente general: III, 12, 15

fraude, prevención del: I, 106

Fray Cristóbal, lugar: II, 208

Fresnillo, Real de Minas de: IV, 155; jurisdicción de, donativo para la conquista de Nayarit: III, 121 *n.* 86; reconquista de Nuevo México: II, 192 *n.* 308, 193, 195 *n.* 311

Fresno de la Fuente, conde de: *véase* Munárriz, Matías de

Fresno de la Fuente, conde de: *véase* Urzúa, Francisco Gerónimo de, procurador general del ayuntamiento de México

Frías, Diego de, catedrático de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 246

Frías, duque de: *véase* Fernández de Velasco, Martín

Frías, III duque de: *véase* Fernández de Velasco, Pedro

Frías, Juan de, capitán: III, 31, 33

Frías Salazar, Juan de, capitán de artillería de la plaza de Campeche: III, 268

Frías y Albornoz, Bartolomé de, catedrático de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 242 *n.* 9.

Friburgo (Suiza): II, 286 *n.* 362

Fromista, Mariscal de: *véase* Benavides, Gómez de

Frontenac, conde de: II, 132

Frontenac, fuerte: II, 132, 133

fronteras, presidios de: *véase* presidios

Fucher, fray Juan: IV, 269 *n.* 56

Fuenclara, condado de: I, 271

Fuenclara, I conde de: *véase* Alagón y Pimentel, Enrique de

Fuenclara, IV conde de: *véase* Cebrián y Alagón, José

Fuenclara, V conde de: *véase* Cebrián y Agustín, Pedro, XL virrey de Nueva España

Fuenclara, III condesa de: *véase* Alagón, Ana María de

Fuenclara, VI condesa de: *véase* Cebrián y Patiño, María Hipólita
Fuenmayor, Luis de: IV, 32
Fuensalida, fray Bartolomé de (O. F.M.), evangelizador del Petén-Itzá: II, 103-105, 108
Fuensalida, fray Luis de (O.F.M.): IV, 202 *n.* 184
Fuente, Juan de la, clérigo presbítero: II, 84 *n.* 158
Fuente, Juan de la, catedrático de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 247, 262 *n.* 42
Fuente Carrión, Francisco de, cura: IV, 175, 176, 190
Fuenterrabía (Guipúzcoa): II, 261 *n.* 366
Fuerte, río del: II, 86 *n.* 162
Fustemberg Fernando de, obispo y príncipe de Munster y Paderborn: II, 309

gabelas, abolición de las, en Sicilia: II, 2
Gaetano, Camilo, nuncio apostólico residente en España: IV, 303 *n.* 88
Gage, Tomás: II, 92 *n.* 170
Galdós de Guzmán, fray Diego (O. S.A.), catedrático de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 258
Galicia: I, 3, 236, 256, 261, 266 *n.* 100; II, 43 *n.* 76; administración castellana en: I, 4, 14, 15; condestable de: I, 236; familias de, colonizan Texas: III, 95, 100-102; gobernador y capitán general de: I, 243, 244; reyes de: I, 236
Galindo, fray Juan (O.deM.): IV, 256 *n.* 32
Galindo, fray Simón: III, 242
Galindo y Chávez, fray Felipe, obispo de Guadalajara: II, 298, 299
Galindo y Villa, Jesús: IV, 151 *n.* 141
Galisteo, población: II, 175, 203, 236
Galván, Alonso, regidor de México: IV, 79, 80, 82, 93
Galve, condado de: I, 259
Galve, I conde de: *véase* Mendoza y de la Cerda, Baltasar de
Galve, V conde de: *véase* Gómez de Silva y Mendoza Rui, III príncipe de Eboli, III duque de Pastrana, IV príncipe de Mélito
Galve, VI conde de: *véase* Silva Mendoza de la Cerda, Alonso de
Galve, VII conde de: *véase* Silva Mendoza y de la Cerda, Diego de
Galve, VIII conde de: *véase* Cerda Sandoval Silva y Mendoza, Gaspar de la, XXX virrey de Nueva España
Galve, IV condesa de: *véase* Fernández de Híjar y Mendoza de la Cerda, Jerónima
Gálvez, Bernardo de, conde de Gálvez, XLIX virrey de Nueva España, estado social: I, 270
Gálvez, conde de: *véase* Gálvez, Bernardo de
Gálvez de Montalvo, Luis, alaba al virrey Lorenzo Suárez de Mendoza: I, 234
Gálvez, José de, visitador de Nueva España, facultades: I, 89
Gálvez, Matías de, XLVIII virrey de Nueva España, estado social: I, 270
Gálvez, Pedro de, visitador de Nueva España: I, 88; IV, 108
Gallardi, Luis (S.J.): II, 327
Gallegos, Baltasar de, alcalde mayor de Nueva Galicia: I, 37 *n.* 19
gallegos, fueron traídos a Nueva España para guarnición: I, 161
Gallo, presidio: II, 162; III, 39-41, 45, 47, 48, 52, 55
Gallo de Escalada, Josefa: II, 93 *n.* 172
Gallo de Escalada, Pedro: IV, 286
Gallo de Pardiñas, Miguel Ventura, prebendado de la Catedral de México: IV, 170 *n.* 155, 171
Gallur, fortaleza de: I, 10
Gamarra, capitán, comanda la expedición para defender Florida de los franceses: II, 143
Gamboa, Francisco Javier: IV, 226 *n.* 209
ganaderos, desacuerdos entre: I, 77
ganado, matanza de: I, 109
Gandía, duque de: *véase* Francisco de Borja, san
Gante, fray Pedro de (O.F.M.), rec-

tor del Colegio de San Juan de Letrán: IV, 273, 275
Gaona, fray Juan de: IV, 269 *n.* 56
Garay, Francisco de: II, 11 *n.* 15, 73, 76 *n.* 146
García, Francisco, capellán: III, 31, 34
García, Genaro: I, 119 *n.* 9; II, 38 *n.* 68
García, Juan, catedrático de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 241 *n.* 6
García, Lope: II, 8 *n.* 9
García, Matías, capitán del presidio de San Antonio de Béjar: III, 88
García, Nicolás, alférez: III, 140, 146
García, Sebastián, capitán: III, 282, 301
García Carrafa, Alberto y Arturo: I, 233 *n.* 31, 249 *n.* 62, 255 *ns.* 72-73, 261 *n.* 84, 263 *n.* 91, 270, 272 *n.* 107; II, 4 *n.* 3, 11 *n.* 13, 18 *n.* 28, 90 *n.* 166, 101 *n.* 184, 106 *n.* 194, 286 *n.* 361; III, 86 *n.* 63
García Cortés, Alonso: IV, 211, 212
García de Albornoz, Pedro: IV, 223 *n.* 209, 282
García de Castro, Lope, gobernador, capitán general y presidente de la audiencia de Lima: I, 208
García de Mendoza, Antonio, capitán del presidio de California: II, 318 *n.* 410
García de Paredes Palacios, Diego, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 251 *n.* 24
García de Tapia, Sebastián, escribano: IV, 50
García de Villalobos, Agustín, tesorero de la Real Hacienda en Yucatán: III, 343 *n.* 329
García Galdós y Galdoche de Valencia, Juan, oidor de la audiencia de México, biografía: II, 22 *n.* 33; tumulto en México de 1624: II, 22, 28
García Gallo, Alfonso: I, 4 *n.* 1, 9 *n.* 4, 11 *n.* 8, 13, 15 *n.* 4, 16 *n.* 5
García Granados, Rafael, director del Instituto de Historia de la Universidad Nacional Autónoma de México: I, III, XXII
García Guijarro, Luis: I, III
García Marín, fray José (O.F.M.): II, 219 *n.* 323
García Paredes, Alonso, regidor perpetuo de Campeche, conquista del Petén-Itzá y apertura del camino entre Guatemala y Yucatán: III, 177 *n.* 145, 180, 182, 187, 190-192, 201-203, 208, 213-215, 221, 232, 236
García Rosado, Diego: IV, 155, 157, 164 *n.* 150, 165 *ns.* 151-152, 173
García Vigil, Consuelo: I, XXIII
Garma, Bartolomé de la, capitán: III, 200, 215
Garzón, Francisco, visitador de Nueva España: I, 88
Garrastegui y Oleaga, Pedro de, conde de Miraflores: II, 112 *n.* 201; III, 187, 195, 199, 263 *n.* 239
Garrido, Andrés, capitán: III, 321 *n.* 302
Garrovillas (Esp.): I, 248
Gasca, Pedro de la, presidente de la audiencia de Lima: I, 208
Gascue, Rafael, teniente de capitán general: II, 83, 84, 85
Gascuña (Francia): III, 72
Gasol, Francisco, Caballero de Santiago: I, 242
Gastón IV, conde de Foix: I, 9 *n.* 5
Gastos de Estrados, fondos de: I, 75, 76, 185 *n.* 95
Gastos de Justicia, fondos de: I, 58, 75, 76, 120, 185 *n.* 95
Gatica, Leandro de, regidor de México: IV, 107
Gazeta de Madrid: I, 268 *n.* 100
Gazeta de México: I, IX, 102 *n.* 25, 138 *n.* 33, 168-170 *n.* 89, 172 *n.* 90, 183 *ns.* 92-93, 190 *n.* 107, 192 *n.* 110, 252 *ns.* 67-68, 263 *ns.* 91-92, 265 *ns.* 96-98, 266 *n.* 99; II, 93 *n.* 172; III, 104 *n.* 74, 256 *n.* 228, 265 *n.* 241, 299 *n.* 280, 340, 341 *n.* 328, 345 *n.* 330, 346 *n.* 330; IV, 19 *n.* 13, 144, 146 *n.* 133, 147 *n.* 134, 150 *n.* 140, 151, 153 *ns.* 142-143, 154 *ns.* 144-145, 155 *n.* 146, 177 *n.* 161, 184 *ns.* 164-165, 194 *n.* 170, 195 *n.* 172, 196 *n.* 174, 198 *n.* 177, 201 *n.* 181, 202 *n.* 183, 203 *n.* 184, 204 *ns.* 186-187, 205 *ns.* 189-190, 206 *n.* 191, 207 *n.* 192, 208 *n.* 193, 209, 211 *n.* 195, 212 *n.* 196, 213 *ns.* 198-199, 214 *ns.* 200-201, 215, 217

n. 203, 218 n. 204, 220, 223 n. 208, 231 n. 210, 256 n. 32, 272 n. 62, 273 n. 63, 310 n. 98; fundación de la: III, 147 n. 106
Gelves, I conde de los: *véase* Portugal, Jorge Alberto de
Gelves, III conde de los: *véase* Colón de Portugal, Jorge Alberto
Gelves, IV condesa de los: *véase* Portugal, Leonor de
Gelves, V condesa de los: *véase* Portugal y Castro, Catalina de, marquesa de Villamizar
Gelves, I marqués de los: *véase* Carrillo de Mendoza y Pimentel, X conde de Priego, XIV virrey de Nueva España
Génova: I, 19, 251; II, 65 n. 142, 286 n. 382; III, 160 n. 121; IV, 26; no hubo virrey en: I, 9 n. 4
Gerena, I conde de: *véase* Urzúa y Arizmendi, Pedro, vizconde de Urzúa
Gerens Vices, institución aragonesa: I, 5
Gerona (Esp.): III, 3
Gery, Jean: II, 146, 148
Gibraltar, plaza de: III, 343 n. 329
Gijón (Oviedo): I, II, IV; archivo de los condes de Revilla Gigedo en: *véase* Archivo privado de los condes de Revilla Gigedo, en Gijón
Gil, Pablo: III, 185, 198 n. 169
Gil de la Redonda, Pedro, juez y contador de la Real Hacienda en Cartagena de Indias: II, 115 n. 201
Gil de la Sierpe, Pedro, tesorero de Acapulco: II, 295, 296
Gila, río: II, 292 *ns.* 389-390, 293, 299-305
Giner, Manuel, teniente coronel: I, 172
Girón, Jacinto Lope, general de la Armada de Barlovento: III, 7, 8, 10, 17, 19, 21, 23, 25, 28, 30
Girón, Pedro: II, 263
Girón, Sebastián, capitán: III, 32
Gobernaciones: I, 28; división temporal de los territorios españoles de ultramar: I, 47, 48; subdivisión de las Audiencias: I, 40
Gobernador, facultades y limitaciones del: I, 61, 77, 82, 86, 105-110, 160 n. 76, 238; jerarquía del: I, 93; nombramiento del: 62, 84, 85, 93, 95, 103; vinculación del título de, en el virrey: I, 23-26, 29, 93
Gobernador General, institución aragonesa: I, 5, 7, 8, 10; procedencia aparentemente castellana: I, 14; título pedido por Cristóbal Colón: I, 13 n. 1, 14, 15, 17; título trasladado a las Indias: I, 17
Gobernador y Capitán General, jerarquía del: I, 93; presidía la Audiencia Pretorial: I, 45
Gobernador y Capitán General y Presidente de su Audiencia, jerarquía del: I, 93
Gobierno y Capitanía General, el provincial tenía alguna independencia del Gobernador v Capitán General de Nueva España: I, 45, 93; subdivisión de las Audiencias: I, 40, 48
Gogojito, guerrero tepehuan: II, 85
Gomera, isla de la (islas Canarias): II, 11 n. 14
Gómez, Esteban, entra a costas de la Florida: II, 73
Gómez, Hernán (S. J.): IV, 301
Gómez, Juan, capitán gobernador: III, 11, 17
Gómez, Juan, maestro de arquitectura y cantería: IV, 50
Gómez, Luis, maestro de arquitectura y cantería: IV, 50
Gómez de Cáceres, Pedro: II, 11 n. 13
Gómez de Castro, Alvar, dedica una composición al virrey Lorenzo Suárez de Mendoza: I, 234, 235 n. 34
Gómez de Cervantes Mejía Altamirano y Castilla, Gonzalo, caballero de la Orden de Santiago: I, 182
Gómez de Corbán, Toribio: II, 255, 256
Gómez de León, Luis, capellán de coro: IV, 306 n. 92
Gómez de Mora, Andrés, fiscal: IV, 100; oidor de la Audiencia de México: IV, 108
Gómez de Parada, Juan, obispo de Yucatán: III, 294 n. 278, 315 n. 300

Gómez de Sandoval, Jerónimo: II, 262 *n.* 366
Gómez de Sandoval y Rojas, Francisco, I duque de Lerma, cardenal de San Sixto, valido de Felipe III: I, 211, 259
Gómez de Sandoval y de la Cerda, Diego: I, 259
Gómez de Silva, Rui, I príncipe de Eboli, I duque de Pastrana: I, 258, 259
Gómez de Silva y Mendoza, Rui, III príncipe de Eboli, III duque de Pastrana, IV príncipe de Mélito, V conde de Galve: I, 259
Gómez de Trasmonte, Juan, maestro mayor de la obra de la Catedral de México: II, 31 *n.* 48
Gómez de Trasmonte, Luis, maestro mayor de fábricas, biografía: II, 31 *n.* 48; participa en las obras de la Catedral de México: II, 30-34; IV, 234; participa en las obras del desagüe de México: IV, 118
Gómez de la Madrid, Francisco, juez de visita de Gabriel Sánchez de Berrospe, presidente de la Audiencia de Guatemala: III, 251 *n.* 223, 252 *n.* 223, 258, 259, 261
Gómez Guitrón, Juan, presbítero: IV, 183
Gómez Raposo, Luis, capitán: III, 33
Gómez Sarmiento, Diego: II, 74 *n.* 145
Góngora, Bartolomé de, elogia al virrey Juan Manuel de Mendoza y Luna: I, 240
Góngora y Argote, Luis de: III, 14
Gonzaga, Vespaciano de, virrey y capitán general de Valencia: I, 256
González, Antonio, portero del Ayuntamiento de México: IV, 82, 83
González, fray Antonio (O. de M.): IV, 256 *n.* 32
González, José, alférez: III, 134 *n.* 94
González, Juan, canónigo: IV, 205 *n.* 190
González, Juan, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 249 *n.* 19, 250 *n.* 23
González, Juan, sargento: III, 217, 241
González, Martín (S. J.): II, 305
González, Martín, coadjutor: IV, 222 *n.* 208
González Barriga, Alonso: II, 263, 264
González de Agüero, Félix, licenciado: II, 65
González de Amezúa, Agustín I, v
González de Ávila, Gil: II, 11 *n.* 15
González de Ávila y Alvarado, Alonso, biografía: II, 11 *n.* 15; participa en la conjuración del marqués del Valle de Oaxaca: I, 125; II, 11, 12, 14, 15, 20, 103 *n.* 192
González de Ávila y Alvarado, Gil, biografía: II, 11 *n.* 15; participa en la conjuración del marqués del Valle de Oaxaca: I, 125; II, 11, 12, 14, 15, 20
González de Benavides, Gil: II, 11 *n.* 15
González de Mendoza, Pedro, obispo de Calahorra y Sigüenza, arzobispo de Toledo y Sevilla, cardenal de Santa Cruz: I, 216-218, 259
González de Peñafiel, Francisco, escribano real: II, 40 *n.* 73
González de Peñafiel, Juan, fiscal: IV, 86
González de Santiago, Juan, obispo de Cuzco: I, 189 *n.* 102
González Obregón, Luis: I, 79 *n.* 98
González Ramírez de Zárate, Agustín, secretario del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición: I, 195
González de Retana, Diego: III, 265 *n.* 241
González de Valdés, Francisco, alcalde ordinario: III, 251-253
González de Valdés y Pardo, María: III, 251
González Ricardo, Francisco: III, 177, 178
González Soltero, Bartolomé, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 254
Goñi, Pedro Martín (S. J.): 287 *n.* 382, 289, 290
Gordejuela y Lois, María de: II, 30 *n.* 45

Gordillo, Francisco, expedición de, a la Florida: II, 73
Gordo, el: *véase* Salazar, Gonzalo de
Gore, isla: II, 329 *n.* 416
Gorráez Beaumont y Navarra, Francisco: II, 121 *n.* 123
Gorráez Beaumont y Navarra, Luisa: III, 265 *n.* 241
Gorráez Beaumont y Navarra, Teobaldo, mariscal de Castilla, ataque de los corsarios a Veracruz: II, 121; biografía: II, 121 *n.* 223; tumulto en México de 1692: II, 50, 56
gorreros, gremio de los: I, 119
Gracia Real, I marqués de: *véase* Castro, Figueroa y Salazar, Pedro de, I duque de la Conquista, XXXIX virrey de Nueva España
Gracián, Francisco: IV, 186
Gracias a Dios (Honduras), se funda la audiencia de los Confines en: I, 32, 33
Graff, Laurent: *véase* Lorencillo
Grajales Ramos, Gloria: I, XXIII
Grammont, Nicolás, corsario, asedia las costas del golfo de México: II, 119, 124, 127
Gran Alianza, Guerra de la: *véase* Guerra de la Gran Alianza
Gran Bretaña: III, 294; política de, referente al corte de madera en posesiones españolas en América: III, 325, 326
Gran Nayar, reducción del: III, 104, 105, 112-114, 116, 125, 126, 131, 139
Grana, marqués de: I, 153, 254, 279
Granada (Esp.): I, 13, 20, 217, 218, 221; II, 8 *n.* 9, 10 *n.* 13, 18 *n.* 28, 109, 152 *ns.* 279-280, 250; IV, 164 *n.* 150; audiencia de: I, 55, 250 *n.* 64; II, 27 *n.* 41; conquista de: I, 215, 216; Chancillería de: I, 56, 72, 73, 113 *n.* 203, 276 *n.* 379; iglesia colegiata del Monte Santo de: IV, 177; reino de: I, 252; II, 12 *n.* 16; IV, 175; se firman las capitulaciones de la conquista de Yucatán en: I, 31; se traslada a, la real audiencia: I, 19 *n.* 2; mercado de seda de: *véase* Alcaicería, mercado de seda
Granada, La, isla, ocupada por franceses: III, 1
Granada (Nicaragua), convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171
Granado Baeza, Cristóbal, escribano público: III, 255 *n.* 225
Grande, río: *véase* Bravo, río
Grande del Nayar, río: III, 113
Grandes Lagos: II, 130 *n.* 250; 131 *n.* 252
Granillo, Luis de, teniente de gobernador en El Paso: II, 165; expedición recolonizadora de Nuevo México: II, 196, 197, 218, 220, 232
Gregorio XIII, confirmó los estatutos de la orden hospitalaria de San Hipólito: IV, 227 *n.* 210, 228 *n.* 210; creó un juzgado en Puebla: II, 25 *n.* 37; facultades concedidas a los jesuitas de Nueva España: IV, 285
Gregorio XV, privilegio concedido a los jesuitas: IV, 309
Gregorio Taumaturgo, san, patrón y abogado de las inundaciones (Cd. de México): IV, 49
gremios, participación de los, en las ceremonias de recepción a un nuevo virrey: I, 119 *n.* 10, 127 *n.* 24, 136
Grijalva, fray Juan de (O. S. A.): IV, 100, 240
Grijalva, Hernando de: II, 250
Grijalva, Juan de, expedición de: II, 12 *n.* 15
Grijalva, río: III, 156, 157, 284 *n.* 266, 302
Grita-Mérida, gobernador de la: II, 244; gobierno de la, jurisdicción de la audiencia de Santo Domingo: I, 29
Groslet, Jacome: II, 148
Grúa Talamanca y Branciforte, Miguel de la, conde de Branciforte, LIII virrey de Nueva España: I, XXI; instrucciones a su sucesor: I, 88 *n.* 9
Guaba, villa: III, 6, 21
Guachinango, alcaldía mayor de, privilegio del duque de Atlixco: I, 102, 160; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198

Guadalajara (Esp.): I, 216, 234, 239; arcediano de: I, 218; provincia de: I, 253, 255

Guadalajara (Nueva España): II, 33 *n.* 53, 178, 259 *n.* 364, 269, 287, 290, 291, 294, 297 *n.* 398, 306, 309; III, 88, 106, 108, 121 *n.* 86; IV, 218 *n.* 203; audiencia de: I, 24, 28, 36, 38-40, 45-47, 51-52 *n.* 1, 60, 61, 93, 103, 104, 169 *n.* 89; II, 13 n. 18, 16 *ns.* 21-22, 26 *n.* 38, 33 *n.* 53, 36 *ns.* 59 y 62, 39 *n.* 71, 40 *n.* 73, 84, 263, 264, 270 292, 294 *n.* 394, 295, 298, 299, 303, 305; III, 42, 43, 105-109, 112, 116, 117, 120 *n.* 86, 164 *n.* 125; caja real de: II, 193, 244, 316, 317; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; convento dominico en: IV, 206 *n.* 191; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171; la audiencia de Compostela se traslada a: I, 36; obispado de: I, 42; II, 43 *n.* 76; obispado de: II, 287 *n.* 382, 295 *n.* 396, 298, 299; III, 118 *n.* 86, 121 *n.* 86; IV, 278 *n.* 71; residencia de jesuitas en: IV, 222 *n.* 208; Archivo Parroquial de la Catedral de: *véase* Archivo Parroquial de la Catedral de Guadalajara; colegio jesuita en: *véase* Santo Tomás, colegio; seminario jesuita en: *véase* San Juan Bautista, seminario; tumulto en: *véase* tumultos populares

Guadalcanal, minas de: I, 219

Guadalcázar, I marqués de: *véase* Fernández de Córdoba, Diego, I conde de Posadas, XIII virrey de Nueva España

Guadalcázar, villa (España), elevada a la categoría de marquesado: I, 241

Guadalupe, acueducto de, construcción: IV, 155, 232

Guadalupe, calzada de: I, 129, 134, 136; II, 38; IV, 17 *n.* 11, 21, 24, 25, 29 *n.* 16

Guadalupe, colegio de (Cd. de México), fundación: IV, 299 *n.* 84

Guadalupe (Esp.): II, 13 *n.* 17

Guadalupe, hacienda de (Valle de Acolman): II, 309

Guadalupe, isla: III, 62; ocupada por franceses: III, 1

Guadalupe, misión de: II, 331

Guadalupe, Nuestra Señora de, colegio apostólico (Zacatecas): III, 76, 107; IV, 203 *n.* 184, 204

Guadalupe, Nuestra Señora de, iglesia (El Paso): II, 189

Guadalupe, Nuestra Señora de, misión: II, 161 *n.* 294; III, 77, 93

Guadalupe, Nuestra Señora de, patrona de la ciudad de México: IV, 193

Guadalupe, Nuestra Señora de, santuario: I, 143, 151; III, 22, 122; IV, 218 *n.* 203; construcción: II, 43 *n.* 76; se erige en colegiata: II, 43 *n.* 76; IV, 154-194

Guadalupe, pueblo de: II, 27, 121, 194, 195 *n.* 310; IV, 25, 88, 146, 147, 184; se festejaba a los virreyes antes de entrar a la ciudad de México en: I, 124, 128, 129, 132-137, 140, 142, 144, 145, 148, 155, 157, 161, 163-165, 167, 184, 185, 187, 192, 196, 197

Guadalupe, río: II, 149

Guadiana: *véase* Durango

Guadix (Granada, Esp.): II, 12 *n.* 16, 13 *n.* 16

Guajardo Fajardo, Diego, gobernador y capitán general de Nueva Vizcaya: II, 90; biografía: II, 90 *n.* 166

Guajardo Fajardo y Herrera, Carlos: II, 90 *n.* 166

Guajuquilla, población: III, 119 *n.* 86, 125-128, 135 *n.* 94

Guanaceví, alcaldía mayor de: II, 85 *n.* 160; atacada por los tepehuanes: II, 84

Guanachel, cacique llamado: *véase* Tapia, indio

Guanajuato, alcalde mayor de: II, 72; III, 64 *n.* 42; alcaldía mayor de: I, 101, 113

Guango, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198

Guara, I conde de: *véase* Azlor, Artal de, señor de Ráfales y Costeán, barón y señor de Panzano

Guarda Quesada, casas del: IV, 138
Guardia, II marqués de la: *véase* Mesia Carrillo, Rodrigo
Guardiola, marqués de, corregidor de México: IV, 145
Guaricame, pueblo: II, 87
Guarico, puerto de: III, 7 *n.* 7, 9, 11, 15; batalla en: III, 16 *n.* 16, 17, 19-23 *n.* 22, 24-26, 28, 35
Guasaqualco, río de: *véase* Coatzacoalcos, río
Guatemala: II, 74, 109, 114, 190, 237, 258; III, 76 *n.* 52, 108, 251 *n.* 223, 315; apertura de un camino entre, y Yucatán: III, 150, 161-163, 165, 175 *n.* 140, 183, 192-195, 198-203, 211, 213, 214, 220 *n.* 187, 222, 225 *n.* 193, 235, 239, 241, 259, 278 *n.* 255; audiencia de: I, 28, 32, 33, 39, 40, 43 *n.* 32, 45, 51 *n.* 1, 93, 213, 276; II, 13 *n.* 17, 18 *n.* 27, 36 *n.* 63, 40 *n.* 72, 113 *n.* 203, 120 *n.* 222, 332 *n.* 420; III, 79, 105 *n.* 76, 161, 163, 164 *n.* 126, 165 *n.* 129, 173, 174, 176 *n.* 142, 188, 196, 198, 221, 222, 224 *n.* 191, 226, 229, 230, 232, 234; IV, 240 *n.* 3; Caja Real de: I, 114; colegio de jesuitas en: IV, 309 *n.* 96; conquista de: I, 30; II, 247; conquista del Petén-Itzá: III, 158, 185, 187, 190, 196, 197, 209, 210, 214, 219, 220, 233, 235-241, 243-245 *ns.* 213-214, 246 *n.* 215; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171; costas de: III, 266; disposición referente al itinerario y forma de encaminar los pliegos a: III, 220 *n.* 187; establecimiento de los mercedarios en: IV, 256 *n.* 23; gobernador y capitán general de: II, 120 *n.* 222; III, 162 *n.* 123, 165, 197, 295 *n.* 278, 298 *n.* 280; gobierno de: I, 31, 32; gobierno y capitanía general de: I, 40 *n.* 24, 49, 93; la ciudad de, se instala en el Valle de Panchoy: I, 32; obispado de: II, 92 *n.* 170; obispo de: IV, 254; primera sede de la gobernación proyectada por Pedro de Alvarado: I, 30; provincia de: I, 27 *n.* 9, 32, 33, 41; III, 160, 161, 203, 259, 290-293; regidor de: III, 175; reino de: 314, 340; residencia de los jesuitas en: IV, 222 *n.* 208; se traslada al Valle de Almolonga la ciudad de: I, 30; se traslada la audiencia de los Confines a la ciudad de: I, 32, 33; visitador de: I, 30; III, 278 *n.* 255; colegio apostólico de: *véase* San Buenaventura, colegio apostólico; provincia dominica de: *véase* San Vicente, provincia dominica de; provincia franciscana de: *véase* Santísimo Nombre de Jesús, provincia franciscana; seminario de jesuitas en: *véase* San Francisco de Borja, seminario; Sierra de: *véase* Sierra de Guatemala; Universidad de: *véase* Universidad de Guatemala
Guatulco: *véase* Huatulco, puerto de
Guayabas, Alonso de: II, 297 *n.* 398
Guayameo (Michoacán): II, 12 *n.* 15
Guayana: *véase* Dorado, provincia del
guaycuros, indios: II, 264, 288, 322
guaymas, indios: II, 292
Guaymas, puerto: II, 302, 303, 330
Guayra, convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171, 195
Guazamota, pueblo: III, 108, 113, 115, 130, 135 *n.* 94; indios de: *véase* indios de Guazamota
Guazango, barrio (Cd. de México): IV, 68
guazapayogliglas, indios: III, 53
Guebavi, misión: II, 299
Gudiel, Francisco: IV, 15, 17
Güemes, familia: I, VI
Güemes, Tomás de, capitán: IV, 155, 157, 173
Güemes Pacheco y Padilla, Juan Vicente de, II conde de Revilla Gigedo, LII virrey de Nueva España: I, I-III, VII, XX-XXII; estado social: I, 269, 270; instrucciones a su sucesor: I, 88 *n.* 9; tercer virrey americano en Nueva España: I, 266, 267 *n.* 100
Güemes y Horcasitas, Francisco de, I conde de Revilla Gigedo, XLI virrey de Nueva España: I, II, VIII, XXII, 195, 201, 272; erección de la colegiata de Guadalupe: IV, 193;

estado social: I, 269, 270, 284; reedificación del Palacio de los Virreyes: II, 62 *n.* 137; instrucciones a su sucesor: I, 87 *n.* 9
Guerra, Fray Antonio (O.F.M.), evangelizador de los sumas: II, 161, 163
Guerra, fray Francisco García (O. P.), arzobispo de México, XII virrey (interino) de Nueva España: I, 140, 148 *n.* 49; IV, 40; dedicación de la iglesia de la Profesa: IV, 303 *n.* 88; muere en el mando: I, 140, 195 *n.* 115; nombramiento de rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 253; problema del desagüe de México: IV, 42-44; tiempo que estuvo en el mando: I, 205
Guerra, fray José: III, 90
Guerra, Simón, escribano: IV, 31
guerra civil española: I, VII
guerra de castas (Yucatán): II, 129 *n.* 245
guerra de independencia de México: I, XVI
guerra de Sucesión (en España): I, 160, 256, 268, 271, 272; II, 243, 299, 307 *n.* 407; III, 84, 96 *n.* 68, 293; consecuencias de la, en América: III, 70, 71, 263 *n.* 239, 267, 273
guerra de Sucesión Inglesa: *véase* guerra de la Gran Alianza
Guerra de la Gran Alianza: II, 1, 2, 3, 4
Guerrero, fray Nicolás (O.P.): IV, 208
Guerrero, José Mateo, capitán de infantería: II, 51
Guerrero, Juan: IV, 95, casas de (ciudad de México): IV, 242 *n.* 10
Guerrero, Juan, alférez: III, 243, 244
Guerrero, Mtro.: I, 273, 274
Guevara, Baltasar de: III, 97, 100
Guevara, Diego de, alcalde mayor de Nueva Galicia: I, 37 *n.* 19
Guevara, José de (S.J.), bienhechor del colegio de San Gregorio: IV, 297
Guevara, Marcos de, alguacil mayor: IV, 94
Guevara, María de: II, 40 *n.* 70
Guijo, Gregorio Martín de: I, 149 *n.* 51, 150 *n.* 53, 151 *ns.* 54 y 57, 153 *ns.* 59 y 61, 249 *n.* 62, 275 *ns.* 112-113, 276 *ns.* 115-116, 277 *n.* 117, 278 *n.* 118, 279 *ns.* 118-120; II, 30 *n.* 46, 31 *n.* 47, 35 *n.* 57, 37 *ns.* 63 y 66-67, 91 *n.* 168, 94 *n.* 173, 95 *n.* 174, 96 *n.* 175, 97 *ns.* 176-177, 98 *ns.* 178-179, 100 *ns.* 180 y 182; 110-112 *n.* 202; IV, 108 *n.* 95, 109 *ns.* 97-99, 110 *ns.* 100-101
Guillén, Bartolomé: III, 33
Guillén, Clemente (S.J.), exploraciones de: II, 326, 331
Guillermo III, estatúder de Holanda, príncipe de Orange: III, 1-3
Guiñada, paraje de la: IV, 122, 124, 129, 137; frontón de la: IV, 123
Guión de Colmenares, María: II, 295 *n.* 396
Guipúzcoa (Esp.): I, 37 *n.* 20, 57 *n.* 16, 278 *n.* 118; II, 109 *n.* 198, 152 *n.* 279
Guisando (Ávila, Esp.): I, 104
Gutiérrez, Alonso: *véase* Veracruz, fray Alonso de la
Gutiérrez, Ana, mestiza: II, 31 *n.* 49
Gutiérrez, Francisco: IV, 241 *n.* 8
Gutiérrez, fray Antonio (O. de M.): IV, 256 *n.* 32
Gutiérrez, fray Pedro (O.F.M.): II, 84 *n.* 158
Gutiérrez, Joseph, oficial de la veeduría: III, 31
Gutiérrez, Juana, bienhechora de los jesuitas: IV, 222 *n.* 208, 303 *n.* 88
Gutiérrez, Leonor: IV, 241 *n.* 8
Gutiérrez, oidor de la Audiencia de México: IV, 169 *n.* 154, 171 *n.* 156, 181 *n.* 163, 190 *n.* 167, 191 *n.* 168
Gutiérrez, Roque: III, 203, 259
Gutiérrez Altamirano, Hernán, alcalde de Ixtapalapa: I, 125
Gutiérrez Coronel, Diego: I, 216 *n.* 1, 217 *n.* 2, 219 *n.* 3, 222 *n.* 9, 235 *n.* 34, 239 *n.* 47, 240 *n.* 49, 243 *n.* 53, 244 *n.* 54, 249 *ns.* 62-63, 251 *n.* 65, 253 *n.* 68, 260 *n.* 76, 261 *n.* 84, 264 *n.* 94; II, 62 *n.* 140
Gutiérrez de Altamirano, Hernán: I, 228
Gutiérrez de Altamirano, Juan, licenciado: I, 228

Gutiérrez de Humaña, Antonio, explorador de Nuevo México: II, 151
Gutiérrez de Mier y Terán, Pedro, alcalde mayor de Tabasco: III, 304 *n.* 287; acusación de los indios de Tabasco contra: III, 277 *n.* 254; desalojo de los ingleses de la isla del Carmen: III, 276, 277 *n.* 254, 284 *n.* 266
Gutiérrez de Prado, Pedro, doctor: IV, 267
Gutiérrez Naranjo, Francisco: IV, 33, 34, 87
Gutiérrez Rubín de Celis, Juan, albacea del virrey Juan de Acuña y Bejarano: I, 269
Guzmán (Burgos, Esp.): I, 278 *n.* 118
Guzmán, Blas de, capitán: II, 290
Guzmán, Enrique de, II conde de Olivares, virrey de Nápoles: I, 236
Guzmán, Gaspar de, conde-duque de Olivares, valido de Felipe IV: I, 148 *n.* 48, 200, 236; II, 2, 261 *n.* 366
Guzmán, Isabel de: I, 248
Guzmán, Juan de, encomienda de: IV, 267
Guzmán, Leonor de, esposa de Manuel de Acevedo y Zúñiga, VI conde de Monterrey: I, 236
Guzmán, Leonor de, esposa de Rui Gómez de Silva y Mendoza, III príncipe de Eboli: I, 259
Guzmán, Nuño Beltrán de: II, 250, 251, 252; exploraciones de: I, 37; presidente de la primera audiencia de México: I, XIII, 19, 29, 34; tierras conquistadas por: I, 34, 35
Guzmán, Sebastián de, oficial real de la Caja de México: II, 282; IV, 132 *n.* 122
Guzmán y Cortés, María Bernarda de, franciscana descalza: IV, 217 *n.* 203
Guzmán y Dávila, María Andrea de, VIII duquesa de Sesa, XV virreina de Nueva España, segunda esposa de José Sarmiento de Valladares: I, 158, 159 *n.* 75; apoya las misiones jesuitas en California: II, 298; estado social: I, 261 *n.* 83, 262, 283
Guzmán y Manrique, María Andrea: *véase* Guzmán y Dávila, Andrea de, VIII duquesa de Sesa, XV virreina de Nueva España
Guzmán y Manrique de Zúñiga, Manuel Luis de, IV marqués de Villamanrique y de Ayamonte: I, 261, 283

Habana, La: I, 240, 266, 283: II, 19, 79-81, 92 *n.* 170, 94-97, 111, 116, 141 *n.* 261, 142, 148, 237 *n.* 334, 258, 262; III, 63, 64, 68 *n.* 47, 69, 82, 99, 270, 271, 333, 336; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171; costas de: III, 338; gobierno y capitanía general de: I, 49, 66; familias de, colonizaron Texas: III, 102, 103; obras de fortificación de: I, 71; presidio: III, 271, 275; residencia de los jesuitas en: IV, 222 *n.* 208
Habsburgo, Carlos de: *véase* Carlos de Habsburgo, pretendiente a la corona de España
Habsburgo, dinastía de los: I, 160, 256; III, 267, 293; absolutismo de los: II, 2; consecuencias de la instalación en España de los: I, 18; mandan a los virreinatos americanos grandes aristócratas: I, 270; prefirieron enviar virreyes casados y viudos a Nueva España: I, 239, 266; se cierra el paso al régimen antiguo de los: I, 269; sueldo de los virreyes de Nueva España: I, 210; primero en el trono español: *véase* Carlos I, rey de España y V emperador de Alemania; último en el trono español: *véase* Carlos II, rey de España
Hackett, Charles Wilson: II, 82 *n.* 154, 83 *ns.* 155-156, 85 *ns.* 159-160, 86 *ns.* 161-162, 89 *n.* 164, 91 *n.* 169, 148 *n.* 273, 153 *n.* 281, 155 *n.* 285; III, 59 *n.* 39
Haití, república de: II, 114 *n.* 210; IV, 209 *n.* 194
Hala: II, 286 *n.* 382
Hamburgo (Alemania): IV, 99 *n.* 84
Hampolol, pueblo: II, 125 *n.* 235, 126
Haro, I conde de: *véase* Fernández de Velasco, Pedro

Haro, V conde de: *véase* Fernández de Velasco, Pedro, III duque de Frías, IV condestable de Castilla
Haro, José de, soldado: III, 134 *n.* 94
Haro, Simón de: IV, 215 *n.* 202
Hawkins, John: I, 125
Haya, La, paz de: III, 74, 89, 91
Haya, Nicolás de la, capitán: III, 214
Hecelchakan, pueblo: II, 125 *n.* 238, 126; III, 226
Helen, Everardo (S. J.): II, 331
Hemeroteca Nacional (Cd. de México), local: IV, 295 *n.* 77
Hennepin, Louis (O. F. M.), exploró el Mississippi: II, 133
Heredia, José de, sargento: III, 208, 236
Herencia (Toledo, Esp.): II, 31 *n.* 49
Hermosa, Juan de, primer mayordomo del colegio de San Pedro y San Pablo: IV, 223 *n.* 209
Hermosilla, Elvira de: II, 11 *n.* 14
Hermosilla, Juan Bautista de: II, 18 *n.* 28
Hernández, Alonso, capitán: III, 17
Hernández, Alonso, maestro de arquitectura y cantería: IV, 50
Hernández, María: II, 31 *n.* 49
Hernández Rodríguez, Rosaura: I, XXIII
Herrera, Ana de: IV, 226 *n.* 210
Herrera, Antonio de: I, 121 *n.* 15
Herrera, Francisco de, oidor de la Audiencia de México: II, 71
Herrera, fray Juan de (O. de M.), rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 256 *n.* 23, 257
Herrera, Hernando Esteban (orden hospitalaria de San Hipólito): IV, 229 *n.* 210
Herrera, José Antonio, capitán: III, 336, 337
Herrera, Joseph, comandante de la Armada de Barlovento: I, 192 *n.* 109
Herrera, Joseph de: III, 121 *n.* 86
Herrera, villa (Esp.): I, 221, 229 *n.* 23; II, 33 *n.* 53
Herrera Caro y Valdés, Luis de, capellán mayor del virrey Antonio Sebastián Toledo Molina y Salazar: I, 280
Herrera y Guillén, Baltasar de, regidor de México: IV, 20, 31
Hervas, Francisco, bachiller: I, 274
Hibueras: *véase* Honduras
Hicacos, Punta de: III, 11
Hidalgo, Mateo, capitán: III, 182, 199, 200
Hidalgo y Vendabal, Cristóbal, catedrático de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 249
Higuera, Nicolás de la: III, 42
Higueras, jurisdicción de la audiencia de los Confines: I, 33
Híjar, IV duquesa de: *véase* Fernández de Híjar, Isabel Margarita
Híjar Espinosa de los Monteros y Orendáin, María Catalina: II, 295 *n.* 395
Hinojosa, fray Antonio de: IV, 254
Hipólitos, frailes: *véase* San Hipólito, orden hospitalaria
Hirunirancio (Guipúzcoa, Esp.): I, 278 *n.* 118
Historiador y Cronista General de la Nobilísima e Insigne Ciudad de México, nombramiento del primer: I, 192 *n.* 110
Hoces, Lope de: II, 261 *n.* 366
Hohenzollern, Federico Guillermo de, elector de Brandemburgo: III, 2
Holanda: II, 3, 307 *n.* 407; III, 1, 3, 70, 84, 267, 294, 300, 301; aspira a tener posesiones en América: I, 110; III, 270, 273 *n.* 248
holandeses: III, 268; IV, 97 *n.* 83; asedian el puerto de Acapulco: II, 257, 258; ayudan a España en el Mediterráneo: II, 3; corsarios: II, 259 *n.* 362, 262-264, 291; III, 266, 274; establecimiento de, en la laguna de Términos: III, 273, 300
Holpatin, pueblo: II, 108
Hondo, río: III, 340-342
Honduras: I, 32, 34; II, 101, 117 *n.* 205, 255; III, 248 *n.* 220, 340; IV, 154, 194 *n.* 171; costas de: III, 314; expedición a: I, 30; II, 12 *n.* 15, 17 *n.* 25, 104, 249; IV, 247 *n.* 14; gobierno de: I, 31, 33, 40 *n.* 24, 49; golfo de: III, 157, 158
Honduras Británica: *véase* Belice

honras fúnebres por el soberano que muriese o sus familiares, ceremonia pública: I, 109
Honrubia (Esp.): I, 46
Hontañón, María Josefa de: III, 294 *n.* 278
Hopelchén, pueblo: III, 205
Horcasitas, los: I, 1
Hordeñana, Antonio (S. J.), fundador del colegio de Guadalupe: IV, 299 *n.* 84
Hornillo, barrio de (Cd. de México): IV, 68
Hoyo, Luis del, virrey de Sicilia: II, 3
Huamantla, pueblo: II, 39
Huandacareo, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Huapango, hacienda: II, 309
Huascaltzaloyan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Huasteca de Ovejas, hacienda: II, 309
Huazacualco: *véase* Coatzacoalcos
Huaylas, corregidor de: I, 268
Huaupan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Huancavélica, gobernador de: I, 268
Huarte Vidaurre, Joseph de, secretario de cámara del virrey Antonio Sebastián Toledo Molina y Salazar: I, 280
Huatulco (Guatulco), puerto de: I, 122, 214
Hudson, bahía del, los ingleses son desalojados de la: III, 61
Hueco, montañas: II, 161
Huehuetenango, corregimiento de: III, 163-165, 168, 174, 175
Huehuetoca, pueblo: IV, 34-36, 40, 53, 80, 122, 124, 137, 138, 142 *n.* 131; desagüe de: IV, 16, 17, 20, 23, 28 *n.* 16, 30, 44, 46, 65, 87, 88, 90, 97-99, 101-103, 105, 107, 111 *n.* 102, 117, 120
Huelma, I conde de: *véase* Cueva, Beltrán de la, I duque de Alburquerque, I conde de Ledesma, I marqués de Cuéllar
Huelma, conde de: *véase* Fernández de la Cueva, Francisco, VII duque de Alburquerque, marqués de Cuéllar, conde de Ledesma, virrey de Cataluña y Sicilia
Huerta, Toribio de, intenta la reconquista de Nuevo México: II, 156, 160
Huéscar, acción de, se distinguió en ella Antonio de Mendoza: I, 218
Huete (Cuenca, Esp.): I, 220
Huexotlan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Huejotzingo, alcaldía mayor de, jurisdicción del gobierno y capitanía general de Nueva España: I, 101; los virreyes descansaban en, en su camino de Veracruz a México: I, 118, 135, 196
hugonotes: I, 10; II, 73, 261 *n.* 366
Huidobro, Mateo Alfonso: II, 113
Huipoxtla, barranca de: IV, 48, 81
Huipuztla: *véase* Huipoxtla
Huitz, Rafael: II, 148
Huitzilopochtli, templo de (Cd. de México): IV, 202 *n.* 184
Huizquiluca, pueblo: IV, 301 *n.* 87
Humboldt, Alejandro de, consideraciones de, sobre las obras del desagüe de México: IV, 17 *ns.* 10-11, 19, 20 *n.* 14, 37 *n.* 26, 40 *n.* 29, 42 *n.* 30, 43 *n.* 30, 80, 81 *n.* 67, 101 *n.* 88, 142 *n.* 131, 143, 144 *n.* 132
Hungría, misión diplomática de Antonio de Mendoza en: I, 20, 218
Hurtado de Mendoza, Andrés, II marqués de Cañete, virrey de Perú, estado social: I, 216 *n.* 1, 217 *n.* 1; muere en el mando: I, 207 *n.* 6; primer virrey que tuvo título nobiliario: I, 215; se delimitó por primera vez el tiempo de la administración virreinal: I, 199; sueldo: I, 211; tiempo que estuvo en el mando: I, 206
Hurtado de Mendoza, Diego: I, 217 *n.* 1
Hurtado de Mendoza, Diego, capitán de la expedición a Filipinas: II, 250-252
Hurtado de Mendoza, Diego, Cardenal de Santa Sabina: I, 217, 218
Hurtado de Mendoza, Diego, I conde de Mélito: I, 259
Hurtado de Mendoza, Diego, duque de Mandas: I, 264

Hurtado de Mendoza, Diego, III duque del Infantado, IV marqués de Santillana: I, 240
Hurtado de Mendoza, Diego, hermano del virrey Antonio de Mendoza: I, 217, 218
Hurtado de Mendoza, Diego, I marqués de Cañete: I, 217 *n.* 1
Hurtado de Mendoza, Diego, II marqués de Santillana, I duque del Infantado: I, 216, 222, 242
Hurtado de Mendoza, Diego, III marqués de Cañete: I, 217 *n.* 1
Hurtado de Mendoza, Diego, I príncipe de Mélito: I, 258, 259
Hurtado de Mendoza, García, IV marqués de Cañete, virrey de Perú, estado social: I, 216 *n.* 1, 217 *n.* 1; tiempo que estuvo en el mando: I, 206
Hurtado de Mendoza, Honorato: I, 217 *n.* 1
Hurtado de Mendoza, Juan, II señor de Cañete, guarda mayor de Cuenca: I, 217 *n.* 1
Hurtado de Mendoza, Luis, III conde de Tendilla, II marqués de Mondéjar, virrey de Navarra, presidente del Consejo de Indias: I, 217 *n.* 2, 219
Hurtado de Mendoza, Pedro, Cardenal: *véase* González de Mendoza, Pedro, obispo de Calahorra y Sigüenza, arzobispo de Toledo y Sevilla, Cardenal de Santa Cruz
Hurtado de Mendoza y Manuel, Diego, I conde de Priego: I, 243

Ibáñez Lezcano, Simón, oidor de la Audiencia de Guadalajara: II, 40 *n.* 73
Ibáñez Martín, José, ministro de Educación Nacional en España: I, v, vi
Ibarra, Carlos de, general: II, 262
Ibarra, Diego de: I, 37 *n.* 20, 57 *n.* 16, 225, 226, 228
Ibarra, Domingo de (orden hospitalaria de San Hipólito): IV, 229 *n.* 210
Ibarra, Francisco de, gobernador y capitán general de Nueva Vizcaya: I, 37, 40 *n.* 27
Ibarra, Juan de, oidor de la Audiencia de México, tumulto de 1624: II, 26 *n.* 39, 27
Ibarra, Ortuño de, factor de la Real Hacienda: II, 8; IV, 14; casa de (Cd. de México): I, 57 *n.* 15, 244 *n.* 13; II, 5
Ibarra, Pedro de: I, 37 *n.* 20
Ibarra y Velasco, Ana de: II, 120 *n.* 222
Ibarra y Velasco, Ana de: *véase* Castilla, Ana de (nieta)
Ibérica, península: I; el sistema virreinal se emplea en la: I, 18; reconquista de la: I, 3
Icaza, Francisco A. de: I, 220 *n.* 6; II, 12 *n.* 15, 13 *n.* 16, 78 *n.* 150, 80 *n.* 151
Ichbalché, población: II, 102
Ichmul, pueblo: III, 338, 340
idolatría, se vigilaba que no se reincidiera en la: I, 71; II, 5
Iglesia, en América española: I, xviii, xix, 48; en Nueva España: xvii-xx; la corona española colaboró con la misión de la: I, 57
Iglesia Mayor: *véase* Catedral de México
Iglesia Metropolitana: *véase* Catedral de México
Ignacio de Loyola, san, fundador de la Compañía de Jesús, primera iglesia que se le dedicó después de su beatificación: IV, 222 *n.* 208, 303 *n.* 88
Iguíniz, Juan B.: I, 36 *n.* 19; III, 105 *n.* 76, 121 *n.* 86
Ilarregui, Leonardo: IV, 298
Illanes, Isabel de: I, 220
Illescas, Luis de: IV, 31, 32
Illescas (Toledo, Esp.): II, 31 *n.* 47
Illinois (E. U. A.): III, 60
illinois, indios: II, 131, 139, 140; III, 68
Illinois, río: II, 131, 134, 139
Imhof, Jacobi Wilhelmi: I, 221 *n.* 7, 222 *n.* 9, 228 *ns.* 20 y 22, 230 *n.* 27
imperio hispanoamericano: I, xx
incas: I, 18 *n.* 1; conquista de los: I, 30
incendios, protección contra: I, 109; II, 61
Indé, alcaldía mayor de: II, 85 *n.* 160

independencia de México: I, XII; II, 1; consumación de la: I, XI; guerra de: *véase* guerra de independencia de México
India, administración inglesa en la, administración portuguesa en la: I, 18 *n.* 1
Indias: I, 15, 16, 27, 28, 31, 42, 60, 64, 74, 76, 81-83, 85, 89, 104, 107, 115, 116, 130, 154 *n.* 64, 159 *n.* 76, 199, 200, 213 *n.* 6, 223 *n.* 11, 240, 244, 254, 256, 257, 264; II, 3, 7 *n.* 7, 9 *n.* 11, 17 *n.* 25, 19, 24, 29 *n.* 42, 36 *n.* 59, 58, 77, 115, 117 *n.* 215, 118, 145 *n.* 271, 237 *n.* 334, 246-248, 258, 260 *n.* 366, 261, 286 *n.* 382, 287 *n.* 382; III, 46, 83, 160 *n.* 121, 270, 316, 321; IV, 174, 177, 240; administración de España en: I, 11 *n.* 8, 17, 23, 24, 110; administración de la justicia en las: I, 55, 56, 58, 63-67, 69-73, 116, 237-239; carrera de las: I, 245; juez de: III, 292, 293; ministerio de las, creación: I, 27; patriarca de las: I, 263; se dispuso la erección de colegios seminarios en las: IV, 306, 308; se limitan las relaciones sociales de los mandatarios y ministros de: I, 63-67, 116, 237-239; traslado de instituciones castellanas a: I, 17; Secretaría de: *véase* Secretaría de Indias
indias nobles, fundación de un convento para: I, 265; IV, 215 *n.* 203
Indias Orientales: I, 13
indios: I, 171, 176, 196 *n.* 118, 277; II, 77; IV, 175; ayuntamiento de: I, 98 *n.* 8, 99; barrios de (Cd. de México): IV, 48; comunidades de: I, 137; IV, 231 *n.* 21; desterrados del centro de la ciudad de México: II, 52, 61; doctrinas de: II, 23; enseñanza de la medicina a los: IV, 271; enseñanza del latín a los: IV, 153 *n.* 143, 269, 270; evangelización de: IV, 281, 307; guerra a los: III, 109 *n.* 80; Hospital Real de (Cd. de México): I, 145; II, 59, 60; IV, 229-231 *ns.* 210-211, 278 *n.* 71; impedimento de población por parte de los: III, 110 *n.* 80; los miembros de la Audiencia debían pagar lo que compraban a los: I, 66; no se les pagaba en las obras de la Casa Real: I, 224; participación de los, en el tumulto de 1692 en la ciudad de México: I, 157; II, 42-48, 50, 53-57, 59, 60; participación de los, en las ceremonias de bienvenida a un nuevo virrey: I, 118, 119, 133, 134, 136, 145; participación de los, en las obras del desagüe de México: IV, 37 *n.* 26, 38, 120, 121, 133, 140, 143; peticiones de los, a la Audiencia: I, 71, 76, 77; protección a los: I, 62, 69, 82, 86, 98, 170 *n.* 89; II, 6; pueblos de: I, 107; IV, 266, 267, 302 *n.* 87; reducción de: III, 110 *n.* 80; se prohibió herrarlos: II, 33 *n.* 53; se vigilaba que no continuaran con los sacrificios e idolatrías: I, 71; se vigilaba que no se hicieran esclavos: I, 71; servidumbre de los: I, XVIII, 85, 122, 209; II, 3; situación de los: I, XX, 19, 21; traducción de los idiomas de los: IV, 275, 276; de Alain: III, 208-211; de Campeche: III, 347 *n.* 334; de Cobán: III, 171; de Coyoacán: IV, 243; de Chalco: IV, 14; de Chatha: III, 209, 210; de Guazamota: II, 85; de México: I, 224; IV, 14, 17, 27; de Nueva Vizcaya: II, 82 *n.* 155; de Puc: III, 209, 210; de Sahcabchen: III, 180; de Santa Bárbara: IV, 137; de Santiago: I, 224; de Tabasco, acusación de los, contra el alcalde mayor Pedro Gutiérrez de Mier y Terán: III, 277 *n.* 245; de Tacuba: IV, 14, 283, 287; de Teoloyuca: IV, 137; de Texcoco: II, 59; IV, 14; de Tipú: III, 185; del Mezquital: II, 85; Concejos de: *véase* Concejos de Indios; encomienda de: *véase* encomienda; Juzgado de: *véase* Juzgado de Indios; Protectores de: *véase* Protectores de Indios; rebelión de los: *véase* rebeliones de indios; repartimiento de: *véase* repartimiento de indios; seminario de: *véase* San Gregorio, colegio seminario de; tributos de los: *véase* tributo de los indios; nobles, colegio de: *véase* Santa Cruz de

Indios Nobles, Colegio Imperial de; pobres, hospital para los: *véase* indios, Hospital Real de (Cd. de México)
Inditas, colegio de las: *véase* Guadalupe, colegio de
Infantado, III duque del: *véase* Hurtado de Mendoza, Diego, IV marqués de Santillana
Infantado, V duque del: I, 239
Infantado, VII duque del: *véase* Díaz de Vivar de Mendoza, Rodrigo, VIII marqués de Santillana
Infantado, VIII duque del: *véase* Silva y Mendoza, Rodrigo de, IV príncipe de Eboli, IV duque de Pastrana
Infantado, IX duque del: *véase* Silva y Mendoza, Gregorio María de, marqués de Cenete
Infantado, VI duquesa del: *véase* Mendoza, Ana de
Infantado, VIII duquesa del: *véase* Sandoval y Mendoza, Catalina de
Infante, fray Hermenegildo (O.F.M.): II, 109, 110
Infante, Juan, encomendero: I, 131 *n.* 28
Infante y Samaniego, Juan: I, 131 *n.* 28
Infantes, congregación de los: I, 171
Inglaterra: I, 218, 234, 263; II, 4, 92 *n.* 170, 95, 307 *n.* 407; III, 2, 3, 70, 84, 267, 269, 281, 287, 293, 296 *n.* 279, 300, 301, 304 *n.* 286, 325, 326, 337, 342, 346; aspira a tener posesiones en América: I, 110; II, 92; III, 270, 272 *n.* 248; instituciones ultramarinas de: *véase* instituciones inglesas en sus territorios de ultramar; Real Compañía de: *véase* Real Compañía de Inglaterra
ingleses: II, 23, 24, 70, 83, 268; asedian las Antillas: II, 35 *n.* 55, 92-95, 98-100, 108, 111, 117 *n.* 215; III, 18; asedian las costas del golfo de México: I, 113; II, 92 *n.* 170, 101, 110, 111, 113, 124; III, 67, 68; atacaron la fragata del virrey Pedro de Castro Figueroa y Salazar: I, 187, 188, 190 *n.* 107; ayudan a España en el Mediterráneo: II, 3; buscan el estrecho que comunique los océanos Pacífico y Atlántico: II, 254, 255; desalojados de la bahía de Hudson: III, 61; establecimiento de, en Carolina del Sur: III, 68 *n.* 47; establecimiento y desalojo de, de Belice: II, 100, 101, 110; III, 258, 265, 266, 270, 321-350; establecimiento y desalojo de, de la isla del Carmen y de la laguna de Términos: I, 97 *n.* 7, 113; II, 101, 110, 113-118; III, 150, 151, 265-321; pululaban en el Atlántico: III, 263 *n.* 239
Ingolstadt (Alemania): II, 286 *n.* 362, 300
Innsbruck: II, 268 *n.* 361
Inocencio XI, aprueba la fundación del Colegio Apostólico de la Santa Cruz (Querétaro): III, 76 *n.* 52; IV, 203
Inocencio XII, confirma a la orden de San Hipólito en religión hospitalaria: IV, 229 *n.* 210
Inquisición: *véase* Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición
Insausti, Cristóbal de, vicario de Campeche: III, 297 *n.* 279
Inscription Rock, 183 *n.* 301
instituciones aragonesas en sus territorios continentales: I, 4, 5, 7-9 *n.* 4, 10 *n.* 5, 11, 18 *n.* 1
instituciones aragonesas en sus territorios ultramarinos: I, 8, 9 *n.* 4, 10 *n.* 6, 11 *n.* 8, 14, 18 *n.* 1; influencia de las, en las peticiones de Cristóbal Colón: I, 13
instituciones castellanas: I, 4, 19 *n.* 2; el título de virrey procede aparentemente de: I, 14, 15; influencia en América de las: I, 16; influencia en las peticiones de Cristóbal Colón de las: I, 13; organización divisional de América conforme a: I, 17
instituciones inglesas en sus territorios ultramarinos: I, 18 *n.* 1
Instituto de Investigaciones Históricas (Universidad Nacional Autónoma de México): I, XXII, XXIII; creación del: I, II
Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo (Madrid): I, V

Instrucciones de los virreyes a su sucesor: I, 86, 87 *n.* 9
insurgentes peruleros: II, 3
intendencias, organización de las (Francia): II, 132 *n.* 254
internos, presidios: *véase* presidios
intérpretes en las lenguas indígenas, funcionarios de la Audiencia: I, 76
intestados, problemas de: I, 78
inundaciones (Cd. de México): I, 140, 145, 146; II, 38; IV, 13 *n.* 1, 16, 17, 19, 20, 47-99, 108, 116-128, 144, 153, 215 *n.* 202, causas de las: IV, 46
Íñiguez de Baldosera, Gracia: II, 12 *n.* 15
Ircio, Martín de, conquistador: I, 219, 220, 227
Ircio y Mendoza, Leonor de: II, 81 *n.* 152, 102 *n.* 187
Ircio y Mendoza, María de, esposa del virrey Luis de Velasco (II): I, 227, 229, 235; II, 81 *n.* 152
Ircio y Velasco, Mariana de: I, 228 *n.* 21, 229
Iriarte, Antonio de, règistra las costas septentrionales del golfo de México: II, 142, 143
Irigoyen, Diego de, capitán: III, 17
Irlanda: I, III, VIII, 267 *n.* 100; III, 18; administración inglesa en: I, 18 *n.* 1
irlandeses, desalojo de, de la isla del Carmen: III, 276, 277
Irrisarri y Urzúa, título obtenido por los: III, 265 *n.* 241
Isabel, III duquesa de: I, 263
Isabel de Borbón, reina de España, primera esposa de Felipe IV: I, 250, 274; II, 156 *n.* 287
Isabel de Farnesio, reina de España: I, 186; III, 84, 296 *n.* 279, 342
Isabel de Portugal, reina de España, emperatriz de Alemania: I, 221, 246 *n.* 59; II, 10 *n.* 13, 250; dispone cambiar la primera audiencia de México: I, XIV; dispone el establecimiento del virreinato de Nueva España: I, XIII *n.* 5; disposiciones referentes a las Audiencias y Chancillerías Reales de las Indias: I, 55 *n.* 11; disposiciones referentes a las Ciudades y Villas y sus Preeminencias: I, 107 *n.* 48; disposiciones referentes a las Precedencias, Ceremonias y Cortesías: I, 160 *n.* 76; disposiciones referentes a los Cabildos y Concejos: I, 105 *n.* 38; disposiciones referentes a los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y sus Tenientes de Alguaciles: I, 104 *n.* 35; disposiciones referentes a los Presidentes y Oidores de las Audiencias y Chancillerías Reales de las Indias: I, 59 *n.* 24, 67; disposiciones referentes a los intérpretes: I, 76 *n.* 94; ordena los nombres de las tierras conquistadas por Nuño de Guzmán: I, 35
Isabel de Valois, reina de España, esposa de Felipe II: I, 248
Isabel de la Paz: *véase* Isabel de Valois
Isabel I, reina de Castilla: I, 7
Isasi, Cristóbal Arnaldo, gobernador de la isla de Jamaica: II, 95-100
Isasi, Miguel de (O. F. M.), procurador general, de las provincias de Nueva España: IV, 132 *n.* 122
Isla, Juan de la: IV, 32, 34
islas Marías: *véanse* María Cleofas, María Madre, María Magdalena, isla
Isleta, pueblo: II, 155, 176 *n.* 298
Istapam, hacienda: IV, 299
Ita y Parra, Bartolomé Felipe de, canónigo magistral de la Catedral de México: IV, 153
Itaibonico, pueblo: III, 6
Italia: I, 101, 218; II, 65 *n.* 142, 156 *n.* 287, 293 *n.* 393; III, 71, 84, 124, 296 *n.* 279, 342; IV, 26, 164 *n.* 150, 234; administración francesa en: I, 18 *n.* 1; causa y consecuencia de las guerras entre España e: I, 186; Felipe V defiende la soberanía española en: III, 267, 268; guerras de: I, 220, 233; II, 78 *n.* 150; intromisión de los Borbones en: I, 272; II, 2, 3; virrey de: I, 18 *n.* 1
Itamarra, Francisco de, expedición a California de: II, 293 *n.* 392
Iturbe, Juan de, expedición a Cali-

fornia de: II, 257, 258 *n.* 362, 259 *ns.* 362-363
Iturbide, Agustín de: IV, 295 *n.* 77
itzáes, indios, conquista de los: III, 170, 171, 173, 182, 185-189, 191, 192, 194, 197, 198 *n.* 169, 200-202, 205-212, 214-219, 226, 228, 231, 236, 237, 239, 240, 244, 245 *n.* 213
Ixban, arroyo: III, 183
Ixcapiztlan: *véase* Yecapixtla
Iximché: *véase* Tecpan Guauhtemallan
Ixmiquilpan: II, 12 *n.* 15; IV, 283; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Ixtapalapa, pueblo de: I, 125, IV, 283; calzada de: II, 7; IV, 21, 26, 45, 88
Ixtut: *véase* San José de Ixtut
Ixtepeji, alcaldía mayor de, privilegio de los duques de Atlixco: I, 102, 160
Ixtlahuaca, alcalde mayor de: II, 22, 23; valle de: II, 40
Ixtlahuac: *véase* Metepec
Izamal: III, 250
Izcuincuitlapilco, pueblo: IV, 247 *n.* 14
Izúcar, provincia de: II, 76 *n.* 146

Jacobo II, rey de Inglaterra y VII de Escocia, destitución de: III, 2, 3
Jácome, Lorenzo: *véase* Lorencillo
Jacona, pueblo: II, 176, 218 *n.* 322, 221 *n.* 321, 224, 227; alcaldía mayor de: II, 221 *n.* 325; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Jacques, Juan, corsario, asedia las costas del golfo de México: II, 119, 121
Jaén (Esp.): IV, 229 *n.* 210; obispado de: I, 247; obispo de: I, 218; reina de: I, 247
Jaime I el Conquistador, rey de Aragón: I, 3, 6; consecuencias de sus conquistas: I, 4, 5; inicia la expansión peninsular aragonesa: I, 5
Jaime II el Santo, rey de Aragón: I, 6
Jaime el Desgraciado, conde de Urgel: I, 5, 7
Jaime, rey de Sicilia: I, 5, 6; *véase también* Jaime II, rey de Aragón
Jalapa: I, 182; II, 76, 116, 121; III, 122; IV, 47; hospital de los hipólitos en: IV, 231 *n.* 210; los virreyes descansaban en, en su camino de Veracruz a México: I, 117, 118, 190, 196; IV, 260
Jalapa de Tehuantepec: *véase* Tehuantepec
Jalisco: I, 131 *n.* 28; II, 11 *n.* 14; costas de: II, 251
Jalpa, pueblo: III, 283
Jalpan: IV, 39 *n.* 28; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Jaltocan, laguna de: IV, 87, 104
Jamaica, isla de: I, 187; II, 129; cayó en poder de los ingleses: II, 35 *n.* 55, 92, 94-100, 108, 110, 111; expedición a la isla de Santo Domingo: III, 34, 36, 37; expediciones para desalojar a los ingleses de Belice: III, 326, 333, 337, 340, 346, 347 *n.* 334; expediciones para desalojar a los ingleses de la isla del Carmen: III, 266, 267, 271, 287, 300, 302
Jamaica, marqués de: *véase* Colón de Portugal y Castro, Pedro Nuño, VI duque de Veragua, XXVI virrey de Nueva España
janos, indios, rebelión: II, 158-160
Janos, presidio: II, 83 *n.* 155, 158, 159, 162, 176 *ns.* 296 y 298, 230; III, 39, 53, 57-59
Jantetelco, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Japón: II, 132, misiones del: II, 309; se fomentan las relaciones de Nueva España con: II, 257
Járaba, Gaspar de: visitador de Nueva España: II, 16 *n.* 23
Jaramillo, Juan, el Mozo: II, 78; biografía: II, 78 *n.* 150
Jaramillo, Juan, el Viejo: I, 277; II, 13 *n.* 16, 78 *n.* 150
Jaramillo, María: I, 227; II, 13 *n.* 16
Jatate, río: III, 167 *n.* 133
Jáuregui y Guzmán, Petronila de: III, 162 *n.* 123
Javierre (O.P.), p. ministro general: IV, 205 *n.* 190
jémez, indios, rebelión: II, 174, 177, 180, 197, 208, 210, 212, 215-217, 221 *n.* 325, 223-225, 229, 230, 235
Jémez, pueblo: II, 180, 199, 212, 215,

216, 224; alcaldía mayor de: II, 221 *n.* 325; meseta de: II, 179, 200, 216; misión de: II, 218 *n.* 321, 221 *n.* 325
Jerez, villa de: III, 119, 120, 122, 125, 126, 133, 137, 138, 148; alcalde mayor de: III, 138
Jerez de la Frontera (Cádiz, Esp.): I, 278 *n.* 118; III, 162 *n.* 123
jerónimos, religiosos, gobernaron Santo Domingo: I, 28
jesuitas, religiosos: I, 236, 276; II, 47, 86 *n.* 162, 88, 91, 158, 308 *n.* 407, 332 *n.* 420; IV, 207; asignación a misiones de: II, 307; catedráticos de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 257, 258, 296; colegio de (Guadalajara, Esp.): I, 234; colegios de (Cd. de México): IV, 222 *n.* 208, 223 *n.* 209, 281-304, 309 *n.* 96, colegios de (Francia): II, 130 *n.* 250; colegios de (Nueva España): II, 120 *n.* 221; III, 112; IV, 308, 309 *n.* 96; construyen el colegio de San Ildefonso: IV, 222-226; dificultades con el clero secular en Tepotzotlán: IV, 302 *n.* 87; en California: II, 253, 263, 265 *n.* 368, 269-271, 275, 278, 285, 286, 291, 292 *n.* 388, 300, 306-325; en Canada: II, 130, 131 *n.* 252; en Nayarit: II, 269 *n.* 373; III, 123-125, 128, 130, 131, 133-135 *n.* 94, 136 *n.* 97, 137, 140, 149, 150; en Sinaloa: II, 294, 309 *n.* 407, 320 *n.* 411; en Sonora: II, 289, 294, 302, 309 *n.* 407, 315, 320 *n.* 411; III, 39; establecimiento de los, en México: IV, 222 *n.* 208, 281; expulsión de los: I, X, XI; IV, 39 *n.* 28, 295 *n.* 77, 309 *n.* 89; iglesia de los (Veracruz): II, 120 *n.* 221; no ocuparon la rectoría de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 257; primer ensayo de un seminario de misioneros: IV, 301 *n.* 87; primeros, que llegaron a México: IV, 222 *n.* 208; procuraban el mejoramiento cultural de la sociedad mexicana: IV, 279; residencias de los, en la provincia mexicana: IV, 222 *n.* 208; se pretendió quedase a su cargo el colegio de San Juan de Letrán: IV, 275; seminarios de los, en Nueva España: IV, 309 *n.* 96; superintendentes de las obras del desagüe de México: IV, 65 *n.* 51, 85 *n.* 76, 121; tenían la facultad de conferir grados académicos: IV, 309
Jesús, fray Juan de, misionero martirizado: II, 215
Jesús, María de (franciscana clarisa): IV, 195 *n.* 173
Jesús, pueblo: III, 183
Jesús del Monte, hacienda: IV, 283, 301 *n.* 8
Jesús María, calle real de (Cd. de México): IV, 94
Jesús María, convento de (Cd. de México): IV, 76, 199 *n.* 179
Jesús María, fray Domingo de (O. F. M.): II, 196 *n.* 312
Jesús María, fray Francisco de (O. F. M.): II, 196 *n.* 312, 218 *n.* 319
Jesús María, fray José de (O. F. M.): III, 188
Jesús María, fray Juan de (O. C. D.): I, 274
Jesús Nazareno, hospital de (Cd. de México): I, 102 *n.* 24; IV, 226 *n.* 210; casas del: IV, 242 *n.* 10, 245; obra y manutención del: IV, 221 *n.* 206
Jesús Nazareno, iglesia de (Cd. de México): I, 102 *n.* 24
Jesús Nazareno, María Gregoria de, franciscana descalza: IV, 218 *n.* 203
Jiménez, Alonso: IV, 223 *n.* 209, 282, 286
Jiménez, Andrés: IV, 72
Jiménez, Blas, escribano: IV, 94
Jiménez, fray Francisco (O. F. M.): IV, 202 *n.* 184
Jiménez, fray Francisco (O. P.): I, 282
Jiménez, Ortuño, descubre la península de California: II, 250-252
Jiménez Benjumea, Manuel, escribano: I, 188, 271
Jiménez de Cañas, Pedro, alférez: III, 134 *n.* 94
Jiménez de Cisneros, fray Francisco, cardenal: I, 233, 234
Jiménez de Cisneros, Juan: I, 233

Jiménez de Cisneros y Zapata, Juana: I, 233, 234
Jiménez de Siles, Juan, teniente de escribano mayor: IV, 199 *n.* 179
Jiménez de Urrea, Antonia, XIII virreina de Nueva España, virreina de Perú, esposa de Melchor Portocarrero y Lasso de la Vega: I, 155-157; estado social: I, 257, 282, 283
Jiménez de Urrea, Antonio: I, 257
Jironza Petriz de Cruzate, Domingo, gobernador de Nuevo México y Sonora: II, 161 *n.* 291, 302; intenta la reconquista de Nuevo México: II, 156, 157, 171, 193; rebelión de indios en Sonora: II, 299; III, 51, 53
jocomes, indios, rebelión: II, 158, 160
Jofre de Loaiza, fray García, expedición a Filipinas de: II, 249, 250
Jofre de Loaiza, García, visitador de Yucatán: I, 95
Jofre de Loaisa y Carrillo, Luisa: I, 261
Jolliet, Louis, exploró el Mississippi: II, 130-132
Jonacatepec, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Jónico, mar: I, 3
Jonquière, M. de: III, 72
Jorge, Antonio, capitán, participó en la reconquista y recolonización de Nuevo México: II, 167, 209, 216
Jorge, Gonzalo, condestable: III, 33
José I, emperador de Alemania: III, 70, 293
Joutel, explorador del Mississippi: II, 134, 136-140
Juan, príncipe de Asturias: I, 229 *n.* 23
Juan I, rey de Castilla, reforma la real audiencia: I, 19 *n.* 2
Juan II, rey de Aragón: I, 7, 9 *n.* 5, 10 *n.* 5
Juan II, rey de Castilla: I, 6, 216, 236, 240, 247; II, 74 *n.* 145
Juan III, rey de Navarra: I, 10 *n.* 5
Juan IV, rey de Portugal: I, 246
Juan Bautista (O. P.), prior: IV, 68
Juan Cocle, jefe tarahumara: II, 87
Juan de Austria: *véase* Austria, Juan de
Juan Diego, indio: IV, 217 *n.* 203
Juana, reina de España: I, 16, 215, 218
Juana D'Albert, reina de Navarra, protege a los hugonotes: I, 10 *n.* 5
Juana de Portugal, reina de Castilla: I, 222
Juana Enríquez, reina de Aragón y Navarra: I, 10 *n.* 5
Juana Inés de la Cruz: IV, 201 *n.* 180
Juanes, Juan de, condestable: III, 33
juaninos, religiosos: I, 171; II, 97; IV, 152, 195; conventos hospitales de los, en Nueva España, primeros que entraron a México: IV, 194 *n.* 171
Juárez, Bartolomé, capitán: II, 84 *n.* 158, 85
Juárez, Hernán (S. J.): IV, 301 *n.* 87
Juárez Cortés y Chimalpopoca, María Juana, franciscana descalza: IV, 217 *n.* 203
Juárez de Ávila, Gaspar, alcalde mayor de Yucatán: I, 94
jubeteros, gremio de los: I, 119
Juchereau, Luis: III, 72 *n.* 48
Juchereau, Luis de, señor de Saint Denis: III, 68, 72 *n.* 48, 80, 86, 88-91, 102
Juchipila, jurisdicción de, donativo para la conquista de Nayarit: III, 121 *n.* 86
juego de cañas, se hacían para conmemorar la conquista de México: I, 126, 127; IV, 230 *n.* 210; se hacían para recepción de un nuevo virrey: I, 129, 133, 134, 136, 143, 149
Juez de Residencia, funciones del: I, 86
Juicio de Residencia: I, 64, 79, 81, 86, 89, 185 *n.* 95
jumanes, indios: II, 143, 146
jumanos, indios: II, 155 *n.* 285
Junta de Guerra del Consejo de Indias: I, 110, 113; II, 106 *n.* 194; campañas contra corsarios en Yucatán: III, 152, 155, 157, 159; desalojo de ingleses de la laguna de Términos: III, 270, 273, 275, 279, 282, 288, 291, 300, 301; expansión francesa en la isla de Santo Domingo: III, 26-28, 35, 36; fortifi-

cación y defensa de Campeche: III, 297 *n.* 279; proyectos franceses de invadir Texas; III, 62; rebelión de indios en Nueva Vizcaya: III, 43, 45; sublevación en la fortaleza de San Juan de Ulúa: III, 111 *n.* 82
Junta de Guerra y Hacienda, conquista de Nayarit: III, 109, 139, 147; conquista del Petén-Itzá: III, 171; desalojo de ingleses de la isla del Carmen: III, 275, 281, 282, 286, 290, 291; fortificación y defensa de Campeche: III, 280; funcionarios de la: I, 111 *n.* 54; fundación de misiones franciscanas en Texas: III, 60; proyectos franceses de invadir Texas: III, 66, 74, 75, 81; rebelión de indios en Nueva Vizcaya: III, 52, 53, 56; resguardo de los puertos: III, 295 *n.* 278
Junta de Oidores, se formó para los asuntos del desagüe de México: IV, 38 *n.* 27
Junta de los Ríos, presidio: *véase* Ojinaga
Junta General de Hacienda, conquista de California: II, 273 *n.* 378, 282, 285, 291; disposición referente al buceo de perlas: II, 323, 324; establecimiento inglés en la isla del Carmen: III, 155; funcionarios de la: II, 158 *n.* 289; problemas del desagüe de México: IV, 117, 129, 130; recolonización de Nuevo México: II, 190, 192, 219-221, 226, 227 *n.* 330, 242; reconquista de Nuevo México: II, 158, 162-164, 206, 234-236, 242
juramento de adhesión a un nuevo monarca, ceremonia pública: I, 109
justicia, administración de la, en las Indias: *véase* Indias, administración de la justicia en las
Justicia, subordinado al gobierno y jurisdicción de los virreyes: I, 82,
Justicia Mayor, institución castellana: I, 19 *n.* 2; funciones del: I, 160 *n.* 76; implantada en Galicia: I, 14, 15
Justicias de la ciudad de México: I, 123, 126
Justiniano, Bernardino: IV, 95
Juzgado de Indios: I, 77, 170 *n.* 89
Juzgado de Provincia, la Audiencia de Provincia se celebraba en el: I, 73 *n.* 81

Kansas: II, 152; Vázquez Coronado se internó en: I, 36
Keene, Benjamín, ministro británico: III, 342
keres, indios: II, 215; rebelión: II, 167, 168, 174, 177-181, 197, 198, 207, 212, 216, 245
keres de Cochití, indios, rebelión: II, 174, 199, 208, 210, 211, 223
keres de San Felipe, indios: II, 174; sometimiento: II, 197
keres de Santo Domingo, indios, rebelión: II, 174, 223
Kiakima, roca de: II, 183, 228
Kin Can Ek, sumo sacerdote del Petén-Itzá: III, 210, 211, 220, 223, 224 *n.* 191, 226
Kino, Francisco Eusebio (S. J.), biografía: II, 286 *n.* 382, 293 *n.* 393; en California: II, 268, 288-291, 294, 296; en Pimería Alta: II, 160 *n.* 290, 292 *n.* 390 293-295, 297, 298, 305; III, 40; en Sinaloa y Sonora: II, 309 *n.* 407; exploraciones de: II, 299-305, 325, 331, 332; III, 73 *n.* 49, 77 *n.* 52
Kuxubche: *véase* San Joaquín Kuxubche

lacandones, indios, conquista de los: II, 163-172, 180, 181, 195, 198, 231
Lacantun, río: III, 167 *n.* 133
Lacarrá, Pedro: II, 302
Lacunza, J. M.: IV, 273 *n.* 63, 275 *n.* 65, 278 *n.* 70
Lachson, William, general: II, 95
Ladrada, IV marqués de la: *véase* Cerda y de la Lama, Gonzalo de la
Ladrada, V marqués de: *véase* Leyva y de la Cerda, Juan Francisco de, II marqués de Leyva, II conde de Baños, XXIII virrey de Nueva España
Ladrón de Guevara, Diego, obispo de Quito, virrey interino de Perú: I, 189 *n.* 102; tiempo que estuvo en el mando: I, 208

Lafuente, Modesto: II, 3 *n.* 1; III, 4 *n.* 1
Lagartos, río: II, 107 *n.* 196; III, 221 *n.* 187, 247, 344 *n.* 330
Lagos, jurisdicción de, donativo para la conquista de Nayarit: III, 121 *n.* 86
Lágrimas, capilla de las (Catedral de México): II, 31 *n.* 47
Laguna, región de la: III, 52; jurisdicción de Zacatecas: II, 195
Laguna de Camero-Viejo, I marqués de la: *véase* Cerda, Sancho de la
Laguna de Camero-Viejo, II marqués de la: *véase* Cerda, Antonio Juan Luis de la, VI duque de Medinaceli, virrey, lugarteniente y capitán general de Valencia
Laguna de Camero-Viejo, III marqués de la: *véase* Cerda Enríquez y Afán de Rivera, Tomás Antonio de la, XI conde de Paredes de Nava, XXVIII virrey de Nueva España
Laguna de Términos, conde de la: *véase* Layesca y Alvarado, Antonio de, gobernador y capitán general de Yucatán
Láinez Clerque, Ana María de: II, 40 *n.* 73
Lajas, Las, pueblo: II, 87
Lamanay, pueblo: II, 108
Lancaster, Juan de, funda la familia Alencastre en Portugal: I, 263
Lanciego y Eguilaz, fray José de (O. S. B.), arzobispo de México, erección de la colegiata de Guadalupe: IV, 160 *n.* 149, 173, 177-179 *n.* 162, 180-182, 185-187, 189, 190, 192; evangelización en Nayarit: III, 123; fundación del monasterio de Corpus Christi: IV, 215 *n.* 203; restauración del templo de Regina Coeli: IV, 205
Landa, fray Diego de, castiga la idolatría: II, 5
Landeche, Antonio, capitán: III, 11
Landeche, Antonio de, gobernador de Veracruz: III, 285 *n.* 266
Landeros y Velasco, Diego de, visitador general de Nueva España: IV, 36 *n.* 25
Lango, Ortuño de: II, 250
Langres (Francia): II, 130 *n.* 250
Lansberg: II, 286 *n.* 362
Lanuci, Vincencio (S. J.): IV, 224 *n.* 209
Lanz Trueba, Joaquín: II, 117 *n.* 215
Lanza y Fortaleza, Juana, segunda esposa del virrey Luis Enríquez de Guzmán: I, 249 *n.* 62
lanzas, tributo, cobro de las: I, 78
Laon (Francia): II, 130 *n.* 250
Lara, Miguel de, capitán: II, 225, 230, 231
Lara Mogrobejo, Antonio de, oidor de la audiencia de México: I, 276 *n.* 115; II, 36 *n.* 63; director de la obra del desagüe de México: IV, 110
Larazpuru, Álvaro de, sargento mayor: II, 97, 98
L'Archeveque, Jean: II, 148
Lardizábal y Elorza, Juan Antonio de, obispo de Puebla: IV, 184
Larios, Bartolomé, teólogo: IV, 222 *n.* 208
Larios, Diego, rector del colegio de San Ildefonso: IV, 290, 293, 294
Larios, fray Juan (O. F. M.): I, 38
Larrea, Domingo de, capitán: II, 121
Larrea, Juan de: III, 24
Larrimbe y Avilés, fray Joseph de (O. P.): IV, 208
La Salle, René Robert Cavalier, señor de, biografía: II, 130 *n.* 252; explora el río Mississippi: II, 130 *n.* 250, 132-140, 142, 147; III, 61, 67, 68; invade Texas: I, 38; II, 140, 141, 146-149, 212 *n.* 318; III, 60, 62, 73, 81 *n.* 58, 82
Laso de la Vega, Sebastián, denunciante de la conspiración contra el virrey Antonio de Mendoza: II, 4
Laso de la Vega, Simón, justicia mayor y capitán a guerra de Sonora: II, 90
Laso y Castilla, Jerónima de: II, 107 *n.* 196
Latadi, María de: III, 159 *n.* 121
Lauretano, golfo: *véase* California, golfo de
Lausanne (Suiza): I, v *n.* 3
Lavaca, bahía (bahía del Espíritu Santo, bahía de San Bernardo):

II, 150; III, 86; establecimiento español: III, 81-83, 85 *n.* 61, 88-90, 92, 93 *n.* 64, 94 *n.* 66, 95, 97, 100-103, 349; establecimiento francés: II, 135-137, 142-148 *n.* 272; III, 61, 81 *n.* 58, 102
Lavalle, J. A. de: I, 189 *n.* 102, 207 *ns.* 5-6, 233 *n.* 31, 235 *n.* 34, 241 *n.* 50, 247 *n.* 61, 249 *n.* 62, 250 *n.* 64, 254 *n.* 71, 258 *n.* 75, 283 *n.* 131
Layesca, Juan de: II, 115 *n.* 211
Layesca y Alvarado, Antonio de: conde de la Laguna de Términos, gobernador y capitán general de Yucatán: II, 115; biografía: II, 115 *n.* 211; concesión del título de conde de la Laguna de Términos: II, 118 *n.* 220
Layesca y Alvarado, Juan de, secretario de Felipe IV: II, 115 *n.* 211, 116
Layna Serrano, Francisco: I, 219 *n.* 3, 235 *n.* 34, 239 *n.* 46, 240 *ns.* 48-49
Laynez, José, capitán: III, 208, 215
Lázaro, fray Pedro (O. F. M.): I, 273, 274
Leal Baquedano, Clemencia: III, 162 *n.* 123
Leardo, Gerónimo, gobernador del Estado del Marquesado del Valle de Oaxaca: IV, 221 *n.* 206
Lebicos, Juan de: IV, 33-35
Lebrón de Quiñones, Lorenzo, presidente de la audiencia de Compostela: I, 35
Le Clercq, fray Maximinus (O. F. M.): II, 134 *n.* 257
Ledesma, conde de: *véase* Fernández de la Cueva, Francisco, VII duque de Alburquerque, marqués de Cuéllar, conde de Huelma, virrey de Cataluña y Sicilia
Ledesma, I conde de: *véase* Cueva, Beltrán de la, I duque de Alburquerque
Ledesma, Antonio de: II, 35
Ledesma, Diego de, castellano de la fuerza de Acapulco: II, 35
Ledesma, fray Bartolomé de: IV, 261
Ledesma, José de, escribano real: I, 252 *n.* 67
Ledesma, Juan de, secretario del Consejo de Indias: IV, 227 *n.* 210
Ledesma y Cárdenas, Andrés de: II, 34
Ledesma y Robles, Manuel de, agresor del virrey Francisco Fernández de la Cueva: II, 33-36 *n.* 58, 37, 38 *n.* 67
Legaspi Velasco, García de, obispo de Durango, III, 53
Le Gross, explorador del Mississippi: II, 137
Leguizamón, Gerónimo de, capitán: III, 10
Lemos, VI conde de: I, 254
Lemos, VII conde de: *véase* Fernández de Castro, Pedro
Lemos, IX conde de: *véase* Fernández de Castro Andrade y Portugal, Francisco, virrey de Aragón y Cerdeña
Lemos, X conde de: *véase* Fernández de Castro, Pedro Antonio, virrey de Perú
Le Moyne, Juan Bautista, señor de Bienville, explorador: III, 67-69, 71-73 *n.* 48, 77 *n.* 53, 84 *n.* 60, 96, 97, 99, 100
Le Moyne, Pedro, señor de Iverville, explorador: III, 60, 61, 67-69, 71
León, Agustín de: IV, 223 *n.* 209, 282
León, Alonso de: II, 148 *n.* 273
León, Alonso de, primer gobernador de la provincia de Coahuila: I, 38, 39 *n.* 22; biografía: II, 145 *n.* 271; defendió las fronteras septentrionales de Nueva España: II, 145-150 *n.* 277; III, 42
León, Antonio de, obispo de Arequipa: I, 189 *n.* 102
León (Esp.), reino de: I, 3; IV, 291; comendador mayor de: I, 236; merino mayor de: I, 216; régimen administrativo en el: I, 4; supuesta institución virreinal en el: I, 14, 15
León, Francisco de, escribano: IV, 93
León, Francisco de, fiscal: IV, 35
León, fray Alonso de: III, 171
León, Juan Joseph de: I, 192 *n.* 109
León (Nicaragua), convento hospi-

tal de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171; obispado de: IV, 241 *n.* 8
León (Nueva España), alcaldía mayor de: I, 101, 113; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171
León, Rodrigo de, escribano: IV, 152
León Castillo, García de: II, 286 *n.* 361
León de Medina, Pedro, M. R. P. Mtro.: IV, 153
León de Salazar, Gaspar, alcalde ordinario: II, 112 *n.* 200
León Garavito, Juan Santiago de, obispo de Guadalajara, por su empeño se erige el gobierno de Coahuila: I, 38
León y Cisneros, José de, gobernador de Yucatán: III, 159
León y Plaza, Diego de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 254
Leonard, Irving A.: I, 157 *n.* 71; II, 39 *n.* 69, 156 *n.* 286
Leonardo, fray Juan (O.H.): IV, 194 *n.* 171
Leonor de Aragón: I, 6
Leonor de Navarra: I, 9 *n.* 5, 10 *n.* 5
Leopoldo I, emperador de Alemania: I, 251; procura detener las ambiciones expansionistas de Luis XIV: III, 1-3; reclama el derecho de su hijo el archiduque Carlos a la corona de España: III, 70, 267
Leoz, Juan Antonio, capitán: III, 304 *n.* 287
Leoz y Echalaz, Joseph de, capitán de infantería: III, 10
leprosos, fundación de un hospital para, en la ciudad de México: IV, 152, 153 *n.* 142
Lérida (Esp.), sitio de: I, 253; Universidad de: *véase* Universidad de Lérida
Lerma (Burgos, Esp.): I, 238; II, 47 *n.* 82
Lerma, I duque de: *véase* Gómez de Sandoval y Rojas, Francisco
Lerma, V duquesa de, Aragón y Folch de Cardona, Catalina Antonia de, VIII duquesa de Segorbe, IX duquesa de Cardona
Lerma (Nueva España), corregimiento de, jurisdicción del gobierno y capitanía general de Nueva España: I, 100
Le Sueur: III, 69
Letellier, Francisco Miguel, marqués de Luvois, ministro de Luis XIV: III, 2
Leticia, Joseph de: IV, 165 *n.* 152
Levante (Esp.): II, 254
Leyes Nuevas, dictadas por Carlos V: I, 23, 50, 65, 88, 94; afán de las: I, 122, 209: II, 3; consecuencia de su cumplimiento en Nueva España: I, 230; II, 4, 5
Leysa, José de (O.F.M.): III, 265 *n.* 241
Leyva, Gaspar de: II, 111
Leyva, I marqués de: *véase* Martínez de Leyva y Mendoza, Sancho, I conde de Baños
Leyva, II marqués de: *véase* Leyva y de la Cerda, Juan Francisco de, V marqués de Ladrada, II conde de Baños, XXIII virrey de Nueva España
Leyva, II marquesa de: *véase* Leyva y Mendoza, Mariana Isabel, II condesa de Baños, X virreina de Nueva España, esposa de Juan Francisco de Leyva y de la Cerda
Leyva, Pedro de, IV conde de Baños: I, 151, 263, 275, 276, 278, 279; II, 111, 112; desavenencias de, con la sociedad criolla de Nueva España: I, 152, 153, 253; II, 121 *n.* 222
Leyva de Bonilla, Francisco, explorador de Nuevo México: II, 151
Leyva y Mendoza, Mariana Isabel de, II marquesa de Leyva y II condesa de Baños, X virreina de Nueva España, esposa de Juan Francismo de Leyva y de la Cerda: I, 151-153 *n.* 61; II, 111; enfermedad de: I, 277-279; estado social de: I, 253, 275; fiesta de cumpleaños de: I, 276, 277
Leyva y Mendoza, Pedro de, capitán general de las galeras de España, Nápoles y Sicilia: I, 252
Leyva y de la Cerda, Juan Francisco de, V marqués de Ladrada, II marqués de Leyva, II conde de Baños, XXIII virrey de Nueva España:

I, XXI; II, 112 *n.* 203; ceremonias de recepción: I, 151; conquista de California: II, 268; construcción de la Catedral de México: IV, 234; destituido del mando virreinal: I, 152, 204; entrada a México: I, 151; estado social: I, 252, 253, 255, 263, 272, 275, 278, 279; II, 121 *n.* 222; favorece al alcalde mayor de Metepec: I, 277; invasiones de corsarios en Yucatán: II, 110-112; juicio de residencia: I, 152, 153 *n.* 61; muere un hijo de, en Tacubaya: I, 275, 276; nombrado virrey: I, 151; pide traer a México a sus hijos mayores: I, 152, 275; problema del desagüe de México: IV, 110; problemas causados por, y su familia durante su administración: I, 152, 153; prórroga de su periodo virreinal: I, 201; recibe en mano propia el mando: I, 151, 196 *n.* 116; tiempo que estuvo en el mando: I, 203

Lezama, Juan Antonio de, alférez: III, 29

Lezama, Martín de: II, 259

Liga de Augsburgo: *véase* guerra de la Gran Alianza

Lima, I, 119, 121, 156, 157, 188 *n.* 102, 201, 207, 210, 211, 215, 218, 219, 240, 247, 254, 257, 267, 268, 282, 283 *n.* 131; II, 17 *n.* 25, 40 *n.* 73, 47 *n.* 82, 52; IV, 225 *n.* 209, 240 *n.* 4, 289, 293; arzobispo de: I, 208; audiencia de: I, 23, 24 *n.* 5, 27 *n.* 9, 51, 72, 82, 119, 121, 185 *n.* 95, 207, 208, 211, 258; II, 8 *n.* 8, 22 *n.* 33, 40 *n.* 73; casas reales de: I, 119; Catedral de: I, 159 *n.* 76, 267; preparativos en, para recibir a un nuevo virrey: I, 119, 120; provincia agustina en: IV, 213 *n.* 198; se guardaba en, la ceremonia del Paseo del Pendón: I, 159 *n.* 76; provincia franciscana en: *véase* Doce Apóstoles, provincia franciscana; Universidad de: *véase* Universidad de San Marcos; virrey de: *véase* virreyes de Perú

Limonal, El, población (isla de Santo Domingo): III, 11, 12, 15, 20; batalla de: III, 13 *n.* 15, 16 *n.* 16, 18, 22, 23 *n.* 22

Linares, I duque de: *véase* Noroña, Fernando de

Linares, II duque de: *véase* Alencastre Noroña y Silva, Fernando de, marqués de Valdefuentes, XXXV virrey de Nueva España

Linaz, fray Antonio de Jesús María (O. F. M.), recibió la concesión para la fundación del Colegio Apostólico de la Santa Cruz: IV, 203

Liñán y Cisneros, Melchor, arzobispo de Lima, virrey interino de Perú, tiempo que estuvo en el mando: I, 208

Lisboa: I, III, 65, 66, 104, 105, 107, 112, 113, 160 *n.* 76, 106 *n.* 194; IV, 229 *n.* 210

Lizárraga, Bernardo de: III, 157

Lizárraga-Bengoa, conde de, sucesión del título de: III, 265 *n.* 241

Lizárraga-Bengoa, I conde de: *véase* Urzúa y Arizmendi, Martín de

Lizárraga-Bengoa, II conde de: *véase* Urzúa y Arizmendi, Joaquín

Loaysa, Juan de (S. J.), rector del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo: IV, 225 *n.* 209, 288

Lobón, comendador de: II, 12 *n.* 15

Logroño (Esp.): I, 231; II, 4, 10 *n.* 13, 17 *n.* 25, 323 *n.* 412

Lohmann Villena, Guillermo: I, 183 *n.* 92, 228 *n.* 23, 245 *n.* 56, 255 *n.* 72, 258 *n.* 75, 268 *n.* 101; II, 10 *n.* 11, 11 *ns.* 13-14, 31 *n.* 47, 40 *n.* 73, 76 *n.* 146, 121 *n.* 223, 145 *n.* 270, 152 *ns.* 279-280, 295 *n.* 395, 296 *n.* 396; III, 44 *n.* 36, 86 *n.* 63

Loja, conde de: *véase* Escalante y Mendoza, Pedro de

Lolotla, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198

Londres: II, 92 *n.* 170, 100, 117 *n.* 215; III, 3, 71; establece el virreinato de la India: I, 18 *n.* 1; Madrid procura un acercamiento con la corte de: III, 342; Torre de: II, 95

López, Diego: II, 170

López, Diego (S. J.): IV, 222 *n.* 208

López, fray Antonio (O. P.): IV, 208

López, fray Melchor (O. F. M.): III, 163

López, Gabriel, hacienda de: IV, 33
López, Hernando (orden hospitalaria de San Hipólito): IV, 229 *n.* 210
López, Jerónimo, conquistador: I, 232 *n.* 30
López, Jerónimo, el Mozo, regidor de la ciudad de México: I, 231, 232 *n.* 30
López, Juan Bautista: II, 308
López, Nicolás, padre, expedición de, a la región de los indios jumanos: II, 155 *n.* 285
López, Pedro, doctor, bienhechor de los jesuitas: IV, 223 *n.* 209, 224 *n.* 209, 282, 286; biografía: IV, 247 *n.* 14; catedrático de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 246 *n.* 14; funda el templo y sanatorio de San Lázaro: IV, 152; inicia la erección del hospital de San Juan de Dios: IV, 194 *n.* 171
López Adán, Francisco, oidor de la audiencia de México, albacea del virrey Pedro de Castro Figueroa y Salazar: I, 271
López Barba, Andrés, bachiller, nuncio del Tribunal del Santo Oficio: I, 193
López Cogolludo, Diego: I, 96 *n.* 4, 97 *n.* 6
López de Agüero, Miguel: IV, 287
López de Aguilera, Jerónimo, capitán de milicias: II, 31, 32, 34, 35 *n.* 55
López de Chinchilla, García, licenciado: I, 14
López de Espinar, García, corregidor de México: IV, 20
López de Gamarra, Francisco, capitán de mar y guerra: III, 10, 11, 16, 32, 33
López de Gaona, Martín, escribano: IV, 294
López de Gómara, Francisco: II, 250 *n.* 345, 251 *n.* 346
López de Guadalupe, fray Antonio, obispo de Comayagua: IV, 154
López de Haro, Alonso: I, 221 *n.* 7, 222 *n.* 9, 228 *ns.* 20-22, 230 *n.* 27; II, 102 *n.* 189
López de Legazpi y Gurruchategui, Miguel, conquistador de Filipinas: I, 39; II, 73, 120 *n.* 222, 254
López de Mendoza, Íñigo, I conde de Tendilla: I, 216, 217
López de Mendoza, Íñigo, II conde de Tendilla, I marqués de Mondéjar: I, XIII, 20, 215-218, 222
López de Mendoza, Íñigo, I marqués de Santillana: I, 216, 217 *n.* 1, 222, 234, 243
López de Mendoza, Luis: *véase* Quesada, Luis de
López de Mesa, Diego (S. J.): IV, 222 *n.* 208
López de Pedrera, Antonio: III, 121 *n.* 86
López de Valdés, Agustín, almacenero: I, 175, 176, 178, 181, 182
López de Valdés, Francisco: I, 182
López de Velasco, Juan: I, 34 *n.* 18, 37 *n.* 19, 43; divide su descripción jurisdiccional en distritos de audiencia: I, 40 *n.* 24
López de Villalobos, Ruy, expedición a Filipinas: II, 254
López de Zúñiga, Alonso, IX duque de Béjar: I, 264
López de Zúñiga y Sotomayor, Francisco Diego, VII duque de Béjar: I, 247
López de Zúñiga y Sotomayor, Francisco Diego, VIII duque de Béjar: I, 264
López de Zúñiga y Velasco, Diego, IV conde de Nieva, virrey de Perú: I, 131 *n.* 28; II, 17 *n.* 25; estado social: I, 233, 235, 273; muere en el mando: I, 207; se le asignó tiempo limitado a su administración: I, 199, 200, 206; segundo virrey que tuvo título de nobleza: I, 215; tiempo que estuvo en el mando: I, 233
López de la Cruz, Gabriel: IV, 95
López de la Parra, Pedro (S. J.): IV, 222 *n.* 208
López de las Roelas, Diego, caballero veinticuatro de Sevilla, general de la gente de guerra del reino de Sevilla: I, 241
López de las Roelas, Diego: *véase* Fernández de Córdoba, Diego, I marqués de Guadalcázar, I conde de Posadas, XIII virrey de Nueva España

López Llorente, Lorenzo, bienhechor de los jesuitas: IV, 283
López Marchán, Francisco, alcalde mayor de Tabasco: III, 347 *n.* 334
López Medel, Tomás, visitador de Yucatán: I, 94
López Oliván, J.: III, 4 *n.* 1
López Osorio, Martín, encomendero de Tequisquiac: IV, 34
López Pacheco, Francisco, IV marqués de Villena, duque de Escalona, III marqués de Moya: I, 246
López Pacheco Cabrera y Bobadilla, Diego, VII marqués de Villena, duque de Escalona, conde de Xiquena, X conde de San Esteban de Gormaz, XVII virrey de Nueva España: I, XXI; III, 66 *n.* 45; cargamento de, traído a Nueva España: I, 116; ceremonias de recepción: I, 146, 147; conquista de California: II, 265 *n.* 368; conquista de Sonora: II, 321 *n.* 411; construcción de la Catedral de México: IV, 234; destituido del mando virreinal de Nueva España: I, 147, 148 *n.* 48, 204, 246; entrada a México: I, 146, 147, 149; estado social: I, 245-247, 272, 273; nombrado virrey de Navarra: I, 148 *n.* 48, 246, 247; nombrado virrey de Nueva España: I, 146; recibe en mano propia el mando virreinal de Nueva España: I, 146, 196 *n.* 116; renuncia a su reposición en el virreinato de Nueva España: I, 148, 149, 246; tiempo que estuvo en el mando: I, 203
López Páramo, Francisco: IV, 95
López Pardo, Pedro, gobernador de Veracruz: III, 30
López Pintado, Manuel: III, 111 *n.* 82
López Ponce, Jerónimo, clérigo presbítero: IV, 224 *n.* 209
López Portillo y Weber, José: I, 37 *n.* 19
López Romero, Alonso, secretario del virrey Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel: I, 243
López Ursino y Orbaneja, Fernando: III, 162 *n.* 123
Lora, Juan de, alférez: III, 15
Loranca, Francisco de (O. S. A.): IV, 68
Lorca (Murcia, Esp.): I, 267
Lord Lieutenant, institución inglesa: I, 18 *n.* 1
Lord Protector: *véase* Cromwell, Oliverio
Lorencillo, corsario, asedia las Antillas: II, 128; III, 23 *n.* 22, 24, asedia las costas del golfo de México: II, 119, 122, 124, 127, 129: III, 65
Lorenzana, Álvaro de: IV, 67, 95, 297
Lorenzana, Francisco Antonio, arzobispo de México: I, IX
Loreto, hospital de (Veracruz): IV, 231 *n.* 210
Loreto, misión: II, 298, 303, 304, 309 *n.* 407, 311, 312, 313, 324, 325, 326, 329, 330 *n.* 417, 331, 332; fundación: II, 297
Loreto, Nuestra Señora de, iglesia (Cd. de México): IV, 287, 295 *n.* 77, 297
Loreto, presidio: II, 322-324
Losada, Arias de, conde de Losada y Taboada, gobernador interino de Yucatán: I, 96, 97 *n.* 6; II, 106 *n.* 194
Losada, conde de: *véase* Losada, Arias de
Loya, Francisco de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 251
Loyola, Diego de, alcalde mayor de Tabasco: II, 115
Loyola, Marcos de (S. J.): II, 158
Loyola Altamirano, Margarita: II, 30 *n.* 47
Lozano de la Peña, Manuel, escribano: II, 112 *n.* 201
Luceni (Zaragoza, Esp.): I, 271
Lucenilla y Torres, Francisco de, expedición a California: II, 268, 269 *n.* 373, 292 *n.* 388
Lucero, fray Gonzalo (O. P.): IV, 206 *n.* 191
Lucero de Godoy, Francisco, capitán de artillería: II, 167, 176
Lugarteniente General, institución aragonesa: I, 7-11, 18 *n.* 1; primer ensayo de centralización local de

la administración territorial en Indias: I, 17
Luggera de la Puglia (It.): II, 156 *n.* 287
Luis I, rey de España, aprobó la creación del convento de Corpus Christi: IV, 215 *n.* 203
Luis XIII, rey de Francia: I, 245, 274; II, 2, 261 *n.* 366
Luis XIV, rey de Francia: I, 248; II, 132 *n.* 254, 133, 155 *n.* 285; III, 61, 69-72, 83, 84 *n.* 60, 266, 267, 269, 270, 276; apoya la sublevación mesinense: II, 3; expansión francesa en la isla de Santo Domingo: III, 1, 14, 21; guerra de la Gran Alianza: III, 1-3, 9; protegió las exploraciones de La Salle: II, 132; proyectos franceses de invadir Texas: III, 61, 96, 99; reclama los derechos de Francia a la corona española: I, 249; III, 70, 294
Luis XV, rey de Francia: III, 83
Luisiana (E. U. A.), establecimiento francés: II, 133; III, 69, 71, 72 *n.* 48, 74, 75, 77 *n.* 53, 85, 90, 96, 97, 100; gobernador de: III, 72, 99; límite de: I, 39; primer intendente comisario de: III, 71
Luján, Miguel: II, 201, 202
Lukú, pueblo: II, 108
Luna, Aldara de: II, 74 *n.* 145
Luna, Alvaro de, valido de Juan II de Castilla: I, 240; II, 74 *n.* 145
Luna, condesa de: *véase* Urriés y Gurrea de Aragón, Josefa Cecilia de
Luna, Diego de, capitán: II, 165
Luna, Juan de, capellán: II, 263
Luna, María de: III, 298 *n.* 280
Luna, Miguel Ventura de: IV, 180 *n.* 162
Luna, Sebastián de: IV, 33, 34
Luna y Arellano, Carlos Antonio de: I, 51 *n.* 91
Luna y Arellano, Carlos de, gobernador de Yucatán: I, 96 *n.* 5; II, 74 *n.* 145, 102 *n.* 187; 121 *n.* 223; IV, 83; biografía: II, 81 *n.* 152
Luna y Arellano, Carlos de, señor de Ciria y Borboria: II, 74 *n.* 145, 121 *n.* 223
Luna y Arellano, Juana de: II, 121 *n.* 223
Luna y Arellano, Tristán de, corregidor de México: II, 102 *n.* 187; IV, 83, 84
Luna y Arellano, Tristán de, biografía: II, 74 *n.* 145, expedición a la Florida: II, 74-81
Luque, Andrés (S. J.), visitador de la provincia mexicana de los jesuitas: IV, 295
lusitanos: *véase* portugueses
Luvois, marqués de: *véase* Letellier, Francisco Miguel
Luyando, Luis de: I, 178, 179
Luyando y Bermeo, Juan Bautista: III, 288 *n.* 269
Luyando y Bermeo, Luis Miguel de: III, 288 *n.* 269
Luzón, isla de, jurisdicción de la audiencia de Manila: I, 39

Llanos Valdés, Ambrosio, rector del colegio de San Juan de Letrán: IV, 277 *n.* 69
Llerena: *véase* Sombrerete

maceros: I, 127, 128
Machado, Juan, protector de indios: III, 277 *n.* 254
Madrid: I, II-IV, 23 *n.* 4, 24 *ns.* 4-5, 25 *n.* 6, 34, 43, 45-47, 49, 52-64, 66, 68 *n.* 61, 69, 70 *ns.* 69-70, 72 *n.* 77, 73, 83 *n.* 3, 84 *n.* 5, 88 *n.* 9, 90, 94, 95, 102, 104-108, 114-117 *n.* 7, 119, 141, 148, 149, 152, 160 *n.* 76, 163, 183, 189 *ns.* 103-104, 192 *n.* 110, 201 *n.* 3, 212 *n.* 4, 223 *n.* 13, 229, 237, 238, 240, 246, 247, 250 *n.* 64, 254, 257, 261, 262, 265 *n.* 97, 267, 268 *n.* 100, 269 *n.* 104, 272, 274 *n.* 111; II, 2, 12 *n.* 15, 16 *n.* 23, 17, 20, 31 *n.* 47, 40 *n.* 73, 81, 93 *n.* 172, 99, 100, 102 *n.* 189, 103 *n.* 191, 106 *n.* 194, 115 *n.* 211, 117 *n.* 215, 156 *n.* 287, 157 *n.* 287, 190, 227, 239, 250, 259, 269, 270, 272, 273, 295 *n.* 395, 298, 299, 303, 314; III, 1-3, 24-26, 34-36, 41, 44, 50, 61, 69, 70, 79, 96, 106, 110 *n.* 80, 111 *n.* 82, 148, 150 *n.* 111, 151, 154, 156, 158, 245 *n.* 215, 266-269, 273-276, 281, 284 *n.* 266, 285 *n.* 267, 288, 289, 293, 299, 303 *n.* 286,

305 *n.* 288, 306 *n.* 289, 322, 332, 335, 338, 339, 348; IV, 42, 43 *n.* 30, 112-116, 134, 164 *n.* 150, 165 *n.* 152, 172, 173, 177, 178, 186, 191, 199 *n.* 179, 215 *n.* 203, 225 *n.* 209, 231 *n.* 211, 242 *n.* 8, 245, 265, 290 *n.* 75, 303 *n.* 88, 306; corte de: III, 342, 343 *n.* 329; IV, 219 *n.* 205; se funda en, un asiento para la búsqueda de perlas, galeones perdidos y exploraciones en California: II, 257; archivo privado de los condes de Revilla Gigedo en: *véase* Archivo privado de los condes de Revilla Gigedo; Archivo Histórico Nacional en: *véase* Archivo Histórico Nacional; Biblioteca del Palacio Real: *véase* Biblioteca del Palacio Real; Biblioteca Nacional de: *véase* Biblioteca Nacional de Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas en: *véase* Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Dirección General de Relaciones Culturales en: *véase* Dirección General de Relaciones Culturales; Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo en: *véase* Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo; Palacio Real de: *véase* Palacio Real

Madrid, Luis de la, oidor de la audiencia de México: I, 271

Madrid, Pedro de la: IV, 95

Madrid, Roque, maestre de Campo, reconquista y recolonización de Nuevo México: II, 164-166, 168-171, 189, 196, 198, 201, 204, 209, 232

Maestres de Campo, facultades de los: I, 110

Magallanes, Fernando de: I, 39; II, 249, 250

Magaña, Francisco de, conquistador: II, 101

Magdalena, bahía: II, 252, 326; río: II, 294

maíz, abasto de: I, 109; alamacenamiento de: II, 22; comercio de: II, 42; escasez del: I, 109, 157; II, 21, 37, 39 *n.* 69, 42, 44, 45, 49, 53, 54, 57, 58, 60; los miembros de la audiencia no podían sembrarlo: I, 65; pósito de, en la ciudad de México: IV, 60

Málaga: I, IV, VI, 219; III, 344 *n.* 329; obispo de: I, 263

Malagón, III marqués de: *véase* Arias de Saavedra y Ulloa, Fernando Miguel, VI conde de Castelar y Villalonso

Malagón, IV marquesa de: *véase* Arias de Saavedra y Enríquez, Teresa María, VII condesa de Castelar y de Villalonso

Malacatepec, encomendero de: II, 103 *n.* 192

Maldonado, Alonso de, gobernador y capitán general de Guatemala: I, 31, 32 *n.* 16

Maldonado, Antonio, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 251 *n.* 24

Maldonado, Cristóbal: II, 112 *n.* 201

Maldonado, Francisco, conquistador de Oaxaca: II, 75 *n.* 145

Maldonado, Martín, bienhechor de los jesuitas: IV, 302 *n.* 87

Maldonado, Sebastián, soldado: III, 74 *n.* 50

Maldonado de Aldana, Antonio, regidor de Mérida de Yucatán: II, 112, 117 *n.* 215; biografía: II, 112 *n.* 201

Maldonado de Tejada, Francisco: II, 113

Maldonado del Corral, Luis, regidor de México: IV, 20, 31, 32; legado de, para el convento de San Jerónimo: IV, 201 *n.* 180

Maldonado Zapata, Antonio: II, 244

malhechores, persecución de: I, 98

Maligné, río: *véase* Navidad, río

Malinalco, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198

Malinche: I, 227; II, 9 *n.* 9, 10 *n.* 13, 13 *ns.* 16 y 18, 78 *n.* 150

Malo de Villavicencio, Pedro, oidor de la audiencia de México: IV, 146; albacea del virrey Juan de Acuña y Bejarano: I, 269; encargado de investigar el entierro fingido del virrey Juan de Acuña y Bejarano: I, 173, 174, 176, 178, 180, 182; entrega el mando virreinal: I, 191; erección de la colegiata de

Guadalupe: IV, 158; presidente de la audiencia de México gobernadora interina: I, 189, 190, 192
Malpas, paso de: IV, 42 *n.* 30
Malta, isla de: II, 297 *n.* 398
Mallorca, isla de, jurisdicción de Aragón: I, 4; virrey de: I, 217
Mancera, I marqués de: *véase* Toledo y Leyva, Pedro de, virrey de Perú
Mancera, II marqués de: *véase* Toledo Molina y Salazar, Antonio Sebastián de, XXV virrey de Nueva España
Mancera, marquesa de: *véase* Carreto Leonor, XI virreina de Nueva España
mancerina, se introduce su uso en España: I, 254
Mancha, La (Esp.): I, 245
Manchester (Inglaterra): IV, 42 *n.* 30
Mandas, duque de: *véase* Hurtado de Mendoza, Diego
Manfredo, último rey normando de Sicilia: I, 5
Mangado y Clavijo, Diego, inquisidor: I, 193, 194
Mange, Juan Mateo, capitán: II, 302, 303
Maní, pueblo, base para la conquista del Petén-Itzá: III, 150, 204; fue castigada la idolatría en: II, 5
Manila: I, 166 *n.* 87; II, 263; III, 256 *n.* 228, 264 *ns.* 240-241, 299 *n.* 280; arzobispo de: III, 121 *n.* 86, 256 *n.* 228; arzobispo propuesto de: I, 279 *n.* 118; audiencia de: I, 28, 39, 40, 45, 51 *n.* 1, 52 *n.* 1, 53 *n.* 1, 93; II, 24 *n.* 35, 36 *n.* 59, 65 *n.* 142; III, 263; IV, 254; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171; Universidad de: *véase* Universidad de Manila
Manjarrez, licenciado, corregidor de México: I, 130
Manrique, Antonio, adelantado mayor de Castilla, señor de Valde Escaray, Santurde y Pradillo: I, 239
Manrique, Isabel: I, 220
Manrique de Cárdenas, Jorge, IV duque de Maqueda, marqués de Elche, VI duque de Nájera: I, 254
Manrique de Castilla, María, esposa del virrey Martín Enríquez de Almansa: I, 233, 273; lutos en México por la muerte de: I, 233 *n.* 31
Manrique de Guzmán, Magdalena: II, 20
Manrique de Lara Enríquez y Luján, María Inés, X condesa de Paredes: I, 256
Manrique de Lara y Gonzaga, María Luisa, XI condesa de Paredes de Nava, XII virreina de Nueva España, esposa de Tomás Antonio de la Cerda Enríquez y Afán de Rivera: I, 155; cumpleaños de: I, 282; estado social: I, 256, 257, 281, 282; II, 123
Manrique de Padilla, Isabel: I, 239
Manrique de Zúñiga, Álvaro, I marqués de Villamanrique, VII virrey de Nueva España: I, VIII, XXI, 132, 138 *n.* 33; ceremonias y fiestas de recepción: I, 129, 130; construcción de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 245, 246; destitución: I, 131, 148, 204; entrada a la ciudad de México: I, 130; entrega en mano propia el mando: I, 133, 196 *n.* 116; estado social: I, 233, 235, 261, 272, 273; fondos del Hospital Real de Indios: IV, 231 *n.* 211; gobierno: I, 131, 132; nombrado virrey: I, 129, 130; tiempo que estuvo en el mando: I, 203; visita al virreinato de: I, 130-134
Mansilla, Baltasar de (S. J.), procurador de la provincia de Filipinas: I, 282
Manso de Andrade, Joseph: III, 18
Manso de Velasco, José Antonio, virrey de Perú: I, 201
Manso de Zúñiga, Francisco, arzobispo de México: I, 29 *n.* 42; IV, 66 *n.* 52, 91; propone el traslado de la ciudad de México: IV, 80, 96
mansos, indios, rebelión: II, 157, 160, 234, 235; sometimiento: II, 158, 159
Mantua, casa reinante de: I, 256, 281

Manuel el Chato: *véase* Estoriano, Manuel Silvestre
Manuel, Juan, alcalde de corte: IV, 109
Manzanera del Campo, María Elena: I, XXIII
Manzanillo, bahía del: III, 10, 11, 21, 23
Mañozca, Juan de, arzobispo de México: I, 249 *n.* 62
Mapimí: III, 52; alcaldía mayor de: II, 85 *n.* 160; minas de: II, 87
Maqueda, duque de: II, 262 *n.* 366
Maqueda, IV duque de: *véase* Manrique de Cárdenas, Jorge
Maqueda, duquesa de: *véase* Cueva y Enríquez, Isabel de la
Mar del Sur: *véase* Pacífico, océano
Maracaibo, costas de: III, 15; gobernador de: II, 244
Marcan, monsieur, señor del Limonal: III, 12, 15, 19
Marcel de Peñalva, conde de: *véase* Valdés Osorio, García de
Marcilla (Esp.): I, 231
Marchena, Juan de, escribano real: II, 43 *n.* 77
Margarita, isla: II, 261 *n.* 366; gobierno de: I, 29, 49
Margarita de Austria, reina de España, esposa de Felipe III: I, 239, 241, 273
Margarita María, hija de Felipe IV: I, 251
Margarita Teresa, emperatriz de Alemania, esposa de Leopoldo I: III, 70
Margil, Juan: III, 76 *n.* 52
Margil de Jesús, fray Antonio (O. F. M.), biografía: III, 76 *n.* 52; en Guatemala: III, 163, 165, 167; en Nayarit: III, 106-109, 119 *n.* 86; en Texas: III, 76, 77, 87, 88, 90
María Amalia de Sajonia, reina de España y Nápoles, esposa de Carlos III: I, 271, 272
María Ana, infanta española, hija de Felipe III: III, 70
María Cleofas, isla, descubrimiento: II, 250
María de Sicilia, defiende su corona de las aspiraciones aragonesas: I, 6
María Francisca, franciscana descalza: IV, 218 *n.* 203
María Gregoria de Jesús Nazareno, abadesa del convento de Corpus Christi: I, 265, 266
María Juana Eligia, franciscana descalza: IV, 218 *n.* 203
María Luisa de Orleáns, reina de España, esposa de Carlos II: I, 251, 275; III, 3, 69
María Luisa de Saboya, reina de España, esposa de Felipe V: II, 299; III, 266; conquista del Petén-Itzá y apertura del camino entre Guatemala y Yucatán: III, 278 *n.* 255; disposiciones referentes al desalojo de ingleses de la isla del Carmen: III, 267
María Madre, isla, descubrimiento: II, 250
María Magdalena, franciscana descalza: IV, 218 *n.* 203
María Magdalena, isla, descubrimiento: II, 250
María Teresa de Austria, matrimonio de, con Luis XIV: I, 248, 249; III, 70
María I Tudor, reina de Inglaterra, esposa de Felipe II rey de España: I, 234; II, 4
Mariana de Austria, reina gobernadora de España: I, 154 *n.* 64, 256, 259; II, 33 *n.* 53, 36 *n.* 60; conquista de California: II, 269; disposiciones referentes a la Provisión de Oficios, Gratificaciones y Mercedes: I, 103 *n.* 28; disposiciones referentes a los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y sus Tenientes y Alguaciles: I, 103 *n.* 28, 104 *n.* 32, 105 *n.* 36; disposiciones referentes a los Virreyes y Presidentes Gobernadores: I, 238 *n.* 42; ordena la Recopilación de las Leyes de los Reynos de Indias: I, 28, 116, 160 *n.* 76; problema del desagüe de México: IV, 112-116
Mariana de Baviera-Neoburg, segunda esposa de Carlos II: I, 251, 255, 256, 275; III, 3, 69
Marín, José Francisco, visitador de los presidios de Nueva Vizcaya: II, 82 *n.* 154; III, 58, 59

Marina, doña: *véase* Malinche
Mariño de Crestelo, Juan: III, 27
Marqués, José, capitán: III, 324
Marquette, Jacques (S. J.), biografía: II, 130 *n.* 250; exploró el Mississippi: II, 130-132, 134 *n.* 257
Marquette, río: II, 131
Márquez, Nicolás: II, 297 *n.* 398
Márquez Calderón, Joseph, capitán comandante: III, 11, 17, 18, 32
Marquina, Diego de (S. J.): II, 290
Marquina, Marcela de: I, 267
Marrero Aristy, Ramón: III, 4 *n.* 1
Marroqui, José María: IV, 19 *n.* 13, 22 *n.* 15, 28 *n.* 16, 32 *n.* 20, 33 *n.* 21, 37 *n.* 26, 38 *n.* 27, 39 *n.* 28, 41 *n.* 30, 45 *n.* 31, 148 *n.* 135, 153 *n.* 142, 197 *n.* 176, 198 *n.* 178, 201 *n.* 180, 205 *n.* 188, 213 *n.* 197, 215 *n.* 202, 299 *n.* 84
Marsella: II, 260 *n.* 365
Martin, Henrico: *véase* Martínez, Enrico
Martín I, rey de Sicilia: I, 5-7
Martín I el Humano, rey de Aragón: I, 5-7; aspira a incorporar a su corona la de Sicilia: I, 6; *véase también* Martín II rey de Sicilia
Martín II, rey de Sicilia: I, 6; *véase también* Martín I el Humano, rey de Aragón
Martín, Vicente, capitán: III, 6, 15
Martín Artajo, Alberto, ministro de Asuntos Exteriores en España: I, VI
Martínez, Enrico, maestro mayor del desagüe de México: IV, 22, 33 *n.* 21, 34-36, 39 *n.* 28, 40, 41 *n.* 30, 42 *n.* 30, 43 *n.* 30, 47, 50, 53, 80, 85, 86 *n.* 76, 87, 91, 98, 99 *n.* 84, 123, 137, 142, 143
Martínez, Francisco, piloto: III, 66
Martínez de Altamirano, Marta: II, 80 *n.* 151
Martínez de Hurdaide, Domingo, capitán: II, 84, 88, 89
Martínez de Leyva y Mendoza, Sancho, I conde de Baños, I marqués de Leyva, virrey y capitán general de Navarra: I, 253
Martínez de Mendívil, Pedro, capitán: III, 39, 42, 44
Martínez de Montoya, Juan, gobernador y capitán general de Nuevo México: II, 153
Martínez de Murguía, Andrés: IV, 164, 165 *n.* 151, 177
Martínez de San Vicente, Susana: II, 152 *n.* 270
Martínez del Río, Pablo, director del Instituto de Historia: I, III, XXII
Martinica, isla: III, 62; ocupada por franceses: III, 1, 8
Marrás, Daniel Ángelo (S. J.): II, 291 *n.* 387
Masacra, puerto de la: III, 81, 93 *n.* 64, 94
"máscara encamisada", parte de las fiestas de recepción a un nuevo virrey: I, 132, 135
Massa, princesa de: *véase* Tovalto y Aragón, Francisca, marquesa de Tolva, virreina de Perú
Massanet, fray Damián de (O. F. M.): II, 149; III, 60, 76 *n.* 52
Matagorda, bahía de: II, 148 *n.* 272; III, 73 *n.* 49
Matanchel: II, 264, 290, 291, 306, 309 *n.* 407, 321
Matanzas, isla de: *véase* isla del Delfín
Matanzas, puerto: III, 82
Matape, población: II, 302
Mateo, Domingo, almacenero: IV, 171
Mateos, fray Bartolomé: II, 77
Matlalzáhuatl, epidemia de (Cd. de México): IV, 193, 194, 232 *n.* 211
Maturana, Juan Ventura: IV, 204, 217 *n.* 203
Maura, duque de: I, V
Maximiliano II, duque elector de Baviera: III, 2
mayas: II, 114; III, 187; conquista de los: I, 30, 31; II, 101-110; rebeldes: III, 150, 171; reinciden en la idolatría: II, 5; últimos vestigios políticos de los: I, 30; vieron como extranjeros a las tribus de la altiplanicie mexicana: I, 94
Mayo, río: II, 86 *n.* 162, 269
Mayordomo de la Ciudad de México: I, 123, 127, 132, 140
Mayorga (Esp.): III, 298 *n.* 280
Maza, Francisco de la: IV, 99 *n.* 84
Mazanahau, pueblo: II, 108

Mazapil, Real de, donativo para la conquista de Nayarit: III, 121 *n.* 86
Mazarino (Julio Mazarini, llamado), cardenal: II, 132 *n.* 254
Mazatlán, puerto: II, 264, 269, 287; río: II, 86 *n.* 162
Mazoni, Juan Joseph, ingeniero militar: III, 300
Mazorra, Francisco, capitán, expedición de, para la conquista de Nayarit: III, 106
mazules, indios: III, 209
Meave, Ambrosio de, promotor de la fundación del colegio de San Ignacio: IV, 214 *n.* 201
Mecham, Lloyd J.: I, 38 *n.* 21
Mechano, Nicolás, expedición para desalojar a los ingleses de Belice: III, 346
Mechuacan: *véase* Michoacán
Medel, vecino de México: IV, 233
Medellín (Esp.): I, 228
Medellín, pueblo de, jurisdicción del gobierno de Veracruz: I, 98 *n.* 8
media anata, tributo, cobro de la: I, 78
medidas: *véase* pesas y medidas
Medina, Antonio de, capitán: III, 39, 55
Medina, Lucas de: IV, 95
Medina, Pedro de (S.J.): IV, 298
Medina Cachón, Pedro de: III, 298 *n.* 280
Medina Picazo, Francisco de, tesorero de la Casa de Moneda: II, 121
Medina Picazo, Juan de Dios, alcalde ordinario del ayuntamiento de México: II, 49
Medina Sidonia, VII duque de: *véase* Pérez de Guzmán, Alonso el bueno
Medina y Cachón, Juan Francisco de, alcalde mayor de Tabasco, biografía: III, 298 *n.* 280; defensa y gobierno de la isla del Carmen: III, 298-302, 311-320
Medina y Picazo, Buenaventura de, presbítero: IV, 152
Medina y Saravia, Felipe Cayetano de, rector de la Archicofradía de los Caballeros: IV, 197 *n.* 176
Medina y Vargas, Cristóbal de, alarife mayor de la ciudad de México: IV, 201 *n.* 179
Medinaceli, duque de, capitán del mar océano y de las costas de Andalucía: II, 99
Medinaceli, II duque de: *véase* Cerda, Juan de la
Medinaceli, IV duque de: *véase* Cerda, Juan de la
Medinaceli, V duque de: *véase* Cerda, Juan Luis de la
Medinaceli, VII duque de: *véase* Cerda, Antonio Juan Luis de la, II marqués de la Laguna de Camero Viejo, virrey, lugarteniente y capitán general de Valencia
Medinaceli, VIII duque de: *véase* Cerda y Enríquez de Ribera, Juan Francisco Tomás Lorenzo de la
Medinaceli, duques de: I, 252, 259
Medio Real de Ministros, contribución del: I, 77
Mediodía, canal del: IV, 42 *n.* 30
Mediterráneo, mar: I, 3; III, 84; expedición aragonesa en el: I, 5, 6, 9; galeones del: I, 253; instituciones aragonesas en el: I, 18 *n.* 1; virreinato del: I, 8-11 *n.* 8
Medrano y Solórzano, Esteban, sargento mayor: III, 235, 242, 244
Mejía, Antonio, maestro veedor de arquitectura: IV, 201 *n.* 179
Mejía, Diego: IV, 94
Mejía, Diego, I conde de Uceda: I, 248
Mejía, hacienda: II, 166, 179, 181
Mejía, Isabel: I, 248
Mejía, Juan Faustino: IV, 150
Mejía Altamirano, Juana: II, 121 *n.* 223
Mejía Altamirano, Rodrigo, alcalde ordinario: IV, 109
Mejía Salmerón, Baltasar, regidor de México: I, 132; IV, 16
Mejorada, condesa de: *véase* Sande Padilla y Bobadilla, Ana de, II condesa de Valdefuentes
Mejorada, iglesia del convento de la (Mérida, Yuc.): III, 186
Mejorada, marqués de la: *véase* Fernández del Campo y Angulo, Pedro

Meléndez, Francisco, estancia y labor de: IV, 33, 34
Meléndez, María: I, 131 *n.* 28
Meléndez, Sebastián: II, 255
Meléndez de Avilés, Pedro de, adelantado de Florida: I, 131 *n.* 28
Melgar, Isabel de: III, 298 *n.* 280
Melgar, I marqués de: *véase* Silva y Mendoza, José de
Melgarejo, Bartolomé, catedrático de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 240
Melgarejo de las Roelas, Francisco: I, 241
Melgarejo y Coronado, Beatriz: I, 241
Melián, Pedro, fiscal: IV, 108
Mélito, I conde de: *véase* Mendoza, Diego de
Mélito, II princesa de: *véase* Mendoza y de la Cerda, Ana
Mélito, I príncipe de: *véase* Hurtado de Mendoza, Diego
Mélito, IV príncipe de: *véase* Gómez de Silva y Mendoza, Rui, III duque de Pastrana
Mélito, V príncipe de: *véase* Silva y Mendoza, Rodrigo de, IV príncipe de Eboli, IV duque de Pastrana, VIII duque del Infantado
Membré, fray Zenobius (O. F. M.): II, 134 *n.* 257
Mencos, Melchor de, alcalde mayor y teniente de gobernador de Chiapas: III, 172, 173, 235-237 *n.* 206, 238, 240, 243-245 *n.* 213, 246 *n.* 215
Méndez, Gómez: II, 78 *n.* 150
Méndez, Pedro (S. J.): II, 321 *n.* 411
Méndez, Simón, proyecto de, para el desagüe de México: IV, 80, 81
Mendía, Cristóbal de, capitán: III, 241, 242, 244
Mendieta, fray Gerónimo de: I, VIII
Mendieta Rebollo, Gabriel de: IV, 150
Mendiola, Gregorio Matías de, general, expedición de, para la conquista de Nayarit: III, 112-115, 131
Mendivil, Gerónimo de, proveedor: III, 30
Mendocino, cabo: II, 255, 256, 270, 304; descubrimiento: II, 254
Mendoza, Ana de: I, 264
Mendoza, Ana de, VI duquesa del Infantado: I, 259, 264
Mendoza, Ana María de, "La divina Antandra": I, 240
Mendoza, Ana Ventura de: I, 240
Mendoza, Antonio de, II conde de Monteagudo: I, 217
Mendoza, Antonio de (S. J.), padre provincial: IV, 225 *n.* 209, 288, 302 *n.* 87, 303 *n.* 88
Mendoza, Antonio de: I virrey de Nueva España: I, VIII-X, XIII-XVI, 22 *n.* 3, 25, 34-37 *n.* 19, 94, 120-122, 168, 227, 228, 266; II, 74 *n.* 145, 151 *n.* 279; IV, 13; administración de la justicia a los indios: I, 71, 77; aumento de parroquias en la ciudad de México: IV, 215 *n.* 202; ceremonias y fiestas de recepción: I, 120, 121; coloca la primera piedra de la iglesia de San Agustín: IV, 213 *n.* 198; conspiración contra: III, 3, 4; entrada a la ciudad de México: I, 22, 120; entrega en mano propia el mando: I, 122, 196 *n.* 116; estableció la Casa de Moneda de la ciudad de México: IV, 209 *n.* 194; estado social: I, I, 215-220, 222, 232, 234, 240, 242, 243, 247, 259, 272, 273; exigencias para aceptar el cargo de presidente de la audiencia de México: I, 20; expansión y defensa de Nueva España: I, 41; II, 71, 73, 252, 254, 255; fomentó el enlace de su familia con vecinos de la ciudad de México: I, 63; funda Valladolid y Zamora: I, 35; fundación de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 239, 266 *n.* 53; fundación del colegio de San Juan de Letrán: IV, 274; fundación del Colegio Imperial de Santa Cruz de Santiago Tlaltelolco: IV, 153 *n.* 143, 268, 269, 271; gasto en su viaje a Perú: I, 210; gobierno: I, 23; instrucciones a su sucesor: I, 87 *n.* 9, 122; instrucciones que recibe al ser nombrado virrey: I, 21, 22, 41; itinerario: I, 120 *n.* 13; juicio de residencia: I, 88; no se le asignó tiempo limitado a su administración: I, 199; no tuvo el título de Capi-

tán General: I, 23; pacificación de Nueva Galicia: I, 35; II, 41; pide la abolición del oficio de Corregidor: I, 98; prepara la expedición a Cíbola: I, 32; II, 71, 253 *n.* 352; promovido al virreinato de Perú: I, 121, 134, 156 *n.* 68, 214; razón por la que se decidió ir al virreinato de Perú: I, 219; sueldo y otras concesiones hechas a: I, 209, 211; tiempo que estuvo en el mando: I, 202; toma posesión de su cargo: I, 22; tuvo facultades de visitador: I, 90; vivió en las casas que Cortés cedió para la audiencia de México: I, 57, 223 *n.* 13; virrey de Perú, muere en el mando: I, 207, 219; no resolvió la situación anárquica de Perú: I, 199; no se le asignó tiempo limitado a su administración: I, 199; nombrado virrey: I, 121, 134; sueldo: I, 211; tiempo que estuvo en el mando: I, 206
Mendoza, Beatriz de: I, 221, 222
Mendoza, Catalina de: I, 219
Mendoza, Diego de, I conde de Mélito: I, 259
Mendoza, familia de los: I, 216 *n.* 1, 220
Mendoza, Francisca de: II, 13 *n.* 16
Mendoza, Francisca de, hermana del virrey Juan Manuel de Mendoza y Luna: I, 240
Mendoza, Francisco, ejerció el mando virreinal por enfermedad de su padre Antonio de Mendoza: I, 218, 219
Mendoza, Leonor de: II, 30 *n.* 45
Mendoza, Luisa de, VII condesa de Saldaña: I, 259, 264
Mendoza, Magdalena de: II, 152 *n.* 280
Mendoza, María de, "la Santa": I, 217-220, 227
Mendoza, María de: *véase* Ircio y Mendoza, María de
Mendoza, Rodrigo: I, 259
Mendoza y Bracamonte, María de: I, 253
Mendoza y Guzmán, Tomás de, capitán: III, 164-166
Mendoza y Luna, Isabel de, IV marquesa de Montesclaros: I, 240
Mendoza y Luna, Juan Manuel de, II marqués de Montesclaros: I, 239
Mendoza y Luna, Juan Manuel de, III marqués de Montesclaros y de Castilvayuela, X virrey de Nueva España: I, XXI, 136, 137 *n.* 33, 139; II, 18 *n.* 28; ceremonias y fiestas de recepción: I, 135-137; conquista y colonización de Nuevo México: II, 153; entrada a México: I, 137; entrega en mano propia el mando: I, 139, 196 *n.* 116; estado social: I, 216, 239, 240, 272, 273; exploración de California: II, 256, 257; gobierno del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo: IV, 225 *n.* 209; instrucciones a su sucesor: I, 87 *n.* 9; nombrado virrey: I, 135, 138, 239; obras públicas en la ciudad de México: IV, 149 *n.* 139; problema del desagüe de México: IV, 17-20, 25, 28 *n.* 16, 30, 53; promovido al virreinato de Perú: I, 138, 156 *n.* 68; protección a la orden hospitalaria de San Hipólito: IV, 227 *n.* 210; recibe en mano propia el mando: I, 137, 196 *n.* 116; relaciones con Japón: II, 257; tiempo que estuvo en el mando: I, 203; uno de los virreyes más jóvenes: I, 239, 251; virrey de Perú: I, 211; nombrado virrey: I, 138, 156 *n.* 68; tiempo que estuvo en el mando: I, 205
Mendoza y Luna, Rodrigo de, I marqués de Montesclaros y Castilvayuela: I, 240
Mendoza y Mendoza, María: I, 242
Mendoza y Toledo, Alonso de: II, 11 *n.* 14
Mendoza y de la Cerda, Ana, II princesa de Mélito: I, 258, 259
Mendoza y de la Cerda, Baltasar de, I conde de Galve: I, 259
Mendoza de la Cerda, Mencía: I, 246
Menéndez de Avilés, Pedro, gobernador de Cuba y Florida: I, 29; II, 80, 81; colonizó las costas

orientales de Florida: II, 141 *n.* 262
Menéndez Pidal, Ramón: I, v
Meneses, María Magdalena de, franciscana descalza: IV, 218 *n.* 203
Meneses Bracamonte y Zapata, Bernardino, conde de Peñalva, gobernador y capitán general de Santo Domingo: II, 93; biografía: II, 93 *n.* 172
Meneses Monroy y Mendoza Bracamonte y Zapata, Bernardino, conde de Peñalva, gobernador y capitán general del Nuevo Reino de León: I, 93 *n.* 172
Meneses y Bravo de Saravia, Alonso, gobernador de Yucatán: III, 264 *n.* 240; juicio de residencia: III, 294 *n.* 278, 298 *n.* 280
Meneses y Bravo de Saravia, Fernando, gobernador de Yucatán: III, 262 *n.* 234, 264 *ns.* 240-241, 290, 294 *n.* 278; administración: III, 264 *n.* 240; juicio de residencia: III, 294 *n.* 278, 298 *n.* 280
mercaderes, gremio de: I, 98; II, 21
Mercaderes, Portal de los: *véase* Portal de los Mercaderes
Mercado, Pedro: IV, 222 *n.* 208
Mercado, Plaza del: *véase* Plaza del Mercado
Merced, barrio de (Cd. de México): IV, 68
Merced, convento de la (Cd. de México): I, 180; IV, 94, 109, 199 *n.* 179
mercedarios, religiosos: I, 171; II, 27, 47: III, 246; IV, 68, 265; establecimiento en Guatemala: IV, 256 *n.* 32; establecimiento en México: IV, 256 *n.* 23; patronos del colegio de San Ramón Nonato: IV, 305; proponen rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 255; que ocuparon la rectoría de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 256 *n.* 32, 257
Mercedes, Nuestra Señora de las, convento (Cd. de México): IV, 82
mercedes, solicitudes de: I, 86
Mercurio de México: I, 170 *n.* 89, 187 *ns.* 98-100, 188 *n.* 101, 190 *n.* 107, 192 *n.* 110, 193 *n.* 111, 195 *ns.* 113-114, 271 *n.* 106; IV, 170 *n.* 155, 215 *n.* 202, 219 *n.* 205, 221 *n.* 206, 222 *n.* 207, 223 *n.* 209, 231 *n.* 211
"Mercurio Volante": II, 190 *n.* 306
Mérida, Alonso de, regidor de México: IV, 15
Mérida (Esp.): I, 33, 267
Mérida, Isabel de: II, 13 *n.* 16
Mérida (Yucatán): I, 33, 34 *n.* 18, 96, 131 *n.* 28, 267 *n.* 100; II, 33 *n.* 53, 65 *n.* 142, 100 *n.* 184, 101 *n.* 184, 102 *n.* 187, 103 *n.* 191, 112 *n.* 200, 117 *n.* 215, 125 *ns.* 234-236; III, 147 *n.* 106, 155, 159, 221 *n.* 187, 246, 248 *n.* 220, 254 *n.* 224, 256, 258, 291, 296 *n.* 279, 323, 331, 332, 338-340, 343 *n.* 329, 344 *n.* 330, 347; IV, 256 *n.* 32; Ayuntamiento: I, 95, 96; II, 101; III, 258, 263 *n.* 239; caja real: III, 301; catedral de: I, 267 *n.* 100; III, 186, 245 *n.* 214, 251 *n.* 223, 255; IV, 234; conquista del Petén-Itzá y apertura del camino entre Guatemala y Yucatán: II, 105-109; III, 150, 163, 176, 177, 179, 181, 185-188, 190-195, 198 *n.* 169, 199, 202, 204, 208, 209, 211, 214, 215, 220, 223, 225, 228, 242 *n.* 209; diócesis de: I, 42; el gobernador de Yucatán residió en: II, 127 *n.* 240; fundación de: I, 31; invasiones de corsarios en Campeche y Veracruz: II, 126-129; invasión de corsarios en Yucatán: II, 115, 116; III, 155; motín en Valladolid de Yucatán: III, 250, 251 *n.* 221, 253, 255, 257, 262, 263 *n.* 239; pide la incorporación de Yucatán a la audiencia de México: I, 33; reloj público para: III, 245 *n.* 214; residencia de los jesuitas en: IV, 222 *n.* 208
Merino Mayor, institución aragonesa: I, 4
Mesa, Juan de, licenciado: III, 34
Mesa de Propios, Diputados de la: *véase* Diputados de la Mesa de Propios
Mesia Carrillo, Rodrigo, II marqués de la Guardia: I, 239, 273
Mesia de Mendoza, Ana, III marquesa de Montesclaros, IV virreina de Nueva España, esposa de Juan Manuel de Mendoza y Luna: I,

135-137 *n.* 33; estado social: I, 239, 240, 273
Mesina, rebelión en: II, 3
mesinenses, rebelión de los: II, 3
mesones: I, 71, 141
Mesones, calle de los (Cd. de México): IV, 205 *n.* 189
Mesquitique, pueblo: III, 135 *n.* 94
Messía, Alonso, clérigo: I, 258
Mesta, Tribunal de la: *véase* Tribunal de la Mesta
mestizos: I, XVIII; II, 61; convocatoria a, para trabajar en el desagüe de México: IV, 37; muertos en el tumulto de 1692: II, 55, 56, 59; oficios que no podían tener en la audiencia: I, 76; primera escuela primaria para: IV, 154 *n.* 143, 274
Metepec, alcaldía mayor de: I, 104, 277; II, 23; valle de: II, 40
Mexicaltzingo: IV, 47, 87, 88; acequia: IV, 18, 149 *n.* 139; albarrada: IV, 65; calzada: IV, 21, 24, 26, 29 *n.* 16, 45, 54, 82, 88, 109
mexicanos, combaten a los franceses en la isla de Santo Domingo: III, 16 *n.* 16, 23 *n.* 22; lamentan el término del mando del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo: I, 137
México, altiplanicie de: I, XX
México (ciudad): I, II, III, V *n.* 3, VII, VIII, X, XI, XIII, XIV, XVI, XVIII, XXI *n.* 10, XXIII, 23, 25, 29, 30, 31, 34, 35, 38, 39, 41, 48, 57, 63, 78, 87 *n.* 9, 90, 91, 96 *n.* 5, 102, 110, 120 *n.* 13, 129, 131 *n.* 28, 146, 148-152, 154 *n.* 64, 157, 158 *n.* 74, 159 *n.* 75, 161, 164-168, 172, 176, 177, 182, 183, 185, 188, 190, 191 *n.* 109, 196 *ns.* 117-118, 197, 201, 209, 210, 215, 219, 220, 222, 223 *ns.* 11-12, 224-228 *ns.* 20 y 23, 229 *n.* 23, 232 *n.* 30, 233, 235, 239, 241, 243, 244, 246, 247 *n.* 60, 248, 249 *n.* 62, 250, 252 *n.* 72, 261 *n.* 82, 262-264, 266, 268-270, 272-276 *n.* 115, 277, 278 *n.* 118, 279 *n.* 118, 280, 282, 283; II, 9 *n.* 9, 10 *n.* 11, 11 *ns.* 13-15, 12 *n.* 15, 17 *n.* 25, 18 *n.* 28, 19 *n.* 29, 30 *n.* 45, 31 *ns.* 47 y 49, 33 *n.* 53, 35, 36 *ns.* 60 y 63, 37 *n.* 63, 40 *ns.* 72-73, 43 *n.* 76, 62, 65 *n.* 142, 76 *n.* 146, 90 *n.* 166, 92 *n.* 170, 130, 142, 161 *n.* 291, 178, 237, 242, 244, 247, 250, 292, 300, 331; III, 72, 83, 124, 176, 220 *n.* 187; 251 *n.* 221, 256 *n.* 228, 264 *n.* 240, 278 *n.* 254, 285 *n.* 267, 292 *n.* 274, 293 *n.* 275, 311; IV, 15, 154, 155, 158, 160 *n.* 149, 172, 203, 205 *n.* 190, 214, 216 *n.* 203, 223 *n.* 209, 226 *n.* 210, 227 *n.* 210, 239, 242 *n.* 8, 248, 251 *n.* 24, 266, 271, 274, 279, 289, 290, 294, 298 *n.* 83, 300; aduana de, construcción: IV, 204, 205; alhóndiga de: IV, 194 *n.* 171; arzobispado de: I, 42, 100 *n.* 15, 147; III, 256 *n.* 229; IV, 229 *n.* 210, 256, 263 *n.* 44; arzobispo de: I, IX, 29 *n.* 42, 143, 145, 154 *n.* 64, 158, 159 *n.* 75, 160 *n.* 77, 162, 169-171, 173-175, 177, 180, 182-184, 186-188, 195, 204, 279 *n.* 118; II, 21 *n.* 32, 29, 62 *n.* 137, 294, 298, 299; III, 123, 194, 199, 273 *n.* 249, 294, 298, 299, 345 *n.* 330, 347 *n.* 334; IV, 66 *n.* 52, 80, 91, 160 *n.* 149, 173, 177-193, 196 *n.* 175, 205 *n.* 189, 211-213 *n.* 197, 215 *ns.* 202-203, 217 *n.* 203, 225, 226 *n.* 210, 230 *n.* 210, 233, 276, 297; ayuntamiento de: I, 25, 108, 117, 120-129, 132-135, 137-143, 145-151, 157, 161-166 *n.* 87, 167, 179, 183, 186-188, 243, 266, 278; II, 7, 10, 15, 28, 46, 50, 61; IV, 14-18 *n.* 1, 20, 24, 29 *n.* 16, 30, 35, 36, 38, 43, 46 *n.* 33, 47 *n.* 34, 51 *ns.* 40-41, 52, 53, 55-65, 67-73, 76, 77, 84, 86, 89, 90, 92, 94, 95 *n.* 82, 97 *n.* 83, 99, 100, 102-104, 106, 109, 110, 145, 147-149 *n.* 139, 151, 153 *n.* 142, 174, 193, 194, 196 *n.* 176, 198, 208 *n.* 194, 209 *n.* 194, 215 *n.* 202, 221 *n.* 206, 230 *n.* 210, 233, 239, 273 *n.* 63, 277; caja real de: I, 114; II, 127, 226 *n.* 329, 244, 282; III, 38, 46; IV, 61, 91, 113, 119, 132 *n.* 122, 299 *n.* 194; camino real de, a Zumpango: IV, 34; cárcel de: I, 158 *n.* 72; II, 36 *n.* 58, 37, 48, 50, 56, 67, 69; IV, 71, 209 *n.* 194; Carlos V le concede los mismos privilegios que a la ciudad de Burgos: I, XIII, 107; carnicería mayor de: IV, 199 *n.* 179, 201 *n.* 179; comercio de: III,

64; corregimiento de: I, 72, 99, 100 *n.* 10, 103, 105, 109; II, 22, 24, 37 *n.* 63, 120 *n.* 222, 121 *ns.* 222 y 223; delineación de un plano de: IV, 37, 221 *n.* 206; desagüe de: I, 140; II, 31 *n.* 48; IV, 13-147; entrada del ejército trigarante a: I, XI; erección de la Colegiata de Guadalupe: IV, 169-171, 179, 181, 190, 193; estado en que la encontró el virrey marqués de Falces: I, 125, 126; limitación de los agasajos a los virreyes a su entrada a: I, 141, 142; lutos por la muerte de la esposa del virrey Martín Enríquez de Almansa: I, 233 *n.* 31; mercado de, se proyecta la construcción a imitación del de la Alcaicería en Granada: IV, 221 *n.* 206; obras públicas en: IV, 13-235; parroquias de: IV, 196 *n.* 175, 198 *n.* 179, 215 *n.* 202; peste de viruelas en: I, 278; provisión de agua a: IV, 144-151; rastro de: IV, 201 *n.* 179; se firma la paz con los chichimecas: II, 72; se guardaba en, la ceremonia del Paseo del Pendón: I, 159 *n.* 76; Seminario Conciliar de, su fundación: IV, 306-309; se propone su traslado: IV, 80, 96 *n.* 83; se representó en, el entierro fingido del virrey marqués de Casafuerte: I, 173; situación de, al morir el virrey Luis de Velasco (I): I, 230; solemnización en, por la llegada del virrey a Veracruz: I, 117; tercios de: III, 271; transformación de: IV, 13, 19; vía comercial de Veracruz a: I, XVIII

México, Estado de: II, 12 *n.* 15

México, Golfo de: I, 117; II, 73, 79, 119 *n.* 220; 130-134; III, 64 *n.* 42, 73 *n.* 49, 96 *n.* 68, 99, 267, 287, 312, 313, 320; IV, 42 *n.* 30, 43 *n.* 30; costas del, asediadas por franceses: I, 155, 156; II, 92, 141, 148, 150; III, 60-62, 71, 79, 93 *n.* 64, 94; costas del, asediadas por ingleses: I, 113; II, 92 *n.* 170; III, 67; protección de la navegación en el: I, 114; III, 327; vía comercial del centro al: I, XVIII

México, laguna de: IV, 16, 18 *n.* 11, 23, 25, 27, 31-33, 35, 41, 44, 46, 48, 61, 72, 86 *n.* 76-88, 105, 108, 114, 126, 127, 135, 247 *n.* 14

México (país), Fernando VII no reconoce la Constitución Nacional de: I, XI

México, reino de: III, 68 *n.* 47

México, valle de: II, 37-39: IV, 13, 28 *n.* 16, 65, 66, 82 *n.* 67, 143, 146

Mextitlán: *véase* Meztitlán

Mezquital, indios del: *véase* indios del Mezquital

Meztitlán, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198

Miahuatlán, alcaldía mayor de: I, 182

Michasipí, río: *véase* Mississippi, río

Michigan, lago: II, 131

michis, indios: II, 144

Michoacán: I, 34, 100, 101, 131 *n.* 28; II, 12 *n.* 15, 43 *n.* 76, 71, 72; III, 76 *n.* 52; IV, 227 *n.* 210, 241 *n.* 8, 247 *n.* 14; alcalde mayor de: II, 81 *n.* 152; catedral de: IV, 250 *n.* 23; descubrimiento de las costas de: II, 246, 247; fundaciones en: I, 35; obispado de: I, 42, 100 *n.* 15; IV, 241 *n.* 8, 305; obispo de: I, 21, 158, 160 *n.* 77, 195; IV, 241 *n.* 8, 304, 306, 307; obispo electo de: IV, 240 *n.* 4; provincia de: III, 265 *n.* 241; provincia agustina de: *véase* San Nicolás Tolentino, provincia agustina de; provincia franciscana de: *véase* San Pedro y San Pablo, provincia franciscana

Michón, Alfonso: IV, 278 *n.* 71

Michón Rodríguez Santos, Rodrigo, fundador del Colegio Mayor de Santa María de Todos Santos: IV, 278; biografía: IV, 278 *n.* 71

Migoya, Laureano, presidente del Casino Español de México: I, III

Milán: I, 257; II, 293 *n.* 393; III, 267; estado de: I, 242, 260

Milicias urbanas, integrantes de las: I, 111

Militares, Tribunales: *véase* Tribunales Militares

Milpillas Grandes, Las, pueblo: II, 87

Millán, Antonio: IV, 95

Millán de Poblete, Juan: I, 282

minas, explotación de las: I, XVIII, 65; esclavitud en las: *véase* esclavos, en las minas de Nueva España; de Zacatecas: *véase* Zacatecas, minas de
Minería, Tribunal de: *véase* Tribunal de Minería
mineros, problemas entre: I, 78
Ministerio de Indias, creación del: I, 27
Mioño, Joaquín de, capitán: III, 298 *n.* 280
Miraflores, conde de: *véase* Garrastegui y Oleaga, Pedro de
Miranda, conde de: I, 265 *n.* 97
Miranda, Lope de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 250 *n.* 24, 287
Miranda, Sancho de: II, 285
Miranda del Ebro (Burgos, Esp.): III, 287 *n.* 269
Miranda y Villagrán, José de, fiscal de la audiencia de Guadalajara: II, 294 *n.* 394, 295, 319
Miranda y Zúñiga, María Ignacia de: III, 299 *n.* 280
Miraval, María de: II, 195 *n.* 310
Miravalle, I conde de: *véase* Dávalos y Bracamonte, Alonso
Mireles, Juan Bautista: IV, 170-172
Mirones, Francisco, intenta la conquista del Petén-Itzá: II, 105-107
Miruelo, bahía de: *véase* Tampa, bahía de
Miruelo, Diego de, expedición a la Florida: II, 73
Misantla: I, 98 *n.* 8
Misericordia, barrio (Cd. de México): IV, 68
Mishongnovi, pueblo: II, 186
misioneros, se procura la seguridad de las rutas de los: I, 111; *véanse* las distintas órdenes
Mississippi, río: II, 77, 82 *n.* 154; III, 60, 68, 69, 73 *ns.* 48-49, 84 *n.* 60, 96; exploración del: II, 130-140; III, 61, 67 *n.* 47; los franceses se establecen en la desembocadura del: III, 71; se propone como frontera entre las colonias española y francesa: III, 75
Missouri, río: II, 131; III, 73 *n.* 48
Misterios, Calzada de los (Cd. de México), remozamiento de la: IV, 232
Mixcoac, pueblo, jurisdicción espiritual de la parroquia de la Santa Veracruz: IV, 196 *n.* 175; río de: IV, 88
Mixquic, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Mixton, indios rebeldes del: *véase* rebeliones de indios
Mobila, bahía de: II, 77 *n.* 149, 79-81, 142; III, 67, 69, 77, 79-82, 86, 91, 93 *n.* 64, 94, 96-98, 100; río de: III, 65, 67, 71
Mocambo, pueblo, jurisdicción del gobierno de Veracruz: I, 98 *n.* 8
Mocanaco: *véase* Mocambo
Moctezuma, conde de: *véase* Sarmiento de Valladares, José, conde de Tula, Grande de España, XXXII virrey de Nueva España
Moctezuma I, inundación de la ciudad de México en tiempos de: IV, 97 *n.* 83
Moctezuma II: II, 11 *n.* 13, 152 *n.* 279; IV, 14, 202 *n.* 184; el virrey José Sarmiento de Valladares no tenía consanguinidad con: I, 159 *n.* 75, 260, 261; nietas de, que tomaron el hábito en el convento de Corpus Christi: IV, 217 *n.* 203; sus casas sirvieron de residencia a la audiencia de México: I, 57, 223 *n.* 13
Moctezuma, II conde de: *véase* Moctezuma y Porras, Diego Luis
Moctezuma, condesa de: I, 283
Moctezuma, Isabel de: II, 11 *n.* 13; 152 *n.* 279
Moctezuma, Pedro Johualicahuatzin, descendiente de Moctezuma: I, 260
Moctezuma, río de: *véase* Tula, río de
Moctezuma y Jofre de Loaisa, Jerónima María, III condesa de Moctezuma y Tula, primera esposa del virrey José Sarmiento de Valladares: I, 158, 159 *n.* 75, 260 *n.* 80, 261 *n.* 83, 262
Moctezuma y Jofre de Loaisa, María Andrea: *véase* Moctezuma y Jofre de Loaiza, Jerónima María

Moctezuma y Porras, Diego Luis, II conde de Moctezuma: I, 261
Moctezuma y Tula, III condesa de: *véase* Moctezuma y Jofre de Loaisa, Jerónima María
Moherenando, comendador de: *véase* Suárez de Mendoza, Lorenzo, IV conde de la Coruña, vizconde de Torija, Grande de España, V virrey de Nueva España
Mojica y Morga, Melchora: II, 100 *n.* 184
Molango, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Molina, Cristóbal de, contador del Tribunal de Cuentas: IV, 100; propone el traslado de la ciudad de México: IV, 96 *n.* 83
Molina Solís, Juan Francisco: I, 34 *n.* 18, 97 *ns.* 6-7, 131 *n.* 28; II, 5 *n.* 4, 34 *n.* 53, 100 *n.* 183, 101 *ns.* 184-186, 102 *ns.* 188-189, 103 *ns.* 190-191, 105 *n.* 193, 106 *n.* 194, 107 *ns.* 195-196, 109 *ns.* 197-198, 110 *n.* 199, 112 *n.* 201, 113 *ns.* 203-205, 14 *ns.* 206, 208-209, 115 *n.* 211, 116 *n.* 213, 125 *n.* 237, 127 *n.* 239, 129 *n.* 246; III, 150 *n.* 111, 177 *n.* 144, 184 *n.* 156, 187 *n.* 159, 188 *n.* 160, 191 *n.* 161, 192 *n.* 162, 195 *n.* 165, 247 *ns.* 216-218, 248 *n.* 219, 255 *n.* 225, 258 *n.* 232, 263 *ns.* 238-239, 264 *n.* 240, 266 *n.* 243, 277 *n.* 254, 280 *n.* 260, 281 *n.* 261, 283 *n.* 265, 287 *n.* 269, 295 *n.* 278, 298 *n.* 280, 299 *n.* 280, 303 *n.* 286, 305 *n.* 288, 322 *n.* 303, 335 *n.* 318, 338 *n.* 323, 343 *n.* 329, 345 *n.* 330, 346 *ns.* 331-332, 347 *n.* 334, 348 *n.* 355
Molinillo, Francisco, bienhechor de los jesuitas: IV, 299
Molino de Nesquipayac, hacienda: IV, 299
Molucas, islas: I, 32; descubrimiento de las: II, 80 *n.* 151; expedición a las: II, 246, 249, 250, 254
monarquía, española, consecuencias en Nueva España de los conflictos bélicos de la: I, 186; formación de la: I, 3-11; innovación en la, de la dinastía de los Borbones: I, 188 *n.* 102
Monclova: II, 82 *n.* 154; III, 87, 95; presidio: II, 151
Monclova, I conde de: *véase* Portocarrero y Enríquez de la Vega, Antonio
Monclova, III conde de la: *véase* Portocarrero y Lasso de la Vega, Melchor, XXIX virrey de Nueva España
Monclova, IV conde de la: I, 257, 258
Mondéjar, I marqués de: *véase* López de Mendoza, Iñigo, II conde de Tendilla
Mondéjar, II marqués de: *véase* Hurtado de Mendoza, Luis, III conde de Tendilla, virrey de Navarra
moneda, acuñación de: IV, 209 *n.* 194, 210; delitos en la acuñación de: I, 77, 78; Casa de: *véase* Casa de Moneda
Moneda, calle de la (Cd. de México): IV, 242 *n.* 10
moneda de vellón, se fabricaba por licencia especial en Santo Domingo: IV, 209
Monforte, doctor, corregidor de México: I, 135
monjas, monasterios de, los miembros de la Audiencia no podían entrar a las clausuras de los: I, 66; *véanse también* las distintas órdenes
Monllor, Francisco, tallador de moneda: IV, 211
monopolios, supresión de: I, 106
Monroy, Diego de: IV, 58, 67-69, 82, 92-94
Monroy, Juan de (S. J.): II, 293 *n.* 393
Monserrate, barrio (Cd. de México): II, 56; IV, 68, 199 *n.* 179, 201 *n.* 179
Montague, isla: II, 329 *n.* 416
Montalbán (Esp.): I, 243, 260
Montalván, II conde de: II, 20 *n.* 30
Montano, fray Sebastián (O.P.): II, 84 *n.* 158
Montaña, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Montaño, Bernardino, español: II, 59
Montaño, capitán: II, 85

Montaño, Domingo, capitán de a caballo: II, 51, 56
Montaño de la Cueva, Francisco, maestre de campo: II, 87
Monteagudo, II conde de: *véase* Mendoza, Antonio de
Montealegre, calle de (Cd. de México): IV, 66
Monte-Christi (isla de Santo Domingo): III, 10
Monte de Escobedo, ciudad: III, 148
Monte de Piedad (Cd. de México): I, 57, 101 *n.* 24, 151; IV, 242 *n.* 10
Monte de Piedad, calle de (Cd. de México): *véase* Empedradillo, calle de
Montejo, Catalina de: I, 32 *n.* 16; IV, 240, 242 *n.* 10
Montejo, Francisco de (hijo): I, 31; II, 5, 92, 101
Montejo, Francisco de (padre), adelantado y gobernador y capitán general de Yucatán: I, 30-32 *n.* 16, 33, 34, 94; II, 5, 11 *n.* 15, 92, 101, 103 *n.* 192; juicio de residencia: I, 94
Montejo, Francisco de (sobrino): I, 31
Montejo, Juan de, encomienda de: IV, 267
Montemayor, Diego de, gobernador de Monterrey: I, 40 *n.* 25; funda Monterrey: I, 38
Montemayor, Juan Francisco de, oidor de la Audiencia de México: II, 282
Montemayor de Cuenca, Francisco, oidor de la Audiencia de México: IV, 114
Montemayor de Cuenca, Juan Francisco de, oidor de la Audiencia de México: II, 36 *n.* 61
Monterilla, calle de la (Cd. de México): IV, 208 *n.* 194
Montero, Miguel: III, 321 *n.* 302
Monterrey, I conde de: *véase* Sánchez de Ulloa, Sancho
Monterrey, III conde de: *véase* Acevedo y Zúñiga, Alonso de
Monterrey, IV conde de: *véase* Acevedo y Zúñiga, Gerónimo de
Monterrey, V conde de: *véase* Zúñiga y Acevedo, Gaspar de, señor de los estados de Viedma y Ulloa, IX virrey de Nueva España
Monterrey, VI conde de: *véase* Acevedo y Zúñiga, Manuel
Monterrey (Esp.): I, 236
Monterrey (E. U. A.), puerto de: II, 256, 257
Monterrey (Nueva España): II, 82 *n.* 154, 93 *n.* 172, 146; fundación de: I, 38
Montesclaros, hospital (Veracruz): IV, 231 *n.* 210
Montesclaros, I marqués de: *véase* Mendoza y Luna, Rodrigo
Montesclaros, II marqués de: *véase* Mendoza y Luna, Juan Manuel de
Montesclaros, III marqués de: *véase* Mendoza y Luna, Juan Manuel de, X virrey de Nueva España
Montesclaros, IV marqués de: *véase* Mendoza y Luna, Isabel de
Montesclaros, marquesa de: *véase* Mesia de Mendoza, Ana, IV virreina de Nueva España, esposa de Juan Manuel de Mendoza y Luna
Montesclaros, misión, presidio: II, 88, 89
Montevía, fray José: II, 69
Montijo (Badajoz, Esp.): II, 12 *n.* 15
Montijo, conde de: I, 152
Montoya, fray José de: II, 69
Montoya, María de: I, 180
Montreal: II, 132, 140; III, 60, 73 *n.* 48
Montserrat y Cruillas, Joaquín de, I marqués de Cruillas, XLIV virrey de Nueva España: I, 269 *n.* 104; estado social: I, 270
Montúfar, Alonso de, arzobispo de México: IV, 196 *n.* 175; fundación del hospital de San Hipólito: IV, 226 *n.* 210; solicita la erección de parroquias en la ciudad de México: IV, 215 *n.* 202
Monzábal, fray Manuel de (O. F. M.), comisario general de la orden: II, 227; III, 246
Monzón (Esp.): I, 54, 56, 58, 232: IV, 233
moñoques, indios, rebelión de los: I, 85

Moore, James, gobernador de Carolina del Sur: III, 68 *n.* 47
Mop, pueblo: III, 195
mopanes, indios: III, 169, 170, 174, 175, 196-198
Moqui, provincia de: II, 82 *n.* 152, 161 *n.* 291, 163, 178, 181, 183, 185-187, 207, 223, 228
moquis, indios: II, 156; rebelión: II, 177, 184-186, 197, 208, 224, 225, 229, 230, 245
Mora, Francisco José de, clérigo: III, 208, 216, 219, 224, 239
Mora, José María Luis: I, XI
Morales, Alonso, alcalde ordinario del Ayuntamiento de México: II, 49
Morales, Alonso de, gobernador del estado del marquesado del Valle de Oaxaca: II, 124 *n.* 232
Morales, Diego de: III, 303 *n.* 286
Morales, Diego de, capitán de mar y guerra: I, 187
Morales, fray Diego de, enfermero mayor del Hospital de San Hipólito: II, 67, 69
Morales, Juan B.: II, 90
Morales, Pedro de, vicario general del Petén-Itzá: III, 226, 234, 237, 246
Morales, río de los: IV, 29 *n.* 16, 65, 88
Morales Padrón, Francisco: II, 100 *n.* 181
Morán, Francisco, maestro de arquitectura y cantería: IV, 50
Morán de la Cerda, Francisco, regidor, problema del desagüe de México: IV, 68, 71, 76, 82
Moranget: II, 134 *n.* 256, 139, 140
Moranta, Gerónimo: II, 84 *n.* 158
Morante, Baltasar, escribano real: IV, 298 *n.* 83, 306
Morcillo y Rubio de Auñón, fray Diego, arzobispo de Charcas, virrey interino de Perú, tiempo que estuvo en el mando: I, 208
Moreau de Saint-Mary, M. L.: III, 4 *n.* 1
Morel de Santa Cruz, Pedro, maestre de campo: III, 9, 10, 13-15
Morel-Fatio, A.: I, 272 *n.* 107
Moreno, fray Antonio (O. F. M.): II, 219 *n.* 323
Moreno, José, soldado de la guardia virreinal: II, 64, 66
Moreno de Monroy, Luis, tesorero y pagador del desagüe: IV, 37, 68, 69, 71
Moreno de Villarreal, Francisco: III, 32
Morfi, fray Juan Agustín: II, 131 *n.* 253, 134 *n.* 257, 135 *n.* 258, 139 *n.* 259, 141 *n.* 261, 145 *n.* 271, 148 *n.* 273, 150 *n.* 277; III, 60 *n.* 40, 64 *n.* 43, 65 *n.* 44, 72 *n.* 48, 76 *n.* 51, 79 *n.* 55, 104 *n.* 73
Morguet, fray Dennis (O. F. M.): II, 134 *n.* 257
moriscos alpujarreños, insurrección de los: I, 217
Morones, Pedro, catedrático de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 240 *n.* 5
moros: I, 216; mezquitas de: II, 203
mortaja, pliego de: *véase* pliego de mortaja
Morro, El: *véase Inscription Rock*
Moscoso, Luis de: II, 74
Moscoso y Alvarado, Luis de: II, 12 *n.* 15
Mosquera, capitán: II, 85
Mosquera, Violante: II, 8 *n.* 9
Mosquito, indios zambos del: *véase* mosquitos
Mosquito, isla del: III, 330
mosquitos, indios: III, 339, 340, 347 *n.* 334
Mota, Alonso de la, obispo de Puebla, tumulto de 1624: II, 25 *n.* 37, 27
Mota, Margarita de la: II, 31 *n.* 48
Mothe, Antonio de la, señor de Cadillac, gobernador de la Luisiana: III, 72, 73 *n.* 48, 74, 76, 89, 91
Motilla, Martín de, teólogo: IV, 222 *n.* 208
Motolinía, fray Toribio de Benavente (O. F. M.): IV, 202 *n.* 184
Motzkal, petén: III, 210
Movellan, José de, regidor del Ayuntamiento de México: I, 167
Moya, fray Juan de (O. S. A): IV, 213 *n.* 198
Moya, III marqués de: *véase* López

Pacheco, Francisco, IV marqués de Villena, duque de Escalona
Moya, VI marqués de: *véase* Pérez de Cabrera y Bobadilla, Francisco
Moya, marquesa de: *véase* Cabrera y Bobadilla, Luisa de
Moya, VII marquesa de: *véase* Cabrera y Bobadilla, Luisa Bernarda de
Moya de Contreras, Pedro, arzobispo de México, VI virrey de Nueva España (interino): I, 130, 148 *n.* 49, 195; IV, 213 *n.* 197, 246; autoriza el establecimiento de jesuitas en Tepozotlán: IV, 302 *n.* 87; dictó estatutos para la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 260-262 *n.* 43, 263 *n.* 45; facultades que tuvo: I, 88, 128, 129; fundación de la Casa Profesa: IV, 303 *n.* 88; fundación del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo: IV, 282; fundación del Colegio Mayor de Santa María de Todos Santos: IV, 279; renta del Colegio de San Juan de Letrán: IV, 275; tiempo que estuvo en el mando: I, 204
Muelas, Felipe de las, caballerizo mayor del virrey marqués de Valero: II, 64, 65
Mugarrieta, Esteban de, receptor de la Audiencia de México: II, 33, 34
Mujeres, isla: II, 125, 129; III, 324, 333-336
mulatos: I, 176, 177; II, 61; compañías de: II, 51, 60; convocatoria a, para trabajar en el desagüe de México: IV, 37; muertos en el tumulto de 1692: II, 55, 56; oficios que no podían tener en la audiencia los: I, 76
Mulegé, misión: II, 327, 330, 331
Mulegé, río: II, 326
Munárriz, Matías de, conde del Fresno de la Fuente: I, 166 *n.* 87
Munich: II, 286 *n.* 382
Muñiz, mayor: II, 8 *n.* 9
Muñiz, Miguel (O. F. M.): II, 165, 171
Muñoz, Alonso, visitador de Nueva España, conspiración del marqués del Valle de Oaxaca: I, 88, 125; II, 15 *n.* 20, 16 *n.* 24, 19 *n.* 29; tiempo que estuvo interinamente en el mando virreinal: I, 205
Muñoz, Francisca: II, 8 *n.* 9
Muñoz, fray Cristóbal (O. H.): IV, 194 *n.* 171
Muñoz, Juan, alférez: III, 302
Muñoz, Rodrigo, médico: IV, 248, 249
Muñoz de Castro, fray Juan (O. F. M.): II, 196 *n.* 312, 218, 219 *n.* 323
Muñoz de Sanabria, Marcos: IV, 218 *n.* 203
Mur, Leonor de, II virreina de Nueva España, esposa de Gastón de Peralta: I, 123, 124, 138 *n.* 33; II, 19; estado social: I, 230 *n.* 29, 273
Mur, Pedro de: I, 231
Murcia (Esp.): I, 267, régimen administrativo en: I, 4
Murguía, Andrés de: *véase* Martínez de Murguía, Andrés
Murguía, Juan de (O. F. M), vicario: IV, 68
Murillo Velarde, Pedro (S. J.): III, 264 *n.* 241
Muro, Cristóbal del, capitán: III, 140, 142, 146
museos, los Borbones fundan: I, 110

Nacatitlan: *véase* Necatitlán
nagualatos: I, 76, 145; IV, 20
náhuatl, intérpretes del: I, 76
naipes, juego de, no se permitía su exceso: I, 65
Nájera, VI duque de: *véase* Manrique de Cárdenas, Jorge, IV duque de Maqueda, marqués de Elche
Nájera, duquesa de: *véase* Cueva y Enríquez, Isabel de la, duquesa de Maqueda, marquesa de Elche
Nalda (Logroño, Esp.): II, 4
Nambé, pueblo: II, 176, 202, 208, 224, 227; alcaldía mayor de: II, 221 *n.* 325
Nancy (Francia): II, 130 *n.* 250
Nanicapana, población: II, 79; fundación: II, 78
Napoleón Bonaparte, establece el virreinato en Italia: I, 18 *n.* 1
Nápoles: I, 220, 252, 270, 272; II, 106 *n.* 194, 156 *n.* 287, 262 *n.* 366; conquistada por los aragoneses: I,

7; galeras de: I, 252, 253; virreinato de: I, 9; II, 1-3; virrey de: I, 236
napolitanos, rebelión de los: II, 2, 3
Narváez, Pánfilo de, expedición a la Florida de: I, 35; II, 12 *n.* 15, 73, 130, 254
Narváez Valverde, José (O. F. M.): II, 196 *n.* 312
Natchez: III, 68
Natchitoches, pueblo: III, 73; fuerte: III, 77, 79, 80, 86, 89-92
Nativitas, pueblo, jurisdicción espiritual de la parroquia de la Santa Veracruz: IV, 196 *n.* 175
Nava, Diego de la, vicario de California: II, 259 *n.* 364
Nava, fray Fernando de: III, 245 *n.* 214
Nava, Pedro de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 250 *n.* 23
Nava de Barcinas, marqués de la: *véase* Vargas Zapata, Diego de
navajos, indios: II, 173; rebelión, 198, 199, 201, 215, 229, 231
Navarijo, Francisco: IV, 219 *n.* 205
Navarra: I, 3, 166 *n.* 87, 222, 230, 234, 245, 247; II, 121 *n.* 223, 145 *n.* 270, 286 *n.* 361; casa real de: I, 231; confederada de Aragón: I, 3; los reyes de, se oponen a los Reyes Católicos y a Carlos IV: I, 230; rebeldes de: I, 230; II, 16; reino de: I, 222; sucesión del trono de: I, 9 *n.* 5, 10 *n.* 5; virreyes de: I, 148 *n.* 48, 217, 221 *n.* 8, 223 *n.* 12, 249, 253, 260, 264, 265
Navarra, Alta, conquista de la: I, 9; incorporada a España: I, 10 *n.* 5, 222
Navarra, Baja: III, 160 *n.* 121; independiente protegida por Francia: I, 10 *n.* 5, 222, 230
Navarra y Rocafull, Melchor de, duque de la Palata, virrey de Perú: I, 282, 283; tiempo que estuvo en el mando: I, 205
Navarrete, fray Pedro (O. F. M.): IV, 207
Navarro, Lope: IV, 222 *n.* 208
Navarro de Isla, Pedro, inquisidor: I, 193, 194
navarros, sentimientos nacionalistas de los: I, 222
Navaza: III, 21
Navazuelas (Extremadura, Esp.); II, 75 *n.* 145
naves españolas, eran insistentemente hostilizadas por los ingleses: I, 188
Navidad, puerto de: II, 253, 254
Navidad, río: II, 137
Nayarit, conquista de: III, 104-150; evangelización de: II, 269 *n.* 373; III, 106, 107, 113, 123-125, 128, 130, 131, 133-135 *n.* 94, 136 *n.* 97, 137, 140, 148-150; gobernador de: III, 125, 148; presidio en: III, 119 *n.* 86; provincia de: II, 269 *n.* 373; III, 148
Nayarit, jefe de los indios nayaritas: III, 147
nayaritas, indios, conquista: III, 104-150; evangelización: II, 269 *n.* 373; III, 106, 107, 113, 123-125, 128, 130, 131, 133-135 *n.* 94, 136 *n.* 97, 137, 140, 148-150
Nazario, fray Andrés, hermano lego (O. de M.): IV, 256 *n.* 32
Nazas, río: II, 193
Necaltitlán: *véase* Necatitlán
Necatitlán, barrio (Cd. de México): IV, 68, 198 *n.* 178, 204
Negrete, calle de (Cd. de México): IV, 94
Negrete, Juan, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 249, 250 *n.* 23
Negro y Estrada, Magdalena: III, 346 *n.* 330
negros: II, 51, 77; convocatoria a los, para trabajar en el desagüe de México: IV, 37
Neira y Quiroga, Joseph de, gobernador y capitán general de Nueva Vizcaya: III, 45 *n.* 37, 47, 49
Nejaya: II, 226 *n.* 329
Netchez, río: III, 89, 90
Neuburgo, Felipe Guillermo de, conde elector Palatino del Rin: III, 2
Niágara, río: II, 133; descubrimiento del: II, 131 *n.* 252
Nicaragua: I, 43; III, 76 *n.* 52; IV, 194 *n.* 171, 241 *n.* 8; gobierno de: I, 33, 40 *n.* 24; provincia francis-

cana en: *véase* San Jorge, provincia franciscana
Nicolás Melchor, indio nayarita: III, 136 *n.* 96
Nichén, pueblo: III, 188
Nieto, Cristóbal: II, 176 *n.* 298
Nieto, Domingo (orden hospitalaria de San Hipólito): IV, 229 *n.* 210
Nieto de Silva, Fernando, gobernador y capitán general de Filipinas: II, 90 *n.* 166
Nieto de Silva, María: II, 90
Nieva, IV conde de: *véase* López de Zúñiga y Velasco, Diego, virrey de Perú
Nieves, población: III, 52
Nimega, paz de: III, 2, 3
Niñas, colegio de las (Cd. de México): I, 174, 176, 177, 179; IV, 93
Niño de Aguilar, María, bienhechora de los jesuitas: IV, 301
Niño de Castro, Inés: II, 33 *n.* 53
Niño de Castro Romano y Altamirano, Fernando, alcalde mayor de Puebla, gobernador de Tlaxcala: III, 14 *n.* 36
Niño de Castro y Córdova, Ana María: III, 44 *n.* 36
Nío, pueblo: II, 287 *n.* 382
Noboa y Salgado, Benito de, fiscal: IV, 130, 131 *n.* 120, 200 *n.* 179
Nochistlán, sitio de la primera fundación de Nueva Granada: I, 36
Nochistongo: IV, 36; caída de: IV, 41 *n.* 30; desagüe de: IV, 46; loma de: IV, 20, 28 *n.* 16, 42 *n.* 30, 80, 144; portezuelo de: IV, 34, 40; socavón de: IV, 43 *n.* 30; tajo de: IV, 40, 142, 143
Nohbecán: *véase* San José de Nohbecán
Nohhá, pueblo: II, 109, 110
Nohkú: *véase* Santa María de Nohubú
Nohubú: *véase* Santa María de Nohubú
Noroña, Fernando de, I duque de Linares: I, 263
Noroña y Silva, Juana de: I, 262, 263
Norte, gobernador del presidio del: III, 79, 80
Norte, mar del: *véase* Atlántico, océano
"novillos", parte de las fiestas de recepción al virrey Álvaro Manrique de Zúñiga: I, 130
Novoa, Alejandro: IV, 299
Noxtic, pueblo: III, 130
Nueva Albión: *véase* California, denominaciones que ha tenido
Nueva Andalucía, gobierno de, jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo: I, 28, 29
Nueva Conversión de Nuestro Padre San Francisco de los Mansos, misión: II, 161 *n.* 294
Nueva España, amenaza angloholandesa a las costas y puertos de: III, 270-272; cajas reales de: I, 20, 102 *n.* 24; capitanía general de: I, 112, 113; colegios de los jesuitas en: IV, 308, 309 *n.* 96; conquista y colonización de: I, 30; ejército de I, 111; expansión de sus límites septentrionales: I, 36; gobierno y capitanía general de: I, 33, 34, 40 *n.* 28, 41 *n.* 28, 93, 97-100 *n.* 15, 101 *ns.* 16-18, 182; impulso dado a, por el virrey Martín Enríquez de Almansa: I, 126; institución del virrienato en: I, 15, 23; invasión francesa en el norte de: II, 129-151; III, 60-104; misiones de: II, 307 *n.* 407; origen del progreso en: I, XIV; potencia intelectual: I, XX; prosperidad en la vida cultural de: IV, 309; provincia de: I, 90, 93; provincias de: I, 27 *n.* 9, 29, 60, 61; provincias agustinas de: IV, 242 *n.* 8; reorganización del gobierno de: I, 18-22; se pide la supresión del empleo de virrey en: I, 25; II, 10; secretaría de: I, 27 *n.* 9; visitadores de: I, 25, 87-90, 125, 129, 131, 132, 133, 144, 146, 147, 224; II, 7 *n.* 7, 10, 16 *n.* 23; IV, 36 *n.* 25; visitadores de los presidios internos de: I, 112 n. 56; motines en: *véase* tumultos; Palacio de los Virreyes de: *véase* Palacio de los Virreyes de Nueva España; primera catedral de: *véase* Mérida, Catedral de; Virreinato de: *véase* Virreinato de Nueva Espa-

ña; virreyes de: *véase* virreyes de Nueva España
Nueva Extremadura: I, 43
Nueva Francia: *véase* Canadá
Nueva Galicia: I, 35, 36, 46, 47; II, 33 *n.* 53, 82 *n.* 154, 191, 195 *n.* 311, 212, 269, 273 *n.* 378, 277, 291, 295 *n.* 395, 306; III, 39, 45, 48, 52, 76 *n.* 52, 104, 105, 108, 116, 118 *n.* 86; IV, 217 *n.* 203, 227 *n.* 210, 309; Audiencia de: I, 43 *n.* 32; conquista de: I, 37 *n.* 19; II, 12 *n.* 15, 17 *n.* 25, 76 *n.* 146, 151 *n.* 279; costas de: II, 250, 253, 263, 321, 322; gobernador de: III, 105; gobierno de: I, 35, 36; II, 71; gobierno y capitanía general de: I, 40 *ns.* 24 y 28, 93, 99, 100, 103; jurisdicción de: I, 37 *n.* 19; provincia de: I, 27 *n.* 9, 36, 41; fundación española en: *véase* Compostela; provincia franciscana en: *véase* Santiago de Xalisco, provincia franciscana; rebelión indígena en: *véase* rebeliones indígenas
Nueva Orleáns, fundación de: III, 77 *n.* 53, 84 *n.* 60
Nueva Sevilla, fundación de: II, 101
Nueva Vizcaya: II, 207, 242, 279, 308 *n.* 407; III, 76 *n.* 52, 104, 112, 123, 124, 141, 149, 214; base para la conquista de Coahuila y Nuevo México: I, 37; II, 151; conquista de: I, 37; expedición a: I, 37 *n.* 20; gobernador y capitán general de: I, 37, 94, 103, 267 *n.* 100; II, 83 *n.* 157, 86 *n.* 163, 89, 90, 144, 233; III, 38, 44, 45 *n.* 37, 74, 295 *n.* 278; gobierno y capitanía general de: I, 38, 39, 41 *n.* 28, 46, 93, 94, 131 *n.* 28; II, 82 *n.* 154, 84 *n.* 159, 85 *n.* 160, 89, 90, 292 *n.* 389; invasión francesa en el norte de Nueva España: II, 134, 140, 143, 144; III, 81; minas de: III, 75; mineros de: III, 46; misiones de: II, 315; obispo electo de: I, 154 *n.* 64; presidios de: II, 89, 155, 157, 314, 318; III, 39, 40, 120 *n.* 86; provincia de: I, 36; recolonización de Nuevo México: II, 178, 191, 192, 194, 195 *n.* 311, 212, 218, 227, 229, 235, 238; visitador de los presidios de: II, 82 *n.* 154; III, 58, 59; fundación española en: *véase* Durango; indios de: *véase* indios de Nueva Vizcaya
Nueva York: I, III; III, 300
Nuevas Filipinas: *véase* Texas
Nuevo, río: II, 98, 99; III, 341
Nuevo México: I, 43; II, 82 *n.* 154, 130; III, 42, 46, 51, 72, 73 *n.* 49, 90; conquista de: I, 38; II, 151-153, 181; custodia de: IV, 203 *n.* 184; epidemia en: II, 223; exploradores de: II, 151; gobernador de: II, 121 *n.* 223, 140 *n.* 260, 154-156, 237 *n.* 334, 246; gobierno de: I, 39, 40, 90; gobierno de Diego Vargas Zapata: II, 237; gobierno de Pedro Rodríguez Cubero: II, 244; plaga de gusanos en: II, 222; provincia de: I, 36; reconquista y recolonización de: II, 151-246; III, 50; reorganización política y religiosa de: II, 218-220 *n.* 324, 221 *n.* 325; rebelión de indios en: *véase* rebeliones de indios
Nuevo Mundo: *véase* América
Nuevo Reino de Granada: II, 244; audiencia del: I, 27 *n.* 9; creación del virreinato de: I, 27-29, 40, 213 *n.* 6; gobierno y capitanía general del: I, 49; Casa de Moneda del: *véase* Casa de Moneda de Santa Fe
Nuevo Reino de León: II, 82 *n.* 154, 145 *n.* 271; III, 39, 76 *n.* 52, 81, 86, 93; conquista y colonización del: I, 38; gobernador y capitán general del: I, 65 *n.* 142, 93 *n.* 172, 145; III, 74, 264 *n.* 241; gobierno y capitanía general del: I, 39, 40 *n.* 25, 93; presidios del: III, 94 *n.* 66, 95; fundación española en el: *véase* Monterrey
Nuevo Reino de Toledo, fundación del: III, 147-149
Núñez, Francisco, rector del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo: IV, 225 *n.* 205, 288
Núñez, Martín: IV, 32
Núñez, Matías, escribano: IV, 302 *n.* 88
Núñez, Pedro, fundador del Colegio de la Purísima Concepción: IV, 310

Núñez Cabeza de Vaca, Alvar, náufrago de la expedición a la Florida: I, 35; II, 130
Núñez Camargo, Alonso, juez ordinario del arzobispado de México: IV, 229 *n.* 210
Núñez Carrillo, Eufemio: IV, 95
Núñez de Balboa, Vasco, descubre el océano Pacífico: II, 246
Núñez de Miranda, Antonio, clérigo: IV, 297, 298
Núñez de Morquecho, Diego, oidor de la Audiencia de México: IV, 32 *n.* 21, 35, 36 *n.* 25, 229 *n.* 210
Núñez de Obregón, Hernando, bienhechor de los jesuitas: IV, 303 *n.* 88
Núñez de Prado, Pedro, conde de Adanero, presidente del Consejo de Indias: III, 203
Núñez de Prado y Córdoba, Pedro, regidor de México, problema del desagüe de México: IV, 20, 29-31
Núñez de Villavicencio, Juan de, corregidor de México: II, 43, 47; IV, 201 *n.* 179
Núñez de la Vega, fray Francisco, obispo de Chiapas: III, 172, 173
Núñez Vela, Blasco, I virrey de Perú, muere en el mando: I, 207; II, 1; no se le asignó tiempo limitado a su administración: I, 199; no tenía títulos de nobleza: I, 215; sueldo: I, 211; tiempo que estuvo en el mando: I, 206
Núñez y Domínguez, José de: I, 269 *n.* 102

Oaxaca: I, 122; II, 12 *n.* 15, 74 *n.* 145, 75; III, 76 *n.* 52, 246; IV, 39 *n.* 28, 194 *n.* 171, 227 *n.* 210, 310; colegio de jesuitas en: IV, 284, 309 *n.* 96; conquista de: II, 76 *n.* 146; conquistador de: II, 75 *n.* 145; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171; corregimiento de: I, 100 *n.* 12; descubrimiento de las costas de: II, 247; hubo teniente de capitán general: I, 113; obispado de: I, 42, 100 *n.* 15; residencia de los jesuitas en: IV, 222 *n.* 208; valle de: IV, 217 *n.* 203; provincia dominica de: *véase* San Hipólito, provincia dominica
Oaxtepec, convento dominico de: IV, 206 *n.* 191; hospital de los hipólitos en: IV, 227 *n.* 210, 231 *n.* 210
Obispados, división espiritual de los territorios españoles de ultramar: I, 47, 48
Obrajes, trabajos forzados en los: I, 71
obras pías, estadísticas sobre: I, 85, 86; fondos de: I, 75; IV, 91
obras públicas: I, 98
Obregón, Baltasar de: I, 38 *n.* 21, 122 *n.* 18
Obregón, fray Antonio (O. F. M.): II, 196 *n.* 312, 219 *n.* 322
Obregón, licenciado, corregidor de México: I, 126; proyecto de, para el desagüe de México: IV, 19, 20, 28 *n.* 16
Ocaña (Esp.): I, 35; II, 36 *n.* 62
Ocaranza, Fernando: IV, 272 *n.* 61
Ocosingo, pueblo: III, 165-167 *n.* 133, 168, 171, 174, 177
Ocotán, pueblo: II, 88
Ocotlán, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Octlingen: II, 286 *n.* 382
Ocuila, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Ocuituco, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Oculma, alcalde mayor de: IV, 81; construcción de la presa de: IV, 17, 48, 87
Oculman: *véase* Oculma
Ochandiano, Diego de, contador de la Real Hacienda: IV, 20, 100; dictamen de, sobre el desagüe de México: IV, 23-26
Ochoa y Zárate, Andrés, comandante de la Armada de Barlovento: II, 141
Ochuse, puerto de: *véase* Bahía de Santa María Filipina
Oddon, Ambrosio (S. J.), provincial: II, 294
O'Donojú, Juan de, LXIII virrey de Nueva España: I, XI, XV
Oficial, funcionario del Tribunal y Audiencia de Cuentas: I, 111 *n.* 54
Oficiales de la Real Hacienda: I, 46,

55, 57, 58, 61, 63, 86, 127, 136, 171, 192, 210, 212, 219, 226, 227; II, 6, 42; nombramiento de: I, 20, 84, 85, 103
Oficiales de la Secretaría Virreinal, oficio vendible: I, 109
oficios vendibles: I, 86, 99, 109
O'Gorman, Edmundo: I, 42 *n.* 30; 9 *n.* 9, 10 *n.* 11, 11 *n.* 14, 13 *n.* 18, 15 *n.* 20, 76 *n.* 146
O'Higgins, Ambrosio, marqués de Osorno, virrey de Perú: I, 267 *n.* 100
O'Higgins, Bernardo de, libertador de Chile: I, 267 *n.* 100
Ohio, río, descubrimiento del: II, 131 *n.* 252
Oidor decano, facultades del: I, 61, 64, 70, 71, 89, 160 *n.* 76, 188
Oidor Visitador: I, 71
oidores, facultades y limitaciones de los: I, 47, 51-79, 86, 89, 107, 110, 111 *n.* 54, 159 *n.* 76, 237, 238, 279; nombramiento de: I, 20, 84, 85, 103
Oidores, Junta de: *véase* Junta de Oidores
oidores de la Audiencia de México, participación de los, en el Paseo del Pendón: IV, 230 *n.* 210; participación de los, en las ceremonias de recepción de un nuevo virrey: I, 119, 151, 154, 164; que fueron rectores de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 240, 242, 246, 250 *ns.* 23-24, 252, 253
Ojeda, Isabel de: IV, 226 *n.* 210, 227 *n.* 210
Ojeda y de la Fuente, Felipa de: III, 160 *n.* 121
Ojinaga: II, 143 *n.* 268, 144, 146, 147, 155; III, 55, 57
Ojuelos, hacienda: II, 71, 72
Oklahoma, Estado de: III, 73 *n.* 49
Olarte y Santoyo, Nicolasa de: II, 31 *n.* 47
Olguín, capitán, participó en la reconquista de Nuevo México: II, 222
Olid, Cristóbal de: I, 30, 34
Oliva, Pedro de la, capitán: II, 117 *n.* 205
Oliva (Valencia, Esp.): I, 256
Oliva y Vergara, Ana de la: II, 117 *n.* 215
Oliván, Pedro, agente real del Patronato de las Iglesias de España e Indias en la Curia de Roma: IV, 177, 178, 191, 192
Oliván Rebolledo y Carrasco, Juan Manuel de, oidor decano de la Audiencia de México: I, 169; IV, 146; actividades como juez de hospitales y colegios; IV, 152, 153, 169 *n.* 154, 171 *n.* 155, 181 *n.* 163, 190 *n.* 167, 191 *n.* 168, 271, 272; agresión al virrey marqués de Valero: II, 65; biografía: I, 169 *n.* 89; conquista de Nayarit: III, 148; protector de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe: IV, 155, 171, 193; proyectos franceses de invadir Texas: III, 78-81
Olivares, conde-duque de: *véase* Guzmán, Gaspar de
Olivares, II duque de: *véase* Guzmán, Enrique de, virrey de Nápoles
Olivares Carmona, Fernando de: II, 35
Olmedo, fray Bartolomé de (O. de M.), capellán de Hernán Cortés: IV, 256 *n.* 32
Olmedo (Valladolid, Esp.): I, 243
Olmo, Domingo del: III, 31
Olmos, Francisco de, casas de (ciudad de México): IV, 226 *n.* 210
Olmos, fray Andrés de (O. F. M.): IV, 269 *n.* 56; intentó ir a Florida: II, 74
Onrubia: *véase* Honrubia
Ontario, lago: II, 132
Ontiveros, capitán: II, 85
Ontiveros (Esp.): I, 228
Ontiveros, molino de: IV, 29 *n.* 16, 33
Ontiveros Barrera, Juan de, tesorero de la Santa Cruzada: IV, 95, 196 *n.* 173
Oñate, Alonso de: II, 153
Oñate, Cristóbal de, biografía: II, 17 *n.* 25; participa en la conjura del marqués del Valle de Oaxaca: II, 17, 18, 20
Oñate, Cristóbal de, conquistador de

Nueva Galicia, biografía: II, 17 *n.* 25, 151 *n.* 279, 152 *n.* 280
Oñate (Guipúzcoa, Esp.): II, 152 *n.* 279
Oñate, Juan de, conquistador de Nuevo México: I, 38; II, 82 *n.* 154, 151-153 *n.* 281, 196; biografía: II, 151 *n.* 279, 152 *n.* 280
Oppolzer, V.: III, 257 *n.* 231
Oquendo, Antonio de: II, 261 *n.* 366
Oraibi, pueblo: 187, 188
Orán (África): II, 19; III, 80 *n.* 57
Orange, príncipe de: *véase* Guillermo III
Oratorio, congregación del: I, 191
Órbita, fray Juan (O. F. M.): II, 103-105
Ordaz, Diego de: IV, 273 *n.* 63
Ordenanzas, el virrey expedía: I, 91, 98
Ordenanzas para las Audiencias: I, 54, 56 *n.* 13, 57 *ns.* 15-16, 58 *n.* 21, 59 *n.* 26, 60 *n.* 31, 61, 63, 67
Órdenes, Reales: *véase* Reales Órdenes
Órdenes Religiosas, participación de las, en las ceremonias de recepción a un nuevo virrey de Nueva España: I, 161, 188, 191
Ordóñez Centeno, Luisa: III, 246 *n.* 215
Ordóñez de Vera y Villaquirán, Diego, adelantado del reino del Próspero: II, 109, 110
Ordoquí, barrio de (Arizcum, Navarra): III, 160 *n.* 121
Orduña, Catalina de: II, 81 *n.* 152, 102 *n.* 187
Orduña, Francisco de, visitador de Guatemala: I, 30
Orduña (Vizcaya, Esp.): III, 287 *n.* 269
Orduña y Sosa, Juana de: I, 182
Orellana, Pedro de: II, 262 *n.* 366
Orendáin, Juan Sebastián de, teniente de capitán: III, 140, 142
Oriente, mar del: *véase* California, golfo de
Orizaba: I, 133, 191 *n.* 109; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171
Orleáns, duque de, entrega del: I, 234
Orleáns, duque de: *véase* Borbón, Felipe de
oro, minas de: II, 160
Oropesa (Toledo, Esp.): II, 11 *n.* 14
Oropeza, conde de: I, 19
Orosio, Diego: II, 84 *n.* 158
Orozco, Jerónimo de, oidor de la Audiencia de México: II, 13-15; biografía: II, 13 *n.* 18
Orozco, Juan Bautista de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 250 *n.* 24
Orozco y Berra, Manuel: I, XVI, 39 *n.* 23, 40 *n.* 28, 100 *n.* 15; II, 9 *n.* 10, 11 *ns.* 13-14, 12 *n.* 15, 13 *n.* 16, 17 *ns.* 25-26, 18 *n.* 28, 29 *n.* 43, 37 *n.* 67, 64 *n.* 141, 73 *n.* 144, 81 *n.* 153, 123 *n.* 227, 124 *n.* 231, 156 *n.* 286; III, 23 *n.* 22; IV, 149 *n.* 138, 196 *n.* 173, 201 *ns.* 179-180, 202 *n.* 182, 203 *n.* 185, 205 *ns.* 189-190, 206 *n.* 191, 209 *n.* 194, 213 *n.* 198, 215 *n.* 203, 219 *n.* 205, 223 *n.* 208, 226 *ns.* 209-210, 231 *n.* 210, 232 *ns.* 211-212, 242 *n.* 10, 304 *n.* 89
Ortega, Francisco de, capitán: III, 17
Ortega, Francisco de, expediciones a California: II, 259 *n.* 364, 260 *n.* 365
Ortega, fray Cristóbal de (O. P.), rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 251 *n.* 25, 254
Ortega, José: III, 105 *n.* 75, 106 *n.* 77, 108 *n.* 79, 112 *n.* 83, 116 *n.* 85, 122 *n.* 87, 124 *n.* 88, 125 *n.* 89, 127 *n.* 91, 130 *n.* 92, 133 *n.* 93, 134 *n.* 94, 135 *n.* 95, 136 *n.* 97, 138, 139 *ns.* 98-99, 140 *n.* 100, 142 *ns.* 101-102, 144 *ns.* 103-104, 145 *n.* 105, 150 *n.* 110
Ortega y Montañés, Juan de, inquisidor de México, obispo de Durango, Guatemala y Michoacán, arzobispo de México, XXXI y XXXIII virrey de Nueva España (interino): I, 154 *n.* 64, 158, 159 *n.* 75, 160 *n.* 77, 162, 195; III, 251 *n.* 233; apertura del camino entre Guatemala y Yucatán: III, 194, 199; asume interinamente el mando virreinal por primera vez: I, 158; II, 62;

asume interinamente el mando virreinal por segunda vez: I, 160; conquista de California: II, 294, 298, 299; desalojo de ingleses y holandeses de la laguna de Términos: III, 273 *n.* 249; entrega el mando virreinal por primera vez: I, 158; entrega el mando virreinal por segunda vez: I, 161; tiempo que estuvo en el mando: I, 204
Ortega y Pérez Gallardo, Ricardo: I, 229 *ns.* 24 y 26, 232 *n.* 30; II, 295 *n.* 395
Ortiz, fray Tomás (O. P.): IV, 206 *n.* 191
Ortiz de Foronda, Juan (S. J.): III, 40
Ortiz de Hinojosa, Fernando de, doctor: IV, 260, 267
Ortiz de Otalora, Antonio, secretario del Consejo de Indias: III, 25, 27, 28
Ortiz de Zárate, Diego, contador de la Casa de Contratación: II, 105 *n.* 194
Ortiz Delgueta, Alonso, alcalde mayor de Yucatán: I, 94
Ortubia, Leonor de: I, 231
Oseguera, Alonso de, oidor de la Audiencia de México: II, 15, 16 *n.* 21
Osma, obispado de: I, 278 *n.* 118
Osores, Félix de: IV, 154 *n.* 143, 271 *n.* 59, 281 *n.* 72, 305
Osorio, Cristóbal de, escribano de Cámara de la Audiencia de México, tumulto de 1624: I, 25, 27
Osorio, Felipe, rector del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo: IV, 224 *n.* 209
Osorio, Francisca de, madre de Juan de Altamirano y Castilla: I, 228 *n.* 21
Osorio, Francisca de, madre de Luis de Castilla: I, 228 *n.* 23
Osorio, fray Diego (O. F. M.): IV, 208
Osorio, fray Diego, confesor del virrey Luis de Velasco (padre): I, 224
Osorio, Isabel de: IV, 82
Osorio, José, oidor y visitador de la Audiencia de Guatemala: III, 278 *n.* 255
Osorio, Julián: III, 287 *n.* 269
Osorio, María de: II, 67
Osorio de Escobar y Llamas, Diego, obispo de Puebla, XXIV virrey de Nueva España (interino): I, 152, 195; entrega en mano propia el mando; instrucciones a su sucesor: I, 153; juez de residencia del virrey marqués de Leyva, conde de Baños: I, 152, 153 *n.* 61; nombra contador de la obra del desagüe de Huehuetoca: IV, 110 *n.* 102; tiempo que estuvo en el mando: I, 205
Osorio y Espinosa de los Monteros, José, gobernador y capitán general de Guatemala: III, 298 *n.* 280
Osorno, Fernando Hipólito de, teniente de capitán general en Valladolid de Yucatán: III, 248; desavenencias con Miguel Ruiz de Ayuso: III, 249 *n.* 221, 250; motín de Valladolid: III, 250-255 *n.* 225, 258-260, 262
Osorno, marqués de: *véase* O'Higgins, Ambrosio, virrey de Perú
Ostimuri, región de: II, 86 *n.* 162, 322; III, 39
Osuna, III duque de: *véase* Téllez Girón, Pedro
Osuna Fernández, Diego de, notario del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición: I, 191 *n.* 109
Otalora, Pedro de, oidor de la Audiencia de México: I, 140; IV, 229 *n.* 210; problema del desagüe de México: IV, 32 *n.* 21, 35, 36 *n.* 25, 45
Otermín, Antonio de, gobernador de Nuevo México: II, 154, 155 *n.* 285, 161 *n.* 291; intenta la reconquista de Nuevo México: II, 155
Oticoren, baronesa de: *véase* Urzúa, María de, señora de Urzúa
otomí, intérpretes del, hubo en la Audiencia de México: I, 76
otomíes, indios, permanecían leales a los españoles: II, 72
Otumba: IV, 260 *n.* 40; altos de: IV, 87; entrega del bastón del mando virreinal en: I, 118, 127,

128, 137, 146, 148, 153-156, 158, 161, 190, 191, 196 *n.* 117
ottawas, indios, 'evangelización de los: II, 130 *n.* 250
Ovando, fray Nicolás de: I, 28
Ovando, Juan de, presidente del Consejo de Indias: IV, 242 *n.* 8
Oviedo (Asturias, Esp.): I, 248; III, 44 *n.* 36, 250
Oviedo, Juan Antonio (S. J.), provincial, albacea del virrey Juan de Acuña y Bejarano: I, 269
Ovo, castillo de (Nápoles): I, 253
Oxkutzcab, pueblo: II, 106; III, 340; base para la conquista del Petén-Itzá: III, 150, 178, 204, 233
Oyanguren, Francisco de, fiscal del crimen de la Audiencia de México: II, 65, 68
Oyeregui (Navarra, Esp.): III, 294 *n.* 278
Ozeguera, fray Juan de (O. S. A.): IV, 213 *n.* 198
Ozolotepec, pueblo: IV, 217 *n.* 203
Ozumbilla, ojos de: IV, 87

Paar (Baviera): I, 241, 273
Pablo Felipe, *Tonati* nayarita: III, 121-126, 129-134, 137, 139, 144, 146, 149, 150
Pacífico, océano: I, 32, 122, 213; II, 82 *n.* 154, 85, 153, 248, 250, 253, 254, 258 *n.* 362, 259 *n.* 362, 260 *n.* 365, 261, 289, 291, 301, 302, 304, 321, 325, 331; III, 73 *n.* 49, 116, 156; asedio de Francisco Drake a las costas del: II, 254; búsqueda del estrecho que lo comunicara con el océano Atlántico: II, 246, 247, 249, 254; costas del: II, 274; exploración del: II, 80 *n.* 151
Pacheco, Alejandro, proveedor general del ejército en Guatemala: III, 237, 238, 240, 241, 243, 245
Pacheco, Alonso, conquistador: II, 101
Pacheco, avenidas de: IV, 34
Pacheco, Diego, alcalde mayor de Veracruz: III, 234, 238, 243, 245
Pacheco, Francisco, gobernador de los taos: II, 177
Pacheco, Gaspar, conquistador: II, 101
Pacheco, Juan, I marqués de Villena, I duque de Escalona, valido de Enrique IV de Castilla: I, 216, 247
Pacheco, Juan, vicario general del Petén-Itzá: III, 208, 216, 219, 224, 226
Pacheco, María: I, 218
Pacheco, María Teresa: I, 265 *n.* 97
Pacheco, Melchor, alcalde ordinario: III, 250
Pacheco, Melchor, conquistador: II, 101
Pacheco, Rodrigo, I marqués de Cerralbo, VI señor de Cerralbo: I, 244
Pacheco de Ayala, Gaspar, alcalde ordinario: II, 112 *n.* 200
Pacheco de Padilla y Aguayo, María Antonia Ceferina, XVII virreina de Nueva España, esposa de Juan Francisco de Güemes Pacheco de Padilla y Aguayo: I, 284
Pacheco Osorio Toledo y Guzmán, Juan, II marqués de Cerralbo, I, 243, 244
Pacheco-Padillas, los: I, VI
Pacheco y Osorio, Rodrigo, III marqués de Cerralbo, XV virrey de Nueva España: I, XXI; administración: I, 244; ceremonias y fiestas de recepción: I, 143, 144; conquista de California: II, 259 *n.* 363, 261; construcción de la Catedral de México: IV, 234; desde su llegada se hospedó a los virreyes en Chapultepec: I, 185, 186; dictó estatutos para la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 263 *n.* 46; entrada a México: I, 144; entrega en mano propia el mando: I, 144, 145, 196 *n.* 116; estado social: I, 243, 244, 249, 272, 274; juicio de residencia: I, 88, 147; motín de 1624: I, 185; nombra gobernador interino de Yucatán: I, 96; nombrado virrey: I, 143; II, 28; problema del desagüe de México: IV, 47-99; recibe en mano propia el mando: I, 144, 196 *n.* 116; II, 29; renuncia al mando virreinal: I, 145; tiempo que estuvo en el mando: I, 202

Pacheco y Portocarrero, Francisca: I, 215, 217
Pachechén, pueblo: III, 184, 199 *n.* 170, 200, 205
Pachuca: IV, 34, 81; alcaldía mayor de: I, 101; avenidas de: IV, 44, 47, 48, 53, 54, 65, 87; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171, 195; minas de: IV, 108, 110; vertientes de: IV, 124, 126, 127
Padilla, Ana María de: I, 249 *n.* 63
Padilla, Cristóbal de, alcalde de Oculma, proyecto de, para el desagüe de México: IV, 81
Padilla, José, alcalde mayor de San Antonio de Senecú: II, 165
Padilla, José, alcalde mayor y capitán a guerra de El Paso: II, 165
Padilla, Juan de, jefe de los Comuneros de Castilla: I, XVIII, 218
Padilla, Martín de, I conde de Santa Gadea, VII conde de Buendía: I, 249 *n.* 63
padres prietos, nombre dado a los jesuitas por los nayaritas: III, 123
Páez, Manuel de, municionero: I, 179-181
Páez Brotchie, Luis: I, 36 *n.* 19; II, 34 *n.* 53; III, 121 *n.* 86
Páez de Vallecillo, Juan, oidor de la Audiencia de México, tumulto de 1624: II, 26 *n.* 38, 27
Páez Hurtado, Juan, gobernador interino de Nuevo México: II, 246; participó en la reconquista y recolonización de Nuevo México: II, 165, 166, 175, 189, 196, 212, 219-222
Pahuatlán, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Países Bajos: I, 243; guerra de España en los: I, 250; "Comentarios de la Guerra de los": *véase* "Comentarios de la Guerra de los Países Bajos"
Palacio Arzobispal (centro de la ciudad de México): I, 153; IV, 184, 244; fundación, reconstrucción: IV, 233
Palacio Arzobispal (Tacubaya), construcción: IV, 233
Palacio de los Virreyes de Nueva España (Cd. de México): I, 73 *n.* 81, 79, 108, 118, 119, 133, 139, 140, 143, 144, 147, 149-151, 153 *n.* 61, 157, 161, 162 *n.* 80, 165, 167, 170, 172, 174, 176, 179, 180, 184, 185, 187, 192-194, 196 *n.* 117, 197, 224 *n.* 13, 262, 276, 277, 279, 282, 284; II, 64-66; IV, 146, 208 *n.* 194, 230 *n.* 210, 243-246; acondicionamiento: I, 57, 146, 224; II, 5, 9; Capilla Real del: IV, 193; guarnecido por los Alabarderos del Virrey: I, 113; II, 1, 51, 52; incendio en el: IV, 222; reedificación del: I, 157 *n.* 72; II, 61, 62 *n.* 137; tumulto de 1624; II, 28, 47; tumulto de 1692: II, 43-51, 55, 56, 61, 63; IV, 151, 222 *n.* 207
Palacio Real de Chapultepec, ordena la Corona española que los virreyes no se hospeden en el: 184-186; se hospedaba a los virreyes antes de su entrada a México en: I, 163, 164, 166, 167
Palacio Real (Madrid): I, 251, 256, 261; Capilla del: I, 250, 255; Galería de los Retratos del: I, 256
Palacios, Juan de (S. J.), provincial: II, 294, 295
Palacios, Prudencio, licenciado: III, 327, 328; IV, 179, 183, 189
Palafox y Mendoza, Juan de, obispo de Puebla, XVIII virrey de Nueva España (interino): I, 147, 148 *n.* 49, 195; entrega en mano propia el mando: I, 148; tiempo que estuvo en el mando: I, 205; Universidad Real y Pontificia de México: IV, 255, 260, 263 *n.* 46, 264; visitador general de Nueva España: I, 88, 147
Palata, duque de la: *véase* Navarra y Rocafull, Melchor de, virrey de Perú
Palatinado (Alemania): III, 3
Palatino del Rin, conde elector: *véase* Neuburgo, Felipe Guillermo de
Palau, Ana: II, 18 *n.* 28
Palencia, Andrés de, capitán, biografía: IV, 155 *n.* 147; funda la Colegiata de Guadalupe: IV, 155-159, 163, 168-171, 173, 179 *n.* 162, 183, 190, 191, 193

Palencia (Castilla la Vieja): I, 121, 222, 223 *n.* 11, 224; II, 76 *n.* 146, 295 *n.* 396; Luis de Velasco (I) funda un mayorazgo en: I, 222, 223; obispado de: I, 220; obispo de: I, 261 *n.* 82
Palenque, descubrimiento de las ruinas de: III, 167
Palermo (Italia), tumultos populares en: II, 2, 3
Palizada, río de: II, 109
Palma, III conde de: *véase* Portocarrero, Luis Antonio
Palma, Miguel de, conquistador: II, 103 *n.* 192
palo de Brasil: *véase* palo de tinte
palo de Campeche: *véase* palo de tinte
palo de tinte, corte y comercio del: III, 265, 267, 269, 273, 276, 282, 283, 285, 286, 290, 299, 300, 305 *n.* 288, 308, 314, 320, 322-329 *n.* 309, 330-333, 335, 337, 339, 340 *n.* 324, 341, 343, 346, 347; política de la Gran Bretaña referente al, en posesiones españolas: III, 325
Palomares (Esp.): I, 220
Palomeque Torres, Antonio: I, 4 *n.* 2, 19 *n.* 2
Palos, fray Juan de (O. F. M.): IV, 202 *n.* 184
Pallares, Francisca María de: I, 258
Pallares y Espinosa, Antonio, alcalde del crimen de la Audiencia de Lima: I, 258
Pamplona (Navarra, Esp.): I, 247; II, 145 *n.* 270; III, 86 *n.* 63
Paná, indio itzá: III, 210
panaderos, integrantes de las milicias urbanas: I, 111
Panamá: IV, 226 *n.* 209; asedio de los corsarios a las costas de: II, 258; Audiencia de: I, 24, 27 *n.* 9, 33, 131 *n.* 28; II, 8 *n.* 8, 13 *n.* 17, 24 *n.* 36; IV, 261 *n.* 42; gobierno y capitanía general de: I, 49, 131 *n.* 28; incorporada al virreinato de Nueva Granada: I, 28; jurisdicción de la Audiencia de los Confines: I, 33
Panchoy, valle de, se instala la ciudad de Guatemala en el: I, 32
Panlau, laguna de: III, 313; paraje: III, 319
Pansacola, bahía: II, 141, 143; fortificación española en: I, 38; III, 60-66, 69, 71, 74, 78, 79, 81, 86, 95-100
Pantitlán, sitio de: IV, 38 *n.* 27
Pánuco, río: II, 130, 249: IV, 42 *n.* 30
Pánuco (Veracruz), conquista de; gobernador del: I, 29; provincia de: I, 41, 132
Pánuco (Zacatecas): I, 34; II, 152 *n.* 280; expedición al: II, 11 *ns.* 14-15, 12 *n.* 15
papabotes, indios: II, 292 *n.* 390
pápagos, indios: II, 292 *n.* 390
Papalotla, río de: IV, 87
Papigochi, presidio: II, 91; III, 39
Paraguay, misiones jesuitas en: II, 319
Paraje del Muerto: II, 177
Paranguarico, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Parangueo, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Pardiñas, Bernardino Antonio de, secretario de Carlos II: III, 195 *n.* 165
Pardiñas y Villar de Francos, Juan Isidro de, gobernador y capitán general de Nueva Vizcaya, invasión francesa en el norte de Nueva España: II, 144 *n.* 269, 146, 147, 162-164, 166; rebeliones de indios en Nueva Vizcaya: III, 38 *n.* 32, 42, 44, 49, 58
Pardo, Alonso, teniente de escribano mayor de Gobernación: IV, 35, 37 *n.* 25
Pardo, El (Madrid): I, 60, 62, 72, 81, 84 *ns.* 5-6, 108, 237; III, 292; IV, 217 *n.* 203, 247
Pardo, Francisco Javier, bachiller: III, 112
Pardo, J. Joaquín: III, 163 *n.* 123, 164 *n.* 126, 165 *n.* 129, 175 *ns.* 140-141, 198 *ns.* 167-168, 299 *n.* 280
Pardo de Lagos, Andrés, regente del Tribunal y Audiencia de Cuentas: II, 31 *n.* 47
Pardo de Lagos y Pareja, Gerónimo, contador del Tribunal y Audiencia de Cuentas: II, 31 *n.* 47, 282

Paredes, Gonzalo de, relator de la Audiencia de México: IV, 100
Paredes, Juan de, alcalde mayor de Yucatán: I, 94
Paredes de Nava, XI conde de: *véase* Cerda Enríquez y Afán de Rivera, Tomás Antonio de la, III marqués de la Laguna de Camero Viejo, XXVIII virrey de Nueva España
Paredes de Nava, X condesa de: *véase* Manrique de Lara Enríquez y Luján, María Inés
Paredes de Nava, XI condesa de: *véase* Manrique de Lara y Gonzaga, María Luisa, XII virreina de Nueva España
Pareja, fray Francisco de (O. de M.), primer rector del colegio de comendadores juristas de San Ramón Nonato: IV, 305, 306 *n.* 91
París: II, 141 *n.* 260; III, 73 *n.* 48, 94 *n.* 66; Universidad de: *véase* Universidad de París
Parma, ducado de: I, 272
parques públicos, creación y fomento de: I, 109
Parra, Francisco de, veedor y contador: III, 30
Parral, Real de Minas del: I, 267 *n.* 100; II, 82 *n.* 154, 83 *n.* 155, 91; III, 295 *n.* 278; Caja Real de: II, 219, 226 *n.* 328; III, 53, 56; invasión francesa en el norte de Nueva España: II, 144, 146, 147; los gobernadores de Nueva Vizcaya acostumbraban residir en: I, 94; II, 86 *n.* 156; minas del: III, 83; presidio de: II, 190, 191; presidios del distrito del: II, 163; rebeliones de indios en Nueva Vizcaya: I, 94; III, 39, 41, 50, 53, 55-57, 59; reconquista y recolonización de Nuevo México: II, 164-166, 175, 190-192 *n.* 308, 194, 196, 208, 217, 218, 236
Parras, jurisdicción de Nueva Vizcaya: I, 39; III, 52, 86, 104 *n.* 74
Parroquias, división espiritual de los territorios españoles de ultramar: I, 47, 48
Pasaje, Domingo del, cosmógrafo: II, 266
Pasaje, El, presidio: II, 164; III, 40
Pascagoulas, río de las, descubrimiento: III, 67
Pascua de Reyes, en Lima el día de, se realizaba la ceremonia del Paseo del Pendón: I, 159 *n.* 76
Paseo del Pendón, ceremonia pública: I, 109, 146, 159 *n.* 76; IV, 221 *n.* 206, 228 *n.* 210, 230 *n.* 210; suspensión del: I, 276
Paso del Diablo, El: II, 85
Paso del Norte, presidio: II, 82 *n.* 154; III, 59; censo del: II, 191 *n.* 307; el cabildo de Santa Fe funcionó en el: II, 196; reconquista y recolonización de Nuevo México: II, 154-161 *n.* 292, 166, 179, 181, 188-193, 195 *n.* 311, 197, 202, 208, 210, 212, 219, 221 *n.* 325, 227 *n.* 330, 234, 235, 237-239, 241, 242
Paso y Troncoso, Francisco del: I, 27 *n.* 8, 28 *n.* 10, 45 *n.* 1, 121 *n.* 15, 219 *n.* 4, 228 *n.* 19; II, 13 *n.* 16
Passau, príncipe obispo de: I, 241
"pastor de Félida, El": I, 234
Pastrana, I duque de: *véase* Gómez de Silva, Rui, I príncipe de Eboli
Pastrana, II duque de: *véase* Silva y Mendoza, Rodrigo de, II príncipe de Eboli
Pastrana, III duque de: *véase* Gómez de Silva y Mendoza Rui, III príncipe de Eboli
Pastrana, IV duque de: *véase* Silva y Mendoza, Rodrigo: IV príncipe de Eboli
Pastrana, villa de (Guadalajara, Esp.): I, 253
paternalista, política seguida por la Corona española en las Indias: I, 85
Patiño, Baltasar, I marqués de Castelar: I, 271
Patiño, José, ministro de Felipe V: I, 271; III, 305 *n.* 288, 335, 340; ratificación del tratado de Sevilla: III, 342
Patiño y Attondolo, María Teresa, esposa del virrey Pedro Cebrián y Agustín: I, 272; estado social: I, 271
Patos, hacienda de: III, 104 *n.* 74

Patzallocan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Pátzcuaro, colegio de jesuitas en: IV, 283, 284, 309 *n.* 96; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171; jurisdicción de la alcaldía mayor de Valladolid de Michoacán: I, 101 *n.* 16, 170; residencia de los jesuitas en: IV, 222 *n.* 208
Pau (Francia): I, 230
Paulo III, IV, 241 *n.* 8
Paulo V, confirmó la fundación de los hospitales de la orden hospitalaria de San Hipólito: IV, 229 *n.* 210
Paz, José Manuel de, teniente de escribano de cámara de la Audiencia de México: I, 168, 269; IV, 169, 171, 172, 181, 184
Paz, La, puerto: II, 255, 259 *n.* 364, 260, 269 *n.* 373, 287, 322
Paz, Pedro de, conquistador: II, 11 *n.* 13
Paz y Meliá, A.: I, 272 *n.* 107
Peca, villa de la: II, 12 *n.* 16
Pecoro, Fernando (S. J.): II, 293 *n.* 393
pecos, indios, rebelión: II, 169, 174; sometimiento: II, 175-179, 199, 201, 202, 204, 224, 225, 227, 245
Pecos, pueblo: II, 175, 176, 179, 199, 202, 207, 211, 212, 215, 216, 224, 225, 231; alcaldía mayor de: II, 221 *n.* 325, 227; misión de: II, 218 *n.* 321, 221 *n.* 325
Pedrarias Dávila, lugarteniente de Tierra Firme: I, 17
Pedregal, El: IV, 86
Pedro III el Grande, rey de Aragón y Sicilia: I, 3; apoya la sublevación siciliana contra los franceses: I, 5; expansión hacia el Mediterráneo: I, 5, 6
Pedro IV el Ceremonioso, rey de Aragón: I, 221; expansión ultramarina de: I, 6
Peinado y Valenzuela, Nicolás, director de la construcción de la Casa de Moneda de México: IV, 209 *n.* 194, 211
Penas de Cámara, fondos de: I, 58, 76, 120; IV, 231 *n.* 211, 266 *n.* 53, 267
Pendón, Paseo del: *véase* Paseo del Pendón
Penn, Sir William, almirante: II, 93 *n.* 171, 95
Penn, William, fundador de Pennsylvania: II, 93 *n.* 171
Peña, fray Pedro de la (O. P.), catedrático de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 240 *n.* 4; cargos desempeñados: IV, 240 *n.* 4
Peña, Joseph de la, sargento mayor: III, 10
Peña de Martos, comendador de: I, 254
Peña Palazuelos, Juan de, regidor de México: IV, 151, 197
Peña y Flores, Juan de la, licenciado: II, 65
Peña y de la Cámara, José María de la, director del Archivo General de Indias: I, v *n.* 5
Peñalosa, Hernando de, mayordomo de propios: IV, 70
Peñalosa Briceño, Diego Dionisio de, gobernador de Nuevo México: II, 140 *n.* 260
Peñalva, conde de: *véase* Meneses Bracamonte y Zapata, Bernardino
Peñalva, conde de: *véase* Meneses Monroy y Mendoza Bracamonte y Zapata, Bernardino
Peñol de Santa Marta: III, 54
Peñón de Vélez, conquista del: I, 217
Peñón del Marqués: IV, 38 *n.* 27
Peñón de los Baños: IV, 38, 81
Pepetlán (Cd. de México), establecimiento de las religiosas clarisas en; significado: IV, 195 *n.* 173
Peraleda, maestro de arquitectura: IV, 33, 34
Perales, Francisco, sargento: III, 236
Peralta, Gastón de, III marqués de Falces, V conde de Santisteban Larín, III virrey de Nueva España: I, 126, 138 *n.* 33; II, 19; ceremonias y fiestas de recepción: I, 123, 124; IV, 259; destitución de: I, 88, 125, 148, 204; II, 18; entrada

a México: I, 124; estado en que encontró la ciudad de México: I, 124, 125; estado social: I, 215, 230-232, 272, 273; fomentó el enlace de su familia con vecinos de la ciudad de México: I, 63; nombrado virrey: I, 25, 123, 231; II, 15; política de, con los participantes en la conspiración del marqués del Valle de Oaxaca: II, 15-17; tiempo que estuvo en el mando: I, 203; títulos que le fueron otorgados: I, 123
Peralta, Guillermo de, virrey de Sicilia: I, 9; virrey y gobernador general de Cerdeña: I, 10
Peralta, José de, alférez: II, 45, 46, 51
Peralta, Matías de, oidor decano de la Audiencia de México: I, 149
Peralta, Pedro de: II, 153 *n.* 281
Peralta y Velasco, Antonio de, II marqués de Falces, apoyó a los reyes de Navarra: I, 230, 231
Peraza de Ayala, Guillén, apoderado de Martín Cortés y Arellano: IV, 244 *n.* 11
Perdón, altar del (Catedral de México): I, 281
Pèré, Jean, explorador del Canadá: II, 130
Perea, Pedro, gobernador y capitán general de Sinaloa: II, 321 *n.* 411
Pereda y Pantoja, Mariana: II, 113 *n.* 205
Pereira y Enríquez de Noroña, Isabel: I, 222
Pérez, Catalina: II, 21 *n.* 32
Pérez, Diego, escribano: IV, 226 *n.* 210
Pérez, Francisco, proyecto de, para el desagüe de México: IV, 32
Pérez, Marcos, mercader: IV, 95
Pérez, Martín (S. J.): II, 321 *n.* 411
Pérez Balsera, José: I, 221 *n.* 7, 223 *n.* 12, 228 *n.* 23, 268 *n.* 101; II, 12 *n.* 15; III, 162 *n.* 123
Pérez Bustamante, Ciriaco: I, v, 22 *n.* 3, 120 *n.* 13, 121 *n.* 16, 219 *ns.* 3-4
Pérez Caro, Ignacio, gobernador y capitán general de la isla de Santo Domingo, invasión francesa a la parte española de la isla de Santo Domingo: III, 5 *n.* 5, 7, 9, 10, 21, 23-25, 27, 28, 34, 36, 37
Pérez de Almazán, Fernando, teniente gobernador y capitán general: IV, 87, 88, 91
Pérez de Cabrera y Bobadilla, Francisco, VI marqués de Moya: I, 246
Pérez de Cádiz, Juan (orden hospitalaria de San Hipólito): IV, 229 *n.* 210
Pérez de Guzmán, Alonso, el Bueno, VII duque de Medina Sidonia: I, 259
Pérez de Narria, Juan: II, 151 *n.* 279
Pérez de Oñate, María: II, 152 *n.* 280
Pérez de Rebelto, Alonso, maestro de arquitectura hidráulica, problema del desagüe de México: IV, 29 *n.* 16, 33-35
Pérez de Rivas, Andrés (S. J.): II, 258 *n.* 362; IV, 223 *n.* 209
Pérez de Santa Cruz, Manuel, escribano real y público de la Veracruz: III, 29
Pérez de Sarmiento, Juan, teniente de capitán general en Valladolid de Yucatán: III, 247, 248
Pérez de Soto, Juan, maestro de arquitectura y cantería: IV, 50
Pérez de Soto, Melchor, cosmógrafo, expedicionario a California: II, 263
Pérez de Toledo, Antonio, maestro de arquitectura hidráulica, proyecto del desagüe de México: IV, 29 *n.* 16
Pérez de Varáez, Melchor, alcalde mayor de Ixtlahuaca y corregidor de México, tumulto de 1624: II, 22-25, 28
Pérez de Zúñiga, Alonso: IV, 87
Pérez del Castillo, Francisco: IV, 223 *n.* 209, 282
Pérez del Castillo, Luis: IV, 223 *n.* 209, 282
Pérez de la Fuente, Juan, primer bedel de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 264 *n.* 48
Pérez de la Serna, fray Juan, arzobispo de México: I, 145; biografía: II, 21 *n.* 32; tumulto de 1624: I, 143; II, 21-29

Pérez de la Torre, Diego, juez de residencia de Nuño Beltrán de Guzmán: I, 34
Pérez Embid, Florentino: I, 13 *n.* 1
Pérez Escrivá de Romani, Jimeno, virrey de Cerdeña: I, 10
Pérez Franco, Andrés, gobernador de Yucatán: I, 97 *n.* 6
Pérez Maldonado, Carlos: I, 39 *n.* 22, 236 *n.* 36
Pérez Martínez, Héctor, secretario de gobernación (México): I, III
Pérez Salazar, Francisco: III, 66 *n.* 45
perlas, búsqueda de: II, 254, 257, 258 *n.* 362, 259 *n.* 363, 260, 265 *n.* 368, 269, 289, 290, 294, 317, 318, 320-325
Perote: I, 118; IV, 278 *n.* 71; hospital de los jesuitas en: IV, 231 *n.* 210
Perpiñán (Francia): III, 3
Perú: I, 121, 122, 124, 126, 128, 131 *n.* 28, 134-136, 138, 142, 149, 157, 164, 185 *n.* 95, 207, 209, 210, 216, 217 *n.* 1, 219, 227, 233, 235, 236, 241, 250 *n.* 64, 254, 255, 267 *n.* 100, 268, 274; II, 12 *n.* 15, 13 *n.* 16, 40 *n.* 73, 149 *n.* 276, 265, 297 *n.* 398; IV, 150 *n.* 139, 272, 293; asedio de corsarios a las costas de: II, 267, 268; conquista de: I, 30; galeras de: I, 254; la Corona española tuvo preferencia para: I, 208; provincia agustina de: IV, 242 *n.* 8; rebelión de los Pizarros y Almagro en: I, 207, 211; II, 1, 4; reino de: IV, 226 *ns.* 209-210, 258 *n.* 37; Secretaría de: *véase* Secretaría de Perú; Virreinato de: *véase* Virreinato de Perú; Virreyes de: *véase* Virreyes de Perú
pesas y medidas, problema de: I, 77, 98
Peta, pueblo: III, 195
Petén-Itzá, conquista del: II, 101-110; III, 160-246, 259; descripción física y política del: III, 190, 191; evangelización del: II, 101-110; III, 161, 165, 167, 171, 172, 178-180, 182-184, 188-192, 195, 199 *n.* 170, 210, 226, 234-236, 246; gobernador y capitán general del: III, 229; laguna del: III, 183, 196, 197, 201-203, 233-235, 237, 239, 242, 245; nombre que se le dio al: III, 219; significado: III, 170; ubicación: III, 109; *véase también* Remedios y San Pablo, Nuestra Señora de los, isla de
Petenecté, pueblo: II, 110
Petenzuh, pueblo: II, 108
Petiguano: III, 21
Petit Youave, puerto: II, 134; III, 1
Petitanza, La, población: III, 17, 18, 20
Peto, pueblo: III, 204 *n.* 175, 225, 226
Petronila de Aragón: I, 3, 5
Peyotán, pueblo: III, 130-133, 135, 137-142, 145
Peyton, Yellberton, capitán: III, 325, 326
Pez, Andrés de, biografía: II, 143 *n.* 266; III, 96 *n.* 68; expedición para defender Florida de los franceses: I, 38; II, 143, 148; III, 60, 95, 96
Pez, puerto de: III, 23
Piamonte (Italia): III, 3
Piastla, río: II, 86 *n.* 162
Picado Pacheco, Juan, oidor de las audiencias de Guadalajara y México, erección de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe: IV, 169 *n.* 154, 171 *n.* 156, 172 *n.* 157, 190 *n.* 167, 191 *n.* 168; representó la necesidad de reducir el Gran Nayar: III, 105, 106, 140
Picardía, canal de: IV, 42 *n.* 30
Picazo de Hinojosa, Alonso: IV, 67
Piccolo, Francisco María (S. J.): II, 298, 305, 306, 309 *n.* 407, 314, 323, 324, 332
picuríes, indios: II, 173, 215; rebelión: II, 174, 175, 197-199, 202, 213, 223, 227, 229, 231; sometimiento: II, 176, 177, 179, 180, 233, 235, 236
Picuríes, Luis (Tupatú), jefe de los indios tanos, teguas y picuríes: II, 173-176, 178, 179, 198-201
Picuríes, pueblo: II, 177, 197-199, 217, 221 *n.* 325, 231; alcaldía mayor de: II, 221 *n.* 325
Pichardo Vinuesa, Antonio, sargento mayor: III, 9, 10, 13, 14
pichilingues, piratas: II, 258 *n.* 362
Pie de Palo, corsario holandés: II, 92, 262

Piedad, arrabal: IV, 66; calzada de la: II, 38; IV, 54, 109; ejido de la: IV, 65
Piedad, Nuestra Señora de la, convento de recolección de dominicos (Nuestra Señora de la Piedad): I, 190; IV, 205 *n.* 190, 206 *n.* 191, 251 *n.* 25
Piedad, Nuestra Señora de la, pueblo: IV, 205 *n.* 190
Piedad, Nuestra Señora de la, santuario de (Nuestra Señora de la Piedad), capilla mayor del: IV, 205 *n.* 190; fundador del: IV, 249 *n.* 19
Piedras de Bacalar, Punta de: III, 22, 324
Pierres, capitán: III, 12, 15
Pilar, Nuestra Señora del, presidio: III, 92
pimas, indios: II, 302-304; evangelización: II, 160 *n.* 290, 292 *n.* 390; rebelión: II, 159, 160; III, 39, 40, 42, 57, 59; sometimiento: II, 158
Pimentel, Diego: *véase* Carrillo de Mendoza y Pimentel, Diego, I marqués de los Gelves, X conde de Priego, XIV virrey de Nueva España
Pimentel, Enrique, III marqués de Tavera: I, 244
Pimentel, Pedro, II marqués de Tavera, Grande de España: I, 242
Pimentel de Prado, Beatriz: II, 157 *n.* 287
Pimentel y Fonseca, María de (abuela): I, 236
Pimentel y Fonseca, María de (nieta): I, 236
Pimentel y Zúñiga, Francisco, sobrino y heredero del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán: I, 265
Pimería Alta: II, 292 *ns.* 389-390, 302, 326, 328, 329, 331; el padre Kino en: II, 292, 294, 295, 297-299, 303, 305; misiones: II, 299; población de la: II, 292 *n.* 390
Pinar, calle (Madrid): I, v
Pineda, Alonso de, exploraciones de: II, 130
Pineda, María Mencia: II, 90 *n.* 166
Pineda, Miguel de: III, 237, 242-244
Pinos, ensenada de los: II, 256; descubrimiento de la: II, 254, 255
Pinto de Aguilar, fray Antonio (O. P.): IV, 208
Piña, Joseph de, sargento mayor: III, 11, 17
Piñeiro, Manuel (S. J.), provincial y visitador en Nueva España: II, 307 *n.* 407
Pío V, San: I, 171, 244; facultad concedida a los jesuitas de Nueva España por: IV, 285
piratas: *véase* corsarios
Pirineos: I, 10 *n.* 5, 222, 230; III, 84
piros, indios: II, 189
Pitiguay: III, 23
Pixoy, pueblo: III, 249 *n.* 221
Pizarra, La (Esp.): III, 344 *n.* 329
Pizarro, Francisco, conquistador de Perú: I, 30; rebelión de: I, 207, 211; II, 1, 4
Pizarro, Gonzalo, conquistador de Perú: I, 30; rebelión de: I, 207, 211; II, 1, 4
Placencia (Guipúzcoa, Esp.): II, 84 *n.* 158
plata, minas de: II, 156, 160, 187, 221 *n.* 325; III, 42
Plata de las Charcas, audiencia de la: I, 24, 27 *n.* 9, 245; II, 13 *n.* 17, 23 *n.* 35, 93 *n.* 172; arzobispo de: I, 208; corregidor de la: I, 268; provincia franciscana en: *véase* San Antonio, provincia franciscana
Plateros, calle de (Cd. de México): IV, 221 *n.* 206
plateros, integrantes de las milicias urbanas: I, 111
Plaza, Juan de la (S. J.), provincial: IV, 224 *n.* 209, 275, 286, 301 *n.* 87
Plaza de Armas: *véase* Plaza Mayor
Plaza de San Nicolás (Guadalajara, Esp.): I, 234
Plaza del Mercado (Alcalá de Henares): I, 252
Plaza del Volador (Cd. de México): I, 101 *n.* 24, 157 *n.* 72; IV, 24, 146; las corridas de toros se celebraban en la: I, 167, 183, 195, 197; primera vez que se le da este nombre: IV, 242
Plaza Mayor (Cd. de México): I, 157,

183, 224; II, 36 *n.* 58, 60, 61; IV, 19, 27, 28, 79, 151; ejecuciones en la: I, 88 *n.* 10; II, 36 *n.* 58, 59; fiestas de recepción al virrey: I, 120, 121, 124, 132, 134, 135, 143; tumulto de 1692: II, 41, 45, 46, 48, 49, 55, 56 *n.* 115
Plaza y Jaén, Cristóbal de la, bachiller: IV, 240 *ns.* 1-5 241 *ns.* 6-7, 242 *ns.* 8-10, 246 *ns.* 13-14, 247 *n.* 15, 249 *ns.* 16-20, 250 *n.* 22, 251 *ns.* 25-26, 252 *n.* 28, 253 *n.* 29, 256 *ns.* 30-32, 257 *ns.* 34-35, 258 *ns.* 36-37, 259 *n.* 38, 260 *ns.* 39-40, 261 *n.* 41, 262 *ns.* 42-43, 263 *ns.* 44-46, 264 *n.* 48, 265 *ns.* 49-50, 266 *ns.* 51-53, 267 *n.* 54, 276 *n.* 67, 277 *n.* 68, 281 *n.* 72
pliego de mortaja: I, 188, 189 *n.* 102
pliego de providencia: *véase* pliego de mortaja
Poblete (Esp.): IV, 245
Pobres, Procurador de los: *véase* Procurador de los Pobres
Poincy, M. de, gobernador de la jurisdicción francesa en la isla de Santo Domingo: III, 2
Pojoaque, pueblo: II, 176, 227, 235; alcaldía mayor de: II, 221 *n.* 325
Polain, pueblo: III, 236
policía rural: *véase* Tribunal de la Acordada
Polo, Tomás, piloto: III, 33
Polonia: I, 271
pólvora, Estanco de: *véase* Estanco de pólvora
Ponce de León, Juan, descubridor de la Florida: II, 73, 249
Ponce de León, Luis de, virrey de Navarra: I, 260
Ponce de León, Pedro: II, 152
Ponce de León, Rodrigo, IV duque de Arcos: I, 260
Ponce de León y de la Cueva, Antonio: II, 286 *n.* 381
Pont-à-Mouson (Francia): II, 130 *n.* 250
Pontchartrain, conde de, ministro de Marina de Francia: III, 61, 68
Pontevedra (Galicia, Esp.): I, 261
Porfía, cabo de la: II, 264
Port de Paix, fundación francesa en la isla de Santo Domingo: III, 1
Porras, Francisco de (S. J.), procurador general: IV, 284
Porras, Luis de: II, 263
Porras Muñoz, Guillermo: I, 112 *n.* 56, 137 *n.* 33; II, 11 *n.* 14
Porras Villerías, Diego de, juez de residencia de gobernadores de Yucatán: II, 106 *n.* 194
Porres, Bernardina de: II, 10 *n.* 13
Porta, Antonio de, hizo el cuerpo fingido del virrey marqués de Casafuerte: I, 178-180
Porta Celi, convento de (Cd. de México): IV, 206 *n.* 191
Portal de los Mercaderes (Cd. de México): I, 179; IV, 194, 207
Portantveus de Procurator Generalis, institución aragonesa: I, 5, 8
Porter, Juan (hijo): II, 261 *n.* 366
Porter, Juan (padre): II, 261 *n.* 366
Porter Casante, Pedro, alcalde mayor de Sinaloa: II, 90; biografía: II, 260 *n.* 366; expedición a California: II, 260-265 *ns.* 367-368, 268 *n.* 270, 269
Portezuelos, puerto: II, 72
Portillo, Esteban del, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 250 *n.* 23, 264 *n.* 48
Portillo y Díez de Solano, Álvaro del: II, 251 *n.* 346, 252 *n.* 349, 254 *n.* 353, 255 *ns.* 356-357, 256 *n.* 359, 257 *ns.* 360-361, 258 *n.* 362, 260 *n.* 365, 262 *n.* 366, 265 *n.* 367, 267 *n.* 369, 268 *n.* 370
Porto, Manuel de, El Cojo, oficial de platero: I, 180
Portobelo (Panamá): I, 117; III, 349; el virrey de Perú debía inspeccionar la fortaleza de: I, 117 *n.* 7
Portocarrero, cardenal, consejero de la reina María Luisa de Saboya: III, 267
Portocarrero, Luis Antonio, III conde de Palma: I, 240
Portocarrero y Enríquez de la Vega, Antonio, I conde de la Monclova: I, 257
Portocarrero y Lasso de la Vega, Melchor, III conde de la Monclova: XXIX virrey de Nueva España: I, 157, 158; II, 145; ataque de los corsarios a Campeche: II, 128;

entrada a México: I, 156 *n.* 67; entrega en mano propia el mando: I, 156, 196 *n.* 116; erección del Seminario Conciliar de México: IV, 308; estado social: I, 257, 258, 272, 282; invasión francesa a Texas: II, 142, 143, 146, 148, 149; nombra al primer gobernador de la provincia de Coahuila: I, 38; nombrado virrey: I, 155; problema del desagüe de México: IV, 128-131, 135; recibe en mano propia el mando: I, 156, 196 *n.* 116; tiempo que estuvo en el mando: I, 203, 257; último virrey de Nueva España promovido a Perú: I, 156 *n.* 68; viene a Nueva España con dos de sus hijos: I, 155; virrey que más tiempo gobernó en las Indias: I, 257; virrey de Perú, muere en el mando: I, 207; nombrado virrey: I, 156 *n.* 68; relaciones sociales: I, 282, 283; tiempo que estuvo en el mando: I, 205, 207
Portocarrero y Mendoza, Luisa Antonia, segunda esposa del virrey Juan Manuel Mendoza y Luna: I, 240
Portope: III, 11, 15, 20, 21, 34
Portugal: I, 147, 246, 262, 263; II, 106 *n.* 194, 294; administración de, en la India: I, 18 *n.* 1; Casa Real de: I, 263; conquista de: I, 236, 239, 244, 257; restauración de la independencia y monarquía de: I, 246; II, 2
Portugal, Catalina de: I, 246 *n.* 59
Portugal, Fernando de, oficial real: I, 57, 226; IV, 15
Portugal, Jorge Alberto de: I conde de los Gelves: I, 243, 255
Portugal, Juan de, VI duque de Braganza: I, 246
Portugal, Leonor de, IV condesa de los Gelves, primera esposa del virrey Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel, estado social: I, 242, 254
Portugal-Braganza, Serafina de: I, 246
Portugal y Borja, Ana de: I, 258
Portugal y Botti, Diego de: II, 106
Portugal y Castro, Catalina de, V condesa de los Gelves, marquesa de Villamizar: I, 254
Portugal y Colón, Ana Francisca de: II, 106 *n.* 194
portugueses: III, 268; disputan a los castellanos las Canarias: I, 14; se rebelan contra el dominio español: I, 147
Posadas, I conde de: *véase* Fernándes de Córdoba, Diego, I marqués de Guadalcázar, XIII virrey de Nueva España
Posalmes, Los: III, 53
Potes, Pedro Alejandro, alférez: II, 126
Potosí (Bolivia): I, 267; corregidor de: II, 102 *n.* 189; corregimiento de: I, 66, 268; Casa de Moneda de:, *véase* Casa de Moneda (Potosí)
Potrero, El, pueblo: II, 87
Pouget, barón de: *véase* Bosquet, M. Juan du
Pozuelo de Espinosa, Francisco, ingeniero militar, participa en las obras del desagüe de México: IV, 117-120, 122, 129
Prada, fray Cristóbal de (O. P.): III, 197
Pradie, monsieur: III, 15
Prado, Alonso del, teniente de gobernador de Veracruz: I, 139
Prado, José de, doctor: IV, 262 *n.* 42
Prado, II marqués de: I, 269 *n.* 104
Prado de Lugo, Andrés, oidor de la Audiencia de México: I, 149
Prado y Castro, Francisco de, contador del Tribunal de Cuentas: II, 273 *n.* 378
Prado y Ronquillo, María Micaela de: I, 269 *n.* 104
precios, regulación de: I, 77, 98, 106
Presentación de Nuestra Señora, población: II, 304
Presidente de la Audiencia, facultades y limitaciones del: I, 46, 47, 52-67, 69, 71, 74-76, 160 *n.* 76, 237-239, 279; nombramiento de: I, 103; vinculado al Gobernador y Capitán General: I, 93; vinculación del, en el virrey: I, 23-25, 51-79, 93
Presidente de la Audiencia pretorial, facultades del: I, 238

presidios de frontera o internos: I, 71; objeto del establecimiento de los: I, 111, 112; II, 72; subsidio a los: I, 112
Priego, Alonso: IV, 93
Priego, I conde de: *véase* Hurtado de Mendoza y Manuel, Diego
Priego, IX conde de: *véase* Carrillo de Mendoza, Pedro
Priego, X conde de: *véase* Carrillo de Mendoza y Pimentel, Diego, I marqués de los Gelves, XIV virrey de Nueva España
Priego, X condesa de: *véase* Corrillo de Mendoza, Juana
Priestley, Herbert Ingram: I, 79 *n.* 98, 89 *n.* 11; II, 80 *n.* 151, 81 *n.* 153
Prieto, fray Jerónimo (O. F. M.): II, 196 *n.* 312, 218 *n.* 322
prisiones, supervisión de las: I, 71
Procurador de los Pobres, funcionario de la Audiencia: I, 79
Procurador General, institución aragonesa: I, 7; origen: I, 5
Procurator Regis, institución aragonesa: I, 4, 5, 7
Profesa, calle de la: *véase* San José el Real, calle de
Profesa (Cd. de México), casa: I, 136; II, 291 *n.* 387; IV, 68, 86 *n.* 76, 207, 222 *n.* 208, 303 *n.* 88, 303 *n.* 88, 309 *n.* 96; iglesia de la: II, 50; IV, 222 *n.* 208, 303 *n.* 88
Propaganda Fide, colegios de: *véanse* Guadalupe, Nuestra Señora de, colegio apostólico; San Fernando, colegio apostólico de; Santa Cruz, colegio apostólico de la
Propios, administración de: I, 106
Propios, Diputados de la Mesa de: *véase* Diputados de la Mesa de Propios
Propios de la ciudad de México, empleo de los fondos de los: I, 123, 124, 126, 127, 129, 132, 134, 135, 142-145, 164, 166, 184, 185 *n.* 95, 186; IV, 60, 63, 95, 229 *n.* 210; juez conservador de: I, 186; superintendente de los: I, 170 *n.* 89
Próspero, reino del: II, 109; adelantado del: II, 109, 110; *véase también* Petén-Itzá
Protectores de Indios, funcionarios de la Audiencia: I, 77, 79
protestantes alemanes, escisiones entre, y Carlos V: I, 21
Protomedicato: *véase* Tribunal del Protomedicato
providencia, pliego de: *véase* pliego de mortaja
Provincia, calle de (Cd. de México): II, 45
Provincias de Audiencias: I, 72, 73 *n.* 81; división temporal de los territorios españoles de ultramar: I, 47, 48
Provincias de Oficiales de la Real Hacienda, división temporal de los territorios españoles de ultramar: I, 47, 48
Provincias de las Órdenes, división espiritual de los territorios españoles de ultramar: I, 47, 48
Provincias de las Religiones, división espiritual de los territorios españoles de ultramar: I, 47, 48
Provisiones, Reales: *véase* Reales Provisiones
Prusia, modelo militar de España: I, 113
Puaray, pueblo: II, 167
Puc, indios de: *véase* indios de Puc
Puebla: I, 88 *n.* 10, 122, 156, 169; II, 30 *ns.* 47 y 49, 49, 53, 73, 94, 100 *n.* 184, 111, 112, 121 *n.* 222; III, 44 *n.* 36, 76 *n.* 52, 256 *n.* 228, 345 *n.* 330; IV, 66; alcalde mayor de: II, 81 *n.* 152, 120 *n.* 222; III, 44 *n.* 36; alcaldía mayor de: I, 100; arzobispado de: II, 152; ayuntamiento de: I, 165; catedral de: II, 31 *n.* 48; IV, 250 *n.* 23; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171; guarnición de: III, 348, 350; hospicio en: IV, 203 *n.* 184; hospital de los hipólitos en: IV, 231 *n.* 210; hubo Capitán de Guerra vinculado al Alcalde Mayor: I, 113; los virreyes descansaban en, en su camino de Veracruz a la ciudad de México: I, 118, 123, 134, 135, 137, 140, 142, 147, 156, 161, 164, 167, 168, 187, 190, 196; IV, 260 *n.* 40; obispado de: I, 42, 100 *n.*

15; II, 25 *n.* 37, 52; residencia de los jesuitas en: IV, 222 *n.* 208; obispo de: I, 88, 147, 148 *n.* 49, 195, 205; II, 25 *n.* 37, 27, 38, 59, 121 *n.* 224, 296 *n.* 396; IV, 184, 255, 260, 263 *n.* 46, 264; obispo electo de: IV, 241 *n.* 8; valle de: II, 37, 39; colegios jesuitas en: *véanse* Espíritu Santo, colegio; San Ildefonso, colegio; provincia dominica de: *véase* Santos Ángeles, provincia dominica de los; seminarios de jesuitas en: *véase* San Ignacio, seminario; San Jerónimo, seminario
Puebla, comendador de la: I, 272
Puebla, conde de la: II, 20 *n.* 30
Puebla, fray Juan de la, fundador de la recolección de la provincia de los Ángeles: I, 235
Puebla de Alcocer (Castilla, Esp.): II, 33 *n.* 53
Puebla del Maestre, IX conde de la: *véase* Cárdenas y Balda, Lorenzo de
pueblos, indios: II, 219; rebelión: II, 153-155, 169, 173, 174, 197, 220 *n.* 324, 233, 234; III, 38, 50
Puente, Domingo de, gobernador interino de Nueva Vizcaya: III, 57-59
Puente de Alvarado, calle (Cd. de México): I, 172
Puente de Anaya, cuadra de la (ciudad de México): IV, 93
Puente de la Veracruz (Cd. de México): IV, 93
Puente del Santísimo, calle del (ciudad de México): IV, 231 *n.* 211
Puerto, Domingo del: IV, 95
Puerto Caballos: III, 162 *n.* 123, 165 *n.* 129
Puerto de Plata: III, 11
Puertollano, fray Joseph (O. P.): I, 190 *n.* 109
Puerto Pe: *véase* Portope
Puerto Príncipe (Cuba), convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171
Puerto Real (Campeche): III, 311, 313
Puerto Real (isla de Santo Domingo): III, 12
Puerto Rico, isla de: I, 187; II, 97; III, 37, 271, 338; fortificación de: I, 71; gobernador de: II, 95; III, 346 *n.* 332; gobierno de: I, 29, 40, 49
Puerto Seguro, I marqués de: *véase* Alencastre, Alonso de, I duque de Abrantes
Puerto Seguro, II marqués de: *véase* Alencastre y Sande, Agustín, II duque de Abrantes
Puga, Vasco de, oidor de la Audiencia de México: II, 8, 13, 19; IV, 250 *n.* 23; biografía: II, 8 *n.* 9
Pujades, Guillermo: I, 9
pulperos: I, 114
pulque: I, 100 *n.* 10; se prohíbe la venta de: II, 53, 61
pulquerías: I, 98
Punay, pueblo: II, 108
Purificación, puerto de la: I, 32
Purísima, misión: II, 331
Purísima Concepción, colegio (Celaya): IV, 203 *n.* 184; fundación: IV, 310
Purísima Concepción, hospital de la (Cd. de México): IV, 222 *n.* 208
Purísima Concepción, misión: III, 77, 90
Purísima Concepción de María Santísima, capilla (Cd. de México), construcción y dedicación: IV, 195, 196

Quaimaruzi: III, 140-142
Quatlauca: *véase* Quauhtlatlauhca
Quauhnahuac: *véase* Cuernavaca
Quauhtlatlauhca, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Quebec: II, 130 *n.* 250, 131, 133, 139
quehaches: *véase* cehaches, indios.
Querétaro: II, 66, 149, 178, 220 *n.* 324, 296 *n.* 397; III, 76, 87; colegio de jesuitas en: IV, 309 *n.* 96; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; convento dominico en: IV, 206 *n.* 191; corregimiento de: I, 100; hospital de los hipólitos en: IV, 231 *n.* 210; hubo Teniente de Capitán General vinculado al empleo de Corregidor: I, 113; residencia jesuita en: IV, 223 *n.* 208; colegio de misioneros apostólicos en: *véase* Santa Cruz, colegio apostólico de la; se-

minario jesuita en: *véase* San Francisco Javier, seminario
Quesada, Baltasar de, biografía: II, 12 *n.* 16; participa en la conjuración del marqués del Valle de Oaxaca: II, 12, 17, 18, 20
Quesada, Hernando de: II, 13 *n.* 16
Quesada, Luis de: I, 227; II, 13 *n.* 16
Quesada, Pedro de: II, 9 *n.* 9
Quesada, Pedro de, biografía: II, 12 *n.* 16; participa en la conjuración del marqués del Valle de Oaxaca: II, 12, 17, 18, 20
Quesada Saravia, Bernardo de, doctor: I, 280
Quesada y Figueroa, Juan de, oidor de la Audiencia de México: IV, 32 *n.* 21, 35-37 *n.* 25, 41, 229 *n.* 210, 251 *n.* 24, 253, 254, 257, 289, 290
Quevedo y Villegas, Francisco de: II, 183
Quexos, Pedro de, expedición a la Florida: II, 73
Quibira, Carlos, lacayo: II, 55
quichés, dominio español en el reino de los: I, 30
Quijada, Diego, último alcalde mayor de Yucatán: I, 95; II, 5
Quintana, Javier: II, 170
Quiñones Ulloa, Ana de: II, 10 *n.* 11
Quiñones y Toledo, Elvira de: I, 216
quíquimas, indios: II, 292 *n.* 390, 301, 304
Quiroga, Pedro de, visitador general: II, 261; IV, 105, 106
Quiroga, Vasco de, obispo de Michoacán: I, 21; IV, 241 *n.* 8
Quirós, Diego de, capitán del presidio de Sinaloa: III, 42, 44, 49
Quito: I, 244, audiencia de: I, 24, 27 *n.* 9, 244, 245; obispo de: I, 189 *n.* 102, 208; IV, 240 *n.* 4; provincia agustina de: IV, 213 *n.* 198; provincia franciscana en: *véase* San Francisco, provincia franciscana
Quivira, región fantástica: I, 35, 36; II, 71, 74 *n.* 145, 78 *n.* 150, 253 *n.* 352; provincia de: I, 37 *n.* 19
Quixan, indio itzá: III, 197

Radó y Mena, Clara: III, 348 *n.* 335
Ramales, archivos parroquiales de: *véase* Archivos parroquiales de Ramales
Ramírez, Alonso: III, 17
Ramírez, Antonio, capitán gobernador: III, 11, 29
Ramírez, fray Diego (O. P.): IV, 206 *n.* 191
Ramírez, fray Juan Bautista (O. F. M.): II, 269
Ramírez, Gerónimo (S. J.): IV, 225 *n.* 209
Ramírez Briceño, Francisco, gobernador y capitán general de Yucatán: I, 34, 95; II, 103 *n.* 191, 105, 106 *n.* 194
Ramírez de Arellano, Ana: II, 4, 5, 20
Ramírez de Arellano, Ana, IV condesa de Aguilar: II, 4
Ramírez de Arellano, Carlos, II conde de Aguilar: II, 4
Ramírez de Arellano, Francisco, gobernador de Jamaica: II, 94
Ramírez de Arellano, Pedro: II, 4
Ramírez de Cartagena, Juan: IV, 150
Ramírez de Fuenleal, Sebastián, obispo de Santo Domingo: I, 28, 29; fundación del Colegio Imperial de Santa Cruz de Santiago Tlaltelolco: IV, 268, 269; presidente de la segunda audiencia de México: I, XIV, 21
Ramírez de Orozco, Pedro, capitán: III, 171, 173, 174
Ramírez de Salazar, Francisco, capitán del presidio de Casas Grandes: II, 160; III, 39
Ramírez del Castillo, Pedro, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 296
Ramírez Jove y Valdés, Isabel: III, 44 *n.* 36
Ramón, Diego, capitán del presidio de San Juan Bautista: III, 74-76, 79-80; expedición de, para la conquista de Nayarit: III, 106
Ramón, Diego, capitán de la expedición para la defensa de Texas: III, 76-78 *n.* 54, 88, 89
Ramón, María Manuela: III, 76, 79
Ramón Berenguer, IV conde de Barcelona: I, 3, 5

Ramos, Alonso, licenciado: III, 255
Ramos, Gaspar (O. S. A.): IV, 155-158, 160, 167 *n.* 153, 169, 170
Randel, Jorge, capitán: III, 337
Rangel, Nicolás: IV, 242 *n.* 10
Ratisbona (Baviera), tregua en: III, 2
Rea, Mateo Jesús de la, secretario y albacea del virrey Pedro de Castro Figueroa y Salazar: I, 271
Real, capilla (Catedral de México): I, 169, 273, 274, 277
Real Compañía de Inglaterra, concesión hecha a, en el tratado de Utrech: III, 333
Real Hacienda: I, 74, 75, 77, 82, 86, 106, 107, 114, 135, 229 *n.* 23, 231; II, 6, 8; apertura del camino entre Guatemala y Yucatán: III, 161, 278 *n.* 255; búsqueda de perlas: II, 323, 324; colegio de San Juan de Letrán: IV, 277; conquista de California: II, 271, 272, 274, 276, 278, 279, 296, 317, 318; conquista de Nayarit: III, 106, 107, 109, 116-118 *n.* 86; construcción del convento de Santo Domingo: IV, 206 *n.* 191; construcción del Hospital Real de Indias: IV, 231 *n.* 211; defensa y gobierno de la isla del Carmen: III, 155, 274, 281, 282, 284, 286-289, 309, 311-315, 318, 321; desagüe de la ciudad de México: IV, 14, 91, 113, 120, 127, 130-133 *n.* 122, 135, 136, 138; deudores de la: I, 106, 107; disposiciones sobre las sentencias de los pleitos en que tenía intervención algún interés de la: I, 59; empleo de los efectos de la: I, 164; erección de la colegiata de Guadalupe: IV, 173, 176; expedición a la isla de Santo Domingo: III, 26, 37; expediciones para desalojar a los ingleses de Belice: III, 329; fundación del Colegio Imperial de Santa Cruz de Santiago Tlaltelolco: IV, 271; local de la: I, 224 *n.* 13; misiones de Nueva España: II, 307; proyectos franceses de invadir Texas: III, 62, 64, 82, 92, 93 *n.* 64, 97, 98, 102; rebelión de indios de Nueva Vizcaya: III, 46, 48, 53, 56; reconquista y recolonización de Nuevo México: II, 189, 212, 220, 238, 241, 243; sistema de economías implantado por el virrey marqués de Casafuerte: III, 348, 350; Universidad Real y Pontificia de México: IV, 239, 245, 266 *n.* 53; vigilancia de las costas de Yucatán y Guatemala: III, 266, 268; Oficiales de la: *véase* Oficiales de la Real Hacienda; Provincias de Oficiales de la: *véase* Provincias de Oficiales de la Real Hacienda
Real Patronato de Indias: I, 46; II, 177
Real y Quesada, Antonio del, oidor de la Audiencia de Guadalajara: III, 106
Reales Cédulas, disposiciones dadas por el Consejo de Indias: I, 90
Reales Órdenes, disposiciones dadas por el Consejo de Indias: I, 90 *n.* 17
Reales Provisiones, el virrey y la audiencia podían despachar: I, 91
Rebeldes, calle de los (Cd. de México): IV, 231 *n.* 211
rebeliones de indios: I, 111; en Ceh-Ach: III, 150, 178; en Coatlán: II, 74 *n.* 145; en Chiapas: III, 298 *n.* 280; en Chiametla: II, 85; en Chichanhá: III, 184, 265; en el Mixtón: I, 32, 35, 36; II, 71; en Nayarit: III, 104-150; en Nueva Galicia: I, 37 *n.* 19; II, 84, 85, 253; en Nueva Vizcaya: I, 94; II, 82-91, 158, 292; III, 38-60, 104; en Nuevo México: I, 39; II, 151-246; en Sinaloa: II, 160; III, 41; en Sonora: II, 160, 299; III, 39, 41, 51, 53, 57-59; en Tetiepa: II, 74 *n.* 145; en Tipú: III, 184; leyes de Indias referentes a las: III, 109 *n.* 80
Rebouc, río: III, 2
Recalde, Francisca de: I, 245
Receptores, funcionarios de la audiencia: I, 76
Receptores de Penas de Cámara, oficio vendible: I, 109
Recogidas, Casa de las (Cd. de México): IV, 94
reconquista (de la península ibérica): I, 19 *n.* 2

Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias; I, 23 *n.* 3, 24 *ns.* 4-5, 25 *n.* 6, 27 *n.* 9, 28, *n.* 10, 29 *ns.* 12-13, 33 *n.* 17, 36 *n.* 19, 39 *n.* 23, 43 *n.* 32, 46 *ns.* 2-3, 47 *ns.* 4-6, 48 *n.* 7, 49 *ns.* 9-10, 50 *n.* 11, 51 *n.* 1, 53 *ns.* 2-4, 54 *ns.* 5-7, 55 *ns.* 8-12, 56 *ns.* 13-14, 57 *ns.* 15-16, 58 *ns.* 17-21, 59 *ns.* 22-27, 60 *ns.* 28-31, 61 *ns.* 32-34, 62 *ns.* 35-40, 63 *ns.* 41-43, 64 *ns.* 44-46, 65 *ns.* 47-52, 66 *ns.* 53-56, 67 *ns.* 57-60, 68 *ns.* 61-63, 69 *ns.* 64-67, 70 *ns.* 68-71, 71 *ns.* 73, 75-76, 72 *ns.* 77-80, 73 *ns.* 81-83, 74 *ns.* 84-85, 75 *ns.* 86-91, 76 *ns.* 92-94, 77 *ns.* 95-96, 79 *ns.* 99-101, 81 *n.* 1, 83 *ns.* 1-4, 84 *ns.* 5-6, 87 *n.* 9, 89 *ns.* 12-14, 90 *n.* 15, 94 *n.* 2, 99 *n.* 9, 103 *ns.* 27-28, 104 *ns.* 32-35, 105 *ns.* 36-38, 106 *ns.* 39-42, 107 *ns.* 43-48, 108 *ns.* 49-52, 112 *n.* 58, 113 *n.* 59, 114 *ns.* 61-62, 115 *ns.* 1-3, 116 *ns.* 4-6, 117 *n.* 7, 119 *ns.* 10-11, 120 *n.* 12, 141 *ns.* 38-39, 152 *n.* 58, 160 *n.* 76, 185 *n.* 95, 189 *ns.* 103-105, 201 *n.* 3, 212 *n.* 4, 213 *ns.* 6-8, 237 *ns.* 38-40, 238 *ns.* 41-44, 239 *n.* 45, 279; II, 206, 236; IV, 307, 308; se autoriza la: I, 28, 103, 238

Redonda y Alvarado, Lucía de la: II, 115 *n.* 211

"Reformador de la Nueva España", título que se le proyectaba dar al nuevo mandatario de Nueva España: I, 20

Regentes, nombramiento de: I, 84, 85

Regidores: I, 72, 118, 120, 122, 159, 160 *n.* 76; oficio vendible: I, 105, 109

Regidores del Ayuntamiento de México, participación de los, en el Paseo del Pendón: IV, 230 *n.* 210; participación de los, en las ceremonias de recepción a un virrey: I, 118, 120, 122, 123, 125-128, 133, 139, 163, 167, 184

Regidores Fieles Ejecutores, limitaciones de los: I, 105, 106; oficio vendible: I, 109

regimientos veteranos, armada regular de Nueva España: I, 113

Regina, barrio (Cd. de México): IV, 68

Regina Coeli (Cd. de México), convento: I, 229; IV, 76; fundación: IV, 205 *n.* 189; templo de: IV, 205 *n.* 189

Regio Patronato, importancia en la América española del: I, XIX

Reims (Francia): II, 130 *n.* 250, 132

Reina y Narváez, Alonso de, capitán: III, 125, 133, 134 *n.* 94, 142, 149

Reinosa (Esp.): I, IV, archivos parroquiales de: *véase* Archivos parroquiales de Reinosa

Relaciones de la Corte de España, en las, se elogia al virrey Juan Manuel de Mendoza y Luna: I, 240

Relatores, funcionarios de la audiencia: I, 75

Reloj, calle del (Cd. de México): I, 187; II, 31; IV, 66, 242, 308

Remedios, Nuestra Señora de los, ermita: I, 142, 165; II, 44

Remedios y San Pablo, Nuestra Señora de los, isla de, nombre dado a la isla grande del Petén-Itzá: III, 219, 235, 236, 242; presidio: III, 223-225 *n.* 193, 227, 233, 234, 236-240, 244-246; *véase también* Petén-Itzá

Remoisen, monsieur, capitán de Portope: III, 15

Renania (Alemania): III, 3

Renedos, Pedro, capitán: III, 41

Reneros de Posada, Pedro, gobernador de Nuevo México, intenta la reconquista de Nuevo México: II, 155, 156

Reparaz, Diego de: III, 295 *n.* 278

Repartidores, funcionarios de la Audiencia: I, 76

repartimiento de indios: I, 81, 238; II, 7, 14

Rerenor, M.: III, 91

Retana, Juan de, capitán del presidio San Francisco de Conchos: II, 144, 146, 147; III, 39, 50, 53-55, 57

Retes, Domingo de, capitán de a caballo: II, 51, 56

Revilla Gigedo, archivo privado de los condes: *véase* Archivo privado de los condes Revilla Gigedo

Revilla Gigedo, I conde de: *véase* Güemes y Horcasitas, Francisco de, XLI virrey de Nueva España
Revilla Gigedo, II conde de: *véase* Güemes Pacheco y Padilla, Juan Vicente de, LII virrey de Nueva España
Rey, milpa del: III, 241, 243
Reyes, Bartolomé de los: III, 17
Reyes, Diego de los, corsario: II, 262
Reyes, Juan de Dios de los, escribano del rey y público del número de Veracruz, notario del Santo Oficio: I, 190, 192 *n.* 109
Reyes Católicos: I, 216, 218, 229 *n.* 23, 230, 247; administración en las Canarias de los: I, 14; administración en Galicia de los: I, 14; confirman títulos a Cristóbal Colón: I, 15, 16; régimen de los, en España: I, 17-19 *n.* 2; revocan atribuciones concedidas a Cristóbal Colón: I, 15; se oponen a los reyes de Navarra: I, 230; títulos que otorgan a Cristóbal Colón: I, 13, 17
Reyes Ríos y de la Madrid, fray Pedro de los, obispo de Yucatán, motín en Valladolid de Yucatán: III, 245 *n.* 214; 248 *n.* 220, 251 *n.* 223, 254, 256, 258-263 *n.* 239
Reyes Valeriano y Moctezuma, María, franciscana descalza: IV, 217 *n.* 203
Reygadas Agüero, Mateo de, alcalde mayor de Tabasco: III, 284 *n.* 266
Reyna, José Miguel de, a sus expensas se construyó la capilla de la Purísima Concepción de María Santísima: IV, 196
Rezaval, Andrés, gobernador de Sinaloa: II, 302
Riaño, Cristóbal de, notario: I, 57, 223 *n.* 13
Ribagorza, condado de (Esp.): II, 261 *n.* 366
Ribón, Pedro, comerciante de Campeche: III, 346 *n.* 332
Ricalde, Luis, sargento: III, 208
Riederer de Paar, Juan Jorge, señor de Inmendorf: I, 241
Riederer de Paar, María Ana, V virreina de Nueva España, esposa de Diego Fernández de Córdoba: I, 140; estado social: I, 241, 273, 274; muere en México: I, 273
Riego, Santiago del, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 251 *n.* 24
Rin, campaña del: III, 1
Rincón de Don Diego, hacienda: IV, 88
Río, Diego del, teniente: III, 215
Río, Martín del, escribano real: IV, 306 *n.* 92
Río de San Antonio de Guadalupe, misión: III, 81, 82
Río de la Losa, Rodrigo, gobernador de Nueva Vizcaya: II, 151, 320 *n.* 411
Río de la Plata: II, 190, 237
río del Norte: II, 82 *n.* 154, 144; III, 81
Riofrío, Diego (S. J.): IV, 298
Río Hacha: *véase* Santa Marta-Río Hacha
Rioja, Antonio de: IV, 32
Rioja, Juan de, maestro de arquitectura y cantería: IV, 50
Rioja y Carrión, Santiago de la, capitán: III, 122, 123, 125, 133, 149
Ríos, Diego de los (O. S. A.), rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 255, 256
Ríos, Eduardo Enrique: III, 77 *n.* 52
Ríos, Guillermo de los (S. J.), rector del Colegio de San Pedro y San Pablo: IV, 65 *n.* 51
Ripalda Ongay, José de, alférez real: III, 208, 221, 232, 237
Risco, Monasterio del: III, 164 *n.* 125
Riswick, paz de: III, 3
Riva Palacio, Gral. Vicente: I, 121 *n.* 15, 159 *n.* 75, 257 *n.* 74, 260 *n.* 78; II, 37 *n.* 67, 64 *n.* 141; III, 303 *n.* 286, 305 *n.* 288, 327 *n.* 306; estudió la época virreinal: I, XVI
Rivadeneyra, Gaspar Tomás de, capitán de infantería: II, 51
Rivadeo, conde de: *véase* Silva y Sarmiento de Villandrano, Rodrigo de
Rivaguda Enciso y Luyando, Alvaro de, gobernador interino de Yu-

catán: I, 97 *n.* 6; III, 256 *n.* 229, 264 *n.* 241; biografía: III, 287 *n.* 269; desalojo de ingleses de la isla del Carmen: III, 274, 280-282 *n.* 264, 285 *n.* 267, 287, 322; motín en Valladolid de Yucatán: III, 257, 258 *n.* 231, 260
Rivaguda y Luyando, Álvaro de: III, 287 *n.* 269
Rivas, fray Diego de: III, 174, 242
Rivas, fray Juan de (O. F. M.): IV, 202 *n.* 184
Rivas, Martín de, registra las costas del Golfo de México: II, 142, 143; III, 151
Rivas y Mendoza, Nicolás de, sochantre de la Catedral de México: II, 48
Rivera, Alonso de: IV, 49
Rivera, Ana de: IV, 247 *n.* 14
Rivera, fray Juan de Dios de: IV, 219
Rivera, Joseph de: II, 55
Rivera, Juan, escribano: IV, 93
Rivera, Juan Luis de, costeó la construcción de la Casa Profesa: IV, 222 n. 208, 303 *n.* 88
Rivera, Miguel de, capitán de guerra: III, 130, 144
Rivera, Pedro de, visitador de los presidios internos de Nueva España: I, 112 *n.* 56; III, 149, 150, 295 *n.* 278
Rivera Cambas, Manuel: I, 119 *n.* 9, 124 *n.* 21, 130 *n.* 27, 151 *ns.* 54 y 57, 153 *n.* 61, 155 *n.* 66, 156 *n.* 67, 157 *n.* 70, 172 *n.* 90; II, 37 *n.* 67; autor de la biografía de los sesenta y dos virreyes de Nueva España: I, XV, XVI *n.* 8
Rivera Maroto, Rodrigo de, alguacil mayor de la ciudad de México: II, 41, 54, 58 *n.* 120
Rivera Pareja, Juan de, rector del Colegio de Cristo Nuestro Señor: IV, 300
Rivera y Moncada, Fernando de, capitán del presidio de California: II, 318 *n.* 410
Roa (Burgos, Esp.): I, 278 *n.* 118
Roa, Cristóbal de, capitán de maestranza: III, 31
Robledo: II, 165, 166, 189
Robles, Andrés de, gobernador y capitán general de la isla de Santo Domingo: III, 2, 5 *n.* 5, 8
Robles, Antonio de: I, 15 *n.* 61, 154 *n.* 64, 155 *n.* 66, 156 *n.* 67, 157 *ns.* 70-71, 158 *n.* 74, 159 *ns.* 75-76, 160 *ns.* 77-78, 160 *n.* 79, 162 *n.* 80, 260 *n.* 76, 261 *n.* 82, 279 *n.* 118, 280 *n.* 123, 281 *ns.* 124-125, 282 *ns.* 129-130, 283 *ns.* 131-134, 284 *n.* 135; II, 36 *ns.* 60 y 62, 37 *n.* 64, 39 *n.* 69, 40 *n.* 73, 42 *n.* 75, 43 *n.* 77, 44 *n.* 78, 48 *n.* 83, 49 *n.* 86, 50 *ns.* 87-88, 51 *n.* 94, 52 *ns.* 97 y 99, 53 *n.* 100, 54 *n.* 104, 55 *n.* 105, 56 *ns.* 113, 115 y 116, 57 *ns.* 111 y 118, 59 *ns.* 122, 123, 125 y 126, 60 *ns.* 127-132, 61 *ns.* 133-136, 62 *ns.* 138-139, 113 *n.* 203, 114 *n.* 107, 116 *n.* 214, 117 *n.* 215, 118 *ns.* 218-219, 119, 122 *n.* 226, 123 *n.* 228, 124 *n.* 231, 127 *n.* 241, 128 *ns.* 242-244, 129 *ns.* 247-249, 142 *n.* 264, 143 *ns.* 265 y 267, 148 *n.* 274, 154 *n.* 283, 155 *n.* 284, 190 *n.* 305, 206 n. 315, 268 269 *n.* 373, 287 *n.* 384; III, 22, 23 *n.* 22, 29, 156 *n.* 118, 160 *n.* 121, 176 *n.* 143, 181 *n.* 154, 186 *n.* 158, 255 *n.* 226, 256 *n.* 227, 256, 230; IV, 116 *n.* 114, 117 *n.* 115, 121 *n.* 116, 128 *ns.* 117-118, 129 *n.* 119, 131 *n.* 120
Robles, Fernando de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 250 *n.* 24
Robles, Hernando de, oidor de la Audiencia de México: IV, 224 *n.* 209, 286, 287
Robles Figueroa, Bartolomé de: II, 297 *n.* 398
Robles y Losada, Joseph Félix, capitán de infantería: III, 10
Robles y Villafaña, Martín de, gobernador interino de Yucatán: I, 97 *n.* 6
Rocallosas, montañas: III, 73 *n.* 49
Rocha, José G.: I, 268 *n.* 100
Rochefort (Francia): II, 134
Rochela, La (Francia): II, 132, 134, 140; III, 61
Rodríguez, Antonio, oidor de la Audiencia de México: IV, 37 *n.* 25, 253
Rodríguez, Diego: IV, 95

Rodríguez, Domingo, teniente del partido de Chontalpa: III, 283
Rodríguez, Francisco, escribano público: III, 265 *n.* 241
Rodríguez, Francisco, escribano real: II, 65 *n.* 142
Rodríguez, Juan (orden hospitalaria de San Hipólito): IV, 229 *n.* 210
Rodríguez, Lope (orden hospitalaria de San Hipólito): IV, 229 *n.* 210
Rodríguez, Manuel, sastre: II, 195 *n.* 310
Rodríguez, Nicolás, capitán, expedición para desalojar a los ingleses de Belice: III, 324-326
Rodríguez, pintor: IV, 219 *n.* 205
Rodríguez, Vicente, escribano: IV, 93
Rodríguez Cabrillo, Juan, descubre la Alta California: II, 254
Rodríguez Calado, Juan, doctor: IV, 296
Rodríguez Casado, Vicente, director de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos: I, v
Rodríguez Cubero, Pedro, gobernador y capitán general de Nuevo México: II, 237 *n.* 334; abre el juicio de residencia de su antecesor: II, 238-243; gobierno de: II, 244, 245
Rodríguez de Humanes, Joseph: I, 192 *n.* 109
Rodríguez de Monroy, Gaspar: II, 93 *n.* 172
Rodríguez de Prado, Cristóbal, escribano real y público: IV, 155
Rodríguez de Quesada, Antonio, primer rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 240, 249; cargos desempeñados: IV, 240 *n.* 3
Rodríguez de Rivas, Francisco, gobernador y capitán general de Guatemala: III, 298 *n.* 280
Rodríguez de Solís, Toribio de, gobernador y capitán general de Nueva Galicia: I, 36; acude a la conquista de Nayarit: III, 116, 117 *n.* 86, 120 *n.* 86; biografía: III, 121 *n.* 86
Rodríguez de Villamil y Vargas, Lucas: III, 263 *n.* 239
Rodríguez de la Gala, Ángel, alcalde ordinario de Campeche: III, 301 *n.* 285, 306 *n.* 288
Rodríguez de la Gala y Cicero, Antonio: III, 306 *n.* 288
Rodríguez de la Madriz, Isidro, síndico general de las religiosas descalzas: I, 266
Rodríguez del Castillo, Antonio Norberto, comisario de los Tribunales de la Inquisición y Cruzada: I, 191, 192 *n.* 109
Rodríguez Lorenzo, Bernardo, capitán del presidio de California: II, 318 *n.* 410
Rodríguez Lorenzo, Esteban, capitán del presidio de California: II, 297 *n.* 398, 310 *n.* 410, 326
Rodríguez Mazariegos, Melchor, capitán: III, 165-169, 174
Rodríguez Navarijo, Francisco, cura: IV, 198
Rodríguez Puebla, Juan de Dios, rector del Colegio de San Gregorio: IV, 298
Rodríguez Ríos, Baltasar: IV, 46 *n.* 33
Rodríguez Santos, Juana: IV, 278 *n.* 71
Rodríguez Villegas, Antonio, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 253, 254
Rojas, Isabel de (hija): II, 75 *n.* 145
Rojas, Isabel de (madre): II, 75 *n.* 145
Rojas, Mariana de: II, 40 *n.* 72
Rojas y Manrique de Lara, María de: I, 257
Rojas y Sandoval, Francisco de: *véase* Gómez de Sandoval y Rojas, Francisco, duque de Lerma
Rojo, mar: *véase* California, golfo de
Rolandegui, Bernardo (S.J.): II, 309 *n.* 407, 315
Roldán, Ángela: IV, 299 *n.* 84
Roldán, Sebastián, bienhechor de los jesuitas: IV, 299
Roma: I, x, 218, 236, 249; II, 309, 314; III, 5 *n.* 5, 76 *n.* 52; IV, 164 *n.* 150, 165 *n.* 152, 170, 177, 178, 185, 197 *n.* 176, 203, 206 *n.* 191, 216

n. 203, 227 *n.* 210, 228 *n.* 210, 229 *n.* 210, 288, 303 *n.* 88
Román, Antonio, proyecto de, para el desagüe de México: IV, 81, 87
Román, Juan, oficial calcetero, participante en la conspiración en México de 1549: II, 4
Román, Pedro, sargento: III, 30
Romano, Alejandro (S. J.), procurador de las misiones de California: II, 303, 305, 306 *n.* 405, 308, 309; III, 124, 140
Romano, Diego, obispo de Tlaxcala-Puebla: II, 31 *n.* 47, juez visitador del virrey Álvaro Manrique de Zúñiga: I, 131-133
Romano, Gregorio: II, 30 *n.* 47
Romero, Antonio, se le encomienda el registro de las costas septentrionales del Golfo de México: II, 141 *n.* 261, 142
Romero, Felipe, hacienda de: II, 208
Romero, Francisca: II, 33 *n.* 53
Romero, Francisco, oidor de la Audiencia de México: IV, 109
Romero, Joseph, abogado de la Audiencia de México, testigo del entierro fingido del virrey Juan de Acuña y Bejarano: I, 174, 182
Romero, Juan (O. F. M.), superintendente de la obra del desagüe de México: IV, 132, 133, 137
Romero de Terreros y Vinent, Manuel: I, 100 *n.* 10, 221 *n.* 7
Romero de la Sierpe, Juan Antonio: II, 297
Romero de la Vega, Carlos, escribano: I, 188, 270
Romero Solano, Luis: II, 248 *n.* 341, 250 *n.* 345
Ros, Esperanza: III, 76 *n.* 52
Rosa de Lima, santa, reliquia de: I, 282
Rosado, Diego: *véase* García Rosado, Diego
Rosal, Antonio del, oficial real de las Cajas de México: II, 282
Rosal, contador: IV, 109
Rosalía, establecimiento francés, proyecto de fundación: III, 68
Rosario, Nuestra Señora del, capilla (Cd. de México): IV, 198-201, 204
Rosario, Nuestra Señora del, colegio (Cd. de México): IV, 222 *n.* 208, 223 *n.* 209, 226 *n.* 209, 295; fundación: IV, 224 *n.* 209
Rosario, provincia del: II, 82 *n.* 154
Rosas, fray Pedro de (O. S. A.): IV, 255
Rosas, Hernando de, mayordomo de México: I, 140
Rosas, Juan de: IV, 67
Rosas y Oñate, Francisco de, oidor de la Audiencia de México: IV, 100
Rosellón, defensa del: I, 222; II, 2; III, 1, 3
Roys, Ralph L.: III, 167 *n.* 133, 178 *n.* 152
Rúa, Juan de la, maestro contratista: I, 142
Ruán (Francia): II, 131 *n.* 252, 134
Ruanota, Pedro de, castellano de San Juan de Ulúa: III, 111 *n.* 82
Rubio, Jesús, secretario de Educación Nacional en España: I, VI
Rubio, David: I, III
Rubio Mañé, J. Ignacio: I, 25 *n.* 7, 31 *n.* 15, 39 *n.* 23, 43 *n.* 32, 57 *n.* 16, 95 *n.* 3, 96 *n.* 5, 97 *n.* 6, 122 *n.* 18, 123 *n.* 19, 214 *n.* 10, 219 *n.* 3, 221 *n.* 7, 223 *n.* 11, 224 *ns.* 13-14, 227 *ns.* 17-18; II, 30 *n.* 46, 31 *n.* 50, 32 *ns.* 51-52, 34 *n.* 53, 35 *ns.* 55 y 57, 36 *n.* 58, 37 *ns.* 65 y 67, 75 *n.* 145, 81 *n.* 152, 103 *n.* 192, 112 *n.* 200, 115 *n.* 211; III, 295, *n.* 278
Rubio y Salinas, Manuel, arzobispo de México: IV, 213 *n.* 197; cooperó para la construcción de la iglesia de la Santa Veracruz: IV, 196 *n.* 175
Ruiz, Alonso (S. J.), rector del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo: IV, 224 *n.* 209, 225 *n.* 209
Ruiz, Francisco, capitán: II, 267
Ruiz, Gonzalo, regidor de México: IV, 13 *n.* 1
Ruiz, Isabel: II, 8 *n.* 8, 261 *n.* 42
Ruiz de Ahumada, Pedro, bienhechor de los jesuitas: IV, 302 *n.* 87
Ruiz de Alarcón, Diego: I, 220
Ruiz de Ayuso, Baltasar, capitán: III, 249 *n.* 221
Ruiz de Ayuso, Miguel, teniente de

capitán general de Valladolid de Yucatán: III, 248; biografía: III, 249 *n.* 221; motín en Valladolid de Yucatán: III, 248, 249 *n.* 221, 250, 253-255, 257 *n.* 231, 260, 262
Ruiz de Castañeda, Pedro (hijo): IV, 158, 171-173
Ruiz de Castañeda, Pedro (padre), erección de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe: IV, 155 *n.* 147, 164 *n.* 150, 165 *ns.* 151-152, 166, 167 *n.* 153, 171, 173, 190-192
Ruiz de Castro, Fernando, comendador de Peña de Martos: I, 254
Ruiz de Reinoso, Blas: I, 223 *n.* 12
Ruiz de Zavala, Martín, alguacil mayor de la Audiencia de México: II, 27
Ruiz de la Mota, Jerónimo, alcalde ordinario: IV, 14 *n.* 1
Rújula y Ochoterena, José de, marqués de Ciadoncha: I, II; II, 12 *n.* 15

Saavedra, Gonzalo de, caballero de Santiago: I, 245
Saavedra, Juana: I, 245
Saavedra, marqués de: *véase* Cañal y Gómez Imaz, Carlos
Saavedra, Pedro de, sastre: III, 29
Saavedra Cerón, Álvaro, expedición a Filipinas de: I, 39; II, 80 *n.* 151, 250
Saavedra Valderrama, Fernando de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 251 *n.* 24
Sabana de Caracoles (isla de Santo Domingo): III, 12
Sabinas, río: III, 88
Saboya: III, 3, 294
Saboya, duque de: *véase* Víctor Amadeo
saboyanos, expulsión de los, de Cerdeña: III, 84
Sacabchén, pueblo: III, 205
Sacas, alcalde mayor de: I, 248
Saclum, pueblo: III, 105-107
Sacramento, calle (Madrid): I, VI
Sacrificios, isla de los: I, 125; II, 119, 122, 123
Sáenz, Ambrosio, hacienda: II, 199
Sáenz de Tagle, Luis, capitán de infantería: II, 51 *n.* 92
Sáenz de la Encina, Antonia: III, 150 *n.* 111
Sáenz Izquierdo, Pedro, gobernador interino de Yucatán: I, 97 *n.* 6
Sagrario Metropolitano, iglesia parroquial (Cd. de México): I, 281; IV, 198 *n.* 179, 200 *n.* 179, 201 *n.* 179, 295 *n.* 77, 308
Sahagún, fray Bernardino de: IV, 269 *n.* 56, 270
Sahagún de Arévalo y Ladrón de Guevara, Juan Francisco, editor de la *Gazeta de México*: I, IX; nombrado primer Historiador y Cronista General de la Nobilísima, Imperial e Insigne Ciudad de México: I, 192 *n.* 110
Sahcabchen, pueblo: III, 177 *n.* 146, 178, 180; indios de: *véase* indios de Sahcabchen
Sain, Pedro de: IV, 95
Saint Louis, fuerte: II, 134
Sainz de Mañosca, Juan, arzobispo de México: IV, 205 *n.* 189
Sajamonde: *véase* San Román de Sajamonde
Sajonia, elector de: *véase* Federico Augusto II, rey de Polonia
sal, impuesto a la exportación de: II, 127
Salado, río: II, 161
Salaises, Juan de, capitán: III, 39
Salamanca, Ana María de: I, 240
Salamanca (España): I, 32 *n.* 16; II, 23 *n.* 35, 33 *n.* 53, 44 *n.* 78, 276 *n.* 379; IV, 155 *n.* 147; santa iglesia de: I, 250 *n.* 64; Universidad de: *véase* Universidad de Salamanca
Salamanca, Juan de, chantre de la Catedral de México: I, 273
Salamanca, Juan de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 251, 253, 254
Salamanca (Nueva España), convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Salamanca de Bacalar: *véase* Bacalar
Salas, Antonio: II, 102 *n.* 189
Salas y Salazar, María de: II, 102 *n.* 189

Salazar, Catalina de: II, 17 *n.* 25, 102 *n.* 189, 152 *ns.* 279-280
Salazar, condes de, origen de los: I, 228 *n.* 20
Salazar, Eugenio de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 251 *n.* 4
Salazar, fray Gonzalo de (O. S. A.), obispo de Yucatán, biografía: II, 103 *n.* 192; protegió la cristianización franciscana de Petén-Itzá: II, 103
Salazar, Gonzalo de: II, 103 *n.* 192
Salazar, Gonzalo de, el Gordo, factor de la Real Hacienda de Nueva España: II, 17 *n.* 25, 75 *n.* 145, 103 *n.* 192, 152 *n.* 279
Salazar, Isabel de: I, 270
Salazar de Mendoza, canónigo: I, 240
Salazar y Castro, Luis de: I, 221 *n.* 7, 222 *n.* 9, 228 *n.* 20
Salazar y Enríquez, María Luisa, virreina de Perú, esposa de Pedro de Toledo y Leyva: I, 253
Salazar y Villamil, Simón de, alcalde ordinario de Mérida: III, 344 *n.* 330
Salcedo, Anastasio de: *véase* Coronel Salcedo Benavides, Anastasio
Salcedo, Jaime de: IV, 95
Salcedo, Juan de: IV, 222 *n.* 208
Salcedo, Juan de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 249, 254, 263, 266; cargos desempeñados: IV, 263 *n.* 44
Salcedo, Manuel de, gobernador y capitán general de Yucatán, biografía: III, 347 *n.* 335; expediciones para desalojar a los ingleses de Belice: III, 346 *n.* 332, 347
Salcedo, valle de (España): III, 348 *n.* 335
Salcedo y Enríquez de Navarra, Violante de: III, 294 *n.* 278
Salcedo y Hurtado, Francisco de: III, 348 *n.* 335
Saldaña, VII condesa de: *véase* Mendoza, Luisa de
Saldierna Mariaca, Andrés de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 251 *n.* 24
Saldívar, Teresa de: I, 179
Salgado, Marcos, protomédico: II, 67: IV, 296
Salinas, Francisco: II, 96
Salinas, IX conde de: *véase* Silva y Sarmiento de Villandrano, Rodrigo de
Salinas, Las: II, 187
salinas, localización de: II, 161
Salinas del Río Pisuerga, I marqués de: *véase* Velasco, Luis de (hijo), VIII y XI virrey de Nueva España
Salinas del Río de Pisuerga, villa de: I, 220, 222, 228 *n.* 20; se le da la categoría de marquesado: I, 229, 230
Salinas y Varaona, Gregorio, gobernador de Coahuila y Texas, acude en ayuda de las misiones de Texas: II, 150; gobernador del presidio de Santa María de Galve: III, 78, 79, 81, 86, 93
salineros, indios, rebelión: II, 85, 146
Salineta, La: II, 165
Salsas, defensa de la plaza de: I, 222
Salsipuedes, islas: II, 266, 290, 327, 329
Saltillo: II, 82 *n.* 154; III, 78, 86; jurisdicción de Nueva Vizcaya: I, 39
Saltillo, marqués de: I, v
Salto del Agua (Cd. de México): IV, 29 *n.* 16, 46 *n.* 33, 151
salud pública, problemas de: I, 78, provisiones de: I, 106, supervisión de la: I, 109
Salvador, El: III, 76 *n.* 52; jurisdicción de la audiencia de los Confines: I, 33
Salvador, iglesia parroquial (Valladolid, Esp.): II, 105 *n.* 194
Salvatierra: II, 47 *n.* 82, alcaldía mayor de: I, 101 *n.* 18
Salvatierra, I conde de: *véase* Sarmiento de Sotomayor, Diego
Salvatierra, II conde de: *véase* Sarmiento de Sotomayor y Enríquez de Luna, García, I marqués de Sobroso, XIX virrey de Nueva España
Salvatierra, Juan María (S. J.): III, 77 *n.* 52; biografía: II, 293 *n.* 393;

en California: II, 293-300, 303-309, 311-314, 318-325, 327, 332 *n.* 420; III, 73 *n.* 49; en Sonora: II, 158, 302, 320
Samaniego, Catalina: I, 131 *n.* 28
Sámano, Juan: IV, 92
Sámano, Juana de: I, 231
Sámano, Sebastián, maestro de arquitectura y cantería: IV, 50
Sámano y Quiñones, Carlos de, gobernador interino de Yucatán: I, 96 *n.* 5, 97 *n.* 6, 126
San Agustín, calle (Cd. de México): I, 145; IV, 48
San Agustín, convento de (Cd. de México): I, 149; IV, 22 *n.* 15, 93, 197 *n.* 176, 240, 241 *n.* 8; construcción: IV, 213 *n.* 198, 300
San Agustín, convento de (Cd. de Veracruz): III, 29
San Agustín (Florida), fundación: II, 141 *n.* 262; los ingleses trataron de apoderarse de: III, 68 *n.* 47; presidio: III, 63, 99
San Agustín, Francisca de, franciscana clarisa: IV, 195 *n.* 173
San Agustín, iglesia de (Cd. de México): I, 181; II, 44; construcción: IV, 213 *n.* 198, 300
San Agustín, pueblo, jurisdicción de Verapaz: III, 233
San Agustín, tercera orden de: I, 171: IV, 197, 198
San Agustín de las Cuevas: *véase* Tlalpan
San Andrés, calle de (Cd. de México): IV, 95
San Andrés, colegio (Cd. de México): IV, 222 *n.* 208, 299, 309 *n.* 96; convertido en hospital: IV, 304 *n.* 89; fundación: IV, 301-304 *n.* 89
San Andrés, establecimiento de tlaxcaltecas: II, 73
San Andrés, hospital (Cd. de México): IV, 304 *n.* 89
San Andrés, pueblo: IV, 146, 147
San Andrés Guayamota, población: III, 119 *n.* 86, 126
San Ángel, pueblo, jurisdicción espiritual de la parroquia de la Santa Veracruz: IV, 196 *n.* 175; jurisdicción política del marquesado del Valle de Oaxaca: I, 101 *n.* 23
San Antón (Cd. de México), barrio: IV, 68; calzada de: II, 38; IV, 21, 24, 54, 109
San Antón, iglesia (Cd. de México): IV, 199 *n.* 179, 200 *n.* 179
San Antonio, bahía de: III, 103
San Antonio, cabo: III, 338
San Antonio, Cataratas: II, 133; III, 69
San Antonio, ejido de: IV, 65
San Antonio, fray Salvador de (O. F.M.): II, 195, 196 *n.* 312
San Antonio, iglesia parroquial (ciudad de México): IV, 198 *n.* 178
San Antonio, misión: III, 89, 94 *n.* 66, 95, 102, 103
San Antonio, presidio: III, 102
San Antonio, provincia franciscana (Charcas): IV, 202 *n.* 184
San Antonio, puentes de (Cd. de México): IV, 116
San Antonio, río: II, 214; III, 95
San Antonio Abad (Cd. de México), albarrada: IV, 65; calzada: 17, 18 *n.* 11, 29 *n.* 16
San Antonio de Béjar, presidio: III, 86-88, 95; fundación: III, 85
San Antonio de Denia, convento (Alicante, Esp.): III, 76 *n.* 52
San Antonio de Senecú, misión: II, 161 *n.* 294, 164, 165, 191 *n.* 307, 195
San Antonio de Valero, misión: III, 88; fundación: III, 85
San Antonio Oculman, hacienda de: IV, 299
San Antonio Portaceli, colegio (Sigüenza, Esp.): II, 21 *n.* 32
San Bartolomé, colegio mayor de (Universidad de Salamanca, Esp.): I, 250 *n.* 64
San Bartolomé, hacienda (Michoacán): III, 265 *n.* 241
San Bartolomé, isla, ocupada por franceses: III, 1
San Benito, convento de (Valladolid, Esp.): I, 223
San Benito, fortaleza de (Mérida, Yuc.): III, 159, 151 *n.* 223, 265, 275, 307 *n.* 290
San Bernabé, bahía de: II, 259 *n.* 364, 264, 269

San Bernardo, bahía de: *véase* Lavaca, bahía
San Bernardo, calle de (Cd. de México): IV, 226 *n.* 210
San Bernardo, colegio (Cd. de México), fundación: IV, 224 *n.* 209, 283, 284; se refunde en el Colegio Real de San Ildefonso: IV, 225 *n.* 209, 226 *n.* 209, 287
San Bernardo, convento (Cd. de México): IV, 226 *n.* 210
San Bernardo, fray Juan de (O. H.): I, 284
San Bernardo, hacienda (Michoacán): III, 265 *n.* 241
San Bernardo, lago de: III, 35, 100
San Blas, puerto: II, 260 *n.* 365
San Bruno, puerto: II, 288, 290, 293, 297
San Buenaventura, colegio apostólico (Guatemala): IV, 203 *n.* 184, 204
San Buenaventura, fray Juan de (O. F. M.): III, 184, 191, 220
San Buenaventura, pueblo: II, 162
San Carlos, baluarte de (Campeche): II, 125 *n.* 233; III, 257
San Ciprián, barrio de (Cd. de México): II, 60
San Cosme: IV, 116; huertas de: II, 44
San Cosme y San Damián, convento de (Cd. de México): I, 168, 170, 172 *n.* 90
San Cosme y San Damián, parroquia de (Burgos, Esp.): I, 268
San Cristóbal, isla, ocupada por franceses: III, 1; ocupada por ingleses: III, 18
San Cristóbal, pueblo: II, 173, 176, 202, 209, 218, 221; alcaldía mayor: 221 *n.* 325; misión: II, 218, 219 *n.* 322, 221 *n.* 325
San Cristóbal de las Casas (Ciudad Real): I, 31; III, 194, 199; alcalde mayor de: II, 109; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171
San Cristóbal Ecatepec: I, 153, 192, 196 *n.* 118; IV, 17, 29 *n.* 16, 33, 38, 45; albarrada: IV, 30, 53, 60; calzada: IV, 17 *n.* 11, 21, 26, 29 *n.* 16, 30, 33, 49, 101, 133; entrega del bastón de mando virreinal en: I, 150, 196; se daba la bienvenida a los virreyes en: I, 156, 161, 163, 183, 196 *n.* 118; laguna de: IV, 36, 43 *n.* 30, 46-49, 53, 54, 65, 81, 86 *n.* 76, 87, 104, 126, 127, 135, 142 *n.* 131
Sanctórum, río de: IV, 29 *n.* 16, 65, 88
Sánchez, Cristóbal, capitán: II, 88
Sánchez, Francisco, alférez: II, 64, 65
Sánchez, fray Benito: III, 90
Sánchez, Juan (S. J.): IV, 222 *n.* 208, 284
Sánchez, Manuel: I, 142
Sánchez, Manuel (S. J.): III, 40
Sánchez, Pedro J., presbítero: IV, 308 *n.* 95
Sánchez, Pedro (S. J.), primer provincial en Nueva España: IV, 222 *n.* 208, 223 *n.* 209, 224 *n.* 209, 281, 283, 286
Sánchez Becerra, Francisco, escribano: I, 257
Sánchez Bejarano, Luis: I, 267
Sánchez Cerrada, Alvaro: III, 146
Sánchez de Alcaraz, Pedro: II, 65
Sánchez de Aguilar, Ana: III, 250 *n.* 221
Sánchez de Aguilar, José, alcalde ordinario: III, 250
Sánchez de Berrospe, Gabriel, gobernador y capitán general de Guatemala: III, 251 *n.* 223; conquista del Petén-Itzá: III, 197 *n.* 167, 198, 221, 231-236, 239, 240, 244, 245 *n.* 214
Sánchez de Betanzos, Bernabé, vicerrector del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo: IV, 225 *n.* 209, 287
Sánchez de Guevara, Cristóbal, abogado del Ayuntamiento de México: IV, 89
Sánchez de Herrera, Gonzalo: IV, 57, 95
Sánchez de Muñón, Sancho, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 245
Sánchez de Obregón, Rodrigo, corregidor de México: IV, 16
Sánchez de Ocampo, Antonio, oidor

de la Audiencia de México: II, 36 *n.* 60, 282
Sánchez de Palencia, Juan: IV, 155 *n.* 147
Sánchez de Paredes, Pedro, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 242, 244, 251 *n.* 24
Sánchez de Samaniego, Gerónima: IV, 155 *n.* 147
Sánchez de Tagle, Francisco: III, 299 *n.* 280
Sánchez de Tagle, Pedro: III, 109
Sánchez de Tagle, Pedro Anselmo, inquisidor: I, 193, 194
Sánchez de Ulloa, Sancho, I conde de Monterrey: I, 236
Sánchez Moreno, Pedro: IV, 267
Sánchez Orduña, Diego: IV, 95
Sánchez Vaquero, Juan (S. J.), biografía: IV, 39 *n.* 28; codirector de las obras del desagüe de México: IV, 33, 35, 39 *n.* 28, 40
Sande, Francisco de, fiscal de la Audiencia de México, biografía: 18 *n.* 27; rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 251 *n.* 24
Sande Padilla y Bobadilla, Ana de, II marquesa de Valdefuentes, condesa de Mejorada: I, 262
Sandi, fray Nicolás (O.F.M.): fundador del hospicio de San Fernando: IV, 204
Sandía, pueblo: II, 167
San Diego, convento (Cd. de México): IV, 68, 220 *n.* 205
San Diego, fortaleza (Acapulco), castellano de la: I, 41, 98 *n.* 8; comandante de la: III, 83; con cierta independencia de la capitanía general de Nueva España en los problemas militares: I, 113
San Diego, meseta: II, 221 *n.* 325
San Diego, misión: II, 161 *n.* 294
San Diego, plaza de (Cd. de México), auto de fe en la: III, 147
San Diego, puerto: II, 256
San Diego, sitio abandonado: II, 189
San Diego de Jémez, pueblo: II, 225
San Dionisio, rancherías: II, 302, 304, 305
San Dionisio, puerto: II, 297, 326
Sandoval, Antonia de, condesa de la Puebla del Maestre, III condesa de la Torre, VII virreina de Nueva España, esposa de Lope Díaz de Aux y Armendáriz, estado social: I, 245, 274
Sandoval, Inés de: I, 131 *n.* 28
Sandoval, Mariana de: II, 8 *n.* 8; IV, 261 *n.* 42
Sandoval, Pedro de (abuelo): II, 8 *n.* 8; IV, 261 *n.* 42
Sandoval, Pedro de (nieto): II, 8 *n.* 8: IV, 261 *n.* 42
Sandoval Silva y Mendoza, Gaspar de, conde de Galve: *véase* Cerda Sandoval Silva y Mendoza, Gaspar de la, VIII conde de Galve, XXX virrey de Nueva España
Sandoval y Mendoza, Catalina de, VIII duquesa del Infantado: I, 258, 259, 280 *n.* 123
San Esteban, convento (Acoma): II, 182
San Esteban, fray Gonzalo de (O. H.): IV, 194 *n.* 171
San Esteban, fray Jerónimo de (O. S. A): IV, 213 *n.* 198
San Esteban de Gormaz, IX conde de: *véase* Escalona, duque de, VI marqués de Villena, conde de Xiquena
San Esteban de Gormaz, X conde de: *véase* López Pacheco Cabrera y Bobadilla, Diego, VII marqués de Villena, duque de Escalona, conde de Xiquena, XVII virrey de Nueva España
San Felipe, fuerte (isla del Carmen): III, 311, 313-315, 319, 321
San Felipe, presidio de: II, 72
San Felipe, pueblo: II, 174, 179, 197, 207, 210, 212, 224, 230; alcaldía mayor de: II, 221 *n.* 325; meseta de: II, 198, 229; misión de: II, 218 *n.* 321, 219 *n.* 323, 221 *n.* 325
San Felipe, villa de: *véase* San Felipe Torresmochas
San Felipe de los Herreros, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
San Felipe Torresmochas, alcalde mayor de: III, 256 *n.* 229
San Felipe y Santiago de Sinaloa, guarnición de: II, 84 *n.* 159

San Fernando, colegio apostólico de (Cd. de México): IV, 203 *n.* 184; erección: IV, 204
San Fernando, hospicio (Cd. de México): IV, 203, 204
San Francisco, calle de (Cd. de México): I, 162 *n.* 80, 170, 176, 177, 179, 277; IV, 24, 93, 95, 230 *n.* 210
San Francisco, convento (Campeche): III, 280, 281
San Francisco, convento (Cd. de México): I, 109, 143, 151; II, 28, 29, 48-50, 62, 63, 182 *n.* 300; III, 77 *n.* 52; IV, 22 *n.* 15, 154 *n.* 143, 201, 202 *ns.* 182 y 184, 206 *n.* 191, 207, 214 *n.* 201, 220 *n.* 205, 270 *n.* 57, 273
San Francisco, convento (Mérida, Yuc.): III, 198, 245 *n.* 214
San Francisco, convento (Otumba): I, 127, 128, 191
San Francisco, convento (San Cristóbal Ecatepec): I, 196 *n.* 118
San Francisco, iglesia (Campeche): II, 125 *n.* 233
San Francisco, iglesia (Cd. de México): II, 30 *n.* 45, 44, 55; III, 265 *n.* 241; IV, 202, 268
San Francisco, paraje: III, 182
San Francisco, provincia franciscana en Quito: IV, 202 *n.* 184
San Francisco, provincia franciscana en Zacatecas: IV, 202 *n.* 184
San Francisco, pueblo: III, 54, 55, 57
San Francisco, sor Petra de, fundadora del convento de San Juan de la Penitencia: IV, 215 *n.* 203
San Francisco, tercera orden de: I, 171: IV, 198, 207; capilla de la (Mérida, Yuc.): III, 258 *n.* 231; capilla de la (México): IV, 202 *n.* 182; fundación: IV, 202 *n.* 182
San Francisco de Borja, seminario (Guatemala): IV, 309 *n.* 96
San Francisco de Campeche: *véase* Campeche
San Francisco de Coahuila: II, 145-148
San Francisco de Conchos, presidio: *véase* Conchos, presidio
San Francisco de Ocotán: *véase* Ocotán
San Francisco de Sales, colegio (San Miguel el Grande): IV, 310
San Francisco de los Texas, misión II, 149, 150; III, 77, 82, 90
San Francisco Javier, capilla (iglesia de la Compañía de Jesús, Parras): III, 104 *n.* 74
San Francisco Javier, misión: II, 131
San Francisco Javier, seminario (Querétaro): IV, 309 *n.* 96
San Francisco Javier de Valero, presidio: III, 148, 149
San Gabriel, capital de Nuevo México: II, 153 *n.* 281
San Gabriel, provincia franciscana (España): IV, 202 *n.* 184
San Gregorio, colegio seminario (ciudad de México): II, 303, 332 *n.* 420; III, 124; IV, 93, 218 *n.* 203, 222 *n.* 208, 284, 288, 295 *n.* 77, 299 *n.* 84, 309 *n.* 96; fondos: IV, 298-300; fundación: IV, 224 *n.* 209, 282, 283; gobierno: IV, 287, 288; restauración: IV, 297, 298; se refunde con el Colegio Real de San Ildefonso: IV, 287; se reservó para seminario de indígenas: IV, 225 *n.* 209, 287, 297
San Gregorio, tajo de: IV, 123
San Gregorio, templo (Cd. de México), destinado como Santuario de Nuestra Señora de Loreto: IV, 295 *n.* 77, 297; erección: IV, 222 *n.* 208
San Guillén, sitio de: I, 257
San Hipólito, barrio (Cd. de México): IV, 68
San Hipólito, fiesta de (Cd. de México): I, 126, 127, 129, 143, 146, 159 *n.* 76; IV, 228 *n.* 210, 230 *n.* 210; suspensión de la: I, 276; *véase también* Paseo del Pendón
San Hipólito, hospital (Cd. de México): II, 65-69; IV, 256 *n.* 32; fundación: IV, 226 *n.* 210, 229 *n.* 210; sostenimiento: IV, 231 *n.* 210, 232 *n.* 210
San Hipólito, iglesia (Cd. de México): I, 159 *n.* 76; IV, 204, 229 *n.* 210, 230 *n.* 210; construcción: IV, 226-228
San Hipólito, orden hospitalaria,

confirmación como orden hospitalaria: IV, 229 *n.* 210; fundación: IV, 226 *n.* 210, 228 *n.* 210; gobierno: IV, 227 *n.* 210, 228 *n.* 210, 229 *n.* 210; hospitales de, en Nueva España: IV, 231 *n.* 210
San Hipólito, presidio de: II, 84, 91
San Hipólito, provincia dominica de (Oaxaca): IV, 206 *n.* 191
Sanidad: *véase* salud pública
San Ignacio, colegio de (Cd. de México), fundación: IV, 214 *n.* 201
San Ignacio, Josefa María de, religiosa: IV, 218 *n.* 203
San Ignacio, misión: II, 327
San Ignacio, misión de (Michigan): II, 131
San Ignacio, puerto: II, 290
San Ignacio, seminario (Puebla): IV, 309 *n.* 96
San Ignacio, valle: II, 87
San Ildefonso, colegio (Universidad de Alcalá): II, 36 *n.* 62
San Ildefonso, Colegio Real de (ciudad de México): I, 191; IV, 222 *n.* 208, 223 *n.* 209, 225 *n.* 209, 226 *n.* 209, 300, 309 *n.* 96; construcción: IV, 222-226, 296, 297; florecimiento: IV, 288, formación: IV, 225 *n.* 209, 287, 289-295; rectores: IV, 295, 296
San Ildefonso (La Granja, Esp.): III, 320, 321 *n.* 302, 335, 346 *n.* 330; IV, 204
San Ildefonso (Puebla), colegio: IV, 309 *n.* 96, 310; residencia de jesuitas: IV, 223 *n.* 208
San Ildefonso, pueblo: II, 176, 200, 202, 208, 224; alcaldía mayor: II, 221 *n.* 325; meseta de: II, 208-212, 215-217, 228; misión de: II, 218 *n.* 322, 221 *n.* 325
San Isidro, misión: II, 289
San Javier, colegio (Mérida, Yuc.), fundación: IV, 309 *n.* 96, 310
San Javier, misión: II, 325, 331, 332
San Jerónimo, barrio de (Cd. de México): IV, 68
San Jerónimo, convento de (Cd. de México): IV, 76, 200, 201, 204; fundación: IV, 201 *n.* 180
San Jerónimo, Luisa de (concepcionista): IV, 195 *n.* 173
San Jerónimo, pueblo: II, 302; IV, 29
San Jerónimo, seminario (Puebla): IV, 309 *n.* 96
San Joaquín Kuxubche, aguada: III, 179
San Jorge, provincia franciscana (Nicaragua): IV, 202 *n.* 184
San José, capilla de (Catedral de México): II, 32
San José, misión: III, 77
San José, provincia franciscana (Yucatán): IV, 202 *n.* 184
San José de Gracia, calle (Cd. de México): IV, 299
San José de Ixtut, pueblo: III, 242, 244
San José de Nohbecán: III, 178 *n.* 152, 179
San José de los Naturales, capilla (convento de San Francisco de México): IV, 154 *n.* 143, 198 *ns.* 178-179, 202 *n.* 182, 205 *n.* 190, 270 *n.* 57, 273; fabricación de la: IV, 201, 202 *n.* 182
San José el Real, calle de (Cd. de México): IV, 221 *n.* 206
San José Oculman, hacienda: IV, 298
San José y San Miguel de Aguayo, misión, fundación: III, 87
San Joseph, bahía: III, 93 *n.* 64, 99, 100
San Joseph, María Francisca, franciscana clarisa: IV, 218 *n.* 203
San Juan, Antonia María, presidenta del convento de Regina Coeli: IV, 205
San Juan, barrio (Cd. de México): IV, 29 *n.* 16, 50; calzada: IV, 21; calle: I, 145, 278 *n.* 118; parcialidad: I, 100 *n.* 10, 171; IV, 198 *n.* 178; tianguis: IV, 214
San Juan, pueblo: II, 174, 176 *n.* 298, 197-199, 202, 215, 221; III, 165; alcaldía mayor de: II, 221 *n.* 325; meseta de: II, 202, 221 *n.* 325, 225, 230; misión: II, 218 *n.* 322, 221 *n.* 325
San Juan, pueblo despoblado: IV, 34
San Juan Bautista, bahía: II, 327

San Juan Bautista, presidio: III, 68, 72 *n.* 48, 74-78
San Juan Bautista, pueblo: II, 82 *n.* 154
San Juan Bautista, Real de: II, 321 *n.* 411
San Juan Bautista, río: III, 94 *n.* 66, 95, 179
San Juan Bautista, seminario (Guadalajara, Méx.): IV, 309 *n.* 96
San Juan Bautista de Tenosique: *véase* Tenosique
San Juan de Acosta, pueblo: III, 52
San Juan de Dios, barrio de (Cd. de México): II, 66, 67
San Juan de Dios, convento hospital (Mérida, Yuc.): IV, 194 *n.* 171
San Juan de Dios, hospital (Cd. de México): II, 60; IV, 152, 229 *n.* 210; reconstrucción del templo del: IV, 194 *n.* 171, 195
San Juan de Dios, paraje: III, 168
San Juan de Indé: *véase* Indé
San Juan de Jémez: II, 225
San Juan de Letrán, Colegio Real de (Cd. de México): I, 171; IV, 272; alumnos del: IV, 275; decadencia: IV, 281; fundación: IV, 153 *n.* 143, 273, 274; gobierno: IV, 274, 275, 278; rentas: IV, 275-277
San Juan de Ligui, misión, II, 308
San Juan de Ulúa, isla de: I, 121, 125, 126, 164; II, 5, 27, 75, 76 *n.* 146, 78, 80, 122 *n.* 225, 256; III, 221 *n.* 187, 246; castellano de: I, 96 *n.* 5, 98 *n.* 8, 113, 126; III, 96 *n.* 68, 111 *n.* 82, 338; fortaleza de: I, 113, 117 *n.* 7, 146; II, 51, 114, 117 *n.* 215, 120 *n.* 221, 127, 149 *n.* 276; III, 152 *n.* 115, 153, 157, 271, 348, 349, 350; invasión francesa en la isla de Santo Domingo: III, 22, 23, 28; Real Fuerza de: I, 191, 192 *n.* 109; sublevación en la fortaleza de: III, 111 *n.* 82
San Juan de la Penitencia, barrio (Cd. de México): IV, 68
San Juan de la Penitencia, convento de (Cd. de México): I, 276, 279; IV, 215 *n.* 203
San Juan del Río (Durango), alcaldía mayor de: II, 85 *n.* 160
San Juan del Río (Querétaro): II, 66, 67; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171
San Juan Teotihuacán: *véase* Teotihuacán
San Julián de Cela (Coruña, Esp.): I, 270
San Justo y San Pastor, iglesia parroquial (Madrid): I, 250 *n.* 64
San Lázaro, albarradón: IV, 15, 17, 29 *n.* 16, 53, 65, 78, 110; barrio: IV, 68; laguna: IV, 53, 54, 65
San Lázaro, colegio (Cd. de México), fundación: IV, 256 *n.* 32
San Lázaro, convento hospital (Mérida, Yuc.): IV, 194 *n.* 171
San Lázaro, hospital (Cd. de México), fundación: IV, 152, 247 *n.* 14, 256 *n.* 32, 278 *n.* 71; reedificio: IV, 152, 153
San Lázaro, pueblo: II, 171, 173, 176, 197, 198, 200, 202, 209, 221, 222; alcaldía mayor: II, 221 *n.* 325; misión: II, 219 *n.* 322, 221 *n.* 325
San Lázaro, templo (Cd. de México), fundación: IV, 152, reedificio: IV, 152, 153
San Lorenzo (Cd. de México), barrio: IV, 68; cuadra de: IV, 93
San Lorenzo, iglesia (Cd. de México): IV, 298 *n.* 83
San Lorenzo, Real de, pueblo: II, 191 *n.* 307, 195; misión: II, 161 *n.* 294
San Lorenzo el Real (España): I, 34 *n.* 18, 36, 45, 47, 49, 54, 55, 59-63, 65-67 *n.* 59, 68 *n.* 62, 72, 79, 83 *n.* 4, 84 *n.* 5, 89, 95, 105, 106, 115, 117 *n.* 7, 118 *ns.* 104-105, 119, 213, 238; II, 95, 103 *n.* 191, 107 *n.* 196; III, 85 *n.* 61, 93 *n.* 64, 116, 295 *n.* 278, 296 *n.* 279, 297 *n.* 279, 301, 304 *n.* 286, 309; IV, 231 *n.* 211, 251 *n.* 26, 266, 276, 281, 284
Sanlúcar de Barrameda, puerto de: I, 117, 120, 121; III, 162 *n.* 123
San Lucas, cabo: II, 252, 264, 266, 269, 322, 331
San Lucas, pueblo de: III, 130
San Lucas Evangelista, iglesia (ciudad de México): IV, 201 *n.* 179
San Luis, fuerte: II, 137-140, 147; III, 81 *n.* 58
San Luis, río: II, 133

San Luis de la Paz, colegio de jesuitas en: IV, 309 *n.* 96; residencia de jesuitas en: IV, 223 *n.* 208
San Luis Potosí: III, 76 *n.* 52, 87; alcaldía mayor: I, 101, 113; colegio de jesuitas en: IV, 309 *n.* 96; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171; establecimiento de tlaxcaltecas: II, 73; residencia de jesuitas en: IV, 223 *n.* 208
San Maló (Francia): III, 8
San Marcelo, población: II, 303, 304
San Marcos, pueblo: II, 179; alcaldía mayor: II, 221 *n.* 325
San Marcos, río: III, 74
San Marcos, Universidad de: *véase* Universidad de San Marcos (Lima)
San Martín, colegio (Lima): IV, 225 *n.* 209, 289, 293
San Martín, iglesia (Cd. de México): IV, 199 *n.* 179
San Martín, iglesia parroquial y monasterial (Madrid): I, 250 *n.* 64, 257; II, 115 *n.* 201; archivo de la: *véase* Archivo Parroquial de la Iglesia de San Martín
San Martín, pueblo: I, 147
San Martín, seminario para indios (Tepotzotlán): IV, 309 *n.* 96; fundación: IV, 302 *n.* 87
San Mateo, pueblo: IV, 81
San Mateo Istatán, pueblo: III, 165-167, 174, 195
San Mateo Ocholobusco: *véase* Churubusco
San Mateo Valparaíso, conde de: *véase* Campa y Cos, Fernando de la
San Miguel, capilla de (Catedral de México): IV, 234
San Miguel, colegio (Cd. de México): IV, 283, 284; se fusiona con el colegio de San Bernardo: IV, 287
San Miguel, ermita de (Nuevo México): II, 202
San Miguel, iglesia parroquial (ciudad de México): IV, 198 *n.* 178
San Miguel, presidio de: II, 72
San Miguel, pueblo: II, 331
San Miguel, río: II, 293
San Miguel: *véase* San Miguel el Grande
San Miguel Arcángel, iglesia parroquial (Sevilla): I, 240, 241
San Miguel de Aguayo, marqués de: *véase* Azlor y Virto de Vera, José de
San Miguel Aguayo, I marqués de: *véase* Echeverz y Subiza, Agustín de
San Miguel de Aguayo, II marqués de: *véase* Echeverz y Subiza, Ignacia Javiera
San Miguel de Linares, misión: III, 77
San Miguel del Valle de Aras (Santander, Esp.): II, 115 *n.* 211
San Miguel de los Adaes, misión: III, 91, 92, 103
San Miguel el Grande, villa: II, 72; IV, 155, 156, 298; alcalde mayor de: III, 256 *n.* 229; alcaldía mayor de: I, 101; colegio en: *véase* San Francisco de Sales
San Miguel Mesquitic, establecimiento de tlaxcaltecas: II, 73
San Miguel Tegucigalpa, alcaldía mayor de, jurisdicción de la Audiencia de Guatemala: II, 332 *n.* 420
San Miguel y los Santos Ángeles, provincia dominica (Cd. de Puebla): I, 169
San Nicolás, camposanto de (Cd. de México): IV, 231 *n.* 211
San Nicolás, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
San Nicolás, María de, franciscana clarisa: IV, 195 *n.* 173
San Nicolás, María Josepha de, franciscana clarisa: IV, 218 *n.* 203
San Nicolás, Real de: III, 40
San Nicolás Obispo, seminario (Valladolid, Mich.): I, 170 *n.* 89; IV, 310
San Nicolás Tolentino, provincia agustina de (Michoacán): IV, 213 *n.* 198
San Pablo, barrio (Cd. de México): IV, 30, 151
San Pablo, convento (Cd. de México): IV, 213 *n.* 198
San Pablo, distrito y valle de: II, 87

San Pablo, iglesia (Cd. de México): IV, 240
San Pablo, iglesia parroquial (Zaragoza, Esp.): I, 257
San Pablo, pueblo, perteneciente a la misión de San Javier: II, 332
San Pablo y San Antón, barrio (ciudad de México): IV, 199
San Pedro, congregación: I, 171; IV, 199 *n.* 179
San Pedro, fray Juan de (O. de M.): IV, 256 *n.* 32
San Pedro, iglesia parroquial (Guadalajara, Esp.): I, 255
San Pedro, monasterio (Pastrana, Esp.): I, 253
San Pedro, pueblo: III, 165; IV, 34
San Pedro, río: II, 263, 292 *n.* 389, 300; III, 69, 95
San Pedro, seminario (Valladolid, Mich.): IV, 310
San Pedro, valle de: II, 292 *n.* 390, 293
San Pedro Apóstol, seminario (Mérida, Yuc.): IV, 309 *n.* 96
San Pedro de Buenavista, ingenio de (Jalapa): I, 182
San Pedro de Cobán, pueblo: III, 241
San Pedro de Conchos, misión, II, 144
San Pedro del Gallo, presidio: II, 164
San Pedro Mártir, río: III, 201
San Pedro Mártir, sabana: III, 197, 220 *n.* 187, 237, 238, 243
San Pedro y San Pablo, Colegio Máximo de (Cd. de México): IV, 65 *n.* 51, 86 *n.* 76, 153, 226, 297, 300, 301 *n.* 87, 302 *n.* 87, 304 *n.* 89, 309 *n.* 96; construcción: IV, 283, 284; enseñanza: IV, 284, 285; fundación y gobierno: IV, 222 *n.* 208, 223 *n.* 209, 281, 282, 285, 286, 288-294, 298; primeros colegiales: IV, 223 *n.* 209, 282; se fusiona al Colegio Real de San Ildefonso: IV, 289-295; templo del: IV, 294, 295 *n.* 77
San Pedro y San Pablo, provincia franciscana (Michoacán): IV, 202 *n.* 184, 203, 310
San Pedro y San Pablo (Thub), despoblado: III, 179, 180
San Quintín, batalla de: I, 218; II, 4
San Ramón, río de: III, 167
San Ramón Nonato, Colegio de Comendadores Juristas de (Cd. de México): I, 171; IV, 272; alumnos: IV, 305; fundación: IV, 304-306
San Román, fray Antonio de (O. F. M.): III, 188
San Román, fray Juan de (O. S. A): IV, 213 *n.* 198
San Román de Sajamonde (Pontevedra, Galicia): I, 261 *n.* 82
San Salvador, fuerte de (La Habana): II, 237 *n.* 334
San Salvador, población: II, 39
San Salvador de Sucté, pueblo: III, 178 *n.* 152, 179
San Salvador el Seco, barrio (ciudad de México): IV, 198 *n.* 178
San Sebastián, acequia: IV, 30
San Sebastián, barrio (Cd. de México): IV, 68
San Sebastián (Cd. de México), convento: IV, 213 *n.* 198; iglesia: I, 165
San Sebastián, iglesia parroquial (Madrid): I, 253
San Sebastián, presidio: II, 91; III, 44, 45, 47
San Sixto, cardenal de: *véase* Gómez de Sandoval y Rojas Francisco, I duque de Lerma.
San Sulpicio, sacerdotes de: II, 134 *n.* 257
Santa, ciudad de (Perú): I, 119
Santa, la: *véase* Mendoza, María de
Santa Ana (Cd. de México), barrio: I, 145; IV, 68; calle: I, 134
Santa Ana, colegio: *véase* San Andrés, colegio, fundación
Santa Ana, fray Vicente de (O. P.): IV, 206 *n.* 191
Santa Ana, hacienda: IV, 146, 147
Santa Ana, iglesia (Mérida, Yuc.): III, 343 *n.* 329
Santa Ana, Lorenzo de, alférez: III, 15
Santa Ana, provincia de: II, 85 *n.* 160
Santa Ana, pueblo: II, 179, 197, 207, 210, 212, 215, 218 *n.* 321, 224, 229,

230; alcaldía mayor, misión: II, 221 *n.* 325
Santa Ana, pueblo: II, 58; el virrey de Nueva España saliente era despedido en la ermita de: I, 133, 145, 146, 150, 151, 153, 156, 196
Santa Ana Maya, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Santa Ana Yochaleck, aguada: III, 179
Santa Bárbara, indios de: *véase* indios de Santa Bárbara
Santa Brígida, cerro: II, 300, 301
Santa Catalina, barrio (Cd. de México): I, 145; IV, 68
Santa Catalina, convento (Lima): I, 258
Santa Catalina, presidio: II, 91
Santa Catalina de Sena, esquina de (Cd. de México): IV, 93
Santa Catarina Mártir, cofradía, a sus expensas se construye la iglesia de Santa Catarina Mártir, fundación: IV, 215 *n.* 202
Santa Catarina Mártir, iglesia parroquial (Cd. de México): I, 128, 162; IV, 198 *n.* 179; construcción: IV, 214, 215 *n.* 202
Santa Catarina Mártir, plazuela de (Cd. de México): I, 154
Santa Clara, cerro: II, 301
Santa Clara, convento (Cd. de México): IV, 195, 215 *n.* 203, 218 *n.* 203; protestó por el establecimiento de la Casa Profesa: IV, 303 *n.* 88
Santa Clara, Luisa de (franciscana clarisa): IV, 195 *n.* 173
Santa Clara, paraje: III, 183
Santa Clara, pueblo: II, 171, 176, 209, 228, 235; alcaldía mayor: II, 221 *n.* 325; misión: II, 219 *ns.* 322 y 323, 221 *n.* 325
Santa Clara, pueblo, se festejaba a los virreyes antes de entrar a México en: I, 161
Santa Clara, puerto: II, 301
Santa Cruz, bahía, descubrimiento: II, 252
Santa Cruz, barrio (Cd. de México): IV, 68
Santa Cruz, cardenal de: *véase* González de Mendoza, Pedro, obispo de Calahorra y Sigüenza
Santa Cruz, Colegio Apostólico de la (Querétaro): IV, 204; fundación: II, 220 *n.* 324; III, 76 *n.* 52; IV, 203; se le ordena fundar misiones en la provincia de Texas: II, 149; III, 76
Santa Cruz, Colegio Mayor de (Valladolid, Esp.): I, 261; II, 21 *n.* 32; IV, 278 *n.* 71; modelo del Colegio Mayor de Santa María de Todos Santos: IV, 208
Santa Cruz, convento de la (Cd. de México): IV, 213 *n.* 198
Santa Cruz, convento de la (Querétaro): IV, 203
Santa Cruz, iglesia parroquial de la (Cd. de México), bendición y dedicación de la: IV, 212, 213
Santa Cruz, isla: *véase* California
Santa Cruz, provincia dominica de la (isla de Santo Domingo): IV, 206 *n.* 191
Santa Cruz, puerto, fundación: II, 252
Santa Cruz, río: II, 177, 299
Santa Cruz, valle de la: II, 292 *n.* 390, 293
Santa Cruz, villa: II, 223, 225, 227, 231, 234, 244, fundación: II, 222
Santa Cruz Coltzinco, iglesia parroquial: *véase* Soledad, Nuestra Señora de la, iglesia parroquial
Santa Cruz de Galisteo: *véase* Galisteo
Santa Cruz de Indios Nobles, Colegio Imperial de (Cd. de México): I, 171; IV, 200 *n.* 184; actividades de los colegiales: IV, 269 *n.* 56; decadencia: IV, 271, 281; fundación: IV, 153 *n.* 143, 268-272; reapertura IV, 154
Santa Cruz de Nanicapana: *véase* Nanicapana
Santa Cruz de Santiago Tlaltelolco: *véase* Santa Cruz de Indios Nobles, Colegio Imperial de
Santa Cruz del Próspero: III, 167
Santa Elena, provincia franciscana (Florida): IV, 202 *n.* 184
Santa Escuela, capilla de la (con-

vento de San Francisco de México): IV, 202 *n.* 182
Santa Eulalia, pueblo: III, 165, 166
Santa Eulalia de María Santísima, congregación de: IV, 231 *n.* 211
Santa Fe, cabecera de Nuevo México: II, 82 *n.* 154; atacada por indios pueblos: II, 154, 157, 158; cabildo de: II, 196, 202, 203, 205, 207, 212, 215, 229, 237-243, 245; fundación de: II, 153 *n.* 281; presidio: II, 190, 192, 193, 212; reconquista de: II, 159, 161 *n.* 291, 163, 166-169, 171-176, 178, 179, 190, 191 *n.* 307, 196-213, 215-219, 221-229, 231, 233-236, 239, 243-245
Santa Fe (Granada, Esp.), capitulaciones de: I, 13, 15
Santa Fe (Nuevo Reino de Granada): *véase* Bogotá
Santa Fe, pueblo, surtía de agua a la ciudad de México: IV, 46 *n.* 33, 148-150
Santa Fe, río: II, 168
Santa Fe de Bogotá: *véase* Bogotá
Santa Fe de Guanajuato: *véase* Guanajuato
Santa Fe de Guardiola, II marqués de: III, 44 *n.* 36
Santa Gadea, conde de: I, 239
Santa Gadea, I conde de: *véase* Padilla, Martín de
Santa Herión, casas de los herederos de: I, 128
Santa Hermandad, Alcaldes de la: *véase* Alcaldes de la Santa Hermandad
Santa Isabel, caja de agua de: IV, 146
Santa Isabel, calle de (Cd. de México): I, 170, 277
Santa Isabel, convento (Cd. de México): IV, 215 *n.* 203, 218 *n.* 203
Santa Lucía: IV, 29, 81
Santa Lucía, isla, ocupada por los franciscanos: III, 1
Santa Magdalena, pueblo: II, 305
Santa María, barrio (Cd. de México): IV, 68
Santa María, fray Juan de (O. F. M.), evangelizador de Petén-Itzá: II, 101
Santa María, fray Pedro de (O. P.): IV, 206 *n.* 191
Santa María, iglesia parroquial (Carrión de los Condes, Esp.): I, 223 *n.* 12
Santa María, iglesia parroquial (Castro de Urdiales): III, 347 *n.* 335
Santa María, puerto: I, 252 *n.* 67, 260; II, 99; III, 344 *n.* 329
Santa María de Cosamaluapa, santuario (Valladolid de Michoacán): IV, 217 *n.* 203
Santa María de Galve, bahía: *véase* Pansacola
Santa María de Nohubú: III, 178 *n.* 152, 179
Santa María de Todos Santos, Colegio Viejo y Mayor de (Cd. de México): IV, 177, 224 *n.* 209, 272, 309; fundación: IV, 278, 279; gobierno: IV, 280; propios del: I, 169 *n.* 89, 170 *n.* 89, 171; se le concede el título y privilegio de Colegio Mayor: IV, 281
Santa María de la Victoria, villa: II, 113, 115
Santa María de las Parras (Coahuila): II, 145 *n.* 270; III, 86 *n.* 63
Santa María de los Ángeles, religiosos de: I, 235
Santa María Filipina, bahía de: II, 77-79
Santa María la Mayor, iglesia parroquial (Alcalá de Henares): I, 252
Santa María la Redonda, barrio (Cd. de México): IV, 68
Santa María la Redonda, convento (Cd. de México): IV, 132
Santa María la Redonda, iglesia (Cd. de México): I, 181
Santa María Magdalena de Temoris, misión: II, 293 *n.* 393
Santa Marta-Río Hacha, gobierno de, jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo: I, 28, 29, 49
Santa Mónica, hacienda de: IV, 146
Santa Mónica, religiosas de: *véase* agustinas, religiosas
Santander (España), ciudad: I, IV; provincia: I, 253 *n.* 68; II, 115 *n.* 201, 117 *n.* 215; Archivos Parroquiales de la provincia de: *véase*

Archivo Parroquial de Ramales, Archivo Parroquial de Reinosa
Santa Olaya, marqués de: *véase* Azlor Virto de Vera, Joseph
Santaren, Fernando (S. J.): II, 84 *n.* 158
Santa Rita de Casia, pueblo: III, 127 *n.* 90, 140 *n.* 100; fundación: III, 137
Santa Rosa, bahía: *véase* Pansacola, bahía
Santa Rosa, convento de (Lima): I, 258
Santa Rosa, isla: III, 98, 100
Santa Rosa de Cusiguriachi, pueblo: II, 192 *n.* 308
Santa Rosalía de Mulegé: *véase* Mulegé
Santa Sabina, cardenal de: *véase* Hurtado de Mendoza, Diego
Santa Sabina, puerto: II, 327
Santa Teresa, calle (Cd. de México): IV, 66
Santa Teresa, iglesia (Cd. de México): I, 275, 276; IV, 94
Santa Teresa de Guazaparis, misión: II, 293 *n.* 393
Santa Veracruz, iglesia parroquial (Cd. de México): I, 278 *n.* 118; IV, 195, 198 *n.* 179, 204; erección: IV, 197 *n.* 176; jurisdicción espiritual de la: IV, 196 *n.* 175; reedificación: IV, 196-198; Archivo Parroquial de la: *véase* Archivo Parroquial de la Santa Veracruz
Santiago, iglesia (Guadalajara, Esp.): I, 239
Santiago, pueblo: IV, 33
Santiago, río: II, 260 *n.* 365, 263, 264
Santiago de Calimaya, I conde de: *véase* Altamirano y Velasco, Fernando de
Santiago de Calimaya, II conde de: *véase* Altamirano y Velasco, Juan de
Santiago de Calimaya, III conde de: *véase* Altamirano y Velasco, Fernando de
Santiago de Calimaya, IV conde de: *véase* Altamirano y Velasco, Juan Alonso de
Santiago de Calimaya, V conde de: II, 121 *n.* 222
Santiago de Compostela (España): I, 22 *n.* 3; arzobispo de: II, 43 *n.* 76
Santiago de Cuba, puerto: III, 22 *n.* 19, 23
Santiago de Maestre de Campo, conde de: I, 281
Santiago de Mapimí: *véase* Mapimí
Santiago de México, provincia dominica: IV, 205 *n.* 190, 207; fundación: IV, 206 *n.* 191
Santiago de Xalisco, provincia franciscana (Nueva Galicia): IV, 202 *n.* 184
Santiago de la Laguna, conde de: *véase* Urquiola, José de
Santiago de los Caballeros, ciudad (isla de Santo Domingo): III, 4 *n.* 3, 5, 8-10, 13, 21
Santiago el Real, iglesia parroquial (Madrid): I, 254
Santiago León Garabito, Juan de, obispo de Guadalajara: II, 287 *n.* 382
Santiago Tlaltelolco: II, 60; IV, 66, 68, 153, 154; barrio de, causa de su despoblamiento: IV, 149 *n.* 138, convento franciscano en: I, 139; IV, 149; parcialidad de: I, 100 *n.* 10, 129, 134, 171; II, 50; tianguis de: IV, 215 *n.* 202; plaza de: IV, 149; indios de: *véase* indios de Santiago
Santiago Tuxtla, jurisdicción del Estado del marquesado del Valle de Oaxaca: I, 101
Santibáñez de la Fuente (España): III, 121 *n.* 86
Santillana, Gabriel de: IV, 64, 95
Santillana, I marqués de: *véase* López de Mendoza Íñigo
Santillana, II marqués de: I, 216
Santillana, IV marqués de: *véase* Hurtado de Mendoza, Diego, III duque del Infantado
Santillana, VIII marqués de: *véase* Díaz de Vivar de Mendoza, Rodrigo, VII duque del Infantado
Santillana (Santander, Esp.): II, 117 *n.* 215
San Tirso, parroquia (Oviedo): III, 44 *n.* 36

Santísima Trinidad, archicofradía de la: I, 171, 180
Santísima Trinidad, ermita de la: IV, 195 *n.* 173
Santísima Trinidad, provincia franciscana (Chile): IV, 202 *n.* 184
Santísima Trinidad, pueblo: III, 146, 149
Santísima Trinidad de la California: II, 287
Santísimo, Pobres del, religiosos: I, 181
Santísimo Cristo, Archicofradía del (San Marcos de Roma): IV, 197 *n.* 176
Santísimo Nombre de Jesús, provincia agustina (México), erección: IV, 213 *n.* 198
Santísimo Nombre de Jesús, provincia franciscana (Guatemala): IV, 202 *n.* 184
Santísimo Sacramento, Archicofradía del (Catedral de México): I, 171, 180, 182; empréstito de la, para la obra del desagüe de México: IV, 63, 115
Santisteban, conde de: *véase* Benavides de la Cueva, Diego, virrey de Perú
Santisteban Larín, V conde de: *véase* Peralta, Gastón de, III marqués de Falces, III virrey de Nueva España
Santo Buono, príncipe de, virrey de Perú, tiempo que estuvo en el mando: I, 206
Santo Cristo, capilla (Catedral de México): I, 155 *n.* 64
Santo Domingo, calle (Cd. de México): I, 126, 128, 136, 159, 164, 224 *n.* 13; IV, 48, 93, 95
Santo Domingo, isla de: I, 16, 18; II, 81, 95, 134; III, 4 *n.* 3, 61, 62, 65, 67, 69, 271, 338; IV, 206 *n.* 191, 209 *n.* 194; asediada por franceses e ingleses; II, 1-38, 92-95, 114 *n.* 210; Audiencia de: I, 27-29, 34 *n.* 18, 36, 39, 40, 45, 51 *n.* 1, 53 *n.* 1, 93; II 15 *n.* 20, 36 *n.* 61, 73, 93 *n.* 172, 95; III, 12, 26; arzobispo de: 5 *n.* 5, 12; cajas reales de: III, 27; capitanía general de: I, 29; expansión francesa en: III, 10, 12, 19, 21, 23-25, 27, 28, 35, 36; gobernadores y capitanes generales de, y presidentes de la Audiencia de: III, 5 *n.* 5; gobierno y capitanía general de: I, 40, 49, 93; II, 93 *n.* 172; obispo de: I, XIV, 21, 28, 29; IV, 268, 269; presidio de: III, 25, 27, 29; provincia de: I, 27 *n.* 9; residencia de los virreyes y gobernadores de las Indias: I, 28; se fabricaba con licencia especial moneda de vellón en: IV, 209 *n.* 194; *véase* Santa Cruz, provincia dominica; Universidad de: *véase* Universidad de Santo Domingo
Santo Domingo, convento (Cd. de México): I, 126, 151, 154, 162, 163, 169 *n.* 89; II, 24, 25; IV, 22 *n.* 15, 29, 30, 213 *n.* 198, 215 *n.* 202, 240; construcción: IV, 205-207
Santo Domingo, convento nuevo (ciudad de México): IV, 251 *n.* 25
Santo Domingo, fray Justo de (O. P.): IV, 206 *n.* 191
Santo Domingo, iglesia (Cd. de México): III, 264 *n.* 241; IV, 260 *n.* 39; construcción: IV, 205-208; solemnidad religiosa en: III, 22
Santo Domingo, plaza (Cd. de México): IV, 91, 92, 204
Santo Domingo, pueblo: II, 167, 174, 179, 212, 215, 223; alcaldía mayor de: II, 221 *n.* 325; misión: II, 219 *n.* 323, 221 *n.* 325
Santo Domingo, rancherías: III, 183
Santo Evangelio, provincia franciscana (México): II, 151 *n.* 278, 220 *n.* 324; IV, 122, 207; erección: IV, 202 *n.* 184
Santo Floro, marqués de: *véase* Zapata de Cárdenas, Diego
Santo Imperio Romano: I, 256
Santo Tomás, colegio (Guadalajara, México), fundación, IV, 309 *n.* 96
Santo Tomás de Aquino, teología de, cátedra en la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 241 *n.* 8
Santo Tomás de Honduras, presidio: III, 213, 214
Santos, Francisco, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 250 *n.* 23

Santos Ángeles, provincia dominica de los (Puebla): IV, 206 *n.* 191
Santos de Maimón, villa: I, 247
Santoyo, Alonso de, tesorero: IV, 20
Santoyo, villa de: I, 222
San Vicente, iglesia parroquial de (Vitoria, Esp.): III, 346 *n.* 330
San Vicente, provincia dominica de (Guatemala): IV, 206 *n.* 191
San Xavier del Bac, misión: II, 299, 301
Sanz, Sebastián: IV, 180 *n.* 162
Sapperton: IV, 42 *n.* 30
Saravia, Atanasio G.: I, 38 *n.* 21; II, 83 *n.* 157, 89 *n.* 165
Saravia Antolínez, José Leonardo de, sargento mayor del presidio de Campeche: III, 318; destitución: III, 296 *n.* 279; intervino en el gobierno militar de Yucatán: III, 344 *n.* 330
Saravia de Rueda, Josefa Gertrudis: II, 40 *n.* 73
Saraza y Arce, Francisco de, alcalde del crimen de la Audiencia de México: I, 96; II, 40 *n.* 72, 52; III, 176 *n.* 142, 181 *n.* 154, 186 *n.* 158, 193
Sardoal, marqués de: *véase* Alencastre y Sande, Agustín, II duque de Abrantes
Saric, población: II, 300
Sariñana, Isidro, canónigo lector de la Catedral de México y catedrático de la Universidad Real y Pontificia de México: I, 155 *n.* 64, 277; II, 154, 286 *n.* 381
Sariñana, Manuel, escribano real: II, 285, 286 *n.* 361
Sariñana Soto Maldonado, María de: II, 286 *n.* 381
Sarmiento, Gregorio de: I, 261
Sarmiento, José: I, 261
Sarmiento, Juana: I, 261
Sarmiento, María: I, 261
Sarmiento, María Manuel: I, 221
Sarmiento de Sotomayor, Diego, I conde de Salvatierra: I, 247
Sarmiento de Sotomayor y Enríquez de Luna, García, II conde de Salvatierra, I marqués de Sobroso, XIX virrey de Nueva España, ceremonias y fiestas de recepción: I, 148, 149; conquista de California: II, 263-265; construcción de la Catedral de México: IV, 234; dedicación de la iglesia de Regina Coeli: IV, 205 *n.* 189; entrada a México: I, 149; estado social: I, 247, 272, 274; nombrado virrey: I, 148; promovido al virreinato de Perú: I, 149, 156 *n.* 68; recibe en mano propia el mando: I, 148; tiempo que estuvo en el mando: I, 203; virrey de Perú, muere después de entregar el mando: I, 207; tiempo que estuvo en el mando: I, 206
Sarmiento de Valladares, Diego, presidente del Consejo de Indias, inquisidor general y obispo de Palencia: I, 261 *n.* 82
Sarmiento de Valladares, José, conde de Moctezuma y Tula, Grande de España, XXXII virrey de Nueva España: I, IX; ceremonias y fiestas de recepción: I, 158, 159; conde de Moctezuma por afinidad: I, 159 *n.* 75, 260, 266; conquista de California: II, 296-299; conquista del Petén-Itzá: III, 225-227, 229, 231, 232 *n.* 197, 246; deja el mando virreinal a Juan de Ortega y Montañez: I, 159, 160; entrada a México: I, 158, 159; estado social: I, 260-262, 270, 273, 283; gobierno de Nuevo México: II, 237-243; jura al primer monarca español de la dinastía de los Borbones: I, 159; no se hospedó en Chapultepec: I, 185, 186, 197; nombrado virrey: I, 158, 159 *n.* 75; privilegio recibido: I, 262; proyectos franceses de invadir Texas: III, 61, 64 *n.* 42, 66; recibe en mano propia el mando: I, 158; reedificación del Palacio de los Virreyes: II, 62 *n.* 137; tiempo que estuvo en el mando: I, 203; vigilancia de las costas de Guatemala y Yucatán: III, 266 *n.* 243
Sástago, condes de: I, 271
Sástago, VIII conde de: *véase* Alagón y Pimentel, Enrique de
sastres, gremio de los: I, 119, 136
Saucedo, familia: IV, 305
Saucedo, Francisco de, maestro de arquitectura y cantería: IV, 50

Sauvolé de la Villantray, M. de: III, 67, 69
Sauz, Mateo del, expedicionario a la Florida: II, 79
Saverne, río: IV, 42 *n.* 30
Sayola, Amadeo Isidro, mayordomo del virrey conde de Galve: II, 45, 46
Scals, José de, gobernador interino de Guatemala, conquista del Petén-Itzá: III, 165 *n.* 129, 170-175, 195-197
Schäfer, Ernesto: I, 16, 22 *n.* 3; 23 *ns.* 1-2, 25 *n.* 7, 28 *n.* 10, 33 *n.* 17, 39 *n.* 23, 41 *n.* 29, 45 *n.* 1, 123 *n.* 20, 125 *n.* 22, 126 *n.* 23, 128 *n.* 25, 129 *n.* 26, 131 *n.* 28, 134 *ns.* 29-30, 135 *n.* 32, 138 *n.* 34, 140 *n.* 36, 141 *n.* 40, 143 *n.* 42, 145 *n.* 44, 146 *n.* 46, 148 *ns.* 48-49, 149 *ns.* 51-52, 151 *n.* 55, 153 *ns.* 60 y 62, 154 *ns.* 63-64, 155 *n.* 65, 156 *n.* 69, 158 *ns.* 73-74, 159 *n.* 75, 160 *n.* 77, 164 *n.* 83, 200 *n.* 1, 201 *n.* 4, 211, 213 *n.* 6, 217 *n.* 2, 219 *n.* 3, 229 *n.* 26, 244 *n.* 54, 245 *n.* 56, 250 *n.* 64, 254 *n.* 71, 257 *n.* 74, 265 *n.* 98, 275 *n.* 114, 276 *n.* 115; II, 8 *n.* 8, 9 *n.* 9, 10 *n.* 11, 13 *n.* 18, 15 *n.* 20, 16 *ns.* 21-24, 18 *n.* 27, 19 *n.* 29, 21 *n.* 32, 22 *ns.* 33 y 34, 23 *n.* 35, 24 *n.* 36, 26 *ns.* 38-40, 27 *n.* 41, 29 *n.* 42, 34 *ns.* 53-54, 36 *ns.* 59-62, 37 *ns.* 63-64, 40 *ns.* 72-73, 43 *ns.* 76-77, 44 *n.* 78, 81 *n.* 153, 83 *n.* 157, 86 *n.* 163, 89 *n.* 165, 90 *n.* 166, 93 *n.* 172, 101 *n.* 184, 102 *n.* 189, 106 *n.* 194, 109 *n.* 198, 113 *ns.* 203 y 205, 121 *n.* 222, 125 *n.* 237, 144 *n.* 269, 145 *n.* 270, 279 *n.* 379, 294 *n.* 394; III, 5 *n.* 5, 38 *n.* 33, 44 *n.* 36, 45 *n.* 37, 159 *n.* 121, 164 *n.* 126, 165 *n.* 129, 176 *n.* 142, 195 *n.* 165, 198 *n.* 167, 247 *n.* 217; IV, 240 *ns.* 3-4, 250 *n.* 21
Scholes, France V.: I, 34 *n.* 18, 95 *n.* 3; II, 5 *n.* 4; III, 167 *n.* 133, 178 *n.* 152
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (Cd. de México), antiguo edificio de la: IV, 304 *n.* 89
Secretaría de Indias: I, 90 *n.* 17
Secretaría de Perú, jurisdicción de la: I, 27 *n.* 9
Secretarías de Estado, creadas en España por la dinastía de los Borbones: I, 27
Sedeño, Antonio, sacerdote: IV, 222 *n.* 208
Sedeño, Damián, catedrático de la Universidad Real y Pontificia de México y Miembro de la Audiencia: IV, 242, 243, 253, 260, 261, 287
Sedeño, fray Alonso (O. de M.): IV, 256 *n.* 32
sederos, gremio de los: I, 119
Segno (Italia): II, 286 *n.* 382
Segorbe, VIII duquesa de: *véase* Aragón y Folch de Cardona, Catalina Antonia de
Segovia: I, IV, 19 *n.* 2, 253 *n.* 68; II, 93 *n.* 172, 156 *n.* 287, 295 *n.* 396; bosque de: I, 61, 125; II, 278, 283; Archivo General Militar de: *véase* Archivo General Militar
Segura, fray Juan de (O. H.): IV, 194 *n.* 171
Segura de Manrique, Juan de, cosmógrafo, opinión de, sobre el desagüe de México: IV, 41 *n.* 30
Segura Sandoval y Castilla, Francisco de, gobernador y capitán general de Santo Domingo y presidente de su audiencia: III, 2, 5, *n.* 5; jefe de las campañas contra los franceses en la isla de Santo Domingo: III, 9, 10, 12-14, 16-18, 20-23
Seises, congregación de: I, 171
Sello Real: I, 57, 162; ceremonia de entrada del: I, 74, 75, 109
Seminario, calle del (Cd. de México): IV, 66, 242 *n.* 10
Señorío, los conquistadores proponen un: I, XVII
sequía, en México (1663): I, 278; en Nuevo México (1695): II, 222; en Sicilia: II, 2
Seris: II, 330
seris, indios: II, 290, 292, 326, 327, 330; sometimiento: II, 158
Serna, Juan de la: II, 21 *n.* 32
Serna, rector, casas de: IV, 93
Serralde, Diego de, capitán, contribuyó para la construcción del Se-

minario Conciliar de México: IV, 306 *n.* 92
Serrano, Antonio, jefe de escuadra: IV, 165 *n.* 151, 166
Serrano, Francisco, cirujano mayor: III, 31
Serrano, Juan: IV, 267
Serrano, Pedro, casas de: IV, 93
Serrano de Tornel, Emilia, baronesa de Wilson: I, XVI *n.* 8
Serrano del Arco, Pedro: IV, 95
servidumbre del indígena: *véase* indios, servidumbre de los
Sesa, duque de: I, 283
Sesa, VII duque de: *véase* Fernández de Córdoba, Antonio
Sesa, VIII duque de: *véase* Fernández de Córdova, Francisco
Sesa, VIII duquesa de: *véase* Guzmán y Dávila, María Andrea de, XV virreina de Nueva España
Seseno, tela de: II, 226 *n.* 329
Sestre del Poniente (Génova, It.): II, 65 *n.* 142
Sevilla: I, IV, V, 57 *n.* 16, 88 *n.* 9, 89, 120, 121, 130, 212, 229, 239-242, 245, 250, 256; II, 11 *n.* 14, 18 *n.* 27, 37 *n.* 63, 40 *n.* 73, 100 *n.* 184, 105 *n.* 194, 106 *n.* 194, 115 *n.* 211, 286 *n.* 382, 325 *n.* 415; III, 101, 160 *n.* 121; IV, 177, 189, 191, 256 *n.* 32; alcalde mayor de: I, 240; arzobispo de: I, 216-218, 259; Catedral de: III, 248 *n.* 220; gobernador de: I, 247; tratado de: III, 342; Alcázar Real de: *véase* Alcázar Real; Archivo General de Indias en: *véase* Archivo General de Indias; Casa de Contratación en: *véase* Casa de Contratación; Consulado de: *véase* Consulado de Sevilla
Shongopori, pueblo: II, 186
Sía, población: II, 156, 171, 179, 180, 197, 199, 207, 210, 212, 215, 224, 225, 229-231; alcaldía mayor: II, 221 *n.* 325; misión: II, 218 *n.* 321, 221 *n.* 325, 222
Sibina, pueblo (Michoacán): I, 131 *n.* 28
Sicilia, isla de: I, 268; II, 132 *n.* 255, 237 *n.* 334, 297 *n.* 398, 332; III, 84; administración aragonesa en: I, 9, 10; galeras de: I, 252; guerra de: I, 257; sucesión en el trono de: I, 5-8; virreinato de: I, 1-3, 148 *n.* 48; virreyes de: I, 243, 249 *n.* 63, 250 *n.* 64, 251, 254, 260; II, 3; sequía en: *véase* sequía
sicilianos, rebelión de los: I, 6; II, 2, 3
Sicilias, Reino de las Dos: I, 269 *n.* 104, 270, 271, 272
Siena, gobernador de: I, 218
sierra Sangre de Cristo: II, 168
Sierra, fray Antonio de (O.F.M.): II, 196 *n.* 312
Sierra, Lope de, oidor de la Audiencia de México: IV, 120
Sierra Azul: II, 156, 159-161 *n.* 292, 163, 187, 207
Sierra Chiguicagui: III, 59
sierra de Conula: III, 55
sierra de Chiapas: II, 115
sierra de Gila: II, 157-159
sierra de Guatemala: III, 183
sierra de Jémez: II, 225
Sierra de Pinos, jurisdicción de, donativo para la conquista de Nayarit: III, 121 *n.* 86
sierra de Sandía: II, 245
sierra de Santa Clara: II, 227, 300
sierra de los Órganos: II, 161, 166
Sierra del Diablo: III, 41, 55
Sierra Florida: II, 161
Sierra Gorda: III, 76 *n.* 52
Sierra Negra: II, 161
Sierra Nevada: II, 161; IV, 25
Sierra O'Relly, Justo: I, XX, XXI *n.* 10; II, 103 *n.* 192; III, 255 *n.* 225, 257 *n.* 231; apreciaciones de, sobre los virreyes de Nueva España: I, XVIII-XX
Sierra Papagua: III, 55
Sierra Prieta: II, 187
Sierralta Noyo y Salazar, Francisco: III, 347 *n.* 335
Siete Ciudades: *véase* Cíbola y Quivira
Sigüenza, Carlos de, contador de la obra del desagüe de Huehuetoca: IV, 111 *n.* 102
Sigüenza (Guadalupe, Esp.): II, 21 *n.* 32; obispo de: I, 216-218, 259
Sigüenza, Punta: III, 60, fortificación: III, 98, 100, 349

Sigüenza y Benito, Carlos de: III, 66 *n.* 45
Sigüenza y Góngora, Carlos de: II, 38, 39, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 56, 57, 143, 154, 156 *n.* 286, 190 *n.* 306, 287 *n.* 382; III, 3 *n.* 1, 4 *n.* 4, 6 *n.* 6, 8 *n.* 9, 10 *n.* 12, 11, 12 *n.* 13, 14, 16 *n.* 16, 19 *n.* 17, 20 *n.* 18, 22 *ns.* 20-21, 23 *n.* 22, 24, 29; IV, 39 *n.* 28, 111 *n.* 102, 242; biografía; III, 66 *n.* 45; participó en la expedición para la defensa de Florida: I, 38; III, 60, 62, 64 *n.* 42; proclama la necesidad del presidio de Santa María de Galve: III, 66
Sigüenza y Góngora, Francisco de: II, 49, 54
Silva, Esteban de, piloto: II, 277
Silva, Leonor de, esposa del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva: I, 263
Silva, Mariana de: I, 263
Silva Mendoza de la Cerda, Alonso de, VI conde de Galve: I, 259
Silva Mendoza y de la Cerda, Diego de, VII Conde de Galve: I, 260
Silva y Ligné, Antonio Félix de, duque de Aremberg: I, 271
Silva y Mendoza, Ana de: I, 259
Silva y Mendoza, Gregorio María de, IX duque del Infantado, marqués de Cenete: II, 62
Silva y Mendoza, José de, I marqués de Melgar: I, 280 *n.* 123
Silva y Mendoza, Rodrigo de, II príncipe de Eboli, II duque de Pastrana: I, 258
Silva y Mendoza, Rodrigo de, IV príncipe de Eboli, IV duque de Pastrana, VIII duque del Infantado: I, 258-260, 280 *n.* 123
Silva y Mendoza de la Cerda, Gaspar de: *véase* Cerda Sandoval Silva y Mendoza, Gaspar de la, VIII conde de Galve, XXX virrey de Nueva España
Silva y Sarmiento de la Cerda, Teresa de: I, 264
Silva y Sarmiento de Villandrano, Rodrigo de, IX conde de Salinas y Rivadeo: I, 264
Simancas, Archivo General de: *véase* Archivo General de Simancas
Sinaloa: II, 86 *n.* 162, 89, 91, 160, 162, 263, 265, 267, 287 *n.* 382, 290, 297 *n.* 398, 302, 305, 322; III, 42; costas de: II, 258 *n.* 362, 259, 269, 276, 283, 288, 321, 322; exploración de: I, 37; gobernador de: II, 265, 266, 270, 271, 302; gobernador y capitán general de: II, 265 *n.* 368, 321 *n.* 411; jurisdicción de Nueva Vizcaya: I, 39; la expedición de Pánfilo de Narváez recorrió de Florida a: I, 35; II, 74; la provincia de, se separa de Sonora: II, 85 *n.* 159; misiones jesuitas en: II, 294, 309 *n.* 407, 320 *n.* 411; Nuño de Guzmán llega hasta: I, 34; presidio de: II, 89, 90, 155, 275, 281, 284, 314, 315, 318; III, 42-45, 47, 49, 57, 59; presidios de: II, 91, 274, 276; provincia de: II, 82 *n.* 154, 84 *n.* 159, 88, 273, 274, 277, 279, 282, 285; III, 49; río: II, 83 *n.* 155, 287; rebeliones de indios en: *véase* rebeliones de indios
Sincoque, cerro: IV, 20
sioux, indios: II, 133; III, 69
Sisa, Caja de la: I, 135, 136
Sisa de la carne, empleo de los fondos de la: I, 126
Sisa en el vino, empleo de los fondos de la: IV, 53-55, 60, 63, 79, 88, 90, 95, 149, 266, 267
Sisal, puerto: II, 107 *n.* 196; III, 221 *n.* 187, 326
sisimbles, indios: III, 53
Sistiaga, Sebastián de (S.J.): II, 325 *n.* 414, 326, 330, 331
situados: I, 112
Sixto IV: I, 216
Sixto V, confirmó los estatutos de la orden de San Hipólito: IV, 227 *n.* 210, 228 *n.* 210
Smith, Donald Eugene: I, 1 *n.* 1, 50 *n.* 11
sobaipujares, indios: II, 160
sobaipures, indios: II, 292 *n.* 390, 293
sobas, indios: II, 158
Soberanis, Jacome, regidor perpetuo de Cádiz: III, 246 *n.* 215
Soberanis, Rafael, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 250 *ns.* 21 y 23

Soberanis y Centeno, Roque de, gobernador y capitán general de Yucatán: I, 96, 97; biografía: III, 246 *n.* 215; conquista del Petén-Itzá y apertura de un camino entre Guatemala y Yucatán: III, 159, 161, 194, 195 *n.* 165, 198-204, 208, 222, 225-230, 232 *n.* 197, 233, 235, 237 *n.* 206, 246; disensiones de, con el obispo de Yucatán Juan Cano y Sandoval: III, 163, 175, 176, 181 *n.* 154, 193, 247
soborno, a los miembros de la Sala del Crimen: I, 70 *n.* 72
Sobroso, I marqués de: *véase* Sarmiento de Sotomayor y Enríquez de Luna, García, II conde de Salvatierra, XIX virrey de Nueva España
sociedad novohispana, organización de la: I, XIX
Soconusco, provincia de, jurisdicción de la Audiencia de los Confines: I, 32
Socorro, misión: *véase* Concepción de los Piros del Socorro, Nuestra Señora de la Limpia
Socuéllamos, encomienda de: I, 218, 219
soes, indios: II, 88
Solá y Mencos, Nicolás de: III, 258
Solano, Juana: III, 344 *n.* 329
Solar y Taboada, Antonio del: II, 12 *n.* 15
Solarte, Francisco de: IV, 95
Solchaga, Tomás de (S. J.), capellán de la expedición para la conquista de Nayarit: III, 112-115
Soledad, Nuestra Señora de la, capilla (Catedral de México): I, 161; atentado contra el virrey Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque: II, 29, 31, 37
Soledad, Nuestra Señora de la, iglesia parroquial (Cd. de México): IV, 212 *n.* 197
Solís, Francisco de, teniente de capitán general en Valladolid de Yucatán: III, 251-253
Solís, Ignacio de, capitán: III, 174, 208
Solís, Matías de, abogado del Ayuntamiento de México: II, 36
Solís, Pedro de, conquistador: II, 10 *n.* 11
Solís Orduña, Francisco de, encomendero de Acolman y alcalde ordinario de México: II, 10 *n.* 11
Solís y Alcázar, Juan de, escribano real y público: II, 40 *n.* 73
Solís y Barraza, Francisco de, regidor de México: IV, 20, 56; dictamen de, sobre la obra del desagüe de México: IV, 30
Solís y Miranda, Martín de, oidor de la Audiencia de México, ataque de corsarios a Veracruz y Campeche: II, 120; biografía: II, 276 *n.* 379; conquista de California: II, 271, 272, 276, 280, 282, 285; problema del desagüe de México: IV, 116, 117, 120, 124, 127, 128, 138-140
Sombrerete: III, 112; caja real de: II, 191, 192, 219, 244; convento dominico de: IV, 206 *n.* 191; mineros de: III, 46; presidio de: II, 191, 192 *n.* 308, 195 *n.* 311
Somoza, María: I, 179
Sonoita, población: II, 292 *n.* 390, 299, 300
Sonora: II, 86 *n.* 162, 91, 158, 159, 162, 176 *n.* 298, 234, 289, 292 *n.* 389, 297 *n.* 398, 299, 332; III, 57; costa de: II, 321; estado de: II, 300; exploración de: I, 37; gobierno de: I, 40; II, 292 *n.* 389; jurisdicción de la Audiencia de Guadalajara: I, 36; misiones jesuitas en: II, 289, 294, 302, 309 *n,* 407, 315, 320 *n.* 411; III, 39; presidio de: II, 90, 155, 314, 318; III, 40, 43, 49; provincia de: II, 82 *n.* 154, 84 *n.* 159, 85 *n.* 159, 90, 160, 274, 277, 279, 282; III, 42, 49; rebeliones de indios en: *véase* rebeliones de indios
Sonora y Sinaloa, provincias unidas de: II, 149 *n.* 276, 156, 159
Sonsonate, convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171
Soria, José de, doctor: IV, 296
Soria Pardo, Juan de: III, 27
Soria Velázquez y Villarreal, Gerónimo de, marqués de Villahermosa de Alfaro, oidor decano de la

Audiencia de México: I, 169; II, 64, 65; IV, 169 *n.* 154, 171 *n.* 156, 172 *n.* 157, 181 *n.* 163, 191 *n.* 168; biografía: I, 170 *n.* 89
Sosa, Francisca: II, 44 *n.* 78
Sosa, Francisco: II, 21 *n.* 32, 29 *n.* 43, 43 *n.* 76
Sosa, fray Miguel de: IV, 254
Sosa, Juan Alonso de, tesorero de la Real Hacienda de México: I, 229 *n.* 23; II, 12 *n.* 15
Sosa, Juana de: I, 228 *n.* 23, 229 *n.* 23
Sosa, María de: II, 12 *n.* 15
Sosa Suárez, Fernando de, corregidor de México: IV, 94, 95, 100
Soto, Bernabé de (S. J.): II, 291
Soto, fray Francisco de (O. F. M.): IV, 202 *n.* 184
Soto, Hernando de, gobernador de Cuba: I, 29; expedición a la Florida: II, 74, 75, 77, 78; exploró el río Mississippi: II, 130
Soto Cabezón, Diego de, obrero mayor de propios: IV, 68, 70, 71, 93
Soto Maldonado, Josefa de: II, 286 *n.* 381
Soto Maldonado, Manuela de: II, 286 *n.* 361
Sotomayor, fray Diego de (O. P.): IV, 206 *n.* 191
Sotomayor, Francisco de, V conde de Balcázar: I, 235
Sotomayor, Juan Manuel de, oidor de la Audiencia de México: I, 276 *n.* 115; II, 36; IV, 111 *n.* 102; biografía: IV, 36 *n.* 62
Soto, Miguel de, escribano real: I, 192 *n.* 109
Sotuta (Yucatán), contribución de, para la conquista del Petén-Itzá: III, 204 *n.* 175
Sousa, Fernando de: *véase* Sosa Suárez, Fernando de
Sousa y Avilés, fray Francisco de (O. P.): IV, 208
Souza de Castro, Manuel: II, 272
Strafort, Guillermo de, exploraciones de: II, 326, 328, 329, 332
Suárez, Francisco, escribano: II, 106 *n.* 194
Suárez, Francisco (S. J.): IV, 222 *n.* 208, 296
Suárez, fray Juan (O. F. M.): IV, 202 *n.* 184
Suárez de Castilla y Rivera, Pedro: I, 245
Suárez de Figueroa, Félix, licenciado: II, 65
Suárez de Figueroa, Juan, regidor de México: IV, 68
Suárez de Figueroa, Lorenzo, maestre de la orden de Santiago: I, 216
Suárez de Figueroa y Góngora, Dionisio: III, 66 *n.* 45
Suárez de Figueroa y Orozco, Catalina: I, 216
Suárez de Mendoza, Alonso, III conde de la Coruña: I, 233, 234
Suárez de Mendoza, Antonio: II, 37 *n.* 63
Suárez de Mendoza, Francisco: I, 234
Suárez de Mendoza, Lorenzo, I conde de la Coruña: I, 216, 234
Suárez de Mendoza, Lorenzo, IV conde de la Coruña, vizconde de Torija, comendador de Mohernando, Grande de España, V virrey de Nueva España: I, 129, 130; ceremonias y fiestas de recepción: I, 127, 128; IV, 260; conquista y colonización de Nuevo México: II, 151; entrada a México: I, 128; estado social: I, 216, 232-236, 242, 272, 273; muere en el mando: I, 128, 195 *n.* 115, 235; II, 8 *n.* 8; IV, 261 *n.* 42; nombrado virrey: I, 127; recibe el bastón del mando virreinal en Otumba: I, 128, 196 *n.* 116; tiempo que estuvo en el mando: I, 203
Suárez de Ovalle, Juan, fiscal de la Audiencia de México: IV, 290, 294
Suárez de Peralta, Juan de: I, 125 *n.* 22; II, 4 *n.* 2, 6 *n.* 5, 19 *n.* 29
Suárez de San Martín, Gonzalo, oidor de la Audiencia de México: II, 282; IV, 119, 120
Suárez de la Cámara, Juan, deán de la Catedral de México: IV, 306 *n.* 92
Suárez de la Cámara, Hernán (S. J.): IV, 222 *n.* 208

Suárez Longoria, Pedro, licenciado: IV, 37 *n.* 25
Subiza y Barnedo, Isabel de: II, 145 *n.* 270
Sucté: *véase* San Salvador de Sucté
Sudamérica: II, 237, único virrey americano en: *véase* Vértiz y Salcedo, Juan José, virrey de Buenos Aires
Suecia: III, 2
sueldos, de los virreyes de Nueva España: *véase* virreyes de Nueva España, sueldos de los; de los virreyes de Perú: *véase* Virreyes de Perú, sueldos de los
Suez: II, 253
Suiza: I, v *n.* 3
Sultepec, minas de: IV, 250 *n.* 23
sumas, indios: II, 158, 159, 161 *n.* 294, 235; rebelión: II, 156, 157, 161, 163, 234; III, 41, 42
sunigugliglas, indios: III, 53
Suprema Corte de Justicia (Cd. de México), local: I, 102 *n.* 24

tabaco, cultivo del (en Luisiana): III, 71
Tabasco: II, 100, 109, 125, 128; III, 76 *n.* 52, 165, 166, 187, 199, 220 *n.* 187, 299; alcalde mayor interino de: III, 283; alcaldes mayores de: I, 32, 104; II, 115; III, 151 *n.* 112, 276, 284 *n.* 266, 298 *n.* 280, 304 *n.* 287, 315, 347 *n.* 334; alcaldía mayor de: I, 33, 34, 41 *n.* 28, 97; II, 92; asedio de los corsarios a las costas de: II, 113, 115; III, 312; barra de: III, 151; base para la conquista de Yucatán: I, 31; desalojo de ingleses de la isla del Carmen: III, 276, 277, 279, 285, 289, 298 *n.* 280; 299, 302, 311; diócesis de: III, 315; provincia de: I, 29, 32, 33; III, 155, 267, 270, 313-316, 319; se propone se una el gobierno de la isla del Carmen a la provincia de: III, 315; indios de: *véase* indios de Tabasco; río de: *véase* Grijalva, río
taberneros: I, 114
Tacámbaro: IV, 241 *n.* 8; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; encomienda de: II, 17 *n.* 25
Tacona, alcalde mayor de: III, 80 *n.* 57
Tacotalpa, villa: II, 115
Tacuba, calle (Cd. de México): I, 224 *n.* 13; IV, 21, 24, 46 *n.* 33, 88, 93, 94, 109, 147, 195 *n.* 173, 221 *n.* 206, 230 *n.* 210
Tacuba, pueblo: I, 138, 139, 149; II, 38, 57; IV, 25, 80, 96, 97 *n.* 83, 116, 121, 147, 197 *n.* 176, 226 *n.* 210; albarrada de: IV, 65; alcalde mayor de: I, 104; alcaldía mayor de: I, 101; jurisdicción espiritual de la parroquia de la Santa Veracruz: IV, 196 *n.* 175; rey de: IV, 217 *n.* 203; indios de: *véase* indios de Tacuba
Tacubaya, pueblo: I, 275, 278, 279; IV, 25, 66, 80, 96, 97 *n.* 83, 100, 148, 150, 233; jurisdicción espiritual de la Santa Veracruz: IV, 196 *n.* 175
Tafalla (Navarra, Esp.): III, 294 *n.* 278
Tagle, Pedro de: I, 162
Tajo, río: I, 19 *n.* 2
Talabarteros, Cofradía de los: IV, 222 *n.* 206
Talavera de la Reina (Toledo, Esp.): III, 259
Talavera La Real (Badajoz, Esp.): III, 344 *n.* 392
Talon, Jean, intendente de Canadá: II, 130 *n.* 251; protege la exploración del Mississippi: II, 130-132
Tamandangadapeo, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tamaral, Nicolás de (S. J.): II, 325 *n.* 415; exploraciones de: II, 331
Tamaulipas: II, 74
tambos: I, 71
Tamburini, Miguel Ángel (S. J.): padre general: II, 309 *n.* 407
Támesis, río: IV, 42 *n.* 30
Tamet, Esteban, capitán de infantería del Guarico: III, 15
Tamiahua: I, 132
Tampa, bahía de: II, 77 *n.* 147
Tampico: II, 142; barra de: IV, 42 *n.* 30; custodia de: IV, 203 *n.* 184
Tangantzíquaro, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
tanos, indios: II, 167, 215; rebelión: II, 174, 198-200, 213, 221, 223, 225,

227, 230, 233, 235; sometimiento: II, 169, 173, 176, 177, 180, 197, 202, 221, 222, 233, 235
Tantoyuca, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; corregimiento de: I, 100, 113
taos, indios, rebelión: II, 174, 176, 177, 179, 197-199, 213, 214, 223, 227; sometimiento: II, 178
Taos, pueblo: II, 156, 174, 176-178, 192, 213, 215, 217, 221 *n.* 325, 227, 229, 231, 232; alcaldía mayor de: II, 221 *n.* 325
Tapia, Andrés de, alcalde de Mesta: II, 76 *n.* 146
Tapia, Andrés de, capitán, explora las costas de California: II, 251, 253
Tapia, Cristóbal de, sargento mayor: II, 167
Tapia, Gaspar de, denunciante de la conspiración de 1549: II, 4
Tapia, Gonzalo de (S. J.): II, 321 *n.* 411
Tapia, indio (cacique llamado Guanachel): IV, 273 *n.* 63
Tapia, María de: IV, 302 *n.* 88
Tapia, mestizo, intérprete de Diego de Vargas Zapata: II, 198, 200, 201, 207
Tapiz, Pedro, obispo de Durango: III, 112, 115 *n.* 84
tarahumaras, indios: II, 82 *n.* 155, 83 *n.* 155, 235, 293 *n.* 393, 294, 297, 332; rebelión de los: II, 87, 89, 90, 91, 292, 296, 299; III, 39, 40
tarascos, indios: I, 131 *n.* 28; II, 72; colonización española en tierra de: I, 35
Tarasquillo: IV, 217 *n.* 203
Tarazona (Navarra, Esp.): I, 10; II, 121 *n.* 223, 261 *n.* 366
Taretan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tarragona (España): II, 262 *n.* 366
tasadores, funcionarios de la Audiencia: I, 76
Tavera, II marqués de: *véase* Pimentel, Pedro
Tavera, III marqués de: *véase* Pimentel, Enrique
Tavera, señores de: I, 232
Taxco, mina de: I, 229 *n.* 23
Teabo, pueblo: III, 205
Teaurite, batalla de: III, 133-135
Tecama: IV, 33
Tecamac, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tecolote, indio nayarita: III, 136
Tecolutla, río de: III, 283
Tecpan Guauhtemallan, se funda la villa de Santiago de los Caballeros de Guatemala en: I, 30
Tecuchiapa: II, 85
Techo Bajo, paraje del: IV, 128-131, 137, 138
teguas, indios: II, 167, 176 *n.* 298, 215; rebelión: II, 169, 171, 174, 177, 179, 197-200, 202, 210, 211, 213, 221, 223, 225, 230, 233; sometimiento: II, 173, 176, 180, 202, 233, 245
Tehuacán de las Granadas, alcaldía mayor de: I, 101, 182
Tehuantepec, villa y puerto: II, 247, 249-251; III, 76 *n.* 52; alcalde mayor de: II, 256; jurisdicción del Estado del marquesado del Valle de Oaxaca: I, 101, 102 *n.* 24
Tejero, fray Martín (O. F. M.): II, 108
Tekax, pueblo: II, 103; base para la conquista del Petén-Itzá: III, 150, 178, 204, 233
Telá, saqueo de: III, 339
Téllez de Guzmán, Juan Bruno, gobernador y capitán general de Yucatán: II, 117 *n.* 215; III, 150, 250 *n.* 221; ataque de los corsarios a Campeche: II, 125 *n.* 237, 126; levantamiento en Valladolid de Yucatán contra: III, 247
Téllez Girón, Alonso: II, 20 *n.* 30
Téllez Girón, Juan (S. J.): III, 124, 125, 128, 131, 133, 135 *n.* 94, 149
Téllez Girón, Pedro, III duque de Osuna: I, 255
Téllez Girón, Rafael: II, 166, 179, 188
Téllez Girón y Enríquez de Rivera, Antonia: I, 255
Tello de Guzmán, Josefa: II, 18 *n.* 28
Tello de Guzmán, Juan: II, 18 *n.* 28
Tello de Orozco, Francisco: II, 13 *n.* 18
Tello de Portugal, Isabel: II, 37

Tello de Sandoval, Beatriz: II, 13 *n.* 18
Tello de Sandoval, Francisco de, primer visitador de Nueva España: I, 88
Tello de Sandoval, García, corregidor de México: I, 109; II, 37 *n.* 63
Temixtitan: *véase* Tenochtitlan
templos, erección de: I, 98
Tenango: IV, 25; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tenango, río de: IV, 32
Tenango Tepipila, pueblo: IV, 83
Tendilla, I conde de: *véase* López de Mendoza, Íñigo
Tendilla, II conde de: *véase* López de Mendoza, Íñigo, I marqués de Mondéjar
Tendilla, III conde de: *véase* Hurtado de Mendoza, Luis, II marqués de Mondéjar, virrey de Navarra
Tenerapa: II, 84
Teniente de Rey, se crea en Campeche el: I, 41 *n.* 28; III, 344 *n.* 330
Teniente del Gran Chanciller, funcionario de la Audiencia: I, 75
Tenientes de Capitán General, cargo militar, división de la jurisdicción de la capitanía general de Nueva España: I, 113; vinculado al Alcalde Mayor: I, 99
Tenochtitlan: II, 246, 248: IV, 80
Tenosique: II, 109; III, 347 *n.* 334
Tenzompa, población: III, 119 *n.* 86
Teocaltiche, jurisdicción de, donativo para la conquista de Nayarit: III, 121 *n.* 86
Teococuilco, partido de, alcalde mayor del: III, 295 *n.* 278
Teoloyuca, indios de: *véase* indios de Teoloyuca
Teotihuacán: II, 27, 28, 123; IV, 81
Teozacualco, partido de, alcalde mayor de: III, 295 *n.* 278
Tepahui, Francisco de: II, 297 *n.* 398
Tepeaca: II, 122; IV, 267; alcaldía mayor de, privilegio del duque de Atlixco: I, 101 *n.* 17, 160; muere en, la virreina de Nueva España Leonor Carreto: I, 280; rollo de: I, 281
tepehuanes, indios: II, 83 *n.* 155, 91; rebelión: II, 82 *n.* 155, 87, 89; III, 39
Tepeojuma: II, 296 *n.* 396
Tepespam, hacienda de: IV, 299
Tepic: II, 306; fundación española en: *véase* Espíritu Santo, villa
tepocas, indios: II, 330
Tepolula, pueblo: IV, 32
Tepopula, pueblo: IV, 83; río de: IV, 87
Teposcolula (Oaxaca): II, 325 *n.* 414
Tepotzotlán: II, 294, 295, 333 *n.* 420; colegio jesuita en: IV, 39; dificultades entre los jesuitas y el clero secular en: IV, 302 *n.* 87; establecimiento de jesuitas en: IV, 301 *n.* 87; noviciado jesuita en: IV, 302 *n.* 87, 304, 309 *n.* 96; residencia de jesuitas en: IV, 223 *n.* 208; río de: IV, 34, 53-55; seminario jesuita en: *véase* San Martín, seminario
Tequisquiac, arroyo: IV, 81
Tequisquiac, cerro: IV, 29 *n.* 16
Tequisquiac, pueblo: IV, 34, 217 *n.* 203
Terán, Cristóbal de: II, 30 *n.* 45
Terán de los Ríos, Domingo, gobernador de Coahuila y Texas, cargos desempeñados: II, 149 *n.* 276; III, 42; expedición a Texas: II, 149, 150 *n.* 277; III, 60
Teresa de Jesús, Santa: II, 183
Términos, isla de: *véase* Carmen, isla del
Términos, laguna de: II, 109; III, 328; establecimiento inglés en la: II, 114, 117-119 *n.* 220; III, 151, 152, 155, 158, 266-268, 330; fortificación de la: III, 153, 154, 299-301: *véase también* Carmen, isla del
Terranova, costas de: I, III, VIII; mar de: II, 254
Terranova, duque de: *véase* Aragón, Diego de
Terranova, duques de: I, 242
Terranova y Monteleone, duque de, marqués del Valle de Oaxaca: I, 101; IV, 220
Terreros y Ochoa, Antonio de, doctor: II, 65
Terreros y Trejo, Bartolomé, relator

decano de la Audiencia de México: I, 174, 175
Terril, Diego, capitán: II, 98
Terrones, Lorenzo de, alcalde del crimen: II, 27 *n.* 41; IV, 80, 248
Teruel, provincia de (España): I, 271
Tesoyuca, cerro: IV, 33
Tesuque, pueblo: II, 171, 173, 176, 197-201, 208, 210, 224, 225, 227, 231; alcaldía mayor: II, 221 *n.* 325; misión: II, 219 *n.* 323, 221 *n.* 325
Tetepaco, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tetiepa, rebelión de indios en: *véase* rebeliones de indios
Tetuán (Marruecos): II, 128
Teutila, alcalde mayor de: II, 157 *n.* 287
Texas: II, 53, 148 *n.* 272, 151, 155; III, 76 *n.* 52, 106; estado de: III, 73 *n.* 49; franciscanos en: II, 147, 149-151 *n.* 278; III, 60, 76-78, 85, 86, 88, 103; incluida en el gobierno de Coahuila: I, 39; II, 149 *n.* 276; III, 80, 86, 102, 104; invasión francesa a: I, 38, 39; II, 129, 140 *n.* 260, 141 *n.* 260, 145 *n.* 271, 149, 212 *n.* 318, 222; III, 60-104; límites de: I, 38, 39; primer gobernador de las provincias de: I, 169 *n.* 89; provincia de, se le conocía con el nombre de Nuevas Filipinas: I, 102 *n.* 71
texas, indios: II, 143, 144, 146-148; III, 73-75, 77-79, 81, 82, 89, 93 *n.* 64, 94 *n.* 66, 95, 97, 99, 100, 102 *n.* 71, 103; fundación de misiones entre los: II, 149
texcocanos, indios: II, 59
Texcoco: I, 133; IV, 84, 217 *n.* 203; alcalde mayor de: II, 11 *n.* 14; alcaldía mayor de: I, 101; canal de: IV, 142; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171; laguna de: IV, 43 *n.* 30; 47, 81, 82 *n.* 67, 87, 88, 126, 127; rey de: IV, 97; indios de: *véase* indios de Texcoco
Texquititlán, arquería de: IV, 81
Tezontepec, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Theuricache, misión de: III, 42
Thub: *véase* San Pedro y San Pablo
Tianguillo de Salazar, los franciscanos fundaron una escuela en: IV, 154 *n.* 143, 273 *n.* 63
Tiburcio, calle de (Cd. de México): I, 176, 177, 179
Tiburón, cabo: III, 21
Tierra Firme: II, 246; III, 270, 349; costas de: I, 28; jurisdicción de la secretaría de Perú: I, 27 *n.* 9; lugarteniente de: I, 17
Tihosuco, pueblo, saqueado por los corsarios: II, 129 *n.* 245; III, 339
Tingambaro, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tipú, pueblo: II, 104-106, 108; III, 188 *n.* 159-190, 192, 198 *n.* 169, 208, 209; indios de: *véase* indios de; rebelión de indios en: *véase* rebeliones de indios
Tiripitío, convento agustino en: IV, 213 *n.* 194; estudios en: IV, 241 *n.* 8
Tixcacal (Yucatán), contribución de, a la conquista del Petén-Itzá: III, 204 *n.* 175, 205
Tixchel, paraje: III, 313, 320
Tixtla, alcaldía mayor de: I, 41, 98 *n.* 8
Tizimín, puerto: III, 296 *n.* 279
Tizón, río del: II, 82 *n.* 154
Tlacac, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tlacolula, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tlacopan, calzada de: IV, 147
Tlacotalpan, pueblo, jurisdicción del gobierno de Veracruz: I, 98 *n.* 8
Tlacotlán, la Audiencia de Guadalajara estaba en: I, 36
Tlacualoyán: III, 137
Tlacuilotepec, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tlahuacan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tlahuitole, cacique nayarita: III, 141, 145, 147
Tlalchinol, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tlalixcoyan, pueblo, jurisdicción del gobierno de Veracruz: I, 98 *n.* 8
Tlalmanalco, río de: IV, 87
Tlalnepantla, pueblo: II, 38; IV, 110, 122, 146, 147; convento agustino

en: IV, 213 *n.* 198; río de: IV, 49, 88, 146, 155
Tlalpan, pueblo: IV, 25, 66; jurisdicción espiritual de la parroquia de la Santa Veracruz: IV, 196 *n.* 175; jurisdicción política del Estado del marquesado del Valle de Oaxaca: I, 101 *n.* 23, 153, 157, 176, 179
Tlalpujahua, alcalde mayor de: II, 157 *n.* 287
Tlaltelolco: *véase* Santiago Tlaltelolco; para el colegio: *véase* Santa Cruz de Indios Nobles
Tlaltenango, jurisdicción de, donativo para la conquista de Nayarit: III, 120 *n.* 86; valle de: III, 106
Tlapa, hubo teniente de capitán general vinculado con el empleo de corregidor en: I, 113
Tlapacoy, villa, jurisdicción de la alcaldía mayor del Valle de Oaxaca: I, 100 *n.* 12, 101
Tlaquiztenco, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tlascoapa, barrio (Cd. de México): IV, 204
Tlatiltenango, convento dominico de: IV, 206 *n.* 191
Tlaxcala, casas reales de: I, 118; II, 57, 58; ciudad: I, 98 *n.* 8, 131; II, 75, 76; III, 44 *n.* 36; IV, 227 *n.* 210; con familias de la provincia de, se coloniza Texas: III, 100, 103; gobernador de: II, 57; III, 44 *n.* 36; gobierno de: I, 41, 93, 98 *n.* 8; los virreyes descansaban en, en su camino de Veracruz a México: I, 118, 134, 135, 196; tumulto en: *véase* tumultos populares
tlaxcaltecas: II, 57-59; llevados a la conquista de Guatemala: I, 30; pueblan comarcas chichimecas: II, 72, 73
Tlaxcuaque, barrio (Cd. de México): IV, 198 *n.* 178
Tlayacapan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
tobosos, indios: II, 82 *n.* 155, 83 *n.* 155; III, 141, 149; rebelión: II, 85, 87-89, 91, 146; III, 39, 47, 52
Toledo, Agustín de, práctico y arráez: III, 302
Toledo, Antonia de: I, 249 *n.* 63
Toledo, casas de (Cd. de México): IV, 93
Toledo, Catalina de: I, 248
Toledo, Elvira María de, XIV virreina de Nueva España, esposa de Gaspar de la Cerda Silva y Mendoza: I, 157; II, 51, 52; apoya las misiones jesuitas en California: II, 297; estado social: I, 260, 283; tumulto de 1692; II, 44, 45, 49, 50
Toledo (España): I, 34 *n.* 18, 54, 55, 61, 63, 70, 95, 106, 189 *n.* 103, 231; II, 31 *n.* 47, 109, 156 *n.* 287; III, 110 *n.* 80; IV, 39 *n.* 28, 227 *n.* 210, 233, 241 *n.* 8; arzobispo de: I, 216-218, 259; catedral de: I, 234; corregidor de: I, 231; cortes de: I, 15, 221; sitio de: I, 218
Toledo, Fadrique de, II duque de Alba: I, 248
Toledo, Francisco de, virrey de Perú: I, 126, 215; nombramiento de rector de la Universidad de Lima: IV, 252; tiempo que estuvo en el mando: I, 205
Toledo, García de, marqués de Coria: I, 248
Toledo, Leonor de: I, 248
Toledo, María de: I, 280 *n.* 123
Toledo, María de, virreina de Indias, esposa de Diego Colón: I, 16.
Toledo, Pedro de: IV, 67, 95
Toledo Molina y Salazar, Antonio Sebastián de, II marqués de Mancera, XXV virrey de Nueva España: I, xx, xxi; II, 268, 270; ceremonias y fiestas de recepción: I, 153; construcción de la Catedral de México: IV, 234, 235; entrada a México: I, 153; entrega el mando a su sucesor: I, 154, 196 *n.* 116; estado social: I, 253, 254, 272; estatutos de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 263, 264; instrucciones de: I, 87 *n.* 9; IV, 234, 235, 263; invasiones de corsarios en Yucatán: II, 112-114; nombrado virrey: I, 153; pide licencia para retirarse del mando: I, 153, 154; problema del desagüe

de México: IV, 112-116; problemas jurisdiccionales con el gobierno y capitanía general de Nueva Vizcaya: II, 91; recibe de mano propia el mando: I, 153; relaciones sociales durante su virreinato: I, 279, 280 *n.* 123; se le prorrogó el término de su administración virreinal: I, 153, 201; tiempo que estuvo en el mando: I, 202
Toledo y Colonna, Inés de: I, 243
Toledo y Colonna, Juana de: I, 244
Toledo y Leyva, Pedro de, I marqués de Mancera, virrey de Perú: II, 40 *n.* 73, 263; estado social: I, 253, 254; tiempo que estuvo en el mando: I, 205
Toledo y Osorio, Fadrique de, VII marqués de Villafranca y de Villanueva de Valdezuela, duque de Fernandina, virrey de Sicilia: I, 260; II, 261 *n.* 366; estado social: I, 260, 283; renunció a su nombramiento de virrey de Nueva España: I, 154 *n.* 63, 260
Toledo y Pimentel, García de, IV marqués de Villafranca, duque de Fernandina, virrey de Cataluña y Sicilia: I, 243
Tolosa (Francia): III, 71
Tolosa, Isabel de: II, 152 *n.* 279
Tolosa, Joanes de, minero de Zacatecas: II, 152
Tolsá, Manuel: IV, 295 *n.* 77
Toluca: I, 100 *n.* 11; IV, 14, 66, 217 *n.* 203; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171; corregimiento de: I, 100 *n.* 11; valle de: II, 40-42
Tolva, marquesa de: *véase* Tovalto y Aragón, Francisca, princesa de Massa, virreina de Perú
Tomatlán, barrio (Cd. de México): IV, 199 *n.* 179
Tompes, Francisco (S. J.), procurador de las misiones de California: II, 307
Tonalá, la Audiencia de Guadalajara estuvo en: I, 36
Tonati, Mesa del, cuartel de operaciones de los indios nayaritas: III, 135, 137, 146, 147, 149; toma de la: III, 142-145
Tondan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tonty, Henry de, colaborador en las exploraciones de La Salle: II, 132 *n.* 255, 133, 146; III, 60, 67, 68, 73 *n.* 48
Topia: II, 83 *n.* 155
Toral, fray Francisco, primer obispo de Yucatán: II, 5
Tordoya, Beatriz de: II, 12 *n.* 15
Torija, castillo de: I, 234
Torija, vizconde de: *véase* Suárez de Mendoza, Lorenzo, IV conde de la Coruña, comendador de Mohernando, V virrey de la Nueva España
Torín, misión: II, 290
Toro, Ana de: II, 78 *n.* 150
Toro (Zamora, Esp.): I, 216; II, 10 *n.* 11; IV, 239; batalla de: I, 220; cortes de: I, 19 *n.* 2
toros, corridas de (Cd. de México), se hacían entre las fiestas de recepción a un nuevo virrey: I, 118, 129, 133, 143, 165, 167, 183, 184, 195; se hacían para conmemorar la conquista de México: IV, 230 *n.* 210
Torquemada, fray Juan de: I, 119 *n.* 9, 122 *n.* 18, 125 *n.* 22, 126 *n.* 23, 127, 128 *n.* 25, 134 *n.* 29, 135 *n.* 32, 138 *n.* 33, 139 *n.* 35, 140 *n.* 36, 229 *n.* 24, 231 *n.* 29, 233 *n.* 33; II, 4 *n.* 2, 19, 255 *n.* 357, 256 *n.* 358; IV, 150 *n.* 139, 268, 269 *n.* 56, 270 *n.* 57, 271 *n.* 58; fuente de información del padre Cavo: I, x; realiza el primer plan de información definida y copiosa sobre la época virreinal: I, VIII; superintendente de la reparación de la calzada de Guadalupe: IV, 18 *n.* 11
Tortosa (Tarragona, Esp.), defensa de: I, 250
Tortuga, isla de la, asiento de filibusteros: II, 114 *n.* 210; III, 1, 4, 6, 14, 21
Tortuguilla, la: III, 338
Torre, Antonio de la, cabo de escuadra: III, 134 *n.* 94
Torre, I condesa de la: *véase* Enríquez Tavera, Inés
Torre, III condesa de la: *véase* Sandoval, Antonia de, condesa de la

Puebla de Maestre, VII virreina de Nueva España
Torre, IV condesa de la: *véase* Díez de Aux y Armendáriz, Juana Francisca, II marquesa de Cadereyta, IX virreina de Nueva España
Torre, VI conde de la: *véase* Fernández de la Cueva Enríquez, Francisco, X duque de Alburquerque, marqués de Cuéllar, XXXIV virrey de Nueva España
Torre, Francisco de la: IV, 64
Torre, fray Juan de (O. F. M.), catedrático de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 258
Torre, Pedro de la, alguacil mayor de la Inquisición: I, 191 *n.* 109
Torre Revello, José: I, 268 *n.* 100; III, 295 *n.* 278
Torre Valdés y Gamboa, Juan de la, gobernador de Nayarit, expedición para la conquista de Nayarit: III, 119-123, 125-139 *n.* 99, 140 *n.* 100
Torrecilla, Antonio: II, 195 *n.* 310
Torrelaguna (España): II, 157 *n.* 287
Torres, Catalina de: II, 74 *n.* 145
Torres, Cayetano de: IV, 225 *n.* 209
Torres, Cristóbal de, capitán: III, 145
Torres, Damián de, catedrático de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 241, 246 *n.* 14, 286
Torres, Luis de, canónigo de la Catedral de México, albacea del virrey Juan de Acuña y Bejarano: I, 269
Torres, médico cirujano: IV, 247 *n.* 14
Torres, Pablo de, corregidor de México: I, 132, 133
Torres, Pedro Manuel de, capitán de la compañía de milicias del Palacio de los Virreyes de Nueva España: II, 46, 51
Torres, Tomás de, capitán de mar: III, 8, 16
Torres de Lagunas, Juan, alcalde mayor de Guanajuato: II, 72
Torres de Rada, marquesa de, costeó el reedificio de la Casa Profesa: IV, 222 *n.* 208
Torres Loranca, Juan de: IV, 20
Torres Santarén, Francisco de: IV, 20
Torres Tortolero, Luis de, capitán del presidio de California: II, 297 *n.* 398, 318 *n.* 410
Torres y Morales, Rodrigo de, almirante: IV, 183; expedición para desalojar a los ingleses de Belice: III, 331, 333-339, 347, 349
Torres y Portugal, Fernando de, conde de Villar don Pardo, virrey de Perú, tiempo que estuvo en el mando: I, 206
Torres y Rueda, Marcos de, obispo de Yucatán, XX virrey de Nueva España (interino): I, 149, 195; entrada a México: I, 149; muere en el mando: I, 149, 195 *n.* 115; nombramiento de rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 255, 256 *n.* 32, 259; tiempo que estuvo en el mando: I, 205
Torres y Verdugo, Leonardo de, sobrestante mayor de la fortificación de Campeche: III, 305 *n.* 288
Torrevedras: II, 106 *n.* 194
Torrubia del Campo (Cuenca, Esp.): I, 182
Totolapan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Totomiz, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Toussaint, Manuel: IV, 234 *n.* 215
Tovalto y Aragón, Francisca, princesa de Massa, marquesa de Tolva, virreina de Perú, esposa de Melchor Navarra y Rocafull: I, 282
Tovar, Baltasar, fiscal de la Audiencia de México: III, 193
Tovar, Fernando: II, 84 *n.* 158
Tovar, Juan de, capitán de coraceros: II, 99
Tovar Godínez, Luis de: IV, 54, 56
Tovar y Urquiola, Fernando de, alcalde ordinario, motín en Valladolid de Yucatán: III, 250 *n.* 222, 253-255, 257 *n.* 231, 260
Tranquesnay, monsieur: III, 12 *n.* 15
Trastamara, dinastía castellana: I, 19 *n.* 2; en Aragón: I, 6, 7, 10 *n.* 5
Trejo, Rafael de, alcalde ordinario

del Ayuntamiento de México: I, 133
Trejo, Rafael de, regidor: IV, 68, 71
Trejo y Carvajal, Francisco de, regidor de México, problema del desagüe de México: IV, 20, 28, 29, 31, 32, 35
Trelles Villademoros, Joseph Manuel: I, 264 *n.* 94
Tremiño, Alonso, primer cancelario de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 264 *n.* 48
Trento (Italia): II, 286 *n.* 382; Concilio de: *véase* Concilio de Trento
Tribunal de Azogues: I, 78
Tribunal de Bebidas Prohibidas: I, 78
Tribunal de Bienes de Difuntos: I, 78
Tribunal de Cuentas: I, 77, 155 *n.* 64; II, 100, 243, 273 *n.* 378, 282, 296 *n.* 396; III, 44 *n.* 36, 195 *n.* 165; IV, 80, 87
Tribunal de Minería: I, 78
Tribunal del Consulado: I, 77, 161, 192; II, 56; IV, 22 *n.* 15, 29 *n.* 16, 57-59, 64; empleo de los fondos del: I, 183, 196 *n.* 118
Tribunal del Protomedicato: I, 78, 161, 171; II, 67, 68; IV, 144, 184
Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición: I, 38, 129, 133, 136, 151, 195, 228, 279 *n.* 118; II, 140 *n.* 260, 296 *n.* 397; III, 105 *n.* 76, 147; IV, 256, 258, 261; honores de bienvenida que el, rindió al virrey conde de Fuenclara: I, 190 *n.* 109, 193, 194; local: IV, 93, 206 *n.* 191; comisarios del: *véase* Comisarios de la Inquisición
Tribunal de la Acordada: I, 78
Tribunal de la Aduana: I, 78
Tribunal de la Contratación: II, 8 *n.* 9, 13 *n.* 16
Tribunal de la Corte (de Castilla): I, 19 *n.* 2
Tribunal de la Fiel Ejecutoria: I, 77
Tribunal de la Mesta: I, 77; II, 76 *n.* 146
Tribunal de la Santa Cruzada: I, 170 *n.* 89, 190 *n.* 109; IV, 197; comisarios del: *véase* Comisarios del Tribunal de la Santa Cruzada
Tribunal y Audiencia de Cuentas: I, 48, 111 *n.* 54, 161, 192; II, 31 *n.* 47; III, 53
Tribunales: I, 171, 172, 174, 175, 177, 193, 266, 284; II, 41, 57, 123; participación de los, en el Paseo del Pendón; IV, 230 *n.* 210; participación de los, en las ceremonias de recepción a un nuevo virrey de Nueva España: I, 187, 188
Tribunales Eclesiásticos: I, 78, 171, 172, 174, 175, 177
Tribunales Menores: I, 77, 78
Tribunales Militares, facultades de los jueces de los: I, 110
tributarios, justicia entre encomenderos y: I, XX
tributos, cobro de los: I, 78
tributos de los indios: I, 77, 104: II, 6-10
Tridentino, Seminario (Cd. de México), erección: II, 43 *n.* 76
Trigarante, entrada del Ejército, a la ciudad de México: I, XI
trigo, comercio de: II, 42; escasez de: I, 109; II, 37, 38 *n.* 68, 39 *n.* 69, 54, 58, 60; los miembros de la Audiencia no debían sembrarlo: I, 65
Trinidad, barrio de la (Cd. de México): IV, 68
Trinidad (Cuba): III, 322
Trinidad, iglesia de la (Cd. de México): IV, 199
Trinidad, María Josepha de la, religiosa: IV, 218 *n.* 203
Trinidad, plaza de la (Cd. de México): IV, 151
Trinidad, río: II, 149; III, 75
Trinidad, Tomás de la, indio: I, 181
Trinidad-Guayana, gobierno de, jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo: I, 29
trinitarios, religiosos: I, 178, 180, 181
tripas blancas, indios, rebelión: III, 74
Tris, laguna de: *véase* Términos, laguna de
Trizio, fray Miguel (O. F. M.): II, 219 *n.* 323

Trujillo (Cáceres, Esp.): II, 11 *n.* 14; III, 279
Trusalmorin, población, casa fuerte de: III, 18-20; río de: III, 19
Tubutama, pueblo: II, 305
Tudela (Navarra, Esp.): I, 231, 245; II, 286 *n.* 361
Tudela del Duero (Valladolid, Esp.): III, 346 *n.* 330
Tula, alcaldía mayor de, privilegio del duque de Atlixco: I, 101 *n.* 21, 102, 160
Tula, río de: IV, 28 *n.* 16, 40, 41 *n.* 30, 42 *n.* 30, 43 *n.* 30, 48, 53, 81
Tulancingo: IV, 66
Tulpan, hacienda: IV, 146, 147
Tultitlán, pueblo: IV, 29 *n.* 16
Tumacácori, misión: II, 299
tumultos populares, en Guadalajara (1692): II, 59; en México (1624): I, 109, 143, 144, 157, 185; II, 1, 21-29; en México (1692): I, 108, 109, 157; II, 1, 37-64, 121 *n.* 223; IV, 95 *n.* 82, 151, 222 *n.* 207; en Tlaxcala (1692): II, 57-59; en Valladolid de Yucatán (1703): III, 247-264, 274, 278, 285 *n.* 267
Tunal, bóveda del: IV, 125; tajo del: IV, 126
Tunal, El: II, 84
Túnez, conquista de: I, 217, 233, 234, 241; II, 78 *n.* 150
Tupatú: *véase* Picuríes, Luis
Turcios, Antonio de, secretario de los primeros virreyes de Nueva España: I, 232 *n.* 30; II, 7
Turcios, María de: I, 232 *n.* 30
turcos, guerra contra los: I, 21, 234, 264
Turingia (Alemania): IV, 82 *n.* 67
Tutuaca, misión: III, 40
Tutupec, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tzacan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tzacuatipan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tzelemex, aguada: III, 180
tzendales, indios, rebelión: III, 298 *n.* 280
Tzimin-Chac (Caballo del Rayo): ídolo maya: II, 104
Tzinhilocan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tzintzuntzan, ciudad, jurisdicción de la alcaldía mayor de Valladolid: I, 101 *n.* 16
Tziritzicuaro, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tzirosto, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tzitzicatla, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tzizlala, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Tzucthok, pueblo: II, 102; III, 180-183, 185, 188, 194, 199 *n.* 170, 200, 201, 205, 236
Tzutujiles, dominio español en el reino de los: I, 30

Uayamil, pueblo: II, 101; III, 177 *n.* 148
Úbeda (Jaén, Esp.): II, 105 *n.* 194
Ubilla, Juan de: III, 300
Ucareo, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Uceda, Agustín de: I, 240
Uceda, I conde de: *véase* Mejía, Diego
Ucún, río: III, 183
Ugalde, Martín de, capitán: III, 54, 55
Ugarte, Fernando de, mercader: III, 74 *n.* 50
Ugarte, Juan de (S.J.): III, 77 *n.* 52; biografía: II, 332 *n.* 420; exploraciones de: II, 325-330 *n.* 417, 332; III, 73 *n.* 49; procurador de las misiones de California: II, 295, 297, 298, 303-306, 308, 309 *n.* 407
Ulibarri, Francisca de: II, 31 *n.* 49
Ulibarri y de la Cueva, María: II, 295 *n.* 395
ultramarinos, tiendas de, supervisión de las: I, 110
Ulloa, Francisco de, descubrió que California era península: II, 252, 253 *ns.* 350 y 352, 254
Ulloa, Isabel de: I, 232
Ulloa, Martina de: II, 43 *n.* 76
Undameo, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
unidad española, plan de los Reyes Católicos: I, 230

unión catalano-aragonesa: I, 4
Universidad Católica de América (Washington, D. C.): I, III
Universidad de Alcalá de Henares: I, 235: II, 36 *n.* 62; IV, 241 *n.* 8, 258 *n.* 37
Universidad de California (E. U. A.): I, 1 *n.* 1
Universidad de Guatemala: IV, 309
Universidad de Lérida (Esp.): IV, 246 *n.* 14
Universidad de Manila (Filipinas): IV, 309
Universidad de París: IV, 249
Universidad de Salamanca (España): I, 32 *n.* 16, 246, 248, 250 *n.* 64; II, 40 *n.* 73, 43 *n.* 77; IV, 170 *n.* 155, 241 *n.* 8, 258 *n.* 37, 291; modelo de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 239, 255, 265 *n.* 42, 263
Universidad de San Marcos (Lima): II, 40 *n.* 73; no había cátedra pública de Escoto: IV, 258 *n.* 37; nombramiento de rectores: IV, 252 *n.* 27
Universidad de Santo Domingo: IV, 309
Universidad de Valladolid (España): II, 157 *n.* 287; IV, 278 *n.* 71
Universidad Nacional Autónoma de México: I, III, XXII, XXIII
Universidad Real y Pontificia de México: I, 78, 155 *n.* 64, 171, 183, 187, 192 *n.* 110, 278 *n.* 118, 279 *n.* 118; II, 47 *n.* 82, 294 *n.* 394, 256 *n.* 228; IV, 184, 213 *n.* 198, 222 *n.* 208, 284, 285, 300, 305, 309, 310; cátedras y catedráticos: IV, 203 *n.* 184, 240-242, 246 *n.* 14, 249, 251, 257, 258 *n.* 37, 259, 296; colegios incorporados a la: IV, 310; disciplina: IV, 267; estatutos: IV, 260-264; funcionarios que la gobernaban: IV, 264-266; fundación: I, XX; IV, 239-246; local: IV, 242 *n.* 10, 246, 260; participación de la, en las solemnidades de recepción a los nuevos virreyes: IV, 259, 260; participación de la, en los funerales del virrey Luis de Velasco, padre: IV, 259, 260; rectores y su nombramiento: IV, 240, 242, 245, 248-257, 259, 278 *n.* 71, 296; renta de la: IV, 266, 267; se pretendió la incorporación del Colegio de San Juan de Letrán a la: IV, 275-277; visitadores de la: IV, 260-262
Universidades del virreinato de Nueva España: IV, 309
Urbano VIII, por bula de, se fundó el Colegio de la Purísima Concepción (Celaya): IV, 310
Urbina, Juan Mendo de: III, 27, 64, 157, 158
Urdaneta, fray Andrés de (O. S.A.), encuentra la ruta de regreso de Filipinas: II, 254
Urdiñola, Francisco de, gobernador y capitán general de Nueva Vizcaya: I, 37; II, 83 *n.* 157, 145 *n.* 270; hizo frente a la rebelión de indios acaxees: II, 82
Urdiñola, María de: II, 30 *n.* 45
Urdiñola y Lois, Isabel de: II, 83 *n.* 157, 98 *n.* 165
Urgel, Jaime de: *véase* Jaime el Desgraciado, conde de Urgel
Uribe, Joseph Joaquín de: III, 111 *n.* 82
Uribe, Miguel Joseph de, esclavo: I, 175-179, 181
Urieta, Francisco de, médico: IV, 248
Urquiola, José de, conde de Santiago de la Laguna: III, 122, 124, 126-128
Urríes y Gurrea de Aragón, Josefa Cecilia de, condesa de Luna: III, 86 *n.* 63
Urrutia, Pedro de, Protector de los Indios: III, 79
Urtarte, Pedro de, capitán: III, 10
Urzúa, Francisco Gerónimo de, conde del Fresno de la Fuente, procurador general del Ayuntamiento de México: I, 166 *n.* 87, 167
Urzúa, José de, factor: III, 56
Urzúa, Juan de (hijo): III, 159 *n.* 121
Urzúa, Juan de (padre): III, 159 *n.* 121
Urzúa, María de, señora de Urzúa y

baronesa de Oticoren: III, 160 *n.* 121
Urzúa, palacio de: III, 160 *n.* 121
Urzúa, vizconde de: *véase* Urzúa y Arizmendi, Pedro de
Urzúa y Arizmendi, Joaquín, II conde de Lizárraga-Bengoa, biografía: III, 265 *n.* 241
Urzúa y Arizmendi, Martín de, I conde de Lizárraga-Bengoa, gobernador y capitán general de Yucatán: I, 96, 97 *n.* 6, 166 *n.* 87; II, 65 *n.* 142; III, 159, 176; biografía: III, 159 *n.* 121, 263, 264 *n.* 241, 278, 287 *n.* 269, 299 *n.* 280; conquista del Petén-Itzá y apertura del camino entre Guatemala y Yucatán: III, 160, 161, 165, 175-180, 182-188, 190-195 *n.* 165, 198 *n.* 169, 213, 215-220, 222-239, 241-246, 259, 265, 278 *n.* 255; desalojo de ingleses de la laguna de Términos: III, 266-270, 273, 274, 276-278, 290; expediciones para desalojar a los ingleses de Belice: III, 322; motín en Valladolid de Yucatán: III, 248-253, 255-264 *n.* 240, 274, 278, 285 *n.* 267; periodos gubernamentales: III, 247
Urzúa y Arizmendi, Pedro de, I conde de Gerena, vizconde de Urzúa: III, 160 *n.* 121
Urzúa y Vértiz, Juan Martín de, señor del Palacio de Arrechea: I, 166 *n.* 87
Ustariz, Juan Andrés de, nombrado gobernador de Yucatán: III, 195 *n.* 165
Usumacinta, río: II, 115; III, 163, 167 *n.* 133, 196
Usumasintla: II, 109
utes, indios: II, 213, 214; rebelión: 186, 224, 230
Utrecht, tratado de: III, 71, 84, 294, 296 *n.* 279, 301; concesión hecha a la Real Compañía de Inglaterra en el: III, 333
Utrera (Andalucía, Esp.): IV, 226 *n.* 210
Utrera, José de (S. J.): IV, 226 *n.* 209
Utres, cardenal de: III, 270
Valadés, Melchor de: IV, 223 *n.* 209, 282
Vala Siciliana, I marqués de la: *véase* Alarcón e Illanes, Hernando de
Valdefuentes, II marquesa de: *véase* Sande, Padilla y Bobadilla, Ana de
Valdefuerte, marqués de: *véase* Alencastre Noroña y Silva, Fernando, II duque de Linares, XXXV virrey de Nueva España
Valdefuerte, II marqués de: *véase* Alencastre y Sande, Agustín, II duque de Abrantes
Valderace, villa de: I, 219
Valderrábano, marqués de: I, 233
Valderrama, Diego de, escribano: IV, 93
Valderrama, Jerónimo de, visitador de Nueva España, cargos desempeñados: II, 7 *n.* 7; conspiración del marqués del Valle de Oaxaca: I, 88, 224, 230; II, 8 *n.* 8, 9 *n.* 9, 12, 13, 19; propuesto para presidente de la Audiencia de México: I, 25; II, 10
Valdés, Baltasar de: IV, 223 *n.* 209, 282
Valdés Clemente de: IV, 93
Valdés, Francisco: II, 18 *n.* 28
Valdés, Francisco de, alcalde ordinario de Valladolid de Yucatán: III, 259, 260
Valdés, Francisco de, escribano: III, 287 *n.* 269
Valdés, Gaspar de: IV, 223 *n.* 209, 282
Valdés, Juan, gobernador de Coahuila: III, 74
Valdés Acosta, José María: III, 150 *n.* 111
Valdés de Cárcamo, Bernabé, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 246, 250, *ns.* 23-24
Valdés Osorio, García de, conde de Peñalva, gobernador y capitán general de Yucatán: I, 278 *n.* 118; II, 93 *n.* 172
Valdés y Alcega, Francisca de: II, 145 *n.* 270
Valdés y Rejano, Luis, gobernador y capitán general de Nueva Vizcaya: II, 89 *n.* 165, 145 *n.* 270

Valdés y Urdiñola, Francisca de: III, 86 *n.* 63
Val di Nom: II, 286 *n.* 382
Valdivieso, Francisco de: II, 11 *n.* 14
Valdivieso, fray Miguel de, prior del Hospital de San Hipólito: II, 67
Valdivieso, Juan de, conquistador: II, 11 *n.* 14
Valdunquillo, I marqués de: I, 250 *n.* 64
Valencia (España): I, 73, 239, 256, 269 *n.* 104, 260 *n.* 365; III, 76 *n.* 52; reino de: I, 3, 4; III, 80 *n.* 57; virreyes de: I, 255, 256
Valencia, fray Martín de (O. F. M.): IV, 202 *n.* 184
Valencia, Juan Antonio, secretario de Nueva España en el Consejo de Indias: I, 42, 43 *n.* 32
Valencia, Juan de, teniente: II, 165; rancho de: II, 166
Valencia de don Juan (León, Esp.): II, 76 *n.* 146
Valenzuela Venegas, Francisco de, oidor decano de la Audiencia de México: II, 65
Valera, Cristóbal, regidor de México: IV, 107
Valera, Felipe de, gobernador y capitán general de Santo Domingo: III, 5 *n.* 5
Valera y Ramírez de Saavedra, Enrique, marqués de Auñón, gerente de la Dirección de Relaciones Culturales en Madrid: I, III, IV
Valeriano, Antonio, indio: IV, 270 *n.* 57
Valero, I marqués de: *véase* Zúñiga y Sotomayor, Juan de, X duque de Béjar
Valero, II marqués de: *véase* Zúñiga y Guzmán, Baltasar de, duque de Arión, Grande de España, XXXVI virrey de Nueva España
Valois, Guillermo de la, brigadier: III, 349
Valois, Margarita de: I, 10 *n.* 5
Valparaíso: *véase* Portope
Valtierra (Navarra, Esp.): II, 286 *n.* 361
Valverde, Antonio, capitán, participó en la reconquista de Nuevo México: II, 232, 239-242
Valverde, fray Diego de (O. S. A.), maestro de la obra de reedificación del Palacio de los Virreyes: II, 61
Valverde, José Félix, obispo de Caracas: IV, 184
Valladolid (actual Morelia, Mich.): II, 43 *n.* 76; III, 164 *n.* 125, 346 *n.* 330; IV, 80, 178, 217 *n.* 203; alcaldía mayor de: I, 100, 101 *n.* 16, 113; colegio jesuita en: IV, 284; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171; fundación de: I, 35; fundación de un colegio seminario en: IV, 306, 307; obispado de: II, 47 *n.* 82; residencia jesuita en: IV, 223 *n.* 208; seminarios en: *véase* San Nicolás Obispo, seminario; San Pedro, seminario
Valladolid (España): I, IV, VII, 16, 32, 33, 53, 56, 58, 60, 62, 65, 67 *n.* 59, 68 *ns.* 61 y 63, 74, 76, 84 *n.* 5, 105-107, 143, 228 *n.* 23, 259, 261, 283; II, 21 *n.* 32, 28, 30 *n.* 47, 105 *n.* 194, 115 *n.* 211, 248; III, 109 *n.* 80; IV, 153 *n.* 143, 231 *n.* 211, 271, 274, 278 *n.* 71; Audiencia de: I, 19 *n.* 2, 55; II, 16 *n.* 24; Chancillería de: I, 56, 72, 73; Universidad de: *véase* Universidad de Valladolid
Valladolid, Tomás de, gobernador de la isla del Carmen: III, 309, 320
Valladolid (Yucatán): I, 96, 119, 127 *n.* 24; II, 115 *n.* 211, 126, 129; III, 221 *n.* 187, 249, 250, 344 *n.* 330; Ayuntamiento de: III, 247, 248, 251, 252; Ayuntamiento español: I, 95; guarnición de: III, 265; motín en: *véase* tumultos populares
Valladolid de Comayagua, provincia de (Honduras): II, 332 *n.* 420
Valle, Juan del: II, 84 *n.* 154
Valle, marqués del, huerta del: IV, 88
Valle, marqués del: *véase* Acuña, Juan de
Valle de Oaxaca, estado del marquesado del, alcaldía mayor del: I, 100 *n.* 12, 101; gobernadores del: I, 266 *n.* 99; II, 75 *n.* 145, 124 *n.* 232; III, 265 *n.* 241; IV, 220, 221

n. 206; gobierno del: I, 40, 41, 98, 100 *ns.* 11-12, 101 *ns.* 20 y 24, 102, 262; II, 5
Valle de Oaxaca, I marqués del: *véase* Cortés, Hernán
Valle de Oaxaca, II marqués del: *véase* Cortés y Arellano, Martín
Valle de Oaxaca, III marqués del: I, 242 n. 52; II, 20 *n.* 30
Valle de Oaxaca, IV marqués del: *véase* Cortés y Arellano, Pedro
Valle de Oaxaca, marqués del: *véase* Terranova y Monteleone, duque de
Valle de Oaxaca, V marquesa del: *véase* Cortés de Arellano, Juana
Valle de Oaxaca, VI marquesa del: *véase* Carrillo de Mendoza, Estefanía
Valle de Oaxaca, marqueses del, casas de los (Cd. de México): I, 57, 151, 154, 157, 223 *n.* 13; II, 36 *n.* 58, 50, 56, 61, 62; IV, 209 *n.* 194, 243, 244; incendio de las: IV, 220, 221; la Universidad Real y Pontificia de México estuvo en las: IV, 242 *n.* 10; residencia de los virreyes de Nueva España: I, 157, 223 *n.* 13, 224
Valle de Orizaba, conde de: *véase* Vivero Peredo y Velasco, Nicolás de
Valle de Orizaba, conde del: IV, 298 *n.* 83
Valle de San Bartolomé: II, 87, 88, 147; alcaldía mayor del: II, 85 *n.* 160
Valle de Toranzo (Santander, Esp.): II, 117 *n.* 215
Vallejo, fray Luis: IV, 254
Vallerino, Baltasar, clérigo: I, 130
Vallés, Diego, gobernador del Estado del marquesado del Valle de Oaxaca: IV, 220
Vallimar (Burgos, Esp.): II, 18 *n.* 28
Valles, villa de los, alcaldía mayor de: I, 101
Vandacareo: *véase* Huandacareo
Vango: *véase* Guango
Varela, Diego, teniente general: II, 167
Vargas, Catalina de, esposa del virrey Antonio de Mendoza: I, 218
Vargas, Francisco de, contador mayor de los Reyes Católicos y de Carlos V: I, 218
Vargas, fray Francisco de (O. F. M.): vicecustodio de Nuevo México: II, 219, 239
Vargas, fray Jacinto de (O. P.): III, 197
Vargas, Gregorio de, gobernador de Chiapas: III, 172
Vargas, Juan Manuel de: II, 240, 241, 244
Vargas, Lorenzo de: II, 156 *n.* 287
Vargas Campuzano, Juan de, capitán de a caballo: II, 51, 56
Vargas Machuca, Juan de, gobernador y capitán general de Yucatán: I, 96
Vargas Mayorga, Juana de: II, 112 *n.* 201
Vargas Valdés, Cristóbal, fundador del Colegio de Cristo Nuestro Señor: IV, 300
Vargas Zapata, Diego de, marqués de la Nava de Barcinas, gobernador y capitán general de Nuevo México: III, 59; biografía: II, 156 *n.* 287, 244; gobierno: II, 237; juicio de residencia: II, 237-244; levanta un censo del distrito de El Paso: II, 190 *n.* 307; reconquista y recolonización de Nuevo México: II, 157-246; III, 50; reorganización política y religiosa de Nuevo México: II, 218, 219, 221 *n.* 325; títulos y nombramientos pedidos por, después de la reconquista de Nuevo México: III, 190
Vargas Zapata y Luján, Alonso de: II, 156 *n.* 287
Vascongadas, provincias de las: I, 4, 37 *n.* 20; III, 84
Vaya, Cristóbal de, cura de la Catedral de México: I, 274
Vázquez, Francisco, licenciado: III, 34
Vázquez, Hernán, escribano: I, 225
Vázquez, Hernando, asentista: IV, 60
Vázquez, Matheo, herrador: III, 30
Vázquez Aguiar y Lobera, Alonso: II, 43 *n.* 76
Vázquez de Acuña, Íñigo: I, 268, 269
Vázquez de Acuña, Juan: I, 267, 268

Vázquez de Ayllón, Lucas, oidor de la Audiencia de Santo Domingo: II, 73
Vázquez de Cisneros, Alonso, oidor de la Audiencia de México, cargos desempeñados: II, 23 *n.* 35; IV, 253; tumulto en México (1624): II, 23, 24, 27, 29
Vázquez de Coronado, Francisco, gobernador de Nueva Galicia: I, 36; expedición a Quivira: I, 35; II, 71, 74 *n.* 145, 78 *n.* 150, 151, 253
Vázquez de Escobar, Guiomar: II, 11 *n.* 14
Vázquez de Leca, Mateo, secretario particular de Felipe II: I, 130
Vázquez de Tapia, Bernardino, conquistador: II, 11 *n.* 14
Vázquez de Tapia, mayor: II, 11 *n.* 14
Vázquez de Tapia o Bullón, María: II, 11 *n.* 14
Vázquez de Ulloa, Leonor: II, 10 *n.* 11
Vázquez de Ulloa, María: II, 10 *n.* 11
Vázquez de Uscarrés, Gregorio (O. H.): IV, 153
Vázquez Garay, Isabel: I, 182
veedores: I, 119
Vega, Álvaro de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 250 *n.* 23
Vega, ciudad (isla de Santo Domingo): III, 4, 5, 9, 10
Vega, Fulgencio de: IV, 67
Vega, Lope de, elogia al virrey Juan Manuel de Mendoza y Luna: I, 240; mecenas: I, 255
Vega Sarmiento, Pedro de, visitador de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 254, 255
Vega y Fonseca, Hernando de la, presidente del Consejo de Indias: I, 130
Veguellina y Sandoval, Juan de la: II, 65
Veitia, Juan de, capitán de a caballo: II, 51, 56
Veitia Linage, Joseph de, secretario de Carlos II: II, 271
Velasco, Ana de, hija del virrey Luis de Velasco (padre): I, 37 *n.* 20; II, 120 *n.* 222
Velasco, Ana de, primera esposa del virrey Gastón de Peralta: I, 231
Velasco, Ana de: *véase* Castilla, Ana de, I virreina de Nueva España
Velasco, Antonio de: I, 223 *n.* 11, 225, 228 *n.* 20, 229
Velasco, Antonio de, II señor de Salinas del Río Pisuerga: I, 220, 221
Velasco, Cristóbal de: II, 195 *n.* 310
Velasco, Diego de, regidor del Ayuntamiento de México: I, 133
Velasco, Fernando de, señor de Siruela y de los Valles de la Tierra de Pernia: I, 220
Velasco, Francisco de: I, 221, 223, 227, 228, 230; II, 9, 10, 12, 13 *n.* 16, 14
Velasco, Francisco de, capitán: IV, 262 *n.* 42
Velasco, Íñigo de, condestable de Galicia: I, 236
Velasco, Juan de: I, 225
Velasco, Luis de, hereda el marquesado de Salinas del Río Pisuerga: I, 230
Velasco, Luis de (hijo), I marqués de Salinas del Río Pisuerga, VIII y XI virrey de Nueva España: I, XIX-XXI, 132, 134, 135, 140, 227, 230, 266; IV, 260 *n.* 39; ceremonias y fiestas de recepción: I, 132, 133, 138, 139; IV, 260 *n.* 40; Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo: IV, 288, 289; concertó la paz con los chichimecas: II, 72; congregación de los indios en grandes poblaciones: IV, 302 *n.* 87; conquista y colonización de Nuevo México: II, 151; conspiración del marqués del Valle de Oaxaca: II, 9, 10, 12, 15; dificultades entre jesuitas y el clero secular en Tepotzotlán: IV, 302 *n.* 87; entrada a México: I, 133, 139; IV, 19; entrega en mano propia el mando: I, 135, 196 *n.* 116; establecimiento de la Casa Profesa: IV, 303 *n.* 88; estado social: I, 125, 215, 220-230, 236, 272 *n.* 108, 273; II, 81 *n.* 152, 120 *n.* 222; fondos del Hospital Real de Indios: IV, 231 *n.* 211; fundación de la Alameda: IV, 19 *n.* 13; fundación del Co-

legio de Cristo Nuestro Señor: IV, 300; fundación del Colegio de San Lázaro: IV, 256 *n.* 32; nombrado por primera vez virrey: I, 131; nombrado por segunda vez virrey: I, 138; nombrado presidente del Consejo de Indias: I, 139, 229; promovido al virreinato de Perú: I, 134, 138, 156 *n.* 68; obras públicas en la ciudad de México: IV, 150 *n.* 139; problema del desagüe de México: IV, 19-41, 45, 53; recibe por primera vez en mano propia el mando: I, 133, 193 *n.* 116; recibe por segunda vez en mano propia el mando: I, 139, 196 *n.* 116; relaciones que contrajeron en México sus hijos: I, 228-230, 235; tiempo que estuvo en el mando: I, 202; toma posesión por segunda vez: I, 139; tornaviajes de Filipinas: II, 255; único caso de traslado del virreinato de Perú al de Nueva España: I, 156 *n.* 68; virrey de Perú: I, 134, 138, 156 *n.* 68; tiempo que estuvo en el mando: I, 205, 207

Velasco, Luis de (padre), II virrey de Nueva España: I, XIX, XXI, 37 *n.* 20, 71, 88, 121-123, 131, 168, 266; II, 10, 13 *n.* 16, 21, 34, 81 *n.* 152; IV, 240 *n.* 4, 247 *n.* 14; acondicionamiento del Palacio de los Virreyes: I, 224; administración de la justicia a los indios: I, 77, 122; algunas cláusulas de su testamento: I, 223-227; aplica las Leyes Nuevas: I, 230; II, 4-8; campañas contra los chichimecas: I, XX; II, 71, 72; ceremonias de recepción: I, 121, 122; construcción de la Catedral de México: IV, 233; construcción del Hospital Real de Indios: IV, 231 *n.* 211; empresas de expansión: I, 37, 39, 41; II, 73-81 *n.* 153; entrada a México: I, 122; estado social: I, 215, 220-228, 231, 232, 272; II, 120 *n.* 222; favoreció al Colegio Imperial de San Cruz de Santiago Tlaltelolco: IV, 269, 271; funda en los ayuntamientos los alcaldes de la Santa Hermandad: I, 78; fundación de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 240, 241 *n.* 8, 260 *n.* 39; gastos en su viaje a Nueva España: I, 210; gobierno: I, 122, 123; instrucciones dadas a, al ser nombrado virrey de Nueva España y Perú: I, 121, 219; local de la Audiencia de México: I, 57 *n.* 16, 223 *n.* 13; IV, 243; muere en el mando: I, 123, 195 *n.* 115; II, 9; IV, 259, 260; no se le asignó tiempo limitado a su administración: I, 199; primer virrey que tuvo el título de capitán general: I, 23, 25; problema del desagüe de México: IV, 13-15, 29 *n.* 16, 65; recibe el mando en mano propia: I, 122, 196 *n.* 116; relaciones que contrajeron en México sus hijos: I, 63, 225-228; renta del Colegio de San Juan de Letrán: IV, 276; sueldo de: I, 209, 210, 227, 228; situación de México después de su muerte: I, 230; terminó con la esclavitud en las minas: I, XX; tiempo que estuvo en el mando: I, 202; tumba de: IV, 260 *n.* 39; virrey de Navarra: I, 221 *n.* 8, 223 *n.* 12

Velasco, Pedro de: I, 220

Velasco de Barrio, Juan de, flota de: II, 16

Velasco e Ibarra, María Ana: II, 120 *n.* 222

Velasco e Ircio, Francisco de: IV, 120 *n.* 222

Velasco e Ircio, Mariana de: *véase* Ircio y Velasco, Mariana de

Velasco y Aragón, Inés de, esposa del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, estado social: I, 236

Velasco y Tovar, Inés de: I, 236

Velasco y Velázquez de Cuéllar, Juan de, señor de Castiltegeriego: I, 228 *n.* 20

Velasco y Zúñiga, Beatriz de, II marquesa de Villamanrique: I, 261

Velázquez, Diego, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 250 *n.* 23

Velázquez de Salazar, Juan, conquistador: II, 75 *n.* 145

Velázquez de Salazar, Juan, regidor de México: I, 25; II, 76 *n.* 146

Velázquez de Tapia, Bernardino, regidor de México: I, 76 *n.* 146
Velázquez de la Cadena, Diego: I, 174-183
Velázquez de la Cadena, Ignacio: I, 179-180
Velázquez de la Cadena, Juan, alcalde mayor de Miahuatlán y de Tehuacán: I, 182
Velázquez de la Cadena, Pedro, escribano mayor de la gobernación de Nueva España: I, 182; II, 121 *n.* 223; III, 24; IV, 111 *n.* 102
Velázquez y López, Juan: I, 182
Velázquez y Valdés, Pedro: III, 155, 157
Vélez, V marqués de los: *véase* Fajardo, Pedro
Venables, Robert, coronel: II, 93-95
Vendome, duque de: I, 10 *n.* 5
Venecia: I, 218, 254: IV, 26; no hubo virrey en: I, 9 *n.* 4
Venegas, Juan, participante en la conspiración de 1549: II, 4 *n.* 2
Venegas, Miguel (S.J.): II, 250 *n.* 345, 252 *n.* 349, 253 *n.* 351, 254 *n.* 354, 255 *ns.* 355 y 357, 256 *n.* 358, 257 *n.* 360, 258 *n.* 362, 259 *ns.* 362-364, 260 *n.* 365, 265 *n.* 368, 268 *ns.* 370-372, 269 *n.* 373, 287, 288 *n.* 385, 290 *n.* 386, 292 *n.* 388, 293 *n.* 392, 298 *n.* 399, 299 *n.* 400, 305 *n.* 402, 307 *n.* 406, 310, 312-314 *n.* 408, 319-322, 325 *n.* 413, 330-332 *ns.* 418 y 420
Venero, Pedro: II, 126
Venezuela: II, 112 *n.* 201; gobierno de: I, 27-29, 34 *n.* 18, 49, 95, 106; gobierno y capitanía general de: I, 29
Venta de Totolocingo, hacienda: IV, 299
ventas: I, 70
Ventosilla (España): I, 54
Vera, Juan de, alcalde ordinario: IV, 109
Vera, Juan Lorenzo de, tesorero de la Casa de Moneda de México: IV, 91
Vera, María de: II, 36 *n.* 60
Vera, Melchor de, tesorero de la Casa de Moneda de México: IV, 91
Vera, Miguel de, capitán: II, 120, 121
Vera, Santiago de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 251 *n.* 24
Vera y Ordóñez de Villaquirán, Diego de: III, 167, 168, 228, 229
Veracruz: I, 68, 97 *n.* 7, 98 *n.* 8, 112, 116, 117 *n.* 7, 119, 120 *n.* 13, 123-125, 127, 131-133, 135, 136, 138, 139, 141, 146, 147, 149, 150, 154 *n.* 64, 155, 156 *n.* 67, 158, 160, 161, 166, 186, 190 *ns.* 107 y 109, 191, 192 *n.* 109, 196, 280; II, 7, 15, 16, 19, 24, 25, 27, 31 *n.* 47, 35, 98, 100 *n.* 184, 117 *n.* 215, 120 *n.* 222, 149 *n.* 276, 241, 258, 263, 264, 277, 287 *n.* 382; III, 76 *n.* 52, 82, 83, 111 *n.* 82, 120 *n.* 86, 156, 176, 186 *n.* 158, 220 *n.* 187, 246, 247, 256, 264 *n.* 290, 270, 271, 281, 290, 298, 304 *ns.* 286-287, 306, 308, 316, 321, 322 *n.* 303, 333; IV, 103, 105, 106, 171, 172, 183, 203, 227 *n.* 210, 241 *n.* 8, 260, 266, 310; abastecía a la isla del Carmen: III, 309, 310; asedio de los corsarios a las costas de: I, 88 *n.* 10, 113; II, 58, 118-129; III, 65, 273, 312; caja real de: III, 348; IV, 91; ceremonias en, por la llegada del virrey: I, 117; colegio de jesuitas en: IV, 284, 309 *n.* 96; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; corregidor de: III, 306 *n.* 289; desalojo de ingleses de la isla del Carmen: III, 276, 277, 284, 285 298, 301, 302; expedición a la isla de Santo Domingo: III, 7, 16 *n.* 16, 22, 23, 25, 28-30, 34, 36; expediciones para desalojar a los ingleses de Belice: III, 330, 333, 334, 336, 337; fortificación de: I, 71, 188; II, 127; IV, 88, 90; gobernador de: I, 103; II, 124; III, 30, 285 *n.* 266; gobierno de: I, 41, 93, 98 *n.* 8; guarnición de: III, 271, 350; fundación de: II, 120 *n.* 221; importancia militar de: I, 113; invasiones de corsarios en Yucatán: II, 94-98, 111, 112, 114, 116; III, 151, 157, 159; las flotas que llegaban a, quedaban sujetas al capitán general de Nueva España: I, 114; presidio de:

II, 143; III, 63, 111 *n.* 82, 275, 349; razón del nombre: IV, 196 *n.* 176; real hacienda de: III, 292; residencia de jesuitas en: IV, 223 *n.* 208; vía comercial de México a: I, XVIII; hospitales de los hipólitos en: *véanse* Loreto, hospital de; Montesclaros, hospital
Veracruz, Archicofradía de la: *véase* Caballeros de la Santa Veracruz, Archicofradía de los
Veracruz, barrio (Cd. de México): IV, 68
Veracruz, fray Alonso de la (O. S. A.), catedrático de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 213 *n.* 198, 241; biografía: IV, 241 *n.* 8
Veragua, I duque de: *véase* Colón, Diego
Veragua, II duque de: *véase* Colón de Toledo, Luis
Veragua, III duque de: *véase* Colón de Portugal, Nuño
Veragua, V duque de: *véase* Colón de Portugal, Álvaro Jacinto
Veragua, VI duque de: *véase* Colón de Portugal y Castro, Pedro Nuño, marqués de Jamaica, XXVI virrey de Nueva España
Veragua, VII duque de: I, 255
Veragua, gobierno de: I, 29, 33
Verapaz, alcalde mayor de: III, 245; alcaldía mayor de: III, 163, 164, 166, 169, 170, 171, 173, 175, 225 *n.* 193, 233, 235, 236, 239, 241, 244, 246 *n.* 215; provincia de: III, 220 *n.* 187; obispo electo de: IV, 240 *n.* 40
Verdugo de Haro, Martín, corregidor de Zacatecas: III, 118, 122
Vergara, Antonio de: IV, 109
Vergara, calle de (Cd. de México): IV, 195 *n.* 172
Vergara, Francisco de: II, 260 *n.* 365
Vergara, fray Gabriel: III, 90
Vergara Gavira, Pedro de, oidor de la Audiencia de México, cargos desempeñados: II, 22 *n.* 34; tumulto en México (1624): II, 22, 28, 29
Vernon, almirante: III, 346 *n.* 332
Veroys, Antonio de, sargento mayor: III, 19, 20
Versalles (Francia): I, 245; III, 83
Vertideros, los: IV, 117
Vértiz, Juan Francisco de, regidor: IV, 71, 74, 76, 80, 84, 92-94, 100
Vértiz y Barberena, Juan de: III, 294 *n.* 278
Vértiz y Hontañón, Domingo de: III, 322 *n.* 303
Vértiz y Hontañón, Juan José de, gobernador y capitán general de Yucatán: III, 322 *n.* 302, 342 *n.* 320; biografía: I, 267 *n.* 100; III, 294 *n.* 278; defensa del puerto de Campeche: III, 296 *n.* 279; defensa de su jurisdicción: III, 306, 307; desalojo de ingleses de la isla del Carmen: III, 294, 296, 298, 308, 322; gobierno: III, 294 *n.* 278, 298 *n.* 280; juicio de residencia: III, 294 *n.* 278
Vértiz y Salcedo, Juan José de, II virrey de Buenos Aires, estado social: I, 267 *n.* 100; III, 294 *n.* 278; único virrey americano en Sudamérica: I, 267 *n.* 100
Vestuario de las autoridades que recibían a un nuevo virrey de Nueva España: I, 120, 123, 124, 126, 127, 129, 132, 134, 136
Vetancurt, fray Agustín de (O. F. M.): I, 122 *n.* 18, 145 *n.* 45, 147 *n.* 47, 148 *n.* 48, 149 *n.* 50, 150 *n.* 53, 153 *n.* 61, 154 *n.* 64, 155 *n.* 66, 156 *n.* 67, 157 *n.* 70, 233 *n.* 32, 235 *n.* 34, 241 *n.* 51, 243 *n.* 52, 245 *n.* 58, 247 *ns.* 60-61, 249 *n.* 62, 251 *n.* 66, 253 *n.* 68, 254 *n.* 71, 255 *n.* 73, 257 *n.* 74, 258 *n.* 75, 260 *n.* 76, 261 *n.* 81, 262 *n.* 85; fuente de información del P. Andrés Cavo: I, X; proporciona datos sobre los virreyes de Nueva España: I, IX
Veytia, Antonio de, alcalde mayor de Jerez: III, 138
Veytia, Juan Joseph de, nombrado gobernador de Yucatán: III, 195 *n.* 165
Veytia, oidor de la Audiencia de México: IV, 181 *n.* 163, 190 *n.* 167
Vezga, Mateo de, gobernador y ca-

pitán general de Nueva Vizcaya: I, 93, 94; II, 86 *n.* 163, 89
Viana (Navarra, Esp.): I, 237
Viana Hinojosa, Diego Antonio de, gobernador y capitán general de Cuba: II, 141
Viascos, Antonio Lorenzo de, oficial de la Proveeduría: III, 31
Víboras", "Las: *véase* "Victorias, Las", rancho
Vicens Vives, Jaime: I, 9 *n.* 4, 10 *n.* 6, 11 *ns.* 7-8, 200 *n.* 2.
Viceregens, institución aragonesa: I, 5
"Vicerex": *véase* Virrey
Vico, Leonor de: *véase* Mur, Leonor de, II virreina de Nueva España, esposa de Gastón de Peralta
Vicondo y Echevercea de Ordoqui, Graciana de: III, 159 *n.* 121
Víctor Amadeo, II duque de Saboya: III, 2, 3
Victoria, Antonia: II, 65 *n.* 142
Victoria, calle de la (Cd. de México): IV, 230
Victoria, Gómez de, participa en la conjuración del marqués del Valle de Oaxaca: II, 17 *n.* 26, 18, 20
Victorias", "Las, rancho: III, 343 *n.* 329
Vidaurri y Hurtado de Mendoza, María Teresa: II, 121 *n.* 222
Viena: I, 251, 271; II, 286 *n.* 382; III, 1, 3, 293; sitio de: I, 234
Viera, Andrés de, capitán de artillería: III, 31
Vigas, Las, los virreyes descansaban en, en su camino de Veracruz a México: I, 117
Villa Alba: III, 255 *n.* 225
Villa Alta de San Ildefonso: II, 226 *n.* 329
Villa-Braxima (Valladolid, Esp.): IV, 278 *n.* 71
Villa Hermosa, río: III, 284 *n.* 266
Villa Imperial de Potosí: *véase* Potosí
Villa Nueva de Santa Cruz de Españoles Mexicanos del Rey Nuestro Señor Carlos Segundo: *véase* Santa Cruz, villa
Villa Padierna, Isabel de: II, 12 *n.* 15
Villa Sánchez, fray Juan de (O. P.): I, 169
Villabona, doctor: IV, 93
Villabona Subiauri, Juan de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 253
Villacorta C., J. Antonio: I, 30 *n.* 14, 33 *n.* 17
Villada (Palencia, Esp.): II, 295 *n.* 396
Villafañe, Ángel de, biografía: II, 76 *n.* 146; expedicionario a la Florida: II, 76, 78, 80, 81
Villafañe, Juan de: II, 76 *n.* 146
Villaflor, marqués de: *véase* Enríquez de Guzmán, Luis, IX conde de Alba de Liste, XXI virrey de Nueva España
Villafranca, IV marqués de: *véase* Toledo y Pimentel, García de
Villafranca y de Villanueva de Valenzuela, VII marqués de: *véase* Toledo y Osorio, Fadrique de
Villagarcía, marqués de, virrey de Perú, tiempo que estuvo en el mando: I, 205
Villagrán y Mendoza, Josepha María del Espíritu Santo, franciscana descalza: IV, 218 *n.* 203
Villagutierre y Sotomayor, Juan de: III, 150 *n.* 111, 162 *n.* 122, 163 *n.* 124, 165 *ns.* 127-128, 166 *n.* 130, 167 *ns.* 131-133, 168 *n.* 134, 169 *n.* 135, 171 *n.* 136, 172 *ns.* 137-138, 174 *n.* 139, 175 *ns.* 140-141, 177 *n.* 144, 178 *n.* 149, 180 *n.* 153, 182 *n.* 155, 184 *n.* 156, 185 *n.* 157, 187 *n.* 159, 188 *n.* 160, 191 *n.* 161, 192 *n.* 162, 193 *n.* 163, 194 *n.* 164, 195 *n.* 65, 196 *n.* 166, 198 *ns.* 168-169, 199 *n.* 170, 200 *n.* 171, 201 *n.* 172, 202 *n.* 173, 205 *ns.* 176-177, 207 *n.* 178, 210 *n.* 182, 211 *n.* 183, 212, 213, 215 *n.* 184, 219 *n.* 185, 220 *ns.* 186-187, 221 *ns.* 188-189, 223 *n.* 190, 224 *n.* 191, 225 *n.* 192, 226 *ns.* 194-195, 228 *n.* 196, 232 *ns.* 197-198, 234 *ns.* 201-202, 235 *n.* 203, 236 *ns.* 204-205, 237 *n.* 206, 241 *n.* 207, 242 *ns.* 208-209, 243 *n.* 210, 244 *ns.* 211-212, 246 *n.* 215
Villahermosa de Alfaro, marqués de:

véase Soria Velázquez y Villamil, Gerónimo de
Villalar, batalla de: I, 218
Villalar, vencido de: *véase* Padilla, Juan de
Villalobos, I conde de: *véase* Cerralbo, V marqués de, virrey de Cataluña
Villalobos, Elena de: II, 11 *n.* 15
Villalobos, Pedro de, oidor de la Audiencia de México: II, 13-16; biografía: II, 13 *n.* 17
Villalobos, Simón de: II, 13 *n.* 17
Villalta, alcaldía mayor de: III, 195 *n.* 165
Villamanrique, I marqués de: *véase* Manrique de Zúñiga, Álvaro, VII virrey de Nueva España
Villamanrique, IV marqués de: *véase* Guzmán y Manrique de Zúñiga, Manuel Luis de
Villamanrique, II marquesa de: *véase* Velasco y Zúñiga, Beatriz de
Villamayor, marqués de, casas del (Cd. de México): IV, 204
Villamil, Micaela de: II, 112 *n.* 201
Villamízar, marquesa de: *véase* Portugal y Castro, Catalina de, V condesa de los Gelves
Villanueva, Alonso de, alférez: II, 78 *n.* 150
Villanueva Alarcón, Alonso de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 251 *n.* 26
Villanueva de Balcarrota: II, 78 *n.* 150
Villanueva de Portimao (Portugal): III, 162 *n.* 123
Villanueva de la Serna (Extremadura, Esp.): II, 112 *n.* 201
Villanueva Zapata, Diego de, oidor de la Audiencia de Panamá: II, 8 *n.* 8; IV, 261 *n.* 42
Villanueva Zapata, Jerónimo de: II, 8 *n.* 8; IV, 261 *n.* 42
Villanueva Zapata, Luis de (hijo): II, 8, *n.* 8; IV, 261, *n.* 42, 263, 267, 294
Villanueva Zapata, Luis de (padre), oidor de la Audiencia de México: II, 8, 13, 18; IV, 245; biografía: II, 8 *n.* 8; IV, 261 *n.* 42
Villar don Pardo, conde de: *véase* Torres y Portugal, Fernando de, virrey de Perú
Villar y Aguirre, Bartolomé del, capitán: III, 11, 31, 32
Villar y Villamil, Ignacio del: I, 232 *n.* 30
Villaseca, Alonso de, minero, bienhechor de los jesuitas: IV, 222 *n.* 208, 283, 284; túmulo de: IV, 295
Villaseñor, Alejandro de: I, 121 *n.* 15, 221 *n.* 7
Villaseñor y Sánchez, José Antonio de: I, 98 *n.* 8, 100 *ns.* 12-15, 101 *ns.* 16, 19 y 22, 113 *n.* 60, 196 *n.* 118, 223 *n.* 11, 228 *ns.* 19 y 22, 229 *n.* 24, 230 *n.* 27; II, 13 *n.* 16, 121 *n.* 222, 121 *n.* 223; se le ordena investigue la demarcación del virreinato de Nueva España: I, 42 *n.* 30
Villasis, fray Simón de (O. F. M.): II, 109, 110
Villaviciosa, batalla y sitio de (Guadalajara, Esp.): I, 257
Villavicencio, José Francisco de, conde de Cañete de Pinar, nombrado virrey de Perú, su nombramiento como virrey de Nueva España no tuvo efecto: I, 158 *ns.* 73 y 74
Villaviçosa, palacio ducal de (Portugal): I, 246
Villegas, Fernando de, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 248, 252-254
Villegas, fray Gaspar de (O. F. M.), fundador del hospicio de San Fernando, IV, 204
Villegas, Isabel de: II, 81 *n.* 152
Villegas, Luis de, alcalde ordinario: IV, 93
Villegas, Manuel de, alcalde ordinario: II, 14
Villegas, María de: II, 117 *n.* 215
Villegas y Castilla, Isabel de: II, 121 *n.* 221
Villena, Juan de, alcalde mayor de Acapulco: II, 257
Villena, I marqués de: *véase* Pacheco, Juan
Villena, IV marqués de: *véase* López Pacheco, Francisco

Villena, V marqués de: *véase* Fernández de Pacheco, Juan
Villena, VI marqués de: *véase* Escalona, duque de, conde de Xiqueno, IX conde de San Esteban de Gormaz
Villena, VII marqués de: *véase* López Pacheco Cabrera y Bobadilla, Diego, duque de Escalona, conde de Xiquena, X conde de San Esteban de Gormaz, XVII virrey de Nueva España
Villena, marquesado de, otorgamiento del: I, 247
Villerino, doctor: IV, 33 *n.* 21, 35
vinaterías, supervisión de las: I, 110
vino: I, 116; empleo de los fondos de la sisa en el: IV, 53-55, 60, 63, 79, 88, 90, 95, 149, 266, 267; impuesto a la importación del: IV, 102 *n.* 88, 103, 105-108, 136
Vío, Leonor de: *véase* Mur, Leonor de, II virreina de Nueva España, esposa de Gastón de Peralta
Vique, Fulgencio, doctor: IV, 261
Vírgenes, fray Alonso de las (O. P.): IV, 206 *n.* 191
Virginia (E. U. A.): I, 43; III, 71, 347 *n.* 334
Virto de Vera, Josefa María: III, 86 *n.* 63
Virreina de las Indias: *véase* Toledo, María de
Virreinas de Nueva España: I, IX, 273-284
Virreinas de Perú: I, 233, 235, 239, 240, 257, 282, 283
Virreinato (teórico), consecuencias y supresión del, en América: I, 17
Virreinato, institución aragonesa, división temporal de los territorios españoles de ultramar: I, 47; en América: I, 11 *n.* 8, 15, 23, 24; en el Mediterráneo: I, 8-11 *n.* 8; en la India: I, 18 *n.* 1; en la península ibérica: I, 18; estructura: I, 27-43; funciones: I, 17; influye en las peticiones de Cristóbal Colón: I, 13; no hubo en Brasil: I, 18 *n.* 1
Virreinato de Nueva España: I, VIII, 94, 103, 110, 138, 148 *n.* 48, 150, 153, 193, 211, 213, 219, 229, 239, 247, 253, 256, 257, 260, 270, 275; contribuía para el sostenimiento de la Armada de Barlovento: I, 114; creación del: I, XIII *n.* 5, XV, 15, 19-21, 23, 29, 209; disposiciones de Felipe III sobre la vacante del: I, 47; jurisdicciones del: I, 23-43; la Corona española prestaba menor atención al: I, 213 *n.* 6; los Borbones envían al, gobernantes de clase media: I, 269, 270; periodos virreinales: I, 199-205; plazo para las apelaciones procedentes del, al Consejo de Indias: I, 70; primer ensayo de valorización histórica del: I, XI-XV; primera división del: I, 28; primera experiencia de una transmisión personal del: I, 123; primera ocasión que se emplea el pliego de mortaja en el: I, 169, 189 *n.* 102; restauración de la alta aristocracia en el: I, 271; se ordena su demarcación: I, 42, 43 *n.* 31
Virreinato de Perú: I, 103, 138, 150, 151, 156, 158, 211, 239, 240, 244, 247, 257; IV, 252 *n.* 27; fundación: I, 15, 18 *n.* 1, 23; jurisdicciones: I, 24, 28; la Corona española prestó mayor atención al: I, 213; periodos virreinales: I, 199-201, 205-208; plazo para las apelaciones procedentes del, al Consejo de Indias: I, 70; primera vez que se emplea el pliego de mortaja en el: I, 188 *n.* 102; situación anárquica en el: I, 199, 200, 211; II, 1, 3, 17 *ns.* 25 y 26; virreyes de Nueva España promovidos al: I, 156 *n.* 68, 213 *n.* 6
virreinatos americanos, los Habsburgos enviaron aristócratas a los: I, 270; sujetos a la autoridad del Consejo de Indias: I, 22
Virrey, institución aragonesa: I, 8-11 *n.* 8, 17, 18 *n.* 1, 19 *n.* 2; causas que originaron la institución del: I, 8, 9; en Italia, en México, en Perú, en la India: I, 18 *n.* 1; facultades y limitaciones del: I, 81-91, 159, 160 *n.* 76, 237-239; gobernador y capitán general: I, 93-114; hubo aparentemente en los reinos

de Castilla y León: I, 14, 15; juicio de residencia al: I, 86, 87, 89; jurisdicciones del: I, 26, 27; Leyes de Indias referentes al: I, 23 *n.* 3, 24 *ns.* 4-5, 25 *n.* 6, 49 *n.* 10, 50 *n.* 11, 69, 71 *n.* 73, 82, 83 *ns.* 2-3, 84 *n.* 5, 113, 114 *ns.* 61-62, 115 *ns.* 1-3, 116 *ns.* 4-6, 117 *n.* 7, 119 *ns.* 10 y 11, 120 *n.* 12, 127 *n.* 24, 141 *ns.* 38-39, 142, 152 *n.* 58, 185 *n.* 95, 200, 201 *n.* 3, 212 *n.* 4, 213 *ns.* 7-8, 214 *n.* 9, 237, 238 *ns.* 41-42; no hubo en Brasil: I, 18 *n.* 1; nombramiento del: I, 103; participación del, en el Paseo del Pendón: IV, 230 *n.* 210; presidente de la Audiencia: I, 51-59; sueldos del: I, 209-214; se pide la suspensión del empleo de, en Nueva España: I, 25; II, 10; sueldos del: I, 209-214; título pedido por Cristóbal Colón: I, 13 *n.* 1, 15, 17; disposiciones expedidas por el: *véase* Bandos, Ordenanzas, Reales Provisiones

Virrey de Nueva España, que renunció antes de tomar posesión: I, 154 *n.* 63, 260

Virrey y Gobernador de las Indias: *véase* Colón, Diego

Virreyes de Nueva España, armas autorizadas a los, para llevar a su destino: I, 115; audiencias pretoriales de su jurisdicción: I, 51 *n.* 1; bibliografía historiográfica mexicana de los: I, VIII-XXI; debilitación de la autorización de los: I, 144, 145; destituidos: I, 148, 204; facultades de los: I, 23-43, 49-53 *n.* 1, 82, 95, 96, 112, 117 *n.* 7; Felipe II envió más viudos que casados: I, 236; gobiernos y capitanías generales que en la jurisdicción de los, están vinculados a las presidencias de sus audiencias: I, 93; guardia de los: I, 113, 114 *n.* 61; interinos, sus periodos virreinales: I, 204, 205; interinos que entregaron en mano propia el mando: I, 148, 153, 155, 158; interinos que más permanecieron en el mando: I, 186; interinos que mueren en el mando: I, 195 *n.* 115; jerarquía de los: I, 45-50; jurisdicción de los: III, 38; los más jóvenes: I, 239, 251; periodos virreinales de los: I, 199-203; pertenecientes a la clase media: I, 269, 270; privilegios que se les concedieron en su viaje a Nueva España: I, 115-117; promovidos al virreinato de Perú: I, 156 *n.* 68, 213 *n.* 6; promovidos al virreinato de Perú, disposiciones reales sobre el viaje de los: I, 213, 214; propietarios que entregaron en mano propia el mando: I, 196 *n.* 116; propietarios, sus periodos virreinales: I, 202, 203; propietarios que mueren en el mando: I, 195 *n.* 115; que fueron americanos: I, 266 *n.* 100; que no tuvieron títulos nobiliarios: I, 215, 217; que piden licencia para retirarse del mando: I, 145, 151, 153-155, 158, 166; que tuvieron el título de conde, de duque-marqués, de marqués o de marqués-conde: I, 272; que tuvieron título consorte: I, 273; que vinieron casados: I, 273-284; que vinieron solteros: I, 273; que vinieron viudos: I, 236, 273; sueldos de los: I, 116, 210-213 *n.* 6; títulos que tuvieron: I, 23-26, 93; su mayor problema en la ciudad de México: IV, 13; viaje de España a México: I, 115-120, 212, 213; Palacio de los: *véase* Palacio de los Virreyes de Nueva España

Virreyes de Perú, a los primeros no se les asignó tiempo limitado a sus administraciones: I, 199; armas autorizadas a los, para llevar a su destino: I, 115; ceremonias tributadas a los: I, 119, 120, 126; destituidos: I, 207; facultades que tuvieron como capitanes generales: I, 49 *n.* 10; gobernadores de las provincias a su cargo: I, 50; guardia de los: I, 114 *n.* 61; interinos, periodos virreinales de los: I, 207, 208; jerarquía de los: I, 46, 47; la Corona española tuvo preferencia con los: I, 208; limitaciones de los: I, 116, 152; los primeros no tuvieron títulos nobilia-

rios: I, 215; obligaciones de los: I, 82, 117 *n.* 7; periodos virreinales: I, 199-201; propietarios, periodos virreinales de los: I, 205, 206; propietarios que mueren en el mando: I, 207; sueldos de los: I, 116, 211-213 *n.* 6; viaje de España a Lima: I, 115-117, 119, 120, 212, 213

Virreyes de Sicilia, periodo virreinal de los: I, 200 *n.* 2: *véase también* Sicilia

viruelas, peste de, en México (1663): *véase* México

Visitación, convento de la: *véase* Piedad, Nuestra Señora de la, convento de recolección de dominicos

Visitación de Nuestra Señora de la Merced, provincia mercedaria de La (México): IV, 256 *n.* 32; tuvo el patronato del Colegio de San Ramón Nonato: IV, 305

Visitadores, funciones de los: I, 87-90; que estuvieron en el mando de Nueva España interinamente: I, 205

visitas: I, 81

Vísperas Sicilianas, rebelión de los sicilianos contra la dominación francesa: I, 6; II, 2

Viterbo y Sosa, María Francisca, franciscana descalza: IV, 217 *n.* 203

Vitoria (Álava, Esp.): II, 152 *n.* 280; III, 346 *n.* 330

Vivero, Rodrigo del: I, 221

Vivero Peredo y Velasco, Nicolás de, conde del Valle de Orizaba: IV, 298

Vivero y Velasco, Luisa: IV, 298 *n.* 83

Vivero y Velasco, Rodrigo del: I, 223

Vizarrón y Eguiarreta, Juan Antonio, arzobispo de México, XXXVIII virrey de Nueva España (interino): I, IX, 187, 188, 195; IV, 217 *n.* 203; ceremonias de recepción: I, 183; construcción del Palacio Arzobispal (Tacubaya): IV, 233; declaración del templo del monasterio de Regina Coeli: IV, 205; entierro fingido del virrey Juan de Acuña y Bejarano: I, 171, 173-175, 177, 180, 182; erección de la Colegiata de Guadalupe: IV, 185-191, 193; expediciones para desalojar a los ingleses de Belice: III, 347 *n.* 334; inauguración de la Casa de Moneda: IV, 211, 212; inauguración del Colegio de San Ildefonso: IV, 225, 297; llegada a México y consagración como arzobispo: IV, 183, 184; nombrado virrey: I, 169; provisión de la vacante del gobierno de Yucatán: III, 345 *n.* 330; reedificación del Palacio Arzobispal (centro de la ciudad de México): IV, 233; reedificación del Palacio de los Virreyes: II, 62 *n.* 137; tiempo que estuvo en el mando: I, 186, 204; toma posesión del mando virreinal: I, 170

Vizcaínas, colegio de las: *véase* San Ignacio, colegio

Vizcaíno, Sebastián, alcalde mayor de Tehuantepec: II, 256; expedición a California: II, 255-257 *n.* 361, 259, 277, 326

vizcaínos, fundan el colegio de San Ignacio: IV, 214 *n.* 201

Vizcaya: I, VI; III, 250; señorío de: I, 181; III, 348 *n.* 335

Volador, Plaza del: *véase* Plaza del Volador

Walpi, pueblo: II, 186

Washington, D. C., Universidad en: *véase* Universidad Católica de América

Waupchop, Alejandro, capitán de fragata: III, 100

Wichita, población: II, 152

Wilson, baronesa de: *véase* Serrano de Tornel, Emilia

Wisonsin, río: II, 131

Worsley: IV, 42 *n.* 30

Xacona: *véase* Jacona

Xachemacal, pueblo: III, 242, 243

Xalpan: *véase* Jalpan

Xaltocan: II, 12 *n.* 15; IV, 34, 81

Xantetelco: *véase* Jantetelco

Xaviata, Juan, jefe de los indios cíbolos y jumanes: II, 146, 147

Xavier, conde de: *véase* Aznares de Garro, Francisco
Xicotepec, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Xiliapan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Xilitla, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Xilitlan: *véase* Xilitla
Xilotepec, encomienda del pueblo de: I, 227, 228; II, 13 *n.* 16
Xiquena, conde de: *véase* Escalona, duque de, VI marqués de Villena, IX conde de San Esteban de Gormaz
Xiquena, conde de: *véase* López Pacheco Cabrera y Bobadilla, Diego, VII marqués de Villena, duque de Escalona, X conde de San Esteban de Gormaz, XVII virrey de Nueva España
Xius, rama disidente de los mayas que colabora con los españoles en la conquista de Yucatán: I, 31
Xixicuta, El, jefe tepehuano: II, 87
xiximes, indios: II, 82 *n.* 155, 83 *n.* 155, 91; confederados de los tepehuanes: II, 84, 86
Xocalteopan, nombre que se le daba al seminario de indígenas de San Gregorio (Cd. de México): IV, 287
Xochicoaztlan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Xochimilco: I, 134; IV, 18, 149 *n.* 139, 151; alcalde mayor de: II, 81 *n.* 152; alcaldía mayor de: I, 101, 102 *n.* 24; entrega del bastón virreinal en: I, 139, 196; laguna de: IV, 29
xokines, indios: III, 170
Xomiltepec, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Xonacatepec: *véase* Jonacatepec
Xúchil, valle de: III, 112, 115

Yagua, río: III, 4
Yanguas, Pedro: I, 231
Yanguas Miranda, José: I, 10 *n.* 5, 221 *n.* 8
Yaqui, río: II, 86 *n.* 162, 266, 269 *n.* 373, 288, 290, 297, 298, 303
yaquis, indios: II, 326
Yaxcabá, contribución de, para la conquista del Petén-Itzá: III, 204 *n.* 175
Ye, Juan de, gobernador de Pecos: II, 202, 212, 215
Yebenes (Toledo, Esp.): III, 249 *n.* 221
Yecapixtla, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198
Yecla, villa de (Castilla, Esp.): I, 183
Yepomera: III, 40
Yochaleck: *véase* Santa Ana Yochaleck
Yolotepec, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; llanos: IV, 32
Yrarrázabal, Francisco de, factor de la Real Hacienda: IV, 20; dictamen de, sobre el desagüe de México: IV, 26-28
Yucatán: I, 267 *n.* 100; II, 73, 97, 102 *n.* 87, 103 *n.* 192, 108; III, 76 *n.* 52, 178, 191, 225, 248, 251 *n.* 223, 256 *n.* 228, 257 *n.* 231, 267 *n.* 244, 298 *n.* 280; IV, 227 *n.* 210, 234; adelantado, gobernador y capitán general de: I, 30; alcalde mayor de: I, 95; alcaldías mayores de la jurisdicción del gobierno de: I, 33, 34, 41 *n.* 28, 97; III, 284 *n.* 266; apertura de un camino entre, y Guatemala: III, 150, 161-163, 175-183, 192-195, 198-203, 211, 213, 214, 220 *n.* 187, 222, 225 *n.* 193, 235, 239, 241, 259, 278 *n.* 255; asedio de los corsarios a las costas de: I, 113, 114; II, 92-118, 128, 129; III, 150-159, 265, 266, 289, 291, 312, 321, 327, 337; consecuencia en, de la Guerra de Sucesión española: III, 267; caja real de: I, 114; II, 33 *n.* 53; III, 157, 315; capitulaciones de la conquista de: I, 31; conquista de: I, 31; II, 11 *n.* 15, 100, 105, 107; III, 213; conquista del Petén-Itzá: III, 175, 185, 201, 203, 209, 210, 214, 244-246; diócesis de: III, 315; expediciones para desalojar a los ingleses de Belice: III, 335, 347; expediciones para desalojar a los ingleses de la isla de Términos: III, 299, 322; gobernador interino de: I, 97 *n.* 6, 126; gobernadores de: I, 95, 96 *n.* 5, 131 *n.* 28; II, 81 *n.* 152,

102, 127 *n.* 240; gobernadores y capitanes generales de: I, 34, 95-97, 103, 166 *n.* 87, 267 *n.* 100, 278 *n.* 118; II, 65 *n.* 142, 93 *n.* 172, 100 *n.* 183, 103 *n.* 191, 105, 107, 109, 112-115, 117 *n.* 215, 125 *n.* 237, 262 *n.* 234, 264 *n.* 240; III, 82, 176, 246 *n.* 215, 262, 264 *n.* 239, 294 *n.* 278, 309, 335, 344 *n.* 330, 346; gobernadores y capitanes generales de, interinos: I, 97 *n.* 6; gobierno de: I, 34 *n.* 18, 95, 106; III, 344 *n.* 330; gobierno en: I, 32-34, 94-97; II, 112 *n.* 200; gobierno y capitanía general de: I, 34 *n.* 18, 40 *n.* 24, 41 *n.* 28, 46, 49, 66, 93-97, 112; misioneros franciscanos piden se funde una audiencia en: I, 33; motín sangriento en Valladolid: III, 256, 259; obispo de: I, 149, 195 *n.* 115, 205; II, 5, 103 *n.* 192; III, 147 *n.* 106, 164 *n.* 125, 175 *n.* 176, 181 *n.* 154, 185 *n.* 158, 198, 205, 226, 245 *n.* 214, 248 *n.* 220, 251 *n.* 223, 254, 256, 258-263 *n.* 239, 294 *n.* 278, 315 *n.* 300; IV, 255, 256 *ns.* 32-33, 259, 263 *n.* 44; periodos gubernamentales en, de Martín de Urzúa y Arizmendi: III, 247; presidios de: III, 280; provincia de: I, 29, 32, 33, 94, 95; III, 101, 261, 262, 280, 290, 292, 293, 313, 315 *n.* 300, 316, 323, 328, 335; se consideraba isla: I, 31; II, 246; se ensayan las alcaldías mayores y los corregimientos en: I, 95; se nombran gobernadores en futuro para: III, 159, 161; vistiadores de: I, 94, 95; II, 115 *n.* 211; Ayuntamientos españoles en: *véase* Ayuntamientos españoles; fundación española en: *véase* Mérida; provincia franciscana en: *véase* San José, provincia franciscana

Yuma: II, 300, 301

yumas, indios: II, 292 *n.* 390, 301, 304

Yuririapúndaro, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198

Zabalburu, Domingo de, gobernador y capitán general de Filipinas: III, 263

Zabaleta, fray Juan de (O. F. M.): II, 196 *n.* 312

Zacahau, pueblo: II, 108

Zacatan: *véase* Belice

Zacatecas: II, 17 *n.* 25, 71, 72, 75, 102 *n.* 189, 151 *n.* 279, 152 *n.* 280, 178, 195; III, 76 *n.* 52, 87, 113, 121 *n.* 86, 147 *n.* 106; IV, 155; base para la exploración y conquista de Nueva Vizcaya: I, 37; caja real de: II, 191-193, 212, 219-221, 244; III, 46, 125; conquista de Nayarit: III, 119, 120 *n.* 86, 122, 124-127, 133, 137, 138, 148, 149; colegio de jesuitas en: IV, 283, 309 *n.* 96, 332 *n.* 420; convento agustino en: IV, 213 *n.* 198; convento dominico en: IV, 206 *n.* 191; convento hospital de los juaninos en: IV, 194 *n.* 171; corregidor de: I, 103; III, 21; corregimiento de: I, 100; fundador de: II, 151 *n.* 279; hospicio de: IV, 203 *n.* 184; minas de: 37; mineros de: III, 46; presidio de: II, 191, 192 *n.* 308, 195 *n.* 311; residencia de jesuitas en: IV, 223 *n.* 208; Colegio Apostólico en: *véase* Guadalupe, Colegio Apostólico; provincia franciscana de: *véase* San Francisco, provincia franciscana

Zacatula, puerto: II, 248, 249, 250; provincia de: I, 36

Zaclum, población: II, 102

Zacpuc, isla de: III, 237, 238, 241, 242, 244

Zacpuques, laguna de los: III, 239

Zacualpan, convento agustino en: IV, 213 *n.* 198

Zaczuc, pueblo: II, 108

Zaldívar, Rodrigo de: II, 152 *n.* 280

Zaldívar, Vicente de (hijo), explorador de Nuevo México: II, 152; biografía: II, 152 *n.* 280

Zaldívar, Vicente de (padre): II, 152 *n.* 280

Zamacois, Niceto de: I, 119 *n.* 9; II, 37 *n.* 67, 64 *n.* 141; analiza la obra del régimen virreinal en Nueva España: I, XVI

Zamacola, Martín de, testigo del entierro fingido del virrey Juan de Acuña y Bejarano: I, 181

Zambrano, fray Pedro (O. P.): IV, 206 *n.* 191
Zamora (España): II, 10 *n.* 11; alguacil mayor de: I, 248; obispado de: I, 145; II, 21 *n.* 32, 29; regidor de: I, 228 *n.* 23
Zamora (Michoacán), alcalde mayor de: III, 80 *n.* 57; alcaldía mayor de: I, 101; fundación de: I, 35
Zamorano: IV, 94
Zancopinca, alberca: IV, 149 *n.* 138
Zapata, Diego: II, 8 *n.* 8; IV, 261 *n.* 42
Zapata de Cárdenas, Diego, marqués de Santo Floro, gobernador y capitán general de Yucatán: II, 107 *n.* 196, 108
Zapata de Cisneros, Francisco, I conde de Barajas: I, 242
Zapata de Mendoza, María: I, 242
Zape, el, pueblo: II, 87
zapotecas, indios: I, 131 *n.* 28
Zapotitlán, partido de (Guatemala): III, 238
Zapotlanejo: II, 33 *n.* 53
Zaragoza (España): I, 60, 66, 104, 160 *n.* 76, 231, 257, 271; II, 260 *n.* 365, 261 *n.* 366; III, 86 *n.* 63
Zárate, Diego de: IV, 69, 93, 94
Zárate, fray Gerónimo, superintendente de la reparación de la calzada de San Cristóbal: IV, 18 *n.* 11
Zárate y Recalde, María de: II, 105 *n.* 194
Zarza, comendador de: I, 257
Zavala, Martín: II, 145 *n.* 271
Zavala, Silvio A.: I, I
Zayas, Antonia de: III, 105 *n.* 75
Zea, Catalina de la: III, 250 *n.* 222, 257 *n.* 231
Zeinos, Diego de (O. F. M.): II, 196 *n.* 312, 218 *n.* 321
Zepeda, Juan de, maestro mayor de arquitectura: IV, 40 *n.* 29, 201 *n.* 179
Zezera, Jorge Manuel de, ingeniero militar: III, 178, 179, 183, 200
Zihuatanejo, puerto de: II, 250
Zirándaro (Michoacán): II, 12 *n.* 15
Ziris, Domingo de, sastre: III, 29
Zockux, pueblo: II, 108
Zonavil, pueblo: II, 108
Zoquiapan, barrio (Cd. de México): IV, 213 *n.* 198
Zoroa, Joseph de, almanecero: I, 176
Zorrilla, Pedro (S. J.), rector del Colegio de San Ildefonso: IV, 226 *n.* 209, 295
Zorrilla y Trujillo, Joaquín: IV, 180 *n.* 162
Zubiaur, Pedro, capitán, participa en la conquista del Petén-Itzá: III, 180, 191, 192, 203, 205, 206, 209, 210 *n.* 181, 214, 219, 220, 233-235, 239, 241
Zucthok, despoblado: III, 179
Zuleta, Cristóbal de, capitán: IV, 67; calle del (Cd. de México): I, 145, 174, 180
Zumárraga, fray Juan de, primer obispo y arzobispo de México: IV, 213 *n.* 198, 278 *n.* 71; erección de la Catedral de México: IV, 233; fundación de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 239; fundación del Colegio de Santa Cruz de Santiago Tlaltelolco: IV, 153 *n.* 143, 269; fundó el Palacio Arzobispal (centro de la ciudad de México): IV, 233; pide que remuevan a Nuño de Guzmán como presidente de la Audiencia de México: I, XIII
Zumpango: II, 12 *n.* 15; IV, 30, 33, 34, 40; albarradas de: IV, 65, 87; camino real de México a: IV, 34; laguna de: IV, 19, 23, 25-27, 34, 40-42 *n.* 30, 43 *n.* 30, 44, 47, 48, 53, 54, 65, 81, 86 *n.* 76, 87, 103, 104, 108, 123, 125, 126, 128, 135, 137, 139, 141, 143
Zumpango del Río, jurisdicción del gobierno de Acapulco: I, 98 *n.* 8
Zuñi, provincia: II, 82 *n.* 154, 177, 178, 181-183, 188, 223, 228, 230
Zúñiga, Francisco de, comendador mayor de León: I, 236
Zúñiga, Inés de: I, 236
Zúñiga, Juana de: I, 235; II, 4, 74 *n.* 145, 252
Zúñiga, Pedro de, conde de Bañares: II, 4
Zúñiga y Acevedo, Gaspar de,

V conde de Monterrey, señor de los estados de Viedma y Ulloa, IX virrey de Nueva España: I, XXI, 136, 137; II, 120 *n.* 221; agasajos ofrecidos a su sucesor: I, 137 *n.* 33; ceremonias y fiestas de recepción: I, 134, 135; conquista y colonización de Nuevo México: II, 152; construcción de la iglesia de San Hipólito: IV, 229 *n.* 210; entrada a México: I, 135; entrega en mano propia el mando: I, 137, 196 *n.* 116; estado social: I, 236, 239, 272, 273; exploración de California: II, 255, 256; fondos del Hospital Real de Indias: IV, 231 *n.* 211; gobierno: I, 135; juicio de residencia: I, 137; nombra gobernador de Monterrey a Diego de Montemayor: I, 38; nombra gobernador de Yucatán a Carlos Sámano y Quiñones: I, 96; promovido al virreinato de Perú: I, 135, 138, 156 *n.* 68; recibe en mano propia el mando: I, 135, 196 *n.* 116; renta del Colegio de San Juan de Letrán: IV, 276, 277; se funda en su honor Monterrey: I, 38; tiempo que estuvo en el mando: I, 202; Universidad Real y Pontificia de México: IV, 252, 266, 267; uno de los virreyes más jóvenes: I, 239, 251; viaje de Veracruz a México: I, 135; virrey de Perú, nombrado virrey: I, 135, 138, 156 *n.* 68; muere en el mando: I, 207; tiempo que estuvo en el mando: I, 206

Zúñiga y Guzmán, Baltasar de: II marqués de Valero, duque de Arión, Grande de España, XXXVI virrey de Nueva España: I, XXI, 88, 97 *n.* 7; III, 304 *n.* 287; agresión a: II, 1, 64-69; ceremonias de recepción: I, 164, 165, 183; colegios de la ciudad de México: IV, 309 *n.* 97; conquista de California: II, 305, 306, 325, 331; conquista de Nayarit: III, 104, 116, 118, 121-127, 131, 135, 137-139, 146-149; consejero de Indias: I, 163, 164, 264; defensa del puerto de Campeche: III, 296 *n.* 279; desalojo de ingleses de la isla del Carmen: III, 299, 301, 303 *n.* 286, 304 *n.* 286, 305 *n.* 288, 308; destitución del sargento mayor del presidio de Campeche: III, 296 *n.* 279; dificultades con el gobernador y capitán general de Yucatán Juan José de Vértiz y Hontañón: III, 294 *n.* 278; disciplina en la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 267; entrada a México: I, 165 *n.* 84; entrega en mano propia el mando: I, 196 *n.* 116; estado social: I, 264, 265, 270, 272, 273, 284; funda el monasterio de Corpus Christi: IV, 215 *n.* 203, 265, 266; gobierno y defensa de la isla del Carmen: III, 311-313, 319; honras y entierro del corazón de: I, 265, 266; nombrado virrey de Nueva España: I, 163, 164; obras públicas: IV, 144; pidió se le enviara sucesor: I, 166; presidente del Consejo de Indias: I, 168, 265; proyectos franceses de invadir Texas: III, 78 *n.* 54, 81, 83, 85 *n.* 61, 87, 89, 90, 93 *n.* 64, 94 *n.* 66, 95, 99, 102; recibe en mano propia el mando: I, 165, 196 *n.* 116; reedificio del Palacio de los Virreyes: II, 62 *n.* 137; IV, 151; sublevación en la fortaleza de San Juan de Ulúa: III, 111 *n.* 82; tiempo que estuvo en el mando: I, 202; último virrey que se hospedó en Chapultepec: I, 186; vigilancia de las costas de Yucatán: III, 293 *n.* 277, 306, 307 *n.* 291; virrey de Cerdeña, virrey de Navarra: I, 264, 265

Zúñiga y Sotomayor, Baltasar de: *véase* Zúñiga y Guzmán, Baltasar de, II marqués de Valero, duque de Arión, XXXVI virrey de Nueva España

Zúñiga y Sotomayor, Francisco de, IV duque de Béjar: I, 235

Zúñiga y Sotomayor, Juan de, X duque de Béjar, I marqués de Valero: I, 264

Zúñiga y Sotomayor, Juana María Nicolasa de, segunda esposa del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla: I, 247

Zúñiga y Sotomayor, Manuel de, XI duque de Béjar: I, 264
Zúñiga y Sotomayor, Teresa de, III duquesa de Béjar: I, 235
zuñis, indios: II, 156; rebelión: II, 177, 208, 224, 225, 229, 230; sometimiento: II, 183, 187, 188, 229
Zurnero, Juan, rector de la Universidad Real y Pontificia de México: IV, 250 *n.* 23, 261

Este libro se terminó de imprimir el día 23 de febrero de 1983 en los talleres de Offset Marvi, Leiria núm. 72, 09440 México, D. F. Se tiraron 3 000 ejemplares.